This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

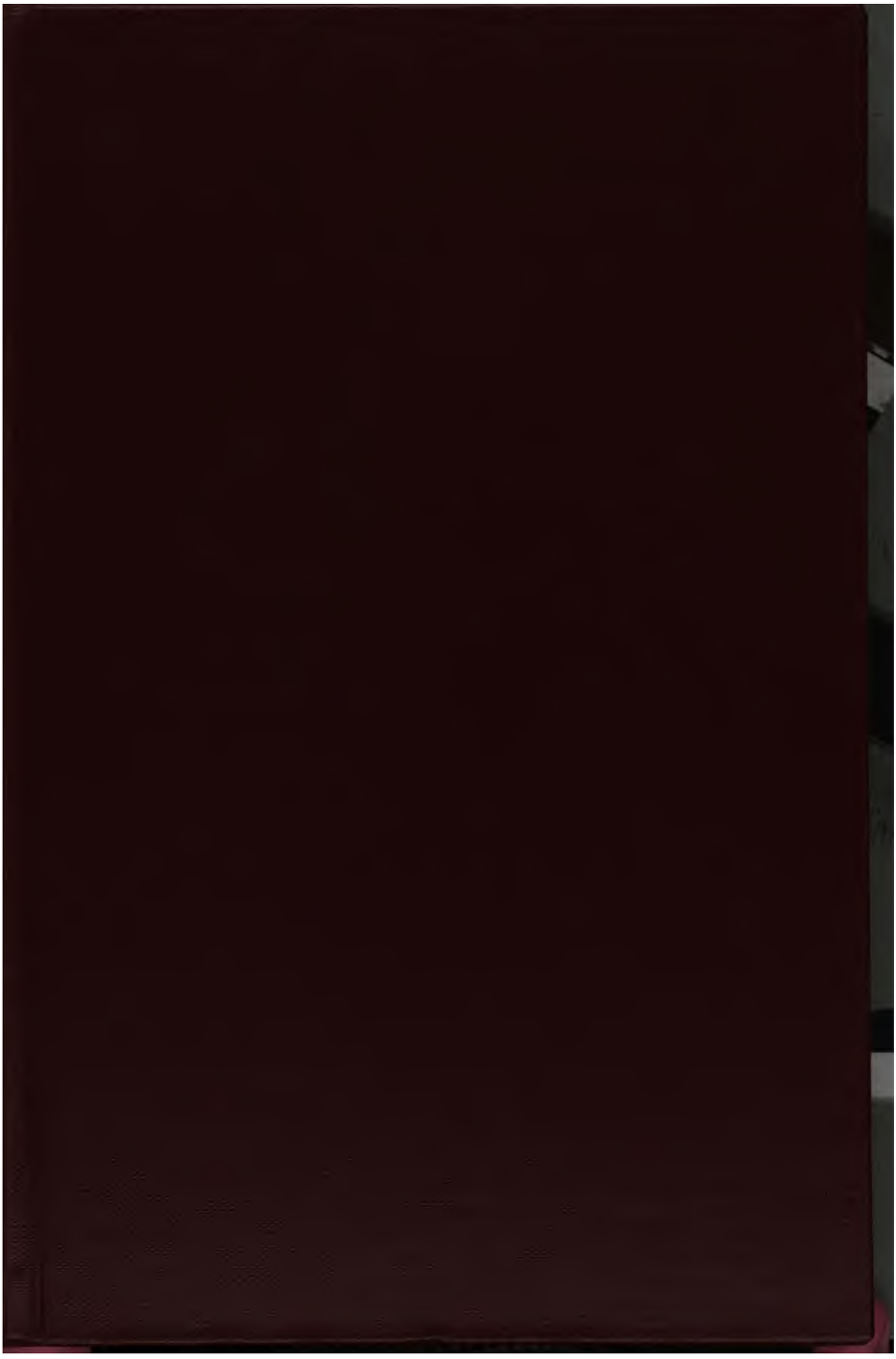

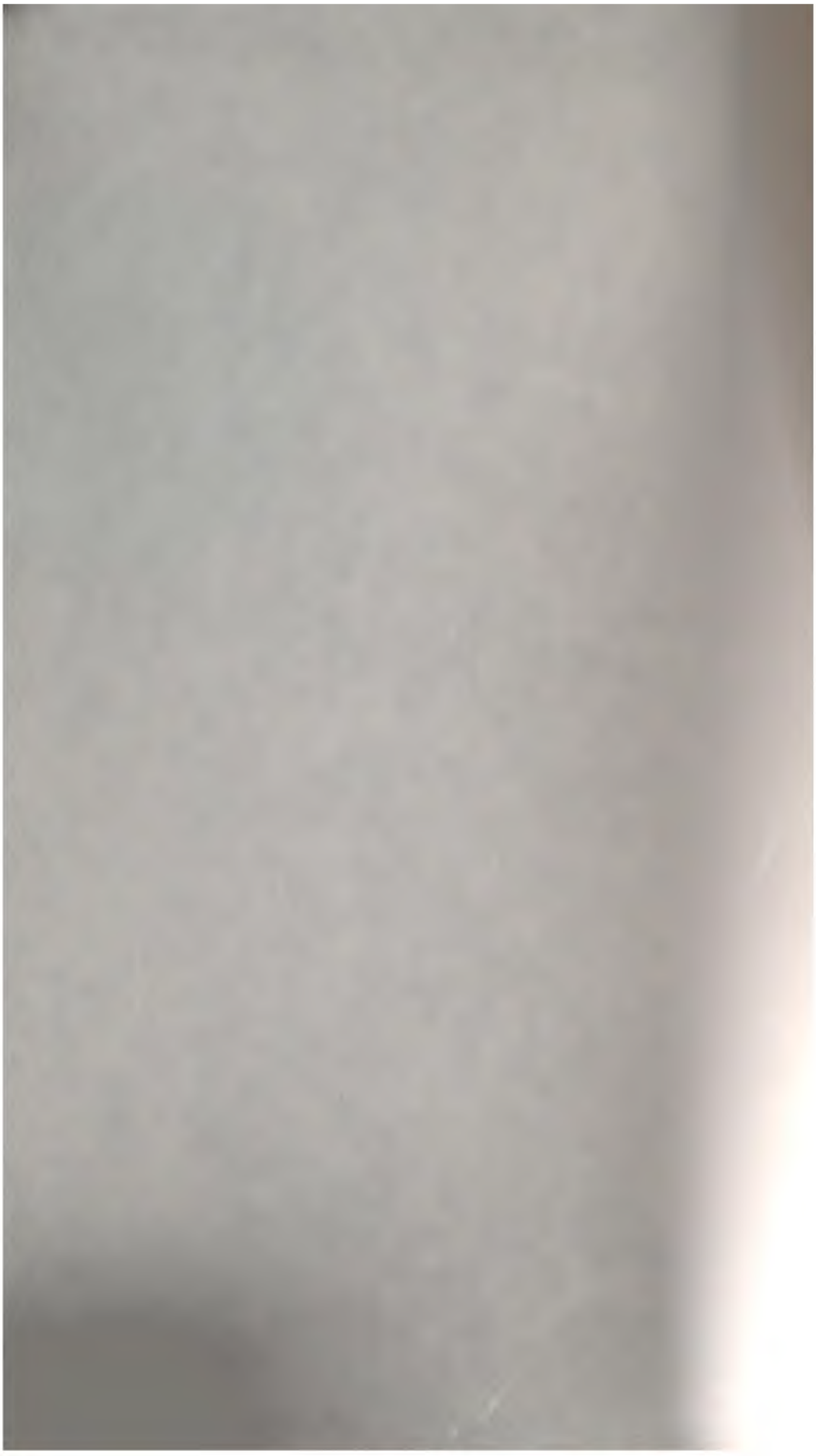

+18013

DO

ENTO

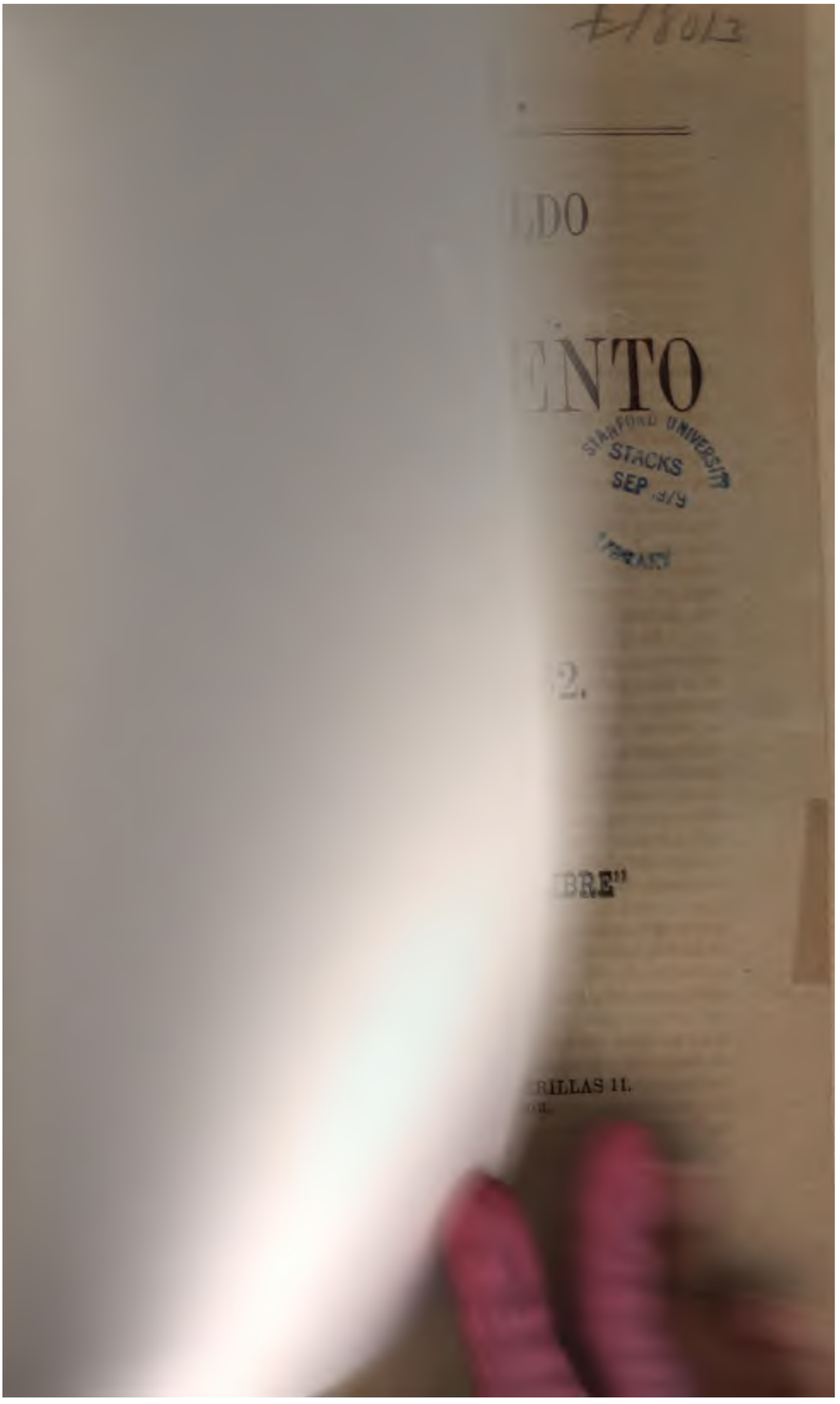

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP 1979
LIBRARY

2.

BRE"

RILLAS 11.

6 - Y 4-1512

1882.

ACTAS DE CABILDO

DEL

AYUNTAMIENTO

DE MEXICO.

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP

ENERO DE 1882.

EDICION DEL "MUNICIPIO LIBRE"
DIRIGIDO POR IGNACIO BEJARANO.

IMPRENTA DEL "SOCIALISTA," ESCALERILLAS 11.
JUAN DE MATA RIVERA, IMPRESOR.

MEXICO.—1882.

F1386
A2A2
1882

En la ciudad de México, Domingo 1 º de Enero de 1882, reunidos en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento á las 10 y 15 minutos de la mañana, bajo la presidencia del C. Pedro Rincon Gallardo, los Regidores, José Barrerra, Eugenio Barreiro, Eduardo Cañas, Eduardo Cuevas, Amado Escartin, Juan Gutierrez, Pablo de Lascurain, José Ives Limantour, Antonio Pliego Perez, Antonio Rivas Mercado Miguel Sanchez Tagle y Manuel Valenzuela, se dió lectura á el acta de la sesión celebrada el dia anterior que sin discusión fué aprobada.

La Secretaría informó que según una copia del acta de la elección de los nuevos concejales que deben funcionar en el presente año y que remitió ayer el secretario del Colegio Electoral, resulta que fueron electos Regidores los CC. Ignacio Cejudo, Guillermo Valle, Agustin Rovalo, Francisco Cortina Icaza, Antonio Rivas Mercado, Fernando Poucel, Ildefonso Velasco, José María Rego, Miguel Hidalgo y Terán, Cárlos María Esparza, Vidal Rivero, Rafael Perez Gallardo, Agustin Escandon y Pliego, Eugenio Barreiro, Miguel Sanchez Tagle, Nicolás Islas y Bustamante, Juan Gutierrez, Silvestre Olguin, Mauro J. de Arteaga, José Barrera, y síndicos los ciudadanos Lics. Eduardo Ruiz y Pedro Collantes y Buenrostro, quienes en su mayor parte han entregado sus credenciales respectivas: y que estaban presentes todos, en la sala de recibir con excepción de los Sres. Rovalo, Hidalgo y Terán, Perez Gallardo y Olguin.

El C. Presidente nombró en comisión á los Sres. Barreiro, Escartin, Gutierrez, Limantour y Pliego, para que introdujeran al salon al C. Gobernador del Distrito.

Presente el C. Gobernador, nombró en comision á los Sres. Cuevas, Lascurain, Cañas, Escartin, Pliego y Valenzuela, para que introdujeran al salon, á los Sres. concejales que se habian presentado para que hicieran la protesta de ley.

Introducidos que fueron, se les hizo por el secretario de la Corporacion, la pregunta siguiente: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas y cumplir con las obligaciones de vuestro encargo? Y habiendo contestado afirmativamente cada uno de ellos, el C. Gobernador repuso: Si así lo hiciereis, la Nación os lo premie, y si no ella os lo demande.

Habiéndose presentado en este acto el C. Olguin, hizo igual protesta ante el C. Gobernador, quien repitió la fórmula con que recibió la protesta á los demas Sres. concejales.

El C. Rincon Gallardo, hizo una reseña de los trabajos del Ayuntamiento de 1881, así como de las cantidades que han ingresado á las arcas municipales, que ascienden, con las entradas extraordinarias á $1.422,460 46 cs. cuya recauda-

cion es superior á la de los años anteriores. Recomendó la conclusión de las obras proyectadas, especialmente la entubación de las aguas potables en la Ciudad, y concluyó deseando á los nuevos concejales que caminaran unidos como lo habian estado sus compañeros, y en perfecta armonía con todas las autoridades.

El C. Cejudo contestó al C. Rincon que el Ayuntamiento de 1882, habia escuchado con la debida atención la reseña de los trabajos de su digno predecesor, que se complacía al ver que se habian llevado á cabal término muchas obras indispensables para la ciudad, siendo cada una de ellas otras tantas páginas que recordarán á sus habitantes, el empeño con que el Ayuntamiento de 1881 vió sus intereses: que el nuevo Ayuntamiento estudiará todos los negocios pendientes y tomará en consideración sus recomendaciones, procurando su pronta terminación á fin de que la renovación del personal, no sea un obstáculo para el desarrollo de aquellas ideas que llevan por objeto proporcionar á la ciudad inmensos beneficios; y concluyó manifestando á cada uno de los concejales que terminaban su período, que el Ayuntamiento de 82 estimaba en todo su valor sus servicios y con singular distinción oiría sus indicaciones.

El C. Gobernador dió las gracias en nombre del Gobierno á los señores Munícipes de 1881 por haber llenado debidamente su cometido y por sus esfuerzos en pró del embellecimiento y adelanto de la ciudad; encareció al Ayuntamiento de 1882 la necesidad de construir las atarjeas y empedrados que faltan en más de la mitad de su pavimento, de atender de preferencia la instruccion primaria que demanda imperiosamente grandes ó importantes mejoras, de aumentar la dotacion del fondo municipal y de ocurrir al crédito, del que el Ayuntamiento que termina sus funciones ha hecho un ensayo feliz y del que se puede usar prudentemente para afrontar obras de importancia como la entubacion completa de las aguas y algunas otras que redundarán en provecho de la ciudad y acrecentarán á no dudarlo el producto de los ingresos del tesoro municipal; que para aumentar las rentas se debe tener fé en la ilustracion y patriotismo del actual Jefe del Ejecutivo federal y del secretario de Gobernacion, y se debe esperar que apoyarán las iniciativas que el Ayuntamiento le presente con ese objeto y concluyó exhortando á los señores Munícipes de 1882 á que se esforzarán para cumplir las árduas é importantes funciones que les están encomendadas.

En seguida acompañados de los Sres. Barreiro, Barrera, Sanchez de Tagle, Rivas, Mercado, Collantes y Esparza, se retiraron los Sres. Cañas, Cuevas, Escartin, Lascurain, Pliego, Rincon y Valenzuela.

Habiendo regresado la comisión, el C. Gobernador dijo: queda instalado hoy 1º de Enero de 1882, el Ayuntamiento Constitucional que debe funcionar el presente año."

Se citó á cabildo á los CC. Regidores para mañana á las diez con objeto de hacer el nombramiento de comisiones, levantándose en seguida la sesion, lo que se verificó á las doce del dia.

SESIÓN DEL DIA 2 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y 55 minutos de la mañana, se abrió la sesión. Dada lectura al acta de la celebrada ayer, se aprobó despues de haberse hecho una rectificación á solicitud del C. Arteaga, sobre la protesta del C. Olguin.

El C. Presidente distribuyó las comisiones de esta manera:

Aguas: Rego, Velasco, y Collantes.

Alumbrado: Poucel, Arteaga y Sanchez Tagle.

Beneficencia: Velasco, Esparza y Rivero.

Cárceles: Sanchez Tagle, Perez Gallardo, Esparza.

Coches: Escandon y Pliego, Esparza, Barrera.

Diversiones: Islas y Bustamante, Barreiro, Barrera.

Elecciones. Ruiz, Rivas, Mercado, Rego.

Exposiciones: Hidalgo y Terán, Islas y Bustamente, Olguin.

Festividades: Poucel, Barrera, Olguin.

Fiscal de Secretaría: Cejudo.

Fiel Contraste: Escandon y Pliego, Rego, Arteaga.

Fomento de Artesanos: Barrera, Olguin, Rivera.

Hacienda: Cejudo, Valle, Rovalo, Cortina, ó Icaza, Ruiz.

Instruccion pública: Perez Gallardo, Esparza ó Islas y Bustamante.

Limpia: Islas y Bustamante, Rivero, Gutierrez.

Mendigos: Barrera, Barreiro, Esparza.

Mercados: Arteaga, Barreiro, Gutierrez.

Obras públicas, rios y acequias: Rivas, Mercado, Poucel, Rego.

Panteones: Collantes, Arteaga, Esparza.

Paseos: Barreiro, Hidalgo y Terán y Escandón y Pliego.

Policía: Gutierrez, Barrera, Collantes.

Rastro: Velasco, Olguin, Gutierrez.

Relojes: Esparza, Barrera, Gutierrez.

Habiéndose preguntado si los señores Regidores tenian observación que hacer á la lista de Comisiones, el C. Rego suplicó al Señor Presidente se sirviera eximirlo de alguna de ellas, como por ejemplo de la de elecciones, por ser la de aguas muy laboriosa.

El C. Presidente suplicó al C. Rego se se sirviera aceptar las comisiones que se le asignaban, pues si se habia fijado en él principalmente la de Aguas, es porque ésta necesita conocimientos especiales, que sabe los tiene el Sr. Rego.

El C. Rego explicó que no era su ánimo dimitir la comision de Aguas, sino algunas de las otras con que se le habia honrado, por lo que suplicaba de nuevo al C. Presidente se sirviera eximirlo de la comisión de elecciones ó de Fiel Contraste.

El C. Barreiro manifestó que el C. Rego no tendria gran trabajo en la comision de fiel contraste, porque habia una oficina bien organizada, y le suplicaba tambien se sirviera aceptar las comisiones para que habia sido designado.

No habiendo otro ciudadano Regidor que hiciera observaciones, se aprobó la lista.

En seguida se procedió á nombrar por escrutinio, secretario al Fiscal de la Administracion de Rentas Municipales.

Habiendo resultado trece cédulas en favor del C. Ruiz, dos por el Sr. Cortina y uno en favor de cada uno de los CC. Rivas, Mercado ó Islas y Bustamante, el Ciudadano Presidente declaró electo Fiscal de la Administracion de Rentas Municipales al C. Ruiz.

Acto contínuo se dió lectura á la siguiente distribucion de cuarteles menores en que está dividida la Municipalidad:

Cuartel núm. 1, C. Valle.
Idem 11 y 33 C. Rovalo.
Idem 15 y 16, C. Cortina ó Icaza.
Idem 2, C. Rivas Mercado.
Idem 25 y 32, C. Poucel.
Idem 10, C. Velazco.
Idem 17 y 26, C. Rego.
Idem 13, C. Hidalgo y Terán.
Idem 7 y 31, C. Esparza.
Idem 22 y 28, C. Rivero.
Idem 19, Perez Gallardo.
Idem 12 y 30, C. Escandon y Pliego.
Idem 5 y 8, C. Barreiro.

Cuartel 6 y 9, C. Sanchez Tagle.
Idem 14 y 27 C. Islas y Bustamante.
Idem 18 y 27, C. Gutierrez.
Idem 4 y 29, C. Olguin.
Idem 21 y 24, C. Arteaga.
Idem 3 y 24, C. Barrera.

Habiendo manifestado la Secretaría que el C. Presidente deseaba saber si algun C. Regidor tenía que hacer observaciones á la distribución de cuarteles, el C. Olguin espuso que él no vivía en los cuarteles que se le han designado.

El C. Presidente contestó al C. Olguin que no todos los Sres. Regidores viven en los cuarteles que se ponen bajo su inspeccion y hay dos ó tres regidores que viven en un mismo cuartel, como los Sres. Valle, Cortina y Rivas.

El C. Olguin, suplicó se le encargara de los cuarteles 21 y 22 por vivir en uno de ellos y conocer perfectamente el otro.

El C. Rivero espuso que él estaba encargado del cuartel núm. 22.

El C. Barreiro manifestó al Sr. Olguin que la mayor parte de los Sres. Regidores no conocian los cuarteles, ni todos vivian en el que se les designaba, pues hay algunos que tienen dos ó tres y por eso se ha observado la práctica de escoger los regidores que tienen sus domicilios mas inmediatos, y cuando esto no se puede nombrar indistintamente.

No habiendo hecho ninguna otra observación á la distribución de cuarteles, se aprobó.

A las 11 y 20 minutos, se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas, Olguin, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle y Valle.

SESIÓN DEL DIA 3 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y treinta y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión, dándose cuenta con el acta de la celebrada ayer, que sin discusión fué aprobada.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Administración de Rentas Municipales, acompaña los cortes de caja de primera y segunda operación del mes de Diciembre y los correspondientes al año anterior.—A la Comisión de Hacienda y fiscal de Tesorería.

De la misma participa que ha entregado la suma de $1,800, para los premios de las escuelas y amigas municipales.—A su expediente.

De la misma avisa que ha borrado del pasivo del Ayuntamiento los capitales y réditos que á continuacion se expresan.

Archicofradía de la Veracruz.		
Su capital..... $	400 00	
Réditos al 5 p.% del 1° de Enero de 61 al 24 del presente.....	419 61	819 61
Convento de Santa Clara de Querétaro.		
Su Capital.....	32,200 00	
Réditos al 6 p.% del 1° de Enero de 61, al 24 del presente.....	33,779 12	65,979 12
Convento de Santa Brígida.		
Su capital.....	6,979 00	
Réditos al 6 p.% del 1° de Enero de 61, al 24 del presente.....	8,777 61	15,747 61
		$ 82,546 34

A su expediente.

Del Tesorero de la Beneficencia pública. Remite los Cortes de Caja de 1ª y 2ª operación practicados en esa oficina en el mes de Diciembre último.—A la Comisión de Beneficencia.

Del C. José María Rojo, empleado de la Tesorería.

Avisando que el dia 1º del corriente tomó posesión de su empleo de Administrador de Paseos, el C. Rafael San Martin, habiéndole hecho la entrega respectiva conforme al inventario que acompaña. – Comuníquese.

Se mandó pasar á la comisión de Aguas el ocurso del C. I. Espinosa, en que pide se corte el agua que disfruta la casa número 6 de la calle de Cocheras y á la de Instrucion pública el de la señorita Guadalupe Alcocer, que solicita la direccion de la escuela municipal número que asegura va á vacar.

Se dió lectura á la siguiente moción presentada por la comisión de Paseos.

Se autoriza el gasto de 6,500 pesos para la conclusión del jardin del átrio de catedral, en la parte que vé á la calle del Empedradillo y cuya suma pagará la Tesorería con recibos visados por la comisión á medida de las necesidades de la obra.

El C. Barreiro suplicó al Cabildo se sirviera dispensar los trámites para que pueda inaugurarse todo el jardin del átrio de catedral el dia 5 de Mayo próximo y en atención á que los gastos que han de erogarse se hacen semanariamente.

Preguntado el Cabildo si se dispensaban los trámites se acordó por la afirmativa.

Puesto á discusión, el C. Valle manifestó que deseaba conocer el presupuesto que suponia debia existir.

El C. Barreiro contestó que la comisión no presentaba presupuesto porque hay objetos que no pueden justipreciarse, y se contratan lo más barato posible.

El C. Perez Gallardo interpeló á la Secretaría para que informara si las ordenanzas exigen que se presente el presupuesto siempre que se consulte un gasto extraordinario.

La Secretaría informó que las ordenanzas no exijen la presentación del presupuesto, pero que es de práctica que siempre que se consulta un gasto extraordinario, se acompañe el presupuesto respectivo.

El C. Valle dijo que él deseaba se presentara un presupuesto para que hubiera una base de que partir, y si como ha dicho el Sr. Barreiro, no es fácil justipreciar con exactitud todos los objetos que se necesitan para el jardin, sí puede presentarse un cálculo aproximado para que el ayuntamiento tenga algo en qué fundarse.

El C. Barreiro expuso que los gastos que tienen que hacerse son del momento y no pueden preverse desde ahora, y por lo mismo, le parece inútil presentar un presupuesto que no podria llevarse á cabo.

El C. Collantes, suplicó á la Comisión se sirviera reformar su proposición expresando lo que costará la obra poco más ó ménos, así como el fundamento que se tiene para consultar ese gasto y precisamente la cantidad á que se refiere la comisión de paseos.

El C. Barreiro, á nombre de la Comision reformó la proposicion en estor términos:

«Se autoriza el gasto de 6,500 pesos que aproxidamente podrá costar la conclusión del jardin del átrio de Catedral en la parte que vé al Empedradillo, basándose la Comisión en el antecedente de que esta misma suma importó la parte que vé al Sur, advirtiendo que la parte que vé al Poniente tiene de longitud 7 metros más largo y 3 metros 20 centímetros de ancho.»

El C. Cejudo, manifestó que aunque se le habian dispensado los trámites á la primera proposición, como ahora la presentaban reformada los Regidores de Paseos, creia que era conveniente oír á la Comisión de Hacienda, para que ésta dictamine si se puede ó no hacer ese gasto,

pues saben los señores Regidores que el Ayuntamiento que funcionó el año pasado habia decretado muchos gastos, por lo que que suplicaba á la Comision se sirviera adicionarla en el sentido de que pasara á la Comisión de Hacienda.

El C. Barreiro, contestó que por su parte no tenia inconveniente en que pasara á la Comision de Hacienda.

Declarada suficientemente discutida, se acordó pase á la Comision de Hacienda.

Se dió segunda lectura á una moción de la comisión de mercados en que consulta que se amplie el mercado de Iturbide; que se reconstruya el del Baratillo y que se construya uno nuevo junto al crucero de las calzadas de la Tlaxpana, colonia de los Arquitectos y Santa María de la Rivera.

Se acordó pase á la comisión de Mercados.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la comision de Instruccion Pública.

1.ª Las dos escuelas establecidas en el pueblo de la Magdalena de Mixihuca, se situarán una en el barrio de la Palma y otra en el de la Candelaria Allampa.

2.ª La escuela situada en la calle de Chavarría, se trasladará á otro punto que designará la comision de Instruccion Pública.

3.ª La escuela situada en San Pedro y San Pablo, se establecerá en un punto del barrio de Tepito.

Se acordó que pasé á la comisión de Instruccion Pública.

A las once y veinte minutos de la mañana, se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle y Valle.

SESION DEL VIERNES 6 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana comenzó la sesión aprobándose el acta de la celebrada el dia tres.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Distrito: Acusa recibo de los 60 ejemplares de retratos de los reos de la cárcel Nacional que por duplicado se le remitieron.—A su expediente.

Aprueba se dé un auxilio á la viuda del conductor de carros de la Limpia de Ciudad C. Marcelino Ramos, que falleció la noche del 24 del mes de Diciembre en el desempeño de sus obligaciones.—Comuníquese.

Aprueba se conceda al C. José María Fernandez que pague solo un centavo por metro cuadrado del terreno que ocupa en la Alameda con un pequeño teatro.—Igual trámite.

Aprueba se conceda licencia grátis al Sr. Angel Gonzalez Buch para la obra que va á emprender en la casa número 21 de la calle de San José el Real.—Igual trámite.

De la administracion de Rentas Municipales: Participa que ha entregado en cumplimiento de la órden de 2 del presente, veinte pesos al C. Pablo G. Cisneros y cuarenta á cada uno de los CC. Teodoro G. Cosío y Andrés Belmont, por sus trabajos en horas extraordinarias con el secretario del Ayuntamiento en el proyecto de ley de organizacion y administracion municipal.—A su expediente.

De la misma: Participa que han enterado por la cuarta parte del valor de los lotes que compraron en remate público el 2 de Diciembre último, la cantidad de $2,056 25, los Sres. Eduardo Escudero, Luis Rivas Góngora, Miguel Iglesias, Manuel Prieto y Abarca y Emilio Dondé, cuya suma será entregada al tesorero de la Beneficencia Pública, de conformi-

dad con el acuerdo respectivo.—A la Comision de Hacienda.

De la misma: Comunica que se han recibido ya del Nacional Monte de Piedad, mil pesos, con que contribuye, segun el acuerdo de cabildo de 30 de Diciembre próximo pasado, para la indemnizacion que el Ayuntamiento se ha comprometido á dar al Sr. Phillipp por la desocupacion de la casa número 6 de la calle del Empedradillo que debe ser demolida.—Enterado y á su expediente.

De la misma: Avisa que ha recibido de la tesorería general de la federacion $250 por cuenta de los 2,000 con que el gobierno contribuye para los gastos de la velada fúnebre que se verificó en honor del Presidente de los Estados Unidos, Mr. Garfield.—Enterado y á su expediente.

De la administracion Principal de Rentas del Distrito, de los juzgados 4° del ramo criminal y 4° correccional, acusando recibo del oficio en que se les participó la instalacion del Ayuntamiento.—A sus antecedentes.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Cárlos Fredenhagen solicitando recibir por cañería separada las cinco pajas de agua que corresponden á las casas números 11 y 12 de la calle Rinconada de San Diego.

A la de Hacienda, el de Toribio García, que pide se le extienda la escritura de adjudicacion del terreno que denunció en la plazuela de San Francisco Tepito.

A la de Instruccion Pública, el de Jesus Medina que solicita ser examinado de profesor de instruccion primaria; y el de la Srita. Concepcion R. Caballero que solicita se acuerde la traslacion de la amiga municipal número 19 que es á su cargo, de la casa que actualmente ocupa á la casa número 5 de la calle del Parque del Conde que tiene mejores condiciones higiénicas.

A la de Obras públicas el de Antonio Tellez, que pide la adjudicacion de la parte de terreno que corresponde al frente de su casa número 5 de la cuarta calle de la Providencia, con las mismas condiciones con que se les ha concedido á los Sres. Lohse y socios, una faja de terreno para alinear la calle prolongación de la del Paseo Nuevo.

Se nombró en Comisión especial á los Sres. Velasco y Esparza para que abran dictámen respecto de la solicitud de D. Cárlos Soter, en que pide un certificado de que en las plantas parásitas y bromelias, no existe el animal conocido en Europa con el nombre de «Phijlloxera.»

Se dió cuenta con un ocurso del C. Anselmo Ordoñez, en que participa que simultáneamente con un juicio ordinario de propiedad sobre la casa número 8 de la plazuela del Arbol que compró en remate público al Ayuntamiento y que le ha promovido Dª María de Jesus Arauz, ha interpuesto ante el juzgado 3° de lo Civil un interdicto de recuperar la posesión de la citada casa, que ha dirijido no contra el que es el poseedor, sino contra la Corporación, suponiéndola despojante, á quien exigirá la reparación de todos los daños y perjuicios que se le siguen, en virtud de estar obligada á la edicción y saneamiento, advirtiendo que de una manera extrajudicial ha sabido que el juzgado ante quien se ha interpuesto el interdicto mandó citar al Sr. síndico D. Jorge Hammeken y Mexía, quien no ha concurrido al juicio.—A la secretaría para que informe.

El secretario informó que no se ha recibido en la secretaría ningun oficio, en que se notifique al Ayuntamiento la denuncia del pleito á que se refiere el C. Ordoñez, á quien efectivamente se le vendió la casa de que habla en su ocurso, ni tampoco se ha recibido del juzgado 3.° de lo Civil, aviso de haberse interpuesto

contra la Corporación el interdicto de recuperar la posesión de dicha casa.

Se acordó se pase el ocurso al ciudadano síndico segundo de toda preferencia.

Se dió lectura á una acta levantada ayer en el teatro de Iturbide, donde celebra sus sesiones la Cámara de Diputados, en la que consta la entrega que de ese edificio ha hecho el C. Lic. D. Vidal Castañeda y Nájera, síndico del concurso de D. Francisco Arbeu, al administrador de rentas municipales, á cuyo acto concurrieron, además del Sr. Castañeda y de aquel empleado, el C. Cejudo como presidente del Ayuntamiento y de la Comision de Hacienda y el secretario de la Corporación.

El señor presidente dió lectura á un oficio que le dirigió el Sr. Castañeda y Nájera en que le manifestaba que en cumplimiento de la escritura de adjudicación del teatro de Iturbide en favor del Ayuntamiento, debía haber recibido ese edificio la Corporación que funcionó el año pasado el dia 31 de Diciembre, lo que no pudo verificarse, y le suplicaba le fijara el dia y la hora que tuviera á bien para que tomara posesión del repetido edificio: que como el dia 1º el señor presidente del Ayuntamiento del año anterior había recomendado en su discurso este negocio, y manifestó que estaba terminado, concurrió á la diligencia á que se refiere el acta, á tomar posesión extrajudicial á reserva de la que el cabildo tenga á bien determinar sobre este asunto, para lo que creía conveniente que pasara el acta á la Comisión de Hacienda.

Se acordó se pase el acta á la Comisión de Hacienda.

Tomada en consideración se aprobó la siguiente proposición presentada por el ciudadano síndico primero:

«Conforme á lo dispuesto en el art. 6º del capítulo 4º de las Ordenanzas municipales, los empleados del Ayuntamiento que tienen causionado su manejo, justificarán dentro del perentorio término de veinte dias, la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, en el concepto de que si no lo verifican, se procederá con arreglo á lo prevenido en las mismas ordenanzas.»

Por ser de obvia resolución se puso á discusión y sin ella se aprobó un dictámen de la Comisión de paseos en que consulta pasen á las Comisiones unidas de Hacienda y Panteones, los antecedentes relativos al contrato celebrado con el Sr. Cárlos Besserer sobre compra de árboles y plantas, para que consulten lo que estimen conveniente respecto del último ocurso presentado por dicho señor, relativo á este asunto.

Tomados en consideración, se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de instruccion pública, en que consulta se expidan títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Josefa Gasca y Josefina Rondero y Torres.

El C. Perez Gallardo los fundó refiriéndose á las actas de aprobacion del exámen respectivo.

Declarado de obvia resolucion se aprobó otro dictámen de la misma Comisión en que consulta se diga á la Srita. Guadalupe Alcocer que no estando vacante en la actualidad la amiga número 3, se tendrá presente su ocurso en su oportunidad.

Tomados en consideracion se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

«Se autoriza el gasto de $628 51 cs. que gastó el alumbrado de gas portátil además de lo presupuestado para ese ramo en el mes de Noviembre del año anterior.»

Trascríbase á la junta de vigilancia de cárceles el oficio del ciudadano Gobernador del Distrito, fecha 7 de Diciembre último, en que participa que ha nombrado al C. Magdaleno Rivas, visitador de los empeños de la capital, asignándole

por honorario la cuarta parte de las multas que se apliquen á los infractores, á fin de que la expresada junta, bajo cuya dependencia está el fondo de cárceles, se sirva dar sus órdenes para que se verifique el pago de los honorarios de que se trata.

Se mandaron pasar á las Comisiónes respectivas el expediente relativo el establecimiento del alumbrado en el barrio de Santa Anna Zacatlamanco (Santa Anita;) el que se refiere á la autorización del gasto de las marcas con que debe autorizar la oficina del fiel contraste las pesas y medidas del comercio en el año de 1882; el que trata de las obras de la pintura ejecutadas en el juzgado 5° de lo criminal y la construccion de mesas para la escuela nacional; y el relativo á la multa de $20 impuesta al empresario del teatro Principal el 2 de Diciembre último por el C. regidor Camacho, por haberse repetido una escena mas de una vez; y al síndico primero el expediente promovido por el Sr. J. María Morroqui, solicitando se le pague el sueldo que le corresponde por el tiempo que estuvo ocupado en la ministracion de la vacuna; y el que se refiere á las órdenes judiciales de descuento que se han librado respecto del sueldo que disfruta el C. Lic. Leandro Estracta, como oficial mayor jubilado de la secretaría del Ayuntamiento.

A las once y cuarenta minutos de la mañana se levantó la sesión.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rivero, Rivas Mercado, Ruiz y Valle.

SESIÓN DEL MÁRTES 10 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana comenzó la sesión. Dada cuenta con el acta de la celebrada el dia seis, se aprobó con la rectificación de que se hiciera constar la asistencia del C. Arteaga.

Se nombró en comisión á los CC. Cortina é Icaza y Olguin para introducir al salón al C. Agustin Rovalo, quien estando presente hizo la protesta de ley, tomando asiento entre los demás ciudadanos regidores.

Acto continuo hizo la protesta de ley la Sra. Carolina O'Horan, directora de la amiga del Peñon de los Baños.

Se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del gobierno del Distrito: Devuelve aprobado el presupuesto general y parciales que deben regir en la Municipalidad en el presente año.—A la Comisión de Hacienda.

Remite igualmente aprobado el que debe regir en el presente mes.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 49 pesos 25 centavos, importe de los derechos y gastos de la escritura de cesión, otorgada en favor del Nacional Monte de Piedad por el crédito de 3,000 pesos, sobre la casa número 8 de la plazuela del Arbol, conocida con el nombre de «La Barata.»—Comuníquese.

Aprueba el permiso concedido á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito para que establezca un ramal en curva que ligue el servicio interior de la Aduana.—Comuníquese.

Avisa que ha nombrado al C. Luciano Gonzalez Farias, ayudante de la Inspección general de Policía, en sustitución del C. Guillermo Lagarde que renunció. Comuníquese.

Aprueba el gasto de 120 pesos 50 centavos, importe de los derechos y costos de la escritura de censo consignativo, que por la cantidad de 15,000 pesos otorgó la Comisión de Hacienda á favor del Nacional Monte de Piedad, con hipoteca del

Teatro de Iturbide.—Al síndico primero con los antecedentes.

Aprueba el gasto de 184 pesos 20 centavos, que importan los derechos y gastos de la escritura de adjudicación del Teatro de Iturbide y cesión de créditos á favor del Ayuntamiento, otorgada por el Sr. Lic. Vidal Castañeda y Nájera, como síndico del concurso de D. Francisco Arben.—El mismo trámite.

De la Administración de Rentas Municipales avisa que ha pagado á la Empresa del Ferrocarril Mexicano, 6,508 pesos 50 centavos por flete de Veracruz á esta capital, de 5,038 bultos conteniendo tubos y anillos de fierro para la entubación de las aguas de la ciudad; al Director de Obras Públicas 1,873 pesos para la construccion de la atargea de la calle del Paseo Nuevo, al Norte de la Ciudadela.—A su expediente.

Avisa que recibió de los Sres. Max A Philipp y C.ª 1,000 pesos por renta de la casa número 6 del Empedradillo, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, y Enero y Febrero del presente.—El mismo trámite.

Comunica que ha entregado á los mismos señores 2,500 pesos, completo de los 9,500 pesos que se les acordó en efectivo por indemnizacion del derrumbe de la casa número 6 del Empedradillo, advirtiendo que la expresada cantidad de 2,500 pesos se ha pagado con 1,000 pesos, donativo del Nacional Monte de Piedad, 1,000 de los cuatro meses de renta pagados por los referidos señores y 500 restantes de los fondos comunes del Ayuntamiento.—A su expediente.

Consulta si por haber tomado posesión el Ayuntamiento, del Teatro de Iturbide, borra del activo del municipio la cuenta de capital y réditos que reconocía dicho edificio.—Al síndico primero con los antecedentes.

Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito, de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Dirección de Contribuciones Directas y del Juzgado 3.º correccional, avisando quedar enterados de la instalación del Ayuntamiento que debe funcionar en el presente año.—A su expediente.

Del C. Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, informa sobre el estado que guardan los negocios judiciales que le tiene encomendados la Corporación, y acompaña la cuenta de gastos que ha suplido en el mes de Diciembre último; manifestando que sin poder jurídico en forma, no se considera con personalidad para representar al Ayuntamiento en la tercería interpuesta por D.ª María de Jesus Arauz, deduciendo derechos al dominio de la casa número 2 de la 2.ª calle de Necatitlán, mandada embargar en el juicio seguido contra D.ª Encarnación Oropeza de Martinez, por capital y réditos que reconocía al Municipio.—A la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de José Cardona que propone acarrear los tubos llegados de Inglaterra y local para guardarlos.

A la de Cárceles, el de José J. Carrillo que pide el empleo de alcaide de la Cárcel Nacional.

A la de Obras Públicas, el de Felipe N. Chacón que solicita se construya el tramo de atargea que falta en la 2.ª calle de la Santísima; y el de Francisco Arteaga que denuncia y pide en adjudicación unos lotes en la Concepción Tequipehuca.

A la de Panteones, el de Anarés A. Belmont por la Sociedad «Honradez y Probidad» de Tacubaya, que pide se le ceda un terreno de 200 metros cuadrados en el Panteon de Dolores, para inhumar los restos de los socios que fallezcan; y á la que tiene antecedentes, el de Ignacio Solares, por el Sr. Félix Cuevas,

81 53 5
12ST 005 1 2560
QUALITY CONTROL MARK

oponiéndose á la denuncia que el C. Lúcas López ha hecho de un terreno situado entre las garitas de Peralvillo y Vallejo.

Se mandó pasar á las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas una proposición del C. Rivero, en que consulta que todas las mejoras que se hagan en la ciudad, por el actual Ayuntamiento, se lleven á cabo por medio de contratas, en los términos prescritos por las ordenanzas municipales.

Tomada en consideración, se aprobó la siguiente moción suscrita por los CC. Cejudo y Barreiro:

Por los conductos debidos diríjase atento oficio al Ministerio de Fomento, pidiendo copia de los datos de nivelación que existen en esa secretaría y fueron ejecutados durante la época que desempeñó la referida secretaría el C. general Vicente Riva Palacio.

Por ser de obvia resolución se puso á discusión y sin ella se aprobó una moción de la comisión de estadística en que consulta el gasto de $45 que importa la impresión de 500 ejemplares de listas de jurados de imprenta.

Tomado en consideración se aprobó el siguiente dictámen de la comisión de Hacienda.

Con todos los antecentes relativos pase al estudio del síndico primero el expediente sobre el crédito que se reconoce á la Corporación sobre el teatro de Iturbide á fin de que consulte lo que estime conveniente.

Se puso á discusión un dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Panteones en que consulta pase á las Comisiones de Paseos y Panteones el expediente relativo al contrato celebrado con el Sr. Cárlos Besserer para la compra de veintidos mil árboles y plantas, á fin de que informen si se ha cumplido ó no ese contrato, para que el Ayuntamiento resuelva lo que estime conveniente.

El C. Valle manifestó que las Comisiónes no solo deben informar sino dictaminar lo que crean conveniente, pues tal ha sido la opinión de las Comisiones dictaminadoras, principalmente la de Hacienda.

Declarado suficientemente discutido el dictámen se aprobó en votación económica.

Se dió cuenta en seguida con un ocurso del C. Cárlos Besserer en que pregunta á quién deben entregarse las plantas y árboles que tiene á disposición del Ayuntamiento, quién debe visarle sus recibos de los abonos mensuales, y que se dé órden para que se le pague un abono de mil pesos que corresponde al año de 1881.—A su expediente.

Tomados en consideración se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del ciudadano síndico primero consultando se archive el expediente promovido, en virtud del oficio del juzgado 4º de lo Civil fecha 4 de Febrero de 1880, en que participó que iba á dar posesión judicial á D. José Morales de la casa número 8 de la 3ª calle de San Juan.

De la Comisión de diversiones:

Que se archive el expediente promovido por el C. Alejandro Marene, solicitando permiso para poner un juego de caballitos llamado "Volantin" en el lugar que se le designara, en atención á que ha pasado la temporada á que se refiere en su ocurso.

De la misma: Que por el mismo motivo se archive el expediente que se formó con la solicitud de D. José O. Alcocer, solicitando se permitiera á la Srita. Dominga Alcocer levantar un salón de diversiones en una de las fuentes de la Alameda.

De la misma: Que por estar ya al servicio público el teatro que se llamó de la Democracia, se archive el expediente promovido por el C. Enrique Carrera, pi-

diendo se mandára reconocer para que se le expidiera la licencia respectiva.

De la misma: No es de alzarse la multa de veinte pesos impuesta al empresario del teatro Principal por el C. regidor F. Camacho.

Se puso á discusión el siguiente dictámen de la Comisión de Panteones.

1ª Trascríbase el oficio que antecede y el presente dictámen al Ministerio Público ó juzgado correccional en turno para que se digne averiguar el delito que se denuncia y proceda conforme á la ley.

2ª Se nombra una Comisión especial del seno del Ayuntamiento para que averigue en el órden administrativo y económico lo que se le denuncia á aquel en el oficio referido, y proponga al cabildo lo que juzgue conveniente dictaminar.

El C. Collantes informó que por el oficio á que se refiere el dictámen, aparece que algunas personas se quejaron de que en el Panteón de Dolores ocurrian frecuentes estravíos de los objetos que sirven de ornamento á los sepulcros; que se pidió informe al prefecto de Tacubaya y al inspector de la Demarcación respectiva, no habiéndolo rendido mas que este último, quien asegura que los robos de esos objetos se cometen por los mismos dependientes del establecimiento, por lo que la Comisión consulta las dos proposiciones con que concluye el dictámen.

Despues de haber hecho uso de la palabra en pro del dictámen, dos veces el C. Collantes y una el C. Arteaga y en contra dos veces el C. Barreiro, una el C. Sanchez de Tagle y una el C. Valle en contra de la segunda proposicion del dictámen, declarada suficientemente discutida la primera, se aprobó en votación nominal pedida por el C. Barreiro, por el voto de los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Escandón y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco, contra el de los CC. Barreiro, Cortina, Gutierrez, Rovalo y Sanchez de Tagle.

En seguida la Comisión pidió permiso que le fué concedido para retirar la proposición segunda.

Se dió cuenta con un dictámen del ciudadano síndico segundo que concluye con la siguiente proposición:

"Dígase á la administracion de Rentas Municipales, que de nuevo cobre á D. Vicente Alcántara lo que adeuda al municipio por contribución de coches, y si despues de las gestiones convenientes no obtiene resultado, lo participe al cabildo para que dicte las providencias que crea oportunas."

En vista de algunas observaciones del ciudadano síndico segundo, se acordó se reservase para darse cuenta en sesión secreta.

Tomados en consideración se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Limpia: Contéstese al gobierno del Distrito, que ya se han dictado las órdenes necesarias para que se haga el servicio de limpia en la plazuela y Estampa de la Concepcion.

De la de Aguas: Córtese el agua que disfruta la casa número 16 de la calle de Cocheras.

Este último dictámen se aprobó después de haber informado el C. Rego á nombre de la Comisión, que se consultaba se cortara el agua por pedirlo así el interesado, á cuyo ocurso se dió lectura.

A las doce y quince minutos se levantó la sesión pública para entrar en secreta pedida por el ciudadano síndico segundo.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina, Escandón, y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poncel, Rego, Rivero, Ruiz, Rovalo, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIERNES 13 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y diez minutos la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 10.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito, acompaña una noticia de las multas impuestas en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.—Trascríbase á la Tesorería para que haga efectivo su cobro.

Aprueba el gasto de 528 pesos 51 centavos, en que se excedió de lo presupuestado el alumbrado de gas portatil en el mes de Noviembre del año anterior.—Comuníquese.

Para resolver sobre la aprobación del acuerdo relativo á que la obra de entubar el agua que se desperdicia en el acueducto de Chapultepec, pasándola al del agua gorda, sea ejecutada exclusivamente por el Sr. Antonio Velerri, recomienda se le informe acerca de la conveniencia ó inconveniencia que tendrá el que esa obra sea ejecutada por el Sr. Velerri ó por la Dirección del ramo.—A la Comisión de Aguas.

Trascribiendo con recomendación un oficio de la Secretaría de Fomento que le remite la de Gobernación, en que se le excita para que el Ayuntamiento concurra con la cantidad de 10,000 mil pesos, que importarán diez plataformas para acarrear piedra para el piso de las calles de la Ciudad.—A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Recomienda se mande pagar al Sr. Ignacio Escalante 162 pesos, que importaron las impresiones de las listas de jurados para el presente año.—A la Comisión de Hacienda.

Recomienda se provea de agua al Hospital Juarez, trascribiendo con este motivo un oficio que le dirije la Secretaría de Gobernación, insertando otro del Director de ese establecimiento, en que solicita una pipa regadera de llave, para que se conduzca el agua hasta la puerta del Hospital.—A la Comisión de Aguas.

Del Tesorero General de la Nación y del Administrador de Correos, acusándo recibo del oficio en que se les participó la toma de posesión del Ayuntamiento. — A sus antecedentes.

De la Sra. Merced G. de Lizarraga, avisa que el dia 7 ha entregado las llaves de la casa número 4 de la 2ª calle de las Damas, donde estaba situada la amiga número 25 que es á su cargo.—Comuníquese.

De la misma, participa que por órden de la comisión ha trasladado dicha amiga de la casa á que se refiere el oficio anterior, á la número 6 de la 2ª calle de la Pila Seca, habiendo recibido las llaves de la nueva casa el dia 7 del que rige. — Igual trámite.

De la Junta de Beneficencia de Tlaxcala, pidiendo unos tubos de pus vacuno. —A la Comisión de Beneficencia.

De la Administración de Rentas Municipales. Trascribe un oficio que le dirije el juzgado 5º de lo Civil en que se le previene proceda á hacer los descuentos que tenga el Lic. Leandro Estrada, oficial mayor jubilado de la secretaría del Ayuntamiento, con arreglo á la circular de 8 de Octubre de 1875, suspendiendo el pago que está haciendo de órdenes posteriores á la que se le libró en 31 de Marzo de 1879.—Al síndico que tiene antecedentes.

Avisa que en cumplimiento de la órden de 28 de Diciembre último se han entregado al tesorero de la Beneficencia Pública $2,506 25 cs. importe de la cuarta parte del valor de los seis lotes de la calle de Mina.—A su expediente.

De la misma: Avisa que ha recibido del Nacional Monte de Piedad $1,217 72 centavos y del Sr. M. Iglesias, por las tres cuartas partes del valor del lote número

3 de la calle de Mina $1,016 25 cs., que con la suma de estas dos cantidades que es de $2,223 97 cs. se completan los..... $7,518 75 cs. que por las tres cuartas partes del valor de los seis lotes de la calle de Mina, tomó el Ayuntamiento para pagar á la Beneficencia con $30 diarios. —A sus antecedentes.

Se dió lectura á una carta del Sr. Juan Bautista Topete, fechada en Madrid el 6 de Noviembre próximo pasado, en que dá las gracias al Ayuntamiento por la distinción que se le hizo de nombrarlo vecino honorario de la capital.—Se acordó se publique lo mismo que las cartas de D. Angel y D. Ramon Topete relativas á ese asunto, y á las que se dió lectura.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Simon de Lara que pide se resuelva su solicitud relativa á la división de la merced de agua que disfruta en propiedad la casa número 1 del Puente de San Francisco, entre esta y la número 20 de Santa Clara; el de Dolores F. de Rivas, que solicita se ponga en su nombre la cuenta del agua de la casa número 20 de la calle del Coliseo Viejo; y el de Silvestre Olguin que pide en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 1 de la 4ª calle de Santa María de los Angeles.

A la de Alumbrado, el de Juan Pintos, sobre que se paguen 62 pesos 50 centavos que dice se le adeudan por compostura de faroles.

A la de Instruccion Pública, el de Delfina Barrios, pidiendo la dirección de una amiga municipal; el de Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal número 6, que pide dos meses de licencia con goce de sueldo para atender á su salud; el de Dolores Caballero que solicita se le estienda el título de profesora de instrucción primaria, y que no recabó en su oportunidad; el de Antonio Gemperly que pide el pago de la renta correspondiente al mes de Abril del año pasado, de la casa número 15 de la calle real de Santa Ana, que ocupa una amiga municipal.

A la de Hacienda, con los antecedentes, el de Juan Manuel Diaz Barreiro que solicita se cumpla por la Administracion de Rentas Municipales, el acuerdo de Cabildo por el que se le mandó pagar la suma de 912 pesos por honorarios devengados en el juicio seguido contra la sucesión de la Sra. Oropeza de Martinez sobre restitución de la casa número 8 de la plazuela del Arbol; y á la de obras públicas el de Manuel Delgado, que propone acarrear piedra para empedrar las calles.

Se nombró en Comisión á los Sres. Islas y Bustamante, Rego y Esparza, para que estudiando la circular expedida en 15 de Febrero de 1880, relativa á la tala de arbolados, formulen el reglamento que sea más conveniente para someterlo á la aprobación y sanción del gobierno general.

Tomados en consideración se pusieron á discusión y sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del síndico primero: Dígase al C. Aristeo Garcilazo, ocurra al Notario de ciudad solicitando le expida la copia certificada del testamento otorgado por la Sra. Mercedes Fernandez Peredo de Gutierrez, ante el escribano D. Pedro Canal, en Junio de 1853.

De la Comisión de Hacienda, dígase á la Administración de Rentas Municipales, que el Ayuntamiento se ha enterado por su oficio de 3 del que cursa, de que los compradores de lotes de la calle de Mina han enterado la suma de 2,056 pesos 25 centavos, importe de la cuarta parte del valor de los lotes referidos.

De la misma, pase á la Comisión de Aguas el expediente relativo á la consulta del gasto de 2,706 pesos 37 centavos

que importa la colocación de caños en los puntos del acuedúcto del agua delgada, llamados: "Pipilero," "Cuajimalpa" y los "Hornos," á fin de que se sirva informar si aun existe la necesidad de erogar el gasto referido.

De la misma: Se autoriza el gasto de 103 pesos 50 centavos, importe de las impresiones mandadas hacer por el Gobierno del Distrito, segun pormenor que acompañó á su oficio fecha 29 de Diciembre último, cuya suma entregará la Administración de Rentas Municipales al C. Sabás A. Munguía, remitiéndose á la citada oficina el pormenor á que se ha hecho referencia.

De la misma: Pase á la Comision de Aguas el expediente formado en la Secretaría con motivo del gasto de 1,409 pesos, que se consultó en Cabildo de 10 de Mayo de 1881, para prolongar hasta la proyectada plaza del mercado en la colonia de Santa María de la Ribera, el caño principal que sea necesario para surtir de agua á aquella parte de la ciudad, á fin de que la Comisión de Aguas se sirva emitir dictámen sobre si aún es necesario ese gasto, para que en su vista la Corporación resuelva lo que estime conveniente.

Se puso á discusión otro dictámen de la misma Comisión, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se convocan postores para la construcción de las obras necesarias para resresguardar las calderas y maquinarias que se deben colocar en el bosque de Chapultepec; para elevar el agua de la alberca que pertenece al Ayuntamiento, y con la cual se surte una parte de la ciudad.

2ª Las personas que quieran hacer postura para la ejecución de la obra á que se refiere la proposición anterior, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento sus proposiciones á mas tardar el dia 1º del próximo Febrero.

3ª Esas proposiciones se remitirán en pliego cerrado, acompañando el presupuesto y planos respectivos.

4ª Los licitantes acompañarán tambien, con arreglo á ley, el papel de abono respectivo, suscrito por persona abonada para que responda por la ejecución de la obra, sin cuyo requisito no se admitirán las proposiciones, en las que se expresará tambien el tiempo en que debe ejecutarse la obra.

5ª Las proposiciones que se presenten serán examinadas por la Comisión de Hacienda oyendo á los ingenieros de Ciudad; y esa Comisión decidirá á cuál de los postores se adjudica la obra.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte en contra del dictámen los Sres. Rivas Mercado y Sanchez Tagle, y en pró los Sres. Cejudo y Ruiz, y el Secretario para informar, se aprobó en lo general en votación económica.

Puesta á discusión la 1ª proposición se aprobó en votación nominal, pedida por el Sr. Sanchez Tagle, por los votos de los CC. Cejudo, Cortina, Olguin, Poucel, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco, habiendo votado en contra los CC. Barreiro, Gutierrez, Rivas, Mercado y Sanchez Tagle; salvaron su voto los CC. Escandon y Pliego y Esparza.

Las proposiciones 2ª, 3ª y 4ª. se aprobaron en votación económica.

Al ponerse á discusión la 5ª, la Comisión la reformó en el sentido de que las proposiciones que se presenten sean examinadas por las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Puesta á discusión con esta reforma, se aprobó en votacion económica despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Rego, Cejudo, Barreiro y Valle.

Se aprobó despues de haberse declarado de obvia resolución, una moción del C. Síndico 1º, en que consulta se libre oficio á los Juzgados de lo civil, poniendo

en su conocimiento que el C. Síndico 1º es el designado por la Corporacion para que intervenga en las informaciones de supervivencia, que promuevan los empleados del Municipio que deben acreditar la de sus fiadores.

De la misma manera se aprobó una moción de la Comisión de Cárceles, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se nombra Alcaide de la Cárcel Nacional al C. Cárlos Larrea, en sustitución del C. Blas Mayagoitia, que fué nombrado en Cabildo de 9 de Diciembre próximo pasado, y que no se ha presentado á hacer la protesta de ley.

2ª La entrega de los reos y objetos pertenecientes á la prisión, se hará por el Alcaide José Aguilar, interviniendo en dicha entrega el escribano de diligencias.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado. Se autoriza el gasto de 47 pesos 50 centavos, que importan 10 faroles con sus correspondientes aparatos, para colocarlos en el pueblo de Santa Ana Zacatlamanco.

De la misma: En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que la Comisión cree que no será fructuoso el gasto que se erogue aumentando el alumbrado en la plazuela de San Lázaro, y suplíquesele que para evitar los males de que se queja la 7ª demarcación de policía, se sirva dar sus órdenes para que se aumente el número de gendarmes en aquel punto.

De los CC. Regidores Velasco y Esparza. Unica. Puede expedirse el certificado que solicita el Sr. Sutter Ch, de que en las plantas vivas de la República conocidas por "Parásitas y Bromelias" no existe el animal conocido con el nombre de "Philoxera."

De la Comisión de Fiel Contraste: Se autoriza el gasto de 61 pesos, que segun pormenor importan los fierros ó marcas con las que debe autorizar la oficina del Fiel Contraste las pesas y medidas del comercio, en el presente año.

De la de Aguas: Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento cinco pajas de agua de la gorda, á las casas números 1 y 3 de la calle de Montealegre, propiedad de la Sra. Dolores Jorrin, debiendo ponerse á cada casa cañería independiente con toma de media merced.

De la Comisión de Limpia: Consultantando que por no tener ya objeto se archive el expediente promovido por el inspector de la 4ª demarcación, avisando que los vecinos de la calle de Patoni, callejon del Bosque y calzada del Campo Florido, se quejan de que no pasan por allí los carros de la limpia.

De la misma: Que se archive igualmente el expediente promovido por el mismo inspector, avisando que en la casa número 32 del Niño Perdido no hay albañal.

De la de Obras Públicas: Dígase al C. Pedro Ortíz que se presente á la Dirección de Obras Públicas para señalar el terreno que pide en adjudicación en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de ocho dias, se considerará como retirada la denuncia y el Ayuntamiento podrá adjudicar el terreno á otra persona que lo solicite.

De la misma: Dígase al C. Epifanio Estrada, que se presente á la Dirección de Obras Públicas, para señalar el terreno que pide en adjudicación en el barrio de la Concepción Tequipehuca, en la inteligencia de que de no verificarlo en el plazo de ocho dias, se considerará como retirada su denuncia y el Ayuntamiento podrá adjudicar el terreno á otra persona que lo solicite.

De la misma: Publíquese por los periódicos en el plazo que fija la ley, la de-

nuncia hecha por el C. Miguel Mateos y si pasado el término no se presentare opositor á ninguno de los dos terrenos denunciados, adjudíquense al referido Sr. Mateos, advirtiéndole que cualquiera dificultad posterior que por motivo de dicha adjudicación pudiera surjir con los dueños de los prédios colindantes, quedará obligado el Sr. Mateos á arreglarla sin compromiso ni intervención alguna por el Ayuntamiento.

De la misma: Publíquense por los periódicos en los plazos que fija la ley, la denuncia que ha hecho la Sra. Josefa Ibarra, y pasado ese tiempo si no se presentare oposición legal, adjudíquese el terreno que solicita, advirtiéndole que como se hizo en el año de 1875 con el C. Rosales Gómez, queda obligada á arreglar, sin compromiso ni intervención alguna por parte del Ayuntamiento, la servidumbre de luces de la casa número 1 de la calle Juarez y cualquiera otra dificultad que por motivo de esta adjudicación pudiera surjir con el propietario de dicha casa.

De la misma: Que por no tener ya objeto, se archive el expediente promovido por el Gobierno del Distrito, en que participó que la Empresa de tranvías con correspondencia habia dejado montones de piedras y cascajo en el trayecto que recorre el circuito central.

De la misma: Que se diga al Gobierno del Distrito que ya se ordena á la Empresa de ferrocarriles del Distrito, para que mande componer la parte que le corresponde en los arcos de Belem: y á la Obrería Mayor para que la primera cuadrilla de empedradores que esté disponible, componga la que corresponde á la ciudad.

De la misma: Que se diga al Gobierno del Distrito que ya se están haciendo las obras necesarias para mejorar la plazuela de la Lagunilla.

De la misma: Que pase á uno de los CC. Síndicos, el expediente promovido por el C. Lúcas Baldonado, en que pide se lleve adelante la adjudicación que solicitó, de un terreno situado en el barrio de la Concepción Tequipehuca.

A las doce y cincuenta minutos del dia se levantó la sesión pública, para entrar en secreta extraordinaria, pedida por el C. Rivero.

Concurrieron los CC. Barreiro, Collantes, Cortina é Icaza, Cejudo, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Poucel, Rivas Mercado, Rivero, Rovalo, Ruiz, Rego, Sanchez Tagle y Valle.

SESIÓN DEL MÁRTES 17 DE ENERO DE 1882

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y diez minutos de la mañana se abrió la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 13.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el gasto de 45 pesos, importe de 500 listas de jurados de imprenta.—Comuníquese y publíquense las listas.

Del Administrador de Mercados: Avisa que en la noche del dia 14 se declaró un incendio en el interior del cajón número 4 del Mercado principal; que fué sofocado derrumbando el techo de dicho cajón, única manera de contenerlo, por falta de agua.—A la Comisión de Mercados.

Del Director de Aguas: Avisa que el dia 12 del actual, cortó el agua á la casa número 6 de la calle de Cocheras.—Comuníquese.

Del mismo: Avisa que dió posesión de media merced de agua delgada, á cada una de las casas número 8 de la calle de la Encarnación, lote número 1 del calle-

jón del Arquillo, número 5 de la 2ª de la Pila Seca, á la casa esquina de la calle de Vergara y 5 de Mayo y al lote número 9 de la ex-Acordada; así como media merced de agua gorda á cada una de las casas, número 13 de la 2ª calle Ancha y número 18 de la 3ª calle de San Juan. —Comuníquese.

De la directora de la amiga municipal número 19: Avisa haber trasladado la amiga que es á su cargo á la casa número 5 de la calle del Parque del Conde, habiendo recibido las llaves el dia 14.—Comuníquese.

De la Srita. Luz Alvarez: Avisa que el dia 9 se hizo cargo de la escuela elemental número 7 y recibió los útiles, muebles y demás objetos pertenecientes á ella. — El mismo trámite.

De la Sra. Carolina O'Horan de Parra: Participa que el dia 10 ha quedado abierta al público, la amiga del Peñón de los Baños, para la cual fué nombrada directora.—Igual trámite.

La Secretaría informó que el dia 13 despues de levantada la sesión, se recibió un oficio del Juzgado 1º de lo civil, en que inserta un decreto para que se entienda con el presidente del Ayuntamiento, el traslado que se mandó correr al C. Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, en la tercería de dominio de la casa número 2 de la 2ª calle de Necatitlán, deducida por la Sra. Dª María de Jesus Araoz, en el juicio ejecutivo que sigue el Ayuntamiento de esta capital contra la testamentaría de la Sra. Encarnación Oropeza de Martinez; y que el C. Presidente á quien se dió cuenta con el oficio, mandó á reserva de dar cuenta al Cabildo, que se pasara de preferencia al C. Síndico 2º —Enterado.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Debray sucesores que piden se ponga en su nombre la cuenta de la agua que disfrutan las casas números 3 y 4 de la 2ª calle Ancha.

A la de Hacienda, el de Jesus Magallanes, que pide se suspenda el embargo de la casa número 16 de la calle del Parque del Conde, mientras se averigua si recibe ó ha recibido en arrendamiento agua esa casa; el de Pedro Salazar, solicitando se admita al Sr. Fidencio Villagran como fiador de réditos del capital de 526 pesos 82 centavos, que quedó reconociendo Dª Isabel García, por unos terrenos que le adjudicó el Ayuntamiento en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, y cuya venta tiene actualmente ajustada con dicha señora; y el de Manuel Mateos Alarcon, solicitando en nombre de la Compañía Lancasteriana, se le siga dando la subvención asignada en la ley de dotación del fondo municipal y lo que ha dejado de percibir desde el año de 1877; y á la de Instrucción Pública, el de Rivera, hijo y Cª, que piden se declare obra de texto en las escuelas municipales, su «Silabario Ilustrado.»

Fueron nombrados en comisión los Sres. Olguin, Rivero y Barrera, para abrir dictámen sobre la reglamentación de las canoas de pases del canal de la Viga, cuyo expediente no fué dictaminado por la Comisión que se nombró en Cabildo de 15 de Febrero del año próximo pasado.

A solicitud de la Comisión del ramo, se dió cuenta con el informe del Administrador de Mercados, á que dió antes lectura la Secretaría, relativo al incendio que se declaró la noche del dia 14, en el interior del cajon número 4 del Mercado principal, y que dirigió esa oficina á la Comisión de Mercados.—Enterado y á sus antecedentes.

Tomados desde luego en consideración, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Se autoriza el gasto de 162 pesos, importe de las listas de jurados para el presente año,

cuya suma entregará la Administración de Rentas Municipales, al Sr. Ignacio Escalante á quien el Gobierno del Distrito mandó hacer esta impresión.

De la misma: Pase al estudio del Síndico 2°, el expediente relativo al crédito de 15,354 pesos 36 centavos, que adeuda al Municipio la testamentaría de D. Vicente de la Fuente, y cuyo crédito aparece cancelado, á fin de que consulte lo que estime conveniente.

De la misma: 1ª Amplié su informe la Administración de Rentas Municipales, respecto de las consideraciones que tuvo presentes para no verificar el pago de los honorarios acordados al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, en el negocio relativo al cobro del capital de 7,600 pesos que reconocía al Municipio la casa número 8 de la plazuela del Arbol.

2ª Una vez ampliado el informe á que se refiere la proposición anterior, pásese el expediente al C. Síndico 2°, para que se sirva consultar lo que estime de justicia, tanto sobre el aumento relativo al pago de dichos honorarios, como á otros puntos relativos que obran en el expediente sobre los cuales debe dictarse alguna resolución.

De la misma: Se autoriza el gasto de ocho pesos, importe de las pasturas ministradas á un burro que por órden del Juzgado 4° correccional, se remitió en depósito á la Administración de la Limpia de Ciudad, y cuya suma debe recibir el C. Jesus Salcedo.

De la de Obras Públicas: Consultando se pida informe á la Secretaría del Ayuntamiento, sobre los antecedentes relativos á un terreno que solicita en adjudicación el C. Vicente Diaz, y que la Dirección del ramo informa que ha sido denunciado con anterioridad, y que rendido aquel informe vuelva á la Comisión.

De la misma: Que pase á la Comisión de Limpia de Ciudad, por ser de su resorte el expediente promovido por el Comisario de la 4ª Inspección de Policía, en que solicita que entretanto se construye albañal en los callejones cerrados de la calle del Sapo, pasen por allí los carros nocturnos.

De la de Policía: 1ª No es de aprobarse lo propuesto por el Sr. Diez de Bonilla para la supresión de los mengitorios.

2ª La dirección de Obras Públicas presentará á la mayor posible brevedad, el presupuesto respectivo para hacer á los mengitorios las reformas que necesiten.

De la de Obras Públicas: Que pase á la Comisión de Hacienda el expediente promovido por el C. Vicente Gutierrez, para que resuelva sobre si debe eximírsele de los derechos de obra, por una fachada que va á construir en una fábrica de ladrillo que tiene en el Campo Florido.

De la misma: Que igualmente pase á la Comisión de Hacienda el promovido por la Sra. Jesus S. de Valle, solicitando no se le cobre el importe de un albañal.

De la misma: Que aslmismo pase á la propia Comisión el promovido por la Sra. Trinidad Espinosa, en que solicitó se le indemnice la parte de terreno que debe ocuparse para la vía pública de su casa situada en la plazuela de la Candelaria, y cuyo alineamiento ella misma ha solicitado.

De la de Diversiones Públicas: No es de concederse al C. Narciso G. Aguilar, el permiso que solicita para agregar á las funciones de acróbatas, que tienen lugar en el Jordan, el capeo de un becerro.

De la misma, unida á la de Paseos: No es de otorgarse el permiso que solicita el C. Lauro Castañeda y Nájera, para dar funciones de circo y acrobáticas, en el local que ocupó el C. Bejarano en la Alameda.

De la de Beneficencia: 1ª Pídase en atenta comunicación al Consejo Superior

de Salubridad, cuatro tubos con vírus vacuno.

2ª Remítanse á la Junta de Beneficencia de Tlaxcala, indicando que no hay necesidad de pagar su valor.

Se dió primera lectura á los siguientes dictámenes: De la Comisión de Obras Públicas: Dígase al C. Manuel Ibañez que se presente á la Dirección de Obras Pú-Públicas, para señalar el terreno que pide en adjudicación en el barrio de la Concepción Tequipehuca, en la inteligencia de que de no verificarlo en el plazo de ocho dias, se considerará como retirada su denuncia y el Ayuntamiento podrá adjudicar el terreno á otra persona que lo solicite.

De la misma: No son de aceptarse las bases propuestas para la numeración de las casas de la ciudad por el C. Juan Armas, por existir en el Ayuntamiento por estudiarse, un proyecto general que tiene el mismo objeto.

De la misma: 1ª El puente que el Ayuntamiento mandó reponer en Octubre del presente año, y cuyo puente queda á espaldas de la capilla de la Palma, se llamará en lo sucesivo «Puente Abraham Olvera.»

2ª El mismo nombre se dará al callejon sin nombre que sigue del mencionado puente.

De la misma: Que se diga al C. Antonio Tellez, que no ha lugar á adjudicarle el terreno que corresponde al fondo de su casa número 5 de la 4ª calle de la Providencia, bajo las mismas bases que se hizo igual concesión á sus colindantes, para alinear la calle prolongación de la del Paseo Nuevo.

De la misma: Que se archive el expediente promovido por algunos vecinos del paseo de la Viga, pidiendo se declare sin lugar, la denuncia que se pretendia hacer, de un terreno entre la acequia que viene del Niño Perdido y el Puente del Molino.

De la misma: Que con informe de la Secretaría del Ayuntamiento pase á la Comisión que tenga antecedentes, el expediente promovido por el C. Juan R de Arellano, en que denuncia un terreno junto á la garita de Nonoalco.

De la misma: Que se pase á uno de los señores Síndicos, el expediente relativo á la denuncia de un terreno en el barrio de Santa Cruz Atecolpa, solicitado por el C. Lúcas López.

El mismo trámite se dió á una mocion de la Comisión de Instrucción Pública, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se establece un empleado que se dominará «Agente de la Comisión de Instrucción Pública,» con el objeto de que ejecute los acuerdos de ésta, en lo relativo á la compra y distribución de útiles, y todas las demas disposiciones que dicte la Comisión.

2ª El sueldo que disfrutará este empleado, será el de 600 pesos anuales.

Igual trámite se dió á una moción de la Comisión de Paseos, en que consulta que en lo sucesivo y por ningun título se arriende á empresa ó particular alguno, la glorieta principal de la Alameda, ni la parte central del Zócalo, aún cuando para ello se invoque el pretexto de la beneficencia; y caso de darse esos conciertos en esos lugares, se verifiquen con los fondos del Municipio, tomando los productos para atenciones del mismo, y que se publicase esta resolución en el *Municipio Libre*.

A las doce y veinte minutos del dia se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina ó Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Poucel, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Rivas Mercado, Ruiz, Rovalo, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIERNES 20 DE ENERO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y diez minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 17.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el nombramiento del C. Cárlos Larrea para Alcaide de la Cárcel Nacional, en sustitución del C. Blas Mayagoitia, haciendo la entrega de los reos y objetos pertenecientes á la prisión, el alcaide José Aguilar.—Comuníquese.

Aprueba se pague al 2° Administrador del Fiel Contraste, el sueldo que debió percibir del dia 3 al 16 de Diciembre próximo pasado, que estuvo suspenso mientras justificaba la idoneidad y solvencia de su fiador.—Igual trámite.

Aprueba las bases bajo las cuales deben convocarse postores para la ejecución de las obras necesarias, para la colocación de las locomóviles que han de elevar el agua de la Alberca de Chapultepec, al acueducto que surte á la ciudad.—Expídanse las convocatorias.

Aprueba el gasto de 61 pesos, que importan las marcas que deben servir en la oficina del Fiel Contraste, para sellar las pesas y medidas del comercio, en el presente año.—Comuníquese.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que recibió de la Tesorería de la Federación 250 pesos, á cuenta de 2,000 pesos con que el Supremo Gobierno contribuye para los gastos erogados en la velada fúnebre que se dió en honor del Sr. Garfield.—Enterado y á su expediente.

De la misma: Participa que pagó al Sr. Ignacio Escalante 162 pesos, importe de las impresiones de las listas de jurados para el presente año.—A su expediente.

De la misma: Inserta el oficio que le dirigió el Juzgado 4° menor, ordenándole descuente al C. Andrés Oscoy, como director de una escuela municipal, la parte que previene el Código de Procedimientos, hasta completar la cantidad de 27 pesos que entregará al C. Braulio Franco.—Enterado.

Inserta otro oficio que le dirije el Juzgado 3° de lo civil, en que le previene descuente solamente al C. Francisco Moncada, la cuarta parte del sueldo que disfruta como empleado del Gobierno del Distrito, y la quinta parte al C. Juan Moncada, empleado de la Secretaría del Ayuntamiento, en virtud de haberse admitido la cesión de bienes que han hecho, quedando insubsistentes las diversas órdenes que contra dichos empleados se han dictado con anterioridad.—Al fiscal de la Tesorería.

De la Srita. Concepción Caballero: Participa que por acuerdo de la Comisión de Instrucción Pública, el dia 15 del actual desocupó la casa número 4 del puente de Balvanera, donde estaba la amiga número 19, habiendo entregado las llaves á la señora propietaria en el mismo dia.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de Antonio del Castillo solicitando en arrendamiento, media merced de agua para la casa número 21 de la calle del Coliseo Viejo.

A la de Alumbrado: El de Ignacio Aguirre hermanos, que piden se les pague 1,328 pesos 18 centavos, que se les adeuda por gas de trementina.

A la de Hacienda: El de Leandro Maldonado, que solicita se le expida el título de propiedad del terreno que tiene denunciado en la Concepción Tequipehuca; y el de Fermin Arteaga para que se le abone el sueldo de Alcaide de la Cárcel Nacional, desde el 9 de Diciembre del

año próximo pasado en que se encargó de esa prisión, hasta la fecha en que la entregue.

A las de Hacienda y Paseos: El de D. Rafael M. Carmona que hace proposiciones para que se le arriende la rotonda principal del Zócalo, en la primera quincena de Abril, con el objeto de formar un salon en los mismos términos con que lo formó el Sr. Diaz de Leon.

A las de Hacienda y Rios y Acequias: El de Cleto Cortés, que propone hacer un plantío de árboles desde la garita de San Lázaro hasta la de Nonoalco.

Tomado en consideración, se puso á discusión y sin ella, se aprobó un dictámen de la Comisión de Panteones, en que consulta se diga al C. Andrés A. Belmont, que precise la clase de terreno que pide en el Panteón de Dolores, para la Sociedad "Honradez y Probidad" de Tacubaya.

Por ser de obvia resolución, se puso á discusión el siguiente dictámen de las Comisiones unidas de Rastro y Policía.

1ª Se impone una multa de cinco pesos al C. José Covarrubias, por tener clandestinamente una casilla de carne, en su casa número 3 de la calle de Soto.

2ª Se concede al mismo Cavarrubias, un plazo improrogable de quince dias para que saque la licencia respectiva.

3ª Insértese este dictámen al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta á su oficio relativo.

Aprobado en lo general, se aprobaron las proposiciones 1ª y 3ª, habiéndose permitido á las Comisiones retirar la 2ª á solicitud del C. Valle.

Se puso á discusión un dictámen del C. Síndico 1º, que concluye con la siguiente proposición:

Dígase al C. José M. Marroqui, como resulta de su ocurso de 9 de Diciembre último, que no puede ordenarse el pago de la cantidad que reclama como alcances de sueldos, en el tiempo que administró la vacuna, porque el Ayuntamiento considera prescrito ese crédito.

Habiendo dispuesto el C. Presidente quedase de 1ª lectura, despues de un ligero debate, sobre si á los dictámenes de las Comisiones se les debe dar primera lectura ó ponerse á discusión, y en el que tomaron parte los CC. Cejudo, Barreiro, Ruiz, Valle, Arteaga, Perez Gallardo, y el Secretario para informar, quedó subsistente el trámite por el voto de los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco, contra el de los CC. Arteaga y Rivas Mercado.

Igualmente quedó de primera lectura, el siguiente dictámen del fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

1ª Las faltas accidentales por enfermedad del cajero, serán sustituidas por el empleado que designe el Administrador de Rentas Municipales, de acuerdo con el fiscal de la misma oficina.

2ª Al empleado que sustituya al Cajero, se le dará una gratificación por los dias que desempeñe ese encargo, computada á razon de sesenta pesos mensuales, con cargo á gastos generales, siempre que su encargo no pase de un mes, pues si pasare, entonces esta gratificación, se dará tomando del sueldo del cajero una mitad, y la otra, completo de los sesenta pesos mensuales, de los fondos generales.

3ª El empleado que se nombre para este encargo, caucionará su manejo con fianza de dos mil pesos.

4ª Si la ausencia del cajero pasase de ocho meses, el Ayuntamiento resolverá lo que deba continuarse haciendo.

Tomados en consideración, se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

1ª Con inserción del ocurso de la Sra. Manuela Quintero de Valdivia, fecha 24 de Noviembre próximo pasado y á su

costa, expídasele por la Secretaría copia certificada del título que se otorgó en 15 de Noviembre de 1876, para que acreditase la propiedad al callejón del Olivo, que le fué adjudicado en 26 de Octubre de 1875, y cuya copia solicita en el ocurso mencionado.

2ª Expídase igualmente á costa de la expresada señora, cópia certificada del acta de posesión del callejón del Olivo, la cual tuvo lugar el 9 de Febrero de 1876.

De la misma: 1ª Dígase al C. José M. Carmona, entere en la Tesorería Municipal la suma de 216 pesos 7 centavos, en cuyo precio ha sido estimado el terreno que denunció al frente de sus casas números 5 y 5½ de la plazuela de Tepito, y el cual se le mandó adjudicar por acuerdo de Cabildo de 2 de Setiembre del año próximo pasado.

2ª Exhibido en la Secretaría el certificado de entero, de la cantidad á que se refiere la proposición anterior, remítase el expediente al Notario de Ciudad, para que á costa del C. Carmona, otorgue la escritura respectiva, la que será firmada por la Comisión de Hacienda, en representación del Ayuntamiento.

De la misma: Dése órden á la Administración de Rentas Municipales, para que borre de la lista de pensionistas del Ayuntamiento, á las Sras. María Dolores, María Josefa y Cármen Campí, á las que por acuerdo de Cabildo de 10 de Marzo de 1868, se les concedió una pensión vitalicia de veinte pesos mensuales, en virtud de que el Sr. Manuel Campí murió en el desempeño de sus funciones, como empleado de la Cárcel Nacional y en atención á que ya no existe ninguna de dichas señoras.

De la misma: 1ª Se autoriza el gasto de 6,500 pesos, para la terminación del jardin del Atrio de Catedral, en la parte que vé á la calle del Empedradillo, á cuya suma se sujetará extrictamente la Comisión de Paseos.

2ª La expresada cantidad será ministrada por la Tesorería Municipal, en partidas semanarias, prévio el visto bueno de la referida Comisión.

De la misma: 1ª Se autoriza el gasto de 6,500 pesos, que segun acuerdo de Cabildo de 3 de Junio próximo pasado, importa la compra de un regulador astronómico y veinte relojes electro-magnéticos, con sus colecciones de elementos y accesorios, para colocarlos en los puntos de la ciudad que designe el Ayuntamiento, en cuya suma están incluidos los fletes y gastos de instalación.

2ª Una vez instalados los relojes de que se trata, se procederá al remate de los antiguos, segun lo dispuesto en el acuerdo citado.

3ª Aprobado por la superioridad el gasto á que se refiere la proposición primera, la Administración de Rentas Municipales, encargará desde luego los expresados relojes, sujetándose á lo prevenido en el acuerdo á que se ha hecho referencia.

Tomado en consideración, se puso á discusión el siguiente dictámen de la misma Comisión: 1ª Dígase al C. Toribio García, entere en la Tesorería Municipal la suma de 69 pesos, en cuyo precio ha sido estimado por la Dirección de Obras Públicas, el terreno que denunció al frente de la casa de su propiedad, número 17 de la plazuela de Tepito, y el cual se le mandó adjudicar por acuerdo de Cabildo de 2 de Setiembre del año próximo pasado.

2ª Exhibido en la Secretaría el certificado de entero, de la cantidad á que se refiere la proposición anterior, remítase el expediente al Notario de Ciudad, para que á costa del C. García otorgue la escritura respectiva, la que será firmada

por la Comisión de Hacienda, en representación del Ayuntamiento.

El C. Valle manifestó que este dictámen debia reformarse, en el sentido de que se deje en libertad al interesado, para otorgar su escritura, pues no se le puede obligar á esto, en virtud de que el Código Civil no lo exije sino para las las ventas de bienes raíces, que pasan de 500 pesos.

Habiéndose preguntado al Cabildo si se permitia á la Comisión retirar el dictámen, para reformar la proposición con que concluye, así se acordó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Recomienda se le remita á la mayor posible brevedad, el número acostumbrado de boletas y leyes electorales, para distribuirlas entre las municipalidades foráneas, en virtud de haberse convocado por el Congreso de la Unión, para elecciones extraordinarias de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, á que se refiere el decreto de 3 del corriente.—A la Comisión de Elecciones, recomendándole su pronto despacho.

Del mismo: Aprueba las proposiciones con que concluye el informe, presentado por la Comisión de Alumbrado, en Cabildo de 30 de Diciembre último, relativo á que se autorice á la Compañía de gas hidrógeno, para el establecimiento definitivo del alumbrado de luz eléctrica.—A la Comisión de Alumbrado.

Del mismo: Recomienda se pague al Sr. Mariano Galvez 220 pesos, importe de 24 libros mandados hacer para el despacho de las labores de su Secretaría, en el presente año.—A la Comisión de Hacienda.

Del mismo: Aprueba el gasto de 8 pesos, importe de las pasturas ministradas á un burro, que por órden del Juez 4° correccional, se remitió á la Administración de la Limpia de Ciudad.—Comuníquese.

Del mismo: Aprueba el gasto de 47 pesos 50 centavos, para cubrir el importe de diez faroles con sus correspondientes aparatos, que se colocarán en el pueblo de Santa Ana Zacatlamanco.—Comuníquese.

Del mismo: Trascribo para sus efectos un oficio del Inspector de la 6ª demarcación, en que solicita los carros de la limpia, para que quiten los lodos y basuras que existen en varios puntos de su comprensión, y que se establezca con regularidad el servicio de los carros nocturnos, manifestando á la vez, que se encuentran azolvadas boquillas y atarjeas.—A la Comisión de Limpia.

Se dió cuenta con los ocursos siguientes:

De la Junta Directiva del Asilo de Mendigos: Dando las gracias por el acuerdo en que se dispone, que la subvención que se dé á ese Asilo, sea de 200 pesos mensuales.—Enterado.

De la misma: Dando igualmente las gracias por el permiso que la Corporación del año anterior, le concedió para formar en la retonda del Zócalo, un salon para conciertos, cuyos productos debian destinarse al Asilo de Mendigos, avisando á la vez, que habiéndose vencido el dia 15 del corriente el permiso que se le concedió, la Junta dispuso mandarlo quitar desde luego.—El mismo trámite.

De la misma: Pidiendo permiso para formar un salon en la rotonda principal del Zócalo, para dar conciertos á favor del Asilo de Mendigos, en las fiestas de Noviembre próximo.—A las Comisiones de Hacienda y Paseos.

A las mismas Comisiones se mandó pasar los ocursos de Alberto Diaz, por una junta particular, y el de Ignacio Bejarano, que solicitan en arrendamiento la

misma rotonda del Zócalo, para dar conciertos en la primera quincena del entrante Abril y abrir una exposición; y á la de Instruccion Pública, el de Isabel Ordoñez, que pide exámen de profesora de instrucción primaria.

Se puso á discusión el siguiente dictámen de la Comisión de Instrucción Pública, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se conceda á la Sra. Dolores Montesinos, una licencia con goce de sueldo, por dos meses, para que atienda al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra á la profesora Felisa Mendez, para que sustituya á la anterior en la dirección de la escuela municipal número 6, con el sueldo que le corresponde.

Tomada en consideración y aprobado en lo general el dictámen, se aprobaron las proposiciones con que concluye. En seguida, la Comisión á solicitud del C. Sanchez de Tagle, presentó la siguiente adición: 3ª El sueldo que disfrutará la Srita. Mendez, se cargará á gastos generales.

Puesta á discusión se aprobó sin debate.

Tomados en consideración, se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la misma Comisión: Dígase á la Srita. Delfina Barrios, que no habiendo ninguna plaza de directora de amiga municipal vacante, se tendrá presente su ocurso en su oportunidad.

De la misma: En cumplimiento de lo acordado por el Cabildo en 13 de Marzo de 1878, la Secretaría expedirá título de profesora de instrucción primaria, á la Srita. Concepción Caballero.

De la misma: Dígase á la Administración de Rentas Municipales, pague al Sr. D. Antonio Gimperly la cantidad de 30 pesos, que se le deben por renta de la casa número 15 de la calle de Santa Ana, y que dejó de cobrar dicho señor, en el mes de Abril del año próximo pasado.

De la misma: Que se archive por no tener ya objeto, el expediente promovido por la Srita. Concepción Caballero, directora de la amiga municipal número 19, en que solicitó trasladar ese establecimiento, de la casa número 4 del puente de Balvanera á la casa número 5 del Parque del Conde, en virtud de haber accedido la Comisión á su solicitud.

De la Comisión de Cárceles: Se autoriza el gasto de 115 pesos que importaron las obras de pintura ejecutadas en el Juzgado 5º de instrucción; y la construcción de veinte mesas de tres varas de largo, para que coman los presos de la Cárcel Nacional.

Este dictámen se aprobó despues de una ligera discusión, en que tomaron parte los CC. Sanchez de Tagle, Valle, Arteaga, y el Secretario para informár sobre los antecedentes de este negocio.

A la una y diez minutos de la tarde se levantó la sesión.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Poucel, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL MÁRTES 24 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 20 que sin discusión se aprobó.

Acompañado de los CC. Valle y Ruiz, se presentó á hacer la protesta de ley el C. regidor Miguel Hidalgo y Terán, tomando asiento entre los demás ciudadanos regidores después de haberla prestado.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Distrito: Avisa que ha nombrado al C. Manuel Jimenez, secretario de la 5ª Inspección de policía, en sustitución del C. Manuel del Frago que renunció.—Comuníquese.

Recomienda se tome en consideración, las iniciativas que tiene hechas sobre la pronta reposición del pavimento.—A la Comision que tiene antecedentes.

Recomienda asimismo otra iniciativa, que tiene hecha sobre construcción de lavaderos y letrinas, en los cuatro puntos de la Ciudad.—A las Comisiones que tienen antecedentes.

Recomienda se mande pagar la cantidad de 55 pesos, que importan 5,000 cubiertas impresas, para remisión de las actas de consignación, que se levantan en las inspecciones de policía.—A la Comisión de Hacienda.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernación, en que se le comunica que el Presidente de la República, ha acordado que no es de aprobarse el permiso que dió el Ayuntamiento á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, para el restablecimiento de una vía férrea en la calzada de la Verónica, en vista de la poca anchura de la calzada y del trafico que hay en ella.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Administración de Rentas Municipales: Acompaña por triplicado el cálculo de ingresos y presupuesto de egresos para el mes próximo.—A la Comisión de Hacienda.

A la misma: Avisa haber pagado 628 pesos, 5 centavos, que gastó de más el alumbrado de trementina, ademas de lo presupuestado para ese ramo en el mes de Noviembre.—A su expediente.

De la misma: Participa haber pagado al Notario de Ciudad 60 pesos 40 centavos, por derechos y costas de la escritura de 7,000 pesos, que facilitó al Ayuntamiento el Nacional Monte de Piedad, para indemnizar al Sr. Phillipp.—El mismo trámite.

De la misma: Avisa asimismo haber pagado al expresado Notario 76 pesos 2 centavos, importe de los derechos y costas de la escritura, por la cual recobra el Ayuntamiento el terreno que fué nombrado callejon de los Perros.—El mismo trámite.

De la misma: Participa que no puede hacer efectivo el cobro al C. Vicente Alcántara, de lo que adeuda al municipio por contribución de un carruaje de alquiler, en virtud de haberse ausentado de esta capital, con su familia, hace nueve meses, como consta de los documentos que acompaña.—Al Síndico 2º

Del Juzgado 1º de instrucción: Acusa recibo del oficio en que se le comunicó, la toma de posesión del Ayuntamiento.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de Francisco Ibañez, que pide media merced de agua gorda para la casa número 11 de la calle de San Agustin.

A la de Cárceles: El de Agustin Buitrago, que pide el empleo de celador de la Cárcel Nacional.

A la de Diversiones Públicas: Los de Eduardo Orrin, solicitando en uno se le amplie el plazo que tiene concedido para ocupar con su circo la plaza del Seminario; y en otro solicitando igual permiso para los meses de Noviembre y Diciembre.

A las de Hacienda y Paseos: El de Mariano Núñez, que pide permiso para establecer en la rotonda Principal del Zócalo, un salon para conciertos y exposición de flores.

A la de Obras Públicas: El de José Phillipp, por los Sres. Max A. Philipp y Compañía, pidiendo se les prorogue por tres meses más, el plazo que se les con-

cedió para demoler la casa número 6 de la calle del Empedradillo; el de José Rodriguez, que ofrece contribuir con 20 pesos para la construcción de la atarjea de la Rinconada de Necatitlan; el de Luis G. Salcedo y Antonio Martinez, que denuncian un terreno en la calle de los Reyes á espaldas de Santa Cruz Acatlan; y el de Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, por sí y á nombre de la Compañía que organicen, solicitando se les ceda en propiedad las fajas de terreno, situadas al Oriente y Poniente del paseo de Bucarēli, en toda su longitud, desde las zanjas que existen hasta las respectivas líneas en que están plantados árboles, segun el plano que se acompaña, para construir casas de uno y otro lado, con objeto de formar una avenida que lleve el nombre de Tecoac, obligándose á construir por su cuenta una atarjea central, por donde corran las aguas que hoy existen y las de los albañales de las casas que se construyan, cuyas fachadas se harán como los modelos que existen en el referido plano; y que se les ceda asimismo la faja de terreno comprendida, desde la zanja situada al Sur de la Ciudadela, hasta 480 metros dentro de la calzada que atraviesa de las calles de Belem á la garita del mismo nombre; y á la de Policía: El de Roman Espíndola, que solicita permiso para verificar una ascención aereostática en la plaza de la Constitución el 5 de Febrero próximo.

Se acordó que se pase al Síndico 2º el expediente promovido por el C. Lúcas Baldonado, relativo á que se lleve adelante la adjudicación que solicitó, de un terreno situado en el barrio de la Concepción Tequipehuca.

Se puso á discusión el dictámen de la Comisión de Hacienda, relativo á la expedición del título de adjudicación de un terreno, en favor del C. Toribio García y que se retiró en el Cabildo anterior, para presentar reformada la segunda proposición, que la Comisión presenta en estos términos:

2ª Exhibido en la Secretaría el certificado de entero de la cantidad á que se refiere la proposición anterior, el C. García puede optar, si se le otorga escritura pública á su costa ante el Notario de Ciudad, en cuyo caso se remitirá á éste el expediente respectivo, ó si el contrato se reduce á instrumento privado, en los términos del art. 3,057 del Código Civil, en el concepto de que en ambos casos firmará la Comisión de Hacienda en representación del Ayuntamiento.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobó el dictámen con la proposición reformada en votación económica.

De la misma manera se aprobaron, despues de haber sido tomados en consideración, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: 1ª Se permite al C. Pedro Salazar, se subrogue en los derechos y obligaciones, contraidas por la Sra. Isabel García, en virtud de la adjudicación que se le hizo de unos terrenos, situados en el barrio de la Concepción Tequipehuca, por escritura de 5 del actual.

2ª Se admite como fiador de réditos del capital de 526 pesos 82 centavos, que importan aquellos terrenos, al C. Fidencio Villagran, propuesto por el expresado Salazar.

3ª Las dos proposiciones anteriores surtirán sus efectos, siempre que se haga constar la conformidad de la Sra. García, en traspasar sus derechos, y la de Villagran, en otorgar la fianza en favor de Salazar.

4ª Los gastos de escritura, testimonio y cancelación en su caso, que por virtud del presente acuerdo se originen, serán por cuenta del referido Salazar.

De la misma: 1ª Se permite á la Sra. María de Jesus Gallardo, subrogue al

Ayuntamiento, unas proposiciones relativas á la ampliación del Mercado de Iturbide y reconstrucción del Baratillo, y en fin, que tan luego como lleguen á realizarse alguna ó algunas de las indicadas obras, el Ayuntamiento tomará debidamente en consideración, la recomendación que se le hace en el repetido oficio de 23 de Setiembre del año próximo pasado.

El mismo trámite se dió á un dictámen de la Comisión de Obras Públicas, en que consulta:

1ª Se aprueba el trazo propuesto por la empresa del ferrocarril de cintura, para pasar frente á la garita de San Antonio Abad.

2ª Se aprueba igualmente el proyecto, para pasar frente á la garita de la Viga, quedando obligada la empresa del ferrocarril de cintura, á arreglar de acuerdo con la del ferrocarril del Distrito, el modo conveniente de cruzar sus líneas.

3ª Con sujeción á la base anterior, puede darse el permiso para que se comiencen los trabajos.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Alumbrado: Se aprueba el gasto de 62 pesos 50 centavos, importe de la cuenta presentada por el C. Juan Pintos, por pintura de 200 faroles y postura de los vidrios respectivos.

De la de Obras Públicas: Se autoriza el gasto de 460 pesos 35 centavos, que segun presupuesto de la Obrería Mayor, importa la construcción del tramo de atargea que falta en la 2ª calle de la Santísima, y la formación de albañales de desagüe y compostura del empedrado de ese mismo tramo.

Declarados de obvia resolución, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas: En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que las diversas atenciones del ramo de Obras Públicas, no habian permitido á esta Comisión, ordenar la compostura de la calle de la estampa de San Andrés, pero que ya existe una cuadrilla en aquel rumbo, con órden de verificar la compostura de esa calle y demas inmediatas, que lo necesitan.

De la misma: Que se agregue á los antecedentes relativos al proyecto, sobre nomenclatura de calles, presentado por el Sr. Limantour, el expediente promovido por el Gobierno del Distrito, sobre que se corrija la numeración de las colonias de Guerrero y Santa María.

De la de Aguas: Prévios los requisitos legales, se concede media merced de agua delgada, á la casa número 1 de la calle de Santa María.

Se dió cuenta con un oficio de la Dirección de Obras Públicas, en que consulta si puede dar permiso al C. Jose Mª Monroy, para cercar un terreno eriazo que linda por el Poniente con el Paseo Nuevo, cuyo frente es la zanja denunciada últimamente por el C. Miguel Mateos. —A la Comisión de Obras Públicas.

Se dió primera lectura á un dictamen de la Comisión de Estadística, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Dígase al C. Gobernador del Distrito, que este Ayuntamiento de acuerdo con el Ejecutivo de la Union, ha aprobado un proyecto para la formación del censo de esta capital, de cuyo expediente se ha dado ya conocimiento al Gobierno del Distrito; y que el mismo Ayuntamiento, para obsequiar los deseos del Ejecutivo de la Unión, que sobre el particular son los mismos de esta Corparación, no duda que el C. Gobernador del Distrito, se servirá á la mayor brevedad posible, aprobar el proyecto de que se trata.

2ª Devuélvase al Gobierno del Distrito, el expediente que en 29 fojas útiles,

remitió á este Ayuntamiento con fecha 27 de Octubre próximo pasado, relativo á la formación del censo de esta ciudad á que se refiere el presente dictámen.

Se puso á discusión, y sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de Instrucción Pública:

Dígase al C. Gobernador del Distrito, en respuesta á su comunicación de 19 de Octubre de 1881, que la Comisión de Instrucción Pública, se ocupa de recoger los datos que se piden á este Ayuntamiento, y los cuales se le trasmitirán á la mayor posible brevedad, no haciéndolo desde luego, porque en virtud del poco tiempo de que ha podido disponer, desde que entró al desempeño de su encargo, no le ha sido posible hacer un estudio ámplio y detenido, sobre el estado que guarda la instrucción primaria en el Municipio.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones, presentadas por el C. Rivero:

1ª Se convocarán postores para la construcción de una atargea, que comenzando desde el puente Blanco, termine en la zanja cuadrada.

2ª Igual convocación se hará para la atargea, desde el puente antiguo de la Concepción Tequipehuca, hasta la esquina poniente del Técpan de Santiago.

3ª Se convoca igualmente postores, para la construcción de la atargea, desde la 4ª calle Comonfort ó puente del Zacate, hasta la expresada esquina del Técpan.

4ª Se hará igual convocación, para continuar la atarjea desde el puente de Santiago, hasta la esquina Sur del edificio donde está el cuartel.

5ª Se autoriza el gasto de 20 pesos que importará quitar unas piedras que están frente al templo de los Angeles, para expeditar el tránsito de la Avenida Lerdo.

6ª Se autoriza el gasto de 50 pesos que importarán 30 tapas, que es indispensable poner en la misma avenida.—Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

A la primera de dichas Comisiones, se mandó pasar las siguientes proposiciones de la Comisión de Cárceles.

Se autoriza el gasto de 2,000 pesos, que importan las obras necesarias, para terminar las cocinas económicas que se han establecido en la Cárcel Nacional, y cuya suma percibirá en cantidades parciales la Dirección de Obras Públicas, segun lo exijan las mismas obras.

De la misma: Se autoriza el gasto de 192 pesos 50 centavos, importe de 77 lámparas para gas de solarina, que se compraron á los Sres. Ignacio Aguirre hermanos, para el alumbrado de la Cárcel Nacional.

Se dió lectura á una moción del C. Escandon y Pliego, en que consulta el gasto de 1,300 pesos para la compra de 1,000 árboles "Fresnos," y gastos de su plantación en la Alameda.

Despues de un ligero debate sobre si se tomaba desde luego en consideración, y en que tomaron parte los CC. Escandón, Cejudo y Valle, preguntado el Cabildo, si se le dispensaba el trámite, de que pasara á la Comisión de Hacienda, no se le dispensó por el voto de los Sres. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina, Hidalgo y Terán, Olguin, Rivero y Valle, computándose por dos el voto del C. Presidente, á consecuencia de haberse empatado la votación. Votaron por la afirmativa los CC. Barreiro, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Perez Gallardo, Rego, Ruiz y Sanchez de Tagle. El C. Valle esplicó su voto, diciendo que votaba por la negativa, porque era de ley que dictaminara la Comisión de Hacienda. El C. Barrera manifestó tambien, que votaba por la negativa por no ser de reglamento.

En seguida, el C. Escandón, pidió permiso que le fué concedido, para retirar su moción.

Se dió primera lectura á una moción de la Comisión de Policía, en que consulta se nombre celador de policía, en sustitución del C. Trinidad Carmona, al C. Luis Martinez.

A la una y diez minutos se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandón y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poncel, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIÉRNES 27 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 24.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el gasto de 6,500 pesos, para la terminación del jardin del átrio de Catedral, en la parte que vé al Empedradillo. Comuníquese.

Aprueba el de $115, importe de las obras de carpintería y pintura ejecutadas en la Cárcel Nacional, por iniciativa suya y de la Secretaría de Justicia.—El mismo trámite.

Aprueba igualmente el de 6,500 pesos, para la compra de un regulador astronómico y veinte relojes electro-magnéticos, para colocarlos en la ciudad.—Igual trámite.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que pagó al C. Mariano Galvez 220 pesos, valor de libros para la Secretaría del Gobierno del Distrito.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional: Avisa que el dia 25 tomó posesión de ese empleo el C. Cárlos Larrea.—Comuníquese.

Del Director de Obras Públicas: Remite el presupuesto de lo que costará la compostura de cada uno de los mingitorios.—A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Mercados: Inserta el parte que le dirije el encargado del mercado del Baratillo, en el que le comunica que la noche del 24 se trató de incendiar ese mercado, y merced al velador del mismo y los gendarmes números 228 y 230, se evitó el peligro.—A la Comisión de Mercados.

Del Juzgado 4° de lo civil: Avisa quedar enterado de que la Corporación ha designado al Síndico 1°, para intervenir en las informaciones de supervivencia, que promuevan los empleados del Municipio, respecto de sus fiadores: -A sus antecedentes.

De la Comisión del Rastro que funcionó el año próximo pasado: Remite el informe del ramo, correspondiente al año de 1881.--A su expediente.

Del Juzgado 5° de lo civil: Pidiendo á solicitud del C. Lic. Joaquin María Alcalde, en los autos del juicio verbal que sigue contra la Sra. Dolores Valencia de Mosso, sobre pago de honorarios, copia certificada de varias constancias del expediente, relativo al cobro del capital que se reconoce al Teatro de Iturbide, y que informe la secretaría sobre algunos hechos que han pasado, relativos á la transacción celebrada por el Ayuntamiento con dicha señora.--A la Secretaría para que informe.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de Maximino Rio de la Loza, que pide se ponga en su nombre la cuenta del agua, que disfruta la casa número 4 de la 1ª calle de Santa Catarina Mártir.

A la de Instrucción Pública: Los de Aurora Rosales y Guadalupe Tello de

Meneses, que piden exámen de profesoras de instrucción primaria.

A la de Hacienda: El de Toribio García, que adjunta el certificado del entero que hizo en la Tesorería Municipal, por el terreno que se le adjudicó en la plazuela de Tepito, y pide se le otorgue escritura pública ante el notario Miguel María Garduño.

A la misma, unida á la de Paseos: El de Mariano Núñez, que solicita en arrendamiento la rotonda del Zócalo, para dar conciertos en la primera quincena de Abril próximo, ofreciendo el treinta por ciento de las entradas brutas; el de E. Azcúnaga, que pide el mismo local para igual objeto, ofreciendo el treinta y tres por ciento de sus entradas; y el otro ocurso del citado Mariano Núñez, que mejora su postura de arrendamiento, ofreciendo el treinta y cinco por ciento de las entradas.

A la de Obras públicas: El de Tobías Núñez, insistiendo en que se obligue á la empresa de tranvías con correspondencia á que sustituya el cambio de telar que tiene establecido frente á su casa número 8 de la 2ª calle del Factor; el de Luis Frank, por su esposa la Sra. Albertina Harmedyor, en que pide permiso para segar la zanga en la parte que queda á espaldas de su casa en el Paseo de Bucareli, ofreciendo alinearse por medio de una reja de fierro y construir la parte de atarjea que le corresponda: y el de José María Zaldívar que pide se libre órden á la Direccion de Obras públicas, para que le permita segar en parte ó toda, segun se le prevenga, la acequia que limita un terreno de su propiedad en el Paseo de Bucareli y cuyo terreno ha sido denunciado como eriazo, y que entretanto no le corran los términos de la convocatoria.

A la de Estadística: El de Juan Lubel, manifestando que no puede ser jurado de imprenta; al Síndico 1º. El de Guillermo Durán, remitiendo copia certificada de la informacion de idoneidad y supervivencia de su fiador, como Administrador del Rastro de Ciudad; y al Síndico 2º el de Antonio Tellez, solicitando se mande suspender la obra que está ejecutando Don Ignacio Palacios, en un terreno que ha pedido el ocursante en adjudicación y está situado frente á su casa núm. 5 de la 4ª calle de la Providencia, por la parte que colinda con la calzada de la Ciudadela.

Tomado en consideracion y puesto á discusión, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de las Comisiones unidas de hacienda, policía y paseos: 1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. José María Fernandez, en que pide se le permita establecer un salon para títeres en la Plaza del Seminario ó en el átrio de Catedral.

2ª En vista de que el expresado Fernandez, quitó ya el salón que tenía establecido en la Alameda, archívese el expediente por no tener ya objeto su solicitud en la parte que se refiere á continuar por todo el tiempo de secas en la Alameda.

Se dió 1ª lectura á un dictámen de la Comisión de policía, que concluye con la siguiente proposición:

Se permite al C. Roman Espíndola, verificar una ascensión aereostática el dia 5 de Febrero próximo, en la Plaza de la Constitución.

Se aprobó, sin debate, despues de haber sido tomado en consideración, un dictámen del C. Fiscal de Tesorería que concluye con la siguiente proposición:

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que dé cumplimiento á lo determinado por el Juez 3º de lo civil en su oficio respectivo de 14 del mes actual, sobre descuento de una parte del sueldo á los empleados Juan y Francisco Moncada.

Se mandó pasar á la Comisión de ha-

cienda una moción de la Comisión de cárceles que termina con la siguiente proposición:

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, entregue al C. José Molina, tenedor de libros de la proveeduría de cárceles, $50 por cuenta del sueldo que disfruta este empleado, á quien descontará, en lo sucesivo, la tercera parte de su sueldo hasta reintegrarce de esa suma.

A la de Obras públicas y hacienda una moción de los CC. Olguin, Sanchez de Tagle y Rego, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se concede permiso á los propietarios para recalzar, aplanar y pintar las fachadas de sus casas, dentro del plazo de seis meses.

2ª La Dirección de Obras, expedirá la licencia respectiva, sin retribución alguna.

3ª Se insertará el acuerdo de Cabildo en el *Municipio* y demás periódicos, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Se dió 1ª lectura á una moción suscrita por los Sres. Rivas, Mercado, Gutierrez, Barreiro, Escandon, Rego, Esparza y Arteaga, en que solicitan que las sesiones que en lo sucesivo celebre el Ayuntamiento tengan verificativo en la tarde y á una hora conveniente.

Se pusieron á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y á la que se dió 1ª lectura en Cabildo del dia 17

Dígase al C. Manuel Ibañez que se presente á la Dirección de Obras Públicas para señalar el terreno que pide en adjudicación en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, en la inteligencia de que de no verificarlo en el plazo de ocho dias, se considerará como retirada su denuncia, y el Ayuntamiento podrá adjudicar el terreno á otra persona que lo solicite.

No son de aceptarse las bases propuestas para la numeración de las casas de la ciudad por el C. Juan Armas por existir en el Ayuntamiento para estudiarse un proyecto general que tiene el mismo objeto.

Se puso á discusión un dictámen de la misma Comisión y á que se dió 1ª lectura en Cabildo del dia 17, que termina con las propsiciones que siguen:

1ª El Puente que el Ayuntamiento mandó reponer en Octubre del año pasado y cuyo puente queda á espaldas de la Capilla de la Palma, se llamará en lo sucesivo «Puente Abraham Olvera.»

2ª El mismo nombre se dará al callejón sin nombre que sigue del mencionado puente.

En virtud de algunas observaciones que se hicieron por los Sres. Cejado y Collantes y con las que el C. Poncel á nombre de la Comisión, estuvo conforme, el Ayuntamiento acordó se reservara el dictámen para cuando se trate de la nomenclatura de todas las calles de la Ciudad.

Se dió 2ª lectura mandándose pasar al Síndico 2º el dictámen de la Comisión de Obras Públicas que recayó á la solicitud del C. Antonio Tellez, y á que se dió 1ª lectura en Cabildo de 17 del actual.

El mismo trámite se dió á una exposición del C. Rego, en que como miembro de la Comisión hace suyo dicho dictámen.

Despues de haberse dado 2ª lectura, se pusieron á discusión, y sin ella se aprobaron, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas: Que por no tener ya objeto se archive el expediente promovido por los vecinos del paseo de la Viga, solicitando no se admitiera una denuncia que tenian noticia se había presentado ó se iba á presentar de un terreno situado entre la acequia que viene del Niño Perdido y el puente del Molino, en virtud de no haberse presentado tal denuncia.

De la misma: Que con informe de la

Secretaría pase á la Comisión que tenga antecedentes, el expediente relativo á la denuncia de un terreno situado en la garita de Nonoalco, presentado por el C. J. R. Arellano.

De la misma: Que pase á uno de los Síndicos el expediente relativo á la denuncia hecha por el C. Lúcas López, de un terreno situado en Santa Cruz Atecolopa, á la que se opone el C. Ignacio Salares por D. Félix Cuevas en representación de la testamentaría de D. Antonio Escandon.

Se dió 2ª lectura á la moción presentada por la Comisión de Paseos en Cabildo del dia 17, sobre que no se arriende á ningun particular la glorieta principal de la Alameda, ni la rotonda principal del Zócalo. Puesto á discusión, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Barreiro, Cejudo, Valle, Hidalgo y Terán, Escandon y Pliego y Sanchez Tagle, se declaró subsistente el trámite de que pasara á las comisiones de Hacienda y Paseos que tienen antecedentes, por el voto de los CC. Cejudo, Collantes, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rivero, Ruis, Sánchez Tágle y Valle, contra el de los CC. Arteaga, Barreiro, Escandón y Pliego y Esparza.

A las doce y treinta y dos minutos se levantó la sesión pública para entrar en secreta, pedida por el C. Síndico 2°

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Escandon y Pliego, Esparza, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle y Valle.

SESIÓN DEL MÁRTES 31 DE ENERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las diez y cincuenta minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 27.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Participa que ha nombrado escribiente de su Secretaría al C. José María Guaxque, en sustitución del C. Cárlos Rodriguez y Cos. - Comuníquese.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que ha remitido al Nacional Monte de Piedad 1,080 pesos 95 centavos, producto de la venta de materiales del derrumbe de las casas de los callejones del Arquillo y Mecateros, por cuenta del capital de 300,000 pesos que facilitó aquel establecimiento á la Corporación.—A su expediente.

Avisa que ha entregado al C. G. Pastrana 61 pesos, por valor de las marcas que deben servir á la oficina del Fiel Contraste, para autorizar las pesas y medidas del comercio, en el presente año.—El mismo trámite.

De la misma: Comunica que ha entregado el C. José María Carmona la cantidad de 216 pesos 7 centavos, por valor del terreno que se le adjudicó, situado al frente de sus casas números 5 y 5½ de la plazuela de Tepito. - Igual trámite.

De la misma: Participa haber recibido de la Tesorería General de la Federación 250 pesos, por cuenta de los 2,000 pesos con que el Gobierno General, contribuye para los gastos de la velada fúnebre que se dió en honor de Mr. James A. Garfield. Enterado.

De la misma: Avisa haber entregado al C. Síndico 2° en cumplimiento del acuerdo de Cabildo, que se le comunicó, un billete de depósito confidencial del Nacional Monte de Piedad, por valor de 912 pesos, para pago de honorarios al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro.—A su expediente.

Del Juzgado 1° de Distrito: Libra recuerdo para que se rinda el informe y se remitan las copias que tiene pedidas en

el juicio de amparo, promovido por la Sra. Trinidad Espinosa, contra el Ayuntamiento, por habérsele exijido el pago de una merced de agua, que asegura pertenece á la casa número 1 de la calle del Paseo Nuevo, de su propiedad.—A la Secretaría para que informe, comunicándose el trámite al juzgado.

Del Juzgado 5º de lo Civil: Acusando recibo del oficio en que se le participó que el Síndico 1º ha sido el designado por la Corporación, para intervenir en las informaciones de supervivencia, que promuevan los empleados del Municipio, que deban acreditar la de sus fiadores.—A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles: Inserta un informe que le ha trascrito á la Secretaría de Justicia, en que remitiéndole copia del registro de multas, recaudadas por la Tesorería General de la Federación, se le pide que acuerde lo conveniente, para que conforme al artículo 123 del Código Penal, se ponga á disposición del Ayuntamiento para mejora material de las prisiones, una tercera parte de esas multas é igual suma á disposición de la Administración de Rentas Municipales, para que la aplique al fondo comun de indemnizaciones.—A la Comisión de Cárceles.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Coches: El de Marcelino Pascal, que pide permiso para establecer un sitio de coches en la calle del Coliseo Viejo, bajos del hotel de la Gran Sociedad; y el de J. Guadalupe Ortega, que solicita se le refrende la licencia para su sitio de coches, que tiene establecido entre la esquina del Espíritu Santo y el portal del Aguila de Oro.

A las de Hacienda y Diversiones Públicas. El de Rafael M. Carmona, que solicita en arrendamiento la plaza del Seminario, para que dé funciones de circo y acróbatas, una compañía formada de los mas notables artistas de la República vecina.

A la que tiene antecedentes: El de E. Azoños, ofreciendo el treinta y seis por ciento de las entradas brutas al Salon, que ha solicitado construir en el centro de la plaza de la Constitución, en la primera quincena de Abril próximo.

A la de Obras Públicas: El de Blas Balcárcel, oponiéndose á la denuncia que se ha hecho de un terreno situado en el barrio de los Angeles, por ser de su propiedad, segun consta de la escritura original que acompaña, y pide se le devuelva. Se acordó además, que se tome razon de la escritura y se le devuelva.

Al Síndico 1º: Los de Antonio Meneses y Manuel Patiño, que acompañan certificado de las informaciones judiciales que han rendido, para acreditar la supervivencia é idoneidad de sus fiadores, como Administrador de Mercados el primero, y Director de Aguas el segundo.

Al mismo Síndico se mandaron pasar los testimonios de la protocolización de las informaciones que han rendido los Sres. Antonio Sola y Antonio Torres Torija, para acreditar la supervivencia é idoneidad de sus fiadores, como Administrador de Rentas Municipales el primero, y Director de Obras Públicas el segundo.

Fué designado el Síndico 2º, para dictaminar en el expediente relativo, á la denuncia hecha de un terreno situado en el barrio de Santa Cruz Atecocolepa, á la que se ha opuesto D. Ignacio Solares por D. Félix Cuevas, representante de D. Antonio Escandón.

Se mandaron publicar los informes que rinden las Comisiones de Estadística y Mercados.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, un dictámen de la Comisión de Alumbrado, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Estando ya pagada á los Sres. Aguirre hermanos, la cantidad de 628 pesos 51 centavos, por exceso de gas consumido en el mes de Noviembre del año anterior, solo se autoriza el gasto de 258 pesos 36 centavos en que se excedió el alumbrado de trementina, además de lo presupuestado para ese ramo, en el mes de Diciembre último, cuya suma se entregará á dichos señores.

2ª Dígaseles justifiquen el crédito de 430 pesos 41 centavos, valor de gas y aguardiente que dicen ministraron á la extinguida Compañía de encendedores, por no haber constancia de ese adeudo en la Tesorería Municipal.

Se puso á discusión un dictámen de las Comisiones de Hacienda y Panteones, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Dígase al Sr. Cárlos Besserer, que se ponga desde luego á disposición de las Comisiones de Paseos y de Panteones de este Ayuntamiento, los árboles y plantas á que se refiere su ocurso de 6 del presente mes, á fin de que las mencionadas Comisiones, de conformidad con la cláusula respectiva del contrato, de 22 de Junio del año próximo pasado, digan si están conformes con la clase y dimensiones de los referidos árboles y plantas.

2ª Prévia la conformidad de las mencionadas Comisiones, con la clase y dimensiones de los árboles y plantas á que se refiere la proposición anterior, el Sr. Besserer entregará tales objetos á los Administradores de paseos y del panteon de Dolores, situando dichos árboles y plantas en ese panteón.

3ª Dígase por último al Sr. Cárlos Besserer, que este Ayuntamiento no consiente en que se menore en lo mas mínimo el contrato celebrado el 22 de Junio de 1881, entre dicho Sr. y el Ayuntamiento, y que en consecuencia, el Sr. Besserer está obligado á cumplir con la entrega de los árboles, plantas y arbustos contratados, en los términos que reza la repetida escritura de 22 de Junio de 1881.

Aprobado en lo general, se puso á discusión y sin ella, se oprobó la proposición primera.

Puesta á discusión la segunda, despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Arteaga, Ruiz y Barreiro, se aprobó á solicitud del C. Arteaga, con la reforma de que las Comisiones se asocien con un perito, para hacer las calificaciones á que se refieren.

La proposicion tercera, se aprobó sin debate.

Tomado en consideración desde luego, se pusó á discusión y sin ella se aprobó el siguiente dictámen, presentado por las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

1ª Se autoriza el gasto de 10,000 pesos, para la compra de diez plataformas que se destinarán al trasporte de piedra y otros materiales, para las obras de la ciudad.

2ª Las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, celebrarán un arreglo con las empresas de los ferrocarriles urbanos, á fin de que permitan durante la noche, por sus vías, el tránsito de las referidas plataformas.

3ª En atento oficio, insértensele estas resoluciones al C. Gobernador del Distrito, en respuesta á su oficio de 10 del actual, suplicándole se digne dar las gracias á la Secretaría de Fomento, en nombre de la Corporación.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de Hacienda, que termina con las siguientes proposiciones:

Primera. El presupuesto de Egresos de la Municipalidad, correspondiente al próximo mes de Febrero, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches...$	250 00
„ de Fiel Contraste.....	191 49
„ de Mercados.....	1,344 70
„ del Rastro.....	503 50
„ de Rentas Municipales.	2,003 31
Alumbrado de trementina de gas, inclusive el consumo del Gobierno del Distrito...	6,810 62
Saldos de los inspectores....	255 00
Cárceles, sueldos, gastos, etc.	2,917 19
Proveeduría.....	3,056 31
Pan.....	2,000 00
Para pagar al fotógrafo de Cárceles los retratos de los reos.....	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento, á la testamentaría de D. José Diaz de Leon, por cuenta de su crédito, por ministraciones á las Cárceles: acuerdo de 3 de Febrero de 1880.....	1,000 00
Capitales que reconece el Ayuntamiento al Nacional Monte de Piedad, por cuenta del capital que facilitó al Ayuntamiento, para el pago de las fincas situadas en la acera Norte del callejón del Arquillo ó Mecateros, para demolerlas á fin de alinear ese callejón, con las calles del 5 de Mayo: acuerdo de 25 de Abril de 1881.....	3,000 00
Celadores de policía.....	340 00
Contribución predial, uno por ciento honorario.....	160 00
Derechos municipales, dos por ciento idem.....	950 00
„ de patente uno por ciento, idem	55 00
Devoluciones.....	40 00
Dirección de aguas.....	2,965 22
Beneficencia pública	14,000 00
Al frente.....	41,902 34

Del frente.....	41,902 34
Idem por cuenta de los 7,518 pesos 75 centavos, importe de las mensualidades que deben enterar, los compradores de los lotes de la calle de Mina, y que toma el Ayuntamiento, pagándolos con 30 pesos diarios: acuerdo de 20 de Diciembre de 1881.....	840 00
Empleados cesantes.....	185 50
„ jubilados.....	429 98
Escuelas municipales, sueldos, rentas, etc.....	6,790 00
Gastos generales, falso y falto.	28 00
" Paleógrafo.....	100 00
" *Municipio Libre*.....	150 00
Gobierno del Distrito.....	3,108 33
Interventor de casas de empeño.....	333 30
Limpia de Ciudad	1,646 95
Obras Públicas Dirección....	7,681 63
„ Construcción de separos en la Cárcel Nacional...	1,500 00
Panteones.....	625 93
Paseos.....	978 12
„ Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y arbustos: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	250 00
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento...	1,000 00
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	3 00
Riego público.....	150 00
Rios y acequias.....	720 00
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	1,344 97
Subvención á la Empresa de ferrocarriles del Distrito, por	
Al frente.....	74,049 29

Del frente.....	78,259 59
el ramal de vía férrea de Chapultepec al panteon de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	220 00
Subvención al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880, y 27 de Diciembre de 1831.....	200 00
Subvención á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos de los presidentes de la misma...	220 00
Entubación de aguas. Al ferrocarril de Veracruz, por cuenta de flete de 2,000 toneladas de cañerías de fierro, para la entubación de las aguas de la Ciudad....	5,000 00
Suma.....$	83,899 59

Segunda. La Administración de Rentas Municipales, comunicará á quienes corresponda, el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Tercera. Al presupuesto del Gobierno del Distrito se han deducido los 50 pesos que abona mensualmente por cuenta del papel comprado en Paris, para uso de las oficinas de su Secretaría, y 79 pesos al ramo de riego público, en razon de que con los 150 que se han considerado, puede cubrir sus atenciones en el mes de Febrero como lo ha hecho en los meses anteriores.

Cuarta. Con los 50 pesos que se han considerado en el presupuesto del ramo de coches para el próximo mes de Febrero, se mandaron imprimir por la Administración de Rentas Municipales, ochenta mil boletas ó tarifas, ministrando esa oficina á la Administración del ramo, las que fueren necesarias para que los conductores de los carruajes las entreguen á las personas que los ocupen.

Aprobado en lo general y puestas á discusión en lo particular, sin ella se aprobaron las proposiciones primera y segunda.

Al ponerse á discusión la tercera, el C. Barreiro manifestó que no estaba conforme con que se dedujeran 79 pesos al ramo del riego público, por necesitarse mayor número de peones para regar los lugares que corresponde al Ayuntamiento.

El C. Cejudo expuso, que la Comisión de Hacienda se habia fijado en lo presupuestado el mes anterior.

El C. Barreiro dijo que era buena la base para los meses en que llueve, como sucedió en Noviembre.

Declarado suficientemente discutido este punto, el Cabildo acordó que se hiciera la deducción que consulta la Comisión de Hacienda.

En seguida se aprobó la proposición.

Puesta á discusión la cuarta, se aprobó sin debate.

Tomados en consideración, y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: No ha lugar á la solicitud del Sr. Vicente Gutierrez, en que pide se le exima del pago del impuesto municipal, durante la construcción de la fachada de una ladrillera que tiene establecida en la calzada del Campo Florido.

De la misma: Se autoriza el gasto de 55 pesos que importa la impresión de 5,000 cubiertas, para uso de las Inspecciones de policía, cuya suma se entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, para que á su vez haga el pago correspondiente.

De la misma: Se exime á la Sra. Jesus S, viuda de Valle, del pago de la cantidad de 18 pesos 20 centavos, importe del albañal que se construyó en su casa nú-

mero 2 del callejón de Illescas, comunicándose esta resolución á quienes corresponda.

De la misma: Se autoriza el gasto de 62 pesos 50 centavos, importe de la cuenta presentada por el C. Juan Pintos, por pintura de 200 faroles, del alumbrado público, y postura de los vidrios respectivos, cuya obra se hizo el mes de Setiembre último.

De la misma: Con los antecedentes respectivos, pase al estudio de los dos Sres. Síndicos de la Corporación, el expediente formado en virtud de un ocurso del Sr. Manuel Mateos Alarcon, encargado por la Compañía Lancasteriana, de gestionar el pago de la cantidad de 20,666 pesos 40 centavos, que expresa se adeudan á aquella Corparación, por la subvención de 4,000 pesos anuales que le asignó el Gobierno General, pagadera de los fondos municipales, á fin de que consulten lo que estimen de justicia.

De la de Obras Públicas: Que se diga al C. Paz Reyes, que para resolver de conformidad su solicitud sobre la adjudicación de un callejón, situado entre la casa número 8 del callejón del Zacate y los cuartos que el mismo Reyes compró al Ayuntamiento, presente la constancia de que el dueño de esa casa está conforme en renunciar el derecho de paso y luz de las piezas que dan al referido callejón, mediante arreglo que entre ellos se celebre; no siendo de accederse á su solicitud en caso contrario.

De la misma: Dígase á la Sra. Josefa Rivero de Zavala, que ocurra á la Dirección de Obras Públicas, para señalar el terreno á que se refiere su escrito y fecho, vuelva el expediente á la Comisión para resolver sobre la denuncia á que se refiere ese escrito.

De la misma: Que se archive el expediente promovido por el Director de Obras Públicas, manifestando que el jefe del Alumbrado habia ocurrido al bodeguero de la casa de almacenes, para que se desocuparan unas piezas con objeto de establecer allí la oficina de aquel ramo, en virtud de haberse arreglado unas piezas para esa oficinas en el Mercado principal.

Tomado en consideración, se puso á discusión el siguiente dictámen de la Comisión de Mercados:

1ª Prevéngase al Administrador General de Mercados que por sí y por medio de sus subalternos, cuide de la observancia del artículo 11 capítulo 8° de las Ordenanzas Municipales.

2ª Prevéngase á la Administración de obras públicas proceda inmediatamente á la apertura de un pozo artesiano en el punto que juzgue más apropósito del tránsito del Mercado principal.

3ª Si la Administracion de obras públicas no contare desde luego con los instrumentos necesarios para el indicado objeto, se le autoriza para que alquile tales instrumentos, pudiendo invertir en este alquiler, hasta la cantidad de $ 80.

Aprobado en lo general, se puso á discusion la proposicion primera que se aprobó despues de haber sido discutida por los Sres. Sanchez de Tagle y Valle.

La 2ª despues de un ligero debate en el que tomaron parte los Sres. Sanchez de Tagle, Arteaga, Cejudo, Perez Gallardo y Valle, la retiró la comision á solicitud de este último para presentarla reformada.—En seguida la presentó reformada en estos términos:

2ª Las comisiones de Hacienda y Mercados á la mayor brevedad posible presentarán dictámen sobre la conveniencia de la apertura de un pozo artesiano en el mercado principal.

Puesta á discusión, se aprobó sin debate.

Puesta á discusión la tercera, el C. Gutierrez pidió permiso á nombre de la co-

mision para retirarla, que le fué concedido.

Se dió cuenta con una moción de la comisión, de Hacienda en que consulta el gasto de $ 9,415 50 cs. para pagar á la empresa del ferrocarril de Veracruz el completo del flete de 600 toneladas de cañerías de fierro que ha conducido de aquel puerto á esta capital, para la entubacion de las aguas.

Tomada en consideración desde luego y fundada por el C. Presidente, fué aprobada sin debate.

Se dió segunda lectura poniéndose inmediatamente á discusión, la moción que varios CC. Regidores presentaron en Cabildo del dia 27, para que las sesiones se verifiquen en la tarde.

El C. Pérez Gallardo manifestó que esa mocion era contraria á la ley, porque las Ordenanzas previenen que los Cabildos se verifiquen en la mañana y por lo mismo suplicaba á la Corporación se sirviera reprobarla.

El C. Arteaga dijo que él estaba por el cumplimiento de las Ordenanzas que previenen sean de 11 á 2 de la tarde y no á las 10 como hoy se verifica.

El C. Perez Gallardo manifestó que no se infringen las ordenanzas con que sean las sesiones ántes de las 11 y sí se infringirían si fueran en la tarde.

El C. Hidalgo y Terán expuso: que siendo tan claro el precepto de que los Cabildos se verifiquen por la mañana, no puede revocarse como sucedería si se acuerda que se celebren á otra hora de la designada en las Ordenanzas, las que no se infringen por el hecho de que los señores Regidores concurran minutos ántes de las once.

El C. Sanchez Tagle dijo: que si se llevara el sistema vigorista de las Ordenanzas, habría que observar algunas prescripciones que son anticonstitucionales como las de que el Ayuntamiento erogue algunos gastos para festividades religiosas; que como estas, hay otras disposiciones que no deben estar vigentes, como sucede con la que se refiere á las horas de las sesiones que por las ocupaciones de los señores Regidores no deben tener lugar sino en la tarde.

El Sr Valle dijo: que de que halla en las ordenanzas por la época en que se hicieron, un precepto que pugna con la Constitución y que por lo mismo no debe observarse, no se infiere que todo su contenido sea anticonstitucional: que respecto de la conveniencia particular de los Regidores, cree que debe sacrificarse al bien público que exige que las sesiones se verifiquen en la mañana que es la hora de los negocios y en que hay más expedición para el trabajo y tal vez por ese motivo quedó consignado así en las Ordenanzas.

El C. Arteaga dijo: que la moción no pugnaba con las Ordenanzas, porque éstas dicen que las sesiones se verifiquen de 11 á 2 de la tarde y los signatarios de la moción solicitan que sean en la tarde; que como saben los Sres. Regidores comienza á las doce del dia y no á las diez.

El C. Valle contestó que se citaba á las diez para que comenzara á las once.

El C. Gutierrez dijo que él estaría conforme con que fueran los Cabildos en la mañana, siempre que se entrara á la sesión á la hora que se fije.

El C. Cejudo manifestó que se citaba á las diez, para que á la hora de entrar á sesión estén presentes todos los señores Regidores y que votaría en contra de la moción, porque infringiría las Ordenanzas que son una ley.

Declarada suficientemente discutida la moción, se reprobó por el voto de los CC. Cejudo, Cortina, Hidalgo y Terán, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Rivero, Ruiz y Valle, contra el de los CC. Arteaga, Gutierrez, Rego y Sanchez de Tagle.

A la una se levantó la sesión. Concu-

rrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIÉRNES 3 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y ocho minutos de la mañana, se abrió la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 31 de Enero próximo pasado.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Avisa que ha nombrado al C. Francisco Vargas, practicante de la segunda demarcación de policía en sustición del C. Rafael Gómez Mackelroy, que renunció; al C. Lic. José María Becerril, secretario de la octava demarcación, en sustitución del C. José María Guasque; y al C. Othón Gonzalez, escribiente de la cuarta demarcación en sustitución del C. Luis G. Miranda.—Comuníquese.

Del mismo: Avisa que ha nombrado interinamente jefe de la sección quinta de su secretaría y con el sueldo de $1,200 anuales, al C. Alberto Muñoz en sustitución del C. Enrique Ugalde; que ha tomado posesión de escribiente del archivo de la misma secretaría, el C. José María Guasque, y que ha vuelto al ejercicio de sus funciones como escribiente de aquella secretaría, el C. Cristóbal Orozco á quien se habia concedido una licencia.—El mismo trámite.

Del mismo: Aprueba el gasto de $500 para la impresión de boletas y otros documentos para las elecciones de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, cuarto y sétimo propietarios y tercer supernumerario y Procurador general de la nación.—Igual trámite.

Pide se le devuelva el expediente relativo á la formación del censo de la capital, remitido el 27 de Octubre último.—A la Comisión de estadística.

Encarece la necesidad de que el nombramiento de Administrador de Rastro de Ciudad, recaiga en un profesor de veterinaria, como lo tiene ya indicado.—A la Comisión del Rastro.

Expresa la conveniencia de algunas obras en la Cárcel Nacional, de seguridad é higiéne y la pronta reparación del departamento que se conoce con el nombre de cochera y de toda la parte Sur de ese edificio.—A la Comisión de Obras públicas, de preferencia.

De la Administración de Rentas Municipales: Remite los córtes de caja de 1ª y 2ª operación del movimiento de caudales habido en esa oficina durante el mes de Enero último.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas: Avisa que conforme al acuerdo de 28 de Octubre de 78, el C. Flaviano Manguía ha introducido á la casa número 4 de la calle de la Merced, parte del agua del pozo artesiano que existe en el número 8 de la misma calle.—A la Comisión de Aguas.

Del mismo: Avisa que el dueño de la casa número 21 de la calle de Cadena repuso, por su cuenta, la cañería del agua que disfruta en arrendamiento.—Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Toluca: Pide se le remita un ejemplar de los reglamentos de policía, teatros, cárceles, cargadores, aguadores, cocheros, mujeres públicas, etc., á fin de tomar de ellos la parte que sea aplicable á las exijencias de aquella localidad.—A la Secretaría, para que obsequie el pedido.

Del de Zaragoza: Pide con igual objeto un ejemplar de las disposiciones de policía, referente al ramo de abastos.—Remítase.

Del Administrador del Fiel Contraste: Queda enterado del acuerdo relativo al gasto de $61 para los sellos y marcas que debe usar esa oficina para autorizar las pesas y medidas del comercio en el presente año. - A su expediente.

Del Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro: Remite el informe del estado que guardan los negocios judiciales que le tiene encomendados el Ayuntamiento y la cuenta de gastos suplidos por él en Enero próximo pasado. - A la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A las de Aguas y Obras públicas, el de José Gabriel Malda y demás vecinos de las Colonias de Guerrero, que solicitan se surta de agua aquel rumbo y se compongan sus calles.

A las de Obras Públicas: El de Agustín López, superintendente de los ferrocarriles del Distrito, que acompaña los planos de la línea del Puente Blanco á la garita de Peralvillo, pidiendo se aprueben, y

A las que tienen antecedentes: Los de Enrique Loaria, que pide en arrendamiento la rotonda del Zócalo, para dar conciertos en la 1ª quincena de Abril, ofreciendo $50 diarios por el local; y los de Mariano Núñez y Alberto Diaz, que mejoran sus posturas hechas con el mismo objeto.

Se dió lectura al informe mensual de la Comisión de Alumbrado, correspondiente al mes de Enero próximo pasado. — Se acordó se publique.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, una acta suscrita por los señores Presidente del Ayuntamiento y uno de los directores de la Compañía del ferrocarril Mexicano, sobre el convenio que han celebrado respecto del trasporte de Veracruz á México, de los tubos de fierro para la conducción del agua potable que abastece á la Ciudad, y condiciones bajo las que se ha de pagar el flete á la Empresa, la que se obliga á no cobrar el almacenaje que hayan causado los tubos.

El C. Presidente, informó que á los pocos dias de tomar posesión de su encargo, reunió á los profesores municipales con el objeto de que continuaran las sesiones de su academia, lo cuál han verificado ya, presentándole un proyecto de reglamento para las escuelas municipales, como resultado de sus trabajos.—Se mandó pasar el proyecto de reglamento á la Comisión de Instrucción pública.

Se pusieron á discusión las siguientes proposiciones de la comisión de Instrucción pública, á que se dió primera lectura en Cabildo del dia 17 de Enero último: 1ª Se establece un empleo que se denominará: "Agente de la Comisión de Instrucción pública," con objeto de que ejercite los acuerdos de ésta, en lo relativo á la compra y distribución de útiles y todas las demás disposiciones que dicte la Comisión

2ª El sueldo que disfrutará este empleado, será de $600 anuales.

El C. Pérez Gallardo fundó la conveniencia del establecimiento del Agente de la Comisión, en la imposibilidad que tiene ésta para visitar constantemente las escuelas, buscar casas para ellas y arreglar las condiciones de arrendamiento, ajustar, comprar y repartir los útiles á cada uno de los profesores, lo que no puede hacer por sí misma la Comisión ni el jefe de la sección respectiva de la Secretaría, que tiene que desempeñar las labores que por el reglamento tiene encomendadas.

El C. Cejudo manifestó que no desconocía la conveniencia de ese empleado, pero no creía arreglada á la ley la creacion de esa plaza.

Los Sres. Pérez Gallardo é Islas y Bustamante, manifestaron que el Ayuntamiento tenía facultades para crear esa plaza, lo mismo que las que fueran in-

dispensables para el ejercicio de sus atribuciones, por ser un acto de administración.

El C. Cejudo sostuvo que la creación de esa plaza correspondía al Congreso como Legislatura del Distrito, sobre todo cuando se consulta de una manera absoluta la creación de un empleado.

Los Sres. Pérez Gallardo é Islas y Bustamante volvieron á combatir las ideas del ciudadano Presidente, sosteniendo que era acto de administración la creación del Agente, agregando el primero, que si las Ordenanzas no autorizaban expresamente al Ayuntamiento para crear plazas de empleados, no lo prohibían, y que á la Comisión le era absolutamente imposible desempeñar su cometido, sin el nombramiento de ese empleado.

Declaradas suficientemente discutidas las proposiciones, se aprobaron en votación nominal pedida por el C. Cejudo por el voto de los CC. Arteaga, Barreiro, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Rego, Rivas Mercado y Ruiz, contra el de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Hidalgo y Terán, Rivero Valle y Velasco.

Sin debate se aprobó un dictámen del ciudadano Síndico primero, á que dió primera lectura en Cabildo de 20 de Enero último, y en que consulta que no són de pagarse al Sr. José María Marroqui los alcances de sueldos que reclama por el tiempo que ministró la vacuna, por haber prescrito ese crédito.

Después de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Cejudo, Ruiz, Valle y Pérez Gallardo, se aprobó el dictámen del fiscal de Tesorería, relativo á la manera de suplir las faltas del cajero de la Administración de Rentas municipales, y al que también se dió primera lectura en Cabildo del dia 20 de Enero anterior, con la modificación de que esta resolución del Ayuntamiento tenga el carácter de interina.

Se aprobó el nombramiento de empadronadores y casilleros, que propone la Comisión del ramo, para las próximas elecciones de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nación.

Se pusieron á discusión las siguientes proposiciones, de la misma Comisión: 1ª Se autoriza á la Comisión de elecciones, para que sin prévia consulta, nombre individuos que desempeñen los cargos de empadronadores y casilleros, si alguno ó algunos de los nombrados no pudiesen, conforme á la ley, desempeñar la comisión que se les ha encomendado.

2ª La Comisión dará cuenta al Cabildo con los nuevos nombramientos que hiciere, en virtud de esta autorización.

3ª Remítanse al Gobierno del Distrito sesenta ejemplares de la ley orgánica electoral y sesenta mil boletas para las elecciones primarias de magistrados cuarto y sétimo propietarios y tercero supernumerario de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nación, en las municipalidades foráneas del Distrito Federal.

A solicitud del C. Valle, la Comisión reformó la proposición primera, en estos términos: 1ª La Comisión nombrará individuos que desempeñen los cargos de empadronadores y casilleros, si alguno ó algunos de los nombrados no pudiesen conforme á la ley, desempeñar la comisión que se les ha encomendado.

Declaradas suficientemente discutidas las proposiciones, se aprobaron, quedando reformada la proposición primera, con la reforma indicada por el C. Valle. Tanto estas proposiciones como el nombramiento de empadronadores y casilleros se aprobaron después de haber sido tomado ese asunto en consideración por el Cabildo.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda una moción del C. Escandón, en

que solicitaba el gasto de $775 de los que se emplearían $625 en la compra y plantación de 500 árboles, fresnos, y el resto para cubrir el importe de 60 plataformas de tierra, para la plantación de los referidos fresnos.

Después de un ligero debate sobre dispensa de trámites, en que tomaron parte los Sres. Rego, Cejudo, Gutierrez, Valle y Pérez Gallardo; se mandó también pasar á la Comisión de Hacienda, una moción de la de Aguas, en que consulta se proceda á la mayor brevedad á la entubación de las aguas potables en esta capital, empleándose para ese objeto, la suma que aprobó el Ayuntamiento del año próximo pasado, é insertándoseles de luego, la de $3,200 para la compra de herramientas y útiles necesarios.

Declarada de óbvia resolución, se aprobó una moción de la Comisión de festividades, en que solicita la autorización del gasto de $165 para la iluminación del jardín de la plaza de la Constitución y el frente del palacio municipal, la noche del 5 del presente, y cuya cantidad será pagada por la Administración de Rentas Municipales, prévio recibo visado por la comisión del ramo.

A la 1 y 40 minutos, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arteaga, Ramiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL MÁRTES 7 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 3.

Se dió cuenta con los oficios siguientes: Del Gobierno del Distrito: Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernación que le dirige la de Relaciones, en que inserta las proposiciones que se han presentado en Alemania relativas á las medidas más conducentes para evitar incendios en los Teatros y que le remite el vice-cónsul en Hamburgo.—A la Comision de diversiones.

Devuelve aprobados los presupuestos parciales que deben regir en el presente mes, con la modificacion de que los $500 que se dedican á la construcción de separos de la cárcel nacional, se destinen por ahora á las obras que necesita la misma cárcel para mejorar su higiéne y seguridad, y á que se ha referido en oficio de 2 del actual.—Comuníquese.

Aprueba, expresando que lo trascribirá á la Secretaría de Fomento para los efectos que expresa la 3ª proposicion, el dictámen aprobado en Cabildo de 31 de Enero último en que se consulta el gasto de $ 10,000 para la compra de 10 plataformas que se destinarán al trasporte de piedra y otros materiales destinados á las obras de la ciudad.—El mismo trámite.

Aprueba el gasto de $165 para la iluminacion del Zócalo y frente del Palacio Municipal, la noche del 5 del presente.—Igual trámite.

Aprueba el de $9,415 50 cs., para pagar á la Empresa del ferrocarril Mexicano el completo del flete de 600 toneladas de cañería de fierro para la entubacion de las aguas potables de la ciudad, que ha conducido de Veracruz á esta capital.—El mismo trámite.

Aprueba se paguen al C. Juán Pintos $62 50 cs. por pintura y compostura de 200 faroles del alumbrado.—Igual trámite.

Aprueba que se establezca un empleado, que se denominará "Agente de la comisión de Instrucción pública" con el sueldo de $600 anuales y con el objeto de que ejecute los acuerdos de la comisión

en lo relativo á compra de útiles y demás disposiciones que dicte.—A la Comision de Instruccóin públics.

Trascribe el oficio que por conducto de la Secretaría de Gobernación le dirige la de Guerra, en que manifiesta que el C. Presidente de la República ordena se limpien los fosos de la Ciudadela.—A la Comisión de Obras públicas y Límpia.

Trascribe el que le dirige el Inspector de la segunda demarcación de policía, avisando que en la pluzuela de Juán Carbonero existe un gran montón de tierra. —A las Comisiones de Obras Públicas y Límpia.

Para que la Administración de Rentas haga efectivo el cobro, remite la noticia de las multas impuestas por ese Gobierno en el mes de Enero próximo pasado. —Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que en virtud del acuerdo relativo, ha remitido al Sr. Emilio Velasco, Ministro Plenipotenciario de México en París la suma de $5,000 para la compra de un regulador astronómico y veinte relojes electro-magnéticos, habiéndose pagado por cambio de situación el 16½ p ⅏ —A su expediente.

Avisa que entregó al habilitado del Gobierno del Distrito $55 para el pago de 5,000 cubiertas para el servicio de las Inspeciones de policía.—El mismo trámite.

Pide cópia de los certificados de supervivencia de los fiadores de los empleados municipales que caucionan su manejo, á fin de remitirlos con la cuenta del año próximo pasado á la Contaduría Mayor de Hacienda, para su glosa.—A la Secretaría, para que las remita.

Del Director de Obras Públicas: Informa sobre el estado que guardan los asientos de los Teatros de la capital, respecto de las distancias; manda observar y consulta se tomen algunas medidas de comodidad para el público.—A la Comisión de Diversiones.

Remite los córtes de caja de 1ª y 2ª operación del movimiento de caudales habido en esa oficina el más próximo pasado.—A la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta con un informe del Síndico 2º en el que manifiesta haber cumplido con el acuerdo de Cabildo secreto del dia 27 del pasado, acompañando al efecto un recibo del Sr. D. Ignacion Esquivel representante del C. Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, por la cantidad de $912 que reclamó á la Corporación por los honorarios que devengó en el negocio relativo á la casa número 8 de la plazuela del árbol, conocida por la "Barata," advirtiendo que se han mandado archivar las diligencias preparatorias del juicio ejecutivo que promovió contra la Corporación el expresado Diaz Barreiro, quedando libre de toda obligacion el Ayuntamiento por lo que fué materia de la consignación.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Hacienda el de Max. A. Phillipp y Cª, en que pide se le extienda el título de propiedad de la faja de terreno que quede despues del derrumbe de la casa número 6 del Empedradillo que le fué cedida por escritura de 19 de Diciembre del año próximo pasado; el de Francisco P. Gochicoa, en que solicita reconocer el precio del callejón de la Vaca que se le adjudicó y propone fiador de réditos; y el de Antonio Nieves, en que pide se le otorgue nueva escritura de adjudicación de un terreno en la plazuela del Tepozán.

A la de Instrucción pública, el de Ana Zuleta que solicita exámen de profesora de instrucción primaria.

A la de Obras Públicas: El de Cárlos P. Rivas, que solicita la adjudicación de la plazuela de la Lagunilla; y los de Lúcas López, solicitando en uno la adjudi-

cación de un terreno situado entre las garitas de Peralvillo y Vallejo, y en el otro la plazuela de Santiago Tlaltelolco.

A la misma comisión unida á la de alumbrado, el de Rosalío Flores y demás vecinos de las calles de Moctezuma, que solicitan se mande componer aquellas y se establezca en ellas el alumbrado; y

Al fiscal de Tesorería:

El de Antonio López oficial 6º de la Administración de Rentas Municipales, que propone encargarse del arreglo y despacho del archivo de esa oficina.

Se dió cuenta con un oficio del C. Pedro Collantes, abogado defensor de la Beneficencia pública, solicitando se le den los datos relativos á lo que se le haya pagado al Lic. Lúcio Padilla por sus trabajos en el negocio de D. Antonio Sanchez del Rio ó casa número 11 de la calle de Zuleta en la época en que ese ramo estuviera á cargo del Ayuntamiento. —A la Tesorería, para que informe.

Se mandó pasar al síndico 1º que tiene antecedentes, el testimonio de la protocolización de las diligencias promovidas por el C. Juán Devincentis cajero pagador de la Administración de Rentas Municipales, para justificar la supervivencia é idoneidad de su fiador.

Se dió lectura á un informe de la Secretaría en que manifiesta que los oficios relativos al juicio de amparo promovido por la Sra. Trinidad Espinosa contra el Ayuntamiento y en los que, el Juzgado 1º de Distrito ha pedido los informes que previene la ley de la materia y algunas otras constancias que la interesada ha pedido en el término de prueba de ese juicio, existen ya en poder del C. Síndico 2º de la actual Corporación juntamente con los antecedentes que devolvió sin dictámen el C. Lancaster Jones, Síndico que fué del Ayuntamiento pasado.—Se mandó pasar el informe con el oficio del Juzgado que lo motiva, al C. Síndico 2º

Se mandó trascribir al Juzgado 5º de lo civil, el informe que pidió en su oficio de 21 de Enero último á solicitud del C. Lic. Joaquín María Alcalde como parte de su prueba, en los autos del juicio verbal que ha entablado contra la Sra. Valencia de Mosso sobre pago de honorarios, y que rinde la Secretaría en cumplimiento del acuerdo de 27 del mismo mes, fecha en que se dió cuenta con el oficio referido, acordándose además, se expidan las cópias certificadas que se solicitan.

Se dió cuenta con un oficio del C. Juán Gutierrez, en que hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Limpia.

Puesta á discusión la admisión de la renuncia, despues de un ligero debate en que tomaron parte los señores, Ruiz, Gutierrez, Barreiro, Cejudo é Islas y Bustamante, no fué admitida por los votos de los ciudadanos Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz y Valle. Votaron por la admisión de la renuncia, los ciudadanos Barreiro, Escandón y Pliego, Hidalgo y Terán.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Obras públicas:

Se autoriza el gasto de $ 12,569 34 cs., que segun presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas, importan las siguientes obras:

I. Construcción de una atarjea que comenzando en el Puente blanco, termine en la zanja cuadrada.

II. Construcción de una atarjea que partiendo del puente antiguo de la Concepción Tequipehuca, termine hasta ocho metros adelante de la esquina N. O. de la Escuela Industrial de huérfanos (Técpam de Santiago).

III. Construcción de una atarjea que

enlace la que termina en la esquina N. O. del Técpam, con la existente hasta el paño Sur del callejón del Nopalito ó del Zácate, por las calles de Comonfort.

IV. Continuación de la atarjea desde el puente de Santiago, hasta el eje de la calle á que dá frente el edificio en que está el cuartel.

2ª Aprobado por el C. Gobernador del Distrito el gasto á que se refiere la proposición primera, el Cabildo fijará el dia en que deba verificarse el remate, y la Secretaría expedirá las convocatorias respectivas.

De la Comisión de hacienda: Consultando que pasen á la de Beneficencia los cortes de caja de 1ª y 2ª operación correspondientes al més de Noviembre del año próximo pasado y que remite al Tesorero de la Beneficencia pública.

De la misma: Consultando pase al Síndico 1º con los antecedentes relativos, el ocurso del C. Fermín Arteaga en que pide se le abone la diferencia de sueldo entre el empleo de primer ayudante de la cárcel Nacional y el de alcaide de la misma que desempeñó, á fin de que consulte lo que estime conveniente.

De la misma: 1ª Remítase al Notario Miguel María Garduño, el expediente relativo á la adjudicación de un terreno situado en la plazuela de Tepito que se hizo en favor del C. Toribio García, para que otorge la escritura respectiva á costa del interesado, la que será firmada por la comisión de Hacienda, remitiendo á la Secretaría cópia simple de dicha escritura para que se agregue al expediente.

2ª Devuélvase al interesado el documento que acompañó á su ocurso de 26 de Enero último, y con el que ha justificado el pago del precio del terreno que se le adjudica.

De la misma: Se autoriza el gasto de $ 177 8 cs. que por toda indemnización debe percibir la Sra Trinidad Espinosa por la parte de terreno de su propiedad, que quedará á la vía pública al alinear la plazuela de la Candelarita.

De la misma: Se autoriza un gasto hasta de $ 3,200, que se destinan á la compra de herramienta y útiles para la colocación de las cañerías de fierro encargadas al extranjero, para la entubación de las aguas en la capital.

De la misma: Se aprueba el convenio celebrado entre el C. Presidente del Ayuntamiento y la Compañía del ferrocarril mexicano, para el trasporte de 2,000 toneladas de cañería de fierro de Veracruz á México, resto de las 2,600 encargadas á Inglaterra para la entubación de las aguas en la capital, y en cuyo convenio queda estipulado que el importe del flete de esas 2,000 toneladas, se pagará con partidas parciales de $ 5,000 mensuales comenzando desde el presente mes.

2ª El Ayuntamiento da las gracias á la referida Compañía por su deferencia, tanto en facilitar los medios de pago de aquel flete, cuanto porque ha accedido á no cobrar el almacenaje de una parte de los tubos que ha llegado á la capital.

Se dió lectura á una comunicación del Secretario de la Dirección de la Compañía del ferrocarril mexicano, en que participa á la Junta de Hacienda en contestación á un oficio de fecha 6, que la Junta Directiva está conforme con los términos en que se ha extendido el convenio á que se refiere el dictámen que se acaba de aprobar, y espera para que tenga su cumplimiento, que se le comunique la conformidad de la Corporación.—Se acordó se le comunique, que la Corporación ha aprobado el convenio á que se refiere.

Tomado en consideración y puesto á discusión, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 775 de los que se emplearán $ 625 en la compra y plantío de 500 fresnos en la Alameda, obligándose el vendedor á reponer los que se

sequen, y el resto de $ 150 para compra y trasporte de la tierra vegetal necesaria para el plantío de los referidos fresnos.

Se dió segunda lectura poniéndose á discusión, al dictámen del C. Síndico 1°, á que se dió primera lectura el 24 de Enero próximo pasado, relativo al negocio del teatro de Iturbide.

Aprobado en lo general el dictámen, se puso á discusión la primera proposición que se aprobó despues de un ligero debate en que tomaron parte los señores Valle y Ruiz.

La 2ª se aprobó sin debate.

La 3ª la retiró el autor del dictámen, para presentarla reformada, en virtud de las observaciones que hicieron los ciudadanos Valle y Barreiro para que se aplazara el remate de esa finca, entretanto se conferenciaba con el Gogierno general para proponérsele en venta.

Puesta á discusión la cuarta se aprobó sin debate.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de Obras Públicas, sobre aprobación de los trazos propuestos por el ferrocarril de cintura para pasar frente á las garitas de San Antonio Abad y de la Viga, y á que se dió primera lectura en Cabildo de 24 de Enero último.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Sanchez de Tagle y Rego, se aprobó el dictámen.

Se dió lectura á una moción de la Comisión de Panteónes, en que solicita la autorización del gasto de 222 pesos 37 centávos para recibir en el Panteón de Dolores las plantas que debe entregar D. Cárlos Besserer, conforme al contrato celebrado con el Municipio y con arreglo al acuerdo de Cabildo de 31 del mes anterior.

Tomada en consideración se puso á discusión y sin ella se aprobó despues de una prolongada discusión, en que tomaron parte los CC. Valle, Collantes, Barreiro, Barrera y Sanchez Tagle y de haberse dado lectura por la Secretaría al dictámen en que se aprobó el contrato celebrado con el Sr. Besserer, y que dió lugar á la escritura.

Se dió segunda lectura y se puso á discusión el dictámen de la Comisión de Estadística, á que se dió primera lectura en Cabildo de 24 del mes próximo pasado, y en que consulta se recomiende al Gobierno del Distrito la aprobación del proyecto acordado por el Ayuntamiento para la formación del censo de la ciudad, y que se le devuelva el expediente formado en su Secretaría, que remitió en 27 de Octubre, relativo al mismo asunto.

Acto contínuo se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comisión, en que consulta se remita al Gobierno del Distrito el expediente formado en su Secretaría á que se refiere la proposición segunda del dictámen anterior, y que se sirve pedir en su oficio de 1° del presente.

Puesto á discusión se aprobó, despues de haber explicado el C. Arteaga que la Comisión había dictaminado por habérsele pasado un oficio del Gobierno de Distrito, en que se le pide ese expediente, pero que le parecía inútil discutirlo puesto que ya el Cabildo acordó que se le remitiera.

Se aprobó una moción de la Comisión de Policía, en que consulta se nombre celador de policía en sustitución del C. Trinidad Martinez y á que se dió primera lectura en Cabildo de 24 de Enero anterior.

Declarado de óbvia resolución y puesto á discusión, sin ella se aprobó un dictámen de las Comisiones de Exposiciones é Instrucción Pública, en que consultan que por no haber recibido en tiempo oportuno este Ayuntamiento la invitación para tomar parte en la exposición de Veracruz, se archive el expediente.

Se mandó pasar á las Comisiones de

Hacienda y Policía, una moción del C. Rivero, en que propone se nombre al C. Atanasio Salgado en comisión, con objeto de que en todo el presente año visite las tocinerías, giros y fábricas, para que investigue si se observan las disposiciones y bandos de policía vigentes.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas la siguiente proposición, presentada por el C. Ruiz.

Se procederá, prévios los requisitos necesarios, á sacar á remate la construcción del empedrado, banquetas y atarjeas de las cuatro calles de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, con la precisión que requiere el aprovechar la presente estación.

A moción de la Comisión de Instrucción Pública fué nombrada la Srita. Cármen Rechy, preceptora de la escuela elemental que deberá establecerse conforme al acuerdo de Cabildo de 16 de Diciembre próximo pasado, á inmediaciones del edificio de San Pedro y San Pablo.

Se dió primera lectura á una moción de la misma Comisión, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se suprime la amiga nocturna para adultas, situada en la Puerta Falsa de Santo Domingo número 6, y que está á cargo de la Srita. Cármen Rechy.

2ª Se establece una escuela elemental para niñas, que se situará en alguno de los barrios que designe la Comisión.

3ª Se nombra á la Srita. Catalina Alegría, directora de la escuela á que se refiere la proposición anterior.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de Limpia, en que consulta la autorización del gasto de 50 pesos para la compra de una mula para el servicio del ramo, cuya suma se cargará á gastos generales.

A solicitud del C. Sanchez de Tagle, la Comisión pidió permiso, que le fué concedido, para retirarla, presentándola reformada en estos términos:

Se autoriza el gasto de 50 pesos para la compra de una mula para el servicio de la Limpia de Ciudad. Puesta á discusión, sin debate, se aprobó.

Se dió segunda lectura y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda á un dictámen de la Comisión de Mercados á que se dió primera lectura en Cabildo de 24 de Enero último, sobre ampliación del mercado de Iturbide y reconstrucción de el del Baratillo.

Se puso á discusión y sin ella se aprobó un dictámen de las Comisiones de Policía y Mercados, á que se dió primera lectura en Cabildo de 24 de Enero próximo pasado y que termina con la siguiente proposición:

Dígase al C. Gobernador del Distrito en contestación á su oficio de fecha 23 de Setiembre del año próximo pasado, que este Ayuntamiento tiene aprobada la construcción de mercados en las plazuelas de San Lúcas y Juan Carbonero, que la Comisión de Mercados ha sometido á la deliberación del mismo Ayuntamiento, unas proposiciones relativas á la ampliación del mercado de Iturbide y reconstrucción del Baratillo; y en fin, que tan luego como lleguen á realizarse alguna ó algunas de las indicadas obras, el Ayuntamiento tomará debidamente en consideración la recomendación que se le hace en el repetido oficio de 23 de Setiembre del año próximo pasado.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de Policía, á que se dió primera lectura en Cabildo de 27 de Enero anterior, en que consulta se conceda permiso al C. Ramón Espíndola, para verificar una ascención aereostática en la plaza de la Constitución el dia 5.

En virtud de algunas observaciones que se hicieron, la Comisión pidió permiso que le fué concedido para retirarlo y presentarlo reformado.

Se dió primera lectura á una moción

de la Comisión de Instrucción Pública, que termina con las siguientes proposiciones.

1ª Se establece una academia á la que asistirán alternativamente los profesores y profesoras de las escuelas municipales, á excepción de aquellas cuyos establecimientos se hallan situados fuera del perímetro de la capital, con el objeto de estudiar el sistema objetivo.

2ª Las sesiones de esta academia serán diarias, durante una hora, y tanto la designación de ella como las demás particulares respecto de asistencias, etc. se detallarán en un reglamento que formará la Comisión de Instrucción Pública, presentándolo oportunamente al Cabildo para su aprobación.

3ª La academia será presidida por la persona que designe el Cabildo á propuesta de la Comisión de Instrucción Pública. Habrá además un taquígrafo que recojerá las lecciones orales del presidente, con objeto de publicarlas en el *Municipio Libre*.

4ª Se autorizan los gastos siguientes, que se cargarán á la cuenta de gastos generales:

Sueldo del presidente de la academia	1,200
Idem del taquígrafo.....	360
Sueldo de un mozo.....	60
Para libros y útiles de la academia	500

Económica. Los días que los profesores tengan que asistir respectivamente á las academias, cerrarán los establecimientos que tienen á su cargo á las cuatro de la tarde.

A las dos y veinticinco minutos de la tarde, se levantó la sesión.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poncel, Rago, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESIÓN DEL VIÉRNES 10 DE FEBRERO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 5 minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobando el acta de la celebrada el dia 7.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Remite una noticia de las calles de la 3ª demarcación de policía en las que existen lodos y basuras.—A la Comisión de límpia.

Inserta un oficio de la Inspección general de policía en que avisa las calles en que existen lodazales, basuras, atarjeas y caños azolvados, y las en que no pasan con regularidad los carros nocturnos.—A las Comisiones de obras públicas y límpia.

Aprueba el acuerdo de Cabildo relativo á la forma en que deberá hacerse la sustitución de cajero pagador de la Administración de Rentas Municipales, en sus faltas accidentales por causa de licencia ó enfermedad.—Comuníquese.

Recomienda la adquisición de un horno de fierro de cremación para el servicio del Rastro.—A la Comisión del Rastro.

Se mandó pasar al síndico 2º un instructivo del Juzgado 4º de lo civil en que está para dar posesión judicial de la casa número 4 del callejón de Chalmita, al Lic. Ignacio Velasco para la tarde del dia 13 del corriente, por ser el Ayuntamiento colindante por la parte de vía pública.

Se acordó que se pase á la Comisión de aguas un ocurso de la Sra. Concepción García Arana, en que pide se ponga á su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa número 10 de la Rinconada de San Diego.

A la de Panteones, el de Joaquín García, manifestando que el terreno que ha solicitado en el panteón de Dolores la So-

ciedad "Honradez y providad de Tacubaya" para inhumación de los restos de sus deudos, está comprendido en la 6ª clase.

A la de Obras públicas, el de Manuel Bustamante que solicita se le ceda una faja de terreno en el barrio de Tepito, en compensación de la que cede para la ampliación de la calle en aquel lugar, y

A las que tienen antecedentes, el de Felipe Landa, Florencio Palma y sócios, que solicitan se acuerde favorablemente la solicitud relativa á la de exposición de plantas y flores en el jardín de la plaza de la Constitución, y que se ha publicado en el periódico *La Libertad*.

Se dió lectura á una moción de la Comisión de estadística, en que consulta se devuelva al Gobierno del Distrito el expediente formado en su Secretaría, con motivo de las proposiciones presentadas al Ayuntamiento relativas á la formación del censo de esta capital.

El C. Presidente, en virtud de haberse remitido el expediente por acuerdo de Cabildo, dispuso se archivara la moción.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda y alumbrado, una moción del C Barrera que termina con la siguiente proposición:

Se autoriza el gasto de $ 138 75 cs. que segun presupuesto, importa la compra de veinte faroles y sus respectivos aparatos, para colocarlos en postes de madera en el barrio de Tepito, en los lugares en que lo determine la Comisión de alumbrado.

A la de Hacienda é Instrucción pública la siguiente proposición suscrita por los señores Sanchez de Tagle, Esparza, Arteaga, Rivero y Perez Gayardo:

Unica. Se comprará al C. Felipe Buenrostro 500 ejemplares del compendio de la história antigua de México, que ha publicado, á razón de un peso el ejemplar encuadernados á la rústica é iguales á los que presentó á la Comisión de Instrucción pública del año próximo pasado. Dichos ejemplares los repartirá la Comisión de Instrucción pública, á los establecimientos municipales de instrucción primaria.

A la de Instrucción pública, una moción del C. Arteaga que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª El Ayuntamiento de la ciudad de México, se compromete á vestir por su cuenta á los niños de ambos sexos que concúrran á las escuelas municipales y que soliciten vestido.

2ª El Ayuntamiento invertirá en el objeto indicado en la anterior proposición, hasta la cantidad de $ 20,000 anuales por ahora.

3ª Serán preferidos respecto del vestido á que se contraen las proposiciones anteriores, los niños más aprovechados á juicio de sinodales que se nombrarán al efecto; y en igualdad de circunstancias, serán preferidos los niños más pobres á juicio de este mismo Ayuntamiento.

4ª Una vez aprobadas por quién corresponde las tres proposiciones anteriores ó en su caso reformadas, póngase en conocimiento del público por medio de la prensa, y

A la de Hacienda, una moción de la Comision de mercados en que consulta se aumente una plaza de velador para el servicio de los mercados de la ciudad.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 1º, consultando se archive el expediente relativo al adeudo del Sr. Juán Alegre dueño que fué de la negociación establecida en el Tívoli del ferrocarril, promovido por el extinguido Juzgado 6º de lo civil, en virtud de haberse hecho ya el pago respectivo, y levantado el secuestro de los objetos embargados.

De la Comisión de Obras públicas: En atenta comunicación al C. Gobernador

del Distrito, hágasele saber la denuncia que el C. Emilio Escamilla hace de un terreno en el callejón del Cuerito, remitiéndole el expediente original ó en cópia.

De la misma: Se permite al Sr. Luis Frank avanzar su fachada en el paseo de Bucareli, hasta el alineamiento respectivo con obligación de segar la parte de zanja correspondiente á la extensión de su fachada y construir en el mismo tramo una atarjea con la sección y condiciones que fije la Obrería mayor, entendiéndose que estas obras las ejecutará el Sr Frank en compensación del terreno que se le cede.

De la misma: Por los conductos debidos, diríjase atenta comunicación á la Secretaría de Guerra manifestándole que la extinguida empresa del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlan no se sujetó á los términos de su concesión al abrir el foso que separa los terrenos de la Estación, de los que quedan al frente de la Ciudadela; pues en vez de seguir la dirección de la acera Norte de la calle de las Artes apoyando el borde exterior del foso en esta línea, siguió la dirección de la acera Sur; y suplíquese á la misma Secretaría que se sirva librar sus órdenes á la actual Empresa del ferrocarril Sullivan que está en posesión del terreno ocupado por la Estación, para que abra el foso en el lugar que se le fijó, á fin de no ocupar la zona correspondiente á la prolongación de las calles de la Primavera y Artes.

De la misma: 1ª Se acepta el donativo que hace el C. José Rodriguez, para la construcción de la atarjea de la Rinconada de Necatitlán.

2ª Dése órden á la Tesorería Municipal para que haga el cobro de la cantidad ofrecida.

3ª Ordénese á la Obrería mayor que proceda á construir el tramo de atarjea que se solicita.

De la misma: Diríjase por la Secretaría del Ayuntamiento una comunicación á la empresa de tranvías con correspondencia, para que desde luego haga sustitución de los cambios de telar que aun tiene en sus líneas, comenzando preferentemente por el que está situado frente á la casa número 8 de la 2ª calle del Factor.

De la misma: Consultando se conteste á la Inspección general de policía, que ya se han dado las órdenes que corresponden para que pase un carro nocturno por los callejones de la calle del Sapo.

De la misma: Pase á uno de los C. Síndicos, el expediente promovido por el C. Alberto Pozo y los vecinos de la plazuela de la Concepción, en que piden, el primero se le fije el alineamiento para edificar en dicha plazuela, y los segundos que se deseche tal pretensión.—Fué designado el C. Síndico 2º.

De la misma: Contestando pase á uno de lo CC. Síndicos la solicitud del C. José María Zaldívar, relativa á la denuncia que hace el C. Miguel Mateos, de unos terrenos situados en el paseo de Bucareli, así como el expediente en que consta esa denuncia.—Fué designado el C. Síndico 2º.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda un dictámen de la Comisión de Obras Públicas, que concluye con las siguiente proposicion:

Se amplía por tres meses que se vencerán el 28 de Junio próximo, el plazo concedido al C. Phillipp para hacer el derrumbe de la parte necesaria de la casa número 6 del Empedradillo, con obligación de que para entonces ha de estar precisamente terminado todo el derrumbe y construido conforme al alineamiento la nueva fachada por la calle del 5 de Mayo, ménos en lo que comprende el piso bajo y el del entresuelo, haciéndose constar esto en escritura que se otorgará

á costa del Sr. Philipp, subsistiendo la cláusula correspondiente á la pérdida del derecho de propiedad de la faja de terreno que se le cedió, en caso de que para el 28 de Junio no estén terminadas las obras que se expresan.

Tomados en consideración, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción Pública: Expídase á la Srita. Isabel Ordoñez, título de profesora de instrucción primaria, en virtud de haber sido aprobada por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

De la misma: Dígase al C. Gobernador del Distrito en respuesta á su comunicación de 13 de Diciembre del año próximo pasado, que ya está acordada la traslación de la amiga primaria situada en la 2ª calle de Guerrero número 20, á un punto intermedio de los barrios de Santa María la Redonda y los Angeles.

De la de Panteones: Sin perjuicio de las medidas que en la órbita de sus atribuciones dicte esta Corporación, remítase cópia certificada de las constancias anteriores y de este dictámen al C. Juez correccional que tiene conocimiento de los robos ó extravíos de varios objetos que sirven de ornato en el Panteón de Dolores y pertenecen á particulares.

De la de Aguas: Prévia la justificación de la propiedad del agua, notifíquese á la Administración de Rentas Municipales haga en la cuenta por simples composturas de cañerías de la casa número 20 del Coliseo Viejo, el cambio de nombre solicitado.

De la misma: Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua gorda á la casa número 11 de la calle de San Agustin.

De la misma: Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para el lote número 5 del ex-callejón del Arquillo.

De la misma: Prévios los requisitos legales se concede media merced de agua delgada en arrendamiento, para el lote número 2 del que fué callejón del Arquillo, propiedad del C. Donaciano Calo.

De la misma: Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada á la casa número 21 del Coliseo Viejo.

De la de Instrucción Pública: Se nombra agente de la Comisión de Instrucción Pública al C. Hipólito Castillo,

De la Comisión de Cárceles: Por los conductos debidos, solicítese del Ejecutivo federal libre sus órdenes para que en cumplimiento de las prescripciones del Código penal, se pongan á disposición del Ayuntamiento los 427 pesos 53 centavos que segun el oficio de la junta de vigilancia de Cárceles, le corresponden para la mejora de las prisiones y cuya suma procede de la 3ª parte de las multas que han ingresado á la Tesorería general de la Nación.

De la misma: Que pase á la Comisón de Hacienda el expediente relativo á los retratos de los reos más notables, mandados hacer por el Gobierno del Distrito, para que consulte el gasto respectivo.

De la Instrucción Pública: Consultando se archive el expediente promovido por el Inspector de la 6ª demarcación, pidiendo los locales de las escuelas del Municipio, con objeto de establecer en ellas academias nocturnas de geometría y dibujo lineal para toda clase de artesanos, en virtud de haber muerto el C. Abraham Olvera, quién daba esas clases en la academia.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comisión del Rastro, que concluye con la siguiente proposición:

El Administrador del Rastro de Ciudad debe ser veterinario para que, á la vez que desempeñe las labores administrativas en aquel establecimiento, preste los servicios de perito científico.

A las doce y treinta minutos se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Rivas Mercado, Ruiz y Velasco.

SESIÓN DEL MÁRTES 14 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y veinticinco minutos de la mañana comenzó la sesión. Dada cuenta con el acta de la celebrada el día 10, se aprobó sin debate.

La Secretaría informó que se había recibido un informe impreso del comisionado de educación, correspondiente al año de 1879, remitido por la oficina de ese ramo del Departamento del interior de los Estados Unidos del Norte.

Se acordó se acuse recibo dándose las gracias.

Acto contínuo se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Acusa recibo del expediente que se le remitió, de la formación del censo de la población. —A su expediente.

Aprueba el gasto de 12,569 pesos 34 centavos, para la construcción de atarjeas en las calles á que se refiere el acuerdo de Cabildo de 7 del actual, que se le comunicó.—Publíquense las convocatorias, sirviendo de base las acordadas en Cabildo de 26 de Abril del año próximo pasado, para el remate de la compostura de las calles de Tezontlale y Peralvillo y se señaló para el remate el dia 1° de Marzo á las once de la mañana, en la Sala de Cabildos.

Aprueba el gasto de 3,200 pesos para la compra de herramienta y útiles necesarios, para la colocación de las cañerías de fierro para la entubación de aguas de la ciudad.—Comuníquese.

Aprueba la licencia de dos meses concedida á la Sra. Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal número 5, á que se refiere el acuerdo de Cabildo de 20 de Enero último, manifestando que no aprueba el nombramiento de la Sra. Felisa Méndez, para sustituir á la Sra. Montesinos, porque sabe que no tiene voluntad para servir el empleo.—A la Comisión de Instrucción Pública.

Aprueba el gasto de 177 pesos 8 centavos, para indemnizar á la Sra. Trinidad Espinosa por la parte de terreno de su propiedad, que quedará á la vía pública al alinear la plazuela de la Candelarita. —Comuníquese.

Aprueba el de 50 pesos para la compra de una mula, destinada al servicio de la Limpia de Ciudad.—El mismo trámite.

Aprueba el de 775 pesos para la compra de 500 fresnos y la tierra vegetal necesaria para plantarlos en la Alameda.—Igual trámite.

Aprueba el de 6 pesos 38 centavos por suplementos hechos por el Sr. Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro en Diciembre del año próximo pasado, en los negocios judiciales que le encomendó la Corporación. —Comuníquese.

Aprueba el nombramiento hecho en favor del C. Luís Martinez, para celador de policía en sustitución del C. Trinidad Carmona, que renunció ese empleo.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado entre el Presidente de la Corporación y la Compañía del Ferrocarril Mexicano, para el trasporte de dos mil toneladas de cañería, de Veracruz á México, para la entubación de las aguas de la ciudad.—Igual trámite.

Trascribe para los efectos correspondientes, el oficio que el Inspector de la

3ª Demarcación dirige á la Inspección general de policía, manifestando que se halla azolvado el caño del callejón de Altuna.—A la Comisión de Limpia.

Aprueba el gasto de 222 pesos 37 centavos, para colocar en el Panteón de Dolores las plantas que debe entregar el Sr. Cárlos Besserer, segúu su contrato.—Comuníquese.

Para los efectos correspondientes, trascribe un oficio que al Inspector general de policía dirige el Inspector de la 2ª de marcación, en que participa que los vecinos de la 4ª calle de Moctezuma se quejan de que no hay en ella corriente para las aguas de los derrames de las casas.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Presidente del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo: Trascribe las condiciones con que esa Corporación arrienda al Ayuntamiento de esta capital un surco y medio de agua.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas, de preferencia.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles: Pone á disposición del Ayuntamiento 566 pesos 23 centavos del fondo de cárceles, proponiendo se inviertan de preferencia en dar mayor seguridad á las rejas de las galeras bajas que miran al Sur en la cárcel de ciudad, y que el excedente que hubiere se destine á la continuación de la obra del departamento de separos, que está en construcción.—A la Comisión de Cárceles.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa haber recibido órden del Juzgado 7º menor, para que desde la presente quincena y hasta nueva órden, continúe surtiendo sus efectos la de 22 de Junio del año próximo pasado, librada contra el Sr. José L. Avila director de una escuela municipal, y que se mandó suspender por la de 5 de Julio del mismo año, con solo la diferencia de que los descuentos se reducirán á la quinta parte del sueldo que disfruta.—Enterado.

Avisa haber pagado 105 pesos importe de las obras de pintura ejecutadas en el Juzgado 5º de instrucción y la construcción de veinte mesas para que coman los presos de la Cárcel Nacional.—A su expediente.

Participa que ha pagado á la Empresa del Ferrocarril de Veracruz 2,114 pesos 30 centavos, completo del flete de 600 toneladas de cañerías de fierro que condujo de Veracruz á esta ciudad, para la entubación de las aguas.—Igual trámite.

Avisa que ha pagado 165 pesos que importó la iluminación de la plaza el dia 5 del corriente.—El mismo trámite.

Y 62 pesos 50 centavos, importe de la pintura de veinte faroles para el alumbrado público y postura de los vidrios respectivos.—El mismo trámite.

Avisa que en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de 3 del actual, sobre la manera de nombrar persona que sustituya al cajero en sus faltas accidentales, ha designado de acuerdo con el fiscal de Tesorería al C. Federico Picazo, quien está dispuesto á caucionar su manejo.—A la Comisión de Hacienda.

De la 4ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito: Mandando en los actos promovidos por D. Loencio Rego contra la testamentaría de D. Perfecto Diaz, sobre pesos, á solicitud del actor, se le informe cuál es el lugar ó archivo donde se encuentran los autos de la testamentaría del Dr. Campos.—A la Secretaría para que informe.

De la Junta de Beneficencia, de Tlaxcala: Dando las gracias por los cuatro tubos de linfa vacunal que se le remitieron.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de Julio Labadie, que pide en arrendamiento media merced de agua para la casa número 8½ de la 1ª calle de la Ribera de San Cosme.

A las de Hacienda y Aguas: el de Guillermo de Landa y Escandón solicitando no se le cobre por la Tesorería, mas que por dos y media pajas de agua, desde que firmó el último contrato de la que disfruta la casa número 9 del Puente del Espíritu Santo.

A la de Instrucción Pública: El de Manuel Ruiz Dávila que propone para que se adopten como obras de texto en las escuelas municipales, sus obras "Nuevo Silabario," "Lecciones de Ortología," "Epítome Moral," "Cálculo Decimal" y "Cartilla del Sistema Métrico Decimal," y los de las Sritas. Victoria Sierra, Piedad Aréchega, Ignacia Burgos, María Camacho y Manuela Batz, que solicitan ser examinadas de profesoras de instrucción primaria; y el de Pedro de la Peña, que pide se le admita de nuevo á exámen de profesor de instrucción primaria.

A la de Obras Públicas: El de Paz Reyes que pide en adjudicación una faja de terreno que existe en la calle cerrada de Necatitlan, y el de Angel Beltrán y Puga y socios suplicando se manden quitar los escombros que existen en la calle de la Alcaicería; y á la que tiene antecedentes, el de Mariano García, oponiéndose á que se adjudiquen las zanjas del Paseo de Bucareli, comprendidas entre la Ciudadela y ese paseo; el de Antonio Carvajal, que pide se marque el alineamiento á que debe sujetarse la casa número 4 del callejón de San Juan Nepomuceno; y en caso de que tenga que derribarse parte de esa casa, se le diga en qué términos debe indemnizar el Ayuntamiento á la señora propietaria; el de Agustina Armora y Bello, que solicita la adjudicación de un terreno situado en el barrio de Santa María, conocido con el nombre del "Pradillo," en virtud de no tener título la persona á quien se le adjudicó y no haber satisfecho el censo respectivo; y el de Jesús Baños en representación de la Sra. su madre D.ª Josefa Alvarez y Castro, oponiéndose á la denuncia que ha hecho el C. Lúcas López de un terreno, conocido con el nombre de Santa Cruz Atecolepa, situado en Santiago Tlaltelolco.

Al Síndico 1º: el de Francisco P. del Castillo, en que manifiesta como apoderado de la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, que la calzada conocida con el nombre de "Los Insurgentes" que partiendo en la calle de las Artes, colonia de los Arquitectos, y atravezando la calzada de la Teja llega á los arcos de Belem, es de la propiedad de esa empresa, la que no se opone á que se siga colocando en ella faroles para alumbrarla, pero sí á que sea considerada como calle pública.

Se mandó publicar el informe de la Comisión del Rastro, de lo ocurrido en ese establecimiento en el més próximo pasado.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda:

1ª Estando ya pagada á los señores Aguirre Hnos. la cantidad de $628 51 cs. por exceso de gas consumido en el más de Noviembre del año anterior, solo se autoriza el gasto de $258.36 cs., en que se excedió el alumbrado de trementina, además de lo presupuestado para ese ramo en el más de Diciembre último, cuya suma se entregará á dichos señores.

2ª Dígaseles justifiquen el crédito de $450 41 cs., por valor de gas y aguandiante que dicen ministraron á la extinguida Compañía de Encendedores, por no haber constancia de ese adeudo en la Tesorería municipal.

De la de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, cámbiese el nombre en la cuenta de la agua que disfruta la casa número 10 de la Rinconada de San Diego, extendiéndose los

recibos á favor de la Sra. Concepción García Arana.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, póngase en nombre de los Sres. Debray y sucesores, la cuenta del agua que disfrutan las casas números 3 y 4 de la primera calle Ancha.

De la de Instrucción Pública:

Expídase título de profesora de instrucción primaria á la Srita. Guadalupe Tello de Meneses, que fué aprobada por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comisión de Obras públicas, en que consulta se conceda permiso á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, para establecer un ramal que, partiendo de una de las paralelas existentes frente á los Arcos de Belem, siga por la calle que queda al costado oriental de la Ciudadela, hasta el crucero del Rastrillo, dé vuelta por esta esquina, siga por la de las Maravillas, que algunos conocen por del Rastrillo, y venga á ligarse con la vía establecida en la calle del Rastrillo.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda, consultando sin lugar la solicitud de la señora María J. Soto de Medina, en su ocurso de 30 de Octubre de 1879, pidiendo se le paguen ciento cuarenta y un pesos sesenta y siete centavos, que se quedaron debiendo á su finado esposo J. S. de Medina, como empleado que fué del Hospital Morelos, por estar prescrito ese crédito, y que se archive el expediente.

De la de Obras Públicas:

Consultando pase á uno de los ciudadanos síndicos el expediente promovido por la Sra. Josefa Ibarra, con motivo de la denuncia que hace de un terreno en la calzada de los Angeles. Fué designado el C. Síndico segundo.

De la misma:

Que se diga al Gobierno del Distrito, en respuesta á su oficio de 2 del corriente, en que manifiesta el mal estado en que se encuentra la cárcel nacional, que la Comision de Obras Públicas ha determinado que con los recursos de que pueda disponer se ejecuten parcialmente las mejoras á que se refiere ese oficio.

Este dictámen se aprobó despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Velasco, Sanchez de Tagle y Cejudo.

Se dió cuenta con una moción suscrita por los ciudadanos Poucel, Escandón, Islas y Bustamante, Olguín y Esparza, que concluye con las siguientes proposiciones:

Primera. Se autoriza el gasto de cuatrocientos setenta y cuatro pesos para el establecimiento de ocho llaves de riego por medio de bombas, con sus depósitos de mampostería cada una, por el estilo de la que existe en la esquina de las calles de Plateros y la Palma, para el riego de los árboles situados en las calzadas que forman el cuadro exterior de la Alameda, y para el riego del cuadro interior del mismo paseo, colocándose cuatro llaves en cada una de las avenidas "Juarez" y "Hombres Ilustres."

Segunda. Aprobado que sea por el Cabildo el gasto de que se trata, y sancionado por la superioridad, suplíquese al C. Gobernador del Distrito, se sirva ordenar á la Compañía de Bomberos, aproveche con sus ejercicios diarios la existencia de dichas llaves, á fin de que por este medio se obtenga el riego de las avenidas de que se ha hecho mérito.

Tercera. En vista del resultado de ese sistema de riego, el Ayuntamiento resolverá en su oportunidad si es de celebrarse algun convenio con los propietarios de las fincas situadas en dichas avenidas para que por un módico estipendio se verifique diariamente el riego en el frente

de sus casas, destinándose el producto de las cuotas que satisfagan, al fomento de los paseos ó al objeto que determine la Corporación.

Tomada en consideración y puesta á discusión, se aprobó después de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Rego, Poucel y Cejudo.

Declarada de óbvia resolución, se puso á discusión y sin ella se aprobó una moción del Fiscal de Secretaría, en que consulta el gasto de $63 50 cs., importe de los derechos de la escritura de cesión y subrogación hecha en favor del Monte de Piedad, de los créditos que los compradores de los lotes de la calle de Minas, adeudaban al Municipio.

De la misma manera se aprobó la siguiente proposición del mismo Fiscal:

Se autoriza el gasto de $80 que según pormenor, importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría á la casa de D. Francisco Diaz de León.

Declarada de óbvia resolución, se puso á discusión una moción del C. Barrera en que solicita se pase á la Comisión de Obras Públicas para que asociada á uno de los ciudadanos Síndicos, consulte lo que corresponda, el expediente que se ha formado con motivo de una órden que dió á la Obrería mayor para que reconociera la obra que se está ejecutando en el edificio de San Pedro y San Pablo, en la acera que vé al Poniente.

No habiendo quién pidiera la palabra, se aprobó.

Se dió segunda lectura poniéndose á discusión, á la moción de la Comisión de Instrucción Pública á que se dió primera lectura en Cabildo del día 7, relativa á la supresión de la amiga nocturna para adultas, situada en la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo número 6 y creación de una nueva escuela elemental para niñas, que se situará en uno de los barrios de la ciudad.

El C. Pérez Gallardo, interpelado por el C. Valle, informó que la Comisión consultaba la supresión de esa escuela por la falta de asistencia de alumnas, de lo que no es culpable la profesora, lo que se comprueba con el hecho de que ha sido nombrada ya para una escuela elemental; que las niñas no concurren de noche, porque no hay quién las lleve á la escuela y solas se ven expuestas á que no se les guarde el respeto que se debe á las señoras.

El C. Valle manifestó que no estaba conforme con la supresión de escuelas, pues el Ayuntamiento, al contrario, debe procurar abrir el mayor número de ellas; que por lo demás, cree que la falta de asistencia depende de la mala situación de una escuela.

Interpeló en seguida á la Comisión para que dijera por qué se habían creado las escuelas nocturnas.

El C. Pérez Gallardo contestó que esas escuelas se crearon para la clase pobre; que en algunas ha habido alguna concurrencia y aun un número respetable de inscritas, pero como generalmente no concurren con frecuencia las alumnas, principalmente en la que la Comisión consulta se suprima, no cree justo que el Ayuntamiento gaste los fondos municipales inútilmente.

A la una y seis minutos se levantó la sesión pública para entrar en secreta, quedando con la palabra el C. Valle.

Concurrieron los CC. Barrera, Cejudo: Cortina é Icaza, Esparza, Escandón y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Sanchez de Tagle Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIÉRNES 17 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el día 14.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se paguen al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, los veintitrés pesos doce y medio centavos que suplió durante el més de Noviembre último, en los diversos negocios judiciales que se le tienen encomendados.—Comuníquese.

Aprueba el nombramiento hecho en favor del C. Hipólito Castillo, para agente de la Comisión de Instrucción Pública.—El mismo trámite.

Avisa que ha concedido dos meses de plazo al C. José María Becerril, para que se provea de su despacho como Secretario de la 8ª Inspección de policía, prestando sus servicios en la 2ª; y al C. Othon Gonzalez, igual plazo como escribiente de la cuarta Inspección.—Igual trámite.

Remite cincuenta ejemplares del Reglamento que se ha de observar en los bailes de máscara.—Recibo y repártanse.

Acompaña el ocurso presentado por el C. Mariano Panes, pidiendo se haga la limpia del rio viejo.—A la Comisión de Ríos y Acequias.

Manifiesta la conveniencia de que un veterinario del Rastro de Ciudad, investigue la causa del mal olor de que se quejan los vecinos de las calles de la Escondida y San Juán.—A la Comisión de Rastro.

Inserta el oficio que le dirige la Secretaría de Gobernación, trascribiendo el del Director del Nacional Monte de Piedad, en que pide que el Ayuntamiento no cobre á aquel establecimiento el derecho municipal por licencia de obras, por las que va á emprender en las casas números 1, 2, 3 y 4 del callejon del Arquillo, hoy núms. 1, 3, 5 y 7 de la calle del Cinco de Mayo.—A la Comisión de Obras Públicas.

Inserta el oficio que le dirige á la Inspeccion general de policía, el de la segunda demarcacion, en que avisa estar anegado el callejon del Ratón, por estar azolvados los caños del baño que existe allí.—A la Comisión de Limpia.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite una relación de las cantidades que por demasías sobrantes de casas de empeño, existen en esa oficina.—A la Comisión de Hacienda.

Avisa que ha entregado á la empresa del ferrocarril de Irolo, dos mil trescientos sesenta y un pesos veintiún centavos, por valor de tres plataformas de vía angosta que se le han comprado, á razón de setecientos ochenta y siete pesos siete centavos cada una, en virtud del acuerdo de Cabildo de 31 de Enero último; y al Director de Aguas trés mil doscientos pesos para la compra de la herramienta para la colocación de los tubos del agua de la ciudad.—A su expediente.

Participa que ha recibido de la Tesorería de la Federacion, trescientos cuarenta y trés pesos que el Supremo Gobierno ordenó se pagaran por las obras de reposición de cañerías para aumentar otra media merced de agua á la escuela nacional número 7.—Comuníquese al Director de aguas.

Del Director de aguas:

Avisa que ha dado posesión de media merced de agua delgada á la casa número trés y medio del Puente de Alvarado; é igual cantidad de la gorda á la casa número uno de la Avenida Juarez.—Comuníquese.

De la Inspeccion general de policías:

De acuerdo con el Gobierno del Distrito, pone á disposición del Ayuntamien-

to, para que preste sus servicios en la limpia de ciudad, una mula que existe en depósito desde 14 del més próximo pasado.—A la Comisión de limpia.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Cárceles:

El de Feliciano Saldaña, que pide se le nombre escribiente de la alcaidía de la cárcel nacional, que sabe va á vacar.

A la de Hacienda y Obras públicas, el de Remigio Sáyago, en el que hace de nuevo proposiciones para componer la avenida de San Cosme.

A la de Obras Públicas:

El de Juán de Dios Villarello y socios, que piden se componga la calle de Leandro Valle; el de Leandro Cuevas, que hace proposiciones para cerrar el callejón de Girón; el de Francisco Arteaga, que pide su adjudicación unos terrenos que existen en la Concepción Tequipehuca y que denunció en 1875 el C. Brígido Córdova; y el de Ana Malavear de Cosío, que solicita se dé corriente á la acequia que está á espaldas de la casa número 1 del callejon de la Esmeralda; y

Á la que tiene antecedentes, el de José María Zaldívar, que se opone á la adjudicación de unos terrenos que ha solicitado el C. Miguel Mateos, ofreciendo cercarlos por ser de su propiedad y hacer en el frente las obras propuestas por el Sr. Frank en el suyo.

Se acordó de conformidad el presentado por el C. Gumesindo Enriquez, pidiendo se le devuelva el testimonio de la escritura que presentó para acreditar su propiedad á un lote del potrero del antiguo convento de San Cosme, y en el que se ha mandado dar posesión de media merced de agua que compró á la propietaria, cotejado que sea con la copia que tiene presentada.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas, un proyecto de convenio celebrado entre el C. Presidente del Ayuntamiento y el C. Francisco de P. Castillo, apoderado general y administrador de la Empresa de los ferrocarriles del Distrito por el que esta concede permiso al Ayuntamiento para que pueda mandar construir un pequeño tramo de vía férrea que se enlace con la que partiendo de la estación de Buenavista, pasa junto al terreno en que se proyectó edificar un palacio para exposición universal, con objeto de conducir la tubería para aguas potables de la ciudad en cuyo convenio se estipula tambien que cuando se proceda á la compostura del pavimento de alguna ó algunas calles, por donde estén establecidas las líneas de los ferrocarriles del Distrito, se mida la zona que sea necesaria empedrar y tantos cuantos métros resulten componer á la Empresa, los ejecutará en toda la anchura de la calle, hasta completar aquél número de metros, y la Dirección de Obras Públicas hará el resto de la compostura hasta terminar la línea que haya de componerse en toda la latitud de las calles, inclusive el carril de las vías férreas.

A la de Hacienda y Obras Públicas Otros dos proyectos de convenio celebrado por el C. Presidente, uno con los CC. Paz Reyes y Anselmo Ordoñez para la adjudicación de un callejón situado entre las casas número 8 de la Plazuela del Arbol, de la propiedad de Ordoñez y unas casas de la propiedad de Reyes; y el otro con el C. Juán Mayo sobre indemnización de la parte de terreno que tiene que perder para el alineamiento de la calle de Hidalgo, para prolongar la de la Violeta.

Continuó la discusión de la Comisión de Instrucción Pública, relativa á la supresión de la amiga nocturna para adultos, situada en la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo número 6, y creación de una nueva escuela elemental para niñas, que se situará en uno de los barrios

de la ciudad, y para la que se nombra directora á la Srita. Catalina Alegría.

Después de un ligero debate en que tomaron parte, en contra del dictámen los CC. Valle y Cejudo, y en pró los CC. Pérez Gallardo, Islas y Bustamante y Esparza, declarada suficientemente discutida, se aprobó la primera proposición en votación nominal pedida por el C. Valle, por el voto de los CC. Barreiro, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Pérez Gallardo, Sanchez de Tagle y Velasco, contra el de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Poucel y Valle; salvaron su voto los CC. Olguín, Rego y Rivero.

Puesta á discusión la segunda, se aprobó en votación económica, con la siguiente adición propuesta por el C. Cejudo: "dando cuenta al Cabildo para su aprobación."

Puesta á discusión la tercera, sin ella se aprobó en votación económica.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Se autoriza el gasto de 192 pesos 50 centavos, importe de 77 lámparas para gas de solarina que se comprarán á los Sres. Ignacio Aguirre hermanos, para el alumbrado de la Cárcel Nacional.

De la misma: Remítase al Notario de Ciudad el expediente relativo á la adjudicación de un terreno situado en la plazuela del Tepozán, acordada en favor del C. Antonio Nieves para que á costa de éste, otorgue la correspondiente escritura que será firmada por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

De la de Hacienda y Obras Públicas: Se autoriza el gasto de 70 pesos, de los que 20 se emplearán en los trabajos necesarios, para quitar unos postes de piedra que existen frente á la iglesia de los Angeles, y los 50 pesos restantes para la compra y colocación de 30 tapas para cubrir un caño que existe en la misma avenida.

De la de Hacienda y Aguas:

1ª Se aprueban las bases de arrendamiento del agua de la ciudad de Guadalupe Hidalgo, propuestas á esta Corporación por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, quedando modificadas la cuarta y sétima en los términos siguientes:

"4ª El Ayuntamiento de México se obliga, sin calidad de reembolso, á la reparación del acueducto de Guadalupe Hidalgo, cuya reparación quedará terminada en el espacio de seis meses contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y con igual calidad á conservar dicho acueducto en términos apropiados, para que nunca disminuya el agua por esta causa, haciendo todas las obras que crea indispensables á satisfacer esa necesidad, á juicio del mismo, y las que considere necesarias para el establecimiento de la toma."

"7ª Por solo el hecho de faltar el Ayuntamiento de México á cualquiera de los puntos estipulados en este contrato, se tendrá por rescindido; las diferencias que se suscitaren serán dirimidas por árbitros, nombrando uno cada parte y el tercero de común acuerdo."

2ª Se autoriza el gasto de 2,000 pesos anuales para el pago del arrendamiento del agua de que se trata, en los términos que las citadas bases mencionan.

3ª Se autoriza á la Comisión de Hacienda para que, en nombre del Ayuntamiento, otorgue la correspondiente escritura.

Las bases á que se refiere la primera de las proposiciones que se acaban de copiar, dicen como sigue:

1ª El arrendamiento durará mientras algun caso fortuito ó fuerza mayor no lo impida, ó el aumento de población de Guadalupe Hidalgo no reclame mayor

cantidad de agua de la que necesita, pero en este caso no podrá durar ménos de diez años, sin que en el uso de la agua se entiendan comprendidas las fábricas, molinos, ó cualquier establecimiento que requiera el uso de la agua para su explotación ó movimiento, pues esta cláusula se refiere al agua que sea necesaria para baños ó el uso de las personas ó habitantes.

2ª El importe anual del arrendamiento será de $2,000 pagaderos por semestres adelantados, comenzando á contarse desde el día en que se reciba el agua en la capital.

3ª El Ayuntamiento de México entregará al de Guadalupe Hidalgo, á los seis meses del otorgamiento de la escritura, si ántes no hubiere llegado el agua á Peralvillo, la suma de seis mil pesos, y si ya el agua hubiese llegado en esa fecha á la capital, se aplicará al pago del primer semestre.

4ª El Ayuntamiento de México se obliga sin calidad de reembolso, á la perfecta reparación del acueducto de Guadalupe Hidalgo, cuya reparación quedará terminada en el espacio de seis meses contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y con igual calidad á conservar dicho acueducto en términos apropiados, para que nunca disminuya el agua por esta causa, haciendo todas las obras que crea indispensables á satisfacer esa necesidad, á juicio del mismo, y las que considere necesarias para el establecimiento de la toma.

5ª El propio Ayuntamiento de la capital sostendrá de su cuenta los guardas indispensables al cuidado de la agua, quienes estarán sometidos á la vigilancia de ambos Ayuntamientos para el buen servicio y además tendrá el primero la obligación de hacer la limpia del acueducto siempre que fuere necesario.

6ª El Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo tendrá derecho á conducir cuando le convenga, por la cañería que coloque el de la capital, una naranja de agua para abastecer las colonias "Juarez" y "Porfirio Diaz" poniéndose la correspondiente alcantarilla en la entrada Norte de dichas colonias.

7ª Por solo el hecho de fallar el Ayuntamiento de México á cualquiera de los puntos estipulados en este contrato, se tendrá por rescindido, y las diferencias que se susciten serán dirimidas por árbitros, nombrando uno cada parte y el tercero de común acuerdo.

8ª La escritura y testimonio de ella para resguardo del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo serán expensados por el de México.

9ª Antes de perfeccionar el contrato se someterá á la aprobación del superior por los conductos respectivos.

10ª Si las bases fuerén aprobadas por el superior y el Ayuntamiento de México las acepta, queda autorizado el síndico para otorgar la escritura respectiva.

Del C. Síndico 2º:

1ª La Administración de Rentas Municipales y la Dirección de Obras Públicas, informarán á la mayor brevedad, sobre los hechos que se exponen en el ocurso del C. Antonio Tellez.

2ª Pase el escribano de Diligencias á la casa del C. Palacios, dueño ó encargado de la maderería del Caballito, para hacerle conocer el contenido del anterior ocurso, á fin de que se sirva contestar en el acto de la diligencia que se entenderá personalmente con dicho ciudadano, lo que tuviere á bien sobre los hechos en dicho ocurso contenidos y con él se relacionan.

3ª Practicado lo antes expuesto, vuelva el expediente al suscrito para emitir su dictámen.

De la de Obras Públicas, consultando pase á la de Hacienda que tiene antecedentes el expediente promovido por el C.

9

Ramón Arteaga en que pide se le dé entrada al potrero de San Lázaro que se le adjudicó, y que entre tanto se declare que no causa réditos su valor que reconoce.

De la comision de Instruccion Pública:

Se nombra á la Srita. Carolina Montesdeoca para que sustituya en la dirección de la amiga municipal número 6 á la Sra. Dolores Montesinos, durante los dos meses que se le han concedido de licencia.

Del C. Síndico 1°:

Remítase á la Administración de Rentas Municipales en copia certificada, todos los documentos que á juicio de la Secretaría deba conocer aquella oficina, á fin de que se cobren las rentas del Teatro Iturbide y se le hagan los pagos á que el Ayuntamiento está obligado, á reserva de cumplir en su oportunidad el envío de la escritura ya referida.

Se dió segunda lectura y se mandó poner á discusión la moción de la Comisión de Instrucción Pública sobre el establecimiento de una academia de profesores y profesoras municipales con objeto de estudiar la enseñanza objetiva, y á que se dió 1ª lectura en Cabildo del dia 7.

A la una de la tarde se levantó la sesión pública para entrar, en secreta habiendo quedado con la palabra en contra del dictámen el C. Cortina é Icaza.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Esparza, Escandón y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Rivas Mercado, Sanchez Tagle y Velasco.

SESIÓN DEL MÁRTES 21 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina é Icaza.

A las once y veinte minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 17.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito: Avisa que ha nombrado al C. Lic. Eduardo Ruiz Secretario de ese Gobierno en sustitución del C. Joaquin Díaz, por el período que este permanezca enfermo.—Enterado y comuníquese.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Carolina Montesdeoca, para directora de la amiga municipal número 6, en sustitución de la Sra. Dolores Montesinos, durante los dos meses de licencia que se le han concedido.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 258 pesos 36 centavos, en que se excedió de lo presupuestado el alumbrado de trementina, en Diciembre próximo pasado.—Igual trámite.

Aprueba el de 63 pesos 50 centavos, importe de los derechos de la escritura de sesión y subrogación hecha á favor del Montepío, de varios créditos del Municipio.—El mismo trámite.

Adjunta para su pago, la factura de 28 pesos que recibirá el C. Sabás A. Munguía, por impresiones hechas para el servicio de su Secretaría.—A la Comisión de Hacienda.

Expresa la conveniencia de hacer las atarjeas y pavimento de la parte de la ciudad comprendida entre San Lázaro y la Pradera, Santiago Tlaltelolco y Buenavista, así como la colocación de *cenpool* en los mengitorios.—A las Comisiónes de Obras Públicas y Policía.

De la Administración de Rentas Municipales: Participa que ha pagado á la Sra. Trinidad Espinosa 117 pesos 8 centavos, por toda indemnización por la parte de terreno de su propiedad, que quedará á la vía pública al alinearse la plazuela de la Candelarita.—A su expediente.

Devuelve despues de haber tomado razón el testimonio de la escritura de rescición de contrato é indemnización otorgada entre los Sres. Max A. Philipp y

Compañía y la Junta de Hacienda del Ayuntamiento.—El mismo trámite.

En oficio de 28 de Diciembre del año próximo pasado, de 18 y 23 de Enero último y 13 del corriente, avisa haber recibido en partidas de 250 pesos, 1,000 pesos completo de los 2,000 con que contribuyó el Gobierno general para los gastos que se erogaron en honor de Mr. James A. Garfield.—Enterado y á su expediente.

Remite el presupuesto de ingresos y cálculo de egresos para el próximo més de Marzo.—A la Comisión de Hacienda.

De la Administración principal de Rentas del Distrito: Inserta un oficio del primer Comandante de Celadores, en que le manifiesta la necesidad de quitar ó levantar á una altura conveniente, de cuatro varas por lo menos, las presas de mampostería que existen frente al rancho de Balbuena y el Peñon de los Baños.—A la Comisión de Obras Públicas.

Del Juzgado 2° de lo civil: R mite la certificación de las constancias conducentes para la solvencia y supervivencia del fiador del C. Jesus Salcedo, como Administrador de la Limpia de Ciudad.—Al Síndico primero.

De la Dirección de Obras Públicas: Trascribe como ampliación de su informe de 29 de Diciembre del año anterior, el que rindió al Gobernador del Distrito con fecha 14 del actual, sobre las mejoras que pudieran introducirse en los teatros para que la concurrencia pueda tener una fácil salida en los casos de incendio.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Se mandaron pasar los siguientes ocursos á las Comisiones que se expresan:

A la de Aguas: El de Bonifacio Gutierrez, que pide media merced de agua delgada para cada uno de los lotes número 2 y 3 de la ex-Acordada; el de Manuel Onofre Paredes que solicita otra media merced de la misma agua, para la casa número 16 de la calle de Chiconautla; y el de Espiridion Martinez y socios, aguadores del Mercado de Santa Catarina Mártir, solicitando se les permita tomar agua de la fuente grande del Mercado de ese nombre, para poder abastecer al vecindario.

A la de Hacienda: El de Hilario Olaguíbel, fotógrafo de Cárceles, que pide se le paguen 80 pesos por valor de los retratos de reos, mandados hacer por el C. Gobernador del Distrito.

A la de Instrucción Pública; El de Micaela Gutierrez, que pide un duplicado de su título de profesora de instrucción primaria; el de Miguel Quesadas, que solicita se le tomen suscriciones del periódico de instrucción "La Enseñanza Objetiva," para los profesores y alumnos de las escuelas municipales; y el de Eduardo Canseco director de la escuela municipal de la Magdalena de las Salinas, que pide se le abone la cantidad que se sirva designar el Ayuntamiento los gastos que tiene que erogar, tanto en renta de la casa que habita en esta ciudad, como en la mantención de un caballo que tiene necesidad de ocupar para trasladarse diariamente al barrio referido.

A la de Obras Públicas: El de Salvador Malo por la Compañía de Tranvías con correspondencia, solicitando se le permita modificar conforme al plano adjunto las líneas que están en explotación.

A la que tiene antecedentes: El de Alberto Díaz, pidiendo que en caso de que el Ayuntamiento se resuelva á no arrendar la rotonda del Zócalo de la plaza de la Constitución; se le arriende á la junta que representa, la parte central de la Alameda, para realizar la exposición cuyo proyecto ha presentado.

A la de Panteónes: El de Jesús Ayala,

Administrador de Panteónes, que pide permiso para permutar su empleo con el C. Jorge Arteaga juez del estado civil de Guadalupe Hidalgo.

Se dió cuenta con un informe de la Tesorería, sobre que no se registra en sus libros el pago al C. Lúcio Padilla, á que se refiere en su ocurso el C. Defensor de Bruficencia Pedro Collantes, pero que tal vez podrá estar incluido en los 2,000 pesos que en 1878 se hizo al referido Lic. Padilla con bonos de 100 pesos mensuales.

Se acordó se transcriba al C. Collantes.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda una moción de la de Instrucción Pública, en que solicita la autorización del gasto de 67 pesos, importe de impresiones para los premios de las escuelas y amigas municipales, que tuvieron lugar el año próximo pasado.

Tomados en consideración, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Policía:

Dígase al C. Ramón Espíndola, que no ha lugar á la solicitud que presentó en 23 de Enero próximo pasado, pidiendo permiso para verificar una ascención aereostática.

De la de Diversiones Públicas:

Se proroga por dós meses más, que comenzarán á contarse desde el dia 23 del corriente, el plazo concedido por acuerdo de 23 de Diciembre próximo pasado, al Sr. Orrin, para dar funciones de circo en la plaza del Seminario.

Se dió lectura y se puso á discusión, aprobándose sin ella, el siguiente dictámen

De la Comisión del Rastro:

Unica. El Administrador del Rastro de Ciudad debe ser veterinario, para que á la vez que desempeñe las labores administrativas en aquel establecimiento, preste los servicios de perito científico.

Tomados en consideración, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Hacienda y Rios y Acequias:

1ª Se aprueba el convenio que con fecha 20 del actual y en representación de las Comisiones unidas de Hacienda y Rios y Acequias, celebró el C. Presidente municipal con el C. Cleto Cortés, para el plantío de árboles fresnos desde la garita de San Lázaro hasta la de Nonoalco.

2ª Se autoriza el gasto de novecientos veinticinco pesos que, á razón de un peso ochenta y cinco cs. por cada árbol, importan los quinientos fresnos contratados con el C. Cortés.

3ª La Administración de Rentas Municipales, facilitará desde luego al ciudadano Cortés, la suma de trescientos pesos para la compra de los fresnos de que se trata, y además le ministrará semanariamente la cantidad necesaria para la raya de operarios que verifiquen el plantío, prévio recibo visado por la Comisión de Rios y Acequias, cuya suma se descontará del total de la cantidad que Cortés debe percibir.

4ª Se admite al C. Anastasio Gil como fiador del C. Cortés, para garantizar el cumplimiento del contrato á que se ha hecho referencia.

5ª Se autoriza el gasto de trescientos doce pesos cincuenta centavos, importe de la tierra vegetal necesaria para el plantío de los árboles de que se trata, y que debe ministrar el Ayuntamiento, según lo estipulado en el contrato referido.

Este dictámen se aprobó después de un ligero debate entre los CC. Cejudo y Escandón, sobre el precio á que han sido contratados los árboles fresnos.

De las mismas:

Primera. Se aprueba el convenio que con fecha 20 del actual y en representacion de las Comisiones unidas de Hacienda y Rios y Acequias, celebró el C. Pre-

sidente municipal con el C. Juan Morelos, para el plantío de sauces; desde la garita de San Lázaro hasta la de Nonoalco.

Segunda. Se autoriza el gasto de doscientos ochenta y un pesos veinticinco centavos, que á razon de cincuenta y seis un cuarto centavos por cada árbol, importan los quinientos sauces contratados con el C. Morelos.

Tercera. La Administración de Rentas municipales facilitará desde luego al C. Morelos la suma de sesenta pesos para la compra de los sauces de que se trata, y además le ministrará semanariamente la cantidad necesaria para la raya de operarios que verifiquen el plantío, prévio recibo visado por la Comisión de Rios y Acequias, cuyas sumas se descontarán del total de la cantidad que Morelos deba percibir.

Cuarta. Se admite al C. Ignacio Calderón como fiador de Morelos, para garantizar el cumplimiento del contrato de que se ha hecho referencia.

Quinta. Se autoriza el gasto de trescientos doce pesos cincuenta centavos, importe de la tierra vegetal necesaria para el plantío de los árboles de que se trata, y que debe ministrar el Ayuntamiento, segun lo estipulado en el contrato referido.

De la de Hacienda: Se permite al Sr. Franciscisco de P. Gochicoa reconozca al Ayuntamiento por el término de cinco años y con el rédito de 6 p§ anual y con la fianza que propone, la cantidad de $456 18 cs., en que se le mandó adjudicar el callejon de la Vaca por acuerdo de Cabildo de 3 de Mayo del año próximo pasado.

2ª Remítase el expediente al Notario de ciudad para que otorgue la escritura respectiva, en el concepto de que los gastos que se originen por el otorgamiento de dicha escritura, testimonio y cancelación en su caso, serán por cuenta del Sr. Gochicoa.

De la misma: Bajo las bases acordadas por el Ayuntamiento y aprobadas por la Superioridad, expídase por la Secretaría las convocatorias respectivas para el remate del lote núm. 7 del que fué callejon del Arquillo ó Mecateros, sirviendo de base para el remate la suma de $14,650 29 cs., en que fué valuado por la Dirección de Obras Públicas y cuyo remate se verificará el día 1° del próximo Marzo.

Este dictámen se aprobó con la modificación de que el remate se verificará el día 3 del próximo Marzo.

De la Comisión de Obras Públicas: Dígase al C Cárlos P. Rivas que no es conveniente adjudicar el terreno que solicita, pero que si en algún tiempo se juzgare conveniente verificarlo, se considerará como preferente la denuncia que hoy tiene presentada.

De la misma: Que se agregue á sus antecedentes el expediente de la denuncia que ha hecho el C. Lúcas López de unos terrenos en Santiago Tlalteloloo.

De la misma: Que se diga al Gobierno del Distrito en respuesta á su oficio de 8 del corriente que la limpia de los fosos de la Ciudadela se ha hecho siempre por cuenta de la Secretaría de Guerra, y esta circunstancia hace suponer que esa limpia no corresponde al Ayuntamiento.

De la misma: Que en los términos de la ley se publique la denuncia hecha por el C Lúcas López de un terreno entre Peralvillo y Vallejo, y no presentándose opositor, vuelva el expediente á la Comisión para dictaminar.

De la misma: Que en virtud de haber modificado el ingeniero del ferrocarril de Ciutura el proyecto de trazo, cuya aprobación habia pedido para atravesar la vía pública de la ciudad en la calzada de la Tlaxpana, y sustituir un arco con un si-

fón, se archive el expediente promovido por no tener ya objeto.

De la Comisión de Cárceles: 1ª Dése órden á la Administración de Rentas Municipales para que ponga á disposición de la Dirección de Obras Públicas, la cantidad de $566 23 cs., proveniente del fondo de mejoras de prisiones, y que se invertirá en las obras que indica la Junta de Vigilancia en su anterior comunicación.

2ª Se autoriza á la Administración de Rentas para que saque á remate el fierro viejo existente en las bodegas de la cárcel Nacional, cuyo producto se aplicará á las obras que están haciéndose en esa prisión.

Continúo la discusión de la moción de la Comisión de Instrucción Pública sobre el establecimiento de una academia de profesores y profesoras municipales que residen en esta capital, para la enseñanza del sistema objetivo.

Habiendo renunciado el uso de la palabra el C. Cortina, la pidió el C. Rego, quien combatió el dictámen lo mismo que los CC. Perez Gallardo, Velasco, Hidalgo y Terán é Islas y Bustamante.

A solicitud del C. Presidente que tuvo uso del derecho del veto se suspendió la discusión.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el gasto de $70 pesos para quitar unos postes de piedra que existen frente á la Iglesia de los Angeles y compra y colocación de treinta tapas en un caño que existe en la Avenida del mismo nombre. —Comuníquese.

Del mismo: Recomienda, que los veterinarios del Rastro visiten las tocinerías á fin de que el mismo día de la matanza, se sancochen ó frian las carnes, é insiste de nuevo en la indicación que tiene hecha sobre que el Administrador del Rastro sea un profesor de veterinaria.—A la Comisión del Rastro, diciéndose al C. Gobernador del Distrito que el Ayuntamiento, en Cabildo de hoy, ha obsequiado su indicación sobre que el Administrador del Rastro sea un veterinario.

Del mismo: Inserta un oficio del Consejo Superior de Salubridad en que propone las reparaciones que deben hacerse en la Tocinería del Puente del Fierro, para que tenga buenas condiciones higiénicas, recomendando que entre tanto se hacen esas obras se suspenda la matanza de cerdos, limitándose el dueño al expendio.—A la Comisión del Rastro.

Del mismo: Que se ordene á la empresa de tranvías con correspondencia levante los montones de cascajo y tierra que tiene hacinados frente á la Escuela Industrial de Huérfanos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Recomienda el establecimiento de cuatro lavaderos públicos y cuatro inodoros para el servicio de la clase pobre, situados convenientemente.—A la Comisión de Obras Públicas.

Se dió cuenta con una moción de la Comisión de Obras Públicas que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Prevéngase á la empresa de ferrocarriles denominada "Compañía Constructora Nacional Mexicana," proceda desde luego á dejar libre el tránsito del público en la calzada ó calle de la Industria, en la Colonia de los Arquitectos, reponiéndola al estado que tenía antes de que obstruyera el paso por dicha calle.

2ª Pídase la aprobación superior.

Despues de un lígero debate en que tomaron parte los Sres. Cejudo, Hidalgo y Terán, Poucel, Barrera, Sanchez Tagle y Perez Gallardo, á solicitud de este último se acordó se aplace la discusión para el Cabildo próximo, entre tanto una comisión que nombrará el Presidente del Ayuntamiento, se acerca al Ministerio de Fomento para averiguar si por su parte

se ha permitido á la empresa del ferrocarril Sullivan, ocupar toda la calle á que se refiere la moción.

Fueron nombrados en comisión los Sres. Perez Gallardo, Poucel y Rivero.

La Comisión del Rastro propuso para la administrador del Rastro de ciudad al C. Rómulo Escobosa, veterinario titulado.

Puesto á discusión el nombramiento sin ella se aprobó.

Se mandó pasar á la Comisión de Mercados un proyecto de reglamento para el servicio del ramo presentado por el C. Arteaga.

A las dos de la tarde se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIÉRNES 24 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza y Valle.

A las once y diez y siete minutos de la mañana comenzó la sesión, dándose cuenta con el acta de la celebrada el día 21 que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el gasto de 80 pesos que importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento á D. Francisco Díaz de Leon.—Comuníquese.

Participa que ha concedido dos meses de plazo para la presentación de sus respectivos despachos, al C. Alberto Muñoz, oficial quinto de su Secretaría, y al C. José María Guasque escribiente de la misma oficina.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 192 pesos 50 centavos, importe de setenta y siete lámparas para gas de solarina, que se compraron á los Sres. Aguirre Hermanos, para el alumbrado de la Cárcel Nacional.—El mismo trámite.

Acusa recibo de 51 ejemplares por duplicado de los retratos que entregó el fotógrafo de Cárceles, correspondientes al mes de Octubre último.—A su expediente.

Participa que desde el primero del presente mes, los CC. José Romero y A. Castillón, sustituyen al C. Alberto Muñoz en el empleo de escribiente de su Secretaría, á fin de que á los expresados individuos se les haga el abono de los sueldos devengados, así como los que en lo sucesivo les corresponda, conforme al acuerdo que á este respecto se comunicó á la Corporación con anterioridad y cuando se tuvó de la suplencia del escribiente Orozco; y que ha concedido dos meses de plazo á los interesados, para que se provean de sus despachos.—Comuníquese.

Trascribe recomendando su favorable despacho, un oficio del Prefecto de Xochimilco, quien inserta el que le dirige el presidente municipal de la cabecera, solicitando vaya á esa población el Ingeniero Cardona á practicar un reconocimiento de la obra de reparación que se trata de hacer allí, en el edificio destinado á la escuela de niñas.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Administración de Rentas Municipales: En cumplimiento del acuerdo de Cabildo de 20 del actual, rendido el informe á que ese acuerdo se contrae, relativo al asunto promovido por D. Antonio Tellez, respecto de la ocupación de un terreno por el Sr. Ignacio Palacios, en la calle prolongación de la calle del Paseo Nuevo.—A su expediente.

De la misma: Consulta si los dos quintas de la renta del Teatro de Iturbide que

debe entregar á la Sra. Valencia de Mosso, con cargo á los $32,800 que el Ayuntamiento le tiene que pagar por los dos quintos de 82,000 valor de dicho edificio. Al Síndico 1º

Avisa que ha pagado al C. Lic. Juán Manuel Diaz Barreiro, $6 38 cs., que importán los gastos que suplió en Diciembre del año anterior en los negocios judiciales que se tiene encomendados el Ayuntamiento.—A su expediente.

De la misma: Que ha pagado al mismo Sr. Diaz Barreiro $23 12½ cs., por los gastos erogados en los mismos negocios en el mes de Noviembre del año próximo pasado. El mismo trámite.

De la Dirección de Obras Públicas: Rinde el informe á que se contrae el acuerdo de Cabildo de 20 del actual, relativo al asunto promovido por D. Antonio Tellez, respecto de la ocupación de un terreno por el Sr. Ignacio Palacios en la calle prolongación de la del Paseo Nuevo.—A su expediente.

Del Presidente de la Comisión de Instrucción Pública: Avisa la fecha en que comenzó á prestar sus servicios el agente de la Comisión, C. Hipólito Castillo.—Comuníquese.

Del Agente del Ministerio Público en turno: Avisa que ha consignado al juzgado 3º correccional la queja que se le remitió formulada por el administrador del Panteón de Dolores contra el escribiente y jefe de jardineros del mismo Panteón.—A su expediente.

Del juzgado 3º correccional: Pregunta con cuál de los síddicos del Ayuntamiento se entiende en las diligencias del asunto á que se refiere el oficio anterior.—Contéstesele que con el C. Sindico 1º

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la Comisión de Obras Públicas.—El de Dionisio Fonseca, en que solicita que el terreno que existe frente á su casa en la calle de Juarez, barrio de los Angeles, se le ceda graciosamente con objeto de alinear su casa con esa calle; el de Manuel García, que pide se le marque el alineamiento para la construcción de unas casas frente al paseo de Bucarelli, en terrenos de su propiedad, y otros del mismo García en que solicita se le marque el alineamiento en ese terreno por el lado de la calle del Paseo Nuevo continuación de la calle de las Verdes.

A la que tiene antecedentes, el de Brígido Córdova, que pide se le otorgue la escritura correspondiente del terreno que se le adjudicó en 1876, situado en la Concepción Tequipeluca, y que sabe ha sido denunciado por otra persona.

Al síndico primero, el de José Fernando Domec, pidiendo, como marido de la Sra. Doña Dolores Cagigas de Domec, se deduzca á la Sra. Valencia de Mosso, de lo que debe recibir por la transacción que ha celebrado con el Ayuntamiento en el negocio referente al teatro de Iturbide, $3,600 que se obligó á pagar á dicha señora, por los productos ó réditos que le correspondan en virtud de esa transacción, según consta de la escritura de cesión otorgada en 11 de Agosto del año pasado, y que en 31 de Octubre del mismo año, le fué debidamente notificada al señor síndico del Ayuntamiento, al Sr. Lancaster Torres.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda una moción de la Comisión de Relojes, en la que se consulta la autorización del gasto de diez y nueve pesos, que según presupuesto importan las composturas de los relojes de San Pablo y San Diego; y un dictámen de la Comisión de Instrucción pública que concluye con la siguiente proposición:

Se autoriza el gasto mensual de $20, para el pago de la casa en que debe ha-

bitar en esta ciudad el preceptor de la Magdalena de las Salinas.

Tomados en consideración se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción pública: Que se expidan títulos de profesoras de instrucción primaria á las Srita. Aurora Rosales y Ana Zuleta, que fueron aprobadas por mayoría de votos en el exámen respectivo.

De la misma: Que se expida nuevo título de profesora de instrucción primaria, á la Srita. Micaela Gutierrez.

De la Comisión de Panteones: Se autoriza al C. Jesús Ayala, Administrador del Panteón de Dolores, para que permute su empleo con el C. Jorge Arteaga, Juez del Estado Civil de la Villa de Guadalupe, acreditándose en el expediente, que éste ciudadano tiene permiso de su superior, para llevar adelante la permuta de que se trata. Hecho lo anterior, procedióse á la entrega y recepción respectiva, por lo que toca al Municipio, en la forma y de la manera que lo exijen las leyes y reglamentos admistrativos.

Se pusó á discusión el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, relativo al permiso que pide la Empresa de ferrocarriles del Distrito, para establecer un ramal que desprendiéndose frente á los arcos de Belem, continué al Norte frente á la Ciudadela entroncando con la calle del Bosque, y á que se dió primera lectura en Cabildo del 14 del corriente.

El C. Sanchez de Tagle manifestó, que como son dos las calles que solicita la Empresa, es probable que no acepte ésta todas las condiciones que exije el dictámen, y por lo mismo pedia á la Comisión se sirviera reformarlo en el sentido de las concesiones, con la que debe ligarse la vía que se solicita.

El C. Poucel, expusó que las bases con que se consulta se haga la concesión, habían sido redactadas en la Secretaría.

La Secretaría informó que las bases con que concluye el dictámen, son las que se han adoptado en las diversas concesiones que se han hecho, redactándose con mayor claridad aquellas que han ofrecido alguna dificultad y suscitado cuestiones con alguna de las Empresas; que la cláusula relativa al otorgamiento de la fianza, está tomada de las bases de la concesión que se hizo á la Empresa del ferrocarril de Morelos, y la que se refiere á la construcción y conservación del empedrado, de la concesión que se hizo á la Empresa de ferrocarriles del Distrito, para establecer una vía de las Escalerillas á la Santísima, para enlazarse con la de San Lázaro; y por último, que algunas otras aclaraciones que se han hecho, como por ejemplo la contenida en la cláusula décima nona, fueron adoptadas por el Ayuntamiento de 79 que fué cuando se discutieron de preferencia los negocios sobre ferrocarriles urbanos.

El C. Cejudo interpeló á la Comisión, para que dijera si había tenido alguna conferencia con la Empresa, con motivo de las bases que consulta.

El C. Poucel, contestó que la Comisión no lo había creido conveniente, por tratarse de bases que conoce la Empresa.

El C. Cejudo, dijo que como la concesión es un contrato, suplicaba á la Comisión se sirviera retirar su dictámen, para que conferenciara con la Empresa, pues no seria difícil que despues de aprobadas por el Ayuntamiento, no fueran aceptadas las bases por el solicitante.

El C. Poucel, dijo que no tenía inconveniente en retirar el dictámen, con el objeto indicado por el C. Presidente.

En seguida, preguntado el Cabilde si se permitía á la Comisión retirar el dictámen, con el objeto propuesto por el C. Cejudo, así se acordó.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

1ª Conforme á lo prevenido en las supremas resoluciones de 9 de Octubre y 28 de Noviembre de 1856 y 20 de Marzo de 1868, se concede en adjudicación sin gravámen alguno al C. Leandro Maldonado, el terreno que ha solicitado en el barrio de la Concepción Tequipehuca.

2ª En cumplimiento de lo dispuesto en la referida circular de 9 de Octubre, remítase este expediente al C. Gobernador del Distrito, para que se sirva si lo tiene á bien, expedir al interesado el título de propiedad del terreno que se le adjudica.

Tomado en consideración y puesto á discusión, la Secretaría informo que desde el año de 77 el Ayuntamiento ha estado adjudicando los terrenos que están dentro de la ciudad, inclusive los ubicados en el barrio de la Concepción Tequipehuca, sin cobrar derecho alguno y expidiéndoles sus títulos grátis; pero exigiéndoles el precio del valúo, aunque éste fuera menor de doscientos pesos.

Dió en seguida lectura á un dictámen de la Comisión de Hacienda, sobre la denuncia que hizo D. Vicente Uribe de un terreno, y que fué valuado en 21 pesos 63 centavos, y en el que se consultó se exijiera al denunciante el precio del valúo. Leyó tambien un informe de la Secretaría, relativo á ese negocio y que está de acuerdo con el dictámen.

El C. Cejudo, manifestó que él podía citar ochenta casos como el que consulta la Comisión, en que no se ha exigido el valor del terreno cuando éste ha sido menor de 200 pesos; que los terrenos de la Concepción Tequipehuca son de parcialidades y no del Ayuntamiento; que no es mas que de administrador de esos bienes; y por último, que el denunciante ha estado en posesión del terreno que la Comisión consulta se le adjudique; y en estos casos la circular de 9 de Octubre previene que la autoridad política sea la que expida esos títulos.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó en votación económica.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Conforme á lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento de casas de empeño vigente, remítase por la Administración de Rentas Municipales á la Dirección de Beneficencia Pública, la suma de 874 pesos 31 centavos á que ascienden las cantidades que por demasías sobrantes, existen en depósito en esa oficina.

De la misma: La Administración de Rentas Municipales pagará al C. Sabás A. Munguía, la suma de 28 pesos importe de las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Gobierno del Distrito, segun pormenor que acompaña á su oficio de 17 del que cursa y que se remitirá á la citada Administración, la que verificará el pago con cargo á gastos generales del mismo Gobierno.

De la misma: Se autoriza el gasto de 460 pesos 35 centavos, que segun presupuesto de la Dirección de Obras Públicas, importa la construcción del tramo de atargea que falta en la segunda calle de la Santísima, y la formación de albañales de desagüe y compostura del empedrado de ese mismo tramo.

De la misma: Se aumenta una plaza de velador de Mercados á las existentes en la actualidad. El servicio de este velador, así como su jornal, será el mismo que el de los demás veladores del ramo.

De la misma: Procédase por el Notario de Ciudad y á costa de los Sres. Max A. Philipp y Compañía, al otorgamiento de la escritura de cesión que el Ayuntamiento hizo en favor de dichos señores, en virtud del convenio de 28 de Octubre

del año próximo pasado, de la faja de terreno que resulte del derrumbe de la casa número 6 del Empedradillo, despues de hecho el alineamiento con la calle del 5 de Mayo; y para el efecto se pedía por la Secretaría á la Dirección de Obras Públicas, el plano respectivo para que se agregue al protocolo.

De la misma: Archívese la solicitud del Sr. José Philipp, en la que en nombre y representación de la Sociedad Comercial Max A. Pilipp y Compañía, pide se le prorogue por tres meses el plazo que se estipuló en el convenio de 28 de Octubre del año próximo pasado, para la demolición de la casa número 6 de la calle del Empedradillo.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Alumbrado: Se autoriza el gasto de 138 pesos 75 centavos, que segun presupuesto, importa la compra de 20 faroles y sus respectivos aparatos para colocarlos en los barrios de Tepito y la Concepción Tequipehuca, en los lugares en que lo determine la Comisión de Alumbrado.

De la de Hacienda y Obras Públicas: Consultando que durante seis meses contados desde la publicación de este acuerdo, la Dirección de Obras Públicas expedirá licencias grátis á los propietarios y demás personas que lo soliciten, para obras exteriores que tengan por objeto revocar, aplanar y pintar las fachadas de las casas de la Capital, sujetándose á las prevenciones de policía vigentes.

De las mismas: 1ª Se aprueba el convenio celebrado en fecha 6 del actual, entre el C. Presidente Municipal y el C. Juan Mayo, para el pago de la indemnización que le corresponde por el terreno de su propiedad que pierde para llevar á cabo la prolongación de la calle de Hidalgo.

2ª Se autoriza el gasto de 500 pesos, á que segun dicho acuerdo queda reducida aquella indemnización, de cuya suma se entregará al C. Mayo 250 pesos el día primero del próximo Marzo, y 250 el día primero de Abril.

De la de Obras Públicas:

1ª Publíquese por los periódicos la denuncia hecha por los CC. Luis S. Salcedo y Antonio Martinez, de un terreno situado en la calle de los Reyes y espalda de Santa Cruz Acatlán, para aclarar si el terreno denunciado tiene dueño.

2ª Remítase el expediente á la Comisión de Limpia, para que se sirva informar si el terreno denunciado está al servicio del público.

3ª Con el resultado de estas investigaciones, vuelva este expediente á la Comisión de Obras Públicas, para resolver sobre el particular.

De la misma: Que pase á uno de los CC. Síndicos, el expediente promovido por el C. Jesús Baños, que se opone á la denuncia de un terreno en Santiago Tlaltelolco, hecha por el C. Lúcas López.

Fué designado el C. Síndico segundo.

De la misma: Que se diga al C. Gobernador del Distrito, que la Comisión es de parecer que por su conducto se exija al Ayuntamiento de Atzcapotzalco, para que obligue á los vecinos colindantes de los rios, ejecuten la limpia, permitiéndose indicar que acaso convendría dar una órden al C. Lic. Mariano Panes, para que cuide de que tengan cumplimiento esas disposiciones.

El C. Perez Gallardo, Presidente de la Comisión nombrada en Cabildo anterior, para conferenciar con el C. Ministro de Fomento, sobre el negocio relativo á la calle de la Industria, informó: Que la Comisión vió ayer al Ministro con objeto de averiguar si se había permitido á la Empresa Sullivan, ocupar esa calle sin interrumpir su tránsito; que el C. Ministro contestó que estaba seguro de no haber dado tal autorización; pero que con objeto de formar un expediente, con ese

motivo sería conveniente se le dirijiera una comunicación que contestaría: que la Comisión le dirijió un oficio al Ministerio repitiendo igual pregunta, á la que contestó lo mismo que había manifestado á la Comisión verbalmente, acompañando cópia de un oficio que dirijió á la Secretaría de Gobernación, en que se decía al representante del Ferrocarril de México á Toluca, con motivo de la aprobación del trazo que debía entrar en los terrenos que el Gobierno le cedió en la Ciudadela, que esa aprobación se daba bajo el concepto de que por lo que tocaba á la ocupación de las calzadas y calles que están bajo el dominio del Ayuntamiento de esta Capital, había de obtener la Empresa el permiso de esta Corporación. Leyó en seguida la minuta del oficio que se dirijió á la Secretaría de Fomento, la contestación de ésta, así como de la cópia de que se ha hablado, y agregó, que como veía el Ayuntamiento, la Empresa no tiene autorización para interrumpir el tránsito de la calle de la Industria.

En seguida continuó la discusión de la moción de la Comisión de Obras Públicas, relativa al mismo asunto, y que se suspendió en el Cabildo anterior, aprobándose sin debate la proposición primera.

La segunda se aprobó, siendo reformada en estos términos:

Comuníquese al Gobierno del Distrito para los efectos que hubiere lugar.

Tomados en consideración se aprobaron los siguientes dictámes.

De la Comisión de Obras Públicas: Que se diga al Gobierno del Distrito que ya se dan las órdenes respectivas, para que la Obrería Mayor expida licencia grátis, para las obras exteriores que van á ejecutarse en el Nacional Monte de Piedad.

De la misma: Haciendo observaciones al convenio celebrado entre la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito y el C. Presidente Municipal, sobre la manera de reponer el empedrado y á que está obligada la Empresa, en virtud de sus concesiones y consultando vuelva el expediente al C. Presidente, para que oyendo á la Comisión se pueda lograr lo que se ha propuesto, sin que subsistan los inconvenientes que son materia de sus observaciones.

De la misma:

1ª Consultando que se apruebe el proyecto del trazo presentado por la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, para la línea del Puente Blanco á la garita de Peralvillo, con las letras A, B, C, D, E, en el plano que ha presentado con sujeción á las condiciones que se expresan en el informe de la Direccion de Obras Públicas.

2ª Que no es de aprobarse el trazo del otro pequeño tramo que atraviesa por terrenos de propiedad particular; y

3ª Que se expidan las licencias respectivas para que en la parte aprobada se comiencen los trabajos.

Se dió cuenta con los oficios siguientes del Gobierno del Distrito:

Aprueba el proyecto para el levantamiento del censo de la capital, y á que se refiere el oficio de 9 del actual, relativo á ese asunto.—A la Comision de Estadística.

Aprueba el gasto de $474, para el establecimiento de ocho llaves de riego para verificar el de la Alameda.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $1,000 para la impresión de la Memoria del Ayuntamiento de 1881, que deberá hacerse en la misma forma que la de 1879 —Igual trámite.

Aprueba las bases bajo las cuales el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo celebra con el de esta capital un contrato de arrendamiento de un surco y medio de

agua de aquella ciudad, y la autorización del gasto anual de $2,000 que importa el referido arrendamiento.– Igual trámite.

Aprueba la clausura de la amiga nocturna, situada en la Puerta Falsa de Santo Domingo, y la creacion de una elemental que dirigirá la Srita. Catalina Alegría. – Comuníquese.

Participa que desde el dia 21 ha cesado en el encargo de visitador de empeños, el C. Magdaleno Rivas. – El mismo trámite.

Avisa que el C. Lic Joaquín Diaz ha vuelto al desempeño de las funciones que le corresponden como secretario de ese gobierno.—Enterado con satisfaccion, y comuníquese.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernación, recomendando se provea de agua al hospital "Juarez."—A la Comisión de aguas.

Inserta el oficio que dirige á la Secretaría de Relaciones, el vicecónsul de México en Berlin, sobre medidas para hacer incombustibles las decoraciones, muebles vestidos, etc., de los teatros.—A la Comisión de Diversiones.

Trascribe el informe de la Direccion de Obras Públicas, sobre las mejoras que pudieran introducirse en los teatros, para que la concurrencia pueda tener f cil salida en casos de incendio.—Igual trámite.

Fueron nombrados en Comisión, los CC. Esparza y Velasco, para visitar al C. Collantes que está enfermo.

A la una y veinte minutos de la tarde, se levantó la sesión, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Ponsel, Rivera, Ruiz, Rivas Mercado, Sanchez Tagle, Velasco y Valle.

SESIÓN DEL MÁRTES 28 DE FEBRERO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las 11 y 20 minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 24.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Aprueba el convenio celebrado con el C. Cleto Cortés, para la plantación de fresnos desde la garita de San Lázaro á la de Nonoalco. – Comuníquese.

Aprueba igualmente el convenio celebrado con el C. Juán Morelos, para la plantación de sauces en el mismo lugar. —Igual tramite.

Aprueba el acuerdo relativo para que se saque á remate el fierro viejo existente en la Cárcel Nacional, aplicándose su venta á mejoras de la prisión. – El mismo trámite.

Remite para los efectos á que haya lugar, original el ocurso que ha presentado el C. Lic. Mauro Fernandez de Córdova, en el que denuncia varios terrenos ubicados en el barrio de San Miguel Nonoalco, que pertenecieron á las antiguas parcialidades. A la Comisión de Obras Públicas.

Propone como iniciativa algunas reformas en el ramo de Instrucción Pública. —A la Comisión de Instrucción Pública.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que ha recibido de la Tesorería general de la Federación, $316 66 cs., por arrendamiento del Teatro de Iturbide, en el mes de Enero último. – Enterado y á su expediente.

Avisa que pagó á la empresa del ferrocarril de Irolo $1,571 14 cs., valor de dos plataformas de vía angosta, que se han

comprado á razón de $787 07 cs. cada una. —A su expediente.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo: Avisa que está conforme con las modificaciones hechas en 17 del corriente á las bases 4ª y 7ª del contrato relativo al arrendamiento de surco y medio de agua para abastecer la parte N. de esta capital.—Al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura, y comuníquese de acuerdo al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Del Ayuntamiento de Toluca: Acusa recibo y dá las gracias por la colección de disposiciones municipales y bandos de policía que se le remitieron.—A su expediente.

Se dió cuenta con un instructivo del Juzgado 3º de lo Civil en el que se hace saber, que habiéndose entablado demanda contra el C. Anselmo Ordoñez, sobre propiedad de la casa número 8 del callejón del Zacate, llamado de la Barata, el demandado ha denunciado el pleito al Ayuntamiento.—Se acordó se pase al C. Síndico 2º

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de R. Figueroa que solicita en arrendamiento dos y media pajas de agua delgada para la casa número 7 del callejón de Sombrereros; el de José V. del Collado, pidiendo en representación del Banco Mercantil Mexicano igual cantidad de agua gorda para la casa número 15 de la calle de San Agustín; el de Mariana Ochoa que solicita la misma cantidad de la misma agua para la casa número 1 de la 1ª calle de las Delicias; el de Angel Lerdo de Tejada, que pide que el agua que disfruta la casa número 6 del Empedradillo, la disfrute la número 5 de la misma calle; y el de José V. Alvarez por la Sra. Concepción Moncada de Murguía, en que se queja de la falta de agua en la casa número 4 de la 2ª calle Real del Rastro.

A la de Hacienda: El de Miguel Cassús que pide se le extienda la escritura de adjudicacion de un terreno que denunció y que está situado en la 5ª calle de Zarco.

A la de Instrucción Pública: El de Eduardo Fernandez Guerra, director de la escuela municipal número 8, que pide un anticipo de $150 por cuenta de su sueldo.

A la de Obras Públicas: El de Macedonio Luna y otros propietarios de la calle de Leguísimo, que piden se mande enlosar esa calle.

A la de Ríos y Acequias: El de Antonio G. Vergara, que hace proposiciones para hacer la limpia de algunas acequias y

A las que tienen antecedentes: El de J. Somera, que se opone á la denuncia que se ha hecho de las zanjas del Paseo de Bucareli; el de Miguel Mateos que solicita se formalice en su favor la adjudicación de uno de los terrenos que tiene denunciados, entre tanto se resuelve sobre la oposición que se ha hecho de la adjudicación del otro; el de José M. Rosales, que se opone á la denuncia de un terreno en la Concepción Tequipehuca; el de Emilio Baudouin, oponiéndose tambien á la denuncia que se ha hecho por el C. Miguel Mateos de la zanja colindante con el jardín de plantas del Caballito, en el Paseo de Bucareli; el de Manuel Mateos Alarcón por la Compañía Lancasteriana, haciendo proposiciones para el pago de lo que ha reclamado al Ayuntamiento; y el de Agustín del Río y Cástulo Zenteno, haciendo algunas aclaraciones á su ocurso de 21 de Enero sobre el permiso que solicitaron para construir casas á uno y otro lado del Paseo de Bucareli, solicitando se exija á las personas que se oponen á su petición, presenten los títulos (de propiedad) á las zanjas que han solicitado, los planos de los terrenos respectivos y comprobantes de haber pagado gastos de limpia.

Se mandó pasar al C. Síndico 2° el expediente promovido por el C. A. Velazquez y socios, en que piden se manden quitar las pailas de fundir sebo que existen en la casa número 6 de la calle de Venero y que ha sido devuelto por el síndico del año pasado, consultando se archive.

Se dió cuenta con la lista de las personas que la Comisión de elecciones nombró, para sustituir á las que fueron exceptuadas para desempeñar los cargos de empadronadores y casilleros, en las elecciones primarias que se verificarán para el nombramiento de Magistrados de la Suprema Corte y Procurador General de la Nación.—Se mandó agregar á su expediente.

El C. Presidente, de acuerdo con el art. 24 de la ley de la materia, nombró para instalar los colegios electorales para las elecciones, á los ciudadanos regidores siguientes:

2° colégio.....: C. Cejudo.
3° „ ..... „ Valle.
4° „ ..... „ Cortina é Icaza
5° „ ..... „ Rivas Mercado
6° „ ..... „ Poucel.

Se acordó se les comunique el nombramiento.

Tomado en consideración y puesto á discusión, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda.

Primera. El presupuesto de egresos de la Municipalidad correspondiente al mes de Marzo, se sujetará á las siguientes partidas:

Administración de Coches..	$	200 00
„ de Fiel Contraste....		191 49
„ de Mercados		1,573 95
„ del Rastro...		515 12
„ de Rentas municipales..		2,007 06
Alumbrado de trementina...		4,950 00
„ de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....		7,200 00
Alumbrado.—Sueldo de los inspectores...		255 00
Cárceles: sueldos, gastos, etc.		2,311 38
„ Proveduría.....		3,246 54
„ Pan.....		2,000 00
„ Para pagar al fotógrafo de Cárceles los retratos de los reos.		60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento á la testamentaría de D. José Diaz de León, por cuenta de su crédito por ministraciones á las cárceles: acuerdo de 3 de Febrero de 1880.....		1,000 00
Al Nacional Monte de Piedad, por cuenta del capital que facilitó al Ayuntamiento para el pago de las fincas situadas en la acera que ve al Norte del que fué callejón del Arquillo ó Mecateros, para demolerlas, á fin de alinear ese callejón con las calles del Cinco de Mayo: acuerdo de 25 de Abril de 1881.....		3,000 00
Celadores de policía.....		375 00
Contribución predial, 1 p§ honorario.....		160 00
Derechos municipales, 2 p§ idem.....		950 00
„ de patente, 1 p§ idem.....		60 00
Devoluciones.....		60 00
Dirección de aguas.....		3,877 03
Beneficencia Pública.....		1,5500 00
Por cuenta de los $7,518 75, importe de las mensualidades que deben enterar los compradores de los lotes de la calle de Mina y que to-		
Al frente.....	$	9,437 62
Del frente.....	$	9,437 62
A la vuelta.....	$	48,992 57

De la vuelta.....	$ 48,992	57
mó el Ayuntamiento pagándolos con $30 diarios: acuerdo de 20 de Diciembre de 1881.....	930	00
Empleados cesantes.....	187	50
„ jubilados.....	429	98
Escuelas municipales, sueldos, rentas, etc.....	7,026	66
Gastos generales, falso y falto.....	28	00
Paleógrafo.....	100	00
"Municipio Libre".....	150	00
Gobierno del Distrito.....	3,108	33
Interventores de casas de Empeño.....	333	30
Limpia de ciudad.....	1,771	55
Obras Públicas, Dirección..	8,017	93
Construcción de separos en la Cárcel Nacional.....	1500	00
Panteones.....	623	82
Paseos.....	1,540	06
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 Junio de 1881.....	250	00
Pensionistas.....	50	00
Policía municipal.....	4,181	21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	1,000	00
Relojero público.....	50	00
Recargos.....	3	00
Riego público.....	200	00
Rios y acequias.....	720	00
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	1,344	97
Subvención á la empresa de ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteón de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880....	200	00
Idem al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciem-		
Al frente.....	$ 82,938	88

Del frente.....	$ 82,938	88
bre de 1880 y 27 del Diciembre de 1881.....		
Idem á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para el pago de sueldos de los presidentes de las mismas ...	220	00
Entubación de aguas. Al ferrocarril de Veracruz, por cuenta de flete de 200 toneladas de cañería de fierro para la entubación de las aguas en la ciudad: acuerdo de 7 del que fina	5,000	00
Suma.....	$ 88,158	88

Segunda: La Administración de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumpliento, en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán estrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de exedente alguno.

Tercera: La Comisión de Hacienda ha creido conveniente hacer algunas deducciones á los presupuestos de los ramos que á continuación se expresan, constando en ellas las causas porque se han hecho esas deducciones; en consecuencia, quedan aprobadas las cantidades que aparecen en el cuerpo de este dictámen y suprimidas las siguientes:

Coches.....	$	30 00
Gobierno del Distrito.....		50 00
Paseos.....		300 00
Riego público.....		175 00
Suma.....	$	555 00

Cuarta: Al presupuesto de sueldos de los celadores de policía municipal, se ha aumentado la cantidad de $35 de los que, $5 corresponden á los cinco días, contados desde el 24 del presente, en que el nuevo celador creado por acuerdo de 7

del mismo, empezó á desempeñar sus funciones, y $30 por el sueldo correspondiente al próximo mes de Marzo.

Quinta: Al presupuesto de Instrucción Pública se ha aumentado la cantidad de $61 66 cs., de los que $11 66 corresponden á los 7 días contados desde el 22 del presente en que el agente de la Comisión del ramo, creado por acuerdo de Cabildo de 3 del mismo, comenzó á desempeñar sus funciones y $50 por el sueldo correspondiente al mes de Marzo.

Sexta: Al presupuesto del ramo de paseos, se han aumentado $500 para el establecimiento de las fuentes y cañerías respectivas en la parte Poniente del átrio de Catedral y cuyo gasto se consulta hoy al Cabildo, según lo dispuesto en acuerdo de 21 de Marzo de 1879.

De la misma: Prevéngase al C. Rafael San Martín presente información sobre la idoneidad y solvencia del C. Francisco Zendejas, fiador propuesto para caucionar su manejo como Administrador del ramo de Paseos.

De la misma unida á la de Paseos: Se autoriza el gasto de $500 para el establecimiento de las fuentes y sus correspondientes cañerías, en la parte Poniente del átrio de Catedral.

De la de Hacienda y Obras Públicas: La dirección de Obras Públicas expedirá licencia gratis por el término de dos meses al C. Juán Mayo, para levantar la fachada de su casa en la calle de Hidalgo con arreglo al proyecto de alineamiento de dicha calle, y cuya gracia se le concede en virtud de lo estipulado en el convenio de 6 del actual y con lo cual se dió cuenta en Cabildo, en 24 del mismo.

Se puso á discusión el siguiente dictámen de las comisiones unidas de Hacienda y Paseos.

1ª No há lugar á las solicitudes de los CC. Rafaél M. Carmona, Alberto Diaz, Ignacio Bejarano, Mariano Núñez, y E. Azoños, en que piden se les conceda en arrendamiento la rotonda del Jardín de la plaza principal, para establecer una exposicion de plantas, flores, etc., durante la primera quincena del próximo mes de Abril.

2ª En lo sucesivo, por ningun título se arrendará á empresa particular alguna, la expresada rotonda, aun cuando para ello se invoque la beneficencia pública.

3ª Se concede en arrendamiento al C. Alberto Diaz, con el carácter que gestiona, la parte central de la Alameda, desde el costado que vé a la Iglesia de Corpus-Christi, hasta el lugar donde está situada la caja acústica en la propia Alameda, y se le concede permiso para que establezca allí una exposicion de plantas, flores, etc., todo de conformidad con su programa publicado en el periódico *La Libertad*, correspondiente al 27 de Enero último, y á las adiciones al mismo programa remitidas á las Comisiones de Hacienda y Paseos el dia 10 del actual.

4ª El concesionario se sujetará en lo concerniente á la extension, y demás requisitos para formar el salon á las disposiciones que dictáre la Comision de Paseos, la cual tendrá facultad de intervenir en todo aquello que sea conveniente, á fin de que no se maltraten ni corten los árboles, ó de alguna manera se destruya aquel paseo.

5ª La entrada al salon podrá ser de paga, quedando en libertad el concesionario para fijar los precios, pero sujetándose á las condiciones que expresan las cláusulas siguientes:

6ª La concesión comprenderá desde el dia 1º, al 16 del próximo Abril.

7ª Por toda contribución pagará el concesionario al Ayuntamiento, el 8 por ciento sobre los productos brutos que contenga.

8ª Para garantizar el establecimiento de la exposición, y el cumplimiento del programa, así como la entrega del terre-

no en el estado que lo recibe el concesionario, depositará en la Administracion de Rentas Municipales, la cantidad de $1,000 cuyo deposito lo efectuará precisamente ántes de que dé principio á sus trabajos; en la inteligencia, de que si no lo hiciére perderá todo derecho á la presente concesión.

9ª Efectuado el depósito, si el concesionario no llevára á cabo el establecimiento de la exposicion, perderá los mil pesos á favor del Ayuntamiento, y en el caso de que cumpliére con su compromiso, se entenderá por recibida esa cantidad por cuenta de lo que produzca al Municipio el ocho por ciento de los productos brutos, de que habla la cláusula 7ª

10ª La Administración de Rentas Municipales, sellará todos los boletos de entrada, ó intervendrá en la recaudación de los productos, de la manera que estime conveniente; en el concepto de que obrará de acuerdo con la Comisión de Paseos para los permisos ó entradas grátis.

Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Arteaga, Barreiro, Pérez Gallardo, Cejudo, Islas y Bustamante, sobre si debia pasar á la Comision de Exposiciones, así se acordó por el voto de los CC. Arteaga, Gutierrez, Islas y Bustamante, Pérez Gallardo, Rivas Mercado, Ruiz, Sanchez de Tagle, y Velasco, contra el de los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina, Escandon y Pliego, Olguín Poucel y Rego.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comisión de Obras Públicas, en que consulta se adjudique en $764 51 cs., al C. Francisco Arteaga un terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca que denunció en 1875, el C. Brígido Córdoba, y que se pase el expediente á la Comisión de Hacienda para el otorgamiento de la escritura de propiedad.

Habiendo dispuesto el C. Presidente, quedara de primera lectura, el C. Rivas Mercado reclamó el trámite, pidiendo se pusiera á discusión desde luego, por ser de óbvia y urgente resolución ese negocio.

El C. Presidente dijo: que como ese negocio se relacionaba con una solicitud con que se habia dado cuenta en el Cabildo anterior, desea no se despache sin resolver la solicitud, para que no se diga que se violan en la persona del que ha presentado esa solicitud, las garantías individuales; qué por ese motivo le habia dado primera lectura al dictámen; pero que tal vez sería más conveniente pasarlo á un síndico, por tratarse de puntos de derecho, y por lo mismo suplicaba al C. Rivas, se sirviera no insistir en que se pusiera desde luego á discusión.

El C. Rivas Mercado expuso, que los hechos referidos en la solicitud de que ha hablado el C. Presidente, no son exactos; pero que sin embargo, ya tiene conocimiento de ese ocurso el C. Síndico Primero, con quien ha consultado éste negocio; que el primitivo denunciante no tiene derecho á que se perfeccione con él la adjudicación de los terrenos que denunció, porque han trascurrido muchos años, sin que se haya presentado á la Secretaría, á agitar el despacho, y á la Tesorería, á hacer el pago de réditos.

El C. Síndico Primero, dijo: que él habia dado los puntos para que se extendiera el dictámen á que se ha dado lectura: que se acordó en el expediente que ha tenido á la vista, que no pagando el primitivo denunciante dos bimestres, quedaba sin efecto la enagenación del terreno, y el Ayuntamiento en libertad para enagenarlo a quien le conviniera; y como no consta que se haya pagado ni un bimestre, es claro que el Ayuntamiento puede adjudicar ese terreno á la persona que lo solicite: que por esas razones pedia se tomara en consideración desde luego.

El C. Presidente manifestó que desea-

ba poner á salvo la responsabilidad del Ayuntamiento, por haber oposicion á la última denuncia, lo cual se podria conseguir, aplazando la discusión del dictámen; pero que él salvaba su responsabilidad, y dejaba a la resolusión del Cabildo, si se tomaba ó nó desde luego en consideración este asunto.

Preguntado el Cabildo, si se tomaba en consideración el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, resolvió afirmativamente.

Puesto á discusión, el C. Arteaga dijo: que como el denunciante se apellidaba Arteaga, hacía presente que no lo conocia ni de vista.

El C. Pérez Gallardo, pidió informe á la Secretaría sobre los antecedentes de este negocio.

La Secretaría informó, que habiendo denunciado el C. Brígido Córdova en Setiembre de 1875, dos terrenos en la Concepción Tequipehuca, admitida la denuncia en 9 de Noviembre del mismo año, hecha la medición y el valúo de esos terrenos que en opinion de la Dirección de Obras Públicas, importaba $764 51 cs., la Junta de Hacienda, en Agosto 6 de 76, al aceptar el fiador de réditos propuesto por el denunciante, acordó se remitiera el expediente al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura respectiva, y que los réditos debian pagarse por bimestres adelantados, bajo el concepto de que faltando al pago de dos bimestres, quedaría sin efecto la adjudicación del terreno, y el Ayuntamiento facultado para enagenarlo como le conviniera, pudiendo hacer uso de la facultad económico-coactiva, para el cobro de réditos con cuyo acuerdo estuvo conforme el C. Córdova, segun consta de la notificación que se le hizo por el oficial mayor, en 11 del mismo mes de Agosto: que en esa misma fecha se acordó se remitiera el expediente al Juzgado 1° de Distrito, para que se levantara la información respectiva sobre la idoneidad y solvencia del fiador de créditos: que rendida la informacion, y declarada bastante, se remitieron las diligencias por la Secretaría de esta Corporación, en 13 de Noviembre de 76, al Escribano de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura, quien en 9 de Abril de 1877, lo devolvió sin otorgar la escritura por no haberse presentado el interesado: que éste informe ha dado el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, agregando respecto de los hechos á que se refiere el ocurso del C. Córdova con que se dió cuenta en Cabildo anterior, que no se ha presentado en la Secretaría á preguntar por el expediente, ni á agitar la conclusión de la denuncia que hizo en 1875, según le han informado los jefes de las secciones respectivas; que por lo que toca al que habla, nunca se le ha presentado el C. Córdova, á quien ni de vista conoce.

El C. Perez Gallardo, dijo: que no habiendo pagado los réditos el C. Córdova en los términos que lo acordó el Ayuntamiento, cuando se hizo la denuncia, no tiene ya derecho al terreno, aunque sí obligacion de pagar los réditos que deben exigírsele.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó en votación nominal, por el voto de los CC. Arteaga, Barreiro, Cortina, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Pérez Gallardo, Poncel, Rego' Rivas Mercado, Ruiz y Sanchez Tágle, contra el voto del C. Cejudo. El C. Velasco, salvó su voto.

Continuó la discusión de la moción de la Comisión de Instrucción Pública, relativa al establecimiento de una academia para que los profesores estudien el sistema objetivo, y que se suspendió en Cabildo del dia 21 por haber hecho uso del derecho del voto el C. Cejudo.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Pérez Gallardo, Valle, Arteaga é Islas y Busta-

mante, en votación nominal se aprobó la primera proposición, quedando reformada en estos términos:

1ª Se establece una academia de Pedagogía, formada por los profesores de las escuelas municipales de ambos sexos, la que desde luego se ocupará del estudio del sistema objetivo, y oportunamente de los demás ramos que aquella comprende. Votaron por la afirmativa, los CC. Cejudo, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Ruiz. Sanchez de Tágle, Valle y Velasco, contra el del C. Rego: el C. Cortina salvó su voto.

La segunda, se aprobó sin debate en los términos siguientes en que fué reformada por la Comisión.

2ª Las sesiones de esta academia serán diarias por la tarde, y durarán una hora, concurriendo alternativamente, un dia los profesores, y otro las profesoras. La Comisión de Instrucción Pública, presentará al Cabildo dentro de quince dias, y para su aprobación, el Reglamento económico de la Academia.

Puesta á discusión la tercera proposicion, despues de haber sido discutida por los CC. Ruiz, Pérez Gallardo, Valle y Velasco, la Comisión pidió permiso que le fué concedido, para retirarla, reformada en estos términos.

3ª Esta será presidida por la persona que nombre el Calbido, á propuesta de la Comisión, nombrándose igualmente un Secretario con las atribuciones que designe el Reglamento, un taquígrafo, que recoja las lecciones orales del Presidente, para su publicación en el *Municipio Libre*, y un mozo de aseo.

Puesta á discusión, se aprobó sin debate.

La cuarta, la retiró la Comision con permiso del Cabildo, presentándola reformada en estos términos:

4ª Se autorizan los gastos siguientes que se cargarán á la cuenta de gastos generales:

Sueldo anual del Presidente de la academia	$1,200
Idem del Secretario	360
Idem del Taquígrafo	360
Sueldo del mozo de aseo	60
Para compra de libros y útiles	500
	$2,480

El C. Presidente la mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

Puesta á discusión la proposición económica, la Comisión pidió permiso que le fué concedido, para reformarla, haciéndolo acto contínuo en los términos siguientes que fué aprobada.

5ª Los dias en que los profesores tengan que asistir respectivamente á las academias, cerrarán los establecimientos que tienen á su cargo, á las cuatro de la tarde. La asistencia será obligatoria, exceptuándose á los profesores que residen fuera del perímetro de la ciudad, quienes concurrirán los sábados.

Al ponerse á discusión la proposición económica, el C. Arteaga hizo moción para que las lecciones que se dén en la academia sean públicas, y puedan concurrir á ella todas las personas.

La Comisión, lo mismo que algunos otros regidores, manifestaron que estaban conformes con la moción.

A la una y cuarenta minutos, se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina, é Icaza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Ruiz, Sanchez de Tágle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIÉRNES 3 DE MARZO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y treinta y seis minutos de la mañana, se abrió la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 28 de Febrero anterior.

La Secretaría informó que hoy debe verificarse el remate del lote núm 7, del que fué callejon del Arquillo, valuado por la Direeción de Obras Públicas, en la cantidad de $14,600 29 cs., y que en virtud de las convocatorias que se expidieron en 21 del mes de Febrero próximo pasado, se habian presentado con su papel de abono respectivo, los CC. José María Veraza, y Donaciano Calo, y el Sr. Gustavo Mille, firmando el del primero, el C. Manuel O. Paredes; el del segundo, el C. Pantaleón Alfaro; y el del último, el C. Francisco Diaz de Leon.

En seguida, se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda.

Se admiten los fiadores propuestos por los expresados Sres., para hacer postura al lote núm. 7 del que fué callejon del Arquillo.

Puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Dada lectura á la convocatoria, se procedió al remate para el que se fijaron 15 minutos; y habiendo hecho postura los Sres. Calo y Mille, fincó en favor de éste último, por la cantidad de $15,150 29 cs.

Se acordó que se remitiera el expediente al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura que se hizo saber en el acto al C. Mille; y se anunció á los Señores licitantes, que mañana podian ocurrir á la Secretaría, por sus papeles de abono, respectivos.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Acusa recibo del oficio en que se le participó quiénes deben instalar los colegios electorales para las elecciones de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, y Procurador general de la Nacion, á que últimamente se ha convocado.—A su expediente.

Del mismo: Participa haber nombrado al C. Coronel Ignacio Pineda, Inspector de Policía de la 2ª Demarcación, en lugar del C. Francisco Chiapa.- Comuníquese.

Del mismo: Aprueba el gasto de $138 75 cs, para la compra de 20 faroles, aparatos y postes de madera, destinados á los barrios de Tepito, y la Concepción Tequipehuca.- Igual trámite.

Del mismo: Aprueba el aumento de una plaza de velador de Mercados, con el mismo jornal señalado á los existentes.—El mismo trámite.

Del mismo: Aprueba el convenio celebrado con el C. Juan Maya, relativo á la indemnización que se le ha acordado por el terreno de su propiedad que tiene que ocuparse para llevar á cabo la prolongación de la calle de Hidalgo.- Igual trámite.

Del mismo: Aprueba que durante seis meses se expidan por la Dirección de Obras Públicas, licencias grátis á las personas que las soliciten, para pintar, aplanar y recalzar las fachadas de esta capital. - Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese.

Del mismo: Acompaña las noticias de las multas que ha impuesto en el mes próximo pasado, con objeto de que se haga efectivo su cobro por la Administración de Rentas Municipales. Comuníquese.

Del mismo: Aprueba la permuta que hace el C. Jesús Ayala del empleo de Administrador del Panteón de Dolores, con el C. Jorge Arteaga, Juez del Estado Civil de Guadalupe Hidalgo.—El mismo trámite.

Del mismo: Aprueba el gasto de $460 35 cs que importa la construcción del trámo de atargea que falta en la 2ª calle de la Santísima, y la formacion de albañales de desagüe y compostura del empedrado en el mismo trámo. El mismo trámite.

De la Administración de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en esa oficina en el mes de Febrero próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Acompaña cópia del finiquito que le expidió la seccion 6ª de la Contaduría Mayor de Hacienda, como resultado de la glosa de la cuenta del año de 1879.—Publíquese, y agréguese á sus antecedentes.

De la Tesorería de la Beneficencia Pública: Acompaña los córtes de caja de 1ª y 2ª operación practicados en esa oficina en el mes de Febrero próximo pasado.—A la Comisión de Beneficencia.

Del cabo de celadores municipales:—Avisa que el dia 24 de Febrero próximo pasado, tomó posesión de su empleo de celador municipal, el C. Luis Martinez —Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Puebla de Zaragoza: Dá las gracias por la ordenanza del ramo de carnes, y reglamento del Rastro que se le remitió.—A su expediente.

De la Sra. Montesinos:

Avisando que el dia 27 ha comenzado á hacer uso de la licencia que se le concedió para separarse de la Amiga Municipal núm. 6, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, y acompaña el inventario por el cual hizo entrega en esa misma fecha de ese establecimiento á la Srita. Carolina Montes de Oca.—Comuníquese.

Del juez 4º del ramo civil:

Libra recuerdo para que se le remitan los datos sobre un terreno que pidió en 19 de Noviembre último, á solicitud del C. Andrés A. Réquis, en el interdicto de obra nueva promovida por el C. Ramón Alvarado.—A la Secretaría para sus efectos.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Margarita Panodi de Cadena, que pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa núm. 4 de la calle de la Perpétua; el de Vidal Barquín, que solicita se corte el agua que disfruta la casa núm. 24 de la calle de D. Juan Manuel, y el de P. Martín que pide se le permita aprovechar los derrames de la fuente de la casa núm. 4, para la núm. 5 de la calle de Victoria.

A la de Hacienda, el de Vicente Rodriguez, á nombre de los vecinos de San Juan, Hoacalco, y San Salvador, solicitando se les extienda la escritura de adjudicación de los terrenos situados en esos barrios; y el de Narciso Ibañez, pidiendo se le dispense el pago de $12 50 cs, que la Administración de Rentas Municipales le cobra por contribución de coches.

A la de Instruccion Pública, el de la Srita. Victoria Colard, que solicita se le conceda licencia para separarse de la dirección de la amiga núm. 9, y se nombre para sustituirla, á su hermana Ignacia Colard; el de Carolina Romero, que pide un anticipo de cien pesos, por cuenta de su sueldo, como directora de una amiga elemental, y los de Catarina Anyano y María Gutierrez, que solicitan exámen de profesoras de instrucción primaria.

A la de Obras Públicas, el de José Aldama que pide en adjudicación un terreno situado en la 5ª calle de Zarco.

A la del Rastro, el de Rosalío Cabrera, que hace proposiciones para que se le permita recoger la sangre de los animales que se sacrifican en el Rastro de Ciudad; y á la que tiene antecedentes, el de Felipe Casildo y sócios, que suplican como jardineros y horticultores del municipio de San Angel, se señale el Zócalo de la plaza de la Constitución, para que se verifique la Exposicion de plantas y flores, solicitada por el C. Alberto Diaz.

Se puso á discusión y sin ella se aprobó la moción que presentó el C. Arteaga en el Cabildo anterior, al discutirse la última proposición del negocio relativo al esta-

blecimiento de una academia de profesores para la enseñanza del sistema objetivo.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda, las siguientes mociones:

De la Comisión de Paseos: Se autoriza el gasto de $80 en que se excedió de su presupuesto en el mes de Febrero, el ramo de riego público.

De la Comisión de Panteones: Se aprueba la compra de herramienta hecha por la Comisión de Panteones, en la cantidad de $59, autorizándose á dicha Comisión, para que emplee el sobrante de la cantidad de $222, 37 cs, presupuestados para la plantación que se está haciendo en el Panteón de Dolores, en la demás herramienta y útiles que se necesitan para el servicio y embellecimiento del jardin del expresado Panteón.

Se dió cuenta con un informe de las Comisiónes de Hacienda y Obras Públicas unidas, relativo al remate que tuvo lugar el 1° del actual, y cuyo informe concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se aprueba el remate verificado el dia 1° del actual, y que fincó en el C. Remigio Sáyago, por la cantidad de $5,760, para la construcción del tramo de atargea del Puente Blanco á la zanja cuadrada, debiendo ejecutar la obra en el término de tres meses.

2ª Se aprueba el remate que fincó en el C. Francisco Vera, por la cantidad de $2,658, para la construcción del trámo de atargea, del Puente antiguo de la Concepción Tequipehuca, hasta ocho metros adelante de la esquina N O de la escuela industrial de huérfanos, [Técpan de Santiago.]

La duración de la obra será de tres meses y medio.

3ª Se aprueba el remate que fincó en el mismo C. Vera, por la cantidad de $3,020 para la construccion del trámo de atargea, de la esquina de la escuela industrial de huérfanos, hasta el paño Sur del callejon del Nopalito ó del Zacate, por las calles de Comonfort.

Esa obra durará tres meses.

4ª Se aprueba el remate que fincó en el C. Remigio Sáyago, por la cantidad de $980, para la construcción del tramo de atargea del Puente de Santiago, hasta el eje de la calle que queda frente al edificio en que está el cuartel.

Esta obra se terminará en dos meses.

5ª Por vía del informe que previene el artículo 20 del capítulo 1° de las Ordenanzas Municipales, y en atento oficio trascríbase este dictámen al C Gobernador del Distrito, para los efectos que en él se expresan.

6ª Devuelvánse á los CC. José María Herrerías y Manuel Valenzuela los papeles de abono que presentaron para hacer posturas, en virtud de que ninguno de los remates fincó á su favor.

Puesto á discusión y despues de un ligero debate sobre el actual sistema de atargeas, en que tomaron parte en contra los CC. Velasco é Hidalgo y Terán, y en pro el C. Rivas Mercado, despues de haber manifestado el C. Cejudo que la obra estaba ya rematada y solo estaba á discusión si se aprobaba ó no el remate, declaradas suficientemente discutidas las proposiciones del informe, se aprobaron en votación nominal, por el voto de los CC. Barreiro, Barrera, Cortina, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Pérez Gallardo, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Sanchez Tagle y Valle, contra el del C. Velasco; el C. Arteaga salvó su voto.

Tomado en consideración se puso á discusión un dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se contrata con el Ingeniero Remigio Sáyago la compostura de la avenida de San Cósme, desde el puente de Buenavista ó sea la antigua garita hasta la

iglesia de aquel nombre, por la cantidad de 15,087 pesos 34 centavos.

2ª La obra la ejecutará el contratista sujetándose á las bases que se expresan en su ocurso de 16 de Febrero último, con solo la modificación de la octava de sus bases que trata de la garantía para su conservación, la cual será de dos años contados desde el día de su entrega.

3ª La cantidad de metros que debe empedrar, enlosar, terraplenar etc., será la que expresa su presupuesto de 23 de Agosto del año próximo pasado.

4ª Se autoriza el gasto de 15,087 pesos 34 centavos que importará dicha obra, cuya suma se irá pagando al contratista en los términos que se indican en la tercera de las bases referidas.

5ª Este contrato se elevará á escritura pública, siendo los gastos que se originen por cuenta del C. Sáyago.

Este dictámen se aprobó despues de un ligero debate entre los CC. Islas y Bustamante y Rego, sobre la garantía que debe dar el contratista.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas: Consultando en dos expedientes que prévios los requisitos de estilo, se conceda en arrendamiento media merced de agua delgada para cada uno de los lotes números 2 y 3 de la ex-Acordada, ó igual cantidad para la casa número 16 de la calle de Chiconautla.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comisión de Exposiciones, en que consulta se apruebe el dictámen de las Comisiones de Hacienda y Paseos, relativo al arrendamiento de la Alameda en su parte central, para que se verifique en dicho local la Exposición de plantas y flores, aves y demás objetos á que se refiere.

Puesto á discusión, el C. Rego pidió que en lugar del depósito que para garantizar el establecimiento de la Exposición así como la entrega del terreno en el estado en que lo recibe el concesionario y á que se refiere la cláusula octava, dé una fianza.

Despues de un ligero debate, sobre si se admitía la fianza en lugar del depósito, como lo solicita el C. Rego, y en que tomaron parte tanto él como los CC. Hidalgo y Terán y Valle, manifestaron estos últimos á nombre de las Comisiones, que estaban conformes en modificar la cláusula octava, siempre que el concesionario diera fianza de persona abonada.

El C. Sanchez de Tagle combatió la redacción de la cláusula segunda, porque el Ayuntamiento se ataba las manos para conceder permisos, en lo cual no dejaría de tener sus inconvenientes en la práctica, porque podría suceder muy bien que más tarde, como por ejemplo en Noviembre, la Corporación quisiera auxiliar al Asilo de Mendigos, dándole permiso para dar conciertos en el Zócalo, como tiene obligación de hacerlo, por los beneficios que de ese establecimiento recibe la ciudad, y muy directamente el Ayuntamiento que economiza un buen número de raciones en las cárceles, lo cual sabe por ser él el Presidente de la Comisión de ese ramo.

El C. Hidalgo y Terán manifestó que le parecía que en el seno de las Comisiones se había acordado, que por ahora no se concederían permisos para arrendar el Zócalo, pero no recuerda se hubiera dicho que en lo sucesivo no se arrendaría.

El C. Cejudo dijo, que efectivamente se había acordado que por ahora no se concederían permisos en el Zócalo, que tal vez por una equivocación del escribiente se ha redactado la cláusula segunda tal como está; pero que las Comisiones estaban conformes en que la proposición quedara en los términos que las Comisiones acordaron.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó, quedando reformadas las proposiciones 2ª y 8ª, en estos términos:

2ª Por ahora, no se arrendará á empresa particular alguna, la expresada rotonda, aun cuando para ello se invoque la beneficencia pública.

8ª Para garantizar el establecimiento de la Exposición y el cumplimiento del programa, así como la entrega del terreno en el estado en que lo recibe, el concesionario dará una fianza de persona abonada, á satisfacción del Ayuntamiento, por la cantidad de $1,000, cuya fianza se otorgará precisamente, ántes de que dé principio á sus trabajos, en la inteligencia de que si no lo hiciere, perderá todo derecho á la presente concesión.

El C. Pérez Gallardo, pidió que con dispensa de todo trámite, se aprobara la siguiente proposición:

La Comisión de Obras Públicas, procederá inmediatamente á reconocer los teatros Nacional é Hidalgo, á fin de cerciorarse de las condiciones de seguridad en que se encuentren, informando precisamente en el Cabildo próximo, sobre el resultado del estudio que haga de ambos edificios.

Dispensados los trámites, y puesta á discusión, despues de un ligero debate en que tomaron parte el autor de la proposición y los CC. Velasco, Barrera, Rego, Islas, y Bustamante y Valle, el C. Pérez Gallardo dividió su proposición en dos, en vista de las observaciones que se hicieron, presentándolas reformadas en estos términos:

1ª La Comisión de Obras Públicas procederá inmediatamente á reconocer los teatros que están al servicio público, á fin de cerciorarse de las condiciones de seguridad en que se encuentran, informando á la mayor brevedad posible al Cabildo, sobre el resultado del estudio que haga de esos edificios.

2ª Dígase al Consejo Superior de Salubridad, se sirva informar en iguales términos, sobre las condiciones higiénicas de esos teatros.

Puestas á discusión, el C. Valle suplicó al C. Pérez Gallardo, se sirviera retirar sus proposiciones, en virtud de estarse ocupando las Comisiones de Obras Públicas y Diversiones, de ese asunto, como acaban de informar los Sres. Rego, é Islas y Bustamante.

El C. Pérez Gallardo, manifestó al C. Valle, que no le era posible retirar su moción, porque era indispensable que el Ayuntamiento dictara algunas providencias, en vista de las excitativas que se han estado haciendo por la prensa para que se visiten los teatros, sobre todo el Nacional.

Declaradas suficientemente discutidas, esas proposiciones se aprobaron en votación económica.

Acto contínuo se dió cuenta con los siguientes dictámenes de la Comisión de Instrucción pública, que tomados en consideración, desde luego se aprobaron sin discusión.

La escuela elemental para niñas, cuyo establecimiento se acordó en Cabildo de 17 de Febrero último, se situará en el barrio de Tepito.

Expídase á la Srita. Ignacia Burgos, el título de profesora de Instrucción Primaria que mereció por haber sido aprobada por unanimidad de votos, en el exámen respectivo.

A la una y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Hidalgo y Terán, Perez Gallardo, Poucel, Olguín, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL MÁRTES 7 DE MARZO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y diez minutos de la mañana, se abrió la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el dia 3.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno de Distrito: Participa que ha nombrado al C. Anacleto Castillón, escribiente de la Inspeccion de Policía de la 5ª Demarcación, concediéndole dos meses de plazo para que se provea de su despacho.—Comuníquese.

Aprueba se remitan á la Dirección de Beneficencia los $874 31 cs., que existen en depósito en la Administración de Rentas Municipales, por demasías sobrantes de casas de empeño.—El mismo trámite.

Inserta el oficio que le dirije la Secretaría de Gobernación, á fin de que el Ayuntamiento expida licencia al Monte de Piedad, para que sin cobrársele el derecho municipal por obra exterior, se le expida licencia para las de pintura y ornato que van á ejecutarse en las sucursales de ese establecimiento.—A la Comisión de Obras Públicas.

Inserta un oficio de la misma Secretaría; en que se sirve comunicar que ya trascribe á la de Guerra, el en que el Ayuntamiento expresa que la limpia de los fosos de la Ciudadela, corresponde hacerla á aquella Secretaría.—A su expediente.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que ha entregado al Director de Obras Públicas $474 para la construcción de los depósitos con llaves de riego que se colocarán en el cuadro exterior de la Alameda; al C. Ignacio Aguirre, $258 36 cs., alcance de alumbrado en Diciembre próximo pasado; y al mismo individuo $192 50 cs., valor de los aparatos comprados para el alumbrado de la Cárcel Nacional.—A su expediente.

Del alcaíde de la Cárcel Nacional: Pidiendo tres ejemplares del Código Penal, igual número del de Procedimientos, y doce prontuarios de Cárceles.—A la Secretaría.

Del Administrador de Mercados: Avisa que á consecuencia de la tempestad que cayó la noche del domingo 5 del corriente, se desplomaron los techos ó tinglados núms. 1 y 2 del Mercado Principal.—A la Comisión de Mercados.

Del Lic. Juán Manuel Diaz Barreiro: Informando el estado que guardan los negocios judiciales que le tiene encomendados el Ayuntamiento, y remite para su pago la cuenta de gastos que ha suplido durante el mes de Febrero próximo pasado.—Previo informe de la Secretaría, á la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instrucción Pública: El de la Srita. Loreto Romero, que solicita exámen de profesora de Instrucción primaria.

A la de Obras Públicas: El de Pedro Diaz Bareiro, insistiendo en que se le adjudique una faja de terreno en la plazuela de la Candelarita; y el de Manuel Espinosa, Concepción Alvarado y Guadalupe Morales que solicitan el fraccionamiento y adjudicación de los terrenos que ocupan, pertenecientes á la parcialidad de Santiago tanto en representación propia, como de los vecinos de este barrio.—A la de Exposiciones y Mercados.

El de William Axford, que solicita permiso para exhibir su aparato eléctrico de incumbación de pollos.—A la que tiene antecedentes.

El de Justino Baxaz que se opone á la adjudicación que se pretende, de la zanja existente frente al Tívoli de Bucareli, en el paseo del mismo nombre.

Se acordó se expida por la Secretaría la certificación que solicita el C. Jesús A.

Ayala de que, siendo Administrador del Panteón de Dolores, se quejó de los abusos que cometian el escribiente y jardinero de aquella Administración, y de que el Ayuntamiento la mandó pasar al conocimiento del juez correccional respectivo.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda, las siguientes mociones:

De la Comision de Cárceles: Se autoriza el gasto de $84, importe de doce cajas de solarina que se emplearon además de la cantidad presupuestada para el alumbrado de la Cárcel Nacional, el mes próximo pasado.

De la misma: Se autoriza el gasto de $21 46¼ cs, importe de las cuentas por obras de carpintería y hojalatería ejecutadas en la Cárcel Nacional, en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

De la de Mercados: Se nombra á los CC. José Soto, José Pánfilo Servin, Francisco Viniegra, Miguel Ayala y José R. Rivera, inspectores de los Mercados y de los puestos del ramo, con el sueldo de $50 mensuales; y

A la de Panteones: Una moción del C. Esparza, en que consulta se conceda á perpetuidad al Lic. José Simeon Arteaga, un lote de veinte métros cuadrados en el Panteón de Dolores, á fin de que construya el monumento que juzgue conveniente.

Se dió cuenta con un ocurso del C. Salvador Malo, en que propone establecer en la hacienda de la Teja y rancho de los Cuartos, una colonia, cediendo al Ayuntamiento el dominio de las futúras calles, con la condición de que solo él puede establecer en ellas vías urbanas, y quede estipulado desde ahora, llegado el caso de formar las atargeas, empedrados y embanquetados de dichas calles, por medio de remates ó contratas, se le prefiera en igualdad de circunstancias, á cualquiera otro postor.

La Secretaría informó que ese ocurso lo habia mandado el C. Presidente á la Comisión de Obras Públicas de toda preferencia, á reserva de dar cuenta al Cabildo.

En seguida, se dió cuenta con el dictámen de la Comisión, en el que consulta que es de aceptarse el proyecto, siempre que el Sr. Malo arregle sin gasto alguno para el Ayuntamiento, la comunicación de esa colonia con la de los Arquitectos, y la prolongación de las calles en terrenos que según el plano le pertenecen; que se reserve al Ayuntamiento el derecho de conservar una faja paralela á las cunetas del paseo de la Reforma á uno y otro lado, para que no se impida la prolongación de la vía ancha hasta Chapultepec, en caso de que en algun tiempo se solicite por la empresa de los ferrocarriles del Distrito; que se determine que el Ayuntamiento puede hacer uso del derecho del paso por las vías que se establezcan y que se presente un plano exacto de una escala determinada, de los terrenos á que se refiere el proyecto; y si estuviere conforme, se pase el expediente á las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, para que redacten las cláusulas necesarias de los contratos de concesiones que se sujetarán á la aprobación del Cabildo.

Se dió cuenta con una moción de las Comisiones unidas de Hacienda y Aguas en que consultan se aprueben las condiciones extipuladas entre las Comisiones de Hacienda y Aguas y el Sr. Emilio Baudoin y Comp., para la construcción de las cañerías necesarias para la conducción del agua de Guadalupe á esta capital.

Las condiciones á que se refiere la moción, son las siguientes:

1ª Los tubos tendrán de longitud, 2 métros, 50 centímetros, y 0 metros 25 de diámetro interior, y 18 milímetros de espesor.

2ª Serán entregados en la calzada de

Guadalupe Hidalgo, en los puntos que le designe la Dirección de Aguas.

3ª La entrega comenzará á hacerla el 1º de Abril próximo, entregando en cada semana, cuando menos 150 tubos con sus respectivos anillos.

4ª La entrega así de los tubos como de los anillos, se harán á entera satisfacción de la Comisión de Aguas, á cuyo efecto se harán por el contratista las pruebas necesarias, con presión hidráulica, en el lugar que designe la Comisión ó la Dirección de Aguas, y en presencia de la una ó de la otra.

5ª Si se necesitan algunos codos, tubuluras, ú otras piezas pequeñas, las hará el contratista sin alteración alguna en el precio.

6ª El fierro, así de la tubería como de los anillos y demás piezas será grátis y la fundición vertical.

7ª El precio será satisfecho por el Ayuntamiento en el momento que haga el contratista las entregas que semanariamente ofrece, á razon de $5 80 cs. quintal, llevando el recibo la conformidad del Director de Aguas, y el Vº Bº de la Comisión respectiva.

8ª El presente contrato se reducirá á escritura pública, á costa del contratista, dando éste fiador á satisfacción del Ayuntamiento, que responda por el cumplimiento de las presentes bases.

Tomada en consideración la moción y puesta á discusión, despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Esparza, Rego, Perez Gallardo, Cejudo y Ruiz, el Ayuntamiento acordó que se aplazara la discusión para el próximo Cabildo.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Dígase á la Sra. Sofía Cosío, viuda de Iriarte, ocurra á quien corresponda con su solicitúd, respecto á que se le otorgue la escritura de venta de la casa nombrada Quinta del Rosario, ubicada en el pueblo de Mixcoac.

De la misma: Se autoriza el gasto de $600 para pagar al Lic. Ignacio María Feria, representante de la testamentería de D. Ignacio Caballero, la renta del Mesón de San Antonio, situado en el Puente de Tezontlale num. 1, que ocupa el cuerpo de gendarmería montada, cuya renta corresponde á los meses del 23 de Diciembre de 1881, al 22 de Enero de de 182, del 23 de Enero, al 22 de Febrero, y del 23 de Febrero, al 22 de Marzo, á razon de $200 mensuales.

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas:

1ª Se aprueba el convenio que ante el C. Presidente Municipal, y con fecha 8 de Febrero último, celebraron los CC. Anselmo Ordoñez, y Paz Reyes, relativo á la clausura del callejon sin nombre, situado en la Plazuela del Arbol contiguo á la casa núm. 8 del callejón del Zacate.

2ª Dicho callejón se adjudica por mitad entre los dos interesados, pagando 41 pesos 40½ centavos cada uno, por la fracción que le corresponde, segun el valúo practicado por la Dirección de Obras públicas.

3ª A costa de los expresados CC. Ordoñez y Reyes, se levantará una pared divisoria en el terreno que se adjudica para evitar recíprocas servidumbres.

4ª La adjudicación de que se trata, se hará constar en escritura pública, y los gastos que se originen serán por cuenta de los dos interesados.

De la de Hacienda: 1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 6 del actual entre la comisión de Hacienda y la Sra. Dolores Valencia de Mosso, en el que consultan los términos en que debe pagársele la suma de 25,083 pesos 20 centavos, resto de la de 33,083 pesos 20 centavos,

importe de los dos quintos del capital de 82,708 pesos en que fue valuado el teatro Iturbide, cuyos dos quintos se obligó á pagarle el Ayuntamiento por convenio de 31 de Marzo de 1881.

2ª Se autoriza el gasto de 2,134 pesos 3 centavos de los que, 1883 pesos 20 centavos se aplicarán á la Sra. Valencia de Mosso como primer abono del capital, segun lo estipulado en la 1ª de las bases de dicho convenio, y los 250 pesos 83 centavos restantes, se aplicarán por réditos del propio capital de 25,083 pesos 20 centavos del 5 de Enero último al 5 del presente.

3ª Desde el próximo mes de Marzo se considerará en los presupuestos mensuales la suma de 1,000 pesos para amortizar el crédito referido.

Las bases del convenio á que se refiere este dictámen, son las siguientes:

1ª La cantidad de 33,083 pesos 20 centavos que por el mencionado contrato adeuda el Ayuntamiento á la Sra. Valencia de Mosso, se la pagará dando al contado la suma de 1,883 pesos 20 centavos, y el resto se le cubrirá con abonos de mil pesos mensuales.

2ª De la suma de 33,083 pesos 20 centavos que importaron los dos quintos del valúo del Teatro Iturbide y á que se refiere en la base anterior, se deducen 8,000 pesos que en 31 de Diciembre del año próximo pasado recibió el Sr. D. Manuel Sainz por valor de una escritura que le adeudaba la Sra. Valencia de Mosso.

3ª Se le pagará luego el rédito de 6 por ciento anual sobre el capital de 25,083 pesos 20 centavos á que queda reducido el crédito correspondiente á los meses de Enero y Febrero del presente año.

4ª Si el Ayuntamiento llega á rematar el Teatro Iturbide ó á enagenarlo pagándosele al contado su valor, se le cubrirá á la Sra. Valencia de Mosso lo que le falte para cubrir su crédito; y mientras este caso no llegue, se le continuará pagando el rédito de 6 por ciento al año de lo que se le deba.

5ª Elevado á escritura pública el presente contrato, queda cancelada la obligación que habia contraido el Ayuntamiento de hipotecar á la Sra. Mosso el teatro referido por escritura de 18 de Mayo de 1881, quedando desde luego sin ningun valor ni efecto.

6ª Este convenio se sujetará á la aprobación del Cabildo y á la sanción de la superioridad para sus efectos legales, la que obtenida se procederá al otorgamiento de la escritura respectiva, siendo los gastos que se originen por cuenta de la Sra. Valencia de Mosso.

Se puso á discusión el siguiente dictámen de la comisión del Rastro.

1ª Los propietarios de tocinerías en esta capital, harán que se fria ó sancoche la carne el mismo dia de la matanza.

2ª Los veterinarios del Rastro vigilarán que en las tocinerías no se conserve la carne ni grasa sin sancochar y capar, por lo mismo, de entrar en putrefacción.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Hidalgo y Terán, Velasco y Cejudo, la comisión reformó el dictámen quedando aprobado en estos términos:

1ª Los propietarios de tocinería en esta capital harán que se fria ó sancoche el mismo dia de la matanza los productos que deban conservarse en el barco de pudrición.

2ª Los veterinarios del Rastro vigilarán escrupulosamente que se ejecute esta medida de higiene.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma: Que se ordene al propietario de la Tocinería del Puente del Fierro, se manden hacer en aquel establecimiento las reparaciones que indica el Consejo Superior de Salubridad en su dictá-

men que trascribe el C. Gobernador del Distrito en su oficio fecha 18 del próximo pasado Febrero, y que entretanto se suspenda la matanza de cerdos.

De la misma: Que se remita al Gobierno del Distrito el informe del veterinario del Rastro sobre la visita que practicó á la tocinería de la esquina de las calles de San Juan y Escondida.

De la de aguas: Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua gorda para la casa número 1 de la primera calle de las Delicias.

De la misma: Se concede en arrendamiento 2½ pajas de agua gorda para la casa número 15 de la calle de San Agustín.

De la misma: Consultando se conceda igual cantidad de agua delgada para la casa número 7 de la calle de Sombrereros.

De la Comisión de Obras Públicas: Que se diga al Gobernador del Distrito, que antes de que se recibiera su comunicación de 18 de Febrero, había sido ya reconocido por el ingeniero Juan Mendoza, el local destinado á la escuela de niños en Xochimilco; segun consta del informe de ese perito, que se le acompañará así como el diseño á que se refiere, manifestando que el C. Cardona ha aceptado el proyecto propuesto por el C. Mendoza, por lo que la Comisión cree inútil que se reconozca ese local por el C. Cardona, á no ser que así lo deseé el C. Gobernador.

De la misma: Dígase al C. Brígido Córdova, que en virtud de haber adjudicado el Ayuntamiento el terreno que denunció en 1875, en el Cabildo de 28 de Febrero último, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Hacienda de 6 de Agosto de 1876 con el que estuvo él conforme, no es accederse á su solicitud de 23 de Febrero último, en que pide se le mande otorgar la escritura de adjudicación, y que pase el expediente respectivo al Síndico segundo, para que se sirva promover lo que crea de justicia, respecto al pago de réditos del terreno referido.

De la de Mercados: Se nombra velador de Mercados al C. Luis Alba.

De la de Instrucción Pública: Consultando se diga á los CC. J. Rivera hijo y Compañía, que siendo la designación de téxtos facultad exclusiva de la Comisión de Instrucción Pública, ésta dictará oportunamente el acuerdo que corresponda acerca de su solicitud, en que piden se declare de texto en las escuelas municipales, su silabario ilustrado.

Este dictámen se aprobó despues de haber sido discutido por los CC. Valle y Perez Gallardo.

Se dió cuenta con una moción de la Comisión de Instrucción Pública, en que consulta: Que, por los conductos debidos se suplique al Gobierno de la Unión, tenga á bien ceder al Municipio de esta Capital, consignándolos especialmente á la instrucción primaria, los edificios siguientes: 1° Garita vieja de San Cosme, hoy Mejía. 2° La parte sin destino especial del ex convento de San Gerónimo. 3° La fracción que se encuentra en las mismas circunstancias, del colegio de San Pedro y San Pablo.

Tomada en consideración y puesta á discusión, se aprobó despues de discutida por los CC. Arteaga y Perez Gallardo.

Sin debate se aprobaron las siguientes mociones de la Comisión de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 128 pesos 34 centavos, para el pago de la contribución que ha causado el Teatro de Iturbide, por el cuarto y quinto bimestre del presente año fiscal, á razón de 64 pesos 17 centavos cada uno.

De la misma: Dígase al Notario de Ciudad, que al extender la escritura de

compra-venta verificada en remate por el Sr. Gustavo Mille, del lote número 7 que resultó sobrante del derrumbe de las casas números 11 y 12 del que fué callejón del Arquillo, haga constar en ese instrumento la formal cesión que hace el Ayuntamiento al Nacional Monte de Piedad, de la suma de 15,150 pesos 29 centavos, valor en que fué rematado el referido lote, para que se abone en cuenta del capital que dicho establecimiento facilitó para llevar á efecto la ampliación y alineamiento del callejón mencionado, pudiendo admitirse al Sr. Mille el total entero de la cantidad que adeuda, si así lo propusiere.

A la una y diez minutos se levantó la sesión pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rivero, Rego, Ruiz, Velasco y Valle.

SESIÓN DEL VIÉRNES 10 DE MARZO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y treinta y cinco minutos comenzó la sesión. Dada cuenta con el acta de la celebrada el día 7, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Contesta de enterado el oficio en que se le comunicó el acuerdo de la Corporación, en que se le previene á la Empresa Sullivan, deje libre el tránsito al público en la calle de la industria (Colonia de los Arquitectos,) reponiéndola al estado que tenía ántes de que la obstruyese. La Secretaría informó que el C. Presidente mando se comunicara á reserva de darse cuenta al Cabildo.

Devuelve aprobados los presupuestos que deben rejir en la Municipalidad, el presente mes.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 128 pesos 34 centavos, que importa el pago de la contribución predial causada por el teatro de Iturbide, el cuarto y quinto bimestre del presente año fiscal.—El mismo trámite.

Remite para los efectos á que hubiere lugar original, el ocurso que le dirije la Sra. Trinidad Flores de Gual, en que solicita la condonación de una multa que se le aplicó y fué pagada bajo la partida número 989, relativa al hotel de la calle del Puente del Espíritu Santo, cuya licencia no había sido refrendada desde el año de 1872.—A la Comisión de Hacienda.

Recomienda se entreguen al habilitado de ese Gobierno 75 pesos, para la reposición de algunos muebles de escritorio.—El mismo trámite.

Avisa que se ha separado del empleo de escribiente de la 3ª Inspección, el C. Antonio Aguilar, y recomienda se la abone el sueldo que le corresponda, sin el requisito de presentar su despacho.—Comuníquese.

Recomienda se abonen al C. Lic. Eduardo Ruiz, los haberes que le corresponden por el tiempo que suplió al C. Lic. Joaquin Diaz, en el encargo de Secretario de ese Gobierno.—A la Comisión de Hacienda.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernación, en que participa que ya trascribe á la Secretaría de Hacienda el oficio del Ayuntamiento, pidiendo se ponga á su disposición la tercera parte de las multas que existen depositadas en la Tesorería general de la Federación, conforme al artículo 123 del Código Penal, manifestando, que á juicio de su Secretaría, debe accederse á lo solicitado por el Ayuntamiento, en atención á que esas multas no están comprendidas en la ley

de ingresos de la Federación.--A su expediente.

Aprueba el convenio que últimamente se ha celebrado con la Sra. Dolores Valencia de Mosso, sobre el pago de 25,083 pesos 20 centavos, resto de los 33,083 pesos 20 centavos, importe de los dos quintos del capital de 82,708 pesos, en que fué valuado el Teatro de Iturbide; así como los gastos que se consultan en el oficio de 8 del presente, relativo á ese negocio.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

De la Dirección general de Obras Públicas: Remite el avalúo del teatro de Iturbide, que se le mandó practicar.

A la Comisión de Hacienda: De la Administración de Rentas Municipales, avisa que ha pagado á la Empresa del ferrocarril de Irolo 2,361 pesos 21 centavos, valor de tres plataformas de vía angosta, que se le compraron á razon de 787 pesos 7 centavos cada una.—A su expediente.

Del C. Jorge A. Arteaga: Avisa que ha recibido prévio el inventario correspondiente, la Administración del Panteón de Dolores, que era á cargo del C. Jesús A. Ayala.—A la Comisión de Panteónes.

Del Inspector general de policía: Con objeto de alfombrar las piezas que le sirven de despacho, pide se le cedan los rollos de alfombra que sirvieron para la velada fúnebre en honor de Mr. James A. Garfield.—A la Comisión de Hacienda.

De la misma: Suplica se manden reparar las piezas á que se refiere el oficio anterior y que se encuentran deterioradas.—A la Comisión de Obras Públicas.

De la Junta auxiliar de la Exposición industrial de Querétaro: Excita al Ayuntamiento para que coopere al mejor exito de aquella exposición.—A la Comisión de Exposiciones.

Del Jefe de la Gendarmería montada: Suplicando se exija al propietario del local que ocupa el cuerpo de su mando, mande hacer las reparaciones que se necesitan.—A la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Alumbrado: El de Ignacio Aguirre hermanos, que piden se les auxilie con 300 pesos, para reponer los faroles que se inutilizaron la noche del 5 del corriente.

De la de Limpia: El de Jesús Salcedo, que solicita se nombre una Comisión del seno del Ayuntamiento, para que asociada de peritos practique una visita en todo lo concerniente á la Administración de la Limpia que es á su cargo, ó informe al Cabildo del estado en que se encuentra ese ramo, para que si fuere satisfactorio, se le expida copia certificada.

A la de Instrucción Pública: El de la Srita. Petra Moreno, que pide exámen de profesora de instrucción primaria.

A la de Obras Públicas: El de Matías Gonzalez que denuncia y pide en adjudicación un terreno en la prolongación de la calle de Hidalgo.

A las de Hacienda y Obras Públicas: El de Salvador Malo, manifestando su conformidad con algunas de las condiciones que se le exigen sobre el establecimiento de una Colonia en la hacienda de la Teja y rancho de los Cuartos, y haciendo observaciones á otra, y acompaña el plano que se le pidió.

Al Síndico primero: El de James Sullivan, en que pide se revoque el acuerdo relativo á que se deje libre el tránsito en la calzada prolongación de la calle de la Industria, en la Colonia de los Arquitectos, que es de la propiedad de la Empresa Nacional Mexicana, ó en caso contrario se someta el negocio á la decisión de los Tribunales.

Y á la Comisión que tiene antecedentes: El de Ignacio Aguirre y hermanos,

al que acompañan los comprobantes del crédito que reclaman por exceso en el gasto de alumbrado, en los meses de Diciembre de 1880 y Enero de 1881.

Se mandó publicar el informe de la Comisión de Alumbrado, correspondiente al mes de Febrero último.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas, una moción suscrita por el C. Rivero, en que consulta se proceda á la compostura del pavimento de las calles de la Manchincuepa y la Alegría.

Se tomaron en consideración los siguientes dictámenes, y puestos á discusión, sin ella se aprobaron:

De la Comisión de Aguas: 1ª Córtese el agua que disfruta la casa número 6 del Empedradillo.

2ª Se concede, prévios los requisitos de estilo, media merced de agua delgada en arrendamiento á la casa número 5 del Empedradillo.

De la misma: 1ª Permítase á los aguadores tomar el agua de la fuente principal del mercado de Santa Catarina Mártir, para surtir al público, así como del pilancon situado al lado del Norte de dicho mercado.

2ª Ordénese por escrito al Administrador de Mercados, no se oponga á que los aguadores hagan uso de la concesión que les otorga la anterior proposición.

De la misma: Prévios los requisitos de estilo, córtese el agua que disfruta la casa número 24 de la calle de D. Juan Manuel.

De la misma: Prévios los requisitos de estiló, cámbiese el nombre de la cuenta del agua que disfruta la casa numero 4 de la calle de la Perpetua, á favor de Dª Margarita Parrodi de Cadena.

De la de Instrucción Pública: Expídase título de profesora de instrucción primaria, á la Srita. María Gutierrez, que fué aprobada por unanimidad de votos, en el exámen profesional verificado el día 6 del presente.

De la misma: Expídase á la Srita. Manuela Ratz, título de profesora de instrucción primaria, que debe obtener segun consta del acta del exámen que sustentó, en que fué aprobada por unanimidad de votos.

De la misma: Expídase á la Srita. María Camacho, título de profesora de instrucción primaria, por haber sido aprobada en el exámen respectivo.

Tomada en consideración y puesta á discusión, sin ella se aprobó la siguiente moción de la Comisión de Mercados:

1ª Prevéngase á la Dirección de Obras proceda desde luego á levantar el plano para la construcción de un mercado sencillo, en la plazuela contigua á la iglesia de Santa Ana, debiendo ser circunvalado dicho mercado por rejas de fierro.

2ª Aprobado por el H. Ayuntamiento el plano mencionado, se convocarán postores para la construcción del mercado de que se trata, con sujeción al mismo plano.

3ª El remate á que se contrae la proposición segunda, fincará en el mejor postor.

Se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de tomados en consideración:

De la de Hacienda: 1ª En atento oficio dígase al C. Gobernador del Distrito, que el Ayuntamiento queda enterado por su nota de 25 de Noviembre próximo pasado, que se ha servido disponer quede sin efecto el acuerdo de 23 de Mayo del mismo año, por el cual se cedían al Ayuntamiento 4,000 pesos, que se tomarían de las cantidades que deberían ingresar al Registro Civil, del 20 p% que le corresponde por refrendos en el Panteón de la Piedad, y cuya suma se destinaba para la explotación de las canteras de mármol, ubicadas en la Municipalidad de Mapaxtlan, Estado de Morelos.

2ª Archívese el expediente.

De la misma: Dígase al C. Federico Picazo, levante ante uno de los jueces de lo civil de la capital, la información correspondiente, para acreditar la idoneidad y solvencia del fiador que propone para caucionar su manejo, á fin de que pueda sustituir al cajero de la Administración de Rentas Municipales, en las faltas accidentales que ocurran, segun lo dispuesto en Cabildo de 3 de Setiembre último.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Paseos: Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del C. José O. Alcocer, en la que á nombre de D. José Espino, pidió se le cobrase un centavo por metro cuadrado del terreno que ocupaba con el salón para títeres que tenia establecido en la Alameda.

De la de Hacienda é Instrucción pública: 1ª Se autoriza el gasto de $500 importe de 500 ejemplares del compendio de la Historia Antigua de Mexico, que ha publicado el Sr. Felipe Buenrostro.

2ª La expresada cantidad se pagará al Sr. Buenrostro en cuatro exhibiciones de á $125 cada una, verificándose la primera en el presente mes, y las tres restantes en los meses de Abril, Mayo y Junio.

De la de panteones: Consultando se apruebe la mocion del C. Esparza, en la que pide se conceda á perpetuidad al Lic. José Simeón Arteaga un lote de 20 metros cuadrados en el panteon de Dolores, á fin de que en ese sitio construya el monumento que juzgue conveniente.

Se dió cuenta con un dictámen del ciudadano síndico primero, que concluye con las siguientes proposiciones: 1ª Es de concederse al C. Alberto Pozo el permiso que solicita para edificar en la plazuela de la Concepción, siempre que entre las fincas que levante, y las que forman actualmente la área de dicha plazuela, queden las calles que son necesarias, y con la anchura conveniente para el mejor tránsito.

2ª Devuélvase al interesado los documentos presentados, para justificar su propiedad, quedando en el expediente la razon que corresponda.

Puesto á discusion, despues de un lijero debate, en que tomaron parte los CC. Barreiro, Ruiz, Valle, Hidalgo y Terán, y despues de haberse dado lectura por la Secretaría á las principales constancias del expediente, el ciudadano síndico primero, pidió permiso, que le fué concedido, para retirar el dictámen.

Tomado en consideración, se aprobó sin debate otro dictámen del mismo síndico primero, que concluye con la siguiente proposición:

Es bastante para que surta sus efectos legales, la información rendida ante el Juzgado tercero de lo civil, para justificar la solvencia é idoneidad del Sr. Santiago Barquín, fiador del Sr. Patricio G. Balderráin, por el año próximo pasado, como segundo administrador del ramo de Fiel-contraste.

Se dió lectura á un dictámen de las Comisiones de Mercados y Exposiciones, que concluye con estas proposiciones:

1ª Se concede al Sr. Axfoid en arrendamiento una área de once varas de largo por ocho de ancho, fuera del Jardín del Zócalo, enfrente del kiosko, para que haga la exposicion de la incubación de pollos por medio de la electricidad.

2ª Pagará un octavo de real diario por vara cuadrada.

3ª Repondrá el empedrado, si se descompusiere, para entregarlo en el mismo estado que lo recibe, quedando esto al cargo y vigilancia de las comisiones.

Tomado en consideración, despues de un prolongado debate entre los CC. Valle, Hidalgo y Terán, Cejudo, Barrera, Rego y Barreiro, quedó aprobado el dictámen en votación nominal, acordándose que la concesion será por seis semanas; que el concesionario dará una finza por

25 pesos para garantizar la entrega del local en el estado que lo recibe; y que deberá verificarse la exposición ó en el lado que indica el dictámen, ó en el opuesto, á juicio de las comisiones dictaminadoras.

Votaron por la afirmativa los CC. Arteaga, Barreiro, Barrera, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rego, Ruiz, Sanchez de Tagle y Valle, y por la negativa los CC. Cejudo y Cortina.

Se dió cuenta con un oficio del Gobernador del Distrito que aprueba el gasto de $500 pesos para el establecimiento de las fuentes y sus respectivas cañerías en el jardín de la parte Poniente del átrio de Catedral.—Comunfquese.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas de preferencia, la siguiente moción de la Comisión de mercados.

1ª Prevéngase á la Dirección de Obras Públicas, proceda inmediatamente á reconocer los tinglados existentes en el Mercado principal, procediendo igualmente desde luego á asegurar por medio de columnas de fierro dichos tinglados, además de las columnas de piedra de que en la actualidad se componen.

2ª Se prevendrá igualmente á la Dirección de obras, aisle completamente en las líneas divisorias que le designe la Comisión de mercados, la parte del Mercado principal en donde existían los tinglados destruidos por la tempestad el día cinco del actual.

3ª Prevéngase al administrador de mercados para el efecto de la proposición segunda que disponga que, desde luego, sean trasladados los puestos que estorban el aislamiento á que se refiere la misma segunda proposición á las calles de Porta-Cœli, Universidad y Callejón de Tabaqueros.

4ª La Dirección de Obras Públicas, procederá desde luego á reparar los tinglados destruidos, asegurando la construcción de éstos por medio de columnas de fierro, pudiendo emplear para mayor seguridad, la piedra de que se compusieron dichos tinglados destruidos.

5ª El material de fierro que debe invertirse, según las proposiciones primera y cuarta de las anteriores, será contratado al mejor postor.

A la de Hacienda las siguientes mociones:

De la Comisión de Cárceles: Se aumenta en quince pesos mensuales el sueldo de que disfruta cada uno de los primeros ayudantes de las Cárceles Nacional y de Ciudad.

De la de Paseos: Se autoriza el gasto de $300 para el adorno que tiene que ponerse en el paseo "Juarez" el próximo viérnes de Dolores, en el que debe tener lugar la festividad llamada de "Las Flores."

De la de instrucción pública: se autoriza el gasto de $100 que á razón de 30 mensuales, importa el sueldo de la señorita Montes de Oca, quien por el tiempo de la licencia concedida á la señora Dolores Montecinos, desempeñará la dirección de la amiga municipal núm. 6.

Continuó la discusión de la moción de las comisiones de Hacienda y aguas unidas que quedó pendiente en el Cabildo anterior, relativa al convenio celebrado con el Sr. Emilio Baudouin y Comp., para la construcción de las cañerías necesarias para la conducción del agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital.

Hablaron en contra el C Esparza, en pró los CC. Rego, Valle y Cejudo, manifestando este último, interpelado que fué por el Sr. Sanchez de Tagle, que no se desatenderán los demás ramos encomendados al Ayuntamiento, por la aprobación del gasto que consultan las Comisiones de Hacienda y Aguas, y así lo había manifestado en el Cabildo anterior.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó en votación económica.

Tomada en consideración y puesta á discusión, se aprobó la siguiente moción de la Comisión de policía:

Se aprueba el gasto necesario para la matanza de los perros vagabundos en la presente estación, empleándose al efecto el cianuro de potasio aplicado en jeringas.

A las dos y treinta minutos de la tarde, se levantó la sesión.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina, Collantes, Esparza, Gutierrez Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESIÓN DEL MÁRTES 14 DE MARZO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y veinte minutos de la mañana comenzó la sesión, aprobándose el acta de la celebrada el día 10.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Manifiesta que no cree posible ni conveniente permitir la exposición de flores, plantas, semillas, etc, en la Alameda, por no ser apropósito para ese objeto, y recomienda se haga en la rotonda principal del Zócalo, sacándose á remate á fin de que la obtenga el que proporcione mayores ventajas al fondo municipal.—A las comisiones que dictaminaron.

Recomienda con motivo del corte de madera que se está haciendo en los bosques que rodean los manantiales del Desierto, que se nombre un ingeniero que asociado de algun representante de los pueblos circunvecinos, designe la parte ó área de terreno que debe respetarse, á fin de que no disminuya el agua.—A la Comisión de Aguas.

Expresa la conveniencia de que las semillas y demás efectos que sirven para la alimentación de los presos, se haga combocando personas que deseen proporcionar los efectos referidos.—A la Comisión de Hacienda.

Aprueba el permiso concedido á D. Guillermo Axford, para que ocupe una área de terreno fuera del jardín del Zócalo, para que haga la exposición de la incubación de pollos por medio de la electricidad.—Comuníquese.

Aprueba igualmente el gasto necesario que se consulta, para la matanza de los perros bagabundos.—El mismo trámite.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que ha pagado al Notario de Ciudad, Vicente de P. Velasco, 63 pesos 50 centavos, por los derechos de escritura de cesión en favor del Nacional Monte de Piedad, de los lotes de la calle de Mina; y 184 pesos 20 centavos, al mismo Notario, por los derechos de la escritura y gastos de adjudicación del Teatro de Iturbide.—A su expediente.

Del Administrador del Rastro: Queda enterado de los acuerdos que se le comunicaron referentes, uno, á que los veterinarios del Rastro vigilen las tocinerías á fin de que el mismo día de la matanza, se sancochen y frían los resíduos que se conservan en los barcos de pudrición, y el otro, relativo á las reparaciones que deben ejecutarse en la tocinería del Puente del Fierro.—A su expediente.

De la Directora de la Amiga municipal número 7: Avisa que hatrasladado la escuela que es á su cargo de la calle de Don Toribio á la casa número 7 de la calle de la Escondida.—Comuníquese.

Del Juzgado primero de lo Civil: Libra recuerdo á solicitud del C. Lic. Ignacio Fuentes, á fin de que se le contes te de oficio, el que dirijió al Ayuntamiento en Noviembre de 1880, denunciándole el pleito entablado por las señoras pensionistas de la testamentaría del presbí-

tero D. Joaquín Ruíz, contra la Sra. Margarita Parrodi de Cadena.—Prévio informe de la Secretaría, al Síndico segundo.

Del Notario de Ciudad: Remite el testimonio de la escritura de hipoteca de un terreno, situado en el Puente del Clérigo, que por la cantidad de 219 pesos 36 centavos, en que le fué adjudicado al Sr. Pioquinto Campuzano, otorgó á favor del Ayuntamiento.—A la Tesorería para que tome razón.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Hacienda: El de Ramón Andonaegui, que pide se le indemnice por la parte de terreno que se le ocupó para la prolongación de la calle de Mina, y se le marque el alineamiento; el de Pioquinto Campuzano, que solicita se le admita la redención del capital que reconoce sobre un terreno en el Puente del Clérigo; y el de Agustín López, sobre que se le extienda el título respectivo, del terreno que se le adjudicó en la plazuela de Tepito.

A la de Aguas: El de D. Miguel Icaza, que pide se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa número 1 de la calle de Revillagigedo.

A las de Diversiones y Mercados: El de José Carrillo, pidiendo permiso para poner un juego de caballitos en el angulo Suroeste del Zócalo.

A las de Mercados y Policía: El de Ponciano Pineda y socios, que solicitan se les designe otro lugar distinto del que ocupan con sus puestos de mercería.

Se acordó que prévio dictámen de la Comisión de Panteones, pase á la Comisión de Hacienda el informe que rinde el Sr. Jusausse Héctor, perito nombrado por las referidas Comisiones, en virtud del acuerdo de 31 de Enero, para recibir los árboles y plantas que debía entregar el Sr. Besserer, y por cuyos trabajos cobra 40 pesos 50 centavos, de honorarios.

Se mandó trascribir al Juzgado cuarto de lo Civil, el informe de la Secretaría en que se manifiesta que ni en el archivo del Ayuntamiento ni en la Dirección de Obras Públicas, hay contestación de que se haya expedido título de adjudicación de terreno, á favor del Sr. Ramón Alvarado.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: La Administración de Rentas Municipales, pagará al C. Lic. Eduardo Ruiz la cantidad de 66 pesos 66 centavos, que por haberes le corresponde en ocho días que desempeñó las funciones de Secretario del Gobierno del Distrito, por enfermedad del C. Lic. Joaquín Diaz, verificando ese pago con cargo á gastos generales del mismo Gobierno.

De la misma: Se autoriza el gasto de 200 pesos, para el adorno del local señalado en el paseo "Juarez," en que debe tener lugar el día 31 del actual, la festividad llamada de las flores.

De la misma: Se autoriza el gasto de 19 pesos, que segun presupuesto importa la compostura de los relojes públicos de San Pablo y San Diego.

De la misma: La Administración de Rentas Municipales, entregará al C. Inspector General de Policía, la alfombra necesaria para alfombrar las piezas que le sirven de despacho, tomándola de la que sirvió para la velada fúnebre en honor de Mr. James A. Garfield, presidente que fué de los Estados Unidos del Norte.

De la misma: La Administración de Rentas Municipales, entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, con cargo á gastos generales del mismo Gobierno, la cantidad de setenta y cinco pesos para reparación de muebles de escritorio.

De la misma: 1° Se autoriza el gasto

de 494 pesos 13 centavos, á que asciende el presupuesto de los instrumentos, aparatos y utensilios quirúrgicos, que se destinarán al servicio de la sala de operaciones de la Cárcel de Ciudad.

2ª Todos estos objetos se entregarán bajo inventario á los médicos de cárceles, quienes quedarán obligados á hacer entrega de ellos, llegada la vez, en la misma forma.

Se dió cuenta con un informe de la Comisión de Mercados, manifestando que no se ha podido poner de acuerdo para formular el dictámen correspondiente, sobre el proyecto de reglamento para los Mercados.

El C. Presidente, de conformidad con el artículo 7º del capítulo 3º de las Ordenanzas Municipales, mandó pasar el expediente al Síndico 1º

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de haber sido tomados en consideración:

Del C. Síndico 2º: Consultando pase el escribano de diligencias á notificar al Sr. Lohse la respuesta del C. Palacios, para que manifieste si está ó no conforme con lo que éste expuso en el negocio de la prolongación de la calle del Paseo Nuevo, frente á la Ciudadela.

Del mismo: 1ª Prevéngase al C. Miguel Mateos, justifique si se han hecho las publicaciones á que se refiere el bando de 2 de Enero de 1835.

2ª Informe la Dirección de Obras Públicas, si los terrenos denunciados por el C. M. Mateos, están comprendidos en el artículo 1º de esa disposición de 1835.

3ª Requiérase de los opositores, justifiquen la propiedad que alegan tener en los terrenos denunciados.

4ª Hecho lo anterior, vuelva de nuevo al suscrito Síndico.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas: 1ª Se autoriza el gasto de 12,872 pesos 25 centavos, para formación del pavimento en la calle de las Artes, comprendida desde el paño occidental del Paseo de la Reforma, hasta el puente de la estación del ferrocarril urbano de vía ancha.

2ª Esta obra se ejecutará por la Dirección de Obras Públicas, con la cantidad mensual que para tal objeto se destine, y que la Comisión ha consultado en el expediente relativo á la construcción del pavimento de las calles, primera á la cuarta de las Artes.

De la misma: 1ª Se autoriza el gasto de 11,615 pesos 78 centavos, para la formación del pavimento de las calles primera á cuarta de las Artes, en la Colonia de los Arquitectos, atargeas y banquetas.

2ª Esta obra se ejecutará por la Dirección de Obras Públicas, destinándose para tal objeto una cantidad mensual.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas: Consultando pase á la Secretaría para informar, el expediente relativo á la adjudicación que de una parte de la plazuela de la Candelarita, solicita el C. Diaz Barreiro.

De la misma: En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se dán las órdenes para que se expidan licencias gratís, á fin de que se haga la pintura y ornamentación de las fachadas de las sucursales del Monte de Piedad.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comisión de Hacienda, que concluye con la siguiente proposición:

No es de aprobarse la moción presentada por la mayoría de la Comisión de Cárceles, en que consulta aumentar en 15 pesos mensuales, el sueldo que disfrutan los primeros ayudantes de las Cárceles Nacional y de Ciudad.

Despues de una ligera discusion entre los CC. Sanchez de Tagle, Cejudo, Valle

y Ruiz, á solicitud de este último, se acordó se suspenda la discusión de este negocio para el Cabildo próximo.

Se aprobó el siguiente dictámen de la Comisión de Instrucción Pública: 1ª Se conceden seis meses de licencia sin goce de sueldo, á la Srita. Victoria Colard, directora de la amiga primaria número 9.

Se nombra para sustituir á la Srita. Victoria Colard, á la Srita. Emilia Colard.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comisión de Exposiciones, que concluye con estas proposiciones: 1ª Se hará una invitación á las Comisiones de Instrucción Pública y Cárceles, para que si hubiere algunos artefactos, se remitan á Querétaro por el conducto respectivo.

2ª Las mismas Comisiones se pondrán de acuerdo con la de Hacienda, para los gastos que se eroguen.

3ª Se contestará á la Junta de Exposiciones, en el sentido que acuerde el Ayuntamiento.

Puesto á discusión, el C. Valle manifestó que seria conveniente se hiciera igual invitación á la Comisión de Fomento de Artesanos.

Aceptada la idea por la Comisión de Exposiciones, se aprobó el dictámen reformándose la primera proposición en estos términos:

1ª Se hará una invitación á las Comisiones de Instrucción Pública y Fomento de Artesanos, para que si hubiere algunos artefactos, se remitan á Querétaro por el conducto respectivo.

Se mandó pasar á la Comisión de Policía un ocurso del Sr. Ucese, en que solicita permiso para poner un puesto de objetos de fantasía, en el portal de la Diputación.

A las doce y treinta minutos se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Escandón y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESIÓN DEL VIÉRNES 17 DE MARZO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y veinte minutos de la mañana se abrió la sesión, dándose cuenta con el acta de la celebrada el día 14 del actual, que se aprobó haciéndose constar á solicitud del C. Poucel, que al tratarse del permiso concedido al Nacional Monte de Piedad, para pintar y revocar la fachada de las sucursales; se discutió ese permiso entre los CC. Barreiro y Poucel.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Insertando un oficio de la Secretaría de Gobernación, en que la de Guerra participa que ha nombrado al general Alejandro Pezo para que práctique una vista de ojos en los terrenos de la Ciudadela, que se cedieron á la extinguida empresa del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlan, para que informe ésta si se ha extralimitado de los términos en que se hizo la concesión.—A la Comisión de Obras Públicas.

Inserta otro de la misma Secretaría de Gobernación, pidiendo informe sobre el estado que guarden los trabajos relativos á la formación del censo de la capital.—A la Comisión de Estadística.

Manifiesta la conveniencia de establecer mercados en las plazuelas de San Lúcas, los Angeles, Santa Ana y en las Colonias de Santa María de la Ribera y los Arquitectos; ampliación del de San Juan y que se sitúen los vendedores ambulantes de calzado, en la calle de la Universidad, la que será cubierta al efecto con un techo de fierro acanalado y de vidrio, con objeto de que cuando estas mejoras

se hayan realizado, se trasforme el mercado del Volador en un conjunto de almacenes de efectos de lujo.—A la Comisión de Mercados.

Participa el nombramiento del Lic. Aniceto Alvarado, como secretario de la 2ª Inspección de Policía, prestando sus servicios en la 8ª.—Comuníquese.

Avisa qae ha nombrado al C. José F. Retana, interventor de empeños, en sustitución del C. Juan N. Margain, concediéndole dos meses de plazo, para presentar su despacho.—El mismo trámite.

Manifiesta que ha concedido dos meses de plazo para la presentación de su despacho, al C. Miguel M. Montes, escribiente de la Junta Protectora de Cárceles.—Igual trámite.

Aprueba el gasto de 200 pesos para el adorno del Paseo "Juarez," el día 31 del actual.—El mismo trámite.

Aprueba el de 494 pesos 13 centavos, para aparatos, instrumentos y utensilios quirúrgicos, para la sala de operaciones de la Cárcel de Ciudad.—El mismo trámite.

Aprueba el de 19 pesos, para la compostura de los relojes de San Pablo y San Diego.—El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de Cabildo, que consulta se conceda á la Srita. Victoria Colard, directora de la Amiga número 9, una licencia de seis meses sin goce de sueldo, nombrándose á la Srita. Emilia Colard para sustituirla.—El mismo trámite.

Aprueba en todas sus partes las condiciones estipuladas entre las Comisiones de Hacienda y Aguas y el Sr. Emilio Baudouin hermano, para la construcción de las cañerías que deben conducir el agua de Guadalupe Hidalgo á esta Capital, así como el gasto de 69,634 pesos 80 centavos, que aproximadamente importará el costo de las cañerías, en el concepto de que se dará á los tubos por la parte exterior una capa de asbesto, para evitar la oxidación.—Comuníquese.

Aprueba la prórroga concedida á los Sres. Orrin, en los términos de la primera concesión, por dos meses más contados desde el 23 de Febrero, para que continuen dando funciones de circo en la plaza del Seminario.—El mismo trámite.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernación, para que se le informe sobre la existencia del capital de 12,273 pesos 34 centavos, que reconoce el Ayuntamiento, como perteneciente á la tercera órden de San Francisco.—A la Comisión de Beneficencia.

Avisa que ha recibido de la Tesorería General de la Nación, 3,000 pesos por cuenta de 5,000 con que contribuye la Secretaría de Guerra, para premios del Club de carreras de caballos, y consulta si los remite al tesorero de dicho Club.—A la Comisión de Hacienda.

Avisa que ha pagado al C. Lic. Eduardo Ruiz 66 pesos 64 centavos, que por haberes le corresponden por los diez y ocho días que desempeñó la Secretaría del Gobierno.—A su expediente.

Avisa que ha entregado al Tesorero de Beneficencia Pública, la suma de 874 pesos 31 centavos, que existen en depósito por demasías de casas de empeño.—El mismo trámite.

De la Inspección General de Policía: Libra recuerdo para que se le conteste el oficio que dirijió, relativo á que se utilizaran los servicios de una mula que se encuentra en depósito en la Administración de la Limpia de Ciudad.—A la Comisión de Limpia.

De la directora de la amiga municipal número 5: Avisa que el día 13 trasladó la amiga que es á su cargo, de la casa número 6 de la segunda de la Pila Seca, á la segunda de la calle Juarez.—Comuníquese.

Del Juzgado tercero de lo Civil. Ha-

ciendo saber la cesión que le hizo á la Sra. Dolores Cagiga de Domec Dª Dolores Valencia de Mosso, por escritura otorgada ante el Notario de Ciudad, en 11 de Agosto de 1881, de la cantidad de 3,600 pesos y sus productos ó réditos, que representaba de las dos quintas partes del crédito, que sobre el Teatro de Iturbide se reconocía á favor del Ayuntamiento, previniendo á éste que por la cantidad expresada no se entienda con la señora cedente, bajo el apercibimiento de doble pago.—A la Comisión de Hacienda.

Del Alcaide de la Cárcel Nacional: Acusa recibo de los tres ejemplares del Código Civil y de Procedimientos, y doce prontuarios de cárceles que se le remitieron.—A su expediente.

Del Inspector de Sanidad: Pide una noticia de los mesones y dormitorios que existen en la capital.—A la Comisión de Policía.

De la directora de la amiga municipal número 6: Avisa que el 27 de Febrero próximo pasado, recibió de la Sra. Dolores Montesinos, la amiga que es hoy á su cargo.—A su expediente.

Del Síndico segundo: Avisa que ha obtenido sentencia favorable en el interdicto de recuperar la posesión de la casa nombrada "La Barata;" que promovió contra el Ayuntamiento la Sra. Dª María de Jesus Arauz, siendo ésta condenada en las costas del juicio.—A sus antecedentes, dándole las gracias al C. Síndico segundo.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de Miguel Fuentes, que pide media merced de agua delgada para la casa número 6 de la primera calle de Santa María de la Ribera.

A las de Hacienda é Instrucción Pública: El de J. Rivera, hijo y Compañía, en que solicitan un anticipo de 500 pesos, para hacer un tiro especial del "Silabario ilustrado," declarado obra de texto para las escuelas municipales.

A las de Hacienda y Obras Públicas: El de Angel Lerdo de Tejada y socios, manifestando que están dispuestos á hacer el embanquetado que les corresponde frente á sus casas, en la calle de Soto, tan pronto como el Ayuntamiento termine el empedrado y atarjea de dichas calles.

A la de Instrucción Pública: El de Lucía Tagle, directora de la amiga nocturna número 3, que pide dos meses de licencia sin goce de sueldo, quedando encargada de la dirección de esa amiga, la Srita. su hermana Modesta Tagle.

A la de Mercados: El de Juan Aubert y demás dueños de casas de comercio, establecidas en el portal de las Flores, que piden se manden quitar del frente de ese portal, los puestos de aguas frescas que se han colocado allí, por ser perjudiciales á sus establecimientos; y

A la que tiene antecedentes: El de Miguel Mateos, que pide se señale un plazo á los Sres. Bandouin y Zaldívar, para que presenten los títulos en que apoyan su oposición á la denuncia que ha hecho de algunos terrenos en el Paseo de Bucareli.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda: El convenio celebrado entre el C. Presidente Municipal y el C. Guillermo Ruiz y Pastrana, para zanjar las dificultades para la prolongación de la calle de Hidalgo en terrenos de Pastrana, quedando arregladas las reclamaciones de éste contra el Ayuntamiento, por indemnización. Las bases de convenio son las siguientes:

1ª El Sr. Pastrana, no opone obstáculo alguno, para que el Ayuntamiento ordene desde luego la ejecución del alineamiento de la calle de Hidalgo, ocupando la zona necesaria del terreno llamado el

"Pradito," segun el plano levantado por la Obrería mayor, en 23 de Mayo 1872.

2ª El mismo Sr. Pastrana, se desiste de la reclamación que había intentado contra el Ayuntamiento, por indemnización de doce piezas y zahuan, que le fueron demolidos, así como por los productos que éstas piezas debieron darle desde el año de setenta y siete, en que se hizo la demolición.

3ª Deducida la zona de terreno que haya de ocuparse para el alineamiento de la calle referida, pagará por el resto á la Tesorería Municipal, la suma de ciento cincuenta pesos, de los docientos dos pesos cuatro reales, en que le fué adjudicado el terreno, otorgándosele por el Ayuntamiento la correspondiente escritura, á costa del Sr. Pastrana.

4ª En compensación de que el Sr. Pastrana se desiste de la reclamación á que se refieren las cláusulas anteriores, el Ayuntamiento á su vez le condona los réditos vencidos desde el dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, en que el finado D Genaro Fonte como heredero de D. Juan Fonte, cedió sus derechos á Pastrana, hasta la fecha que el presente convenio obtenga su aprobación.

5ª Por el presente convenio se dan por terminadas todas las reclamaciones que el Ayuntamiento pudiera hacer á Pastrana, así como las que pudiera hacer éste contra el Ayuntamiento, prévia aprobación del Cabildo y sanción de la Superioridad.

Tomados inmediatamente en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: 1ª Con los requisitos exijidos por la Comisión de Obras Públicas en su dictámen aprobado en 26 de Agosto del año próximo pasado, se adjudica al C. Agustín López el terreno situado frente á su casa número 18 de la Plazuela de Tepito, á que el mismo dictámen se refiere, en la cantidad de 98 pesos 84 centavos que se deberá enterar en una sola exhibición, en la Administración de Rentas Municipales.

2ª Una vez comprobado el entero por el interesado, expídase el correspondiente título por la Secretaría, que será firmado por la Comisión de Hacienda:

De la misma: 1ª Se autoriza el gasto de 6,603 pesos, que importan los objetos siguientes, para la Proveeduría de las Cárceles de Ciudad:

331 cargas frijol, á 11 pesos carga	3,641 00
138 idem maíz, á 4 pesos 75 centavos carga	665 50
294 idem arroz, á 5 pesos 75 centavos quintal	1,691 50
Por 616 idem de costales para el envase de estas semillas	616 00
Total	$ 6,603 00

2ª La referida suma de 6,603 pesos, se descontará de las cantidades que importe mensualmente el presupuesto de la Proveduría de Cárceles por el consumo de maiz, frijol y arroz, cuyo descuento se verificará desde el próximo mes de Abril.

Tomado en consideración y despues de una ligera discusión entre los CC. Sanchez de Tagle y Cejudo, se aprobó otro dictámen de la misma Comisión de Hacienda, que termina con la siguiente proposición:

No es de accederse á lo que consulta la Comisión de Cárceles, respecto de que se haga un anticipo de 50 pesos al C. José Molina, tenedor de libros de la Proveduría del ramo, por prohibir esta clase de anticipos el decreto de 31 de Octubre de 1856.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Estadística: La Co-

misión de Estadística en virtud del acuerdo de Cabildo de 24 del próximo pasado, ha comisionado á los ciudadanos que en seguida constan, para la formación del censo de la capital:

Inspector de los empadronadores: C. José Soto.

Empadronadores: CC. José Mena Salinas, Ignacio Paz y Puente, Juan Gonzalez, Félix Sierra, José Torres, Miguel Bufugas, Julio Arriaga, Francisco Pardo y Mangino, Manuel Medrano, José M. Jimenez, Fidencio Romero, Emilio Pulgar, Francisco Romero, Enrique Piña, Miguel Pinta, José Benitez, Pedro A. Gómez, Jesus García, Juan G. Gallardo, José M. Ramirez, Eugenio Perez, Simon Sanchez, José A. Ramos, Rosendo A. Jaime, Lúcas Ontiveros, Mariano Gonzalez, Jesus Alva, José Salcedo, Antonio Novoa, Mariano Paredes, Ignacio Callejo, Luis Vaca, Manuel Garduño.

Escribientes: Francisco Olguín, Arturo Violante, Francisco Violante.

Comisionados para las garitas: José M. Ferreira, Francisco Pelaez, Arturo Iturriaga, Agustín Ramirez Arellano, Agustín Cázares, Luis Alva, Jesus Blanco y Agustín Pliego.

La misma Comisión dice: Que debe librarse la correspondiente órden al C. Administrador de Rentas Municipales, á fin de que del fondo destinado para el trabajo de que se trata, entregue al Inspector General de empadronadores, las cantidades necesarias.

Del Síndico 1°: Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que borre del activo del Ayuntamiento, lo que por capital y réditos esté adeudando el concurso Arbeu, sobre el Teatro de Iturbide.

De la Comisión de Obras Públicas: 1ª Se permite á la Empresa de Tranvías con correspondencia, establecer un pequeño trámo de doble vía en las calles cuarta de Soto, Rosales y Puente de los Gallos, conforme á los proyectos marcados con los adjuntos planos.

2ª Se le concede igualmente ligar por medio de una curva, las vías existentes en las calles de Jesus María y puente de la Merced y las de la segunda del Indio Triste y Montealegre, modificando en esos lugares, conforme al proyecto presentado, el trazo de las vías existentes, quitando los rieles en la parte en que el trazo se modifica y solo cambiando el proyecto en la calle del puente de la Merced, á fin de que del lado del mercado no se prolongue el alineamiento recto, sino que tan luego como se pase el cambio se desvie la línea hácia la acera de enfrente, para ligarla con la que allí se encuentra establecida.

De la misma: Consultando se diga á la Sra. Ana M. de Cosío, que ya se ordena se proceda á quitar la presa que han puesto los encargados de una hortaliza que queda á espaldas de su casa, en el callejón de la Esmeralda, y cuya presa impide la corriente de los desagües de dicha casa.

De la misma: Única. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se libró órden á la Empresa de Tranvías con correspondencia, para que dentro del tercero día queden levantados los escombros que existen frente á la escuela Industrial de Huérfanos.

Se puso á discusión otro dictámen de la misma Comisión, que concluye con las siguientes proposiciones:

Se autoriza el gasto de 6,723 pesos 96 centavos, para la formación de baños y lavaderos públicos que se establecerán en cuatro puntos convenientes de la Ciudad, ejecutando la obra la Dirección de Obras Públicas, con arreglo al proyecto que ha formado.

Económica: Pídase la aprobación superior.

A moción del C. Regidor Valle, se acordó se suprima la proposición económica, en atención á que la Secretaría cumpliendo con las Ordenanzas Municipales, tiene la obligación de pedir esa aprobación.

Puesta á discusión la otra proposición, se aprobó sin debate.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas: Unica: En los términos de ley, publíquese por los periódicos la denuncia de un terreno situado en la cuarta ó quinta avenida Soto, hecha por el C. José Aldana, y no habiendo oposición, vuelva este expediente á la Comisión para resolver sobre el particular.

De la misma: Unica. Por el término que fija la ley, publíquese por los periódicos la denuncia de un terreno situado en la prolongación de la calle de Hidalgo, hecha por el C. Matías Gonzalez, y no habiendo oposición vuelva éste expediente á la Comisión, para resolver sobre el particular.

De la misma: Unica. Publíquese por los periódicos la solicitud de los vecinos del barrio de la Santísima Atepeltac, á fin de que las personas que se crean con derecho al terreno solicitado, se presenten á deducirlo en el tiempo que fija la ley, y no habiendo oposición, vuelva este expediente á la Comisión de Obras Públicas, para consultar sobre el particular.

Tomados en consideración y despues de una ligera discusión, habida entre los CC. Regidores Olguín, Rivero, Rivas Mercado, Cejudo y Poncel, se aprobó otro dictámen de las Comisiones unidas de Obras Públicas y Límpia, en que consultan se diga al C. Gobernador del Distrito, que ya se han levantado los lodos que existían en la plazuela de Juan Carbonero, á que se refiere su oficio de 3 de Febrero último, en que inserta otro de la Inspección General de Policía, relativo á ese asunto.

Se dió cuenta con un dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se aprueba el proyecto del Sr. Salvador Malo, para el establecimiento de una Colonia en los terrenos conocidos por Hacienda de la Teja y Rancho de los Cuartos, bajo las condiciones que expresa el dictámen de la Comisión de Obras Públicas, aprobado el 7 del actual y aprobadas por el Sr. Salvador Malo, con excepción de la que se refiere á que el Ayuntamiento se reserve él derecho de conservar una faja de terreno, paralelo á las cunetas del Paseo de la Reforma y de uno y otro lado del mismo Paseo, tanto por que esos terrenos son de la propiedad de dicho señor, como porque se le ha otorgado por la Secretaría de Fomento, una concesión para establecer sus líneas en dichos terrenos.

2ª Se aprueba el plano que el Sr. Malo acompañó á su ocurso de 10 del actual, en el que consta el proyecto de la nueva Colonia.

3ª Se aprueban las adjuntas bases bajo las cuales el Ayuntamiento permite al Sr. Salvador Malo, establecer sus líneas férreas en las calles de la nueva Colonia, y que irán teniendo su más exacto cumplimiento, conforme se vayan estableciendo atargeas, cañerías de agua y de gas, etc., etc.

Las bases á que se refiere la última de las proposiciones suscritas, son las siguientes:

1ª Se concede permiso al Sr. Salvador Malo, para que establezca sus tranvías en las calles de la colonia que proyecta establecer en los terrenos conocidos por Hacienda de la Teja y Rancho de los Cuartos.

2ª El trazo de las líneas y las obras

que deba ejecutar el empresario, se harán con conocimiento y bajo la inspección de la Comisión de Obras Públicas, teniendo obligación de presentar á ésta, préviamente por duplicado los planos y perfiles correspondientes, para su exámen y aprobación.

3ª Las obras que se ejecuten, en nada obstruirán ni entorpecerán el libre y cómodo tránsito del público.

4ª Serán de cuenta del empresario las obras que haya que ejecutar, para nivelar el trámo, no solo en la parte que ocupen los carriles, sino en todo el ancho de la calle, á fin de que presente la regularidad necesaria, sin que tengan que invertirse los fondos municipales, en obras que no son de absoluta necesidad á la Ciudad; en la inteligencia de que los rieles se colocarán de manera, que el empedrado siga uniformemente hasta la banqueta, y en caso de que se altere el nivel en las calles, se cambiará el de las banquetas, si el Ayuntamiento lo creyere necesario.

5ª Cuando se proceda por disposición del Ayuntamiento, á la compostura del pavimento de alguna calle ó calles, por donde pasen las tranvías, se procederá á la medición de la zona que sea necesario empedrar, y tantos cuantos metros resulten, que corresponda reponer ó componer al empresario, en la línea de que se trata, los ejecutará, bien sea en toda la anchura de la calle, hasta completar aquel número de metros, ó bien longitudicialmente, á juicio de la Comisión de Obras Públicas, y la oficina del ramo hará el resto de la compostura, hasta terminar la línea que haya de componerse en toda la latitud de la calle.

6ª En todas las calles en que se establezcan las líneas antes dichas, el empresario mandará hacer á su costa la limpia de las atargeas, siempre que lo acuerde la Comisión respectiva, prévio informe de la Dirección de Obras Públicas.

7ª La construcción y conservación del empedrado, en la parte de las calles que ocupe el camino, será de cuenta exclusiva del empresario, y además, una faja de cuatro metros en toda la longitud de la vía, hácia el lado ó lados que indique la Comisión respectiva, aún cuando la calle ó calzadas no estuvieren empedradas.

8ª Podrá la Dirección de Aguas colocar y reponer sus tubos, debajo del tramo ocupado por las tranvías, sin otro requisito que el aviso del fontanero al empresario, designando la hora en que se haya de practicar la operación, para que éste mande los operarios que ejecuten las obras de empedrado, en la parte que le corresponda su conservación.

9ª El empresario dispondrá sus trabajos de manera que al construirse el camino, no se emprenda un nuevo trazo sin que el anterior esté concluido, desembarazado de escombros y materiales, entendiéndose por trámo la distancia comprendida en una calle, ó la distancia de 200 metros en las calzadas.

10ª En caso de que se suspendan los trabajos en un tramo más de dos semanas, se obliga el empresario á mandar reponer el firme de la calzada ó el empedrado de las calles, y dejar unas y otras limpias de escombros.

11ª Como medio de tracción solo podrá emplearse la animal.

12ª La anchura de la vía, será la que tiene actualmente la de las tranvías con correspondencia.

13ª El empresario dará principio á sus trabajos, á los tres meses de la fecha en que el Ayuntamiento se lo prevenga, por que las necesidades de los habitantes lo exijan, ó bien cuando el empresario lo solicite, aunque no haya la exigencia antes indicada; pero tanto en uno como en otro caso, terminará á los seis meses de comenzadas las obras en cada caso.

14ª El término de esta concesión será

el de treinta años, al cabo de cuyo plazo el Ayuntamiento, si lo juzga conveniente podrá hacerla al actual empresario ó á quien sus derechos represente, ó á otra empresa, bajo las condiciones que estime oportunas.

15ª El empresario dará una fianza de 3,000 pesos, á satisfacción de la Junta de Hacienda, para responder de la ejecución de las obras, en los plazos señalados en la cláusula 13ª, quedando afectos los tramos de ferrocarril que se construyan, como garantía por el cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por el empresario. La fianza deberá presentarse antes de dar principio á los trabajos; pero los plazos fijados se contarán, como queda establecido en la cláusula 13ª:

16ª Esta concesión caduca por no presentarse la fianza á que se refiere la cláusula 13ª y por que deje de hacerse uso de la vía durante un año, quedando obligado el empresario, cuando el Ayuntamiento declare la caducidad, á reponer el pavimento de las calles que hubiere destruido, y á indemnizar los perjuicios que hubiere causado, quedando desde luego obligado el concesionario, á no oponer excepción ni recurso alguno, acerca de dicha declaración.

17ª El empresario se compromete á cumplir con las prevenciones de los reglamentos vigentes, sobre ferrocarriles urbanos, y con todas las que en lo de adelante se dicten sobre la policía urbana.

18ª Cualquiera dificultad que pueda suscitarse entre el Ayuntamiento y el empresario, con motivo de la construcción ó explotación de las líneas á que se refiere ésta concesion, sobre nivelación de las calles, conservación de los terraplenes, banquetas y empedrados, limpia de atargeas, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías, y en general todo lo relativo á la policía urbana será resuelto por el mismo Ayuntamiento, de cuya resolución no habrá más recurso que el fallo del C. Gobernador del Distrito, que será definitivo, con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

19ª El Ayuntamiento no queda en manera alguna responsable á daños y perjuicios, que con motivo de ésta concesión puedan sobrevenir. En consecuencia, todas las indemnizaciones á particulares, á que pueda dar lugar el establecimiento y explotación de las vías urbanas concedidas, las hará el empresario por su cuenta.

20ª El Ayuntamiento tendrá el derecho de paso por las líneas del concesionario, usando dichas vías con plataformas de carga para los usos que más convenga al Ayuntamiento: pero de manera que no perjudique el movimiento de las líneas.

Tomado el dictámen y bases inmediatamente en consideración, y despues de una ligera discusión habida entre los CC. Cejudo y Sanchez Taglo, respecto á los Municipios, para hacer concesiones de ferrocarriles en sus respectivas demarcaciones, y por lo cual pidió el segundo quedase el dictámen de primera lectura, por las razones que el C. Presidente expuso, el C. Taglo se desistió y el dictámen así como las bases, fueron aprobadas.

Se dió cuenta con un oficio del C. Gobernador del Distrito, al que acompaña original la solicitud del C. José del Toro, pidiendo se le conceda la contrata del abasto de carnes para las Cárceles de esta Capital. – A la Comisión de Hacienda

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas, un ocurso suscrito por los Sres. Adrian Fournier, Ignacio Capetillo y sócios, en que piden se mande cegar la zanja que existe en las calles de Colon, y se ponga el embanquetado y empedrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, la siguiente moción de la de Instrucción Pública:

La Comisión de Hacienda, presentará en el próximo Cabildo, el dictámen que debe recaer á la moción aprobada por el Ayuntamiento, para el establecimiento de la Academia de Profesores, que debe estudiar los sistemas de enseñanza de modernos.

Igual trámite se dió á los siguientes dictámenes de la misma Comisión:

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, facilite en clase de anticipo 150 pesos al C. Eduardo F. Figueroa director de la Escuela Primaria número 8, cuya suma le descontará del sueldo que disfruta como director de la mencionada escuela, con abonos de 10 pesos en cada quincena comenzando desde la presente y exigiendo al interesado la fianza respectiva á satisfaccion de la misma oficina.

La Administración de Rentas Municipales ministrará á la Srita. Carolina Romero, directora de la escuela elemental número 17, en clase de anticipo, la cantidad de 100 pesos cuya suma se le descontará del sueldo que disfruta como directora de la referida escuela con abonos de 10 pesos mensuales, comenzando el primer abono desde el presente mes, exigiendo á la interesada la fianza respectiva que deberá ser á satisfaccion de esa oficina.

Sin discusión, se aprobó la siguiente moción de la Comisión de Mercados:

1ª Se establece una plaza de recaudador para el Mercado Arista.

2ª El sueldo del recaudador á que se contrae la proposicion anterior y las obligaciones de aquel serán las mismas que están acordadas para las personas que en la actualidad desempeñan iguales plazas.

De la misma manera fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Instruccion Pública en los que consulta se expida título de profesoras de Instrucción Primaria á las Sritas. Victoria Sierra que fué aprobada por mayoría de votos y Petra Moreno que lo fué por unanimidad.

Continuó la discusión que se suspendió en el anterior Cabildo á solicitud del C. Ruiz, del dictámen de la Comisión de Hacienda que consulta no es de aprobarse la moción presentada por la mayoría de la Comisión de Cárceles, en que pide el aumento de $15 mensuales al sueldo que disfrutan los primeros ayudantes de las Cárceles Nacional y de Ciudad.

No habiendo quien hiciese uso de la palabra fué aprobado en votacion nominal pedida por el C. Sanchez Tagle.

Votaron por la afirmativa los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Hidalgo y Terán, Olguin, Rivero y Valle; por la negativa los CC. Escandón y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Ruiz y Sanchez Tagle.

A la una y siete minutos se levantó la sesión; concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL MÁRTES 21 DE MARZO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y treinta minutos, comenzó la sesión dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 17, que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Avisa que ha nombrado al C. Eusebio de la Torre, escribiente de la 6ª Inspección de Policía con el sueldo de $500 anuales y que le ha concedido el plazo de dos meses, para la presentacion del despacho respectivo; pidiendo abonársele entretanto el sueldo que le corresponde.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo relativo á la formación de baños y lavaderos públicos que se establecerán en cuatro puntos distintos de la ciudad, ejecutando la obra la di-

reccion del ramo con arreglo al proyecto formado y aprueba á la vez el gasto de $6,723 96 cs. que importan dichas obras. —El mismo trámite

Aprueba el gasto de $5,987 importe de 331 cargas frijol, 138 idem maiz y 294 quintales arroz, destinados á la proveeduría de cárceles y $616 importe de 616 cargas de costales para el embase de dichas semillas.— Igual trámite.

Para que la corporación determine lo conveniente acerca del gasto, participa que el comandante de bomberos ha manifestado al gobierno de su cargo la necesidad que hay de que se construya un carro conductor de útiles para apagar incendios, cuyo costo asciende á $260. —A la comisión de policía.

Trascribe un oficio de la secretaría de Gobernacion en que se aprueba el contrato celebrado por el Ayuntamiento con el C. Remigio Sáyago sobre la compostura de la vía pública comprendida entre la garita antigua de Buenavista y la iglesia de San Cosme, por la cantidad de $15.087 34 y se recomienda que en casos análogos no se omitan las convocatorias respectivas.— Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Para que resuelva lo que juzgue conveniente el Ayuntamiento, remite original el ocurso del C. Francisco Villanueva y sócios, vecinos de San Cristóbal Romita, en que piden les sea repartido un terreno denominado Atlampa.— A la comision de obras públicas.

Aprueba el proyecto del C. Salvador Malo para el establecimiento de una colonia en los terrenos conocidos por Hacienda de la Teja y Rancho de los Cuartos, así como las bases bajo las cuales permite el ayuntamiento al expresado Sr. Malo establecer líneas ferreas en las calles de la nueva colonia.

La Secretaría informó que el C. Presidente Municipal habia mandado el dia 20 se comunicara y se pasara al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura

Del mismo: Aprueba el nombramiento del C. Rómulo Escobosa para administrador del Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Participa que ha nombrado al C. Manuel G. del Portillo, escribiente de la Seccion 5ª de su secretaría con el sueldo de 300 pesos anuales y que le ha concedido dos meses de plazo para que presente su despacho, pudiendo entretanto abonársele el sueldo correspondiente.—Comuníquese.

Participa que ha concedido al C. Ignacio Pineda, inspector de policía de la 2ª Demarcacion dos meses de plazo, contados desde la fecha de su nombramiento, para que se provea de su despacho, pudiendo entretanto abonársele el sueldo correspondiente.—El mismo trámite.

Aprueba los remates verificados entre los CC. Remigio Sáyago y Francisco Vera, para la contruccion de los tramos de atargeas á que se refiere el oficio relativo fecha 4 del presente.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Para que se lleve á cabo, entre otras mejoras la entubacion de aguas potables y el establecimiento de un rastro de cerdos, que darán al Ayuntamiento un aumento de sus fondos de mas de trescientos mil pesos; la construccion de atargeas y pavimento en muchas calles, plazas y plazuelas; y la adquisicion de edificios convenientes para establecer escuelas modelos donde se enseñe la instruccion primaria, recomienda se contrate con algun banco nacional ó estranjero un empréstito con abono del rédito respectivo, hasta por la cantidad de un millon ochocientos mil pesos.—A la comision de Hacienda.

Avisa que ha nombrado al C. José Gil Soto Mayor, Ayudante de la inspeccion general de policía, en sustitución del C.

Manuel Gual que renunció.--Comuníquese.

Remite original la solicitud del Sr. Alfredo B. Westrup solicitando establecer un comun de tierra en la cárcel nacional. —A la Comisión de Cárceles.

Aprueba que se entregue al Inspector General de Policía las varas de alfombra que sean necesarias para las piezas destinadas á esa oficina.—Comuníquese.

Aprueba el establecimiento de una plaza de recaudador para el nuevo Mercado con las obligaciones determinadas para esos empleados.—Igual trámite.

De la Administración de Rentas Municipales.—Remite los presupuestos de egresos y cálculo de ingresos que deben regir en el próximo mes de Abril.— A la Comisión de Hacienda.

De la Dirección de Aguas: Avisa que cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa núm. 24 de la calle de Dón Juan Manuel. - Comuníquese.

De la Sra. Carolina O'Horan de Parra: Participa que el dia 1° de Febrero próximo pasado recibió las llaves de la casa del Peñon de los Baños donde se ha establecido la escuela Municipal que es de su cargo.— Igual trámite.

De la Sra. Sebastiana Romero: Avisando haber trasladado la amiga municipal núm. 2 que es á su cargo, de la calle de la Cerca de Santo Domingo núm. 13 á la casa núm. 6 de la 2ª calle de la Pila Seca. —El mismo trámite.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas: El de los Sres. Max A. Philipp y Cª en que piden se cambie el agua que disfruta la casa número 6 de la calle del Empedradillo al número 5 de la misma calle, pero que esto no se verifique hasta que lo soliciten por tener pagada la pension por la casa número 6, y el de la Sra. Dolores de la Peña, que pide media merced de agua delgada para la casa número 24 de la calle Dón Juan Manuel.

A la de Hacienda: El del C. Alfredo Suarez que pide poderes para exijir al propietario de la hacienda de la Teja, devuelva los terrenos que posee y pertenecen á la Ciudad, y el del C. Salvador Malo que pide se exija al denunciante de esos terrenos que son de su propiedad, una fianza por los daños y perjuicios que le resulten por esa denuncia.

A la que tiene antecedentes, el de Márcos Guzman y sócios en que piden que en el caso de que sea indispensable rematar el arrendamiento del centro del jardin del Zócalo para que se verifique un paseo, no solo sea para ese fin, sino con el de establecer una exposicion de flores, atendiendo de preferencia el proyecto del C. José de la Fuente, aunque no sea el de mayores productos pecuniarios pero sí venéfica á los horticultores y el de Ramón Piñon que pide la contrata de carnes para el abasto de las cárceles.

Al Síndico segundo que tiene los antecedentes, el de Jesús Baños por la Sra. Josefa Alvarez Castro, acompañando los documentos que acreditan ser propietaria del terreno conocido con el nombre de Santa Cruz Atecocolepa, de la extinguida parcialidad de Santiago y que ha denunciado el C. Lúcas López.

Se mandó pasar á la comision del Rastro la respuesta que dió el C. Pedro Serrano á la notificacion que se le hizo del dictámen de la misma Comisión aprobado en 7 del actual y en el que se ordena se haga en la tocinería del Puente del Fierro las reparaciones que indica el Consejo Superior de Salubridad, y que entre tanto se hacen esas reparaciones se suspenda la matanza de cerdos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda y Mercados una moción del C. Arteaga, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª El edificio en que actualmente celebra sus sesiones la Cámara de Diputados

en esta capital conocido con el nombre de "Teatro Iturbide" se destinará para mercado.

2ª La Dirección de Obras Públicas procederá desde luego á levantar el plano respectivo en vista del presente proyecto.

3ª Una vez aprobado por este Honorable Ayuntamiento el proyecto á que se contrae la proposición próxima anterior las Comisiones unidas de Hacienda y de Mercados propondrán la manera como debe realizarse el mercado de que se trata.

A la Comisión de Mercados se mandó pasar una moción suscrita por los CC. Rivero y Gutierrez en que solicitan que el mercado de Juan Carbonero se llame del "2 de Abril," y no Arista como se acordó en cabildo de 22 de Noviembre del año anterior, y que se autorice el gasto de seis pesos que importará poner aquel nombre en la fachada principal del Mercado.

Se dió primera lectura á un dictámen de los dos Síndicos unidos, que termina con la siguiente proposición:

Dígase al C. Manuel M. Alarcón, en debida respuesta á su ocurso de 15 de Enero y 28 de Febrero del corriente año, que el Ayuntamiento no está obligado á pagar lo que le cobra en esos ocursos por la Compañía Lancasteriana á quien expresa representar, ni á pagar cantidad alguna á ésta, por los títulos que en esos ocursos se hacen valer; y que se reserva obrar conforme á derecho, por las cantidades que por aquellos haya recibido dicha compañía.

Tomada en consideración y sin discusión, se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Panteones: 1ª La Secretaría del Ayuntamiento hará la confronta del inventario del Panteón de Dolores con que recibió éste el C. Jorge Arteaga con el anterior, y que debe ser con el que recibió el C. Ayala y caso de no encontrarlos conformes, lo manifieste por vía de informe á la Comisión.

2ª Comuníquese á la Administración de rentas municipales la permuta que ha hecho el C. Administrador del Panteón de Dolores J. A. Ayala, con el C. Jorge Arteaga, gefe del Registro Civil de Guadalupe Hidalgo, expresándose la fecha en que éste tomó posesión.

De la Comisión de Limpia: Unica. En atento oficio dígase al C. Gobernador del Distrito que desde el dia 11 de Febrero último, quedó hecha la limpia del caño del callejón de Altuna.

De la misma: Que en atenta nota se diga al C. Gobernador del Distrito que los carros de la Limpia de Ciudad pasan por las calles de la 6ª Demarcación para hacer el servicio correspondiente y que respecto al azolve de las boquillas de las atargeas, corresponde su limpia á la Obrería Mayor.

De la misma: Que se le diga igualmente al mismo funcionario que ya se hizo la limpia de los caños del callejón del Ratón.

De la Comisión de Hacienda: 1ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales entregue al tesorero del Club de Carreras de Caballos los 3,000 pesos que ha recibido de la Tesorería General de la Federación, por cuenta de los 5,000 pesos con que la Secretaría de Fomento contribuye para los premios que dicho Club señale á los caballos que se distingan por su velocidad en la carrera.

2ª Pase á la Comisión de festividades el expediente relativo al establecimiento del referido Club, para que consulte lo que estime conveniente respecto del contenido de la 4ª de las proposiciones aprobadas en 3 de Mayo de 1881.

De la misma: No es de aprobarse el dictámen de la Comisión de Instrucción Pública, en que consulta se haga un anticipo de 100 pesos á la Srita. Carolina Romero, directora de la escuela elemental número 17.

De la misma: No es de aprobarse el dictámen de la Comisión de Instrucción Pública en que consulta se haga un anticipo de 150 pesos al Sr. Eduardo Fernandez Guerra, Director de la Escuela Municipal número 8.

De la misma: Consultando se apruebe el convenio celebrado el dia 16 del actual entre el Presidente del Ayuntamiento y D. Guillermo Ruiz y Pastrana para la ejecución del alineamiento de la calle de Hidalgo en terrenos de la propiedad del segundo, y que aprobado que sea por la Superioridad se eleve á escritura pública á costa del Sr. Pastrana.

De la misma: Dése órden á la Administración de Rentas Municipales para que pague al Sr. Héctor Fussaux la cantidad de cuarenta pesos cincuenta centavos, como honorarios del plantío de dos mil quinientos sesenta y ocho árboles recibidos en el Panteón de Dolores, por cuenta de los que ha de entregar el contratista D. Cárlos Besserer.

De la misma: 1ª Se autoriza el gasto de cien pesos que, á razon de cincuenta pesos mensuales, importa el sueldo de la Srita. Corolina Montes de Oca, la que por el término de dos meses sustituye á la Sra. Dolores Montesinos en la dirección de la Amiga Municipal número 6 y cuyo sueldo se le abonará desde el 27 de Febrero último en que comenzó á desempeñar sus funciones, hasta el 27 de Abril próximo en que terminará aquella licencia.

2ª El gasto á que se refiere la proposicion anterior lo verificará la Tesorería Municipal con cargo á gastos generales, segun lo acordado en 20 de Enero próximo pasado.

De la misma: No es de accederse á la pretensión del C. Narciso Ibañez de que se le exhonere del pago de la cantidad de doce pesos ochenta centavos que adeuda por contribución de un carruaje.

Se dió cuenta con una moción presentada por el C. Gutierrez en la que consulta que la matanza de perros vagabundos se haga por medio de carne envenenada, por presentar algunos inconvenientes la matanza de dichos perros por medio de la aplicación del cianuro de potasio, con geringas.

Tomada en consideracion y despues de un ligero debate, en el que hicieron uso de la palabra los CC. Regidores Cejudo, Rego, Gutierrez y Velasco, á solicitud del C. Regidor promovente se le permitió retirarla para presentarla reformada.

Sin discusión, se aprobaron los siguientes dictámenes de la comisión de Aguas.

Consulta en los expedientes respectivos, que prévios los requisitos de estilo se cambie el nombre de las cuentas del agua que disfrutan en arrendamiento la casa número 4 de la 1ª calle de Santa Catarina Martir y 1 de Revillagigedo, y que con iguales condiciones se conceda en arrendamiento media merced de agua delgada á la casa número 37½ de la 1ª calle de la Ribera de San Cósme.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda una moción de la del Rastro consultando el gasto de 81 pesos por impresión de libros talonarios para la Administración del Ramo.

Sin discusión se aprobó un dictámen de la Comisión del Rastro, consultando que se pongan en práctica las prevenciones siguientes, consultadas por la Comisión de Veterinaria del Consejo Superior de Salubridad:

1ª Los carneros que fueron mordidos anoche por un animal en el potrero de la Vaquita, deben aislarse de los demas, quedando en observación durante cuarenta dias.

2ª Los diez que se encontraron en una corraleta del Rastro, deberán reunirse á los otros á que se refiere la proposicion anterior.

3ª Periódicamente deberán visitar los veterinarios del Rastro á esos animales en observacion, los dias convenientes.

Se mandó pasar á la Comisión de Diversiones una moción del C. Barrera que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se hará un sério extrañamiento al empresario del Circo Orrin por la conducta observada por él en la tarde del Juéves 16 del actual, al dirigirse al público.

2ª Se le exigirá al mismo empresario publique en los carteles que fije, para anunciar las funciones, el programa detallado de la que se verificará el dia anunciado.

3ª Publíquese.

Se mandó publicar un informe de la Comisión de Alumbrado relativa á los medios que ha empleado para lograr el pronto remedio á las repetidas faltas que tiene el alumbrado de gas de trementina, cuyas faltas consisten, ya en el pésimo estado del alumbrado en general por la falta absoluta de trementina, ya en la insubordinacion de los encendedores y que esas faltas de trascendental resultado han precisado á la Comisión, á tener algunas entrevistas con los contratistas, y en vista de las razones que se espusieron, les concedió de plazo hasta la primera quincena del entrante mes á fin de que corrijan las faltas indicadas, pudiendo probar así su capacidad para mantener su contrato ó su negligencia y poca pericia, y que en este caso la Comisión hará efectiva la cláusula 18ª del contrato relativo.

A la una y diez minutos de la tarde se levantó le sesión. Concurrieron los CC. Regidores Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandón y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Valle y Velasco.

SESIÓN DEL VIERNES 24 DE MARZO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y veinte minutos de la mañana, comenzó la sesión dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 21, que sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito: Comunica que ha concedido al C. Aniceto Alvarado, Secretario de la 8ª Inspeccion de Policía, dos meses de plazo para que se provea del despacho respectivo; pudiendo entretanto abonársele el sueldo que le corresponda.—Comuníquese.

Acusa recibo de los retratos de los reos entregados por el fotógrafo de cárceles, y que se le remitieron el dia 18 del actual. —A su expediente.

Aprueba el acuerdo por el cual se permite á la empresa de Tranvías con correspondencia establecer un pequeño tramo de doble vía en las calles 4ª de Soto, Rosales y Puente de los Gallos, y ligar por medio de una curva las vías existentes en las calles del Puente de Jesus María y Puente de la Merced, y las de la segunda calle del Indio Triste y Montealegre.—Al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el gasto de 100 pesos que importa en dos meses el sueldo de la Srita. Carolina Montes de Oca, que debe sustituir por ese tiempo á la Sra. Dolores Montesinos, directora de la Amiga Municipal número 6, cuyo sueldo deberá abonarse desde el dia 27 de Febrero último. —Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernación en que inserta otro de la de Guerra, manifestando que no puede ceder al Ayuntamiento para destinarlos á la Instrucción Primaria, ni el edificio del ex convento de San Gerónimo, ni el de la antigua garita de San Cosme, porque es-

te está destinado para Cuartel de la Gendermería del Ejército, y aquel está cedido con anterioridad á la Secretaría de Hacienda.—A la Comisión de Instrucción Pública.

Aprueba el convenio celebrado con D. Guillermo Ruiz y Pastrana, relativo al alineamiento de la calle de Hidalgo.—Comuníquese y á su expediente.

De la Administración de Rentas Municipales: Avisa que ha enterado el C. Agustín López, $98, 84 valor del terreno que se le adjudicó en la plazuela de Tepito.--A su expediente.

Comunica que ha entregado al Tesorero del Club de Carreras de Caballos, los tres mil pesos que ministró la Tesorería General por cuenta de la Secretaría de Guerra.--A su expediente.

Consulta si los 6,000 pesos acordados, para la formación del censo de la Ciudad se han de entregar prévio recibo visado por la Comisión del Ramo en partidas parciales al Inspector nombrado C. José T. Soto, ó si paga directamenre á cada uno de los encargados de la formación del censo.—A la Comisión de Hacienda.

Del Juzgado 1° de lo Civil: Pide informe sobre la fecha, desde la cual paga contribución municipal, D. Francisco Ruiz por la casa de empeño situada en los bajos de la casa número 3 de la calle del Puente de la Leña, bajo qué clase y número de patente, y desde qué fecha á cual otra del año pasado pagó la misma contribución y por dicha casa, D. Santiago Barquín.—A la Tesorería para que informe.

De la directora de la Escuela Elemental número 23: Avisa que ha entregado las llaves de la casa número 21 de la calle de Chavarría, donde estaba establecida dicha escuela, habiendose trasladado ésta á la casa número 2 de la calle de la Santísima.—A la Comisión de Instrucción Pública.

De la Administración del Rastro de Ciudad: En contestación del acuerdo que se le comunicó relativo á las medidas recomendadas por la Comisión de Veterinaria del Consejo Superior de Salubridad, sobre los carneros mordidos por un animal carnívoro en el potrero llamado "La Vaquita." Manifiesta que han sido tomadas esas medidas por los veterinarios de ese establecimiento desde la fecha en que se hizo la introducción de los carneros, con excepción de la 3ª que ya se hace saber á los expresados veterinarios para su cumplimiento.--A sus antecedentes.

Del Juzgado 3° de lo Civil: Haciendo saber que el Sr. D. Fernando Domec por su esposa D° Dolóres Cagiga ha celebrado un convenio con la Sra. Dolores Valencia de Mosso en los términos que expresa la escritura que acompaña, y en el cual consta que ésta señora está obligada á entregar á Domec de la suma que debe recibir de la Corporación, 1,200 pesos al contado, y 8,000 en los diez primeros meses á razón de 800 pesos en cada uno, expresando que queda sin efecto su oficio anterior. —A la Comisión de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que expresan los ocursos siguientes:

A la de Hacienda el de Ignacio de la Torre por D. Manuel Mendoza Cortina avisando que ha pasado al Tesorero Municipal, dos extractos de cuentas del costo principal de tubos y accesorios en Lóndres y sus gastos hasta Veracruz y pide se le manden pagar $5,802 87 por desembolsos en gastos de desembarque en Veracruz

A las de Obras Públicas y Limpia; el de Braulio Franco, que hace proposiciones para la limpia de las atargeas de la Ciudad.

A la de Aguas: el de José H. Ramirez que pide se le devuelva la media merced de agua que disfrutaba en arrendamiento la casa número 2 de la calle del Angel.

A la de Obras Públicas el de Benancio B. Muriel por la Srita. Francisca B. Muriel que pide se le ponga número á la casa situada en la calle de San Pedro y San Pablo, junto á la torre del edificio de ese nombre.

A la de Rios y Acequias, el de Ramón Perez de Leon y sócios quejándose de que el encargado de la compuerta de Santo Tomás, la cierra arbitrariamente y cobra peaje á los dueños de las canoas que quieren pasar por ella, y

A la de Instrucción Pública, el de Concepción Enriquez que pide exámen de profesora de instrucción primaria.

Se dió lectura á un informe de la Secretaría sobre los antecedentes relativos á los ocursos de 6 de Noviembre de 1877 y 6 del corriente mes presentados por el C. Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, denunciando en el primero la plazuela de la Candelarita, y en el segundo la faja de terreno contigua al paño Sur de la misma plazuela, que se adjudicó á los Sres. Francisco Olivarez y C. Treviño.- Se mandó pasar con los antecedentes á la Comisión que pidió el informe.

Los Sres. Esparza, Perez Gallardo é Islas y Bustamante pidieron que con dispensa de trámites se aprobara la siguiente proposición:

Se ordenará á la Dirección de Obras Públicas, que desde luego y de toda preferencia proceda á la construcción de las obras necesarias para la instalación de las máquinas que deben elevar las aguas en el acueducto de Chapultepec.

Habiéndose mandado pasar á la Comisión de Obras Públicas, se le dispensaron los trámites á solicitud del C. Perez Gallardo.

Puesta á discusión despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Esparza, Valle, Sanchez Tagle, Rego, Perez Gallardo y Cejudo, se aprobó con la siguiente adición, propuesta por el C. Cejudo;

2ª Queda derogado el acuerdo en que se mandó sacar á remate esa obra, y

3ª Se nombrará una comisión que gestione en la Secretaría de Fomento el permiso, para que se haga la obra por la Dirección de Obras Públicas.

Fueron nombrados en comisión los CC. Perez Gallardo y Rego.

Se mandó pasar á la Comisión de Obras Públicas, la siguiente proposición suscrita por los CC. Collantes y Valle.

Se hacen extensivas á los propietarios de la proyectada calle de Mina, las mismas exensiones que á los de los lotes que en las calles de la Alcaicería vendió el Ayuntamiento, y les concedió éste sobre impuestos ó contribución municipal, durante seis meses.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda, las siguientes proposiciones:

De la del Rastro: Se aprueba el gasto de 72 pesos, para impresión de 100,000 larguillos para el mercado de carneros.

De la de Policía: Se autoriza el gasto de 260 pesos que importa la construcción de un carro conductor de útiles para incendios.

Tomados en consideración y puestos á discusión, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Instrucción Pública: Expídase título de profesora de instrucción primaria, á la Srita. Catarina Anguiano que fué aprobada por mayoría de cuatro votos.

De la de Hacienda: 1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, reciba del C. Floroncio Gil la cantidad de 85 pesos 10 centavos, valor del terreno que se le adjudica en la plazuela del Topacio, segun acuerdo de 26 de Agosto del año próximo pasado.

2ª Exhibido en la Secretaría el certificado de entero, expídase el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda, en representación del Ayuntamiento.

De la misma: Se autoriza el gasto de 81 pesos, importe de la impresión de 36 libros talonarios que sirven para expedir las boletas de pago á los introductores de reses y carneros al Rastro de Ciudad.

De la misma: 1ª Se autoriza el gasto de 11,615 pesos 78 centavos, que segun presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, importa la formación del pavimento de las calles de la primera á la cuarta de las Artes, en la Colonia de los Arquitectos, así como la construcción de las banquetas y atarjeas.

2ª Esas obras se sacarán á remate al mejor postor, para cuyo efecto servirán de norma las siguientes bases:

1ª Los licitantes, antes del día fijado para el remate, presentarán sus papeles de abono, autorizados por Notario público, y deberán acreditar á satisfacción de la Comisión de Hacienda la idoneidad de los que los otorguen. Estos deberán reunir los requisitos que para ser fiador exije el Código Civil, y sus derechos y obligaciones serán los mismos que los del fiador, exténdiendose la garantía al pago de las multas á que haya lugar, segun las cláusulas de esta convocatoria y tambien á la conservación de la obra en el caso de que habla la cláusula novena, así como á las demás responsabilidades del contratista. Es condición precisa, para que sea admitido el papel de abono, que la persona que lo suscriba no sea funcionario público.

2ª La obra será vigilada durante su ejecución por un ingeniero de Obras Públicas y la Comisión del ramo, para que sea hecha conforme á lo que se estipula en las presentes bases y á las reglas de buena construcción, sin que esta vigilancia sirva de pretexto para que se reciba de los contratistas una obra que no se crea buena.

3ª Si el contratista no cumpliere en el tiempo fijado, pagará una multa proporcional al que tarde la obra, cuya multa será el uno por ciento diario sobre el valor de dicha obra.

4ª Cuando la obra resultare mal hecha, será repuesta á expensas del contratista, y en un tiempo que no exceda de la mitad del plazo para entregarla.

5ª Cuando el tiempo de retardo sea igual al extipulado para realizar la obra se considerará terminado el contrato, perdiendo el empresario, los gastos que hubiere erogado en ella sin perjuicio de que pague la multa de que hal la la base 3ª

6ª Al concluirse una obra, se entregará á la Dirección de Obras Públicas, por el contratista, un plano detallado de la obra contratada, en el que se indicará con la mayor claridad, las atargeas, albañales cañerías de agua y gas, y demás que existe en su superficie.

7ª Al terminar la obra dará el contratista aviso á las comisiones que deben recibirla.

8ª Si la obra se haya en las condiciones extipuladas, se dará al contratista por la Comisión un documento en que se acredite que la obra se ha concluido y entregado á satisfacción del Ayuntamiento.

9ª El contratista garantizará la obra que ejecute á satisfacción del Ayuntamiento, pudiendo optar entre dar fianza ó bien dejar en depósito la quinta parte de la cantidad en que remate la obra, la que se le devolverá si terminado el plazo de la garantía no hubiese objeción que hacer.

10ª Todas las cuestiones, deudas ó dificultades que ocurran entre los postores y la Comisión, se resolverán por el Ayuntamiento, y no conformándose con su determinación, sin ulterior recurso por el C. Gobernador del Distrito. En consecuencia, en ningun caso ni por ningun motivo podrá ocurrir al árbitro de buen varon, arbitraje de tercera persona ú otra Corporación, ni seguir el negocio judicialmente, sino que se sujetarán á lo que

administrativamente y sin apelación fallare dicho C. Gobernador.

11ª No podrá celebrarse contrato para la compostura de dos tramos con un solo individuo, sino que se dividirán entre el mayor número posible.

12ª Los contratistas en la ejecución de las obras se sujetarán á las prevenciones generales siguientes:

I. El ancho de la sección de las atargeas será de 0m 66 centímetros, y la altura media de igual dimensión.

II. La plantilla será de losa gruesa de la clase conocida por de *vara cabal* y se pondrá á tirón, asentándola con mezcla terciada.

III. Las citarillas serán de ladrillo tabique recocido asentado con mezcla terciada, y tendrá un espesor de 28 centímetros.

IV. Las atargeas, tendrán un revestimiento impermeable para evitar por sus paredes las filtraciones de las aguas sucias.

V. Las cubiertas de las atargeas serán con tapas de recinto de cinco cuartas de vara de largo ó sea un metro cinco centímetros y un espesor de doce centímetros cuando ménos.

VI. Las juntas entre las tapas se cubrirán con mezcla terciada y lajas de losa en los puntos que lo necesiten y con la misma mezcla se asentarán las tapas sobre las citarillas.

VII. La piedra de empedrar será de la que usa comunmente la Obrería Mayor.

VIII. La guarnición de recinto para las banquetas, será compacta y bien paramentada y no tendrá en el techo superior ménos de 20 centímetros de anchura.

IX. La losa para las banquetas será de la llamada de vara cabal.

X. Las tapillas para la cubierta de los albañales serán de basalto y tendrán tres cuartos de vara justos.

XI. El terraplén se formará con cascajo de obra ó con tierra arcillosa y una capa de cascajo para asentar sobre esta, la piedra del empedrado, y no se ejecutará esto sino cuando se haya concluido todo el terraplén, y recibido á satisfacción de la Comisión y Dirección de Obras Públicas.

XII. El tipo de remate será el presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, y los términos de pago y la duración de la obra se fijarán en el acto del remate.

XIII. El contratista garantizará por cinco años la obra que deba ejecutar, siendo preferido en igualdad de circunstancias, respecto de las demas condiciones, el postor que garantice su duración por mas tiempo.

XIV. Los gastos de escritura, testimonios y cancelación en su caso, serán por cuenta de los contratistas.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comisión de Policía, en que consulta que la matanza de los perros bagabundos, se haga por medio de carne envenenada, autorizándose á efecto el gasto de 100 pesos por toda la temporada segun el contrato celebrado con el C. Francisco Palacios.

Tomado en consideración y puesto á discusión, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Velasco, Gutierrez y Barrera, se reformó la parte resolutiva del dictámen, quedando aprobada en estos términos á moción de los CC. Cejudo y Velasco.

1ª La matanza de los perros bagabundos, se hará interinamente por medio de carne envenenada, autorizándose al efecto el gasto de 100 pesos, por la presente estación, para que se verifique segun el contrato celebrado con el C. Francisco Palacios.

2ª La Comisión de Policía procederá desde luego á estudiar el método de matanza por axfixia, presentado oportuna-

mente el presupuesto respectivo para su aprobacion.

Tomada en consideracion, se aprobó sin debate una mocion de la comision de obras públicas, en que consulta se le autorice para gastar hasta la cantidad de $1,500 en el alquiler de carros para acarrear cascajo en los puntos de la ciudad en que más necesario fuere.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion, presentada por el C. Sanchez Tagle.

Las comisiones de obras públicas y aguas, prévio estudio, presentarán á la mayor brevedad posible, la forma que debe adoptarse, así como el costo que demande la disecacion de las ciénegas que produce el derrame de las aguas que emanan del ojo de Zancopinca.

En vista de algunas observaciones hechas por el C. Cejudo, el C. Sanchez de Tagle, la retiró y la presentó reformada de esta manera.

Las comisiones unidas de obras públicas y aguas, presentarán á la mayor brevedad posible el presupuesto del costo que demande el aprovechamiento de las aguas que produce el ojo de Zancopinca.

Puesta á discusion se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Hacienda, en que consulta se convoquen postores para el abasto de la carne y manteca que se consuma en la alimentacion de los presos de las cárceles de la ciudad.

Dada lectura á las bases y puesto á discusion el dictámen, fué combatido por los CC. Velasco y Sanchez de Tagle, agregando este último que no podia discutirse sin previa citacion que debia hacerse, por cédula ante diem, por tratarse de la revocacion en parte de un acuerdo de Cabildo que estableció otras reglas para la compra de manteca y carne para el abasto de las cárceles.

Dada lectura al acuerdo á que hizo referencia el C. Sanchez de Tagle, el C. presidente dispuso que por tratarse de la revocacion de un acuerdo, se discuta este negocio en la próxima sesion.

A la una y treinta y tres minutos se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Olguin, Perez Gallardo Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION.

Del dia 28 de Marzo de 1889.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 35 minutos de la mañana, comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 24.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se borre del activo del Ayuntamiento, lo que por capital y réditos esté adeudando el concurso "Arbeu" sobre el teatro "Iturbide"—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $81 para la compra de 36 libros talonarios que servirán para expedir las boletas de pago á los introductores de reses al Rastro de ciudad. —El mismo trámite aprueba el gasto de $100 para que se verifique la matanza de perros vagabundos por medio de carne envenenada segun el contrato celebrado con el C. Francisco Palacios.—Igual trámite.

Recomiendan se manden pagar $12 por impresiones de las listas de jurados en materia criminal en el 2º trimestre del

año actual.—A la Comision de Hacienda.

Participa que en la liquidacion que se ha practicado sobre los abonos hechos por el papel comprado en Paris á los Sres. Genther Drey Fus y C.ª, hay un alcance á su favor de $47. 05 cs. que piden se manden entregar al habilitado de ese Gobierno.—El mismo trámite.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion para que el Ayuntamiento le informe, si ha sido examinada y aprobada por la Academia de Profesores municipales, la obra titulada "Ortología" metódica de la lengua castellana dedicada á las Escuelas de la República, por el Profesor Isidro Isaias.—A la Comision de Instruccion Pública.

Inserta un oficio de la Inspeccion General de Policía, en que trascribe el del Inspector de la 3.ª Demarcacion, quien á su vez inserta el del inspector del cuartel menor número 1, en que participa que están azolvados los albañales de las casas de las secciones 13 y 14, causando graves perjuicios al vecindario.—A la Conision de Obras Públicas.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion en que la de Fomento manifiesta que si los datos que ha pedido el Ayuntamiento sobre nivelacion de la ciudad, ejecutados en la época que desempeñaba dicha Secretaría el C. General Vicente Riva Palacio, se refieren á calles y atarjeas, una copia de los planos y perfiles deben existir en las oficinas del Ayuntamiento ó en poder del ex-regidor C. Manuel María Contreras; y que en cuanto á las anteriores se encuentran consignadas en la memoria de la Secretaría de Fomento, correspondiente al año económico de 1876 á 1877.—A los Regidores que promovieren.

Del Administrador Principal de Rentas del Distrito:

Avisa que de acuerdo con el permiso que se le concedió para establecer en la plazuela de Buenavista un cuarto para el despacho de "La Recaudacion Juarez" se va á proceder á su construccion y reconstruccion de la que ya existe, las que no serán de madera sino de adobe por ser así necesario para la seguridad de los fondos que allí se recaudan, en la inteligencia que se dará aviso á la Obrería Mayor ántes de comenzar los trabajos como lo tiene determinado el Ayuntamiento. —A la Comision de Obras Públicas.

De la direccion de aguas:

Avisa que el dia 15 del presente dió posesion de media merced de agua gorda á la casa núm. 15 de la calle de Cadena. —Comuníquese.

De la misma:

Avisando que en cumplimiento del acuerdo de Cabildo de 9 de Diciembre próximo pasado y 15 del actual, el Sr. Eduardo Leonardo Murguía estableció en el caño principal que pasa por la calle del Puente Quebrado, la toma de media merced de agua gorda que tiene en arrendamiento el baño establecido en esa misma calle.—Comuníquese.

De la Direccion de Obras Públicas:

Manifiesta que no pueden considerarse como sitios abandonados por sus dueños, las fajas de terreno que en el paseo de Bucareli ha denunciado el C. Miguel Mateos.—A sus autecedentes.

De la Administracion del Rastro de Ciudad:

Inserta el oficio que le dirigen los veterinarios de ese establecimiento, en que manifiestan que se les informó en el potrero de "La Vaquita" que los carneros que fueron mordidos por un animal rabioso, han sido trasladados por órden del

C. Cárlos Ricoy á la hacienda de Soquiapa.—A la Comision de Rastro.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Consulta la autorizacion de gastos que importen trece dias de renta para poder pagar la de la casa núm. 2 de la calle de Juarez, que se ha ocupado por la amiga municipal núm. 25, hasta el dia 13 y que segun el contrato respectivo corre desde el dia 1.º de Marzo.—A la Comision de Instruccion Pública.

Del Notario de Ciudad, Vicente de P. Velasco:

Remite el testimonio de la escritura de adjudicacion del Teatro de Iturbide, otorgada por el juez 5.º de lo civil á favor del Sr. Vidal Castañeda y Najera, como Síndico del concurso de D. Francisco Arbeu.—A su expediente.

Del mismo:

Adjunta el testimonio de la escritura de obligacion de pago que por la suma de $33,083 20 cs. otorgó la Corporacion á favor de la Sra. Dolores Valencia de Mosso, por el crédito que representaba dicha señora sobre el Teatro de Iturbide.—A la Tesorería para sus efectos.

Del mismo:

Remite el testimonio de las escritura de censo consignativo, con hipoteca de unos terrenos situados en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que para garantizar el pago de su precio, la Sra. Isabel García dá como fiador de capital y réditos al C. Pedro Salazar.—A la Tesorería para que tome razon.

Del mismo:

Remite testimonio de la escritura relativa al remate de las basuras de la Ciudad otorgada á favor del C. Juan P. Salgado, quien garantiza el cumplimiento del contrato con fianza del Sr. Alejandro Jacob.—El mismo trámite.

Del mismo:

Remite el testimonio de la escritura de concesion otorgada por el Ayuntamiento á favor de la empresa de los ferrocarriles del Distrito, para el establecimiento de vías férreas de la calle de las Vizcainas á la Aduana Vieja.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Gonzalo A. Esteva que pide cinco pajas de agua delgada para la casa núm. 2 de la calle de la Pila Seca, y el de Juan Cervantes que pide media merced de agua gorda para la casa núm. 9 de la calle de la Escondida.

A la de Hacienda y alumbrado, el de Samuel Knight, por la compañía de gas hidrógeno, solicitando se fijen con precision las condiciones del contrato relativo á la sustitucion del alumbrado actual con luz eléctrica, y manifiesta á la vez que no puede aceptar las modificaciones que últimamente se han hecho sin indicar algunas otras.

A la de Obras Públicas, el de Angel Mena, que denuncia un terreno en el Cacahuatal de San Pablo.

A la de Policía, Paseos y Mercados, el de Juan Fuentes, que pide permiso para poner cuatro pabellones refrigerantes en los cuatro ángulos del jardin de la plaza de la Constitucion.

Al Fiscal de la Secretaría y Comision de Hacienda, el de José V. Villada en el que propuso destinar una seccion de su periódico *El Telégrafo* para sostener las iniciativas de la Corporacion y tratar todos aquellos asuntos que de alguna manera la afecten y publicar al mismo tiempo semanariamente el número de páginas de actas de Cabildo que en la actualidad

se publican en *El Municipio Libre* por la cantidad de ($130) ciento treinta pesos mensuales, tanto por la impresion como por la redaccion, ó encargarse por la misma cantidad de la redaccion de un periódico ó impresion, tal como está redactado el *Municipio Libre*, si el Ayuntamiento quiere tener un órgano exclusivamente destinado á defender los intereses municipales con su título propio.

Al Síndico 1°, el de Rómulo Escobera, nombrado Administrador del Rastro de Ciudad, que pide dos meses de plazo para presentar fiador para caucionar su manejo.

Se acordó trascribir al juzgado 1° de lo Civil, un informe de la Tesorería Municipal, en que manifiesta que el Sr. Francisco Ruiz pagó contribucion de primera clase por un empeño situado en el Puente de la Leña núm. 3 desde el 1° de Enero de este año y bajo la patente núm. 9, y el Sr. Santiago Barquin bajo la misma patente, pagó contribucion de segunda clase por su empeño situado en la misma calle, desde el 12 de Enero al último de Abril de 1881, y de primera clase desde el 1° de Mayo al 31 de Diciembre del mismo año.

Se dió 2ª lectura al dictámen de los dos Síndicos, relativo á las reclamaciones que de la Compañía Lancasteriana ha hecho el Sr. Manuel Mateos Alarcon, y á que se dió primera lectura en Cabildo del dia 21.

Puesto á discusion se aprobó sin debate.

De la misma manera se aprobó un dictámen del C. Síndico 2° en que consulta se señale el plazo de un mes para que las personas que se oponen á la denuncia del C. Miguel Mateos, justifiquen la propiedad que dicen tienen á los terrenos denunciados en el Paseo de Bucareli.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda.

En atento oficio y por vía de informe trascríbase al C. Gobernador del Distrito el que rindió la Administracion de Rentas Municipales, respecto de la solicitud de la Sra. Trinidad Flores de Gual, en que pide se le condene la multa que le impuso el Gobierno del Distrito, por no haber refrendado desde el año de 1872 la licencia necesaria para tener abierto el hotel situado en la calle del Puente del Espíritu Santo, y en cuyo informe la citada oficina es de parecer no se acceda á la solicitud de la señora interesada.

Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Ruiz y Cejudo, la Comision reformó su dictámen á solicitud del primero, quedando aprobada con la siguiente adicion: Sin desconocer las facultades del Gobierno del Distrito, para condenar esa multa segun la ley.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda,

Se autoriza el gasto de dos mil cuatro cientos ochenta pesos anuales que importan los sueldos de los empleados á que se refiere la proposicion 4ª del proyecto sobre el establecimiento de una Academia de pedagogía, formada por los profesores de las escuelas municipales, que se ocupará de los estudios del sistema objetivo, bajo el concepto de que el nombramiento de esos empleados tendrá el carácter interino hasta tanto alguna ley no disponga lo contrario.

Despues de una detenida discusion entre los CC. Islas y Bustamante, Cejudo, Perez Gallardo, Ruiz y Barreiro, se aprobó el dictámen quedando sustituida la palabra *interina* con la palabra *provisional*.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comision de Hacienda.

1.ª Se admite al Sr. Pioquinto Campuzano, el pago del capital y réditos que reconoce al Municipio sobre un terreno que se le adjudicó, situado en el paño occidental de la calle del Puente del Clerigo, segun escritura de 25 de Marzo de 1879 otorgada ante el Notario D. Crescencio Landgrave, en el concepto de que los gastos de cancelacion serán por cuenta de dicho señor.

2.ª Comuníquese á quienes corresponda para sus efectos.

De la misma.

Pase al Síndico 2.º el expediente relativo al cobro que hacen al Ayuntamiento los Sres. Aguirre Hermanos, de la cantidad de $428, 50 cs. importa de gas y aguardiente que ministraren para el alumbrado de la ciudad, en Diciembre de 1880 y Enero de 1881 por no tener conocimiento la corporacion de ese adeudo.

De la misma:

1.ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que de los $1,883 20cs. que desde luego debe percibir la Sra. Dolores Valencia de Mosso como primer abono por cuenta del capital de $25,083 20 cs resto de los $33,083 20 cs. importe de los quintos de la suma en que fué valuado el teatro Iturbide, entregue al Sr. Fernando Domec $1,200.

2.ª De los mil pesos mensuales que por igual causa debe recibir la Sra. Mosso, entregará $800 al Sr. Domec, y $200 á dicha señora hasta completar, incluyendo los $1,200 de que se ha hecho referencia la suma de $9,200.

3.ª Dígase al Sr. Domec entregue en la Secretaría copia de la escritura de 20 del actual en que consta el arreglo que celebró con la Sra. Valencia de Mosso, á fin de que ese documento obre en el expediente, devolviéndole el original.

4.ª En debida respuesta á los oficios del C. Juez 3.º de lo Civil de 14 y 23 del actual, insértesele el presente dictámen.

De la Comision de Hacienda y Mercados:

Se autoriza el gasto de $468 98 cs. que, segun presupuesto formado por la Direccion de Aguas, importa la cañería cuya toma debe establecerse en la cañería maestra que pasa por el mercado principal y termina en el Palacio Nacional, á fin de surtir convenientemente de agua á dicho mercado.

Este dictámen se aprobó despues de haber sido discutido por los CC. Arteaga, Cejudo y Velasco.

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo se concede media merced de agua delgada en arrendamiento á la casa núm. 24 de la calle de D. Juan Manuel.

La Secretaría informó que habian sido citados todos los CC. Regidores con excepcion del C. Rovalo que está ausente, para la discusion del dictámen de la Comision de Hacienda, en que consulta se convoquen postores para el remate del abasto de la carne y manteca que se consumen en la alimentacion de los presos de cárceles nacional y de ciudad, en virtud de haberse dispuesto por el C. Presidente en el Cabildo anterior, se suspendiera la discusion por tratarse de la revocacion en parte del acuerdo de Cabildo de 30 de Agosto del año pasado, relativo á la proveeduría de cárceles.

Dada lectura al dictámen de la Comision de Hacienda, lo mismo que al acuerdo de 30 de Agosto, y puesto á discusion, el C. Escandon interperló al ciudadano Presidente sobre si se podria discutir este negocio no estando presente ningun miembro de la Comision de Cárceles.

El ciudadano Presidente contestó que

se habia citado por la Secretaría á todos los ciudadanos Regidores para tratar de este negocio en este Cabildo.

El C. Arteaga manifestó que el dictámen puesto á discusion, no era de la Comision de Cárceles sino de la de Hacienda, y estando presentes los miembros de ésta no habia motivo para que no se discutiera.

El C. Escandon dijo: que él habia manifestado esa duda porque creia que tratándose de la proveeduría de cárceles, debia tener conocimiento de este negocio la Comision del ramo.

El C. Velasco combatió el dictámen diciendo que por regla general, la carne que entregan los contratistas es mala, y que por mucho cuidado que se tenga siempre salen perjudicados los presos: que la prision se encuentra en malas condiciones higiénicas, y el Ayuntamiento no debe agravar la situacion de esos desgraciados cuando ni siquiera respiran aire puro; que hoy la carne que se toma en las cárceles es de tan buena calidad, que ha llamado la atencion de las personas que han visitado ese establecimiento: que por estas razones votará en contra del dictámen. que si el ciudadano Presidente no puede intervenir en la compra como está prevenido, por impedírselo imprescindibles ocupaciones, se consulte otro medio; pero que no sea el sistema de contratos que dará malos resultados como ha tenido ocasion de observarlo en los hospitales.

El ciudadano Presidente dispuso que continuara la discusion de este negocio en el Cabildo próximo.

Acto contínuo, nombró en comision á los CC. Valle, Cortina é Icaza y Collantes para que invitaran al ciudadano Presidente de la República para la inauguracion que tendrá lugar el próximo 2 de Abril, de los trabajos para la conduccion del agua de Guadalupe Hidalgo, á esta Capital, haciéndose extensiva la invitacion al señor Ministro de Gobernacion y ciudadano Gobernador del Distrito.

Se dispuso se comunicara al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Se acordó tambien que despues de la inauguracion y en ese mismo dia, se abra al público el mercado "Arista."

Se levantó la sesion á la una y 35 minutos de la tarde.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle, Valle y Velasco.

SESION

Del dia 31 de Marzo de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 40 minutos comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia veintiocho.

Se dió cuenta con los oficios que siguen:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 40 pesos 50 centavos, que cobra el Sr. Hector Jusseaux por honorarios del plantío en el Panteon de Dolores, de los árboles que ha entregado D. Cárlos Besserer.—Comuníquese.

Trascribe un oficio que dirije á la Secretaría de Gobernacion la de Justicia, en que participa se diga en contestacion al Ayuntamiento, que ha pedido un local en San Pedro y San Pablo, con objeto de establecer una escuela Municipal, que en la parte que ha estado á disposicion de esa Secretaría, se halla actualmente ocu-

pada en su totalidad por la Escuela Núm. 7 y por la de Corrigendos, para el establecimiento de la cual se cedió el local necesario.—A la Comision de Instruccion Pública.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Pregunta si puede entregar del Tesoro del Club de Carreras de Caballos 500 pesos que por cuenta de los 5,000 pesos con que la Secretaría de Fomento contribuye para premios, le ha entregado el dia 28 la Tesorería General de la Federacion.—A la Comision de Hacienda.

Avisa que ha enterado el C. Florencio Sil la cantidad de 85 pesos 10 centavos, valor del terreno que se le adjudicó en la Plazuela del Topacio.—A su expediente.

Participa que ha entregado la suma de 138 pesos 75 centavos, importe de la compra de veinte faroles con sus respectivos aparatos para los barrios de Tepito y la Concepcion Tequipehuca.—A su expediente.

Comunica que entregó la suma de 47 pesos 50 centavos, importe de diez faroles con sus respectivos aparatos, para el pueblo de Santa Ana Zatlamanco.—El mismo trámite.

Participa que hizo entrega de 200 pesos para el adorno del paseo "Juarez" el dia de hoy.—A su expediente.

Devuelve, una vez tomada razon, el testimonio de la escritura de obligacion de pago otorgada por el Ayuntamiento á favor de la Sra. Dolores Valencia de Mosso.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas:

Adjunta el plano de los terrenos pertenecientes al Panteon de Dolores, que comprende un millon de varas cuadradas, levantado por el ingeniero Juan Mendoza y Roca, por encargo de los Sres. Benfield, Brecker y compañía, agregando que el lindero entre el Panteon y los terrenos de Betlem ha quedado ya fijado por una zanja.—A sus antecedentes.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion pública:

El de Lucía Tagle, que renuncia la direccion de la Amiga Municipal nocturna Núm. 3; el de Alfredo E. Meade, que pide se le tomen cien suscriciones de su obra titulada "Atlassin cronológico Histórico;" y el de Jesus Navarrete, que solicita se desocupe por la Amiga Elemental Núm. 24, la casa que ocupa en la calle de San Pedro y San Pablo Núm. 5, por tener que hacerle reparaciones importantes.

A la de Obras Públicas:

El de Teodoro G. Cosío, que pide en adjudicacion un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca; el de Albino Delfin Vazquez, que solicita se le adjudique un terreno junto á la zanja que va á Texcoco pasado el Puente del Rey, con direccion á lagarita de San Lázaro; y el de José Aldama por Mariano Cervantes, solicitando en adjudicacion un terreno ubicado en la rinconada de Tlaxcaltongo.

A la del Rastro.

El de Bonifacio Olvera que pide se le conceda por el precio de seis pesos mensuales todo el estiercol que se obtiene en el Rastro de Ciudad.

A la que tiene antecedentes el de José de la Fuente que ofrece realizar el proyecto de Exposicion de plantas y flores etc. en beneficio de los fondos municipales; el de Ignacio Torres Adalid en que manifiesta que resentirian graves perjuicios si se admitiese á personas extrañas la denuncia de una zanja en el Paseo de Bucareli que separa una casa de la Sra. Victoria Flores, ubicada entre el Jardin del Caballito y un molino de aceites de la calle de Iturbide, de dicho Paseo, por

estarle hipotecada la finca y en el caso de que el Ayuntamiento crea que es denunciable la zanja se le tenga á él por denunciante.

A la de Hacienda, prévio informe de la del Rastro, el de Ludovico Coppiano que pide licencia para establecer en la accesoria núm. 1 de la calle del Puente del Zacate, un expendio de Tocinería y que se le imponga el mínimum del impuesto municipal.

Se mandó agregar á sus antecedentes un ocurso de los Sres. Max A. Pihlipp y C.ª en que avisan que ha quedado alineada la casa núm. 5 de la calle del Empedradillo con los demás lotes que forman la ampliacion de la calle del cinço de Mayo.

A la Secretaría, para que imforme el de Manuel Rosales y varios vecinos del pueblo de San Agustin Zoquiàpa, que piden se deseche cualquiera solicitud pidiendo en adjudicacion la capilla y terreno anexo, que pertenecen á ese pueblo.

Se mandó pasar á la comision de alumbrado una mocion del C. Collantes, en que consulta se cedan cuatro docenas de faroles y sus lámparas del desecho del alumbrado, al Municipio de Tlalpam para que los emplee como juzgue conveniente.

A la de obras públicas una mocion del C. Gutierrez, consultando que la Direccion de obras públicas, proceda desde luego á formar el presupuesto de lo que importa la construccion de la atargea, empedrado y banquetas de la calle de la Cerbatana, y que en vista de ese documento, la corporacion resolverá si la obra se hace por la direccion del ramo, ó se saca á remate, y otra mocion del C. Rivero en que consulta se ordene á la misma direccion, proceda á hacer el cálculo del empedrado y enlosado de aceras desde la calle del Puente del Zacate á la del 21 de Junio.

A la de Hacienda la mocion de la comision de instruccion pública, consultando el gasto de doce pesos importe de veinte dias de renta de la vivienda núm. 2 de la casa núm 12 de la calle de D. Toribio.

Se mandó pasar á la Comision un dictámen de la de Obras públicas que concluye con la siguiente proposision:

"Con iguales obligaciones que las que se impusieron á los dueños de los lotes de la calle de la Alcaicería (hoy 5 de Mayo) se exime por el término de seis meses del pago del derecho Municipal por la obra de sus casas, á los propietarios de la proyectada calle de Mina."

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Mercados en que hace suyas las proposiciones presentadas en cabildo del dia 21, solicitando que el mercado Arista se llame "Dos de Abril."

Tomada en consideracion y puesta á discusion, la Secretaría informó que tanto por las ordenanzas de Felipe V. como por un acuerdo de Cabildo, está determinado que la revocación de las resolucio nes del Ayuntamiento se hagan citando por cédula anterior á todos los Sres. Regidores para el dia en que deba tratarse de la revocasion que deberá ser consultada por la comision del ramo, agregando que las ordenanzas de que se ha hecho referencia, permitan que en algun caso particular y urgente y con justa causa se derogue el acuerdo sin perjuicio de tercero, sin ese requisito lo que ya se ha hecho alguna vez disponiéndose los requisitos de ordenanza en casos urgentes y en que no ha habido perjuicio de tercero.

El C. Rivero dijo: que conforme á las ordenanzas como ha informado la Secre

taría, podria discutirse el dictámen de la Comision de Mercados, tanto porque no hay perjucio de tercero, como porque ese mercado debe inaugurarse el 2 del entrante Abril y no podria llevar ese nombre, si se acordase la citacion ante dicha.

Dispensados los trámites de la citacion y puesto á discusion, se aprobó sin debate.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Primera. El presupuesto de egresos de la Municipalidad correspondiente al próximo mes de Abril, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches..	$	200	00
" de Fiel contraste.....	"	191	49
" de Mercados.....	"	1,389	20
" del Rastro.....	"	511	25
" de Rentas Municipales.....	"	2,005	81
Alumbrado de trementina.	"	4,840	23
" de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....	"	6,790	62
Sueldo de los inspectores..	"	255	00
Beneficencia pública.....	"	15,000	00
Por cuenta de los $ 7,518 75 cts. importe de las mensualidades que deben enterar los compradores de los lotes de la calle de Mina y que tomó el Ayuntamiento, pagándoles con 30 pesos diarios, acuerdo de 20 de Octubre de 1881.	"	900	00
Al frente.....	"	3,2083	60
Del frente.....	"	3,2083	60
Cárceles, sueldos, gastos, etc.....	"	2,383	48
" Proveeduría.....	"	2,635	94
" Pan.....	"	2,000	00
" Para pagar al fotógrafo de cárceles, los retratos de los reos.....	"	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento. A la testamentaría de D. José Diaz de Leon por cuenta de su crédito por ministraciones á las cárceles: acuerdo de 3 Febrero de 1880.	"	1,000	00
Al Nacional Monte de Piedad, por cuenta del capital que facilitó al Ayuntamiento, para el pago de las fincas situadas en la acera que vé al Norte del que fué callejon del Aquillo ó Mecateros para demolerlas, á fin de alinear el callejon con las calles del 5 de Mayo: acuerdo de 5 de Abril de 1881...	"	3,000	00
Capitales.—A la Sra. Valencia de Mosso por cuenta de su crédito: acuerdo de 7 del presente.	"	1,000	00
A la vuelta....	"	44,163	02

De la vuelta....	"	44,163 02
Celadores de policía.....	"	370 00
Contribucion predial 1 p§ honorario.....	"	160 00
Derechos Municipales 2 por ciento honorario.....	"	900 00
" de patente 1 p§....	"	70 00
Devoluciones.....	"	40 00
Direccion de aguas.....	"	2,819 23
Empleados cesantes.....	"	187 50
" jubilados.....	"	429 98
Escuelas Municipales: sueldos, rentas, etc.....	"	7,015 00
Gastos generales, falto y falso.....	"	28 00
" generales de paleógrafos.....	"	100 00
" gencrales del "Municipio Libre".....	"	150 00
Gobierno del Distrito....	"	2,205 38
Interventores de casas de empeño.....	"	333 30
Limpia de Ciudad.....	"	1,704 95
Obras Públicas Direccion.	"	4,058 93
" " Contratas.....	"	8,000 00
" " Construccion de separos en la cárcel Nacional.....	"	1,500 00
Panteones.....	"	615 00
" Para pagar al Sr. Cárlos Besserrer por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	"	250 00
Paseos.....	"	1,181 37
Pensionistas.....	"	50 00
Al frente.....	"	76,271 66

Del frente.....	"	76,271 66
Policía Municipal.....	"	4,181 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	"	1,000 00
Relojero público.....	"	50 00
Recargos.....	"	3 00
Riego público.....	"	197 00
Rios y acequias.....	"	220 00
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	"	1,344 97
Subvencion á la empresa de Ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	"	200 00
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881....	"	200 00
" A la junta de vigilancia de cárceles, para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones.....	"	220 00
Para la entubacion de aguas.—Al ferrocarril de Veracruz por cuenta de flete de 2,000 toneladas de cañerías de fierro para la entuba-		
Al frente.....	"	83,887 84

Del frente.....	"	83,887 84
cion de las aguas en la Ciudad: acuerdo de 7 de Febrero de 1882.	"	5,000 00
" Para el pago de alquiler de plataformas, jornales de peones y compra de 8 mulas para el trasporte de los tubos de la Estacion de Buena vista al lugar en que se proyectó establecer el Palacio de la Exposicion.....	"	1,353 42
" Para el pago de jornales en la reparacion del acueducto y gastos en la colocacion de los tubos que conducirán el agua de Guadalupe Hidalgo á esta Capital.....	"	500 00
" Para pagar á los Sres Boudouin y compañía por cuenta de las cañerías que entregue para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital: acuerdo de 10 del presente.....	"	5,000 00
Para pagar al Sr. Ignacio M. Feria, el arrendamiento del meson de San Antonio que ocupa el cuerpo de gendarmería montada.....	"	200 00
Suma.....	$	95,941 26

Segunda. La Administracion de Rentas Municipales, comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Tercera. La Comision de Hacienda ha creido conveniente, hacer algunas deducciones á los de los ramos que á continuacion se expresan, constando en ellos las causas porque se han hecho esas deducciones; en consecuencia, quedan aprobadas las cantidades que aparecen en el cuerpo de este dictámen y suprimidas las siguientes:

Administracion de coches....	$	50 00
Procedencia de cárceles....	"	642 25
Suma.....	$	692 25

Cuarta. Para las atenciones del ramo de Obras públicas en el próximo mes de Abril, se han considerado $ 13,558 93 cs., que se distribuirán en el órden siguiente:

Obras públicas. Direccion.	$	4,058 93
" " Contratas.....	"	8,000 00
" " Separos en la cárcel Nacional.....	"	1,500 00
Suma.....	$	13,558 93

De la misma:

1.ª En atento oficio dígase al ciuda-

dano Gobernador del Distrito, que ya se han considerado en el presupuesto de su secretaría para el próximo mes de Abril los 47 pesos 5 centavos, que se le descontaron de más en el presente mes por abono del papel comprado en Paris para una de las oficinas del gobierno de su cargo.

2.° Archívese el expediente.

De la misma:

Se aprueba el gasto de 260 pesos que segun presupuesto, importa la construccion de un carro conductor de útiles para incendios.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 12 pesos que importa la impresion de las listas de jurados en materia criminal, para el segundo trimestre del presente año.

De la misma:

Primera, se autoriza el gasto de $2905, que segun presupuesto, importa la conclusion de la cocina y braceros ecenómicos de la cárcel nacional.

Segundo, la obra á que se refiere la proposicion anterior, se sacará á remate sujetándose los postores á las bases siguientes:

I. Los solicitantes ántes del dia fijado para el remate, presentarán sus papeles de abono autorizados por notario público. y deberán acreditar á satisfaccion de la comision de hacienda, idoneidad de los que los otorguen. Estos deberán reunir los requisitos que para ser fiador exija el código de procemientos civiles, y sus derechos y obligaciones serán los mismos que los del fiador, extendiéndose la garantía al pago de las multas á que haya lugar segun las clausulas de esta convocatoria, y tambien á la conservacion de la otra en el caso de que habla la clausula 8.ª, así como á las demás responsabilidades del contrato.

Es condicion precisa, para que sea admitido el papel de abono, que la persona que lo suscriba no sea funcionario público.

II. La obra será vigilada durante su ejecucion, por un ingeniero de obras públicas y la comision del ramo, para que sea hecha conforme á lo que se estipula en las presentes bases y á las reglas de buena construccion, sin que esta vigilancia sirva de pretexto para que se reciba del contratista una obra si no se cree buena.

III. Si el contratista no cumpliere en el tiempo fijado, pagará una multa proporcionada al que tarde la obra, cuya multa será el uno por ciento diario sobre el valor de dicha obra.

IV. Si la obra resultare mal hecha, será repuesta á expensas del contratista, y en un tiempo que no exceda de la mitad del plazo para entregarla.

V. Si el tiempo de retardo es igual al estipulado para realizar la obra, se considerará terminado el contrato, perdiendo el contratista los gastos que hubiere erogado en ella, sin perjuicio de que pague la multa de que habla la base tercera.

VI. Al terminar la obra el contratista dará aviso á las comisiones que deben recibirla.

VII. Si la obra se halla en las condiciones estipuladas, se dará al contratista por la Comision, un documento en que se acredite que la obra se ha concluido y entregado á satisfaccion del Ayuntamiento.

VIII. El contratista garantizará la obra á satisfaccion de Ayuntamiento, pudiendo optar entre dos fianzas, ó bien dejar en depósito la quinta parte de la cantidad en que la remate, la que se le devolverá si terminado el plazo de la garantía no hubiere objecion que hacer.

IX. Todas las cuestiones, dudas ó dificultades que ocurran entre el postor y la Comision, se resolverán por el Ayun-

tamiento, y no conformándose con su determinacion, sin ulterior recurso, por el C. Gobernador del Distrito. En consecuencia, en ningun caso ni por ningun motivo podrán recurrir al arbitrio de buena razon arbitraje de tercera persona ú otra corporacion, ni seguir el negocio judicialmente sino que se sujetarán á lo que administrativamente y sin apelacion, fallare dicho C. Gobernador.

X. El tipo del remate será el presupuesto formado por la Direccion de obras públicas, y los términos de pagos así como la direccion de la obra y tiempo por el cual ésta se garantice, se fijarán en el acto del remate.

XI. Los gastos de escritura, testimonios, y cancelacion en su caso serán por cuenta del contratista.

De la misma:

Primera, dígase al C. Ramon Arteaga que en virtud de lo estipulado en la clausula 6.ª de la escritura de 4 de Junio de 1881, el Ayuntamiento no tiene obligacion de darle entrada al terreno situado por San Lázaro que se adjudicó al Sr. Francisco Genaro Nontero y en cuyos derechos su subrogó el C. Arteaga.

Segundo, no ha lugar á la solicitnd del interesado en la parte que se le pide no se le cobren los réditos del capital de..... $2,000 que reconoce sobre el mencionado terreno.

De la misma.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que los seis mil pesos destinados para la formacion del censo de la ciudad, los entregue en partidas parciales y segun fueren necesitándose al comisionado general C. José Soto, prévio recibo visado por la Comision respectiva, conforme á lo acordado en Cabildo de 17 del que fina.

Del Ciudadano Síndico primero:

Se conceden dos meses de plazo al C. Rómulo Escobosa para que presente el fiador que deba causionar su manejo como Administrador del Rastro de Ciudad pudiendo entre tanto tomar posesion de su empleo.

A mocion del C. Gutierrez se acordó fuera invitado para la misma Comision el C. Ministro de Gobernacion.

El C. Perez Gallardo informó, que en desempeño de la Comision que le dió el Ayuntamiento, tanto á él como al Sr. Rego, habian hablado en el Ministerio de Fomento sobre el permiso para que se hiciera en Chapultepec la obra que se necesita en el lugar indicado por la Comision de aguas, para colocar las máquinas que deben elevar el agua de la Alberca, y se les dijo que no estaba Chapultepec á disposicion del Ministerio, sino á la del Gobernador de Palacio á quien no han podido hablar, á pesar de haberlo buscado repetidas veces, que la Comision en cumplimiento de su cometido, seguirá buscándolo, y dará oportuno aviso al Ayuntamiento con el resultado.

El C. Presidente dijo, que estaba de acuerdo con el C. Hidalgo y Terán y nombró en comision á los CC. Perez Gallardo, Rego y Poucel, para que invitasen al C. Gobernador, á quien dirigirá la palabra el C. Hidalgo y Terán en el acto de la ceremonia.

A la una de la tarde se levantó la sesion pública.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Hidalgo y Terán, Gutierrez, Olguin, Perez Gallardo Poucel, Rego, Rivas, Mercado, Rivero y Ruiz.

SESION.

Del dia 4 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 10 minutos de la mañana comenzó la sesion. Dada lectura al acta de la celebrada el dia 31 de Marzo próximo pasado, y puesta á discusion, el C. Sanchez Tagle dijo: que acababa de oir por la relacion del acta, que se habia sacado á remate la conclusion de la obra de las cocinas y braceros de la cárcel nacional y que esas obras no pueden rematarse, por oponerse á ello las prevenciones del Código Penal relativos al trabajo de de los presos.

El presidente manifestó al Sr. Sanchez Tagle que si tenia alguna observacion que hacer al acuerdo de Cabildo y no á los hechos referidos en el acta, se sirviera hacer mocion en su oportunidad.

El C. Arteaga expuso que en el acta se dice que en el dictámen relativo al permiso denegado al Sr. Weese para poner un puesto en la Diputacion, es de la comision de policía, lo cual no es exacto por que está escrito de su puño y letra y él no forma parte de la Comision de Policía sino de la de Mercados, á quien corresponde ese asunto.

La Secretaría informó que la solicitud se habia mandado pasar á la Comision de Policía para que dictaminara y que tanto por eso como por estar suscrito por el C. Gutierrez que es miembro de la Comision de Policía, se habie dado cuenta con él como dictámen de Policía, pero que en el expediente consta que dictámina la Comision de Mercados.

Despues de un ligero debate sobre este punto y en que tomaron parte los CC. Cejudo, Arteaga y Barreiro, se aprobó el acta por el voto de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Poucel, Rego, Rivero, Rovalo y Ruiz, contra el de los CC. Arteaga y Ramirez; los CC. Gutierrez y Sanchez Tagle salvaron su voto.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba que el Mercado de Juan Carbonero, se llame "2 de Abril" y no "Arista" como se habia acordado en 22 do Noviembre del año próximo pasado.

La Secretaría informó que el C. Presidente habia mandado el dia 1.º se comunicara, á reserva de dar cuenta al Cabildo.

De la de Obras Públicas:

Primera, se aprueba el concurso celebrado por el C. Presidente Municipal y el apoderado general de la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, con fecha 6 de Febrero, pero con la modificacion que expresa el acta de 23 del presente.

Segunda, ese convenio en nada modifica ni altera las obligaciones contraidas en lo relativo á empedrados por la referida Empresa, en virtud de las concesiones que se le han hecho para explotacion de sus vías férreas.

En el conocimiento se estipula que se permita al Ayuntamiento construir un pequeño tramo de vía férrea de la Estacion de Buenavista al sitio conocido con el nombre de Palacio de la Exposicion, con objeto de conducir á este lugar la tubería para las aguas potables de la Ciudad, y en la acta de 23 del presente, se conviene que cuando se proceda por disposicion del Ayuntamiento á la compostura del pavimento de alguna calle ó calles por donde pasen las líneas del Distrito, se procederá á la medicion de la zona que sea necesaria empedrar, y tantos cuantos metros resulten que corresponda reponer ó componer á la Empresa en la línea de que se trate, los ejecutará, bien sea en

toda la anchura de la calle hasta completar el número de metros ó bien longitudinalmente, á juicio de la Comision de Obras públicas, y la oficina del ramo hará el resto de la compostura, hasta terminar la línea que haya de componerse en toda la latitud de la calle.

De la Estadística.

En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la C. Secretario de Gobernacion, que arreglados ya los trabajos preliminares para la formacion del censo de la capital, dentro de diez ó doce dias se procederá definitivamente á su formacion.

De la de Policía.

Dígase al Sr. A. Weese que no ha lugar á concederle el permiso que solicita para poner un pequeño puesto en el portal de la Diputacion.

De la de Limpia.

Que se diga al Inspector General de Policía, que la mula que está á su disposicion en la Administracion de la Limpia no puede aún utilizarse por estar enferma.

De la de Instruccion Pública.

Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Piedad Aréchega que fué aprobada por unanimidad de votos.

De la de Rastro.

Comuníquese por oficio al Sr. Pedro Serrano el parecer del Consejo Superior de Salubridad, y el dictámen de la Comision del Rastro relativo á las reparaciones que deben hacerse en la tocinería del Puente de Fierro.

De la de Aguas.

Primera, se permite al Sr. Cárlos Fredenhagen que el agua que disfrutan en arrendamiento las casas de su propiedad números 11 y 12 de la Rinconada de San Diego, la reciban por cañería separada.

Segunda, todos los gastos que se originen con motivo de las obras que deban ejecutarse por virtud del permiso á que se refiere la anterior proposicion, será por cuenta del Sr. Fredenhagen.

Tercera, prevéngase al dueño de la casa núm. 13 de la Rinconada de San Diego, que si dentro del improrogable término de ocho dias no justifica ante el Ayuntamiento, los derechos que pueda tener para que reciba agua esa casa, se le mandará cortar.

De la de Obras Públicas.

Pase á la Comision de Hacienda con los antecedentes para que resuelva lo conveniente en vista de la conveniencia del caso, el expediente promovido por algunos vecinos de las calles de Colon, en que pide se mande cegar la zanja que allí existe.

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda los siguientes dictámenes.

De la de Obras Públicas.

El en que se manifiestan no son de aceptarse las proposiciones del C. Antonio Vergara para hacer la limpia de las acequias.

De la misma.

Consultando el gasto de $203 43 cs que importa la compostura de las piezas de la Inspeccion General de Policía.

Una mocion de la de Mercados que consulta se autorice al Administrador del ramo para que erogue los gastos que fueren necesarios para la inauguracion del Mercado de "2 de Abril de 1867."

Se aprobó un dictámen de la Comision de Mercados en que consulta se agregue á sus antecendentes, el oficio del Administrador del ramo, relativo á las obras que deban hacerse en los pabellones primero y segundo del Mercado Principal con motivo de los daños causados por la tempestad del dia 5 del que fina.

Se aprobó, acordándose pase al Ciudadano Síndico 1.º un dictámen de la Comi-

sion de Beneficencia, relativo al informe pedido por la Secretaría de Gobernacion sobre el capital que reconoce el Ayuntamiento á la Beneficencia y que perteneció á la tercera órden de San Francisco.

El mismo acuerdo recayó á un dictámen de la Comision de Estadística relativo á la excepcion que solicita el C. Juan Subel del cargo de jurado de imprenta.

Tambien se aprobó, mandándose pasar al C. Síndico 2.º, otro dictámen de la Comision de Mercados relativo al ocurso de los Sres. Llaruri y Arechedena y demás comerciantes del portal de las Flores, que solicitan se quiten los puestos de aguas frescas que se han colocado frente al portal.

El C. Cortina é Icaza informó, que la Comision de que forma parte tanto él como los Sres. Valle y Collantes habia invitado á los CC. Presidente de la República, Ministro de Gobernacion y Gobernador del Distrito para la inauguracion de los trabajos de la conduccion del agua de Guadalupe Hidalgo, y habian contestado que concurrian á esa ceremonia.

El C. Hidalgo y Terán manifestó que debia nombrarse una Comision para que invitara al C. Gobernador del Distrito para la inauguracion del Mercado que se ha construido en la Plazuela de Juan Carbonero, y que el Ayuntamiento acaba de acordar se llame del "2 de Abril."

Devuelve aprobados los presupuestos que deben regir en el presente mes.—Comuníquese.

Aprueba el establecimiento de una Academia de pedagogía formada por los profesores municipales, cuya planta importará anualmente un gasto de $2,480.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 468 pesos 98 centavos que importará introducir el agua al mercado principal.—Igual trámite.

Aprueba se autorice á la Comision de Obras Públicas, para gastar hasta la cantidad de 1,500 pesos, en alquiler de carros para echar cascajo en los puntos de la ciudad donde más necesario fuere.—Igual trámite.

Aprueba se entreguen al Club de Carreras de Caballos los 1621 pesos 35 centavos, que sobraron de las cantidades entregadas por el Gobierno general para las festividades del 5 de Mayo del año próximo pasado.—El mismo trámite.

Aprueba en todas sus partes lo acordado en Cabildo de 24 de Marzo próximo pasado, sobre la construccion del pavimento y atargeas de la 1ª á la 4ª calle de las Artes en la colonia de los Arquitectos, cuyo costo importa la cantidad de 11,615 pesos 78 centavos.—Publíquense las convocatorias, señalándose para el remate el dia 15 á las once de la mañana.

Recomienda se proporcione á la Junta Inspectora de instruccion primaria de San Luis Potosí, una coleccion que ha solicitado de libros de texto adoptados á las escuelas municipales.—A la Comision de Instruccion Pública.

Para que se dicten las órdenes conducentes, trascribe un oficio del Inspector de la 6ª Demarcacion de policía, en que participa que ya no produce agua el pozo de la Candelaria y muy poca las demás fuentes de esa demarcacion.—A la Comision de Aguas.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Relaciones, en que inserta la nota que le dirige con fecha 23 de Febrero último el Ministro de México en Paris, informando sobre el tiempo en que podrian construirse los relojes electro-magnéticos, para cuya compra ha sido comisionado y costo que sacarán.—A sus antecedente.

De la Administracion de Rentas municipales;

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion del movimiento de caudales habido en ella, durante el mes de Mayo próximo pasado.—A la Comision de Hacienda.

Del Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

Contestando de enterado al oficio en que se le comunicó que el dia 2 del corriente, debian inaugurarse los trabajos de la conduccion del agua de esa ciudad á esta Capital, á cuyo acto concurriria el ciudadano Presidente de la República.—A su expediente.

Del C. Rómulo Escobosa.

Participa haberse encargado de la Administracion del Rastro de Ciudad, el dia 10 del actual, habiendo recibido conforme al inventario que acompaña.—Comuníquese y á la Comision del Rastro.

Del C. Lic. Juan M. Diaz Barreiro.

Remite el informe correspondiente al mes de Marzo último del estado que guardan los negocios que le tiene encomendados el Ayuntamiento.—A la Comision de Hacienda.

Repite el informe de 29 de Noviembre último, sobre la conclusion del negocio que siguió contra la Sra. Dolores Carrada en que consultó que la Administracion de Rentas se encargara de la casa conocida por callejon de los Perros y en que pidió se le pagaran los honorarios que habia devengado.—El mismo trámite.

Del Notario de Ciudad.

Manifiesta que para otorgar la escritura de adjudicacion de la faja de terreno de la casa núm. 6 de la calle del Empedradillo, que se ha cedido al Sr. Max A. Philipp y Comp., es indispensable compulsar testimonio de la escritura que se extendió con motivo de la venta que de dicha casa hizo á la Corporacion su antiguo dueño el Sr. Manuel E. Goytia, á fin de que conste en el registro público, que la casa de que se trata es del Ayuntamiento y puede como tal propietario hacer la adjudicacion acordada; acompañada por duplicado la cuenta de lo que importa su testimonio.—A la Comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas del Distrito.

Trascribe una Comision del visitador auxiliar de recaudaciones y receptorías, en que le participa que tanto el dique que se halla en la zanja cuadrada frente al Rancho de Balvuena como el que està frente á la desembocadura del callejon de la Beata, cerca de la Rinconada de la Concepcion, se han convertido en un pasadero que facilita mucho el contrabando, insistiendo con este motivo en la necesidad de quitar ó levantar á una altura conveniente las presas existentes frente al Rancho de Balvuena y Peñon de los Baños, como lo manifestó en 15 de Febrero último, de cuya comunicacion acompaña un duplicado.—A la Comision que tiene antecedentes.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de aguas.

El de José L. Legarreta, que se queja de la falta de agua en su casa número 23 de la calle de Medinas, y el de Luis C. Curiel, pidiendo en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 11 del callejon de Santa Inés.

A la de Hacienda.

El de Tomàs Velazquez, que pide se le indemnice el Salon provisional para títeres, que tiene formado en la calle de Hidalgo número 8 que deberà demolerse al alinear la referida calle; el de Mariano Palacios hermanos, solicitando se les permita subrogar los derechos de inquilinato del cajon situado en los bajos de la Dipu-

tacion, en favor de los Sres. José Olivier y Comp. y dos del notario de Ciudad acompañando en uno la factura del importe de los derechos y costos de la escritura de arrendamiento de surco y medio de agua otorgada por el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo en favor del de esta Capital, y en otro la de los derechos y costos del poder otorgado al Lic. Manuel A. Mercado para seguir el pleito que le ha denunciado á la Corporacion el Sr. Anselmo Ordoñez, sobre propiedad de la casa núm. 8 de la plazuela del Arbol.—Igual trámite.

A la de Policía, el de Roman Espíndola que pide permiso para verificar una asencion aerostática en la plaza de la Constitucion el dia 5 de Mayo próximo,

A la del Rastro el de Guillermo Duran. que solicita se le expida certificado en que se hagan constar las causas que motivaron su separacion del empleo de Administrador del Rastro, así como que en el tiempo en que lo desempeñó hizo con entera puntualidad y conforme á la ley, los enteros con sus comprobantes y cuentas respectivas, sin que haya dado nunca motivo alguno para que su conducta fuera considerada como sospechosa, y á la que tiene antecedentes el de Ignacio Bejarano que hace nuevas proposiciones para que se le arriende por $500 la retonda del Zócalo en los dias Juéves, Viernes Sábado y Domingo de la Semana Mayor.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones de la comision de Aguas.

1.ª Se dará principio á la colocacion de las cañerías del agua delgada, en la semana próxima.

2.ª Se aprueba el gasto de $1000 para dicha obra en el presente mes.

3.ª Comuníquese á la Direccion de Aguas para sus efectos.

Tomadas en consideracion y despues de un ligero debate entre los CC. Cejudo, Rego y Sanchez de Tagle, sobre si debia pasar á la Comision de Hacienda; la Comision de Aguas reformó la 2.ª poposicion redactándola en estos términos:

2.ª De la cantidad considerada en el presupuesto general del año, para la colocacion de los tubos en las calles, se autoriza el gasto de $1000 para dicha obra en el presente mes,

Puestas de nuevo á discucion, despues de una detenida discusion en la que tomaron parte los CC. Hidalgo y Terán, Ruiz, Cejudo, Valle, Rego y Sanchez Tagle, sobre el punto que fué materia de debate anterior y sobre si podia ó no hacerse el gasto, se suspendió la discusion á solicitud del C. Cortina é Icaza que hizo uso del derecho del veto.

Se mandó pasar á la comision de Obras Pùblicas una mocion del C. Rivero, en que promueve se haga el presupuesto de lo que importa un puente para comunicar la Avenida de la Comelia con la colonia de les Angeles y demás barrios que antiguamente se llamaron la Viña y Santa Ana, y que hecho que sea, que se procederá á la ejecucion de la obra.

Sin discusion se aprobaron los siguientrs dictámenes despues de haber sido tomados en consideracion.

De la comision de Instruccion Pública:

1.ª Se acepta á la Srita. Lucía Tagle, directora de la amiga nocturna núm. 3, la renuncia que hace de su empleo.

2.ª Se nombra en sustitucion de la Srita. Lucía Tagle, á la Srita. Teodora de Torre.

De la misma.

Consultando el nombramiento de presidente de la Academia de Pedagogía á favor del C. Luis E. Ruiz; secretario, Al-

berto del Frago, y taquigrafo, C. Mauro Duran.

De la de Aguas, consultando los expedientes respectivos, que prèvios los requisitos de estilo, se conceda en arrendamiento cinco pajas de agua delgada á cada una de las casas núm. 2 de la calle de la Pila Seca, núm. 6 de la 1.ª calle de Santa María de la Rivera, núm. 11 del callejon de Santa Inés, igual cantidad de agua gorda á la núm. 9 de la calle de la Escondida y la núm. 2 de la calle del Angel.

De la de Obras Públicas, consultando pase á la comision de Hacienda el expediente promovido por el C. Regidor Vidal Rivero, para que se proceda á la compostura del pavimento de las calles de la Machincuepa y de la Alegría.

Se aprobó otro dictámen de la misma comision en que consulta que con los escritos de oposicion, pase á uno de los CC. Síndicos, el expediente promovido por los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, sobre la sesion de una faja de terreno á uno y otro lado del Paseo de Bucareli y y otro al Sur de la Ciudadela, para construir casas, suplicándole se fije en el parecer de la comision respecto la zona A, B, C, D, indicada en el plano que se adjunta.—Fué designado el C. Síndico 2.º

De la comision de Hacienda.

Se autoriza el gasto de $203 43 cs. que segun presupuesto formado por la direccion de Obras Públicas, importa la compostura de las piezas que ocupa la Inspeccion General de Policía.

De la misma.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que los $500 que ha recibido de la Tesorería General de la Federacion, por cuenta de los $5,000 con que contribuye la Secretaría de Fomento para los premios que señale el Club de carreras de caballos, lo entregue el Tesorero de dicha asociacion.

De la misma.

Se aprueba el gasto de $72 que importa la impresion de cien mil larguillos para mercados de carneros en el Rastro de Ciudad.

De la de Mercados y Policía.

Consultando se diga á los CC. Ponciano Pineda y socios, que no es de permitírseles que establezcan sus puestos de mercería á espalda de los de los libreros, como lo solicitan en su ocurso de 14 de Marzo último.

Se acordó se discuta en Cabildo del Mártes 11, citándose por cédula antediem, el dictámen presentado por la Comision de Hacienda, que fija las bases de la convocatoria, para el remate de las semillas y demás efectos que se consumen en la alimentacion de los presos de las cárceles de Ciudad.

Se diò primera lectura á una mocion del C. Sanchez Tagle en que solicita se derogue el acuerdo de Cabildo de 31 de Marzo próximo pasado, que manda sacar á remate la conclusion de la obra de la cocina y braceros económicos de la cárcel Nacional.

A solicitud del promovente se acordó que no se publiquen las convocatorias, entre tanto se resuelve si se revoca ó no ese acuerdo de Cabildo.

Se aprobó una mocion de la comision de festividades que termina con la siguiente proposicion:

Por los conductos debidos, suplíquese al Ejecutivo de la Union, se sirva acordar sean ministrados al Ayuntamiento, los $5,000 con que contribuye anualmente, para las festividades del próximo 5 de Mayo, á fin de que la comision respectiva proceda á hacer el programa correspondiente.

A la una y quince minutos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Poucel, Rego, Rivero, Rovalo, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION

Del dia 7 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

—

A las 11 y 30 minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 4 del presente.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Remite una solicitud suscrita por los vecinos de Santa Ana Zacatlamanco, en que piden se denieguen los permisos para dar bailes públicos en ese lugar, ó se concedan con las condiciones que indican, en el concepto de que á su juicio son de tomarse en consideracion las razones que se expresan.—A las comisiones de Policía y diversiones públicas.

Por ser asunto del resorte del Ayuntamiento y para que éste resuelva lo que estime conveniente, acompaña el ocurso del C. americano, R. C. Garhat, en que solicita celebrar una contrata para hacer todo el pavimento de las calles de la ciudad, así como las atarjeas respectivas, conforme al nuevo sistema empleado en las principales ciudades de los Estados Unidos.—A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Aprueba el gasto de $12 que importa la renta de la vivienda núm. 2 de la casa núm. 12 de la calle de D. Toribio, en 20 dias que fuè ocupada por la directora de la amiga establecida en el Peñon de los Baños, mientras encontraba habitacion en ese punto.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $260 para la construccion de un carro conductor de útiles para apagar incendios.—Igual trámite.

Para que se haga efectivo su cobro por la Administracion de Rentas Municipales, remite una noticia de las multas impuestas durante el mes pasado, que no han sido satisfechas.—Comuníquese.

Avisa haber concedido al C. José G. Sotomayor, plazo de dos meses para que presente su despacho de ayudante de la Inspeccion General de Policía, pudiendo entretanto, abonársele el sueldo que le corresponde.—Igual trámite.

Aprueba el nombramiento de la Srita. Teodora de la Torre, para directora de la amiga nocturna núm. 3 en sustitucion de la Srita. Lucía Tagle, que renunciò dicho empleo.—El mismo trámite.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, insertando el que le dirige la de Cuerra y al que acompaña el informe que rinde el general Alejandro. Pero con motivo del reconocimiento que practicò en los terrenos pertenecientes á la Ciudadela, que fueron cedidos á la antigua empresa del Ferrocaril de México á Toluca y Cuautitlan, para el establecimiento de una estacion de pasajeros y carga, advirtiendo que en ese informe, se verá que la empresa se comprometió á hacer las obras necesarias para que pudiera continuarse la prolongacion de las calles de la Primavera y las Artes.—A la comision que tiene antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Devuelve despues de haber tomado ra-

zon, el testimonio de la escritura de contrata de las basuras de la limpia de Ciudad, otorgada en favor del Sr. Juan P. Salgado.—A su expediente.

Devuelve igualmente, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de hipoteca de un terreno en el Puente del Clérigo, otorgada á favor del Municipio por el Sr. Pioquinto Campuzano. —El mismo trámite.

Avisa que ha pagado al habilitado pagador del Gobierno del Distrito $12, importe de la impresion de las listas de jurados en materia criminal, para el segundo bimestre del presente año.—Igual trámite.

Y al Sr. Hector Fonseca, $40 50 cs. como honorarios del planteo de árboles en el panteon de Dolores, por cuenta de los que debe entregar D. Cárlos Beeserer.—El mismo trámite.

Avisa que con el inventario que acompaña, ha remitido á la Contaduría Mayor de Hacienda para su glosa, la cuenta comprobada de la Municipalidad, correspondiente al año de 1881.—Enterado y publíquese.

Del Tesorero de la Seccion de Beneficencia Pública.

Remite los córtes de caja de 1.ª y 2.ª operacion, practicados en esa oficina en el mes próximo pasado.—A la Comision de Beneficencia.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la de Policía, en que consulta:

1.ª Se concede al C. Andrés Trueba permiso para poner tres aparadores en las columnas que se hallan frente á su expendio de licores, situado en el portal de las Flores núm. 8.

2.ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, cobre solamente desde el 25 de Diciembre último la contribucion causada por el aparador que el C. Andrés Trueba tiene en el portal de las Flores.

3.ª Pase este expediente á la Comision de Hacienda para que consulte lo conveniente con respecto á la exencion del pago del impuesto municipal.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de Instruccion primaria, á la Srita. Loreto Romero, que fué aprobada por unanimidad de votos, concediéndole una mencion honorífica.

A las 11 y 55 minutos se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguin y Rovalo.

SESION.

Del dia 11 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

—

A las 11 y 30 minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 7.

Se dió cuenta con los oficios siguientes;

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba el gasto de $472 50 cs. que importó los que se erogaron en la inauguracion de los trabajos para la conduccion del agua de Guadalupe Hidalgo.—Comuníquese.

Aprueba el nombramiento hecho por la Corporacion para Presidente, Secretario y Taquígrafo de la Academia de Pedagogía, manifestando respecto del nom-

bramiento de Secretario, la conveniencia de que este empleado se escoja del cuerpo de profesores que propone sea electo por ellos mismos, con la remuneracion que se fijará por la Comision.—A la Comision que dictaminó.

Aprueba el gasto de $72 para la impresion de 100,000 larguillos destinados al mercado de carneros en el Rastro de ciudad.—Comuníquese.

Como aclaracion al oficio de 16 de Marzo, en que aprobó el gasto de $69,634 80 cs. para la construccion de las cañerías que deben conducir el agua de Guadalupe Hidalgo à esta capital, manifiesta que la capa exterior que ha de darse á los tubos para evitar la oxidacion, serán de barniz de Smith en vez de asbeto, como se expresó en ese oficio.—Al notario de ciudad para que lo tenga presente al extenderse la escritura.

Aprueba el convenio celebrado con el representante general de la empresa de los ferrocarriles del Distrito, relativo al permiso para que el Ayuntamiento construya un pequeño tramo de vía férrea de la estacion de Buenavista al lugar conocido con el nombre de "Palacio de la Exposicion" y á la compostura del empedrado de las calles en la parte que le corresponde á dicha empresa, con la modificacion que expresa el acta de 23 de Marzo próximo pasado, en la inteligencia de que en ese convenio en nada modifica ni altera las obligaciones contraidas por la empresa en lo relativo á empedrados, en virtud de las concesiones que se le han hecho, para la explotacion de sus vías férreas.—Comuníquese.

Trascribe para sus efectos un oficio de la Secretaría de Gobernacion que inserta otro de la de Fomento, en que recomienda se excite al Ayuntamiento para que su comision respectiva contrate de preferencia con el director de la Escuela Nacional de Agricultura, los desperdicios de la ciudad y las materias fecales.—A la Comision de Limpia.

Recomienda que las oficinas Municipales proporcionen al C. Ventura Alcèrreca, que tiene propósito de levantar un plano oficial de esta ciudad, los datos feacientes que hubiere sobre division de la ciudad en cuarteles mayores, menores y manzanas, así como los demás que solicitare con el indicado objeto.—A las Comisiones de Obras Públicas y Estadística.

Recomienda se manden pagar $4,547 1 cs. que importan cuatro de las seis bombas para incendio, que por conducto del Sr. Manuel Mendoza Cortina fueron encargadas á Inglaterra, advirtiendo que las otras dos se han cedido á la Secretaría de Fomento que es la que deberà satisfacer su valor.—A la Comision de Hacienda.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, que trascribe otro de la de Fomento que á su vez inserta una nota del representante del Gobierno federal, en la junta directiva del ferrocarril mexicano en Lóndres, en que le participa que en la junta de directores que tuvo lugar el 12 de Febrero último con objeto de examinar una solicitud del Ayuntamiento de esta capital, sobre que se le hiciera una rebaja en el flete de los tubos de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad, acordó hacer la misma rebaja de que gozan los caminos de fierro para la conduccion de su material, manifestando además que tenia encargo del C. Presidente de la República para arreglar con la compañía mayor economía, y que al efecto, el Sr. Braniff ofreció que trasportaria la tuberia á razon de $30 tonelada de Veracruz à México.—Con

sus antecedentes á la Comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa haber pagado al C. Francisco Diaz de Leon la cantidad de $81, importe de la impresion de 36 libros talonarios que sirven para expedir boletas de pago à los introductores de reses y carneros en el Rastro de ciudad.—A su expediente.

De la misma.

Participa que el C. Pioquinto Campuzano ha enterado la suma de $259 2 cs. que reconocia al Ayuntamiento por capital y réditos de un terreno que le adjudicó en el puente del Clérigo, siendo de esta cantidad $219 36 cs. valor del capital y $39 66 cs. importe de los réditos corridos al 6 por ciento anual hasta el 28 de Mayo último.—A su expediente.

Del Notario de Ciudad.

Acompaña copia simple de la escritura de arrendamiento de surco y medio de agua que á favor de la Corporacion otorgó el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.—El mismo tràmite.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas.

El de Gonzalo A. Esteva, solicitando que sólo se le conceda en arrendamiento dos y media pajas de agua, para la casa núm. 4 de la 2ª calle de la Pila Seca, en vez de cinco que se le habian acordado.—Con sus antecedentes á la de Hacienda.

Con los antecedentes, el de Pedro Salazar que pide se le admita en pago de lo que reconoce, un terreno inmediato á la garita de Vallejo, $ 523 que se le adeudan por materiales que ministró en la época del llamado Imperio, pagando el resto al contado; y

A la de Panteones el de Remigio Perez y Ramon Basualdo, solicitando se les cedan otros mil metros cuadrados en el Panteon de Dolores, para inhumacion de los miembros de la sociedad "Union y Concordia" que fallezcan.

Se acordó de conformidad la solicitud del C. Benito Prado, sargento 1º del Batallon de inválidos, en que pide se le devuelva un certificado que presentó en el año de 1879 para acreditar haberse encontrado en la jornada del 5 de Mayo de 1862.

Tomados en consideracion, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Policía, Paseos y Mercados.

Que se archive por no tener ya objeto comunicándose esta resolucion al interesado, el expediente promovido por el C. Juan Fuentes, que ha pedido permiso para establecer en la Semana Mayor cuatro pabellones refrigerantes en el vértice exterior de cada uno de los cuatro ángulos que forman el perímetro del jardin de la plaza de la Constitucion.

De la Comision de Hacienda.

Se antoriza el gasto de $54 55 cs., importe de los derechos y costos de la escritura de arrendamiento de surco y medio de agua, que á favor de esta Corporacion otorgó el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo.

De la misma.

Se autoriza el gasto de $ 24 65 cs. importe de los derechos y costos del poder especial que otorgó el Ayuntamiento à favor del C. Lic. Manuel A. Mercado, para seguir el pleito que denunció à la Corporacion el Sr. Anselmo Ordoñez, sobre propiedad de la casa núm. 8 de la plazuela del Arbol, cuya suma se entregará al Notario de Ciudad.

De la misma.

Se autoriza el gasto de $69 para compulsar el testimonio de la escritura que

se extendió con motivo de la venta que de la casa nùm. 6 de la calle del Empedradillo hizo à la Corporacion el Sr. Manuel E. Goytia, á fin de que conste en el Registro público que esa finca es del Ayuntamiento y puede como tal propietario hacer la adjudicacion de una parte de ella en favor de los Sres. Max A. Philipp y C.ª, segun convenios de 28 de Octubre y 1.º de Diciembre del año próximo pasado.

De la misma.

Se autoriza el gasto de $ 54 37 cs. que importan los que se erogaron en la inauguracion del mercado "2 de Abril," de cuya suma corresponden $42 87 cs. que gastó el ramo de mercados y $ 12 50 cs. el de Obras Públicas.

De la misma.

1.ª Se admite al C. Pedro Miranda como fiador del C. Remigio Sáyago, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que éste ha contraido en virtud del contrato que celebró con el Ayuntamiento para la reparacion del pavimento, construccion de atarjeas, etc., en la avenida de San Cosme, en la parte que expresan los ocursos del C. Sáyago, fechas 23 de Agosto de 1881 y 16 de Febrero de 1882.

2.ª Admitido que sea el fiador, se remitirá el expediente al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva, cuyos gastos serán por cuenta del contratista, segun acuerdo de 3 de Marzo último.

Del Síndico 1.º

La Administracion de Rentas Municipales pagará al C. Fermin Arteaga, primer ayudante de la Cárcel Nacional, la cantidad de $47 18 cs., importe de la diferencia del sueldo entre su ompleo y el de alcaide de la misma cárcel, que desempeñó desde el dia 9 de Diciembre del año próximo pasado al 25 de Enero último.

Continuó la discusion del dictámen de la Comision de Hacienda, sobre que se convoquen postores para el abasto de la carne y manteca que se consume en la alimentacion de los presos de las cárceles de la ciudad y que quedó pendiente en Cabildo de 28 de Mayo próximo pasado.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez de Tagle, Cejudo, Arteaga y Ruiz, la Comision, à solicitud de este último, pidió permiso que le fué concedido, para retirarlo de la discusion, con objeto de inquirir algnnos datos relativos á este asunto.

Se puso á discusion el dictàmen de la Comision de Hacienda, en que consulta se convoquen postores para las semillas y demàs efectos que se consumen en la manutencion de los presos, despues de haber informado la Secretaría que habian sido citados los CC. Regidores como se acordó en el Cabildo anterior, para que se discutiera este negocio.

El C. Sanchez de Tagle combatió el dictámen que fué defendido por el C. Cejudo.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó en votacion económica.

Continuò la discusion de las proposiciones de la Comision de Aguas, relativas á la colocacion de las cañerías del agua delgada y que se suspendió en Cabildo de 4 del actual, á solicitud del C. Cortina é Icaza, que hizo uso del derecho del veto.

La proposicion primera se aprobó, habiendo sido reformada á solicitud del C. Cejudo, en estos términos:

1.ª Se dará principio á la colocacion de las cañerías del agua delgada inmediatamente que sea aprobado el gasto por el superior.

Dada lectura á la segunda tal como la reformó la Comision en Cabildo del dia 4, el C. Presidente dispuso que pasara á la Comision de Hacienda. Reclamado el trámite por el C. Ruiz, despues de un ligero debate sobre si debia ó no pasar á la Comision de Hacienda, y en que tomaron parte los CC. Cejudo, Ruiz, Sanchez Tagle, Perez Gallardo, Rego, Esparza y Arteaga, y el Secretario para informar, se declaró insubsistente el trámite por el voto de los CC. Arteaga, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Ruiz y Sanchez de Tagle, contra el de los CC. Cejudo y Valle. Los CC. Cortina é Icaza y Rivero, salvaron su voto.

Puesta á discusion, se aprobó sin debate.

De la misma manera lo fué la proposicion 3ª.

Se dió 2ª lectura á la proposicion presentada por el C. Sanchez de Tagle en Cabildo del dia 4 del presente, para que se derogue el acuerdo de Cabildo de 31 de Marzo próximo pasado, que manda sacar á remate la conclusion de la obra de braseros y cocinas de la cárcel Nacional.

Habiendo suscrito la proposicion el C. Esparza como miembro de la comision de cárceles, quedando firmada así por la mayoría de lacomision, se mandó que se citara por cédula ante diem á los CC. Regidores para que se discuta en el Cabildo próximo.

Se mandò pasar á la Comision de Hacienda un dictámen de la de Instruccion Pública, en que consulta se autorice el gasto de $13 importe de 13 dias de renta á razon de $30 mensuales que hay que pagar ademas de igual número de dias, correspondiente á la renta de la casa núm. 6 de la calle de la Pila Seca por renta de la casa núm. 2 de la calle de Juarez, en el barrio de los Angeles.

El mismo trámite se dió á la siguiente mocion de la comision de cárceles.

Se autoriza el gasto de $105 importe de la obra de estañadura y compostura de las piezas de la batería de cocina que sirve en la cárcel Nacional.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de las Comisiones de Hacienda é Instruccion Pública.

1ª Cítese por cèdula ante diem á los Sres. Regidores para que en el Cabildo del viernes 14 del actual, se discuta si es de derogarse el acuerdo de 18 de Enero de 1881, en la parte relativa que declaró como obra de texto para las escuelas municipales el silabario de Oviedo.

2ª Si la corporacion se sirviere acordar que es de derogarse ese acuerdo en la parte de que se trata, las comisiones consultarán lo que crean conveniente respecto del ocurso de los Sres. P. Rivera y Cª

El C. Presidente dispuso se citara por cédula ante diem para que se discuta en el próximo Cabildo.

Tomado en consideracion y puesto à discusion, se aprobó el siguiente dictàmen de la comision de hacienda.

1ª Se permite á los Sres. Mariano Palacio y hermanos subrogen sus derechos al arrendamiendo del local que ocupan en los bajos de las casas municipales en favor de los Sres. José Olivier y Cª por el tiempo que falta para que termine ese arrendamiento y con sujecion á las estipulaciones que contiene la escritura de 15 de Julio de 1881.

2ª Se admite al Sr. Agustin Lamy, como fiador de los Sres. Olivier y Cª haciendo constar dicho Sr. Lamy su conformidad en el expediente.

3ª La subrogacion de que se trata

se hará constar en escritura pública, siendo los gastos que se originen, por cuenta de los Sres. Olivier y C.ª

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la Comision de Estadística.

Con motivo de la formacion del censo de la capital, la comision que suscribe, por hallarse ausentes algunas personas de las nombradas, y por comenzarse los trabajos el dia de mañana, consulta al Cabildo se sirva aprobar los siguientes nombramientos: José Ruperto Rivera en lugar del C. José M. Ramirez; Juan Lama, en lugar de Jesus Blanco; Urbano Gonzalez, en lugar de José M. Ferreira; Manuel Pelaez, en lugar de Luis Alva.

Puestos à discusion los nombramientos, sin ella se aprobaron.

Se dió cuenta con un informe de la Comision de mercados, en que manifiesta que en virtud de la facultad que le concede la 8.ª de las modificaciones del Reglamento del ramo, ha nombrado interventores é inspectores para el cobro de los mercados à los CC. José Pánfilo Servin, Francisco Viniegra, Francisco Castañares y Miguel Ayala, quienes han recibido órden de comenzar mañana mismo á desempeñar sus funciones.

El C. Presidente interpeló à la Comision para que dijera si hacia mocion sobre esos nombramientos.

El C. Arteaga contestó que era una simple comunicacion.

Se acordó se conteste de enterado.

Se dió cuenta con otra mocion de la misma Comision en que retira la proposicion presentada en Cabildo de 7 de Marzo último, consultando el nombramiento de cinco inspectores de los mercados, en virtud de haber nombrado cuatro inspectores haciendo uso de las facultades que le concede el Reglamento.—Se mandó pasar á la Comision que tiene antecedentes.

Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comision de Hacienda.

1.ª Al Ayuntamiento toca resolver si es ó no de aprobarse la primera de las proposiciones con que termina el dictámen de la Comision de Policía, fecha 4 del actual, en que consulta se conceda al Sr. Andres Trueba, permiso para poner tres aparadores en las columnas que se hallan frente á su expendio de licores situado en el portal de las Flores número 8.

2.ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Trueba, en la parte que pide se le exonere del pago del impuesto municipal por dichos aparadores, debiendo cobrar la oficina respectiva, ese impuesto desde la fecha en que esos aparadores quedaron establecidos.—Tomado en consideracion el dictámen, y dada lectura al de la Comision de Policía, y al informe del Administrador de mercados, sobre este asunto, puesta à discusion la proposicion primera del dictámen de la Comision de Policía, el C. Sanchez Tagle, dijo, que la Tesorería cobre al Sr. Trueba la contribucion por el aparador, no desde el dia 24 ó 25 de Diciembre en que quedó establecido, sino un bimestre, el correspondiente á los dos últimos meses del año, y por tres puertas; que esa oficina no debia cobrar á Trueba, no solo ese bimestre por no haberse causado; pero ni lo que consulta la Comision de Policía, puesto que el interesado habia presentado desde el 28 de Noviembre, un ocurso al Ayuntamiento, solicitando se le dispensara del pago de toda contribucion, y mientras la Corporacion no resolviera esa solicitud, la oficina recaudadora era natural que esperara esa resolucion, que por estas razones suplicaba al Cabildo,

se suspendiera esa discusion, entre tanto informa la Tesorería.

El C. Cejudo manifestó que la Comision de Hacienda no tenia inconveniente en acceder á los deseos del C. Sanchez de Tagle.

Preguntado el Cabildo si se permitia suspender la discusion, entre tanto informaba la Tesorería sobre las especies vertidas por el C. Sanchez Tagle, así se acordó.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de Obras públicas.

Dígase al Sr. Venancio B. Muriel que mientras se arregla de una manera definitiva, la numeracion de las casas de la Ciudad, puede poner el uno y medio á la casa de que se trata.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda un dictámen de la de Festividades, que termina con la siguiente proposicion.

Para los premios que debe dar el club de carreras de caballos, el Ayuntamiento contribuirà en el presente año con las cantidades que resulten sobrantes despues de hechos los gastos en las festividades del 5 de Mayo y 16 de Setiembre.

A la 1 y 50 minutos terminó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION

Del dia 14 de Abril de 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina.

A las 11 y 30 minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 11.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Trascribe un oficio del Inspector General de Policía, en que inserta el de la 3.ª Demarcacion, participando que en la 1.ª calle de Santa Catarina, frente al Mercado, se ha sumido una cubierta de atarjea.—A la comision de Obras Pùblicas.

Aprueba las bases para el remate de la sal, garvazo, chile ancho, mulato y pasilla, ajonjolí, café y azúcar, así como la leña para el cocimicnto de estos artículos, que deberán consumirse en la alimentacion de los presos de las cárceles de Ciudad y Nacional.—Publíquense las convocatorias, señalándose para el remate el dia 27 del actual á las 11 de la mañana.

Aprueba el gasto de $55 37 centavos, importe de los que se otorgaron en la inaguracion del Mercado "2 de Abril."—Comuníquese.

Autoriza el gasta de $69 para compulzar el testimonio de la escritura que se extendió con motivo de la venta que de la casa nùm. 6 de la calle del Empedradillo, hizo el Sr. Manuel E. Goytia, à la Corporacion.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $54 55 centavos, que importan los derechos y costos de la escritura de arrendamiento de un surco y medio de agua, que el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo otorgó á favor del de esta Capital.—Comuníquese

Francisco Arteaga, y por el cual, el primero cede al segundo los derechos que pudiera tener al terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca y que Arteaga ha perdido en adjudicacion.

2.° Procédase por el notario de Cuidad, y á costa del C. Arteaga al otorgamiento de la escritura respectiva en la que se insertará el convenio de que se trata.

Se aprobó la siguiente proposicion de la misma comision.

Se autoriza el gasto de $56 que segun pormenor importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento à la imprenta del Sr. Francisco Diaz de Leon.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion, suscrita por los CC. Rivas Mercado, Rego, Gutierrez y Perez Gallardo.

La Direccion de Obras Públicas, procederà á hacer las que fueren necesarias para prolongar la calle de Mina, por la parte del Poniente hasta desembocar á la calle del Encino, con objeto de ligar la colonia de Santa María con las estaciones de los ferrocariles Central y de Veracruz, autorizándose los gastos que tal obra importare.

Dispensados los trámites á solicitud de los signatarios de la proposicion, se puso á discusion.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Perez Gallardo, se permitió á sus autores retirarla, presentàndola reformada en el sentido de la discusion, en estos términos.

La calle de Mina se prolongará por la parte del Poniente, hasta desembocar en la calle del Encino, á cuyo fin la Direccion de Obras Públicas presentará á la mayor brevedad posible, el presupuesto respectivo.

Puesta á discusion se aprobó sin debate.

La Comision de Instruccion Pública presentó una mocion que concluye con las siguientes proposiciones:

1.° Se suprimen las dos escuelas para adultas que estàn á cargo del Ayuntamiento.

2.° Se abrirán en sustitucion de aquellas, dos escuelas elementales, instalándose en los lugares que designe la Comision de Instruccion Pública.

Dispensados los trámites, se puso á discusion, habiendose aprobado despues de haber sido fundada por el C. Esparza.

La Secretaría informó que se habia citado á todos los CC. Regidores para discutirse en este Cabildo el dictámen de las Comisiones de Hacienda é Instruccion Pública, en que consultan se derogue el acuerdo del Cabildo de 18 de Enero de 1881, en la parte que declaró obra de texto el "Silabario Oviedo."

Preguntado al Cabildo si era de revocarse el acuerdo en la parte en que se ha hecho reforma, así se acordó.

Se dió lectura à la proposicion presentada en Cabildo del dia 4 por el C. Sanchez Tagle, relativa à que se derogue el acuerdo que mandó se sacara à remate la conclusion de la obra de cocina y braceros económicos de la Cárcel Nacional

La Secretaría informó que cumpliendo con el acuerdo del Cabildo anterior, habian sido citados los CC. Regidores.

Puesto á discusion, se aplazó para el próximo Cabildo á solicitud del C. Gutierrez, quien manifestó que el C. Sanchez Tagle, que era quien habia solicitado esa revocacion, no podia concurrir por estar algo indispuesto.

Tomados en consideracion y puestos à discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones unidas de Policía y diversiones.

1.ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que para lo sucesivo no expida licencia alguna para bailes en el pueblo de Santa Ana Zatlamanco, conocido tambien por Santa Anita.

2.ª En atento oficio inserten este dictámen al C. Gobernador del Distrito, en debida respuesta y como resultado de su comunicacion de 5 del que cursa.

3.ª Comuníquese esta resolucion á los vecinos de Santa Anita.

De la de Policia.

No teniendo objeto científico las ascenciones aerostáticas que en México se verifican y sí grandes riesgos para los areonautas y aún para el público, no ha lugar á la solicitud del C. Roman Espíndola, en que pide permiso para verificar una en la plaza de la Constitucion, con motivo de la festividad del 5 de Mayo próximo.

De la de Instruccion Pública.

Dígase al C. Jesus Navarrete que tan luego como se encuentre casa para trasladar la Escuela Elemental núm. 24, que se halla establecida en la núm. 5 de la calle de San Pedro y San Pablo, se desocupará ésta, á cuyo fin se han dado ya las órdenes correspondientes para que se busque nuevo local á donde deba trasladarse el establecimiento.

De la misma.

Que no habiéndose accedido á la pretension del Ayuntamiento de que se les concedieran por el Gobierno General varios edificios para adoptarlos á planteles de Instruccion, por estar ya destinados con anterioridad á otro uso y por no tener ya objeto, se archive el expediente.

De la misma.

No es de accederse á lo solicitado por la Srita. Maclovia Romero, respecto de que se tome razon de su título de profesora de Instruccion primaria, expedido por la Compañía Lancasteriana de México.

De la misma.

Remítase por conducto del C. Gobernador del Distrito á la Junta Inspectora de Instruccion primaria de San Luis Potosí, una coleccion de los libros que sirven de texto en las escuelas municipales.

De la misma.

Trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales el oficio de la directora de la escuela elemental número 23, en que avisa haber desocupado la casa número 21 de la calle de Chavarría y ocupado la número 2 de la segunda calle de la Santísima.

Se dió cuenta, tomándose inmediatamente en consideracion, coc el siguiente dictámen de la misma consideracion:

El cuerpo de Profesores y el de Profesoras municipales, el mismo dia que se instale la Academia, nombrarán respectivamente de su seno un Secretario y una Secretaria que desempeñarán las labores que les designe el reglamento económico de la misma.

Cada uno de los Secretarios á que se refiere la anterior proposicion, disfrutará una remuneracion de $15 mensuales, quedando así modificado el acuerdo de Cabildo de 28 de Marzo último.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Perez Gallardo, la Comision pidió permiso que le fué concedido, para retirar la primera proposicion, presentándola reformada en estos términos:

El cuerpo de Profesores y Profesoras municipales, nombrarán respectivamente de su seno, y por cédulas, un Secretario y una Secretaria que desempeñen las labores que les designe el reglamento económico de la misma Academia, cuyo

nombramiento se hará el dia que designe la Comision.

Puesta á discusion, se aprobó sin debate.

La segunda se aprobó despues de haber informado la Secretaría á solicitud del C. Presidente, que estaba autorizado el gasto de $360 como sueldo del Secretario y que esa suma importan las dos gratificaciones que consulta la Comision para remunerar los trabajos del Secretario y Secretaria de la Academia.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la misma Comision:

Dígase á la Srita. Teodora de la Torre que puede ocurrir á hacer la protesta de ley, con el fin de que tome inmediatamente posesion de la direccion de la escuela nocturna número 3 y ántes de presentar el correspondiente despacho.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Perez Gallardo, se permitió á la Comision retirar el dictámen para presentarlo reformado, lo que verificó en los términos siguientes:

Dígase á la Srita. Teodora de la Torre que puede ocurrir á hacer la protesta de ley, con el fin de que tome inmediatamente posesion de la direccion de la escuela nocturna número 3, sin la presentacion del despacho que no necesita, porque el tiempo que debe estar al frente de ese establecimiento no excederá de un mes.

Puesta á discusion y despues de algunas observaciones hechas por el C. Cejudo, que contestaron los CC. Perez Gallardo é Hidalgo y Terán, se aprobó el dictámen en votacion económica.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de haber sido tomados en consideracion.

De la Comision de Obras públicas.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se libran las órdenes correspondientes á la empresa de los ferrocarriles del Distrito y á la de Tranvías, para que ejecuten la limpia de las atargeas en las manzanas que forman las secciones 13 y 14 del Cuartel menor núm. 1.

De la misma.

Con la aclaracion pedida por los Sres. Ponton y hermanos llévese adelante el acuerdo del Cabildo de 27 de Setiembre de 1881 sobre la prolongacion de una atargea en las calles de Hidalgo á Gomez Farías y Magueyitos.

Se aprobó otro dictámen de la misma Comision, se mandó pasar al Síndico 1°, en que se consulta pase á uno de los síndicos el expediente relativo à la denuncia que varios vecinos del pueblo de Romita, han hecho de un terreno que corresponde á la iglesia del mismo pueblo, conocida con el nombre de Atlampa.

Que pase á la Secretaría para que informe, el expediente relativo á la denuncia que ha hecho el C. Angel H. Mena de un terreno en el Cacahuatal de San Pablo.

Se dió cuenta con otro dictámen de la Comision de Obras públicas, que concluye con la siguiente proposicion.

Por los medios que juzgue oportunos el Ayuntamiento, exíjase á quien corresponda que se deje expeditar la calle prolongacion de la de las Artes y que debe separar el terreno de la Ciudadela de los que hoy ocupa la empresa del ferrocarril nacional mexicano, haciendo obras que fueren necesarias para que no se impida la comunicacion y quitando la puerta de madera que allí tiene colocada casi en la discusion del eje de la calle.

Puestas á discusion, en vista de las observaciones que hicieron los CC. Valle y Cejudo, la Comision pidió permiso que le fué concedido para reformar el dictámen

quedando aprobado éste en los siguientes términos:

"Prévio dictámen de uno de los síndicos del Ayuntamiento, exíjase á quien corresponda que se deje expedita la calle de la prolongacion de las Artes y que debe separar el terreno de la Ciudadela, de los que hoy ocupa la Empresa del ferrocarril Nacional Mexicano, haciendo las obras que fueren necesarias para que no se impida la comunicacion y quitando la puerta de madera que allí tiene colocada, casi en la direccion del eje de la calle.

Fué designado el síndico primero."

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de Diversiones.

Se aprueban las proposiciones con que termina la mocion del C. Regidor José Barrera, presentada al Cabildo en 21 de Marzo último, en que consulta se haga un extrañamiento al empresario del Circo Orrin, por la conducta inconveniente que observó para con el público la tarde del 16 de Marzo último; y que se le exija al mismo Empresario publique en los carteles el programa de las funciones que deba dar.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Aguas.

1.ª Se nombra al C. ingeniero Juan Cardona, para que acompañado por un representante de cada uno de los pueblos circunvecinos, designe la superficie en que deban conservarse intactos los bosques que rodean los manantiales, á fin de que éstos no se disminuyan ó agoten.

2.ª Se autoriza el gasto del honorario del perito y demás gastos que este trabajo origine.

Puesto á discusion, en virtud de las observaciones que se hicieron por los Sres. Valle y Cejudo, la Comision pidió permiso que le fué concedido, para reformar el dictámen quedando retirado de la discusion.

Se acordó se pasara á los dos Síndicos.

A la una y 45 ms. de la tarde se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rivas Mercado, Rego, Rivero, Valle y Velasco

---

SESION.

Del dia 18 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 30 minutos de la mañana se abrió la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 14 del presente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios

Del Gobierno del Distrito.

Avisa que ha concedido licencia por tres meses sin goce de sueldo al C. [illegible] Inspector general de Policía, nombrando para sustituirlo durante el termino indicado al escribiente de la misma C. Alberto Martinez, y para sustituir á éste al C. Antonio Palacios.—Comuníquese.

Del mismo.

Que ha concedido prórroga por dos meses más al C. José M. Guasque para presente su despacho como [illegible] de su Secretaría.—Igual trám[illegible]

Del mismo.

Avisa que ha concedido [illegible] cribiente un mes de lic[illegible] sueldo para que atie[illegible] miento de su salud.

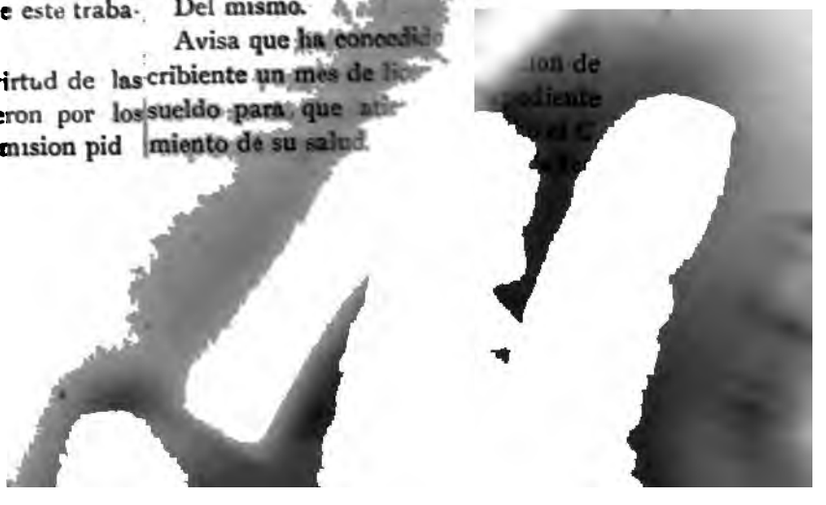

Participa que desde el dia 1.° del actual hasta la fecha en que tome posesion del empleo de Inspector de Policía de la 8.ª Demarcacion el C. Francisco A. Lozano, se abone al C. Santiago Sanchez, Secretario de la misma, la diferencia de sueldo de Secretario á Inspector por estar desempeñando las funciones de éste. —Igual trámite.

Aprueba el gasto de $24 65 cs. importe de los derechos y costas del poder especial otorgado á favor del Sr. Manuel A. Mercado, para seguir el pleito denunciado al Ayuntamiento por el Sr. Anselmo Ordoñez sobre propiedad de la casa número 8 de la plazuela del Arbol.—Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Inspeccion general de policía, en que se queja de que el contratista de envenenamiento de perros no recoje con oportunidad los cadáveres de los perros muertos.—A la Comision de Policía.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion en que se le recomienda exite al Ayuntamiento para que à la mayor brevedad mande quitar un múladar que existe á espaldas de la prision de Belem.—A la comision de Limpia.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas.

El de Feliciano Areño que pide media merced de agua gorda para la casa número 18 de la 3.ª calle Ancha, y el de Juan Green que solicita igual cantidad de agua delgada para la casa conocida con el nombre de "Fábrica de untura para carros" situada en la calzada del Egido en la Colonia de los Arquitectos.

A la de Instruccion Pública.

El de Enrique Gosselin que pide se le manden pagar las rentas de un departamento que ocupa una amiga Municipal en la casa número 2 de la Plazuela de Villamil; y el de A. W. de Palacio que solicita desocupacion de la casa número 7 del callejon de Gachupines que ocupa una escuela Municipal.

A la de Hacienda prévio informe de la de Obras Públicas el de José Agustin de Mendoza y Moctezuma que hace proposiciones para que se le indemnice el terreno de su propiedad que se ocupará al ampliar la calle de Hidalgo.

A la de Obras Públicas el de Jesus Olguin que denuncia un terreno en la Concepcion Tequipehuca.

A la que tiene antecedentes el de la Señora Jesus S. Juarez que pide se le adjudique una casa situada en la calle de San Sebastian número 8 y que el Ayuntamiento tiene embargada; el de Miguel Cassaus, solicitando que entretanto se le extienden las escrituras de un terreno que denunció se le permita cercarlo, y el de Leandro Cuevas que insiste en que se clausure y se le adjudique el callejon de Giron, y

Al fiscal de la Administracion de Rentas Municipales, el de Federico Picazo que acompaña testimonio de la protocolizacion de las diligencias practicadas en el Juzgado 4.° de lo Civil de la solvencia é idoneidad de la Sra. su esposa D.ª Soledad Nùñez de Picazo á quien ha propuesto de fiadora para caucionar su manejo en el tiempo que sustituya al cajero de la Administracion de Rentas Municipales en las faltas accidentales que ocurran.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de festividades que concluye con las siguientes proposiciones.

1.ª Se atoriza el gasto de $5,400, para el completo de la suma de $5,000 que se invertirán en los gastos para la festividad del 5 de Mayo próximo.

2.ª Los $500 referidos, quedarán á disposicion de la Comision de festividades, pagando la Tesorería Municipal, las cantidades que aquella ordena prévios recibos visados por la misma Comision.

Se mandó que prévia la presentacion del presupuesto respectivo, se pase á la Comision de Hacienda.

Se puso á discusion, y sin ella se aprobó, la mocion que en el Cabildo del dia 4 presentó el C. Sanchez de Tagle, relativa á que se derogue el acuerdo de Cabildo de 31 de Marzo próximo pasado, que mandó sacar á remate la conclusion de la obra de la cosina y braceros, económicos de la Cárcel Nacional.

La Secretaría informó que habiendo sido citados todos los Señores Regidores para que se discutiera en esta sesion el dictámen de la Comision de Hacienda relativo al convenio celebrado ante el C. Presidente del Ayuntamiento con los CC. Brígido Córdova y Francisco Arteaga, por el cual el primero cede al segundo los derechos que pudiera tener al terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.

Puesto á discusion el dictámen, se aprobó, quedando revocado el acuerdo de 28 de Febrero último, que mandó se adjudicara dicho terreno al C. Arteaga.

En el convenio á que se refiere el dictámen, se estipula que el C. Córdova cede al C. Arteaga todos los derechos y acciones que pudieran favorecerle con motivo de la denuncia que hizo en 3 de Setiembre de 1875, que la escritura que con motivo de esa misma denuncia debia habérsele otorgado, se extienda á favor del C. Arteaga, quien queda por este convenio constituido subrogatario en forma; que el segundo dará al primero $150, por todo derecho, y el segundo se desiste de toda reclamacion que pudiera restablecer sea la que fuere con motivo de este asunto, y que el Ayuntamiento á su vez no exijirá pago alguno de réditos ni al C. Córdova ni á su subrogatorio Arteaga durante el tiempo trascurrido desde la fecha de la denuncia del primero.

Tomados en consideracion se pusieron á discusion, y sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comision de Festividades.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales recoja de la Tesorería General de la Federacion la suma de $1,600, con que el Ejecutivo de la Union coopera para los gastos de la festividad del 5 de Mayo próximo.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas.

1.ª Se aprueba el remate verificado el dia 15 del actual y que firmó con el C. Manuel S. Alvarez por la cantidad de once mil seiscientos pesos, para la construccion del empedrado, banquetas y atargeas en las calles de la 1.ª á la 4.ª de las Artes en la Colonia de los Arquitectos. Esa obra se hará en siete meses.

2.ª Por vía del informe que previene el artículo 20 del capítulo 1.° de las Ordenanzas Municipales y en atento oficio, trascríbase este dictámen al C. Gobernador del Distrito, para los efectos que en él se expresan.

3.ª Devuélvanse á los CC. Felipe de Jesus Briseño y Agustin Solache los papeles de abono que presentaron para hacer posturas, en virtud de que el remate no se fincó en su favor.

De la de Obras Públicas.

Que se remita á la Administracion de Rentas para que informe, el expediente relativo á la denuncia que ha hecho el C. Pedro Diaz Barreiro de una faja de ter-

reno ubicado en la plazuela de la Candelarita.

Del Síndico primero.

Se adjudica conforme á la ley al C. Antonio Bracho la parte t, s, r, c, de la plazoleta que denunció, y cuya parte con esas letras marcadas se halla en el plano presentado por la Direccion de Obras Públicas y corre agregado á fojas 20 del expediente primitivo.

Económica.—Que se forme un solo expediente de los antecedentes de este negocio y de las últimas solicitudes del C. Bracho.

Del mismo.

1.° Dígase al C. Blas Balcàrcel, que en el plazo de ocho dias, acredite con sus escrituras ó documentos fehacientes é indubitables que tenga, cuál es la extencion ó superficie de su casa nñmero 1 de la calle de Juarez,

2.° Prcsentados que sean esos documentos, agréguense á este expediente, pasense á la Direccion de Obras Públicas para que haciendo la confronta debida, exprese si en esa superficie está ó no comprendida la faja de terreno denunciada, y con estos datos se le vuelva el expediente.

De la de Instruccion Pública;

Expídase al C. Pedro Peña, título de Profesor de Instruccion Primaria, por haber sido aprobado por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion del C. Gutierrez, sobre la autorizacion del gasto de $1.950 que importa la construccion de trece alacenas que se colocaran en el portal de los bajos de la Diputacion.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de Instruccion Pública, que concluye con la proposicion siguiente:

Se modifica el acuerdo de cabildo de 16 de Diciembre del año próximo pasado, que dispuso se estableciera una nueva escuela elemental en las inmediaciones del edificio de San Pedro y San Pablo, en el sentido de que se situé en el lugar más conveniente que designe la Comision del ramo, debiéndose trasladar al punto que primeramente se determinó, tan luego como se entregue la correspondiente casa.

Tomada en consideracion y puesta à discusion, el C. Perez Callardo informó que por acuerdo de cabildo se mandó se estableciera una escuela elemental en las inmediaciones del edificio de San Pedro y San Pablo, que no se ha establecido por no haberse podido encontrar una casa cerca de ese local, por lo que, y para cumplir en parte con esa determinacion, ha presentado la mocion que està á discucion y que suplica al Cabildo se sirva aprobar.

El C. Valle dijo, que la Comision podia establecer la escuela donde le pareciera conveniente y dar cuenta al Cabildo.

El C. Perez Gallardo manifestó que se trataba de la modificacion de un acuerdo de Cabildo que mandó se estableciera una escuela en San Pedro y San Pablo.

El C. Presidente preguntó si esa escuela tiene relacion con la desocupacion de una, que el dueño de la casa ha pedido se desocupara.

El C. Perez Gallardo contestó que la escuela á que se refiere la mocion es distinta, pues ésta se va á establecer, y la otra de que habla el C. Presidente está establecida ya.

El C. Cejudo manifestó, que supuesto que es un establecimiento distinto, que se busque primero el local y despues que se pida la derogacion del acuerdo.

El C. Perez Gallardo, expuso que la

Comision no consultaba la derogacion del acuerdo, sino solo una modificacion.

El C. Cejudo dijo, que si era revocacion de acuerdo lo que se consultaba, y que en ese caso, debia citarse por cédula *ante diem*, para discutirse ese asunto, y por lo mismo, suplicaba respetuosamente á la Comision, se sirviera retirar su dictámen para que la mesa diera el trámite de que se citara por cédula *ante diem*, á todos los señores Regidores, para que se discuta en el próximo Cabildo, por prevenirlo así las ordenanzas.

La Secretaría dió lectura á solicitud del C. Perez Gallardo, al artículo 9.° de las ordenanzas aprobadas de 4 de Noviembre de 1828, que trata de la revocacion de los acuerdos de Cabildo, informando que para que se discuta la revocacion de un acuerdo de Cabildo, pedida por la Comision del ramo, tiene determinado el Ayuntamiento que se haga citacion por cèdula *ante diem* que deben firmar todos los miembros de la Corporacion, con excepcion de los que tienen licencia.

El C. Perez Gallardo dijo, que como se vé, el artículo de las ordenanzas es esplícito, se refiere á revocacion de acuerdos y no à su modificacion que es lo que pide la Comision de Instruccion Pública.

El C. Valle dijo, que cuando comenzó á discutirse este negocio, no se habia fijado en que era revocacion de acuerdo de Cabildo lo que se pedia, por lo que suplicaba à la Comision se sirviera acceder à los deseos manifestados por el C. Presidente.

El C. Perez Gallardo expresó, que no le era posible acceder á los deseos de los señores preopinantes, porque la Comision no opinaba como ellos, pues no se trata de que deje de establecerse la escuela á que se refiere la mocion, sino que no se situé en San Pedro y San Pablo, porque no se ha podido encontrar casa, lo cual importa una modificacion y precisamente para cumplir con lo determinado por el Ayuntamiento, es por lo que se opone á que este negocio tenga mas trámites.

El C. Cejudo expuso, que en este mismo Cabildo se habia revocado un ecuerdo que se habia dictado con festinacion y para evitar que la haya en el negocio que está á discusion, vuelve á suplicar á la Comision que lo retire del debate, para que se discuta en la próxima sesion, haciéndose la citacion que previenen las ordenanzas, que si la Comision no accede tendrá el sentimiento de votar en contra, por ser de ley el trámite que ha propuesto, y porque alguna razon tuvo el Ayuntamiento pasado para que esa escuela se situara en determinado local, lo que es necesario averiguar.

Declarada suficientemente discutida la mocion, se aprobó eu votacion nominal pedida por el C. Perez Gallardo, por el voto de los CC. Arteaga, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Perez Gallardo y Rivas Mercado, contra el de los CC. Cejudo, Collantes y Valle; los CC. Hidalgo y Terán, Olguin, Poucel y Rivera salvaron su voto.

Se dió cuenta con otra mocion de la misma Comision, que concluye con la proposicion siguiente:

Se modifica el acuerdo de Cabildo fecha 3 de Marzo último, que ordenó se situase en el barrio de Tepito la escuela elemental, cuyo establecimiento se decretó por acuerdos anteriores de la Corporacion, y se autoriza á la Comision de Instruccion pública para situarla en el lugar que pueda proporcionarse, á reserva de ser trasladada al barrio de Tepito,

nombramiento se hará el dia que designe la Comision.

Puesta á discusion, se aprobó sin debate.

La segunda se aprobó despues de haber informado la Secretaría á solicitud del C. Presidente, que estaba autorizado el gasto de $360 como sueldo del Secretario y que esa suma importan las dos gratificaciones que consulta la Comision para remunerar los trabajos del Secretario y Secretaria de la Academia.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la misma Comision:

Dígase á la Srita. Teodora de la Torre que puede ocurrir á hacer la protesta de ley, con el fin de que tome inmediatamente posesion de la direccion de la escuela nocturna número 3 y ántes de presentar el correspondiente despacho.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Perez Gallardo, se permitió á la Comision retirar el dictámen para presentarlo reformado, lo que verificó en los términos siguientes:

Dígase á la Srita. Teodora de la Torre que puede ocurrir á hacer la protesta de ley, con el fin de que tome inmediatamente posesion de la direccion de la escuela nocturna número 3, sin la presentacion del despacho que no necesita, porque el tiempo que debe estar al frente de ese establecimiento no excederá de un mes.

Puesta á discusion y despues de algunas observaciones hechas por el C. Cejudo, que contestaron los CC. Perez Gallardo é Hidalgo y Terán, se aprobó el dictámen en votacion económica.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de haber sido tomados en consideracion.

De la Comision de Obras públicas.

En atenta comunicacion al C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que ya se libran las órdenes correspondientes á la empresa de los ferrocarriles del Distrito y á la de Tranvías, para que ejecuten la limpia de las atargeas en las manzanas que forman las secciones 13 y 14 del Cuartel menor núm. 1.

De la misma.

Con la aclaracion pedida por los Sres. Ponton y hermanos llévese adelante el acuerdo del Cabildo de 27 de Setiembre de 1881 sobre la prolongacion de una atargea en las calles de Hidalgo á Gomez Farías y Magueyitos.

Se aprobó otro dictámen de la misma Comision, se mandó pasar al Síndico 1°, en que se consulta pase á uno de los síndicos el expediente relativo à la denuncia que varios vecinos del pueblo de Romita, han hecho de un terreno que corresponde á la iglesia del mismo pueblo, conocida con el nombre de Atlampa.

Que pase á la Secretaría para que informe, el expediente relativo á la denuncia que ha hecho el C. Angel H. Mena de un terreno en el Cacahuatal de San Pablo.

Se dió cuenta con otro dictámen de la Comision de Obras públicas, que concluye con la siguiente proposicion.

Por los medios que juzgue oportunos el Ayuntamiento, exíjase á quien corresponda que se deje expeditar la calle prolongacion de la de las Artes y que debe separar el terreno de la Ciudadela de los que hoy ocupa la empresa del ferrocarril nacional mexicano, haciendo obras que fueren necesarias para que no se impida la comunicacion y quitando la puerta de madera que allí tiene colocada casi en la discusion del eje de la calle.

Puestas á discusion, en vista de las observaciones que hicieron los CC. Valle y Cejudo, la Comision pidió permiso que le fué concedido para reformar el dictámen

quedando aprobado éste en los siguientes términos:

"Prévio dictámen de uno de los síndicos del Ayuntamiento, exíjase á quien corresponda que se deje expedita la calle de la prolongacion de las Artes y que debe separar el terreno de la Ciudadela, de los que hoy ocupa la Empresa del ferrocarril Nacional Mexicano, haciendo las obras que fueren necesarias para que no se impida la comunicacion y quitando la puerta de madera que allí tiene colocada, casi en la direccion del eje de la calle.

Fué designado el síndico primero."

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de Diversiones.

Se aprueban las proposiciones con que termina la mocion del C. Regidor José Barrera, presentada al Cabildo en 21 de Marzo último, en que consulta se haga un extrañamiento al empresario del Circo Orrin, por la conducta inconveniente que observó para con el público la tarde del 16 de Marzo último; y que se le exija al mismo Empresario publique en los carteles el programa de las funciones que deba dar.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Aguas.

1.° Se nombra al C. ingeniero Juan Cardona, para que acompañado por un representante de cada uno de los pueblos circunvecinos, designe la superficie en que deban conservarse intactos los bosques que rodean los manantiales, á fin de que éstos no se disminuyan ó agoten.

2.° Se autoriza el gasto del honorario del perito y demás gastos que este trabajo origine.

Puesto á discusion, en virtud de las observaciones que se hicieron por los Sres. Valle y Cejudo, la Comision pid permiso que le fué concedido, para reformar el dictámen quedando retirado de la discusion.

Se acordó se pasara á los dos Síndicos.

A la una y 45 ms. de la tarde se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rivas Mercado, Rego, Rivero, Valle y Velasco

---

SESION.

Del dia 18 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

—

A las 11 y 30 minutos de la mañana se abrió la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 14 del presente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Avisa que ha concedido licencia por tres meses sin goce de sueldo al C. Ignacio Panes, jefe de la Seccion 3.ª de la Inspeccion general de Policía, nombrando para sustituirlo durante el término indicado, al escribiente de la misma C. Alberto Martinez, y para sustituir á éste al C. Antonio Palacios.—Comuníquese.

Del mismo.

Que ha concedido próroga por dos meses más al C. José M. Guasque para que presente su despacho como escribiente de su Secretaría. —Igual trámite.

Del mismo.

Avisa que ha concedido al referido escribiente un mes de licencia con goce de sueldo para, que atienda al restablecimiento de su salud.—El mismo trámite.

dente de la Corporacion, recibió del Nacional Monte de Piedad $30.000 que quedan cargados á la cuenta de Capitales que reconoce el Ayuntamiento.—Enterado.

Avisa que el C. Antonio Perez por José Rodriguez, enteró $20 con que ofreció contribuir para la construccion de un tramo de atarjea en la Rinconada de Necatitlan.—Comuníquese.

Participa que recibió órden del Juzgado 5.° menor para descontar al C. Nazario Soto, Celador de policía municipal, la quinta parte de su sueldo hasta completar la suma de $32 50 cs. que recibirá el C. José María Llanos.

De la Direccion de Obras Públicas.

Informando sobre el reconocimiento que se ha hecho del teatro Hidalgo.—A la Comision de Diversiones, publicándose préviamente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles, poniendo á disposicion del Ayuntamiento $415 53 cs. del fondo de mejoras de prisiones, para que se invierta en la cárcel nacional, en las obras que indica.—A la Comision de cárceles.

Del Juzgado 2.° Correccional, solicitando se le remitan seis ejemplares de las fotografías de Jesus Aceves y Juan García que se mandaron sacar al fotógrafo de cárceles, en 4 de Marzo último.—El mismo trámite.

Del Inspector de la 4.ª Demarcacion de Policía.

Participa que cerca del Puente de San Cosme, hay un árbol en estado de deterioro y próximo á caerse, lo cual puede ocasionar algun daño á los transeuntes.—A la Comision de paseos.

De la Inspeccion de la 5.ª Demarcacion de Policía, solicitando se construya un puente en la acequia abierta que hay entre la calzada Juarez y el puente de San Francisco Tultengo.—A la Comision de rios y acequias.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas.

El de Manuel Ibañes, que solicita en arrendamiento media merced de agua delgada, para el lote núm. 4 del que fué callejon del Arquillo.

A la de Coches.

El de Eduardo Peredo, que pide se traslade á otro lugar el sitio de coches que está establecido en la calle de D. Juan Manuel.

A la de Diversiones.

El de Eduardo Orrin, solicitando próroga de un mes, del permiso que se le concedió para ocupar la plaza del Seminario, con el circo de que es empresario.

A la de Instrucaion Pública.

El de Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal núm. 6, suplicando se le prorogue por dos meses màs, con goce de sueldo, la licencia que se le tiene concedida.

A la de Hacienda.

El de Emilio Baudorria y C.ª que proponen á los Sres. Valentin Elcoro y Comp. como fiadores para garantizar el cumplimiento del contrato para la construccion de los tubos que deben colocarse para conducir el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital, y

A la que tiene antecedentes, el de José R. Tirado, que hace proposiciones para contratar la limpia de albañales y atarjeas.

Se mandò pasar á la Comision que dictaminò, el expediente relativo á la solicitud del Sr. Cárlos Fredenhagen, sobre que se le permita recibir el agua que disfrutan las casas núms. 11 y 12 de la Rinconada de San Diego, por cañería separada de la del núm. 13 de la misma calle

en virtud de haber informado la Secretaría haber pasado los ocho dias que se señalaron al dueño de la casa núm. 13, para que justificara los derechos que tenga al agua que recibe esa casa.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones, presentadas por el C. Sanchez Tagle:

1.ª Se dispensa de todo el pago de impuesto municipal por diversiones al hipódromo establecido en el Jokey Club de Mèxico, entre las garitas de Peralvillo y Vallejo.

2.ª Se concede permiso gratuitamente al referido Jokey Club, para establecer dos garitones en la plazoleta de la garita de Peralvillo, para el expendio de boletos.—Se mandaron pasar à las Comisiones de Hacienda, Diversiones y Obras Públicas.

A la Comision de Hacienda.

Se mandó pasar una mocion de la de Panteones, que concluye con las siguientes proposiciones:

1.ª Se autoriza el gasto de lo que importen seis pisones para el panteon de Dolores.

2.ª Se autoriza el gasto de lo que importen las rayas semanarias de seis peones sepulturero, para el mismo panteon, mientras se aprueba el reglamento respectivo que pronto se presentará.

3.ª Líbrese atento oficio á la Seccion de Beneficencia de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion, dándole noticia de que los cadáveres que van al referido panteon, de los hospitales y demas establecimientos de Beneficencia, llegan desnudos y sin los datos fehacientes para su identificacion, suplicándole se digne tomar las medidas que crea conveniente para remediar estos males.

En virtud de haber rendido la Tesorería el informe que se le pidió con motivo de la discusion de los dictámenes de la Comision de Policía y Hacienda, sobre el permiso que pidió el C. Andrès Trueba para poner unos aparadores frente á su vinatería situada en el portal de las Flores, y exencion del pago de impuesto municipal, se volvió á poner á discusion la proposicion 1.ª del dictámen de la Comision de Policía.

El C. Arteaga suplicò al Cabildo se sirviera reprobarla por ser contra ley el establecimiento de esos aparadores.

Declarada suficientemente discutida, se reprobó en votacion nominal pedida por el C. Cejudo, por el voto de los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina, Islas y Bustamante, Poucel y Valle, contra los CC. Esparza, Gutierrez é Hidalgo y Terán.

Puesta à discusion la 2.ª proposicion del dictámen de la comision de Hacienda, se aprobó en votacion económica, despues de algunas explicaciones que se hicieron por los CC. Cortina, Valle, y la Secretaría por vía de informe y con presencia de las constancias del expediente al C. Hidalgo y Terán que hizo varias interpelaciones.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de haber sido tomados en consideracion.

De la Comision de Hacienda.

1.ª Se admite á los CC. Valentin Elcoro y Comp. como fiadores de los Sres. Emilio Baudurrin y Comp., para que respondan por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por estos últimos, para la construccion de los tubos de fierro que deben conducir el agua de Guadalupe Hidalgo á esta Capital.

2.ª Una vez que conste en el expediente la conformidad de los Sres. Valentin Elcoro y Comp., se remitirá al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

De la misma.

1.° Se autoriza el gasto de $3,400 para que con los $1,600 con que contribuye el Gobierno General, se complete la suma de $5,000 para los que deben erogarse en la festividad del 5 de Mayo próximo.

2.° Los $5,000 referidos quedarán á disposicion de la Comision de Festividades, pagando la Tesorería Municipal, las cantidades que aquella ordene, prévio recibo visado por la misma Comision.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba el remate verificado el 15 del actual y que fincó en favor del C. Manuel F. Alvarez, por la cantidad de..... $11,600 para la construccion del empedrado, banqueta y atarjeas en las calles de la 1.° á la 4.° de las Artes en la colonia de los Arquitectos, cuya obra se hará en siete meses.—Al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba la supresion de las dos escuelas nocturnas para adultas que existen, abriéndose en sustitucion de aquellas, dos elementales que se instalarán en los lugares que designe la Comision del ramo.—Comuníquese.

Aprueba se modifique el acuerdo de Cabildo de 16 de Diciembre último, respecto del establecimiento de una escuela elemental en las inmediaciones del edificio de San Pedro y San Pablo, en el sentino de que se sitúe dicha escuela en el lugar más conveniente que designe la Comision del ramo, trasladándose al punto que primeramente se determinó, tan luego como se encuentre la casa.—Igual trámite.

Trascribe un oficio que dirigió á la Comision de Cárceles, el Alcaide de la Nacional, en que encarece la necesidad de que se cubra la plaza de Celador de Separos que hace tiempo se encuentra vacante.—A la Comision de Cárceles.

Se puso á discusion y sin ella se aprobó, despues de haberse tomado en consideracion, un dictámen de las Comisiones unidas de Obras Públicas y Estadística, en que consultan se diga á las oficinas municipales, ministren al C. Ventura Alcérreca los datos que solicite para formar un plano oficial de la Ciudad.

A la 1 y 5 minutos, se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Collantes, Cortina, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Poucel. Rivero, Rovalo y Valle.

SESION

Del dia 25 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 35 minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 21.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito,

Autoriza el gasto de $3,400 que unidos á los $1,600 que cede el Gobierno general, forman la suma de cinco mil pesos que se destinan á la festividad del próximo 5 de Mayo.—Comuníquese.

Queda enterado de que se derogó el acuerdo de Cabildo que mandó sacar á remate la conclusion de la obra de la cocina y bracero económicos de la cárcel Nacional—A su expediente.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion que trascribe otro de la de

Relaciónes el que á su vez trascribe una nota del Ministro de la República en Madrid, quien remite un cuaderno del Boletin de la "Sociedad protectora de los niños" en una de cuyas páginas consta que en Junio del corriente año se celebrará en Paris una exposicion de proyectos y modelos de los establecimientos escolares—A las comisiones de exposiciones é Instruccion pública.

Trascribe un oficio del prefecto del hospital de maternidad é infancia quejándose de que no pasan á recojer las basuras los carros de la limpia de Ciudad. —A la comision de Limpia.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa que ha recibido de los Sres. Ponton hermanos $100 con que contribuyen como donativo para la prolongacion de una atarjea en la calle de Hidalgo.—Comuníquese á la Direccion de Obras Públicas.

Avisa que ha recibido de la Tesorería General de la Federacion $250 de los cinco mil con que la Secretaría de Fomento contribuye para premios para el club de carreras de caballos—A la Comision de Hacienda.

Avisa que se entregó al Notario de ciudad $69 importe de la compulsa del testimonio de la escritura de la venta de la casa núm. 6 de la calle del Empedradillo por D. Manuel Goytia á favor del Ayuntamiento; al mismo notario $54 55 cs. valor de los derechos y costos de la escritura de arrendamiento de surco y medio de agua que otorgó á favor de la Corporacion el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo; y $24 65 cs. importe de los derechos y costos del poder especial otorgado por el Ayuntamiento á favor del C. Lic. Manuel A. Mercado para seguir el pleito que denunció á la Corporacion el Sr. Anselmo Ordoñez sobre propiedad de la casa núm. 8 de la plazuela del Arbol.—A su expediente.

Avisa que entregó al C. Fermín Artega $47 18 cs. importe de la diferencia del sueldo entre su empleo de 1er ayudante y el de alcaide de la cárcel Nacional—Igual trámite.

Avisa que recibió de la Tesorería General de la Federacion, $500 por cuenta de los $1,600 con que el Gobierno general ayuda al Ayuntamiento, para la celebracion del 5 de Mayo.—A su expediente.

Del Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro.

Avisa que terminado el juicio que siguió por el Ayuntamiento, contra Don Crescencio Landgrave como fiador de Don Francisco Martinez, contratista que fué de los inodores de los mercados, y habiéndose entregado á la Tesorería Municipal los $1,100 que se adeudaban, ha llegado el caso de que con arreglo al artículo 2.° de la ley de 18 de Julio de 1862 se le paguen sus honorarios.—A la Comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de aguas el de Constantino Nandin, que pide en arrendamiento media merced de agua gorda, para la casa número 2 de la Avenida Humboldt.

A las de aguas y Hacienda el de William á Godden y C.ª que hacen proposiciones para colocar la tubería del agua potable de la Ciudad.

A la de Obras Públicas.

El de Jesus S. Juarez que denuncia un terreno ubicado en la calle de las Inditas junto á la iglesia de Loreto, el de Ignacio Palacios que solicita se le adjudique un tramo de la acequia de la calzada de Bucareli, frente á su casa.

A las de Obras Públicas. y Policía.

El de David Samuel, por Wexel y De

Cress pidiendo permiso para colocar en las asoteas de las casas y bajo el pavimento de la ciudad los hilos telefónicos de algunas líneas.

A la de Obras Públicas con los antecedentes, el de Pedro Soriano que pide se le adjudique un callejon en la calle de Hidalgo, barrio de los Angeles.

Y á los CC. Regidores Velasco y Esparza nombrados en comision para que abran dictámen, el presentado por D. Grieshaber que solicita se le extienda certificado de que las parásitas conocidas con el nombre de "Bromelias y Viznagos, vulgo viejos" no contienen el animal conocido en Europa con el nombre de Pylloxera.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion de la de elecciones en que solicita la autorizacion del gasto de $700 para impresion de boletas y otros documentos para las elecciones de Diputados y Senadores por el Distrito Federal y un dictámen de la de Instruccion Pública, consultando se amplie por dos meses mas la licencia, con goce de sueldo, que tiene concedida para atender á su salud, la Sra. Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal núm. 6 y

A la Comision qua dictaminó, el expediente relativo al terreno denunciado por la Sra. Josefa Ibarra, para que dictamine sobre la solicitud que ha hecho el Sr. Blas Balcárcel, sobre que se le amplié el plazo de ocho dias acordado en Cabildo de 18 del corriente, para la presentacion de los documentos á que se refiere el dictámen del C. Síndico 1º, relativo á este asunto.

Se puso á discusion el dictámen de la Comision de Instruccion Pública en que consulta la modificacion del acuerdo de Cabildo de 3 de Marzo último, que ordenó se situara en el barrio de Tepito la Escuela Elemental, cuyo establecimiento se decretó por acuerdo anterior, quedando autorizada la Comision para establecerla en otro lugar, á reserva de ser trasladada al barrio referido cuando en éste se encuentre casa.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo y Cejudo y de haber informado la Secretaría que se habia hecho la citacion ante diem que previenen las ordenanzas, se aprobó con la siguiente reforma indicada por el C. Cejudo:

"A reserva de ser trasladada al barrio de Tepito dentro de un plazo de tres meses."

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública.

Consultando se diga por los conductos debidos á la Secretaría de Gobernacion, que la Academia de profesores municipales opina porque puede servir de texto para la instruccion de los alumnos municipales, la "Ortología Metódica de la lengua castellana" formada por el profesor Isidoro Isaías, á quien se le ha manifestado como resultado de su solicitud relativa, que la Comision tenia en estudio algunas reformas sobre la Instruccion Pública y admision de textos, y que al acordar las que deban hacerse, se tomará en consideracion esa obra.

De la misma.

Dígase al C. Antonio W. del Palacio, que va á procederse à la desocupacion de la casa número 7 del callejon de Gachupines, conforme lo han solicitado, para lo cual se ha dado ya órden de que se busque la casa á la que se trasladará la escuela superior número 2.

De la misma.

Que se comunique al C. Andrés Oscoy y á la Srita. Brígida Alfaro, los nombramientos hechos á su favor para Secretario y Secretaria de la Academia de Pedagogía.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas.

1.º Se autoriza al Sr. R. C. Garhart para que haga un ensayo de pavimento y atargeas, segun el sistema que propone en su ocurso de 1.º del actual.

2.º Las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, señalaràn dos puntos para que se haga el ensayo. Uno donde está ya solidificado el terreno, y otro donde aún no lo está, pero ambos en lugares donde haya mayor tráfico.

3.º El ensayo de que se trata estará terminado à los tres meses de aprobadas estas proposiciones por el C. Gobernador del Distrito.

4.º A los tres meses de terminada la obra de ensayo y en vista de sus resultados, la comision de obras públicas y los peritos que nombre el Ayuntamiento, emitirán por escrito su parecer sobre si es ó no de adoptarse el sistema propuesto por el Sr. Garhart.

5.º En el caso de adoptarse el nuevo sistema para la construccion de pavimentos y atarjeas, el Ayuntamiento oirá las proposiciones del Sr. Garhart respecto del precio, condiciones de pago, etc., por el cual haga esas obras, tomando por base, calles enteras, ò metro cuadrado de pavimento y metro lineal de atarjea.

6.º Si los precios que fije el Sr. Garhart no convinieren al Ayuntamiento, éste no adoptará su sistema, pues de ninguna manera queda obligado à celebrar contrata alguna para la construccion de dichas obras, pero lo indemnizarà á juicio de perito ó peritos que nombre la Corporacion, el valor de las que ejecute por vía de ensayo á que se refiere la proposicion primera.

7.º Si el Ayuntamiento no quedase satisfecho de la obra, el Sr. Garhart repondrá el terreno en que haga los ensayos al estado en que lo reciba.

De la Comision de Hacienda.

Consultando que de los 160 pesos que se cobraron en la Tesorería municipal por cuadruples derechos de licencia por el hotel general, en 8 años que no se pagaron oportunamente, se devuelvan à la Sra. Trinidad Flores de Gual $95.

De la misma.

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales entreguen al tesorero del Club de carreras de caballos, los mil pesos que ha recibido de la Tesorería general de la federacion, por cuenta de los cinco mil con que la Secretaría de Fomento contribuye para los premios que debe dar el referido Club.

Se autoriza el gasto de $21 62 importe de las obras de carpintería y hojalatería ejecutadas en la cárcel Nacional, en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

De la misma.

Se autoriza el gasto de $105 que segun pormenor importan las obras de estañadura de algunas piezas de la batería de cocina que sirve en la cárcel Nacional cuya suma so entregará á los Sres. Finamori y Comp.

De la misma.

Se autoriza el gasto de $13 importe de 13 dias de renta de la casa número 2 de la calle de Juarez, en el barrio de los Angeles, á donde se trasladó la amiga municipal número 25 que ocupaba la casa número 6 de la 1.ª calle de la Pila Seca.

De la del Rastro.

Que pase á uno de los señores síndicos el expediente relativo á unas obras que se están ejecutando en la casa número 10 de la calle de San Antonio Abad, las que pueden perjudicar las paredes contiguas del edificio del Rastro, segun el aviso del administrador de ese establecimiento.

Fué designado el C. Síndico 1.º

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de obras públicas.

1.ª Se cede por partes iguales á los Sres. G. Mille y Donaciano Calo la parte del callejon de la Olla que colinda con los lotes de su propiedad en la calle del 5 de Mayo conservando la servidumbre de desagüe del pavimento como está actualmente.

2.ª Para que tenga efecto esta cesion deben comprobar debidamente los interesados que son los únicos dueños de las casas que comprenden toda la extension del callejon de la Olla.

3.ª Deben obligarse á cercar el callejon no con simples bardas, sino con fachadas que por el lado del 5 de Mayo siga el mismo órden arquitectónico que en el frente de la misma calle.

Tomando en consideracion y puesto á discusion despues de un ligero debate entre los CC. Cejudo y Poncel se aprobó quedando reformadas las proposiciones 1.ª y 2.ª en estos términos.

1.ª Se adjudica prévio valuo y rebaja de precio que acuerde el Ayuntamiento y por partes iguales, á los Sres. G. Mille y Donaciano Calo, la parte del callejon de la Olla que colinda con los lotes de su propiedad en la calle del 5 de Mayo, conservando la servidumbre del desagüe del pavimento como está actualmente.

2.ª Para que tenga efecto esta adjudicacion, deben comprobar debidamente los interesados que son los únicos dueños de las casas que comprende toda la extension del callejon de la Olla.

La 3.ª se aprobó como la consultó la comision.

Sin debate, y despues de haber sido tomada en consideracion, se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Policía.

En atenta nota y en debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito, fecha 15 del actual, dígasele, que á fin de evitar los males á que se refiere su citado oficio, ya se ordenó al Administrador de la limpia que se recojan con la debida oportunidad los cadáveres de los perros envenados llevándose al tiradero para que el contratista C. Francisco Palacios á quien ya se le comunica esta disposicion, los recoja de ese lugar.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una exposicion de la Comision de Limpia en que propone una nueva planta para el servicio de ese ramo que importa $1.634 37 y medio cs. la autorizacion del gasto de $480 para la construccion de cuatro carros para basuras y el necesario para la reposicion de ocho ruedas, el de 700 importe de dos máquinas barredoras de la fábrica Albot Dowuing Company y el nombramiento de mayordomo mayor en favor del C. Nicolas Bustos.

Se puso á discusion el programa para la festividad del 5 de Mayo próximo, presentado por la comision del ramo.

Habiendo manifestado el C. Poucel que falta hacer mencion de algunas diversiones que no están organizadas todavía, la Comision pidió permiso que le fué concedido para retirarla con el objeto de presentarlo reformado en el próximo Cabildo.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion de la Comision del Rastro, en la que consulta el gasto de $237 62 cs. para la compra de varios útiles para el servicio del ramo.

Se mandó publicar el informe que presenta la Comision del Rastro de lo ocurrido en ese ramo en el mes de Marzo próximo pasado.

A las 12 y 45 minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Callardo, Poucel, Rego, Rivero, Rovalo, Ruiz y Valle.

SESION

Del dia 28 de Abril de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 12 y 35 minutos de la mañana, comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 25 con una rectificacion pedida por el C. Rivero, sobre la aplicacion del gasto á que se refiere la segunda proposicion de la mocion de la Comision de Limpia y que se hizo en el acto, sobre la misma organizacion que propone.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se autorice á la Comision de Hacienda para que tome desde luego del Nacional Monte de Piedad, la suma de treinta mil pesos para cubrir los gastos de la Municipalidad en el presente mes y para que arregle los términos de pago de la expresada cantidad, y de los réditos correspondientes, hipotecando en primer lugar el Teatro de Iturbide por la cantidad de $40,000, supuesto que en 30 de Diciembre del año próximo pasado, facilitó el mismo establecimiento á la Corporacion $10,000.—A la Comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de seiscientos pesos, que importan tres meses de renta del meson de San Antonio, que ocupa la gendarmería montada, los cuales se vencieron el dia 22 de Mayo próximo pasado. —Comuníquese.

Enterado de que se nombró de Síndico primero para que asociado del primer ingeniero de Ciudad, y del Regidor del Cuartel respectivo, concurra á la diligencia mandada practicar por el Juzgado 1.º de Distrito en la 3ª calle de la Industria. —A su expediente.

Aprueba el gasto de 18 pesos, importe de 13 dias de renta de la casa número 2 de la calle de Juarez, en el barrio de los Angeles, donde se trasladó la escuela número 25 que ocupaba la casa número 5 de la primera calle de la Pila Seca.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 500 pesos que importa la compra de 500 ejemplares de la Historia Antigua de Mexico, por el C. Felipe Buenrostro, cuya suma será pagada en mensualidades de $125 cada una. —Comuníquese.

Autoriza el gasto de 105 pesos, importe de las obras de estañadura y compostura de algunas piezas de la batería de cocina de la Cárcel Nacional.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 21 pesos 46 y medio centavos, importe de las obras de carpintería y hojalatería, ejecutadas en la

Cárcel Nacional en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado. —El mismo trámite.

Aprueba se modifique el acuerdo de Cabildo de 3 de Mayo próximo pasado, que dispuso se situase en el barrio de Tepito, la escuela elemental, cuyo establecimiento fué decretado por acuerdos anteriores, autorizando á la Comision del ramo para situarla en el lugar que se proporcione, á reserva de trasladarla al referido barrio dentro de tres meses.—Igual trámite.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion en que manifiesta en respuesta del que dirigió el Ayuntamiento, pidiendo se solicite de la Cámara de Diputados, la exencion de derechos de bulto de la tubería y accesorios para el agua de la Ciudad, que en su concepto, esos derechos quedan dispensados por la ley de 7 de Diciembre de 1881.—A su expediente.

Trascribe una comunicacion de la Secretaría de Gobernacion, en que se dispone de acuerdo con un dictámen del Consejo Superior de Salubridad, que se haga la limpia de los callejones del Hormiguero y Fernando VII, recomendando especialmente á la policía, la vigilancia para que se conserve el aseo de ellos y que en el callejon del Hormiguero por donde salen los derrames del Hospital Militar, en el de Fernando VII y en la calle del Cacahuatal de San Pablo, se construyan atargeas cubiertas que sustituyan los caños descubiertos que hay en la actualidad.—A la Comision de Limpia y Obras Públicas.

Autoriza el gasto de $203 43 centavos que importan las mejoras que deban hacerce en las piezas que ocupa la Inspeccion General de Policía.—Comuníquese.

Aprueba lo acordado acerca de la solicitud del Sr. R. C. Garthat, relativa á la contrata para hacer el pavimento y atargeas de las calles de la Ciudad, conforme á un nuevo sistema empleado en las principales Ciudades de los Estados Unidos, Europa y Sud América.—El mismo trámite.

Trascribe un oficio del Promotor Fiscal del Juzgado 1º de Distrito para que se le remitan los datos que se crean conducentes para la defensa de la autoridad ejecutora, en el juicio de amparo seguido por la Compañía Constructora Nacional Mexicana contra ese Gobierno, por la providencia dictada sobre que se le dejara expedita para el tránsito la calle de la Industria.—A la Comision que dictaminó asociada del Síndico 1º

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa haber pagado $55 37 cs. que importaron los gastos en la inauguracion del mercado "2 de Abril."—A su expediente.

Avisa que entregó al Tesorero del Club de carreras de caballos, mil pesos que habia recibido de la Tesorería General de la Federacion por cuenta de los cinco mil con que la Secretaría de Fomento contribuye para los premios que debe dar el referido Club.—El mismo trámite.

Del Director de Aguas.

Avisa que ha dado posesion de media merced de agua á cada una de las casas números 6 de la calle del Seminario y 17 de la primera calle de Santa María de la Rivera, 24 de la calle de D. Juan Manuel, 12 de la calle de Tacuba, 1 de la cuarta calle de Santa María, 21 de la calle del Coliseo Viejo, 11 del callejon de Santa Inés, 15 de la calle de San Agustin y 1 y 3 de la calle de Montealegre.—Comuníquese.

Del Juzgado tercero de lo civil haciendo saber á solicitud de la Sra. Dolores Cajiga de Domec que la Sra. Dolores Valencia de Mosso ha cedido en su totalidad al Nacional Monte de Piedad, el crédito que tenia contra el Ayuntamiento, habiéndosele pagado lo que á ella le adeudaba, y que quedan por lo mismo sin efecto las órdenes que se habian expedido y las notificaciones que se habian hecho en ese asunto y quedando por su parte libre ese crédito.—A la Comision de Hacienda.

De la Srita. Brígida Alfaro:

Da las gracias por el nombramiento que se hizo á su favor para Secretaria de la Academia de Pedagogía.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de la Sra. Manuela Dominguez de Frank, en que manifiesta que el agua concedida á la casa número 13 de la Rinconada de San Diego, lo fué expresamente á esa casa y no á las números 11 y 12 de la misma calle; y el de Anselmo Ordoñez, solicitando en arrendamiento media merced de agua gorda para la casa número 8 de la plazuela del Arbol.

A la de Cárceles, el de G. Trampliert, que renuncia el empleo de celador de separos de la Cárcel Nacional.

A las de Hacienda y Obras públicas, el de Juan Sáyago, por Remigio del mismo apellido, en que manifiesta la necesidad de que el Ayuntamiento ejecute algunas obras para la conservacion de la atargea del Puento Blanco á la zanja cuadrada que contrató el segundo, y que está para terminarse.

A la de Mercados, el de E. L. Dewey, que hace proposiciones para colocar para-rayos en el mercado principal.

A la de Obras públicas, el de Luis Robelo, que denuncia un terreno al lado Sur de la plazuela de Tepito.

A la de Obras públicas y Aguas, el de Miguel Gutierrez, que cede los derrames del pozo artesiano del mercado de Jesus, en compensacion de algunas obras de utilidad pública que solicita se hagan en las calles contiguas.

Al Síndico segundo, el de Antonio Tello, pidiendo que la solicitud de Don Antonio Palacios, que ha pedido la adjudicacion de una acequia que forma el ángulo del terreno en que malamente está fabricando, se pase con el presente al Síndico que tiene antecedentes, para que al determinar sobre el principal se ocupe del incidente.

A la Comision que tiene antecedentes, el de Gregorio Horcasitas, que solicita se subvencione la publicacion de un periódico bisemanal ó diario, que sea órgano del Municipio de esta capital.

A la Secretaría, el de José María Fernandez Hurtado, que pide se le coloque en una de las oficinas de la Municipalidad.

Habiendo informado la Secretaría que no tuvo verificativo ayer el remate de las semillas y demás efectos que se consumen en la alimentacion de los presos de la Cárcel Nacional, por no haber concurrido la Comision de Cárceles; se mandó pasar el expediente á la Comision de Hacienda.

Se aprobó el programa que presentó reformado la Comision de festividades, para la que debe verificarse el 5 de Mayo próximo.

Tomadas en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Se nombra á la Srita. Magdalena Gutierrez y Teodora de la Torre directoras de las escuelas elementales que deben abrirse en sustitucion de las dos nocturn

nas para adultas que se suprimieron por acuerdo de Cabildo de 14 del corriente.

De la de Hacienda:

1ª El nuevo empréstito de cuarenta mil pesos, que ha facilitado al Ayuntamiento el Nacional Monte de Piedad y se forma de diez mil que entregó en Diciembre del año próximo pasado para hacer ciertos pagos á fin de que el municipio tomase posesion del Teatro de Iturbide y de $30,000 que ha ministrado en el presente mes para cubrir las atenciones de la municipalidad, le será pagada con abonos de $3,000 cada uno que comenzarán á verificarse inmediatamente despues de que se haga el último entero para cubrir los $300,000 que dicho establecimiento facilitó para el pago de las fincas que se demolieron para la ampliacion de la nueva calle del Cinco de Mayo.

2ª El Ayuntamiento pagará al Nacional Monte de Piedad y en moneda de plata del cuño mexicano el rédito de 6 por ciento anual sobre el capital insoluto, liquidándose esos réditos el dia 15 de cada mes que disminuirán conforme se vaya amortizando el capital.

3ª Al practicarse la liquidacion por el primer mes á que se refiere la proposicion anterior, se pagarán los réditos al mismo tipo de 6 por ciento por los diez mil pesos que recibió el Municipio en Diciembre del año próximo pasado.

4ª Si ántes de que quede saldado el empréstito de $300,000 ó durante el tiempo que se estén pagando los $40,000 de que hoy se trata, el Ayuntamiento vendiese al contado ó á plazos el Teatro de Iturbide, pagará de toda preferencia el capital que por causa de esos $40,000 esté adeudando al Nacional Monte de Piedad.

5ª Los gastos de escritura, testimonios y cancelaciones en su caso será por cuenta del Ayuntamiento de la capital.

6ª Comuníquese al Gobernador del Distrito las anteriores proposiciones para su conocimiento y remítase el expediente al Notario de ciudad para que desde luego proceda al otorgamiento de la escritura.

A la una y veintitres minutos se levantó la sesion, concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Olguín, Poucel, Rego, Rivero y Valle.

SESION DEL MÁRTES 2 DE MAYO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y treinta minutos de la mañana comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 29 del mes anterior.

Se dió cuenta con los oficios siguientes del Gobierno del Distrito:

Acusa recibo de sesenta retratos por duplicado de presos de la Cárcel Nacional, que se le remitieron y que ha hecho el fotógrafo de Cárceles, el mes próximo pasado. A su expediente.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion recomendando que el Ayuntamiento dicte las providencias de su resorte para que desaparezca el muladar que de poco tiempo á esta parte se está formando á un costado de la escuela Industrial de huérfanos, segun parece del oficio del Director de este establecimiento, que se inserta. A la comision de limpia.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion practicados en esa oficina el mes de Abril próximo pasado. A la comision de Hacienda.

Avisa haber entregado al Lic. Ignacio María Feria, representante de la testamentaría de D. Ignacio Caballero $600 por renta del meson de San Antonio has-

ta el mes de Marzo próximo pasado, adonde está alojado el cuerpo de Gendarmería montada. A su expediente.

Participa que ha entregado al Director de Aguas $1,000 que se han acordado para dar principio á la colocacion de las cañerías del agua delgada. Igual trámite.

Avisa haber recibido órden del Juzgado tercero menor para descontar al C. Emeterio Vilchis la cantidad de $28 95 centavos, del sueldo que disfruta como empleado de la Cárcel Nacional. Enterado.

Del Juzgado segundo Correccional:

Encarece la necesidad de que se le remitan los retratos de los reos que se mandaron sacar por órden de ese Juzgado y á que se refiere su oficio anterior y que no ha recibido todavía. A la comision de Cárceles, recomendándose el pronto despacho. Comuníquese este trámite al Juzgado.

De la Srita. Catalina Alegría:

Avisa que desde el dia primero quedó abierta para el público la escuela elemental de niñas número 7, que es á su cargo. Comuníquese.

Del Lic. Juan M. Diaz Barreiro:

Rinde el informe de los negocios que le tiene encomendados la Corporacion. A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Hacienda, el de Francisco Arteaga que propone al Sr. Delfin Sanchez como fiador del valor del terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca que se adjudicó al C. Brígido Córdova y en cuyos derechos se ha subrogado.

A la de Instruccion pública, el de Guadalupe Rodriguez Puebla que pide licencia por dos meses con goce de sueldo para atender al restablecimiento de su salud.

A la de Paseos, el de Florencio M. Maya que pide permiso para establecer un pequeño kiosko en uno de los prados de la Alameda para ejecutar algunos trabajos fotográficos y

A las que tienen antecedentes el de José María Zaldívar que exhibe un certificado del notario Francisco Villalón, para demostrar que la zanja del Paseo de Bucareli es el lindero de los terrenos que han sido denunciados y á que se refieren los ocursos anteriores, y el de E. Baudouin, manifestando que no es denunciable la zanja que ha pedido en adjudicacion el C. Miguel Mateos, por no estar comprendida en las disposiciones que alega el denunciante y que en caso de que se resuelva cegar la zanja y enagenar el terreno que ocupa se le venda por su valor, para ampliar su propiedad.

Se dió cuenta á un informe de la Secretaría, que rinde con motivo del ocurso del C. José María Fernandez Hurtado que pidió se le colocara en alguna de las oficinas municipales y en cuyo informe se dice que oficialmente solo se sabe que está por vacar la plaza de celador de separos de la Cárcel Nacional. Se mandó pasar el ocurso con el informe á la comision de Cárceles.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, una proposicion del C. Gutierrez en que consulta que por esta vez y con cargo á gastos generales, se concede una gratificacion de $50 al meritorio de la Secretaría Manuel Vergara.

Se mandó agregar á sus antecedentes, un informe de la comision de Aguas, al que acompaña el presupuesto de lo que importa colocar las cañerías destinadas á conducir hasta Peralvillo las aguas que el Ayuntamiento de esta capital ha contratado en arrendamiento al de Guadalupe Hidalgo.

Se mandó publicar el informe de la comision de Aguas, sobre el estado de los trabajos de entubacion del agua delgada.

Se aprobó la siguiente proposicion de la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $77 50 cs. que debe erogarse en la tildacion de los créditos que reportaba el Teatro de Iturbide á fin de que pueda otorgarse la escritura de hipoteca en favor del Nacional Monte de Piedad.

Se dió lectura á una mocion de la comision de Hacienda que concluye con las siguientes proposiciones:

1.ª Convóquese á un concurso á los ingenieros de la capital, para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de la convocatoria, presenten un proyecto con el plano y presupuesto respectivo, para convertir en un bazar el mercado del Volador.

2ª Los planos que estarán en tela-calco y proyectados, se remitirán anónimos con la contraseña correspondiente y bajo cubierta á la Secretaría del Ayuntamiento.

3ª Al siguiente dia en que termine el plazo que fija la proposicion primera se reunirán las comisiones de Hacienda y Obras públicas, asociadas de los ingenieros de ciudad ó de los peritos que crea convenientes y dictaminarán sobre cuál sea el proyecto que deba adoptarse.

4ª El igeniero autor del proyecto referido, obtendrá una prima de quinientos pesos y cederá al municipio la propiedad de ese proyecto, con su plano y presupuesto respectivo.

5ª Bajo las bases del proyecto que se adopte se sacará la obra á remate y si estuviere presente á este acto el autor del citado proyecto y manifestare convenirle ejecutar la obra por la menor postura que se hiciere tendrá el derecho del tanto.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, despues de un prolongado debate en que tomaron parte los CC. Rego, Cejudo, Arteaga, Valle, Perez Gallardo, Gutierrez, Barreiro, Esparza é Islas y Bustamante, se suspendió la discusion á solicitud del C. Arteaga quien para instruirse del expediente, hizo uso del derecho del veto.

En el curso del debate que roló principalmente sobre si debia ó nó pasar al estudio de la comision de Mercados. Se dió lectura á solicitud del C. Islas y Bustamante á una mocion suscrita por él y los CC. Gutierrez, Escandon y Pliego y Perez Gallardo, en que pedian pasara al estudio de esa comision el expediente.

El C. Presidente pidió se hiciera constar que en el curso del debate el C. Esparza habia dicho que algun respeto merecian las comisiones en sus respectivos ramos y por eso pedia que el negocio que se estaba discutiendo se pasara para su estudio á la comision de Mercados.

Tomados en consideracion y puestos á discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $132 que á razon de 12 por ciento segun lo previene el artículo 2º del decreto de 18 de Julio de 1862, le corresponden por honorarios al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, que devengó en el juicio seguido contra D. Crescencio Landgrave como fiador de Don Francisco Martinez, por la cantidad de $1,100 que éste quedó adeudando al Municipio por arrendamiento de los inodores de los mercados.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $700 para la impresion de leyes, boletas y documentos para las elecciones de Diputados y Senadores por el Distrito Federal, cuya suma quedará á disposicion de la Comision de Elecciones, pagando la Tesorería Municipal los recibos que se le presenten con el visto bueno de la citada Comision.

Se dió primera lectura al siguiente dictámen del ciudadano Síndico segundo:

Se accede á lo pedido por los empre-

sarios de la proyectada Colonia "Tecoac" en su ocurso de fecha 21 de Enero del presente año, en los términos siguientes:

Los propietarios de los prédios colindantes con el Paseo de Bucareli, que tengan edificios construidos en éstos, con sus frentes al Paseo, tendrán el derecho de preferencia en la extension del frente de sus terrenos siempre que lo efectúen dentro de un mes en que se les notifique el acuerdo definitivo de la Superioridad en este negocio; y en el caso de que hagan uso de su derecho del tanto, estarán obligados á dar y á hacer á favor del Municipio, lo que dén y hagan los autores del proyecto de la Colonia.

Pasado este plazo de un mes, estas personas empresarias se subrogarán en los derechos á que esta base se refiere.

El Municipio no queda obligado ni á la eviccion ni saneamiento de las zanjas y terrenos que cede en virtud de las bases anteriores, ni á indemnizacion alguna con cualquier carácter ó denunciacion que sea hácia sus cesionarios, quienes renunciarán en el contrato respectivo las leyes y artículos del Código relativo.

Para su validez, se aprobará y ratificará aquel por el Gobierno del Distrito y Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, como lo piden los ocursantes en su base VIII y entonces se reducirá á escritura pública, siendo por cuenta de los cesionarios todos los gastos que se originen.

Tomado en consideracion, se puso á discusion el siguiente dictámen del mismo Síndico:

Primera. Se adjudica al C. Lúcas López el terreno que solicita, en los términos legales, con la condicion siguiente:

Segunda. Se concede el plazo de ocho dias al C. Baños, para que presente la escritura de propiedad del terreno en cuestion. Pasado este plazo, la adjudicacion consultada en la anterior proposicion, será absoluta.

En virtud de algunas observaciones que se hicieron por el Sr. Cejudo, el ciudadano Síndico pidió permiso, que le fué concedido, para reformarlo, quedando aprobado en los términos siguientes:

Se concede plazo de diez dias al C. Jesus Baños, para que presente la escritura de propiedad del terreno ubicado en Santa Cruz Atecocolepa y que ha denunciado el C. Lúcas López, á quien se le adjudicará prévio valúo, si dentro de ese término no se presenta el documento referido.

Sin debate se aprobó despues de haber sido tomado en consideracion otro dictámen del mismo Síndico, en que consulta se diga al Juzgado primero de lo civil que el Ayuntamiento no se considera parte en el juicio que ha promovido el Lic. Ignacio María Fuentes, por las señoras pensionistas de la testamentaría del presbítero D. Joaquin Ruiz contra la Sra. Margarita P. de Cadena y se le suplique que se entiendan las notificaciones respectivas con la Beneficencia pública.

Despues de haber sido tomado en consideracion, se puso á discusion el siguiente dictámen de la Comision de diversiones:

"Con carácter de último é improrogable se concede á los Sres. Orrin hermanos, un plazo de quince dias, que comenzarán á contarse desde la aprobacion superior, para que continúen dando funciones de circo en la plaza del Seminario."

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo é Islas y Bustamante, se aprobó, quedando reformado en los términos siguientes:

"Con el carácter de último é improrogable, se concede á los Sres. Orrin hermanos un plazo que espirará el 15 del actual, para que continúen dando funciones de circo en la plaza del Seminario."

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de haber sido tomados en consideracion:

De la Comision de Obras públicas:

Consultando que en virtud de haberse mandado poner ya las tapas en la atargea de la primera calle de Santa Catarina que estaba descubierta, de que dió aviso la Inspeccion General de Policía, se acordó se archive el expediente.

De la misma:

Primera. Se permite al C. Felipe Ruiz levantar cascajo para componer las calzadas adyacentes á la garita del pulque, con la condicion de que la cantidad de ese cascajo y lugar de donde haya de levantarse, serán determinados por la Comision de Obras públicas.

Segunda. La compostura que emprenda el C. Ruiz, será precisamente con sujecion á las indicaciones de la Direccion de Obras públicas, para que se ejecute de una manera conveniente.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la Comision de diversiones:

Primera. Mientras no se ejecuten en el Teatro Hidalgo las obras necesarias á la seguridad del público, segun la opinion de los ingenieros de ciudad, queda clausurado dicho teatro.

Segunda. Comuníquese á quien corresponda.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez de Tagle ó Islas y Bustamante, la Comision pidió permiso que le fué concedido, para retirarlo, con el objeto de presentarla reformado.

En seguida, la Comision lo presentó en estos términos:

Primera. Mientras no se ejecuten en el Teatro Hidalgo las obras necesarias á la seguridad del público, segun la opinion de los ingenieros de ciudad, no se expedirá licencia alguna para que haya diversion en ese teatro.

Segunda. Comuníquese á quienes corresponda.

Puesto á discusion el dictámen, se aprobó.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de paseos:

Dígase al ciudadano Administrador de Paseos, proceda desde luego á derribar el árbol que existe cerca del puente de San Cosme, hácia el Poniente, y que se encuentra en mal estado.

Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comision de aguas:

Se concede, prévios los requisitos de estilo, media merced de agua delgada en arrendamiento á la casa número 2 de la Pila Seca.

En virtud de no estar presente ninguno de los miembros de la Comision de aguas, se mandó reservar para dar cuenta cuando lo estén.

Tomado en consideracion, sin ella se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de Instruccion pública:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que pague con los recibos firmados por el Sr. D. Enrique Gosselin, las rentas de la vivienda número 1 de la casa número 2 de la plazuela de Villamil que ocupa la amiga municipal número 6, cuyo contrato de arrendamiento está á nombre de la Sra. Martina Salvatierra de Gosselin, que falleció.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, la siguiente proposicion de la Comision de Instruccion pública:

Las cantidades que ingresan á la Administracion de Rentas Municipales procedentes de las cuotas que enteran los dueños de expendios de licores y que está acordado se destinen al fomento de la enseñanza objetiva, quedarán en esa oficina á disposicion de la Comision de Instruccion pública, la cual al mandarlas recibir para que sean empleadas en su ob-

jeto, pondrá su visto bueno en los correspondientes recibos.

A la una y treinta y cinco minutos se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina ó Icaza, Collantes, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rego, Perez Gallardo, Rivero, Rivas Mercado, Ruiz, Sanchez de Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL SÁBADO 6 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce del dia se abrió la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 2.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Devuelve aprobados los presupuestos que deben regir en la Municipalidad en el presente mes.—Comuníquese.

Autoriza el gasto de $700 para la impresion de leyes, boletas y documentos necesarios en las próximas elecciones de diputados y senadores por el Distrito Federal.—El mismo trámite.

Aprueba el gasto de $77 50 cs. que debe erogarse en la tildacion de los créditos que reportaba el teatro de Iturbide, á fin de que pueda otorgarse la escritura de la hipoteca en favor del Nacional Monte de Piedad.—Igual trámite.

Aprueba el acuerdo por el que se prorroga solo hasta el dia 15 del actual el permiso concedido al Sr. Eduardo Orrin, para que ocupe la plaza del Seminario con su circo.—El mismo trámite.

Aprueba el gasto de $132 para cubrir el importe de los honorarios que corresponden al Lic. Juan M. Diaz Barreiro, en el juicio que siguió contra Don Crescencio Landgrave.—El mismo trámite.

Remite para que se haga efectivo su cobro por la Administracion de Rentas Municipales, la noticia de las multas impuestas en el mes de Abril próximo pasado.—Igual trámite.

Avisa que ha concedido un mes de licencia con goce de sueldo, al escribiente de su Secretaría C. Cristóbal Orozco y que ha nombrado para sustituirlo al C. Manuel Orozco.—El mismo trámite.

Recomienda se reforme el contrato celebrado con el fotógrafo de cárceles para que, en lugar de cuatro fotografías de los reos, haga seis, de las cuales se destinarán dos á la Alcaldía, una al Procurador de Justicia, una al Juez de Instruccion respectivo, una á la Inspeccion General de Policía y otra para la coleccion del Gobierno.— A la Comision de cárceles.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que se trascribe la respuesta que se ha dado al C. Amado Vazquez, como resultado de su ocurso relativo, y en la que se le dice que para la prolongacion de la calle de Soto que se llevó á cabo el año de 1877, entre otros terrenos, se le ocupó uno de su propiedad con una superficie de ciento ocho metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se valuaron en $127, incluso el valor de 34 metros de cerca de adobe que se le demolió; que el interesado estuvo conforme en que se le compensara con otro terreno igual, al ocuparlo, tomándolo de la parte que quedaba del callejon del Pradito y que no consta que se le haya abonado cantidad alguna por cuenta de los $127 referidos.—A la Comision que tiene antecedentes.

Aprueba las bases 1ª, 2ª y 5ª del contrato celebrado con el Sr. D. Agustin Andrade, sobre la indemnizacion de un monumento de su familia que tiene en el Panteon de Santa Paula, debiendo reformarse las bases 3ª y 4ª en el sentido de que la indemnizacion á que se refiere,

sea de quinientos y no de mil pesos.—Igual trámite.

Del Tesorero de la Beneficencia pública:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.—A la Comision de Beneficencia.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que recibió de la Tesorería General de la Federacion, $500 por cuenta de los $1,600 con que el Gobierno general contribuyó para la festividad del dia de ayer.—A su expediente.

De la Direccion de Obras públicas:

Informa sobre el costo de la obra é indemnizacion necesaria para la prolongacion de la calle de Mina hasta la del Encino y el Chopo en la Colonia de Santa María de la Ribera. A la comision que tiene antecedentes.

Del Promotor del Juzgado primero de Distrito:

Solicitando unas constancias que obran en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Salvador Malo, para establecer una colonia en terrenos de su hacienda de la Teja, con el objeto de presentarlos para el mejor esclarecimiento de los hechos, en el juicio de amparo promovido por la Compañía Constructora Nacional Mexicana, contra una determinacion del Gobierno del Distrito que mandó quedara expedita la tercera calle de la Industria. Expídanse las copias que se solicitan.

Del Notario de Ciudad:

Remite el testimonio de la escritura de contrato para la construccion de las atargeas, que remataron los Señores Remigio Sáyago y Francisco de P. Vera.

La Secretaría informó que el C. Presidente acordó se comunicara á la Tesorería, á reserva de darse cuenta al cabildo, lo relativo á las obras que remató el C. Sáyago.

Se mandó pasar el testimonio de la escritura á la Tesorería para que tome razon y que se comunicara á la Direccion de Obras públicas. Se mandaron pasar á las comisiones que siguen, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Encarnacion E. de Loaeza, que pide se corte el agua de la casa número 10 de la calle de Victoria.

A la de Hacienda, prévio informe de la de Obras públicas, el de Agustin Flores, que solicita se le adjudique un terreno que queda del remanente de la segunda calle de Hidalgo en donde forma ángulo con la cuarta calle de Soto.

A sus antecedentes, el de Guadalupe Cabrera, Cipriano Carrillo y socios, que piden que la calle continuacion de la del Puente del Clérigo, se denomine de la Libertad.

Se acordó se comunique el oficio de la Srita. Teodora de la Torre, en el que avisa haber recibido la escuela nocturna número 3 que es á cargo de la Srita. Lucía Tagle.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, la copia simple de la escritura de cesion y cancelacion otorgada entre la Sra. Dolores Valencia de Mosso, el Nacional Monte de Piedad y la Sra. Dolores Cajiga de Domec, por los créditos que la primera reportaba contra el teatro Iturbide, informando la Secretaría que en cesion se ha notificado á la comision de Hacienda por el notario á quien se mandó otorgar la escritura y que la copia está confrontada con el testimonio en que anota esa notificacion.

El mismo trámite se dió al valúo practicado por la Obrería Mayor sobre la adjudicacion de la Olla, solicitado por los CC. Donaciano Calo y G. Mill.

Tomadas en consideracion y puestas á

discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Pase á la comision de Hacienda el expediente promovido por el C. Juan Gutierrez, para la reposicion de la calle de la Cervatana, presupuestada por la Direccion de Obras públicas en la cantidad de $3,764 11 cs.

De la misma:

Que pase á la Secretaría para que informe el expediente en el que el ciudadano Teodoro G. Cosío denuncia un terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca y que segun informe de la Direccion de Obras, ha sido ya adjudicado.

De la misma: Consultando se diga á la Administracion principal de Rentas del Distrito, que solicita se manden quitar unas presas frente al rancho de Balbuena y el Peñon de los Baños, que la Direccion de Obras públicas, informa que son muy necesarias para el desagüe y por lo mismo no es posible demolerlas, pero que se levantarán sobre ellas las cercas que indica, pero no dándoles la altura de cuatro varas, porque quedando aisladas no tendrán estabilidad, sino de 2 metros que, rematados con un caballete que en el centro se eleve de 0 metros 80 centímetros más, y que, por tratarse de un gasto, se pase el expediente á la comision de Hacienda.

De la de Hacienda:

1ª Se aprueba el remate verificado el dia 4 del actual para la construccion de la atargea en la Avenida Soto, desde el paño Norte de la calle de la Magnolia hasta el mismo paño de la calle de Illescas que fincó en el C. Pascual Ordoñez, por la cantidad de $3,137, debiendo ejecutar la obra en el término de dos meses.

2ª En cumplimiento de lo provenido en el artículo 20 del capítulo 1º de las Ordenanzas de 1840, remítase el expediente con atento oficio á la superioridad para los efectos que el citado artículo expresa.

De la misma:

1.ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 4 del presente entre el C. Presidente Municipal y el Sr. Agustin de Mendoza y Moteuczoma para el pago de la indemnizacion que corresponde á dicho señor, por el terreno y construcciones que pierde para llevar adelante la prolongacion de la calle de Hidalgo.

2ª Se autoriza el gasto de $1,300 que importa la indemnizacion á que se refiere la proposicion 1ª y que se pagarán al Sr. Mendoza y Moteuczoma en los términos que expresa el citado convenio.

En el convenio se extipula que el Sr. Mendoza consiente en que desde luego se hagan las demoliciones necesarias en el terreno de su propiedad, para que se lleve á cabo la prolongacion de esa calle, hácia el Poniente, en la inteligencia de que el terreno que deberá ocuparse mide una superficie de 810 metros cuadrados 84 centécimos, dividido en dos porciones por atravesar el terreno la cuarta calle de Soto, una que es la mayor y que queda al Oriente de la Avenida Soto y viene á terminar en dicha Avenida, y la otra queda al Poniente de la misma Avenida; que recibirá del Ayuntamiento por toda indemnizacion, por las porciones de terreno que quedan expresadas, incluyendo lo edificado en ellas, la cantidad de $1,300 que le serán pagados en dos partidas, una el dia 15 del presente mes y la otra el dia 15 de Julio próximo, que el callejon que resulte al prolongarse la calle contigua á la porcion de terreno que queda al Sr. Mendoza en la parte que vé al Norte de la nueva calle, se le adjudicará prévio valúo, si para ello no hubiere inconveniente legal, descontándose su importe de la segunda exhibicion que debe hacerse por la indemnizacion de que se trata; pero, si

por un evento se presentare ese inconveniente y por lo cual no se le pueda adjudicar el referido callejon, entónces recibirá el Sr. Mendoza íntegra la segunda exhibicion, que para que el Sr. Mendoza proceda desde luego á levantar las fachadas en las aceras Norte y Sur de la calle de Hidalgo en el terreno que le quede, así como de la parte que vé al Poniente de la Avenida Soto, se consultará al Cabildo la exencion de los derechos de licencia por obras exteriores; pero bajo el concepto de que la duracion de éstas no excederá de cuatro meses. Que los materiales que resulten de la demolicion á que se refiere la base primera, quedarán á beneficio del Sr. Mendoza y Moteuczuma.

De la de Cárceles:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que ponga á disposicion de la Direccion de Obras públicas, la cantidad de $415 53 cs., procedente, del fondo de mejoras de prisiones, que se empleará en las obras indicadas por la Junta de Vigilancia de Cárceles.—Este dictámen, se aprobó despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Sanchez Tagle.

A las doce y cuarenta minutos se levantó la sesion á la que concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rivero, Sanchez de Tagle y Valle.

SESION DEL MÁRTES 9 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 6.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Manifiesta haberse impuesto de que la Corporacion ha determinado que miéntras no se ejecuten en el Teatro Hidalgo, las obras necesarias para la seguridad pública, no se expedirá licencia alguna para que haya funciones en ese Teatro. —A su expediente.

Comunica haber nombrado al C. José Prieto, practicante de inspeccion adscrito á la primera Demarcacion de policía y en lugar del C. Cárlos Cortés que renunció. —Comuníquese.

Del relojero público:

Avisando que el dia 6, al dar cuerda al relox que está en la Iglesia de San Pablo, encontró fracturada la puerta y el relox en su totalidad destruido, faltando la mayor parte de las piezas; que inmediatamente dió parte al Inspector de la sexta Demarcacion de policía, quien levantó el acta correspondiente y la remitió al representante del Ministerio público en turno, el que á su vez la consignó al Sr. Lic. Sagaceta, Juez segundo del ramo Criminal, agregando que ya dió parte verbal de lo ocurrido á la comision de reloxes públicos.—A la comision de Reloxes.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Hacienda, el de Francisco de P. Vera, solicitando se mande cancelar la escritura de 23 de Noviembre de 1868 sobre el reconocimiento del capital en que se adjudicó un terreno á los Sres. Bernardino Pardo y Crescencio Pacheco.

A la de Obras públicas:

El del C. Delfin Sanchez que denuncia un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipeuca con objeto de establecer allí la estacion del Ferrocarril de Peralvillo á los Reyes é Irolo, y el de Pedro Diaz Berdeja que denuncia un terreno en la Garita de Belem.

A la de Obras públicas y Mercados, el del mismo C. Berdeja que solicita la ad-

judicacion de la parte del terreno de la Plazuela de Juan Carbonero, que no está destinada á mercado, y

A la que tiene antecedentes, el de Manuel Cano en que pide que aplicándole la parte que del precio del Panteon de Santa Marta le corresponde la porcion de terreno que se ha tomado para abrir una calle, se le adjudique el resto que queda, y el de D. S. Haimes que se opone como Agente de la Compañía Telefónica Mexicana, á que se conceda á los Sres. Wexel y Degress el premio que piden para extender líneas telefónicas en las calles de la ciudad.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó una mocion de la Comision de aguas, en que consulta se agregue al expediente respectivo, el presupuesto formado por la Direccion de aguas, del costo que tendrá la entubacion de aguas en la ciudad y que importa $139,882 96 cs.

De la misma manera se aprobaron cinco dictámenes de la Comision de aguas, consultando en los expedientes respectivos, se conceda media merced de agua delgada á cada una de las casas número 2 de la segunda de la Pila Seca; lote número 4 del antiguo callejon del Arquillo, hoy calle del Cinco de Mayo, y á la conocida por fábrica de untura para carros, situada en la calzada del Egido, Colonia de los Arquitectos, y, media merced de agua gorda á la casa número 2 de la Avenida Humbolt y 18 de la tercera calle Ancha.

Igualmente se aprobaron seis dictámenes del ciudadano Síndico primero, en que consulta que son bastantes para que surtan sus efectos legales las informaciones rendidas, para justificar la supervivencia ó idoneidad de sus respectivos fiadores CC. Antonio Meneses, administrador de Mercados, Manuel Patiño, director de Aguas, Jesus Salcedo, administrador de la Limpia de Ciudad, Antonio Torres Torija, director de Obras Públicas, Antonio Sola, administrador de Rentas Municipales y Federico Picazo, escribiente nombrado para sustituir al Cajero en las faltas accidentales que ocurran.

Se puso á discusion otro dictámen del mismo Síndico, que concluye con la siguiente proposicion:

Es bastante para que surta sus efectos legales, la informacion rendida por el C. Guillermo Durán ante el Juzgado segundo de lo civil, para justificar la idoneidad y supervivencia de su fiador, como administrador del Rastro de Ciudad.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte su autor y el C. Cejudo, se aprobó, acordándose se archive el expediente.

Sin debate se aprobó despues de haber sido tomado en consideracion, el siguiente dictámen del mismo Síndico:

Dígase al Sr. Juan Subet, justifique la excepcion que alega, para que se le exima de desempeñar el cargo de Jurado de imprenta.

Se dió cuenta con un dictámen del mismo Síndico, en que consulta se diga á los CC. Francisco Villanueva y sócios, ocurran á quien corresponda, para que se les adjudique el terreno que han denunciado y que dicen pertenece á la iglesia de San Cristóbal Romita.

Puesto á discusion despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Cejudo y Rego, se puso á discusion el siguiente dictámen del mismo Síndico.

Exíjase á quien corresponda que se deje expedita la calle prolongacion de la de las Artes y que debe separar el terreno de la Ciudadela, de los que hoy ocupa la Empresa del Ferrocarril Nacional Mexicano, haciendo las obras que fueren necesarias, para que no se impida la co-

municacion y quitando la puerta de madera que allí tiene colocada, casi en la direccion del eje de la calle.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Cejudo y Poucel, se permitió á su autor retirarlo.

En seguida lo presentó reformado en estos términos:

Primera. Dígase á la Direccion de Obras Públicas, exija á quien corresponda que se deje expedita la calle prolongacion de la de las Artes y que debe separar el terreno de la Ciudadela, de los que hoy ocupa la Empresa de los ferrocarriles, denominada Compañía Constructora Nacional Mexicana, haciendo las obras que fueren necesarias para que no se impida la comunicacion y quitando la puerta de madera que allí tiene colocada casi en la direccion del eje de la calle.

Segunda. La Direccion de Obras Públicas puede fijar á la Empresa el plazo de quince dias, para la ejecucion del acuerdo anterior.

Puesto á discusion se aprobó, sin debate.

Continuó la discusion de la mocion de la Comision de Hacienda, relativa á que se convoque á los ingenieros de la capital, para que presenten un proyecto para convertir en un bazar el mercado del Volador.

El C. Rego pidió que el plazo que se señala á los ingenieros para la presentacion del proyecto, fuera de dos meses.

El C. Arteaga solicitó que se asociara la Comision de Mercados á las de Hacienda y Obras públicas.

Habiendo aceptado la Comision de Hacienda estas modificaciones, se aprobó acordándose que el término para la presentacion de los proyectos de que habla la proposicion primera, sea de dos meses y que para los efectos de la proposicion tercera se asocie á las Comisiones de Hacienda y Obras, la de Mercados.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito, en que recomienda sea atendido de toda preferencia el paseo de la Alameda, á fin de que tenga las condiciones de higiene y ornato que reclama la opinion pública. —A la Comision de Paseos.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la siguiente mocion del C. Gutierrez

Se autoriza el gasto necesario para que la pequeña cuadrilla que terminó sus trabajos en la Avenida Humbolt, se traslade á la calle del Paseo Nuevo, para empedrarla.

En virtud de no haberse podido poner de acuerdo los miembros de la Comision de Mercados, se mandó pasar al Síndico primero para los efectos del artículo sétimo del capítulo tercero de las Ordenanzas de 1840, la iniciativa del Gobierno del Distrito, con que se dió cuenta en cabildo de 17 de Marzo ultimo, sobre el establecimiento de varios mercados, ampliacion del de San Juan, que se situen los vendedores de calzado en la calle de la Universidad y que cuando estas mejoras se hayan realizado, se trasforme el mercado del Volodor en un conjunto de almacenes de efectos de lujo y de gusto.

Se dió lectura á las siguientes modificaciones al Reglamento de Mercados:

1ª La Administracion principal de Mercados pasará mensualmente á la de Rentas Municipales, un padron circunstanciado que contenga los nombres de las personas que ocupan el interior de las plazas con más permanencia en ellas, expresando las cantidades que pagan y las varas cuadradas que cada una de esas personas disfruta. Igualmente remitirá las listas de los puestos fijos que existan en las accesorias, calles, plazas, plazuelas y zaguanes, expresando las cuotas que cada uno tenga asignadas, con arreglo á la ley, para que con los indicados docu-

mentos, la Administracion de Rentas Municipales forme la liquidacion correspondiente á la de Mercados, en vista de las tarifas rsspectivas, que se observarán extrictamente.

2ª El cobro de las cantidades y cuotas á que se refiere la proposicion anterior, se hará bajo la extrecha responsabilidad de la Administracion principal de Mercados, por medio de los recaudadores de que se hablará despues, y con los recibos y boletos talonarios que correspondan á los libros que dará la Administracion de Rentas Municipales. El administrador principal de Mercados, cuidará de que los recaudadores hagan á la Tesorería Municipal los enteros respectivos todos los dias, con documentos cubiertos con su conformidad, y él liquidará con esa oficina semanariamente.

3ª Para los efectos de la proposicion anterior, respecto de puestos fijos en los mercados, accesorias, calles, plazas, plazuelas y zaguanes, los talones de aquéllos libros serán cubiertos y firmados por el recaudador respectivo y los recibos llevarán la firma del administrador principal de Mercados.

4ª En la recaudacion del ramo llamado del viento, en la que solo están comprendidos los puestos que existan fuera de los mercados y del contorno de éstos; para evitar confusion á los causantes, los colores de los boletos serán el distintivo de su valor; y al efecto, los de á 2 centavos, serán blancos; los de á $3\frac{1}{8}$ centavos, verdes; los de á $6\frac{1}{4}$ centavos, amarillos; los de á $12\frac{1}{2}$ centavos, violados y los de á 25 centavos, rosados. Estos boletos estarán en libros encuadernados, de los que se arrancará en presencia del causante el que corresponda á la cuota que éste pague. El boleto será en el acto mismo inutilizado por el recaudador por medio de un sacabocado ó aparato especial, que llevará consigo.

5ª Todos los boletos se imprimirán con los sellos, marcas y contraseñas que la Administracion de Rentas Municipales estime necesarias, para evitar la falsificacion, y ellos tendrán los diversos valores, como queda dicho, de á 2, $3\frac{1}{8}$, $6\frac{1}{4}$, $12\frac{1}{2}$ y 25 centavos.

6ª Con objeto de que el administrador principal de Mercados compruebe debidamente su cuenta, recibirá semanariamente de la Administracion de Rentas Municipales, contados y sellados los boletos, y aquel empleado deberá resellarlos con un sello especial, que al efecto le entregará dicha Administracion de Rentas Municipales.

7ª Los boletos á que se refiere la 5ª de estas proposiciones, contendrá por el reverso el nombre y apellido del recaudador que debe hacer el cobro respectivo, no pudiendo en ningun caso, bajo la responsabilidad del administrador principal de Mercados, entregarse á un recaudador, boletos que contengan el nombre y apellido de otro de los recaudadores.

8ª En caso de enfermedad ú otro impedimento legal, de alguno ó algunos de éstos, dará inmediatamente parte dicho administrador á la Comision de Mercados de este Ayuntamiento, á fin de que la Comision designe la persona ó personas que sustituyan al recaudador ó recaudadores impedidos, siempre que el impedimento no pase de quince dias; debiendo, entretanto se hace por la Comision de Mercados el indicado nombramiento, desempeñar el cargo del recaudador ó recaudadores impedidos, los celadores de Mercados, de que se hablará en seguida mediante turno riguroso que al efecto llevará el administrador, comenzando por el celador último en número.

9ª En caso de que el impedimento del recaudador ó recaudadores, pasase de quince dias, el Ayuntamiento otorgará,

si lo creyere justo, la correspondiente licencia.

10. Los sellos, marcas y contraseñas que se refieren en las proposiciones 5ª y 6ª de las anteriores, deberán ser puestos en presencia del administrador de Rentas Municipales y del administrador principal de Mercados en su caso, en las oficinas respectivas precisamente, debiendo aquellos empleados, cuando se acabe de practicar la impresion indicada de sellos, marcas, contrasellos y resellos, guardar bajo de llave, que depositará en lugar seguro, los instrumentos y aparatos con que se haya verificado tal impresion.

11. El administrador de Rentas Municipales, cada vez que lo estime conveniente, podrá cambiar los sellos, marcas y contraseñas mencionadas.

12. Habrá diez y seis recaudadores, que serán nombrados por la Comision de Mercados, con la aprobacion de este honorable Ayuntamiento. Estos recaudadores recibirán por sueldo, cada uno, mensualmente, la cantidad de $35 y afianzarán su manejo por la cantidad de doscientos pesos. La Comision queda facultada para distribuir estos recaudadores en los mercados y calles de la ciudad, de la manera que lo juzgue conveniente al servicio público.

13. Habrá tambien ocho celadores de mercados, con el sueldo mensual cada uno de $35. Tienen obligacion estos celadores de exijir diariamente de todos los causantes, ya sea en los mercados y su contorno, ya en las plazas, plazuelas, calles, zaguanes y accesorias, la presentacion de los recibos ó boletas respectivos que acrediten el pago, con arreglo á la tarifa que se inserta á continuacion, dejando en poder de dichos causantes los mencionados recibos ó boletas despues de quitar un pedazo de los últimos, siempre que no se descubra en estos fraude de ninguna clase, pues si fuere descubierto éste, entonces el celador pondrá al causante á disposicion de la autoridad, por medio de los agentes de ésta, para que se haga la correspondiente averiguacion.

14. Si los causantes entregaren un boleto que ya haya servido en el dia de su fecha á distinta persona de la que lo entrega; si entregaren un boleto que no tenga la fecha correspondiente, ó en fin, si entregaren un boleto de distinto valor al que deban entregar; en cualquiera de esos casos, los celadores harán que los causantes, acompañados de los mismos celadores, ocurran al recaudador más inmediato, sea de Mercados ó del ramo del viento, á fin de que los referidos causantes compren el correspondiente boleto, sin perjuicio de lo que disponen las leyes contra los autores, cómplices ó encubridores de algun delito.

15. En cualquier caso que los causantes requeridos por los celadores de Mercades rehusen voluntariamente recurrir á los recaudores, para que éstos provean á dichos causantes de los correspondientes boletos, entónces los celadores de Mercados se los venderán, á cuyo efecto, el Administrador Principal, en la misma forma que á los recaudadores, entregará á los celadores los boletos respectivos.

16. Si los recaudadores de Mercados faltaren en lo más mínimo á sus obligaciones, inmediatamente darán parte á la Comision cualesquiera de los celadores que note la falta ó las faltas, ó el Administrador, siempre que haya motivo, á fin de qué aquella disponga lo que crea conveniente.

17. Si los celadores faltaren en lo más mínimo á su deber, el Administrador Principal dará inmediatamente parte á la Comision, á fin de que aquella determine lo que crea justo.

18. El servicio de 12 de los recaudadores, comenzará en los Mercados desde el momento en que se abran éstos y concluirá hasta que éstos se cierren con excepcion de una hora que se concede á aquellos para entregar su cuenta; el de otros seis comenzará en el ramo del viento tambien desde el momento en que se abran los mercados y concluirá hasta la hora en que éstos se cierren, con excepcion de una hora que se concede á aquellos para entregar su cuenta; y el servicio de los otros cuatro recaudadores, empezará á las cuatro de la tarde y concluirá á las once de la noche, para el ramo del viento.

19. El servicio de cinco de los celadores de Mercados, empezará á las seis en punto de la mañana y concluirá á las siete de la noche, y el de los otros tres, comenzará á las seis de la tarde y concluirá á las once de la noche.

20. La Comision designará cada vez que lo juzgue oportuno, los lugares en que deben ejercer sus funciones, tanto los recaudadores como los celadores de Mercados, pudiendo la misma ordedar á los recaudadores ó celadores, el cambio de horas para el servicio, siempre que así lo exijan las circunstancias.

21. Los recaudadores de Mercados que tienen obligacion, como queda dicho de permanecer en éstos desde que se abran hasta que se cierren, todos los dias aun los festivos, con excepcion de una hora que se les concede para entregar su cuenta, deben dar parte al agente de la autoridad más inmediata, de cualquier delito ó falta que noten se cometa en el interior de los mismos mercados ó en el contorno de éstos; y deben, tambien, evitar, por cuantos medios estén á su alcance, que sufran perjuicios de ninguna clase los intereses de todo género que se depositen en los repetidos mercados. Cuando un mismo cobrador está destinado para dos ó más mercados, en tal caso, aquel vigilará éstos alternativamente; pero sin separarse de la línea más corta que conduzca de uno á otro ú otros mercados.

22. Habrá dos inspectores de Mercados para éstos y para los puestos del ramo del viento, cuyos inspectores deberán ser médicos ó por lo ménos farmacéuticos, quienes disfrutarán el sueldo mensual de 60 pesos cada uno.

23. Es obligacion de los inspectores, inspeccionar diariamente los comestibles y líquidos que se expendan en los mercados y en las calles de esta capital, en el ramo llamado del viento, ya sea en puestos, fijos ó accidentales, en plazas, plazuelas, calles, zaguanes y accesorias. El Inspector de Mercados consignará á la autoridad competente á los vendedores de sustancias adulteradas ó corrompidas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 424 y fraccion X del 1,150 del Código Penal.

24. Los mismos inspectores darán parte á este Ayuntamiento cada 15 dias, de las novedades ocurridas en el ramo que se pone bajo su cuidado.

25. La Comision, para el mejor servicio público, podrá remover, con aprobacion del Ayuntamiento á los inspectores, recaudadores y celadores de Mercados que se mencionan en las proposiciones anteriores y tambien á los demás subalternos del ramo. Respecto de éstos últimos, podrá la misma Comision, como respecto de los primeros, hacer los nombramientos respectivos, con aprobacion de este mismo Ayuntamiento, cada vez que lo estime conveniente. Respecto del Administrador, la Comision deberá dar parte al Ayuntamiento de cualquiera falta que cometa aquel en el desempeño de su encargo, para que se proceda conforme á la ley. Las faltas del Administrador por menos de quince dias, serán cubiertas por la persona que designe la Comision

de Mercados, y pasados quince dias, por la persona que nombre este H. Ayuntamiento. La misma Comision de Mercados por sí ó por cualquiera de sus miembros, por medio de los celadores de policía de este Ayuntamiento ó por las personas que al efecto nombre la Comision, siempre que lo juzgue conveniente, vigilará el exacto cumplimiento de este Reglamento. En caso de que sean nombradas las personas á que se refiere la modificacion próxima anterior, se abonará á éstos dos pesos diarios durante el tiempo que dure su comision.

Quedan suprimidas por superfluas, las plazas actuales de encargado del Principal y de Inspector de Mercados.

26. Para evitar toda diferencia, los recaudadores y los celadores llevarán siempre una vara lijera de medir, reconocida y sellada por la Oficina del Fiel Contraste. Además, en dos de los puntos más visibles del interior de los mercados, se fijarán tablas que contengan con caracteres perceptibles á primera vista y al óleo la tarifa que se expresa al fin.

27. Si algun recaudador cobrare más ó ménos de lo que debe de cobrar con arreglo á la tarifa que se pone al fin, tal recaudador será puesto desde luego á disposicion de la autoridad competente, para que ésta le imponga el condigno castigo; pudiendo ser consignada á dicha autoridad por cualquier habitante de esta ciudad, y tienen especial obligacion de hacerlo así el Administrador de Mercados, lo mismo que el intendente y los celadores, tanto de Mercados, como los de policía del Ayuntamiento. Si algun celador de Mercados, cobrase más ó ménos de lo que debe cobrar con arreglo á tarifa, deberá ser puesto desde luego á disposicion de la autoridad competente, pudiendo hacer esto cualquier habitante de la capital, y teniendo especial cuidado de verificarlo así el Administrador, el intendente de Mercados y los celadores de policía de este Ayuntamiento.

28. El Administrador de Mercados debera exigir de los causantes, siempre que lo creyere oportuno, la presentacion de los recibos ó boletos respectivos, y en caso de no estar provistos de ellos, acudir con dichos causantes, si éstos lo consienten, al recaudador ó celador más próximo, procediendo en el acto, sea que se trate de cobrador ó celador, como dice en la parte final de este propósito. Si no quisiesen voluntariamente tales causantes ocurrir á el recaudador ó celador más próximo, para que cualquiera de éstos los provea del boleto respectivo, entónces el Administrador que exija la presentacion del boleto en los términos que se dice al principio de esta proposicion, buscará inmediatamente á cualquiera de los recaudadores ó celadores de Mercados, para que dén el boleto correspondiente, previniéndole al recaudador ó celador que esté en servicio en el lugar de que se trate, si encuentra motivo para tal prevencion, que sea mas diligente en cumplimiento de sus deberes.

29. Tanto los recaudadores como los celadores de Mercados, pueden y deben indistintamente exijir de los causantes ya sea en mercados, plazas, plazuelas, calles, zaguanes y accesorias, el correspondiente pago con arreglo á tarifa, sin perjuicio de que como queda asignado, los referidos recaudadores y celadores tengan especialmente á su cargo el cobro y vigilancia en los lugares que se les designe.

30. El administrador principal recorrerá constantemente todos los mercados y demás puestos de la ciudad, siempre que no se lo impidan atenciones preferentes.

31. Los recaudadores de que hablan las proposiciones anteriores, usarán costeado por este H. Ayuntamiento, vestido

de paño azul oscuro, compuesto de pantalon, chaleco y saco sin talle, llevando en la parte más visible de la manga izquierda un letrero bordado con hilo de cáñamo verde, que diga "Recaudador de Mercados."

32. Los celadores de mercados usarán costeado, por el Ayuntamiento, vestido de paño verde oscuro, compuesto de pantalon, chaleco y saco sin talle, conteniendo en la parte más visible de la manga izquierda, un letrero bordado con seda amarilla, que diga: "Celador de Mercados."

33. Con los falsificadores de talones recibos, boletos, sellos, tarifas que debe haber en dos de los puntos más visibles de cada mercado y vestidos para los recaudadores y para los celadores, todo lo ya referido en las anteriores proposiciones, se procederá segun lo dispuesto por el Código Penal y el de Procedimientos.

34. Se recuerda á los habitantes de esta capital, que segun lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitucion de la República y artículos 1º y 2º del Código Penal, tienen obligacion de poner en manos de la autoridad, directamente ó por medio de cualquiera de los agentes de ésta, á toda persona que defraude las rentas municipales, con infraccion del presente Reglamento.

35. Una vez aprobadas las anteriores proposiciones, se remitirá copia de ellas al ciudadano Gobernador del Distrito, á fin de que, con el conocimiento de las mismas, pueda aquel funcionario dictar las medidas que juzgue convenientes para prevenir que sean castigados en su caso, cualquiera falta ó cualquier delito, con perjuicio de las rentas municipales.

He aquí la tarifa que se menciona en algunas proposiciones de las anteriores:

Los puestos en que se vendan frutas, verduras ú otros efectos, ya sea en los mercados ó en las plazas, portales, lugares públicos, donde no esté prohibida su situacion, pagarán seis y un cuarto centavos diarios por vara cuadrada de la superficie que ocupen.

Los expendios de frutas ó verduras situados en zaguanes ó accesorias, no podrán ocupar parte alguna de las vías públicas y pagarán 93/8 diarios de centavos.

Las alacenas de cualesquiera efectos situadas en los portales del Coliseo, Refugio, Agustinos, Mercaderes y las Flores y en el Puente de Palacio y calle de Flamencos, pagarán tres pesos seis reales al mes, lo mismo que los puestos grandes de los zaguanes en dichos lugares. Los puestos fijos que no sean alacenas y que tengan la misma situacion, pagarán respectivamente la mitad de las cuotas expresadas. El pago de las que designa este artículo, se hará por meses adelantados.

Se exceptúan de todo pago los puestos de tortillas que no están en los mercados ó en manzanas que las circundan.

La Secretaría informó que este dictámen estaba suscrito por los CC. Arteaga, como presidente de la Comision de Mercados y el ciudadano Síndico primero y por los CC. Barreiro y Gutierrez, miembros tambien de la Comision de Mercados, pero con la nota de que aunque estaban conformes en la esencia, no lo estaban en la forma.

El ciudadano Presidente hizo mocion para que pasara á una Comision especial, que revisara el dictámen y le diera forma.

El C. Arteaga dijo que era innecesario el nombramiento de esa Comision, porque el dictámen estaba suscrito por el presidente de la Comision de Mercados y por el Síndico primero, que formaban Comision conforme á las Ordenanzas.

Los CC. Ruiz y Perez Gallardo, propusieron que se nombrara esa Comision para que corrijiera solo el estilo, dividiendo el proyecto de reglamento, en secciones, capítulos y artículos, y para despues de que se discutiera por el Cabildo el dictámen que hoy se somete á su consideracion.

El C. Cejudo, manifestó que se perdia el tiempo si primero se discutia el dictámen tal como se presenta y despues como lo reformara la Comision especial: que, para evitar que hubiera dos discusiones, era mejor que pasara desde luego á la Comision especial y en ese caso solo se discutiría la minuta de reglamento.

El C Perez Gallardo sostuvo que lo que proponia tanto él como el C. Ruiz, se acercaba más á las prácticas parlamentarias, conforme á las que habia la ventaja de que ya no se discutía un principio, sino una minuta, en la que solo se corregiría el estilo.

Acordado que se nombrara una Comision especial para que redactara el Reglamento en forma, dividiéndolo en secciones, capítulos y artículos; preguntado al Cabildo si el nombramiento de la Comision seria prévio ó posterior á la discusion del dictámen, se acordó que fuera posterior por el voto de los CC. Arteaga, Barreiro, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle y Valle, contra el voto del C. Cejudo.

Puesto á discusion el dictámen, se aprobó en lo general, sin debate, en votacion económica.

Puesta á discusion en lo particular cada una de las proposiciones con que concluye, se aprobaron en votacion económica de la 1ª á la 9ª, habiendo sido discutida la 1ª por los CC. Ruiz, Cejudo y Arteaga. La 10ª se aprobó quedando modificada á solicitud del C. Cejudo, en estos términos:

"Los sellos, marcas y contraseñas que se refieren en las proposiciones 5ª y 6.ª de las anteriores, deberán ser puestas en presencia del Administrador de Rentas Municipales y del Administrador principal de Mercados cuando le toque resellar en las oficinas respectivas precisamente, debiendo aquellos empleados, cuando se acabe de practicar la impresion indicada de sellos, marcas, contrasellos y resellos, guardar bajo de llave, que depositarán en lugar seguro, los instrumentos ó aparatos conque se haya verificado tal impresion."

Puesta á discusion la 11ª, se aprobó despues de un ligero debate entre los CC. Ruiz y Arteaga, quedando modificada en estos términos:

"El Administrador de Rentas Municipales, cada vez que lo estime conveniente, de acuerdo con la Comision de Mercados, podrá cambiar los sellos, marcas y contraseñas mencionadas."

Puesta á discusion la 12ª, despues de haber sido combatida por los CC. Barreiro, Islas y Bustamante, Cejudo y Barrera y defendida por el C. Arteaga, el C. Ruiz pidió permiso á nombre de la Comision, que le fué concedido, para retirarla y presentarla reformada.

A la una y veinte minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Pliego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL VIERNES 12 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 40 minutos de la mañana comenzó la sesion. Dada cuenta con el acta de la celebrada el dia 9, se aprobó con la

notificacion de que se hiciera constar, que el C. Arteaga al pedir se discutiera el proyecto de Reglamento de Mercados, habia dicho que no era un nuevo reglamento, sino modificaciones al que existe.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito. Aprueba el nombramiento de la Srita. Cármen Redoy, para directora de la amiga elemental que deberá establecerse á inmediaciones del edificio de San Pedro y San Pablo.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el C. Agustin de Mendoza y Moteutzoma, para las indemnizaciones del terreno y construcciones que dicho señor pierde para llevarse á cabo la prolongacion de la calle de Hidalgo.—Igual trámite.

Aprueba el remate verificado el dia 4 del actual, para la construccion de la atarjea en la Avenida Soto desde el paño Norte de la calle de la Magnolia hasta el mismo paño de la calle de Illescas que fincó en el C. Pascual Ordoñez, por la cantidad de $3,137, debiendo ejecutarse la obra en el término de dos meses.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba se convoque á un concurso á los ingenieros de la capital, á fin de que presenten un proyecto con el plano y presupuestos respectivos para convertir en un bazar el Mercado del Volador.—Expídase la convocatoria.

Avisa haber admitido la renuncia que de interventor de empeños ha hecho el C. Cárlos Romo.—Comuníquese.

Manifiesta que si la Corporacion encuentra aceptable el pensamiento de que se traslade la Aduana de esta capital, hácia su parte Noroeste donde debe ser mayor su tráfico mercantil, por estar por ese rumbo las estaciones de los ferrocarriles de Veracruz, Central, de la Compañía constructora Nacional, y de Peralvillo á Irolo, podria ofrecerse por parte del Ayuntamiento al Ejecutivo de la Union, terrenos situados hácia ese viento que tienen las condiciones convenientes, en cuyo caso el edificio donde hoy está la Aduana, podria destinarse para Palacio del Poder Legislativo, con lo cual ganaría mucho la ciudad con el ornato de la plazuela de Santo Domingo, y con la circunstancia de verse libres las calles adyacentes del sinnúmero de carros de trasporte, que hoy la obstruyen.—A las Comisiones de Hacienda y obras públicas, de toda preferencia, con los antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber recibido de la Tesorería General de la Federacion, $600 completo de los $1,600 con que el Gobierno general contribuye para la solemnidad del Cinco de Mayo actual.—Enterado.

Participa haber recibido de la Tesorería General de la Federacion, $500 completo de los $5,000 con que la Secretaría de Fomento contribuye para premios del Club de carreras de caballos.—A la Comision de Hacienda.

De la Direccion de Aguas:

Avisa que el dia 4 dió posesion de media merced de agua gorda á la casa número 1 de la primera calle de las Delicias, é igual cantidad de la delgada á la número 6 de la primera calle de Santa María de la Ribera.—Comuníquese.

Del Inspector de Sanidad. Suplicando se mande componer el pavimento del callejon de San Juan de Dios, donde está colocada la entrada á la Inspeccion.—A la Comision de Obras públicas.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de aguas, el de Manuel Rivera Cambas, que solicita se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa número 15¾ de la calle de Buenavista, y el de G. Mille que pide media merced

de agua delgada para el lote número 7 del ex-callejon del Arquillo.

A la de Hacienda, el de Juan N. Castellanos, insistiendo en que se le paguen cincuenta pesos correspondientes á la mensualidad de Noviembre de 1880, como médico que fué de la segunda Inspeccion de policía; el de Ventura Alcérreca, que propone al Ayuntamiento que tome 3,000 ejemplares de la nueva Demarcacion de manzanas que ha formado; el de Manuel A. Gomez, suplicando se le admita la reduccion del capital que reconoce la parte del callejon de la Vaca, que se adjudicó en 1856 al C. José M. Corona, se le haga una condonacion equitativa de los réditos que se le adeudan y se le mande expedir el testimonio de la escritura de adjudicacion para acreditar su propiedad al terreno.

A la de Instruccion pública, el de Luis Bonhomme en que avisa haber vendido como apoderado de D. Santiago Augusto; del mismo apellido, al Sr. Rafael Gonzalez Hos, la casa número 1 de la segunda calle de San Ramon, cuyos altos ocupa la escuela municipal número 7, á quien debe pagarse las rentas vencidas, así como las que en lo sucesivo se vencieren.

A la de Obras públicas, el de Angel Pineda que denuncia un terreno situado en el barrio de los Angeles.

A la Comision que tiene antecedentes, el de Diego Alvarez de la Cuadra y sócios que se oponen á que se adjudique á los Sres. Donaciano Calo y G. Mille, la parte del callejon de la Olla que sale á la nueva calle del Cinco de Mayo; el de Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, que piden se deshecha la denuncia hecha por D. Miguel Mateos de unas fajas de terreno en el paseo de Bucareli.

A la de Policía, el de Joaquin de la Cantolla y Rico que pide permiso para hacer, en la Plaza mayor, una ascencion aereostática, el dia 21 del actual.

Al presentado por Braulio Franco que denuncia como mostrenco un terreno y ruinas que en él existen, situado en la calle de Rosales.—Se acordó se conteste que ocurra á quien corresponde.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª Se proroga por dos meses y con goce de sueldo, la licencia concedida á la Sra. Dolores Montesinos, para atender al restablecimiento de su salud.

2ª Se autoriza el gasto de cien pesos, que durante esa licencia debe recibir la Sra. Montesinos, cargándose esa suma á gastos generales.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, se aprobó despues de un lijero debate sobre si debia continuar la discusion de las reformas del Reglamento de Mercados, ó se daba cuenta en el órden con que estaba la cartera y en que tomaron parte los CC. Arteaga, Cejudo, Valle, Esparza, Perez Gallardo y Ruiz.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Por esta vez y con cargo á gastos generales, se concede una gratificacion de treinta pesos al meritorio de la Secretaría C. Manuel Vergara.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $236.36 cs. que se distribuirán en el órden siguiente:

Para útiles y herramientas para el servicio del Panteon de Dolores, segun pormenor.....	$ 173.00
Para apertura de fosas en el mismo Panteon.....	63.36
Suma.....	$ 236.36

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de $7,987.17 cs. que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas importa la construccion de atarjeas, albañales, ban-

quetas y empedrados en las calles de las Artes y la Primavera, así como los cruceros de la calle Ancha y Revillagigedo y la banqueta de la 1ª calle Ancha, en la parte que falta.

2ª Esas obras se sacarán á remate bajo las bases aprobadas en Cabildo de 24 de Marzo último para la construccion del pavimento en las calles de la 1ª á la 4ª de las Artes en las Colonias de los Arquitectos, con excepcion del inciso 4º de la base 12ª de dicha convocatoria.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de 2,182 ps. 5 cs., que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas, importa la reposicion de la atarjea y pavimento en las calles de la Machincuepa y de la Alegría.

2ª Esas obras se sacarán á remate bajo las bases aprobadas en Cabildo de 24 de Marzo último; para la construccion del pavimento en las calles de la 1ª á la 4ª de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, con excepcion del inciso cuarto de la base 12ª de dicha convocatoria.

De la misma.

1ª Se autoriza el gasto de 4,012 ps. 11 cs., que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas, importa la construccion de la atargea, albañales, terraplenes, empedrado y banquetas en la calle de la Cervatana.

2ª Esas obras se sacarán á remate, sirviendo de norma las bases aprobadas en Cabildo de 24 de Marzo último, para la construccion de atargeas y pavimento en las calles de la 1ª á la 4ª de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, con excepcion del inciso 4º de la base 12ª de dicha convocatoria.

De la misma.

Se autoriza el gasto de 6,547 pesos 1 centavo que segun el presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas, importa la construccion de atargeas, albañales, terraplen, empedrado y banquetas en las calles primera y segunda de Colon y primera y segunda de Balderas.

2ª De la expresada suma de $ 6,547 1 centavo, corresponden 3,733 pesos 67 cs., que servirán de tipo para el remate de las obras que deben ejecutarse en las calles primera y segunda de Colon y 2,813 pesos 34 cs., para el de las obras en las calles primera y segunda de Balderas.

3ª El remate de dichas obras se verificará bajo las bases aprobadas en Cabildo de 24 de Marzo último, para la construccion del pavimento y atargeas en las calles de la 1ª á la 4ª de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, con excepcion del inciso cuarto de la base 12ª de dicha convocatoria.

4ª El remate se verificará en dos lotes, uno formado de las calles primera y segunda de Colon y el otro de las calles primera y segunda de Balderas.

5ª La Secretaría remitirá á la Administracion de Rentas Municipales, copia de la lista de los vecinos propietarios de dichas calles que contribuyen para dichas obras, á fin de que recoja las cantidades con que se han suscrito.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de 4,000 pesos que por todo honorario ha convenido en recibir el Sr. Lic. Isidro Montiel y Duarte, por sus trabajos en el cobro del crédito que se reconocia al Ayuntamiento sobre el teatro de Iturbide.

2ª Esa suma la recibirá el Sr. Lic. Montiel y Duarte en dos partidas; una de 2,000 pesos en el presente mes, y los 2,000 restantes en el próximo mes de Junio.

3ª Dénse las gracias al mismo señor por la cesion que hace al Ayuntamiento de la cantidad de 845 pesos 44 cs., que sobre la suma de 4,000 pesos importan sus honorarios.

De la misma:

Se admite al Sr. Delfin Sanchez, como fiador de réditos del capital de setecientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y un centavos ($ 764.51 cs.), que reconoce al Municipio el C. Francisco Arteaga, como subrogatario del C. Brígido Córdova, sobre un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.

2ª Pase el expediente al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura, cuyos gastos, así como los de su testimonio y cancelacion en su caso, serán por cuenta del C. Francisco Arteaga.

De la de Paseos.

No es de accederse á la solicitud del C. Florencio Maya, en que pide permiso para establecer un pequeño kiosko en uno de los prados de la Alameda que ven al Poniente, con el objeto de ejecutar trabajos fotográficos.

De la de Limpia.

Consultando que en atento oficio se inserte al C. Gobernador del Distrito, el informe del Administrador de la Limpia, en el que se manifiesta que se mandó limpiar un terreno que queda al Norte del costado del edificio donde se encuentra la Escuela Industrial de huérfanos.

Se aprobaron las siguientes mociones de la Comision de Hacienda:

Se exime al Sr. Agustin de Mendoza y Moctezuma, por el término de cuatro meses que se contarán desde que prévia la aprobacion superior se le comunique este acuerdo, de los derechos de licencia por obras exteriores, á fin de que proceda á levantar las fachadas en los terrenos que le quedan en la calle de Hidalgo.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $64 17 cs., importe de la contribucion sobre fincas que debe pagarse por el sexto bimestre del presente año, y corresponde á la causada por el Teatro de Iturbide.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la Comision de Paseos:

1ª La Direccion de aguas, sin pérdida de tiempo, trasladará al paseo de la Alameda los aparatos, herramientas y demás útiles empleados para la construccion del pozo de la plaza de Zaragoza.

2ª La misma oficina continuará considerando en sus presupuestos mensuales la suma que importaba el jornal de operarios empleados con aquel fin, los que se ocuparán en la perforacion de dos pozos artesianos en el referido paseo de la Alameda.

Despues de un lijero debate entre los CC. Barreiro, Cejudo y Velasco, se mandó pasar á la Comision de Aguas.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la siguiente mocion de la de Paseos:

1ª Se autoriza el gasto de 5,500 pesos que importarán las obras necesarias para el complemento del jardin del átrio de Catedral en la parte que vé al Poniente.

2ª El Mercado de Flores que existe en la plaza de la Constitucion, se trasladará al tramo que queda entre la parte concluida de dicho jardin y la calle de las Escalerillas.

Se dió cuenta con otra mocion de la Comision de Paseos, que concluye con la siguiente proposicion:

Se autoriza el gasto de 800 pesos que importará la compra y colocacion de un depósito para agua, que se situará en el edificio de Catedral, así como las cañerías necesarias para que de dicho depósito se surtan de agua tres de las fuentes del átrio de Catedral, que no se han puesto en relacion sus cañerías con las demás fuentes del jardin de dicho átrio. — Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Se aprobó la siguiente mocion de la Comision de Instruccion Pública:

Comuníquese á quienes corresponda, haber comenzado á funcionar en sus respectivos empleos, el dia 5 del actual, el

presidente, secretarios y taquígrafo de la Academia de Pedagogía, formada de los profesores y profesoras municipales.

El C. Sanchez de Tagle hizo mocion para que en la sesion inmediata se discuta su proyecto de emision de billetes del tesoro municipal, si para ese dia no presenta dictámen la Comision de Hacienda.—Se dió el trámite de que pasara á la Comision de Hacienda.

La Secretaría anunció que continuaba la discusion de las reformas al Reglamento de Mercados.

La Comision presentó reformada la proposicion 12ª, que retiró en el Cabildo anterior, en estos términos.

Habrá 18 recaudadores de Mercados, con el sueldo mensual cada uno de 35 ps. Dichos recaudadores serán nombrados por la Comision del ramo con aprobacion de este H. Ayuntamiento y afianzarán su manejo por la cantidad de 150 pesos. El servicio de los mismos recaudadores lo distribuirá el administrador de mercados con aprobacion de la Comision.

Puesta á discusion se aprobó sin debate.

Puesta á discusion la 13ª despues de haber sido discutida por los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Barrera y Perez Gallardo, se aprobó, acordándose que sean seis celadores en lugar de ocho.

La 14ª fué discutida por los CC. Cejudo, Barrera y Esparza.

A la 1 y 35 minutos de la tarde se levantó la sesion quedando con el uso de la palabra el C. Sanchez de Tagle.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina, Esparza, Gutierrez Olguin, Perez Gallardo, Poncel, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 16 DE MAYO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza y Valle.

A las once y veinticinco minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 12.

Se dió cuenta con los oficios siguientes del Gobierno del Distrito:

Comunica haber nombrado al C. José Gordillo, interventor de empeños, en sustitucion del C. Cárlos Romo.—Comuníquese.

Trascribe para sus efectos, un oficio de la Secretaría de Gobernacion insertando otro de la de Fomento, en que se recomienda se provea de una merced de agua el almacen de ingenieros, situado en la calle del Correo Mayor, introduciéndose directamente y á la mayor brevedad posible.—A la comision de Aguas.

Aprueba se dé por esta vez con cargo á gastos generales, una gratificacion de $30 al C. Manuel Vergara, meritorio de la Secretaría.—Comuníquese.

Aprueba se exima al Sr. Agustin de Mendoza y Moteuczoma por el término de cuatro meses, de los derechos de licencia por obras exteriores, á fin de que proceda á levantar las fachadas en los terrenos que le quedan en la calle de Hidalgo.—El mismo trámite.

Aprueba se prorogue por dos meses con goce de sueldo, la licencia concedida á la Sra. Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal número 6, para atender al restablecimiento de su salud.—Igual trámite.

Autoriza el gasto de $7,987 17 cs., que importa la construccion de atargeas, albañales, banquetas y empedrados en las calles de las Artes y la Primavera; así como los cruceros de la calle Ancha y Revillagigedo y la banqueta de la prime-

ra calle Ancha, en la parte que falta, cuyas obras se sacarán á remate.—Publíquense las convocatorias, señalándose para el remate el dia 25 del actual á las once de la mañana.

Autoriza el gasto de $6,547 1 cs. que importa la construccion de atargeas, albañales, terraplen, empedrado y banquetas en las calles primera y segunda de Colon y primera y segunda de Balderas, cuyas obras se sacarán á remate.—Igual trámite.

Aprueba el gasto de $2,182 5 cs., que importa la reposicion de la atargea y pavimento de las calles de la Manchincuepa y la Alegría, cuyas obras se sacarán á remate.—El mismo trámite.

Aprueba el gasto de $4,012 que importa la construccion de la atargea, albañales, terraplen, empedrado y banquetas de la calle de la Cervatana, cuyas obras se sacarán á remate.—El mismo trámite.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber pagado $21 46 cs. importe de las obras de hojalatería y carpintería, ejecutadas en la Cárcel Nacional en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado; $56 que importaron las impresiones mandadas hacer á la imprenta del Sr. Francisco Diaz de Leon; á los Sres. Finamore y Compañía $105 que costaron las obras de estañadura y compostura de la batería de cocina de la Cárcel Nacional, al Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro $132 que por honorarios tiene devengados en el juicio seguido contra D. Crescencio Landgrave como fiador de D. Francisco Martinez por arrendamiento de los inodores de los mercados; y al Notario de ciudad, $75 50 cs. importe de gastos en la tildacion de los créditos que reportaba el teatro de Iturbide.—A su expediente.

Devuelve despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de censo consignativo, con hipoteca de unos terrenos ubicados en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, otorgada por la Sra. Isabel García á favor del Municipio. —El mismo trámite.

De la Sra. Adelaida Zophy:

Avisando en una comunicacion haber desocupado el dia 11 la casa número 10 de la segunda calle de Mesones, donde estaba instalada la escuela número 18 que es á su cargo, y en otra que el misme dia 11, quedó establecida esa escuela en la casa número 1 de la calle de Monserrate.

Del Promotor del Juzgado primero de Distrito:

Acusando recibo de las constancias que se le remitieron, de conformidad con su pedimento respectivo y que deben ser presentadas en el juicio de amparo solicitado por la Compañía Constructora Nacional Mexicana contra el Gobierno del Distrito.—A su expediente.

Del Juzgado segundo de lo civil:

Haciendo saber que en los autos promovidos por D. Brígido Flores, contra el intestado de D. Secundino Calderon, la representante de éste, ha pedido que por vía de prueba, á lo que se ha proveido de conformidad, la Secretaría del Ayuntamiento expida copia certificada de las constancias del expediente que en su archivo obra sobre repartimiento de varios terrenos á algunos vecinos del barrio de S. Francisco Xocotilla.—A la Secretaría para que informe.

Haciendo saber haber proveido de conformidad un escrito que en su parte conducente dice así: "Tercera, se pide informe á la Secretaría del Ayuntamiento, sobre los puntos siguientes: Si es cierto que Pedro Calderon hijo del intestado, se presentó oponiéndose á la denuncia que hice del terreno, y á que se me adjudicara pretendiendo tener derechos al mismo. Cuarto: si es cierto que no los justificó:

Quinto: que solicitó se le recibiera una informacion para el efecto indicado. Sexto: Si es asimismo cierto que solicitó nuevo término para ello, sin que hubiera cumplido, y por último, que remita copia certificada de la acta en que dicha corporacion acordó la adjudicacion á mi favor. — El mismo trámite.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Melchor Ordoñez, que pide media merced de agua gorda, para la casa número 1 del callejon de Camarones y el de Feliciano Areño, solicitando que la media merced de agua gorda que se ha concedido en arrendamiento para la casa número 18 de la tercera calle Ancha, se pase á la número 18 de la tercera calle de los Arcos de Belem.

A la de Cárceles, el de Juan de D. Gama, que renuncia el empleo de practicante de Cárceles.

A la de Instruccion pública, el de la Srita. Isidra Pimentel, que pide exámen de profesora de instruccion primaria y el de Plotino Rhodakanaty que solicita se declare obra de texto para las escuelas municipales el "Tratado de Lógica Elemental" que ha escrito.

A la de Hacienda, el de Teodoro Olavarrieta, suplicando se considere por todo el año, en cuarta clase, su fábrica de tabacos, establecida en la calle de la Merced número 31, y se suspenda el cobro que se le hace por la Administracion de Rentas Municipales, considerándola en primera clase.

A la de Obras públicas, el de Alberto Monterde y sócios que piden la compostura del callejon de la Chinampa y del Garrote; el de Fernando Malanco, que denuncia la acera Norte de la Ciudadela y pide se le adjudique para cegarla y edificar en ella, concediéndole la propiedad del terreno; y el del mismo que denuncia un terreno al Noroeste de la parroquia de San Pablo; y al Síndico segundo el de Jesus Baños, que pide se declare sin lugar la denuncia que el C. Lúcas López ha hecho de un terreno de su propiedad, lo que comprueba con varios documentos que adjunta.

Se dió cuenta con un dictámen del ciudadano Síndico segundo, en que consulta se le pasen los antecedentes á que se refiere el escrito del Sr. Baudouin, en que expresa las causas porque se opone á la denuncia hecha por el C. Miguel Mateos, de unos terrenos ubicados en el Paseo de Bucareli.

La Secretaría informó que el C. Collantes le habia escrito una carta manifestándole que no podia concurrir al Cabildo y dando su consentimiento para que en su ausencia, se discutiera ese dictámen.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, el C. Presidente propuso que pase juntamente con el expediente relativo á la Colonia "Tecoac," por estar íntimamente ligados esos negocios y las cuestiones que hay que resolver.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra y tomada en consideracion la mocion del C. Presidente con la modificacion indicada por él, se aprobó el dictámen del ciudadano Síndico segundo.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes de la comision de Hacienda:

Dígase al Notario de ciudad, proceda á costa del C. Francisco Vera, á cancelar la escritura de 23 de Noviembre de 1868 otorgada por ante el escribano D. Crescencio Landgrave á favor del Ayuntamiento, por la cantidad de $4,128 precio del terreno que se habia adjudicado á los Sres. Bernardino Pardo y Crescencio Pacheco en la calzada de Santa Marta y que por acuerdo de la Junta de Hacienda se mandó cancelar, por haber variado el

precio de la adjudicacion en virtud de que se disminuyó la superficie del terreno adjudicado.

De la misma:

Dígase al Administrador de Rentas Municipales que los $500 que ha recibido de la Tesorería General de la Federacion y que son completo de los $5,000 con que la Secretaría de Fomento contribuye para los premios del Club de carreras de caballos, los entregue al Tesorero de dicha Asociacion.

De la misma:

1ª Dése órden á la Administracion de Rentas Municipales, para que entregue á la casa del Sr. Manuel Mendoza Cortina, la suma de $4,547 01 cs., importe de las cuatro bombas para incendio, que están al servicio de la ciudad, de las seis que dicho señor encargó á Inglaterra por encargo del Gobierno del Distrito.

2ª Dénse las gracias al Sr. Manuel Mendoza Cortina, por haber suplido aquella cantidad y no haber cobrado comision alguna.

De la misma:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales; que habiendo cedido la Sra. Valencia de Mosso al Nacional Monte de Piedad, por escritura de 17 de Abril último los $22,200 que deducidos los un mil del abono que se venció en el referido mes, se le restan de la escritura de 3 de Marzo por el crédito del teatro Iturbide, á aquel establecimiento entregue desde el presente mes los abonos de mil pesos mensuales estipulados y réditos, hasta el completo pago de dicha cantidad.

2.ª Dígase á la misma oficina, que habiendo sido pagado á la Sra. Dolores Cajigas de Domec por la Sra. Valencia de Mosso el crédito que aquella reclamaba, queda sin efecto en esa parte el acuerdo de 28 de Marzo próximo pasado, que se le comunicó el 29 del mismo, respecto á que de los abonos que debia recibir la Sra. Mosso se pagaran á la Sra. Domec, $9,200.

De la de Hacienda y Obras públicas:

1ª Se autoriza el gasto de $10,217 73 centavos, que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras públicas, importa la construccion de albañales, terraplen, empedrado y guarnicion de banquetas del Puente Blanco á la zanja cuadrada en cuya línea construyó la atargea el contratista C. Remigio Sáyago.

2ª Esas obras las ejecutará el referido ingeniero Sáyago, por el precio que indica el presupuesto á que se ha hecho referencia, puesto que aquel tiene garantizada la construccion de la atargea y á él conviene sean bien ejecutadas, puesto que se ligan con la mayor duracion de la atargea.

3ª De conformidad con las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento á la Empresa de Ferrocarriles del Distrito en Octubre de 1877 y Setiembre de 1881, ésta tiene obligacion de construir cierto número de metros de empedrado, en las calles por donde pasan sus líneas, los que ejecutará en toda la anchura de la calle segun lo estipulado con dicha Empresa, en el convenio que aprobó el Cabildo en 31 de Marzo del presente año.

4.ª El número de metros, que hecha la medicion correspondiente, resulte que debe ejecutar la Empresa, se descontarán del importe del presupuesto que sirve de base para la construccion del pavimento en el punto de que se trata y al cual se refiere la proposicion 1ª

Del ciudadano Síndico primero:

Son bastantes para los efectos legales, las diligencias practicadas por el C. Juez primero de lo civil á solicitud del C. Juan Devincentis, para justificar la idoneidad y solvencia del Sr. Santos Pelaez como fiador que cauciona su manejo en el empleo de cajero pagador de la

Administracion de Rentas Municipales.

De la de Instruccion pública:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que pague al Sr. Rafael Gonzalez Hoz, las rentas vencidas y las que en lo sucesivo vencieren, de los altos de la casa número 1 de la segunda calle de San Ramon que ocupa la amiga municipal número 7.

Se dió cuenta con un dictámen de las comisiones de Hacienda y Obras públicas en que consultan: que en atenta comunicacion se diga al ciudadano Gobernador del Distrito para que se sirva hacerlo á la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, que la Corporacion Municipal vería con aplauso la traslacion de la Aduana al rumbo de Santiago Tlaltelolco y no tendría inconveniente alguno en ceder al Gobierno los terrenos necesarios con ese objeto.

Puesto á discusion se aprobó despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Cejudo y Barreiro.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion, suscrita por los CC. Perez Gallardo y Arteaga:

La comision de Obras públicas procederá á examinar el estado en que se encuentran los trabajos para la construccion de la atargea, banquetas y empedrado de la Calzada de San Cosme, á fin, de cerciorarse si están arreglados á los términos del contrato ajustado con el C. Remigio Sáyago, informando al Cabildo del resultado de tal reconocimiento.

Tomada en consideracion y puesto á discusion, el C. Perez Gallardo dió lectura á un párrafo de uno de los periódicos de la capital, en que se dice que esa obra no tiene las condiciones de una buena construccion; agregando que esos mismos informes habia recibido de algunos vecinos del rumbo de San Cosme y de un ingeniero: que como los vecinos han contribuido con $2,000 para esa obra, es necesario satisfacerlos, y por lo mismo suplica al Cabildo se sirva honrar con su voto la proposicion que está al debate.

El C. Poucel manifestó que habia un comisionado de la Obrería mayor, que examina esos trabajos; pero que por su parte no tiene inconveniente en que la comision examine los ejecutados por el C. Sáyago en la calzada de San Cosme.

El C. Cejudo dijo: que no es exacto que los vecinos de San Cosme, hayan contribuido con la suma de $2,000 que solamente los Sres. Martel y Cortina é Icaza, han contribuido con $100 cada uno; que respecto del suelto á que ha dado lectura el C. Perez Gallardo, no hay que darle mucho crédito, porque los periodistas tienen por sistema atacar al Ayuntamiento, tanto porque esos ataques les son simpáticos á los gacetilleros, como porque algunas veces no tienen con que llenar sus columnas.

El C. Perez Gallardo, manifestó que si se creía innecesaria su mocion la retiraría; pero que seria conveniente se hiciera el reconocimiento.

El C. Poucel, manifestó que no tenía inconveniente en que se aprobara la mocion.

El C. Arteaga, propuso que se hiciera extensivo el reconocimiento por la comision á todas las obras contratadas.

Declarada suficientemente discutida la mocion, se aprobó con la adicion propuesta por el C. Arteaga.

Se dió cuenta con la siguiente mocion, suscrita por las comisiones de Hacienda y Obras públicas:

1ª Se autoriza el gasto de $2,762 76 cs. que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras públicas, importa la construccion de la atargea, pavimento y albañales en el callejon de Rivero.

2ª Esas obras se sacarán á remate,

sirviendo de norma las bases aprobadas en Cabildo de 24 de Marzo último, para la construccion del empedrado, banquetas y atargeas, en las calles de la primera á la cuarta de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, con excepcion del inciso 4.° de la base 12ª de dicha convocatoria.

Tomada en consideracion y puesta á discusion sin ella, se aprobó en votacion económica.

De la misma manera, se aprobó la siguiente proposicion suscrita por los CC. Escandon, Perez Gallardo y Gutierrez.

Dése órden á la Direccion de Obras públicas, para que mande quitar la guarnicion y enlosado de la banqueta que mira al Norte, de los callejones que fueron de Mecateros y el Arquillo, para que aproveche ese material en la banqueta que mira al Oriente, en el callejon de Dolores, y el que sobre en alguna de las calles Ancha y tercera y cuarta de Santa María de la Ribera.

Se dió cuenta con el carácter de urgente, con un oficio del Gobierno del Distrito, en que recomienda el establecimiento de un horno de fierro para la cremacion de los cadáveres de la reses atacadas de efermedades nocivas, la construccion de letrinas y lavaderos públicos, hácia el rumbo de San Antonio Abad, la disecacion del estiércol de los animales que se matan en el Rastro y la inhumacion de los desperdicios infectos de los mismos, y que se retire del márgen de la Calzada de San Antonio Abad el tiradero de las basuras, situándolo hácia el rumbo del pueblo de la Resureccion, en cuyo caso, un corto ramal de vía férrea, facilitaría la conduccion de las basuras, aún en la estacion penosa de las lluvias, desde la plazuela de San Lúcas hasta el tiradero que se crea más conveniente.—A las comisiones del Rastro, Obras públicas y Policía.

A la una y cinco minutos, se levantó la sesion pública, para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, Poucel, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 19 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cincuenta minutos de la mañana, comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 16.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $2,762 76 cs. que importa la construccion de la atargea, pavimento y albañales, en el callejon de Rivero, cuya obra se sacará á remate.

La Secretaría informó que el C. Presidente á reserva de dar cuenta al Cabildo, mandó se publicaran las convocatorias, señalándose para el remate, el dia 25 del actual á las once de la mañana.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $236 36 cs. para comprar la herramienta y pagar las rayas de seis peones que se necesitan para apertura de fosas en el panteon de Dolores.—Comuníquese.

Recomienda que á la mayor brevedad posible, presupuestue y proceda á ejecutar la Obrería mayor, la construccion del piso y armazon para ocupar la segunda pieza del local donde está su archivo con objeto de colocar los expedientes, libros y demás documentos que deben archivarse.—A la comision de Obras públicas.

Acusa recibo de cuarenta y un retratos

por duplicado, de reos de la cárcel Nacional.—A su expediente.

Trascribe un oficio del Inspector general de Policía, insertando otro del de la primera demarcacion de policía, en que dá aviso de las calles de su demarcacion, en que hay varios lugares desempedrados, agregando que la mayor parte de ellas, necesitan compostura.—A la comision de Obras públicas.

Trascribe otro oficio del Inspector general de Policía, insertando otro del Inspector de la sétima Demarcacion, en que avisa que en el Puente del Rey se encuentra descubierto un tramo como de 12 varas por la parte de la acéquia.—A la comision de Rios y Acequias.

Trascribe otro oficio del Inspector general de Policía, en que inserta otro del Inspector de la sétima Demarcacion, avisando que en el callejon de la Santa Escuela, junto á la vía férrea, se encuentra un caño descubierto, y suplica se exija á la Empresa de esa vía, que ponga la faja de empedrado que le corresponde.—A la comision de Obras públicas.

Del Juzgado tercero de lo civil:

Citando al Ayuntamiento, para reponer al Sr. D. Santos Bustos en su posesion de la casa número 5 de la segunda calle de las Damas.—Al ciudadano Síndico segundo.

De la Srita. Cármen Rechy:

Avisando haber abierto al público, la escuela elemental número 28, que es á su cargo.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Consultando si debe exijir despacho al Secretario y Secretaria de la Academia de Pedagogía para pagarles la remuneracion acordada.—A la comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta con un ocurso del Sr. Fernando Altamirano, en que solicita copia certificada del acta de la oposicion que sustentó para obtener el empleo de médico adscrito al registro civil.—A la Secretaría para que se le expida.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Emeterio Ramirez Arellano, que pide media merced de agua delgada, para la casa número 3 de la segunda calle de la Independencia, y el de José María Carmona y Velazquez, solicitando se advierta á los CC. Agustin López y Toribio García no impidan que se hagan las composturas que fueren necesarias, en la cañería de agua que surte su casa y pasa por terrenos que se han adjudicado á los expresados López y García.

A la de Hacienda el de Santiago Gutierrez, suplicando se le exima de pagar $47 50 cs., que se le exijen por un terreno que se le adjudicó en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.

A la misma unida á la de Paseos, el de Francisco Tinoco, que hace proposiciones para plantar árboles y componer los prados en la Alameda.

A la de Obras públicas, el de Delfin Sanchez, que pide permiso para construir un ramal de vía férrea, que partiendo de la estacion de Irolo situada detras de la iglesia de la Concepcion Tequipehuca, pase por Santiago Tlaltelolco y se una con la estacion del Ferrocarril Sullivan, que existe al Noroeste de la ciudad; y el de Enrique M. Mena, que denuncia un terreno en la calzada de la Coyuya, otro en la plazuela de San Gerónimo Atlixco y otro en la de Belem de los Mercedarios.

A la que tiene antecedentes el de Mariano García Cuenca, que pide se deshecho el proyecto de los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno sobre el establecimiento de una colonia en el Paseo de Bucareli y ofrece terrenos en los de su propiedad, para que se abran todas las

calles que se necesitan para comunicar la parte Oriental de la ciudad con ese paseo y colonia que debe formarse en terrenos de la hacienda de la Teja; y el de Lúcas Jácome, solicitando se le resuelva su ocurso que presentó en 1875, denunciando un terreno en la Concepcion Tequipehuca.

Se mandó pasar al Síndico primero, el testimonio de la protocolizacion de las diligencias promovidas por el C. J. M. de Olaguíbel, contador de Rentas Municipales, para acreditar la solvencia é idoneidad de su fiador.

Se mandó publicar una noticia que presenta la comision del Rastro, sobre el reconocimiento de los ganados que se mataron en el mes de Abril último, habiéndose encontrado las enfermedades que se expresan en ella.

La Secretaría informó que los CC. Francisco Villanueva y socios han manifestado que los terrenos que denunciaron en 15 de Marzo de este año, y á que se refiere el acuerdo de Cabildo de 9 del actual, que se les notificó no han sido administrados por el clero y que por equivocacion expresaron que pertenecian á la iglesia de Romita.—Se mandó pasar el expediente á la Comision que dictaminó.

Se dió cuenta con un informe de la Comision de Festividades, relativo á la distribucion que hizo de las cantidades acordadas para la del dia 5 del corriente, y á una relacion de las cantidades que han sido pagadas.—Se mandó publicar y que se trascriba al Ejecutivo de la Union.

Se dió cuenta con una mocion de la misma Comision, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª El conserge de la Administracion de Rentas Municipales, se hará cargo con inventario de todo lo que exista para adornos y demás para las festividades públicas, no pudiendo prestar nada si no es con órden del Administrador de Rentas, el que solo la dará por acuerdo del Ayuntamiento.

2ª Se le facilitará para cumplimiento de lo anterior, el local que está al subir la escalera para el Gobierno del Distrito, conocida por entresuelo.

3ª De los gastos menores y de oficio de la Administracion de Rentas Municipales se le dará al conserge de la misma oficina una gratificacion de cinco pesos mensuales.—Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Previniéndose mensualmente á los Administradores y encargados de los ramos municipales, no se excedan de las cantidades que se les asignan en el presupuesto, no es de autorizarse el gasto de $ 80 que se consultó en Cabildo de 2 de Marzo y en que se excedió del presupuesto el ramo de riego público.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $80 40 cs., que importará levantar sobre las presas de mampostería que existen en frente del rancho de Balbuena y en el Peñon de los Baños, unas cercas de dos metros de altura que rematan en un caballete que en el centro se eleven 80 centímetros más á fin de evitar las introducciones clandestinas que por aquellos puntos se hacen, con perjuicio del erario nacional y municipal.

De la misma:

Dígase al C. Luis Castellanos ocurra á la autoridad judicial á fin de que se le expida la copia certificada que solicita de la escritura que con fecha 14 de Enero de 1879 y por ante el escribano D. Francisco R. Calapiz, otorgó Doña Agustina Fuentes á favor de Doña Jorja Martinez, y por la cual ésta adquirió la casa número 7 del callejon de Titiriteros.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de $ 2,905 que, segun presupuesto formado por la Direccion de Obras públicas, importa la conclusion de la cocina y brasero económicos en la cárcel Nacional.

2ª Las obras á que se refiere la proposicion anterior, se ejecutarán por la Direccion del ramo.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la misma comision:

1ª En el presupuesto mensual del ramo de Instruccion pública, se considerará la cantidad de 400 pesos, que es lo que por término medio produce la recaudacion de las cuotas con que contribuyen los dueños de los expendios de licores á quienes el Gobierno del Distrito ha concedido permiso para tener abiertos sus establecimientos hasta una hora avanzada de la noche, y cuya suma se destinará al objeto que indica el acuerdo de Cabildo de 14 de Marzo último.

2ª La Administracion de Rentas Municipales, dará aviso al Ayuntamiento tan luego como advierta que baja la recaudacion de aquellas cuotas, para que en su vista se determine lo conveniente.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, el C. Perez Gallardo suplicó á la comision de Hacienda adicionara el dictámen en el sentido de que se entregarán á la comision de Instruccion Pública mil pesos que deben existir en la Tesorería, de lo que ha producido la recaudacion de las cuotas con que contribuyen los dueños de expendios de licores, á quienes se permite tenerlos abiertos hasta una hora muy avanzada de la noche.

El C. Cejudo dijo: que tenia el sentimiento de manifestar al Sr. Perez Gallardo que no le era posible acceder á sus deseos por no haber en la Tesorería fondos especiales y por que al acuerdo no se le puede dar efecto retroactivo.

El C. Perez Gallardo: dijo que efectivamente no habia fondos especiales, pero como de las cuotas á que hace referencia se ha dispuesto para otras atenciones del Municipio, era justo que hoy se acordara el reembolso en favor de la instruccion pública que es al ramo á que están dedicadas esas cuotas.

El C. Cejudo expuso que ya habia dicho que no habia fondos especiales porque estaban prohibidos por la ley; que las cantidades á que se ha referido el C. Perez Gallardo habian ingresado á la masa comun de los bienes del Municipio y se gastaron en las atenciones de la ciudad y tan es cierto, que el Municipio tuvo que venir á un empréstito para cubrir los gastos acordados

El C. Perez Gallardo dijo: que supuesto que la Comision de Hacienda no estaba conforme, la de Instruccion pública se vería en el caso de presentar una adicion que presentaría á la aprobacion del Cabildo.

El C. Valle dijo: que la Comision de Hacienda atendería las iniciativas de la comision de Instruccion Pública, pues estaba persuadida de la importancia de ese ramo, pero que por ahora, espera se conformen con los 400 pesos más que se asignan á su presupuesto, y llegará la vez, si se necesita más, en que se hará un sacrificio para atenderlo, por lo que suplicaba al Sr. Perez Gallardo y á su compañero de comision, se sirvieran no insistir en que se adicionara el dictámen.

El C. Islas y Bustamante dijo: que él no opinaba como el señor Presidente de que se daria efecto retroactivo al dictámen si se aceptaba la adicion propuesta por el Sr. Perez Gallardo, pues solo las leyes no pueden tener efecto retroactivo; que él cree que no hay fondos especiales ni puede haberlos, porque no hay recaudacion especial, pero ésto no quiere decir que las sumas que han ingresado á la Tesorería Municipal, por las cuotas de los expendios de licores, se inviertan en

otro objeto que al que se refiere el acuerdo de Cabildo.

El C. Ruiz, dijo: que la comision de Hacienda, acordó aumentar el presupuesto de Instruccion pública á mil pesos, pero al mismo tiempo se dispuso que si no alcanzaba se aumentaría, poniéndose á disposicion de la comision de Instruccion pública, el fondo de que se ha hablado.

El C. Perez Gallardo, dijo: que estaba conforme con lo manifestado por el C. Ruiz y como para las mejoras que se propone la comision de Instruccion pública no alcanza lo que la comision de Hacienda consulta en su dictámen, aprobado que sea éste por el Cabildo, se presentará á su aprobacion una proposicion adicional.

Declarado suficientemente discutido el dictámen se aprobó.

En seguida se dió cuenta con la siguiente adicion presentada por la comision de Instruccion pública.

Las sumas que hasta aquí han ingresado al Tesoro municipal, por el capítulo expresado, se invertirán en el objeto á que se contrae el acuerdo de 14 de Marzo último, cubriéndose por la Administracion de Rentas, los recibos que vayan visados por la comision del ramo.

El C. Presidente dispuso que pasara á la comision de Hacienda.

El C. Perez Gallardo, reclamó el trámite.

El C. Cejudo, dijo: que no estaba á discusion.

El C Perez Gallardo, pidió que la Secretaría preguntara al Cabildo si se discutía su trámite.

El C. Cejudo, manifestó qué no podia poner á discusion el trámite por prohibirlo la ley.

El C. Perez Gallardo, pidió se resolviese si el Presidente estaba sujeto al Cabildo ó éste al Presidente.

El C. Cejudo, dijo: que el Presidente estaba sujeto al Cabildo, ménos en los trámites, porque la ley lo faculta para darlos, que habia dado ese trámite porque habiendo dictaminado la comision de Hacienda sobre la adicion por el respeto que merecen las comisiones, como alguna vez habia dicho alguno de los miembros de la comision de Instruccion pública.

El C. Esparza, propuso se adicionara la mocion pidiendo la dispensa de trámites.

El C. Cejudo, dijo: que esa adicion es extemporánea y dispuso que la Secretaría siguiera dando cuenta.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Policía, que sin discusion y despues de haber sido tomado en consideracion se aprobó:

No ha lugar á la solicitud del C. Joaquin de la Cantoya y Rico, en que pide permiso para verificar una ascencion aereostática el 21 del actual, en la plaza mayor.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de Instruccion pública, que concluye con la proposicion siguiente:

Se modifica el acuerdo de Cabildo de 28 de Febrero último, en los siguientes términos: "Las clases de Instruccion primaria, en las escuelas municipales, se darán de las ocho de la mañana á la una y media del dia, de los en que tengan lugar respectivamente las academias.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Perez Gallardo y Valle, quedó de primera lectura.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la siguiente mocion de la de Limpia:

Se autoriza el gasto de $103 87½ cs., que segun presupuesto, importa la compostura de algunos carros y pipas de la limpia de ciudad.

Continuó la discusion de la proposi-

cion 14ª del proyecto de reformas al reglamento de Mercados.

Fué combatida por los CC. Sanchez de Tagle y Barrera y defendida por los CC. Arteaga y Esparza, quienes propusieron se modificara en el sentido de que los causantes deberían ser conducidos al recaudador más inmediato, en los casos á que se refiere la proposicion, siempre que consintieren voluntariamente.

Admitida por el Cabildo esta modificacion, continuó la discusion.

Los CC. Barrera y Cejudo hablaron en contra y en pró el C. Perez Gallardo.

A la una y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesion quedando con la palabra el C. Valle.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rivero, Ruiz, Sanchez de Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL MÁRTES 23 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y treinta y siete minutos de la mañana, comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 19.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber pagado al C. Agustin Mendoza y Moteuczoma, seiscientos cincuenta pesos ($ 650), mitad de $ 1,300 que el Ayuntamiento convino darle como indemnizacion por la parte del terreno y construccion de la propiedad de dicho señor, que se extipuló tomar para la prolongacion de la calle de Hidalgo, siendo este pago el que corresponde al presente mes. —A su expediente.

De la misma:

Avisa haber entregado al C. Manuel Vergara, meritorio de la Secretaría, $ 30 por gratificacion que se acordó darle en Cabildo de 12 del presente.—El mismo trámite.

De la misma:

Participa haber entregado al Tesorero del Club de carreras de caballos, 500 pesos, completo de los cinco mil con que la Secretaría de Fomento contribuyó para premios, y que existian en depósito en esa Administracion.—Igual trámite.

Comunica que con mil pesos que ha recibido la testamentaría del Sr. D. José Diaz de Leon el dia 22, se ha acabado de pagar la cantidad de 27,000 pesos que se extipuló pagarle, segun la escritura que otorgó á su favor el Ayuntamiento de 1880.—A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Participa que el 29 de Abril último, acabó de recibir el C. Remigio Sáyago, los cinco mil setecientos sesenta pesos, ($ 5,760), en que contrató la construccion de la obra de la atargea del Puente Blanco á la Zanja cuadrada.—A su expediente.

De la misma:

Acompaña por triplicado el presupuesto de Egresos y cálculo de Ingresos para el mes próximo.—A la comision de Hacienda.

De la Direccion de Aguas:

Avisando haber dado posesion de media merced de agua gorda, á cada una de las casas número 9 de la calle de la Escondida y 2 de la del Angel.—Comuníquese.

De la Srita. Magdalena Gutierrez:

Participa, que habiendo cerrado las clases de la Escuela nocturna de que era Directora, abrió al público, en la 4ª calle de Lerdo número 38, la escuela para niños de la que ha sido nombrada directora nuevamente.—El mismo trámite.

Del Juzgado 2° de lo civil:

Comunicando que en los autos promovidos por Brígido Flores, contra el intestado de Secundino Calderon; á solicitud del actor ha mandado se pida á la Corporacion copia de la primera denuncia que hizo Flores del terreno motivo del juicio, ó informe sobre la fecha en que la parcialidad de Santiago Tlaltelolco dejó de administrar y poseer los bienes que le pertenecian y entre los que se contó el mismo terreno, y de la que entró el Ayuntamiento en posesion de talés bienes. —A la Secretaría para que informe.

Del notario de ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de contrato para la construccion del empedrado, banquetas y atargeas de las calles de la 1ª á la 4ª de las Artes, en la Colonia de los Arquitectos.

La Secretaría informó, que el C. Presidente acordó se comunicara la obra contratada á la Tesorería, á reserva de que se diera cuenta al Cabildo. - Se mandó se pasara el testimonio á la Tesorería y que se comunique á la comision y Direccion de Obras públicas.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Francisco T. Gordillo, por su hija la Srita. Guadalupe Gordillo, que pide media merced de agua delgada en arrendamiento, para la casa número 26 de la calle de Chavarría.

A la Instruccion pública, el de Laura Lugo, que pide exámen de profesora de instruccion primaria.

A la de Obras públicas, el de Juan Dominguez y demás vecinos del callejon de Grosso, Puente de Santiaguito y callejon de Beas, que pide se hagan las atargeas en dichas calles; el de Rafael Molina, que denuncia un terreno ubicado en el Rastrillo de Peralvillo; el de Francisco Montesdeoca y socios, que solicitan se mande limpiar la atargea que corre de Sur á Norte, en la calle del Niño Perdido; el de Pedro Salazar que denuncia un terreno eriazo frente á la garita de Vallejo; el de José Rivero P. de Leon, suplicando se ordene á la Direccion de Obras públicas, le expida licencia para enrecintar el rodapié de la fachada de su casa número 13 de la calle de Celaya y componer las mochetas del zaguan; y el de Sebastian Camacho y Ramon G. Guzman, que piden se mande componer la calle que hace frente á la estacion del Ferrocarril Central en Buenavista.

Se dió cuenta con un informe de la Administracion de Rentas, en que avisa que los Sres. Francisco Olivares y C. Treviño, tienen pagados los réditos hasta fines del año próximo pasado, por el capital de ($758 45 cs.) setecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta y cinco centavos, que reconocen al 6 p $\frac{0}{0}$ anual, por el terreno que se les adjudicó en la plazuela de la Candelarita, por 9 años, comenzando el 22 de Junio de 1876 y en cuanto al primer tercio de este año de réditos que se están debiendo, ya se libró mandamiento de ejecucion.—Se acordó se pase el expediente á la comision que pidió el informe.

Se dió cuenta con otro informe de la seccion tercera de la Secretaría, en que se manifiesta que en los años de 1873 y 74 se formó un expediente con motivo de la adjudicacion que pidió el C. Juan Yúdico, de diversos terrenos, entre los que se comprendia el callejon del Olivo; la cual se mandó hacer por acuerdo de Cabildo de 30 de Diciembre de 73, declarando en 13 de Mayo del siguiente el solicitante, que la habia pedido en nombre y á favor del C. Joaquin Rangel: que el año pasado se formó tambien otro expediente con una solicitud presentada por el C. José María Herrerías, solicitando la adjudicacion de dicho callejon: á lo que se opuso el C. Joaquin Rangel y Pa-

lacios, alegando: que le estaba adjudicado: que esas dos solicitudes se mandaron pasar al Síndico 2°, Lic. Alfonso Lancaster Jones; quien no las ha devuelto, segun consta del libro respectivo, por cuya causa no se ha podido cumplir con el acuerdo de 14 de Abril último, en que se mandó pasar al Síndico 2° con los antecedentes, un ocurso del C. Herrerías, en que solicita se resuelva su ocurso de 10 de Enero, en que solicitó la adjudicacion del callejon del Olivo: que hay otro expediente relativo á una solicitud del C. G. de la Peño, pidiendo el mismo callejon, lo que se denegó en 5 de Julio del año próximo pasado, en virtud de que habia sido denunciado ya por otras personas: que los expedientes de que se ha hecho mencion y la relacion de las constancias del libro de actas, completarán los antecedentes que junto con el ocurso del Sr. Herrerías, se mandan pasar al C. Síndico 2°, y como por otra parte, el acuerdo de Cabildo de 14 del presente previene qué la Secretaría informe sobre la solicitud del C. Angel H. Mena quien ha pedido se le adjudique un callejon que en concepto de la Obrería mayor es tambien el del Olivo, la Secretaría opina porque se suplan los antecedentes que no se han podido recojer del Síndico 2°, con las constancias de que se ha hecho mérito, y se remitan todos los que hoy existen en el Archivo al Síndico 2°, para que resuelva las solicitudes de los CC. Mena y Herrerías.—Se mandó pasar el expediente relativo á la solicitud del C. Mena en que consta el informe, la solicitud del C. Herrerías y todos los antecedentes que existen en el archivo al C. Síndico 2°

Se dió cuenta con otro informe de la Secretaría en que se manifiesta que el C. Pedro Calderon presentó ocurso en 15 de Agosto de 1880, pidiendo la adjudicacion de un terreno en San Francisco Xocotitla que habia sido ya denunciado por el C. Brígido Flores, con pocos dias de anticipacion, pretendiendo Calderon tener derecho á él como vecino originario del pueblo ó barrio á que pertenecía el terreno; que por el dictámen del C. Síndico segundo, aprobado en Cabildo de 27 de Setiembre de 1881, en que consultó se otorgara al C. Flores la escritura del terreno que denunció, aparece que aquel funcionario no encontró en el expediente, constancia alguna que acreditara los derechos de Calderon: que transcurridos los cuarenta dias que marca la ley, para las publicaciones de una denuncia, el C. Calderon, pidió se suspendiera la resolucion del asunto, miéntras presentaba una informacion para acreditar que la adjudicacion debia hacerse á su favor, para lo que se le concedió por el Ayuntamiento, el plazo de quince dias, y que el acta cuya copia pide el Juzgado segundo de lo civil, se le remita juntamente con el informe que se ha rendido, en que aparece que se aprobó el dictámen del C. Síndico, es la de 27 de Setiembre de 1881; opinando la Secretaría se trascriba el informe al Juzgado segundo de lo civil, acompañándole copia certificada de esa acta.—Se acordó se trascriba ese informe al Juzgado segundo de lo civil, y se le acompañe copia certificada del acta de 27 de Setiembre de 1881.

Tomados en consideracion y puestos á discucion sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De los CC. Velasco y Esparza: Consultando se expida una certificacion al C. Grueshaber, diciendo que, en la República no existe el animal conocido en Europa con el nombre de Phylloxera, para que pueda remitir á Suiza las plantas vivas, conocidas con los nombres de parasitas y Bromelias.

Del C. Síndico segundo:

Consultando se concedan otros ocho dias de plazo, al C. Blas Balcárcel, para presentar las escrituras ó documentos á

que se refiere un dictámen de 31 de Mayo último, aprobado en Cabildo de 18 de Abril próximo pasado, para acreditar cuál es la extension ó superficie de su casa número 1 de la calle de Juarez.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª Se aprueba el convenio celebrado por el C. Pedro Rincon, como Presidente del Ayuntamiento que funcionó en el año próximo pasado, con el Sr. Antonio Carbajal, como apoderado de la Sra. Cirila Serrano, por el cual se estipuló que dicha señora, recibirá la cantidad de un mil pesos al contado, por toda indemnizacion por las construcciones y terrenos que tiene que perder de la casa número 4 del callejon de San Juan Nepomuceno, para que lleve adelante la prolongacion de la calle de Mina.

2ª Se aprueba el convenio celebrado entre el C. Lic. Ignacio Cejudo, como Presidente de la actual Corporacion, y la Sra. Piedad Arrázola de Quintana, por el que se estipuló, que esta señora recibirá la suma de un mil pesos al contado por toda indemnizacion por las construcciones y terreno que debe perder de la casa de su propiedad, conocida por Baño de la Chinampa, para realizar aquella mejora.

3ª Se aprueba el convenio celebrado entre la Comision de Hacienda, y el Sr. Iñigo Noriega, para la compra-venta de la casa número 12 de la plazuela de Madrid, con el objeto de demolerla en la parte necesaria, para la prolongacion de la calle de Mina.

4ª Se autoriza el gasto de treinta mil pesos que importan las indemnizaciones á que se refieren las proposiciones 1ª y 2ª y la compra de la finca á que se contrae la 3ª, de cuya suma se entregarán un mil pesos al contado al Sr. Antonio Carbajal, apoderado de la Sra. Cirila Serrano, un mil pesos tambien al contado á la Sra. Piedad Arrazola de Quintana, y los veintiocho mil pesos restantes al Sr. Iñigo Noriega, en abonos de un mil pesos mensuales, que se contarán desde la fecha del otorgamiento de la escritura respectiva, cuyos gastos serán por cuenta de dicho señor.

5ª Los lotes que resulten despues de tomada la parte necesaria de la casa número 12 de la Plazuela de Madrid, para el alineamiento de que se trata, segun el plano y valúo formado por la Direccion de Obras públicas, se sacarán á remate al mejor postor, y su producto se abonará al Sr. Noriega, por cuenta de la suma que se le adeuda.

6ª Se exime á la Sra. Piedad Arrazola de Quintana del pago de derechos de licencia por obras exteriores, desde la fecha en que dé aviso á la Direccion del ramo, que va á proceder á levantar la nueva fachada en la casa conocida por Baño de la Chinampa, hasta el dia 15 de Setiembre próximo, en cuya fecha deberá estar concluida esa fachada.

El C. Velasco dijo: que recordaba que el Sr. Rincon Gallardo habia celebrado un convenio con la testamentaría del Sr. Martinez de la Torre, é interpeló á la comision para que dijera si no constaba ésto en el expediente, pues nota que se celebra otro contrato con una persona distinta, con el Sr. Noriega.

El C. Cejudo dijo: que se levantó acta del convenio celebrado con el Sr. Martinez de la Torre, y por lo mismo, no hay fundamento para hacer cumplir á su testamentaría lo que en lo verbal arregló el Ss. Rincon Gallardo.

El C. Islas y Bustamante, pidió que la Secretaría diera cuenta con los antecedentes.

El C. Perez Gallardo manifestó: que como el expediente era voluminoso, la Secretaría solo diera cuenta con los antecedentes.

El C. Islas y Bustamante, dijo: que siendo un negocio grave y que no podia quedar de primera lectura, por haber sido tomado en consideracion, deseaba no se discutiera hoy, sino que se reservara para el Cabildo próximo.

A su solicitud se aplazó la discusion de este negocio para el Cabildo próximo.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Manuel Gómez, en que pide se le condone una parte de lo que adeuda por capital y réditos que reconoce sobre el terreno que formó parte del callejon de la Vaca.

2ª El Sr. Gómez pagará en la Administracion de Rentas Municipales, la cantidad de mil cincuenta y tres pesos setenta y cinco céntavos, de los que $418 50 cs. corresponden al capital que reconoce sobre aquel terreno, y 635 pesos 25 cs. por los réditos vencidos desde 27 de Enero de 1857, fecha de la escritura de adjudicacion, hasta 15 de Mayo del corriente año.

3ª Los gastos que se originen por la cancelacion de la citada escritura, serán por cuenta del Sr. Gómez, á quien se le entregará, hecha la tildacion correspondiente por el notario de Ciudad, dejando copia en el expediente.

4ª No ha lugar á la solicitud del interesado, en la parte relativa á que se le expida testimonio de la escritura de adjudicacion, por no tener facultades el Ayuntamiento para hacerlo, y la cual debe otorgarle su causante y dígasele que en caso de necesitar ese instrumento, ocurra á la autoridad judicial respectiva.

Del C. Síndico 1º:

Son de llevarse adelante los acuerdos de Cabildo que otorgaron al C. Pedro Rodriguez las adjudicaciones de los terrenos que solicitó, lo que se notificará por la Secretaría á dicho ciudadano. Si en el acto de la notificacion manifestare que consiente en que se adjudique al C. L. Maldonado ó Baldonado uno de los terrenos de que se trata, se harán las adjudicaciones respectivamente, á los ocursantes citados. – Económica: Fórmese un solo expediente con los tres que se pasaron á estudio para dictaminar en el presente negocio.

Se dió cuenta con otro dictámen del mismo síndico, en que consulta se conceda al C. Antonio Tellez lo que solicitó en su ocurso de 4 de Enero del presente año bajo los mismos términos y condiciones que se ha hecho la concesion á los Sres Lohse y compañeros, devolviéndose al Sr. Lohse la suma que enteró indebidamente por el frente de la casa del Sr. Tellez.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, fué combatido por los CC. Gutierrez é Hidalgo y Terán. Los Sres. Islas y Bustamante, Ruiz y Perez Gallardo pidieron que se discutiera primero el dictámen de la comision de Obras Públicas sobre este negocio. Los CC. Cejudo é Hidalgo y Terán, manifestaron que debia discutirse antes el dictámen del Síndico.

A la una y treinta y cinco minutos se levantó la sesion, quedando con la palabra el C. Ruiz.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco.

SESION DEL VIÉRNES 26 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y quince minutos de la ma-

ñana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 23.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se pague al Sr. Manuel Mendoza Cortina la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos un centavo, importe de las cuatro bombas para extinguir incendios, que se hallan al servicio de la ciudad, de las seis que fueron encargadas á Inglaterra.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de dos mil novecientos cinco pesos, que importa la conclusion de la cocina y brasero económico en la cárcel Nacional.—El mismo trámite.

Trascribe un oficio de la Inspeccion general de policía, en que avisa que la atarjea que corre de Norte á Sur, en el interior de las manzanas al Oriente del Niño Perdido, se encuentra azolvada.—A la comision de Obras Públicas que tiene antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa haber recibido órden del Juzgado quinto menor para descontar al C. Manuel Arteaga de Barrera, empleado de la cárcel de ciudad, la quinta parte de su sueldo desde el próximo dia de pago, hasta completar la suma de treinta y dos pesos, que se tendrán á disposicion de ese Juzgado.—Enterado.

De la misma:

Comunica haber recibido órden del Juzgado primero menor, para descontar al C. Cristóbal Orozco, empleado del Gobierno del Distrito, la parte que legalmente puede descontarse del sueldo que disfruta, hasta completar la suma de 83 pesos que recibirá el C. José María Carmona.—El mismo trámite.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion pública, los de las Sritas. Francisca Roa y Francisca Mena, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Mercados: el de Ansencio Rosales y demás locatarios del Mercado principal, pidiendo que si se lleva adelante el proyecto de convertir en Bazar este local, se les designe el mercado de la Merced para establecerse allí, haciéndose préviamente la ampliacion y demás composturas necesarias.

A la de Obras Públicas, el de Pablo Martinez y socios, que suplican se mande componer el local que ocupa la amiga municipal en la Magdalena de las Salinas, cuya obra importará 300 pesos á lo más; el de Romualdo Rivera, que pide en adjudicacion un terreno situado en la plazuela de Santiago Tlaltelolco.

A la del Rastro, el de Pedro Serrano, que pide se dé órden para continuar haciendo la matanza de cerdos en la tocinería del Puente del Fierro, en virtud de haber concluido las obras que por indicaciones del Consejo Superior de Salubridad, le mandó hacer esta Corporacion.

A la que tiene antecedentes, el de Vicente Blasio y José Guadalupe Leite, en el que piden se dé órden al encargado de Rios y Acequias, para que no tenga cerrada constantemente la compuerta de Santo Tomás; y de Jesus Parra, que solicita permiso para establecer un circo en la plaza del Seminario en los meses de Noviembre y Diciembre próximos, arrendándole para ese objeto el local que fuere necesario.

Se puso de nuevo á discusion el dictámen de la Comision de Hacienda, en que consulta se convoquen postores para el abasto de la carne y manteca que se consume en la alimentacion de los presos de las cárceles de la ciudad, bajo las bases siguientes:

1ª Los licitantes antes del dia fijado para el remate presentarán sus papeles de abono autorizados por notario públi-

co y deberán acreditar á satisfaccion de la comision de Hacienda, la idoneidad de los que lo otorguen. Estos deberán reunir los requisitos que para ser fiador exije el Código civil, y sus derechos y obligaciones serán los mismos que los del fiador, estendiéndose la garantía al pago de las multas á que haya lugar, segun las cláusulas de esta convocatoria.

2ª La carne y manteca que se ministre será de buena calidad, tal y tan buena, como la que se expenda para el público en los lugares de consumo.

3ª Los precios que servirán de base para los posturas, se fijarán en el acto del remate.

4ª Este contrato durará dos años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura respectiva.

5ª El contratista entregará en la proveeduría de cárceles la carne y manteca que se le pida, con doce horas de anticipacion, recogiendo la correspondiente boleta.

6ª El pago se hará por quincenas.

7ª En el caso en que el contratista no entregue la carne y manteca que se le pidan, ó no sean de buena calidad, se comprarán por su cuenta al precio que puedan obtenerse, sin perjuicio de la multa que se le imponga á juicio de la comision del ramo, segun la gravedad del caso.

8ª Todas las cuestiones, dudas ó dificultades que ocurran entre los postores y la Comision, se resolverán por el Ayuntamiento, y no conformándose con su determinacion, sin ulterior recurso, por el C. Gobernador del Distrito. En consecuencia, en ningun caso y por ningun motivo, podrán ocurrir al arbitrio de buen varon, arbitraje de tercera persona ú otra Corporacion, ni seguir el negocio judicialmente, sino que se sujetarán á lo que administrativamente fallare dicho ciudadano Gobernador.

9ª Los gastos de escritura, testimonio, etc., serán por cuenta del contratista.

El C. Cejudo pidió que en la cláusula 8ª se pusiera contratista en lugar de postores.

Despues de un ligero debate sobre este punto, y en que tomaron parte los CC. Esparza y Cejudo se aprobó en votacion económica, haciéndose la sustitucion pedida por el C. Cejudo.

De la misma manera y sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes despues de haber sido tomados en consideracion:

De la Comision de Obras Públicas:

Con la condicion indicada por la Obrería Mayor, de que el dueño de la casa número 5 de la calle de Juarez, en el barrio de los Angeles, no deje claro alguno de puerta ni ventana, en el costado que forma lindero oriental, á fin de no impedir la salida de las casas inmediatas al alineamiento, se le adjudica al C. Dionisio Fonseca, gratuitamente, el terreno necesario para alinear su casa en el barrio de los Angeles.

De la misma, unida al Síndico 1º:

Dígase al C. Gobernador del Distrito, en contestacion á su oficio fecha 27 del mes próximo pasado, que se han remitido ya al C. Promotor Fiscal del Juzgado 1º de Distrito, los datos que pidió y que deberán servir en el amparo promovido por la Compañía Constructora Nacional Mexicana, con motivo de las providencias tomadas, respecto de la ocupacion por dicha empresa de la calle de la Industria, en la Colonia de los Arquitectos.

De la de Instruccion Pública:

Dígase á Plotino Rhodakanaty, que no es de accederse á su solicitud, en que pide se declare texto de asignatura para las escuelas municipales su "Tratado de lógica elemental," por no estar prescrito por el reglamento respectivo entre las materias que deben enseñarse en las es-

cuelas municipales, el estudio de la lógica.

De la misma:

1ª Se concede á la Sra. Guadalupe Rodriguez Puebla, directora de la amiga municipal número 21, una licencia de dos meses con goce de sueldo, para separarse de la Direccion del establecimiento que es á su cargo.

2ª Se nombra para sustituirla á la señora Benigna Hernandez.

De la de Cárceles:

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Juan de Dios Gama, del empleo de practicante de cárceles.

2ª Se nombra al alumno de la Escuela de Medicina C. Francisco Vera, practicante de cárceles, con el sueldo que corresponde á esta plaza.

De la misma:

1ª Se admite la renuncia que hace el C. G. Tramplier del empleo de celador de separos de la Cárcel Nacional.

2ª Se nombra al C. J. M. Fernandez Hurtado para cubrir la plaza vacante, con el sueldo que á ésta corresponde.

De la de Aguas:

Consultando se aprueben las proposiciones de la comision de Paseos, relativas á la perforacion de dos pozos artesianos en la Alameda, con la modificacion de que los lugares en que deban perforarse, serán escogidos por las comisiones de Aguas y de Paseos, de acuerdo con el director de Aguas, quién hará esa obra.

De la misma:

Comuníquese al Director de Aguas que la media merced de agua concedida para la casa número 18 de la tercera calle Ancha, sea colocada en la núm. 18 de los Arcos de Belem, reformándose en ese sentido el acuerdo de Cabildo del 9 del presente.

De la misma:

Consultando en los expedientes respectivos, que prévios los requisitos de estilo se conceda en arrendamiento media merced de agua delgada á la casa número 3 de la segunda calle de la Independencia, igual cantidad al lote núm. 7 del callejon de la Alcaicería y media merced de agua gorda á cada una de las casas núm. 8 de la Plazuela del Arbol y casa número 1 del callejon de Camarones.

De la misma:

Córtese el agua que disfruta la casa núm. 10 de la calle de Victoria.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, cámbiese el nombre de la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento la casa número 15¾ de la calle de Buenavista, en favor del C. Manuel Rivera Cambas.

De la misma:

Líbrese la órden respectiva á la Direccion de aguas para que proceda á la mayor brevedad posible, á practicar las obras necesarias para introducir directamente una merced de agua al almacen de ingenieros situado en la calle del Correo Mayor.

De la de Obras Públicas:

No es de admitirse la denuncia presentada por el C. Pedro Diaz Berdeja de la parte actualmente libre de la Plazuela de Juan Carbonero, por estar destinada al servicio de la ciudad.

De la misma:

Que pase á la comision de Hacienda el expediente relativo á la cesion de una faja de terreno, solicitada por Manuel Bustamante, en el barrio de Tepito, en compensacion del terreno que cede para la apertura de una calle, con objeto de que consulte al Ayuntamiento las bases de arreglo, teniendo en cuenta las observaciones que hace la Direccion de Obras Públicas, respecto de la puerta que hoy está tapiada y que pertenece á la casa número 14 de la calle del Puente Blanco y á la condicion de no practicar en la pa-

red que limita el terreno por el viento Este ningun claro ni ventana que imposibilite al vecino colindante salir al alineamiento.

De la misma:

Que pase al C. Síndico 2°, que tiene antecedentes, la solicitud del C. Ignacio Palacios que solicita se le adjudique un pequeño tramo de acequia, en la calzada de Bucareli.

De la misma:

Que pase á la Comision de Hacienda que tiene antecedentes, el expediente promovido por el Inspector de Sanidad y en que solicita se componga el callejon de San Juan de Dios.

De la del Rastro:

Que se expida al C. Guillermo Duran, administador que fué del Rastro de Ciudad, el certificado que solicita de las causas que motivaron su separacion de la Administracion del Rastro, así como que en el tiempo que la desempeñó hizo con entera puntualidad y conforme á la ley, los enteros respectivos con sus comprobantes y cuentas respectivas.

Del C. Síndico segundo.

Consultando que la Secretaría informe sobre los hechos que refiere el C. Jesús Baños en su ocurso de 13 del corriente, con que se dió cuenta en 16 del mismo, pidiendo se declare sin lugar la denuncia que ha hecho el C. Lúcas López de un terreno, que asegura ser de su propiedad, segun consta de los documentos que acompañó.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Hidalgo y Teran, Poucel, Cejudo y Barreiro, y de haberse leído por la Secretaría la concesion hecha al Sr. A. G. Grenwood para establecer líneas telefónicas, en la ciudad.

Se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas:

1ª Diríjase por la Secretaría del Ayuntamiento atento oficio al C. Director del Observatorio meteorológico, suplicándole se sirva dar al Ayuntamiento su opinion sobre si puede haber riesgo alguno para la ciudad, en permitir el ensanche de los hilos eléctricos, que son necesarios para aumentar la redes telefónicas en atencion al número que ya existe, por motivo de los telégrafos y teléfonos existentes, y de los que están y han de estar destinaal servicio de la luz eléctrica.

2ª Si en concepto del ciudadano Director del Observatorio meteorológico no hubiese riesgo alguno, se pasará este expediente á uno de los ciudadanos Síndicos de la Coorporacion, para que se sirva emitir su opinion, y si en concepto de este letrado no hubiere dificultad legal, para que el Ayuntamiento expida á otra empresa un permiso semejante al concedido al Sr. Grenwood, se concede al Sr. Wexel y De Gress, que con sujecion á las obligaciones mismas que se impusieron al Sr. Grenwood y á las indicaciones que se sirva dar el Observatorio meteorológico central, extienda sus alambres telefónicos.

Se aprobaron los nombramientos de casilleros y empadronadores, para las próximas elecciones de diputados y senadores por el Distrito Federal, presentados por la Comision del ramo.

De la misma manera se aprobaron las siguientes proposiciones presentadas por la misma Comision:

1ª Se autoriza á la Comision de elecciones para nombrar individuos que desempeñen los cargos de empadronadores é instaladores de casillas, si alguno ó algunos de los nombrados, no pudieren conforme á la ley, desempeñar la comision que se les ha encomendado.

2ª La Comision dará cuenta al Cabildo, con los nuevos nombramientos que hiciere en virtud de esta autorizacion.

Tanto estas proposiciones como los nombramientos, se pusieron á discusion

despues de haber sido tomados en consideracion.

De la misma manera se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Se aprueba el gasto de ciento tres pesos ochenta y siete y medio centavos ($103, 87½ cs.) que importa la compostura de algunos carros y pipas que están al servicio de la limpia de ciudad.

De la misma:

Dígase al C. Manuel Cano, presente al Ayuntamiento los títulos que de alguna manera acrediten su propiedad al terreno que fué camposanto de Santa Marta, para que en vista de esos documentos se resuelva sobre los derechos que dice tiene adquiridos sobre dicho terreno.

De la misma:

Se autoriza el gasto de ochenta pesos, importe de los retratos que sacó el fotógrafo de cárceles C. Hilario de Olaguíbel de los reos que se le designaron por el alcaide de la cárcel Nacional y de cuyos retratos hizo cuatro ejemplares.

Del Síndico 1°:

Es bastante para que surta sus efectos legales, la informacion rendida por el C. J. M. de Olaguíbel, para justificar la supervivencia é idoneidad de su fiador Don Santos Pelaez, como contador de la Administracion de Rentas Municipales.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la siguiente mocion de la comision de Policía:

1ª La Administracion de Rentas Municipales pagará desde luego, prévia la presentacion del recibo correspondiente, visado por la comision del ramo, la suma de 52 pesos 37 cs., importe de once capotes de hule para los celadores Municipales.

2ª La misma oficina descontará en los meses de Junio y Julio entrantes, por partes iguales, á cada uno de los referidos celadores, la parte que le corresponda para cubrir la suma á que se contrae la anterior proposicion.

Se dió cuenta con una mocion suscrita por los CC. Cejudo, Rivero, Poucel, Ruiz, Islas y Bustamante, Hidalgo y Terán, Esparza y Gutierrez que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se concede á la familia del Sr. Ignacio Altamira empleado jubilado del Municipio, una fosa de segunda clase, en el panteon de Dolores para que inhume el cadáver de dicho señor.

2ª Se concede á la misma familia un auxilio pecuniario de ciento once pesos once centavos ($111 11 cs.) por esta sola vez, cuya cantidad es equivalente á la pension mensual que disfruta el expresado Sr. Altamira.

Tomada en consideracion y puesta á discusion desde luego sin ella se aprobó.

Se puso á discusion despues de haber sido tomado en consideracion, el siguiente dictámen de la Comision de alumbrado:

Dése órden al C. primer Inspector del ramo de alumbrado para que ponga á disposicion del Síndico C. Collantes, los útiles de alumbrado que necesite para la ciudad de Tlalpam.

El C. Collantes dió las gracias á los miembros de la Comision de alumbrado, por haber aceptado su iniciativa, y pidió que entre los útiles que se han de dar para la ciudad de Tlalpam, se dieran unos piés derechos.

El C. Poucel, contestó que si los habia se le dieran.

El C. Collantes dió de nuevo las gracias á la Comision á nombre de dicha ciudad.

Declarado suficientemente dis utido, se aprobó.

Acto contínuo, se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Obras Públicas, en que consulta se diga á la obrería mayor expida al C. J. Severo P. de

Leon, la licencia que solicita para enrecintar el rodapié de la fachada de la casa número 13 de la calle de Celaya, y componer las mochetas del zaguan de dicha casa, comprometiéndose á no exigir indemnizacion alguna por los gastos que erogue en dicha compostura, en caso de que se alinie la calle por el Ayuntamiento.

Continúa la discusion del dictámen de la Comision de Hacienda relativa á la aprobacion de los convenios celebrados con el Sr Antonio Carvajal, como apoderado de la Sra. Cirila Serrano, con la Sra. Piedad Arrazola de Quintana y con el Sr. Iñigo Noriega por indemnizaciones para poder prolongar la calle de Mina.

Despues de un prolongado debate en que tomaron parte los Sres. Islas y Bustamante, Cejudo, Barreiro, Hidalgo y Terán, Collantes, Ruiz, Sanchez de Tagle y Barrera, y de haberse leído por la Secretaría el acta levantada en 15 de Octubre por el C. Pedro Rincon con algunos de los propietarios de las casas que tenian que derribarse para el alineamiento de esa calle, y á una carta escrita al Sr. Rincon por el C. Rafael Martinez de la Torre, en que le participaba haber vendido al Sr. Iñigo Noriega, la casa número 12 de la plazuela de Madrid, en el aumento de cinco mil pesos sobre el precio que le habia pedido, y de que se habla en dicha acta, se aprobó el dictámen en votacion económica.

A la una y treinta minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Poucel, Rivero, Ruiz Sanchez de Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL VIÉRNES 30 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Valle.

A las once y treinta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 26.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba en todas sus partes el acuerdo de Cabildo de 16 del corriente, que autorizó el gasto de 7,925 pesos 91 cs., cuya suma unida á la de 2,291 pesos 82 cs., que corresponde invertir á la empresa de los ferrocarriles del Distrito, forma el total de lo que importa la construccion de albañales, empedrado, terraplen y banquetas en el tramo comprendido desde el Puente Blanco á la Zanja cuadrada.

La Secretaría informó, que el C. Presidente habia mandado, á reserva de dar cuenta al Cabildo, que se comunicara. —Se mandó que se remita el expediente al notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura.

Avisa haber prorogado por un mes la licencia que sin goce de sueldo se concedió al C. Cristóbal Orozco, para separarse de escribiente de la Secretaría, y que ha dispuesto que continúe el sustituto.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de devolucion de la casa número 8 de la calle de San Sebastian, otorgada por el Juez primero de lo civil, en rebeldía de la Sra Dolores Parrado, á favor del Ayuntamiento.—A su expediente.

Participa haber pagado á la casa del Sr. Don Manuel Mendoza Cortina 4,547 pesos 1 centavo, valor de las cuatro bombas para incendio que dicho señor pidió

á Inglaterra por encargo del Gobierno del Distrito, y que están ya al servicio de la ciudad.—A su expediente.

Del Notario de Ciudad.

Remite el testimonio de escritura de contrata para la construccion de la atargea en la avenida Soto, otorgada entre la comision de Hacienda á nombre del Ayuntamiento y el Sr. Pascual Ordoñez, como postor en quien fincó el remate, y el C. Juan P. Salgado, como fiador.--Igual trámite y comuníquese.

Se mandó pasar al Síndico 2° un instructivo en que por órden del Juez cuarto de lo civil, se citó al Ayuntamiento para dar posesion el dia 31 á las cuatro de la tarde, de la casa baño de caballos sita en la calle del Corazon de Jesus, al C. Enrique Goudel; y á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Instruccion pública, el de Carolina Martinez, que pide se le nombre directora de alguna de las escuelas municipales; y el de Eduardo Fernandez Guerra, que solicita un mes de licencia sin goce de sueldo.

A la de Hacienda, el de Manuel Gómez, insistiendo en que se le condone parte del capital y sus réditos correspondientes, que se reconocen sobre un terreno que formó parte del callejon de la Vaca, y que hoy está unido á la casa número 1 de la calle de Caleras; y á la misma, prévio informe de la comision de Paseos, el de Ignacio Palacios y Comp., suplicando se le pague el importe de la madera que le pidió la comision de Paseos del año pasado, para el tejado del depósito de utensilios de ese ramo.

A la de Limpia, el de Manuel Galvez, que solicita permiso para separarse por dos meses del empleo de mayordomo de la limpia, dejando en su lugar á su hijo Rafael.

A la de Obras Públicas, el de Francisco de P. Vera, avisando que está para concluir las atargeas que contrató en las calles de Sotito y Peralvillo y costado Norte y frente del Tecpan de Santiago, cuya obra se destruirá si permanecen las calles en mal estado: por lo que cree no será justo exigirle la responsabilidad, por haber asegurado la garantía de la obra por cinco años; y de Mariano Gonzalez, que denuncia un terreno contiguo al costado derecho de la iglesia del Cármen.

A la de Instruccion pública, el del C. Antonio Diaz Martinez, pidiendo se le tomen algunos ejemplares de su obra titulada "Cinco de Mayo."

Se mandó expedir á costa del C. M. Mateos, la copia que ha solicitado del ocurso que ha hecho, relativo á la denuncia de un terreno en el paseo de Bucareli, dictámen de la comision de Obras Públicas, aprobacion de éste y dictámen del C. Síndico 2°

Se mandó pasar á la Comision de Obras Públicas una mocion del C. Rivero, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Ordénesele al Director de Obras Públicas pase al callejon del Garrote, á hacer el cálculo del costo que saque la atargea y pavimento del expresado callejon.

2ª Autorícese el gasto del costo de la expresada obra, sacándose á remate luego.

A las comisiones de Obras Públicas, Aguas y Policía, se mandó pasar otra mocion del C. Barrera que concluye con la siguiente proposicion:

Se establecen cuatro lavaderos públicos en los cuatro vientos de la ciudad, que faciliten el aseo de las clases menesterosas y cuyos presupuestos se presentarán en la próxima sesion.

Se mandó pasar á la comision de Obras Públicas una mocion del C. Sanchez de Tagle, en que pide que la Obrería mayor presentará á la mayor brevedad posible, el presupuesto de las obras necesarias de empedrado, banquetas y atargeas en los callejones de Pajaritos y Nava, y prévio

presupuesto, la comision de Hacienda resolverá si se hace la obra por administracion ó por contrata; y

A las comisiones de Aguas, Hacienda y Obras Públicas, se mandó pasar otra mocion del mismo C. Sanchez Tagle que concluye con la siguiente proposicion:

Se contratará con los Sres. Baudouin y Comp., el derrumbe de la arquería comprendida en la línea, desde la garita de Belem hasta el punto donde aquella termina, sustituyéndose con los correspondientes tubos de fierro, el acueducto que existe en la actualidad.

Se dió segunda lectura á la mocion de la comision de Instruccion Pública á que se dió primera lectura en Cabildo del dia 10, relativa á las horas de clase en las escuelas municipales.—Se mandó que se cite por cédula "ante dieum," para que se discuta en Cabildo próximo.

Se aprobó un dictámen de la comision de Instruccion pública, despues de haber sido tomado en consideracion, en que consulta se exija despacho al Secretario y Secretaria de la academia de Pedagogía, diciéndolo así á la Administracion de Rentas Municipales, en respuesta á su oficio de 22 del corriente.

Se dió lectura á un informe de la comision de Aguas, de los trabajos practicados en ese ramo en los dias útiles que van corridos del mes, manifestando que en el próximo mes de Junio se propone continuar los trabajos de entubacion, modificando el proyecto en cuanto á la colocacion de la arteria principal, haciéndola dar vuelta de la plazuela de Villamil hácia el Oriente, frente al templo de la Concepcion, en atencion á que los barrios de Santiago y Peralvillo, se surtirán de agua de Guadalupe Hidalgo, cuyas cañerías se propone la comisi n empezar á colocar en el mismo mes de Junio y establecer las máquinas para elevar el agua en Chapultepec.

Se aprobó un dictámen de la comision de Instruccion Pública, en que consulta se diga al Gobierno del Distrito, para que por los conductos debidos llegue á conocimiento de la Superioridad, que la comision se propone estudiar el asunto á que se refiere el anuncio publicado en el "Boletin de la Sociedad Protectora de la Niñez," sobre que tendrá verificativo en Paris, en Junio próximo, una exposicion de proyectos y modelos escolares, cuyo boletin remitió el representante de la República Mexicana en Madrid.

A las doce y diez minutos se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Barrera, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Rego, Rivero, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A la una de la tarde comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada ayer.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 30 pesos, importe de los retratos que sacó el fotógrafo de cárceles, de los reos que se le designaron por el alcaide de la cárcel Nacional y de cuyos retratos hizo cuatro ejemplares.—Comuníquese.

Autoriza el gasto de ciento tres pesos ochenta y siete cs., acordado para la compostura de algunos carros y pipas que están al servicio de la limpia de ciudad. —Igual trámite.

Aprueba que el primer Inspector de Alumbrado, entregue al Síndico C. Collantes, los útiles de alumbrado que necesite para la ciudad de Tlalpam, haciéndose la entrega por riguroso inventario. —El mismo trámite.

Aprueba se concedan dos meses de licencia con goce de sueldo á la Sra. Guadalupe Rodriguez Puebla, directora de la amiga municipal número 21, nombrándose para sustituirla á la Sra. Benigna Hernandez.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de Cabildo por el que se consulta que la Direccion de aguas traslade desde luego á la Alameda las herramientas, útiles y empleados que están perforando el pozo artesiano en la plaza de Zaragoza, á fin de proceder á perforar en dicho paseo dos pozos artesianos en los puntos que indiquen las comisiones de Aguas y Paseos, de acuerdo con la direccion de Aguas.—El mismo trámite.

Aprueba el nombramiento del C. José María Fernandez Hurtado, para celador de separos de la cárcel Nacional, por renuncia que de este empleo hizo el C. G. Tramplier.—Igual trámite.

Inserta el oficio que le dirijen dos de los médicos de cárceles, en que solicitan se les ministre los muebles y útiles de que carecen para la sala de curaciones en la cárcel de ciudad y que se les tiene ofrecidos con anterioridad.—A la comision que tiene antecedentes.

Aprueba el acuerdo de cabildo que señala las bases bajo las cuales se convocarán postores para el remate del abasto de la carne y manteca que se consuma en la alimentacion de los presos de las cárceles de la capital.—Expídanse las convocatorias, señalándose para el remate el 10 del entrante Junio á las 11 de la mañana.

Aprueba el gasto de treinta mil pesos para el pago de las indemnizaciones á que se refiere el dictámen de la comision de Hacienda, relativo á la prolongacion de las calles de Mina; así como la exencion acordada en favor de la Sra. Arrázola de Quintana, respecto al pago de derechos de licencia por obras exteriores y los convenios celebrados por el Ayuntamiento con los Sres. Antonio Carvajal, Piedad Arrázola de Quintana é Iñigo Noriega, relativos á las expresadas indemnizaciones.—Comuníquese y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura, en lo que respecta al contrato celebrado con el Sr. Iñigo Noriega.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Hacienda, que termina con las siguientes proposiciones:

Primera. El presupuesto de Egresos de la Municipalidad, correspondiente al próximo mes de Junio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches..	$ 210	00
„ de Fiel Contraste.....	189	99
Administracion de Mercados.	1,448	58
„ del Rastro..	526	25
„ de Rentas Municipales.....	2,005	81
Alumbrado de trementina..	6,609	37
„ de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.	5,957	10
Sueldos de los inspectores..	255	00
Beneficencia Pública.....	15,000	00
Por cuenta de los 7,518 ps., 77 cs., importe de las mensualidades que deben enterar los compradores de los lotes de la calle de Mina y que tomó el Ayuntamiento, pagándolos con 30 pesos diarios, acuerdo de 20 de Diciembre de 1881..	900	00
Cárceles: sueldos, gastos, etc.	2,405	42
Cárceles: Proveeduría.....	2,714	54
„ Pan.....	2,200	00
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento. Al Nacional Monte de Piedad, por cuenta del capital que fa-		
Al frente.....	$ 40,482	06

Del frente .... $	40,482 06
cilitó al Ayuntamiento para el pago de las fincas situadas en la acera que ve al Norte del que fué callejon del Arquillo ó Mecateros, para demolerlas, á fin de alinear ese callejon con las calles del 5 de Mayo: acuerdo de 25 de Abril de 1881.....	3,000 00
Al mismo, como subrogatario del crédito de la Sra. Valencia de Mosso: acuerdo de 16 del actual.....	1,000 00
Celadores de policía.....	370 00
Contribucion predial, 1 p% honorario.....	180 00
Derechos Municipales, 2 p% honorario.....	900 00
Derechos de patente, 1 p% honorario.....	90 00
Devoluciones.....	50 00
Direccion de aguas.....	2,738 23
Entubacion de aguas para la general de las del Distrito.	6,023 50
A la empresa del Ferrocarril de Veracruz, por cuenta del flete de 2,000 toneladas de cañería de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad: acuerdo de 7 de Febrero último.....	5,000 00
Para el pago de alquiler de plataformas para el trasporte de los tubos, de la estacion de Buenavista al lugar en que se proyectó establecer el palacio de la Exposicion.....	450 00
Para el pago de jornales en la reparacion del acueducto y gastos en la colocacion de los tubos que conduci-	
Al frente.....$	60,283 79

Del frente.....$	60,283 79
rán el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital ...	1,976 00
Para pagar á los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de las cañerías que entreguen para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital, acuerdo de 10 de Marzo último.....	10,000 00
Empleados cesantes.....	187 50
„ jubilados.....	318 87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc.....	7,745 00
Gastos Generales, falso y falto.....	28 00
Paleógrafo.....	100 00
Municipio Libre.....	150 00
Gobierno del Distrito.....	3,158 33
Interventores de casas de empeño.....	333 30
Limpia de ciudad.....	1,731 80
Obras Públicas: Direccion...	6,000 00
„ „ Contratas...	14,000 00
„ „ construccion de separos en la cárcel Nacional.....	1,500 00
Paseos.....	1,170 12
Panteones.....	642 51
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	250 00
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento..	1,000 00
Relojero Público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego Público.....	100 00
Rios y acequias.....	720 00
Secretaría del Ayuntamiento sueldos y gastos.....	1,344 97
A la vuelta.....$	117,026 40

De la vuelta.....	$ 117,026 40
Subvencion á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	250 00
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881.....	200 00
A la junta de vigilancia de cárceles, para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones.....	220000
Para pagar al Sr. Ignacio M. Feria, el arrendamiento del meson de S. Antonio, que ocupa el cuerpo de gendarmería montada.....	200 00
Suma.....	$ 117,896 40

Segunda. La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quien corresponda el anterior presupuesto, para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Tercera: La Comision de Hacienda ha creido conveniente hacer algunas deducciones á los presupuestos de los ramos que á continuacion se expresan, constando en ellos las causas porque se hacen esas deducciones; en consecuencia quedan aprobadas las cantidades que aparecen en el cuerpo de este dictámen y suprimdas las siguientes:

Administracion de coches....	$ 50 00
Proveeduría de cárceles.....	673 75
Empleados jubilados	111 11
Obras Públicas, Direccion....	2,017 93
Riego público.....	90 00
Suma.....	$ 2,942 79

Acto contínuo, se dió cuenta con la siguiente mocion suscrita por los CC. Esparza, Escandon y Pliego y Rivero.

"Se incluirá en el presupuesto que debe regir en el mes próximo entrante, la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres pesos sesenta y nueve centavos, importe de los adjuntos presupuestos y la cual se invertirá en la pintura de la afanaduría, colocacion de un piso de madera y muebles de la misma, en la cárcel de ciudad."

Puesto á discucion en lo general el dictámen de la Comision de Hacienda despues de un prolongado debate, en que tomaron parte los CC. Barreiro y Cejudo, sobre la partida del ramo de Riego público, los CC. Cejudo y Escandon sobre la relativa á Coches, y el mismo C. Cejudo y Esparza sobre si se admitia ó no, la mocion para componer la afanaduría de cárceles, á solicitud del C. Poucel se pusieron á discusion cada una de las partidas del presupuesto, siendo aprobadas en votacion económica todas, con excepcion de la partida destinada al ramo de cárceles que lo fué en votacion nominal por el voto de los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina, Olguin, Rivero y Valle, contra el de los CC. Esparza, Escandon y Pliego y Poucel; y la de Riego público que fué reprobada en votacion nominal por el voto de los CC. Barreiro, Escandon y Pliego Esparza y Poucel, contra el de los CC Cejudo y Rivero que votaron por la afirmativa. El C. Valle salvó su voto.

Despues de aprobada la partida de cárceles se puso á discusion la mocion de los CC. Esparza Escandon y Pliego y Rivero de que se ha hecho mérito y discutida por los CC Esparza, Valle, Cejudo y Rivero, se aprobó en votacion nominal por el voto de los CC. Barreiro, Escandon y Pliego, Esparza, Poucel y Rivero, contra el de los CC. Cejudo, Cortina, Olguin

Valle, aumentándose en $ 443 69 cs. el presupuesto de cárceles.

Al discutirse la partida relativa á Obras públicas, el C. Presidente manifestó al C. Poucel, quien se oponia á que subsistiera la disminucion que la junta de Hacienda hizo al presupuesto de dicho ramo, que el C. Rego habia manifestado su conformidad con la deduccion hecha al presupuesto de Obras Públicas.

Despues de haberse aprobado la partida relativa al riego público, el C. Presidente mandó que volviera á la Comision de Hacienda.

Con este motivo hubo un ligero debate en que tomaron parte los CC. Barreiro, Cejudo, Valle, Poucel y Esparza, y la Comision de Hacienda reformó la partida consultando se aprobara tal como la habia propuesto la Comision de Paseos, es decir, de $190 para el riego público en el mes de Junio, lo que aprobó el Cabildo, así como las proposiciones 2ª y 3ª del dictámen de la deduccion á la partida de riego público.

A las dos y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cortina é Icaza, Cejudo, Escandon y Pliego, Esparza, Olguín, Poucel, Rivero y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 2 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza y Valle.

A las once y cincuenta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 31 del mes próximo pasado.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Participa que encontrándose imposibilitado por sus enfermedades el C. Antonio Calderon para continuar desempeñando la 4ª Inspeccion de Policía, ha tenido á bien acordar quede separado de su empleo, designándole para que atienda á su salud, y en calidad de retiro, la cantidad de cien pesos.—A la comision de Hacienda.

Avisa haber nombrado con el carácter de interino, al C. Manuel Palacios, Inspector de policía de la 4ª Demarcacion, en lugar del C. Antonio Calderon.—Comuníquese.

Para que se hagan efectivas por la Administracion de Rentas Municipales, acompaña la noticia de las multas impuestas en el mes próximo pasado.—Comuníquese.

Aprueba se conceda una fosa de segunda clase, en el Panteon de Dolores, para la inhumacion del cadáver del C. Ignacio Altamira, y un auxilio á su familia de 111 pesos 11 centavos, en atencion á los servicios que prestó como oficial mayor que fué de la Administracion de Rentas Municipales.—Igual trámite.

Remite para informe un ocurso que ha presentado el Sr. Juan N. Castellanos, solicitando el pago de una mensualidad que dejó de percibir como médico adscrito á la segunda demarcacion de policía.—A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña los cortes de caja de primera y segunda operacion, del movimiento de caudales habido en esa oficina el mes próximo pasado.—A la comision de Hacienda.

Trascribe un oficio del Juzgado primero menor para descontar al C. Tiburcio de la Fuente, la parte legal del sueldo que disfruta como empleado del Gobierno del Distrito, hasta completar la suma de 37 pesos 14 cs., que se entregarán á la Sra. Berta Dambourgés.—Enterado.

Del Administrador principal de Rentas

del Distrito, recomendando que el dia 30 del mes próximo pasado fuera reconocida por los empleados del Fiel Contraste, la báscula que en la estacion de Buenavista sirve para el despacho de los pulques que vienen á esta capital. La Secretaría informó que el C. Presidente habia mandado ese dia, á reserva de dar cuenta al Cabildo, se trascribiera al Administrador del Fiel Contraste, á fin de que, practicado el reconocimiento respectivo, diera cuenta con el resultado.

Del Administrador del Fiel Contraste:

Avisando haber quedado revisada y autorizada el dia 30, la báscula que la Administracion principal de Rentas usa para rectificar el peso del pulque que se introduce á la ciudad.—Trascríbase á la Administracion principal de Rentas del Distrito.

De la Direccion de Aguas:

Avisando haber cortado el agua que disfrutaba la casa número 10 de la calle de Victoria y haber dado posesion de media merced de agua delgada á la casa número 7 de la calle de Sombrereros, y media merced de agua gorda á la casa número 11 de la calle de San Agustin.—Comuníquese.

Avisa que se ha abierto una cepa de 112 métros por cuenta del Sr. Cárlos Fredenhagen, á quien se ha concedido por el Ayuntamiento que condujera por cañería separada el agua que disfrutan las casas números 11 y 12 de la Rinconada de San Diego.—Comuníquese.

De la misma:

Avisa que se ha abierto una cepa de 113 metros, por cuenta del dueño de la casa núm. 2 de la calle del Seminario, que mandó revisar la cañería del agua, para reponer los tubos que estuvieran deteriorados.—Igual trámite.

Del Juzgado segundo de lo civil:

Haciendo saber que en los autos del C. Brígido Córdova, contra la testamentaría de Don Secundino Calderon, á solicitud del primero, ha mandado, que en vez del acta de cabildo en que se acordó á su favor la adjudicacion de un terreno, se le expida un certificado del dictámen de la comision dictaminadora y de la aprobacion acordada y que se pida copia del plano levantado por el ingeniero de ciudad.—A la Secretaría para que expida las constancias que se solicitan.

Del Tesorero de la Seccion de la Beneficencia Pública:

Acompaña los cortes de caja de primera y segunda operacion practicados el mes próximo pasado.—A la comision de Beneficencia.

Del C. Juan M. Diaz Barreiro:

Informando sobre los negocios que le tiene encomendados el Ayuntamiento.—A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de P. Gonzalez, que solicita media merced de agua delgada en arrendamiento, para la casa número 5 de la calle de las Maravillas.

A la de Instruccion Pública, el de Remedios A. de Espinosa, suplicando se le excuse de concurrir á las sesiones de la Academia de Pedagogía.

A la de Obras Públicas, el de J. Alvarez Leal, solicitando se acuerde en favor de la Sra. Cármen Alvarez, viuda de Cisneros, la adjudicacion de un terreno ubicado en la plazuela de San Francisco Tepito, y que denunció Don Pablo T. Cisneros, esposo de la Sra. Alvarez; el de Rosa Martinez que denuncia un terreno en la Rinconada de Tlaxcaltongo; y el de Cornelio Carrillo, que pide se dé órden á la Obrería Mayor para que se le marque el alineamiento en el terreno que le cedieron los Sres. Olivares y Treviño, en la plazuela de la Candelarita; y

A las Comisiones que tienen antecedentes, el de Nicolás Alvarez, que retira

la condicion con que cedió un terreno para vía pública, frente á la estacion del Ferrocarril Central; el de Guillermo Herrera, que pide se hagan las publicaciones de ley relativa á la denuncia de un terreno junto á la garita de Belem; y el de Benfield y Breker, solicitando se mande cancelar la escritura de 6 de Abril de 1881, en virtud de haber entregado á la Direccion de Aguas los tubos á que ese instrumento se refiere.

Se mandó agregar á sus antecedentes, un ocurso del C. Antonio Tellez, en que pide que no tome parte el C. Juan Gutierrez ni en la discusion, ni en la resolucion del negocio relativo á la cesion que ha solicitado de la parte de terreno que corresponde al fondo de su casa por el alineamiento de la nueva calle, la que ántes fué calzada de la Ciudadela.

Con motivo de ese ocurso á que se dió lectura íntegra, el C. Ruiz pidió se impusiera al C. Tellez una multa de 50 pesos, por la ofensa que se hacia á la Corporacion con ese ocurso y por las palabras irrespetuosas que contenia.

Despues de un ligero debate sobre si debia tomarse en consideracion desde luego la imposicion de la multa, y en que tomaron parte los CC. Cejudo y Ruiz, el C. Presidente suplicó al C. Ruiz se sirviera formular su mocion por escrito, y que la Secretaría continuara dando cuenta.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas unidas:

1ª Se aprueba el remate verificado el dia 25 del que fina y que fincó en el C. ingeniero Manuel Alvarez, para la construccion de atargea, albañales, guarnicion, terraplén y empedrado en el callejon de Rivero, por la cantidad de 2,753 pesos, debiendo ejecutar la obra en cinco meses.

2ª Se aprueba el remate que fincó en el ingeniero C. Remigio Sáyago, para la construccion de atargeas, albañales, banquetas, terraplén y empedrado en las calles 1ª y 2ª de Colon, por la cantidad de 3,730 pesos. La obra se ejecutará en tres meses.

3ª Se aprueba el remate que fincó en el ingeniero C. Ventura Alcérreca, para la construccion de atargeas, albañales, banquetas, terraplen y empedrado, en las calles 1ª y 2ª de Balderas, por la cantidad de 2,807 pesos, debiendo ejecutar la obra en cinco meses.

4ª Se aprueba el remate que fincó en el C. Manuel Valenzuela, para la construccion de atargeas, albañales, terraplén, banquetas y empedrado, en la calle de la Cervatana, por la cantidad de 3,993 ps. Esa obra será ejecutada en cinco meses.

5ª Se aprueba al remate que fincó en el ingeniero C. Remigio Sáyago, para la construccion de atargeas, albañales, terraplen, banquetas y empedrado, en las calles de las Artes y la de Primavera, en los cruceros de las calles Ancha y de Revillagigedo y la banqueta de la primera calle Ancha, en la parte que falta, por la cantidad de 7,949 pesos; debiendo ejecutar la obra en seis meses.

6ª Se aprueba el remate que fincó en el ingeniero C. Manuel Alvarez, para la reposicion de la atargea y pavimento en las calles de la Manchincuepa y de la Alegría, por la cantidad de 2,166 pesos. La obra será ejecutada en cinco meses.

7ª Se aprueba la cesion que hizo el C. Remigio Sáyago en favor del C. Francisco Vera, del lote que remató para la construccion de las obras á que se refiere la proposicion 5ª, en la inteligencia de que el C. Sáyago firmará la escritura de contrato, así como el C. Vera, y el fiador de éste, para garantizar la ejecucion de las obras de que se trata.

8ª Por vía del informe que previene el

artículo 2° del capítulo 1° de las Ordenanzas Municipales, y en atento oficio trascríbase este dictámen al C. Gobernador del Distrito, acompañándole los expedientes relativos.

9ª Devuélvanse á los CC. Felipe J. Briseño, Pascual Ordoñez y Juan N. Córdova, los papeles de abono que presentaron para hacer postura, en virtud de que ninguno de los remates fincó á su favor.

De la de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 146 ps. 65 cs., importe de los derechos y costos de la escritura que por ante el notario de ciudad y con hipoteca del Teatro de Iturbide, otorgó el Ayuntamiento en favor del Nacional Monte de Piedad por la suma de $ 40,000, cuyos gastos deben ser á cargo del Ayuntamiento, segun convenio celebrado con dicho establecimiento, aprobado por el Cabildo de 25 de Abril último.

De la misma:

1ª Se aprueba el gasto de $ 237 62 cs., que importa la compra de útiles, instrumentos y medicinas para el servicio del Rastro de ciudad.

2ª Los objetos y efectos á que se hace referencia en la proposicion anterior, serán comprados por el Administrador de Rentas Municipales y entregados, prévio el recibo correspondiente, á la Administracion del Rastro de ciudad.

De la misma:

Se aprueba la mocion presentada por la Comision de la Policía, en que consulta que la Administracion de Rentas Municipales pague el importe de once capotes comprados para los celadores municipales, que asciende á la cantidad de 56 ps. 37½ cs., cuya suma les será descontada por partes iguales en los meses de Junio y Julio del presente año.

El C. Ruiz formuló la mocion que habia hecho en los términos siguientes, siendo suscrita tambien por el C. Islas y Bustamante.

Táchense por la Secretaría las frases irrespetuosas que aparecen en el ocurso presentado por el C. Antonio Tellez y pásese original al Síndico segundo, para que se sirva dictaminar lo conveniente, respecto á la correccion á que se haya hecho acreedor el citado C. Tellez.

Habiendo manifestado el C. Ruiz que la mocion la habia redactado de esta manera, en virtud de algunas observaciones que le habian hecho sus amigos. Puesta á discusion y despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Islas y Bustamante, Hidalgo y Terán y Ruiz, se aprobó.

Tomados en consideracion se aprobaron sin discusion, los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública:

1ª Se concede al C. Eduardo Fernandez Guerra un mes de licencia, con goce de sueldo, para separarse de la direccion de la Escuela número 8.

2ª Se nombra para sustituirle durante ese tiempo y con el sueldo que corresponde á ese empleo, al C. Francisco Zárate.

De la misma:

Continuará en la direccion de la amiga municipal número 6, la Srita. Carolina Montes de Oca, durante los dos meses más que se han concedido de licencia á la Sra. Dolores Montesinos y en los mismos términos que ha estado desempeñando aquella plaza.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó una mocion del C. Cejudo, que termina con la siguiente proposicion:

La Administracion de Rentas Municipales venderá en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Junio, los objetos que aún existen, procedentes del derrumbe de las casas del que fué callejon del Arquillo ó Mecateros.

Se puso á discusion y sin ella se aprobó, despues de tomado en consideracion, un dictámen de la Comision, del en que consulta se permita al C. Pedro Serrano continuar la matanza de cerdos en su tocinería del Puente del Fierro.

De la misma manera se aprobó el siguiente dictámen:

De la comision de Obras públicas:

Consultando pase á uno de los ciudadanos Síndicos el expediente promovido por el C. Pedro Diaz Barreiro, que denuncia un terreno en la plazuela de la Candelarita y que se adjudicó á los CC. Olivares y Treviño en 1877, recomendándole su pronto despacho, en atencion á que la comision tiene que dar ó negar el alineamiento que se le ha pedido.—Se nombró al ciudadano Síndico primero.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, de toda preferencia, una mocion del Fiscal de Tesorería, en que consulta que la Administracion de Rentas Municipales, prévia la fianza correspondiente, entregue al oficial primero C. Angel Cabrera, la suma de 150 pesos, que se le descontarán con abonos de cincuenta pesos mensuales, cuya suma se le facilita para que atienda á la inhumacion del cadáver de su esposa.

Se puso á discusion la mocion de la comision de Instruccion Pública, á que se dió primera lectura en cabildo del dia 19 del mes próximo pasado y en que consulta se modifique el acuerdo de cabildo de 28 de Febrero último, en los siguientes términos: las clases de instruccion primaria en las escuelas municipales se darán de las ocho de la mañana á la una y media del dia, de los en que tengan lugar respectivamente las academias.

En vista de las observaciones que se hicieron por los CC. Valle y Sanchez Tagle y de haber informado la Secretaría, que conforme á las Ordenanzas las horas de las lecciones en todo tiempo deben ser de ocho á doce de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, la comision pidió permiso que le fué concedido, para retirar su mocion.

Continuó la discusion de la proposicion 14ª del proyecto de Reformas al Reglamento de Mercados.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobó en votacion económica, con la modificacion que admitió el Cabildo de 19 de Mayo.

De la misma manera y sin discusion, se aprobaron las proposiciones 15ª, 16ª y 17ª.

La 18ª, despues de haber sido discutida por los CC. Arteaga y Sanchez de Tagle, se aprobó, quedando reformada en estos términos:

18ª El servicio de catorce de los recaudadores comenzará en los mercados desde el momento en que se abran éstos y concluirá hasta que éstos se cierren con excepcion de una hora que se concede á aquellos para entregar su cuenta; el de otros seis comenzará en el ramo del "viento," tambien desde el momento en que se abran los mercados, y concluirá hasta la hora en que éstos se cierren: con excepcion de una hora que se concede á aquellos para entregar su cuenta; y el servicio de los otros cuatro recaudadores empezará á las cuatro de la tarde y concluirá á las once de la noche para el ramo del "viento."

A la una y diez y siete minutos, se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL MÁRTES 6 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina é Icaza.

A las doce del dia comenzó la sesion, con la lectura del acta de la celebrada el dia 2 del actual.

Puesta á discusion, el C. Cejudo manifestó que no constaba en el acta que el ocurso del C. Tellez debia ser remitido desde luego al C. Síndico, y despues de su dictámen debian testarse las palabras irrespetuosas, y por lo mismo, hacia mocion para que así se hiciera constar, pues pasando el ocurso al Síndico, tal como está, él consultará si es de imponerse la multa de que se habló en el cabildo anterior y cuáles han de ser las palabras que se tachen por irrespetuosas.

El C. Ruiz dijo: que la proposicion aprobada en cabildo anterior, tenia dos partes; la primera se refiere á que se testen por la Secretaría las palabras irrespetuosas y la segunda á que se pase al Síndico para la imposicion de la pena á que hubiere lugar.

El C. Cejudo manifestó que no habia pasado así el hecho á que se refiere, pues se dijo por uno de los señores regidores que debia pasarse original el ocurso al Síndico, como se pasa á un juez el cuerpo del delito; y si se testaren primero las palabras, el Síndico no podria calificar si el contenido del ocurso merecia algun castigo; que esto lo sostuvo el C. Hidalgo y Terán, opinando como él, que el Síndico debia decir qué palabras se habian de testar, y no la Secretaría, pues de lo contrario, lo que para ésta parecia irrespetuoso, no lo seria para aquel; y sobre todo, testadas las palabras ya no habria sobre que dictaminar.

El C. Ruiz dijo: que habia quedado acordado que la Secretaría testara primero las palabras irrespetuosas y no el Síndico, quien para podèr dictaminar sobre el castigo que merecia el ocursante, podia ver esas palabras en el acta donde debian hacerse constar.

Preguntado al Cabildo si se arpobaba el acta con la modificacion propuesta por el ciudadano Presidente, se acordó por la negativa por el voto de los CC. Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante y Ruiz; contra el voto de los CC. Cejudo, Esparza, Hidalgo y Terán, que votaron por la afirmativa.

Los CC. Arteaga, Collantes, Olguín, Perez Gallardo, Valle y Rego, salvaron su voto, manifestando éste último que salvaba su voto por no haber concurrido en el Cabildo anterior.

El C. Ruiz hizo mocion para que se aprobara el acta, haciéndose constar que sea cual fuere la calificacion del ciudadano Síndico segundo, se testen por la Secretaría las palabras irrespetuosas del ocurso del C. Tellez.

Preguntado al Cabildo si se aprobaba esta mocion, así se aprobó por el voto de los CC. Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante y Ruiz, contra el voto de los CC. Cejudo y Rivero: los CC. Rego y Perez Gallardo salvaron su voto.

Con esta modificacion se aprobó el acta.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe para sus efectos un dictámen del Consejo Superior de Salubridad, en el que con objeto de mejorar las condiciones higiénicas de la capital, propone que se procure terminar cuanto antes la limpia de las zanjas y atargeas, observando las prevenciones que en otra ocasion ha indicado; que se recomiende especialmente á la policía cuiden de la limpia de las calles y plazas, evitando que algunas de ellas se conviertan en muladares: y que se cuide que los caños y albañales de las casas, especialmente los de las de

vecindad, estén constantemente aseados. —A las comisiones de Obras Públicas y Limpia.

Aprueba el gasto de 237 pesos 62 cs., que importa la compra de útiles, instrumentos y medicinas, para el servicio del Rastro de ciudad.—Comuníquese.

Aprueba que durante la próroga de dos meses de licencia concedida á la Sra. Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal número 6, continúe la Srita. Carolina Montesdeoca, en los términos que ha estado desempeñando dicha plaza. —Igual trámite.

Aprueba el gasto de 56 pesos 37 y medio centavos que importa la compra de once capotes para los celadores municipales, cuya suma se les descontará por partes iguales en los meses de Junio y Julio.—Igual trámite.

Aprueba se conceda al C. Eduardo Fernandez Guerra, director de la escuela municipal número 8, un mes de licencia con goce de sueldo; y el nombramiento del C. Francisco Zárate, para que lo sustituya.—El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo de Cabildo relativo á los remates verificados el dia 25 del mes próximo pasado, para la construccion de albañales, atargeas, terraplén, empedrados y banquetas, en el callejon de Rivero, en las calles primera y segunda de Colon, primera y segunda de Balderas, en la calle de la Cervatana, en las de las Artes y Primavera y cruceros de las calles Ancha y Revillagigedo, y reposicion de atargeas y pavimento en la de la Manchincuepa y Alegría, cuyas obras importan 23,393 pesos.—Al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Trascribe un ocurso de los vecinos de la tercera calle de Revillagigedo, pidiendo se manden cegar las zanjas que existen en esa calle y que se mande alinear la casa número 2, porque como está impide el tránsito del público.—A la comision de Obras Públicas.

Devuelve aprobado el presupuesto de egresos que debe regir en el presente mes llamando la atencion sobre el deficiente que segun se calcula habrá en las arcas municipales, é indica para remediar este mal la conveniencia de que se hagan las deducciones que sean posibles en las diferentes partidas que componen el presupuesto ó bien gestionar con la violencia que el caso requiere, el empréstito que inició en Marzo último.—A la comision de Hacienda, citándose á los ciudadanos Regidores á Cabildo extraordinario para mañana á las once.

Del notario de ciudad:

Por no haberse presentado los interesados á expeditar el otorgamiento de la escritura de adjudicacion de un callejon sin nombre, situado entre la casa número 8 del callejon del Zacate y unos cuartos de la plazuela del Arbol; devuelve el expediente que se le remitió con tal objeto.—A la comision de Hacienda.

Por la misma razon devuelve el expediente relativo á la denuncia de unos terrenos en el pueblo de San Francisco Xocotitla hecha por los Sres. Andrés Rivero y socios.—Igual trámite.

Por igual motivo devuelve el expediente que se le remitió para otorgamiento de la escritura de venta que el C. Paz Reyes hizo al Ayuntamiento de un terreno para ampliar el Rastro de ciudad, y el testimonio de la escritura de reconocimiento, otorgada el 1° de Abril de 1876, con hipoteca de 27 cuartos que rodean la casa de la Pólvora, que exigió al C. Reyes para otorgamiento del de venta de que se ha hablado.—El mismo trámite.

Acompaña el testimonio de la escritura de reconocimiento, que por la cantidad de 21,482 pesos 85 cs., otorgó el Ayuntamiento á favor del Sr. Don Antonio Escandon, con hipoteca del edificio de la

Ex-Acordada, la cual quedó cancelada y tildada.—El mismo trámite.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber entregado á la familia del finado Sr. D. Ignacio Altamira, la suma de 111 pesos once centavos, auxilio que tuvo á bien acordarle el Ayuntamiento, y cuya suma es equivalente á la pension mensual que disfrutaba dicho señor como empleado jubilado de esa oficina.—A su expediente.

Avisa haber entregado al C. Hilario Olaguíbel, fotógrafo de cárceles, la suma de 80 pesos, valor de los retratos que sacó de los reos que se le designaron por el alcaide de la cárcel Nacional y de los cuales hizo cuatro ejemplares.—El mismo trámite.

Trascribe una órden del Juzgado cuarto menor para que del sueldo que disfruta el C. Rafael Castillo, escribiente de la cárcel de ciudad, se descuente la parte legal hasta completar la suma de 60 pesos que quedarán á disposicion de dicho Juzgado.—Enterado.

Trascribe una órden del Juzgado sexto menor para descontar la parte legal del sueldo que disfruta el C. Luis Lagarde como Administrador principal de coches, hasta completar la suma de 78 pesos 75 centavos que adeuda al C. José Calderon, advirtiendo que con esta órden son cuatro las que existen en esa oficina para descontar su sueldo al C. Lagarde.—A la Secretaría para que informe.

Trascribe otro oficio del Juzgado sexto menor en que queda sin efecto la órden decretada en favor del C. José Calderon, manifestando que, retirada esa órden, quedan aún tres pendientes para descontar el sueldo al C. Lagarde.—El mismo trámite.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Instruccion Pública, los de las Sritas. María Salgado, Catalina Rodriguez é Ignacia Ramirez, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras Públicas, el de Jesus Morales, que pide se le ceda en propiedad la zanja que determina la calle del Encino, en la colonia de Santa María de la Ribera, la que terraplenará para construir edificios, y en caso de no tener lugar esa cesion, hace formal denuncia de dicha zanja; el de Rosalío Flores y demás vecinos de la 5ª calle de Moctezuma, que piden se mande cegar la zanja que existe en la acera norte de dicha calle; el de Simon Guzman y demás vecinos de la calle de los Migueles, pidiendo se levante el piso y banquetas de esa calle para evitar que se inunde como sucede en la actualidad.

A la de Panteones y Hacienda, el de los Sres. Benfield y Breker, que proponen tomar en arrendamiento un terreno que está fuera de la barda del panteon de Dolores, y que pertenece á este establecimiento; y á la de Policía, el de Severiano Aleman, pidiendo licencia para verificar una ascencion aereostática, el Juéves próximo en la plaza de la Constitucion.

Se mandó publicar un informe de la comision de Obras públicas, en que manifiesta que la obra de la calzada de San Cosme, que ha contratado el C. Remigio Sáyago, la está ejecutando con total arreglo á las estipulaciones de la contrata respectiva.

Tomados en consideracion, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada á la casa número 26 de la calle de Chavarría, siempre que el peticionario se conforme con recibir dicho líquido con alguna irregularidad.

De la misma:

1ª Se aprueba el gasto de cuatrocientos dos pesos noventa y tres centavos para introducir una merced de agua al almacen de ingenieros.

2ª La comision de Hacienda recabará del Gobierno de la Federacion el pago de dicha suma.

De la de Obras Públicas:

Consultando se diga á los Sres. Francisco Montes de Oca y socios, que ya se dispuso y se está ejecutando la limpia á que se refieren en su ocurso de 20 de Mayo último, pero que es necesario para que la obra sea fructuosa, que ellos por su parte verifiquen la limpia en la parte que les corresponde.

De la misma:

Que se diga al C. Jesus Olguín no puede adjudicársele el terreno situado en la Concepcion Tequipehuca, que solicita, por haber sido denunciado con anterioridad por el C. Delfin Sanchez.

De la de Instruccion Pública:

Dígase á la Sra. Carolina Martinez, que se tendrá presente su solicitud para cuando esté vacante la direccion que pretende de una amiga municipal.

De la misma:

Se concede á la Sra. Directora de la Escuela Elemental número 15, que deje de concurrir á las sesiones de la Academia de Pedagogía, durante un mes, por la causa que motiva su solicitud.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, una mocion de la de Panteones, en que solicita la autorizacion del gasto de treinta y cinco pesos, que importaron las placas colocadas sobre cada fosa de los muertos inhumados en el Panteon de Dolores, en el mes de Mayo último.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion de la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de sesenta y dos pesos, que segun pormenor, importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento á la casa del C. Francisco Diaz de Leon.—Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Acto contínuo, se dió lectura al siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

Por el precio del valúo practicado por la Direccion de Obras Públicas, se adjudica al Sr. Delfin Sanchez, concesionario del Ferrocarril de Peralvillo á los Reyes é Irolo, el terreno que ha denunciado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, y bajo los linderos que constan en el plano de la Obrería Mayor, de manera que se hace constar que entre este terreno y el del C. Manuel Nava se conservará la calle proyectada.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, el C. Cejudo interpeló á los autores del dictámen para que le dijeran por qué no se habia hecho la publicacion de la denuncia.

El C. Rego contestó que él acababa de firmar el dictámen, porque estaba suscrito por sus compañeros de Comision, pero que ignoraba si se habian hecho las publicaciones.

El C. Presidente dijo: que si las publicaciones estuvieran hechas, los periódicos constarían en el expediente, y que como era de ley esa publicacion suplicaba al C. Rego se sirviera retirar el dictámen para que se reformara en ese sentido.

Habiendo pedido el C. Rego permiso para retirarlo y presentarlo reformado, el Cabildo lo acordó.

A las doce y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesion, á la que asistieron los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A la una de la tarde comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito, en que manifiesta quedar enterado de que se ha citado á Cabildo extraordinario para el dia de hoy, á las once de la mañana, con objeto de tratar de hacer deducciones al presupuesto de Egresos del presente mes. A su expediente.

La Secretaría informó: que conforme al acuerdo de que trata la comunicacion anterior habian sido citados todos los CC. Regidores, con excepcion del C. Collantes que está ausente.

El C. Barreîro pidió se leyera una mocion que habia presentado y en que solicita se autorice á la comision de Hacienda para que arbitre los recursos necesarios para cubrir el déficit que resulta, á fin de que no se hagan deducciones al presupuesto.

El C. Cejudo expuso que el objeto de la sesion extraordinaria era dar cuenta con el dictámen de la Comision de Hacienda que ha recaido al oficio del C. Gobernador, relativo á la aprobacion de los presupuestos y en que consulta se hagan deducciones á algunas de las partidas que la comision ha creido conveniente hacer.

En seguida la Secretaría dió cuenta con un dictámen de la comision de Hacienda que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se deduce del presupuesto del presente mes la cantidad de $22,439 69 cs. á que ascienden las reducciones hechas á las partidas siguientes:

Paseos	$ 30 00
Devoluciones.....	50 00
Al frente.....	$ 80 00
Del frente.....	$ 80 00
Entubacion de aguas, para la general de las del Desierto.....	4,000 00
Entubacion de aguas: para el pago de alquiler de plataformas, para el trasporte de los tubos de la estacion de Buenavista, al lugar en que se proyectó establecer el palacio de la Exposicion.....	300 00
Para el pago de jornales en la separacion del acueducto y gastos en la colocacion de los tubos que conducirán el agua de Guadalupe Hidalgo á la capital.....	976 00
Para pagar á los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de cañerías para dicha entubacion.....	7,000 00
Obras Públicas: Direccion..	3,000 00
„ „ contratas..	4,000 00
„ „ Separos de la cárcel Nacional.....	1,500 00
Panteones. Para pagar al Sr. Besserer, por cuenta de su contrata	250 00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento...	300 00
Riego Público	90 00
Rios y Acequias.....	300 00
Para pagar al Sr. Ignacio M. Féria el arrendamiento del meson de San Antonio que ocupa la gendarmería montada.....	200 00
Cárceles: para pintura, piso y muebles de la afanaduría de la ciudad.....	443 69
Suma.....	$ 22,439 69

2ª Del presupuesto del ramo de Paseos se han deducido $30, importe del sueldo

del maquinista que en él se considera, en virtud de que no se ha consultado préviamente al Cabildo el sueldo de ese maquinista.

3ª Aprobadas por el C. Gobernador del Distrito las deducciones á que se refiere la proposicion 1ª, la Secretaría comunicará desde luego á la Administracion de Rentas Municipales, el presupuesto para el presente mes, hechas ya esas deducciones á las partidas correspondientes.

Puesto á discusion, el C. Barreiro preguntó á la comision de Hacienda si se realizarian los lotes de Santa Paula y las casas del callejon de Titiriteros y de la calle de San Sebastian, á que se refiere la parte expositora del dictámen.

El C. Cejudo contestó que la comision tenia probabilidades de que se realizaran, porque hay ya compradores.

El C. Barreiro, dijo: que él no creía realizables esos lotes en poco tiempo, de manera, que con su producto se pudiera cubrir el deficiente que arroja el presupuesto de ingresos.

El C. Perez Gallardo impugnó el dictámen, proponiendo que se ocurriera al empréstito y no se hicieran deducciones.

El C. Cejudo expuso: que el Ayuntamiento no podia ocuparse del empréstito, porque la comision de Hacienda no tenia todos los datos necesarios.

El C. Sanchez de Tagle manifestó: que los cálculos de la Tesorería y por los que el Gobierno del Distrito cree que no podrá cubrirse el presupuesto, no le parecen fundados, y además, entiende que no se puede aprobar el dictámen de la comision de Hacienda, porque estando aprobado el presupuesto por el Ayuntamiento y por el Gobierno del Distrito, se revocaria un acuerdo sin la citacion que previenen las Ordenanzas.

El C. Cejudo, expuso que la aprobacion del Gobierno no era terminante, y que si la comunicacion habia venido en términos que ha visto el Cabildo, ha sido, por deferencia del C. Gobernador.

Siguió despues un ligero debate sobre si estaba ó nó aprobado el presupuesto por el Gobierno del Distrito; sobre los recursos con que probablemente contaría el Ayuntamiento para cubrir el presupuesto del mes; sobre si era ó nó conveniente conseguir un empréstito para cubrir el déficit, entretanto dictamina la comision de Hacienda, con motivo de la iniciativa del C. Gobernador, para que se contrate un empréstito de un millon ochocientos mil pesos; sobre los motivos porque ahora consulta la comision que se hagan deducciones al presupuesto y no se presente dictámen con objeto de arbitrarse recursos, y por último, sobre si se podrian hacer los pagos al principio del mes, sin estar aprobado el presupuesto, y en cuya discusion tomaron parte tanto los señores Regidores de quienes se ha hablado, como los CC. Islas y Bustamante, Barreiro, Esparza y Gutierrez.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se reprobó por el voto de los CC. Arteaga, Barreiro, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rego y Sanchez Tagle, habiendo votado en pró los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Rivero y Valle.

El C. Rego manifestó: que votaba por la negativa, á pesar de haber dicho en el seno de la comision de Hacienda que estaba conforme con las deducciones, porque lo habian hecho cambiar de opinion los impugnadores del dictámen, y ve que se puede ocurrir á otro medio, sin necesidad de disminuir las partidas del presupuesto.

El C. Rivero expuso: que votaba por la afirmativa, porque estaba convencido de que no habia recursos para cubrir todas esas partidas.

Se mandó pasar el dictámen á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con una mocion del C. Barreiro, que termina con la siguiente proposicion:

Se autoriza á la comision de Hacienda para que se arbitre los fondos necesarios á fin de cubrir el deficiente del presupuesto en el mes actual, ya sea ocurriendo á un empréstito extraordinario, ó de cual quiera otra manera que estime conveniente.

Puesta á discusion, despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Cejudo, Barreiro, Perez Gallardo, Arteaga y Valle, se aprobó, quedando reformada en estos términos.

1ª Se autoriza á la comision de Hacienda para que se arbitre los fondos necesarios, á fin de cubrir el deficiente del presupuesto en el mes actual, ocurriendo á un empréstito, mientras tanto dictamina sobre la iniciativa del C. Gobernador, de Marzo último.

2ª Comuníquese á la Tesorería Municipal el presupuesto aprobado, correspondiente al presente mes.

Votaron por la afirmativa los CC. Arteaga, Barreiro, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rego, Rivero y Sanchez de Tagle: por la negativa, el C. Cejudo. El C. Valle salvó su voto.

A las tres y quince minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Cortina ó Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Sanchez de Tagle y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 9 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y diez minutos del dia comenzó la sesion, aprobándose el acta de la extraordinaria celebrada el dia 7.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de 146 pesos 65 centavos, importe de los derechos y costos de la escritura que por ante el notario de ciudad, y con hipoteca del teatro de Iturbide, otorgó el Ayuntamiento á favor del Nacional Monte de Piedad, por la suma de cuarenta mil pesos.—Comuníquese.

Pide se le remitan cincuenta mil boletas y cincuenta ejemplares de la ley orgánica electoral, para las próximas elecciones federales en los distritos foráneos. —A la comision de Elecciones.

Recomienda se paguen al C. Sabás A. Munguía 72 pesos, que importan las diversas impresiones mandadas hacer por su Secretaría.—A la comision de Hacienda.

Avisa haber recibido ochenta retratos por cuadruplicado, de los reos más notables de la cárcel Nacional.—A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de contrata, otorgada por la comision de Hacienda del Ayuntamiento y los Sres. Remigio Sáyago y Francisco de P. Vera, con fianza de los Sres. Francisco García López y Francisco Moreno.—A su expediente.

Avisa que el dia 7 del presente, el C. Luis Lagarde, administrador de coches, ha satisfecho al Sr. Juan Dueñas 73 ps., por saldo de 198 pesos que se le estaban descontando por órden del Juzgado 3º menor, advirtiendo que solo queda al referido Lagarde una órden de descuento judicial.—A sus antecedentes.

Del notario de ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de hipoteca del callejon de la Vaca, que por la suma de 456 pesos 18 cs., otorgó el Sr. Francisco de P. Gochicoa á favor

del Ayuntamiento.—A la Tesorería para que tome razon.

De la Srita. Sofía López:

Avisando que el dia 20 de Mayo próximo pasado recibió las llaves de las casas números 10 y 11 de la calle de San Felipe de Jesus, donde quedó establecida la escuela elemental número 22, que es á su cargo.—Comuníquese.

De la misma:

Participando haber entregado el dia 22 del mismo Mayo la casa número 22 de la calle de San Felipe de Jesus, donde estaba establecida la misma escuela elemental.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Cárceles, el de Emeterio Vílchis, empleado de la cárcel Nacional que pide licencia por un mes, con goce de sueldo

A la de Hacienda, el de Cornelio Carrillo, que pide se le admita el pago del capital que reconoce sobre un terreno en la plazuela de la Candelarita; y el de Exíquio Tello, que solicita se le admita satisfacer en abonos mensuales lo que adeuda por arrendamiento del agua que disfruta la casa núm. 4½ de la calle Nueva.

A la de Instruccion Pública, el de la Srita. Flora Martinez, que solicita se le expida título de profesora de instruccion primaria; y el de Justina García, que pide se le examine de profesora tambien de instruccion primaria; y

A la comision que tiene antecedentes, el de Soledad del Villar, que se opone á la denuncia que se ha hecho de un terreno al Norte del rio del Consulado.

La Secretaría dió lectura á una carta que le dirije el Sr. C. Pellandini al señor Presidente del Ayuntamiento, en la que le manifiesta que su hermano D. Fulgencio, en el testamento bajo el que falleció en Arbedo, canton de Tesino, en Suiza, dispuso que se entregase un legado de 150 pesos á las escuelas públicas de la ciudad de México; y que teniendo encargo por la señora su madre, que fué la albacea y heredera, de cumplir con ese legado, le suplica se sirva dar órden á la Tesorería para que admita el entero, si la Corporacion lo admite, y que se le extienda el correspondiente recibo, agregando la Secretaría, que el ciudadano Presidente, á reserva de dar cuenta al Cabildo, habia dispuesto que la Tesorería recogiera esa suma.—Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda é Instruccion Pública.

Se mandó publicar un informe de la comision de Alumbrado de los trabajos ejecutados en ese ramo el mes de Mayo próximo pasado.

Se mandó pasar á la comision de Obras públicas las siguientes mociones:

Del C. Gutierrez:

Ordénese á la Direccion de Obras públicas proceda desde luego á formar el presupuesto de lo que importa la construccion de la banqueta Norte de la Avenida Juarez, en el tramo comprendido entre las calles 2ª de Balderas y Avenida Humboldt.

Del mismo:

Dése órden á la Direccion de Obras públicas para que proceda á formar un dibujo, copiando exactamente la inscripcion que se halla en el edificio de la ex-Acordada, en el lugar correspondiente á la parte superior de la que fué puerta principal.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras públicas:

Dígase al C. Delfin Sanchez que presente á esta comision el plano de las calles por donde pretende establecer el ramal que solicita, y hecho, vuelva este expediente á la misma comision para dictaminar.

De la de Limpia:

1ª Se concede al C. Manuel Galvez, ma-

yordomo de la Limpia de Ciudad, una licencia de dos meses sin que goce de sueldo, sustituyéndolo durante ese tiempo, su hijo Rafael Galvez.

2ª En caso de que esta licencia se excediere del tiempo referido, la comision consultará al Cabildo lo conveniente.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de las comisiones unidas de Hacienda y Limpia:

1ª Se convocan postores para el remate de la Limpia de Ciudad, bajo las bases siguientes:

I. El servicio de la Limpia de Ciudad, comprende:

1° El acarreo de las basuras de las calles, callejones, plazas, plazuelas y jardines públicos de la Ciudad.

2° Levantar las basuras de los mercados.

3° Levantar las basuras de los muladares.

4° Sacar las basuras de los hospitales, casas de asilo, casas de correccion, Hospicio, Casa de maternidad y demás establecimientos de Beneficencia.

5° Sacar las basuras de las Cárceles Nacional y de Ciudad.

6° Sacar las basuras del Palacio Nacional y de la Aduana.

7º Sacar las basuras de los cuarteles.

8° Recojer los lodos de la limpia que hace la cuadrilla de paleros en las calles, callejones, plazas y plazuelas donde no hay atarjea.

9º Recojer las materias fecales de todas las calles, callejones, etc., en que no hay albañales.

II. El término de esta contrata será el de dos años contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura respectiva.

III. El tipo que se fija para el remate, es el de veintidos mil pesos al año, pagaderos por quincenas vencidas.

IV. Serán por cuenta del contratista la mulada, carros, pipas, atalajes, etc., etc., paleros y todos los demas útiles que sean necesarios para el servicio de la Limpia de Ciudad.

V. En caso de que al contratista conviniere tomar las mulas, carros, pipas, etc., y demás útiles y herramientas que hoy se encuentran al servicio del ramo, los pagará prévio valúo, en la forma que convenga con la comision de Hacienda.

VI. Las basuras serán depositadas en el tiradero que designe la Corporacion.

VII. Estando contratada hasta el 31 de Agosto del presente año las ventas de las basuras, sus productos continuarán percibiéndose por la Tesorería Municipal; deberá cumplirse por la persona en quien finque el remate del ramo de Limpia con la entrega de todas las basuras que se recojan.

VIII. Terminada la actual contrata el Ayuntamiento hará por su cuenta la venta de las mismas basuras en remate público, prefiriéndose con el derecho del tanto al contratista del ramo.

IX. A la persona en quien finque el remate, solo se le dará el local en que hoy se halla establecida la oficina por el tiempo que dice la contrata, prévio inventario, para que al devolver el edificio lo haga en el mismo estado que lo reciba, quedando las mejoras que ejecute á beneficio de la finca, bajo el concepto de que no podrá hacer en ella innovacion alguna sin acuerdo expreso del Cabildo.

X. Si se faltare por el contratista al cumplimiento de cualquiera de las bases anteriores, incurrirá en una multa de cien á quinientos pesos, segun la gravedad del caso, que será aplicada por el Ayuntamiento prévio informe de la comision de Limpia, y sin perjuicio de que desde luego y á costa del citado contratista sea reparado el perjuicio causado por su omision.

XI. El contratista dará un fiador á satisfaccion de la comision de Hacienda,

para garantizar el cumplimiento del contrato, por la cantidad de 5,000 pesos.

XII. Los licitantes, antes del dia fijado para el remate, presentarán sus papeles de abono, autorizados por notario público, y deberán acreditar á satisfaccion de la comision de Hacienda la indoneidad de los que los otorguen. Estos deberán reunir los requisitos que para ser fiador exije el Código civil, y sus derechos y obligaciones serán los mismos que los del fiado, extendiéndose la garantía al pago de las multas á que haya lugar, segun las cláusulas de convocatoria, y á las demás responsabilidades del contratista.

XIII. Todas las cuestiones, dudas ó dificultades que ocurran entre el contratista y la comision de Limpia, se resolverán por el Ayuntamiento, y no conformándose con su resolucion, sin ulterior recurso, por el C. Gobernador del Distrito. En consecuencia, en ningun caso ni por ningun motivo, podrá ocurrir al arbitrio de buen varon, arbitraje de tercera persona ú otra corporacion, ni seguir el negocio judicialmente, sino que se sujetará á lo que administrativamente y sin apelacion determinare dicho C. Gobernador.

XIV. Los gastos de escritura, testimonios y cancelacion en su caso, serán por cuenta del contratista.

2ª Se nombrará por el Ayuntamiento un empleado que con el carácter de Inspector del ramo de Limpia de ciudad, vigile el exacto cumplimiento de todas y cada una de las bases á que se refiere la proposicion 1ª, y cuyas obligaciones serán detalladas por la comision respectiva, dentro de quince dias despues de aprobado este dictámen, á fin de que sancionadas por el Cabildo, comiencen á regir desde la fecha de la contrata.

3ª La comision de Limpia ejercerá la sobrevigilancia que le corresponde, quedando bajo sus inmediatas órdenes tanto el Inspector como el contratista, para todo lo que tienda al pronto y eficaz servicio del ramo, informando mensualmente al Ayuntamiento sobre su estado, salvo algun caso urgente, pues entonces lo hará desde luego, para los efectos de la base 10ª

4ª Siempre que el contratista diese lugar á que se le impongan dos multas, en un trimestre, se dará por rescindido el contrato y con los cinco mil pesos que importa la garantía á que se refiere la base 11ª, el Ayuntamiento se indemnizará de los perjuicios que se le eroguen por la falta de cumplimiento.

5ª Entretanto se verifica el contrato de que se ha hablado, se adoptará provisionalmente la planta que para el servicio del ramo ha consultado la comision de Limpia en 25 de Abril último.

6ª Queda nombrado provisionalmente mayordomo mayor de la Limpia de ciudad el C. Nicolás Bustos, con el sueldo que le asigna dicha planta, cesando en sus funciones el administrador actual.

Se acordó quede de primera lectura y se discuta en el próximo Cabildo, citándose por cédula ante-diem.

Se dió cuenta con una mocion suscrita por los CC. Arteaga, Barrera, Rivero, Gutierrez, Perez Gallardo, Islas y Bustamante, Sanchez de Tagle y Rivas Mercado que, termina con las siguientes proposiciones:

1ª En lo sucesivo, mientras haya pendiente de despacho ante este H. Ayuntamiento algun negocio de cualquiera clase que sea, las sesiones ordinarias no podrán concluir antes de las dos de la tarde, de conformidad con lo dispuesto terminantemente por los artículos 2º, 6º y 12º de la Ordenanza municipal de 12 de Mayo de 1840.

2ª Llegada aquella hora, la Secretaría preguntará á esta H. Corporacion, si quiere que continúe el Cabildo.

Despues de un ligero debate en que

tomaron parte los CC. Cejudo, Arteaga, Hidalgo y Terán, Perez Gallardo y Barrera, se aprobó la primera proposicion en votacion económica, quedando reformada, á solicitud del C. Cejudo, en estos términos.

1ª En lo sucesivo, miéntras haya pendiente de despacho en este H. Ayuntamiento algun negocio de cualquiera clase que sea, las sesiones ordinarias no podrán concluir ántes de las dos de la tarde de conformidad con lo dispuesto terminantemente por los artículos 2º, 6º y 12º, de las Ordenanzas municipales de 12 de Mayo de 1840, siempre que estén presentes algunos de los miembros de las comisiones respectivas, y en caso contrario se hará constar esto, en el acta para la correspondiente publicacion.

La 2ª se aprobó sin debate, haciéndose constar á solicitud del C. Hidalgo y Terán que votaba por la mocion aunque no la creía necesaria por haber habido siempre motivo para levantar las sesiones.

Tomado en consideracion y puesto á discusion sin ella, se aprobó el siguiente dictámen de la comision de policía.

No ha lugar á la solicitud del C. Severiano Aleman, en la que pidió permiso para verificar una ascencion areostática el dia de ayer en la plaza mayor.

Se puso á discusion la proposicion 19ª del proyecto de reformar al reglamento de Mercados, presentado por el C. Arteaga, en Cabildo de 22 de Febrero último.

El C. Arteaga pidió que de esta proposicion como de las demas en que se habla del *intendente*, se suprima esta palabra.

Con esta modificacion y declarada suficientemente discutida, se aprobó.

Con la misma modificacion se aprobó la proposicion 20ª, se puso á discusion la proposicion 21ª que despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Arteaga, Cejudo y Barrera, se aprobó, acordándose que se ponga metro, en vez de vara.

La 22ª, despues de haber sido discutida por los Sres. Cejudo, Arteaga y Perez Gallardo, la comision pidió permiso que le fué concedido para retirarla y presentarla reformada, en virtud de las observaciones que se hicieron.—Se puso á discusion la proposicion 23ª que retiró la comision para presentarla reformada, en vista de las observaciones que hizo el C. Sanchez de Tagle

Puesta á discusion la 24ª se suspendió, entretanto se leían por la Secretaría, las disposiciones dictadas sobre Mercados, en las Administraciones de los Sres. Juarez y Mendez, en que se conceden ciertas franquicias.

Puesta á discusion la 25ª, sin ella se aprobó en votacion económica.

Se puso de nuevo á discusion la proposicion 24ª y se dió lectura por la Secretaría, al decreto de 14 de Febrero de 1872, referente á los artículos que están libres de derechos municipales y que pueden situarse en cualquier lugar, y al expedido con igual objeto por el Sr. Mendez, en 21 de Diciembre de 1876 y á las comunicaciones habidas con la Secretaría de Gobernacion con aquel motivo.

La comision en vista de las disposiciones que se leyeron y de las observaciones que hicieron los CC. Sanchez de Tagle y Perez Gallardo manifestó que estaba conforme en que se suprimieran de la proposicion que estaba al debate las palabras, "sin arreglo á la ley."

Declarada suficientemente discutida se aprobó con esta reforma.

Puestas á discusion las proposiciones 26 y 27ª se aprobaron sin debate.

Puesta á discusion la 28ª la comision la retiró en vista de las observaciones que se hicieron por los CC. Perez Gallardo, Cejudo, Rivero, Rego y Barrera.

Puesta á discusion la 29ª, la comision pidió permiso, que le fué concedido para retirarla por el enlace que tiene con la anterior.

Puesta á discusion la 30ª, se aprobó sin ella, en votacion económica.

Puestas á discusion las proposiciones 31ª y 32ª, la comision pidió permiso, que le fué concedido para retirarlas.

El C. Rego manifestó que habiendo dado las dos de la tarde, la Secretaría debia preguntar si se prolongaba la sesion.

El C. Cejudo expuso que: como los señores Rejidores estaban discutiendo el proyecto, le habia parecido procedente continuara la sesion hasta que concluyera ese negocio.

Al preguntar la Secretaría si se prorogaba la sesion, el C. Arteaga manifestó que ya estaba concluyéndose de discutir el Reglamento; que faltaba solo la tarifa.

En seguida pidió permiso, que le fué concedido, para retirar la tarifa y presentarla reformada con arreglo al sistema métrico decimal.

A las 2 y 25 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Hidalgo y Teran, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Rivas Mercado, Rego y Sanchez de Tagle.

SESION DEL MÁRTES 13 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y veinte minutos de la mañana comenzó la sesion

Se dió cuenta con el acta de la sesion celebrada el dia 9. Puesta á discusion, el C. Arteaga dijo: que no constaba en el acta la razon porque habia pedido se borrara la palabra "intendente" del proyecto de reformas al reglamento de Mercados, que habia dicho que tal vez por un error de la persona que copió el dictámen, se habia puesto esa palabra, y hace poco que acaba de saber que por equivocacion se discutió, nó el dictámen suscrito por el C. Ruiz, sino el proyecto primitivo que es donde se habla del intendente.

El secretario informó, que en efecto no se encontraba esta palabra en el dictámen suscrito por la comision y el ciudadano Síndico primero, sino en la iniciativa que el C. Arteaga presentó en el cabildo de 21 de Febrero y que se mandó pasar á la comision de Mercados, para que dictaminara: que el ciudadano oficial mayor que era quien estaba dando cuenta, por la semejanza del dictámen con la iniciativa, por una equivocacion dió lectura á ésta poniéndose á discusion las proposiciones de la 19 en adelante.

El C. Cejudo, manifestó: que si por equivocacion se habia puesto al debate una cosa por otra, el C. Arteaga debió haberlo advertido en el Cabildo anterior, pero que estando referidos los hechos como pasaron, no cree oportuna su observacion.

El C. Arteaga expuso: que él solo deseaba constara por qué habia pedido se suprimiera la palabra "intendente."

Declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Autoriza el gasto de sesenta y dos pesos que importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento al C. Francisco Diaz de Leon. —Comuníquese.

Aprueba el gasto de 402 pesos 93 centavos, para introducir una merced de agua delgada al almacen del cuerpo de ingenieros, situada en la calle del Correo Mayor, autorizándose á la comision de Hacienda para que recabe de la Federa-

cion el pago de dicha suma.—El mismo trámite.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que pide se ordene á la comision de Limpia mande recoger la basura que existe en el hospital Juarez. A la comision de Limpia.

Inserta un ocurso del C. Antonio Falco, segundo alcaide de la Cárcel de ciudad en el que solicita se le aumente el sueldo que disfruta.—A la comision de Hacienda.

Comunica las providencias que tomó con motivo del desbordamiento del rio del Consulado y recomienda la sobrevigilancia de los rios y acequias, á fin de evitar las inundaciones que han sido torrenciales y muy continuadas en estos últimos dias—A la comision de rios y acequias.

Trascribe, para informe, un oficio de la Secretaría de Gobernacion; en que se pregunta si el Presidente del Ayuntamiento ha ordenado á la Empresa del Ferrocarril de Peralvillo á los Reyes, establezca una presa en el lugar que atraviesa ese ferrocarril el canal de Texcoco.—Al C. Presidente Municipal para que informe.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha recibido órden del Juzgado sétimo menor para descontar al C. Mariano Olmedo del sueldo que disfruta como director de una escuela municipal siete pesos en quincena, hasta completar la suma de 112 pesos que adeuda al C. Rito Fernandez, quien recibirá los descuentos.- Enterado.

De la misma.

Participa haber pagado cincuenta y seis pesos treinta y siete centavos, valor de once capotes para los celadores de policía, cuya suma se les descontará en este mes y el entrante.—A su expediente.

De la misma:

Avisa que no se han vendido los objetos existentes del derrumbe de las casas del que fué callejon del Arquillo ó Mecateros, á pesar de haberse publicado en las esquinas su venta.- El mismo trámite.

Del C. Eduardo Fernandez Guerra, director de la escuela Municipal núm. 8:

Avisando que el dia 10 ha comenzado á hacer uso de la licencia de un mes que se le concedió, habiendo entregado la direccion al C. Francisco Zárate.—Comuníquese.

Del C. Francisco Zárate:

Avisa que recibió la escuela á que se refiere el oficio anterior.—Igual trámite

De la Srita. Teodora de la Torre y Villaseñor:

Avisa que el dia último de Mayo próximo pasado cerró la amiga municipal de adultas número 3 y abrió una elemental para niñas, en la primera calle de la Amargura número 8.- El mismo trámite.

Del alcaide de la cárcel Nacional:

Avisa que el dia siete tomó posesion de su empleo de celador de separos el C. José M. Fernandez Hurtado, y que el C. Gonzalo Tramplier cesó en esas funciones desde el 28 de Febrero último.—Comuníquese y al C. Síndico primero.

Del Administrador del Rastro:

En que avisa que el albañil y peon que envió la obrería mayor á hacer algunas reparaciones en ese local, no han vuelto desde el 27 de Mayo anterior y aun quedan por concluir varias reparaciones de urgente necesidad.

La Secretaría informó que el ciudadano Presidente habia acordado, á reserva de darse cuenta al Cabildo, se trascribiera á la Obrería mayor para informe.

En seguida se dió cuenta con el informe de la Obrería mayor, que se mandó pasar á la comision del Rastro.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Hacienda, el de Luis Córdoba,

celador de vigilancia de la cárcel Nacional, que pide se le abone la diferencia de sueldo entre este empleo y el de celador de separos, que ha desempeñado desde el 17 de Febrero anterior; y el de Ignacio de la Torre, por Manuel Mendoza Cortina, que pide el pago de lo que se le adeuda por gastos suplidos para la entubacion de las aguas y alambre para teléfono, que hizo venir del extranjero por encargo del ciudadano Gobernador Cárlos Pacheco.

A las de Obras Públicas y Alumbrado, el Rosalío Flores y demás vecinos de las calles cuarta y quinta de Moctezuma, en las colonias de Guerrero, en que solicitan se mande hacer la atargea y se ponga alumbrado, ofreciendo contribuir con las cantidades que se han apuntado.

A la de Obras Públicas, con los antecedentes, el de Agustin Baudouin que manifiesta estar conforme con la ampliacion de las calles de Guerrero, en las colonias de ese nombre, siempre que se le indemnice la parte que se le tomó.

A la de Policía, el de Severiano Aleman, que solicita licencia para verificar dos ascenciones arecstáticas en la plazuela de San Lúcas.

A la que tiene antecedentes, el de Gregorio J. Martinez, que se opone á la adjudicacion que se ha solicitado de las zanjas del paseo de Bucareli.

Al ciudadano Síndico segundo, con los antecedentes, el de Ignacio Solares por la testamentaría de Don Antonio Escandon, que exhibe los documentos en que funda su derecho de propiedad á un terreno situado en Santiago Tlaltelolco que ha denunciado el C. Lúcas López, y que una vez revisados, pide se le devuelvan.

Resultaron sorteados los ciudadanos Regidores Poucel y Gutierrez, para dictaminar sobre la jubilacion que ha venido solicitando desde el año de 1879 el C. Eugenio Ballesa, como cabo que fué del alumbrado.—Se acordó se les pase el expediente.

Habiendo informado la Secretaría que no se verificó el remate de la carne y manteca para la alimentacion de los presos en las Cárceles, el dia señalado por el Cabildo, por no haberse presentado la comision de Cárceles, se mandó vuelva el expediente á la comision de Hacienda.

El mismo trámite se dió á un convenio á que se dió lectura por la Secretaría, celebrado entre el ciudadano Presidente del Ayuntamiento y el C. Anselmo Ordoñez, para alinear la acera Norte del callejon del Zacate con la del mismo viento de la plazuela del Arbol.

Se dió lectura á un informe de la Secretaría sobre el contenido del primer párrafo del ocurso del C. Jesus Baños, á que se refiere el dictámen del ciudadano Síndico segundo, aprobado en Cabildo de 26 de Mayo próximo pasado.—Se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con otro informe sobre los antecedentes de un terreno que ha denunciado Teodoro G. Cosío, y que se acordó se rindiera en Cabildo de 6 de Mayo anterior.—Se mandó pasar el expediente á la comision que pidió el informe.

Se dió lectura á otro informe de la Secretaría, con motivo del ocurso presentado por algunos vecinos del pueblo de San Agustin Xoquiapam, que solicitan se declarase sin lugar cualquiera solicitud que se presente pidiendo en adjudicacion la capilla situada en ese barrio y terreno anexo.—Se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Elecciones:

Remítanse al Gobierno del Distrito, cincuenta ejemplares de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857, y sesenta mil boletas para las elecciones pri-

marias de diputados y senadores por el Distrito Federal, que deben verificarse en las municipalidades foráneas del mismo.

De la de Hacienda:

1ª En atento oficio suplíquese respetuosamente al ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva manifestar al Ayuntamiento si ha sido ya arreglada en esa Secretaría la indemnizacion que solicitaba el Lic. Don Zenon J. de Velasco, por un sepulcro perteneciente á una familia que dicho señor representa, y cuyo sepulcro existia en el que fué panteon de Santa Paula.

2ª Dígase tambien al C. Gobernador que el Ayuntamiento tiene aceptada ya la cesion que le hizo del terreno en que existió el Panteon de Santa Paula, y bajo ese concepto se celebró un convenio con los Sres. Pombo y socios, en 28 de Noviembre del año próximo pasado, el cual fué aprobado por el ciudadano Presidente de la República en 27 de Diciembre de dicho año.

3ª Dígase á la Direccion de Obras Públicas, informe si no habrá inconveniente alguno en que al llevarse á cabo la division en lotes del terreno que fué panteon de Santa Paula, así como la prolongacion de las calles delineadas, en el plano respectivo, quede aislado por medio de una cerca el sepulcro que en él existe perteneciente á la familia del Dr. Agustin Andrade.

4ª Obtenidos los datos á que se refieren las proposiciones 1ª y 3ª, se pasará el expediente á la comision de Hacienda para que consulte las bases bajo las cuales se sacarán á remate los lotes sobrantes en que se ha dividido el terreno de que se trata, bajo el concepto de que del producto líquido, se destinará una tercera parte á la Beneficencia Pública.

De la misma:

1ª Con excepcion de una de las condiciones que expresa el informe de la Direccion de Obras Públicas, fechado el 11 de Mayo último, y á las cuales se refiere la comision del ramo en su dictámen aprobado en 26 del mismo, se cede al Sr. Manuel Bustamante la faja de terreno marcada en el plano levantado por dicha oficina con las letras A, B, C, D, y que se encuentra situada en el barrio de Tepito, que mide 1,099 metros 31 centímetros, y su valor es de 549 pesos 65 centavos.

2ª El Sr. Bustamante, en compensacion, cede al Ayuntamiento el terreno de su propiedad que debe ocuparse para el alineamiento de una calle en aquel barrio, cuyo terreno está marcado en el plano con las letras E, F, G, H, midiendo 463 metros 39 centímetros, y su valor es de 561 pesos 79 centavos.

3ª Se exime al Sr. Bustamante de la condicion que le impone el informe de la Direccion de Obras públicas, de que se ha hecho mérito, respecto á que quede á su cargo el arreglo de la cuestion que pudiera suscitarse, en el caso de que el dueño de la casa número 14 de la calle del Puente Blanco, quiera abrir la puerta que hoy tiene tapiada y que da al terreno cedido á dicho Sr. Bustamante.

4ª La cesion y compensacion á que se refieren las proposiciones 1ª y 2ª, se elevarán á escritura pública, siendo los gastos que se originen por cuenta del Sr. Bustamante.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 67 pesos importe de la factura que presentó el C. Francisco Diaz de Leon, por impresiones hechas para los premios de las Escuelas y Amigas municipales en el año próximo pasado.

De la misma:

Se aprueba el gasto de 35 pesos que además de lo presupuestado importaron las placas colocadas en el panteon de Dolores en el mes de Mayo próximo pasado.

De la misma:

Dése órden á la Administracion de Rentas Municipales, para que pague al C. Sabás A. Munguía, la suma de 72 pesos importe de las impresiones ejecutadas para la Secretaria del Gobierno del Distrito, segun pormenor que se sirvió acompañar el C. Gobernador con su oficio de 7 del presente, y cuyo pormenor se remitirá á la citada administracion.

De la de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos, se expida título de profesora de instruccion primaria á las Sritas. Francisca Roa y Francisca Mena, por haber sido aprobadas por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la misma comision:

Expídase á la Srita. Isidra Pimentel, título de profesora de instruccion primaria por haber sido aprobada por mayoría de votos, en el exámen respectivo.

El C. Rego preguntó que por qué razon se daba cuenta con el resultado del exámen y expedia el Ayuntamiento el título?

El C. Perez Gallardo contestó que como el Ayuntamiento era quien expedia los títulos con arreglo á la ley, era natural que se le diera cuenta con el resultado del exámen.

La Secretaría informó que la ley de instruccion pública previene que los Ayuntamientos expidan los títulos de profesores de instruccion primaria; que los interesados presentan un ocurso en que solicitan ser examinados; que esa solicitud se pasa á la comision de instruccion Pública, la que despues de proceder al exámen, abre dictámen consultando la expedicion del título cuando los solicitantes son aprobados.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones de los CC. Perez Gallardo y Ruiz.

1ª La planta de ingenieros de ciudad queda modificada en los términos que aparecen á continuacion:

Tres ingenieros con el sueldo de tres mil pesos anuales.

2ª El encargo de ingeniero de ciudad es incompatible con el ejercicio libre de su profesion.

Tomada en consideracion desde luego, se puso á discusion, pero habiendo manifestado el C. Ruiz que deseaba que este negocio se estudiara con detenimiento, á solicitud de él, se mandó pasar á la comision de Obras Públicas.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la comision de Cárceles:

Se nombra al alumno de la Escuela de Medicina C. Pomposo Verdugo, practicante de Cárceles, en lugar del C. Francisco Vera, que fué propuesto para esta plaza en sustitucion del C. Juan de D. Gama, que la renunció.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Velasco, Esparza y Valle, se aprobó, acordándose se hiciera constar, que se nombra al C. Verdugo por poseer mayores conocimientos que el C. Vera y estar cursando actualmente quinto año de Medicina.

Los Sres. Rego y Perez Gallardo presentaron la siguiente proposicion:

La comision de Hacienda informará en la presente sesion cuál ha sido el resultado de sus trabajos, con órden al empréstito que se le encargó solicitase para cubrir el deficiente del presupuesto de egresos del corriente mes.

Se mandó reservar para que se diera cuenta en Cabildo secreto.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comision de Limpia consultando se diga al ciudadano Gobernador del Distrito en contestacion á su oficio de 15 de Abril último que ya se han librado

las órdenes correspondientes para que se quinte el muladar que existe á espaldas de la prision de Belem.

De la misma:

Consultando que con insercion del dictámen se trascriba al ciudadano Gobernador del Distrito en contestacion á su oficio de 20 de Abril último, un informe del Administrador del ramo, en el que manifiesta que en los meses de Marzo y Abril, se ha hecho la limpia en el callejon del Hormiguero, pero que el caño no se puede conservaren perfecto aseo, porque quedó cortado el que tenia su corriente por la calle del Matadero por dos tapias que se han construido para agregar al Hospital Militar, el centro de dicho callejon, agregando que ya se dá órden á la cuadrilla de paleros para que vuelva á hacer la limpia.

Se dió cuenta con una mocion de la misma comision en que consulta que la Direccion de Obras públicas, proceda inmediatamente á componer la parte de la Calzada de San Antonio Abad, que conduce al tiradero de basuras.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, se aprobó.

Se dió primera lectura á un dictámen presentado por los Sres. Olguín, Rivero y Barrera, á quienes se pasó con ese objeto un oficio del Gobierno del Distrito, trascribiendo otro del Inspector de la sexta demarcacion, solicitando se reglamentara el servicio de canoas en la Viga.

Habiendo informado la Secretaría que habian sido citados todos los Sres. Regidores, por acuerdo de Cabildo del dia 9, para que se discutiera en la sesion de hoy, el dictámen de las comisiones de Hacienda y Limpia, en que consultan se remate este ramo y entretanto esto se verifica, se adopte provisionalmente. la planta que la segunda de dichas comisiones consultó en 25 de Abril último, se puso á discusion.

Despues de un lijero debate, en que tomaron parte los CC. Velasco, Cejudo, Rego, Rivero, Ruiz, y Olguín, se aprobaron las proposiciones de la 1ª á la 5ª con que concluye el dictámen, reservándose á solicitud de los CC. Rivero y Rego, la proposicion sexta para discutirla en sesion secreta.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta, á la una y veinte. Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco.

SESION DEL VIÉRNES 16 DE JUNIO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 13.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Avisa que ha nombrado al C. Luis Robleda, secretario de la tercera Demarcacion de policía, en sustitucion del C. José A. Cosío.—Comuníquese.

Avisa que ha concedido próroga de dos meses de plazo, para que se provea de su despacho al C. Eusebio de la Torre, como escribiente de la sexta Inspeccion de policía.—El mismo trámite.

Aprueba la licencia concedida al C. Manuel Galvez, mayordomo de la Limpia de Ciudad, para separarse por dos meses de su empleo, sustituyéndolo durante ese tiempo, su hijo Rafael Galvez.—Igual trámite.

Del mismo:

Comunicando que la Administracion de Rentas Municipales, solo haga efectiva la multa de cincuenta pesos al C. Francisco Quiroz, por haber tenido un depó-

sito de cerdos en su tocinería situada en la plaza de la Concepcion y puente del Zacate, en atencion á las varias solicitudes que ha presentado y á la buena voluntad con que obsequió las órdenes que al efecto se dictaron.— Comuníquese.

Autoriza á la comision de Hacienda para que se arbitre los fondos necesarios, á fin de cubrir el deficiente en el presupuesto del mes actual, ocurriendo á un empréstito, mientras tanto determina sobre la iniciativa que remitió en Marzo último.—A la comision de Hacienda.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que por acuerdo del C. Presidente de la República, remite para su publicacion y circulacion, entre las personas que desempeñan el cargo de jurados, la cartilla intitulada: "Manual del Jurado."—A la comision de Hacienda.

Acusa recibo de cincuenta ejemplares de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 57 y sesenta mil boletas para las elecciones primarias de Diputados y Senadores por el Distrito Federal, que se le remitieron.--A su expediente.

De la Secretaría de Justicia é Instruccion pública:

Remite dos ejemplares de la última Memoria de ese Ministerio.—Recibo y al Archivo.

De la Srita. Benigna Hernandez:

Avisa que el dia 5 recibió de la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla la direccion de la amiga municipal núm. 21, en virtud de la licencia que se le concedió. —Comuníquese.

De la Srita. Carolina Murez:

Avisa que el dia 11 entregó las llaves de la casa núm. 4 de la calle cerrada de Jesus, donde estaba situada la escuela elemental núm. 13.—Comuníquese.

De la misma:

Avisa que en la misma fecha recibió las llaves de la casa núm. 12 de la calle de Arsinas, donde ha quedado instalada esa amiga.— Comuníquese.

Del Juzgado octavo menor:

Remite tres cuadernos que el C. José Rosales Gordoa, tiene dados en prenda al C. Felipe Zamora, recomendando que tan pronto como produzcan sus efectos, se devuelvan.—A la Secretaría para que informe.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas:

Diego Macartney, que pide en arrendamiento media merced de agua gorda, para la casa núm. 19 de la primera calle de Mesones; y el de Ignacio Esquibel, que solicita igual cantidad para la núm. 5 de la calle de las Ratas.

A la de Hacienda:

El de Francisco Blancas, que pide se le rebaje la cuota que se le ha impuesto á su fonda situada en el número 13 del puente de San Francisco, suspendiéndose edtretanto el embargo; y el de Juan J. Flores Alatorre, Máximo Obregon, Luis Pombo y socios, que solicitan se lleve á efecto el convenio celebrado en 28 de Noviembre próximo pasado, para apañar sus casas, al Sur de la plazuela de Santa María.

A la de Obras públicas:

El de Pedro Hinojosa, que denuncia y pide en adjudicacion un terreno contiguo á la capilla de la Concepcion Tequipeuca; el de Rita Yerena, que solicita se le adjudique el terreno frente á sus casas de San Francisco Tepito; el de J. Gil Bravo, que hace igual peticion para el mismo local; el de Francisco Cruz Bravo, que pide se le extienda título de propiedad del terreno que se halla frente á su casa, en el mismo barrio; el de Rafael Piña, que pide en adjudicacion el terreno conocido con el nombre de plazuela de la Candelarita; Epifanio Estrada y Manuel Ibañez, que piden se les adjudiquen los te-

rrenos que denuncian en la Concepcion Tequipehuca; el de Adolfo M. de Obregon que pide se le adjudique un terreno baldío, ubicado en el llano de San Lázaro; y el de Delfin Sanchez, que designa las calles que ocupará la vía férrea que ha solicitado se le permita construir, ofreciendo presentar en el plazo de tres dias los planos que se le pidieron.

Se dió cuenta con un informe del C. Presidente, en que manifiesta que no ordenó la construccion de las presas por la compañía del Ferrocarirl de Irolo, en el lugar en que atraviesa el canal de Texcoco, y ántes bien activó su destruccion para evitar anegaciones perjudiciales á la ciudad, suplicando al Cabildo que por los conductos debidos y atento oficio mande trascribir este informe á la Secretaría de Gobernacion, en debida respuesta á su nota de 10 del corriente.

Puesto á discusion, el C. Islas y Bustamante pidió que se publicara el informe por haberse hecho público el negocio que lo motiva.

El C. Cejudo contestó que el Cabildo resolvería si debia ó no publicarse.

El C. Sanchez de Tagle pidió se hiciera constar en el informe que las zanjas y rios que están fuera del perímetro de la ciudad, están á cargo del Ministerio de Fomento, para que se impusiera de esta circunstancia el público.

El C. Cejudo manifestó que así constaba en el informe.

El C. Rego, dijo: pue creía muy necesario se dijera á la Secretaría de Fomento que para evitar en lo sucesivo la repeticion del desborde de las aguas del rio del Consulado, en el punto en que atraviesa la calzada de San Cosme, sería conveniente reedificar el puente llamado de la Tlaxpana, pues en las circunstancias en que hoy se halla, tiene que reproducirse el desborde, en cada vez que el rio venga crecido, y arrastre las arenas y basuras que asolvan el rio, bajo los arcos del puente.

El C. Cejudo manifestó que no se trataba del rio del Consulado, sino de unas presas que ha establecido la empresa del Ferrocarril de Irolo, cerca de la Concepcion Tequipehuca, pero como le parecia conveniente la mocion del Sr. Rego, le suplicaba hiciera mocion por separado.

Declarado suficientemente discutido el informe, se aprobó, acordándose á solicitud del C. Islas y Bustamante, que se publicara.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el siguiente dictámen de la comision de Instruccion Pública:

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos importe del sueldo de un mes, durante el cuál suplirá el C. Francisco Zárate la direccion de la Escuela municipal núm. 8, de la que se separó el C. Eduardo Fernandez Guerra, por licencia que le fué concedida por causa de enfermedad.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora de instruccion primaria á las Sritas. Ignacia Ramirez y Flora Martinez.

De la de Hacienda:

Remítase de nuevo al notario de ciudad el expediente relativo á la compra venta de un terreno del Sr. Paz Reyes, contiguo al Rastro de ciudad, y que le compro el Municipio para ampliar dicho establecimiento y remitido que sea el testimonio respectivo, vuelva el expediente á la comision de Hacienda para que consulte lo que sea de justicia.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio que con fecha 22 de Mayo último celebró el Presidente Municipal con los Sres. Agustin de Mendoza y Moctezuma y Antonio Bra-

cho, por el que se extipuló que del terreno que el último denunció en 15 de Setiembre de 1877, cuya figura y valúo obra á fojas 1 del expediente relativo, se deducirá la zona que se le mandó adjudicar por acuerdo de 20 de Mayo de 1879 y cuya zona de terreno pertenece al Ayuntamiento; pagando Bracho al Municipio su importe al precio en que fué valuado por la Direccion de Obras Publicas, en 4 de Octubre de 1877; y el resto del terreno, el cual pertenece al Sr. Mendoza y Moteuczoma, será pagado por Bracho al precio que en la actualidad tienen los terrenos en ese punto.

2ª Dése órden á la Administracion de Rentas Municipales, para que reciba del C. Antonio Bracho la suma de 95 pesos 77 centavos, importe del terreno que se le adjudicó en 20 de Mayo de 1879 y cuyo terreno pertenece al Ayuntamiento.

3ª Exhibido en la Secretaría del Ayuntamiento el certificado de entero de la cantidad á que se refiere la proposicion 2ª, expídase por la misma oficina el título respectivo, para que Bracho acredite la propiedad á dicho terreno, cuyo título será firmado por la comision de Hacienda, y en el que se hará constar el convenio de 22 de Mayo último, que trata de la cesion que el Sr. Mendoza y Moteuczoma, hace al Sr. Antonio Bracho, de una parte de terreno que pertenece al primero.

4ª La expedicion del título á que se refiere la proposicion anterior, será á costa de los interesados.

De la de Limpia:

Consultando que en debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito de 25 de Abril, en el que inserta el del prefecto del hospital de Maternidad é Infancia, relativo á que el carro destinado á recojer las basuras de ese establecimiento, no lo hace, se le inserte el informe del Administrador del ramo y el certificado que acompaña, por lo que consta que diariamente se ha presentado el carro en ese establecimiento.

Se dió primera lectura á un dictámen del ciudadano Síndico segundo, en que consulta se apruebe el convenio que ha celebrado con el Lic. Lúcio Padilla, que ha sido facultado para cobrar el activo de la negociacion que giraba en esta capital bajo la razon social Echeverría, Fernandez y Comp., y cuyo convenio se refiere á las órdenes de descuento existentes en la Tesorería contra el C. Leandro Estrada, oficial mayor jubilado de la Secretaría del Ayuntamiento, y al convenio celebrado con el Síndico segundo del Ayuntamiento del año pasado.

El mismo trámite se dió á una mocion del C. Poucel, que concluyé con la siguiente proposicion:

Dígase á la Empresa Constructora del Ferrocarril Nacional Mexicano, que dentro del tercero dia presente al Ayuntamiento el permiso, si lo tiene, para el establecimiento de la Y que tiene colocada en la calle del Sur, y que en caso contrario proceda á levantar dentro del octavo dia los rieles que forman esa Y.

Se dió cuenta con una mocion de los CC. Rivero, Gutierrez é Hidalgo y Terán, que concluye con las siguientes proposiciones·

1ª Dése órden á la Compañía Constructora Nacional Mexicana, para que no continúe abriendo zanjas en la parte Norte que está dentro de la Ciudad y en el terreno en que actualmente está construyendo una estacion.

2ª Ordénesele tambien que dentro de un plazo prudente que se le señale, proceda á cegar las zanjas que ha abierto en ese lugar, pudiendo sustituirlas, si son afianzamiento, con cercas, que es lo único que el Ayuntamiento puede permitir dentro de la ciudad para limitar las propiedades.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó la primera, despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Sanchez de Tagle y Cejudo, y de haberse leído por la Secretaría el bando de 2 de Enero de 1835.

Puesta á discusion la segunda, despues de un ligero debate entre los CC. Cejudo, Hidalgo y Terán, Rivero, Islas y Bustamante y Sanchez de Tagle, se suspendió la discusion, entretanto la Direccion de Obras Públicas practica un reconocimiento é informe sobre el particular.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion de la de Cárceles, en que consulta el gasto de 27 pesos 12 centavos, importe de las composturas de carpintería y hojalatería hechas en la Cárcel Nacional, en los meses de Enero á la fecha.

Se dió primera lectura á una mocion del C. Escandon, relativa á la compostura y mejoramiento radical de la Alameda.

A la una y veinte minutos de la tarde se levantó la sesion pública, para entrar á secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rego, Rivero, Sanchez de Tagle y Valle.

SESION DEL MÁRTES 20 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A la una y cuarenta minutos comenzó la sesion, aprobándose el acta de la sesion celebrada el dia 16.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se paguen los honorarios devengados por el C. Lic. Isidro Montiel y Duarte; por sus trabajos en el cobro del crédito que reconocia á la Corporacion el teatro de Iturbide y cuyo importe será cubierto al interesado, con entera sujecion á lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la ley de 18 de Julio de 1864.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de 67 pesos, importe de las impresiones para premios de las escuelas Municipales.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de 35 pesos que además de lo presupuestado, importaron las placas empleadas para marcar los sepulcros del Panteon de Dolores, ocupados durante el mes de Mayo próximo pasado.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se ceda al C. Manuel Bustamante, una faja de terreno en el barrio de Tepito, en compensacion del terreno y construccion que tiene que perder para el alineamiento de una calle de dicho barrio.—Al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura, y comuníquese.

Del mismo:

Aprueba en todas sus partes el dictámen de las comisiones de Hacienda y Limpia, relativo á que se saque á remate la Limpia de ciudad.—Publíquense las convocatorias, señalándose para el remate el juéves 6 de Julio próximo á las once de la mañana, y comuníquese.

Del mismo:

Aprueba lo determinado en Cabildo secreto de 13 del presente, relativo á que queda nombrado provisionalmente mayordomo mayor de la limpia de ciudad el C. Nicolás Bustos, con el sueldo que le asigna la planta respectiva.—Comuníquese.

Del mismo:

Trascribe un oficio del Inspector de la 6ª Demarcacion, en que avisa que la fuente situada en la plazuela de la Palma, no recibe agua.—A la comision de Aguas.

Del mismo:

Acusa recibo de sesenta retratos por cuadruplicado, presentados por el fotó-

grafo de Cárceles, en el mes de Mayo próximo pasado.—A su expediente.

Del mismo:

Pidiendo datos acerca de la cantidad de pan que se elabora mensual y anualmente por cuenta de la Corporacion, número de arrobas de harina que se consumen, precio y calidad, raciones que se reparten diariamente en las cárceles, peso de cada pieza, número de reos que se emplean en dicha elaboracion, utilidades que resultan á favor del fondo municipal, y gastos que se impenden en dicho trabajo.—A la comision de Cárceles.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que inserta una nota que dirije á la de Relaciones para conocimiento del Ayuntamiento, el ministro de México en Paris, informando sobre el estado que guarda el negocio relativo á la compra de relojes eléctricos para la ciudad, que se le encomendó, acompañando copia de los anexos á que se refiere ese informe.—A las comisiones de Hacienda y relojes.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña por duplicado el presupuesto de egresos y cálculo de ingresos para el mes de Julio próximo.—A la comision de Hacienda.

De la misma:

Avisa que ha pagado al Sr. Sabás A. Munguía 72 pesos, importe de impresiones para la Secretaría del Gobierno del Distrito.—A su expediente.

De la misma:

Participa haber recibido del Nacional Monte de Piedad; la suma de 20,000 pesos, en calidad de pronto reintegro, para atender á las necesidades del Municipio. —A la comision de Hacienda.

Del Notario de ciudad:

Remite en 64 fojas útiles los diversos documentos que forman parte de los títulos del teatro de Iturbide y que le fueron entregados para su cancelacion.—A su expediente.

Del mismo:

Remite copia simple de la escritura de censo consignativo con hipoteca de ese teatro, otorgada por el Ayuntamiento á favor del Nacional Monte de Piedad, por la suma de 40,000 pesos, y devuelve el expediente respectivo.—A la comision de Hacienda.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles:

Trascribe un oficio del Alcaide de la Cárcel Nacional, en que comunica el mal estado que guardan algunos departamentos de esa prision, que se ha inundado el patio de Providencia y desbordados todos los caños, sobre el pavimento de los patios. Solicitando se le autorice para tener constantemente un albañil y un peon para remediar esos males y atender á algunas necesidades del momento que hoy no se puede remediar por haberse suspendido la obra de los separos.— A la comision de Cárceles.

De la Srita. María Loranca:

Avisa haber entregado el dia 10 del actual las llaves de la casa número 5 de la calle de las Artes, en las colonias de los Arquitectos, donde estaba instalada la Escuela elemental número 26, que es á su cargo, no habiéndolo efectuado el dia 8 por algunos inconvenientes que se le presentaron.—Comuníquese.

De la misma:

Que en la misma fecha recibió las de la casa número 22 de la calle de San Felipe de Jesus, donde quedó establecida esa escuela.—El mismo trámite.

De la Sra. Guadalupe R. Puebla:

Dá las gracias por habérsele concedido dos meses de licencia con goce de sueldo, como directora de la amiga municipal número 21, cuyo establecimiento entregó el dia 5 con el inventario respectivo, á la Srita. Benigna Hernandez, empezando á

hacer uso desde luego de esa licencia.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Martina R. Arana, que pide media merced de agua delgada, para la casa número 6 de la calle del Mirador de la Alameda.

A la de Obras Públicas, el de Manuel Bustamante, que pide en adjudicacion un terreno en la plazuela de Tepito; el de Alfredo Suarez Torrens, que denuncia y pide en adjudicacion un terreno inmediato á la plazuela de Santiago Tlaltelolco; el de Luis Arteaga Arrieta, que pide otro en la plazuela de la Candelarita.

A la de Rios y Acequias, el de Andrés Davis y socios, vecinos de la Colonia de Santa María de la Ribera, solicitando se mande desasolvar la zanja que existe en ese lugar.

A la de Hacienda y Obras Públicas, el de Ventura Alcérreca y Remigio Sáyago, avisando que el segundo se hace cargo del lote que remató el primero, para su compostura, de la Avenida Balderas.

A la que tiene ancedentes, los de Fernando Malanco, proponiendo en una de las condiciones con que desea se le adjudique la zanja que existe al Norte de la Ciudadela, y en otra, proponiendo las condiciones con que solicita la adjudicacion de un terreno situado entre la parte delantera de la iglesia parroquial de San Pablo y el Cuadrante de la misma.

Se mandó pasar al Síndico primero una copia certificada de las diligencias practicadas en el Juzgado segundo de lo civil, promovidas por el Administrador del Rastro de ciudad, C. Rómulo Escobosa, para acreditar la idoneidad y solvencia de su fiador Don Gabriel Moreno.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion de la de Instruccion Pública, en que consulta el gasto de cien pesos, importe del sueldo de dos meses que corresponden á la Srita. Benigna Hernandez, encargada actualmente de la direccion de la Amiga municipal número 21, por licencia concedida con goce de sueldo por ese tiempo á la Sra. Guadalupe Rodriguez Puebla.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Policía:

No ha lugar á conceder el permiso que solicita el C. Severiano Aleman, para verificar dos ascenciones aereostáticas en la plazuela de San Lúcas.

De la de Instruccion Pública:

Expídase á la Srita. Laura Lugo, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada, por mayoría de votos, en el exámen respectivo.

De la misma:

Expídase á la Srita. Catalina Rodriguez, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada por unanimidad de votos, en el exámen respectivo.

De la de Coches:

No ha lugar á la solicitud del C. Eduardo Peredo, en la que pide se traslade á otra calle el sitio de coches que existe en la calle de Don Juan Manuel.

De las de Hacienda é Instruccion Pública:

1ª Se acepta el legado de ciento cincuenta pesos que el Sr. Fulgencio Pellandini consignó en su testamento, para las escuelas Públicas de la ciudad de México.

2ª La Tesorería del Ayuntamiento admitirá el entero de la citada cantidad, otorgando al Sr. Claudio Pellandini, encargado de hacer esa entrega, el recibo correspondiente.

3ª En atento oficio dénse las gracias al expresado Sr. Claudio Pellandini, suplicándole las dé igualmente á la señora albacea, madre del finado D. Fulgencio Pe-

llandine por el donativo de que se ha hecho mérito.

4ª Los ciento cincuenta pesos que importa el expresado donativo, los invertirá la comision de Instruccion Pública en pizarrones para las escuelas y amigas municipales.

De la de Hacienda:

1ª Dése órden á la Administracion de Rentas Municipales para que reciba del C. Pedro Rodriguez la cantidad de sesenta y dos pesos treinta centaves, valor del terreno que se le adjudica en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, segun acuerdo de 23 de Mayo último.

2ª Dése órden á la misma oficina para que reciba del C. Lúcas Maldonado la suma de veintiseis pesos cuarenta y seis centavos; por precio del terreno que se le adjudica en el mismo barrio, conforme á lo prevenido en el acuerdo citado, en el concepto de que esa suma la pagará Maldonado exhibiendo doce pesos desde luego y el resto con abonos de cuatro pesos mensuales, comenzando desde el 15 de Julio próximo.

3ª Exhibidos en la Secretaría los certificados de entero de las citadas cantidades, esa oficina expedirá á los interesados los títulos respectivos de propiedad, que serán firmados por la comision de Hacienda, en representacion del Ayuntamiento.

Económica. Agréguese al expediente en que consta la denuncia del C. Rodriguez, el formado con motivo de la oposicion que á esa denuncia hizo el C. Lúcas Maldonado.

De la misma:

Prévio el pago que hagan en la Tesorería Municipal los Sres. Paz Reyes y Anselmo Ordoñez, de la cantidad de 41 pesos cuarenta y medio centavos que cada uno de ellos debe exhibir como parte de precio del callejon sin nombre, contiguo á la casa número 8 del callejon del Zacate, que se les adjudicó por acuerdo de Cabildo de 7 de Marzo último, la Secretaría Municipal les expedirá á su costa el título respectivo, que será firmado por la comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

De la misma:

Agréguese á sus antecedentes el testimonio de la escritura de reconocimiento que por la cantidad de 21,482 pesos 85 centavos, otorgó el Ayuntamiento á favor de Don Antonio Escandon, con hipoteca del edificio de la ex-Acordada, y cuyo testimonio ha remitido el Notario de ciudad, con la anotacion de estar tildado y cancelado, en virtud de haber sido satisfecho ese crédito al Sr. Escandon.

De la misma:

1ª Remitiéndose de nuevo al notario de ciudad el expediente relativo á la denuncia de unos terrenos en el barrio de San Francisco Xocotitla, hecha por los Sres. Andrés Rivero y socios y que se les mandó adjudicar por acuerdo de 21 de Diciembre de 1880 y 5 de Abril de 1881.

2ª El importe de esos terrenos que es el de 677 pesos 40 centavos, lo reconocerán los Sres. Andrés Rivero y socios por el término de nueve años, con hipoteca de los mismos terrenos, con el rédito de 6% anual y con la fianza del Sr. Lic. D. José Miguel Enrique.

3ª Los gastos de escritura, testimonio y cancelacion en su caso, serán por cuenta de los interesados.

De la misma:

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos, importe del sueldo de un mes, durante el cual desempeñará el C. Francisco Zárate la direccion de la escuela municipal número 8, en sustitucion del C. Eduardo Fernandez Guerra, que disfruta de licencia.

De la misma.

1ª Avísese al público, que el dia 28 del actual tendrá verificativo el remate

para el abasto de la carne y manteca que se consumen en la alimentacion de los presos de las Cárceles de la capital y á que se refiere la convocatoria expedida en 31 de Mayo último.

2ª Suplíquese á la comision de Cárceles la puntual asistencia al acto para que se cita.

3ª Queda facultada la comision de Hacienda, caso de no concurrir la de Cárceles, para que sin este requisito, pueda tener verificativo el remate de que se trata.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Hacienda, en que consulta:

1ª Que se autorice á la comision de Hacienda para que bajo las mejores bases posibles; negocie con alguna de las casas de banco establecidas en esta capital, un empréstito de un millon mil cincuenta y nueve pesos doce centavos, para llevar á efecto las obras de mejora á que se refiere la parte expositiva del dictámen.

2ª Ajustado el contrato de empréstito de que se hace referencia en la proposicion anterior, la comision de Hacienda lo someterá á la aprobacion del Cabildo, y éste al de la Superioridad.

3ª La cantidad por la cual se verifique el empréstito se destinará única y exclusivamente á las mejoras á que se refiere el presente dictámen, llevándose una cuenta corriente de las cantidades que en cada mes se pidan por cuenta de ese empréstito, comenzando á correr el rédito desde la fecha en que las mismas cantidades se perciban.

4ª Requisitado legalmente el contrato de empréstito, se elevará á escritura pública, la que otorgará la comision de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

5ª Que se inserte este dictámen al C. Gobernador del Distrito, en debida contestacion á su oficio de 20 de Marzo último.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, se aprobó en lo general en votacion económica, despues de haber sido discutido por los Sres. Barreiro, Esparza, Cejudo, Collantes, Valle, Ruiz, Escandon y Pliego y Arteaga.

Puesta á discusion la primera proposicion, el C. Ruiz hizo mocion para que el empréstito fuera de un millon ochocientos mil pesos.

Preguntado el Cabildo si se admitia á discusion la mocion del C. Ruiz, así se acordó por el voto de los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Collantes, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz y Velasco, habiendo votado en contra los CC. Cejudo y Cortina: el C. Valle salvó su voto.

El ciudadano Presidente dispuso que pasara á la comision de Hacienda.

El C. Ruiz pidió se dispensara ese trámite y se pusiera desde luego á discusion.

Siguió un ligero debate sobre este punto, entre los CC. Cejudo, Islas y Bustamante, Ruiz, Esparza, Velasco y Valle.

Habiéndose preguntado, á solicitud del C. Barrera si se prorogaba la sesion por haber dado la hora de reglamento, se acordó que era de prorogarse mientras concluia la discusion del dictámen, por el voto de los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz y Velasco, contra el del C. Valle.

El ciudadano Presidente dispuso que continuara la discusion.

El C. Velasco preguntó que qué era lo que estaba á discusion.

El C. Cejudo manifestó, que estaba á discusion el dictámen de la comision de

Hacienda, sobre que se le autorice para contratar un empréstito:

El C. Ruiz dijo, que estaba á discusion la proposicion primera, pero como el C. Presidente habia dicho que reformada pasara á la comision de Hacienda; si insistia en su trámite, él haria mocion para que se le dispensara.

El C. Velasco expuso, que si se ha de retirar el trámite, como se lo suplicaba el ciudadano Presidente, y se ponia á discusion la proposicion adicionada del C. Ruiz, creía conveniente se presentara un presupuesto y se le dijera si con la suma de 1.800,000 pesos, se harian todas las obras que necesita la ciudad, así como si podrian pagarse los réditos.

El C. Ruiz, contestó que se calculaba que se harán todas esas obras, no por el actual Ayuntamiento, sino, parte por éste, y parte por los Ayuntamientos que le sucedan; que respecto de los recursos con que se contará para pagar el empréstito, se cree que habrá con los que produzcan los Mercados, el Bazar y el Rastro, así como el arrendamiento de las mercedes de agua que se concedan, concluida que sea la entubacion.

El C. Hidalgo y Terán, propuso: que se adicionara la proposicion primera del dictámen, agregando solamente: pudiéndose extender la cantidad que consulta la comision hasta la suma de un millon ochocientos mil pesos.

El C. Ruiz, manifestó: que estaba conforme, pero con la condicion de que se dijera, un empréstito hasta de un millon ochocientos mil pesos: y así, suplicaba á sus compañeros de comision se sirvieran adicionar la proposicion.

El C. Barrera, expuso: que votaria porque se aprobara así, porque como habia de abrirse una cuenta corriente, los réditos no debian de correr sino conforme se fueran entregando las cantidades que se pidieran.

El C. Hidalgo y Terán, preguntó si la Comision admitia su proposicion y la del C. Ruiz, pues creía que así se conciliaban las oposiciones, tanto del C. Ruiz como de la Junta de Hacienda.

El C. Ruiz, dijo: que lo acordado ayer en la junta no era lo que expresaba el dictámen: que en esa junta solo habian estado él y los CC. Cejudo y Valle, y este señor estaba de acuerdo en que deberia extenderse el dictámen á todas las obras á que se refiere la iniciativa del ciudadano Gobernador del Distrito; y por consiguiente, que la suma que deberia pedirse habia de ser un millon ochocientos mil pesos, que estaba conforme en que se adicionara la proposicion, pero no dejando al arbitrio de la comision de Hacienda para que pudiera contratar el empréstito hasta esa suma, que es lo que propone el C. Hidalgo y Terán, sino que se le faculte para que contrate un empréstito hasta la suma de un millon ochocientos mil pesos.

El C. Cortina, manifestó: que aunque no estuvo en la junta de Hacienda en la noche, sí estuvo en la tarde, habia manifestado su conformidad para que se redactara el dictámen en los términos que ha oido el Cabildo, y por ese motivo lo ha suscrito.

El ciudadano Presidente propuso que se discutieran primero las proposiciones que siguen de la primera, y luego se discutiera ésta.

El C. Ruiz, dijo que estaba conforme con que se preguntara al Cabildo si se admitia lo propuesto por el ciudadano Presidente; pero que si no se aprobaba, se preguntara, á mocion suya, si se dispensaba á la proposicion primera que habia adicionado y admitido el Cabildo, el trámite de que pasara á la comision de Hacienda.

Preguntado el Cabildo, si se aprobaba la mocion del ciudadano Presidente, no

se aprobó, por el voto de los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Collantes, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Rego, Rivas Mercado, Rivero y Ruiz, contra el voto de los CC. Cejudo, Cortina, Valle y Velasco, que votaron por la afirmativa.

En seguida se preguntó, á mocion del C. Ruiz, si se dispensaba á la primera proposicion reformada por él, el trámite de que pasara á la comision de Hacienda.

Votaron por la afirmativa los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Collantes, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz y Velasco, y por la negativa los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Hidalgo y Terán y Valle.

Hecha la declaracion de que quedaba dispensado el trámite, se puso á discusion y despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Velasco, Ruiz, Hidalgo y Terán y Barrera, quedó aprobada en votacion nominal, en estos términos:

1ª Se autoriza á la comision de Hacienda para que bajo las mejores bases posibles, negocie con alguna de las casas de Banco establecidas en esta capital, un empréstito de un millon ochocientos mil pesos.

Votaron por la afirmativa los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Collantes, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Rivas Mercado, Rivero y Ruiz; y por la negativa, los CC. Cejudo, Cortina é Hidalgo y Terán. Los CC. Rego y Valle salvaron su voto.

Puesta á discusion la segunda, sin ella se aprobó, en votacion económica.

Puesta á discusion la tercera, despues de haber sido discutida por los Sres. Barrera, Cejudo, Esparza, Valle, Ruiz, Barreiro, Collantes y Arteaga, la comision pidió permiso, que le fué concedido por el voto unánime de los señores regidores presentes, para retirar las proposiciones tercera, cuarta y quinta, con objeto de presentarlas reformadas en el próximo cabildo, en el sentido de la discusion. Los señores regidores que estuvieron presentes en esta votacion, fueron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Rego, Rivas Mercado, Rivero y Ruiz.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesion á la que concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Islas y Bustamante, Olguin, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco; faltando por enfermedad el C. Perez Gallardo.

SESION DEL VIÉRNES 23 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta minutos de la mañana se abrió la sesion, con asistencia los de CC. Cejudo, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Rivero y Valle: dándose lectura al acta de la celebrada el dia 20.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Recomienda se mande pagar á la casa del Sr. Wexel y De Greés, las facturas que adjunta, importe de los objetos que ha recibido el Sr. Eugenio Barreiro, presidente de la comision de Paseos, para el jardin que se ha formado en el átrio de Catedral y que no ha sido pagado todavía.—A la comision de Hacienda.

Aprueba el nombramiento de practicante de Cárceles á favor del C. Pomposo Verdugo, en lugar del C. Francisco Vera, que fué propuesto para esa plaza en sus-

titucion del C. Juan de D. Gama, que la renunció. Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que recomienda se remedie el mal estado de las cañerías para que llegue con regularidad el agua al Hospital de mujeres dementes.—A la comision de Aguas.

Participa que, en atencion á las circunstancias en que se halla el C. José María Romero, ha tenido á bien acordar se amplíe por un mes, y en calidad de improrogable, el plazo que se le concedió para proveerse del despacho respectivo, como escribiente sustituto de su Secretaría.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha devuelto á la señora Trinidad Flores de Gual, la cantidad de noventa y cinco pesos, de los ciento sesenta pesos que se enteraron por cuádruples derechos de licencias por el Hotel Gual, en ocho años que no se pagaron oportunamente.—A su expediente.

Pregunta si los honorarios que se le mandan pagar al Lic. Montiel y Duarte están computados con entera sujecion á los artículos segundo y tercero de la ley de 18 de Julio de 1862, puesto que solo así aprueba el ciudadano Gobernador el pago de esos honorarios y si en ese caso son los 4,000 pesos acordados ya; y si se pagan desde luego por toda la cantidad ó se fijan nuevas mensualidades para verificarlo.—A la comision de Hacienda.

Del Director de Aguas:

Avisa haber dado posesion de media merced de agua delgada, al lote número 4 del callejon del Arquillo. Comuníquese.

De la Srita. Luz Serna:

Avisa que el dia 21 desocupó la casa número 21 de la segunda calle de San Ramon, donde estaba establecida la Amiga municipal número 7, que es á su cargo.—Comuníquese.

De la misma:

Que en esa misma fecha quedó establecida esa misma Amiga en la casa número 2 de la calle del Puente de Jesus.—Igual trámite.

Del notario de ciudad:

Pregunta si otorga la escritura de contrata celebrada con el C. Remigio Sayago, para la construccion de empedrados, banquetas y atargea, del Puente Blanco á la Zanja cuadrada, sin que el contratista garantice el cumplimiento de su obligacion, ó si se le hace saber á éste para que proponga la caucion que corresponda.—A la comision de Hacienda.

Del Observatorio Meteorológico Magnético Central:

Informando el Director que no hay riesgo para la ciudad en permitir el ensanche de los hilos eléctricos, telegráficos y telefónicos y los destinados al alumbrado eléctrico, que el Observatorio se ocupa en estudiar las precauciones para la construccion de las mencionadas líneas, y comunicará en breve al Ayuntamiento el resultado de sus estudios.—A la comision que tiene antecedentes, publicándose préviamente.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de la Sra. Ignacia Cortina é Icaza, que pide media merced de agua delgada, para cada una de las casas números 18, 19 y 20 de la Calzada de la Ribera de San Cosme, el de D. Genaro de la Garza, que pide igual cantidad de agua delgada, para la casa esquina de la calle de la Industria y Calzada de San Rafael; el de José B López, solicitando igual cantidad de la misma agua para la casa número 13 de la calle de la Cerca de Santo Domingo.

A la de Hacienda, el de Pedro Salazar, pidiendo se le admita la reduccion de un

capital de 1,300 pesos que reconoce al Municipio sobre dos casas, una en el barrio de la Concepcion Tequipehuca y la otra contigua á la garita de Vallejo.

A la de Obras Públicas, el de Félix Manilla, que denuncia y pide en adjudicacion un terreno situado en el Puente Blanco.

A la que tiene antecedentes, el de Miguel Cassus, que solicita la posesion de un terreno que denunció en la calle de Zarco.

Se mandó pasar al Síndico 1º una solicitud del C. Nicolás Bustos, nombrado mayordomo mayor del ramo de Limpia, que pide se le conceda plazo de dos meses para caucionar su manejo y presentar el despacho respectivo; y que se agregue á sus antecedentes el del C. Miguel Mateos, que solicita se le extienda el título de adjudicacion de un terreno que denunció en el Paseo de Bucareli, y el de Eligio Sanchez y demás vecinos de San Gerónimo Atlixco, que solicitan se resuelva su solicitud sobre la adjudicacion de unos terrenos en ese barrio.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones del C. Collantes:

1ª Que la Obrería mayor haga el presupuesto de las composturas de las puertas del Panteon de Dolores.

2ª Que pase á la comision de Hacienda un expediente formado por la de Panteones del Ayuntamiento que funcionó el año pasado, relativo á la construccion de una nueva barda, en el mencionado Panteon, que permita continúen sepultándose en terreno los cadáveres que irán á inhumarse en aquel, á fin de que dicha comision de Hacienda se sirva consultar el gasto que corresponde.

Tomados en consideracion, puestas á discusion y fundada por su autor, se aprobaron en votacion económica.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, de toda preferencia, una mocion de la de Aguas, que concluye con la siguiente proposicion:

Comuníquese á la Tesorería Municipal la órden para que ponga á disposicion de la comision de Aguas y de la Direccion del ramo, la suma de seis mil pesos para la colocacion de las máquinas para la elevacion del agua en la alberca de Chapultepec.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion de la de Instruccion Pública, en que consulta se apruebe el contrato que celebró con la Sra. Pilar Alvarez de Coronado, relativo á la compra de la casa de la propiedad de ésta, ubicada en la plazuela de los Angeles, con objeto de establecer en ella una escuela municipal.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas:

1ª Con sujecion á las bases que últimamente ha aprobado el Ayuntamiento, para el establecimiento de vías férreas, y con sujecion tambien á las restricciones expresadas en el cuerpo de este dictámen, se permite al representante de la Empresa del Ferrocarril de Irolo, establecer dos tramos de vía férrea; uno de ellos que partiendo del lugar destinado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca para estacion de aquel ferrocarril, y pasando á un costado de la Capilla, siga hácia el Occidente por los callejones de Peralvillo y el Solito, hasta el ángulo Noroeste de la Escuela Industrial de Huérfanos (Técpam de Santiago), no pudiéndose conceder por ahora mayor prolongacion en esta línea, por ignorarse la disposicion que se dé á las bodegas y dependencias de la Aduana que el Supremo Gobierno piensa establecer en Santiago Tlaltelolco, y el otro tramo que partiendo del mismo lugar destinado para estacion, siga al Occidente por la calle conocida por la de Granada, hasta desembocar á Peralvillo, entendiéndose que parte de este tramo

se establecerá cuando el Ayuntamiento disponga la prolongacion de la calle de la Granada.

2ª No podrá darse principio á los trabajos hasta que hayan sido aprobados po el Ayuntamiento los planos y detalles respectivos del trazo.

Tomado en consideracion desde luego y puesto á discusion, el C. Cejudo interpeló á la Secretaría para que informara cuáles eran las bases con que el Ayuntamiento ha acordado permiso para el establecimiento de vías férreas.

La Secretaría informó que no se han acordado bases generales, pero que las concesiones que se han hecho, con excepcion de la última otorgada á la Empresa de Tranvías con correspondencia, han sido con sujecion á las bases con que se permitió á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, establecer un ferrocarril urbano en las calles de las Escalerillas, Santa Teresa, Hospicio de San Nicolás, plazuela de la Santísima y primera y segunda del mismo nombre, con el objeto de ligarlo con las líneas que tiene la misma Empresa en las calles de Tacuba y la Alhóndiga; que aunque la comision de Obras Públicas presentó en 14 de Febrero próximo pasado un dictámen, adoptando un proyecto de bases generales, formulado por la Secretaría, éstas no han sido aprobadas aún por el Ayuntamiento, y están en poder de la comision, en virtud de habérsele permitido retirar el dictámen para conferenciar con la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito; que ese proyecto de la Secretaría la comision no lo presentó al Cabildo como proyecto de bases generales, sino como dictámen consultando se conceda permiso á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, para establecer un ramal que partiendo de una de las paralelas existentes frente á los Arcos de Belem, siga por la calle oriental al costado de la Ciudadela hasta el crucero del Rastrillo, dé vuelta por esta esquina, para ligarse por la del Rastrillo con la vía establecida en la calle del Bosque, y que las bases para la línea de las Escalerillas, se refiere á la superficie de empedrado que tiene obligacion de construir y conservar la Empresa, que es de cuatro varas de anchura, además de la entrevía.

El C. Cejudo pidió que la comision en vista del informe de la Secretaría, se sirviera reformar su dictámen, fijando las bases á que debe sujetarse la Empresa y obligándola á que empiedre la faja de terreno que le corresponda aun en las calles en que no exista.

El C. Rivas Mercado informó que así se habian otorgado el año anterior las últimas concesiones que se hicieron; que la comision estaba conforme con lo indicado por el ciudadano Presidente, que fijaba las bases de la concesion que para una vía urbana se hizo á la Empresa de Morelos.

Preguntado el Cabildo si se permitia á la comision reformar su dictámen en el sentido de la discusion, así se acordó.

En seguida se aprobó, acordándose quedara sujeta la Empresa, además de las restricciones del dictámen, á las bases bajo las que se hizo una concesion á la Empresa del Ferrocarril de Morelos, para la construccion de una vía urbana, con las condiciones con que se otorgó el permiso á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, de la línea de las Escalerillas á la Santísima, quedando obligada la Empresa á la que se hace esta concesion á construir el empedrado en la faja que le corresponda, aun en las calles en que no exista.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras Públicas:

Consultando que por conducto del C.

Gobernador del Distrito, se excite á la Secretaría de Fomento, para que se reforme el puente de la Tlaxpana, cuya seccion no es bastante á dar paso al agua, en épocas de corrientes extraordinarias, y para que, por los medios de que pueda disponer, se obligue á los colindantes á mantener en buen estado los bordes de los rios.

De la misma:

Dígase al C. Lúcas López, que por estar destinado á uso público el terreno llamado «Xoquizco», no es de adjudicarse.

De la del Rastro:

Consultando se contrate con el C. Bonifacio Olvera, la extraccion del estiércol que se produce en la matanza de reses en el Rastro de ciudad, bajo las bases siguientes:

1ª El C. Bonifacio Olvera se obliga á sacar del Rastro de ciudad, por el término de seis meses, contados desde la aprobacion que se dé á este contrato por el superior, todo el estiércol que se produce en ese establecimiento por la matanza de reses.

2ª El estiércol será sacado diariamente del Rastro por el contratista, sin que por ningun motivo deje de efectuarse esta operacion de un dia para otro.

3ª Las horas á que debe sacarse el estiércol serán determinadas por el señor Administrador del Rastro.

4ª El contratista dispondrá por lo ménos de un carro, para la conduccion del estiércol, así como de dos parihuelas y seis palas.

5ª El contratista enterará en la Administracion de Rentas Municipales, por mensualidades adelantadas, la cantidad de seis pesos.

6ª La infraccion del todo ó parte de estas bases, será castigada á juicio de la comision de Rastro, con una multa de 5 á 30 pesos, y su reincidencia con la anulacion del presente contrato.

7ª Para hacer efectiva la multa en caso necesario, y como garantía por el exacto cumplimiento de estas bases, el contratista dejará en la Administracion de Rentas municipales, en calidad de depósito, la cantidad de cincuenta pesos.

De la misma, unida á la de Policía:

Pídase al Consejo Superior de Salubridad, diga cuál es el lugar donde debe establecerse el tiradero de basuras, y cuáles las condiciones que debe llenar.

De la de Hacienda:

En atenta nota y por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Guerra, libre sus órdenes á fin de que sean pagados á la Administracion de Rentas Municipales los 402 pesos 93 cs., que importó la conduccion del agua al almacen de ingenieros, situado en la calle del Correo mayor, y que solicitó en su nota de 10 de Mayo anterior.

De la misma:

Dígase al Sr. Miguel Cassus ocurra á quien corresponda en solicitud de la adjudicacion del terreno que dice existe abandonado, contiguo á su casa número 46 de la quinta calle de Zarco, en las colonias de Guerrero, por no ser del resorte de la Corporacion el conocimiento de este asunto.

De la misma:

No ha lugar á la solicitud del C. Santiago Gutierrez, en que pide se le exima del pago de la cantidad de cuarenta y siete pesos cincuenta centavos, valor del terreno que denunció en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, y que se le mandó adjudicar por acuerdo de Cabildo de 3 de Junio de 1881.

2ª Dígase al C. Gutierrez que enterada que sea en la Tesorería Municipal la expresada suma, presente en la Secretaría el certificado de entero para que se le expida el título de propiedad de ese terreno, que será firmado por la comi-

sion de Hacienda, en representacion del Ayuntamiento.

De la misma:

Dése órden al Notario de ciudad para que proceda á extender á costa de los Sres. Benfield y Breker la cancelacion de la escritura otorgada por dichos señores en 12 de Julio de 1881, en virtud del acuerdo de Cabildo de 22 de Marzo del mismo año, en la parte relativa á la obligacion que contrajeron de entregar 270 metros lineales de tubos de lámina de fierro, para la entubacion de un pozo que se mandó practicar en un lugar conveniente de los manantiales de Santa Fé, por haber sido cumplida la mencionada obligacion, segun consta por el recibo del Director de Aguas, que se insertará en la escritura de cancelacion, que será firmada por la junta de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento; dejando viva la escritura de 12 de Julio en todos los demás puntos que contiene.

De la misma:

1ª Se permite al Sr. Exiquio Tello, como marido y conjunta persona de la Sra. Julia R. y Caso, propietaria de la casa número 4½ de la calle Nueva, pague en abonos de diez pesos mensuales, la suma de doscientos cuarenta pesos setenta y tres centavos, que por arrendamiento de agua adeuda aquella finca desde el año de 1877 hasta el 30 de Junio del presente año, inclusive los recargos de ley.

2ª La gracia á que se refiere la proposicion anterior, debe entenderse sin perjuicio de que se paguen en corriente los bimestres venideros.

3ª Si el Sr. Tello faltare al pago de dos abonos, se cortará el agua á la finca y la Administracion de Rentas Municipales continuará el embargo hasta hacer efectivo el pago de lo que se adeude al Ayuntamiento.

4ª Comuníquense las anteriores resoluciones á la Administracion de Rentas Municipales, para sus efectos, diciéndosele á la vez suspenda los efectos del embargo que ha practicado en la casa núm. 4½ de la calle Nueva.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio que con fecha 12 del actual celebró el Presidente del Ayuntamiento con el Sr. Anselmo Ordoñez, por el que éste cede á la ciudad el terreno en que actualmente existe un ancon en la casa número 8 del callejon del Zacate, conocida con el nombre de "La Barata" para que quede alineada la acera Norte de ese callejon con la del mismo viento de la plazuela del Arbol.

2ª La Direccion de Obras Públicas procederá á derribar la pared que forma dicho ancon, levantándola de nuevo, alineándola con la acera Norte de la plazuela del Arbol, tomando al efecto la piedra necesaria de la que resulte del derrumbe y los materiales sobrantes quedarán á beneficio del C. Ordoñez, advirtiendo que dicha obra la ejecutará la Direccion del ramo, de conformidad con lo estipulado en la 3ª de las bases del referido convenio.

3ª Se exime al C. Anselmo Ordoñez, del pago de los derechos de licencia por obras exteriores, por las que tenga necesidad de hacer para recalzar la pared de la casa mencionada y colocar unas ventanas de fierro en la misma casa, por la acera que vé al Norte, en la inteligencia de que esa exencion será por el término de tres meses que se contarán desde la fecha en que el interesado dé aviso que comienza á ejecutar dichas obras.

De la de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Justina García, que fué aprobada por mayoría de votos en el exámen respectivo.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la comision especial que for-

man los CC. Olguín, Rivero y Barrera, á que se dió primera lectura en Cabildo de 13 del presente y que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Las canoas se dividirán en cuatro clases: las de primera tendrán asientos encojinados, el techo forrado de lata ó zinc á una altura que las personas puedan ir sentadas, sin doblar la cabeza, con cortinas coloradas por los cuatro costados y una tarima sobre el fondo, de cuatro pulgadas de alto; las de segunda clase igual techo, tarima de todo el fondo, barrote de cuatro pulgadas y cortinas de lona ó brin por los costados frente y espalda; las de tercera, toldo de lona ó madera, asientos sin cojin y tarimas lo mismo que las anteriores; y las de cuarta, toldo de petate ó manta de raspa y cortinas en los costados, frente y espalda de lo mismo.

2ª Las canoas tendrán sobre el toldo un rótulo al frente y espalda, con el número de la patente, nombre suyo y el de su dueño, precio de pasaje y clase á que pertenece.

3ª Al oscurecer, toda canoa al salir de la ciudad, llevará en la proa un farol, el cual tendrá vidrios blancos, y al regresar á ésta, el farol con vidrios rojos.

4ª El estado de cada canoa será siempre perfecto en aseo y comodidad para el público, á juicio del Inspector del ramo.

5ª Las canoas no podrán contener mayor número de pasajeros que los que quepan en los asientos, bajo la pena de cincuenta centavos de multa por cada passjero de exceso.

6ª Cuando alguna canoa deba servir para música ó baile, el conductor de ella deberá llevar consigo una licencia pedida y pagada en las oficinas municipales, para presentarla á cualquiera autoridad que la requiera.

7ª Los remeros de primera llevarán cachuchas azules, blusa carmesí y pantalon azul; los de segunda vestirán cachuchas gris, blusa amarilla y pantalon gris; los de tercera portarán sombrero aplomado corriente, blusa azul y pantalon blanco; y los de cuarta, vestirán de brin ó lona blusa y pantalon, sombrero de palma, todos de género sencillo y los conductores llevarán consigo una cornetita, que solo harán uso de ella en caso de novedad.

8ª Las canoas de primera clase al ser ocupadas por entero, podrán cobrar hasta cincuenta centavos por hora; las de segunda hasta treinta y siete y medio centavos; las de tercera y cuarta precios convencionales.

9ª Todo remero tendrá una libreta que lo acredite y autorice para el servicio, expedida por la oficina respectiva, y en ella irá inscrito este reglamento.

10ª Cuando alguno pretenda retirarlas del servicio ó cualquiera otro motivo, lo avisará por escrito al Ayuntamiento; de no ser así, seguirá causando los derechos municipales.

11ª Pagarán por dichos derechos, las canoas de primera clase dos pesos semanarios; las de segunda, un peso cincuenta centavos; las de tercera, un peso veinticinco centavos; y las de cuarta, un peso. Todos los pagos deberán ser precisamente adelantados, sin cuyo requisito ninguna canoa podrá ser entregada al movimiento ó servicio público.

12ª Los remeros serán comedidos y atentos con el público. Todo acto indecoroso ó poco urbano de ellos, deberá ser puesto en conocimiento del Inspector y castigado como fuere conveniente por la autoridad que para ello tenga competencia, y borrado el culpable del registro de los remeros.

13ª Habrá un Inspector de canoas, nombrado por el H. Ayuntamiento á propuesta de la comision municipal res-

pectiva, para la vigilancia del servicio de aquellos y para el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los preceptos de este reglamento.

El C Valle, preguntó qué habia dado orígen á ese dict men.

La Secretaría informó que un oficio del Gobierno del Distrito, que trascribió otro del inspector de la sexta demarcacion, en que propone se fije una tarifa que marque los precios de las canoas del Paseo de la Viga, que conducen familias y que cada una tenga su nombre y el del propietario, y un número de órden en un lugar visible.

El C. Valle, dijo: que el Ayuntamiento no tenia facultad para reglamentar el uso de las canoas, ni para dictar las disposiciones legislativas que en su concepto tiene el dictámen y además, que creía que el canal de la Viga estaba bajo la jurisdiccion del Ministerio de Fomento.

El C. Barrera, manifestó: que el Ayuntamiento habia dispuesto que la comision abriera dictámen respecto al oficio del Gobierno del Distrito; que la comision antes de dictaminar habia consultado con personas prácticas, y se habia convencido de que era necesario reglamentar las canoas.

El C. Valle, preguntó á la Secretaría ¿cuánto pagaban las canoas?

La Secretaría informó que la ley de dotacion del fondo municipal, no impone ninguna cuota á las canoas de paseos.

El C. Barrera manifestó: que sabia algo se cobraba á las canoas, y suplicaba al ciudadano Presidente hiciera venir al Tesorero para que informara sobre el particular.

El C. Valle, dijo: que segun el informe de la Secretaría, no habia motivo legal para hacer esa clasificacion de canoas de primera, segunda, tercera y cuarta clase, con objeto de imponerle una contribucion y como los pueblos tienen la costumbre de litigar, es indudable que pedirian amparo contra las disposiciones que el Ayuntamiento dictara en ese sentido.

Habiendo informado la Secretaría que el Tesorero no estaba en el Palacio Municipal, dispuso el C. Presidente se reservara este negocio para continuar la discusion en el próximo Cabildo.

La Secretaría informó que habia en cartera un dictámen de la comision de Aguas, cuatro dictámenes del ciudadano Síndico primero, siendo uno de ellos el relativo al negocio de los Sres. Tellez y Palacios, que empezó á discutirse en Cabildo de 23 de Mayo, quedando con el uso de la palabra el C. Ruiz; una mocion del C. Poucel, relativa á una Y que ha colocado en la Colonia de los Arquitectos la Compañía Constructora Nacional Mexicana, y la mocion del ciudadano regidor Escandon, que presentó en Cabildo de 16 del corriente, relativa á la compostura radical de la Alameda.- El ciudadano Presidente dispuso, que se reservara para cuando sus autores estén presentes.

Fueron nombrados en comision los CC. Ruiz, Perez Gallardo y Rovalo, para revisar el proyecto relativo á las reformas del reglamento de Mercados y que se ha discutido en Cabildo de 9, 12 y 19 de Mayo y 2 y 9 de Junio último; redactándolo en forma y dividiéndolo en secciones, capítulos y artículos, para lo cual se les pasaria el expediente.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, á la una y cincuenta minutos de la tarde, se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Escandon, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rivas Mercado, Rivero, Rovalo, Ruiz y Valle, faltando por enfermedad el C. Perez Gallardo.

SESION DEL VIÉRNES 27 DE JUNIO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Cortina, Arteaga, Poucel, Barreiro y Rivas Mercado, comenzó la sesion, á las once y cincuenta minutos de la mañana, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 23, que fué aprobada sin discusion.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 50 pesos, que debe disfrutar de sueldo el C. Francisco Zárate, como director de la Escuela Municipal número 8, en sustitucion del C. Eduardo Fernandez Guerra.—Comuníquese.

Queda impuesto del acuerdo de Cabildo de 13 del actual, relativo al panteon de Santa Paula, y manifiesta que ese Gobierno ha acordado ya al C. Zenon J. de Velasco, la compensacion del sepulcro de la familia Melgarejo, que existia en aquel panteon.—A sus antecedentes.

Trascribe una nota de la Secretaría de Gobernacion y á su vez de la de Relaciones, remitiendo los informes que ha recibido del Ministro de México en Paris, relativos al importe de los relojes electromagnéticos, que se le han encargado.—A las comisiones de Hacienda y Relojes.

Acompaña original el ocurso que á la Secretaría de Gobernacion dirigió el C. Pioquinto Espinosa, solicitando permiso para situar sus mercancías en la calle de Flamencos.—A las comisiones de Mercados y Policía.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha entregado al C. Francisco Diaz de Leon, la suma de sesenta y dos pesos, por impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento; al mismo sesenta y siete pesos, por impresiones para los premios de las escuelas y amigas municipales en el año próximo pasado; y treinta y cinco pesos al Administrador del Panteon de Dolores, que además de lo presupuestado, importan las placas colocadas en dicho panteon en el mes de Mayo próximo pasado.—A su expediente.

Del Juzgado segundo menor:

Participando haber señalado las once de la mañana del dia de ayer, para que el Síndico ó persona que designe el Ayuntamiento, se presente á contestar la demanda que por la suma de trescientos veintiocho pesos veintiun centavos, procedentes de honorarios y gastos devengados, como representante del Ayuntamiento, ha presentado el Lic. Juan Manuel Diaz Barreiro, representado por el Sr. Ignacio Esquibel.—Al Síndico primero.

Del Director de Obras Públicas:

Informando que el sepulcro perteneciente á la familia del Sr. Dr Agustin Andrade, viene á quedar situado en el interior del lote marcado con el número 10, de los en que está fraccionado el panteon de Santa Paula; y por lo mismo, no hay inconveniente alguno para la prolongacion de las calles proyectadas en el plano respectivo, y solamente el referido lote número 10, es el que no podrá venderse mientras exista allí el monumento.- A sus antecedentes.

Del mismo:

Informando que uno de los ingenieros de ciudad ha practicado el reconocimiento de las obras que la Compañía Constructora Nacional Mexicana ha ejecutado en la estacion, y que ha encontrado que en los vientos N. y O. hay abiertas unas zanjas que sin duda se han hecho para limitar los terrenos; que ha advertido tambien que en el viento O y en prolongacion de la zanja ya abierta se está haciendo una cepa de poca anchura, que hasta ahora no se puede saber si será pa-

ra formar cimiento en ese tramo ó si se pensará dejarlo tambien como simple zanja de division ó lindero.—El mismo trámite.

Del Director del Monte de Piedad:

Avisando que en la Tesorería de ese establecimiento se han recibido quinientos pesos á cuenta de un mil que la testamentaría de la Sra. Dolores A. de Carmona, entrega como donativo para contribuir á los gastos del derrumbe y alineamiento de los callejones del Arquillo ó Mecateros.—Enterado y comuníquese.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Javier Cuevas, por la Sra. Concepcion Cuevas de Martinez de la Torre, pidiendo en arrendamiento media merced de agua gorda, para la casa número 13 de la calle de Don Toribio y el de Enrique Barrada, que pide tambien media merced de agua delgada para la casa número 18 de la calle de San José el Real.

A la de Hacienda, el de Francisco de P. Romero, por Joaquin Adalid, solicitando se le levante una multa que le impuso la comision de Fiel Contraste, suspendiéndose el embargo que se ha mandado practicar.

A la de Obras Públicas, el de Ramon del Villar, que pide permiso para ensanchar el zaguan y ventana de su casa número 5 de la calle de Celaya, protestando no exigir indemnizacion en caso de que se lleve adelante el alineamiento de esa calle.

A la de Instruccion Pública, el de la Sra. Merced Lizárraga, que solicita licencia por dos meses, con goce de sueldo, para atender al restablecimiento de su salud.

Se mandó públicar el informe de la comision del Rastro, correspondiente al mes próximo pasado.

Continuó la discusion del dictámen presentado por los Sres. Olguin, Rivero y Barrera, relativo á la reglamentacion de las canoas de paseo en el canal de la Viga, y que se suspendió en el Cabildo anterior, por no haberse presentado á informar el Tesorero Municipal.

Presente el Tesorero Municipal, informó que nunca se ha cobrado contribucion municipal á las canoas de paseo sino solo á las que venden verduras en el canal que está junto al mercado de la Merced, y que allí se estacionan; cuyo cobro lo hace el Administrador de Mercados, fundándose en el artículo de la ley de fondo Municipal, relativo á los puestos de frutas, verduras, etc., etc.

Dada lectura de nuevo al dictámen fué combatido por los CC. Valle é Hidalgo y Terán, quien pidió á la comision se sirviera retirar el dictámen.

En vista de las observaciones que se hicieron por los impugnadores del dictámen, la comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirarlo.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede media merced de agua delgada en arrendamiento á la casa número 5 de la calle de las Maravillas, siempre que el propietario de dicha finca se conforme con recibir el agua á poca altura y con alguna irregularidad.

Del Síndico segundo:

Consultando se aumente al expediente formado con motivo de la Colonia de Tecoac, el promovido por el C. Ignacio Palacios, pidiendo se le adjudique un pequeño tramo de la acequia de la Calzada de Bucareli, desechándose su peticion por los fundamentos que aparecen en el dictámen de 20 del actual presentado por él en el expediente referido de la avenida de Tecoac.

Se dió lectura al siguiente dictámen del mismo síndico segundo que se mandó reservar en cabildo de 23 del actual para cuando estuviera presente.

El síndico segundo dice: que obedeciendo al acuerdo de cabildo respectivo, ha vuelto á examinar este expediente, al que se encuentran acumulados los otros que por denuncias, oposiciones y protestas, con motivo de la proyectada colonia de Tecoac y esas denuncias, se han formado como corresponde.

Encuentra despues del exámen que nuevamente ha hecho, que debe insistir en lo que consultó en su dictámen de 2 de Mayo del presente año respecto á los propietarios de los predios contiguos al paseo de Bucareli que tengan edificaciones en esos terrenos, y al efecto así de nuevo lo consulta.

Mas respecto de denuncias de acequias, es de opinion no deben admitirse, porque la ley de 25 de Junio de 1856, en su artículo octavo, exceptúa lo que es de servicio público de los municipios, y lo son sus paseos en todas sus partes y extension, porque el bando de 2 de Enero de 1835, no es ley segun se comprende por los principios de derecho público consignados en el Código fundamental de la República, y porque aun suponiendo que lo fuera, segun informe de la Direccion de obras públicas de 24 del pasado Marzo, que se halla á fojas 40 de este expediente, los terrenos ó acequias denunciadas, no son de los comprendidos en el artículo primero del citado bando.

El suscrito se toma la libertad de recomendar la lectura del expediente que en 1854 se formó con ocasion de colonizar el rumbo del paseo Bucareli y la Ciudadela á la digna comision de obras públicas, para que si á bien lo tiene, lo tome en consideracion cuando en el dictámen que debe presentar para el establecimiento y desarrollo de la colonia Tecoac, consulte lo que crea conveniente al bien de la capital por esa parte de la poblacion, pues el presente solo debe contraerse á la parte legal del proyecto.

Puesto á discusion el dictámen de 2 de Mayo próximo pasado á que el anterior se refiere y á que se dió primera lectura en esa fecha, fué aprobado sin debate en votacion económica.

En virtud de haber tenido necesidad de ausentarse del salon el C. Collantes, y por no haberse podido discutir en su ausencia el dictámen que se ha insertado en esta acta, el C. Presidente dispuso se diera lectura al siguiente dictámen de la comision de hacienda:

De conformidad con la opinion de los señores regidores, manifestada en el cabildo de 20 del que rige, al discutirse el dictámen de la comision de Hacienda, relativo al empréstito para las mejoras que deben hacerse en la ciudad, la propia comision tiene la honra de presentar reformada la parte resolutiva de aquel dictámen que, al efecto fué retirada, sujetando á la deliberacion del cabildo las siguientes proposiciones:

3ª La cantidad por la cual se verifique el empréstito, se destinará única y exclusivamente á las mejoras á que se refiere el presente dictámen y las cuales se expresan en la siguiente proposicion, llevándose una cuenta corriente de las cantidades que en cada mes se pidan por cuenta de ese empréstito, comenzando á correr el rédito desde la fecha en que las mismas cantidades se perciban.

4ª Las obras de mejora, á que se refiere la proposicion anterior, son las siguientes:

Entubacion de las aguas que sean necesarias para la ciudad.

Construccion de la atargea cuata del Puente del Tecolote al Cármen.

Id. id. del Puente de Santa Ana hasta Chirivitos.

Construccion del Rastro general.

Construccion de mercados.

Convertir en Bazar el mercado del Volador.

Empedrados, embanquetados y atargeas de las calles que lo necesiten.

Canal de derivacion entre la compuerta de Santo Tomás y la garita de la Viga.

Adquisicion de diez fincas para escuelas-modelos.

5ª Las obras que deban construirse conforme á este dictámen, se sacarán á remate, prévio el presupuesto respectivo.

6ª Requisitado legalmente el contrato de empréstito, se elevará á escritura pública, la que otorgará la misma comision de Hacienda, en nombre del Ayuntamiento.

7ª Insértese este dictámen al C. Gobernador del Distrito, en debida contestacion á su oficio de 20 de Marzo último.

Al empezarse á leer el dictámen, el C. Hidalgo y Terán dijo que se habia dado lectura á dos dictámenes del C. Síndico segundo y que solo uno se habia discutido.

El C. Presidente manifestó que ya se habia puesto á discusion el dictámen á que se dió primera lectura en un cabildo anterior, que es el que se aprobó, y que el segundo no podia ponerlo á discusion porque no estaba presente su autor.

El C. Gutierrez manifestó que el C. Collantes estaba en la sala de comisiones.

El C. Presidente expuso que se pusiera á discusion el dictámen del C. Síndico segundo, segun un acuerdo de Cabildo, era preciso estuviera presente en la sala de sesiones.

Concluida la lectura del dictámen de la comision de Hacienda y puesto á discusion, el C. Barreiro dijo que extrañaba que no se enumerara entre la lista de las obras á que debe destinarse el empréstito, el paseo de la Alameda, pues ese habia sido el sentido de la discusion.

El ciudadano presidente expuso, que la comision de Hacienda habia estudiado con detenimiento el negocio que se le pasó á su estudio, y habia consultado en vista de los presupuestos que tuvo á la vista, un empréstito de un millon cinco mil pesos; y como el Cabildo acordó que fuera de un millon ochocientos mil pesos, consulta ahora, que los setecientos mil se apliquen á obras de absoluta necesidad para el Municipio y otras que dén algunos recursos para poder pagar el empréstito; que esto es lo que consulta la comision, pero que el Cabildo resolverá en su sabiduría lo que juzgue conveniente, pues los autores del dictámen no resuelven nada, sino únicamente proponen las obras á que debe destinarse ese dinero.

El Sr. Barreiro dijo, que él creia que tan necesarias eran á la ciudad las obras de ornato como las demás á que se refiere el dictámen, y que si pedia se destinara al ramo de paseos alguna cantidad, era para salvar su responsabilidad, dejando al Cabildo la resolucion de este negocio.

En el mismo sentido habló el C. Escandon, agregando: que en el proyecto que tiene presentado sobre compostura radical de la Alameda, propone el establecimiento de un pabellon para conciertos, con objeto de que se organicen éstos por cuenta del Municipio, pues de esta manera el Ayuntamiento tendrá entradas cuando se organicen, de cuatro á cinco mil pesos, que es lo que han producido esos conciertos al Sr. Bejarano y al Asilo de Mendigos.

El C. Rego manifestó lo inconveniente que era, á su juicio, que la entubacion de aguas se hiciera por contrata, y que si esta parte del dictámen no tenia á bien retirarla la comision, tendria el sentimiento de votar en contra.

El C. Cejudo expuso, que esa observacion podria hacerse al discutirse la pro-

posicion relativa, pero que por ahora estaba á discusion el dictámen en general.

Declarado suficientemente discutido en lo general, se aprobó.

Puesta á discusion la proposicion tercera, se aprobó sin debate.

Puesta á discusion la cuarta, el C. Escandon dijo, que aquí cabia bien la adicion que habia propuesto para que se incluyera la compostura de la Alameda, en la lista que presentó la comision.

El C. Valle manifestó, que para que hubiera órden, debia aprobarse la proposicion y despues se presentara la adicion.

El C. Escandon dijo: que no tenia inconveniente.

Declarada suficientemente discutida, se aprobó en votacion económica.

Puesta á discusion la quinta, el C. Rego suplicó á la comision se sirviera retirarla, tanto por las razones que habia expuesto como porque la entubacion de aguas podia hacerse por ingenieros mexicanos, y porque no era patriótico se dejara la puerta abierta á una compañía extranjera que viniera á contratarla.

El C. Cejudo dijo, que la comision no podia acceder á los deseos del C. Rego, tanto porque la obra seria vigilada debidamente, como porque se obligara á los contratistas á garantizar la obra para que ésta tenga las condiciones que se exijan.

El C. Barreiro dijo, que no todas las obras se pueden sacar á remate como, por ejemplo, las de los paseos que siempre se han hecho por Administracion, dando muy buenos resultados.

El C. Cejudo manifestó, que las obras que se hacen por Administracion no se hacen con la violencia con que se ejecutan las que se hacen por contrata, que además, la comision se ha visto en el caso de consultar la proposicion que está al debate, tanto por las razones que ha expuesto. como porque en las ordenanzas domina el espíritu de que las obras se hagan por contratista, sacándose á remate.

El C. Valle agregó á lo expuesto por el ciudadano Presidente, que las obras que se hacen por contrata, por interés de los mismos contratistas, se activan más que las que se hacen por administracion: que el Ayuntamiento se vé muchas veces en el caso de suspender una obra por falta de recursos ó por cualquier otro motivo, lo que no sucede cuando hay un contrato estipulado que es preciso cumplir; que, además, la comision cree que de esta manera queda garantizado el empréstito y tiene entendido que así será aprobado por el Presidente de la República, pues este negocio, por su magnitud y por salir de la esfera comun, necesita para su sancion, no sólo que lo apruebe el Gobierno sino tambien el Ejecutivo Federal.

El C. Barreiro expuso, que él cree que el Ayuntamiento debe tener absoluta libertad para hacer sus obras por contrata ó administracion, cuyo sistema es más ventajoso y más económico: que de lo contrario serian inútiles la obrería mayor y la direccion de aguas.

El C. Rego dijo que las obras de la entubacion de las aguas, se ejecutan con una rapidez que no se puede exijir ya más, pero que seria mayor si se le proporcionaran á la comision de aguas mas recursos, y que cree, por lo mismo, que no hay necesidad de que se contrate.

El C. Arteaga pidió se diera lectura á la parte de las ordenanzas á que se ha referido el ciudadano Presidente.

La Secretaría leyó los artículos 16, 17 y 18 del capítulo primero de las ordenanzas de 1840.

El C. Arteaga pidió en seguida se diera lectura á la ley que derogó esas disposiciones.

La Secretaría informó que con motivo de una exposicion que se hizo por el Ayun-

tamiento, despues de expedidas las ordenanzas de 1840, se suspendió el artículo 16, entre tanto se resolvia su derogacion por la autoridad competente, y que desde entónces se han hecho unas veces las obras por contratista y otras se han hecho por administracion, que esa resolucion le parecia que es 3 de Diciembre de 1840 ó 1841, aunque no recuerda con exactitud el año, para rectificar la fecha, ha pedido el expediente al archivo.

El ciudadano Presidente manifestó que poco despues de la exposicion que hizo el Ayuntamiento, dejó de existir el Gobierno Central, y no pudo decretarse la suspension ó derogacion de los artículos relativos á contrata, sino por el poder Legislativo; que él ha visto el expediente y en él no ha encontrado que se halla mandado suspender el artículo 16, pues lo único que aparece, es que el Ayuntamiento lo pidió.

El C. Velasco manifestó que votaría en contra, porque no es tiempo de determinar si las obras se hacen por contrata, pues esto se hará cuando se vayan á poner en práctica: que hay un proyecto de ordenanzas que pronto será una ley, y bien puede ésta, ó mandar que se hagan las obras por contrata, ó por administracion, ó dejar en libertad al Ayuntamiento, para una y otra cosa.

El C. Arteaga expuso que si la ley mandaba que las obras se hicieran por contrata, era inútil la proposicion, y si no, debia retirarse, porque siendo un precepto de ley no debia repetirse.

El C. Hidalgo y Terán expuso que si habia esa prevencion, no habia inconveniente en que se repitiera, y por eso daría su voto afirmativo.

Declarada suficientemente discutida la proposicion, se reprobó por el voto de los CC. Arteaga, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierez, Rego, Rivas Mercado, Ruiz y Velasco; habiendo votado por la afirmativa los CC. Barrera, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Hidalgo y Terán y Valle; los CC. Olguin y Rivero salvaron su voto.

Se puso á discusion la proposicion sexta. No habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobó en votacion económica.

Puesta á discusion la sétima, el C. Escandon propuso que en la lista de las obras á que se destina el empréstito, se incluya la compostura radical del paseo de la Alameda.

El C. Arteaga dijo, que esa mocion era extemporánea y no se podia tomar en consideracion, porque para ello habia que revocar primero y con los requisitos de citacion, etc., la proposicion que se refiere á las obras á que únicamente debe destinarse el empréstito.

El C. Valle dijo, que al discutirse la proposicion á que se refiere el C. Arteaga, se dijo que concluida la discusion del dictámen, se presentara la adicion sobre paseos, y en su concepto sí admite modicacion en este mismo Cabildo.

El C. Cejudo manifestó, que él estaba conforme en el fondo con el pensamiento del Sr. Escandon, pero creía que la compostura del paseo de la Alameda podia hacerse con los recursos ordinarios del Municipio; que, además, es seguro que el Gobierno al aprobar el dictámen lo hará con la condicion de que las obras extraordinarias que se consultan, se saquen á remate, y los paseos lo mismo que la obra á que se refiere el Sr. Escandon, le parece que no deben administrarse por contratistas, que en ese concepto suplicaba al Sr. Escandon se sirviera retirar la adicion.

El C. Escandon pidió permiso, que le fué, concedido para retirar su adicion.

No habiendo quien pidiera la palabra, ni en pro ni en contra de la proposicion sétima, se aprobó en votacion económica.

Habiendo dado la hora de Reglamen-

to á solicitud del C. Barrera, se preguntó si continuaba la sesion.

Votaron por la afirmativa los CC. Arteaga, Cejudo y Collantes, y por la negativa, los CC. Barrera, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Olguin y Rego; el C. Valle salvó su voto.

No habiéndose prorogado la sesion, se levantó ésta á las 2 y 5 m. de la tarde.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Olguín, Poucel, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco.

SESION DEL VIERNES 30 DE JUNIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina é Icaza.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Perez Gallardo y Rivero, se abrió la sesion á las 11 y 55 m. de la mañana, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 27, que sin discusion fué aprobada.

Se dió cuenta con los oficios siguientes

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el convenio celebrado con el C. Anselmo Ordoñez, por el que este cede á la ciudad el terreno en que existe un ancon en la casa núm. 8 del Callejon del Zacate, para que quede alineada la acera norte de ese callejon, con la del mismo viento de la plazuela del Arbol.—Comuníquese.

Trascribe un oficio que le dirije á la Secretaría de Gobernacion el Consejo Superior de Salubridad, en el que manifiesta la necesidad de componer el callejon de San Ignacio.—A la Comision de obras públicas.

Aprueba el permiso concedido al Representante de la Empresa del Ferrocarril de Irolo, para establecer dos tramos de vía férrea que partiendo del lugar destinado para Estacion en la Concepcion Téquipehuca, termine uno en el ángulo norte del Técpan de Santiago y el otro en Peralvillo.—Al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Del mismo:

Recomendando se disponga el salon de Cabildos para la instalacion del segundo Colegio electoral, y cuyos actos empezarán á verificarse desde el viérnes 7 del próximo mes de Julio hasta el lúnes siguiente, en que terminará sus funciones el referido Colegio.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha recibido del C. Lic. Ignacio Fuentes doscientos pesos, valor de la libranza que en Diciembre del año próximo pasado otorgó á favor del Ayuntamiento, para contribuir á la indemnizacion que se le dió á los Sres. Max. A. Phillipps y Comp., por la demolicion de su casa núm. 6 de la calle del Empedradillo. —A la Comision de Hacienda.

Avisa que compró los útiles ó instrumentos acordados para el Rastro de Ciudad, habiendo importado $ 90 37 cs. ménos de lo presupuestado.—Enterado y á su expediente.

Avisa que recibió del C. Antonio Bracho $ 95 77 cs. importe de un terreno que se le adjudicó en Mayo de 1879.—A su expediente.

De la misma:

Comunica que el C. Pedro Rodriguez enteró los $ 62 30 cs., valor del terreno que se le adjudicó en el barrio de la Concepcion Tequipehuaca.—Igual trámite.

Del Juzgado tercero menor:

Citando al Ayuntamiento para que designe la persona que ha de representar á la corporacion en el juicio promovido

por el C. Ignacio Esquibel, en representacion del C. Juan Manuel Diaz Barreiro, habiendo señalado las doce del dia 1° del entrante Julio, para que tenga lugar el juicio, bajo el apercibimiento de declarar rebelde á la corporacion si su representante no comparece el dia y hora señalada.—Al Síndico 1°, comunicándose el trámite al Juzgado.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion pública:

El de Luis Bonhomme avisando que ha vendido al C. Antonio García Moreno, la casa núm. 2 de la Manchincuepa, donde está una Amiga Municipal.

A la de obras públicas:

El de Antonio Carrion que denuncia un terreno eriazo en la Colonia de Santa María de la Ribera; el de Juan E. Ramirez, que pide se le adjudique un terreno ubicado frente á su casa núm. 2 de la plazuela del Molino; y el de Demetrio Montesdeoca y demas vecinos de la calle del Estanco de Hombres, que solicitan se mande componer esa calle; y

A la que tiene antecedentes, el de Eduardo Orrin, que solicita se resuelva el ocurso que presentó pidiendo permiso para ocupar la plaza del Seminario.

Se dió cuenta con un dictámen del C. Síndico 1° que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se concede un plazo de dos meses al C. Nicolás Bustos para que proponga el fiador que debe caucionar su manejo como mayordomo mayor de la Límpia de Ciudad, para cuyo empleo fué nombrado en Cabildo de 13 del actual.

2ª. Igual plazo se le concede al C. Bustos para la presentacion del despacho respectivo, en inteligencia de que si por cualquiera eventualidad no se verificase el remate del ramo de Limpia durante ese plazo terminado él, cumplirá con los requisitos á que se refieren estas proposiciones.

Puesta discusion, se aprobó quedando reformada, á solicitud del C. Cejudo, la 1ª proposicion en estos términos:

1ª Se concede un plazo de dos meses al C. Nicolás Bustos para que dentro de este tiempo presente la escritura de fianza, para caucionar su manejo como mayordomo mayor de la Límpia de Ciudad, para cuyo empleo fué nombrado en Cabildo de 13 del actual

Se dió segunda lectura al proyecto que presentó en 16 de este mes el C. Regidor Escandon para la compostura radical de la Alameda.—De acuerdo con su autor, se mandó pasar á la comision de Paseos.

Continuó la discusion de la proposicion 2ª. de la mocion presentada en Cabildo de 16 del actual, por los Sres. Rivero, Gutierrez ó Hidalgo y Terán, relativa á que se dé órden á la Compañía Constructora Nacional Mexicana, para que dentro de un plazo prudente que se le señale proceda á cegar las zanjas que tiene abiertas en la estacion que está construyendo á inmediaciones de Santiago Tlaltelolco.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Rivero, Cejudo y Poucel, se aprobó la proposicion, quedando reformada en estos términos:

2ª Ordénesele tambien que dentro del plazo de un mes proceda á cegar las zanjas que ha abierto en ese lugar, y que limitan terrenos, pudiendo sustituirlas si son de afianzamiento, con cercas que es lo único que el Ayuntamiento puede permitir dentro de la Ciudad, para limitar las propiedades.

Se puso á discusion una mocion del C. Poucel, á que se dió segunda lectura en Cabildo de 16 del actual, y en que propone se diga á la misma empresa que dentro de tercero dia, presente al Ayuntamiento el permiso si lo tiene, para el establecimiento de la Y, que tiene colocada en la

calle del Sur en la Colonia de los Arquitectos, y que en caso contrario proceda á levantar dentro del octavo dia, los rieles que forman esa Y.

Discutida por los CC. Poucel é Hidalgo y Terán, á indicacion de este último, se acordó que para resolver este asunto se pida informe á la Secretaría de Fomento, sobre si se le ha concedido permiso á la empresa para el establecimiento de la Y á que se refiere la mocion, y que la Secretaría Municipal informe sobre si el Ayuntamiento ha otorgado igual permiso, suspendiéndose entretanto la discusion de la mocion.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, entregue al C. Lic. Isidro Montiel y Duarte, los cuatro mil pesos acordados en Cabildo de 12 de Mayo último, como compensacion de los trabajos de dicho letrado en el cobro del crédito que tenia el Ayuntamiento contra el Teatro Iturbide.

2ª La suma á que se refiere la proposicion anterior, será satisfecha al C. Lic. Duarte, con dos mil pesos en el próximo mes de Julio y dos mil el en del siguiente Agosto.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, desde luego el C. Perez Gallardo preguntó en que términos se habia aprobado el pago de honorarios al Lic. Montiel y Duarte en ese negocio, pues tenia noticia que el Gobierno del Distrito no habia autorizado el pago de 4,000 pesos, y sin embargo la comision de Hacienda fija esa cantidad.

El C. Cortina dijo que la comunicacion del Gobierno del Distrito era ambigua.

El C. Ruiz dijo: que se habia convenido con el Sr. Montiel y Duarte en que se le pagarían por todos sus honorarios cuatro mil pesos, cantidad menor que el seis y cuarto de que habla la ley de 62, con arreglo á la cual fué nombrado apoderado del Ayuntamiento; que este pago se le hace por las gestiones administrativas que hizo para que se declarara nula la cesion que del crédito del Teatro Iturbide se habia hecho á favor de los Sres. Mosso; que, además, el Sr. Montiel y Duarte consultó con otros dos abogados muy conocidos en el foro de México, y éstos le habian dado su opinion para que cobrara el 12½, que á pesar de esta opinion manifestó á la junta de Hacienda, que se sujetaba á lo que la corporacion le asignara; que como debia pagarse algo por sus trabajos al Sr. Montiel y Duarte, se fijó en el 6¼ y segun el cálculo hecho por el señor Tesorero, importaba $4,800, se propuso al interesado que se le darían $4,000 con lo que estuvo conforme, por lo cual la comision de Hacienda en su anterior dictámen consultó se le dieran las gracias; que el señor Presidente podia rectificar algunos hechos por si él no los hubiera referido con exactitud ú omitido algo.

El C. Cejudo dijo que no conocia la interpelacion del C. Perez Gallardo por haberse ausentado en esos momentos del salon, pero que el informe que acababa de dar el C. Ruiz es exacto.

El C. Perez Gallardo repitió la interpelacion que habia hecho, pidiendo se leyera la comunicacion del Gobierno del Distrito, que el C. Cortina é Icaza habia calificado de ambigua.

Dada lectura á ese oficio y despues á los artículos 1°, 2° y 3° de la ley de 1862 y al acuerdo, en virtud de que se nombró apoderado de ese negocio al Sr. Montiel y Duarte, lo mismo que á la minuta en que se le comunicó su nombramiento, el C. Perez Gallardo impugnó el dictámen fundándose como en esos documentos, tanto en los artículos de la ley que se leyeron y en que por sus gestiones nada ha percibido el Ayuntamiento de ese crédito.

sino en virtud de la transaccion celebrada por el Ayuntamiento el año pasado.

Agregando que hace esas observaciones para que, en vista de ellas y de las penurias del Tesoro Municipal, se haga algun arreglo que dé por resultado que solo se pague la mitad, pues aunque no está arreglado á la ley de 1862, á la que debió sujetarse la comision de Hacienda, sí cree equitativo que se le remuneren sus buenos oficios, á pesar de que el Sr. Montiel no debió seguir la vía administrativa sino la judicial, puesto que iba á cobrar un crédito litigioso.

El C. Cejudo manifestó que el Sr. Montiel y Duarte no tenia la culpa de que fuera atropellado por la comision de Hacienda del año pasado, al ajustar una transaccion, cuando le tenia otorgado un poder para ese negocio, y por ese motivo no le parece justo que no se le remuneren sus trabajos, que si se computaran con arreglo á arancel, importarian cuando ménos doce mil pesos; que á él le parece bueno el camino adoptado por el Sr. Montiel, pues era necesario que primero se arreglara con el Gobierno la nulidad de la cesion.

El C. Esparza combatió el dictámen, agregando á lo expuesto por el C. Perez Gallardo, que los honorarios no deben pagarse conforme á arancel, puesto que el Sr. Montiel aceptó su cometido con arreglo á la ley de que se ha hablado; y ésta dice que no se pueden cobrar honorarios por un trabajo, sea el que fuere, si no lo que la ley asigna á los cobradores.

El C. Perez Gallardo siguió combatiendo el dictámen, sosteniendo que no debian pagarse los honorarios, ni con arreglo á la ley ni con arreglo á arancel, pues lo último lo prohibe aquella, y suplicó á la comision se sirviera retirar el dictámen que bajo ningun concepto debia aprobarse, sobre todo cuando el Gobierno no habia autorizado el gasto.

El C. Valle propuso que fuera nombrado el C. Perez Gallardo para arreglar con el C. Montiel este negocio.

En el mismo sentido habló el C. Cejudo.

El C. Perez Gallardo expresó que no podia aceptar esa comision, por que no conocia al Sr. Montiel, y además, por haber combatido el dictámen, y suplicaba de nuevo á la comision que ó retirara el dictámen ó se aplazara la discusion para el Cabildo próximo, por estar muy avanzada la hora y tener que discutirse los presupuestos del mes próximo.

El C. Presidente dispuso que se aplazara la discusion para el próximo Cabildo y que la Secretaría diera cuenta con el presupuesto.

La Secretaría dió lectura al siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

Primera. El presupuesto de Egresos de la Municipalidad, correspondiente al próximo mes de Julio, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches...	$	200 00
Id. de Fiel Contraste.....		191 49
Id. de Mercados.....		1,464 45
Id. del Rastro.....		530 62
Id. de Rentas Municipales...		2,007 06
Alumbrado de trementina....		5,757 10
Id. de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito....		6,809 87
Sueldos de los Inspectores...		255 00
Beneficencia Pública.....		15,500 00
Id., por cuenta de los $7,518 75 cs., importe de las mensualidades que deben enterar los compradores de los lotes de la calle de Mina, y que tomó el Ayuntamiento, pagándolos con 30 pesos diarios; acuerdo de 20 de Diciembre de 1881..		930 00
A la vuelta.....	$	33,645 09

De la vuelta.....	$ 33,645 09
Cárceles; sueldos, gastos, etc.	2,677 54
„ Proveeduría.....	2,741 84
„ Pan.....	2,000 00
„ para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento. Al Nacional Monte de Piedad, por cuenta del capital que facilitó al Ayuntamiento para el pago de las fincas situadas en la acera que vé al Norte del que fué callejon del Arquillo ó Mécateros, para demolerlas, á fin de alinear ese callejon con las calles del 5 de Mayo; acuerdo de 25 de Abril de 1881.....	3,000 00
Al mismo, como subrogatario del crédito de la Sra. Valencia de Mosso; acuerdo de 16 de Mayo.....	1,000 00
Celadores de policía.....	370 00
Contribucion predial, 1 p% honorario.....	180 00
Derechos Municipales, 2 p% honorario.....	920 00
Derechos de patente, 1 p% idem	80 00
Devoluciones.....	50 00
Direccion de Aguas.....	2,826 95
Entubacion de Aguas, para la general de las del Desierto.....	6,023 50
A la Empresa del Ferrocarril de Veracruz, por cuenta del flete de 2,000 toneladas de cañerías de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad; acuerdo de 7 de Febrero último.	5,000 00
Al frente..... .....$	60,574 92

Del frente..... ..... $	60,574 92
Para el pago de alquiler de plataformas para el trasporte de los tubos, de la estacion de Buenavista al lugar en que se proyectó establecer el palacio de la Exposicion.....	452 00
Para el pago de jornales en la reparacion del acueducto y gastos en la colocacion de los tubos que conducirán el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital.....	2,709 00
Entubacion de aguas; para pagar á los Sres. Bandouin y Comp., por cuenta de las cañerías que entreguen para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital; acuerdo de 10 de Marzo último.....	12,000 00
Empleados cesantes.....	187 50
„ jubilados.....	318 87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas, etc.....	7,965 00
Gastos generales: falto y falso.....	28 00
Paleógrafo.....	100 00
Municipio Libre.....	150 00
Gobierno del Distrito.....	3,158 33
Interventores de casas de empeño.....	333 30
Limpia de Ciudad	2,188 96
Obras Públicas. Direccion...	8,058 93
„ „ Contratas...	15,000 00
„ „ Construccion de separos en la Cárcel Nacional.....	1,500 00
Panteones.....	767 25
A la vuelta..... $	115,492 06

De la vuelta.....	$ 116,492 06
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer p/c del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas acuerdo 3 de Junio de 1881....	250 00
Paseos.....	1,206 56
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento....	1,500 00
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego público.....	180 00
Rios y acequias.....	720 00
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	1,344 97
Subvencion á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al panteon de Dolores; acuerdo de 7 de Setiembre de 1880	260 00
Al Asilo de mendigos; acuerdos de 21 de Diciembre y 27 de Diciembre de 1881..	200 00
A la Junta de vigilancia de cárceles; para el pago de sueldos de los presidentes de las prisiones.....	220 00
Para pagar al Sr. Ignacio M. Féria el arrendamiento del Meson de San Antonio, que ocupa el cuerpo de Gendarmería montada.....	200 00
Para la construccion del pozo artesiano en la Alameda	573 64
Suma.....	$ 126,433 44

Segunda. La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento; en la inteligencia de que, los administradores y encargados de los ramos del Municipio se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Tercera. En el presupuesto de gastos de la Cárcel de ciudad, se han considerado $ 243 19 cs. por saldo de los $ 443 69 cs., que se autorizaron en Cabildo de 31 de Mayo último, para reparacion y muebles de la afanaduría de la misma Cárcel.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en Cabildo de 13 del actual, ha sido reformado el presupuesto del ramo de limpia para el mes entrante, en la parte relativa al personal de empleados y jornaleros, con arreglo á la planta aprobada por la Corporacion; en consecuencia, debe comunicarse á quienes corresponda, que esa planta comienza á regir desde el dia 1° del próximo Julio.

Puesto á discusion, el C. Cejudo manifestó que hay una diferencia notable entre el cálculo de ingresos y el presupuesto de egresos, y que aunque la Comision de Hacienda, á quien se habian pasado los presupuestos parciales para dictaminar, debia consultar algunas deducciones para nivelar los ingresos con los egresos, no lo hacia porque la opinion del Cabildo manifestada claramente en el Cabildo anterior, no favorecía ese sistema.

El C. Perez Gallardo dijo, que la comision debia consultar para nivelar los ingresos con los egresos, que se autorizara para cubrir el deficiente, recurriendo como lo hizo el mes pasado á un préstamo.

En el mismo sentido habló el C. Esparza, agregando que el desnivel era producido por los gastos extraordinarios de la entubacion de las aguas que debian cubrirse con el empréstito y por lo mismo debia presentarse una proposicion adicional como lo indica el C. Perez Gallardo.

El C. Poucel manifestó que la Comision de Hacienda debia hacer algun esfuerzo

para que no hubiera deficiente entre tanto se realiza el empréstito, lo cual no debe tardar mucho: que por lo que hace á reducciones no cree que deben hacerse sobre todo en el ramo de obras públicas, porque redundarían en desdoro de la Corporacion.

El C. Cejudo manifestó, que la Comision de Hacienda no habia encontrado otro medio de dictaminar mas que el que ha visto el Cabildo para que éste determine lo que crea conveniente; pero sí ha creido de su deber informar que si se aprueba el dictámen tal como está habrá un deficiente de 20 y tantos mil pesos.

El C. Perez Gallardo expuso que él no votaría el dictámen porque importaba un déficit, y que ya que la Comision no presentaba una proposicion para evitarlo, él iba á tener el honor de formularla.

El C. Valle, dijo, que la entubacion era una obra extraordinaria consultada por el Ayuntamiento del año pasado y es la que ha venido á producir el desequilibrio y que indudablemente habria necesidad de ocurrir á un préstamo cuyo dinero se pagará cuando se realice el empréstito en cuyas obras está incluida la entubacion.

En seguida el C. Perez Gallardo presentó la siguiente proposicion:

Para cubrir el deficiente de $22,803 44 cs., que aparece en el proyecto de presupuesto para el próximo mes de Julio, que está al debate, se autoriza á la Comision de Hacienda para que solicite del Monte de Piedad un empréstito por aquella suma, bajo las bases más equitativas para el Municipio.

Puesta á discusion, el C. Poucel pidió que primero se discutiera el presupuesto, y despues de aprobado se discutiera la proposicion.

El C. Perez Gallardo dijo: que no era lógico que se aprobara un presupuesto que consulta un déficit; y para que no lo hubiera habia presentado esa proposicion.

El C. Poucel, agregó: que estaba á discusion el presupuesto y que debia votarse primero.

El C. Perez Gallardo, dijo: que lo mejor seria que la Comision retirara su dictámen y lo presentara reformado tomando en consideracion su mocion.

La comision de Hacienda pidió permiso, que le fué concedido, para retirar el dictámen con objeto de presentarlo reformado en el sentido de la discusion, mañana en Cabildo extraordinario, haciéndose la citacion correspondiente, lo que se acordó por el voto de los CC. Cejudo, Gutierrez, Perez Gallardo, Poucel, Rivero y Valle. El C. Esparza salvó su voto.

A las 3 y 5 minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco.

SESION EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 1°. DE JULIO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y diez minutos del dia se abrió la sesion, con asistencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Barreiro, Gutierrez, Hidalgo y Terán y Rivero, dándose cuenta con el acta de la celebrada ayer, que sin discusion fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito, en que avisa quedar enterado de que hoy habrá Cabildo extraordinario, para tratar del presupuesto que debe regir en el presente mes.—A sus antecedentes.

La Secretaría informó, que en cumplimiento del acuerdo de Cabildo á que se refiere el oficio anterior, habian sido citados los CC. Regidores á sesion extraor-

dinaria para hoy, á la hora de costumbre, y que habian firmado todos, con excepcion del C. Rovalo que está ausente.

La comision de Hacienda presentó el siguiente dictámen, que tomado en consideracion, se puso desde luego á discusion.

Primera. Para cubrir en su mayor parte el deficiente de $22,803.44 que resulta para nivelar los Egresos del Tesoro Municipal, en el presente mes de Julio, se autoriza á la comision de Hacienda, á fin de que formalice con el Nacional Monte de Piedad un empréstito por la cantidad de veinte mil pesos.

Segunda. A fin de que quede enteramente nivelado el Presupuesto de Ingresos con el de Egresos, se deducirán dos mil pesos á la partida destinada al ramo de contratas, y ochocientos tres pesos cuarenta y cuatro centavos, en los gastos de la Direccion de obras Públicas; de consiguiente, el presupuesto para el presente mes de Julio importará $123,630 y al comunicarse por la Secretaría á quien corresponda, lo hará haciendo las deducciones que quedan indicadas. No habiendo quien las impugnara, se aprobaron en votacion económica.

Igualmente y despues de tomadas en consideracion, se aprobaron las proposiciones segunda, tercera y cuarta del dictámen de la comision de Hacienda, que fué retirado ayer, para presentar reformada la primera.

La Secretaría hizo la declaracion de que quedaban aprobadas las partidas comprendidas en la proposicion primera del dictámen que se discutió ayer, con excepcion de las deducciones á que se refiere la proposicion segunda del dictámen reformado.

A las doce y cuarenta minutos se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, e rez Gallardo, Poucel, Rego y Rivero.

SESION DEL MÁRTES 4 DE JULIO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

A las 12 y 30 minutos del dia se abrió la sesion, con asistencia de los CC. Cejudo, Hidalgo y Terán, Olguín, Rivero y Valle.

Dada lectura al acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1°, sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Queda enterado de que el C. Pedro Serrano concluyó las obras que el Consejo Superior de Salubridad consultó, se verificaran en la tocinería del Puente del Fierro.—A su expediente.

Del mismo:

Avisa que ha concedido dos meses de licencia, sin sueldo, al C. Juan Cruz Aedo, Inspector de la sétima demarcacion, sustituyéndolo durante ese período el Secretario de la misma, C. José D. Fernandez, y á éste, el C. Anastasio Rodriguez.—Comuníquese.

Del mismo:

Acompaña original el ocurso que á la Secretaría de Gobernacion ha elevado el C. Miguel Mateos, solicitando se le mande extender la escritura de la adjudicacion hecha á su favor, de dos terrenos ubicados en el antiguo paseo de Bucareli.—A la comision que tiene antecedentes.

Del mismo:

En contestacion al oficio en que se le pide la aprobacion del contrato celebrado con el C. Bonifacio Olvera, para el aprovechamiento del estiércol que se produce de la matanza de reses en el Rastro de Ciudad, manifiesta que Don Ramon Larrauri, segun sabe, desea se le permita hacer la extraccion de ese estiércol, por lo que cree oportuno se saque á remate.—A la comision que dictaminó.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que dispone que se ordene á los Ayuntamientos del Distrito remitan por duplicado los datos que sean oportunos, para el buen desempeño de la comision que ha nombrado, con objeto de que proponga las leyes que deban expedirse en virtud de la autorizacion concedida al Ejecutivo, por decreto de 13 de Abril último, para reformar y codificar los bandos, reglamentos y ordenanzas Municipales y de Policía vigentes, en el Distrito Federal, arbitrando los recursos que sean necesarios á fin de atender á los gastos públicos de los Municipios; expresándose en esos datos principalmente los recursos con que cuentan en la actualidad los Ayuntamientos, así como los medios de aumentarlos; y que manifieste al de esta ciudad remita los proyectos de ordenanzas Municipales, que segun tiene noticia aquella Secretaría, existen en su poder.—A la Comision de Hacienda y Secretaría.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que inserta otro del Director del Hospital Juarez, proponiendo que de los fondos del Ayuntamiento se asigne un sobre sueldo de $30 al comisario del Hospital Juarez, que desempeña las funciones de alcaide de una prision. —A la comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña los cortes de caja de primera y segunda operacion, practicados en esa oficina, del movimiento de caudales habidos en ella, durante el mes de Junio próximo pasado, así como los de primera y segunda operacion, correspondientes al primer semestre de este año. —A la comision de Hacienda.

De la misma:

Participa que ha enterado el C. Santiago Gutierrez la cantidad de $47 50 cs., valor del terreno que denunció en el barrio de la Concepcion Tequipehuca y que se le mandó adjudicar en 3 de Junio de 1881.—A su expediente.

De la misma:

Avisa que en cumplimiento de la órden verbal que le dió el ciudadano Presidente del Ayuntamiento, recibió del Nacional Monte de Piedad la suma de $20,000 para cubrir las atenciones del Municipio.— A la comision de Hacienda.

Del Tesorero de la Seccion de Beneficencia:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion del movimiento de caudales, habido en esa oficina durante el mes próximo pasado.—A la comision de Hacienda.

Del mayordomo mayor de la limpia de ciudad.

Avisando que con arreglo al inventario que acompaña, recibió el dia 30 del mes próximo pasado Junio, la Administracion de ese ramo.—Enterado y á la comision de limpia.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de M. Fernandez, que pide se corte la que disfruta la casa número 18 de la calle de Cocheras.

A la de Instruccion pública, el de Concepcion Rivas, que pide exámen de profesora de instruccion primaria; el de Eduardo Fernandez Guerra, solicitando se le prorogue por un mes más la licencia que tiene para separarse de la direccion de la Escuela Municipal número 8; y el de Luis G. Cuesta, que pide se le nombre inspector de las escuelas elementales.

A la de Limpia, el de Antonio Bernal, que renuncia el empleo de mayordomo de la limpia.

A la de Obras públicas, el de Antonio Salazar, que pide se le adjudique el te

rreno que está frente á su casa número 1 de la Plazuela de Tepito

A la misma, unida á la de Hacienda, el de Miguel López, que pide un suplemento de $100 mensuales para concluir la obra de alineamiento en la Plazuela del Obraje, conforme á su contrato; y

A la que tiene antecedentes, el de Agustin Hernandez, que solicita construir las alacenas que se ván á establecer en el portal de la Diputacion.

Habiendo informado la Secretaría que no tuvo verificativo el remate para el abasto de la carne y manteca, que se consumen en la alimentacion de los presos de las cárceles de la ciudad, por no haber concurrido la comision de Cárceles y algunos miembros de la de Hacienda, se mandó pasar á esta comision.

Se mandó pasar al Fiscal de Tesorería, un informe de la Secretaría, relativo á las órdenes que se han recibido en la Administracion de Rentas contra el sueldo del C. Luis Lagarde.

Habiendo informado la Secretaría que el Sr. Blas Balcárcel no ha presentado los documentos á que se refiere el acuerdo de Cabildo de 18 de Abril último, á pesar de haber trascurrido el plazo que se le fijó, para acreditar la extension ó superficie de su casa número 1 de la calle de Juarez, se mandó reservara el expediente.

La Secretaría informó que en Cabildo del dia 27 de Junio próximo pasado, se habia dado lectura á un dictámen del ciudadano Síndico segundo, en que insiste en su dictámen de 2 de Mayo, relativo á la Avenida Tecoac, con algunas modificaciones que propone, y que quedó pendiente de que se discutiera despues de aprobado el de 2 de Mayo, por haberse ausentado del salon su autor y ocupádose el Cabildo inmediatamente del negocio relativo al empréstito, hasta que se levantó la sesion, por haber dado la hora de reglamento.

En virtud de no estar presente el ciudadano Síndico segundo, se mandó reservar para que se dé cuenta cuando lo esté.

El mismo trámite se dió á otro dictámen del mismo Síndico, en que consulta se ceda al C. Antonio Tellez, la faja de terreno que ocupa el C. Ignacio Palacios en la acera que vé al Sur, frente á la Ciudadela, bajo las mismas condiciones en que se hizo la concesion á los Sres. Lohse y sócios, devolviendo al Sr. Lohse la cantidad que indebidamente enteró por el frente de la casa del Sr. Tellez.

Se dió cuenta con otro dictámen del mismo Síndico, en que consulta se apruebe el convenio que ha celebrado con el Sr. Lic. Lúcio Padilla, en representacion de Don Meliton Fernandez, sobre la distribucion que ha de hacerse de la pension que disfruta el C. Leandro Estrada, como empleado jubilado del Ayuntamiento, deduciéndose la cantidad que ha acordado aplicar á la Sra. Cordero de Estrada, segun el convenio celebrado con el Síndico del Ayuntamiento del año pasado, Lic. Alfonso Lancaster Jones, y en virtud de cuya distribucion percibe el Ayuntamiento $ 16.11 y Don Meliton Fernandez $ 20 del descuento de $ 36, que se hace al Lic. Estrada de la pension de $ 111.11.

La Secretaría informó: que el Sr. Collantes le habia remitido una carta para que se diera cuenta con ese dictámen, aunque sin la autorizacion de que se discuta en su ausencia, como se acostumbra en esa clase de cartas.

El C. Valle dijo: que le parecia irregular que el ciudadano Síndico se hubiera dirijido á la Secretaría y no al ciudadano Presidente como debia ser.

El Secretario informó: que habia un acuerdo de Cabildo para que no se ponga á discusion ningun dictámen, si no está

presente alguno de los miembros de la comision signataria, salvo el caso de que por escrito haya manifestado al Secretario del Ayuntamiento, su conformidad para que se discuta en su ausencia. En seguida, dió lectura á la carta de que se ha hablado, informando que no contiene la autorizacion á que se refiere el acuerdo de Cabildo.

El C. Cejudo manifestó: que se trataba de un convenio extra-judicial, para lo que el ciudadano Síndico necesita autorizacion del Ayuntamiento.

A solicitud del C. Valle, la Secretaría informó sobre los antecedentes de ese negocio, refiriéndose á las órdenes de descuento que se han recibido en la Tesorería, para descontar su sueldo al C. Estrada; el convenio que con él se hizo el año de 1879, para que pagara un adeudo que tenia con la Tesorería, y el convenio celebrado con el ciudadano Síndico segundo Alfonso Lancaster Jones, en 14 de Marzo del año próximo pasado, sobre la distribucion que debia darse á la pension y en el que se comprendió una órden de descuento á favor del C. Cuevas, y lo que por alimentos debia percibir la Sra. Cordero de Estrada.

El C. Valle manifestó: que no era el Ayuntamiento quien debia aprobar ese convenio.

El C. Barreiro dijo: que si no se aprueba ese convenio ó transaccion, habiendo tanta órden de descuento y varios convenios, no sabe á quien pagará primero la Tesorería.

El C. Valle dijo: que habia una circular que previene cómo deben pagarse las órdenes de descuento, y que á esa debe sujetarse la Tesorería; que esa circular prescribe pague la más contigua.

El C. Hidalgo y Terán expuso: que segun lo que ha oido, no están en depósito los documentos de la primera órden, pues se han pagado ya otras y aun algo al Sr. Estrada, y precisamente para evitar este conflicto, es para lo que el Síndico solicita la autorizacion del Cabildo, pues sin ésta, el Síndico no se considera autorizado para celebrar por sí solo el convenio que se ha leido.

El C. Ruiz dijo: que respecto de órden de descuento, no tiene nada que ver el Ayuntamiento, pues los jueces se entienden directamente con la Tesorería, y por lo mismo, opina como el Sr. Valle, que el Ayuntamiento no tiene que ver en ese convenio, sino el juez ó jueces del negocio; que si el Tesorero no cumplió con las órdenes que ha recibido, no es culpable el Ayuntamiento.

El C. Hidalgo y Terán manifestó, que la Corporacion debe aprobar el convenio, por que á ésta es á quien se le exijirá lo que no se pagó en su oportunidad, que en caso de que haya habido responsabilidad por parte del Tesorero, el juez exijirá oficialmente al Ayuntamiento el cumplimiento de las órdenes, como ha dicho ya; para evitar ésto es para lo que el Síndico ha hecho una transaccion, que por sí sólo no está autorizado á llevar á cabo, sin la aprobacion del Cabildo.

El C. Pérez Gallardo dijo, que creia prudente no se siguiera discutiendo este negocio en ausencia del ciudadano Síndico segundo, pues podia suceder muy bien que fuera á reprobarse el dictámen por falta de defensa.

El C. Cejudo manifestó, que le parecia oportuno lo que indicaba el C. Perez Gallardo, é informaba que se habia puesto á discusion el dictámen, porque como habia oido el Cabildo, el C. Collantes habia escrito una carta á la Secretaría para que se diera cuenta, pero que el Cabildo resolviera si se aplazaba la discusion para el próximo Cabildo, citándose al C. Collantes.

Hecha la pregunta respectiva por la Secretaría, se acordó e aplazara la dis-

cusion de ese negocio para la sesion próxima, citándose con ese objeto al Síndico segundo.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Hacienda.

Primera: No ha lugar á la solicitud de los Sres. Lics. Diego Alvarez de la Cuadra, Pantaleon Alfaro, Hilario Perez de Leon, Cárlos Haghenbeck y M. Cosío, por la Sra. María de los Angeles Cosío, en que pide no se adjudique á los Sres. Gustavo Mille y Donaciano Calo, la parte del callejon de la Olla que sale á la nueva calle del Cinco de Mayo, en virtud de que ningun perjuicio resulta á los opositores con la clausura de esa parte en dicho callejon, supuesto que queda la entrada expedita para sus fincas por la calle de la Alcaicería.

Segunda: De conformidad con lo dispuesto en Cabildo de 25 de Abril último, se adjudica por partes iguales á los Sres. Gustavo Mille y Donaciano Calo, la parte del callejon de la Olla que colinda con los lotes de su propiedad en la nueva calle del Cinco de Mayo, conservando la servidumbre de desagüe del pavimento, como está actualmente.

Tercera: El precio de la adjudicacion de dicho terreno es el de $1,500 que pagarán por mitad cada uno de los Sres. Mille y Calo, otorgándoseles al efecto la escritura respectiva, cuyos gastos serán por cuenta de dichos señores.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, á solicitud del C. Ruiz, se mandó quedara de primera lectura.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Llévese adelante el acuerdo de Cabildo de 24 de Marzo del presente año, por el que se dispuso se ordenara á la Direccion de Obras Públicas, que desde luego y de toda preferencia, procediera á la construccion de las obras necesarias para la instalacion de las máquinas que deben elevar el agua en la Alberca de Chapultepec, al acueducto que la conduce á la ciudad

De la misma:

1ª Bajo las bases acordadas para la venta de los lotes del que fué callejon del Arquillo ó Mecateros, sáquese á remate la casa número 8 de la calle de San Sebastian, con el terreno que le pertenece.

2ª No ha lugar á la solicitud de la Sra. Jesus S. Juarez, en que pide la adjudicacion de dicho terreno pudiendo, si le conviniere adquirirlo, hacer postura cuando se verifique el remate.

De la misma:

Dése órden al notario de ciudad para que cancele por cuenta del Ayuntamiento la escritura de transaccion otorgada entre la Junta de Hacienda y los herederos y albacea de la testamentaría del Sr. D. José Diaz de Leon, en 26 de Febrero de 1880.

De la misma:

1ª Procédase á la ejecucion del convenio celebrado el 28 de Noviembre del año próximo pasado, entre la comision de Hacienda y los Sres. Lics. Luis Pombo, Juan J. Flores Alatorre, Máximo Obregon, Francisco Martinez, Miguel López y la Sra. Lucía G. de Cejudo, y cuyo convenio fué aprobado por el Cabildo de 29 de Noviembre y por el Presidente de la República, el 29 de Diciembre de 1881, relativo á la adjudicacion del terreno situado en la plazuela del Obraje, de la parroquia de Santa María y á la indemnizacion otorgada á Don Miguel López, por el terreno y construcciones de su propiedad, que deben ocuparse para la prolongacion de las calles de Magueyitos y la Magnolia, todo con entera sujecion á las condiciones establecidas por la Direccion de Obras Públicas, en sus informes de 30 de Julio y 16 de Diciembre de

1881 y á los planos levantados por la misma oficina.

2ª Procédase asimismo á verificar el remate de los lotes en que se ha dividido el terreno del extinguido panteon de Santa Paula, con exclusion de los lotes marcados con los números del 1 al 6 inclusive, que se han cedido al Sr. Don Miguel López, en virtud del convenio citado de 28 de Noviembre del año próximo pasado, y del marcado con el número 10, en que existe el sepulcro de la familia Andrade; rematándose, en consecuencia, solo los lotes números 7, 8, 9, 11, 12 y 13, segun el plano y valúo formado por la Direccion de Obras públicas, en 16 de Diciembre del mismo año, y con sujecion á las bases bajo las que se remataron los lotes sobrantes de las casas que fueron derribadas para la ampliacion del que fué callejon del Arquillo ó Mecateros, estableciendo además por condicion á los compradores de aquellos lotes, que no podrán hacer construcciones para habitacion en el terreno que adquieran, sin haberlo destinado ántes, por espacio de dos años cuando ménos, al plantío de vegetales que requieran surcos de poca profundidad, segun lo ha resuelto el Consejo Superior de Salubridad en su oficio de 28 de Diciembre de 1881.

3ª Pídase la aprobacion superior respecto de los pasos adoptados para el remate de que se trata.

De la misma:

1ª Pídase á la Comision de Obras públicas el expediente que se le pasó con motivo del ocurso del C. Cornelio Carrillo, en que pidió el alineamiento necesario para proceder á fabricar en un terreno de su propiedad, situado en la plazuela de la Candelarita.

2ª Recibido en la Secretaría dicho expediente, se le agregará el ocurso del C. Carrillo, en que pide se le admita la redencion del capital que reconoce sobre el propio terreno, y lo remitirá al Síndico primero que tiene los antecedentes del negocio, á fin de que se sirva dictaminar sobre todos los puntos pendientes de resolucion.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 27 pesos 12 cs., importe de las composturas de carpintería y hojalatería hechas en la Cárcel Nacional, en los meses de Enero á Mayo del presente año.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $100 importe del sueldo de dos meses que corresponde á la Srita. Benigna Hernandez, encargada actualmente de la direccion de la amiga municipal número 21, por licencia concedida con goce de sueldo á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla.

De la misma:

En atento oficio dígase á la Junta de Vigilancia de Cárceles, se sirva librar sus órdenes para que se devuelvan á la Sra. Otilia Carmona de Romero, los 28 pesos que enteró en 6 de Setiembre de 1881 por multa que se le impuso á su fábrica de jabon y velas, situada en la primera calle del Salto del Agua ó Técpam de San Juan, por la falta de patente, y cuya fábrica no debe pagar impuesto alguno al Municipio.

De la Comision de Aguas:

Consulta se conceda en arrendamiento media merced de agua delgada para cada una de las casas números 18, 19 y 20 de la Calzada de la Rivera de San Cosme, siempre que la señora propietaria ponga cañería especial á cada una de las referidas casas.

De la misma:

Que se concede media merced de agua gorda en arrendamiento, para la casa número 5 de la calle de las Ratas.

De la misma:

Se concede en arrendamiento media merced de agua delgada, para la casa es-

quina de la calle de la Industria y Calzada de San Rafael en la Colonia de los Arquitectos.

De la misma:

Se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 6 de la calle del Mirador de la Alameda.

De la misma:

Se concede media merced de agua gorda á la casa núm. 19 de la calle de Mesones.

De la misma:

Se concede en arrendamiento media merced de agua delgada, á la casa número 18 de la calle de la Cerca de Santo Domingo.

De la comision de Obras Públicas:

Prévios los requisitos de estilo, se adjudica el terreno que ha solicitado en Tlaxcaltongo la Sra. Rosa Martinez, por el valúo hecho por la Direccion de Obras públicas.

De la misma:

Que se publique por los periódicos la denuncia hecha por Romualdo Rivera, de un terreno en Santiago Tlaltelolco y con el resultado, vuelva el expediente á la Comision para resolver sobre el particular.

De la comision de Instrucion pública:

Que se diga á la Administracion de Rentas Municipales, que desde el primero del actual pague las rentas de la casa número dos de la calle de la Machincuepa, que ocupa la escuela elemental número doce, al Sr. Antonio García Moreno.

Del C. Síndico primero:

Consultando que en atento oficio, y por los conductos debidos, se diga á la Secretaría de Gobernacion, en respuesta á su nota de diez y seis de Marzo último, que segun manifiesta la Tesorería, cuyo informe se le trascribirá, en el pasivo del Ayuntamiento y en la cuenta de capitales, se registra que al Tercer Orden de San Francisco, se le reconocen al cinco por ciento anual, seis mil pesos por cuenta de siete mil que reconocia la ciudad, como precio en que quedó fijado el valor de las capillas del Calvario, que se hallaban situadas en las calles de la Alameda, Corpus-Christi y Acordada; que se compraron para destruirlas en mil ochocientos veinticinco; que en el año pasado el Ayuntamiento obtuvo del Gobierno general que éste admitia la redencion de los capitales que el Ayuntamiento reconocia como bienes de desamortizacion, é hizo operacion por valor de ochenta y tantos mil pesos, quedando pendientes cuatro capitales, entre ellos el de seis mil pesos que hoy se solicita.

Este dictámen fué aprobado despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Valle y Ruiz.

Tomadas en consideracion y puestas á discusion, sin ella, se aprobaron las siguientes proposiciones del C. Cejudo.

1ª Se concede graciosamente una fosa en cuarta clase en el Panteon de Dolores, para la inhumacion del cadáver del Sr. Don José María Güasque que prestó sus servicios á la Municipalidad como Director de una escuela.

2ª Igual gracia se concede al C. Andrés Belmont, escribiente de la Secretaría Municipal, para que en el mismo panteon y en fosa de cuarta clase, se inhume el cadaver de su hija la niña Gabriela Belmont.

A la una y cuarenta minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Rovalo, Ruiz y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 7 DE JULIO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cincuenta minutos de la mañana comenzó la sesion, con asistencia de los CC. Cejudo, Rivero, Islas y Bustamante, Ruiz, Gutierrez y Perez Gallardo.

Dada lectura al acta de la sesion celebrada el dia cuatro del actual y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Remite para que se haga efectivo su cobro por la Administracion de Rentas Municipales, la noticia de las multas impuestas en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.- Comuníquese

Contesta de enterado el oficio de cuatro del presente en que se le participa quiénes deben presidir la instalacion de los Colegios electorales, con arreglo á la ley de doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, para que puedan verificarse las elecciones de diputados y senadores del Congreso de la Union.—A su expediente.

Para que la Corporacion acuerde lo que estime conveniente, trascribe un oficio de la Inspeccion General de Policía en que manifiesta el estado insalubre ó incómodo en que se halla el local destinado á la guardia de prevencion que ocupa la primera compañia de gendarmería de á pié.— A la Comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber recibido órden del Juzgado quinto menor para descontar al C. Cristóbal Orozco, empleado de la Secretaría del Gobierno del Distrito, la parte legal de su sueldo hasta completar la suma de setenta y cinco pesos, importe de réditos y gastos que se retendrán á su disposicion, advirtiendo que con ésta órden son dos las que existen contra el sueldo de dicho empleado.-- Trascríbase al Gobierno del Distrito.

Avisa que ha pagado doscientos tres pesos cuarenta y tres centavos que importó la compostura de las piezas que ocupa la Inspeccion general de policía.—A su expediente.

Comunica haber pagado 146 pesos 65 centavos, importe de los derechos y costos de la escritura otorgada ante el notario de ciudad por el Ayuntamiento, á favor del Monte de Piedad, con hipoteca del Teatro de Iturbide.--Igual trámite.

Pregunta desde cuándo debe pagar la renta de la casa número 9 de la calle de los Parados, que ocupa con una escuela municipal su directora la Srita. Catalina Alegría.—A la comision de Instruccion Pública.

De la misma:

Acompaña la liquidacion de lo que adeuda la casa número cuatro y medio de la calle Nueva, por arrendamiento de agua y simples composturas de cañería, manifestando que por una equivocacion, en el informe que se rindió sobre este negocio, se tomó por base del adeudo el año de 1877, debiendo ser desde 1876. —A la comision de Hacienda.

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Comunica que el gasto que se invierte en la carne que se compra para las cárceles, se ha aumentado, tanto por ser mayor su precio, como porque el dia 4 no mandó el administrador de la Limpia, el carro en que se conduce y el dia 5 lo mandó solamente en la mañana.—A las comisiones de Hacienda y Limpia.

Del Sr. Juan M. Diaz Barreiro:

Informando sobre el estado que guardan los negocios que le tiene encomendados el Ayuntamiento.—A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Romualdo de Zamora y Duque, que pide se divida la merced de agua gorda que disfrutan en arrendamiento la casa número 21/22 entre las dos en que ha sido dividida ésta, para que cada una disfrute de media merced, como lo disfrutan actualmente las dos casas unidas.

A la de Hacienda, que tiene antecedentes, el de Luis Gonzalez, que pide se le prorogue el plazo que le ha señalado la comision de Hacienda, para formalizar la adjudicacion que tiene solicitada desde 1857, de un terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca.

A la de Instruccion Pública, los de las Sritas. Soledad, Antonia é Isabel Franco y Manuela Diaz, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria; y el de Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal núm. 6, que pide se le prorogue por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que se le tiene concedida para atender al restablecimiento de su salud.

A la de Obras Públicas, el de Francisco Falcon, que pide se le adjudique un terreno ubicado frente á su casa en la plazuela del Tepozan; el de Romualdo de Zamora y Duque, que pide permiso para cambiar los números 21/22 y 23 de la calle de Ortega, suprimiendo el número 23, poniendo en su lugar el 22 y quedando marcada la otra casa número 21/22 con solo el 21.

A la que tiene antecedentes, el de Manuel Cano Soriano que adjunta copia certificada de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia para justificar su derecho al Panteon de Santa Marta y á todos los de la ciudad; y

A la Secretaría para que informe, el de José María Revuelta, que se opone á la denuncia que se ha hecho de un terreno en el paseo de Bucareli junto a la garita de Belem, llamado "Candelaria Altampa."

Se mandaron pasar á la comision de Instruccion pública dos ejemplares de la "Geometría Infantil," remitidos de Tabasco por su autor Alberto Correo, al Presidente Municipal, con el objeto de que sea adoptada como texto en las Escuelas municipales.

Habiendo informado la Secretaría que no se verificó el remate de la limpia de ciudad, por no haber concurrido el dia señalado más que los Sres. Cejudo, Cortina é Icaza y Rivero, se mandó pasar de nuevo el expediente á la comision de Hacienda con los papeles de abono que hayan presentado.

Se mandó pasar al Síndico segundo el expediente promovido por Doña Josefa Ibarra y que se mandó reservar en Cabildo anterior.

Se dió lectura á un convenio celebrado entre el ciudadano Presidente Municipal y los Sres. José María Romero, Antonino Galindo y Henry Ward Poole para la clausura, en la plazuela de Tepito, de un callejon sin nombre, de cuyos prédios colindantes son dueños los expresados Sres. Romero, Ward Poole y Galindo.—Se mandó pasar á la comision de Obras Públicas.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de festividades en que consulta que por los conductos debidos se suplique al Supremo Gobierno ministre al Ayuntamiento la cantidad de seis mil pesos para la festividad del próximo 16 de Setiembre.

Tomada en consideracion y puesta á discusion se aprobó despues de haber informado la Secretaría, interpelada por el C. Valle, que ha sido costumbre dirigirse al Gobierno General, para solicitar se ministre al Ayuntamiento la cantidad que éste acuerda para esa festividad.

Se dió cuenta con la siguiente mocion

presentada por el C. Islas y Bustamante en Cabildo secreto de 4 del actual:

Se nombrará una comision especial que se denominará de "Ferrocarriles," con el objeto de que estudie y presente un proyecto reglamentado para el mejor servicio del público, á la cual se le pasarán todos los antecedentes que existan en la Secretaría sobre este particular.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó en votacion nominal despues de un ligero debate en que tomaron parte en pró de la mocion los CC. Islas y Bustamante, Perez Gallardo y Ruiz; y en contra los CC. Barreiro y Sanchez Tagle, y de haberse leido por la Secretaría á solicitud de éste último, la ley de 16 de Diciembre del año próximo pasado, promulgada en 30 de Enero de este año y el acuerdo de Cabildo de 5 de Noviembre de 78 en que se contestó á la Secretaría de Fomento que el Ayuntamiento habia otorgado permisos para construir vías férreas en las calles de la ciudad en virtud de sus facultades naturales que no han sido restringidas por la Constitucion.

Votaron por la mocion los CC. Cejudo, Cortina, Escandon y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Ruiz y Valle. Habiendo votado en contra los CC. Arteaga, Barreiro, Rivas Mercado, Rivero, Sanchez Tagle.

Fueron nombrados para desempeñar dicha comision los CC. Islas y Bustamante, Perez Gallardo, y Escandon y Pliego.

Se dió cuenta con otra mocion del C. Islas y Bustamante, en que consulta que con objeto de que el Ayuntamiento pueda ejecutar la autorizacion que le concede la fraccion F. del inciso XI del artículo 1º de la ley general de presupuestos de 26 de Mayo último, nombrará una comision que á la mayor brevedad posible, le proponga las medidas y reglamentos que sean necesarios para que su accion sea efectiva.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Fueron nombrados en comision los CC. Hidalgo y Terán, Ruiz y Collantes.

Los CC. Gutierrez, Islas y Bustamante y Ruiz, presentaron la siguiente proposicion:

Se autoriza de toda preferencia en el Cabildo de hoy, el establecimiento de la avenida de Tecoac.

Dada lectura al dictámen del C. Síndico 2º de 20 de Junio y al de 2 de Mayo á que se refiere, declarada suficientemente discutida la proposicion, se aprobó.

Se puso á discusion el dictámen de 20 de Junio.

El C. Islas y Bustamante manifestó: que notaba alguna contrariedad entre este dictámen y el de 2 de Mayo y además, cree que la Corporacion no está obligada á conceder el derecho del tanto á los propietarios.

El C. Cejudo manifestó que el dictámen de 2 de Mayo estaba aprobado ya, y que en el Cabildo que se aprobó, debia haberse discutido el segundo dictámen; pero que ésto no se verificó por haberse ausentado del Salon el C. Collantes, en los momentos en que se iba á discutir, pero que en este dictámen se aclaraba el anterior.

El C. Ruiz, dijo: que era necesario que el expediente volviera al C. Síndico segundo ó al primero para que refundiendo los dos en uno, se le diese nueva forma y no apareciera la contradiccion que advierten los CC. Regidores que le han precedido en el uso de la palabra, sobre lo cual hacia formal mocion.

Tomada en consideracion y puesta á discusion se aprobó, acordándose pase al Síndico primero.

Se dió segunda lectura, poniéndose á discusion, el dictámen de la comision de Hacienda, relativo á la cesion que se ha-

ce á los Señores Mille y Calo del callejon de la Olla, que sale á la nueva calle del Cinco de Mayo.

El C. Barreiro, propuso que el Ayuntamiento no quedara obligado en ningun tiempo á la eviccion y saneamiento.

El C. Cejudo manifestó que así se haria, pues la comision de Hacienda se habia propuesto, en todas las escrituras de adjudicacion de terrenos, hacer constar esa circunstancia.

El C. Islas y Bustamante dijo: que él dudaba si el Ayuntamiento podia enagenar las vías públicas, é ignoraba si los opositores, habrian justificado su oposicion.

El C. Cejudo dijo que no habia prohibicion legal para que el Ayuntamiento enagenara un callejon cuya clausura contribuiria á hermosear la calle del Cinco de Mayo, que está llamada á ser la primera de la Capital de la República: que en las disposiciones legales que han presentado los opositores, no fundan su oposicion.

El C. Barreiro, manifestó que la calle es del público y el Ayuntamiento no tiene derecho para privar á éste de su uso: que él no se opone á una mejora material, pero sí á una resolucion que traiga consigo perjuicio de tercero y una responsabilidad pecunaria del Ayuntamiento.

El C. Esparza indicó que no era conveniente vender en 1,500 pesos lo que estaba valuado en cuatro mil, que tanto por ésto, como porque las propiedades de los opositores tendrian menor valor con la clausura del callejon, votará en contra: que si se le probara que los propietarios que se oponen no tienen derecho, como él deseara no lo tuvieran, acaso seria mejor se sacara á remate.

El C. Cejudo contestó: que no se podia sacar á remate, porque ya el Cabildo habia acordado que se adjudicara, prévio valúo y rebaja que juzgara el Ayuntamiento: que la comision de Obras habia consultado que se cediera graciosamente, á lo que él se opuso; por lo que se le mandó hacer el valúo, y cuando éste se hizo, se mandó pasar el asunto á la comision de Hacienda.

Habiéndose preguntado por la Secretaría si se prorogaba la sesion, en virtud de haber dado la hora de reglamento; despues de un ligero debate sobre este punto, en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Ruiz, Rivero, Cejudo, Barreiro y Barrera, se prorogó la sesion, por el voto de los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Escandon y Pliego, Hidalgo y Teráu, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, y Sanchez Tagle, contra el voto del C. Rivas Mercado.

Antes de prorogarse la sesion, la Secretaría informó que habia en cartera los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion pública:

Consultando se prorogue por seis meses, sin goce de sueldo, la licencia que tiene concedida la Sra Montesinos, directora de la amiga municipal número 6, y que se nombre para sustituirla á la Sra. Matiana Murguía V. de Stein: que no ha lugar á la solicitud del C. Luis G. Cuesta, en que pide la plaza de inspector de Escuelas Municipales.

De la de Obras Públicas:

Consultando sin lugar la solicitud del C. Fernando Malanco, sobre que se le adjudique la acequia N. O. de la Ciudadela; en otro que no ha lugar á la denuncia de un terreno que ha hecho el mismo Sr. Malanco, situado en el costado N. O. de la parroquia de San Pablo; que se publiquen las denuncias de terrenos hechas por los CC. Pedro Prado, Rafael Molina, Pedro Salazar, Luis Rebelo y Guillermo G. Herrera; que no ha lugar á la denuncia que ha hecho el C. Luis Flores Caso, de un terreno en la plazuela de Tepito; que no es de accederse á la solicitud del

C. Rafael Piña, que pide en adjudicacion la plazuela de la Candelarita; que no es de adjudicarse el terreno que solicita el C. Pedro Diaz Verdeja; que tampoco es de adjudicarse el terreno que solicita el C. Mariano Gonzalez: que asimismo, no es de adjudicarse el terreno que á espaldas de la iglesia de Loreto, ha solicitado la Sra. Jesus S. Juarez; que tampoco es de adjudicarse el terreno pedido por el C. Mariano Cervantes; que pase al Síndico que tiene antecedentes, la solicitud del C. Cornelio Carrillo, cesionario de los CC. Francisco Olivares y Eduardo Treviño, pidiendo se le marque el alineamiento del terreno que le cedieron dichos señores en la plazuela de la Candelarita; que pase á uno de los Síndicos del Ayuntamiento el expediente relativo al fraccionamiento y adjudicacion de los terrenos que ocupan en San Francisco Atepetlac, los CC. Manuel Espinosa y socios; que pase á la Secretaría para que informe, el expediente relativo á la adjudicacion de un terreno ubicado en la plazuela de San Lázaro, que solicita el C. Albino Vazquez; que pase á la Comision de Hacienda el expediente sobre la construccion de un piso de madera en las piezas del archivo del Gobierno del Distrito y un armazon de madera para colocar los libros; que se cite por la Secretaría á los CC. Miguel Sanchez y Guadalupe Echandía, para que manifiesten si insisten en la denuncia que tienen hecha de unos terrenos en la Concepcion Tequipehuca, ó si prescinden de los derechos que pudieran tener adquiridos.

De la comision de Rios y Acequias:

Que se archive el expediente promovido por los señores Ramon Perez de Leon y sócios, en que se quejan del guarda-compuerta de Santo Tomás y que se diga al C. Vicente Blasio y sócios, que no es posible acceder á lo que piden, respecto á que se tenga abierta la compuerta de que se ha hablado.

De la de Hacienda y Obras Públicas: Consultando se admita la cesion graciosa que de una faja de terreno hace á la ciudad el C. Nicolás Alvarez, para la continuacion de la calle de Mina.

De la de Hacienda.

Consultando que se avise de nuevo al público, que el lúnes diez y siete del presente á las cinco de la tarde se verificará el remate de la carne y manteca para las Cárceles; que se avisa al público que el mismo dia y á la misma hora, se verificará el remate de diversos artículos que se consumen para la alimentacion de los presos; consultando los términos en que se adjudica un terreno á la señora Octaviana Ruiz de Montero; y los términos en que se ha de hacer el pago de honorarios al C. Isidro Montiel y Duarte.

Del Síndico segundo, consultando se apruebe el convenio celebrado con el C. Lúcio Padilla, que se puso á discusion el dia cuatro; y el relativo á la cesion que consulta se haga al C. Antonio Tellez del terreno, en que está construyendo el C. Ignacio Palacios, frente á la Ciudadela y que pagó el C. Santiago Lohse.

De la comision de Limpia:

Que se comunique á la Tesorería la fecha en que tomó posecion de su empleo el mayordomo del ramo, y comunicado se le vuelva el expediente para consultar lo que convenga, respecto de los inventarios; que se admite la renuncia que hace de mayordomo de la limpia el C. Antonio Bernal, nombrándose para sustituirlo, al C. José Cabello, y capataz de paleros al C. José del Raso.

De la de Mercados y Policía:

Que se declare sin lugar la solicitud del C. Pioquinto Espinosa, sobre que se le permita expender sus mercancías por medio de puestos fijos, en la calle de Flamencos.

De la de Mercados:

Que se diga al C. Ausencio Rosales y demás locatarios de la plaza del Volador, que pueden disponer para el expendio de sus respectivas mercancías, de las localidades que existen desocupadas en el mercado de la Merced; y que en su oportunidad se tomarán en consideracion las indicaciones de su ocurso de 25 de Mayo último.

Tambien informó la Secretaría que se le habia entregado, para dar cuenta, un proyecto de Reglamento para la Academia de Pedagogía, suscrito por la comision de Instruccion Pública; una mocion de la comision de Limpia, en que consulta el nombramiento de cuarto mayordomo de limpia de ciudad, hecha en favor del C. Faustino Tejeda, y el de segundo capataz, C. Miguel Lazcano; una mocion de la comision de Hacienda, avisando al público, que el sábado 15 á las cuatro de la tarde, se rematará el ramo de Limpia; y otra del C. Ruiz, en que pide, que continúe la discusion del dictámen relativo al permiso que se consultó se concediera al C. Alberto Pozo, para edificar en la plazuela de la Concepcion.

Despues de prorogada la sesion, continuó la discusion del dictámen de la comision de Hacienda, relativo á la solicitud de los Sres. Mille y Calo.

El C. Perez Gallardo, dijo: que aunque el Cabildo hubiera acordado que se cediera el callejon á los Sres. Mille y socios, en los términos que dice el C. Cejudo, no debe aprobarse el dictámen, aunque se revoque el otro acuerdo, porque cuando los propietarios que se oponen á la clausura compraron sus fincas, lo hicieron en la inteligencia de que tienen dos salidas.

El C. Rivas, dijo que ya estaba aprobado por el Cabildo la adjudicacion y que ahora solo está al debate el precio en que ésta deba hacerse.

El C. Islas y Bustamante expuso: que la comision de Hacienda no solo debe fijarse en el perjuicio de tercero que puede haber, como se ha expresado en el curso de la discusion, sino el derecho que el público tiene para transitar por esa vía; que uno y otro se atacan en el dictámen; y tanto por ésto, como porque no se han observado las prevenciones del art. 41 del capítulo IV de las Ordenanzas, pide que se retire el dictámen y se pase al estudio de uno de los síndicos.

El C. Barreiro, manifestó: que votaria en contra, porque el precio que se fijó por la comision, no es el valúo de la Obrería mayor.

El C. Cejudo, dijo: que la comision fijó ese precio de 1,500 pesos, porque los peticionarios no quisieron pasar de esa suma; y además, porque como ha dicho ya la comision de Obras Públicas consultaba se cediera gratuitamente el callejon, sin duda por tratarse de una obra de ornato.

El C. Barreiro repitió que el Ayuntamiento no tiene derecho á las vías públicas y además, de que el dictámen perjudica á los propietarios quienes, está seguro, pedirán amparo; hay persona que dá 2,500 pesos por el callejon, por lo que suplicaba á la comision de Hacienda se sirviera retirarlo.

El C. Cejudo manifestó, que la comision no podia retirar el dictámen y que advertía que además de lo que ha dicho, los Sres. Mille y Calo son los únicos que tienen fincas á uno y otro lado de las aceras que limitan el callejon y los únicos que con derecho se opondrian á que se rematara, porque para ellos sí hay servidumbre de paso y luz.

El C. Esparza, dijo: que el acuerdo de Cabildo que concedió la adjudicacion no hay necesidad de revocarlo, porque no ha sido aun aprobado por el Gobernador; al contrario, cree que como está pendiente ese negocio, el Ayuntamiento puede apro-

bar ó reprobar el dictámen que hoy se pone á discusion.

El C. Barreiro dió lectura al acta del Cabildo, en que se acordó la adjudicacion á los Sres. Calo y Mille, agregando que esa resolucion era un acuerdo de Cabildo que para revocarlo, era necesario la citacion por cédula ante diem, en lo que tenia razon el ciudadano Presidente, y que él votaria por la revocacion, porque si se llevaba adelante el acuerdo, es con perjuicio de tercero.

El C. Sanchez Tagle expuso que la discusion se habia extraviado; que lo que está al debate es solamente el precio por el que debe cederse el callejon, que es á lo que se contrae el dictámen de la comision; que el Ayuntamiento está en su perfecto derecho para ceder callejones, lo que ha hecho varias veces, y que si no se cede el de que se trata, en el valúo fijado por la Direccion de Obras Públicas, por las razones que ha expuesto el señor Presidente, sí cree que para que el Ayuntamiento no tenga responsabilidad alguna por los recursos que puedan intentar los opositores, debe expresarse que se cede el callejon sin obligarse el Ayuntamiento á la indenmizacion que pudiera decretarse.

El cindadano Presidente manifestó que no tenia inconveniente en reformar en este sentido el dictámen.

El C. Barreiro manifestó que ésto fué lo que propuso desde el principio de la discusion y que si se reformaba en ese sentido, votaria por la afirmativa.

Habiéndose permitido á la comision retirar el dictámen, la Secretaría dió lectura á la siguiente adicion presentada por la comision de Hacienda:

La comision de Hacienda, al otorgar la escritura, estipulará de los Sres. Mille y Calo, que si los opositores pidieran alguna indemnizacion y la autoridad competente la decretase justa, los adjudicatarios serán los únicos responsables á dicha indemnizacion.

Puesta á discusion, el C. Barreiro dijo: que no solo debia decirse, decretada por la autoridad, sino la que exigieren los propietarios.

El C. Perez Gallardo, manifestó que no estaba conforme con que se adjudicara en 1,500 pesos el callejon, cuando el valúo de la Obrería mayor es de $ 4,000.

El C. Arteaga hizo notar que el dictámen reformado no estaba suscrito por la comision de Hacienda, y advertia que en el salon solo habia dos miembros de ella, y por lo mismo, se habia dicho una falsedad.

Los CC. Ruiz y Barreiro suplicaron al C. Arteaga, que se sirviera retirar esa palabra.

El C. Cejudo manifestó que no habia falsedad, porque ese habia sido el espíritu del Cabildo; y además, siempre que se ha reformado un dictámen en el sentido de la discusion, las reformas se han presentado en la forma que hoy ataca el C. Arteaga: que recuerda que cuando se discutió el Reglamento de Mercados, él solo aceptaba las reformas indicadas por los ciudadanos Regidores, y las presentaba sin que las suscribieran los demás miembros de la comision.

El C. Arteaga, expuso que no habia sido su ánimo ofender á la comision de Hacienda, sino advertir que la Secretaría habia hecho mal en leer la reforma al dictámen, cuando no estaba ni firmado por los dos únicos miembros de la citada comision que estaban presentes.

El C. Cejudo dijo: que el C. Arteaga estaba en un error en culpar todavía más á la Secretaría que á la comision de Hacienda, pues aquella no habia leido ningunos nombres, de manera que no habia habido ninguna falsedad, pues solo habia dicho que la comision de Hacienda presentaba reformado su dictámen; es decir,

daba cuenta con la reforma que le habia sido entregada por el Presidente de la comision.

El C. Arteaga manifestó: que su ánimo no habia sido tampoco ofender á la Secretaría, sino solo manifestar que no habia comision de Hacienda.

El C. Ruiz, expuso: que algunos de los señores Regidores querian que se adjudicara el callejon en 4,000 pesos, sin tener en cuenta que ahora, con la reforma del dictámen, los Sres. Mille y Calo están obligados á pagar las indemnizaciones que reclamen los opositores y no cabe duda que es una mejora la clausura de ese callejon.

El C. Esparza insistió en que se adjudicara el callejon en el precio del valúo, agregando que á su juicio, no era de gran importancia su clausura.

El C. Cejudo refirió la historia del negocio, repitiendo que la comision de Hacienda fundada en el dictámen de la comision de Obras Públicas, consultaba la rebaja del precio, porque así lo habia acordado el Ayuntamiento que está obligado á embellecer la ciudad.

El C. Barreiro, dijo que ya este negocio está suficientemente discutido.

El C. Arteaga pidió que se declarara si la minoría de una comision puede presentar un dictámen, pues jamás dos miembros de la comision de Hacienda puede formar mayoría.

El C. Cejudo dijo: que no es la mayoría de la comision de Hacienda la que reforma el dictámen, sino el Cabildo, quien con su voto aprobará ó reprobará la reforma que ha sido aceptada por los miembros que están presentes.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó con la reforma presentada por los dos miembros de la comision de Hacienda qué están presentes, por el voto de los CC. Barrera, Barreiro, Cejudo, Gutierrez, Islas y Bustamante, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz y Sanchez Tagle, contra el de los CC. Arteaga, Escandon y Pliego, Esparza y Perez Gallardo.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella, se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Instruccion Pública.

1ª Se concede á la Sra. Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal número 6, una prórroga de la licencia que disfruta, por seis meses y sin goce de sueldo.

2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo y con el sueldo que corresponde, á la Sra. Matiana Murguía V. de Stein.

El C. Ruiz presentó la siguiente mocion:

El acuerdo de Cabildo de 9 de Junio último, se modifica en estos términos:

Las sesiones durarán hasta las dos de la tarde y solo se prorogarán siempre que haya un negocio grave de que tratarse, previa la declaracion que se haga, por la mayoría de los señores regidores.

Económica. Este acuerdo comenzará á regir desde la presente sesion.

El ciudadano Presidente, dispuso que se citara por cédula ante-diem, para tratarse en la sesion próxima.

A las tres y treinta minutos de la tarde se levantó la sesion, á la que asistieron los CC. Arteaga, Barreiro, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL MÁRTES 11 DE JULIO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Rivero, Cortina é Icaza, Gutierrez, Rego y

Sanchez Tagle, se abrió la sesion á las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, dándose lectura al acta de la celebrada el dia 7.

Puesta á discusion, el C. Cejudo pidió se hiciera constar en el acta que habia dicho varias veces, que conforme á un acuerdo de Cabildo, bastaba que estuviera presente cualquiera de los miembros de una Comision para que pudiera darse cuenta y discutirse un dictámen.

El C. Esparza pidió tambien se hiciera constar, que él habia contestado que podria discutirse, pero no reformarse.

Suficientemente discutida el acta, se aprobó con las adiciones propuestas.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de Cabildo por el que se concede á la Sra. Dolores Montesinos, directora de la amiga municipal número 6, una licencia de seis meses sin goce de sueldo, para atender al restablecimiento de su salud, nombrándose para que la sustituya á la Sra. Matiana Murguía de Stein.—Comuníquese.

Autoriza el gasto de $100 que importa el sueldo de la Srita. Benigna Hernandez, como encargada de la amiga municipal número 21, durante la licencia concedida á la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla. —Igual trámite.

Aprueba el gasto de $27 12 cs., importe de composturas de carpintería y hojalatería ejecutadas en la Cárcel Nacional, durante los meses de Enero á Mayo del presente año.—Comuníquese.

Aprueba se devuelva á la Sra. Otilia Carmona de Romero, $28 que enteró en Setiembre de 1881 por multa impuesta á su fábrica de jabon y velas, situada en el Salto del Agua, y cuya fábrica no debe pagar impuesto alguno al Municipio.—Igual trámite.

Aprueba el acuerdo de la Corporacion que ordenó á la Compañía Constructora Nacional Mexicana, que no continue abriendo zanjas en la parte N. de la ciudad, dónde actualmente está construyendo una estacion y que proceda en el plazo de un mes á cegar las que ha abierto en dicho lugar.—Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion y ésta de la de Guerra, en que participa que ya se libra órden para que por conducto de la comisaría de obras de ingenieros, se paguen á la Administracion de rentas Municipales $402 93 cs., importe de la conduccion del agua al almacen de ingenieros. —El mismo trámite.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa que ha pagado al C. José F. Soto, los seis mil pesos acordados para la formacion del censo de la capital.—A su expediente.

Avisa que ha pagado al C. Francisco Zárate cincuenta pesos, importe del sueldo de un mes, durante el cual desempeñó la direccion de la escuela municipal número 8.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de aguas:

El de Rita Yerena solicitando se le permita hacer uso de los derrames del pozo artesiano que existe en la plazuela de Tepito, é introducirlos en su casa número 1 de la misma plazuela.

A la de Instruccion Pública:

El de Cárlos M. Callejo que pide ser examinado de profesor de instruccion primaria.

A la de Obras públicas:

El de José Zerecero que denuncia unos terrenos situados en el barrio de Nonoalco; y el de Cárlos Alvarez Rul, solicitando se le ceda graciosamente la zanja que separa del paseo de Bucarli el edificio conocido con el nombre de Jardin del

Caballito, comprometiéndose á hacer en el terreno una atargea de capacidad bastante para no obstruir la corriente de agua que allí existe.

A la misma comision:

Se mandó pasar un convenio celebrado con el Presidente del Ayuntamiento y los CC. Teodoro Suarez y José María Palma, con objeto de arreglar algunas dificultades suscitadas, para llevar adelante la adjudicacion que el C. Suarez solicitó de un terreno en la plazuela de Necatitlan.

Se dió primera lectura á un proyecto de Reglamento de la Academia de Pedagogía presentado por la comision de Instruccion Pública.—Se acordó se publique.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Hacienda:

Primera. Avísese al público que el lúnes 17 del presente, á las 5 de la tarde y en la casa de Cabildos, tendrá verificativo el remate para el abasto de la carne y manteca que se consume en la alimentacion de los presos de las cárceles de la ciudad, á que se refiere la convocatoria expedida en 31 de Mayo último.

Segunda. Quedan subsistentes las proposiciones segunda y tercera del dictámen de la comision de Hacienda aprobado en veinte de Junion próximo pasado.

Puesto á discusion, el ciudadano presidente manifestó que este dictámen debió haberse discutido en la sesion anterior y por este motivo se señalaba el dia 17, pero que estando muy próximo ese dia solicitaba del Cabildo, á nombre de la comision, quedara reformado en el sentido de que el remate se fijará para el dia 20.

Declarado suficientemente discutido se aprobó con la reforma propuesta por el C Presidente.

Se dió cuenta con otro dictámen de la comision de Hacienda, que termina con las siguientes proposiciones.

Primera. Avísese al público que el lúnes 17 del presente, á las cuatro de la tarde, tendrá verificativo el remate para el abasto de diversos artículos que se consumen en la alimentacion de los presos de las cárceles de la capital, á que se refiere la convocatoria de 15 de Abril último, bajo cuyas bases se verificará ese remate.

Segunda. Suplíquese á la comision de cárcel la puntual asistencia al acto para que se cita.

Tercera. Queda facultada la comision de Hacienda, caso de no concurrir la de Cárceles, para que sin este requisito, pueda tener verificativo el remate de que se trata.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Esparza, Cejudo y Arteaga, se aprobó, quedando reformado á solitud del C. Cejado en el sentido de que se verifique el remate el dia 20.

Tomados en consideracion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Instruccion Pública:

No ha lugar á la solicitud del C. Luis G. Cuesta, por no existir la plaza de Inspector de escuelas elementales que pretende.

De la de Hacienda y Obras Públicas:

Primera. Se admite la cesion graciosa que hace á la ciudad el Sr. Nicolás Alvarez, para la prolongacion de la calle de Mina, de una faja de terreno de su propiedad, en los términos de su ocurso de 1° de Junio último y bajo la mensura y linderos que señala en el de 7 de Marzo del año próximo pasado.

Segunda. Comuníquese este ocurso al Sr. Alvarez para que se sirva formalizar ante el Notario de ciudad la cesion de terreno que ha propuesto, por medio de escritura pública, la que será acep-

tada en nombre del Ayuntamiento por la comision de Hacienda.

Tercera. Dénse las gracias á nombre de la corporacion al precitado Sr. Alvarez por la donacion de terreno que ha hecho á la ciudad.

De la Comision de Hacienda:

Se adjudica á la Sra. Octaviana Ruiz de Montero el terreno á que se refiere la Direccion de Obras Públicas en su informe de 18 de Noviembre de 1876 cuya figura, dimensiones y linderos constan á fojas 1 vuelta del expediente relativo, siendo su valor el de 141 pesos 37 centavos, en el concepto de que dicho terreno forma parte del que denunció D. Secundino Hernandez en 11 de Noviembre de 1875.

2ª El precio del terreno lo reconocerá la Sra. Ruiz de Montero al Ayuntamiento por el término de nueve años con el rédito de 6 p %, anual y con hipoteca del mismo terreno y fianza de D. Joaquin Villavicencio.

3ª Los gastos de escritura, testimonios y cancelacion en su caso, serán por cuenta de la Sra. Octaviana Ruiz de Montero.

De la de Limpia:

1ª Comuníquese á la Tesorería para los fines á que haya lugar, que el dia 1º del actual comenzó á desempeñar sus funciones como Mayordomo mayor de la Limpia de Ciudad, el C. Nicolás Bustos, el que tomó posesion de su empleo la tarde del 30 de Junio último.

2ª Cumplimentado el acuerdo anterior, vuelva el expediente á la Comision de Limpia para que consulte lo que convenga, respecto de los inventarios con que se ha entregado el ramo.

De la misma:

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Antonio Bernal del empleo de Mayordomo de la Limpia de Ciudad.

2ª Queda separado del ramo de Limpia el C. N. Flores, capataz de paleros del mismo.

3ª Se nombra Mayordomo del mismo ramo de Limpia al C. José Cabello.

4ª Se nombra capataz de paleros al C. José del Raso.

5ª El sueldo de esos individuos se pagará desde la fecha en que han comenzado á desempeñar sus funciones.

De las Comisiones de Mercados y Policía.

Dígase al C. Pioquinto Espinosa que no es de accederse á la solicitud que por sí y otras personas hace de expender sus mercancías por medio de puestos fijos en la calle de Flamencos de esta capital.

De la de Mercados.

Consultando se diga á los CC. Ausencio Rosales y sócios, que prévios los requisitos legales, pueden disponer, para el expendio de sus respectivas mercancías, de las localidades que existen desocupadas en el Mercado de la Merced, y que en su oportunidad se tomarán en consideracion las indicaciones que contiene su ocurso sobre reconstruccion de este Mercado.

De la Comision de Hacienda:

1ª No ha lugar á la solicitud del C. Manuel Cano Soriano, en que pide se le indemnice por la parte de terreno que se ocupó para abrir calles en el que fué Panteon de Santa Marta, por no haber justificado tener derecho de propiedad sobre dicho terreno.

2ª Devuélvase al interesado el documento que acompañó á su ocurso, de 6 del actual, quedando copia en el expediente.

De la misma:

1ª Remítase á la Administracion de Rentas Municipales la copia de la escritura que el Notario de ciudad acompañó á su oficio de 17 de Junio último, relativa al censo consignativo que con hipoteca del Teatro Iturbide otorgó la Corporacion á favor del Nacional Monte de Piedad, por la suma de cuarenta mil pe

sos, á fin de que tome la correspondiente razon haciendo los asientos respectivos, y cumpla por su parte con las estipulaciones que la citada escritura contiene.

2ª De la referida suma de cuarenta mil pesos, corresponden ocho mil que el Nacional Monte de Piedad entregó en Diciembre del año próximo pasado al Sr. D. Manuel Sainz, por cuenta y cargo de la Sra. Dolores Valencia de Mosso, por parte de lo que la Corporacion le quedaba reconociendo por la transaccion celebrada con dicha señora en el negocio del Teatro Iturbide; dos mil pesos que el mismo establecimiento entregó al Lic. Vidal Castañeda y Nájera como honorarios acordados segun convenio de diez y nueve de Diciembre de dicho año y los treinta mil pesos restantes son los que recibió la Tesorería Municipal para atenciones del Ayuntamiento en 18 de Abril último.

De la misma:

No ha lugar á la solicitud del C. Francisco de P. Romero en la que por D. Joaquin Adalid, pide se le levanten las multas que le impuso la Comision del Fiel Contraste á las casillas de pulque, situadas una, en la 2ª calle de Santa María de la Ribera, y la otra en la esquina de los Pescaditos y la Candelaria.

Antes de que se aprobara el anterior dictámen, el C. Arteaga pidió se hiciera constar en el acta, que ni en ese negocio ni en los demas, ha integrado la Comision á pesar de ser miembro de ella.

De la misma:

1ª La Administracion de Rentas Municipales cobrará al Sr. Francisco Blancas el impuesto que corresponde y en la clase á que pertenezca el giro de fonda que agregó á su establecimiento de café situado en la calle del Puente de San Francisco el dia 15 de Mayo último, segun lo ha justificado.

2ª A la suma que importe aquella liquidacion, agregará el recargo respectivo, por no haber verificado el pago del impuesto, en los plazos que fija el artículo 104 de la ley de dotacion del fondo municipal.

3ª Se impone una multa al Sr. Blancas, equivalente al importe de dos meses de contribucion, por no haber sacado la patente para establecer la fonda, segun se previene en el artículo 39 de la citada ley.

4ª Dígase al Sr. Blancas que ocurra á la comision de Hacienda, solicitando la rebaja del impuesto, por ser facultad de ésta otorgar esas rebajas, de conformidad con lo que ordena el artículo 116 de la ley respectiva.

Este dictámen se aprobó, despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle y Cejudo.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la misma comision:

Avísese al público que el dia 15 del presente, á las cuatro de la tarde y en la Sala de Cabildos, tendrá verificativo el remate del ramo de limpia, con sujecion á las bases de la convocatoria expedida el 21 de Junio último.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Gutierrez y Barrera, á solicitud de este último, se acordó que el remate se verifique el dia 24.

Sin debate se aprobó una mocion de la comision de Limpia, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se nombra cuarto mayordomo de la Limpia de Ciudad al C. Faustino Tejeda, con el sueldo que le asigna la planta respectiva.

2ª Se nombra segundo capataz de la cuadrilla de paleros del mismo ramo, al C. Miguel Lazcano, con el jornal que asigna dicha planta.

3ª El sueldo de esos individuos se les

pagará desde la fecha en que han comenzado á desempeñar sus funciones.

La Secretaría informó que habian sido citados todos los ciudadanos Regidores, para discutir la mocion que presentó en Cabildo anterior el C. Ruiz, sobre que se modifique el acuerdo de 9 de Junio último, relativo al tiempo que deben durar las sesiones y próroga de ellas.

Puesta á discusion la mocion, despues de haber sido discutida por los Sres. Barrera, Arteaga, Rivero, Cejudo y Ruiz, se aprobó en votacion nominal por el voto de los CC. Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Olguín, Ruiz y Sanchez Tagle, contra el del C. Arteaga, quedando reformada á solicitud del C. Cejudo de esta manera:

El acuerdo de Cabildo de 9 de Junio último, se modificará en estos términos:

"Las horas de Cabildo serán las que señala la Ordenanza, pero siempre que á juicio del Cabildo haya algun asunto grave de que tratar, se preguntará si se proroga la sesion por el tiempo necesario."

Se dió lectura á la siguiente mocion, presentada por el C. Ruiz:

Habiéndose presentado las escrituras de propiedad de la plazuela de la Concepcion, el que suscribe tiene la honra de proponer al Cabildo:

Continúa la discusion del dictámen relativo al permiso que se consultó se concediera al C. Alberto Pozo, para edificar en la plazuela de la Concepcion.

El ciudadano Presidente, dijo: que ese dictámen se habia retirado y no puede discutirse, si no se presenta cuando ménos, reformado.

El C. Ruiz expuso: que debia ser nuevo el dictámen, en caso de que debiera variarse; pero como se retiró para ver las escrituras primordiales, en vista de ellas, no tiene nada que reformar y por ese motivo pide al Cabildo se ponga de nuevo á discusion.

El C. Valle, interpelado por el C. Ruíz, dijo: que se habia retirado el dictámen para presentarlo reformado en el sentido de la discusion; que ésta habia sido contraria al dictámen, segun recuerda, y por ese motivo no puede continuar la discusion, pues para que la haya se necesita nuevo dictámen, como ha dicho el señor Presidente.

Dada lectura por la Secretaría á la parte del acta de 10 de Marzo, relativa á ese asunto y leida de nuevo la mocion el ciudadano Presidente dispuso que en el Cabildo próximo seguiría discutiendo la mocion del C. Síndico primero.

A la una y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 14 DE JULIO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 11 y 37 minutos de la mañana, y con asistencia de los CC. Cejudo, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Perez Gallardo y Poucel, se abrió la sesion dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 11 que sin discusion fué aprobada.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Acompaña para informe el escrito presentado por varios vecinos de la calle de Chavarría en que solicitan se haga la limpia de la atargea de dicha calle.—A la Comision de Obras Públicas.

Recomienda que el Ayuntamiento dicte las providencias que sean de su resorte para que á la mayor brevedad posible se practiquen en el paseo llamado la "Alameda" las Obras de reposicion, ornato plantacion y conservacion que sean necesarias para hacerlo digno de la cultura y buen gusto de los habitantes de la Capital.—A la Comision de Paseos.

Trascribe un oficio de la Inspeccion General de Policía, en que informa que la noche del dia 10 estuvo muy mal iluminada la Ciudad.—A la Comision de Alumbrado.

Remite para informe un ocurso en que el C. Manuel Mateos Alarcon, á nombre de la Compañía Lancasteriana, pide la revocacion del acuerdo de Cabildo por el cual se declaró no estar obligado el Ayuntamiento á pagar la cantidad que se dice adeuda á la Compañía por la pension que le concede la ley de 28 de Noviembre de 1867; recomendando se remitan á aquella Secretaría con el informe, los antecedentes relativos.—A la Comision que dictaminó.

Comunica que ha determinado se retire la fuerza pública que se ha situado en el monte del Desierto y que ha estado impidiendo hasta hoy la extraccion de leña y madera á su propietario el C. Juan Rondero.—A las Comisiones de Hacienda y Aguas.

Inserta un oficio de la Secretaría de Fomento, trascrito por la de Gobernacion, en que comunica á ésta se han dictado ya las medidas que se han creído oportunas, tanto para la reparacion del puente de la Tlaxpana, como para el abordamiento del rio del Consulado.—A su expediente.

Trascribe un oficio de la Direccion del desague del Valle en que informa que la zanja que baja del Puente de la Tlaxpana á Santa María de la Ribera, sufrió derrumbes y asolvamientos en el tramo comprendido del Puente á la garita, con motivo del desborde de las aguas del rio del Consulado, en la noche del 7 de Junio último, lo que exige que se haga un encortinado y terraplen en un tramo de 33 métros para reponer la parte derrumbada y desasolvar de 70 á 80 métros, que es lo que corresponde á la Direccion: que de la garita de Santa María de la Ribera la zanja está muy asolvada, con dos puentes hundidos y sus escombros obstruyendo la zanja; pero cree que el desasolve y reparacion de puentes pertenece al Ayuntamiento, así por estar ya dentro de garita, como porque el estado de la zanja no le parece que pueda atribuirse al desbordamiento referido; lo que le tracribe en respuesta á su oficio de 22 del pasado, y á fin de que al comunicarlo al Ayuntamiento, le recomiende proceda á la reparacion de la parte que á el toca; en el concepto de que ya se mandan hacer las demás obras que corresponden á la Direccion del Desagüe.—A la Comision que tiene antecedentes.

Del mismo:

Inserta un oficio de la Inspeccion General de Policía, en que participa que en la calle de Chavarría, acera que vé al Sur, existe un pantano que se ha formado por las aguas súcias que no tienen desagüe, lo que ha ocacionado algunos males al vecindario.—A la Comision de Obras Públicas.

Del Director de Aguas:

Avisando que el dia 1° del presente se dió posesion de media merced de agua, que se ha concedido en arrendamiento, á cada una de las casas numero 18 de la calle de los Arcos de Belem y numero 1 del Callejon de Camarones.— Comuníquese.

Del mismo:

Que en la misma fecha dió posesion de media merced de agua delgada, al lote numero 7 del antiguo callejon del Arquillo.—El mismo trámite.

De la Comision del Rastro de Ciudad:

Informa sobre lo ocurrido en el ramo en el mes próximo pasado.—Publíquese.

Se mandó pasar á la Comision de Diversiones Públicas, el ocurso de D. Vicente Delgado, representante de la Compañía Nacional de Circo del Sr. Rea, en que pide permiso para establecer una tienda en la plaza del Seminario para dar funciones en los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

A la de Instruccion Pública, el de la Srita. Gregoria Guerrero que solicita exámen de profesora de instruccion primaria; y á la que tiene antecedentes el de Lúcas López, oponiéndose á las obras que en un terreno que ha denunciado en Santa Crus Atecolepa, está ejecutando el C. Jesus Ramos.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de Rastro en que consulta que uno de los CC. Síndicos dictamine sobre si la sangre procedente de los animales que se sacrifican en el Rastro de Ciudad, es propiedad del Ayuntamiento.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó.

El C. Presidente nombró al C. Síndico segundo.

Sin debate y despues de haber sido tomadas en consideracion, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública:

1ª Se autoriza el gasto de $ 6 importe de nueve dias de renta, á razon de $20 mensuales, causado en el mes de Abril último en que se tomó en arrendamiento la casa número 9 de la calle de los Parados para establecer en ella la escuela elemental número 27.

2ª Como contestacion á su comunicacion relativa, trascríbase á la Administracion de Rentas Municipales lo anterior.

De la misma:

Expídase á la Srita. Manuela Díaz, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

De la misma:

Expídase á la Srita. María Salgado, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada por mayoría de votos, en el exámen respectivo.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la misma Comision:

1ª Se prorroga por un mes y con goce de sueldo la licencia que fué concedida al C. Eduardo Fernandez Guerra, debiendo continuar en la suplencia de la direccion de la Escuela Municipal número 8, el C. Francisco Zárate.

2ª Se autoriza el gasto de $50 del sueldo de un mes que corresponde al Director suplente de la referida escuela.

Puesta á discusion la 1ª se aprobó sin debate.

La 2ª se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Se dió primera lectura á una mocion de la Comision de Instruccion pública, en que consulta se modifique el acuerdo de 28 de Febrero último en los siguientes términos: Las academias se verificarán de cinco á seis de la tarde, teniendo lugar la de los profesores los Mártes, Juéves y Sábados y las de las profesoras, los Lúnes, Miércoles y Viérnes. Los dias en que respectivamente tengan lugar las sesiones de la Academia, se clausurarán las escuelas á las cuatro y media de la tarde.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se concede á la Sra. Merced Lizárraga, Directora de la Amiga municipal número 29 una licencia de dos meses, con goce de sueldo, para separarse de la direccion del establecimiento, sustituyéndola durante ese tiempo la Srita. Martina Lizárraga.

2ª Se autoriza el gasto de cien pesos

importe del sueldo de dos meses que se abonará á la Directora suplente.

Puesta á discusion la primera, se aprobó sin debate.

La segunda se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

La Secretaría informó que en el Cabildo anterior habia quedado pendiente de discusion una mocion del C. Síndico primero en que consulta continúe la discusion del dictámen relativo al permiso que se consultó se concediera al C. Alberto Pozo para edificar en la plazuela de la Concepcion.

En virtud de no estar presente el C. Valle, se dispuso se suspendiera para cuando lo esté.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Diversiones:

1ª Se concede permiso al Sr. Eduardo Orrin para ocupar una superficie de 1,125 metros cuadrados, ó algo más si fuere necesario en la plaza del Seminario, con objeto de dar funciones de circo que comenzarán el próximo mes de Noviembre.

2ª El precio que pagará el Sr. Orrin por el local que ocupe, será el de un centavo diario por metro cuadrado, sin perjuicio de la contribucion establecida por el artículo 26 de la ley de dotacion del fondo municipal.

3ª El tiempo por el cual se concede el permiso á que se refieren las anteriores proposiciones, es de tres meses prorogables á juicio del Ayuntamiento y comenzarán á contarse desde el dia en que dé su primera funcion.

4ª Antes de principiar las funciones de circo, el Sr. Orrin entregará á la Comision de Riego público dos máquinas, una para barrer y otra para regar las calles.

5ª Antes de abrirse al público la tienda que forme en el Seminario el Sr. Orrin, será examinada por la Direccion de Obras públicas, á fin de que se cerciore que tiene la seguridad debida para la concurrencia.

6ª El Sr. Orrin entregará el terreno al concluir la temporada, en el estado que lo reciba y para el efecto lo garantiza con la suma de 100 pesos que dejará en depósito en la Administracion de Rentas Municipales, hasta que la Direccion de Obras públicas avise haberlo recibido á su satisfaccion.

Se mandó pasar á las comisiones que tienen antecedentes.

Se dió cuenta con un dictámen del C. Síndico primero, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª No son de adjudicarse al C. Miguel Mateos las fajas de terreno de la calzada de Bucareli, que denunció en su ocurso de dos de Diciembre del año próximo pasado.

2ª Se cede á los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zentano para sí y las personas que formen la compañía que organicen, las fajas de terreno situadas al Oriente y Poniente del paseo de Bucareli, pertenecientes á la ciudad, desde los bordes superiores de las zanjas que limitan los prédios colindantes del paseo, para que edifiquen en ellas y quede convertida la calzada en una avenida que tenga la anchura de la calle de Rosales.

3ª Se les cede igualmente una faja de terreno desde los bordes superiores de la zanja situada al Sur de la Ciudadela, que limitan los prédios de propiedad particular que colindan con esa zanja, en una extension igual á las que se les cede en el paseo de Bucareli, siendo su longitud de 480 metros desde el ángulo Sur Este frente á la esquina de los arcos de Belem y primera calle de la Avenida Balderas, hasta apañarse con el ángulo Sur Oeste de la Avenida proyectada en la calzada de Bucareli. Esta cesion la hace el Ayuntamiento para que se construyan edificios, quedando alineados de la manera que lo

determine la Comision de Obras públicas.

4ª El Ayuntamiento no se obliga por la cesion á que se refieren las proposiciones anteriores á reparar los daños y perjuicios que se sigmieren á los concesionarios si son vencidos en juicio, á consecuencias de las habitaciones que construyan, ni á salir á la eviccion, en caso de que fueren demandados por los propietarios de los prédios colindantes con las zanjas del paseo, ni á indemnizacion alguna con cualquier carácter ó denunciacion que sea, hácia sus cesionarios, quienes renunciarán en el contrato respectivo las leyes y artículos del Código, relativos.

5ª La cesion á que se refieren los artículos anteriores se hace bajo las condiciones siguientes:

I. Los concesionarios quedan obligados á cegar las zanjas en el término de año y medio, contado desde que se les fije el alineamiento respectivo.

II. Dentro de ese mismo término quedará construida la atargea central, tanto en la calzada del paseo de Bucareli, como en la de Belem, lo mismo que los albañales de cada una de las casas que se edifiquen.

III. Las fachadas de los edificios que se levanten, deberán estar terminadas á los tres años de haber sido aprobados los planos respectivos por el Ayuntamiento.

IV Los planos de las fachadas se presentaran á más tardar á los seis meses de la fecha en que se les marque el alineamiento.

V. Las atargeas y albañales que se harán por cuenta de los concesionarios, serán construidas por la Direccion de Obras públicas, prévia la entrega en la Tesorería Municipal de lo que les coresponda, en vista del presupuesto que haga aquella oficina.

VI. La plantacion de árboles de que los peticionarios hablan en su ocurso, se hará en el término de tres años, contados desde la fecha en que se les marque el alineamiento, interviniendo la Comision de Paseos, para que la arboleda que se plante sea uniforme.

Su conservacion será por cuenta de los concesionarios por el espacio de diez años.

VII. Durante la construccion de las fachadas, el Ayuntamiento abastecerá de agua las fuentes que actualmente existen en la calzada de Bucareli, y al espirar el término que se fija con ese objeto, se reducirán, dándoseles nueva forma por las comisiones de Aguas y Paseos para que al estar terminada la Avenida, sirvan de ornato y de fuentes públicas.

6ª El Ayuntamiento permite á los propietarios de los predios colindantes con las zanjas del paseo de Bucareli, que tengan sus casas ubicadas con el frente á ese paseo y por las que estén pagando la contribucion predial, que avancen su fachada hasta alinearse con los demás edificios que se construyan por los concesionarios, siempre que acepten las condiciones con que se hace la cesion que han solicitado los Sres. del Rio y Zenteno.

7ª A los propietarios cuyos prédios no tengan salida para ninguna otra vía pública, se les cede una faja de cuatro metros con ese objeto, quedando obligados en esa extension de terreno á cumplir con las prevenciones fijadas á los concesionarios.

8ª Igual concesion se hará á los propietarios que tengan derecho de paso con puentes de cal y canto sobre el paseo, debiendo ser condicion precisa que esos puentes hayan existido con anterioridad á la solicitud de los autores del proyecto de la Avenida Tecoac, ó que como el Sr. L. Frank, hayan avanzado su fachada con autorizacion del Ayuntamiento.

9ª Los propietarios de los prédios á que se refieren las tres proposiciones anteriores, expresarán su conformidad de

quedar sujetos á las obligaciones que se imponen en la proposicion 5ª para el establecimiento de la Avenida, en el término de un mes; y en caso de no aceptar esas obligaciones se subrogará á los signatarios del proyecto en esos derechos, quedando siempre estos obligados á dar los cuatro metros para salida á las casas edificadas.

10ª Se acepta la cesion que gratuitamente hace el C. Mariano García, en terrenos de su propiedad, para las calles que se necesiten para comunicar la parte oriental del paseo de Bucareli y Colonia que debe formarse en la hacienda de la Teja por el C. Salvador Malo, siempre que el C. García haga la plantacion de árboles y cuide de su conservacion, por espacio de diez años, en cuyo caso, el Municipio hará las demás obras que le correspondan.

11ª En caso de que el C. García acepte las condiciones á que se refiere la proposicion anterior, para lo que se le concede el plazo de un mes, la Comision de Obras públicas, al fijar el alineamiento, cuidará de que los concesionarios no ocupen la parte de terreno que deberá convertirse en vía pública.

12ª En virtud de que la faja de terreno de vía pública que ahora se cede para convertir en Avenida la calzada de Bucareli la ocupa actualmente con la vía férrea establecida en la banqueta Poniente de esa calzada, la empresa de tranvías con correspondencia, el presidente del Ayuntamiento, asociado de la Comision de Obras públicas y de uno de los síndicos, arreglará con esa empresa y de acuerdo con los concesionarios, que establezca su vía, una vez fijado el alineamiento á los concesionarios, en la parte de la calzada que quede al servicio público y que se señale por el Ayuntamiento en vista de los planos del trazo que conforme á su concesion debe presentar para que sean examinados por los ingenieros de ciudad y por la Comision del ramo. Para ese arreglo se tendrá presente por el C. Presidente Municipal, por la Comision de obras públicas y por el síndico que se designe, la cláusula 4ª de la concesion que en 28 de Noviembre de 1879 otorgó el Ayuntamiento á la Sra. Julia G. de Escalante y las bases de la de 18 de Junio de 1880.

13ª Pídase la aprobacion superior del Gobierno del Distrito y de la Secretaría de Gobernacion, como lo solicitan los ocursantes en su escrito de 21 de Enero; y aprobado que sea por la superioridad, se reducirá este contrato á escritura pública, siendo por cuenta de dichos concesionarios todos los gastos que se originen.

14ª Otorgada que sea la escritura, con presencia del testimonio respectivo, se dará posesion del terreno que se cede y se marcará el alineamiento para que los concesionarios puedan dar principio á sus trabajos.

15ª Si los propietarios aceptan las condiciones con que se les permiten que cooperen al fin que se propone el Ayuntamiento, para convertir en una hermosa Avenida la calzada de Bucareli, mejorar las condiciones higiénicas de esa parte de la ciudad y poner al alcance de la clase proletaria la adquisicion de terrenos para que construyan habitaciones para sus familias, firmarán tambien la escritura á que se refiere la proposicion anterior.

Económica. Dése órden á la Direccion de Obras públicas para que no fije nuevos alineamientos en la calzada de Bucareli, á las personas que lo soliciten, á quienes dirá que se dirijan al Ayuntamiento.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, se aprobó en lo general, despues de haber sido discutido por los CC. Cejudo, Ruiz, Sanchez Tagle, Poucel y Esparza.

Puesta á discusion la primera propo-

sicion, se aprobó sin debate, en votacion económica.

Puesta á discusion la segunda despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Poucel, Ruiz, Cejudo, Barrera y Gutierrez, el C. Síndico 1° pidió permiso, que le fué concedido, para retirarla, á fin de presentarla reformada, en los términos siguientes, que fué aprobada.

2ª Se cede á los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, para sí y las personas que formen la sociedad que organicen, las fajas de terreno situadas al Oriente y Poniente del paseo de Bucareli que incluyen terreno y zanjas que son propiedad de la ciudad, para que edifiquen en ellas y quede convertida la calzada en una Avenida que tenga la anchura de la calle de Rosales.

Las proposiciones 3ª y 4ª, se aprobaron sin discusion.

La proposicion 5ª, despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC Cejudo, Ruiz, Poucel y Sanchez Tagle, se aprobó con la siguiente adicion:

Los concesionarios al cegar las zanjas, podrán hacerlo total ó parcialmente, siempre que esté expedito el curso de las aguas en la parte cegada, para evitar anegaciones en los terrenos contiguos.

La proposicion 6.ª se aprobó de la misma manera despues de haber sido discutida por los CC. Poucel, Esparza, Ruiz, Perez Gallardo, Barrera, Sanchez Tagle y Cejudo.

Sin discusion fueron aprobadas las proposiciones 7ª, 8ª y 9ª.

La décima se aprobó, quedando suprimidas las palabras "construya por su cuenta atargeas, albañales y. ."

La 11 se aprobó, despues de algunas explicaciones hechas por el C. Ruiz.

Puesta á discusion la 12, se aprobó sin debate, lo mismo que la 13.

La 14 fué retirada á solicitud del C. Cejudo, despues de haber sido discutida por éste y el C. Ruiz.

La 15 quedó como la 14.

La económica se aprobó sin debate.

El ciudadano Síndico primero, en vista de las observaciones que al discutirse en lo general el dictámen, hicieron los Sres. Poucel y Cejudo, presentó la siguiente adicion á la proposicion 5ª, que fué aprobada.

VIII. Si se dejaran pasar los plazos á que se refieren las fracciones I, II, III, IV y VI, sin que los concesionarios cumplan con las obligaciones que contraen con el Ayuntamiento, declarará éste administrativamente la caducidad de la concesion en la parte que corresponda, y sacará á remate cada uno de los lotes, cuyo valor entrará á las cajas municipales, perdiendo los concesionarios todo lo construido.

El C. Síndico hizo en seguida mocion, que fué aprobada, para que en la parte donde dice se dé posesion á los concesionarios se diga "se les marque el alineamiento."

A las 2 y 17 minutos se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Teran, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL MÁRTES 14 DE JULIO DE 1882

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina é Icaza.

A las doce y treinta minutos se abrió la sesion, con asistencia de los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Islas y Bustamante, Olguin y Perez Gallardo.

Dada lectura al acta de la sesion ante-

rior, el C. Hidalgo y Teran pidió se hiciera constar que no habia estado presente en la discusion del proyecto de la "Avenida Tecoac" Con ésta rectificacion se aprobó el acta.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito.

Participa haber nombrado al C. Cárlos Rodriguez y Cos escribiente de su Secretaría con el sueldo de $ 50 mensuales, en sustitucion del C. José María Guasque, que falleció; y que le ha concedido dos meses de plazo para la presentacion del despacho respectivo.—Comuníquese.

Del mismo: Aprueba se admita la renuncia que del empleo de mayordomo de la limpia de Ciudad, hizo el C. Antonio Bernal, nombrándose para que lo sustituya al C. José Cabello, así como que quede separado del referido ramo de limpia el capataz de paleros C. M. Flores, á quien sustituirá el C. José del Raso, debiendo percibir sus sueldos los individuos nuevamente nombrados, desde la fecha en que han comenzado á desempeñar sus funciones.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba los nombramientos del C. Faustino Tejeda para cuarto mayordomo de la limpia de ciudad y del C. Miguel Lazcano, para segundo capataz de la cuadrilla de paleros, con los sueldos que les asigna la planta correspondiente, que percibirán desde la fecha en que comenzaron á desempeñar sus funciones.—El mismo trámite.

Del mismo:

Aprueba los presupuestos que deben regir en la municipalidad en el presente mes, así como la autorizacion que se dá á la Comision de Hacienda para formalizar un empréstito de veinte mil pesos con el Nacional Monte de Piedad, á fin de cubrir el deficiente que resultará en el mes actual, y recomienda que tan luego como la Corporacion obtenga el empréstito general, se eviten los parciales, y encarece de una manera especial, se atienda con preferencia las obras de entubacion de las aguas de la ciudad y las de reposicion de calzadas, tales como la de San Antonio Abad.—Comuníquese el presupuesto y pásese el oficio á la comision de Hacienda.

Del mismo:

Dá á reconocer la firma del C. Lic. Mariano Botello, nombrado Secretario del Gobierno del Distrito, durante la licencia concedida al C. Lic. Joaquin Díaz.—Enterado y Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba que se admita la cesion que hace á la ciudad el C. Nicolás Alvarez, de una faja de terreno de su propiedad, para prolongacion de la calle de Mina.—Al notario de ciudad prra el otorgamiento de escritura y comuníquese.

Del mismo: Recomienda se dé órden á la Tesorería para que se paguen á la casa de Eusebio Gayosso $20 00 cs. por los gastos que hizo para la inhumacion del cadáver del C. José María Guasque, escribiente que fué de su Secretaría.—A la Comision de Hacienda.

Del mismo: Recomienda se examinen los motivos que hayan retardado hasta ahora la instalacion definitiva del alumbrado eléctrico y se dicten las medidas que se estime convenientes á fin de obligar á la empresa contratista del alumbrado de gas hidrógeno, á que cumpla con las condiciones del contrato haciendo que el gas sea de la calidad debida y las luces tengan la intensidad fotométrica suficiente—A las comisiones que tienen antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de contrata celebrada por el Ayuntamiento

con el C. Manuel F. Alvarez, para la construccion del empedrado, banquetas y atargeas en las calles primera, segunda, tercera y cuarta de las Artes, en la colonia de los Arquitectos.—A su expediente.

De la misma:

Devuelve tambien, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de la adjudicacion del callejon de la Vaca, otorgada á favor del C. Francisco de P. Gochicoa.—A sus antecedentes.

De la misma:

Comunica haber pagado $50, valor de una mula que se compró para la limpia de ciudad.—A su expediente.

De la misma:

Avisa haber entregado á la Sra Cirila Serrano, mil pesos por indemnizacion de las construcciones y terrenos que tiene que perder en su casa núm. 4 del callejon de San Juan Nepomuceno, para llevar adelante la prolongacion de la calle de Mina.—El mismo trámite.

Del Juzgado tercero menor:

Haciendo saber que en el juicio que sobre pesos sigue el Lic. Juan M. Diaz Barreiro contra el Ayuntamiento, se ha pedido para la compulsa de varias constancias, se dé órden á la Secretaría para que ponga á la vista de ese Juzgado, en el dia y hora que se le señale, los originales de los documentos citados, las actas de los cabildos en que se haya dado cuenta con ellos y el libro de conocimientos de los abogados para que se haga la compulsa; lo que comunica con el objeto indicado.—A la Secretaría.

Del Alcaide de la Cárcel de ciudad:

Avisando que el 27 del pasado comenzó á prestar sus servicios, como practicante de cárceles, el C. Pomposo Verdugo.—Comuníquese.

De la comandancia del cuarto batallon de artilleros:

Solicita se le permita levantar el cascajo que hay en algunas obras de la ciudad y se le preste por la obrería mayor unos 10 ó 12 pizones, con el objeto de seguir reparando la calzada que limita la Ciudadela al costado Oriental y termina en la calle de los Arcos de Belem, para lo que tiene empleado una gran parte del batallon de su mando; indica la conveniencia de que se obligara á los propietarios de la carrocería de la Candelarita y fincas inmediatas, á llevar los derrames de sus aguas y comunes por medio de una atargea á los fosos de la Ciudadela y que para evitar que las personas que habitan la calle de las Artes, arrójen sus inmundicias en dichos fosos, se encargue la vigilancia de ese punto al gendarme que se encuentra situado en la esquina de las Verdes y Ex-Acordada.—A la Comision de Obras públicas.

De la Sra. Matiana Murguía V. de Stein, avisando que el dia 17 recibió, conforme al inventario que acompaña, la Amiga Municipal número 6 que estaba á cargo de la Srita. Carolina Montes de Oca.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de aguas, el de Benito Arena, que pide en arrendamientp tres mercedes de agua delgada para la fábrica de mantas que tiene establecida en la plazuela de Madrid.

A la de Hacienda, el de Joaquin Adalid, que solicita se le reduzcan á la mitad las multas impuestas por la comision del Fiel Contraste, á las casillas de pulque situadas, una en la primera calle de la Rivera de Santa María y otra en la esquina de la calle de los Pescaditos y Candelarita.

A la de Intruccion pública:

El de Concepcion Susteyta, directora de la amiga número 23, situada en el barrio de la Resurreccion, solicitando se le exceptúe, al ménos, durante la presente

estacion de las lluvias, de concurrir á la Academia de Pedagogía.

A la de Obras públicas:

El de Trinidad Sanchez Santos, que denuncia unos terrenos situados en el barrio de San Lázaro; el de Agustin del Pozo, que solicita como propietario de la casa número 22 de la segunda plazuela de Tepito, se le adjudique el terreno que sea necesario para nivelar su casa con la del C. N. Romero; y el de Manuel F. Gómez, que pide la adjudicacion de un terreno que existe de una cuchilla que resulta de la prolongacion de las calles y calzada del Campo Florido, limitada por la zanja de la huerta conocida con el nombre de "La Piga"; y el de Juan de D. Almazan que pide la adjudicacion de un terreno situado á espaldas de la casa número 12 de la plazuela del Risco.

Se dió cuenta con un informe de la seccion 2ª de la Secretaría, en que manifiesta que no hay denuncia alguna del terreno ubicado en el paseo de Bucareli, entre la glorieta de Belem, á la derecha caminando de N. O. á S. O. denominado "Candelaria Atlampa" pero que segun lo manifestado por el C. Revueltas, que es quien presentó el ocurso que motiva éste informe, se refiere á la cesion solicitada por los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, de los terrenos del paseo de Bucareli de que tiene conocimiento la Corporacion, cuya presentacion no tiene el carácter de denuncia.—Se mandó que se agregue á esos antecedentes la solicitud del C. Revueltas, con el informe de esta Secretaría.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Mercados, que concluye con la siguiente proposicion:

Con sujecion á las bases propuestas por el Sr. E. L. Derrey, en su anterior ocurso de 25 de Abril último, se contratarán con dicho señor los para-rayos que sean suficientes para los mercados de la Merced, de Iturbide, de Santa Catarina y del 2 de Abril.

El ciudadano Presidente dispuso que pasara á la comision de Hacienda.

El C. Arteaga, dijo: que la comision pedia dispensa de trámites.

El C. Cejudo, manifestó: que aunque la comision lo pidiera, tenia que pasar á la comision de Hacienda ese negocio.

El C. Rego dijo: que era prudente esperar la resolucion del Observatorio Meteorológico Central.

El C. Hidalgo y Terán, expuso: que la opinion á que se refiere el C. Rego, es relativa á la cuestion de los hilos telegráficos y telefónicos, y no al peligro que pudiera haber en el establecimiento de para rayos.

En el mismo sentido habló el C. Cejudo.

El C. Rego, manifestó los temores que hay en el establecimiento de muchos pararayos; y por lo mismo, era prudente esperar siempre la consulta que se haga al Observatorio.

El C. Arteaga dijo: que era urgente el despacho de este negocio, porque iba de por medio la vida de muchas personas; y que admitia que pasara á la comision de Hacienda, siempre que se le fijara un término para dictaminar.

El C. Cejudo, dijo: que estaba conforme en que se fijara un término, siempre que el C. Arteaga facilitara recursos á la comision de Hacienda.

El ciudadano Presidente dispuso se siguiéra dando cuenta.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de Limpia, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª La comision de Obras Públicas procederá, á costa de los respectivos propietarios, á la construccion de albañales en las casas siguientes: número 1 de la calle de Hidalgo, 14 de la Conchita, 27 de la Teja, 23 de San Salvador el Seco, 4

de San Gerónimo, 16 del Garrote, 27 de San Miguel, 6 del Calvario, 8 de Ureña, y los que faltan en las calles de Corchero, Cordero, San Felipe Neri, Cerrada de Jesus y Montero.

2ª La administracion de Limpia de Ciudad, continuará por el término de un mes haciendo el servicio de las referidas calles, y al terminar dicho plazo, retirará los carros nocturnos.

Al preguntar si se tomaba en consideracion, el C. Arteaga pidió se le concediera el uso de la palabra.

Tomada en consideracion por el Cabildo la mocion de la comision de Limpia, se puso á discusion.

El C. Arteaga dijo: que habia pedido la palabra para reclamar el trámite del negocio anterior.

El C. Cejudo contestó: que lo hiciera por escrito.

A solicitud del C. Olguin, se leyó por la Secretaría un recibo de la Administracion de Rentas Municipales, en que consta haberse pagado la construccion del albañal de la casa número 1 de la calle de Hidalgo.

El C. Olguin dijo: que como veía el Cabildo, el propietario de esa casa habia cumplido.

El C. Islas y Bastamante expuso: que los propietarios de las demás casas no estaban en las mismas condiciones.

Siguió despues un ligero debate sobre la conveniencia de los albañales en casas de vecindad, y en que tomaron parte los CC. Islas y Bustamante, Esparza ó Hidalgo y Terán.

Declarada suficientemente discutida la mocion, se aprobó en votacion económica.

La Secretaría informó que el C. Arteaga habia presentado por escrito la siguiente mocion:

La Junta de Hacienda despachará dentro de ocho dias, á más tardar, de conformidad con las Ordenanzas, el asunto relativo á colocacion de para-rayos en los mercados de la Merced, de Iturbide, de Santa Catarina y 2 de Abril.

El ciudadano Presidente la mandó pasar á la comision de Hacienda.

El C. Arteaga, pidió se le concediera el uso de la palabra.

El C. Cejudo, dijo: no hay nada á discusion.

El C. Arteaga, manifestó: que para provocarla era para lo que pedia el uso de la palabra.

El C. Cejudo expuso, que como nada habia á discusion, le negaba el uso de la palabra.

El C. Arteaga, dijo: que protestaba y deseaba se hiciera constar en el acta.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, una mocion de la de Limpia, en que consulta el gasto de 44 pesos 12½ centavos para la compra de la herramienta á que se refiere el presupuesto presentado al ciudadano administrador de la Limpia de ciudad.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo se concede media merced de agua gorda, en arrendamiento á la casa número 13 de la calle de D. Toribio.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua delgada, para la casa número 18 de la calle de San José el Real.

De la misma:

Córtese el agua que disfruta en arrendamiento la casa número 18 de la calle de Cocheras.

De la comision de Obras Públicas: consultando en los expedientes respectivos se publique por los periódicos y por el plazo que fija la ley, la denuncia que de un solar ubicado en la plazuela de Tepito, hace el C. Luis Revelo, la del C. Pedro

Salazar de un terreno frente á la garita de Vallejo; la del C. Rafael Molina de otro terreno en el Rastrillo de Peralvillo; y la del C. Pedro Prado que solicita la adjudicacion de un terreno junto á la garita de Peralvillo.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision en que consulta se publique la denuncia que desde el año de 1876 hizo el C. Guillermo G. Herrera, de un terreno contiguo á la garita de Belem.

Puesto á discusion, á solicitud del C. Sanchez Tagle se, difirió para el próximo Cabildo.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la comision de Hacienda:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales admita la reduccion del capital de 418 pesos 50 centavos que reconoce al municipio el Sr. Manuel Gonzalez, sobre una parte del terreno que fué callejon de la Vaca y que hoy está unido á la casa número 2 del callejon de Caleras.

2ª La misma oficina percibirá de dicho señor, los réditos causados por el referido capital, desde 27 de Enero de 1857, fecha de la escritura de reconocimiento hasta 28 de Febrero de 1871, en que cesó la legislacion antigua por haber comenzado á regir el 1º de Marzo de dicho año el Código Civil, en virtud de cuyas disposiciones ha prescrito legalmente la accion para cobrar los réditos causados posteriormente á la expedicion de dicho Código.

3ª Comuníquese este acuerdo al Sr. Manuel Gómez, á fin de que desde luego haga el entero del capital y réditos á que se refieren las anteriores proposiciones.

De la misma:

Remítanse á la comision de Beneficencia los cortes de caja que el tesorero de la Beneficencia Pública acompañó á su oficio de 3 del actual, en los que consta el movimiento de caudales habidos durante el mes de Junio último.

De la misma:

Dígase al Sr. Ludovico Coppiano ocurra á la comision de Hacienda, en solicitud de la rebaja del impuesto municipal, por la casilla de tocinería que tiene establecida en la calle del Puente del Zacate número 1.

De la misma:

1ª Dígase á la administracion de Rentas Municipales, reciba del C. Luis Gonzalez la cantidad de 66 pesos, precio del terreno que se le mandó adjudicar por acuerdo de Cabildo de 27 de Julio de 1877 y 23 de Abril de 1880 y que se halla situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.

2ª La expresada suma la pagará el C. Gonzalez, exhibiendo la tercera parte el 31 del presente mes y el resto, el 30 de Setiembre venidero.

Cubierto el importe total del referido terreno, la Secretaría expedirá al interesado el título respectivo para que acredite su propiedad, el cual será firmado por la comision de Hacienda, en representacion del Ayuntamiento.

De la misma:

Hágase saber al Sr. Exiquio Tello que la suma total á que asciende el adeudo que por arrendamiento de agua tiene la casa número 4½ de la calle Nueva, es de doscientos ochenta y seis pesos diez y siete centavos, hasta el tercer bimestre del presente año, segun liquidacion practicada por la Tesorería Municipal y no la de 240 pesos 73 centavos, que consta en el acuerdo de 23 de Junio último, que le fué comunicado, debiendo cubrir aquella suma en los términos prevenidos en el referido acuerdo.

Se dió cuenta con el siguiente acuerdo del C. Presidente:

Apareciendo del periódico intitulado *El Notificador*, correspondiente al dia de

hoy, que por disposicion del Juzgado cuarto de lo civil de esta capital, se ha señalado dia para que tenga verificativo la Almoneda con calidad de remate, de la plazuela de Guardiola, y habiendo antecedentes en la Secretaría de la Corporacion, por los que aparece que Don Julian Sobrino, no ha justificado su derecho de dominio á la expresada plazuela y asimismo, que los derechos del Ayuntamiento están expeditos por los referidos antecedentes, á reserva de dar cuenta en Cabildo, pásense los mencionados antecedentes al C. Síndico segundo recomendándole el más presto y eficaz despacho de este asunto, así como tambien encargándole se acerque al Juzgado cuarto de lo civil á promover lo que en derecho corresponda.

Puesto á discusion el acuerdo, sin ella, se aprobó.

Acto contínuo se dió cuenta con un dictámen del C. Síndico segundo en que solicita se le expidan los documentos siguientes, para deducir la tercería de dominio que corresponde en el negocio de la plazuela de Guardiola: 1ª Testimonio sacado por el Notario de Ciudad del acta de 9 de Febrero de 1873. 2ª Una comunicacion en que se le faculte para deducir los derechos que el Ayuntamiento tenga en ese asunto, á reserva de presentar original en el Juzgado el libro de actas de ese año para que si así éste lo quiere, se testimonié por su Secretaría el acta de que se trata, devolviéndose dicho libro.

Puesto á discusion, á solicitud del C. Síndico segundo, se aprobó, acordándose se compulse tambien la comunicacion de fojas 22 del expediente respectivo.

Continuó la discusion del dictámen del C. Síndico segundo en que consulta se apruebe el siguiente convenio celebrado con el C. Lúcio Padilla.

1ª El Ayuntamiento de la capital percibirá 16 pesos 11 centavos y Don Meliton Fernandez, por medio de su apoderado el Lic. Padilla, la suma de veinte pesos del descuento de 36 pesos 11 centavos que mensualmente se hace al señor Lic. Leandro Estrada de la pension que disfruta como oficial mayor jubilado de este Ayuntamiento.

2ª El resto de la pension hasta 111 pesos 11 centavos, que importa 75 pesos, se seguirá aplicando á la Sra. Cordero de Estrada, respetando en ésta parte el convenio de 14 de Marzo de 81, celebrado ante el Juzgado cuarto de lo civil y aprobado por éste, entre los Sres. Luis Leandro Estrada, Sra. Doña Asuncion Cordero de Estrada y el Sr. Leandro Cuevas y Síndico segundo que fué de este Ayuntamiento, Lic. A. Lancaster Jones.

3ª La preferencia en el pago que disfruta el crédito de la Sociedad Fernandez y Echeverría sobre el del Sr. Leandro Cuevas, será cuestion única y exclusiva de D. Meliton Fernandez con este señor; y la ventilacion en lo judicial ó extra como mejor les convenga con total independencia del Municipio, y solo por lo que actualmente se deban al Sr. Cuevas, segun el convenio del Juzgado cuarto ya citado; pues respecto á los anteriores y que han cubierto hasta su importe el crédito del Sr. Cuevas, el Sr. Padilla acepta los hechos consumados y nada reclamarán por este principio al Ayuntamiento.

4ª Se hará la distribucion convenida en la cláusula primera entre la Corporacion Municipal y D. Meliton Fernandez, aún respecto de las cantidades existentes en depósito, en la Administracion de Rentas y retenidas hasta hoy á Cuevas.

5ª Este convenio queda sujeto en su validez á la aprobacion que de él haga el Ayuntamiento y surtirá sus efectos desde que exista esta aprobacion.

Despues de una lijera discusion en que tomaron parte los CC. Collantes, Cejudo é Hidalgo y Terán se aprobó.

A las dos horas y diez minutos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rego, Rivero, Rivas Mercado, y Sanchez Tagle.

SESION DEL VIÉRNES 21 DE JULIO DE 1882

Presidencia de los CC. Cejudo, Poucel, y Cortina è Icaza.

A las once y cuarenta minutos de la mañana comenzó la sesion, con asistencia de los CC. Cejudo, Barreiro, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Poucel y Rivero, dándose lectura al acta de la celebrada el dia 18 que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $6 que importa la renta de la casa número 9 de la calle de los Parados, en nueve dias, á razon de 20 pesos mensuales, cuya casa fué ocupada por la escuela elemental número 7.—Comuníquese.

Avisa que ha nombrado escribiente de su Secretaría al C. Manuel G. del Portillo, con el sueldo de 50 pesos mensuales. —Comuníquese.

Avisa que ha nombrado al C. José María Romero, escribiente de su Secretaría con el sueldo de 50 pesos mensuales, en sustitucion del C. Cristóbal Orozco.—Igual trámite.

Trascribe un oficio del Inspector general de policía y á su vez del Inspector de la 2ª demarcacion, en que lo participa que desde la una de la madrugada del dia 14 estuvo apagado el alumbrado en los callejones de Santa Clarita, el Toro y San Hipólito.—A la comision de Alumbrado.

Inserta otro oficio del Inspector general de policía transcribiendo el del Inspector de la 8ª demarcacion en que se queja de que la mayor parte de las calles que la componen permanecen á oscuras, siendo resultado ésto, de la mala clase de combustible que se usa.—El mismo trámite.

Recomienda se le facilite el salon de Cabildos del Ayuntamiento para las doce del dia 23 á fin de hacer la reparticion de premios á que se hicieron acreedores los expositores del Distrito Federal, en la primera Exposicion veracruzana, esperando que para el mayor lucimiento de la ceremonia, se sirva concurrir el cuerpo municipal.—Comuníquese, diciéndose en contestacion el trámite.

Pide informe sobre el estado del negocio relativo al capital de seis mil pesos que el Ayuntamiento reconocía á favor de la tercera órden de San Francisco de esta ciudad.—A las comisiones de Beneficencia y Hacienda.

Del C. Síndico segundo:

Participa que el Juzgado cuarto de lo civil, ha suspendido todo procedimiento, en el juicio seguido por el representante de la sucesion de Don Agustin Suarez Peredo, contra Don Julian Sobrino, por el que se iba á rematar la plazuela de Guardiola, entretanto se decide en todas sus instancias, la tercería de dominio interpuesta por el Ayuntamiento, que es el dueño de esa plazuela.—Enterado con satisfaccion.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el presupuesto de egresos y cálculo de ingresos para el mes próximo.—A la comision de Hacienda.

De la Direccion de Aguas:

Avisa que el dia 15 dió posesion de media merced de agua delgada á la casa esquina de la calle de la Industria y Cal-

zada de San Rafael en la colonia de los Arquitectos.– Comuníquese.

De la misma:

Participa que el dia 18 cortó el agua que disfrutaba en arrendamiento la casa número 18 de la calle de Cocheras.—El mismo trámite.

Del director de la escuela municipal número 2:

Avisa que el dia 19 trasladó la escuela que es á su cargo, de la casa número 7 del callejon de Gachupines á la número 2 de la calle del Cármen.—Comuníquese.

De la Srita. Carolina Montes de Oca.

Participa que el dia 17 entregó la direccion de la amiga municipal número 6 que era á su cargo, á la Sra. Matiana Murguía V. de Stein.--Igual trámite.

Del Juzgado primero de Distrito:

Libra recuerdo á fin de que se le remita la copia de las constancias que pidió en el juicio de amparo, promovido por la Sra. Trinidad Espinosa, por la merced de agua que disfruta la casa número 1 del Paseo Nuevo, y se rinda el informe que se tiene prevenido.—Al síndico que tiene antecedentes.

Del Consejo Superior de Salubridad:

Trascribiendo en contestacion á la consulta que se le hizo sobre cuál sea el lugar donde deba establecerse el tiradero de basuras, un dictámen que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª El tiradero de basuras se situará en el rumbo S. E. fuera de la poblacion y á 200 metros distante, por lo ménos, de las habitaciones y de las calzadas.

2ª Se mandará rodear de árboles en los lados Norte, Este y Oeste.

3ª El piso estará enlozado con una elevacion conveniente sobre los terrenos vecinos y una inclinacion de un centímetro por métro, como mínimun.

4ª Las basuras se quemaran dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la en que han sido depositadas.

5ª No se permitirá que se depositen materias fecales ni animales muertos en este tiradero.

6ª Habrá un comun para uso de los pepenadores.—A la comision que tiene antecedentes.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Instruccion pública, el de las Srítas Cármen Gonzalez y María Sanchez, que solicitan ser examinadas de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras públicas:

Los de Manuel Vidal, que denuncia unos terrenos y paredones, ubicados en el puente de Tecolotes y otro terreno situado en el mismo rumbo; y el de Jesus Parra, por Fidencio Rodriguez, que pide un lote en la plazuela de Tepito.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, prévia la publicacion de la denuncia, el ocurso de José María Rosales en que solicita se formalice á su favor la adjudicacion de un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, que en el año de 1872 denunció su padre D. Francisco Rosales.

A las comisiones que tienen antecedentes, el de Florencio Sil, que insiste en la denuncia que tiene hecha de un terreno en el puente del Molino, y el de Felipe Mendoza, oponiéndose á la denuncia que se ha hecho de unos terrenos ubicados en San Gerónimo Atlixco; y

A la Secretaría, el de Camilo Sapien, como síndico del Ayuntamiento de Tlalpam que pide se le ministren algunos datos sobre la manera de efectuar los cobros á los vendedores establecidos en los portales.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el acta levantada el dia 20 del actual, con motivo del remate convocado para las semillas y demás efectos que se

consumen en la manutencion de los presos de las cárceles de la ciudad, y al que solo se presentó el Sr. Ramon Puron, haciendo postura.

El mismo trámite se dió á otra acta levantada el dia 19, entre el C. Presidente Municipal y el Sr. Jesus Sanchez Barquera, con objeto de arreglar las diferencias suscitadas con motivo de la prolongacion de la calle de Mina, y en la que se convino, á reserva de lo que el Ayuntamiento acuerde; lo que debe dársele por indemnizacion de la parte de la casa número 16 del callejon de San Juan Nepomuceno que hay que demoler.

Se dió cuenta con un dictámen de las comisiones de Hacienda y Obras públicas, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Que se pase el expediente respectivo al notario de ciudad para que proceda al otorgamiento de la escritura de contrato para la ejecucion de las obras rematadas el 21 de Mayo último y á que se refiere la convocatoria expedida el 17 del mismo; y

2ª Que en dicho instrumento se omitirá la parte rematada por el Sr. Ventura Alcérreca, que comprende el tercer lote para la compostura de las calles 1ª y 2ª de Balderas, hasta que se le dé aviso por la Corporacion.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un dictámen de la del Rastro, en que consulta las bases para el remate del estiercol que se produce de la matanza de reses, en el Rastro de ciudad.

Se dió segunda lectura al siguiente proyecto de reglamento de la Academia de Pedagogía.

Art. 1° Las sesiones de la Academia serán diarias, destinándose los mártes, juéves y sábados á las de los profesores; y lúnes, miércoles y viérnes á las de las profesoras, siendo las primeras de cuatro y media á cinco y media de la tarde y las segundas de las tres y media á las cuatro y media de la misma. Las sesiones serán presididas por la persona que nombre el Ayuntamiento y cuando por algun justo motivo no pueda asistir, lo serán por el profesor ó profesora más antiguos.

Art. 2° El lugar donde se verifiquen las academias será designado por la comision de Instruccion pública y la concurrencia á ella es obligatoria para todos los profesores, bajo la pena que expresa el artículo 18, quedando únicamente exceptuados los que residan fuera del perímetro de la ciudad, quienes solo concurrirán los sábados.

Art. 3° Las sesiones serán públicas y podrán asistir á ellas, además de los profesores, las personas que lo soliciten, dando aviso al presidente; siendo para ésto preciso que sean de buenas costumbres. La asistencia será á la Academia formada de las personas del sexo á que quieran concurrir las que lo soliciten, sin que por ningun motivo pueda infringirse esta prevencion.

Art. 4° Ademas del presidente, habrá un secretario, para la Academia de profesores y una secretaria, para la de profesoras, un taquígrafo y un mozo de aseo.

Art. 5° Todos los profesores asistirán á la Academia desde el principio hasta el fin; tomarán asiento sin preferencia de lugar y no podrán ausentarse sin permiso del presidente.

Art. 6° El profesor ó profesora que por indisposicion ú otro grave motivo no pudiese asistir á la sesion, lo avisará al presidente de palabra ó por medio de un oficio; pero si la ausencia hubiere de ser por más de tres dias, lo participará á la Comision de Instruccion pública, para obtener la correspondiente licencia. Estas faltas y las razones que las motivaren se harán constar en el acta, dandose cuenta

semanariamente á la misma Comision.

Art. 7° No se concederán licencias sino por causas muy graves y suficientemente comprobadas sin que puedan exeder de quince dias, necesitándose las que sean por mayor tiempo del permiso del Ayuntamiento.

CAPITULO II.

Del presidente.

Art. 8° Las obligaciones del presidente son:

I. Abrir y cerrar las sesiones.

II. Dar curso á los oficios que se le remitan ya sean de la Comision de Instruccion pública, ya de algunas otras asociaciones científicas y literarias.

III. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento ó de la Comision, en todo lo que se refiera al objeto de la Academia.

IV. Firmar todas las comunicaciones que se dirijan á la Comision.

V. Fijar las cuestiones que deban ponerse al debate y puntos sobre que haya de disertar el profesor á quien designe.

VI. Conceder la palabra alternativamente en pró y en contra de los académicos, en el turno que la pidieren, cerrando el debate cuando así lo estime conveniente.

VII. Llamar al órden al que faltare á él, ya por sí ó excitado por alguno de los concurrentes.

VIII. Firmar las actas de las sesiones, en union del secretario y secretaria respectivos, luego que fueren aprobadas por la Academia.

IX. En cada sesion, el C. Presidente reasumirá el debate, fijando los puntos definitivamente aprobados, cuyo resúmen se pasará á la Comision, para que se publique en el *Municipio Libre*. A este fin, el taquígrafo, despues de poner en limpio el acta, la pasará al secretario á quien corresponda para que la revise y corrija, entregándola en seguida al Presidente.

Art. 9° Siendo el sistema objetivo el que preferentemente debe ocupar los estudios de la Academia, el presidente designará por lo ménos tres veces cada mes, á los profesores y profesoras, y con anticipacion de ocho dias, el asunto que vaya marcando la materia de que se trate, para una leccion práctica de un grupo de niños ó niñas que se tomará de las escuelas, escogiéndose los que estén ménos adelantados. A este fin, se nombrará un profesor que dó la leccion, y otro que haga la crítica de la misma.

Art. 10° Cuando el Presidente no pudiere concurrir á la Academia, por algun motivo grave, si éste no fuere del momento, avisará á la comision, sujetándose para dejar de asistir por más de un dia, á lo dispuesto en el artículo 7°.

CAPÍTULO III.

De los Secretarios

Art. 11. Las obligaciones de los secretarios son:

I. Revisar y firmar las actas de las sesiones que les presente el taquígrafo, las cuales deberán contener una relacion clara y sencilla de cuanto en ellas se tratare y resolviere.

II. Pasar lista de las personas que concurran á la Academia, anotándose las que faltaren y el motivo porque lo hacen.

III. Dar cuenta con los asuntos que presenten á la Secretaría, en el órden que designe el Presidente, pero comenzando siempre con las actas de la sesion anterior.

IV. Cuidar de que el mozo de aseo tenga limpio y convenientemente ordenado el local en que se verifiquen las sesiones.

Art. 12. Cuando alguno de los secretarios faltare á las sesiones lo sustituirá el profesor ó profesora menos antiguos, de los que se encontraren presentes.

Art. 13. El Secretario de la academia de profesores, tendrá á su cargo los libros y publicaciones que formen la biblioteca,

llevando un inventario de ellos. Cuando alguno de los profesores quisiere estudiar alguna de las obras que haya en aquella, podrá sacarla y tenerla en su poder hasta por quince dias, cuidando de dejar el respectivo conocimiento. Pasado este tiempo, el Secretario exigirá la devolucion y si reusare hacerlo, dará aviso al Presidente para que tome las medidas que creyere convenientes. En caso de que el volúmen que se saque se extravíe ó se devuelva muy deteriorado, el profesor responsable de esta falta, estará obligado á reponer la obra cuyo costo se le descontará de su sueldo, á cuyo efecto el Presidente dará oportuno aviso á la comision.

CAPITULO IV.

Del taquígrafo.

Art. 14. Habrá un taquígrafo nombrado por el Ayuntamiento con las obligaciones siguientes:

I. Levantar el acta de la sesion, consignando con la mayor exactitud todos los puntos del debate.

II. A los cuatro dias siguientes de cada sesion entregará dicha acta en limpio á los secretarios respectivos, para que éstos despues de revisarla y corregirla la pasen al presidente.

III. Concurrir á las sesiones, desde el principio, hasta el fin de ellas.

Art. 15. Si el taquígrafo faltare sin causa justificada por más de tres dias, podrá ser removido por el Ayuntamiento.

CAPITULO V.

Prevenciones generales.

Art. 16. Cuando el presidente faltare á la Academia sin causa justificada, y prévio permiso de la comision, incurrirá en una multa equivalente al sueldo del dia; y si las faltas fueren varias, por cada una de ellas sufrirá igual pena. Si éstas excedieren de ocho dias, el vicepresidente lo comunicará á la comision, para que ésta disponga lo conveniente.

Art. 17. Igual pena se aplicará á los secretarios y taquígrafo, cuando sin causa justificada dejen de concurrir á las sesiones.

Art. 18. Las faltas de los profesores si no pasaren de tres, serán corregidas con una amonestacion del presidente de la Academia; si excedieren de este número, sin pasar de seis, sufrirán una multa igual al sueldo del dia, y si á pesar de ésto continuaren faltando, serán destituidos de su empleo.

Art. 19. El mozo de aseo puede ser nombrado y removido libremente por el presidente, poniéndolo en conocimiento de la comision.

Art. 20. La Academia suspenderá sus sesiones en los dias y durante el tiempo de las vacaciones señalados por la ley.

Puesto á discusion el dictámen, con excepcion del artículo primero, que la comision retira mientras se discute la mocion presentada en 14 de Julio, sobre cambio de horas de asistencia á la Academia, se aprobó en lo general en votacion económica.

Puestos á discusion los artículos del capítulo primero se aprobaron.

Puesto á discusion el capítulo segundo se aprobó quedando reformada la fraccion IX, á solicitud del C. Cejudo en estos términos:

IX. En cada sesion el Presidente reasumirá el debate, fijando los puntos definitivamente aprobados, cuyo resúmen, con aprobacion de la Academia, se pasará á la Comision para que se publique en el *Municipio Libre*. A este fin el taquígrafo, despues de poner en limpio el acta la pasará al secretario á quien corresponda para que la revise y corrija, entregándola en seguida al Presidente.

Los capítulos tercero y cuarto se aprobaron sin discusion.

Puesto á discusion el capítulo quinto

se aprobó quedando reformado el artículo 16 en estos términos:

Art. 16. Cuando el Presidente faltare á la Academia sin causa justificada, ó sin prévio permiso de la Comision, incurrirá en una multa equivalente al sueldo del dia, y si las faltas fueren varias, por cada una de ellas sufrirá igual pena. Si éstas excedieren de ocho dias, el vicepresidente lo comunicará á la comision para que disponga lo conveniente.

Se dió segunda lectura á la mocion de que se ha hablado, presentada en 14 de Julio para el cambio de horas de asistencia á la Academia y para que los dias en que tengan lugar las sesiones respectivamente, se clausuren las escuelas á las cuatro y media de la tarde. Se acordó se cite por cédula ante-diem para discutirse en Cabildo próximo.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Hacienda que concluye con la siguiente proposicion:

No ha lugar a la solicitud del Sr. Teodoro Olavarrieta en que pide se considere en cuarta clase su fábrica de tabacos establecida en la calle de la Merced número 31 debiendo estarse a lo acordado en ese asunto por la comision de Hacienda.

Puesto a discusion y dada lectura por la Secretaría con los antecedente de este negocio, el C. Perez Gallardo combatió el dictámen, tanto porque el establecimiento del C. Olavarrieta es á su juicio de cuarta clase, como porque no se resuelve su solicitud, en el punto relativo a que no se le cobre de primera clase por su fabrica, desde el primer bimestre, puesto que ha sido considerada de tercera reconocido el error en que se incurrió desde un principio.

El C. Cejudo dijo: que con arreglo a la ley de dotacion del fondo municipal, es facultad exclusiva de la comision de Hacienda decidir sobre las calificaciones que respecto de fábricas de tabaco haga la Tesorería.

El C. Perez Gallardo suplicó a la comision se sirviera reformar el dictámen en el sentido que ha indicado, á lo ménos respecto del cobro por la contribucion desde el primer bimestre, pues no cree que esa fábrica lo ha causado, considerándola como de primera clase, lo cual puede hacer la comision, puesto que se ha traido ese negocio á la deliberacion del Cabildo por medio de un dictámen que puede ser aprobado ó reprobado.

El C. Cejudo expuso, que la comision presentaba dictámen porque el interesado ocurrió al cabildo y éste mandó pasar el ocurso á la comision de Hacienda, pero el Ayuntamiento no puede hacer la calificacion que conforme a la ley corresponde á la comision de Hacienda, que así lo ha resuelto el Ayuntamiento con motivo de una solicitud que sobre rebaja de contribucion presentó el Sr. Ludovico Copiano, acordándose se le dijera que ocurriera á la comision de Hacienda.

El C. Perez Gallardo insistió en que el Cabildo tenia facultad para discutir y por consiguiente, para aprobar ó reprobar el dictámen; que además la Comision no consultaba se dijera al interesado que ocurriera á la comision de Hacienda, sino que no habia lugar á su solicitud.

El C. Cejudo manifestó que la comision reformaria en ese sentido su dictámen.

Acordado por el Cabildo que se retiraria el dictámen para presentarlo reformado, la comision consultó se dijera al interesado que ocurriera á quien corresponda.

Preguntado al Cabildo si se aprobaba el dictámen con esta reforma, así se acordó.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras Públicas:

Cítese por la Secretaría del Ayunta-

miento á los CC. Miguel Sanchez y Guadalupe Echandia, para que manifiesten si insisten en la denuncia que tienen hecha de unos terrenos en la Concepcion Tequipehuca ó si prescinden de los derechos que pueden tener adquiridos, para que en este último caso pueda resolver sobre la denuncia.

De la misma:

Consultando pase á la comision de Hacienda el expediente promovido por un oficio del Gobierno del Distrito, recomendando se proceda por la Obrería Mayor á la construccion del piso de madera en una de las piezas del archivo de su Secretaría y de un armazon para coloca los libros.

De la misma:

Consultando pase á la Secretaría para que informe en vista de los antecedentes, el expediente promovido por Albino Delfin Vazquez, pidiendo en adjudicacion un terreno á orilla de la zanja que corre del Puente del Rey á la garita de San Lázaro

De la de Rios y acequias:

Consultando sin lugar la solicitud de los CC. Vicente Blásio y sócios que piden se tenga abierta la compuerta de Santo Tomás.

De la de Obras Públicas:

Que pase al síndico que tiene antecedentes la solicitud del C. Cornelio Carrillo, sobre que se le marque el alineamiento del terreno adjudicado á los Sres. Francisco Olivares y Eduardo Treviño, en el paño Sur de la plazuela de la Candelarita.

De la misma:

Consultando se haga por los periódicos la publicacion de la denuncia que hace el C. José Zerecero, de unos terrenos en el barrio de Nonoalco, y que con el resultado vuelva el expediente á la comision para que consulte lo conveniente.

De la misma:

Consultando sin lugar la solicitud de la Sra. Jesus S. Suarez, que denuncia un terreno ubicado en la calle de las Inditas junto á la Iglesia de Loreto.

De la misma:

Que no es de accederse á la solicitud del C. Mariano Gonzalez, en que denuncia un terreno al Poniente de la Iglesia del Cármen.

De la misma:

Consultando sin lugar la solicitud del C. Luis Flores Caso, que pide en adjudicacion la plazuela de San Francisco Tepito.

De la misma:

Que no ha lugar á la solicitud del C. Mariano Cervantes, pidiendo en adjudicacion un terreno situado en la Rinconada de Tlaxcaltongo.

De la misma:

Que no es de accederse á lo pedido por el C. Rafael Piña, para que se le adjudique un terreno conocido con el nombre de Plazuela de la Candelarita.

De la misma:

Consultando pase á uno de los ciudadanos Síndicos, el expediente promovido por los CC. Manuel Espinoza, Concepcion Alvarado y Guadalupe Morales por sí, y á nombre de los demás vecinos del barrio de San Antonio Atepetlac, pidiendo el fraccionamiento y adjudicacion de los terrenos que ocupan, y la oposicion de la Sra. Soledad del Villar.—Fué designado el Síndico segundo.

Se dió cuenta con un dictámen de la misma comision en que consulta que no es de accederse á la solicitud del C. Fernando Malanco, que pide en adjudicacion la acequia Norte de la Ciudadela, y una faja de terreno de nueve varas de ancho, paralela á la misma.

Puesta á discusion, la Secretaría informó que el interesado presentó hace algunos dias un ocurso, pidiendo en venta las zanjas de la Ciudadela, sin insistir en la denuncia á que se refiere el dictámen.

El ciudadano presidente suplicó á la comision se sirviera retirar el dictámen, para que dictaminara sobre las dos solicitudes.

El C. Rivas Mercado, manifestó que la comision estaba conforme con lo indicado por el ciudadano presidente.

Preguntado el Cabildo si se permitia á la comision retirar el dictámen, para presentarlo reformado, el sentido de la discusion; así se acordó.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision consultando sin lugar la solicitud del C. Fernando Malanco, en que denuncia y pide en adjudicacion un terreno al N. O. de la parroquia de San Pablo.

Puesta á discusion, la Secretaría informó que despues de pasado á la comision el ocurso que motiva el dictámen, el C. Malanco, ha presentado un ocurso solicitando la venta de ese callejon, sin insistir en la denuncia.

El C. Rivas Mercado, expuso que se trata de una calle que de ninguna manera puede adjudicarse, porque se desperfeccionaria el alineamiento; pues las demás fracciones de terreno que están dentro de él, han sido denunciados con anterioridad, segun le ha informado la Direccion de Obras Públicas.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, se aprobó.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Rios y acequias, en que consultó se archive el expediente promovido por los CC. Ramon Perez y sócios, en que se quejan del guarda-compuerta de Santo Tomás, que cierra ésta, ocasionando perjuicios al vecindario.

Puesto á discusion, el C. Cejudo suplicó á la comision que reformara el dictámen en el sentido de que se haga saber el resultado de su ocurso, á los interesados, como se hizo respecto del C. Vicente Blasio.

El C. Rivas Mercado, manifestó que estaba conforme.

Preguntado el Cabildo si se permitia á la comision retirar el dictámen, en el sentido de que se hiciera saber á los interesados, así se acordó.

Los CC. Barreiro y Perez Gallardo, propusieron que se discutiera hoy el dictámen del C. Síndico segundo, relativo al negocio de los Sres. Tellez y Palacios, con motivo de la cesion hecha á los Sres. Lhose y socios de unos terrenos frente á la Ciudadela.

El C. Cejudo, manifestó que no podia tratarse ese negocio sin estar presente el C. Síndico segundo y que si se insistia en ello se citara al C. Síndico para el próximo Cabildo.

El C. Perez Gallardo, expuso que creia habia un acuerdo para que se discutiera en su ausencia.

La Secretaría informó que estaba acordado se diera cuenta con ese negocio cuando estuviera presente el C. Síndico segundo.

El C. Presidente dispuso que se citara al C. Síndico segundo para que se discutiera en el Cabildo próximo.

En seguida manifestó que era necesario un acuerdo general para estos casos sobre lo que hacia formal mocion.

La Secretaría informó, que habia un acuerdo de Cabildo para que ningun dictámen se discuta si no está presente alguno de los miembros de la comision signataria, salvo el caso de que por escrito haya ésta manifestado su conformidad al Secretario del Ayuntamiento, para que se discuta en su ausencia, cuyo acuerdo es de 24 de Diciembre de 1830.

El C. Perez Gallardo dijo que ese acuerdo se referia á los dictámenes de las comisiones, no á los de los Síndicos.

El C. Presidente expuso: que para que se pudieran discutir los dictámenes que están en cartera y no se siguieran en el

público y el Ayuntamiento los perjuicios de que hablan los CC. Barrera y Perez Gallardo, hacia mocion para que se revocara, observándose los trámites que previenen las ordenanzas.

En seguida presentó formulada su mocion en estos términos:

1ª Se revoca el acuerdo de Cabildo de 24 de Diciembre de 1880 en la parte relativa á la discusion de los dictámenes.

2ª Siempre que haya un dictámen de Comision en cartera, y no estuviere presente en la Sala de Cabildos alguno de los miembros que componen aquella, se discutirá no obstante, si el Cabildo lo acuerda en la misma sesion.

El C. Presidente dió el trámite de que se discutiera en el Cabildo próximo, citándose por cédula *ante-diem*.

A las dos y cinco minutos terminó la sesion á la que concurrieron los CC. Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, Perez Gallardo, Poucel, Rivas Mercado y Rivero.

SESION DEL MÁRTES 25 DE JULIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Gutiérrez, Islas y Bustamante, Rivero y Ruiz, se abrió la sesion á las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana aprobándose el acta de la celebrada el dia 21.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba lo acordado en Cabildo de 18 del corriente, relativo á que se admita la redencion del capital de cuatrocientos diez y ocho pesos, cincuenta centavos que reconoce al Municipio el Sr. Manuel Gómez, sobre una parte del terreno que fué callejon de la Vaca y que hoy está unido á la casa número dos del callejon de Caleras, percibiendo de dicho señor la Administracion de Rentas municipales los réditos causados por el referido capital desde 27 de Enero de 1857, fecha de la escritura de reconocimiento, hasta el 28 de Febrero de 1871, en que cesó la legislacion antigua, por haber comenzado á regir en 1° de Marzo del mismo año el Código civil, en virtud del cual ha prescrito legalmente la accion para cobrar los réditos causados con posterioridad á la expedicion del referido Código.—Comuníquese.

Acusa recibo de 51 ejemplares por duplicado, de retratos de reos entregados por el fotografo de Cárceles.—A su expediente.

Trascribe para sus efectos un oficio del Inspector general de policía, en que comunica que la noche del dia 19 estuvo mal servido el Alumbrado en toda la ciudad.—A la comision de alumbrado.

Que no aprueba el permiso concedido al Sr. James Sullivan para que puedan pasar á la estacion de la Ciudadela los trenes de vapor, por lo peligroso que seria para esa parte de la ciudad el paso de las locomotoras.—A la comision que dictaminó.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion en que comunica haberse acordado que por la Tesorería general de la Federacion se ministren al Ayuntamiento cinco mil pesos para los gastos de la festividad nacional de los dias 15 y 16 de Setiembre próximo.—A la comision de Festividades.

Participa que la Compañía Constructora Nacional Mexicana, ha manifestado por conducto del Inspector respectivo que no tiene inconveniente en quitar la Y ó triángulo de cambio establecido en la calle del Sur de la Colonia de los Arquitectos y tiene noticia de que ya procedió á quitar los rieles que la formaban.—A sus antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa que ha entregado al Lic. Juan J. Baz, por la Sra. Piedad Arrazola de Quintana, mil pesos con que se le indemniza por las construcciones y terrenos que debe perder de la casa de su propiedad conocida por "Baño de la Chinampa," para realizar la prolongacion de la calle de Mina.—A su expediente.

Del Juzgado segundo de lo civil:

Libra recuerdo á solicitud del C. Brígido Flores, para que se remitan las constancias é informe que se tiene pedido en el juicio del intestado de Secundino Calderon.—A la Secretaría.

Del mismo:

Participando haber decretado de conformidad en el interdicto de despojo promovido por D. Mariano Panes contra la Compañía Sullivan y á solicitud de ésta que informe el Ayuntamiento sobre el estado actual de los potreros "Comunidad," "Jerusalem" y "Tlatilco" y especialmente quien sea el propietario de esos potreros para el efecto de reconocer los censos que reportan á favor del Municipio, cuál es el monto de los mismos censos y cuál es el estado de pago de las pensiones.—A la Secretaría para que informe.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Eduardo Carey, que pide media merced de agua gorda para la casa número 1 de la plazuela de la Candelarita.

A la de Hacienda, el de Josefa R. de Suarez y María Guadalupe Suarez, que piden se les mande pagar lo que se quedó adeudando al Sr. Manuel Suarez por sueldos como Juez que fué del Estado Civil.

A la de Obras públicas, el de José María Carmona y Vazquez que pide se apañe la calle de Chirivitos y se le conceda en indemnizacion de la fachada y cuartos de la casa número 3, que es de su propiedad y que tiene que derribarse con ese objeto, 30 metros de largo por 14 de ancho de terreno, propiedad del Municipio y que está anexo á dicha casa.

A la de Panteones, el de M. Valdespino Figueroa, que solicita se le ceda gratuitamente en el Panteon de Dolores una fosa de 3ª ó 4ª clase para inhumar el cadáver de su padre Luciano Valdespino.

Se dió cuenta con un informe de la Comision de Elecciones, de las personas que nombró para sustituir á los empadronadores y casilleros, que por causas legales se escusaron de desempeñar esos cargos.—Se mandó agregar á sus antecedentes.

Se dió cuenta con una mocion suscrita por los Sres. Gutierrez, Sanchez Tagle y Rivero, que termina con la siguiente proposicion:

Prevéngase al propietario de un lote de terreno que linda con la 5ª calle de Zaragoza, en donde existe un pozo artesiano, proceda inmediatamente á dar fácil corriente á sus aguas, sin causar los perjuicios que está originando en la vía públi y á los colindantes; y que de no verificarlo, se tomaran las providencias que demande el caso.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Continuó la discusion del dictámen del C. Síndico segundo que comenzó á discutirse el dia 23 de Mayo último, y en que se consulta se conceda al Sr. Antonio Tellez la parte de terreno que corresponde al fondo de su casa número 5 de la 4ª calle de la Providencia, bajo las mismas bases con que se hizo la concesion á los Sres Lohse y sócios, de una faja de terreno en la calzada de la Ciudadela, y que se devuelve al expresado Sr. Lohse la cantidad que enteró por la parte de terre-

no que ahora se consulta se ceda al C. Tellez.

La Secretaría informó que habia quedado con la palabra el C. Ruiz.

El C. Ruiz expuso: que la renunciaba.

No habiendo otro ciudadano regidor que pidiera la palabra, y declarando suficientemente discutido el dictámen, se reprobó por el voto de los CC. Esparza, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Ruiz y Sanchez Tagle. Los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes y Cortina é Icaza, votaron por la afirmativa. Los Sres. Hidalgo y Terán y Rivero salvaron su voto.

Se puso á discusion el dictámen de la Comision de Obras públicas, á que se refiere la parte expositiva del dictámen del C. Síndico segundo á quien se le pasó por acuerdo de Cabildo de 27 de Enero y en que se consulta se diga al C. Tellez que no ha lugar á hacérsele la concesion que solicita.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Collantes, Ruiz, Barreiro, Barrera, Cejudo, Esparza y Sanchez Tagle, y de haber informado la Secretaría, tanto sobre los antecedentes de este negocio, como sobre lo determinado por el Ayuntamiento en el negocio del proyecto de la Avenida Tecoac, de los Sres. del Rio y Zenteno, se aprobó por el voto de los CC. Barrera, Escandon y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Ruiz y Sanchez Tagle.

Los CC. Arteaga, Cejudo y Collantes, votaron por la negativa, los CC. Cortina é Icaza, Hidalgo y Terán, Rivero y Velasco, salvaron su voto.

La Secretaría informó que habian sido citados todos los señores regidores para discutir en este Cabildo la siguiente mocion presentada por los señores regidores miembros de la Comision de Instruccion pública.

Se modifica el acuerdo de Cabildo de 28 de Febrero último, en los siguientes términos: Las academias se verificarán de cinco á seis de la tarde, teniendo lugar la de los profesores los Mártes, Jueves y Sábados, y de las profesoras los Lúnes, Miércoles y Viérnes. Los dias en que respectivamente tengan lugar las sesiones de la academia, se clausurarán las escuelas á las cuatro y media de la tarde.

Dada lectura por la Secretaría al artículo 9° del capítulo relativo al ramo de Instruccion pública de las ordenanzas de 1840, se aprobó la mocion despues de haber sido descutida por los CC. Perez Gallardo y Cejudo.

Acto contínuo, se puso á discusion el artículo 1° del proyecto de Reglamento para la academia de Pedagogía y que la Comision retiró en el Cabildo anterior, entre tanto se discutia la mocion que se acaba de aprobar,

El C. Perez Gallardo, á nombre de la Comision pidió permiso que le fué concedido, para retirarlo, con objeto de presentarlo reformado en el sentido de la mocion aprobada.

En seguida la Comision presentó reformado el artículo 1° del reglamento en estos términos:

Las sesiones de la Academia serán presididas por la persona que nombre el Ayuntamiento, y cuando por algun justo motivo no pueda asistir, lo será por el profesor ó profesora más antiguos; se verificarán diariamente de 5 á 6 de la tarde, teniendo lugar las de los profesores los mártes, juéves y sábados; y las de las profesoras los lúnes, miércoles y viérnes.

Los dias en que respectivamente tengan lugar las sesiones de la Academia, se clausurarán las escuelas á las cuatro y media de la tarde.

Puesta á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió lectura á las siguientes proposiciones presentadas por el C. Cejudo en el Cabildo anterior.

1ª Se revoca el acuerdo de Cabildo de 24 de Diciembre de 1880, en la parte relativa á la discusion de los dictámenes.

2ª Siempre que haya un dictámen de comision en la cartera, y no estuviere presente en la Sala de Cabildos alguno de los miembros que componen aquella, se discutirá no obstante, si el Cabildo lo acuerda en la misma sesion.

Habiendo informado la Secretaría que habian sido citados todos los señores regidores, por cédula *ante diem*, como se previno en el Cabildo anterior, se pusieron á discusion y despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Cejudo, Ruiz, Islas y Bustamante, Valle y Arteaga, se aprobaron quedando la 2ª reformada en estos términos:

2ª Siempre que haya un dictámen de comision ó síndico en la Cartera, cuya discusion se hubiere señalado préviamente y no estuviere en la Sala de Cabildos ninguno de los miembros que componen aquella, se discutirá, no obstante, si el Cabildo lo acuerda en la misma sesion.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª Se aprueba el contrato de compraventa celebrado por la Comision de Instruccion pública del Ayuntamiento de la Capital, y la Sra. María del Pilar Alvarez de Coronado, con fecha 20 de Junio último, para la adquisicion de la casa número 60 de la Plaza de los Angeles, con objeto de establecer en ella una escuela municipal.

2ª Se autoriza el gasto de cinco mil pesos, en que fué ajustada la referida finca, cuyo pago se hará en los términos que expresa la proposicion siguiente.

3ª La Sra. Alvarez de Coronado recibirá de contado y en el mes de Setiembre próximo, la suma de tres mil pesos que le quedan libres del precio de la finca.

4ª Se faculta a la Comision de Hacienda para que arregle con el Sr. Cárlos Hagenbeck admita la redencion del capital de dos mil pesos, resto del precio de la finca y que al 1 p$\frac{0}{0}$. mensual se le reconoce conforme á la escritura de 26 de Abril de 1880, facultándosele igualmente para obtener de algun banco á un tipo menor aquella suma, en el caso de que el fondo municipal no pueda desde luego erogar ese gasto.

5ª Los cinco mil pesos á que se refiere la proposicion 2ª se pagarán del fondo que ha ingresado á la Tesorería municipal y del que en lo sucesivo ingrese, por las cuotas que pagan los dueños de expendios de licores para el fomento de la Instruccion pública.

6ª La Tesorería Municipal formará una liquidacion de lo que hasta el 31 de Agosto haya ingresado por aquellas cuotas y completará de los fondos del Municipio los tres mil pesos que deberán enterarse de contado, y la cantidad que se supla será reintegrada por la Comision de Instruccion pública, con trescientos pesos mensuales, por aquellas mismas cuotas.

7ª Los gastos de escritura, por la adquisision de la finca, serán por cuenta del Ayuntamiento, segun el convenio referido; pero los que ocasione la cancelacion del gravámen que reporta la misma finca, serán por cuenta de la Sra. Alvarez de Coronado, la que dejará en depósito en la Tesorería Municipal la cantidad que al efecto corresponda.

Discutido por los CC. Perez Gallardo, Valle y Cejudo, se aprobó, quedando reformada la 3ª proposicion en estos términos.

3ª La Sra. Alvarez de Coronado recibirá de contado en los primeros dias del mes de Setiembre próximo, la suma de

tres mil pesos que le quedan libres de precio de la finca.

Se dió cuenta con una proposicion de la comision de Panteones, en que consulta que por los servicios prestados á la Nacion por el C. coronel Alberto Santa Fé, se conceda al cadáver de su hija María Santa Fé, sepultura á perpetuidad, de 2ª clase, en el panteon de Dolores.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Collantes, Islas y Bustamante, Arteaga, Escandon y Pliego, Barrera y Cejudo, se reformó, quedando aprobada en estos términos:

"Se concede graciosamente sepultura en 2ª clase, del Panteon municipal de Dolores, para el cadáver de la niña María Santa Fé."

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las comisiones unidas de Hacienda, Obras públicas y Mercados

1ª Se aprueba la declaracion hecha por el jurado respectivo, adoptando el proyecto presentado por el ingeniero C. Emilio Dondé para convertir en un gran bazar el Mercado del Volador.

2ª Este proyecto se pasará al estudio de la Comision de Obras públicas, para que consulte lo conveniente, respecto de las modificaciones que se indican en el acta levantada por el jurado, al adoptar el repetido proyecto, oyendo al autor de éste, si así se creyere conveniente.

3ª Devuélvase por la Secretaría el proyecto que trajo por contraseña una Cabeza de Aguila, así como el pliego cerrado que á él se acompañó.

4ª Se autoriza el gasto de quinientos pesos, que como prima corresponde al C. Dondé, conforme á lo prevenido en la 4ª, de las bases de la convocatoria respectiva.

5ª Publíquese el acta levantada por el Jurado al adoptarse el proyecto de que se trata, así como el presente dictámen.

De la de Aguas:

1ª Se conceden tres mercedes de agua delgada en arrendamiento á la fábrica de "Guerrero," situada en ex-mercado del mismo nombre en la plazuela de Madrid.

2ª Esta concesion se hace bajo el concepto de que, tan luego como el agua sea necesaria para el servicio de la Ciudad, se dará por terminada, procediéndose á cortar el agua, prévio aviso, de la direccion del mismo ramo.

De la de Hacienda:

1ª Se aprueba el remate verificado el dia 20 del actual, para el abasto de la carne y manteca que se consume en la alimentacion de los presos de las Cárceles de Ciudad, y que fincó en el Sr. Lauro Ariscorreta, debiendo entregar el primero de esos artículos, á razon de un peso veinticuatro centavos la arroba y el segundo á razon de tres pesos noventa y seis siete octavos de centavo la arroba, con entera sujesion á las bases de la convocatoria.

2ª Por vía de informe que previene el artículo 20 del capítulo I de las Ordenanzas Municipales y en atento oficio, trascríbase éste dictámen al C. Gobernador del Distrito para los efectos que en el citado artículo se expresan.

De la misma:

1ª Sé autoriza el gasto de seis mil doscientos once pesos noventa y cuatro centavos, importe de la cuenta presentada por el Sr. Ignacio de la Torre, apoderado de D. Manuel Mendoza Cortina, por los gastos suplidos hasta el 10 de Junio último, con motivo de la conduccion de las cañerías, para la entubacion de las aguas en la ciudad.

2ª La expresada suma, será cubierta por la Tesorería Municipal en cuatro exhibiciones á contar desde el próximo mes de Agosto siendo las tres primeras de á mil y quinientos pesos, y la última de

oficial mayor jubilado, siguiéndose aplicando el resto de 75 pesos á la Sra. Cordero de Estrada, respetando el convenio de 14 de Mayo de 1883.—Comuníquese.

Aprueba que la Direccion de Obras públicas, proceda á la construccion de albañales en las casas que se expresan en el oficio de diez y seis del corriente, haciéndose dichas obras á costa de los respectivos propietarios, debiendo ser retirados despues de un mes, los carros nocturnos de la Limpia de las calles á que corresponden esas casas.—El mismo trámite.

De la Administracion de rentas Municipales:

Avisa que ha entregado al relojero público, la cantidad de 19 pesos, importe de la compostura de los relojes de San Pablo y San Diego.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa haber dado posesion de media merced de agua delgada, á cada una de las de las casas, número 5 de la calle de las Maravillas, número 13 de la calle de la estampa de San Andrés y número 23 de la calle de Tacuba.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de venta de la casa número 12 de la plazuela de Santa Clarita ó de Madrid, que por la suma de 28,000 pesos otorgó el Sr. Don Iñigo Noriega á favor del Ayuntamiento.--A la Tesorería.

De la Sra. Angela Franco:

Avisa que el dia 16 del corriente, recibió las llaves de la casa número 5 de la 1ª calle de la Santísima, á la que debe trasladar la Amiga que es á su cargo.--Comuníquese.

De la misma:

Participando haber trasladado esa Amiga á la casa referida, y haber entregado el dia 17 al director de la Escuela Municipal número 2, las llaves de la casa número 2 de la calle del Cármen. — Igual trámite.

Del director de Obras públicas, informando que desde el dia 25 comenzará á hacer efectiva la órden librada por el Juzgado sexto menor, para que del sueldo que disfruta el C. Gerónimo Arcega como sobrestante, se le descuente la parte que señale el Código de Procedimientos, hasta cubrir la suma de $ 83 17 cs. que recibirá el C. Juan del Llano.--A la comision de Obras públicas.

Del Juzgado sétimo menor:

Pidiendo informe en el juicio seguido por los Sres. Busto y Ortiz contra el Sr. Ambrosio Sanchez, por el pago de 74 pesos, procedentes de una contribucion que la Tesorería Municipal cobró á los primeros, por su café denominado, "El Globo," acerca de las reclamaciones que Busto y Ortiz promovieron, rehusándose al pago de la cantidad que se les cobraba, insertándose al evacuar el informe, el que rindió la Tesorería.--A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Basilio Reyes que solicita una plaza de guarda, del Monte del Desierto.

A la de Coches, el de Vicente Alcántara, que solicita se establezca una inspeccion del ramo de Coches, encargándose él de ella; y el de Antonio Pasalagua que pide se haga la liquidacion de lo que ha causado su giro de coches, deduciéndose lo que le ha cargado la Administracion de Rentas, por lo que no han estado al servicio público.

A la de Cárceles, el de Emilio Zertuche que renuncia el empleo de Practicante de cárceles.

A la de Hacienda, prévio dictamen de la de Obras públicas, el de James Sullivan, que propone en representacion de la compañía Constructora Nacional Mexi-

cana, reparar el pavimento de las calles de la Industria y los Arquitectos, en la colonia de este nombre.

A la de Obras públicas, dos de Andrés A. Requis, que denuncia unos terrenos situados en la Concepcion Tequipehuca, y á las comisiones que dictaminaron, el de Luis Legorreta que pide en nombre del Sr. R. C. Garhart, se le prorogue por tres meses más, el plazo señalado en el convenio que se celebró en 27 de Abril último, referente al pavimento de tres calles que se le designaron para su compostura, por vía de ensayo.

Se mandó agregar á sus antecedentes, el ocurso de José S. Robelo pidiendo en adjudicacion los lotes que lindan con su casa número 1 colorado, de la plazuela de San Pablo.

Se mandó pasar al Síndico 1° el testimonio de la escritura de protocolizacion, de la informacion de idoneidad y solvencia del Sr. Francisco Cendejas, fiador propuesto por el Sr. Rafael San Martin, por la suma de dos mil pesos, para garantizar su manejo como administrador de paseos.

Se dió cuenta con su informe de la secretaría, relativo á los datos y proyectos de ordenanzas que pide la secretaría de Gobernacion se le remitan, para el buen desempeño de la comision que ha nombrado, para los efectos del decreto de 13 Abril último, que autorizó al Ejecutivo para reformar y codificar los bandos, reglamentos y ordenanzas municipales y de policía, vigentes en el Distrito Federal, arbitrando los recursos que sean necesarios, á fin de atender á los gastos públicos de los municipios.

En ese informe se dice, que tres son los proyectos sobre ordenanzas municipales, que no han sido elevados al rango de ley, y con los que la secretaría sabe que se ha dado cuenta á la corporacion, desde que los cargos de una parte de los regidores dejaron de ser perpétuos: que el 1º contiene ocho capítulos de las ordenanzas que comenzaron á formularse en 22 de Junio de 1820, y que leídas en el cabildo de 16 de Enero de 1824, se mandaron observar los capítulos 5º y 6º, que el segundo es un proyecto de reformas á las ordenanzas de 1840, que no existe en la secretaría por haberse remitido original á la Prefectura del Centro, el 5 de Diciembre de 1845 para que se elevara al superior Gobierno del departamento: que el 3º, es copia de un proyecto de ley de organizacion y Administracion municipal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, cuyo título 1º se leyó en los cabildos de los dias 13, 16 y 27 de Diciembre del año próximo pasado: que es seguro que á este proyecto no se refiere la parte final del oficio de la secretaría de Gobernacion, porque ésta lo ha remitido original á la comision nombrada al efecto, y que es la que se ocupa actualmente de formular las leyes para cuya expedicion ha autorizado al Ejecutivo, el Congreso general; que como del proyecto de reformas á las ordenanzas de 1840 no existe en la secretaría mas que el acuse de recibo de la Prefectura del Centro, no queda por remitirse mas que el proyecto de 1820; pero como ademas se piden los datos y noticias que sean oportunas para el buen desempeño de la comision, la secretaría ha mandado sacar copia íntegra de las ordenanzas de México, aprobadas provisionalmente por el virey Marqués de Casa Fuerte en 1º de Márzo de 1723, y confirmada por el Rey D. Felipe V, en 4 de Noviembre de 1728, y de la Instruccion y Reglamento expedidos en 18 de Enero de 1771 por el visitador D. José de Galvez, para la administracion de los propios y rentas de la misma ciudad, mandadas observar en 22 del mismo mes y año, por el Sr. virey Marqués de Croix; pues tanto

aquellas como esta instruccion, se han observado por el ayuntamiento, aun despues de expedidas las ordenanzas de 1840: que ha parecido tambien oportuno á la secretaría, que se remitan las prevenciones, que por vía de reglamento de las disposicisnes relativas á las ordenanzas de 1840 y del decreto de 31 de Octubre de 1856, dictó la secretaría de Gobernacion en 30 de Junio de 1871, así como las prevenciones generales del presupuesto municipal, acordadas por el Ayuntamiento del año pasado, y que no se observan por estar en pugna algunas de ellas con las ordenanzas vigentes: que para que la comision tenga todos los datos de que hay noticia en la secretaría, ésta oficina salvo lo que el ayuntamiento tuviera á bien acordar, que se le remita tambien una coleccion del Sr. Lic. José María Castillo Velasco, y ademas las ordenanzas, leyes, bandos y disposiciones municipales, que por órden alfabético se expresan en la lista que leyó; las ordenanzas, leyes y reglamentos remitidos por los ayuntamientos de los Estados y Puerto de Veracruz, los de 1845 y las á que se han sujetado los ayuntamientos del Distrito, en las administraciones de los generales Santa Ana y Miramon; y por último, que tal vez sería conveniente agregar á estos datos, las leyes sobre policía y hacienda municipal, que se expidieron en la época del llamado imperio; pero que esto por último no se atreve á consultarlo, porque de estas disposiciones no hay mas que el ejemplar de la coleccion de bandos que forma un tomo de las leyes del archivo, que no se puede extraer por prohibirlo la ley, que respecto de los datos que se piden sobre los recursos con que cuenta el ayuntamiento y los medios de aumentarlos, hace punto omiso, por haberse mandado pasar tambien el oficio que motiva este informe á la comision de Hacienda.

—Se mandó pasar el informe á la comision de Hacienda.

Se dió primera lectura á una mocion de la Comision de Limpia, en que solicita que no se exija despachos á los empleados de ese ramo, miéntras el Ayuntamiento resuelve sobre la subsistencia del remate que tuvo su verificativo el dia 24.

Se aprobó la siguiente proposicion de la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de cincuenta y dos pesos, que segun el adjunto pormenor, importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría Municipal, á la casa de D. Francisco Diaz de Leon, para convocar postores para los remates que ha acordado el Ayuntamiento, incluyéndose ese gasto en el presupuesto del próximo mes de Agosto.

Tomados en consideracion, sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos, se expida título de profesora de instruccion primaria á las Sritas. Concepcion Rivas y Soledad y Antonia Franco.

De la misma:

Dígase al C. Lic. Antonio Diaz Martinez, que no es de accederse á la solicitud en que propone se le tomen ejemplares de su obra intitulada "Cinco de Mayo de 1882," por no estar considerada entre las materias de estudio que deben cursarse en las escuelas municipales, obras como la de que se trata.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Obras públicas, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se permite al C. Romualdo de Zamora y Duque, poner el número 21 á su casa de la calle de Ortega que estaba marcada con el número 21-22.

2ª Se le permite igualmente poner el número 22 á la casa que llevaba ántes el número 23.

Puesto á discusion, el C. Cejudo hizo algunas observaciones sobre los inconvenientes de que desapareciera el número 23, tanto por los gravámenes que pudiera reportar, como por los linderos de las casas contiguas, se pusiera en el interior de la casa, pidió á la Comision se le permitiera suprimir el número fuera.

El C. Islas apoyó las observaciones del C. Presidente, agregando que solo se podria poner el número dentro de la casa, suprimiéndolo fuera, siempre que la finca no esté gravada.

El C. Poucel manifestó que por su parte, no habia inconveniente, en que quedara dentro de la casa.

El C. Islas expuso que no bastaba ésto, sino que se acreditara que la finca no tenia responsabilidad alguna. En el mismo sentido habló el C. Valle.

El C. Cejudo dijo, que lo mejor seria retirar el dictámen, y así lo suplicaba á la Comision.

Preguntado el Cabildo si se permitia retirar el dictámen, así se aprobó.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, una mocion de la Comision de Instruccion Pública, que concluye con la siguiente proposicion:

Se autoriza el gasto de $33.20 cs. importe de sueldo de 20 dias que corresponde á la Srita. Carolina Montes de Oca, como directora suplente de la direccion de la Amiga Municipal núm. 6, y cuya cantidad no se consideró en el presupuesto.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de relojes, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Ordénese á la Direccion de Obras Públicas, pase á practicar un reconocimiento á la pieza donde está colocado el relox de la Parroquia de San Miguel, cuya pieza ha sufrido con motivo del temblor del 19 del actual.

2ª La misma Direccion procederá á hacer las reparaciones que fueren necesarias, cargando su importe á la partida de fincas municipales, consignada en el presupuesto del mes entrante.

A la una y cincuenta minutos se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, Poucel, Rivero y Valle.

SESION DEL DIA 31 DE JULIO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las 12 y 30 minutos de la mañana, comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 28.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Hacienda, que concluye con las siguientes proposiciones:

Primera.--El presupuesto de egresos de la Municipalidad, en el próximo mes de Agosto, será el siguiente:

Administracion de Coches. $	270 00
Id. de Fiel Contraste.....	191 49
Id. de Mercados.....	1,464 45
Id. de Rastro.....	530 62
Id. de Rentas Municipales.	1,977 06
Alumbrado de trementina.	5,757 10
Id. de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito...	7,109 37
Sueldo de los Inspectores..	255 00
Beneficencia Pública.....	15,500 00
Por cuenta de los $7,518.75 importe de las mensualidades que deben enterar los compradores de los lotes de la calle de Mina y que tomó el Ayuntamiento, pagándolos con $30 diarios, acuerdo de 20 de Diciembre de 1881.	930 00
Cárceles, sueldos y gastos..	2,486 86
Al frente.....$	36,401 95

Del frente.....	$	36,401 95
Id. Proveedurías.....		3,740 15
Id. Pan.....		2,000 00
Id. Para construccion de las cocinas económicas..		1,000 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento al Nacional Monte de Piedad, por cuenta de los $300,000 que facilitó para la ampliacion de las calles del 5 de Mayo, acuerdo de 25 de Abril de 1881.....		3,000 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento al mismo, como subrogatorio del crédito de la Sra. Valencia de Mosso, acuerdo de 16 de Mayo último.....		1,000 00
Celadores de Policía.....		370 00
Contribucion predial, 1 p% honorarios.....		180 00
Derechos Municipales 2p%		1,000 00
Id. de Patente 1 p%.....		120 00
Devoluciones.....		50 00
Direccion de aguas.....		2,861 83
Id. Para la construccion del pozo artesiano de la Alameda.....		170 37
Entubacion de aguas: para la general de las del Desierto.....		2,171 25
Entubacion de aguas: á la Empresa del Ferrocarril de Veracruz, por cuenta del flete de 2,000 toneladas de cañerías de hierro, para la entubacion de las aguas de la ciudad, acuerdo de 7 de Febrero último.....		5,000 00
Al frente.....		59,065 55

Del frente.....	$	59,065 55
Idem: para el pago de alquiler de plataformas para el trasporte de los tubos de la Estacion de Buenavista, al lugar en que se proyectó establecer el Palacio de la Exposicion.....		467 00
Idem: para el pago de jornales en la reparacion del acueducto, y gastos en la colocacion de los tubos que conducirán el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital.....		2.564 50
Idem: para pagar á los Sres. Bandouin y C.ª por cuenta de las cañerías contratatadas para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital, acuerdo de 10 de Mayo último.....		5,000 00
Idem: para pagar al Sr. Manuel Mendoza Cortina, por cuenta de los suplementos que ha hecho para la conduccion de las cañerías para la entubacion general de las aguas; acuerdo de 25 del actual.		1,500 00
Para la construccion del local, para colocar las maquinarias que deben elevar el agua en Chapultepec.....		2,000 00
Empleados cesantes.....		187 50
Idem jubilados.....		318 87
Escuelas municipales, sueldos, rentas, etc.....		8,065 00
Gastos generales: falto y falso.....		28 00
Id. Id. paleógrafo.....		100 00
A la vuelta.....	$	79,296 42

De la vuelta.....	$79,296 42
Id. Id. Municipio Libre:...	150 00
Gobierno del Distrito.....	3,158 33
Interventores de casas de empeño.....	333 30
Limpia de ciudad.....	1,935 96
Obras públicas. Direccion.	6,518 36
Id. Id. contratas.....	15,000 00
Panteones.....	756 22
Id. para pagar al Sr. Cárlos Besserer por cuenta del contrato calebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	250 00
Paseos.....	1,179 31
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.	1,600 00
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego público.....	202 75
Rios y Acequias.....	720 00
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	1,304 97
Subvencion á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores; acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	240 00
Id. al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881.....	200 00
Id. á la Junta de Vigilancia de cárceles para el pago de los presidentes de las prisiones.....	220 00
Al frente.....$	117,351 83

Del frente..... ...$	117,351 83
Para pagar al C. Ignacio M. Féria el arrendamiento del meson de S. Antonio, que ocupa el cuerpo de gendarmería montada...	200 00
Para pagar al Sr. Iñigo Noriega por cuenta de la casa núm. 12 de de la plazuela de Madrid, que debe demolerse, para la prolongacion de la calle de Mina, acuerdo de 26 de Mayo último.....	1,000 00
Para pagar al Sr. Jesus Sanchez Barquera, por cuenta de la indemnizacion del terreno que pierde para la prolongacion de la misma calle, acuerdo del 25 del actual.....	500 00
Para pagar al Sr. Emilio Dondé por la prima acordada por el proyecto para convertir en bazar el Mercado del Volador, acuerdo de 25 del actual.....	500 00
Para pagar al Sr. Francisco Diaz de Leon por impresiones para la Secretaría, acuerdo de 28 del actual.	52 00
Suma.....$	119,603 83

Segunda: La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto, para su cumplimiento, en la inteligencia de que los Administradores y encargados de los ramos municipales se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

Tercera: La Comision de Hacienda ha hecho algunas deducciones á los presupuestos de los ramos que á continuacion se expresan, de acuerdo con las Comisio-

nes respectivas, anotándose en ellos, en qué consisten esas rebajas, quedando aprobadas las cantidades que aparecen en el cuerpo de este dictámen y suprimidas las siguientes:

Administracion de Rentas municipales.....	30 00
Proveeduría de cárceles...	681 19
Fotógrafo de cárceles.....	60 00
Aguas, entubacion general..	4,000 00
Limpia de ciudad.....	243 00
Obras públicas, Direccion..	2,948 00
Separos, Cárcel Nacional..	1,500 00
Paseos.....	77 25
Secretaría del Ayuntamiento, gastos.....	40 00
Suma.....$	9,570 00

Cuarta. Para cubrir el deficiente que resta para nivelar los ingresos en el próximo mes de Agosto, se sacarán á remate las casas y terrenos siguientes:

Casa número 7 de Titiriteros valuada en.....	1,691 00
Corral de Buendia.....	1,000 00
Casa número 8 de la calle de San Sebastian.....	1,513 18
Lotes del ex-panteon de Santa Paula.....	5,010 24
Id. de la de Mina.....	32,929 64
Suma.....$	42,144 06

Quinta. El remate de los inmuebles á que se refiere la proposicion anterior, se verificará bajo las bases acordadas para la venta de los lotes de la Alcaicería.

Sexta. Como el remate de los lotes que deben venderse del ex-panteon de Santa Paula solo está pendiente de la aprobacion de las bases que para el efecto se remitieron al C. Gobernador del Distrito, supliquesele se sirva resolver sobre el particular.

Puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle, Cejudo, Perez Gallardo y Esparza, se preguntó al Cabildo si se aprobaba el dictámen con excepcion de las partidas relativas al fotógrafo de cárceles y á la construccion de separos en la Cárcel Nacional, que la Comision del ramo pidió se votara separadamente.

Aprobado el dictámen, sin esas deducciones, se preguntó si se aprobaba la deduccion relativa al fotógrafo de cárceles, á lo que el Cabildo contestó negativamente.

Acto contínuo se preguntó si se aprobaba la deduccion de $ 1,500 para la construccion de separos en la Cárcel Nacional, votando por la afirmativa los CC. Cejudo y Valle, y por la negativa los CC. Esparza, Islas y Bustamante, Perez Gallardo y Sanchez Tagle.

En seguida el C. Sanchez Tagle hizo mocion que fué aprobada, para que se agreguen al presupuesto 60 pesos para el fotógrafo de cárceles, y 600 pesos para la construccion de separos en la Cárcel Nacional.

A la una y 30 minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Escandon y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Ruiz, Rivero Sanchez Tagle y Valle.

Sesion del Martes 1° de Agosto de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 12 del dia comenzó la sesion, con asistencia de los CC. Cejudo, Rivero, Ruiz Islas y Bustamante y Poucel, aprobándose el acta de la celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo relativo á que no son de adjudicarse al C. Miguel Mateos las fajas de terreno que denunció en la Calzada de Bucareli, y á la cesion hecha

á los CC. Agustin del Rio y Cástulo Centeno de las fajas de terreno situadas al Oriente y Poniente de ese Paseo, incluso los terrenos y zanjas que sean de la Ciudad, para que edifiquen en ellas, convirtiendo la actual Calzada de Bucareli en una avenida que tenga la anchura de la calle de Rosales, manifestando que ya trascribe al Ministerio de Gobernacion ese acuerdo para que determine lo que crea conveniente.—A su expediente.

Aprueba el remate fincado en el C. Lauro Ariscorreta, para el abasto de la carne y manteca que se consume en la alimentacion de los presos de las Cárceles nacionales de Ciudad.—Al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el acuerdo de Cabildo que modifica el de 28 de Febrero de este año en el sentido de que las academias se verificarán de 5 á 6 de la tarde, teniendo lugar la de los profesores las Mártes, Juéves y Sábados; y las de las profesoras los Lúnes, Miércoles y Viérnes, cerrándose respectivamente las escuelas á las cuatro y media de la tarde.—A su expediente.

Autoriza el gasto de $84 importe de doce cajas de solarina que se emplearon en el alumbrado de la Cárcel Nacional, además de lo presupuestado en el mes de Febrero último.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 57 pesos que importa la impresion de mil ejemplares del "Manual del Jurado" incluyéndose el gasto en el presupuesto de este mes.—El mismo trámite.

Aprueba el gasto de 15 pesos que importa la compostura del carro de la Limpia de Ciudad, destinado á la conduccion de la carne para los presos.—Igual trámite.

Para que se dicten las medidas oportunas, trascribe un oficio de la Inspeccion general de Policía, insertando otro de la 7ª demarcacion participando que en la casa número 14 de la calle de la Estampa de Jesus María tuvo lugar un incendio el dia 18 del pasado, á consecuencia de que el encendedor Cirilo Martinez, por descuido incendió un bote de solarina, manifestando que ese incendio es el segundo que ocurre en ese lugar.—A la Comision de Alumbrado.

Recomienda se autorice el gasto de $40 valor del tiro de mil ejemplares como el que acompaña en su oficio, para el parte general de movimiento de pasajeros habido diariamente en los hoteles y mesones de la Ciudad, para lo cual trascribe un oficio de la Inspeccion general de Policía, en que inserta otro de la 1ª demarcacion.—A la comision de Hacienda.

Trascribe otro oficio del Inspector general de policía el que á su vez inserta el que le dirigió el de la 1ª demarcacion, relativo al parte rendido por el oficial C. Irastorsa sobre los albañales de las casas de vecindad que existen en su línea, los que por su abandono producen una fetidez que pone en peligro la salubridad pública.—A las comisiones de Limpia y Obras públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa que ha enterado el C. Manuel Gomez 772 pesos 17 cents. por capital y réditos que reconocia sobre un terreno que fué parte del Callejon de la Vaca que se le dió á censo consignativo.—A su expediente y comuníquese.

Devuelve despues de haber tomado razon, la copia simple que se remitió de la escritura de censo consignativo con hipoteca del Teatro Iturbide, que por la cantidad de cuarenta mil pesos, otorgó la Comision de Hacienda en favor del Nacional Monte de Piedad.—A su expediente.

Trascribe una órden del Juzgado menor de Tacubaya, para descontar al C. Jorge Arteaga del sueldo que disfruta como Administrador del Panteon de Dolores, la cuarta parte hasta completar la suma de

quinientos pesos, que se entregarán al C. Enrique Ugalde.—Enterado.

Del Juzgado 1° de lo Civil:

Trascribe en lo conducente, un escrito presentado por el C. Cárlos Alvarez Rul en el juicio que sigue D. Francisco de P. Vera contra la Empresa de Tranvías con correspondencia y en el que pide se libre oficio al Ayuntamiento, para que por conducto de su Secretario se sirva informar si para alcanzar la concesion del establecimiento de tranvías, intervino D. Francisco de P. Vera y si debido á sus relaciones oficiales y particulares, alcanzaron aquel privilegio el Sr. Luis Miranda é Iturbe y el Sr. Alvarez Rul.—A la Secretaría para que informe.

Del Juez 5° correccional:

Solicitando se mande poner de madera el piso de la pieza que sirve de despacho á su Secretaría.—A la Comision de Cárceles.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de José J. Martin solicitando en arrendamiento media merced de agua para la casa número 24½ de la calle del Puente Quebrado.

A la de Hacienda, el de José M.ª Herrerías que cede á favor del C. Jesus Salcedo los derechos que adquirió como rematante del ramo de Limpia de Ciudad, quedando éste último obligado al cumplimiento de las bases de la convocatoria respectiva, para lo que suscribe el ocurso, manifestando su conformidad.

A la de Instruccion pública, los de las señoritas Natalia Silva y Cointa Jardon que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras púbicas el de Estéban J. Cornejo que denuncia un terreno en el Puente del Clérigo; el de Adolfo M. de Obregon que pide en adjudicacion un terreno ubicado en la 3ª calle de Santa María de la Ribera; y á la que tiene antecedentes, el de Pedro Ramirez que solicita se le adjudique la parte libre del ex-panteon de Santa María.

Se mandó agregar á sus antecedentes el ocurso de Antonio Tellez dando las gracias á los Señores Regidores que lo favorecieron con su voto y protesta contra lo acordado por la mayoría, en el asunto relativo á la cesion de un terreno que ha solicitado en la Calzada de la Ciudadela.

La Secretaría informó que habiendo denunciado D. José Fulcheri un remitido suscrito por D. Guillermo Trampollini inserto en el número 41 del periódico "El Correo Universal" el C. Presidente con arreglo á la ley de 4 de Febrero de 1868 habia mandado recoger de la imprenta y lugares de expendio los ejemplares de periódico denunciado y que se hiciera hoy la insaculacion del jurado que debe calificar la denuncia, prévia la citacion correspondiente; agregando que habian sido citados, tanto el denunciante que estaba presente como el responsable del periódico.

Habiendo sido nombrado el C. Rivas Mercado para que sacara del ánfora respectiva los nombres de las personas que deben formar el jurado de calificacion resultaron insaculados los CC. siguientes: Adorno Antonio R, Soledad de Santa Cruz 12; Guerra Mariano, S. Gerónimo 6; Herrera Rito, Soledad de Santa Cruz 12; Diaz Francisco, San Fernado 43; Temblador José D., San Gerónimo 5; Calderon José Florentino, 1ª Merced 17; Aranzubia Pablo, Estanco Hombres 8; Gonzalez García; Francisco, Cuadrante Santa Catarina 14 Diaz y Diaz Jesus, Santiaguito 4; Carrillo Ignacio, 2ª Tezontlale, 8.

Se acordó que mañana á las once se instale el Jurado en Cabildo extraordinario para lo que se hará la citacion correspondiente.

Se aprobaron los siguientes dictámenes

Del C. Síndico 1°:

No ha lugar á la solicitud del C. Pedro Diaz Barreiro en que pide se le adjudique un terreno situado en la Plazuela de la Candelarita por haber sido adjudicado á los Sres. Francisco Olivares y Eduardo Treviño por escritura de 22 de Junio de 1876, quienes han cumplido con las estipulaciones de la misma escritura.

Del mismo:

1ª Dígase á la Administracion. de Rentas Municipales reciba del C. Cornelio Carrillo la cantidad de 758 pesos 45 centavos precio en que se adjudicó á los Señores Francisco Olivares y Eduardo Treviño un terreno situado en la Plazuela de la Candelarita, segun escritura que pasó por ante el Notario D. Crescencio Landgrave á 22 de Junio de 1876 y en cuyos derechos se subrogó el Sr. Carrillo, por escritura de 6 de Febrero de 1879 que pasó por ante elNotario D. José del Villar y Marticorena.

2ª Dígase á la Direccion de Obras Públicas, marque al Sr. Carrillo el alineamiento correspondiente en el terreno de que se trata, de conformidad con el plano que acompañó á su informe de 7 de Febrero de 1876.

3ª Devuélvase al Sr. Carrillo la escritura que presentó para justificar su propiedad al referido terreno, tomándose razon de ella en el expediente.

Se dió 1ª lectura á un dictámen de la Comision de Obras públicas en que consulta se ceda al Sr. Cárlos Alvarez Rul la porcion de Zanja y terreno que hábia entre el frente de la casa conocida con el nombre de Jardin del Caballito, que vé al Paseo de Bucarelli y el nuevo alineamiento de la Avenida Tecoac comprometiéndose éste á aceptar las condiciones impuestas á los concesionarios; y que se dé órden á la Obrería mayor para que le marque el alineamiento respectivo.

Se nombró en Comision á los Sres. Ruiz, Poncel y Perez Gallardo para que concurran á las 6 del dia de mañana á la estacion de Buenavista para ir á encontrar á Apizaco al Sr. General Porfirio Diaz que debe llegar ese dia á esta Capital.

Se levantó la sesion á las 12 y 30 minutos Concurrieron los CC. Cejudo, Esparza, Cortina é Icaza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, Poucel, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Rego, Rivero y Ruiz.

SESION ÉXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y treinta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia anterior.

La Secretaría informó que habian sido citados los CC. insaculadores ayer, para que formen el jurado que debe calificar la denuncia del remitido suscrito por el Sr. Guillermo Trampollini inserto en el número 41 del "Correo Universal," y que estaban presentes todos con excepcion del C. Ignacio Carrillo que está fuera de la capital, y del C. Mariano Guerra que ha manifestado que la persona citada es el señor su padre y que él es menor de edad.

Fueron insaculados para sustituir á estos, los CC. Juan Valdés que vive en el Hotel de la Bella Union número 54 y el C. Eugenio Rendon que tiene su domicilio en la calle del Hospicio de San Nicolás número 18, á quienes se les citó desde luego.

Habiendo informado el cabo de celadores, que los Sres. Valdés y Rendon no habian sido encontrados en su domicilio, fueron insaculados para sustituirlos al C. Luis García Ramirez que tiene su habitacion en la calle de San Andrés número 7, y el C. Ignacio Madariaga, que habita la casa número 3 de la calle de San Felipe Neri.

A la una y siete minutos de la tarde se instaló el jurado con los CC. Antonio R. Adorno, Rito Herrera, Francisco Diaz, José D. Temblador, José Florentino Calderon, Pablo Aranzubia, Francisco Gonzalez García, José María Chorné, Jesus Diaz y Diaz, Juan Valdés y Luis García Ramirez, habiendo sido electo Presidente el C. Adorno; y secretario, el C. Francisco Diaz, levantándose en seguida la sesion.

Concurrieron los CC. regidores Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, Olguín y Rivero.

Sesion del Viernes 4 de Agosto de 1882

Presidencia del C. Cejudo.

Con asistencia del CC. Cejudo Escandon y Pliego, Esparza, Islas y Bustamante, y Ruiz, se abrió la sesion á las doce del dia, aprobándose el acta, de la extraordinaria celebrada el dia 2 del actual.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 25 del corriente por el cual se revoca el de 24 de Diciembre de 1880 en la parte relativa á la discusion de los dictámenes, reformándolo en el sentido de que siempre que haya en cartera un dictámen de comision ó síndico, cuya discusion se hubiese señalado préviamente, se discuta si el Cabildo lo acuerda así, aun cuando no estén presentes en el Cabildo los miembros que compongan la Comision.—A su expediente.

Aprueba se acepte el proyecto presentado por el C. Emilio Dondé para convertir en un gran bazar el Mercado del Volador, pasándose dicho proyecto al estudio de la comision de Obras públicas, para que consulte lo conveniente respecto de las modificaciones que se indican en el acta levantada por el jurado al adoptarse el repetido proyecto; y autoriza el gasto de $500 que como prima corresponden al C. Dondé.—Comuníquese y á la comision de Obras públicas.

Aprueba el convenio celebrado con la Sra. María del Pilar Alvarez de Coronado, para la adjudicacion de la casa número 60 de la plazuela de los Angeles, con el objeto de establecer una escuela Municipal, autorizándose el gasto de $5,000 en que fué ajustada la finca y cuyo pago se hará con $3,000 al contado en los primeros dias de Setiembre próximo y el resto, de la manera que se expresa en las proposiciones cuarta y quinta del dictámen de la Comision de Hacienda.— Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el reglamento que para las sesiones de la Academia de Pedagogía ha acordado la Corporacion en sus cabildos de 21 y 25 del mes próximo pasado.—Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion en que la de Guerra, le comunica haber dado órden al General Comandante de Ingenieros de México, permita al Ayuntamiento extraer del local destinado para la Exposicion, el cascajo necesario para las calzadas de la Colonia de los Arquitectos.—Comuníquese.

Acompaña para que se haga efectivo su cobro una lista de las multas impuestas en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.—Comuníquese.

En contestacion al oficio en que se consulta la autorizacion del gusto de $ 2,500 para la conclusion del jardin en el átrio de Catedral en la parte que ve al Poniente, manifiesta que no tendria inconveniente en aprobar el dictámen, siempre que se refiera á cubrir la suma que aun se adeuda á la casa de los Sres. Wexel y De Gress, por los objetos que para el mismo jardin

se encargaron á los Estados Unidos, ó que el gasto que se propone, tuviera por objeto verificar la traslacion del mercado de Flores al átrio de Catedral pues de otra manera, en vista de la escasez de los fondos municipales, no cree debe aprobarse el gasto que hoy se consulta y que podria ser causa de dificultades para cubrir con la debida oportunidad necesidades de mayor importancia.—A la Comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los córtes de caja de 1ª y 2ª operacion, practicados en esa oficina en el mes de Julio próximo pasado.—A la Comision de Hacienda.

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de contrata para la construccion de la atarjea en las calles de la avenida Soto desde el paño Norte de la calle de la Magnolia hasta el mismo paño de la calle de Illezcas.—A su expediente.

De la misma:

Comunica que se ha remitido á la Beneficencia pública, el finiquito de la cuenta correspondiente á los años de 1878 y 1879.—Enterado.

De la Tesorería de la Beneficencia pública:

Acompaña los córtes de caja de 1ª y 2ª operacion practicados en esa oficina en el mes de Julio próximo pasado.—A la Comisión de Beneficencia.

Del Juzgado 1º de lo Civil:

Participando haber mandado á solicitud del C. Juan Castellanos que el Ayuntamiento exhiba la escritura que se otorgó á su esposa Dª Agustina Fuentes, que era la que acreditaba su propiedad á la casa número 7 del Callejon de Titiriteros, que se le entregó al Ayuntamiento por haber obtenido sentencia favorable en el juicio que promovió para rescatar esa casa; y fecho se le dé por el juzgado copia certificada, así como de la sentencia que pronunció.—Al síndico 2º

Del Juzgado 2º de lo Civil pidiendo se le informe si en el expediente del ramo de jurados del año de 1879, en la parte relativa al cuarto trimestre, está la lista de los vecinos nombrados para sustituir á los que no vivian en los domicilios antes designados en cuya lista está D. José Cristóbal García como vecino de México, si no hay constancia alguna de que hubiere hecho objecion contra tal designacion, y si en el padron general, en la demarcacion cuatro, cuartel mayor número 4, menor número 13, manzana 116, aparece el referido Sr. García como vecino de México, en la casa número 7½ de la calle de Cordovanes. — A la Secretaría, para que informe.

Del C. Lic. Juan M. Diaz Barreiro:

Informando sobre el estado de dos de los negocios que le tiene encomendados el Ayuntamiento.—A la Comision de Hacienda.

Se mandaron pasar, á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas:

El de Manuel Sanchez Facio, que pide por su hermana Concepcion Sanchez Facio de García, média merced de agua delgada, en arrendamiento, para la casa número 1 de la primera calle de las Artes, en la Colonia de los Arquitectos.

A la de Instruccion Pública: la de las Sritas. Juana Gomez, Juana Gutierrez y Josefa Trejo que piden exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras Públicas: el de José Aldana, que denuncia un terreno en la Concepcion Tequipehuca; el de Romualdo Zamora y Duque, solicitando se le conceda poner una doble vía en la calzada Norte de la Ciudadela, y atravesar el paseo de Bucareli, para completar el circuito de

baños y satisfacer los deseos del público, que pide viajes más rápidos.

A la de Rios y Acequias; el de Victoriano Monzuri, solicitando se ponga al servicio público la acequia que ha tapado el dueño de la casa de Santa Eduwigis, y que está junto al puente Tlatahoyo y que sirve de desagüe para la de San Lázaro, ocupada siempre por canoas de porte; y

A los regidores que promovieron: el de Guillermo Paterson, avisando que para dar corriente á las aguas del pozo artesiano que mandó abrir en la quinta calle de Zaragoza, ha ocurrido á la Obrería mayor, donde uno de sus sobrestantes le ha ofrecido que de acuerdo con la direccion y comision respectiva, mandaría hacer el desagüe, pagando los gastos que se originen.

Se dió cuenta con un informe de la seccion de archivo, en que manifiesta que se han buscado los antecedentes relativos á la testamentaría del Obispo Campos y que no se han encontrado; pero que en el inventario de los expedientes remitidos á la Direccion de Beneficencia, en 24 de Febrero de 1877, aparecen algunos relativos á este negocio.—Se acordó se trascriba á la cuarta Sala del Tribunal Superior del Distrito que pidió el informe.

El C. Ruiz informó, que tanto él como los Sres. Poucel y Perez Gallardo, habian ido á Apizaco el dia 2, á darle la bienvenida, en nombre de la ciudad, al Sr. general Porfirio Diaz, quien contestó que agradecia la distincion con que se le honraba, tanto más, que no se creia acreedor á ella.

Se puso á discusion el siguiente dictámen del síndico primero.

Pase á las comisiones de Hacienda y Obras públicas el expediente formado con motivo del fraccionamiento en lotes de la plazuela de San Pablo, segun el proyecto aprobado en Julio de 1873, á fin de que consulten las bases que estimen convenientes para llevar á cabo aquel acuerdo, si así lo juzgan necesario, para el ornato de la ciudad.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con otro dictámen del mismo síndico, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª No es de admitirse, y no se admite al Sr. Gabriel Moreno como fiador, para causionar el manejo del C. Rómulo Escobosa, administrador del Rastro de ciudad.

2ª Dígase al C. Escobosa proponga nuevo fiador.

Despues de un lijero debate, en que tomaron parte los CC. Cejudo y Ruiz, se suspendió la discusion para continuarla en el Cabildo próximo.

Se dió cuenta con otro dictámen del mismo síndico, que concluye con la siguiente proposicion:

Con arreglo al artículo 9º, del capítulo 4º de las Ordenanzas municipales, el Ayuntamiento determinará si es de admitirse como fiador del C. Rafael San Martin, administrador del ramo de paseos, al C. Francisco Cendejas, cuya idoneidad y solvéncia, ha sido justificada legalmente ante el Juzgado 1º de lo civil.

Tomado en consideracion, y puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Acto contínuo se procedió á la votacion por cédulas secretas, resultando nueve cédulas por la afirmativa de otros tantos CC. regidores presentes.

Hecha la declaracion de que quedaba admitido el fiador, se mandó se comunicara al interesado y se remitiera el expediente al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura de fianza.

Se dió cuenta con otro dictámen del mismo síndico primero, que concluye con la siguiente proposicion:

En atento oficio y por los conductos debidos, trascríbase de nuevo á la Secretaría de Gobernacion el dictámen que el síndico primero que funcionó en el año de 1879, presentó en cabildo de 7 de Noviembre de dicho año, en el que se le suplicaba se sirviese determinar el sentido de la resolucion de 5 de Marzo de 1877, á fin de normar los procedimientos ulteriores de la Corporacion, en lo relativo á bienes de las extinguidas parcialidades, y una vez recibida la contestacion de aquella Secretaría, pase el expediente al síndico primero para que consulte lo conveniente.

Puesto á discusion, el C. Cejudo preguntó si se habia comunicado á la Secretaría de Gobernacion, el dictámen á que se refiere el ciudadano Síndico.

El C. Ruiz contestó que sí se habia comunicado y que no se habia recibido contestacion.

El C. Cejudo manifestó al C. Síndico que se adicionara el dictámen, recordándole la fecha en que se habia comunicado á la Secretaría de Gobernacion.

El C. Ruiz dijo que no tenia inconveniente y pidió permiso para retirarlo á fin de adicionarlo en el sentido manifestado por el C. Cejudo.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó con esa adicion.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion del mismo señor síndico primero:

No habiendo justificado hasta la fecha los administradores primero y segundo del Fiel Contraste, la supervivencia de sus respectivos fiadores, como está acordado, prevéngaseles, si no llenan ese requisito dentro de quince dias, la Corporacion dispondrá de esos empleos.

Tomada en consideracion, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se mandó pasar de toda preferencia á la Comision de Hacienda, una mocion de la comision de Cárceles, en que consulta la autorizacion del gasto de 200 pesos 50 centavos, que importa la construccion en la Cárcel Nacional, de una pieza que se destinará á recibir y partir la carne que entregue el contratista.

Se puso á discusion, y sin ella se aprobó, el siguiente dictámen de la Comision de Instruccion Pública:

En razon á la larga distancia á que se halla la amiga municipal, que dirige la Srita. Concepcion Susteyta, y de que tiene que volver hasta el lugar de su habitacion, que es el mismo que ocupa el establecimiento en el barrio de la Resurreccion, en caso de concurrir á las academias; se le dispensa de la obligacion de concurrir á ellas.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la Comision de Cárceles.

Dése órden á la Administracion de Rentas Municipales, para que pague la cantidad de $ 252 50 cs.; luego que se haga la entrega de los muebles para la afanaduría de la Cárcel de ciudad.

Puesto á discusion, se aprobó despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Cejudo y Esparza.

Votaron por la afirmativa los CC. Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Olguin, Perez Gallardo y Ruiz, contra el voto del C. Cejudo.

Tomado en consideracion, y puesto á discusion, sin ella se aprobó un dictámen de la Comision de Limpia, en que consulta pase á la de Hacienda el expediente promovido por un informe de la Comision de Limpia, sobre el estado que guarda el ramo, á fin de que consulte lo conveniente, respecto de la inversion que se dió á los fondos ministrados á la Administracion de ese ramo, en el año de 1878, para la manutencion de los animales de depósito.

Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comision de Cárceles:

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Emilio Zertuche, del empleo de practicante de Cárceles.

2ª Se nombra en su lugar, al alumno de tercer año de medicina, C. Fortunato Hernandez.

Puesta á discusion, el C. Cejudo pidió se diera lectura á la renuncia. El C. Esparza manifestó que estaba en poder del presidente de la Comision.

El C. Cejudo expuso: que en ese caso, no podria discutirse el negocio de la renuncia.

El C. Esparza dijo: que el ocurso de Zertuche no contiene más que su renuncia, fundándose en que se ha recibido de médico, y como ya se ha separado, el servicio exige que se nombre persona que deba sustituirlo.

El C. Presidente manifestó que el Código castiga á los empleados que abandonan su empleo, sin que les sea admitida la renuncia que hagan; y además, que no se pueden presentar unas proposiciones aisladas, sin que los antecedentes, sobre los que debe recaer el dictámen, cuyos antecedentes tiene derecho cualquiera de los señores regidores, para que se lean, con objeto de votar en conciencia.

El C. Esparza dijo: que él no creia que debe aplicarse alguna pena al C. Zertuche, porque con su categoría de médico no puede servir una plaza de veinte pesos, y suplicaba al Cabildo se sirviera aprobar la admision de la renuncia, por tratarse de un caso urgente.

El C. Presidente dispuso que se reservara ese negocio para cuando estén en cartera los antecedentes.

A la una y cinco minutos se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrierron los CC. Barrera, Cejudo, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Riveco y Ruiz.

SESION DEL MÁRTES 8 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y siete minutos de la mañana comenzó la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 4.

Puesta á discusion, el C. Cejudo pidió se hiciera constar que habia dicho que no era de aprobarse la mocion de la comision de Cárceles, sobre los muebles de la afanaduría de la Cárcel de Ciudad, porque la partida no estaba considerada en el presupuesto.

Declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó con esa adicion.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 52 pesos que segun pormenor importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento, á la casa del Sr. Francisco Diaz de Leon.—Comuníquese.

Autoriza el gasto de 6,211 pesos 91 cs., que importa la cuenta presentada por el Sr. Manuel Mendoza Cortina, por los gastos suplidos hasta el 10 de Junio último, en la conduccion de las cañerías para la entubacion de las aguas en la ciudad, cuyo pago se hará en cuatro mensualidades. —Comuníquese.

Aprueba el presupuesto de egresos que debe regir en la municipalidad en el presente mes y el acuerdo para que se arbitren los recursos que se necesiten.—Igual trámite.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que ha concluido de pagar al C. Francisco Vera, la suma de 5,678 pesos, en que remató la construccion de las obras de atargea, del Puente de la Concepcion Tequipehuca á la esquina de la Escuela Industrial de huérfanos, y desde ésta esquina á la parte Sur del callejon del Nopalito.—A su expediente.

De la misma:

Participa que ha entregado 500 pesos al C. Emilio Dondé, que como prima le corresponden, conforme á la convocatoria para convertir en Bazar el mercado del Volador.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisa haber dado posesion de tres mercedes de agua delgada á la Fábrica de Guerrero. situada en la plazuela de Madrid.—Comuníquese.

Participa haber dado posesion de media merced de agua gorda que se ha concedido en arrendamiento á la casa núm. 19 de la primera calle de Mesones.—Comuníquese.

Avisa que dió posesion de media merced de agua delgada á la casa número 13 de la calle de la Cerca de Santo Domingo.—Igual trámite.

Del Notario de ciudad:

Remite el testimonio de la escritura de contrata para la compostura de la avenida de San Cosme, otorgada por la comision de Hacienda y el Sr. Remigio Sáyago,

La Secretaría informó que el ciudadano Presidente habia mandado el dia 4, á reserva de dar cuenta al Cabildo, se comunique á la Tesorería y á la Direccion de Obras Públicas, el contrato celebrado con el C. Remigio Sáyago.—Se acordó se agregue á su expediente.

Del encargado de la Administracion de Limpia:

Trascribe un oficio que le dirige al Presidente de la comision de ese ramo, en que comunica el mal estado en que se encuentra el paso de San Antonio Abad, y lo mucho que se ha destruido la mulada.—A la comision de Obras Públicas.

De la Srita. Benigna Hernandez:

Participa que el dia 5 entregó la amiga municipal número 21, á la directora propietaria Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla, entregando los muebles y útiles conforme al inventario que acompaña.—Comuníquese.

De la Administracion principal de Rentas del Distrito:

Solicita en adjudicacion un terreno en la Concepcion Tequipehuca, que se halla frente al ferrocarril de Irolo á los Reyes, con objeto de establecer una oficina recaudadora de los derechos que causen las mercancías conducidas por ese ferrocarril. —A la comision de Obras Públicas.

Del Ayuntamiento del Saltillo:

Solicita se le remita un ejemplar de las Ordenanzas municipales vigentes.—Que se remitan.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Rios y Acequias, el de Luis Ordaz, por su esposa Doña Manuela Crespo; que pide se le permita cegar y agregar al terreno de su propiedad, una zanja que colinda con su ladrillera llamada del "Egido," situada en la calzada de la Ronda.

A la de Obras Públicas, el de Miguel Alvarez del Castillo, que pide en adjudicacion el callejon del Muerto; el de Jesus Sicilia, que pide se le ceda para sí y las personas que formen la compañía que organicen, la zanja Norte de la Ciudadela y terrenos anexos que se indican en el plano que adjunta, para construir edificios que se alinien con la calle del Paseo Nuevo, obligándose á cegar por su cuenta esa zanja; y el de Longinos Paredes que pide se le adjudique un callejon en la segunda plazuela de Tepito, así como la parte que le corresponde al alinear las casas de esa plazuela.

A la de Paseos y Hacienda el de Cleto Cortés, que pide se le exima de la responsabilidad de reponer 150 árboles fresnos, de los 427 que plantó en el borde de la zanja cuadrada; y

Al Síndico primero, prévio informe de la comision de Obras Públicas, el de A-

gustin del Rio y Cástulo Zenteno, en que se quejan de que el dueño del jardin del Caballito, ha abierto una puerta y dos ventanas, en la tapia que la separa de la zanja del Paseo de Bucareli, y piden se mande tapar, se imponga una multa al propietario del jardin, y se deseche la solicitud del C. Alvarez Rul, en que pide se le adjudique dicha zanja.

Se acordó se trascriba al Juzgado segundo de lo civil, un informe de la Secretaría, con las constancias á que se refiere, relativo á la época en que el Ayuntamiento tomó posesion de los bienes de parcialidades, sobre que no hay constancia en el archivo de la Tesorería, de que haya pertenecido á parcialidades el terreno denunciado por el C. Brígido Flores; y que se remita copia certificada de esa denuncia.

Se dió cuenta con otro informe de la Secretaría, en el que se hace constar que en el padron de la Municipalidad, formado en el año de 1879, aparece el nombre del Sr. Cristóbal García, con habitacion en la casa número 7½ de la calle de Cordovanes, manzana 116, cuartel mayor 4 y menor 13; que en el toca al expediente general del ramo de Jurados, que en el año de 1879 desempeñaron en materia criminal, aparece que el Sr. García fué una de las personas insaculadas en Cabildo de 26 de Setiembre de 1879, para sustituir á las que no se encontraron en los domicilios designados; y por último, que en ocurso de 11 de Noviembre de ese año, se le exceptúo del cargo de jurado, mientras duraba su ausencia de esta capital, en virtud del aviso que dió conforme á la ley.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una mocion del C. Barrera, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se autoriza el gasto de 60 pesos 85 cs., que se gastaron en la compostura del salon y sala de Cabildos, el dia 23 de Julio último, en que el ciudadano Gobernador del Distrito verificó la reparticion de premios á los expositores del Distrito Federal, en la exposicion de Orizaba.

2ª Al comunicarse á la Administracion de Rentas Municipales la autorizacion del gasto, se le acompañará la cuenta original, para su pago.

Habiendo informado la Secretaría que estaban en cartera los antecedentes relativos á la renuncia del C. Emilio Zertuche, del empleo de practicante de Cárceles, se puso á discusion el dictámen relativo á este asunto y quedó pendiente en el Cabildo anterior.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, y declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó.

Se dió segunda lectura á la siguiente mocion de la comision de Limpia:

Mientras tanto el Ayuntamiento resuelve sobre la subsistencia del remate del ramo de Limpia de ciudad, no se exigirá despacho á los empleados nombrados nuevamente.

Puesta á discusion, la Secretaría informó que segun lo prevenido en la fraccion B, número 37, del artículo 4º de la ley del Timbre, al hablar de despachos, aun cuando el nombramiento se haga con el carácter de suplente, auxiliar, supernumerario ó interino, deben tener las estampillas que correspondan, siempre que el servicio á que se refiera el nombramiento sea por tiempo indeterminado ó deba exceder de dos meses, y que conforme al artículo 90 de la misma, no se puede dispensar su observancia.

El C. Cejudo interpeló á la comision para que le dijera por qué se dispensaba del despacho á esos empleados cuando la ley lo prevenia.

El C. Islas y Bustamante contestó que la comision consultaba se les permitiera

no tener despacho interinamente, mientras se resuelve sobre el remate de la Limpia.

El C. Cejudo expuso que la ley exigia despacho, siempre que el servicio fuese indeterminado, y en ese caso se encuentran los empleados de la Limpia, por lo que suplicaba á la comision se sirviera retirar del debate la proposicion que se estaba discutiendo.

El C. Islas y Bustamante pidió permiso, que le fué concedido, en nombre de la comision, para que se suspendiera la decision de este negocio para mejor oportunidad.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

1ª Dése órden á la Obrería mayor para que forme el presupuesto de lo que importe la construccion de dos piezas contiguas al local en que existe la escuela del barrio de la Magdalena de las Salinas, á fin de que sirvan de habitacion al profesor que la tiene á su cargo.

2ª Recibido en la Secretaría el presupuesto de que se trata, se pasará á la comision de Hacienda para que consulte lo conveniente.

De la misma:

No ha lugar á la solicitud del C. Agustin Flores, en que pide se le adjudique la parte del callejon sin nombre, que resultó sobrante al prolongarse la calle de Hidalgo, y que hace esquina á la cuarta calle de Soto, por estar acordado se ceda al Sr. Agustin de Mendoza y Moteuczoma por parte de la indemnizacion con él convenida, por el terreno que se le ocupó para el alineamiento de dicha calle.

De la misma:

Si el estado del Tesoro municipal lo permite, una vez que sea cubierto el presupuesto del presente mes, se pagará por la Administracion de Rentas Municipales la suma de 40 pesos, que importa la impresion de los esqueletos que sirven para el parte diario que rinde la Inspeccion general de policía, del movimiento de pasajercs habidos en los hoteles y mesones de la ciudad; y en caso contrario, se cubrirá en el mes de Setiembre próximo.

De la misma:

Consultando que por vía del informe que pide el ciudadano Juez sétimo menor, á solicitud de los Sres. Bústo y Ortiz, dueños del café denominado "El Globo," situado en la esquina de San Francisco y Coliseo, se le inserte el presente dictámen, en que se hace una relacion del negocio, así como los informes que rindió la Administracion de Rentas Municipales, con fechas 27 de Julio y 20 de Agosto de 1881.

De la misma:

Pase al ciudadano Síndico segundo el expediente sobre el cobro de la pension de cinco pajas de agua que disfruta la casa esquina de la primera calle de la Providencia y antiguo callejon de la ex-Acordada, en que estuvo la estacion del Ferrocarril de Chalco, para que promueva lo que corresponda ante el Juzgado 2º de lo Civil, á efecto de formalizar la transaccion celebrada entre el ciudadano Síndico 1º del Ayuntamiento de 1880 y el Sr. Angel Lerdo de Tejada, y cuya transaccion aprobó el Cabildo en 5 de Noviembre de dicho año.

De la misma:

No ha lugar á la solicitud de las Sras. Josefa R. de Suarez y María Guadalupe Suarez, en que piden el pago de lo que se quedó debiendo al Sr. Manuel Suarez, por sueldos, como Juez del registro civil, por no pertenecer al Ayuntamiento ese ramo, sino al Gobierno del Distrito, á donde pueden ocurrir las interesadas.

De la misma;

1ª Se admite al Sr. Jesus Salcedo, como subrogatario en los derechos que adquirió el Sr. José María Herrerías, en el remate que fincó á su favor el 24 de Julio último, del ramo de la Limpia de ciudad, y cuyos derechos ha cedido al C. Salcedo el C. Herrerías, segun consta de su ocurso fecha 1ª del corriente.

2ª Se admite igualmente al Sr. Luis Salcedo como fiador del C. Jesus Salcedo para el efecto de garantizar las obligaciones contraidas por el segundo, conforme á las bases de la convocatoria de 21 de Junio próximo pasado, bajo las cuales se hizo el remate del expresado ramo; en la inteligencia, de que el fiador justificará legalmente la libertad de las fincas que posee.

3ª Prévia la aprobacion superior, conforme lo previene el artículo 20 del capítulo primero de las Ordenanzas municipales, remítase este expediente al Notario de ciudad, para el otorgamiento de la respectiva escritura.

De la misma:

La Administracion de Rentas Municipales entregará al C. Antonio Calderon, y por una sola vez, la cantidad de cien pesos, que para atender á su salud y en calidad de retiro, le acordó el C. Gobernador del Distrito, al cesar el referido Calderon en sus funciones de Inspector de la cuarta Demarcacion de policía, incluyéndose ese gasto en el presupuesto del mes de Setiembre.

De la de Festividades:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, mande recoger de la Tesorería General de la Federacion, los cinco mil pesos con que el Supremo Gobierno contribuye para la celebracion de la Independencia Nacional, en los dias 15 y 16 del próximo Setiembre.

2ª Dígase á la misma Administracion, que esos cinco mil pesos quedan á disposicion de la Comision de Festividades públicas, para su objeto, los que se pagarán con recibos visados por la misma Comision.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Instruccion pública:

Expídase al C. Cárlos M. Calleja, título de profesor de instruccion primaria, por haber sido aprobado por aclamacion, en el exámen respectivo.

Puesto á discusion, se aprobó despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Cejudo, Esparza, Valle, Barrera y Perez Gallardo, habiendo manifestado el C. Perez Gallardo, que no exigió la votacion secreta, porque ya habian externado su opinion los sinodales, pero que en lo sucesivo, no volvería á repetirse.

Se dió cuenta con un oficio del C. Síndico segundo, en que participa que el Juzgado tercero de lo civil, le ha notificado, como síndico del Ayuntamiento, una demanda que el C. Miguel Mateos entabla contra la Corporacion, sobre cumplimiento de contrato, relativo á la enagenacion de los terrenos que denunció en el Paseo de Bucareli, suplicando se disponga lo conveniente, porque no son los Juzgados, sino la Corporacion, la que debe designar el síndico que la represente en cada caso judicial que se ofrezca.

El C. Presidente nombró al C. Síndico segundo, disponiendo se le comunique el nombramiento lo mismo que al Juzgado.

Se dió segunda lectura á un dictámen de la Comision de Obras públicas, en que consulta se ceda al Sr. Cárlos Alvarez Rul, la porcion de zanja y terreno que habrá entre el frente de la casa conocida con el nombre del jardin del Caballito y que vé al Paseo de Bucareli, y el nuevo alineamiento de la avenida Tecoac, comprometiéndose á aceptar las condiciones impuestas á los Sres. del Rio y Zenteno, y que se dé órden á la Obrería mayor,

para que le marque el alineamiento respectivo.

Puesto á discusion, el C. Cejudo pidió á la Comision se sirviera retirar el dictámen, porque se espera una resolucion de la Secretaría de Gobernacion, que podria estar en pugna con lo que hoy se consulta.

El C. Rivas Mercado, dijo: que no pugnaba con el dictámen del ciudadano Síndico primero, el de la comision de Obras Públicas, que hoy se somete á la deliberacion del Cabildo, pues tanto el prédio del Sr. Alvarez Rul como el de otros propietarios, está comprendido en la cláusula sexta de la concesion hecha á los Sres. del Rio y Zenteno.

El C. Cejudo expuso: que si estaban comprendidos esos predios en una de las cláusulas de la concesion, como ésta no está aprobada por la Secretaría de Gobernacion, era prudente esperarla para que no hubiera dos acuerdos contradictorios.

El C. Rivas indicó que en ese caso seria mejor que se remitiera su dictámen al Ministerio de Gobernacion, para que lo tenga presente al aprobar ó reprobar lo acordado por el Ayuntamiento.

El C. Cejudo dijo, que eso podria hacerse cuando el síndico dictamine sobre el escrito de los Sres. del Rio y Zenteno, para lo cual debe tener á la vista el dictámen de la Comision que no se puede resolver hoy.

El C. Perez Gallardo manifestó que debia declararse, primero si el Sr. Alvarez Rul estaba comprendido en la concesion, en cuyo caso, deberia esperarse la resolucion de la Secretaría de Gobernacion, para lo cual pedia se leyeran las cláusulas del dictámen relativo, del C. síndico primero.

Dada lectura al dictámen del ciudadano síndico primero y al escrito de oposicion de los CC. del Rio y Zenteno, el C. Cejudo manifestó que los opositores piden se deseche el dictámen de la comision de Obras Públicas y por lo mismo, suplicaba al Sr. Rivas Mercado, se sirviera no insistir en que siguiera discutiéndose este negocio.

El C. Islas y Bustamante dijo, que habiendo oposicion al dictámen, sobre lo cual debe dar su opinion el ciudadano síndico primero, no puede discutirse el dictámen de la comision de Obras Públicas sin que se oiga al ciudadano síndico primero; que por otra parte no veia que habia razon para festinar este negocio, una vez que, como ha dicho el Sr. Rivas, está comprendido el negocio del Sr. Alvarez Rul en una de las cláusulas de la concesion, así cree que debe retirarse del debate el dictámen que está discutiéndose.

El C. Rivas dijo: que el ciudadano síndico primero habia omitido dictaminar sobre el alineamiento que habia pedido el Sr. Baudouin, y ésto es lo que hoy solicita el C. Cárlos Alvarez Rul, actual propietario del jardin del Caballito.

Habiendo pedido la lectura de la solicitud del C. Baudouin, la Secretaría informó que el expediente estaba en poder del señor Secretario de Gobernacion; que no recordaba si el Sr. Baudouin habia solicitado alineamiento; y sí que se habia opuesto á la denuncia hecha por el C. Mateos; y que el ciudadano síndico primero habia tomado en consideracion sus solicitudes y fundándose en las razones expuestas por él y y en las alegadas por los Sres. del Rio y Zenteno, habia consultado que no eran denunciables las zanjas del paseo de Bucareli, entre las que se encuentra comprendida la que hoy ha solicitado se ceda graciosamente el C. Alvarez Rul; que en la concesion se permite á los dueños de los prédios colindantes con los zanjas del paseo de Bu-

careli que tengan sus casas ubicadas con el frente á ese paseo, y por los que estén pagando la contribucion predial, que avancen su fachada, hasta alinearse con los demás edificios que se construyan por los concesionarios; que aquellos cuyos prédios no tengan salida para ninguna otra vía pública se les cede una faja de cuatro métros con ese objeto, é igual concesion se hace á los propietarios que tengan derecho de paso con puentes de cal y canto sobre el paseo, debiendo ser condicion precisa que esos puentes hayan existido con anterioridad á la solicitud de los autores del proyecto de la avenida Tecoac, ó que como el Sr. L. Frank, hayan avanzado su fachada con autorizacion del Ayuntamiento; que los propietarios á que se refieren las tres condiciones anteriores, deberán expresar su conformidad de quedar sujetos á las condiciones impuestas á los concesionarios, en el término de un mes; y en caso de no aceptar sus obligaciones, se subrogará á los signatarios del proyecto en esos derechos, quedando siempre estos obligados á dar los cuatro métros para salida á las casas edificadas; y en caso de que acepten, deberán firmar la escritura en union de los concesionarios, y por último en el Cabildo en que se aprobó este negocio, se acordó se diera órden á la Direccion de Obras Públicas, como lo ha hecho ya la Secretaría, por haber sido proposicion económica, que no fije nuevo alineamiento en la calzada de Bucareli, á las personas que lo soliciten, agregando que en la parte expositiva del dictámen se dice que era conveniente no se marcara alineamiento hasta que no se fije definitivamente el que debe tener la avenida.

El C. Sanchez Tagle, dijo: que supuesto que no se ha dictaminado sobre la solicitud del Sr. Baudouin, era conveniente se remitiera á la Secretaría de Gobernacion copia del dictámen que recayó al escrito del Sr. Alvarez Rul, y la oposicion de los Sres. del Rio y Zenteno.

El C. Rivas Mercado, dijo: que estaba conforme, pues era lo que habia indicado desde el principio.

El ciudadano Presidente dispuso que la Secretaría preguntara si se suspendia la discusion del dictámen, del que se pasaria cópia autorizada al Ministerio de Gobernacion, lo mismo que del escrito de oposicion de los Sres. del Rio y Zenteno, y que vuelva el dictámen á la comision para que con su informe pueda dictaminar el ciudadano Síndico primero.

Acordado por el Cabildo, se suspendió la discusion del dictámen, á solicitud del presidente de la comision de Obras Públicas; se dispuso que se remita copia autorizada de él y del escrito de los Sres. del Rio y Zenteno á la Secretaría de Gobernacion y se pasen despues al ciudadano síndico primero para que dictamine prévio informe de la comision de Obras Públicas.

A las dos y quince minutos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL VIÉRNES 11 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina é Icaza.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Rivero y Ruiz, se abrió la sesion á las 11 y 55 minutos.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia 8, el C. Ruiz pidió se adicionara

la mocion á que se refiere el acta, diciendo que se remitan al Ministerio de Gobernacion para su conocimiento, todos los antecedentes relativos al proyecto de la Avenida de Tecoac.

El C. Cejudo dijo: que estaba conforme con esa mocion, y votaría por ella siempre que el C. Ruiz la hiciera despues de aprobada el acta.

Declarada suficientemente discutida, ésta se aprobó, dándose cuenta, acto contínuo con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que por su conducto, se excita á los Ayuntamientos del Distrito Federal, para que á la mayor brevedad posible se remitan los datos que se tienen pedidos para los trabajos de legislacion municipal y policía.—A la Comision de Hacienda.

Aprueba se dé órden á la Administracion de Rentas Municipales, para que pague 152 pesos 50 centavos, luego que sean entregados los muebles á la afanadurría de la Cárcel de ciudad.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el Sr. Sanchez Barquera, relativo á la indemnizacion que se le ha acordado por el terreno y parte de la casa número 16 del callejon de San Juan Nepomuceno, para el alineamiento y prolongacion de la calle de Mina.—El mismo trámite.

Participa que el Inspector de la tercera Demarcacion de policía, ha informado que durante la noché del 4 al 5 del corriente, no fué encendido el alumbrado público en la plazuela de Montero y en las calles de la Perpétua y Estampa de San Lorenzo.—A la Comision de alumbrado.

Trascribe un oficio del mismo Inspector, en que comunica éste á la Inspeccion General de Policía, que en la noche del dia 4 del corriente se encendió el alumbrado á las ocho y media de la noche y se apagó en general á las cuatro y media de la mañana, con excepcion de las calles á que se refiere el oficio anterior que permanecieron oscuras toda la noche.—El mismo trámite.

Aprueba se prorogue por un mes, con goce de sueldo, al C. Eduardo Fernandez Guerra, Director de la Escuela municipal número 8, la licencia que se le tiene concedida, autorizándose el gasto de 50 pesos para pagar el sueldo que corresponde al Director suplente.—Comuníquese.

Aprueba se conceda á la Sra. Merced Lizárraga, Directora de la Amiga municipal número 29, dos meses de licencia con goce de sueldo, y se autorice el gasto de cien pesos que importa el sueldo de la Directora suplente, siempre que la interesada justifique la enfermedad que le impide dedicarse al profesorado.—Comuníquese.

Trascribe un oficio del Inspector general de policía, y á su vez el del Inspector de la sétima Demarcacion, en que participa que varias veces ha dado parte á la Obrería Mayor, de que en el Puente Solano existen algunos agujeros peligrosos para los transeuntes, así como que el callejon de la Santa Escuela está lleno de fango.—A la comision de Obras Públicas.

Inserta un oficio que dirije á la Secretaría de Gobernacion la de Fomento, en que trascribe un informe del Director de las Calzadas del Distrito, en que participa el mal estado de la comprendida entre el puente de San Antonio Abad y la Garita; y que su reposicion corresponde hacerla al Ayuntamiento.—A la comision de Obras Públicas.

Participa haber nombrado al C. Francisco Sanchez, conserje de la Inspeccion General de Policía, con el sueldo que señala la planta á dicho empleo, en susti-

tucion del C. José Ramirez.—Comuníquese.

Recomienda se facilite la herramienta necesaria, la que será recibida y devuelta por riguroso inventario, para perforar un pozo artesiano en la huerta de la Escuela Correccional de Artes y Oficios.—A la comision de Aguas y Paseos.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que á solicitud del hospital de Mujeres dementes, recomienda se mande limpiar uno de los albañales que dan salida á las aguas de ese establecimiento.—A la comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de venta de la casa número 12 de la plazuela de Madrid, otorgada á favor del Ayuntamiento por el Sr. Iñigo Noriega.—A su expediente.

De la Srita. Guadalupe Rodríguez Puebla:

Avisando haberse vuelto á encargar el 5 del actual de la Direccion de la amiga municipal número 21, de la que se separó por enfermedad, sustituyéndola la Srita. Benigna Hernandez.—Comuníquese.

De la Direccion de Obras Públicas:

Participa que el aumento de obras mandadas hacer al C. Remigio Sáyago, por el ciudadano Presidente municipal, por habérsele mandado reducir la anchura de las banquetas, en la línea de calles del Puente Blanco á la Zanja cuadrada, importa la cantidad de 1,958 pesos 50 cs., en razon de que con este motivo se aumenta la zona de empedrado, advirtiendo que las banquetas se han considerado con terraplen solamente.—A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan; los ocursos siguientes:

A la de Aguas; el de Martiniano del Pino, que pide en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 3½ de la calle de Alconedo.

A las de Hacienda y Aguas, el de Manuel G. Moreno y Comp., que proponen á 13 pesos zontle, la leña que se consume en las bombas que funcionan en Chapultepec; y

A las que tienen antecedentes, el de José Alcocer, que pide la plaza del Seminario para dar funciones de Circo en la próxima temporada de Noviembre.

La Secretaría informó que habiendo sido informado el señor Presidente por el ciudadano Presidente de la comision de Aguas, que se habian mandado suspender los trabajos de la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital, por órden de un empleado subalterno de la Secretaría de Fomento, habia mandado el ciudadano Presidente del Ayuntamiento, á reserva de darse cuenta al Cabildo, se trascribiera ese informe al Gobierno del Distrito para que se sirviera elevarlo al conocimiento del Presidente de la República, y que se previniera al Director de Aguas informara si para ejecutar esos trabajos, ha cumplido con las prescripciones de la circular expedida por la Secretaría de Fomento en 23 de Setiembre de 1877.

Dada lectura á ese acuerdo, al informe del presidente de la comision de Aguas á la comunicacion que se trascribió al Gobierno del Distrito y á la órden librada á la Direccion de Aguas, se puso á discusion el acuerdo del C. Presidente.

No habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Se dió lectura á un informe de la Secretaría, en que manifiesta, con motivo de un oficio del Juzgado primero de lo civil, que la seccion respectiva ha registrado el expediente sobre concesion para

el establecimiento de vías férreas urbanas, otorgada á favor de los CC. Luis Miranda y Cárlos Alvarez Rul, y no encuentra que haya tomado intervencion en ese asunto el Sr. Francisco de P. Vera; pues no consta firma alguna suya, ni se hace relacion á su personalidad, agregando el secretario que segun consta del dictámen que recayó á la primera solicitud que hicieron los Sres. Alvarez Rul y Miranda, el Ayuntamiento otorgó la concesion que solicitaron, por las ventajas que resultarian al vecindario de esta capital, con la instalacion de las vías urbanas que se proponian establecer, y al Municipio con la obligacion que se impuso á la Empresa, de reponer una zona del empedrado, pero que no hay constancia en ningun documento de la Secretaría de que debido á las relaciones oficiales y particulares del Sr. Vera, hayan obtenido los Sres. Miranda y Alvarez Rul, aquella concesion, que el que habla, lo mismo que alguno de los empleados de la Secretaría, sí recuerdan que intervino, aunque no oficialmente, en ese negocio, tanto ántes de que el Ayuntamiento acordara el permiso para la contruccion de las vías férreas urbanas, conocidas con el nombre de tranvías, como despues de que se otorgó. Se acordó se trascriba al Juzgado primero de lo civil.

Se dió cuenta con la siguiente proposicion del C. Ruiz.

Se remitirá por los conductos debidos á la Secretaría de Gobernacion, copia del escrito de los Sres. del Rio y Zenteno, en que denuncian la apertura de ventanas y una puerta en el Jardin del Caballito, en la parte que mira al paseo de Bucareli.

El ciudadano Presidente manifestó al C. Ruiz, que habia dicho que daria su voto porque creía que se trataba de remitir el expediente original, mas nó copia del escrito de oposicion de los Sres. del Rio y Zenteno, porque ésto se acordó ya en el Cabildo pasado.

El C. Ruiz dijo que no tenia inconveniente en reformar en ese sentido su proposicion.

En seguida la presentó reformada en estos términos:

Se remitirá por los conductos debidos á la Secretaría de Gobernacion el expediente de la Avenida Tecoac, con todos sus antecedentes y anexos.

Preguntado el Cabildo si se permitia reformar su mocion al C. Ruiz, se acordó por la afirmativa.

Puesta á discusion la mocion reformada, sin ella, se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes, despues de tomados en consideracion:

De las comisiones de Hacienda y Obras Públicas:

No ha lugar á la solicitud del Sr. Miguel López, en que pide se le anticipen algunas cantidades por cuenta de lo que deben enterar los Sres. Pombo y socios, por precio del terreno que se les adjudicó en la plazuela del Obraje, quienes le entregarán su valor por parte de la indemnizacion que le corresponde, por el terreno y construcciones que pierde para la prolongacion de las calles de la Magnolia y Magueyitos, segun convenio de 28 de Noviembre del año anterior, y que para el efecto, se ha pasado ya el expediente respectivo al notario de ciudad.

De las mismas:

Se proroga por tres meses al Sr. R. C. Garhart el plazo acordado en Cabildo de 25 de Abril último, al aprobarse el convenio celebrado con dicho señor, para que hiciese un ensayo de pavimento y atargeas bajo el sistema y adiciones que el mismo convenio expresa.

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 200 pesos 50 centavos, que importa la construccion en

la Cárcel Nacional, de una pieza destinada para recibir y partir la carne que entregue el contratista.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 33 pesos 20 cs., para pagar á la Srita. Carolina Montes de Oca, el sueldo que devengó en los veinte dias más que suplió la direccion de la escuela municipal número 6, por la licencia que se concedió á la directora propietaria.

De la misma:

Dígase á los CC. Manuel Rosales y socios, vecinos de San Agustin Zoquipa, que el caso de que se denuncie ante el Ayuntamiento la capilla de ese barrio y terreno anexo, se tendrá presente su solicitud, en la que piden se deseche esa denuncia y se resolverá lo que fuere de justicia.

De la comision de Instruccion Pública:

Expídase á la Srita. Gregoria Guerrero, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada por mayoría de votos en el exámen respectivo.

De la de Obras Públicas:

Prévios los requisitos de ley se adjudica al Sr. Don Delfin Sanchez, concesionario del Ferrocarril de Peralvillo á los Reyes é Irolo, el terreno que ha denunciado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, bajo los linderos que constan en el plano de la Direccion de Obras Públicas, de manera que se hace constar que entre este terreno y el del C. Manuel Nava, se conservará la calle proyectada, siendo el precio de la adjudicacion el fijado por la Direccion de Obras Públicas.

Este dictámen se aprobó despues de un ligero debate, entre los CC. Rivas Mercado y Cejudo, acordándose se hiciera constar en el acta que uno de los requisitos á que se refiere, es que se publique por los periódicos la denuncia.

El C. Rego, interpelado por el C. Cejudo, informó que la obra de entubacion de las aguas de la ciudad, no ha perjudicado los albañales de las casas del portal de Santo Domingo, pues algunos de éstos se encontraban ya azolvados ántes de la colocacion de los tubos.

Se dió lectura por la Secretaría, á los capítulos 1° y 2° del título 2° del proyecto de ley de organizacion y Administracion Municipal, presentado á la Secretaría de Gobernacion por la Comision respectiva, en 1° de Diciembre del año pasado; y cuyo título 1° fué leido en dos cabildos de los dias 13, 16 y 21 de dicho mes.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Contesta de enterado el oficio en que se le participa haberse acordado que en el mes de Setiembre próximo serán pagados al C. Antonio Calderon, ex-Inspector de policía de la cuarta Demarcacion, los $ 100 que dispuso en 30 de Mayo último que se le ministraran, al ser separado de su empleo, en calidad de retiro, y para que atendiera á sus enfermedades.—Comuníquese.

Aprueba en todas sus partes el dictámen de la Comision de Hacienda, aprobado en cabildo de 4 de Julio, sobre que se proceda á la ejecucion del convenio celebrado en 28 de Noviembre del año anterior entre la Comision de Hacienda y los Sres. Lic. Luis Pombo, Juan J. Flores Alatorre, Máximo Obregon, Francisco Martinez, Miguel López y la Sra. Lucía G. de Cejudo, relativo á la adjudicacion del terreno situado en la plazuela del Obrage, y á la indemnizacion otorgada á D. Miguel López por el terreno y construcciones de su propiedad, que deben ocuparse para la prolongacion de las calles de Magueyitos y la Magnolia, procediéndose igualmente á verificar el remate de los lotes en que se ha dividido el terreno del extinguido panteon de San-

ta Paula, con exclusion de los lotes marcados con los números del 1 al 6 inclusive, que se cedieron al Sr. D. Miguel López y del marcado con el número 16 en que existe el sepulcro de la familia Andrade, estableciendo á los compradores, además de las formas del remate, la condicion de que no podrán hacer construcciones para habitacion en el terreno que adquieran, sin haberlo destinado ántes por espacio de dos años, cuando ménos, al plantío de vegetales, segun le ha resuelto el Consejo Superior de Salubridad. —A su expediente.

Aprueba que se admita al Sr. Jesús Salcedo, como subrogatorio en los derechos que adquirió el C. José María Herrerías en el remate que fincó á su favor del ramo de Limpia de Ciudad admitiéndose como fiador de aquel, al C. Luis Salcedo, quien justificará legalmente la libertad de la finca que posee.—Al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba se admita la renuncia que hizo el C. Emilio Zertuche del empleo de practicante de cárceles y el nombramiento del C. Fortunato Hernandez para que lo sustituya.—Comuníquese.

En virtud de haberse suscitado algunas dudas respecto de la concesion de los terrenos del Paseo de Bucareli, hecha á los Sres. Agustin del Rio y Cástulo Zentenó, para formacion de la Avenida Teresa, recomienda se le remita el expediente relativo, y se suspenda entre tanto todo procedimiento respecto de este asunto.—Remítase conforme á lo mandado en cabildo de esta fecha.

Trascribe en lo conducente una acta levantada en la cuarta Inspeccion de Policía, con motivo de la denuncia que hizo el C. Agustin del Rio de una infraccion de policía cometida por el C. Crispin Gaitan, abriendo á la madrugada del dia 3 del actual por construccion nueva, dos ventanas y una puerta en la pared que mira al P. en la casa nombrada "Jardin del Caballito" frente á la acequia de la calzada del Paseo de Bucareli.—A la Comision que tiene antecedentes.

Contesta de enterado al oficio en que se le participa que si el estado del Tesoro Municipal lo permite, una vez que sea cubierto el presupuesto del presente mes, se pagará la suma de cuarenta pesos que importa la impresion de los esqueletos para la noticia del movimiento de pasajeros, y en caso contrario será pagada dicha suma en el mes de Setiembre próximo.—Comuníquese.

Excita al Ayuntamiento para que por medio de la contrata, respectiva, se proceda á la prolongacion de la calle de las Artes de la colonia de los Arquitectos, hasta las calles de la Providencia, atravesando el paseo de la Reforma y los terrenos que se hallan entre la Penitenciaría y la Alberca Pane.—A la Comision de Obras Públicas.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la Comision de Hacienda.

Expídanse por la Secretaría bajo las bases ya acordadas, las convocatorias para el remate de los lotes de la calle de Mina y los que están disponibles del ex-Panteon de Santa Paula, así como las casas número 7 del callejon de Titiriteros y 8 de la calle de San Sebastian, que se verificará el 21 del actual.

Puesta á discusion sin ella fué aprobada.

De la misma manera lo fueron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo se concede média merced de agua delgada en arrendamiento, á la casa número 1 de la 1ª calle de las Artes en la Colonia de los Arquitectos.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede média merced de agua gorda en arrendamiento, á la casa número 1 de la plazuela de la Candelarita.

De la misma:

No ha lugar á la solicitud del C. Basilio Reyes en que pide la plaza de guarda del agua del Desierto, por no estar vacante ese empleo.

A la una de la tarde se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Peres Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Velasco, no habiendo asistido por enfermedad el C. Artéaga.

SESION DEL MÁRTES 15 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia de los CC. Cejudo y Rego.

Con asistencia de los CC. Rego, Gutierrez, Esparza, Barreiro, Hidalgo y Terán, Ruiz y Arteaga, se abrió la sesion, á las once y cuarenta minutos de la mañana, dándose lectura al acta de la celebrada el dia 11.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Para que se determine lo que corresponda, remite original un ocurso de los Sres. Paterson y Henderson, en que piden se les pague la cantidad que se les adeuda, por las obras de plomería que hicieron en el jardin del átrio de Catedral.—A la comision de Hacienda.

Trascribe un oficio del Inspector de la tercera demarcacion, participando que se hallan intransitables la calle de San Sebastian y callejon de Giron.—A la comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber recibido de la Tesorería General de la Federacion 1,200 pesos por cuenta de los 5,000 pesos con que el Supremo Gobierno contribuye para solemnizar el aniversario de la Independencia, los dias 15 y 16 de Setiembre próximo.—Comuníquese á la comision de Festividades.

De la Direccion de Aguas:

Avisa que el dia 8 ha dado posesion de media merced de agua delgada, que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 6 de la calle del Mirador de la Alameda.—Comuníquese.

Informa que para la colocacion de los caños que deben conducir el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital, no ocurrió al Director del camino para que éste por escrito le diera el permiso correspondiente, porque habiéndose inaugurado los trabajos en presencia del primer Magistrado de la República, quien apadrinó el acto, le pareció racional creer que tenia la sancion bastante y no se necesitaban ya otros requisitos para proceder á esa obra.—A sus antecedentes.

Del notario de Ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de contrata para el abastecimiento de la carne y mantecas de las Cárceles, otorgada entre la comision de Hacienda y el Sr. Don Lauro Ariscorreta.—Comuníquese.

De la Directora de la Escuela elemental número 22:

Avisando haber entregado el dia 6 las llaves de la casa número 2 de la calle de la Machinenepa, donde estaba establecida esa escuela.—Comuníquese.

De la misma:

Participa que en igual fecha recibió las llaves de la casa número 13 de la calle

del Cuadrante de Santa Catarina, donde ha quedado establecida dicha escuela.—Igual trámite.

Se mandó pasar á la comision de Aguas el ocurso del Sr. C. Marquet, que pide en arrendamiento media merced de agua para la casa número 12 de la calle del Hospicio de San Nicolás; y

A las que tienen antecedentes, el de Magdaleno Arenas y David Shothar, en que piden no se permita al ciudadano americano Orrin, ni á ninguna otra persona de cualquiera nacionalidad que sea, levantar en la plaza del Seminario una carpa ó tienda de campaña, para dar funciones de circo ú otras.

Se mandó publicar un informe de la comision de Rastro, de lo ocurrido en el ramo en el mes próximo pasado.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

1º Se autoriza el gasto de 1,958 pesos 50 centavos que importa el aumento de las obras que está ejecutando el C. Remigio Sáyago, en la línea de calles del Puente Blanco á la Ensenada, segun pormenor formado por la Direccion de Obras Públicas, en el concepto de que aquellas obras fueron contratadas por el C. Remigio Sáyago, por acuerdo de Cabildo de 16 de Mayo último.

2º El gasto de que se trata se hará en el presente mes, si los recursos del Ayuntamiento lo permiten; y en caso contrario, se verificará hasta el próximo mes de Setiembre.

De las de Hacienda y Aguas:

Consultando pase al C. Síndico segundo, para que de preferencia consulte lo que convenga, el expediente relativo á la tala de árboles en el monte del Desierto.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la comision de Instruccion pública:

Se autoriza á la comision de Instruccion pública, para subarrendar las localidades de las casas que tome en arrendamiento y que resulten sobrantes, por no ser necesarias para los establecimientos que en las referidas se sitúen.

Puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Perez Gallardo, á solicitud del primero, la comision pidió permiso que le fué concedido, para reformarlo en estos términos:

Se autoriza á la comision de Instruccion Pública, para subarrendar las localidades de las casas que tome en arrendamiento y que resulten sobrantes, por no ser necesarias para los establecimientos que en las referidas casas se sitúen dando cuenta en cada caso al Cabildo, para que el tesorero municipal cobre la renta.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de Panteones, en que pide se conceda graciosamente al C. Ignacio Servin, una fosa de cuarta clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver de una niña sobrina suya.—Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con una comunicacion del Director de Obras Públicas, en que acompaña el presupuesto para la traslacion del Mercado de Flores á la parte poniente del átrio de Catedral.—A sus antecedentes.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de Limpia, en que consulta se convoquen postores, bajo los términos que estime más convenientes la comision de Hacienda, para el remate de las basuras de la Limpia de Ciudad.—Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

A las doce y veinte minutos se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Regidores que constan al principio de

esta acta, y además, los CC. Cejudo y Perez Gallardo.

SESION DEL VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y 45 minutos de la mañana, se abrió la sesion, con asistencia de los CC. Cejudo, Vallé, Gutierrez, Barreiro, Esparza é Hidalgo y Terán.

Dada lectura al acta de la sesion verificada el dia 15, el ciudadano Presidente manifestó que dada cuenta con la mocion relativa á que se convoquen postores para el remate de las basuras de la ciudad, tomada en consideracion por el Cabildo, se pasó á discusion y se aprobó, y despues de aprobada se mandó pasar á la comision de Hacienda, y por lo mismo, hacia mocion para que se adicionara el acta en este sentido. Declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó, haciéndose constar que despues de aprobada la mocion, se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Acusa recibo de las copias que se le remitieron, relativos á la cesion de la faja de terreno que solicita el C. Cárlos Alvarez Rul, en el paseo de Bucareli, y á la oposicion que á dicha cesion hacen los Sres. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno. —A su expediente.

Aprueba el gasto de 200 pesos 50 cs, que importa la construccion en la cárcel Nacional de una pieza para recibir y partir la carne que entrega el contratista.—Comuníquese.

Aprueba se prorogue por tres meses al Sr. R. C. Garhart, el plazo acordado para que haga un ensayo de pavimento y atargeas, bajo el sistema y condiciones que expresa el convenio respectivo.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 33 pesos 20 cs., para pagar á la Srita. Carolina Montesdeoca el sueldo que devengó en 20 dias que suplió la direccion de la amiga municipal número 6, en virtud de la licencia concedida á la propietaria.—Comuníquese.

Avisa haber recibido 60 ejemplares por duplicado, de retratos de reos.—A su expediente.

Recomienda se autorice el gasto de $7 que importan mil esqueletos para los certificados de defuncion que expiden las inspecciones de policía.—A la comision de Hacienda.

Trascribe para sus efectos, un oficio del Inspector General de policía, en que solicita se traslade á los Arcos de San Cosme ó frente á la barda del Tívoli situado en la primera calle del mismo nombre, el mingitorio que está en la esquina del crucero de San Cosme, acera que mira al Sur.—A la Comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Trascribe una órden que ha recibido del Juzgado sexto menor, para descontar á los CC. Vicente Llamas y Eusebio de la Torre como empleados en la cuarta Demarcacion de policía, la parte de su sueldo, que corresponde, con arreglo al artículo 966 del Código de Procedimientos, hasta completar la suma de 172 pesos 59 centavos que recibirá el C. Juan del Llano.—Enterada.

Del Administrador del Rastro de ciudad:

Avisando que desde el dia 17 del presente ha dejado de comprar la carne para las cárceles, en virtud del oficio en que se le participó el remate que se hizo para la carne y mantas.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las Comisiones

que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Instruccion Pública, el de Fermin Zubiaur que pide se le paguen las rentas de la casa número 5 de la calle de Jesus María donde está una escuela municipal.

A la de Hacienda, el de Santiago Lohse y sócios que piden se les otorgue la escritura de cesion, de la faja de terreno situada en el frente de la Ciudadela.

A la de Hacienda y Relojes, el de Alberto S. Cárdenas que ofrece sus servicios para el establecimiento de relojes eléctricos, para lo que presentará un proyecto.

A la de Obras Públicas, el de Adolfo M. de Obregon, que hace formal denuncia de 659,831 varas cuadradas en los terrenos situados en la colonia de Santa María de la Rivera.

Al Síndico que tiene antecedentes, el de Ignacio Solares, por la testamentaría del Sr. D. Antonio Escandon, pidiendo se le devuelva la escritura y poder que presentó para acreditar la propiedad de la testamentaría, á unos terrenos en Santiago Tlaltelolco.

Al ocurso presentado por el C. Guillermo Prieto, á nombre y representacion del ciudadano general señador Juan C. Bonilla, en que pide certificado del tiempo que sirvió en el gobierno del Distrito, en el año de 1877, se acordó de conformidad.

Se dió cuenta, por órden del ciudadano Presidente, á una comunicacion de D. Francisco Zárate, en que manifiesta que no puede desempeñar la direccion de la Escuela Municipal número 8, para que se le ha nombrado en sustitucion del C. Eduardo F. Guerra, informando la Secretaría que el Ministerio de Hacienda resolvió en 22 de Octubre de 1880, que en las facultades del Ayuntamiento está el no dar curso á aquellas solicitudes de los particulares que no vengan en la forma de ocursos memoriales, con lo cual se evitará que sea indebidamente perjudicado el Erario; que esta resolucion se dió con motivo de una consulta que se hizo, sobre si en los casos á que se refiere el artículo 67 de la ley de 31 de Mayo de 1869, deben los interesados usar de timbre marcado en la ley de la materia, y con motivo de un informe de la Secretaría, sobre un caso análogo al presente.

Preguntado al Cabildo si se daba curso á la solicitud del C. Zárate, el C. Barreiro dijo: que en su concepto no debia exigirse timbre al interesado; tanto porque nada pide, como que si se le exige, no contestará.

Declarado suficientemente discutido este punto, el Cabildo acordó, en votacion económica, diera curso á la comunicacion, sin embargo de no tener timbre.

En seguida el ciudadano Presidente le dió el siguiente trámite.—A la comision de Instruccion Pública.

Se dió lectura á la siguiente mocion de la comision de Mercados:

La Comision pide permiso á este H. Ayuntamiento para retirar su dictámen, y presentarlo reformado en el expediente formado en virtud de la solicitud del Sr. Dewey para poner para-rayos en el Mercado principal.—Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Tomados en consideracion, y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda, consultando se apruebe el convenio celebrado con el C. Antonio Bracho, para la adquisicion en cantidad de $17,000, de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita, con objeto de llevar adelante la prolongacion de la calle de Mina.

De la comision de Instruccion Pública, consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora de ins-

truccion primaria, á la Srita. Natalia Silva.

El C. Valle dijo: que en los demás dictámenes se hace mérito de los términos en que han sido aprobadas las interesadas: y en éste no se dice si la señorita examinada fué aprobada por unanimidad ó por mayoría.

El C. Esparza manifestó que esta señorita habia sido aprobada por unanimidad, y que por su parte, no habia inconveniente en que constara en el dictámen esta circunstancia.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó, acordándose se haga constar que la Srita. Silva habia sido aprobada por unanimidad.

Sin discusion, se aprobó el siguiente de la misma comision:

Se nombra al C. Antonio Tapia, para suplir al C. Eduardo Fernandez Guerra, en la direccion de la Escuela Municipal número 8, durante el mes de licencia que tiene concedida.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision especial, nombrada para reglamentar el servicio de canoas de paseo.

1ª El servicio general de las canoas que trafican por el canal de la Viga, queda bajo la inmediata vigilancia del empleado de Mercados, que hace los cobros respectivos, y de la comision de Policía.

2.ª Las canoas se dividirán en tres clases. La primera se compondrá de las canoas cuyos dueños puedan dotarlas de toldos de zinc ó lata á una altura de uno y medio metros sobre el borde de la canoa, asientos acoginados, cortinas de regular clase por los cuatro lados, y demás comodidades para el públlico.

La segunda de las que tengan iguales condiciones en menor costo, y las de tercera, se compondrá de las que puedan tener toldo de estera ó petate, cortinas de manta y sin asientos.

3ª Toda canoa tendrá sobre el toldo un rótulo con el número de la patente que le corresponda, y precio de pasaje, una tarima de 0.17 metros de alto por lo ménos, y dos faroles pequeños, uno con vidrios blancos y otro con rojos, los que al oscurecer se encenderán y colocarán sobre el toldo. El primero en las canoas de ida, y el segundo para las de regreso.

4ª El estado de toda canoa, debe ser perfecto en aseo, seguridad y comodidad para el buen servicio público.

5ª Los remeros tendrán una libreta que los acredite ó autorice para el servicio, la que se expedirá por la Administracion de Mercados, sin extipendio alguno.

6ª El traje de los remeros para las canoas de primera y segunda clase, deberá constar de pantalon de casimir del país, azul, y blusa de brin ó lana blanca, y sombrero de palma: y el de los de tercera, de pantalon y blusa de manta estampada, y sombrero de petate.

Todos estarán provistos de un silbato, para usarlo en caso de algun accidente.

7ª Ninguna canoa podrá contener mayor número de pasajeros, que el que cómodamente pueda caber, bajo la pena de una multa que se impondrá á juicio de la comision de Policía.

8ª Los remeros serán comedidos y atentos con el público: cualquiera falta que cometan, será puesta en conocimiento de la autoridad respectiva, y castigada debidamente.

Tomado en consideracion, y puesto á discusion despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Valle, Barreiro, Cejudo, Hidalgo y Terán, Rivero y Olguin, la comision pidió permiso, que le fué concedido para retirarlo.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la comision de Aguas:

Se concede en arrendamiento, prévios los requisitos legales, media merced de

agua délgada, para la casa número 12 de la calle del Hospicio de San Nicolás.

A las doce y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina ó Icaza, Collantes, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Esparza, Escandon y Pliego, Olguin, Perez Gallardo, Poucel, Rivero, Valle y Velasco.

SESION EXTRAORDINARIA DEL LÚNES 21 DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las cuatro y treinta y cinco minutos, comenzó la sesion, dándose cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito, en que avisa quedar enterado de que hoy á las cuatro de la tarde, tendrá verificativo el remate de los lotes de la calle de Mina, de los del ex-panteon de Santa Paula, y de las casas número 7 del callejon de Tiriteros y número 8 de la plazuela de San Sebastian, informando la Secretaría que habian sido citados todos los señores regidores, por cédula *ante-diem*, quienes habian quedado enterados; suscribiendo la circular respectiva.—A sus antecedentes.

Dada lectura al acta de la sesion celebrada el dia 18 del corriente, se aprobó sin debate.

La Secretaría informó que habian presentado papeles de abono autorizados por notario público, los Sres. Melquiades Huerto, Manuel Cristóbal Tello, Ignacio Pimentel y Guilebaldo Arenas, para hacer postura á los lotes y casas á que se refiere la convocatoria; el Sr. Cárlos Piña y Benitez para rematar los lotes de la calle de Mina; el Sr. Víctor Castelazo, para hacer postura á los lotes de la plazuela de Madrid; el Sr. Juan Alva, para el remate de los lotes del panteon de Santa Paula y el Sr. D. Manuel Prieto y Abaroa, para hacer postura á los lotes que resulten de la casa número 12 de la plazuela de Madrid y 21 de la plazuela de Santa Clarita, y que el Sr. Antonio Pliego se habia presentado en la Secretaría, á manifestar que dentro de poco tiempo se presentaria con su papel de abono para hacer postura á todos los lotes.

Informó igualmente que al Sr. Huerto lo abona el Sr. Don Hipólito Salazar; al Sr. Tello lo abona el Sr. Joaquin Adalid; al Sr. Pimentel, el Sr. Modesto Villafuerte; al Sr. Arenas, el Sr. Luis Ordaz; al Sr. Piña y Benitez, el Sr. Antonio Gemperli; al Sr. Castelazo, el Sr. Ramon Arteaga; al Sr. Alva, el Sr. Manuel Vivar; y al Sr. Prieto y Abaroa, lo abona el Sr. Ignacio Aguirre, como gerente de la sociedad Iguacio Aguirre, hermanos.

Puesta á discusion la admision de los fiadores, no habiendo quien hiciera observacion alguna, fueron admitidos los papeles de abono.

Dada lectura á la convocatoria, la Secretaría informó á los señores licitantes, que por haberse suscitado algunas dificultades no se rematarian los lotes números 1, 2 y 3, que resultan de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita, pero que se anunciará oportunamente el dia que deba tener lugar.

Se procedió al remate del lote número 13 del ex-panteon de Santa Paula, valuado en la cantidad de 76 pesos 16 cs., con una superficie de 304 metros 64 centímetros, siendo sus linderos: al Norte, calle proyectada en prolongacion de la de Moctezuma; al Sur, terreno que se conserva para la capilla; al Oriente, plazuela en proyecto y al Poniente, lote número 5.

El C. Pimentel, manifestó que tomaba el lote por el precio del valúo. Mejoraron la postura los CC. Tello, Arenas, Prieto y Huerto, habiendo fincado el remate en

favor de este último, en la cantidad de 251 pesos 16 centavos, habiéndose señalado para ésto el plazo de tres minutos.

Procediose en seguida al remate del lote número 11 del mismo panteon. Valuado en la cantidad de 432 pesos 75 cs., con una superficie de 775 metros cuadrados, siendo sus linderos: al Norte, antiguo osario de ese panteon, que separa éste de la casa de Don Agustin Ramirez Salmon; al Sur, calle proyectada en prolongacion de las de Moctezama; al Oriente, lote número 10; y al Poniente, lote número 12.

El Sr. Tello ofreció el precio de valúo, mejorando la postura el Sr. Arenas y despues el Sr. Tello, fincando el remate en favor de este último, en la cantidad de 532 pesos 75 cs., para lo que se fijaron tres minutos.

Se procedió al remate del lote número 12, valuado en la cantidad de 557 pesos 50 centavos, lindando por el Norte con el antiguo osario del repetido panteon; al Sur, con la calle proyectada en prolongacion de las de Moctezuma; al Oriente con el lote número 11 y al Poniente con el ángulo que forman el antiguo osario y la calle proyectada en prolongacion de las de Moctezuma.

El Sr. Tello, ofreció el precio del valúo. El Sr. Arenas mejoró la postura, lo mismo que el Sr. Tello, en quien fincó el remate, por la cantidad de 607 pesos 50 centavos, para lo que se fijaron 5 minutos.

Se procedió al remate del lote número 7 que tiene una superficie de 2,125 metros cuadrados 47 centímetros, y está valuado en la cantidad de 814 pesos 80 centavos: son sus linderos: al Norte, plazuela en proyecto, sacristía de la capilla, y terreno que se reserva para ésta; al Sur, casas números 5 y 6 de la Rinconada de Santa María; al Oriente, calle en prolongacion de la Rinconada de Santa María y al Poniente el lote número 6.

El Sr. Tello ofreció por este lote el precio de valúo, mejorándose la postura por los Sres. Arenas, Hornedo y Alva, fincando el remate en favor del Sr. Arenas, en la cantidad de 1,189 pesos 80 cs., habiendose fijado para éste tres minutos.

La Secretaría informó que antes de procederse al remate del lote anterior habia presentado papel de abono el Sr. Ricardo Hornedo, abonado por el Sr. J. Antonio Pliego Perez.

Preguntado al Cabildo si se admitia el papel de abono, así se acordó.

Se procedió al remate del lote número 9, que tiene una superficie de 2,016 metros 81 centímetros, valuado en la cantidad de 872 pesos 20 centavos, habiendo ofrecido el precio de valúo el Sr. Tello, y mejorada esta postura por los Sres, Arenas, Hornedo y Pimentel; despues de haberse señalado 4 minutos, fincó el remate en favor de este último por la cantidad de 1,247 pesos 20 centavos. Los linderos de este lote, son: por el Norte, calle proyectada; en prolongacion de las de Moctezuma; al Sur, lote número 8; al Oriente Calzada de Santa María, alineamiento; y al Poniente, plazuela en proyecto. Antes de comenzar el remate de este lote, se presentó el C. Ruperto Perez, ofreciendo depositar la cantidad de 150 pesos para garantizar las posturas que hiciere, en lugar del papel de abono.

La Secretaría manifestó al Sr. Perez, por acuerdo del ciudadano Presidente, que conforme á la base tercera de la convocatoria, solo se admitirán posturas presentando el papel de abono, á que esa base se refiere.

Hecha la declaracion de haber fincado el remate en favor del C. Pimentel, el C. Arenas preguntó si no se consideraba la

postura que habia hecho al concluir el tiempo fijado.

El ciudadano Presidente dijo: que al tocar la campana hizo la postura el Sr. Arenas, y por eso no se consideró ésta, sino la anterior como última; pero que el Cabildo resolveria si se prorogaba el tiempo para que se siguieran admitiendo posturas.

El C. Pimentel, dijo que protestaba contra esa próroga.

El C. Ruiz pidió que se prorogara el tiempo, porque el Sr. Arenas hacia postura en el momento en que se tocaba la campana.

El ciudadano Presidente expuso que el Sr. Arenas no habia concluido de hacer su postura, cuando habia tocado la campana.

El C. Ruiz dijo que el señor Presidente tenia derecho aún, y obligacion de tocar la campana, al concluir el tiempo fijado.

El C. Perez Gallardo manifestó que se oponia á que se ampliara el término, porque ya habia derechos adquiridos por el Sr. Pimentel.

El C. Cejudo dijo que ya habia precedentes de que se prorogaran los remates cuando estaban conformes los interesados; y en este sentido, habia dicho que se preguntara al Cabildo si se prorogaba el tiempo, para que fincara el remate del lote número 9.

El C. Valle se opuso á que se hiciera esa pregunta, porque en su concepto el Cabildo no tenia facultad para hacer ninguna declaracion, una vez fincado el remate.

Los CC. Cejudo y Ruiz pidieron se preguntara al C. Pimentel si se prorogaba el término que se habia fijado para que fincara el remate.

Habiéndosele preguntado por órden del ciudadano Presidente al C. Pimentel, si consentia en que se prorogara el término que se habia fijado para que fincara el remate, contestó que no estaba conforme.

Se repitió la declaracion de que fincaba el remate del lote número 9 del expanteon de Santa Paula, en favor del C. Pimentel, por la cantidad de $1,247 20 cs.

Se procedió al remate del lote número 8, valuado en la cantidad de $1,619 con una superficie de 2,004 metros cuadrados, siendo sus linderos: al Norte, el lote número 9; al Sur, corral perteneciente al Sr. Perez; cuyo corral tiene entrada por la calzada de Santa María; al Oriente, calzada de Santa María, alineamiento; y al Poniente, calle en prolongacion de la Rinconada de Santa María.

El C. Hornedo ofreció el precio de valúo; mejorada la postura por los Sres. Arenas y Tello, fincó en favor de éste por la cantidad de $1,869.

La Secretaría anunció que se procedia al remate del lote número 4, que resulta de la casa número 12 de la plazuela de Madrid.

Habiéndose señalado 5 minutos para que se hiciera y no habiendo ninguno de los licitantes que hiciera postura, el ciudadano Presidente dispuso se procediera al remate del lote número 5, señalándose cinco minutos para las posturas; no habiéndose hecho ninguna, se anunció que se procedia al remate de los demás lotes, reservándose el Ayuntamiento resolver sobre la venta de los lotes números 4 y 5.

Se procedió al remate del lote número 6, valuado en la cantidad de 1,536 pesos 8 centavos, siendo sus linderos: al Norte, calle en proyecto, prolongacion de la calle de Mina; al Sur, casa de la Sra. Malabehar de Cosío; al Oriente, lote número 7 y al Poniente, casa de la Sra. Malabehar de Cosío. Este lote mide una superficie de 105 metros cuadrados, 16 centímetros. El

C. Tello, ofreció el precio de valúo. El C. Piña mejoró la postura ofreciendo 25 pesos más: en cuyo favor fincó el remate por la cantidad de 1,561 pesos 8 centavos, habiéndose señalado para este objeto cinco minutos.

Se procedió en seguida al remate del lote número 7, de la propia casa, con una superficie de 661 metros 33 centímetros, y un valor de 2,314 pesos 65 centavos, siendo sus linderos: al Norte, calle en proyecto, prolongacion de la calle de Mina; al Sur, lote número 8; al Oriente, casa número 3 de la plazuela de Madrid, propiedad de la Sra. Luz Córcoba de Morales; y al Poniente, casa número 1 del callejon de la Esmeralda, propiedad de la Sra. Malabehar de Cosío, y lote número 6. El C. Prieto ofreció el precio de valúo. Habiéndose señalado 5 minutos para que fincara el remate, se suspendió este tiempo, entretanto informaba al ciudadano ingeniero Emilio Dondé el Director de Obras Públicas, con la presencia del plano, sobre de cuál era la extension del frente de este lote. Habiéndose vuelto á señalar otros 5 minutos para que fincara el remate, mejoraron la postura hecha por el Sr. Prieto, los Sres. Tello, Hornedo, Castelazo y el mismo Prieto, fincando en favor de éste, por la cantidad de 2,514 pesos 65 cs.

Se procedió al remate del lote número 8 de la misma calle, valuado en $2,020.32 cs., con una superficie de 673 metros 44 centímetros, y cuyos linderos son: al Norte, lote número 7; al Sur, Rinconada de la plazuela de Madrid y casa de la señora Malabehar de Cosío, del callejon de la Esmeralda número 1; al Oriente, casa número 3 de la plazuela de Madrid, propiedad de la Sra. Luz Córcoba de Morales y al Poniente, casa número 1 del callejon de la Esmeralda, propiedad de la Sra. Ana Malabehar de Cosío. Ofrecido el precio de valúo por el C. Prieto, fué mejorada la postura por los Sres. Hornedo, Alva y Prieto, fincando en favor del C. Hornedo por la cantidad de 2,645 pesos 32 centavos. Se señalaron cinco minutos para que fincara el remate.

Se procedió al remate de la casa número 7 del callejon de Titiriteros, llamada "La Pradera," que tiene una superficie de 3,545 metros cuadrados 12 centímetros, y está valuada en la cantidad de 1,691 pesos 18 centavos, y cuyos linderos son: al Norte, casa número 9, llamada de Guadalupe y casa de Pedrozo; al Sur, casa número 6 de Francisco Patiño y casa de Bárbaro Pardiñas; al Oriente, con una berma que colinda con una zanja que limita la propiedad de Jacinto Guzman, y al Oriente callejon de Armazoneros ó Titiriteros. Se señalaron cinco minutos para que se hicieran posturas.

Durante este tiempo; ofreció el C. Arenas el precio de valúo. Señalados tres minutos para que fincara el remate, y no habiéndose hecho ninguna otra postura, se declaró fincado á favor de dicho Sr. Arenas, por la cantidad expresada.

Se procedió al remate de la casa número 8 de la plazuela de San Sebastian, con una superficie de 1,829 metros cuadrados 39 centímetros, valuada por la Direccion de Obras Públicas, en la cantidad de $1,513 18 cs., siendo sus linderos: al Norte, plazuela del Cármen, y casas número 9 del puente del Cármen y del Sr. Miguel Diaz de Leon; al Sur, calle de San Sebastian, casas número 6 y 7 de la misma calle, y 1 del puente del Cármen; al Oriente, casa del Sr. Diaz de Leon, casa número 5 de la calle de San Sebastian, y número 7 de la misma calle; y al Poniente, casas números 1, 4, 6, 8 y 9 del puente del Cármen. Habiéndose señalado 5 minutos para que se hiciera postura, durante este tiempo el C. Hornedo ofreció por esta finca el precio de valúo.

El C. Ruiz pidió se suspendiera el

tiempo fijado, mientras la Direccion de Obras informaba si en el terreno que se vendia, estaba comprendido el callejon de los Perros.

El ciudadano Presidente, despues de haber conferenciado con el Director de Obras Públicas, informó que se le presentaban algunas dúdas á este empleado, para poder contestar la interpelacion del C. Ruiz: y que en esa virtud, se suspendió el remate.

La Secretaría anunció á los señores licitantes, que se suspendia el remate, y que se avisaria oportunamente cuándo continuaria, quedando subsistente la postura hecha por el Sr. Hornedo.

Se levantó la sesion á las 6 y 55 minutos de la tarde.

Concurrieron los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Olguin, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Ruiz y Valle.

SESION DEL MÁRTES 22 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Collantes, Esparza, Rivero y Ruiz, á las doce y cinco minutos se abrió la sesion.

Dada lectura al acta de la extraordinaria celebrada el dia anterior, y puesta á discusion se aprobó, acordándose, á solicitud del C. Cejudo, que se autorizaba á la Secretaría para que hiciera constar que al rematarse el lote número 7 se habia suspendido el tiempo que se habia fijado para el remate, entretanto informó la Direccion de Obras Públicas al ingeniero Dondé, sobre la extension del frente de dicho lote.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se convoquen postores para el remate de las basuras de la Limpia de Ciudad, bajo las bases acordadas por la Comision de Hacienda.—Expídanse las convocatorias, señalándose para el remate el dia 29 del actual á las once de la mañana.

Manifiesta que mientras estuvo pendiente el proyecto sobre adquisicion del Monte del Desierto, juzgó conveniente situar allí una fuerza para evitar el corte de madera, pero que habiendo decidido el C. Presidente de la República que no se lleve á efecto la compra del referido monte, deja en libertad á su dueño para hacer el uso que le corresponda, con la condicion de que al verificar la tala de árboles, no lo haga en los lugares próximos á los manantiales, y en el trayecto que recorren los caños hasta el límite de esa propiedad.—A la Comision que tiene antecedentes.

Del Alcaide de la Cárcel de Ciudad:

Avisa que el dia 16 del corriente, se presentó á desempeñar su empleo el C. Fortunato Hernandez, como practicante de Cárceles, en sustitucion del C. Emilio Zertuche, quien se separó la noche del dia anterior.—Comuníquese.

Del Director de Aguas:

Avisa que ha dado posesion de media merced de agua delgada, concedida en arrendamiento á la casa número 2 de la Avenida Humboldt.—Igual trámite.

Trascribe una comunicacion que le dirige el encargado de la vigilancia del monte del Desierto, en que le participa que el representante ó guarda-monte del Sr. Rondero, como se le comunicó el dia 16 del presente, está talando árboles en el lugar de la ermita de San José y loma de la Calzada, habiendo derribado seis árboles de ocote hasta el dia 19, causando destrozos en los renuevos, y que habiéndole notificado que no siguiera cortando, manifestó suspender y que daría parte á su patron de lo ocurrido.—A sus antecedentes.

Trascribe un informe de los Sres. Ban-

douin y Compañía, en que manifiestan que por no haber podido entregar los tubos para conducir el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital ofrecen colocar provisionalmente en la parte que falta, tubos de menor diámetro.—A la Comision de Aguas.

Del notario de Ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de contrata para la compostura de la calle de la Cerbatana, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sr. D. Manuel Valenzuela.—A la Tesorería para que tome razon.

Del ecónomo de la Proveeduría de Cárceles:

Avisa que desde el dia 17 está entregando el contratista, C. Lauro Ariscorreta, el número de raciones que se necesitan conforme á las boletas de las alcaidías, agregando que no ha podido pedir la carne en canal, como se le previene en la comunicacion en que se le participa el remate, porque no hay lugar arreglado ni útiles para la picadura, ni está determinada la manera de hacerlo.—A las Comisiones de Hacienda y Cárceles.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite el presupuesto de egresos y cálculo de ingresos para el mes de Setiembre próximo.—A la Comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de T. Camargo que pide media merced de agua para la casa número 9 de la calle del Aguila, y el de Ignacio Belendez que solicita media merced de agua de Guadalupe Hidalgo, que sabe vá á venir á esta capital en el próximo mes de Setiembre, y que se haga constar que él es el primero en solicitarla en arrendamiento, para su casa número 2 de la segunda calle de Peralvillo.

A la de Festividades, el de José Rosales Gordoa que pide se le ministre en el presente mes, una cantidad en cuenta del donativo que anualmente percibe, en la festividad cívica del 16 de Setiembre, como veterano de la Independencia.

A los Fiscales de Secretaría y Tesorería, el de Pedro I. Nieto, escribiente primero de la Secretaría é Isauro Ortiz de la Peña, escribiente sexto de la Tesorería, que solicitan permutar sus respectivos empleos.

A la Comision de Cárceles, el de Arcadio Henkel, que hace proposiciones para ministrar los artículos necesarios para la fabricacion de pan.

A la de Instruccion Pública, el de Otilia Jardon, solicitando ser examinada de profesora de Instruccion primaria.

A las de Policía y Hacienda, el de José Trinidad Herrera, que pide permiso para una diversion de autómatas, en el mismo lugar donde estuvo expuesta la gallina de vidrio, frente al Palacio Nacional.

A la de Obras Públicas, el de Andrés de J. Barquin y Daniel Lazo, que piden se ponga atargea y albañales en el callejon del Ave María, ofreciendo contribuir para la obra con la cantidad de 250 pesos.

A la Comision que tiene antecedentes, el de José María Fernandez, que solicita permiso para establecer un jacalon en la plazuela del Seminario, con objeto de establecer una diversion de autómatas en la próxima festividad de Todos Santos; el de Refugio Moreno y sócios, que se oponen á la denuncia que se ha hecho del campo Santo de Santa Marta, y el de Agustin del Razo, que se opone á la denuncia de un terreno de su propiedad, situado en la plazuela de Tepito, como consta del testimonio de la escritura que acompaña.

Se dió primera lectura, mandándose publicar un proyecto de Reglamento pa-

ra los veterinarios del Rastro, presentado por la Comision del ramo.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de alumbrado:

En atento oficio trascríbase al C. Gobernador del Distrito, el dictámen de la Comision de Alumbrado, fecha 21 del que fina, por el que se impondrá que la referida Comision, al rendir el informe mensual del ramo, se propone consultar las medidas que á su juicio son necesarias para evitar las contínuas quejas que se tienen por el servicio del alumbrado, y á las cuales se refiere en sus oficios de 12 y 22 del presente mes.

Tomado en consideracion desde luego, y puesto á discusion, se aprobó despues de haberse dado lectura al de 21 del corriente, á que se refiere.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta que se trascriba al Gobierno del Distrito, en contestacion á su oficio de 26 de Julio último, el informe del primer Inspector del alumbrado, en que manifiesta: que el incendio acaecido en el cuartel de encendedores el 18 de ese mes, no fué de la importancia que indica el Inspector de la sétima Demarcacion, y que ya se toman las medidas oportunas para que haya más cuidado entre los encendedores.

Tomado en consideracion desde luego, y puesto á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision en que consulta que á reserva de comunicar al Cabildo el resultado de sus gestiones, para con la Empresa del gas hidrógeno, sobre la reposicion de las cañerías donde sea necesario, se trascriba al C. Gobernador del Distrito, en respuesta á su oficio de 8 del corriente, el informe del primer inspector del alumbrado, en que manifiesta: que repetidas veces se ha avisado á la Empresa el mal estado de las cañerías, y á pesar de ésto no las compone, y que se apaga el alumbrado á las cuatro y media de la mañana, porque no es necesario que esté encendido más tiempo; pues á esa hora ya se distinguen los objetos.

Tomado en consideracion, y puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, relativo á la queja del Inspector de la tercera Demarcacion, sobre que no se encendió el alumbrado la noche del dia cuatro del corriente, en la plazuela de Montero y calles de la Perpétua y Estampa de San Lorenzo, y en que manifiesta que como este expediente se relaciona con otro de igual naturaleza, bien se puede tomar por uno solo, y en ese concepto, la proposicion conducente queda hecha ya, y por lo mismo suplica al Ayuntamiento que al aprobarla, acuerde sea comunicada al Gobierno del Distrito, en respuesta á su comunicacion en que trascribe el parte de dicho Inspector; agregando que ya se ha acercado la Comision á la Empresa, para el arreglo conveniente de composturas de cañería, por ser urgente su reposicion, y evitar de esa manera las quejas de la policía y del vecindario.

Puesto á discusion, el C. Cejudo dijo: que ese dictámen no concluia con una parte resolutiva que pudiera discutirse como deben tener todos los dictámenes que se sujetan á la aprobacion del Cabildo.

El C. Sanchez Tagle, expuso: que este negocio se relacionaba con el anterior que acababa de aprobarse, y por lo mismo, pidió permiso que le fué concedido, para retirarlo, reformándolo de esta manera:

"En tal virtud, y habiéndose ya contestado sobre las diversas quejas que se ha servido trascribir el C. Gobernador

del Distrito, y no teniendo ya objeto este expediente, archívese."

Puesto á discucion de nuevo, se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con otro dictámen de dicha Comision, en que refiriéndose al parte dado por el Inspector de la sexta Demarcacion, sobre que estuvo apagado el alumbrado en la plazuela de Santa Clarita y callejon de San Hipólito, desde la una de la mañana del dia 14 de Junio próximo pasado; y al de la octava Demarcacion que avisa que la noche del dia 16 del mismo, estaban las calles de esa Demarcacion casi oscuras, manifiesta que puede trascribirse al C. Gobernador del Distrito, en contestacion á su oficio de 17 de Julio el informe del Inspector de alumbrado sobre esto mismo, agregando que ya se toman las medidas convenientes para que no se repitan esas faltas.

Puesto á discusion, el C. Presidente manifestó á la Comision, que en ese dictámen no se consultaba parte resolutiva.

El C. Sanchez Tagle, pidió permiso que le fué concedido, para reformarlo en nombre de la Comision, lo que hizo en los términos siguientes:

En consecuencia, la Comision pide al Cabildo, se sirva aprobar la siguiente proposicion:

Trascríbase al C. Gobernador del Distrito, en contestacion á sus oficios relativos, el informe del Inspector de alumbrado No habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó con esa reforma.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Panteones, en que consulta se conceda un lote de 200 metros, en el Panteon de Dolores, á la Sociedad "Honradez y Providad," de Tacubaya, siempre que lo adornen convenientemente, siguiendo el plan general del Cementerio, con intervencion del Administrador, quien vigilará el cumplimiento de esa condicion; cuya aceptacion se hará constar por la Secretaría, en el expediente.

Puesto á discusion, el C. Cejudo preguntó á la Comision, si esta concesion se hacia sin establecer precedente.

El C. Esparza contestó: que ya se han hecho concesiones de esta especie, con lo cual gana el Panteon, porque los agraciados adornan y componen los lotes; y además la concesion ó cesion del lote, se refiere á la sexta clase.—Suficientemente discutido, se aprobó.

Se dió lectura á una mocion de la misma Comision, en que consulta: que la Direccion de Obras Públicas, á la mayor posible brevedad, proceda á destruir la barda del Panteon de Dolores, que limita la zona destinada á la sexta clase, á fin de ampliarla para que pueda seguirse sepultando en ella.

Tomada en consideracion desde luego, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Sin discusion, se aprobaron las siguientes mociones:

De la Comision de Instruccion Pública:

En atenta comunicacion se pedirá al C. Gobernador del Distrito, se sirva resolver sobre la aprobacion del nombramiento de la Srita. Martina Lizárraga, que segun el acuerdo de Cabildo relativo, debe suplir á la Sra Merced Lizárraga, en la direccion de la Amiga Municipal número 29, durante la licencia de dos meses que se le han concedido por causa de enfermedad.

De la de Hacienda:

1ª Procédase por el Notario de Ciudad, al otorgamiento de la escritura á que se refiere el convenio celebrado en 24 de Diciembre de 1881, entre la Comision de Hacienda y el Sr. Dr. Agustin Andrade, para la traslacion al Cementerio de Dolores, de los restos de algunas personas de la familia de dicho señor, que fueron sepultados en el Panteon de Santa Paula.

2ª Esa escritura se otorgará con arreglo al convenio de que se ha hecho mérito, con solo la modificacion de las bases 3ª y 4ª en la parte relativa á la indemnizacion acordada en favor del Sr. Andrade, pues ésta solo será de quinientos pesos, segun lo dispuesto por el C. Gobernador del Distrito, en su oficio de 4 de Mayo último, y con cuya indemnizacion está conforme el interesado, segun se vé por su comparecencia fecha 21 del actual.

3ª Los gastos de escritura y testimonios serán por cuenta del Sr. Andrade, de conformidad con la sexta de las bases del referido convenio.

4ª Otorgada la escritura de que se trata, se comunicará á quienes corresponda, para que surta sus efectos el convenio de que se ha hecho referencia.

5ª Comuníquese al C. Gobernador del Distrito para su conocimiento, que habiendo aceptado el Sr. Andrade la indemnizacion de $ 500, se procede ya á elevar á escritura pública el convenio de 24 de Diciembre de 1881.

Se dió cuenta con un dictámen del C. Síndico segundo, en que consulta se archive el ocurso presentado por el C. Tellez en 2 de Junio último, en que pidió no tomara parte el C. Regidor Gutierrez en la discusion ni en la votacion del negocio relativo á la cesion del terreno que corresponde al fondo de su casa, en lo que ántes fué calzada de la Ciudadela, y cuyo ocurso se le pasó para que dictaminara lo conveniente, respecto de la correccion á que se hubiese hecho acreedor el C. Tellez, porque con arreglo al artículo 659 del Código Penal, y á los en él citados, y al 1º del de Procedimientos penales, no es posible consultar correccion penal alguna por palabras irrespetuosas, por falta de competencia en el Ayuntamiento para imponerla.

Tomado en consideracion, y puesto á discusion, se aprobó.

La Secretaría preguntó qué palabras calificaba el Ayuntamiento de irrespetuosas, pues estaba acordado que cualquiera que fuera la resolucion que consultara el C. Síndico segundo, debian tacharse esas palabras que aparecen en el ocurso del C. Tellez.

El C. Esparza dijo: que estaba acordado que la Secretaría tachara las palabras, y esto independientemente de lo que consultara el Síndico, cuya discusion debia aplazarse para cuando estuvieran presentes los regidores que promovieron se impusiera una multa al C. Tellez, por lo irrespetuoso de su ocurso.

El C. Cejudo manifestó al Sr. Esparza, que estaba ya aprobado el dictámen del C. Síndico segundo, para cuya discusion bastaba que estuviera éste.

El C. Collantes dijo: que no habia encontrado en el Código Penal, alguna que mereciera el C. Tellez, y para lo que tuviera competencia el Ayuntamiento, y por ese motivo consultó se archivara el expediente.

Se dió lectura al acuerdo en que se dispuso que la Secretaría tachara las palabras irrespetuosas, cualquiera que fuera la resolucion del Síndico segundo, y á la acta del dia 6 de Junio, sobre el sentido de ese acuerdo, en que se hicieron algunas explicaciones, y se aprobó una mocion del C. Ruiz, para que cualquiera que fuera la resolucion del C. Síndico, se testaran las palabras irrespetuosas del repetido ocurso, y no la del C. Cejudo, en que indicaba que el C. Síndico debia calificar cuáles eran esas palabras.

El C. Cejudo interpeló á la Secretaría para que dijera por qué no habia cumplido con ese acuerdo, supuesto que se le mandaba que de todos modos se tacharan las palabras irrespetuosas.

El Secretario informó que si hubiera testado las palabras que él hubiera cali-

ficado de irrespetuosas, el C. Síndico no habria podido calificarlas para poder consultar la multa que solicitaron se impusiera los señores regidores que promovieron, que el Cabildo acordó, no que la Secretaría tachara desde luego las palabras que calificara de irrespetuosas, y que despues pasara el ocurso al C. Síndico segundo; sino que se hiciera ésto cualquiera que fuera la resolucion que consultara el Síndico, lo que dió á entender al que habla, que habia que esperar la resolucion del Cabildo, sobre lo que esta Comision consultara para ejecutar ese acuerdo, que una vez acordado que no se imponga multa alguna, la Secretaría tiene que cumplir con ese acuerdo, pero ignora cuáles son las palabras que pueden calificarse de irrespetuosas.

El C. Collantes, dijo: que sobre esto habia hecho punto omiso en el dictámen porque no se le habia consultado, pero que en vista de lo que habia informado la Secretaría, creia prudente que se pasara la consulta que ésta hace al C. Síndico primero, que era quien habia promovido este asunto.

La Secretaría volvió á leer el acuerdo de aprobacion del acta del dia 2 de Junio é indicó que no recuerda se haya dado el caso de que la Secretaría califique las palabras irrespetuosas de un ocurso, para poderlas testar; que le será difícil hacer ésto, pues cuando ha ejercido la judicatura él ha designado las palabras que debian tacharse; pero en vista de la calificacion que ha hecho en uso de sus atribuciones.

El C. Sanchez Tagle, manifestó que esta discusion era inútil, porque estaba acordado ya que la Secretaría testara las palabras irrespetuosas, y que él opinaba que la calificacion se dejara á juicio del Secretario, sobre lo que hacia formal mocion.

Declarado suficientemente discutido este punto, se aprobó la mocion del C. Sanchez Tagle.

Sin discusion, se aprobaron los siguientes dictámenes del C. Síndico segundo:

Archívese el expediente formado con motivo del oficio que dirigió al Ayuntamiento el C Juez tercero de lo civil, citándolo como colindante para la posesion judicial que dió al Sr. Santos Bustillos, de la casa número 5 de la segunda calle de las Damas, señalando para esa diligencia las cuatro de la tarde del 19 de Mayo último.

Del mismo:

Consultando en el expediente de denuncia de Doña Josefa Ibarra, que con los datos que existen en el expediente, y los demás que pueda tener la Secretaría, proceda la Direccion de Obras Públicas á dar cumplimiento á lo acordado por el Cabildo, en 18 de Abril del presente año, en la parte segunda del dictámen de 31 de Marzo anterior.

Del mismo:

Consultando en el expediente de denuncia del C. Lúcas López, primero: que se dé vista á los interesados en él, por un término, por ejemplo, de ocho dias, de las escrituras y documentos que respectivamente han presentado; segundo: que la Direccion de Obras Públicas identifique el terreno de que se trata, y lo coteje debidamente, para tener el dato de si es al que esos documentos se refieren; tercero: que hecho lo anterior, se señale otro término igual al primero, para que dentro de él, y por escrito, hagan los interesados las observaciones que les ocurrieren, ó alegar lo que les conviniere; y despues de todo se pase á su estudio el expediente.

Del mismo:

Consultando se devuelvan al Sr. Ignacio Solares, la escritura y poder que presentó para comprobar la propiedad de la

testamentaría de D. Antonio Escandon, á unos terrenos en Santiago Tlaltelolco, y que han sido denunciados, quedando copia certificada de ellos en el expediente.

Tomadas en considerccion, y puestas á discusion, sin ella, se aprobaron las siguientes mociones:

De la Comision de Hacienda:

Procédase por el notario de Ciudad, á otorgar en favor del Sr. Guilebaldo Arenas, la escritura de adjudicacion de la casa número 7 del callejon de Titiriteros, conocida por "La Pradera," que fué rematada en Cabildo extraordinario de 21 del actual.

De la misma:

1ª Remítase al notario de Ciudad el expediente relativo á la prolongacion de la calle de Mina, para que otorgue las escrituras de adjudicacion de los lotes números 6, 7 y 8 de los en que fué dividida la casa número 12 de la plazuela de Madrid.

2ª Llenado ese requisito, vuelva el expediente á la Comision de Hacienda para que consulte lo que estime de justicia, respecto á los demás lotes de dicha casa que no fueron rematados, así como los de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita.

De la misma:

1ª Remítase al notario de Ciudad el expediente relativo al terreno que fué Panteon de Santa Paula, para que otorgue las escrituras de adjudicacion de los lotes números 7, 8, 9, 11, 12 y 13, que fueron rematados en Cabildo extraordinario de 21 del actual, y cuyos lotes forman parte del referido terreno.

2ª Llenado ese requisito, vuelva el expediente á la Comision de Hacienda, para que consulte lo que estime de justicia respecto del lote número 10 que no se incluyó en el remate.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion de la de Cárceles, en que consulta el gasto de 275 pesos que importan los aparatos y faroles para el alumbrado de petróleo de la Cárcel Nacional, y el de 291 ps. 5 centavos, que se considerará en los presupuestos de cada mes, para el alumbrado en el mismo edificio.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de los CC. Regidores Rivero, Barrera y Barreiro:

Se autoriza á las Comisiones de Hacienda y Paseos, para que vendan en su justo y legítimo valor, las cuatro fuentes sobrantes de las diez que se encargáron á los Estados Unidos, para adornar el jardin del Atrio de Catedral.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle y Barreiro, se aprobó en votacion económica.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de Panteones, en que consulta se reciban al Sr. Cárlos Bésserer 1,700 eucaliptus de una y media varas de largo y cuatro arrobas de pasto inglés, en lugar de quinientas magnolias grandifloras que debia entregar segun su contrato.

Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Barreiro y Esparza, el ciudadano Presidente dispuso se discutiera en el próximo Cabildo, citándose por cédula *ante-diem*.

A la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde concluyó la sesion, á la que asistieron los CC. Barreiro, Barrera, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 25 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

Con asistencia de los CC. Cejudo, Escandon y Pliego, Collantes, Cortina é Icaza y Rivero, se abrió la sesion, á las doce y diez minutos de la mañana.

Dada lectura al acta de la sesion verificada el dia 22 del actual, y puesta á discusion, sin ella, se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se retiren al Sr. Lic. Juan M. Diaz Barreiro, los poderes que el Ayuntamiento le ha conferido, y que se paguen los honorarios debidos, segun disposiciones vigentes, al Síndico que se nombre para sustituirlo. — Comuníquese; y se nombra al Síndico segundo para que se encargue de los negocios que estaban encomendados al Lic. Juan M. Diaz Barreiro.

Aprueba el nombramiento del C. Antonio Tapia, para sustituir al C. Eduardo Fernandez Guerra, en la direccion de la escuela municipal número 8; durante la licencia de un mes que se le ha concedido para atender á su salud. – Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el C. Antonio Bracho, para la adquisicion por parte del Municipio, de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita. —Al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Autoriza el gasto de 1,958 pesos 50 cs., que importa el aumento de las obras que está ejecutando el C. Remigio Sáyago, en la línea de calles del Puente Blanco á la Zanja cuadrada. – Comuníquese.

Trascribe un oficio del Inspector general de Policía, en que le comunica el Inspector de la quinta demarcacion, el mal estado que guarda el callejon de San Ignacio.—A la comision de Obras Públicas.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, y ésta de la de Hacienda, en que manifiesta que se acepta la cesion de los terrenos de Santiago Tlaltelolco, que el Ayuntamiento destina para que se establezca allí la Administracion principal de Rentas del Distrito, y que ya se dan instrucciones al ingeniero Antonio Rivas Mercado, para que determinando cuál sea el terreno cedido, se proceda á formalizar la cesion, en los términos legales.—A sus antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber recibido de la Tesorería general de la Federacion, 600 pesos por cuenta de los 5,000 pesos con que el Supremo Gobierno contribuye para solemnizar las festividades de los dias 15 y 16 de Setiembre próximos.—Comuníquese á la comision de Festividades.

Del Notario de ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de contrata para la limpia de Ciudad, otorgada entre el Ayuntamiento, representado por la comision de Hacienda y el C. Jesus Salcedo, y asímismo el expediente relativo que se le remitió para extender la expresada escritura.—A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion Pública, el de Angela Navarro y Correa, que pide exámen de profesora de instruccion pública.

A las de Diversiones Públicas y Hacienda, el de Roberto R. Evans, que pide se le conceda el permiso de establecer un salon de Skating Rink, por la contribucion que ofrece pagar.

A la de Obras Públicas, el de Angel de la Lama, que pide se ratifique por la Obrería mayor el alineamiento del frente de un terreno que tiene en las calles del Sabino y del Fresno (Colonia de Santa María de la Ribera), y al Síndico primero,

el de Patricio García de Belderrain, que pide se le amplíe el plazo para presentar fiador, como segundo administrador del Fiel-Contraste.

Se mandó pasar á sus antecedentes el ocurso de Remigio Noriega, Fidencio Villagran y socios, vecinos de las calles conocidas con el nombre de la Viña, que piden se cambie el nombre de dichas calles.

Se mandó pasar á la comision de Obras Públicas una minuta de convenio celebrado entre el ciudadano Presidente Municipal y el Sr. presbítero Juan Violante, relativo al proyecto de establecimiento de una colonia en el barrio de Tepito, en terrenos de la propiedad del segundo; y á la de Hacienda, un convenio celebrado con el Sr. Ramon Andonægui, relativo á la ocupacion de un terreno de su propiedad, para la prolongacion de la calle de Mina; el celebrado con la Sra. Luz Cárcoba de Morales, sobre indemnizacion del lote que termina en la Avenida Soto, y colinda con la casa que ha tenido el número 12 de la plazuela de Madrid, para la prolongacion tambien de la calle de Mina; y el celebrado con el mismo objeto con los Sres. Emilio Dondé y Manuel Prieto y Abaroa, sobre la indemnizacion de la parte de terreno de su propiedad, que tiene que ocupársele para la prolongacion de la misma calle, hasta el callejon de las Moscas ó Illescas.

Se pasó tambien á la comision de Hacienda otro convenio celebrado entre el ciudadano Presidente Municipal y el Sr. Manuel Violante, sobre compra de la casa sin número y terreno que le corresponde, para el alineamiento de la calle que debe expeditar el curso de los trenes, de la estacion de Irolo hasta el punto en que debe establecerse la Administracion principal de Rentas del Distrito.

El mismo trámite se dió á las siguientes mociones:

De la comision de Cárceles:

Se autoriza el gasto de 102 pesos 94 cs., que segun el pormenor adjunto importan las reparaciones y aparatos nuevos, ministrados por los Sres. Ignacio Aguirre hermanos, para el alumbrado de la Cárcel Nacional.

De la misma:

Se aumenta una plaza de practicante de Cárceles, con el sueldo que disfrutan estos empleados, destinado exclusivamente para el servicio de la Cárcel Nacional.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de Alumbrado que suscriben los Sres. Perez Gallardo é Islas y Bustamante, y que concluye con esta proposicion:

Se nombra á los señores profesores de las cátedras de Química y Física de la Escuela Nacional Preparatoria, al primero para que emita su opinion, prévio el análisis químico que al efecto haga, sobre la calidad del gas hidrógeno carbonado; y al segundo, para que informe igualmente acerca del poder iluminativo del citado gas, y sobre los demás puntos que comprende la cláusula 12 del contrato celebrado con la compañía.

Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Velasco y Sanchez Tagle, se aprobó el dictámen, habiendo sido reformado, á solicitud del C. Velasco, en estos términos:

Se nombra á los señores profesores de las cátedras de química y física de la escuela Nacional Preparatoria, para que emitan su opinion sobre la calidad del gas hidrógeno carbonado, sobre su poder iluminativo y demás puntos que comprende la cláusula 12 del contrato celebrado con la compañía.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de 2,712 pesos 65 centavos, que segun factura remitida por el ciudadano Gobernador del Distrito, importan los objetos que se encargaron á los Estados Unidos para adornar el Jardin del Atrio de Catedral, y cuya suma se adeuda á los Sres. Wexel y De Gress.

2ª La expresada cantidad se pagará á los referidos señores con mil pesos al contado y el resto en partidas parciales de doscientos pesos semanarios, hasta el completo pago del adeudo.

3ª Se aprueba el proyecto y presupuesto presentado por la Direccion de Obras Públicas, para la traslacion del mercado de Flores, de la plaza de la Constitucion al átrio de Catedral.

4ª Se autoriza el gasto de 6,042 pesos, de los que 3,542 pesos corresponden á la traslacion del Mercado de Flores, segun el presupuesto formado por la oficina mencionada y 2,500 pesos para la terminacion del Jardin en el átrio de Catedral, de conformidad con lo dispuesto en Cabildo de 25 de Julio último.

5ª La Tesorería Municipal ministrará á la comision de Paseos $ 250 semanarios, para la ejecucion de esas obras, segun acuerdo de 25 de Julio citado.

De la misma:

1ª Se aprueba la minuta de convenio celebrado el 25 de Julio último entre el ciudadano Presidente Municipal y el Sr. Manuel Violante, por el que éste vende al Ayuntamiento una casa sin número y terreno anexo, situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, con el objeto de prolongar la calle que va de la estacion del ferrocarril de Irolo, á Santiago Tlaltelolco, en cuyo punto se va á establecer el nuevo edificio de la Aduana.

2ª Se autoriza el gasto de dos mil pesos, precio en que se ha convenido la adquisicion de esa finca y terreno anexo que serán pagados al Sr. Violante en dos partidas, y en dos mensualidades, que se contarán desde la fecha en que dicho convenio sea aprobado por el Gobierno del Distrito.

3ª La venta de que se trata será elevada á escritura pública, siendo los gastos que se originen por mitad entre las dos partes contratantes.

4ª Llenando ese requisito, la comision de Hacienda consultará la enagenacion de los lotes que resulten de dicha finca, despues de tomada la zona necesaria para la prolongacion de la calle de que se trata, segun el plano levantado por la Direccion de Obras Públicas.

De la misma:

1ª Se aprueba la minuta de convenio celebrado el dia 23 del actual, entre el ciudadano Presidente del Ayuntamiento y la Sra. Luz Cárcoba de Morales, por la que dicha señora vende á la ciudad la zona de terreno de su propiedad, en la parte necesaria para la prolongacion de la calle de Mina, cuyo terreno se halla situado entre la casa número 12 de la plazuela de Madrid y la Avenida Soto.

2ª Se autoriza el gasto de 2,200 pesos que por toda indemnizacion debe recibir la Sra. Cárcoba de Morales y que le serán pagados en dos partidas, una al mes de aprobado el convenio de que se trata, y la otra, al mes de verificada la primera exhibicion.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 24 del actual, entre el ciudadano Presidente del Ayuntamiento y los Sres. Emilio Dondé y Manuel Prieto y Abarca, por el que dichos señores recibirán por toda indemnizacion la suma de dos mil quinientos catorce pesos sesenta y cinco centavos, por el terreno y construcciones de su propiedad, que deben ocuparse para la prolongacion de la calle de Mina.

2ª De la suma de $2,384 67 cs., importe del terreno que se ocupa en la calle de Mina, corresponden $1,127 67 cs., al Sr. Emilio Dondé, y $1,257 al Sr. Prieto y Abaroa.

3ª La indemnizacion á que se refiere la proposicion 1ª, será pagada á dichos señores con el importe del lote número 7, de los en que fué dividida la casa número 12 de la plazuela de Madrid y que remató el Sr. Prieto y Abaroa en Cabildo de 21 del actual.

De la misma:

1ª Se aprueba la minuta de convenio celebrado en 19 del actual, entre el C. Presidente del Ayuntamiento y el C. Ramon Andonaegui, por el que éste acepta la suma de cuatrocientos cincuenta pesos por toda indemnizacion, por el terreno y construcciones que pierde para el alineamiento de la calle de Mina.

2ª Se autoriza el gasto de la referida cantidad de $450, que será pagada al C. Andonaegui en dos partidas, una de $200 al mes de la fecha de la aprobacion de dicho convenio y otra de $250, á los dos meses de la misma fecha.

La Secretaría informó que habian sido citados por cédula ante-diem, todos los señores Regidores con excepcion del C. Ruiz, que está ausente, para que se discutiera hoy la mocion de la comision de Panteones, en que consulta que se reciban al Sr. Cárlos Besserer 1,700 eucaliptus de una vara y media de alto, y 4 arrobas de pasto inglés, en lugar de 500 magnolias Grandi-floras que debia entregar, segun su contrato.

Puesta á discusion la mocion, el C. Collantes manifestó: que mejor informados de este negocio los miembros de la comision de Panteones, habian deliberado pedir permiso para retirar su mocion, porque no creen aceptable el cambio propuesto por el Sr. Besserer. Preguntado al Cabildo si se permitia á la comision retirar su dictámen, así se acordó.

La comision de Panteones presentó la siguiente proposicion, que tomada en consideracion desde luego, se aprobó sin debate.

Ordénese á la Administracion de Rentas Municipales, devuelva al Sr. Ignacio Servin los cinco pesos que enteró por derechos de inhumacion de una niña, sobrina suya, en el Panteon de Dolores, por habérsele concedido gratuitamente por el Ayuntamiento la fosa respectiva, de cuyo acuerdo ya tiene aviso dicha oficina.

Se dió cuenta con un dictámen de las comisiones de Hacienda y Diversiones, unidas, que concluye con las proposiciones que siguen:

1ª No há lugar á las solicitudes que contienen los respectivos ocursos de los Sres. Eduardo Orrin, R. M. Carmona, Jesus Parra, Vicente Delgado y José Alcocer, pidiendo en arrendamiento la plaza del Seminario, para establecer un teatro provisional con el objeto de dar funciones de circo.

2ª En lo sucesivo no se concederá ningun permiso para ocupar el local que se menciona en la proposicion anterior, con jacalones ó tiendas para diversiones, haciendo extensiva esta prevencion á los permisos que se soliciten para ocupar algun punto de la plaza de la Constitucion.

3ª Comuníquese á los solicitantes como resultado de sus respectivos ocursos.

Puesto á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle, Cejudo, Gutierrez, Barrera y Valle, se acordó que se difiera la discusion de este negocio para cuando esté presente la comision de Diversiones públicas y formule su voto particular el C. Barrera.

Se dió cuenta con un dictámen de las comisiones de Hacienda y Paseos, que

concluye con la siguiente proposicion:

Se aprueba la venta hecha por las comisiones unidas de Hacienda y Paseos, de cuatro fuentes de las diez que se encargaron á los Estados Unidos para adornar el jardin del átrio de Catedral, y cuya venta se hizo al Sr. Ramon Perez de Leon, en la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho pesos veinticinco centavos.

Puesto á discusion se aprobó sin debate.

A la una y cincuenta y cinco minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Olguín, Rivero, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL MÁRTES 29 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las 12 del dia comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 25.

Habiendo informado la Secretaría que no se habia presentado ninguna persona á hacer postura á las basuras de la limpia de ciudad, que debian rematarse hoy á las once de la mañana, se mandó se pasara el expediente á las comisiones de Hacienda y Limpia.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la Administracion de Rentas Municipales:

Comunica que la Tesorería General de la Federacion ha entregado $600 por cuenta de los cinco mil con que el Supremo Gobierno contribuye para la solemnidad de los dias 15 y 16 de Setiembre próximo.—Comuníquese á la Comision de festividades.

De la misma:

Avisa haber devuelto, por acuerdo de Cabildo, al Sr. Ignacio Servin, los cinco pesos que pagó por derechos de inhumacion, en el Panteon de Dolores, del cadáver de una niña sobrina suya.—A su expediente.

De la Direccion de aguas:

Participa, que no recibiendo bien el agua la casa número 9 de la calle del Esclavo, el dueño de ella decidió revisar su cañería para reponer los pedazos que tuviese deteriorados, habiéndose abierto por su cuenta una cepa de 118 métros.—Comuníquese.

De la Junta de vigilancia de cárceles:

Pone á disposicion del Ayuntamiento la suma de $370 12 cs., existentes del fondo de mejoras de las prisiones, proponiendo se les destine á la continuacion de los nuevos separos.—A la comision de Cárceles.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de aguas:

El del Banco Nacional Mexicano, pidiendo se cambie la cuenta de simples composturas de cañerías, sobre mercedes de agua, á la casa número 6 de la calle del Puente del Espíritu Santo.

A la de Obras Públicas:

El de María Francisca Rubaira, que denuncia una faja de terreno, situada en la calle de Comonfort; el de Jesus Parra y socios, que denuncian el terreno eriazo que forma la plazuela de San Francisco Tepito, pidiendo se les adjudique en fracciones; el de Alberto Victoria, que solicita la adjudicacion á *censo enfitéutico* de un terreno situado junto á la escuela de tiro en los potreros de San Lázaro; el de Dámaso Sandoval, que denuncia un terreno y ruinas en el barrio de Tepito; y el de Manuel Estrada y Cordero y Jesus Herrera y Gutierrez, que denuncian otro terreno situado en el barrio de Santiago Tlaltelolco; y

A la de Panteones:

El de Isabel Gonzalez, que solicita un sepulcro á perpetuidad en el Panteon de Dolores, para depositar los restos de su finado esposo Don Mariano Ramirez, oficial primero que fué de la Administracion de Rentas Municipales.

Al presentado por la Sra. Josefa Falcon, pidiendo copia certificada de una comunicacion de 2 de Mayo de 1870, en que se prueba su parentezco con la Sra. Condesa de Peñalba, se acordó que la Secretaría la expida, si no tiene inconveniente.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda dos minutas de convenio, celebrados entre el C. Presidente Municipal y los CC. Porfirio Rojas y Pedro Valero, sobre indemnizacion de la parte de terreno que se les ocupa para el alineamiento del callejon de Peralvillo.

Se dió lectura á una mocion del C. Arteaga, que concluye con la siguiente proposicion:

Se concederá licencia á todo el que la solicite, en la próxima temporada de todos santos, para diversiones permitidas en parajes públicos que no estorben el tránsito.

La cuota que se pagará por cada licencia será la tercera parte de la entrada bruta que produzcan las diversiones de que se trata.

Se mandó pasar á las comisiones de Diversiones públicas y Hacienda.

Tomados en consideracion, y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comision de Hacienda:

1ª Se aprueba la minuta de convenio, celebrada el dia 14 del actual, entre el C. Presidente Municipal y el C. Pedro Valero, por el que éste vende á la ciudad la zona de terreno de su propiedad, que es necesario ocupar para el alineamiento del callejon de Peralvillo.

2ª Por vía de indemnizacion recibirá el C. Velasco, la suma de $ 975, cuyo gasto se autoriza al efecto, y le será pagada en dos partidas iguales, una en los primeros dias del mes de Setiembre próximo, y la otra en la primera quincena de Octubre.

3ª Durante el tiempo en que el C. Velasco haga la rectificacion de su finca se le exceptúa del pago del impuesto municipal, por obras exteriores.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 9 del actual, entre el C. Presidente municipal y el C. Porfirio Rojas por el que éste vende al Ayuntamiento, una parte de terreno de su propiedad para el alineamiento del callejon de Peralvillo.

2ª Se autoriza el gasto de cien pesos, que por toda indemnizacion recibirá el C. Rojas, por el terreno de que se trata, y que le serán pagados al mes de la fecha de que el citado convenio sea aprobado por la superioridad.

De la misma:

Se permite á la Comision de Mercados, retirar su dictámen de 7 de Julio último, en el que consultó se contratase con el Sr. E. L. Dewey, el establecimiento de para-rayos en los mercados de la ciudad, para presentarlo reformado.

De la de Obras públicas:

Consultando en el expediente promovido por los Sres. Wexel y De Gress, en que piden permiso para extender alambres telefónicos sobre las azoteas de las casas y debajo del pavimento de las calles.

De la misma:

1ª Que se den las gracias al C. Director del Observatorio Meteorológico, por el informe que ha rendido, y por la oferta que hace de poner á disposicion del Ayuntamiento, todos los datos físicos que de la atmósfera lleva anotados la oficina

de que aquel ciudadano es jefe, manifestándole la estimacion con que la Corporacion Municipal, vé el resultado de esos trabajos.

2ª Que se remita este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, segun se consultó en el dictámen de 20 de Mayo próximo pasado.

De la misma:

Con la condicion expresada, por el mismo C. Ramon del Villar, se le permite ensanchar el zaguan y ventanas de su casa número 5 de la calle de Celaya, sin que este permiso lo exima de los derechos de la licencia por la obra exterior.

De la misma:

Publíquese por los periódicos la denuncia que el C. Alfredo Suarez Torrens hace de un terreno situado en Santiago Tlaltelolco, y con el resultado vuelva el expediente á la Comision, para resolver lo conveniente.

De la de Instruccion Pública.

Expídase á la Srita. Cointa Jardon, título de profesora de instruccion primaria, haciéndose constar en los términos en que fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Obras públicas:

Publíquese por los periódicos, en el plazo que fija la ley, la denuncia hecha por el C Guillermo Herrera, de un terreno situado junto á la garita de Belem, y no habiendo opositor alguno, llévese adelante la adjudicacion á que se refiere el expediente primitivo.

Puesto á discusion y despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle, Rego y Cejudo, la comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirarlo del debate, entre tanto se presentan algunos datos que se han pedido por la comision de Hacienda á la direccion de Obras públicas, sobre un terreno que se compró por el Ayuntamiento al C. Francisco Lascurain.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision, en que consulta se dirija oficio por el secretario del Ayuntamiento á la actual Empresa de ferrocarriles urbanos, para que desde luego ejecute la limpia de la atargea de la calle de Chavarría, manifestándole que de no verificarlo, el Ayuntamiento la hará á costa de la referida Empresa.

Puesto á discusion, el C. Islas y Bustamante pidió se adicionara el dictámen, diciéndose que además de que se verificara la obra, se impondría una multa á la Empresa.

El C. Rego dijo que la comision no tenia inconveniente en adicionarlo en ese sentido.

El C. Olguin expuso, que no correspondia á la Empresa la limpia de atargeas laterales, y le parecia que la limpia estaba haciéndose ya, aunque no sabe quién la ejecuta.

El C. Hidalgo y Terán expuso, que en su concepto, la Empresa estaba obligada á hacer la limpia de atargeas, y por lo mismo, era conveniente que informara la Secretaría á la direccion de Obras públicas, sobre las obligaciones que tenia la Empresa.

A solicitud del C. Rego, la Secretaría informó, que la Empresa está obligada á la limpia de atargeas, siempre que lo acuerde la comision de Obras públicas y la direccion del ramo, con el ingeniero de la Empresa.

El C. Islas y Bustamante, dijo que acababa de informarle la direccion de Obras públicas, que la Empresa ejecuta actualmente la obra á que se refiere el dictámen, y está para concluirse.

El ciudadano Presidente suplicó á la comision, retirara el dictámen, en vista de lo expuesto por el C. Islas y Bustamante.

La comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirar el dictámen.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision, consultando se comunique á la Empresa del Ferrocarril Sullivan, que el Gobierno del Distrito no aprueba el permiso acordado por el Ayuntamiento, para que entren sus máquinas de vapor á la Estacion de la Ciudadela y atravesar el paseo de Bucareli.

Puesto á discusion, la secretaría informó, interpelada por el C. Sanchez Tagle, que la Empresa Sullivan habia pedido permiso en 11 de Noviembre del año pasado, para que sus trenes de vapor entraran á la estacion que ha establecido en la Ciudadela, en terrenos que le ha cedido el Supremo Gobierno, á cuya solicitud accedió el Ayuntamiento, en 9 de Diciembre del mismo año, bajo las bases propuestas por la comision de Obras públicas que consultó algunas restricciones; que ese acuerdó no se comunicó á la Empresa, sino al Gobierno del Distrito, al que se pidió la aprobacion superior al dia siguiente de aprobado por el Cabildo el dictámen de la comision, que el Gobierno del Distrito, en 22 de Julio último ha resuelto que no era de aprobarse ese acuerdo, por lo peligroso que seria para esa parte de la ciudad el tránsito de la locomotora; cuyo oficio se mandó pasar por acuerdo de 25 de ese mes, á la comision dictaminadora.

El C. Hidalgo y Terán suplicó á la comision, que adicionara su dictámen en el sentido de que se hiciera un extrañamiento á la Empresa, por haber estado introduciendo su máquina sin el permiso del Ayuntamiento.

El C. Sanchez Tagle dijo: que aunque no se ha comunicado el permiso acordado por el Ayuntamiento, de hecho la empresa ha estado introduciendo su máquina á la Ciudadela; y aun los señores Regidores del año pasado han salido de ese punto, conducidos por vapor, con motivo de una invitacion que se les hizo para visitar las líneas del Salto y del Monte de las Cruces; pero como la empresa Sullivan hace uso de la vía de Toluca, desearia saber si á esta empresa se ha concedido alguna vez, permiso para entrar á la ciudad con sus máquinas.

La Secretaría informó: que en el permiso concedido á la Empresa del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlan, no está comprendido el de que entren á la ciudad, locomóviles de ninguna especie, y solo se permitió el tránsito por esa vía, de carros ó wagones pequeños que puedan ser tirados fácilmente por dos mulas; aunque posteriormente, se le ha concedido permiso para que la locomotiva pase hasta el frente de la Ciudadela, en dias de tráfico extraordinario.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se permitió á la Comision retirarlo, para presentarlo reformado; habiendo informado la Secretaría ántes de hacerse esta declaracion, que *El Diario Oficial* habia informado que la Empresa no tenia permiso del Gobierno General, para entrar con sus máquinas de vapor á la Ciudadela, y que este negocio era del resorte del Ayuntamiento.

Despues de hecha la declaracion, el C. Hidalgo y Terán manifestó que la Comision pidió permiso para retirar el dictámen, con el objeto de presentarlo reformado en el sentido del debate.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta se archive el expediente promovido por los Sres Guzman y socios, en que pidieron se compusiera la calle de los Migueles, en virtud de haberse levantado las banquetas, por no ser posible por ahora levantar todo el pavimento en las calles de esa línea, que están bajas, como por la escasez de materiales. Puesto á discu-

sion, se aprobó, despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Cejudo y Rego.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta que no es de adjudicarse al C. Antonio Carrion, el pedazo de terreno que se encuentra al Sur de la calle del Pino; porque de accederse á su solicitud, se aumentaria la dificultad que hoy existe para comunicar esa calle con la de la Ribera de San Cosme.

Puesto á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se permite al C. Romualdo Zamora y Duque, poner el número 21, á sus casas números 21 y 22 de la calle de Ortega.

2ª Se le permite igualmente, que ponga los números 22 y 23, á su casa número 23 de la misma calle.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Valle, Rego y Cejudo, se aprobó con la siguiente adicion.

3ª Este permiso se concede sin perjuicio de tercero, y quedando obligado el C. Zamora y Duque, á hacer las anotaciones respectivas, tanto en el Registro público, como en el de hipotecas.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes de la referida comision de Obras Públicas:

Consultando que, con sujecion á las bases de la concesion para el establecimiento del Circuito de baños, se permita al Sr. Romualdo de Zamora y Duque, para completar ese circuito, poner un tramo de doble vía en la calzada Norte de la Ciudadela, y atravesar el paseo de Bucarelí, con la modificacion de que no se le exigirá fianza, y de que se le concederán dos meses contados desde la aprobacion para principiar los trabajos, y uno despues para terminarlos, á los que no dará principio sin que ántes no estén aprobados los planos del trazo que segun está acordado debe presentarse al Ayuntamiento.

Que se pregone la denuncia de un terreno contiguo á la plazuela de San Francisco Tepito, hecha por el C. Pablo G. Cisneros, y con el resultado vuelva el expediente á la Comision para consultar sobre el particular.

De la misma:

Que se agregue á sus antecedentes, el ocurso del C. Fernando Malanco, en que propuso los terminos de pago de un terreno situado en la parte delantera de la iglesia de San Pablo y el Cuadrante de la misma iglesia al Noroeste que solicitó en adjudicacion.

De la misma:

Siempre que el C. Vicente Diaz compruebe debidamente que tanto los vecinos colindantes con el terreno que denuncia frente á su casa del puente de Chirivitos, como el C. Manuel Bustamante, anterior denunciante del mismo terreno, están conformes en que se haga la adjudicacion á favor de Diaz, se le adjudicará á éste dicho terreno con sujecion á la nueva medida y valúo que practique la Direccion de Obras Públicas, y prévios los requisitos de la ley.

La Secretaría informó que en Cabildo de 4 de Julio se habia mandado suspender para cuando estuviera presente el C. Valle, la discusion de una mocion del C. Síndico 1º, en que solicita se continúe debatiendo el dictámen relativo al permiso que se consultó se concediera al C. Alberto Pozo, para edificar en la plazuela de la Concepcion.

Se acordó se reserve por no estar presente el C. Síndico 1º.

A la una y treinta y tres minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rego, Rivero, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL JUÉVES 31 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia del C. Cejudo.

A las cuatro de la tarde comenzó la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 29, que sin discusion fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

Los ingresos que tendrá la Municipalidad en el próximo mes de Setiembre, segun el documento relativo que el Administrador de Rentas Municipales acompañó á su oficio de 21 del actual, al remitir los presupuestos de los diversos ramos que están á cargo del Ayuntamiento, ascenderán á $100,670 y el presupuesto general para el propio mes, firmado por la comision de Hacienda, importa $150,346 68 cs.

En consecuencia, se advierte desde luego una diferencia de $49,676 58 cs., y para cubrirla, cuentan los suscritos con los recursos siguientes:

Producto de la venta de los lotes en que se dividió el terreno que fué Panteon de Santa Paula, y que se remataron en cabildo de 21 del presente, y cuyo importe no ha ingresado al Tesoro Municipal, por no haberse terminado las escrituras respectivas en favor de los compradores...	$	5,747 41
Al frente.....	$	5,747 41
Del frente.....	$	5,747 41
Producto de la venta de los lotes de la calle de Mina, que fueron rematados en el propio Cabildo.....		6,721 05
Producto de la venta de la casa número 7 del callejon de Titiriteros.....		1,691 18
Valor del lote número 10 del Panteon de Santa Paula, que se sacará á remate...		637 83
Valor de los lotes del 1 al 5 de la calle de Mina, que tambien se sacará á remate		27,058 59
Valor de la casa número 8 de la calle de San Sebastian, que se sacará á remate....		1,513 18
Valor del corral conocido con el nombre de «Buendía», situado en la calle de los Misterios de San Lázaro, que se sacará á remate...		1,100 00
Suma.....	$	44,469 24

Como se vé, el producto de los lotes vendidos y por venderse es de $44,469 24 cs., y por tanto, solo queda por cubrir una cantidad de $5,207 44 cs.; pero como los suscritos esperan que el ingreso en el mes de Setiembre, sea mayor que el calculado por la Administracion de Rentas, y para ello se funda en los datos que arrojan los cortes de caja de los años anteriores y en el aumento que tienen las entradas municipales, no es aventurado decir que esos ingresos excederán en seis mil pesos de lo que se asienta en aquel cálculo, y por consiguiente puede cubrirse del todo la diferencia de que se ha hecho mencion.

Creen conveniente los suscritos, ántes de terminar, llamar la atencion del cuerpo municipal sobre dos puntos esenciales. El primero es, que como no ha in-

gresado al Tesoro Municipal ninguna de las cantidades en que se remataron los lotes de que se ha hecho mérito, y con las cuales se contaba para cubrir el presupuesto de Agosto, se quedaron debiendo algunas sumas, y éstas se han incluido ya en el presupuesto de Setiembre á fin de que sean pagadas. El segundo punto se contrae á manifestar, que para nivelar el ingreso con el egreso, se han hecho ciertas deducciones en los ramos en que es posible, y esto en aquellas partidas que en concepto de la Comision no perjudican el servicio público.

Por lo expuesto, consultan al Cabildo las siguientes proposiciones:

1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el próximo mes de Setiembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches..$	270 00
„ de Fiel Contraste.....	191 49
Administracion de Mercados	1,448 58
„ del Rastro..	526 25
„ de Rentas Municipales.....	2,005 81
Aguas por cuenta del arrendamiento de la de Guadalupe Hidalgo, segun escritura de 7 de Mayo del presente año.....	1,000 00
Alumbrado de trementina..	5,757 10
„ de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.	13,459 37
Sueldo de los Inspectores..	255 00
Beneficencia Pública.....	15,000 00
Por cuenta de los $7,518 75 cs., importe de las mensualidades que deben enterar los compradores de los lotes de la calle de Mina y que tomó el Ayuntamiento, pagándolos con $30 diarios, acuerdo de 20 de Diciembre de 1881.....	900 00
Al frente....$	40,813 60

Del frente...$	40,813 60
Cárceles, sueldos y gastos..	2,452 77
Cárceles, Proveeduría.....	2,448 42
Pan.....	2,000 00
Para pagar al fotógrafo de cárceles los retratos de los reos.....	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento. Al Nacional Monte de Piedad, por cuenta de los $300,000 que facilitó para la ampliacion de las calles del 5 de Mayo acuerdo de 25 de Abril de 1881.....	3,000 00
Al mismo como subrogatario del crédito de la Sra. Valencia de Mozzo, acuerdo de 16 de Mayo último....	1,000 00
Celadores de Policía.....	370 00
Contribucion predial 1 p%, honorario.....	160 00
Derechos municipales 2 p%, idem.....	1,000 00
Id. de patente 1 p%, idem..	120 00
Devoluciones.....	50 00
Direccion de Aguas.....	2,656 33
Para la construccion del pozo artesiano de la Alameda.....	164 25
Entubacion de aguas. Para la general de la del Desierto.....	6,015 50
Direccion de Aguas. A la Empresa del Ferrocarril de Veracruz, por cuenta del flete de dos mil toneladas de cañerías de fierro, para la entubacion de las aguas de la ciudad, acuerdo de 7 de Febrero último.....	5,000 00
Al frente....$	67,310 87

Del frente....	$	67,310 87
Entubacion de aguas. Para el pago de alquiler de plataformas, para el trasporte de los tubos, de la Estacion de Buenavista al lugar en que se proyectó establecer el palacio de la Exposicion.....		541 00
Para el pago de los jornales en la reparacion del acueducto, y gastos en la colocacion de los tubos que conducirán el agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital.....		900 00
Para pagar á los Sres. Baudouin y Compañía, por cuenta de las cañerías contratadas para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á esta capital, acuerdo de 10 de Marzo último.....		15,000 00
Entubacion. Para pagar á D. Manuel Mendoza Cortina, por cuenta de los suplementos que ha hecho para la conduccion de las cañerías, para la entubacion general de las aguas, acuerdo de 25 de Julio.....		3,000 00
Para la construccion del local en que se colocarán las máquinas que deben elevar el agua en Chapultepec.....		2,000 00
Empleados cesantes.....		187 50
Idem jubilados.....		318 87
Escuelas municipales; sueldos y rentas.....		8,065 00
Gastos generales, falto y falso.....		28 00
Al frente.....	$	97,351 24

Del frente....	$	97,351 24
Paleógrafo.....		100 00
Municipio Libre.....		150 00
Gobierno del Distrito.....		3,158 33
Interventores de casas de empeño.....		333 30
Limpia de Ciudad.....		1,687 50
Obras públicas. Direccion..		8,148 36
Contratas.....		12,000 00
Construccion de separos en la Cárcel Nacional.....		600 00
Construccion de cocinas económicas en la misma Cárcel.....		1,000 00
Panteones.....		752 00
Panteones. Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas, acuerdo de 3 de Junio de 1881.....		250 00
Paseos.....		1,217 62
Para la terminacion del Jardin del Atrio de Catedral, y traslacion del Mercado de flores.....		1,000 00
Pensionistas.....		50 00
Policía Municipal.....		5,881 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento...		1,500 00
Relojero público.....		50 00
Recargos.....		5 00
Riego público.....		175 00
Rios y Acequias.....		720 00
Secretaría del Ayuntamiento. Sueldos y gastos.....		1,344 97
Subvencion á la Empresa de Ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores, acuerdo de 7 de Setiembre de 1881		250 00
A la vuelta.....	$	137,724 53 47

De la vuelta.....	$ 137,724	53
Al Asilo de Mendigos, acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881.....	200	00
Subvencion. A la Junta de vigilancia de cárceles, para el pago de los Presidentes de las prisiones.....	220	00
Para pagar al Sr. Ignacio M. Féria el arrendamiento del meson de San Antonio, que ocupa el cuerpo de Gendarmería montada.....	200	00
Indemnizaciones.--Por cuenta de las fincas y terrenos que se ocupan para la prolongacion de la calle de Mina. Al Sr. Ignacio Noriega, acuerdo de 26 de Mayo último.....	2,000	00
Al Sr. Jesus Sanchez Barquera, acuerdo de 25 de Julio.....	500	00
Al Sr. Antonio Bracho, acuerdo de 18 del actual.....	1,000	00
Al Sr. Ramon Andonægui, acuerdo de 25 del actual.	200	00
A la Sra. Luz Cárcoba de Morales, acuerdo de 25 del presente	1,100	00
A los Sres. Emilio Dondé y Manuel Prieto y Abaroa por el terreno que se les ocupa, cuyo importe es de $2,384 67 cs., y que se les paga con el valor del lote número 7 de la citada calle de Mina, rematado por el Sr. Prieto y Abaroa el 21 del actual, acuerdo de 25 del mismo.....	2,514	65
Al frente....	$ 145,659	18

Del frente.....	$ 145,659	18
Indemnizaciones por fincas y terrenos que se ocupan para alinear y prolongar algunas calles en la parte Norte de la ciudad. Al Sr. Manuel Violante, acuerdo de 25 del actual.....	1,000	00
Al Sr. Pedro Valero, acuerdo de 29 del mismo.....	487	50
Al Sr. Porfirio Rojas.....	100	00
Para pagar á la Sra. Pilar Alvarez de Coronado por la parte de precio que debe recibir de la casa número 60 de la plaza de los Angeles, acuerdo de 25 de Julio último.....	3,000	00
Para entregar, por vía de retiro y por una sola vez al C. Antonio Calderon, Inspector que fué de la cuarta demarcacion de Policía, acuerdo de 8 del actual...	100	00
Suma.....	$ 150,346	68

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterier presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos Municipales, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª La Comision de Hacienda ha hecho algunas deducciones á los presupuestos de los ramos que á continuacion se expresan, anotándose en ellos en qué consisten esas rebajas, quedando aprobadas las cantidades que aparecen en el cuerpo de este dictámen y suprimidas las siguientes:

Proveeduría de Cárceles....	639 00
Obras Públicas, Direccion..	1,288 00
Separos en la Cárcel Nacional	900 00
Paseos	104 00
Suma.....$	2,931 00

4ª Debiendo hoy recibir el contratista Jesus Salcedo el ramo de Limpia de ciudad, se ha considerado en el presupuesto la cantidad de $1,687 50 cs., que con arreglo á la suma en que fincó el remate, corresponde mensualmente al pago de ese ramo.

5ª Para cubrir el presupuesto del mes de Setiembre, se aplicarán las cantidades procedentes de la venta de los lotes y finca que se remataron en Cabildo de 21 del actual, y lo que produzcan los lotes que aún faltan de venderse; todo lo cual se enumera en la parte expositiva de este dictámen.

Puesto á discusion, se aprobó sin debate.

El C. Barreiro presentó las siguientes adiciones al presupuesto de Paseos.

1ª Se autoriza el gasto de treinta pesos para el pago del maquinista.

2ª Igualmente se autoriza el gasto de diez pesos para pagar la bodega, en la que están guardados los útiles y herramientas de los paseos.

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con una mocion presentada por la Comision de Instruccion Pública, consultando se aumente á la partida del ramo la suma de $ 260 que importan las composturas de la casa número 60 de la plazuela de los Angeles.

Se mandaron pasar tambien á la Comision de Hacienda, despues de un prolongado debate sobre este punto, entre los CC. Cejudo y Perez Gallardo.

A la 5 y 40 minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Esparza, Gutierrez y Perez Gallardo.

SESION DEL VIÉRNES 1° DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce de la mañana comenzó la sesion, con asistencia de los CC. Barreiro, Cejudo, Olguin, Perez Gallardo, Sanchez de Tagle y Valle.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia anterior, sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba que la Srita. Martina Lizárraga, sea quien supla á la Srita. Merced Lizárraga, en la direccion de la Amiga Municipal número 29, durante la licencia de dos meses que se le ha concedido.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de contrata celebrada con el C. Manuel Valenzuela, para construccion de albañales, banquetas, atarjeas y empedrados en la calle de la Cerbatana.—A su expediente.

Del C. Eduardo Fernandez Guerra:

Avisa haber entregado la Escuela que es á su cargo, en virtud de la licencia que se le ha concedido, al C. Antonio Tapia.—Comuníquese.

Del C. Antonio Tapia, avisando haber recibido la Escuela que es á cargo del C. Fernandez Guerra.—El mismo trámite.

Del C. Nicolás Bustos, avisando haber entregado al contratista, C. Jesus Salcedo el ramo de limpia, en la tarde del 31 del pasado, con todos sus útiles y ence-

res, segun el inventario que quedó en la Seccion 4ª de la Secretaría.—El mismo trámite.

Del Juzgado segundo de lo civil:

Pide informe sobre el contrato celebrado por el albacea de la testamentaría de Doña Cármen López de Avila, sobre la enagenacion de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita, en virtud de habérsele denunciado por dicho albacea, con objeto de recavar la aprobacion judicial, para poder llevarlo á cabo.—Remítase por vía de informe, copia del convenio.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de R. de Arrillaga, que solicita en arrendamiento média merced de agua gorda, para la casa número 14 del Puente Quebrado.

A la de Hacienda y Limpia, el de J. Bernal y Compañía, en que ofrecen $ 240 mensuales por las basuras de la limpia de ciudad.

A la de Obras Públicas, el de Luis G. Ceballos, que denuncia un corral contiguo á la Plazuela de Mixcalco; el de José Vidal y Juan B. Peña, que denuncian unos terrenos de la antigua parcialidad de Santiago Tlaltelolco, contiguos á la capilla de San Antonio el Pobre.

A la que tiene antecedentes, el de Manuel Campero, que se opone á la denuncia hecha de unos terrenos de su propiedad, situados por el rumbo de Nonoalco; y el de Claudio Limon, en calidad de gestor del señor presbítero Próspero M. Alarcon, en que se opone á la denuncia de unos terrenos en el rumbo de Santa María de la Rivera, y que ha hecho el C. Adolfo María Obregon; al Síndico segundo, el de Antonio Tellez, solicitando se pase al Gobierno del Distrito, para su remision, el expediente relativo á la cesion del terreno, frente á la calzada de la Ciudadela.

Se dió cuenta con una mocion de la comision de Cárceles, en que consulta se adicione la partida destinada á la construccion de los separos de la Cárcel Nacional, con la cantidad de $ 900

Habiéndose mandado pasar por el ciudadano Presidente, á la comision de Hacienda, el C. Sanchez Tagle reclamó el trámite, fundándose en que está acordado ya por el Ayuntamiento, que se destinen $ 1,500 para la construccion de separos, cuyo acuerdo debe cumplirse en tanto no se revoque, conforme á las ordenanzas.

Habiendo pedido que se leyera ese acuerdo, entretanto se buscaba el expediente, el ciudadano Presidente dispuso se siguiera dando cuenta con los dictámenes de comisiones que estuvieran en cartera.

La Secretaría dió cuenta con los siguientes dictámenes, que tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron.

De la comision de Hacienda.

Se ádiciona á la partida destinada al ramo de paseos, en el presupuesto del presente mes, con la suma de $ 40, de los que $ 30 corresponden al honorario que se paga al maquinista á cuyo cargo está la bomba del jardin del Atrio de Catedral, y $ 10 para pagar el arrendamiento de la bodega en que se guardan los útiles y herramienta de dicho ramo.

De la misma.

Se aumenta á la partida destinada al ramo de Instruccion Pública, en el presupuesto del presente mes, la suma de doscientos sesenta pesos que importan las composturas de la casa número 60 de la plaza de los Angeles, destinada para el establecimiento de una escuela municipal.

De la de Aguas:

Consultando se diga al ciudadano Gobernador del Distrito; en contestacion á su oficio de 11 del mes próximo pasado, que la única herramienta que tiene la direccion de Aguas, para la perforacion de pozos, la está empleando en el de la Alameda, cuyos trabajos está bastante adelantados.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede media merced de agua gorda en arrendamiento para la casa número 3 y medio de la calle de Alconedo, siempre que el propietario la tome de la cañería maestra que pasa por la calle de Revillagigedo; y no del ramal que surte la de Alconedo, por estar sumamente cargado de tomas.

De la misma:

Prévios los requisitos de ley, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada; para la casa número 9 de la calle del Aguila.

De la misma:

1ª No son de aceptarse, ni se colocarán en la parte que falta de entubacion para conducir el agua de Guadalupe Hidalgo á la garita de Peralvillo, los tubos que ofrecen los Sres. Baudouin y Compañía.

2ª La Direccion de Aguas tomará provisionalmente los tubos de catorce centímetros de diámetro que sean necesarios para la obra de que se trata, de los que existen en su poder para la entubacion general de las aguas de la ciudad.

3.ª Será por cuenta de los Sres. Baudouin y Compañía, el exceso de los gastos que se eroguen con motivo de las colocaciones provisional y definitiva de los tubos de que se trata.

De la de Instruccion Pública:

Expídase á la Srita. Angela Navarro y Correa, título de profesora de instruccion primaria, extendiéndosele en los términos que expresa el acta de exámen relativa.

De la misma:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que pague al Sr. Fermin Zubiaur las rentas de la casa número 5 de la calle de Jesus María, que ocupa la Escuela Municipal número 15.

De la de Cárceles:

Dése órden á la Administracion de Rentas Municipales, para que ponga á disposicion de la Direccion de Obras Públicas, la cantidad de $ 370 12 cs., que se destina á la compostura de los separos de la Cárcel Nacional.

Se aprobó la siguiente mocion de la comision de Instruccion Pública.

Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales, el subarrendamiento de la vivienda de la casa número 5 de la primera calle de la Santísima; para que conforme al acuerdo relativo, cobre las rentas que produzca.

Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Olguin y Cejudo, se aprobó la siguiente proposicion presentada por los CC. Rivas Mercado, Perez Gallardo, Sanchez de Tagle y Esparza.

Se autoriza á la Administracion de Rentas Municipales, para que venda los materiales que pertenezcan al Ayuntamiento, y hayan resultado por la demolicion hecha de las casas que compró para verificar la prolongacion de la calle de Mina, prévio el correspondiente avalúo.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la comision de Limpia:

Mientras tanto el Ayuntamiento resuelve sobre la subsistencia del remate del ramo de la Limpia de ciudad, no se exigirá despacho á los empleados nombrados nuevamente.

La Secretaría informó que en Cabildo de Julio 28, se habia dado primera lectura á esa mocion; y en el de 8 de Agosto, puesto á discusion, se suspendió para mejor oportunidad.

El C. Islas y Bustamante pidió permiso, á nombre de la Comision, para retirarla, el que le fué concedido en virtud de haber manifestado: que esos empleados no están ya en posesion de sus empleos, por haberse entregado la Limpia al contratista.

Se dió cuenta con una mocion del C. Rivero, que termina con las siguientes proposiciones:

1.ª Se concede un plazo improrogable de ocho dias, á la Compañía Constructora Nacional Mexicana, para cumplir con el acuerdo de Cabildo de 30 de Junio último.

2.ª El escribano de Diligencias del Ayuntamiento, hará saber á la Empresa éste y el anterior acuerdo, bajo el concepto de que si en el plazo fijado no cumpliere, la Corporacion, por cuenta de la misma Empresa, ejecutará las obras necesarias.

Puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Rivero, Cejudo y Sanchez Tagle, se suspendió entre tanto amplía el informe que tiene rendido sobre el particular, la direccion de Obras Públicas.

Se dió lectura á la siguiente proposicion, suscrita por el C. Rivero.

Dígase á los señores Regidores, que en lo sucesivo comenzarán las sesiones á las once de la mañana, suplicándoles por circular, se sirvan concurrir á esa hora, por ser la designada por las ordenanzas.

Puesta á discusion, el C. Valle preguntó si en cada Cabildo se habia de citar por circular.

El C. Rivero contestó: que no era ese su objeto, sino suplicar á los señores Regidores se sirvieran concurrir á las once de la mañana, por ser esa la hora designada por las Ordenanzas, para que comiencen los Cabildos. Que de esa manera las sesiones concluirian á las dos de la tarde, y dentro de ese tiempo se despacharian todos los negocios que hay en cartera.

El C. Valle suplicó al Sr. Rivero retirara su mocion, porque ya todos los señores Regidores sabian la hora á que habian de concurrir; pues si las sesiones no comenzaban á esa hora, era ó por ocupacion del ciudadano Presidente, ó de los señores Regidores, que no podian entrar á la hora designada.

Preguntado al Cabildo si se permitia retirar la mocion, así se acordó:

Continuó la discusion de la proposicion relativa á que se adicione el presupuesto en la partida de Cárceles, en el presente mes, en la cantidad de $ 900.

El ciudadano Oficial Mayor de la Secretaría, interpelado por el C. Sanchez Tagle, informó que estaba acordado por el Ayuntamiento, se destinaran $ 1,500 cada mes para la construccion de separos en la Cárcel Nacional, que por algun tiempo se estuvo considerando esa cantidad en los presupuestos; pero que posteriormente se mandó suspender esa obra por el Ministerio de Gobernacion, cuyo oficio está en poder de la comision de Cárceles, y que no ha dictaminado todavía.

El C. Sanchez Tagle dijo: que despues de la órden á que se refiere la Secretaría, el señor Ministro de Gobernacion habia dicho que no se suspendiera la obra, y entonces la comision pidió se fijara una cantidad para concluir.

El C. Cejudo dijo: que segun le acababa de informar el secretario, el expediente estaba en poder de la comision de Cárceles, por lo cual le suplicaba lo devolviese con dictámen sobre el oficio de la Secretaría de Gobernacion, y entonces se tratara este negocio; que entretanto podrá la comision de Hacienda, dictaminar sobre la adicion al presupuesto que pre-

senta la comision de Cárceles, como lo ha hecho con las presentadas ayer por el C. Barreiro y por la comision de Instruccion pública, pues era de su resorte dictaminar sobre ese punto, tanto por tratarse de una adicion al presupuesto, como que para acordarse un gasto cualquiera, debe oirse á la comision de Hacienda, conforme á las Ordenanzas.

El C. Perez Gallardo dió las gracias al señor Presidente, por haber despachado á la comision de Hacienda su mocion, relativa á la casa de los Angeles; pero advierte que el Cabildo de ayer no insistió en que se dispensaran los trámites, á pesar de haber sostenido lo contrario, porque tiene entendido, y el Cabildo lo ha resuelto varias veces, que los trámites aunque deben darse por el señor Presidente, son reclamables, y pueden reformarse á juicio de la Corporacion: que siendo consecuente con las ideas manifestadas ayer, pide al Cabildo se ponga á discusion la mocion de la comision de Cárceles, dispensando los trámites de que pase á la comision de Hacienda.

El C. Valle dijo, que no habia mocion que pudiera discutirse.

El C. Perez Gallardo pidió que se leyera.

Dada lectura á la mocion presentada por la comision de Cárceles, el C. Esparza dijo: que ayer debió haberse dado cuenta con esta mocion, pero como el señor Presidente no tenia inconveniente de ella, levantó el Cabildo al ir á leerse por la Secretaría; que como está la mocion íntimamente ligada con el presupuesto y el Ayuntamiento ha aprobado las otras adiciones presentadas ayer, y está acordado se voten $1,500 para construccion de separos, pide se tome en consideracion desde luego y se ponga á discusion.

Siguió despues un ligero debate entre los Sres. Valle, Sanchez Tagle, Esparza y Cejudo, sobre si debia autorizarse ese gasto por tratarse de la Cárcel Nacional y por haberse mandado suspender la obra de separos por la Secretaría de Gobernacion: y habiendo manifestado el C. Presidente que se estaba extraviando la discusion, se preguntó al Cabildo si se aprobaba el trámite dado por el C. Presidente, de que pasara la mocion á la Comision de Hacienda.

Votaron por la negativa los CC. Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Perez Gallardo y Sanchez Tagle, contra el de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza y Valle. Salvaron su voto los CC. Rivero y Velasco.

Habiendo declarado insubsistente el trámite en virtud de la votacion anterior, se puso á discusion la mocion.

A solicitud del C. Velasco, se le dió de nuevo lectura, informando el C. Esparza sobre los antecedentes de este negocio.

El C. Perez Gallardo pidió se hiciera constar, para que sirviera de precedente, que los trámites dados por la mesa son reclamables y reformables segun lo justifica el hecho que acabó de verificarse de haber consultado el Sr. Presidente, á peticion de los autores de la mocion, si subsistia ó no el trámite que dió, de que pasara á la Comision de Hacienda.

Suficientemente discutida la mocion, se aprobó en votacion económica.

Se levantó la sesion á la una y 45 minutos de la tarde. Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Rivero, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL MÁRTES 29 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce del dia se abrió la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 1°

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Fomento, en que participa haber acordado se permita la colocacion dr los tubos que deben conducir el agua á esta ciudad, en la Calzada de Guadalupe Hidalgo.—Comuníquese.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que comunica qqe la de Guerra le recomienda se ordene al Ayuntamiento provea al cuartel de Peralvillo de una merced de agua, en el concepto, de que se pagará su importe en los términos que se establezcan.—A la comision de Aguas.

Del mismo:

Aprueba la venta de cuatro fuentes de las que se encargaron á los Estados Unidos, para el jardin del Atrio de Catedral y cuya venta se hizo al Sr. Ramon Perez de Leon, en la cantidad de 858 pesos 25 centavos.—Comuníquese.

Del mismo:

Inserta otro oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que manifiesta que el ciudadano Presidente de la República ha tenido á bien autorizar la demolicion de la capilla de la Coecepcion Tequipehuca, situada en el barrio de su nombre, bajo el concepto de que la Empresa del ferrocarril de Irolo, entregará por indemnizacion mil pesos y treinta brazas de piedra, que recibirá el presidente del Ayuntamiento, entendiéndose éste á su vez, con la junta que nombren los vecinos de aquel barrio.—Comuníquese.

Del mismo:

Enterado de que el C. Agustin Andrade acepta la cantidad de 500 pesos como parte de la indemnizacion por los derechos de perpetuidad que tiene en el extinguido Panteon de Santa Paula, y que en esa virtud se procede á elevar á escritura publica el convenio relativo de 24 de Diciembre último, con esa modificacion.—A su expediente.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $2,712 75 centavos que se adeudan á los Sres. Wexel de Gress, por los objetos que se encargaron á los Estados Unidos por su conducto. para adornar el Atrio de Catedral; y el de $6,042 para la terminacion del dicho jardin y la traslacion del Mercado de flores al referido Atrio.—Comuníquese.

Del Director de la Escuela Nacional Preparatoria:

Comunica que los señores profesores Manuel María Contreras é Ignacio Almaraz, aceptaron la comision que se les confirió en 25 de Agosto último, con el fin de emitir su opinion sobre la calidad del gas hidrógeno carbonado y demás puntos que comprende la cláusula respectiva, del contrato celebrado con la compañía de gas.—A la comision de Alumbrado.

De los CC. Manuel María Contreras é Ignacio Almaraz:

Suplicando se ordene al director de la compañía de gas, para que con arreglo al contrato vigente, les proporcione todos los datos é instrumentos necesarios para el buen desempeño de la comision que les ha hecho saber el director de la Escuela Nacional Preparatoria, y á que se refiere el oficio anterior.—El mismo trámite.

Del director de Aguas:

Avisa haber dado posesion de media merced de agua, que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 8 de la plazuela del Arbol.—Comuníquese:

Del Tesorero de Beneficencia Pública:

Acompaña los cortes de caja de primera y segunda operacion, del movimiento de caudales habido en ella, durante el mes próximo pasado.—A la comision de Beneficencia.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña los cortes de caja de primera y segunda operacion, practicados en esa oficina, en el mes próximo pasado.—A la comision de Hacienda.

De la misma:

Avisa que ha recibido del Sr. Don Ramon Perez de Leon, la suma de ochocientos cincuenta y ocho pesos veinticinco centavos, por valor de cuatro fuentes de fierro, que sobraron de las recibidas de los Estados Unidos, para la formacion del Jardin del Atrio de Catedral.—A su expediente.

Del Ayuntamiento del Saltillo:

Dá las gracias por el ejemplar de las Ordenanzas Municipales, que se le remitieron.—A su expediente.

Del mayordomo mayor de la Limpia de Ciudad:

Avisando con fecha 10 de Julio próxime pasado, haber muerto una mula de las inútiles que recibió.—A la comision de Limpia.

Del mismo:

Trascribe un oficio que dirije al presidente de la comision de Limpia, con fecha 24 del mismo mes, en que le participa haber muerto otra mula.—Igual trámite.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas; el de Ignacio Gomez del Campo, que solicita se le concedan á perpetuidad, los derrames del pozo artesiano de la plazuela de Santa Ana.

A las de Alumbrado y Policía, el de William Vize Carmichael, que pide permiso para establecer el sistema de Alumbrado de la "Compañía de máquinas combinadas de gas," en los edificios públicos ó particulares.

A la de Instruccion Pública, el de Félix Cuevas, por Don Francisco Iturbe, que pide la desocupacion de la casa número 9 segundo, de la calle de Vergara, que ocupa una escuela Municipal.

A la de Hacienda y Limpia; el de Trinidad Bernal, que hace proposiciones para la compra de las basuras de la ciudad.

A las de Hacienda y Obras Públicas; el de Ana Malabehar de Cosío, que pide se le compense con un terreno comprendido entre el antiguo tiro de pistola y la casa número 1 del callejon de la Esmeralda, parte de la indemnizacion que debe dársele por la porcion que pierde de dicha casa, al prolongarse la calle de Mina; el de Arcadio Henkel, que propone se compren cuatro casas bajas, en el puente del Santísimo, y que colindan con un corral en la calle de Victoria, marcado con el número 15, ofreciendo contribuir con las dos terceras partes del precio, siempre que se le ceda la faja de terreno que queda, despues de alinearse ese callejon con las calles primera y segunda de Dolores.

A la de Obras Públicas, el de Joaquin García, que denuncia las plazuelas del Cármen y la Concordia; y el de Manuel Rodriguez y sócios, que piden se compongan la calle de la Pila de la Habana y callejon de San Camilito.

A las de Paseos, Diversiones y Hacienda, el de E. Azoños, que solicita permiso para dar conciertos en el centro de la plaza de la Constitucion, en el próximo mes de Noviembre.

Se acordó se expida al C. Pablo Frias, copia certificada de los nombramientos y despachos que se le han dado, por los empleos y comisiones con que ha sido favorecido por el Ayuntamiento.

Sin discusion se aprobó la siguiente proposicion, presentada por los CC. Cejudo, Olguin y Gutierrez:

La línea de calles, desde el Puente Blanco hácia el Norte, y que aun no tienen nombre, se llamará Avenida de la Paz.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Obras Públicas:

Consultando pase al regidor que promovió, el expediente relativo á que la Direccion de Obras Públicas formara un dibujo copiando la inscripcion que se halla en la puerta principal de la Ex-acordada.

De la misma:

Que por los conductos debidos se suplique á la Secretaría de Fomento, se sirva expresar el ancho que debe tener el camino de México á Puebla, á la salida de la garita de San Lázaro, para deducir en consecuencia, la parte de que pueda disponer el Municipio y adjudicarla, conforme á la ley, trascribiéndosele la denuncia que de un terreno en ese lugar ha hecho el C. Adolfo Obregon.

La Secretaría informó: que en Cabildo de 30 de Junio se dió cuenta con un dictámen de la comision de Hacienda, que recayó á una consulta de la Tesorería Municipal, sobre pago de honorarios al C. Lic. Isidro Montiel y Duarte, por sus gestiones como apoderado del Ayuntamiento, en el negocio relativo al Teatro de Iturbide, y que habiéndose puesto á discusion, se suspendió para continuarla en la sesion próxima.

El ciudadano Presidente dispuso se reservara para cuando esté presente el ciudadano Síndico primero, que fué quien dictaminó.

El mismo trámite se dió á un dictámen del mismo Síndico, en que consulta que no es de admitirse al C. Gabriel Moreno, como fiador del C. Rómulo Escobosa, administrador del Rastro de ciudad.

A las doce y treinta y cuatro minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Cejudo, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguin, Rivas Mercado, Rivero y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 8 DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 12 y 25 minutos de la mañana comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia cinco.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el contrato celebrado con los Sres. Emilio Dondé y Manuel Prieto y Abaroa, por el que éstos recibirán por toda indemnizacion la suma de 2,514 pesos 75 centavos, por el terreno y construcciones de su propiedad, que deben ocuparse para la prolongacion de la calle de Mina, pagándose dicha indemnizacion con el importe del lote número 7, de los en que fué dividida la casa número 12 de la plazuela de Madrid y que remató el C. Prieto y Abaroa.—Al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el convenio celebrado con la Sra. Luz Cárcoba de Morales, por el que esta señora vende á la ciudad la zona de terreno de su propiedad, en la parte necesaria para la prolongacion de la calle de Mina, cuyo terreno está situado entre la casa número 12 de la plazuela de Madrid y la Avenida Soto, recibiendo la ex-

presada señora por toda indemnizacion, la suma de dos mil doscientos pesos.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el Sr. Manuel Violante, por el que vende al Ayuntamiento una casa sin número y terreno anexo, situados en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, con el objeto de prolongar la calle desde la estacion de Irolo hasta Santiago Tlaltelolco, autorizándose el gasto de 2,000 pesos para la adquisicion de esta finca y terreno anexo, elevándose la venta á escritura pública, cuyos gastos serán por mitad entre ambas partes contratantes.—Al notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el convenio celebrado con el C. Ramon Andonægui, por el que éste acepta la suma de 450 pesos, como indemnizacion por el terreno y construcciones que pierde en el alineamiento de la calle de Mina.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el C. Porfirio Rojas, por el que éste vende á la ciudad, una parte de terreno para el alineamiento del callejon de Peralvillo, recibiendo por toda indemnizacion la suma de cien pesos.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el C. Pedro Valero, por el que vende á la ciudad la zona de terreno que es necesario ocupar para el alineamiento del callejon de Peralvillo, recibiendo la suma de 975 pesos.—El mismo trámite.

Aprueba el permiso concedido al C. Romualdo de Zamora y Duque, para poner un tramo de doble vía en la calzada Norte de la Ciudadela, y atravesar el paseo de Bucareli para completar el Circuito de Baños.—Igual trámite.

Aprueba el aumento de la partida de presupuesto del presente mes, destinada á la Instruccion pública, en 260 pesos, que importan las composturas de la casa número 60 de la plaza de los Angeles, destinada al establecimiento de una Escuela municipal.—Comuníquese.

Aprueba se adicione la partida destinada al ramo de Paseos en la cantidad de 40 pesos, de los que 30 pesos corresponden al honorario que se paga al maquinista, á cuyo cargo está la bomba del jardin del Atrio de Catedral, y los otros diez para pagar el arrendamiento de la bodega en que se guardan los útiles y herramientas del expresado ramo.—Comuníquese.

Para que se haga efectivo su cobro por la Administracion de Rentas Municipales, acompaña una noticia de las multas impuestas el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.—Comuníquese.

Recomienda se ordene á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, proceda á reparar en la parte que le corresponda, el trayecto de la vía urbana comprendido entre la calle de los Arcos de Belem y la Garita.—A la comision de Obras Públicas.

Trascribe un oficio de la Inspeccion General de Policía, en que participa que hace cinco dias no se presentan los carros diarnos á recoger las basuras depositadas en la Escuela Correccional, situada en San Pedro y San Pablo, y que los vecinos del rumbo de San Sebastian, Puente Blanco y calles trasversales, se quejan de que tampoco pasan los nocturnos.—A la comision de Limpia

Trascribe una comunicacion de la Secretaría de Relaciones, en que inserta una nota del Ministro de la República en Paris, relativa á la manera de colocar los relojes eléctro-magnéticos, que se le han mandado comprar por el Ayuntamiento, y copia de la carta de los fabricantes referente á este asunto.—A las comisiones de Hacienda y Relojes.

Recomienda se tomen las medidas oportunas, á fin de proveer de agua al barrio

del Peñon de los Baños.—A la comision de Aguas.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Devuelve despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de contrata para el abastecimiento de la carne y manteca, para el consumo de las cárceles de la ciudad.—A su expediente.

Participa que el C. Exiquio Tello, marido de la Sra. Julia R. y Caso, ha faltado al pago de dos abonos de diez pesos mensuales que se le concedió hiciera hasta cubrir el adeudo que tiene con el Municipio, la casa número cuatro y medio de la calle Nueva, por arrendamiento de agua y simples composturas de cañerías.—A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes: A la de Aguas; el de Javier Stávoli, que pide en arrendamiento, media merced de agua delgada, para la casa número 6 de la calle de la Mariscala; y el de Luisa Jáuregui, viuda de Cipriani, que solicita, como apoderada jurídica de la Sra. Nelli Dupony de Cipriani, se le indemnice el valor del que ha dejado de recibirse en las casas números 10 y 11 del callejon de la Cazuela, en virtud de tener derecho á los derrames de la fuente que existe en dicho lugar.

A la de Instruccion Pública, el de Alberto Alfaro y Dus, y los de las Sritas. Emilia Badillo y Elvira Arteaga, que solicitan ser examinados de profesores de instruccion primaria.

A la de Obras Públicas; el de M. Delgado, que denuncia un terreno en la Concepcion Tequipehuca; el de Luis Ordaz, que pide permiso para continuar construyendo la fachada de su casa, contigua á la número 8 de la calle de Rosales.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda, cuatro minutas de convenio celebrado, uno con el Sr. Máximo Sanchez Barquera y los presidentes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas, y el C. regidor Valle. sobre indemnizacion de la parte de las casas números 17 y 18 del callejon de San Juan Nepomuceno, con objeto de alinearlo con la calle de Mina; otro con el mismo objeto celebrado por los señores presidentes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas y la Sra. Ana Malabehar de Cosío, sobre indemnizacion de una parte de la casa número 1 del callejon de la Esmeralda; otro celebrado por los Sres. regidores Cejudo y Valle, miembros de la Comision de Hacienda, con el C. Higinio Treviño, por su esposa la Sra. Justa Suarez y por la Srita. Guadalupe Suarez, sobre indemnizacion de una parte de las casas de su propiedad números 3 y 4 de la calle de Peralvillo, para prolongar la calle de la Granada; y el último celebrado por los mismos señores regidores y el referido Sr. Treviño por su esposa Justa Suarez, sobre indemnizacion del terreno que debe ocuparse de la casa número 1, esquina de la segunda calle de Peralvillo y callejon del mismo nombre, con objeto de alinear éste último.

Se dió lectura á otro convenio celebrado entre la Comision de Hacienda y el C. Jesus Salcedo, en el que se estipuló que éste último se recibiera del ramo de la Limpia el dia 31 del pasado, recibiendo por riguroso inventario, y por el precio que asignan los peritos, todos los carros, pipas, mulas y demás objetos que existen en la Administracion de la Limpia de Ciudad, lo cual entregará el Sr. Salcedo al terminar el contrato prévio valúo que al efecto se verifique, nombrándose perito al Sr. Vicente Alcántara para que valúe los carros, pipas y demás útiles existentes, siendo el pago de honorarios por cuenta del Sr. Salcedo.

La Secretaría informó que el C. Presidente habia dispuesto se comunicara á quien correspondía, el anterior convenio, lo cual se ejecutó.

El C. Presidente dispuso se remitiera el expediente al notario de ciudad.

Se dió lectura á un informe de la Secretaría, sobre la facultad con que el Ayuntamiento cobra el derecho de piso á los mercaderes que ocupan los portales de la ciudad.

Se mandó trascribir al síndico de la Municipalidad de Tlalpam que lo ha solicitado.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones, suscritas por los CC. Perez Gallardo, Barreiro, Esparza y Gutierrez:

1ª Procédase á prolongar la calle de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, hasta las calles de la Providencia, atravesando el paseo de la Reforma y los terrenos que se hallan entre la Penitenciaría y la Alberca Pane.

2ª Prévio valúo de la Direccion de Obras Públicas, la Comision de Hacienda, al consultar el gasto, sacará á remate la construccion de atargeas, empedrados y embanquetados en las calles de que habla la proposicion anterior, y en la de los Arquitectos en la Colonia del mismo nombre.

Dispensados los trámites de Reglamento, y puestas á discusion, se aprobaron sin debate.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Obras Públicas, en que consulta se diga al C. Gobernador del Distrito, en contestacion á su oficio en que excita á la Corporacion Municipal, para que por medio de la contrata respectiva, se proceda á la prolongacion de la calle de las Artes en la Colonia de los Arquitectos, hasta las calles de la Providencia, atravesando el Paseo de la Reforma, que la Comision desde el mes de Marzo del presente año, presentó al Ayuntamiento el presupuesto de la obra, desde la Estacion de los ferrocarriles del Distrito, hasta el paseo de la Reforma, cuyo presupuesto se mandó pasar á la Comision de Hacienda, la cual no ha resuelto aún sobre el particular.

Puesto á discusion, el C. Presidente dispuso se leyeran los antecedentes, que están en poder de la Comision de Hacienda.

Entretanto se traian los antecedentes, se dió cuenta con los siguientes dictámenes, que fueron aprobados despues de haber sido tomados en consideracion.

De la Comision de Hacienda:

1ª Procédase por el notario de Ciudad, y á costa de los Sres. Santiago C. Lohse y demás personas que suscriben el ocurso de 17 de Agosto último, á otorgarles la escritura de propiedad de la zanja y terreno que se les cedió en la calle del Paseo Nuevo, segun los acuerdos de Cabildo de 16 de Agosto y 22 de Noviembre de 1881.

2ª En esa escritura se hará constar que el Ayuntamiente no se obliga á reparar los daños y perjuicios que se siguieren á los Sres. Lohse y sócios, y si son vencidos á consecuencia de las construcciones que hicieren ó hayan hecho, ni á salir á la eviccion, en caso de que fueren demandados, por los propietarios de los prédios colindantes, con la zanja y terreno de que se ha hecho mérito, ni á dar indemnizacion alguna con cualquier carácter ó denominacion que sea, hácia los cesionarios, quienes renunciarán al efecto las leyes respectivas y los artículos relativos del Código Civil.

De la misma:

1ª Se aprueba el remate verificado el dia 3 de Agosto último, para el abasto de los artículos que se consumen en la alimentacion de los presos de las cárceles

de la ciudad, con la excepcion que señalará la proposicion cuarta de este dictámen, y á cuyos artículos se contrae la convocatoria de 15 de Abril del presente año, habiendo fincado en las personas y bajo los precios siguientes:

En el señor Puron:

Garbanza, carga á 10 pesos.

Chile ancho, arroba, $ 4 75 cs.

„ mulato, „ 6 37½ centavos.

„ pasilla, „ 7 15⅝ centavos.

Café en grano, quintal, á $ 13 18¾ cs.

Azúcar, arroba, $ 2 31¾ centavos.

En el Sr. Mijares:

Sal, arroba, $ 1 12 y medio centavos.

Ajonjolí, arroba, $1 25 centavos.

2ª Esos efectos serán entregados por los expresados señores, con total sujecion á las bases de la citada convocatoria.

3ª Por vía del informe que previene el artículo 20 del capítulo I de las Ordenanzas Municipales, y en atento oficio, trascríbase este dictámen al ciudadano Gobernador del Distrito, para los efectos que en el propio artículo se expresan.

4ª No es de aprobarse y no se aprueba el referido remate, en la parte relativa á la leña que se consume para el cocimiento de los alimentos de los presos, y que habia fincado en favor del Sr. Puron, por la cantidad de 16 pesos 78½ cs., el zontle.

5ª Devuélvanse por la Secretaría los papeles de abono, presentados por las personas en quiénes no fincó el remate de que se trata, así como los que existan en la propia oficina por los anteriores remates que se han verificado, presentados por personas en cuyo favor no han fincado.

De la misma:

1ª La Sra. Rosa Martinez enterará en la Administracion de Rentas Municipales, la suma de 133 pesos 56 cs, précio del terreno situado en la Rinconada de Tlaxcaltongo, que se le mandó adjudicar por acuerdo de Cabildo de 4 de Julio último.

2ª Presentado que sea en la Secretaría el certificado de entero de aquella suma, se expedirá á la interesada, por dicha oficina, el título respectivo que será firmado por la comision de Hacienda, en representacion del Ayuntamiento.

De la misma:

El ciudadano Síndico segundo, en vista de los informes rendidos por el Lic. Juan Manuel Barreiro, sobre los negocios que le habia encomendado el Ayuntamiento y que tenia en giro; así como de los autos respectivos, se servirá formar la planilla de honorarios que deban pagarse á aquel letrado, incluyendo á la vez los honorarios que tenga devengados y gastos que se le adeuden, por los negocios concluidos, para que la comision de Hacienda consulte el gasto correspondiente.

De la misma:

La Administracion de Rentas Municipales entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, la suma de siete pesos, importe de mil esqueletos para los certificados de defuncion que expiden las Inspecciones de policía.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda, las siguientes mociones de la comision de Cárceles:

Se autoriza el gasto de 27 pesos 35 cs., importe de las obras de carpintería y hojalatería, ejecutadas en la Cárcel Nacional, durante los meses de Junio á Agosto del presente año.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 73 pesos 4 cs., importe de gas y otros efectos de alumbrado, ministrados por los Sres. Aguirre hermanos, para el de la Cárcel Nacional.

Se dió lectura al dictámen de la comision de Obras Públicas de 10 de Marzo de este año, sobre autorizacion del gasto de 12,872 pesos 25 centavos, para construccion del pavimento en la calle de las

Artes, comprendida desde el paño Occidental del paseo de la Reforma, hasta el puente de la estacion del ferrocarril urbano de vía ancha; mandado pasar en catorce del mismo mes á la comision de Hacienda, cuyo presidente acordó se reservara.

El C. Presidente, dijo: que este negocio se refiere á la construccion del pavimento del paño Occidental del paseo de la Reforma, al frente de la estacion de los ferrocarriles del Distrito, que es lo que está en poder de la comision de Hacienda, y la iniciativa del Gobierno del Distrito, á que se refiere el dictámen de la comision de Obras Públicas, habla de la prolongacion de la calle de las Artes, hasta la calle de la Providencia, atravesando el paseo de la Reforma y el de Bucareli; y por lo mismo, suplica á la comision se sirva retirar el dictámen, porque éste se refiere al que está en poder de la comision de Hacienda y no son un mismo negocio aunque tienen punto de contacto.

El C. Rego, á nombre de la Comision, pidió permiso que le fué concedido para retirar el dictámen, con objeto de presentarlo reformado.

La Secretaría informó que por acuerdo de Cabildo de 21 de Julio último, se habia mandado citar á los CC. Miguel Sanchez y Guadalupe Echandía, con objeto de que manifestaran si insistian en la denuncia que tienen hecha de unos terrenos en la Concepcion Tequipehuca; que se han librado las comunicaciones respectivas para cumplir con ese acuerdo, y no habiéndoseles encontrado, se mandó que el escribano de diligencias hiciera la notificacion; pero éste, á pesar de los informes que ha pedido, no ha podido encontrar su domicilio.

Se acordó se haga la citacion por los periódicos.

A la una y 20 minutos concluyó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Esparza, Gutierrez, Olguin, Perez Gallardo, Rego, Rivero y Valle.

SESION DEL MÁRTES 12 DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las 12 y 15 minutos comenzó la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 8, que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito:

Avisa haber concedido dos meses de licencia, sin goce de sueldo al C. Anacleto Castillon, escribiente de la quinta Inspeccion de policía, nombrando para sustituirlo durante ese tiempo al C. Leopoldo M. Herrera.—Comuníquese.

Del mismo:

Enterado de que no se puede facilitar la herramienta para abrir el pozo artesiano en la Escuela correccional de Artes y Oficios, por tenerla ocupada actualmente, en la Alameda, recomendando que terminada la obra de ese pozo, se le facilite para el de la Escuela correccional.—El mismo trámite.

Participa que no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento expida licencia al C. Ramon Rodriguez, para que la noche del 15 del actual, dé un baile público, en el salon de la calle de Vergara número 9 y medio.—A la comision de Policía.

Trascribe un oficio del Inspector general de policía, en que comunica que el contratista de animales, á pesar de los repetidos avisos de los gendarmes y aun de las mismas Inspecciones, deja con frecuencia abandonados los cadáveres de los

animales muertos, como lo acaba de hacer con el de un caballo, al que despues de quitarle la piel, dejó en la segunda calle de la Mosqueta.—El mismo trámite.

De la Direccion de Aguas:

Informa que como no posee mas que una herramienta para la perforacion de pozos artesianos, y ésta se emplea en la perforacion del de la Alameda; para poder proceder á la limpia de el del Rastro, seria necesario suspender los trabajos del primero; que además, como el pozo del Rastro no fué entubado con lámina del grueso conveniente, es probable que ésta esté destruida por la oxidacion, lo que impide que el agua se eleve á la altura conveniente; y por lo mismo, cree la limpia no daria resultado: que el remedio radical seria le perforacion de otro, pero que entre tanto ésto se verifica, podria sacarse el agua del pozo, con la bomba que con ese objeto hace años, y por órden del C. Dr. Carmona, presidente del Ayuntamiento en esa época, se entregó al Administrador del Rastro.—A la comision del Rastro.

Del notario de ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de venta de la casa número 60 de la plazuela de los Angeles, que otorgó á favor de la Corporacion la Sra. María del Pilar de Coronado, adjuntando la factura del importe de los derechos y gastos, de dicha escritura.—Remítase á la Tesorería para sus efectos, y pase la factura á la comision de Hacienda.

Del C. Francisco Arteaga, representante del ferrocarril de Irolo.

Manifestando que están á disposicion del Ayuntamiento, en la Tesorería de esa Empresa, los mil pesos señalados como indemnizacion por la demolicion de la capilla de la Concepcion Tequipehuca, á los vecinos de aquel lugar, y que las 30 brazas de piedra que además debe entregar, se irán remitiendo conforme se vayan recibiendo.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la Aguas: el de Andrés Perrilliat, que pide en arrendamiento media merced de agua gorda, para la casa número 4 de la tercera calle de Revillagigedo, y el de P. Saint Marc, que solicita se cambie el nombre en la cuenta del agua que disfruta la casa número 4 de la calle de Alconedo.

A la de Hacienda, el de Miguel L. Nales, meritorio de la Administracion de Rentas Municipales, que solicita se le acuerde una gratificacion para el dia 16 de Setiembre.

A las de Hacienda y Aguas, el de Pedro Azcué, por el C. Mariano Gomez Ligero, que propone establecer en el bosque de Chapultepec, un motor de nueva invencion bajo las bases que indica.

A las de Hacienda y Obras Públicas el de Manuel Francisco Alvarez, que solicita traspasar el contrato de la compostura del callejon de Rivero, al C. Francisco Moreno.

A la de Instruccion Pública, los de las Sritas. Amalia Paz y Virginia Valdéz que solicitan ser examinadas de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras Públicas; el de Manuel Guerrero, que pide en adjudicacion, un terreno de la plazuela de San Lázaro, suplicando que mientras se determina, se le permita ocuparlo con leña y madera, pagando la renta respectiva.

A las de Policía y Alumbrado, el de Francisco Gutierrez Solórzano, que solicita permiso para establecer un nuevo sistema de anuncios, por medio de columnas con fanales que se colocarán á orilla de las aceras en las mismas líneas de los faroles del alumbrado público, las que se encenderán todas las noches á la misma hora que éste.

A la Comision que tiene antecedentes; el de José O. Alcocer, mejorando las proposiciones que ha hecho para poner un circo en la plaza del Seminario; y el de Eduardo Noguera que solicita permiso para dar espectáculos en el mes de Noviembre, en la parte central del Zócalo, ofreciendo el 15 por ciento de la entradas brutas; y el de José Iturriaga que pide permiso para poner un teatro provisional, ó en la plaza del Seminario ó en la de Armas, para dar funciones de zarzuela y acróbatas, en el próximo mes de Noviembre.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion del C. Gutierrez, que concluye con la siguiente proposicion:

Por esta vez y con cargo á gastos generales, se concede una gratificacion de 50 pesos al meritorio de la Secretaría, Manuel Vergara.

El mismo trámite se dió á una minuta de convenio, celebrada con el C. Manuel Enrique, sobre indemnizacion de la zona de terreno que hay necesidad de ocupar para prolongar y alinear el callejon de Carbajal.

A la misma Comision de toda preferencia se mandó pasar una mocion de la de Cárceles, en que solicita la autorizacion del gasto de 20 pesos, que importan tres picaderas de fresno, que se destinan á la partidura de la carne, en la Cárcel Nacional.

Con dispensa de trámites, se aprobó una mocion de la comision de Instruccion Pública, en que propone se remita á la Tesorería Municipal el testimonio de la escritura de venta de la casa número 60 de la plazuela de los Angeles, para que tomando razon de ella, haga el pago de los tres mil pesos que deben entregarse á la vendedora Doña Pilar Alvarez de Coronado, bajo las bases acordadas en la misma escritura.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria, á la Srita. Otilia Jardon.

De la misma:

Expídase á la Srita. Emilia Badillo, título de profesora de instruccion primaria, expidiéndosele en los términos que consta en el acta de exámen agregada á este expediente.

De la de Hacienda:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia seis del actual, entre los ciudadanos Presidentes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Máximo Sanchez Barquera, por el que éste consiente en que se ocupe la parte necesaria de las casas de su propiedad, números 17 y 18 del callejon de San Juan Nepomuceno, para el alineamiento y prolongacion de la calle de Mina, con sujecion al plano levantado por la Direccion de Obras Públicas.

2ª Se autoriza el gasto de dos mil quinientos pesos que por toda indemnizacion recibirá el Sr. Sanchez Barquera, y que le serán pagados en dos partidas iguales, una al mes de aprobado el citado convenio por el gobierno del Distrito, y la otra á los dos meses de aquella fecha.

3ª La Obrería mayor procederá desde luego á la demolicion de la parte que se ocupa de las referidas casas, quedando á beneficio de la Corporacion los materiales que resulten del derrumbe.

4ª Se exime al Sr. Sanchez Barquera del pago de licencia por obras exteriores, durante el tiempo que emplee en la reedificacion de sus fincas.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia seis del actual, entre el ciudadano Presidente del Ayuntamiento y el C. Hi-

ginio Treviño, por el que éste consiente, como marido y conjunta persona de la Sra. Justa Suarez y como representante de su hermana política, Srita. Guadalupe Suarez, mayor de edad, en que se ocupe la zona necesaria de la casa de su propiedad, números 3 y 4 de la segunda calle de Peralvillo, para prolongar la calle de Granada, con arreglo al plano formado por la Direccion de Obras Públicas.

2ª Se autoriza el gasto de mil novecientos cuarenta y cinco pesos cuarenta y un centavos, que por toda indemnizacion recibirá el Sr. Higinio Treviño, y que le serán pagados en dos partidas iguales, una al mes de aprobado el citado convenio por el Gobierno del Distrito y la otra al siguiente:

3ª La demolicion de la referida casa se hará por cuenta del propietario, quedando á su beneficio todos los materiales que resulten del derrumbe, dando principio á éste, el lúnes 11 del actual.

4ª Se exime al Sr. Higinio Treviño del pago de licencia por obras exteriores, durante el plazo de cinco meses, contados desde la fecha en que sea aprobado el referido convenio.

5ª Cuando se construya atargea en dicha calle de Granada, el Ayuntamiento hará un albañal para el servicio de la expresada casa número 4.

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 6 del actual, por los ciudadanos Presidentes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas, con la Srita. Ana Malabehar de Cosío, por el que dicha señora consiente en que se ocupe la zona necesaria de la casa de su propiedad, número 1 del callejon de la Esmeralda, para prolongar la calle de Mina.

2ª La Sra. Malabehar de Cosío recibirá por idemnizacion la suma de quinientos pesos en numerario, y además la faja de terreno que denunció en Febrero de 1879, y que se le mandó adjudicar por acuerdo de 18 de Marzo del mismo año, que se encuentra situado en la plazuela de Madrid, y cuya faja de terreno fué valuada por la Direccion de Obras públicas en la cantidad de $ 246 52 cs.

3ª Queda á cargo y bajo la responsabilidad de la Sra. Malabehar de Cosío, arreglar con el Sr. Ricardo Ornedo, en quien fincó el remate del lote número 8, de los en que fué dividida la casa número 12 de la citada plazuela, todo lo concerniente á la servidumbre de paso y luces que tiene ese lote sobre la faja de terreno que se cede á la Sra. de Cosío, sin que el Ayuntamiento resulte responsable á cosa alguna por dicha servidumbre.

4ª Los quinientos pesos en numerario á que se refiere la proposicion 2ª, se pagarán á la Sra. Malabehar de Cosío en dos partidas iguales, una al mes de aprobado el referido convenio por el ciudadano gobernador del Distrito, y otra al mes siguiente.

5ª La demolicion se hará por la Obrería mayor desde luego, quedando á beneficio de la Sra. Malabehar de Cosío el material que resulte del derrumbe.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 6 del presente, entre el ciudadano Presidente Municipal y el Sr. Higinio Treviño, por su esposa la Sra. Justa Suarez, por el que consiente se ocupe la parte necesaria de la casa de su propiedad, situada en la esquina de la segunda calle de Peralvillo y callejon del mismo nombre, y cuya finca está marcada con el número 1.

2ª Se autoriza el gasto de un mil ciento cincuenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos, que por toda idemnizacion recibirá el Sr. Treviño, y le serán pagados en dos partidas, una al mes de aprobado el presente convenio, y la otra al mes siguiente.

3ª La demolicion se hará por cuenta

del propietario, comenzando á verificarla, el dia 11 del actual, quedando á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe.

4ª La Obrería Mayor, por cuenta de los fondos Municipales, prolongará el albañal que corresponde á dicha casa, en la parte necesaria.

5ª Durante el término de cinco meses, contados desde la fecha de la aprobacion del referido convenio, el Ayuntamiento no cobrará al propietario de dicha finca, derecho alguno, por licencia por obras exteriores.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 9 del actual, entre el Presidente del Ayuntamiento y el C. Lic. José Miguel Enrique, por el que éste consiente se ocupe la zona necesaria de la casa de su propiedad, marcada con el número 14 del callejon de Carbajal, para la prolongacion ó ampliacion del propio callejon.

2ª Se autoriza el gasto de ochocientos sesenta y nueve pesos ocho centavos, que por toda indemnizacion recibirá el Sr. Enrique, y que le serán pagados en dos partidas iguales, una al mes de aprobado este convenio por quien corresponda, y la otra al mes siguiente.

3ª El Sr. Enrique hará la demolicion por su cuenta, aprovechándose del material que resulte del derrumbe; el cual quedará concluido el 16 del presente mes.

De la misma:

Se autoriza el gasto de veinte pesos, que importan tres picaderas de fresno que se destinaron para partir la carne para los presos de las cárceles.

De las de Hacienda y Policía:

No ha lugar á la solicitud del C. José J. Herrera, en que pide permiso para establecer una diversion de autómatas frente al Palacio Nacional, en la temporada de Todos Santos.

De las de Hacienda y Panteones:

No ha lugar á la solicitud de los Sres. Benfiel y Breker, en que piden en arrendamiento el terreno situado fuera de la barda que limita la clase sexta del cementerio de Dolores.

De la de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua gorda á la casa número 14 de la calle del Puente Quebrado.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento, media merced de agua gorda á la casa número 24½ de la calle del Puente Quebrado.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de Aguas, que concluye con la siguiente proposicion:

Prévios los requisitos de ley, póngase en nombre del Banco Nacional Mexicano las cuentas por simples composturas de cañerías, que hasta aquí se han puesto en el de D. Patricio Sany, pertenecientes á la casa número 6 de la calle del Puente del Espíritu Santo.

El mismo trámite se dió á una mocion de la comision de Limpia, en que propone se nombre inspector del ramo de Limpia de Ciudad, con el sueldo de cien pesos mensuales, al C. Nicolás Bustos, con las obligaciones que se indican.

A la una y ocho minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rego, Rivero y Valle.

SESION DEL VIÉRNES 15 DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta minutos comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 12.

Se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del Gobierno del Distrito:

Avisa que el C. Eusebio de la Torre ha quedado separado del empleo de escribiente de la cuarta Inspeccion de Policía, por haber obtenido otra ocupacion fuera de la capital.—Comuníquese.

Inserta un ocurso que le dirije el C. Mariano Gómez Lijero, proponiendo establecer en el bosque de Chapultepec un motor de nueva invencion, para extraer agua en mayor cantidad que la que actualmente se extrae.—A las comisiones de Hacienda y Aguas, que tienen antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que la Sra. Isabel Gonzalez reconoce al Municipio por un terreno inmediato á la antigua garita de San Cosme $ 221 84 cs, y por réditos hasta 31 de Agosto último, $127 67 cs., haciendo un total ese adeudo de $ 349 51 cs.—A la comision de Hacienda.

De la Srita. Merced Lizárraga:

Avisa que desde el dia 2 del que cursa; entregó á la Srita. Martina Lizárraga, la direccion de la amiga municipal número 29.—Comuníquese.

De la Srita. Martina Lizárraga:

Avisando haber recibido.—El mismo trámite.

Del Juzgado segundo de lo Civil:

Trascribe para sus efectos, un escrito presentado por el C. Jesus Baños, solicitando que el Ayuntamiento remita un plano del barrio de Atecolepa y el testamento de la Sra. Mariana Josefa Castro Alvarez, que presentó como títulos de su oposicion á la denuncia hecha por el C. Lúcas López, de unos terrenos de su propiedad, cuyos documentos pide se remitan originales para que sirvan de prueba en el juicio de interdicto de recuperar la posesion que ha intentado contra el C. López.—A la Secretaría.

Del notario de Ciudad:

Remite cancelado, el testimonio de la escritura de transaccion celebrada con los herederos del Sr. José Diaz de Leon, el expediente que se le remitió con ese objeto, y la factura de los derechos y costos de la escritura de cancelacion.—Remítase á la Tesorería Municipal el testimonio de la escritura, para sus efectos, y pásese la factura con el expediente, á la comision de Hacienda.

Del administrador del Rastro:

Comunica que el pozo artesiano de ese establecimiento produce muy poca agua, y que no se ha hecho ningun reconocimiento por la direccion de Aguas, á pesar de habérsele dado órden dos veces con ese objeto.—A las comisiones del Rastro y Aguas.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Festividades, el de Vicente Almarás, que solicita llevar el estandarte de 1810 en las festividades del 15 y 16 del presente; el de José Rosales Gordoa, que pide se le ministre la cantidad que ha solicitado como veterano de la Independencia, y el de Joaquin Hidalgo y Costilla, que solicita se le considere con alguna cantidad, en la distribucion que se hace á los veteranos de la Independencia en la festividad del 16 del corriente.

A la de Cárceles, el del C. Cárlos María Esparza, que pide se le conceda licencia como médico de Cárceles, durante el tiempo que sustituya con el carácter de médico legista al C. Dr. Ramon de la Peña; y, á la que tiene antecedentes, el del Presbítero Próspero María Alarcon, que ratifica la oposicion que en su nombre ha hecho el C. Claudio Limon, á la denuncia de unos terrenos en la Colonia de

Santa María de la Rivera, presentada por el C. Adolfo María Obregon.

Se mandó publicar el informe de la comision del Rastro, de lo ocurrido en ese establecimiento el mes próximo pasado.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó la siguiente mocion de los CC. Arteaga, Cortina é Icaza, Islas y Bustamante, Barrera, Perez Gallardo, Esparza, Rego, Gutierrez, Rivero, Olguin y Cejudo.

"La prolongacion de la calle de Magueyitos hácia el Norte, se llamará en lo sucesivo, "Calle de Galeana."

Tomada en consideracion, se puso á discusion, y sin ella, se aprobó la siguiente mocion del Fiscal de Secretaría:

1ª Se concede una fosa del Panteon de Dolores en tercera clase, para que sea sepultado el cadáver del C. José Romero.

2ª Con cargo á gastos generales, se autoriza el de 50 pesos que le serán entregados á la esposa del finado Romero.

Se aprobó la siguiente mocion, presentada por el C. Valle.

Se autoriza á la Administracion de Rentas Municipales para que desde luego pague al Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo la suma de un mil pesos, por el primer semestre del arrendamiento del agua que de aquel punto viene á esta capital, de conformidad con lo estipulado en el contrato respectivo, y cuyo gasto se incluyó en el presupuesto del presente mes.

Se acordó se reserve para cuando esté presente el C. Poucel, la mocion relativa al triángulo de cambio que tiene establecida la compañía Nacional Constructora, en la calle del Sur de la Colonia de los Arquitectos, y cuya discusion se suspendió en Cabildo de 30 de Junio último, entre tanto informaba la Secretaría de Fomento sobre si habia concedido permiso á esa empresa, para el establecimiento de ese cambio.

A las doce se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Olguin y Valle.

SESION DEL MÁRTES 19 DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y cinco minutos comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 15.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Devuelve aprobados, los presupuestos general y parciales que deben regir en el presente mes.

La Secretaría informó que el ciudadano presidente habia mandado el dia 15 se comunicara, á reserva de dar cuenta al Cabildo.

Del mismo:

Acusa recibo de sesenta ejemplares por duplicado de retratos de los reos.—A su expediente.

Del mismo:

Aprueba se autorice á la Administracion de Rentas Municipales, para que venda los materiales que pertenezcan al Ayuntamiento, resultantes de la demolicion de las casas que compró para prolongar la calle de Mina, siempre que esos materiales no sean útiles para las obras que están á cargo del Ayuntamiento.—Comuníquese.

De la Direccion de Aguas:

Avisa haber dado posesion de media merced de agua delgada que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 20 de la Rivera de San Cosme.—Comuníquese.

Avisa haber dado posesion de media

merced de agua gorda, á las casas números 1 de la plazuela de la Candelarita, y 13 de la calle de D. Toribio.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Comunica que el Sr. Angel Gonzalez, no ha satisfecho el valor de la libranza que aceptó por quinientos pesos en 28 de Diciembre del año próximo pasado, y con cuya cantidad contribuyó para la ampliacion de las calles del Arquillo ó Mecateros.—A la comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A las de Hacienda é Instruccion pública, el de Loreto Martinez, que pide el anticipo de 100 pesos, como directora de la amiga municipal número 15.

A la de Hacienda el de Andrade y Soriano, que solicitan se resuelva el ocurso que presentaron, pidiendo el pago de $ 51 63 cs., que se les adeuda por medicinas ministradas al hospital Morelos, y el de Manuel Caballero, que pide le sean tomadas 30 páginas del "Almanaque Histórico, Artístico y Monumental," para publicar en ellas, vistas de la ciudad.

A la de Policía, el de Epigmenio Barrera, que pide próroga por un año para continuar poniendo anuncios en las calles de la ciudad.

A la de Obras Públicas, el de Francisco Iglesias, que denuncia un terreno en la plazuela del Técpam de San Juan; y

A la misma, que tiene antecedentes, el de Joaquin García que, como en el Cármen y la Concordia, pide se manden suspender las obras exteriores que en ésta última se están haciendo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda las siguientes mociones:

De la comision de Cárceles:

Se autoriza el gasto de 30 pesos para cubrir el importe de una lámpara de cuatro luces para la afanaduría de la Cárcel de Ciudad.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de 47 pesos, que importa el gasto hecho para la compra de útiles empleados en racionar la carne que ministra el contratista para el abasto de las cárceles.

2ª Se autoriza el gasto de un peso cincuenta centavos diarios, que importan los honorarios de los partidores, á los cuales se les liquidará desde el dia en que comenzaron su tarea.

3ª Dése órden á la Administracion de Rentas, para que diariamente venda el sebo y resíduos que quedan al racionar la carne.

Se dió cuenta con un oficio de la Direccion de Obras Públicas, en que informa que la superficie de empedrado que en la calle de la Cerbatana ha construido el C. Manuel Valenzuela, aprovechando la piedra útil de la que existia en esa calle, mide 1,244 metros cuadrados; por lo que del valor de la contrata debe descontarse la cantidad de 325 pesos 55 cs.—A la comision de Hacienda.

Se dió segunda lectura, poniéndose á discusion el siguiente dictámen de la comision de Limpia:

1ª Son obligaciones del Inspector del ramo de la Limpia de Ciudad:

1º Cuidar de que á las nueve de la mañana á más tardar, queden levantadas las basuras de los mercados, jardines y paseos públicos de la ciudad, y de que á las 12 haya terminado el servicio diurno en las calles, callejones, plazuelas, hospitales, etc.

2º Cuidar asimismo, de que el servicio nocturno solo se haga en aquellas calles, callejones y plazuelas en que no haya atargea, y que ese servicio se haga de 8 á 10 de la noche.

3ª Vigilar constantemente, que la cua-

drilla de paleros levante los lodos de las calles, callejones y plazuelas.

4ª Recojer diariamente de la Inspeccion General de Policía, los partes de las inspecciones en que se dé conocimiento de alguna falta en los servicios diurno y nocturno.

5ª Visitar todos los dias por turno, uno de los cuarteles mayores, en que se encuentra dividida la ciudad.

6ª Dar parte por escrito al contratista del ramo, de las faltas que haya notado en el servicio.

7ª Presentarse diariamente á la comision de Limpia, para informarle del estado del ramo y recibir las órdenes necesarias á su mejoramiento.

8ª Cuidar, por último, bajo su más extrecha responsabilidad, del exacto cumplimiento de todas y cada una de las bases de la convocatoria expedida el 21 de Junio último, bajo las cuales se contrató el servicio del ramo de la Limpia de Ciudad.

2ª Se nombra al C. Nicolás Bustos, Inspector del ramo de la Limpia de Ciudad, con el sueldo de cien pesos mensuales.

Aprobado en lo general se puso á discusion la fraccion 1ª de la proposicion primera.

Despues de un lijero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Islas y Bustamante y Sanchez Tagle, y de haberse dado lectura por la Secretaría, á las bases de la convocatoria del remate de la Limpia, la Comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirarla con el objeto de presentarla reformada.

Las demas fracciones de esa proposicion se aprobaron sin debate.

La proposicion segunda se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública:

"Expídase á la Srita. Juana Gutierrez, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada por unanimidad, en el exámen respectivo."

De la misma:

"Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Juana Gomez, por haber sido aprobada por unanimidad.

De la misma:

Dígase al C. Félix Cuevas, como resultado de su ocurso en que pide la desocupacion de la casa número 9 segundo, de la calle de Vergara, que ya se dá órden para que se busque el local á donde se traslade la Amiga Municipal número 4, que ocupa aquella.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la siguiente mocion de la de Instruccion Pública:

"El gasto de 50 pesos, importe del sueldo de un mes que corresponde al C. Antonio Tapia, Director suplente de la Escuela Municipal número 8, que por licencia concedida por un mes con goce de sueldo, al C. Eduardo Fernandez Guerra, desempeña la direccion del establecimiento, y que se autorizó por el Cabildo el 14 de Julio último, acordándose se considerara en el presupuesto del mes próximo pasado, se considerará en el que rije en el presente, en razon de que hasta el dia primero de éste, comenzó la licencia y suplencia de que se trata.

A las doce y cincuenta minutos se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Rivero y Sanchez Tagle.

SESION DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta y cinco minutos

se abrió la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 19, que se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Queda enterado del acuerdo de Cabildo de 8 del corriente, en el que se aprobó el gasto de siete pesos, importe de mil esqueletos para certificados de defunciones que expiden las inspecciones de policía. —A su expediente.

Acompaña para informe, un ocurso que presentó á la Secretaría de Gobernacion, el C. Manuel Campero, solicitando cercar unos terrenos que posee en Santiago Tlaltelolco y en Nonoalco, por lotes ó porciones segun se vayan vendiendo, cuya operacion se ejecutará en el acto de dividirse cada propiedad.—A la Comision de Obras Públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Comunica haber entregado á la Sra. Doña María del Pilar Alvarez de Coronado, la suma de $3,000 que en efectivo debia recibir por la casa de su propiedad, número 66, situada en la plazuela de los Angeles, y que vendió al Ayuntamiento. —A su expediente.

De la misma:

Devuelve despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de venta de dicha casa.—A su expediente.

Acompaña el cálculo de ingresos y presupuesto de egresos para el mes próximo. —A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Devuelve despues de haber tomado razon, el testimonio cancelado de la escritura de transaccion, con los herederos del Sr. D. José Diaz de Leon.—A su expediente.

De la Junta de vigilancia de Cárceles:

Pone á disposicion del Ayuntamiento $419 21 centavos, proponiendo se destinen á continuar la construccion del nuevo departamento de separos.—A la Comision de Cárceles.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes.

A la de Coches:

El de Marcelino Pascal, que solicita permiso para establecer cuatro carruajes de lujo en la calle del Empedradillo.

A la de Obras Públicas; el de F. López, que denuncia una faja de terreno situado entre los paseos de la Reforma y el de Bucareli.

El de Romualdo Rivera, que pide en adjudicacion, una faja de terreno contigua á la calzada prolongacion de las calles Ancha al ex-panteon del Campo Florido y Fábrica Nacional de pólvora.

El de Jesus Diaz Gonzalez, por el presbítero Próspero María Alarcon y Toussaint y Compañía, que solicitan se construya la banqueta en todo el frente de la casa número 16 de la calle del Cinco de Mayo; y el de Gertrudis Espinosa, que solicita se le dé posesion del ancon del callejon cerrado del Progreso, denunciado en 2 de Mayo de 1878 por el señor su finado esposo D. Darío Gonzalez.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

1ª Trascríbase á la Secretaría de Gobernacion, por los conductos debidos, el informe de la Secretaría del Ayuntamiento, de 26 de Julio último, sobre los datos y proyectos de ordenanzas municipales, que ha dispuesto se le remitan para el buen desempeño de la Comision de legislacion municipal, acompañándole los documentos á que ese informe se refiere, con excepcion de las leyes, de las que solamente existe en el archivo un ejemplar.

2ª Acompáñense tambien las ordenanzas, reglamentos y disposiciones municipales que han remitido los Ayuntamien-

tos de las capitales de los Estados y del Puerto de Veracruz, suplicando á la Secretaría de Gobernacion se sirva mandar se devuelvan luego que la Comision concluya sus trabajos.

3ª Dígase á la Secretaría de Gobernacion que á la mayor brevedad posible se le remitirá el estudio que está haciendo la Comision de Hacienda, sobre los recursos con que cuenta el Ayuntamiento y medios de aumentarlos, para la competente dotacion de sus fondos.

Se acordó que se publiquen los documentos á que se refiere.

De la Comision de Cárceles:

1ª Se concede la licencia solicitada por el Sr. Dr. Cárlos M. Esparza, para separarse del empleo de médico de cárceles, por el tiempo que dure el encargo del Dr. Ramon de la Peña, como diputado al Congreso de la Union, empezando á hacer uso de esa licencia desde la fecha en que el Sr. Peña comience á desempeñar sus funciones.

2ª Para sustituir al Dr. Cárlos María Esparza en el empleo de médico de cárceles, con el carácter de interino, se nombra al Dr. Angel Gabiño Iglesias.

De la misma:

Dígase al Administrador de Rentas Municipales, ponga á disposicion de la Direccion de Obras Públicas, la suma de $ 419 21 centavos que se destinarán como lo pide la Junta de vigilancia, en su oficio relativo, á la construccion de separos en la Cárcel Nacional:

Se dió cuenta con los siguientes dictámenes de los ciudadanos fiscales de Secretaría y Tesorería.

Se concede á los CC. Pedro I. Nieto, escribiente primero de la Secretaría del Ayuntamiento, é Isauro Ortiz de la Peña, escribiente sexto de la Tesorería Municipal, permutar sus respectivos emplos.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle y Barreiro, y de haberse dado lectura por la Secretaría á la fraccion segunda de las disposiciones generales del decreto de 31 de Octubre de 1856, y de haber informado de qué manera han sido nombrados los empleados de dicha oficina desde el año de 77, en caso de vacante ó permuta, se aprobó el dictámen.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una proposicion de la de Cárceles, en que consulta el gasto de trece pesos importe de composturas de herrería hechas en la Cárcel Nacional.

A las doce y quince minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Esparza, Hidalgo y Terán y Sanchez Tagle.

Sesion del Mártes 26 de Setiembre de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 22.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Avisa que habiendo terminado la licencia concedida al C. Lic. Joaquin Diaz, para separarse por el tiempo necesario de la Secretaría de ese Gobierno, con fecha 15 del presente ha vuelto á desempeñar las labores de su encargo.—Enterado y comuníquese.

Recomienda se paguen $11 50 centavos que importan las impresiones mandadas hacer á la imprenta del Gobierno Federal, y á que se refiere la factura adjunta.—A la Comision de Hacienda.

Recomienda se manden pagar $55, importe de cinco mil cubiertas impresas

que se han mandado hacer para el servicio de las Inspecciones de policía.—El mismo trámite.

Aprueba el acuerdo en que se consulta se permita á los CC. Pedro I. Nieto, escribiente primero de la Secretaría Municipal é Isauro Ortiz de la Peña, escribiente sexto de la Administracion de Rentas Municipales, que permuten sus respectivos empleos.—Comuníquese.

Trascribe un oficio del Inspector de la sexta demarcacion de policía, en que participa que carecen de agua las fuentes de la plazuela de la Candelarita y calle de Manzanares.—A la Comision de Aguas.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que inserta otro de la Secretaría de Fomento, en que participa que el Director del Desagüe le comunica que la cañería que se está estableciendo en la calzada de Guadalupe para traer el agua á la capital, al pasar por el rio del Consulado, se apoyó en unos rieles y quedó colocada de tal manera, que divide la seccion casi en contacto con el puente, en el sentido de la altura y ofrece un obstáculo más á la corriente, y sobre todo, el paso de los cuerpos flotantes; que esa disposicion es perjudicial al rio, pero que es posible elevar el caño hasta dejar libre la luz del puente, desapareciendo así toda clase de obstáculos.—A las Comisiones de Aguas y Obras públicas.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de tomada razon, el testimonio de la escritura de contrata para la Limpia de Ciudad, otorgada por la Comision de Hacienda á favor del Sr. Jesus Salcedo y fianza del Sr. Luis Salcedo.—A su expediente.

De la Directora de la Escuela elemental número 24:

Avisa que el dia 14 entregó las llaves de la casa número 5 de la calle de San Pedro y San Pablo, donde estaba esa amiga.—Comuníquese.

De la misma:

Avisando que el dia 15 recibió las llaves de la casa número del puente de San Pedro y San Pablo, donde ha quedado establecida dicha amiga.—El mismo trámite.

Del Juzgado tercero menor:

Manifestando que á solicitud del C. Andrés A. Requis, en el juicio promovido por Don Juan G. Lartundo contra Doña Mariana Perez, ha mandado que se recoja por parte de la Corporacion, la suma de $235 por capital y réditos que adeuda la casa número 2 de la calle Real de Santiago, que ha sido rematada por Requis libre de todo gravámen.—A la Comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas:

El de Juan Borbolla que solicita en arrendamiento media merced de agua gorda para la casa número 14 de la calle de San Felipe Neri.

A la de Estadística:

El de Jesus García que pide el pago de sesenta pesos y una gratificacion por el aumento de seis manzanas que tuvo el cuartel número 29 en el nuevo empadronamiento.

A la de Instruccion Pública:

El de Guadalupe Pomar que solicita exámen de profesora de instruccion primaria.

A la de Hacienda y Limpia:

El de Juan P. Salgado, suplicando se le exhonere del pago de una mensualidad que adeuda á la Tesorería, el contratista de las basuras, de quien es fiador.

A la de Hacienda y Obras Públicas:

El de F. P. del Castillo que solicita, en representacion de la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, se le conceda permiso para establecer nuevas vías fé-

rreas, modificar las existentes, y que tanto esta consecion, como las anteriores, otorgadas á esa Empresa y á la de Tranvías con Correspondencia, se reduzcan á un solo contrato con sujecion á las bases que indica.

A la de Obras Públicas:

El de Salvador Malo, participando que la Compañía limitada de Tranvías con Correspondencia, ha traspasado sus derechos á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, con todas las concesiones y derechos que le correspondian; el del mismo avisando que ha cedido á dicha Empresa los derechos que tiene concedidos para el establecimiento de vías férreas en la Colonia proyectada en terrenos de la Hacienda de la Teja y rancho de los Cuartos, bajo las bases que se indican y con las que está conforme esa Empresa, cuyo representante firmó tambien el ocurso.

El de Anastasio Guerrero, que pide se le adjudique un terreno frente á su casa del «Arbol seco» en la plazuela de Tepito; el de Cornelo Carrillo, que solicita como cesionario de los derechos que adquirieron al lote de terreno [que existe al Sur de la plazuela de la Candelarita los Sres. Olivares y Treviño, se le adjudique otra parte de terreno que vé al Oriente en dicho punto, si no está comprendida en el terreno adjudicado; el de Loreto Santibañez y sócios, que se oponen á la denuncia hecha por el Sr. A. Obregon, de unos terrenos en Santa María de la Ribera.

A la Comision que tiene antecedentes, el del Presidente de la Junta Directiva del Asilo de Mendigos, en que retira el ocurso en que pidió se le permitiera dar conciertos en el Zócalo, en la temporada de Noviembre, suplicando que en caso de que el Ayuntamiento otorgue ese permiso á otra persona, se reserve para el Asilo lo que tenga á bien acordar la Corporacion: y el de Eduardo Noguera, que retira el ocurso que presentó con el mismo objeto.

Al ocurso presentado por el C. Ignacio M. Féria, en que pide se dé órden á la Tesorería para que desde el dia 25 del actual, se paguen al C. Vicente Montes de Oca las rentas del meson de San Antonio que ocupa la Gendarmería montada, por haberse vendido esa finca á dicho señor.—Se acordó de conformidad prévia ratificacion.

Se dió cuenta con un informe de la Secretaría sobre la remision de los documentos pedidos por el Juzgado segundo de lo civil, á solicitud del C. Jesus Baños en el juicio de interdicto que ha promovido contra el C. Lúcas López.

Se mandó pasar al Síndico segundo.

A la Comision de Aguas se mandó pasar la siguiente proposicion suscrita por los CC. Cejudo y Rivero:

"Se perforará un pozo artesiano en el Peñon de los Baños, para surtir de agua á los habitantes de aquel lugar."

Se dió lectura á una mocion de las Comisiones de Hacienda y Mercados, que concluye con la siguiente proposicion:

"Unica. Se abonarán cincuenta pesos cada mes miéntras dure su encargo, á los CC. Agustin Rosette, Manuel Peña, Manuel Garduño, Simon Sanchez, Miguel Ayala, José O. Torres y Urbano Fernandez, por haber sido nombrados por la Comision de Mercados, para que ejerzan la vigilancia á que se refiere la octava de las prevenciones del Reglamento respectivo."

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

De la misma manera se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales reciba del Sr. Cipriano Ro-

bert, por la Sra. Isabel Gonzalez, la cantidad de 349 pesos 51 centavos, que dicha señora adeuda al Municipio, correspondiendo $ 221 84 centavos por capital, y $ 127 67 centavos, por réditos; en el concepto de que ese censo lo reconocía sobre un terreno contiguo al edificio que fué garita de San Cosme.

De la misma:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales que al liquidar la cuenta del contratista C. Manuel Valenzuela, por la obra que remató en 25 de Mayo último, para la construccion del pavimento de la calle de la Cervatana, y la cual fincó por la cantidad de $ 3,998, descuente la suma de $ 325 55 centavos, que importa la piedra que ocupó el contratista, perteneciente á la ciudad para el empedrado de dicha calle.

De las comisiones de Hacienda y Obras Públicas:

1ª Se adjudica á la Sra. Ana Malabehar de Cosío, el terreno que denunció en 2 de Febrero de 1869, situado en la plazuela de Madrid, formando esquina con el callejon de la Esmeralda, de conformidad con lo dispuesto en Cabildo de 18 de Mayo de dicho año.

2ª El precio de 246 pesos 52 centavos, en que fué valuado el referido terreno por la Direccion de Obras Públicas, se le abonará á la expresada señora, como parte de la indemnizacion que se le tiene acordada por el terreno y construcciones que pierde para la prolongacion de la calle de Mina.

3ª Queda á cargo de la Sra. Malabehar de Cosío, arreglar con el dueño del prédio colindante, la servidumbre de paso y luces que reporta el citado terreno, conforme á lo estipulado en el convenio que se celebró con la interesada, para el pago de la indemnizacion de que se ha hecho mérito.

4ª Los gastos de escritura y testimonio serán por cuenta de la Sra. Malabehar de Cosío.

Se dió primera lectura á un dictámen del C. Síndico primero, en que consulta se declaren vacantes las plazas de primero y segundo administrador del Fiel Contraste, y que la Comision del ramo, consulte el nombramiento de las personas que deban cubrirlas.

Continuó el debate de la mocion de señor Síndico primero, presentada en Cabildo de once de Julio, sobre que continuara discutiéndose el dictámen relativo al permiso que se consultó se concediera al C. Alberto Pozo para edificar en la plazuela de la Concepcion. Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Arteaga, Cejudo, Esparza y Perez Gallardo, se suspendió la discusion á solicitud del C. Arteaga que hizo uso del derecho del voto.

Continuó la discusion del siguiente dictámen del mismo C. Síndico:

1ª No es de admitirse y no se admite al C. Gabriel Moreno, como fiador para caucionar el manejo del C. Rómulo Escobosa, administrador del Rastro de Ciudad.

2ª Dígase al C. Escobosa proponga nuevo fiador.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Cejudo y Velasco, el C. Síndico presentó reformado su dictámen en estos términos, habiendo retirado el anterior:

Es de admitirse al Sr. Gabriel Moreno como fiador para caucionar el manejo del C. Rómulo Escobosa, administrador del Rastro de Ciudad, siempre que al otorgarse la escritura de fianza acredite tener bienes raices bastantes á cubrir su responsabilidad como fiador.

Puesto de nuevo á discusion, despues de algunas explicaciones dadas al C. Ce-

judo por el C. Ruiz, se aprobó el dictámen en votacion secreta por ocho cédulas contra dos.

Continuó la discusion del siguiente dictámen de la Comision de Hacienda, que comenzó á discutirse en el Cabildo del dia 30 de Junio:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales entregue al Lic. Isidro Montiel y Duarte, los cuatro mil pesos acordados en Cabildo de doce de Mayo último, como compensacion de los trabajos de dicho letrado, en el cobro del crédito que tenia el Ayuntamiento contra el Teatro de Iturbide.

2ª La suma á que se refiere la proposicion anterior, será satisfecha al C. Lic. Duarte con dos mil pesos en el próximo mes de Julio y dos mil en el del siguiente Agosto.

No habiendo quien pidiera la palabra, y declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

En atento oficio y por los conductos debidos, suplíquese á la Secretaría de Gobernacion se sirva ceder al Municipio de México, el terreno nombrado Santa Marta, que estuvo anexo al extinguido panteon de Santa Paula, con el objeto de prolongar algunas calles que comuniquen las colonias de Guerrero con el barrio de los Angeles, autorizando á la vez á la Corporacion para que el sobrante que resulte lo venda en lotes bajo los términos y condiciones en que se verificó el remate de los lotes del extinguido panteon de Santa Paula.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas:

1ª Se permite al Sr. Ventura Alcérreca subrogue en favor del Sr. Remigio Sáyago, los derechos que adquirió en el remate verificado el 25 de Mayo último, para la construccion de atargeas, albañales, banquetas y empedrado en las calles primera y segunda de Balderas; en el concepto de que esa obra fué rematada por la cantidad de dos mil ochocientos siete pesos, y con la obligacion de ejecutarla en cinco meses, sujetándose el Sr. Sáyago á lo prevenido en las bases de la convocatoria de 17 del citado mes de Mayo.

2ª Se admite al Sr. Pedro Miranda como fiador del Sr. Sáyago, para garantizar la ejecucion de las obras á que se refiere la proposicion anterior.

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede media merced de agua, de la procedente de Guadalupe Hidalgo, en arrendamiento, á la casa número 2 de la segunda calle de Peralvillo.

De la misma:

Dígase á la Sra. Rita Yerena, que para resolver su ocurso de cuatro de Julio último, necesita saberse qué cantidad de agua desea tomar en arrendamiento, de los derrames del pozo artesiano de la plazuela de San Francisco Tepito, para la casa número 1 de ese barrio.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la misma Comision:

Prévios los requisitos de estilo se concede una merced de agua, de la procedente de Guadalupe Hidalgo, en arrendamiento, al cuartel de Peralvillo.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Velasco, se aprobó, quedando reformada en estos términos:

"Se concede en arrendamiento una merced de agua, de la procedente de Guadalupe Hidalgo, al cuartel de Peralvillo, cuyo contrato se servirá firmar el Ministerio respectivo."

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de las Comisiones de Diversiones Públicas y Hacienda:

1ª Se concede al Sr. Roberto R. Evans el permiso de establecer por el tiempo que desee, un salon de Skating Ring en una de las calles céntricas de esta ciudad y en los términos que indica.

2ª Pagará el peticionario por toda contribucion en la Tesorería Municipal, por cada dia en que efectúe sus funciones, la cantidad equivalente al valor de ocho entradas de las de mayor precio en el referido establecimiento.

Puesto á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Hidalgo y Terán y Cejudo, se aprobó, suprimiéndose en la primera proposicion las palabras en una de las calles céntricas de esta ciudad y en los términos que indica.

Se aprobaron las siguientes mociones:

De la Comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $1,622 77 centavos, que por indemnizacion corresponden al C. Lic. Ignacio Cejudo, por la parte de terreno de su propiedad que es necesario ocupar para la prolongacion de la calle de Granada.

2ª La expresada cantidad le será pagada al C. Cejudo en dos partidas iguales, una al mes de la fecha en que este acuerdo sea aprobado por la superioridad, y la otra al mes siguiente.

De la misma:

Se autoriza el gasto de cien pesos que por indemnizacion corresponden al C. Ignacio Cejudo, por la parte de terreno de su propiedad que se ha ocupado para el alineamiento del callejon de Peralvillo.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 43 pesos que segun factura, importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría, á la casa de D. Francisco Diaz de Leon.

Se dió lectura á una mocion del C. Olguín, en que consulta se diga á la Direccion de Obras Públicas, proceda á ejecutar desde luego las obras enteramente indispensables para dar corriente á las aguas y derrames del callejon de San Camilito.

Puesta á discusion se aprobó, quedando reformada á mocion del C. Valle, en estos términos:

La Direccion de Obras Públicas procederá á ejecutar desde luego, con conocimiento de la Comision del ramo, las obras extrictamente indispensables para dar corriente á las aguas y derrames del callejon de San Camilito.

El Sr. Sanchez Tagle dió lectura al siguiente suelto de gacetilla que publicó la *Libertad* en el número 218 del 24 del actual:

"*Luz eléctrica.*—Anoche se probó en el Teatro Nacional un foco de luz eléctrica que ha de servir para las representaciones de los "Sobrinos del Capitan Grant."

El Sr. Moreno compró una máquina de vapor con objeto de que nada falte para la mayor propiedad y explendidez de la obra."

En seguida agregó que no sabia que el Sr. Moreno, empresario de ese teatro hubiera pedido permiso, y como es probable que haya peligro en el establecimiento de la máquina, el Ayuntamiento debe tomar las medidas de su resorte por medio de la Comision del ramo.

En seguida, formuló la siguiente mocion:

La Comision de Diversiones públicas tomará las medidas que juzgue convenientes, á fin de que la máquina de vapor que ha establecido en el Teatro Nacional la Compañía de zarzuela, no ofrezca en su

colocacion peligro alguno para el edificio y para los colindantes, concediendo ó negando el permiso, segun lo considere en su opinion.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Arteaga y Sanchez Tagle.

Se acordó se comunique inmediatamente.

Se dió de nuevo lectura al siguiente dictámen de la mayoría de las comisiones de Hacienda y Diversiones públicas, cuya discusion se difirió en 25 de Agosto último, por no estar presente la segunda de dichas comisiones, y entre tanto, presentaba su voto particular el C. Barrera.

1ª No ha lugar á las solicitudes que contienen los respectivos ocursos de los Sres. Eduardo Orrin, R. M. Carmona, Jesus Parra, Vicente Delgado y José Alcocer, pidiendo en arrendamiento la plaza del Seminario para establcer un teatro provisional, con el objeto de dar funciones de circo.

2ª En lo sucesivo no se concederá ningun permiso para ocupar el local que se menciona en la proposicion anterior, con jacalones ó tiendas para diversiones, haciendo extensiva esta prevencion á los permisos que se soliciten para ocupar algun punto de la plaza de la Constitucion.

3ª Comuníquese á los solicitantes como contestacion á sus respectivos ocursos.

Se dió lectura en seguida al voto particular del C. Barrera y que suscribe tambien el C. Ruiz, y en que consulta se conceda el permiso que solicita el Sr. Eduardo W. Orrin en los términos y con las condiciones que se le concedió últimamente, en la plaza del Seminario, y por la suma de 400 pesos mensuales por arrendamiento de 1,313 metros cuadrados que ocupará con su tienda para dar funciones de circo, admitiendo el donativo que hace de dos máquinas una para regar y otra para barrer las calles, y previniéndole tenga lista una bomba para apagar incendios, para el caso de un siniestro en la referida tienda.

Puesto á discusion el dictámen de la mayoría, á solicitud de ésta el Cabildo permitió retirarla del debate.

Puesto á discusion el voto particular, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Arteaga, Perez Gallardo y Barrera, se aprobó en votacion nominal con las dos siguientes adiciones propuestas por el Sr. Perez Gallardo:

2ª El Sr. Orrin quedará obligado á ceder los productos brutos de una funcion, cuyo dia señale el Ayuntamiento, á beneficio del Bazar de Caridad.

3ª Dígase á los demás solicitantes que no ha lugar á sus peticiones.

Votaron por el voto particular con esas adiciones los CC. Barrera, Cortina é Icaza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle; por la negativa, los CC. Arteaga y Cejudo.

Se dió cuenta con un dictámen de las Comisiones de Hacienda, Paseos y Diversiones, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se conceda permiso al Sr. Emilio Azoños para formar un salon cerrado en el centro del jardin de la Plaza principal.

2ª Dicho permiso será por quince dias contados del primero al quince del próximo mes de Noviembre.

3ª La rotonda será cerrada únicamente con plantas sin que pueda usarse para ese objeto, de madera ni de manta. Si para la decoracion conviniere poner otros

objetos, el concesionario deberá solicitar el permiso de la Comision de Paseos.

4ª La entrada al salon podrá ser de paga, quedando en libertad el concesionario para fijar los precios, modo de pago y programa de diversiones.

5ª Por toda contribucion, inclusa el importe por el café y cantina, pagará el Sr. Azoños al Ayuntamiento, el 15 por ciento sobre los productos brutos.

6ª Para garantizar el establecimiento del salon, el concesionario depositará en la Administracion de Rentas Municipales, la cantidad de quinientos pesos, cuyo depósito lo efectuará precisamente ántes del 15 del próximo Octubre, en la inteligencia de que si no lo hiciere, perderá todo derecho á la presente concesion.

7ª Efectuado el depósito, si el concesionario no llevase á cabo el establecimiento del salon, perderá los quinientos pesos en favor del Ayuntamiento, y en el caso de que cumpliere con el compromiso se entenderá por recibida esa cantidad por cuenta de lo que produzca al Ayuntamiento el 15 por ciento de los productos brutos de que habla la cláusula 5ª.

8ª La Administracion de Rentas Municipales, sellará todos los boletos de entrada, é intervendrá en la recaudacion de los productos de la manera que crea más conveniente.

9ª El Sr. Azoños dará al Asilo de Mendigos la suma de ochocientos pesos haciendo el entero de esa cantidad en la Tesorería Municipal, el dia cuatro de Noviembre.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, se aprobaron las proposiciones 1ª, 4ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª.

La proposicion segunda se modificó á solicitud del C. Perez Gallardo, quedando aprobada en estos términos:

2ª Dicho permiso será por 16 dias contados del 1º al 16 del próximo mes de Noviembre.

La proposicion tercera se retiró á solicitud del C. Sanchez Tagle.

La quinta quedó reformada á solicitud del mismo Sr. Sanchez Tagle, en estos términos:

5ª Por toda contribucion inclusive el el importe por el café y cantina, pagará el Sr. Azoños al Ayuntamiento, el 15 por ciento sobre los productos brutos, que se destinará al fomento de la Escuela Correccional de Artes y Oficios.

A solicitud del C. Perez Gallardo, se aprobó la siguiente adicion que viene á quedar como novena en virtud de haberse retirado la tercera.

El concesionario queda obligado á ceder los productos brutos de un concierto cuyo dia señalará la Comision de Diversiones, no siendo festivo, en favor del Bazar de Caridad.

Antes de declararse suficientemente discutido el dictámen, el C. Presidente pidió se hiciera constar que él no estaba conforme con que el Ayuntamiento haya arrendado el Zócalo ó cualquier otro lugar de la Plaza de la Constitucion, así por tener la creencia de que el Ayuntamiento no tiene para ello facultad, cuanto porque nunca lo ha creido conveniente.

Antes de ponerse á discusion el dictámen, se prorogó con ese objeto la sesion, á solicitud del C. Ruiz.

A las dos y treinta minutos de la tarde se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rincon, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL VIÉRNES 29 DE SETIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cincuenta minutos de la mañana, comenzó la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 26.

Puesta á discusion, el C. Ruiz, dijo: que ó no estaba en el salon cuando se trató del negocio del Sr. Montiel y Duarte, ó estaba distraido, pues indudablemente habria solicitado que se modificase el dictámen, porque de la manera que está puesta el acta, parece que va á recibir las mensualidades en los meses de Julio y Agosto del año que entra.

El C. Cejudo, dijo: que el dictámen es de fecha anterior al mes de Julio y la mente del Cabildo es que se pague en los meses siguientes de su aprobacion.

El Sr. Perez Gallardo, manifestó: que tampoco se fijó en la discusion de ese negocio, pues habria pedido que se elevara á conocimiento del Gobierno del Distrito el dictámen, puesto que habia indicado algunas condiciones con que se habia de hacer el pago al Sr. Montiel y Duarte, y por lo mismo, suplicaba al señor Presidente, mandara se hiciera constar así en el acta.

El C. Cejudo contestó, que ésto podria constar en esta acta, pero no en la que está discutiéndose, por no haber tenido lugar en esa sesion el hecho á que se refiere el Sr. Perez Gallardo.

El C. Perez Gallardo expuso, que está conforme conste en esta acta, pues lo que él queria era que se pidiera la aprobacion superior, del dictámen de que se ha hablado.

Declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba la licencia concedida al Sr. Dr. Cárlos Esparza, para separarse del empleo de médico de Cárceles, por haber sido nombrado perito médico-legista, por el tiempo que el doctor Ramon de la Peña desempeñe el cargo de diputado al Congreso de la Union, así como el nombramiento del doctor Angel Gaviño Iglesias, para sustituir al C. Esparza.—Comuníquese.

Aprueba se adicione la partida destinada á la construccion de los separos de la Cárcel Nacional, con la cantidad de novecientos pesos.—Igual trámite.

Aprueba se conceda á la familia del C. José María Romero, escribiente que fué de la Secretaría del Ayuntamiento, una fosa de tercera clase, en el panteon de Dolores, para sepultar los restos del expresado Romero, así como que á su esposa se le entreguen 50 pesos, que serán cargados á Gastos generales.—Comuníquese y al Fiscal de Secretaría.

Aprueba el convenio celebrado con la Sra. Ana Malabehar de Cosío, sobre indemnizacion de la zona de la casa de su propiedad, número 1 del callejon de la Esmeralda, que consiente se ocupe para prolongar la calle de Mina.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el Sr Máximo Sanchez Barquera, por el que éste consiente en que se ocupe la parte necesaria de las casas de su propiedad, números 17 y 18 del callejon de San Juan Nepomuceno para la prolongacion y alineamiento de dicha calle.—El mismo trámite.

Aprueba el convenio celebrado, con la Sra. Justa Suarez, relativo á la indemnizacion de la parte necesaria de la casa de su propiedad, situada en la esquina de la 2ª calle de Peralvillo y callejon del mismo nombre, con objeto de alinear éste.—Igual trámite.

Aprueba el convenio celebrado con el Sr. Higinio Treviño por el que éste consiente en que se ocupe la zona necesaria de la casa de la propiedad de la señora su esposa y su hermana política Guadalupe Suarez número 3 y 4 de la 2ª calle de Perelvillo para prolongar la calle de Granada.—El mismo trámite.

Aprueba el convenio celebrado con el Sr. Lic. Miguel Enrique por el que éste consiente en que se ocupe la zona necesaria de la casa número 14 del Callejon de Carbajal para hacer su prolongacion hácia el poniente.—Igual trámite.

Pregunta á qué clase del Panteon de Dolores se refiere el terreno cedido al C. Lic. José Simeon Arteaga.—A la Comision de Panteones.

En contestacion al oficio en que se le pide autorice el gasto de $20 para tres picaderas de fresno, manifiesta que puede disponerse de los troncos de árboles que hay en la Alameda y que pueden servir para ese objeto.—A la Comision de Cárceles

Por escitativa de la Secretaría de Gobernacion, recomienda se rinda el informe que se tiene pedido con motivo del pago de veinte mil y tantos pesos que reclama á la Corporacion el C. Manuel Mateos Alarcon por la compañía Lancasteriana y se remitan los antecedentes.—A la Comision que tiene antecedentes.

Trascribe para sus efectos un oficio del Inspector general de Policía en que trascribe otro del Inspector de la 8ª demarcacion en que le comunica que los carros de la Limpia tanto diurnos como nocturnos, no pasan con regularidad por las calles de su comprension.—A la Comision de Limpia.

Trascribe para su resolucion un oficio del Inspector General de policía, en que inserta otro del gefe de bomberos, solicitando se recabe del Ayuntamiento la suma de $250 que importa un tiro de mulas, para poder conducir las bombas de incendio con la violencia necesaria y que se autorice el gasto mensual de 20 pesos para pasturas.—A la Comision de Hacienda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que el Lic. Cipriano Robert, ha entregado, por la Sra. Isabel Gonzalez 349 pesos 51 centavos que ésta adeudaba al Municipio, por capital y réditos de un terreno que se le adjudicó junto al edificio que fué Garita de S. Cosme.— A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Avisando que el C. José M. Sandoval comisario de obras de ingenieros ha entregado la suma de pesos 402 73 centavos por introduccion del agua al almacen de Ingenieros.—A su espediente.

Del comandante de la Gendarmería montada:

Participando que los macheros del meson de San Antonio, en el puente de Tezontlale que ocupa el cuerpo de su mando, amenazan derrumbarse, lo que podia ocasionar algunas desgracias. — Con los antecedentes á la Comision de Policía.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas; el de P. S. Bergés que pide media merced de agua gorda para la casa número 17 del callejon de Camarones, y el de Pedro Eymin, que pide copia certificada del expediente y antecedentes de la propiedad del agua que disfruta el ex-convento de San Antonio Abad.

A la de Coches, el de M. Pascal suplicando se le permita establecer un sitio de coches decentes, de alquiler, en la calle de Capuchinas.

A la de Instruccion Pública, el de Beatriz Fernandez que pide ser examinada de profesora de instruccion primaria.

A las de Hacienda y Obras Públicas, el de José M. Melendez que solicita se le expida título de propiedad de terreno que se le ha cedido en la acequia de Zorrilla, por indemnizacion de la pieza que se le derribó para la apertura de la nueva calle á que se ha dado el nombre de "Avenida de la Paz" y el de Roberto Górsuch, suplicando se haga una aclaracion en la escritura del terreno cedido en la calzada de la Ciudadela al Sr. P. S. Bergés de quien es cesionario.

A la de Obras Públicas el de Joaquin Rangel que pide se le adjudique un terreno situado en la garita de San Lázaro, y el puente del mismo nombre; el de Jesus Sanchez Barquera, solicitando una indemnizacion por la parte de terreno y construcciones que tiene que perder al alinearse la casa de su propiedad, situada en la esquina del antiguo callejon de San Juan Nepomuceno y de Magueyitos: el de Romualdo de Zamora y Duque, en el que acompañando los planos del trazo de la última concesion que le ha hecho el Ayuntamiento; pide establecer una doble vía en la calle de Pane ó calzada de la Teja, frente á la fachada del establecimiento de la Alberca Pane; unir esta nueva vía con la que actualmente está usando, por medio de una curva que atraviese dicha calzada, y se le permita, cuando la Corporacion abra una nueva calle en terrenos de la Ciudadela, prolongacion de la de la Primavera, establecer en ella una línea férrea que se entronque con el circuito de Baños; el de Jesus G. Gavino solicitando se le dé el alineamiento para fabricar en un terreno de su propiedad, situado en la manzana tercera de la colonia de Santa María de la Ribera; á la que tiene antecedentes el de Joaquin Rangel, que pide se le resuelva su ocurso relativo á la denuncia que hizo del callejon del Olivo, el de Guadalupe Echandía solicitando se le expida título de propiedad de un terreno que se le adjudicó en el año de 1875, situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca; y el de Juan Violante, en el que se opone á la denuncia de un terreno conocido con el nombre de "Granaditas;" se mandó pasar á la Secretaría el ocurso de Juan Galindo y Pimentel, pidiendo en representacion del Sr. Lic. José Hipólito Ramirez, una constancia certificada de las cantidades entregadas al Sr. Larralde como proveedor de Cárceles, desde primero de Julio del año próximo pasado, hasta que terminó su contrata; y otra sobre la cantidad que exista retenida en la Tesorería Municipal á disposicion del Juzgado respectivo.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda un convenio celebrado con la Sra. Josefa Aceves, sobre indemnizacion de la parte de terreno que tiene que ocuparse para la prolongacion de la calle de Granada.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones:

1ª Se comisiona al Sr. Dr. Hilarion Frias y Soto para que forme las memorias de los diversos ramos que comprende la Administracion Municipal correspondientes á los años de 1880, 1881 y el actual, para cuyo efecto, tanto las comisiones como las oficinas dependientes del Ayuntamiento le ministrarán todos los datos que sean necesarios.

2ª Una vez terminados sus trabajos, recibirá el Sr. Frias y Soto, en remuneracion de ellos, la suma de mil pesos.—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Igual trámite se dió á la siguiente proposicion de los CC. Cortina é Icaza y Perez Gallardo.

Se autoriza el gasto de 400 pesos para la compra de doce banquillas de fierro

que se colocarán en la calzada de la Ribera de San Cosme.

El mismo trámite se dió á un dictámen de la Comision de Paseos, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se aprueba el proyecto presentado por el C. Regidor Agustin Escandon, para la reposicion, mejoramiento y reformas de la Alameda.

2ª Para la realizacion del referido proyecto, se autoriza la cantidad de 96,000 pesos que se distribuirán en las mejoras indicadas en el mismo proyecto.

Se dió cuenta con una mocion de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Ruiz, Rivero, Islas y Bustamante, Valle, Barrera, Perez Gallardo, Arteaga, Gutierrez, Sanchez Tagle y Collantes, que concluye con esta proposicion:

Se concede graciosamente una fosa de segunda clase en el panteon de Dolores, para guardar los restos del Sr. Mariano Ordaz, antiguo empleado en las oficinas nacionales.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con un informe de la Direccion de Obras Públicas, en que ampliando el de 23 de Junio próximo pasado, manifiesta que las zanjas abiertas por la Compañía Constructora Nacional Mexicana, en la parte Norte de la ciudad, segun le ha informado el abogado de la Empresa, tienen por objeto limitar los terrenos de la estacion y poner á salvo los intereses que allí tiene la Compañía.

Habiendo informado la Secretaría, que en espera de este informe, se habia aplazado en Cabildo de primero de Setiembre la discusion de una mocion del C. Rivero en que consultó se concediera un plazo improrogable de ocho dias á la Empresa, para que cegara esas zanjas, cuya notificacion se le haria por el Escribano de diligencias, en el concepto de que si no cumplia con ese acuerdo en ese plazo, la Corporacion, por cuenta de esa Empresa, haria las obras necesarias, se puso de nuevo á discusion.

Habiéndose dado lectura, así como al acuerdo á que se refiere, y declarada suficientemente discutida, se aprobó.

Se dió segunda lectura y se puso á discusion el dictámen del C. Síndico primero, presentado en el Cabildo anterior y que consulta se declaren vacantes las plazas de primero y segundo Administrador del Fiel Contraste, y que la Comision del ramo consulte el nombramiento de las personas que deban cubrirlas.

El C. Síndico primero, interpelado por el C. Esparza, informó: que á principio del año se concedió un plazo de veinte dias á todos los empleados del Municipio que manejan fondos, para que presenten el certificado de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores, que habiendo cumplido todos los empleados, con excepcion de los del Fiel Contraste, se les dió á éstos otro plazo en el mes pasado con el apercibimiento de que se dispondria de sus empleos, si no cumplian, y no habiéndose cumplido, la Corporacion está en el extricto deber de hacer cumplir sus acuerdos y declarar vacantes esas plazas, pues está en los intereses del Ayuntamiento.

La Secretaría, á solicitud del C. Ruiz, dió lectura á los acuerdos á que se refirió en su informe, agregando que el segundo administrador presentó en 25 de Agosto una solicitud en que pedia se le concediera un nuevo plazo de quince dias para presentar fiador, en virtud de haber muerto en el mes de Junio, el Sr. Santiago Barquin que era quien caucionaba su manejo.

No habiendo quien pidiera la palabra, y declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó en votacion económica.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública:

Expídase á la Srita. Amalia Paz, título de profesora de Instruccion primaria, en los términos que fué aprobada.

De la misma:

Expídase á la Srita. Elvira Arteaga, título de profesora de instruccion primaria, en los términos que fué aprobada.

De la misma:

Expídase á la Srita. Virginia Valdés, título de profesora de instruccion primaria, haciéndose constar en él los términos en que fué aprobada.

De la de Obras Públicas:

En atenta comunicacion, dígase al C. Gobernador del Distrito, que el Ayuntamiento en Cabildo celebrado el ocho del que rige, acordó se proceda á prolongar la calle de las Artes, hasta las calles de la Providencia; y que prévio presupuesto de la Direccion de Obras Públicas, la Comision de Hacienda al consultar el gasto, sacará á remate la construccion de atarjeas, empedrados y embanquetados en las referidas calles, y en la de los Arquitectos, de la colonia del mismo nombre, todo lo cual se pone en su conocimiento como resultado de la iniciativa que se sirvió hacer sobre el particular en comunicacion fecha once de Agosto último.

De la misma:

Se aprueba el dictámen de la Comision de Obras Públicas fechado el 25 de Agosto último, en que consulta se trascriba á la Empresa Sullivan el oficio del C. Gobernador del Distrito, de fecha 22 de Julio anterior, en el que expresa que no dá su aprobacion al acuerdo de nueve de Diciembre de 1881, por el que se concedia permiso á dicha Empresa para que entrasen sus trenes de vapor hasta la Estacion de la Ciudadela.

De la misma:

1ª Es de aprobarse el convenio celebrado entre el ciudadano Presidente Municipal y el señor presbítero Juan Violante, para el establecimiento de una colonia en el barrio de Tepito, con las modificaciones siguientes:

A. El ancho de la calle, continuacion de los Aztecas, será de veinte varas, y su direccion la marcada en el plano formado por la Direccion de Obras Públicas, como direccion intermedia.

B. Se suprimirá el callejon central y á los laterales, se les dará 10 varas de ancho.

C. La calle, continuacion de la que va á la estacion de Irolo, tendrá el ancho que ésta.

2ª El Sr. Violante arreglará las indemnizaciones por los terrenos que fuere preciso ocupar, sin que el Ayuntamiento coopere pecuniariamente, sino como queda expresado en la cláusula quinta del convenio.

De la misma:

Consultando que no es de accederse á la solicitud del C. Joaquin García, en que pide en adjudicacion las plazuelas del Cármen y la Condordia.

De la misma:

Consultando se diga al C. Joaquin García, que no ha lugar á su solicitud en que pide, como denunciante de las plazuelas del Cármen y la Concordia, se suspendan las obras que en esta última se están ejecutando.

De la misma:

Consultando pase á uno de los CC. Síndicos el expediente promovido por el C. Luis Rebelo, que denuncia un terreno en el barrio de Tepito, y por el C. Agustin del Raso, que se opone á esa denuncia.

Fué designado el ciudadano Síndico primero.

De la misma:

Que pase á uno de los ciudadanos síndicos, el expediente promovido por el C. José Cerecero, que denuncia unos terrenos en el barrio de Nonoalco, á lo que se opone el Sr. Manuel Campero.

Se designó al C. Síndico segundo.

De la misma:

Que se pregone por los periódicos la denuncia hecha por los CC José Miguel Vidal y Juan B. Peña, de unos terrenos de la extinguida parcialidad de Santiago Tlaltelolco.

De la misma:

Consultando se publique la denuncia hecha por los CC. Manuel Estrada y Cordero y José Herrera de unos terrenos en Santiago Tlaltelolco.

De la misma:

Consultando sin lugar la solicitud del C. Fernando Malanco, en que pide se le adjudique la acequia Norte de la Ciudadela.

Se puso á discusion otro dictámen de la misma comision, en que consulta no se acceda á la solicitud del C. Jesus Sicilia, en que pide se ceda á su favor y el de la compañía que organice, la zanja Norte de la Ciudadela y terrenos anexos, que se indican en el plano que adjunta, para construir edificios que se alinien con la calle del Paseo Nuevo, obligándose á cegar por su cuenta esa zanja.

Puesto á discusion el dictámen, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Rivas Mercado, Valle, Cejudo y Esparza, se preguntó al Cabildo, si se permitia á la comision retirar el dictámen para reformarlo; despues de oída la opinion de uno de los ciudadanos Síndicos, votaron por la afirmativa los CC. Cejudo y Rivas Mercado, y por la negativa los CC. Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Olguin, Perez Gallardo, Ruiz y Valle; habiéndose hecho la declaracion de que no se permitia retirar el dictámen, el ciudadano Presidente dispuso continuara la discusion.

El C. Perez Gallardo hizo mocion, que fué aprobada en votacion económica, para que pase al síndico primero, á lo que se opuso el C. Rivas Mercado.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes.

Procédase por el notario de ciudad á otorgar á costa de la Sra. Isabel Gonzalez, la escritura de cancelacion del censo de 221 pesos 84 centavos, que reconocia al Municipio, sobre un terreno contiguo al edificio que fué garita de San Cosme, en la plazuela de Buenavista, y cuyo capital, así como los réditos correspondientes, ha sido satisfecho en la Administracion de Rentas Municipales, entregándose por el notario á la interesada, una vez cancelado el gravámen, el testimonio de la escritura de reconocimiento.

De las de Hacienda y Limpia.

1ª Se contrata con el C. Trinidad Bernal por el término de un año, que comenzará á contarse desde la fecha de la escritura respectiva, la venta de las basuras de la Ciudad, bajo las bases siguientes.

I. El contratista pagará por mensualidades adelantadas en la Tesorería Municipal la cantidad de $ 275.

II. Dará fiador á satisfaccion del Ayuntamiento, que con renuncia de los beneficios de órden y excusion de que señalan los artículos 1,841 y 1,852 del Código civil, responda por el cumplimiento de las obligaciones del contratista, pagando dentro de los primeros diez dias de cada mes que deje de hacerlo su fiado.

III. Mantendrá los basureros en el mayor estado de limpieza posible, procurando nivelar el piso donde se arrojen las basuras.

IV. Quemará diariamente las basuras despues de extraído lo aprovechable.

V. El Ayuntamiento solo se compromete á depositar las basuras en el tiradero que designe la Comision del ramo, siendo de la incumbencia del contratista cuidar de su seguridad y conservacion.

VI. Todas las cuestiones, dudas ó dificultades que ocurran entre el contratista y la Comision, se resolverán por el Ayuntamiento, quien podrá rescindir el contrato por falta de cumplimiento; y no conformándose el contratista con su determinacion, se decidirán sin ulterior recurso por el C. Gobernador del Distrito.

En consecuencia, en ningun caso y por ningun motivo podrán ocurrir al arbitrio de buen varon, arbitraje de tercera persona ú otra corporacion, ni seguir el negocio judicialmente, sino que se sujetarán á lo que administrativamente y sin apelacion determine el C. Gobernador.

VII. Los gastos de escritura, sus testimonios y demás que se originen serán por cuenta del contratista.

2ª Se admite al Sr. Marcelino Orozco como fiador del Sr. Trinidad Bernal.

Se dió primera lectura, mandándose imprimir, á un dictámen de la Comision de Instruccion Púbica, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Todos los profesores de instruccion primaria de las Escuelas Municipales, disfrutarán un sueldo anual de seiscientos pesos.

2ª Las Escuelas que tengan una asistencia media de mas de cincuenta alumnos, tendrá un ayudante que auxiliará al profesor en los trabajos de la enseñanza.

3ª Los ayudantes disfrutarán un sueldo anual de 192 pesos.

4ª Si en una Escuela por varios dias consecutivos no se obtiene que la asistencia diaria llegue á cuarenta alumnos, se trasladará á otro lugar; pero si á los tres meses de abierta en este nuevo sitio acontece que la concurrencia no alcance á dicha cifra, se clausurará el establecimiento.

5ª La renta de los locales destinados á las Escuelas del Municipio, se podrá aumentar hasta la cantidad de 600 pesos anuales.

6ª Se destina la suma de tres pesos mensuales á cada Escuela, con objeto de comprar juguetes de poco valor, que los profesores distribuirán como premios entre los alumnos más puntuales en la asistencia.

7ª Es requisito para poder servir en una Escuela Municipal, que el profesor ó profesora tengan veintiun años cumplidos.

8ª Las profesoras desde que se encuentren en los meses mayores del período de la gestacion, serán suspensas en el ejercicio de su empleo, la que durará hasta que hayan trascurrido los tres años que la ley asigna al período de la lactancia.

9ª Se establecerán en los meses que faltan del presente año, cuatro escuelas elementales, dos de hombres y dos de mujeres.

10ª No es de aprobarse la iniciativa presentada por el C. Regidor Mauro F. de Arteaga, en que se consulta el gasto de veinte mil pesos para vestir á los alumnos de las Escuelas Municipales.

A las dos y cuatro minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Olguin, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Ruiz, Rivero y Valle.

Sesion del dia 30 de Setiembre de 1882.

Presidencia del C. Valle.

A las doce y cuarenta minutos se abrió la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito en que aprueba el acuerdo relativo al nombramiento de los CC. Agustin Rosete, Manuel Peña, Manuel Garduño, Simon Sanchez, Miguel Ayala, José O. Torres y Urbano Fernandez, para que ejerzan la vigilancia á que se refiere la 8ª prevencion del Reglamento de Mercados, asignándose á cada uno de ellos cincuenta pesos mensuales, mientras dure su encargo.—Comuníquese.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

La Comision de Hacienda tiene la honra de manifestar al Cabildo, que segun el cálculo remitido por la Administracion de Rentas Municipales, en el próximo mes de Octubre, ascenderá el ingreso á 63,160 pesos y los presupuestos de los ramos que están á cargo del Ayuntamiento, importan 115,060 pesos 94 centavos inclusive los demás gastos acordados por la Corporacion.

Sin embargo de que los suscritos esperan que los ingresos en el citado mes, serán mayores que los calculados por la citada oficina, fundándose para ello en las entradas que hubo en el año próximo pasado, en el mismo mes, siempre se han visto precisados á hacer algunas deducciones en aquellos ramos en que es posible hacerlo, á fin de nivelar en cuanto es dable los ingresos con los egresos.

Reduciendo á guarismos nuestros cálculos, nos dan el siguiente resultado:

Cálculo aproximado del ingreso	$	71,716 75
Producto de la venta de los lotes á que se contrajo el dictámen aprobado en 31 de Agosto último, de los cuales una muy pequeña parte ha ingresado al fon-Municipal y que queda descontado		43,344 19
Suma.....		115,060 94
Importa el presupuesto de Octubre		115,060 94
Igual.....		115,060 94

Como se vé, puede el Ayuntamiento, con las deducciones indicadas, cubrir sus gastos en el mes próximo, y de consiguiente consultan los suscritos al Cabildo las siguientes proposiciones:

Primera. El presupuesto de egresos en la Municipalidad, para el mes de Octubre próximo, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches	$	200 00
Id. del Fiel Contraste ...		191 40
Id. de Mercados.....		1,464 45
Id. del Rastro.		530 62
Id. de Rentas Municipales..		2,007 06
Alumbrado de trementina..		5,757 10
De gas inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....		6,809 37
Sueldos de los Inspectores.		255 00
Beneficencia pública		15,500 00
Cárceles, sueldos y gastos..		2,409 28
Proveeduría		2,703 81
Pan.....		2,000 00
Para pagar al fotógrafo de cárceles los retratos de los reos.....		60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento al Nacional Monte de Piedad por cuenta de los trescientos mil pesos que facilitó para la ampliacion de las calles del cinco de Mayo: acuerdo de 25 de Abril de 1881		3,000 00
Al mismo como subrogatorio del crédito de la Sra. Valencia de Mosso acuerdo de 16 de Mayo último		1,000 00
A la vuelta.....	$	43,888 09

De la vuelta	43,888 09
Al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta del valor de la casa número 12 de la Plazuela de Madrid, que compró el Ayuntamiento para demolerla en parte, con objeto de prolongar la calle de Mina: acuerdo de 26 de Mayo último.....	1,000 00
Celadores de policía.....	370 00
Contribucion predial 1 p %, honorario	160 00
Derechos municipales 2 p % idem.....	1,000 00
Derechos de patente 1 p %, idem	120 00
Devoluciones.	50 00
Direccion de Aguas.	2,000 00
Para todos los gastos de entubacion	6,000 00
A la Empresa del Ferrocarril de Veracruz por cuenta del flete de dos mil toneladas de cañerías de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad: acuerdo de 7 de Febrero último.....	5,000 00
Para pagar á los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de las cañerías contratadas para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital: acuerdo de 10 de Marzo último	5,000 00
Para pagar al Sr. Manuel Mendoza Cortina, por cuenta de los suplementos que ha hecho para la conduccion de las cañerías, para la entubacion general de las aguas: acuerdo de 25 de Julio último....	1,500 00
Al frente.....	66,088 09

Del frente.....	66,088 09
Para la construccion del local en que deben colocarse las máquinas para elevar el agua de Chapultepec	1,500 00
Empleados cesantes.....	187 50
Idem jubilados.....	318 87
Escuelas Municipales, sueldos, rentas, etc.	8,115 00
Gastos generales, fálto y falso	28 00
Paleógrafo	100 00
Gastos generales. Municipio libre.....	150 00
Gobierno del Distrito....	3,158 33
Interventores de casas de empeño	333 30
Limpia de ciudad, contratas	1,687 50
Obras públicas. Direccion.	4,501 00
Contratas...	5,000 00
Construccion de separos en la Cárcel Nacional.....	1,000 00
Construccion de cocinas económicas en la misma Cárcel.....	1,000 00
Panteones.....	740 40
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	250 00
Paseos.....	1,358 81
Para la terminacion del jardin del Atrio de Catedral y traslacion del Mercado de Flores.....	1,000 00
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 21
Réditos de capital que reconoce el Ayuntamiento.	1,500 00
Relojero público	50 00
Recargos	5 00
Riego público.....	190 50
A la vuelta.....	102,492 51

De la vuelta.....	102,492	51
Rios y acequias.....	720	00
Secretaría del Ayuntamiento, sueldos y gastos.....	1,344	97
Subvencion á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores, acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	250	00
Al Asilo de Mendigos acuerdos de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881.....	200	00
A la junta de vigilancia de Cárceles, para el pago de los presidentes de las prisiones	220	00
Para pagar al Sr. Vicente Montes de Oca el arrendamiento del meson de San Antonio, que ocupa el cuerpo de Gendarmería montada.....	200	00
Indemnizaciones. Por cuenta de las fincas y terrenos que se ocupan para la prolongacion de la calle de Mina.		
Al Sr. Jesus Sanchez Barquera, acuerdo de 25 de Julio.....	500	00
Al Sr. Antonio Bracho: acuerdo de 18 de Agosto	1,000	00
Al Sr. Ramon Andonegui: acuerdo de 25 de Agosto.	250	00
A la Sra. Luz Cárcoba de Morales: acuerdo de 25 del mismo.....	1,100	00
A la Sra. Ana Malabehar de Cosío: acuerdo de 12 del actual	250	00
Al frente.....$	108,527	48

Del frente.....$	108,527	48
Al Sr. Máximo Sanchez Barquera: acuerdo de 12 del mismo.....	1,250	00
Indemnizaciones por fincas y terrenos que se ocupan para alinear y prolongar algunas calles en la parte Norte de la ciudad.....		
Al Sr. Manuel Violante: acuerdo de 25 de Agosto	1,000	00
Al Sr. Pedro Valero: acuerdo de 29 del mismo.....	487	50
Al Sr. Ignacio Treviño por la Sra. Justa Suarez, por la indemnizacion de las casas 3 y 4 de la calle de Peralvillo para prolongar la calle de Granada: acuerdo de 12 del actual.	972	59
Al mismo, por indemnizacion del terreno que pierde para el alineamiento del callejon de Peralvillo: acuerdo de 12 del mismo.	577	28
Al Lic. José Miguel Enrique: acuerdo de 12 del mismo	434	54
Al Lic. Ignacio Cejudo, por el terreno y construcciones que pierde para la prolongacion de la calle de Granada: acuerdo de 26 del mismo	811	38
Al mismo, por idem, idem, para el alineamiento del callejon de Peralvillo: el propio acuerdo.....	100	00
A la Sra. Josefa Aceves de Ramirez, por el terreno y construcciones que pierde para la prolongacion de la calle de Granada .	900	17
Suma.....$	115,060	94

Segunda. La Administracion de Ren-

tas Municipales comunicará á quienes corresponda, el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando el Ayuntamiento obligado al pago de excedente alguno.

Tercera. Para las atenciones del ramo de Aguas se han considerado 8,000 pesos, de los que 2,000 se aplicarán á los gastos de la Direccion y los seis mil restantes para todos los gastos de entubacion y obras que dependan del mismo ramo.

Cuarta. Para las atenciones del ramo de Obras Públicas se han considerado 11,500 pesos que se distribuirán en el órden siguiente:

Direccion.....	$ 4,500 00
Separos en la Cárcel Nacional..	1,000 00
Cocinas económicas en la misma Cárcel.....	1,000 00
Contratas.....	5,000 00

De la cantidad asignada para la Direccion, se tomará la parte necesaria para los sueldos y gastos precisos, y el resto se aplicará al pago de cuadrillas para el empedrado de las calles de la ciudad.

Quinta. La Secretaría expedirá las convocatorias respectivas para que se saquen á remate los lotes disponibles de los que al principio de este dictámen se ha hecho mérito.

Puesto á discusion, el C. Arteaga pidió se adicionara la partida de Mercados con la gratificacion acordada para las personas que se han nombrado, por la Comision de Mercados, para la vigilancia en estos con arreglo á la cláusula octava del Reglamento.

El C. Valle manifestó á nombre de la Comision de Hacienda que no habia inconveniente en que se hiciera esa adicion, que no se consultó en el presupuesto por no haberse recibido la aprobacion del Gobierno en la fecha en que se formuló el dictámen.

Tomada en consideracion lo mocion y declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó con la siguiente adicion:

Se aumenta á la partida de Mercados 350 pesos que se ha acordado abonar á las siete personas que se han nombrado por la Comision de Mercados para que ejerzan la vigilancia á que se refiere la octava de las prevenciones del Reglamento de ese ramo.

A la una y cinco minutos de la tarde se levantó la Sesion á que concurrieron los CC. Arteaga, Perez Gallardo, Rivero Ruiz y valle.

SESION DEL VIÉRNES 6 DE OCTUBRE DE 1882

Presidencia del C. Valle.

A las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia tres.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Remite una noticia de las multas que ha impuesto en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas, á fin de que la Tesorería haga efectivo su cobro.—Comuníquese.

Recomienda se acuerde el gasto de 8 pesos que importa la factura de 200 listas de los ciudadanos jurados que deben funcionar en el presente trimestre.—A la Comision de Hacienda.

De la Tesorería de la Beneficencia Pública:

Acompañando los cortes de caja de 1ª y 2ª operacion, practicados en esa oficina en el mes próximo pasado.—A la Comision de Beneficencia.

Del C. Eduardo Fernandez Guerra:

Participando que el dia primero del actual recibió del C. Antonio Tapia, la Escuela Municipal número 8 que estuvo á cargo de este señor durante la licencia que se le concedió.—Comuníquese.

Del C. Antonio Tapia:

Avisando haber entregado la referida escuela al C. Fernandez Guerra.—Igual trámite.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de aguas el del C. Manuel Gonzalez solicitando en venta dos mercedes de agua para la casa número 3 de la 1ª calle de Peralvillo y otras que están adyacentes en la misma manzana y en la acera del frente; los de A. García, Luis Bonhome y Lucinda M. de Portillo que piden en arrendamiento, el primero, media merced de agua para la casa número 7 de la calle Real de Santa Ana; el segundo, la misma cantidad para la casa número 5 de la calle de Dolores; y la tercera; una merced para la casa número 7 de la calle del Puente de Santa Ana.

A la de Hacienda, el de Juan Cárdenas, solicitando se extienda á su favor la escritura de adjudicacion de un terreno situado en la Concepcion Tequipehuca.

A las de Hacienda, Policía y Riego Público, el de Enrique Wolf y compañía, que hacen proposiciones para regar la ciudad, para lo que solicitan una concesion exclusiva por espacio de diez años.

A la de obras públicas el de Enrique B. y Romay que denuncia un terreno en el callejon antes nombrado de los Reyes y actualmente calle de San Antonio Abad; y el de José de Lezameta que pide en adjudicacion un terreno en la calzada de San Antonio Abad.

A la de Panteones, el de Juan B Ascorve que solicita comprar un sepulcro de las dimensiones ordinarias para adulto, en la cuarta clase, á perpetuidad en el panteon de Dolores, para tenerlo reservado para cuando fallezca la Señora Clementina Lazcano de Llup; y otro en la quinta clase á perpetuidad, para cuando fallezca la Señora Fermina Francisca Franco de Gomez.

A la de Policía el de Severiano Aleman, solicitando permiso para verificar una ascencion aerostática el 15 del actual, en la plazuela de San Lúcas.

A las comisiones que tienen antecedentes, el de R. C. Garhart, que propone construir bajo un nuevo sistema, el pavimento y banquetas en algunas calles de la ciudad por el precio de 622,000 pesos que se le pagarán, una cuarta parte al contado, al estar terminada la obra, y el resto al año de esa fecha.

Se aprobaron los siguiente dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Se aprueba el gasto de 27 pesos 35 centavos, importe de las obras de carpintería y hojalatería ejecutadas en la Cárcel Nacional, durante los meses de Junio á Agosto del presente año.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio, celebrado el dia 27 del actual entre el C. Presidente Municipal y la señora Josefa Aceves, viuda de Ramirez, por el que ésta consiente en que se ocupe la zona necesaria de la finca de su propiedad, número 3 de la segunda calle de Peralvillo, para la prolongacion de la calle de Granada.

2ª Por toda indemnizacion recibirá la Sra. Aceves de Ramirez la suma de 1,304 pesos 79 centavos, en la forma siguiente: 404 pesos 62 centavos, en el lote marcado con el número 3, de los en que fué dividida la casa comprada al Sr. Manuel Violante; y 900 pesos 17 centavos en efectivo, al mes de aprobado por la Superioridad el presente convenio.

3ª La demolicion se hará por cuenta de la Sra. Aceves de Ramirez, quedando

á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe.

4ª Durante el tiempo que se emplee por dicha señora en la reedificacion de la finca, el Ayuntamiento no cobrará derecho alguno por obras exteriores.

5ª Cuando el Ayuntamiento ordene la construccion de atarjea en la nueva calle, se harán por cuenta del Municipio dos albañales á la finca que construya la expresada señora en el terreno que le queda.

6ª Los gastos de escritura y testimonio, serán por cuenta de la interesada.

De la misma:

El C. Síndico segundo se servirá promover lo que estime conveniente, ante el Juzgado sétimo menor, para recojer el testimonio de la escritura que otorgó la Sra. Isabel Gonzalez en 28 de Enero de 18.3, por ante el Notario D. Crescencio Landgrave, por el capital de 221 pesos 84 centavos que reconocía sobre un terreno en la plazuela de Buenavista, contiguo á la antigua garita de San Cosme, y cuyo documento obra en los autos seguidos por el Lic. Diaz Barreiro contra la expresada señora, para el cobro de dicho capital.

De la misma:

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos que corresponden al sueldo de Setiembre próximo pasado durante el cual suplió el C. Antonio Tapia la direccion de la escuela Municipal número 8.

De la misma:

Se aprueba el gasto de cincuenta y cinco pesos que importa la impresion de cinco mil cubiertas, para repartirlas á las Inspecciones de policía, cuya suma se ministrará por la Administracion de Rentas Municipales, al habilitado del Gobierno del Distrito.

De la misma:

Se aprueba el gasto de 11 pesos 50 centavos que cobra la imprenta del Gobierno General, por las impresiones que le mandó hacer la Secretaría del Gobierno del Distrito.

De la misma:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, recoja del Juzgado tercero menor de la Capital la suma de 235 pesos que por capital y parte de réditos que se reconoce al Ayuntamiento, sobre el terreno en que se construyó la casa número 2 de la calle real de Santiago, está dispuesto á pagar el Sr. A. Requis, en cuyo favor fincó el remate de dicha finca.

2ª De la expresada suma aplicará la parte correspondiente al capital y el resto por cuenta de réditos.

3ª Al recibir del Juzgado tercero menor la cantidad de que se trata, manifestará el Tesorero que el total adeudo es de 274 pesos 73 centavos, á fin de que si el señor Juez lo tiene á bien ordene se pague la suma de 39 pesos 73 centavos que resultan de diferencia en favor del Ayuntamiento, y en caso de que ésto no sea posible dé cuenta para que la corporacion consulte lo que convenga.

4ª En atento oficio trascríbanse las anteriores resoluciones al C. Juez tercero menor, en debida respuesta á su oficio de 21 de Setiembre últsmo.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de 2,386 pesos 19 centavos, que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas, importa la construccion del terraplen, guarnicion, empedrado, enlosado y albañales, en dos de las calles de Granada y en la de la Concepcion Tequipehuca, y cuyas obras está ejecutando el ciudadano ingeniero Remigio Sáyago, advirtiendo que queda ya descontada la zona de empedrado que corresponde ejecutar á la

Empresa del Ferrocarril de México á Irolo.

2ª El pago de la expresada suma se hará con cargo á la partida destinada en el presupuesto del presente mes para las obras de contrata.

De la de Aguas:

1ª Prévios los requisitos de estilo, se concede media merced de agua gorda en arrendamiento á la casa marcada con los números 22 y 23 de la calle de Ortega.

2ª Dígase al Sr. Romualdo de Zamora y Duque, propietario de la finca á que se refiere la proposicion anterior, que si desea usar desde luego el agua de que se trata lo manifieste así, para proceder al establecimiento de la toma en el ramal que pasa por la calle del Puente Quebrado, y en caso de que no se resuelva desde luego á lo indicado, si se reserva á tomarla de la nueva entubacion que debe pasar por la calle de Ortega.

3ª En este último caso se concede permiso interinamente, al mismo Sr. Zamora y Duque, para usar en las casas números 21, 22 y 23 de la referida calle de Ortega, el agua que en la actualidad disfruta la primera de dichas casas.

De la misma:

1ª Contéstese al C. Gobernador del Distrito que ya se libran las órdenes necesarias para remediar el mal de la falta de agua en las fuentes de la plazuela de la Candelarita y de la calle de Manzanares.

2ª Archívese este expediente.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua gorda para la casa número 4 de la tercera calle de Revillagigedo.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 6 de la calle de la Mariscala.

De la misma:

1ª No son de aceptarse y no se aceptan las proposiciones presentadas por el Sr. Ignacio G. del Campo, relativas al agua que desea disfrutar á perpetuidad, de la que se pierde en la fuente de Santa Ana, procedente del pozo artesiano que allí existe.

2ª Dígase al peticionario que se le podrá conceder agua de este mismo pozo, si la solicita en los términos que los demás mercedados, sujetándose en consecuencia, á las bases de la Ordenanza.

De la de Panteones:

La Administracion de Rentas Municipales devolverá al Sr. E. Gayosso, los 50 pesos que enteró por la fosa de segunda clase del Panteon de Dolores, en que fueron inhumados los restos del Sr. Mariano Ordaz, por haberse hecho por el Ayuntamiento graciosamente esa concesion.

De la misma:

Líbrese atento oficio al Gobernador del Distrito, en contestacion al suyo, de fecha 25 del presente, diciéndole que el Lic. José Simeon Artesga, designará á este Ayuntamiento la clase en la que deba comprenderse el terreno de que se le ha hecho donacion en el Panteon municipal de Dolores, no obstante de que la comision respectiva, en su anterior dictámen, aprobó la mocion hecha en el particular, en el que se trata de la primera clase.

Se dió lectura al siguiente dictámen de la comision de Limpia:

La comision de Limpia tiene el honor de presentar reformada la fraccion primera de la primera proposicion de su dictámen de 8 de Setiembre último, en los términos siguientes:

1ª Cuidar de que á las doce del dia, cuando más tarde, quede desempeñado el servicio, dentro del cuadro comprendi-

do de la esquina que forman las calles 2ª del Factor y Aguila á la plazuela de Loreto; de ésta á la esquina de las calles del Puente del Fierro y Nahuatlato, hasta la de San Felipe Neri y segunda de las Damas, para terminar en la segunda del Factor; y que para las tres de la tarde esté concluido todo el servicio en el resto de la ciudad.

Puesto á discusion, el C. Cejudo interpeló á la Comision para que le dijera si el contratista no pondria ninguna dificultad por la obligacion que se le impone.

El C. Gutierrez dijo: que el contratista estaba conforme en todo.

El C. Cejudo dijo: que en ese caso suplicaba á la Comision se sirviera retirar el dictámen para que constara en el expediente la conformidad del contratista.

La Comision pidió permiso, que le fué concedido para retirarlo, con objeto de recabar la conformidad del contratista.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen del C. Síndico segundo:

1ª Dígase al C. Manuel Campero, que dentro del término de ocho dias, contados desde el en que se le comunique este acuerdo, presente á la Secretaría los títulos en que funda la propiedad que asegura tener en los terrenos denunciados por el Sr. José Zerecero, con apercibimiento de que de no hacerlo, le pasará el perjuicio á que haya lugar, para cuyo fin se le dará vista del expediente si así lo pidiere.

2ª Dentro del mismo término la Obrería Mayor procederá á valuar, medir y determinar la ubicacion y linderos de dichos terrenos, sujetándose al plano que el interesado acompañó á su escrito de denuncia.

Puesto á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte el autor del dictámen y el C. Cejudo, se aprobó, quedando reformada á solicitud de éste, la segunda proposicion, en estos términos:

"2ª Dentro de los ocho dias siguientes á los primeros, la Obrería mayor procederá á valuar, medir y determinar la ubicacion y linderos de dichos terrenos, sujetándose al plano que el interesado acompañó á su escrito de denuncia, si no se presentan esos títulos ó no son arreglados á derecho."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del mismo C. Síndico segundo:

Consultando que se pase al Gobierno del Distrito, como lo solicita el C. Antonio Tellez, el expediente relativo á la cesion de una faja de terreno que se hizo á los Sres. Lohse y sócios en la calzada de la Ciudadela.

De la Comision de Beneficencia:

Se autoriza á la Comision de Beneficencia, para que, á nombre del Ayuntamiento de esta capital, nombre nueve personas, que asociadas á la Comision de Beneficencia, procuren arbitrar recursos para los atacados de fiebre amarilla en Mier.

De las comisiones de Policía y Alumbrado:

Se concede al C. Francisco Gutierrez Solórzano, representante de la Empresa de anuncios, el permiso necesario para establecer en todas las calles, plazas y demás lugares públicos que le convengan, el número de fanales necesarios á la orilla de las aceras y en la misma línea de los faroles del alumbrado público de la ciudad, con sujecion á las bases que siguen:

1ª Los fanales descansarán sobre sólidas columnas de hierro semejantes en su grueso y forma á las del alumbrado público, debiendo encenderse á la misma hora que éste.

2ª La empresa podra fijar toda clase de anuncios en las columnas y fanales

debiendo ser trasparentes sus cristales.

3ª Dichos anuncios se sujetarán respecto á forma y redaccion, á los reglamentos de policía vigentes y á las disposiciones que en lo sucesivo se dictaren.

4ª Al año de obtenida esta concesion, la Empresa tendrá colocados por lo ménos doscientos faroles, los que, forzosamente, deberán quedar á la misma altura que los del alumbrado público.

5ª Queda exenta del pago de toda contribucion ó arbitrio municipal, la referida empresa.

6ª El Ayuntamiento y los agentes de policía que de él dependen, en manera alguna se comprometen á la vigilancia y conservacion de los faroles y anuncios colocados.

7ª La concesion de este permiso será de un año prorogable á juicio del Ayuntamiento.

De la de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Beatriz Fernandez, en virtud de haber sido examinada y aprobada por unanimidad de votos, en los ramos que exige la ley de instruccion pública.

De la misma:

Expídase á la Srita. Guadalupe Pomar, título de profesora de instruccion primaria, por haber sido aprobada por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

De la misma:

Expídase al C. Alberto Alfaro y Daus, título de profesor de instruccion primaria, por haber sido aprobado por unanimidad de votos en el exámen respectivo.

De la de Alumbrado, á la que están asociados los CC. regidores Perez Gallardo é Islas y Bustamante:

Dígase á la Empresa del gas hidrógeno ponga á disposicion de los señores profesores de las cátedras de Química y Física de la Escuela Nacional Preparatoria, Manuel María Contreras y Andrés Almaráz, los instrumentos y aparatos necesarios para comprobar, confrontar y verificar el poder iluminativo del gas hidrógeno, cuyos instrumentos está obligada la Empresa á poner á disposicion del Ayuntamiento conforme á lo extipulado en la cláusula sexta de su contrato.

2ª Dénse las gracias á los Sres. Contreras y Almaráz por su deferencia en haber aceptado la comision que les dió el Ayuntamiento para que se sirvan emitir su opinion sobre la calidad y poder iluminativo del gas.

Se dió cuenta con la siguiente mocion del C. Esparza:

Dígase al C. Gobernador del Distrito la manera cómo fué aprobada la adicion al dictámen relativo al permiso concedido al Sr. E. Azoños, para que forme un salon en el centro del Zócalo en la temporada de Noviembre, en la cual se le imponia la obligacion de ceder los *productos líquidos* de un concierto á favor del Bazar de la Caridad, suplicando al mismo C. Gobernador se sirva, si para ello no tiene inconveniente, dar su aprobacion á lo que acordó el Ayuntamiento.

Habiéndose mandado pasar á la Comision que tiene antecedentes, despues de un ligero debate sobre la subsistencia de ese trámite, y en que tomaron parte los CC. Esparza, Cejudo, Perez Gallardo y Valle, se tomó en consideracion la mocion, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Policía:

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo del oficio del C. Gobernador del Distrito, en que manifiesta no haber inconveniente en que se concediera licencia al C. Ramon Rodriguez, para dar un baile público en el salon de la calle de Vergara, la noche del 15 de Setiembre último.

Puesta á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

En atenta nota y en contestacion á los oficios del C. Gobernador del Distrito, de 8 de Mayo y 13 de Julio del presente año, en los que excita á la Corporacion á fin de que dicte las providencias de su resorte, para que se practiquen las obras de reposicion, ornato y conservacion en el paseo de la Alameda, manifiéstesele que al efecto se ha formado por el C. regidor Agustin Escandon, un proyecto para la compostura de dicho Paseo, que ha sido adoptado por la Comision del ramo, pero que como para realizarlo se necesita emplear la suma de 96,000 pesos, cuya cantidad le consta al C. Gobernador no puede la Corporacion erogar por ahora, es indispensable se reserve este asunto para tomarlo en consideracion cuando haya posibilidad de llevar á cabo las obras de que se trata.

Puesto á discusion, se aprobó, acordándose á solicitud del C. Valle que se trascriba al Gobierno el proyecto de que se trata.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

En atento oficio y por los conductos debidos, contéstese á la Secretaría de Gobernacion su nota de 3 de Julio último, manifestándole que á la Corporacion no le es posible, por falta de fondos, tomar en consideracion la solicitud del C. Director del Hospital Juarez, respecto de aumentar sobre el sueldo que disfruta el comisario de dicho Hospital, la cantidad de 30 pesos mensuales, y además cree que no le corresponde resolver sobre esa solicitud, por tratarse de un empleado que no está al servicio de los ramos de que inmediatamente está encargada la misma Corporacion.

De la misma:

En atento oficio y en contestacion á la nota del C. Gobernador del Distrito, fecha 25 de Setiembre último, manifiéstesele que por no permitirlo el estado actual de los fondos municipales, no es posible erogar el gasto de 250 pesos que pide el gefe de los bomberos para la compra de dos mulas para el servicio de las bombas para incendios ni el de 20 pesos para pasturas.

A la una y quince minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rivero y Valle.

Sesion del dia 3 de Octubre de 1882

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta minutos comenzó la sesion, dándose lectura al acta de la celebrada el dia treinta del mes próximo pasado, que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que informa que el terreno denunciado por el C. Adolfo Obregon, fuera de la garita de San Lázaro, pertenece á la carretera nacional, y que por consiguiente, no es adjudicable. — A la Comision que dictaminó.

Del mismo:

Inserta un oficio que dirige el Inspector de la octava Demarcacion á la Inspeccion general de Policía, en que solicita que los carros de la Limpia concurran con regularidad á recoger las basuras en las calles de su demarcacion. — A la Comision de Limpia.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, para que informe el Ayun-

tamiento sobre la propiedad del terreno en que está fabricada una capilla que existe en la tercera calle de Santa María de la Ribera, que ha sido pedida en adjudicacion á la Secretaría de Hacienda, por el C. Adolfo M. de Obregon.—A las Comisiones de Policía y Obras Públicas.

Aprueba en todas sus partes la concesion acordada al C. Emilio Azoños, para que construya un salon cerrado en la Plaza de la Constitucion, y que durará desde el dia 1° hasta el 16 de Noviembre próximo.—Comuníquese.

Aprueba que se permita al Sr. Ventura Alcérreca, que subrogue en favor del Sr. Remigio Sáyago, los derechos que adquirió en el remate verificado el 25 de Mayo último, para la construccion de atargeas, albañales, banquetas, terraplen y empedrado en las calles primera y segunda de Balderas.—Al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba el permiso otorgado al Sr. Roberto R. Evans para que establezca un salon de Skating-Rink.—Comuníquese.

Aprueba que se conceda al Sr. Eduardo W. Orrin, el permiso correspondiente para construir una tienda en la plaza del Seminario para dar funciones de circo; en el concepto, de que el concesionario deberá exhibir mensualmente por toda contribucion, la cantidad de un mil doscientos pesos, relevándolo del compromiso relativo á dar á la Municipalidad una máquina para barrer y otra para regar las calles, así como de la funcion que ofrece dar á beneficio del Bazar de la Caridad. —A las comisiones que dictaminaron.

Aprueba se declaren vacantes las plazas de primero y segundo administradores del Fiel Contraste, quedando encargada la Comision del ramo de consultar el nombramiento de las personas que deban cubrir dichas plazas.—A la Comision del Fiel Contraste.

Trascribe para informe un ocurso de los Sres. Feliciano Flores, Miguel Martinez y sócios, presentado á la Secretaría de Gobernacion, y en que solicitan edificar en la plazuela de Santiago Tlaltelolco. —Al Síndico primero que tiene antecedentes.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Participa haber entregado á la señora esposa del finado Sr. José M. Romero, la cantidad de 50 pesos que acordó el Ayuntamiento.—A su expediente.

De la misma:

Preguntando si debe devolver al Sr. E. Gayosso los 50 pesos que entregó el 23 del pasado Setiembre, por derechos de inhumacion en el panteon de Dolores, del cadáver del Sr. D. Mariano Ordaz, cuya consulta hace en virtud de haber acordado el Ayuntamiento en 29 del mismo conceder una fosa en segunda clase para la inhumacion del cadáver de una persona del mismo nombre.—A la Comision de Panteones.

De la misma:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion, del movimiento de caudales habido en ella, durante el mes de Setiembre próximo pasado.—A la Comision de Hacienda.

De la Direccion de Aguas:

Avisa que ha dado posesion de media merced de agua delgada que se concedió en arrendamiento, á la casa número 18 de la calle de San José el Real.—Comuníquese.

Del Director de Obras Públicas:

Informando lo que habrá que dar por indemnizacion al Sr. Ramon Andonaegui por el terreno de su propiedad que hay que ocupar en la rinconada de Santa Clarita, para prolongar la calle de Zarco y facilitar la venta en lotes de la casa número 21 de la referida plazuela, que ha comprado el Ayuntamiento para prolon-

gar y alinear la calle de Mina. - A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de José V. del Collado que pide en arrendamiento una merced de agua gorda para la casa número 4 de la primera calle del Rastro; y el de María Josefa Echeverría, que solicita en arrendamiento media merced de la misma agua, para la casa número 3 de la primera calle de las Damas.

A la de Alumbrado y Hacienda, el de Ignacio Aguirre hermanos, en que piden que solo se les descuente el precio de la luz por la falta de alumbrado de trementina, la noche del 19 al 20 de Setiembre último.

A la del Fiel Contraste, el de Alejandro Abadiano, que propone á la Sra. Loreto Salmon, para caucionar su manejo, como primer administrador del Fiel Contraste, en virtud de estar gravemente enfermo é imposibilitado para responder con su firma, por haber hecho ya la reparticion de sus bienes, su actual fiador el Sr. D. Francisco Salmon; el de Patricio G. de Balderrain, que propone á los CC. Manuel Bustamante ó Guillermo Narvais para que caucionen su manejo como segundo administrador del Fiel Contraste; y el de Joaquin M. Alcíbar, escribiente quinto de la Secretaría, que solicita el empleo de primer administrador del Fiel Contraste.

A la de Instruccion Pública, los de María Vega, Anselma Martinez, Julia Loya y María A. Rojas, que solicitan ser examinadas de profesoras de instruccion primaria.

A la de Hacienda, el de Alberto Horn, en que pide se le admita la redencion de un capital, que se reconoce al Ayuntamiento sobre un corral situado en el puente de San Antonio Abad.

Se dió cuenta con el siguiente telégrama del Ayuntamiento de Mier:

"La poblacion de Mier está invadida po el vómito negro, segun la opinion del Dr. Ignacio Martinez; esta epidemia tiene un carácter más mortífero que la que ha reinado en Matamoros y Bronswille. La poblacion tiene seis mil habitantes, cuatrocientos hay en cama, mueren como diez diarios: suplicamos á esa autoridad colecte recursos y los ponga á disposicion de la Junta de Sanidad de esta ciudad."— A la Comision de Beneficencia.

Se dió cuenta con este acuerdo del C. Presidente:

Setiembre 23 de 1882. - A reserva de dar cuenta al Cabildo; comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales que en el remate verificado el 25 de Mayo último, fincó en favor del C. Remigio Sáyago, el lote relativo á la construccion de atarjeas, albañales, banquetas, terraplen y empedrado, en las calles primera y segunda de Colon, por la cantidad de 3,730 pesos, con la obligacion de ejecutar esa obra en tres meses, cuya escritura ha sido firmada ya por la Comision de Hacienda.—Se mandó agregar á sus antecedentes.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion de la de Obras Públicas, que termina con la siguiente proposicion:

Se autoriza el gasto de $ 620 91 centavos, en que se excedió la obra de la compostura de la calzada de San Cosme, con conocimiento de la Comision del ramo, por haber sido necesario colocar una banqueta de losa, intermedia en toda la Avenida, para disimular la diferencia de nivel, y cuya suma se le entregará al C. Remigio Sáyago, contratista de dicha obra

Se mandó pasar á la Comision de Obras Públicas una mocion del C. Olguín, que termina con la siguiente proposicion:

Dígase á la Obrería Mayor que forme el presupuesto de lo que importe la am-

pliacion del Puente de la Leña, en la parte que forma el rincon en esta calle y el callejon de Santa Efigenia.

Se dió cuenta con las siguientes proposiciones suscritas por los CC. Gutierrez Ruiz y Sanchez Tagle:

1ª La Direccion de Obras Públicas presentará, para el próximo Cabildo, el proyecto de prolongacion de las calles de Magueyitos y su paralela que pasa al Oriente de la capilla del Panteon, en direccion de S. á N.; y la prolongacion hácia el P. de la del callejon del Ferrocarril y el del Nopalito, con el cálculo del costo de la indemnizacion de los terrenos que deben ocuparse para la vía pública, prolongando dichas calles al N. y S., por lo ménos, en la parte en que no sea necesario derrumbar fincas.

2ª Presentado que sea por la Obrería dicho cálculo, la Comision de Hacienda arreglará con los propietarios, de la manera más ventajosa para el Ayuntamiento la indemnizacion, para que puedan entregarse luego al uso del público esas nuevas vías.

Puestas á discusion, despues de un ligero debate entre los CC. Cejudo, Ruiz y Barreiro, se aprobó con esta reforma en la primera proposicion:

"La Direccion de Obras Públicas presentará, dentro de diez dias, á reserva de ampliar el plazo si fuere necesario, el proyecto de prolongacion de las calles de Magueyitos, etc."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico segundo:

Consultando en el expediente de denuncia de un terreno, promovido por Lúcas López, se remitan los documentos pedidos por el Juzgado segundo de lo civil, quedando constancia en forma en el expediente.

Del mismo Síndico:

Consultando en el expediente promovido por el C. Angel H. Mena que denuncia un terreno que forma callejon en la calle del Cacahuatal de San Pablo, informe la Secretaría si esos terrenos son los adjudicados en Octubre de 74.

Del mismo:

Que informe la Secretaría sobre los antecedentes relativos á la denuncia de unos terrenos en la calzada de la Coyuya, rinconada de Belem y San Gerónimo Atlixco.

De la Comision de Obras públicas:

Consultando no es de accederse á la solicitud del C. Francisco Iglesias, que solicitó se le adjudicase la plazuela del Técpam de San Juan.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision del Fiel Contraste:

1ª Se nombra primer Administrador de Fiel-Contraste al C. Celso Alvirez, en sustitucion del C. Alejandro Abadiano.

2ª Se nombra segundo Administrador del propio ramo al C. Cayetano Gomez, en sustitucion del C. Patricio García de Belderrain.

3ª El sueldo que disfrutarán dichos empleados, será el que señale la planta respectiva.

Puesto á discusion, se aprobó despues de un ligero debate, sobre si se tomaban en consideracion los ocursos presentados hoy sobre ese asunto, y en que tomaron parte los CC. Cejudo, Rego y Arteaga.

Antes de procederse á la votacion, el C. Presidente dijo: que el C. Ruiz habia manifestado que se ausentaba del salon, por tratarse en el dictámen de una persona de su familia.

Continuó la discusion del dictámen relativo al permiso que se consultó se concediera al C. Alberto Pozo, para edificar en la plazuela de la Concepcion, y que se suspendió en Cabildo de 26 de Setiem-

bre último, á solicitud del C. Arteaga que hizo uso del derecho del veto.

Despues de una detenida discusion, en que tomaron parte los CC. Barreiro, Ruiz, Arteaga, Rivas Mercado, Perez Gallardo, Cejudo y Valle, el C. Ruiz pidió permiso, que le fué concedido, para retirarla.

El C. Perez Gallardo presentó la siguiente mocion:

La Comision de Policía, á la que se asociarán los señores regidores Ildefonso Velasco y Cárlos María Esparza, presentará dictámen en el Cabildo inmediato, sobre las medidas preventivas que á su juicio deba dictar el Ayuntamiento, para el caso en que el cólera llegue á invadir á la capital.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Valle, Perez Gallardo, Arteaga y Cejudo, se aprobó, quedando reformada en estos términos:

"La comision de Policía, á la que se asociarán los CC. Regidores Ildefonso Velasco y Cárlos M. Esparza, presentarán dictámen, á la mayor brevedad posible, sobre las medidas que estimen necesarais para mejorar la higiene y salubridad de la ciudad."

El C. Síndico primero presentó una mocion, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Dígase á la Obrería mayor, que se abstenga de dar el alineamiento que solicita el Sr. Alberto Pozo, para edificar en la plazuela de la Concepcion, por no aparecer inconcuso que esa plazuela sea de propiedad particular.

2ª Se autoriza á la Comision de Hacienda para que trate de llegar á una solucion amistosa entre el interesado y el Ayuntamiento, presentando en seguida el dictámen correspondiente.

3ª Devuélvanse al interesado los documentos presentados para justificar su propiedad, quedando en el expediente la razon que corresponda.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó, acordándose se ponga *conveniente* en lugar de la palabra *amistosa*, en la proposicion segunda.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion de la Comision de Mercados, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se construirá un mercado en la plazuela de Santa Ana, el que quedará concluido á mas tardar, dentro de seis meses, contados desde la aprobacion de estas proposiciones por el Gobernador del Distrito.

2ª Prevéngase á la Direccion de Obras proceda inmediatamente á levantar el plano respectivo, el que presentará á la Secretaría de este H. Ayuntamiento dentro de ocho dias.

3ª Prevéngase á la misma Direccion de Obras presente, con el plano á que se contrae la segunda de estas proposiciones, el presupuesto correspondiente.

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Gutierrez, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rego, Rovalo, Rivas Mercado, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

Sesion del martes 10 de Octubre de 1882

Presidencia de los CC. Cejudo y Cortina è Icaza.

A las once y cincuenta y tres minutos de la mañana, comenzó la sesion.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia seis, se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Comunica haber nombrado al C. Antonio Dufóo, escribiente de planta de la sexta inspeccion de policía, prestando sus servicios en la cuarta, para cubrir la vacante que resultó por la separacion del C. Eusebio de la Torre, que desempeñaba dicho empleo.—Comuníquese.

Del mismo:

Trascribe un oficio que dirije á la Inspeccion general de Policía, el de la segunda demarcacion, en que comunica que en la calle de Mina hay basuras é inmundicias aglomeradas.—A la comision de Limpia.

Del mismo:

Inserta otro oficio que dirije á la Inspeccion General de Policía, el de la sétima demarcacion, en que avisa que están intransitables las calles de San Sebastian, callejon de Giron, Puente del Cuervo, de Cantaritos y de San Márcos.—A la Comision de Obras Públicas.

Del mismo:

Trascribe otro oficio en que el Inspector de la sétima demarcacion participa al Inspector General de Policía, que hace más de ocho dias que no pasa el carro nocturno por varias calles, principalmente por las de la Cerbatana y la Santísima

A la comision de Limpia.

Del mismo:

Devuelve aprobados los presupuestos que deben regir en el presente mes.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Asilo de Mendigos, dando las gracias por haber impuesto al Sr. Emilio Azoños, concesionario para construir un salon cerrado para conciertos, en el centro del jardin de la plaza principal, la obligacion de dar al Asilo, el dia 4 de Noviembre próximo, 800 pesos.—A su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber devuelto al Sr. E Gagosso, 50 pesos que se pagaron por inhumacion del cadáver del Sr. Don Mariano Ordaz, en fosa de segunda clase, en el Panteon de Dolores, de conformidad con lo determinado por el Cabildo, en acuerdo de 6 del actual.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas:

Informando que no es bastante el plazo de diez dias, para presentar el proyecto de prolongacion de las calles de Magueyitos y su paralela; advirtiendo que esta última no es absolutamente indispensable para el tráfico, ni realizable; y que el estudio de la primera, así como el de la del callejon del Ferrocarril y del Nopalito, lo ha comenzado ya el ingeniero de ciudad Juan Mendoza.—A los regidores que promovieron.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el del C. Pablo Macedo, que solicita en arrendamiento media merced de agua delgada, para la casa número 2 de la tercera calle del Relox.

A la de Hacienda, el de J. Ollivier y Comp, que solicitan se les prorogue por cinco años mas, el arrendamiento del cajon titulado "El Sol," y á la de Obras Públicas, el de Emilio Bustamante, Francisco Godines, Antonio O. Velasquez y dos de Enrique Blanco y Romay, sobre denuncia y adjudicacion de terrenos.

A la misma, el de José Miranda, que pide se le ceda en la décima calle de la Violeta y avenida Humboldt, donde está situada una casa de su propiedad, un pedazo de terreno que forma un triángulo.

A la que tiene antecedentes, el de Juan Lartundo, que se opone á la denuncia de un terreno situado en el barrio de San Francisco Tepito; y el de Manuel Campero, que se opone á la denuncia de un

terreno ubicado en Santiago Tlaltelolco.

En vista de un informe de la Secretaría, se mandó que se expida á los Sres. Cárlos y Manuel Echenique, el certificado que solicitan de la declaracion que han hecho de conservar su domicilio en esta capital, para los efectos del artículo 267 del Código de Procedimientos civiles.

Se mandó tambien expedir certificado al Sr. Juan Galindo y Pimentel, con insercion de un informe de la Secretaría, sobre las cantidades entregadas al Sr. Joaquin Larralde, proveedor de cárceles, desde Julio del año próximo pasado, hasta que terminó su contrata.

Se dió cuenta con otro informe de la Secretaría, relativo á la adjudicacion en favor de la Secretaría de Guerra, del callejon de las Arrecojidas, en la que no está comprendido el callejan del Olivo.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, una mocion de la de Alumbrado, que concluye con la siguiente proposicion:

Se autoriza el gasto de 245 pesos que segun las cuentas presentadas por la empresa del Alumbrado de gas hidrógeno importan las obras ejecutadas y útiles y aparatos empleados, para el aumento del alumbrado en la Alcaidía de la Cárcel Nacional, en el Juzgado de turno, en la Inspeccion General de Policía y en la primera inspeccion del ramo.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Alumbrado, asociada de los Sres. Perez Gallardo é Islas y Bustamante:

El Ayuntamiento de esta capital autoriza á la Compañía del gas, para que dentro del plazo de tres meses, contados desde la aprobacion definitiva de estas bases, haga la instalacion de una ó más torres ó postes de ciento sesenta ó más piés de elevacion, en el lugar ó lugares que sean convenientes á juicio de la misma Compañía, de acuerdo con la comision de Alumbrado. En cada torre ó poste se colocará el número de focos de luz eléctrica, sistema Brush, para producir una intensidad luminosa equivalente á diez y seis mil bujías.

2ª Dentro del plazo de seis meses, y en vista de la experiencia hecha por la Compañía, el Ayuntamiento resolverá si se adopta ó nó este género de instalacion.

3ª En el primer caso, es decir, en el de aceptacion, la Compañía se obliga á instalar en los suburbios de la capital, diez torres, y en el interior de ella seiscientos focos de luz, cada uno de dos mil bujías de intensidad luminosa, iguales á los que están en uso y distribuidos conforme al plano que obra en el expediente, quedando desde luego adoptadas las bases siguientes:

A. La duracion del contrato será por seis años prorogables.

B. A la expiracion de este plazo de seis años, el Ayuntamiento tendrá derecho para comprar la instalacion total, en los términos y plazos que ajuste con la compañía.

C. La Compañía se obliga á tener terminadas sus instalaciones á los veinticuatro meses de aprobado el sistema de torres ó postes, conforme á la cláusula 2ª.

En la escritura respectiva se harán constar las penas convencionales en que pueda incurrir la Compañía por la falta voluntaria de cumplimiento á las obligaciones que contrae, y las demás cláusulas y condiciones que sean convenientes.

D. Por los seiscientos focos y las diez torres, el Ayuntamiento pagará á la Compañía la cantidad de quince mil pesos [$ 15,000] mensuales.

4ª En el caso de no aceptacion por parte del Ayuntamiento, del sistema de

torres, la Compañía presentará nuevas propuestas para terminar las dificultades del contrato anterior pendiente. Estas bases las suscribe tambien el representante de la Compañía.

De la Comision de Aguas, consultando se conceda en arrendamiento media merced de agua gorda para la casa número 14 de la calle de San Felipe Neri.

De la misma, consultando se conceda en arrendamiento igual cantidad de agua gorda para la casa número 17 del callejon de Camarones.

De la Comision de Diversiones:

En atento oficio suplíquese al C. Gobernador del Distrito se sirva, si lo tiene á bien, dar sus órdenes á quien corresponda para que se quite la máquina de vapor que ha establecido la Compañía de Zarzuela en el Teatro Nacional, por los perjuicios que puede ocasionar, ó á lo ménos se prohiba el hacer uso de ella en los espectáculos públicos.

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 226 pesos, que importan los honorarios que tiene devengados el Sr. Manuel Romero Rubio, en el juicio ordinario promovido por D. José Cosio Pontones y sócios contra el Ayuntamiento de la capital, relativo al asunto de las aguas del Disierto, en cuya suma están incluidos los gastos hechos por dicho señor en el mencionado juicio.

De la misma:

La Administracion de Rentas Municipales entregará al habilitado del Gobierno del Distrito, la suma de 8 pesos, que importa la impresion de doscientas listas de los ciudadanos jurados que deben funcionar en el presente trimestre.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 400 pesos, para la compra de doce bancas fierro, que se colocarán en la calzada de la Ribera de San Cosme, en el concepto de que esta suma será pagada en el próximo mes de Noviembre.

De la misma:

Se autoriza el gasto de trece pesos que importan las obras de herrería ejecutadas por el C. Juan Morales, en la Cárcel nacional, en el mes de Agosto último.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 620 pesos 91 centavos, en que se excedió del presupuesto la obra contratada con el C. ingeniero Remigio Sáyago para la compostura de la calzada de San Cosme, por haber sido necesario colocar una banqueta de losa intermedia en toda la avenida, para disimular la diferencia de nivel, cuya suma se le entregará al expresado contratista.

De las comisiones de Hacienda y Limpia:

1ª No ha lugar á la solicitud del C. Juan P. Salgado, en que pide se le exonere del pago de la suma de 371 pesos, que adeuda por la última mensualidad del contrato que celebró para el arrendamiento de las basuras y que terminó el 31 de Agosto último.

2ª La Administracion de Rentas Municipales hará efectivo el pago de aquel adeudo con arreglo á sus facultades y con sujecion á la escritura de contrato.

De la de Obras Públicas:

Consulta que se trascriba para su cumplimiento á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, el oficio del Sr. Gobernador de 4 de Setiembre último en que recomienda se ordene á la empresa proceda á reparar, en la parte que le corresponda, el trayecto de la vía urbana comprendido entre la calle de los Arcos de Belem y la garita.

De la misma:

Consultando que por haberse ya mandado componer en la parte más indispensable el paso por San Antonio Abad, se archive el expediente respectivo.

De la misma:

Consultando se diga al C. Rosalío Flores y sócios, que ya se ha mandado cegar la zanja á que se refiere su ocurso de 5 de Julio próximo pasado.

De la misma:

Consultando que, habiéndose ejecutado la compostura del tramo comprendido entre el Puente de San Antonio Abad hasta la garita, cuya obra recomendó se hiciera para el 20 del pasado, la Secretaría de Fomento, se archive el expediente respectivo.

De la misma:

Que para que haga la limpia que le corresponda, se trascriba á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito el oficio del C. Gobernador, de 10 de Agosto, en que recomienda se mande limpiar la atarjea de la calle de la Canoa que comunica con el albañal del Hospital de Mujeres Dementes.

De la misma:

Que pase á la Comision de Hacienda, que tiene los antecedentes relativos á la prolongacion de la calle de Cuevas, la solicitud del C. Juan E. Ramirez, que pide se le adjudique un terreno frente á su casa número 2 de la Plazuela del Molino.

De la misma:

Que con los antecedentes que obran en la Secretaría, se pase á la Comision de Mercados la solicitud del C. Manuel Guerrero, para que se sirva consultar sobre el arrendamiento que solicita de una parte de la Plazuela de San Lázaro, y en caso de consultar de conformidad, determine las condiciones.

Se dió cuenta con los siguientes oficios del Gobierno del Distrito:

Remite original un ocurso presentado por el Sr. Francisco Gutierrez Solórzano, insistiendo en que se le permita plantear el nuevo sistema de anuncios en faroles sobre columnas de fierro, en los términos en que lo ha solicitado, con el fin de que se tome en consideracion y resuelva lo que estime conveniente el Cabildo.—A las Comisiones que dictaminaron.

Del mismo:

Aprueba los nombramientos de los CC. Celso Alvires y Cayetano Gómez para primero y segundo Administradores del Fiel-Contraste, en sustitucion de los CC. Alejandro Abadiano y Patricio García, con el sueldo que señala á dichos empleos la planta respectiva.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 2,386 pesos 19 centavos para la construccion del terraplen, guarnicion, empedrado, enlosado y albañales, en dos de las calles de Granada, de la Concepcion Tequipehuca.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con la Sra. Josefa Aceves, viuda de Ramirez, porque mediante la indemnizacion de 1,304 pesos 79 centavos, consiente en que se ocupe la zona de la casa número 3 de la segunda calle de Peralvillo, que sea necesaria para la prolongacion de la calle de Granada.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 100 pesos para indemnizar al C. Ignacio Cejudo la parte de terreno de su propiedad que se ocupó para el alineamiento del Callejon de Peralvillo.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 1,622 pesos 77 centavos, para indemnizar al C. Ignacio Cejudo de la parte de terreno de su propiedad que es necesario ocupar para la prolongacion de la calle de Granada.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 50 pesos para pagar al C. Antonio Tapia el sueldo correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, como Director suplente de la Escuela Municipal número 8.—Comuníquese.

Aprueba el convenio celebrado con el Sr. Presbítero Juan Violante, para el establecimiento de una colonia en el barrio de Tepito, con las modificaciones expre-

sadas en el dictámen de la Comision de Obras Públicas.—Al notario de ciudad, para el otorgamiento de la escritura.

Aprueba que, con arreglo á las bases presentadas por las Comisiones unidas de Hacienda y Limpia, se contrate con el Sr. Trinidad Bernal, por el término de un año, la venta de las basuras de la ciudad, recomendando que la Comision del ramo, al designar los tiraderos, fije su atencion en lo necesario que es su situacion al Oriente y lo más retirado posible de la ciudad.—Al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura y comuníquese.

Participa que el próximo juéves doce se publicará por bando nacional el decreto del Congreso de la Union sobre reforma de los artículos 79, 80 y 82 de la Constitucion federal, relativos á la manera de suplir las faltas temporales y absolutas del Presidente de la República.—Enterado y comuníquese, señalando las diez de la mañana.

Se mandó pasar á las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, una mocion suscrita por los CC. regidores Perez Gallardo, Sanchez Tagle, Esparza y Rivero, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Procédase á alinear la calle del Puente de la Leña, derrumbándose la casa saliente que hay en ella, y que queda en frente del puente, el cual se prolongará hasta dejarlo de la misma anchura que las calles adyacentes. Para este efecto el Ayuntamiento indemnizará al dueño de esa finca, procurando obtener las mayores ventajas posibles.

2ª Se prolongará la calle del Ave María hasta desembocar en la del Puente del Rosario, derrumbándose los edificios que se interponen, prévia indemnizacion hecha á los propietarios.

3ª Para el objeto expresado, la Direccion de Obras Públicas presentará á la mayor brevedad posible el presupuesto respectivo.

Se aprobó una mocion de la Comision de Alumbrado, que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Se acepta el donativo de una lámpara de gas hidrógeno que ha hecho al Ayuntamiento la Empresa del Alumbrado, cuya lámpara está colocada en el kiosko de la plaza principal.

2ª Dénse las gracias á la referida Empresa por el donativo de que se trata.

Se levantó la sesion á la una y cinco minutos.

Concurrieron los CC. regidores Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Ruiz, Rivero, Rego y Sanchez Tagle.

Sesion del viernes 13 de Octubre de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana comenzó la sesion.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia 10 del corriente, el C. Olguín dijo: que habia oido en el informe de la Obrería Mayor que no era bastante el plazo para formar el proyecto de la prolongacion de las calles de Magueyitos y su paralela y que ésta no es indispensable para el tráfico: que podia ampliarse dicho plazo y cree que si es indispesable la prolongacion de esa calle, que no hay necesidad de tocar el osario pues es alineamiento y no se vá á fabricar en ese lugar.

El C. Presidente dijo: que estaba á discusion el acta donde se referian hechos que pasaron en el Cabildo anterior, y que las observaciones que indicaba el C. Olguín, serian tomadas en consideracion en su oportunidad.

No habiendo quien pidiera la palabra, y declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Participa que ha nombrado al C. Luis G. Ocampo, escribiente interino de la Inspeccion de Policía de la sétima Demarcacion, con el sueldo que señala la planta respectiva.—Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que remite para que informe el Ayuntamiento, un ocurso y anexos, en que el C. Antonio Tapia pide el pago del sueldo que le corresponde por el tiempo que sustituyó al director de la Escuela Municipal número 8.—A la Comision de Hacienda.

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que la de Guerra pide se dicten las órdenes necesarias á efecto de que se tapen las filtraciones de la arquería de Chapultepec, por haberse procedido á la desecacion de los pantanos que circundan el castillo de ese nombre. —A la Comision de Aguas.

Aprueba el gasto de veintisiete pesos treinta y cinco centavos ($27.35) por obras de carpintería y hojalatería ejecutadas en la Cárcel Nacional, en los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.—Comuníquese.

Aprueba la rectificacion hecha por el Cabildo, acerca de que sean líquidos y no brutos, los productos que se destinan á favor del Bazar de la Caridad, del concierto que se dará en el salon que forme en el centro del Zócalo el Sr. E. Azoños. —Comuníquese.

Aprueba la cesion de un terreno á perpetuidad en el Panteon de Dolores, de veinte metros cuadrados, al C. Lic. José Simeon Arteaga, pudiendo éste tomar el citado terreno en la primera clase, ó en cualquiera de las otras que le parezca conveniente.—Igual trámite.

Aprueba el gasto de trece pesos que importan las obras de herrería ejecutadas en la Cárcel Nacional en el mes de Agosto último.—Igual trámite.

Remite un ejemplar de la convocatoria para una exposicion en Berlin.—A la Comision de Exposiciones.

Del Juzgado cuarto del ramo civil:

En la tercería interpuesta por el Síndico segundo de la Corporacion, contra la testamentaría de D. Agustin Suarez de Peredo, pide informe sobre si se ha comunicado al Ayuntamiento la resolucion del Supremo Gobierno, de 17 de Mayo de 1869, que mandó restituir en la posesion de la plazuela de Guardiola, á la Sra. María de los Angeles Hurtado de Mendoza.—A la Secretaría para que rinda el informe.

Del Juzgado segundo de lo civil:

En los autos seguidos por el C. Jesus Baños contra el C. Lúcas López, el primero ha pedido se libre recuerdo á la Secretaría de la Corporacion, para que mande desglosar y remita al Juzgado los documentos que presentó como títulos al terreno de que ha sido despojado por el C. López.—A la Secretaría para que los remita.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Trascribe una órden del Juzgado tercero menor para descontar al C. José Ilizarriturri la parte legal del sueldo que disfruta como interventor de casas de empeño, hasta completar la suma de 56 pesos que adeuda al C. Juan I. Dominguez. —Enterado.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion Pública, el de las Sritas. Consuelo Fuentes y Anastasia Portillo, que piden exámen de profesoras de instruccion primaria; el de José Gil

que hace proposiciones para que se establezca una escuela de niños y niñas en una casa que ha tomado en el pueblo de San Salvador, del rumbo de San Cosme; el de la Sra. Amalia Bonilla, que renuncia el empleo de Directora de la Amiga Municipal número 4, y el de la Srita. Benigna Hernandez, que solicita dicho empleo.

A la de Obras Públicas, el de Bruno de la Rosa, que denuncia y pide en adjudicacion un terreno en San Lázaro; el de Emilio Bustamante que pide en adjudicacion otro terreno situado en el Puente de Chirivitos; el de Enrique B. y Romay que hace igual solicitud por otro terreno situado en la plazuela de San Salvador; el de Angel Pineda, oponiéndose á la denuncia que D. Francisco Godines ha hecho de un terreno en el barrio de los Angeles; el de Anselmo Ordoñez, participando que ha abierto el zahuan de la casa número 8 de la plazuela del Arbol, ó callejon del Zacate, conocida con el nombre de la "Barata," en la acera que vé al Oriente de la plazuela de San Lúcas, por lo que pide se le señale el número que le corresponde.

A la de Hacienda, el de Cándido Conesa, que pide se le condone lo que adeuda por contribucion de tabacos.

A la de Policía y Mercados, el de German Chavez que pide se le permita ampliar una alacena que tiene en el Portal del Coliseo, conservando el apuntalamiento de rieles que ha hecho para la obra que está ejecutando en la casa número 9 del mismo Portal; y

A la que tiene antecedentes, el de Benigno Morán, Gabriel Vargas y sócios, oponiéndose á la denuncia que ha hecho D. José Zerecero, de los terrenos de San Miguel Nonoalco.

Tomados inmediatamente en consideracion, sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Diversiones Públicas:

Comuníquese al Sr. Eduardo W. Orrin y á las oficinas á quienes corresponda, el acuerdo de la Corporacion, fecha 26 de Setiembre último, por el que se le concede á dicho señor el permiso correspondiente, para construir una tienda en la plaza del Seminario, destinada á dar funciones de circo, durante tres meses que comenzarán á contarse desde el dia en que dé su primera funcion, ocupando al efecto una área de 1,313 metros cuadrados.

2ª Al comunicarse el citado acuerdo al interesado, y á las oficinas respectivas, se trascribirá por la Secretaría el oficio del C. Gobernador del Distrito, fecha 2 del actual, en que consta que el citado acuerdo es aprobado bajo el concepto, de que el concesionario deberá exhibir mensualmente por toda contribucion la cantidad de 1,200 pesos, quedando relevado del compromiso de dar á la Municipalidad una máquina para barrer y otra para regar las calles, así como de la funcion que ofrece dar á beneficio del Bazar de la Caridad.

3ª Al cumplimentar la Secretaría el citado acuerdo, insertará las condiciones á que se contrae el de 26 de Setiembre último, en lo que no se oponga á lo dispuesto por el C. Gobernador del Distrito.

De la de Hacienda y Obras Públicas:

1ª Se aprueba el fraccionamiento que consta en el plano levantado por la Direccion de Obras Públicas, en virtud del cual se formaron tres lotes de los dos mercados, con los números 4 y 5 en que se dividió la casa número 12 de la plazuela de Madrid, y el valúo practicado por la misma oficina.

2ª Las tres fracciones ó lotes de que se

trata, se sacarán á remate expidiéndose por la Secretaría la convocatoria respectiva en los términos aprobados en 20 de Mayo de 1881, para la venta de los lotes de la Alcaicería.

Del C. regidor Juan Gutierrez, consultando se archive el expediente en que consta copiada la inscripcion que existia arriba de la puerta principal del edificio que fué conocido con el nombre de la Ex-Acordada.

Se dió cuenta con la contestacion del Sr. J. James Sullivan al acuerdo de 29 de Setiembre último, sobre que en el plazo improrogable de ocho dias, la Empresa que representa cegara las zanjas que ha abierto en el terreno situado al Norte de la ciudad, y en el que está construyendo una estacion, en el concepto de que si no lo verificaba en dicho plazo, lo haria la Corporacion por parte de la Empresa.—Se acordó se pase el expediente á los señores regidores que promovieron.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion suscrita por la de Panteones, en que consulta el gasto que se necesita segun los presupuestos respectivos, para adornar el Panteon de Dolores en los dias 1 y 2 del próximo mes de Noviembre.

A las doce y cuarenta y cinco minutos se levantó la sesion. Concurrieron los CC. Cejudo, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo y Rivero.

SESION DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cincuenta y tres minutos de la mañana comenzó la sesion.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia 13, y puesta á discusion, se aprobó haciéndose constar que el gasto solicitado por la Comision de Panteones, para adornar el Panteon de Dolores en los dias 1° y 2 de Noviembre, será el que se necesite segun los presupuestos que se presenten.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 620 pesos 91 centavos, en que se excedió del presupuesto la obra de compostura de la calzada de San Cosme, contratada con el ingeniero Remigio Sáyago.—Comuníquese.

Recomienda se mande pagar á la casa del Sr. Vicente Villada, la suma de 18 pesos importe de la impresion de dos resmas de recibos de sentencias.—A la Comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de 20 pesos, importe de unas picaderas de fresno, para la proveeduría de cárceles.—Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que inserta el que le dirigió el Director de la Escuela Industrial de huérfanos, relativo á surtir de agua aquel establecimiento, para lo que se pide informe al Ayuntamiento, sobre los términos en que pueda conceder el agua que se necesita.—A la Comision de Aguas.

Aprueba el gasto de 226 pesos que importan los honorarios que tiene devengados el C. Lic. Manuel Romero Rubio, patrono del Ayuntamiento, en el juicio promovido por el C. José Cosío Pontones, sobre ocupacion de las aguas del Desierto.—Comuníquese.

De la Junta de vigilancia de Cárceles:

Pone á disposicion del Ayuntamiento la suma de 590 pesos 5 centavos, que existen disponibles del fondo de mejora de prisiones, para que se destinen á la reparacion del pavimento de la galera la "Capilla" en la Cárcel Nacional, y el sobrante, si lo hubiere, se destine á continuar la obra de construccion del nuevo departamento de separos.—A la Comision de Cárceles.

De la Direccion de Aguas:

Avisando haber dado posesion de media merced de agua gorda que se ha con-

cedido en arrendamiento, á la casa número 24½ de la calle del Puente Quebrado; y media merced de agua delgada á cada una de las casas número 19 de la Ribera de San Cosme y número 1 de la primera calle de las Artes, en la Colonia de los Arquitectos. - Comuníquese.

Del Notario de ciudad:

Remite el testimonio de la escritura de donacion de un terreno situado en la colonia de Buenavista, que otorgó á favor de la Corporacion el Sr. Nicolás Alvarez, y adjunta la factura de los derechos y costos de la escritura. - A la Comision de Hacienda.

Del C. J. P. del Castillo, por la Empresa de los ferrocarriles del Distrito:

Participando haber dado las órdenes necesarias para que se proceda á la compostura del pavimento en la parte que corresponde á la Empresa, desde la calle de los Arcos de Belem hasta la garita del mismo nombre.—Comuníquese á la Direccion de Obras Públicas.

Del mismo:

Manifiesta en contestacion al oficio que se le dirigió el dia 12 del actual, que ya se vá á proceder á la limpia de la atargea en la calle de la Canoa. - El mismo trámite.

De la Srita. Guadalupe Rodriguez Puebla:

Participa que el dia 8 del actual entregó las llaves de la casa número 20 de la calle del Cuadrante de San Miguel, donde estaba la Amiga Municipal número 21 que dirije. - Comuníquese.

De la misma:

Avisa que el mismo dia ocupó la casa número 1 de la calle de San Gerónimo, donde ha quedado instalada dicha Amiga. —El mismo trámite.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, los de Antonio Gemperli que pide en arrendamiento media merced de agua de la de Guadalupe Hidalgo para la casa número 15 del Puente de Santa Ana, y el de Celada y compañía, que pide se corte el agua de la casa número 1 del Portal de Mercaderes, cantina denominada "La Fragata."

A la de Instruccion Pública, los de Florentina Villaseñor de Carrillo y Dolores Villa y Cañas, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Hacienda, el de Miguel Sanchez que pide se le expida título de propiedad á un terreno en la Concepcion Tequipehuca; el de Guadalupe Echandía, manifestando que se obliga á pagar el seis por ciento anual, sobre el precio del terreno que se le adjudicó desde el año de 1875, cuyo pago hará desde Julio de ese año; y el de Exiquio Tello, que pide se levante el embargo que por adeudos de agua se ha hecho á la casa número 4½ de la calle Nueva.

A la misma unida á la de Aguas, el de Pedro Azoué, por D. Mariano Gómez Ligero, haciendo proposiciones para establecer un motor á fin de elevar el agua de Zancopinca.

A la de Mercados y Hacienda, el de Pedro Cabrera y sócios, comerciantes del Mercado "Iturbide," que solicitan no se les cobre la doble cuota nuevamente señalada.

A la de Obras Públicas, el de Epitacio Covarrubias, que denuncia un terreno en la Concepcion Tequipehuca; y

A las que tienen antecedentes, el de Enrique Wolf y compañía, solicitando se les paguen once y medio centavos por cada cien metros cuadrados que rieguen en las plazas y paseos públicos, permitiéndoseles tomar el agua de las fuentes públicas y abrir algunos depósitos en algunos lugares de la ciudad.

Habiendo informado la Secretaría que el Sr. Manuel Campero, habia presentado

un certificado suscrito por el notario Villela, para justificar su oposicion á la denuncia de los terrenos denunciados por el Sr. José Zerecero, situados por el rumbo de Nonoalco, así como el plano á que se refieren los títulos que presentó hace pocos dias en la Secretaría, y que solicita se le devuelvan así como el certificado referido, se acordó se pase el expediente al C. Síndico segundo.

Se dió cuenta con otro informe de la Secretaría, pedido por el Juzgado cuarto de lo civil, sobre la órden suprema de 17 de Mayo de 1869, relativa á la plazuela de Guardiola, llamando la atencion sobre lo que en ella se dispuso, que quedaban á salvo los derechos que el Ayuntamiento pudiera tener á esa plazuela.—Se acordó se trascriba el informe acompañando copia de esa órden.

Se dió primera lectura, mandándose imprimir, á una mocion del C. Barreiro, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Dése órden á la Direccion de Obras Públicas para que proceda á formar el proyecto y presupuesto, á fin de adoptar el local que ocupa el Círculo frances, en los bajos del Palacio Municipal, para Sala de cabildos, y las piezas contiguas para establecer las oficinas de la Secretaría, para que con toda oportunidad sean revisados y aprobados esos documentos por la Corporacion.

2ª Aprobado el proyecto y presupuesto á que se refiere la proposicion anterior, y terminado el arrendamiento del local que ocupa el Círculo referido, se dará desde luego principio á las obras necesarias para establecer en dicho local la Sala de cabildos y las oficinas de la Secretaría.

3ª Dígase á los arrendatarios del local de que se trata, que terminado el contrato respectivo, la Corporacion no prorogará el arrendamiento, por tenerlo que ocupar para el objeto que queda indicado.

4ª Pídase la aprobacion superior con insercion del presente dictámen.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de elecciones, que concluye con la siguiente proposicion:

Se autoriza el gasto de 700 pesos para impresion de documentos y boletas y otros gastos necesarios, que se erogarán en las elecciones del Ayuntamiento que debe funcionar en esta capital el próximo año de 1883.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, de toda preferencia.

Tomados inmediatamente en consideracion, sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de ley, póngase en nombre del Banco Nacional Mexicano, las cuentas por simples composturas de cañerías, que hasta aquí se han puesto en el de D. Patricio Sanz, pertenecientes á la casa número 6 de la calle del Puente del Espíritu Santo.

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $44 30 centavos, que importan los derechos y costos de la escritura de compra-venta de la casa número 60 de la plaza de los Angeles, que adquirió el Ayuntamiento para una Escuela Municipal.

De la misma:

Sáquense á remate los lotes 1 y 2 de los en que fué dividida la casa sin número situada en el barrio de la Concepcion Tequipehuca que se compró al Sr. Manuel Violante, para demolerla en la parte necesaria para la prolongacion de la calle de Granada.

De la misma:

Sáquese á remate la casa número 8 de la calle de San Sebastian, sin incluir la zona que ocupa el callejon que se denominó de los "Perros."

De la misma:

1ª Cítese por los periódicos de más circulacion al C. Gil Sanchez Villela, para que dentro de quince dias contados desde la fecha en que se haga la primera publicacion, se presente ante la Junta de Hacienda del Ayuntamiento de la capital, á fin de que manifieste si está dispuesto ó no á continuar las gestiones para la adjudicacion del terreno que denunció en 22 de Noviembre de 1875, y que se encuentra situado frente á la "Quinta Hidalgo," en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

2ª Terminado el plazo á que se refiere la proposicion anterior, la Junta de Hacienda consultará al Cabildo lo que fuere de justicia.

De la misma:

1ª Dése órden á la Direccion de Aguas, para que desde luego proceda á cortar la que disfruta en arrendamiento, la casa número 4½ de la calle Nueva.

2ª Recibido el aviso de haberse cumplido con lo que previene la anterior proposicion, la Secretaría lo comunicará sin pérdida de tiempo á la Administracion de Rentas Municipales, para que esta oficina corte la cuenta respectiva, y haga efectivo el cobro de lo que resultare adeudar, conforme á sus facultades.

De la misma:

Se autoriza el gasto de 64 pesos 20 centavos, que importan los derechos y costos de la escritura de cancelacion del crédito que tenia contra el Ayuntamiento, la testamentaría de D. José Diaz de Leon.

De la misma:

1ª Se concede una gratificacion de 10 pesos mensuales, comenzando desde el presente mes, al C. Antonio Falco, segundo alcaide de la Cárcel de ciudad.

2ª Dicha gratificacion subsistirá mientras el C. Falco permanezca en dicho empleo, y mientras desempeñe las labores especificadas en el cuerpo de este dictámen y que motivan la gratificacion acordada.

Tomada en consideracion, y puesta á discusion, sin ella se aprobó la siguiente proposicion del C. Síndico segundo:

Por el conducto legal, diríjase atento oficio á la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública, á fin de que se sirva contestar lo más pronto que sus atenciones se lo permitan, cómo es una verdad, que en la comunicacion de 17 de Mayo de 1869, no preocupó la posesion del Ayuntamiento de la capital, en la plazuela de Guardiola, no obstante que usó las palabras goce y posesion.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del mismo C. Síndico:

Consultando se diga al C. Juez primero de lo civil, en contestacion á su oficio de 31 de Julio último, que el Ayuntamiento no está obligado á exhibir la escritura de propiedad de la casa número 7 del callejon de Titiriteros.

De los dos Síndicos:

Consultando que la Secretaría rinda el informe pedido por la Secretaría de Gobernacion, con motivo del ocurso del C. Manuel Mateos Alarcon, solicitando, en nombre de la Compañía Lancasteriana, que se revoque el acuerdo de Cabildo, por el cual se declaró sin lugar la reclamacion de la pension acordada por la ley de 28 de Noviembre de 1867.

De los mismos:

Reproducen su dictámen anterior, y consultan se trascriba al Gobierno del Distrito, en contestacion á su oficio de 25 de Setiembre último, en que se libra recuerdo para que se rinda ese informe.

A las doce y cincuenta minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Gutierrez, Esparza, Escandon y Pliego, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Ruiz y Valle.

SESION DEL VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cortina, Valle y Cejudo.

A las doce y quince minutos de la mañana comenzó la sesion, con presencia de los CC. Regidores Perez Gallardo, Rivero, Cortina, Esparza é Hidalgo y Terán.

Se dió lectura al acta de la sesion celebrada el dia 17, que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 43 pesos que importan las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Ayuntamiento á la casa del Sr. Francisco Diaz de Leon.—Comuníquese.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que la de Relaciones le inserta el de el Ministro de México en Paris, quien manifiesta que ha creido conveniente, á fin de evitar gastos para la conduccion de un ejemplar del cuadrante y de la caja como anunció en su nota de 25 de Julio último, remitir, como lo hace, un dibujo de los relojes electro-magnéticos marcándose las dimensiones, y cópia de una carta que los fabricantes dirigieron al Sr. Diaz Covarrubias en que piden dos meses para la fabricacion de los relojes, cuyo término ha pasado ya, por lo que se cree está próxima la remision de ellos, lo que avisa para que se hagan los preparativos de la instalacion.—A las Comisiones que tienen antecedentes.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Inspeccion General de Policía, en que inserta el que le dirijió el Comandante de la primera compañía de Gendarmes, manifestando el mal estado que guarda el local destinado al descanso de los gendarmes de esa compañía.—A la Comision de Obras Públicas.

Del mismo:

Trascribe para informe otro oficio de la Inspeccion general de policía, en que inserta el del Jefe de Bomberos, que solicita una manga de salvamento que perteneció al cuerpo de bomberos del comercio que mandó el ingeniero D. Manuel Rincon, y la cual existe en la Academia Nacional de Bellas Artes.—A La Secretaría, para que informe.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que recomienda, á solicitud de la Escuela Industrial de huérfanos, se evite que se siga formando un muladar á la espalda de ese establecimiento.—A La Comision de Limpia.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite por triplicado el cálculo de ingresos y presupuesto de egresos para el próximo mes de Noviembre.—A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Avisa que ha entregado al habilitado del Gobierno del Distrito, 8 pesos, importe de la impresion de listas de jurados que deben funcionar en el presente trimestre.—A su expediente.

De la misma:

Comunica que ha entregado al Sr. Lic. Manuel Romero Rubio, 226 pesos por honorarios que tiene devengados como patrono del Ayuntamiento, en el juicio que

sigue con D. José CosíoPontones y sócios, con motivo de la ocupacion de las aguas del Desierto.—El mismo trámite.

De la misma:

Participa que ha entregado al alcaide de la cárcel nacional, 27 pesos 35 centavos, importe de las obras de hojalatería y carpintería, ejecutadas en esa prision, en los meses de Junio á Agosto del presente año.—Igual trámite.

De la Direccion de aguas:

Avisa haber dado posesion de media merced de agua delgada, que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 9 de la calle del Aguila.—Comuníquese.

Del C. José S. Arteaga:

Dá las gracias por la cesion que se le ha hecho graciosamente de un lote á perpetuidad, de 20 metros cuadrados en el Panteón de Dolores.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas:

Los de F. Cuevas, Ignacio G. del Campo, Joaquin Araoz y Rita Yerena, que piden en arrendamiento, el primero media merced de agua para la casa construida en el lote número 4 de la ex-Acordada; una merced el segundo, para el solar de la Ladrillera del "Chirivito;" media merced el tercero, para la casa número 2 de la calle de San Pedro y San Pablo; y una merced la última, de los derrames del pozo artesiano de la plazuela de San Francisco Tepito, para la casa número 1 de ese barrio.

A la de Diversiones:

El de José María Fernandez, que pide permiso para establecer un teatro provisional, formado de morillos y forrado de manta, para la temporada de Noviembre, en la esquina sureste de la cruz que está colocada en el atrio de catedral, en cuya esquina hay una cuchilla formada por la curva de vía férrea que mide treinta metros de Sur á Norte y siete metros de Oriente á Poniente, pagando tres centavos diarios por metro cuadrado; y que se le exonere del pago de contribucion por diversiones públicas; y el de Cárlos B. Becerra, que solicita permiso para establecer un pequeño salon de lienzo para las próximas festividades del mes de Noviembre, en el costado del atrio de la catedral, cerca de donde se vá á establecer el Circo Orrin, ó bien frente al Palacio Nacional, junto al Zócalo.

A la de Instruccion Pública los de Guadalupe y Refugio Nájera, que solicitan exámenes de profesoras de Instruccion primaria; y el de José Lusuriaga y Bear por Mariano Chacon, que pide se le paguen cincuenta pesos de renta por la vivienda número 1 de la casa número 29 de la calle de Ortega que ocupa una escuela municipal, ó en caso contrario se desocupe.

A la de Obras Públicas, los de Henry Ward Pwle y Lino Hurtado, oponiéndose el primero á la denuncia de un terreno en la segunda plazuela de San Francisco Tepito; y el segundo á la del contiguo á la Capilla de San Antonio el Pobre; el de Juan Salgado como fiador de Pascual Ordoñez pidiendo que para que no se le haga responsable del deterioro que sufra la obra que ejecutó en las calles de Soto por el tráfico de carros y falta del empedrado correspondiente, se dé órden á la Direccion de Obras Públicas para que mande reparar la parte destruida y se evite la completa destruccion de la obra; y el de F. Cuevas, que pide se le señale el número que debe llevar la casa construida en el lote número 4 de la ex-Acordada.

A la que tiene antecedentes, el de Rosalío Flores y sócios, pidiendo se obligue al dueño de un lote en la quinta calle de Moctezuma, á cegar la parte que le corresponde de la zanja que allí existe.

Al presentado por D. Exiquio Tello, solicitando se suspendan los efectos del acuerdo que mandó cortar el agua que disfruta la casa número cuatro y medio de la calle Nueva, entretanto se resuelve su solicitud sobre que se levante el embargo practicado; se acordó de conformidad á solicitud de los Sres. Perez Gallardo, Islas y Bustamante é Hidalgo y Terán, con cuya mocion estuvo conforme el C. Cortina é Icaza, habiendo quedado insubsistente el trámite que habia dado de que pasara á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con un informe de la Comision del Rastro de Ciudad, correspondiente al mes de Setiembre último. —Se acordó se publique.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de las Comisiones de Policía y Alumbrado, reformando el de 26 de Setiembre último, por el que se concedió al C. Francisco Gutierrez Solórzano, representante de la empresa de anuncios, el permiso necesario para establecer en las calles, plazas y parajes públicos, los fanales necesarios para públicar esos anuncios.

1ª Los faroles descansarán sobre sólidas columnas de fierro semejantes en su grueso y forma á las del alumbrado público, debiendo encenderse á la misma hora que éste.

2ª La empresa podrá fijar toda clase de anuncios en las columnas y fanales, debiendo ser trasparentes en sus cristales.

3ª Dichos anuncios se sujetarán respecto á forma y redaccion, á los reglamentos de policía vigentes y á las disposiciones que en lo sucesivo se dictaren.

4ª Al año de obtenida esta concesion, la empresa tendrá colocados por lo ménos cien faroles.

5ª Queda exenta del pago de toda contribucion ó arbitrio municipal la referida empresa, por todo el tiempo que dure esta concesion.

6ª El Ayuntamiento y los agentes de policía que de él dependen, en manera alguna se comprometen á la vigilancia y conservacion de los fanales y anuncios colocados.

7ª La concesion de este permiso, será de diez años, prorogable á juicio del Ayuntamiento.

Puesto á discusion, á mocion del C. Perez Gallardo, se adicionó el dictámen con la siguiente proposicion que fué aceptada por las Comisiones:

8ª El concesionario queda obligado á fijar en los fanales los avisos que el Ayuntamiento crea conveniente publicar.

Con esta adicion, fué aprobado el dictámen.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Policía, en que consulta sin lugar la solicitud del C. Severiano Aleman, que pidió permiso para verificar una ascension aereostática el dia 15 del actual.

Puesto á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Sanchez Tagle, Perez Gallardo y Gutierrez, á solicitud del primero la Comision pidió permiso que le fué concedido, para retirarlo, consultando en seguida se archive el expediente.

Puesto de nuevo á discusion el dictámen reformado, se aprobó.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Limpia, en que consulta que se inserte al Gobierno del Distrito, en contestacion á sus oficios de 25 y 29 de Setiembre último, el informe del contratista de la Limpia, de 6 del corriente.

Se dió lectura al voto particular del C. Rivero, en que propone se imponga al contratista la multa á que se haya hecho acreedor.

Puesto á discusion el dictámen de la mayoría, el C. Islas y Bustamante dijo:

que el contratista hace el servicio con regularidad, y como no le consta á la mayoría de la Comision los hechos que refiere en su voto particular el C. Rivero, suplica al Cabildo se sirva aprobar el dictámen de la mayoría; pues el contratista informa que diariamente pasan los carros por las calles de la octava Demarcacion, ménos en la que el pavimento no lo permite por el mal estado en que se encuentra; que en varios puntos donde hacen sus paradas los carros, no sale ningun vecino á depositar en ellos las basuras y que no ha encontrado en las calles á que se refiere el Inspector de la octava Demarcacion, ningun basurero; que si estos hechos no fueran ciertos, entónces sí podría imponérsele la pena de que habla el voto particular.

Declarado suficientemente discutido el dictámen de la mayoría, se aprobó.

Tomados inmediatamente en consideracion y sin discusion, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Fiel-Contraste:

1ª Expídase al Administrador de Fiel-Contraste, copia del expediente que ha remitido á la Comision del ramo, relativo á la destruccion de los sellos que existían en la propia oficina, correspondientes á los años que en el inventario se expresan, y cuyos sellos fueron destruidos por acuerdo de 27 de Diciembre de 1878.

2ª Se autoriza á la Comision del ramo para que, con los requisitos debidos, proceda á inutilizar los punzones y marcas que han servido en los años de 1,879, 1,880 y 1881.

De la de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua gorda para la casa número 3 de la primera calle de las Damas.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento una merced de agua gorda para la casa número 4 de la primera calle del Rastro.

De la de Obras Públicas:

Consultando pase á uno de los CC. Síndicos el ocurso del C. Adolfo M. de Obregon, en que denuncia 659,831 varas cuadradas de terrenos situados en la colonia de Santa María de la Ribera, así como los expedientes de oposicion á esa denuncia y que se pregone ésta por los piriódicos.—Se nombró al C. Síndico segundo.

De la misma:

Consultando pase al Síndico que conozca en el asunto principal, el expediente formado con motivo de la solicitud del C. Adolfo M. de Obregon, en que pide se le adjudique un terreno ubicado en la 3ª calle de Santa María de la Ribera.

De la misma:

Que en el precio fijado por la Direccion de Obras Públicas, se adjudique al C. Francisco Cruz Bravo, el terreno que corresponde al frente de su casa situada en la plazuela de Tepito, para que construya con arreglo al alineamiento señalado por aquella oficina.

De la misma:

Que se diga al C. Administrador principal de rentas del Distrito, que el Ayuntamiento está conforme en que se ocupe el solar ó terreno situado frente á la estacion del ferrocarril de Irolo, para establecer la oficina recaudadora.

De la misma:

1ª Se adjudican al C. Antonio Salazar, las dos porciones de terreno que quedan frente á la casa de su propiedad separadas por la continuacion de la calle "Nueva Tenoxtitlan," en la plazuela de Tepito, y que necesita ocupar para seguir el alineamiento marcado por la Direccion de Obras Públicas.

2ª En cambio del terreno que recibe,

el C. Salazar cede de la casa de su propiedad, el terreno necesario para continuar la calle «Nueva Tenoxtitlan» por la «Colonia Violante.»

De la misma:

En el precio fijado por la Direccion de Obras Públicas, se le adjudica al C. I. Gil Bravo, el terreno que corresponde al frente de su casa de la plazuela de Tepito, á fin de que construya la misma, con arreglo al alineamiento fijado por aquella oficina.

De la misma:

1ª Prévios los requisitos de ley, se adjudica al C. Pedro Ortiz la porcion de terreno que vá marcada con las letras E. F. G. en el plano adjunto, levantado por la Direccion de Obras Públicas.

2ª Dígase al C. Florentino Santillan ó á la persona que lo representa, que presente en la Secretaría del Ayuntamiento, los títulos con que acredite la propiedad de la porcion de terreno que reclama y que vá marcado con las letras A, B, C y D en el mismo plano.

3ª Si el C. Santillan, no comprobase debidamente su derecho de propiedad á ese terreno, téngase por agregado á la denuncia que ha presentado el C. Pedro Ortiz, para que en caso de que no haya oposicion á la adjudicacion del otro terreno, se le pueda dar tambien la parte A, B, C, D.

De la misma:

Que no es de adjudicarse al C. Fidencio Rodriguez el lote de la plazuela de Tepito, que en su nombre ha solicitado el C. Jesus Parra, por no haber terreno disponible en esa plazuela.

De la misma:

Consultando en el expediente promovido por Teodoro G. Cosío, que ha denunciado un terreno en la Concepcion Tequipehuca, se suplique al C. Gobernador del Distrito se sirva manifestar al Ayuntamiento si por su Secretaría se ha expedido título de propiedad ó de adjudicacion de algun terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca al C. Miguel Ortiz, y la contestacion de aquella autoridad lo mismo que este expediente, se remitan á la Comision de Hacienda para que consulte sobre el particular.

De la misma:

Que informe la Secretaría sobre los antecedentes de la denuncia solicitada por el C. Estéban J. Cornejo, de un terreno ubicado en el Puente del Clérigo y que ha sido adjudicado ántes de ahora al C. Pioquinto Campuzano.

De la misma:

Que no es de concederse la adjudicacion que solicita la Sra. María Francisca Rubaira, de un terreno situado en la segunda calle de Comonfort, por haber sido denunciado con anterioridad.

De la misma:

Que por la misma razon, no se accede á la solicitud del C. Manuel Bustamante, en que pide en adjudicacion un terreno situado en la plazuela de Tepito.

De la misma:

Que por igual motivo no es de adjudicarse el terreno y ruinas ubicadas en la plazuela de Tepito, y que denuncia el C. Dámaso Sandoval.

Se puso á discusion otro dictámen de la misma Comision, en que consulta que no es de adjudicarse la plazuela de Tepito á los Sres. Jesus Parra, J. Miguel Vidal y sócios, por ser preferentes los derechos de los vecinos de ese lugar, que han solicitado avanzar sus fachadas.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Valle y Rivas Mercado, se aprobó, quedando reformada en estos términos:

"Dígase á los CC. Jesus Parra, J. Miguel Vidal y sócios, que no es de adjudicárseles la plazuela de Tepito, por no

haber terrenos de qué disponer en ese lugar."

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comision:

Que no es de adjudicarse al C. Miguel Alvarez del Castillo, el callejon del Muerto, por ser éste el medio de comunicacion entre la colonia Violante y la plazuela del Cármen.

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 700 pesos para impresiones de documentos y boletas y otros gastos necesarios, que se erogarán en las elecciones del Ayuntamiento que debe funcionar en esta capital el próximo año de 1883, cuya suma quedará á disposicion de la Comision de Elecciones, pagando la Administracion de Rentas Municipales, los recibos que se le presenten con el Visto Bueno de la citada Comision.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de $ 215 30 cs., que segun presupuestos presentados por la Comision de Panteones, importa la compra de herramienta y útiles para el el servicio del Panteon de Dolores, la construccion y pintura de la puerta principal del mismo Panteon, y el jornal de dos oficiales de albañilería y ocho peones, para las obras que deben ejecutarse ántes del dia primero del próximo Noviembre.

2ª La Administracion de Rentas Municipales, hará la compra de la herramienta á que se refiere la proposicion anterior.

De la de Coches:

La Administracion de Rentas Municipales liquidará hasta el 8 de Setiembre del año próximo pasado, la contribucion causada por el coche de sitio número 110, propiedad del Sr. A. Pasalagua.

Se dió cuenta con una minuta de convenio celebrado entre el Sr. Presidente Municipal y el C. Romualdo Zamora y Duque, con intervencion del Director de Obras Públicas, sobre indemnizacion de la zona de terreno de la propiedad de éste último, que hay que ocupar entre los paseos de Bucareli y la Reforma, para prolongar las calles de la Providencia hácia el Poniente, hasta el paseo de la Reforma.—Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con una mocion del C. Olguín, en que solicita que corran en un mismo expediente, la proposicion presentada por él sobre ampliacion del Puente de la Leña y la suscrita por varios señores regidores, relativa al derrumbe de la casa situada en la esquina de la calle del Puente de la Leña y callejon de Santa Efigenia, para alinear dicha calle con la de la Pulquería de Palacio, á fin de que la Comision de Obras Públicas abra dictámen sobre uno y otro punto.—Se mandó agregar á sus antecedentes.

Se mandó pasar á la Comision de Festividades, la siguiente proposicion presentada por el C. Miguel Sanchez Tagle:

La Comision á quien corresponda, librará sus órdenes para que se faciliten al empresario del salon del Zócalo, la lona y morillos que requiera el adorno del salon mencionado.

Se levantó la sesion á la una y veinticinco minutos.

Concurrieron los CC. Cejudo, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las doce y cincuenta y cinco minutos de la mañana comenzó la sesion, apro-

bándose el acta de la celebrada el dia 20.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 44 pesos 30 centavos, que importan los derechos y costos de la escritura de compra-venta de la casa número 60 de la plazuela de los Angeles, y que compró el Ayuntamiento para Escuela Municipal.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 700 pesos para impresiones de documentos, boletas, y otros gastos necesarios que se harán en las elecciones del Ayuntamiento que debe funcionar en esta capital el próximo año de 1883.—El mismo trámite.

Recomienda se resuelva pronto, si el C. Nicolás Bustos, ha de continuar al servicio del ramo de Limpia como inspector de ese ramo.—A la Comision que tiene antecedentes.

Aprueba el acuerdo de Cabildo sobre fraccionamiento de los lotes números 4 y 5, en que se dividió la casa número 12 de la plazuela de Madrid, y se saquen á remate esas fracciones con arreglo á las bases acordadas.—Expídase la convocatoria, señalándose para el remate el dia 9 de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, para lo que se citará á Cabildo extraordinario.

Aprueba que se saque á remate la casa número 8 de la plazuela de San Sebastian, sin incluir la zona que ocupa el callejon que se denominó de los Perros.—Igual trámite.

Aprueba se saquen á remate los lotes números 1 y 2, de los en que fué dividida la casa sin número situada en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.—Igual trámite.

Acusa recibo de 48 retratos de reos, que por duplicado se le remitieron.—A su expediente.

Autoriza el gasto de 64 pesos 20 centavos que importan los derechos y costos de la escritura de cancelacion, del crédito que tenia contra el Ayuntamiento la testamentaría de D. José Diaz de Leon.—Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que recomienda se remitan los antecedentes relativos á la venta de un terreno situado á espaldas del cuartel de Peralvillo, que perteneció á la extinguida parcialidad de Santiago Tlaltelolco, cuya venta se hizo por el administrador de dicha parcialidad al coronel Noriega que mandaba el quinto regimiento hará treinta años, poco más ó ménos. —A la Secretaría para que informe.

Del mismo:

Para que la Corporacion resuelva lo que estime conveniente, remite original un ocurso que han elevado los vecinos del barrio de San Gerónimo Atlixco, pidiendo se establezca una escuela en ese lugar. —A la Comision de Instruccion Pública.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Inspeccion de la octava Demarcacion, en que comunica á la Inspeccion General, que en el crucero de San Cosme, acera que mira al Sur, existe un mingitorio que se ha convertido en un verdadero foco de infeccion.—A la Comision de Obras Públicas.

Del mismo:

Inserta otro oficio del mismo Inspector, en que comunica á la Inspeccion General, que en las calles de la Industria y calzada de San Rafael, existe una zanja que se azolva por no tener corriente sus aguas, produciendo miasmas insalubres que ponen en alarma á todos los vecinos.—El mismo trámite.

Del mismo:

Recomienda se saquen á remate las obras necesarias para emplantillar las dos acequias que atraviesan la ciudad, de Poniente á Oriente, y de las que una pasa

por el puente Tezontlale con direccion al puente Blanco; y la otra á espaldas de la Parroquia de Santa Ana, con direccion á las nuevas colonias que se han establecido en el barrio de Tepito y la Concepcion Tequipehuca, á reserva de que la Compañía concesionaria del desagüe del Valle de México, indemnice á la Corporacion de los gastos que se hagan en esas obras; y recomienda las iniciativas que ha dirigido sobre que se traslade á otro lugar el tiradero de basuras que existe á un lado de la calzada de San Antonio Abad, y sobre que se construyan letrinas públicas en cuatro puntos de la ciudad.—A la Comision de Obras Públicas y Hacienda.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que por acuerdo del Presidente de la República, se modifica la cesion hecha á los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, de las fajas de terreno situadas en el paseo de Bucareli y calzada de Belem, en los siguientes términos, acompañando los expedientes que se le remitieron:

1ª Se cede á los Sres. A. del Rio y Cástulo Zenteno, para sí y la sociedad que organicen, las fajas de terreno situadas de Oriente á Poniente del paseo de Bucareli, que incluyen terrenos y zanjas que son propiedad de la ciudad, para que edifiquen en ellas y quede convertida la calzada en una avenida que tendrá la anchura de la calle de Rosales.

2ª Se les cede igualmente las fajas de terreno comprendidas entre los bordes interiores de las zanjas N. y S. de la calzada de Belem, que limitan los prédios de propiedad particular y el trazo que señale el Ayuntamiento dentro de la calzada para reducir su anchura á la misma que tiene la calle de Rosales, siendo la extension de dichas fajas la incluida en el ángulo N. E., frente á la esquina de los Arcos de Belem y Avenida Humboldt y el ángulo N. O. de la avenida proyectada en la calzada de Bucareli. Esta concesion la hace el Ayuntamiento, para que construyan los concesionarios, edificios, segun el alineamiento que á este efecto señale la Comision de Obras Públicas.

3ª La cesion á que se refieren las anteriores cláusulas, se hace bajo las condiciones siguientes:

I. Los concesionarios quedan obligados á cegar las zanjas, lo cual podrán hacer total ó parcialmente, siempre que á la vez quede expedito el curso de las aguas que ocupaban la parte cegada, para evitar inundaciones en los terrenos contiguos.

II. A construir una atarjea central tanto en la calzada del paseo de Bucareli como en la de Belem, con capacidad suficiente para el curso expedito de las aguas que corren por las dos zanjas que actualmente limitan á ambas calzadas, y los albañales de desagüe de las mismas que designe la Comision de Obras públicas.

III. A plantar una arboleda con intervencion de la Comision de Paseos, para que aquella sea uniforme, y á conservarla á su costo, por el espacio de diez años.

IV. El Ayuntamiento no se obliga por la presente cesion, á prestar la eviccion y saneamiento á los concesionarios, en caso de que fueren demandados por los propietarios de los prédios colindantes con las zanjas, alegando derechos de propiedad, servidumbre, preferencia ó cualquiera otro, ni á pagarles daños y perjuicios si fueren vencidos en juicio, ni en general, á hacerles indemnizacion alguna cualquiera que sea el carácter ó denominacion con que ésta se reclame. A este efecto, los concesionarios renunciarán expresamente al otorgarse la escritura de esta concesion, las leyes del caso y artículos relativos del Código Civil.

V. Las glorietas del paseo de Bucareli, conservarán la misma forma que actualmente tienen, salvo la reduccion indispensable que exija la construccion de las fincas á su alrededor, conforme el alineamiento que señale para la avenida, la Comision de Obras públicas.

VI. Durante la construccion de las fachadas, el Ayuntamiento abastecerá de agua las fuentes que actualmente existen en las glorietas, y al espirar el término señalado para ese objeto, se destruirán sustituyéndolas con otras de menos dimensiones que sirvan de ornato y fuentes públicas, á reserva de lo que el Ayuntamiento determine acerca de la distribucion de las aguas de la Ciudad. Esta obra se hará por las Comisiones de Aguas y Paseos.

VII. Al señalarse el alineamiento de la Avenida y Calzada de Belem, se determinarán los terrenos que conserva en propiedad el Ayuntamiento, para dar salida en ambos lados, á las calles de las colonias que se proyecten á ambos lados de la Avenida y Calzada.

VIII. El Ayuntamiento concede á los propietarios de los prédios colindantes con las zanjas del paseo de Bucareli y Calzada de Belem, que tengan casas ubicadas con el frente al paseo y calzada y por las que estén pagando la contribucion predial, que avancen sus fachadas hasta alinear con los demás edificios que se construyan por los concesionarios, siempre que aquellos acepten las condiciones con que se hace la cesion solicitada por los Sres. Rio y Zenteno.

IX. A los propietarios de terrenos colindantes con el Paseo y calzada, que no tuvieren salida para otra vía pública, se les concede por la extension que sus prédios tenian frente al paseo y calzada á la fecha de la solicitud presentada por los concesionarios, una comunicacion de ocho metros de latitud, quedando obligados por lo que toca á esta parte á cumplir con las prevenciones á que están sujetos los concesionarios.

X. Los propietarios que tengan derecho de paso con puentes de cal y canto en el Paseo ó calzada, si no tinen salida para otra vía pública, disfrutarán de una comunicacion de ocho metros de anchura; si la tuvieren disfrutarán solamente de cuatro metros, siempre que en ambos casos existieren los puentes á la fecha en que se presentó la solicitud de la concesion.

XI. El Ayuntamiento designará en todo caso el lugar de la comunicacion á que se refieren las cláusulas anteriores.

XII. Los propietarios de los prédios á que se refieren las tres cláusulas anteriores, expresarán su conformidad en quedar sujetos á las obligaciones que se imponen á los concesionarios en el término de un mes contado desde la fecha en que se les hiciere la notificacion de este contrato, y en caso de no aceptar aquellas obligaciones se subrogará á los concesionarios en esos derechos, quedando siempre obligados éstos á dar á los propietarios de casas edificadas, ocho metros para su comunicacion con el Paseo ó calzada.

XIII. Por el simple hecho de manifestar los propietarios el consentimiento á que se refiere la cláusula anterior, se entenderá que renuncian todo derecho que creyeren poder hacer valer contra el Ayuntamiento, ó concesionarios.

XIV. Las obras á que se refiere esta concesion, se harán en los plazos siguientes:

I. Una vez fijado por el Ayuntamiento el alineamiento de la Avenida y Calzada, lo cual se hará marcando el trazo con pequeñas señales de construccion para evitar que se borre fácilmente, y pueda así

servir para el alineamiento de las fachadas, se procederá á la ciega de las zanjas y construccion de las atarjeas y albañales de desagüe cuyas obras deberán estar concluidas en el improrogable término de año y medio. Por el simple hecho de expirar este plazo sin que se hubieren terminado las referidas obras, los concesionarios que no cumplieren con esta obligacion, perderán todo derecho á sus lotes y á la parte que hubiesen construido, bastando para incurrir en esta pena la simple declaracion de caducidad hecha por el Ayuntamiento, quien sacará en seguida á remate los lotes comprendidos en la declaracion, ingresando su importe á la Tesorería Municipal.

II. Dentro de seis meses contados desde la fecha de la terminación de las obras á que se refiere la cláusula anterior; deberán los concesionarios presentar á la aprobacion del Ayuntamiento, los planos de las fachadas; y si no lo hicieren, incurrirán en una multa de cién pesos, sin que por esto queden relevados de presentar los planos mencionados para su aprobacion.

III. A los tres años contados desde la fecha en que se dé el trazo, del alineamiento de la Avenida y Calzada de Belem, deberán estar terminadas las fachadas y si no lo estuvieren, perderán los concesionarios todo derecho á sus lotes y á las obras en ellos construidas en los términos prescritos en la fraccion primera.

IV. La plantacion de la arboleda deberá hacerse tres años despues del dia en que se señale el alineamiento para la misma, y los concesionarios que no cumplieren con esta condicion, incurrirán en una multa de docientos pesos, y el Ayuntamiento hará por cuenta de ellos la plantacion en la parte que les corresponda.

XV. En virtud de que la faja de terreno de la vía pública que ahora se cede para convertir en Avenida la calzada de Bucareli, la ocupa actualmente la Empresa de tranvías con correspondencia con la vía férrea establecida en la banqueta Poniente de esa calzada, el Presidente del Ayuntamiento, asociado de la Comision de Obras Públicas, y de uno de los Síndicos, arreglará con esa Empresa, y de acuerdo con los concesionarios, que establezca su vía, una vez fijado el nuevo alineamiento en la parte de la calzada que quede al servicio y que se señale por el Ayuntamiento, en vista de los planos del trazo que conforme á su concesion debe presentar para que sean examinados por los ingenieros de Ciudad y por la Comision del ramo. Para este arreglo se tendrá presente por el Presidente municipal, por la Comision de Obras Públicas y por el Síndico que se designe, la cláusula cuarta de la concesion que en 28 de Noviembre de 1879 otorgó el Ayuntamiento á la Sra. Julia G. de Escalante, y las bases de 18 de Junio de 1880.

XVI. Esta concesion se reducirá á escritura pública, siendo por cuenta de los concesionarios todos los gastos que se originen.

XVII. Si los propietarios de terrenos colindantes con el Paseo y calzada aceptaren las condiciones bajo las cuales se les ofrece un participio en la concesion, firmarán tambien la escritura mencionada en la cláusula anterior.

El Gobierno del Distrito agrega: que de la manera más respetuosa ha hecho presente á la Secretaría de Gobernacion la necesidad de exceptuar de las concesiones hechas á los Sres. del Rio y Zenteno, la zanja que está en el lado que vé al Norte de la calzada de Belem, que limita el potrero de la Indianilla, con lo que están conformes los concesionarios, siem-

pre que dicho potrero quede destinado á la construccion de la Penitenciaría, pues en caso contrario los referidos concesionarios conservarán los derechos que les han sido otorgados por el poder Ejecutivo.—Comuníquese, y al Escribano de diligencias para que haga las notificaciones á los propietarios.

Del Juzgado segundo de lo civil:

Acompaña las diligencias promovidas por el C. Celso Alvirez, para acreditar la idoneidad y solvencia del C. José Vicente Villada, como fiador para garantizar su manejo como primer administrador del Fiel Contraste.—Al Síndico segundo.

Del mismo:

Acompaña las diligencias promovidas por el C. Cayetano Gómez, para acreditar la idoneidad y solvencia de su esposa la Sra. Doña Paula Solórzano, á quien propone para caucionar su manejo, como segundo administrador del Fiel Contraste. —Al Síndico segundo.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber recibido de la Sra. Rosa Martinez $133 56 cs., precio del terreno situado en la rinconada de Tlaxcaltongo, que se le mandó adjudicar.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Agustin Roldan, que pide media merced de agua delgada para la casa número 1 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina.

A la de Instruccion Pública, el de Teófanes Carrasco, que propone hacer para las Escuelas Municipales, planos, carteles y figuras relativas al sistema de Enseñanza Objetiva;

A la de Obras Públicas, el de Inés Diaz Cabello, que pide se le adjudique una parte de la acequia de la Concepcion Tequipehuca y que pasa dentro de una casa de su propiedad;

A la misma: el de Juan Alva, que denuncia un terreno en el barrio de los Angeles;

A la de Policía, el de Manuel Valenzuela, constructor del empedrado de la calle de la Cervatana, en que pide que al abrirse algun agujero en dicha calle, se mande tapar convenientemente, ó al menos se tome nota de este hecho y que se manden quitar las canales que derraman en la expresada calle, y

A la que tiene antecedentes, el de Amadeo Baume, en que se opone á la denuncia de un terreno en Santiago Tlaltelolco.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

1ª Con entera sujecion á las condiciones del contrato de arrendamiento de 15 de Julio de 1881, celebrado con los Sres. Mariano Palacios Hermanos y en el que se subrogaron los Sres. J. Ollivier y compañía, se proroga á estos señores, con la fianza del Sr. Agustin Lamy, dicho contrato de arrendamiento, por tres años contados desde el 15 de Julio de 1884, para proseguir ocupando los bajos del Palacio Municipal, que hace esquina con la Callejuela y en que se halla establecido el cajon denominado "El Sol."

2ª Manifestada que sea la conformidad de los Sres. Ollivier y el Sr. Lamy, como su fiador, con el presente acuerdo, se procederá al otorgamiento de la escritura respectiva siendo todos los gastos por cuenta de aquellos señores.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $80 80 cs. que se erogaron en la compostura del palacio Municipal, el dia 25 de Julio último, en

que el C. Gobernador del Distrito verificó la reparticion de premios de los expositores del Distrito Federal en la Exposicion de Orizaba.

De la misma:

Se aprueba el gasto de $18 importe de la impresion de dos resmas de recibos de sentencias, cuya suma se entregará al Sr. José Vicente Villada.

De la comision de coches.

No ha lugar á la solicitud de M. Pascal en que pide permiso para establecer cuatro carruajes de lujo en la calle del Empedradillo.

De la misma:

Se concede permiso al Sr. Marcelino Pascal para establecer un sitio de cuatro carruajes de lujo en la calle de Capuchinas.

De la Comision de Obras públicas:

Que pase á la de Hacienda para que consulte el gasto cuando lo crea oportuno, el expediente promovido por J. Barquin y Daniel Lazo sobre compostura del callejon del Ave María.

De la misma:

Que no es de adjudicarse al C. Andrés Abelino Réquis, el terreno que solicita en su ocurso de 27 de Julio último, por haber sido denunciado con anterioridad

De la misma:

1ª Con sujecion á las bases de la Concesion del Circuito de Baños, se permite al Sr. Romualdo Zamora y Duque, establecer una doble vía frente á los baños llamados "Pane" ligándola con la que ya existe cerca del depósito de la extinguida Compañía Toluca y Cuautitlan.

2ª En los mismos términos y en la parte que corresponde á la Ciudad, se le permite establecer una curva que ligue la anterior doble vía con la de Toluca que existe al Occidente de la alberca Pane.

3.ª Se le concede para cuando se abra la calle que sigue en la direccion de la calle de la Primavera y al frente Norte de la Ciudadela, que establezca un ramal que se ligue con la vía existente en la calle conocida por del "Ayuntamiento."

4ª No se dará principio á los anteriores trabajos, sino cuando hayan sido aprobados los planos respectivos.

5ª Se aprueban los planos adjuntos referentes á la concesion dada al Sr. Zamora y Duque, para establecer una doble vía en la Avenida del paseo Nuevo y para cruzar el paseo de Bucarelli, con la condicion de que en el alineamiento recto, la distancia de la guarnicion de la banqueta al riel más próximo, no sea inferior á un metro cincuenta centímetros.

Se aprobaron las siguientes mociones:

De la Comision de Policía:

Líbrese atento oficio al C. Gobernador del Distrito suplicándole se sirva dar órden para que los agentes de policía que se nombran de servicio para los teatros, se pongan á disposicion del Regidor en turno.

De los Sres. regidores Esparza, Collantes, Gutierrez, Rivero, Hidalgo y Terán, Escandon y Pliego, Valle, Rivas Mercado y Cortina é Icaza,

1ª Con cargo á gastos generales entréguese desde luego al celador Matías Corona la suma de 100 pesos.

2ª Facilítensele las fosas necesarias en quinta clase en el Panteon de Dolores, para la inhumacion de los cadáveres de su familia, que perecieron en la noche de ayer, en un cuarto de la casa número 7 de la plazuela de las Vizcainas, cuyas fosas serán á perpetuidad.

A la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde concluyó la sesion, á la que concurrieron los CC. Cajudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Rivas Mercado, Rivero, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1883.

Presidencia del C. Cejudo.

A las once y cuarenta minutos comenzó la sesion, dándose lectura al acta de la celebrada el dia 24 que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Informando en contestacion al oficio del Ayuntamiento de 23 del corriente, que con fecha 1° de Agosto de 1877 le fué expedido al C. Miguel Ortiz, bajo el número 169, título de propiedad de un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, por valor de $174 81 centavos.—A la comision que pidió el informe.

Del administrador principal de Rentas del Distrito:

Dá las gracias por haberse concedido á esa Administracion que ocupe un terreno en el barrio de la Concepcion Tequipehuca para establecer una oficina recaudadora.—A su expediente.

Del Notario de ciudad:

Remite testimonio de la escritura de contrata para la venta de las basuras de la ciudad, otorgada en favor del C. Trinidad Bernal.—Comuníquese.

Del mismo:

Acompaña el testimonio de la escritura de sabrogacion de arrendamiento del lugar conocido con el nombre de "Cajon del Sol" otorgado por los Sres. Palacio hermanos á favor de los Sres. J. Ollivier y Comp.—A la Tesorería para que tome razon.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Diversiones, el de Enrique Labrada en que manifiesta, que no obstante haberse separado de la compañía de Zarzuela que trabaja en el teatro Nacional, el empresario lo ha anunciado en el programa de la funcion del dia 21, de cuyo aviso al público no es responsable, por lo que expresa, no se le aplicará multa alguna, y se dé órden al empresario para que no lo siga anunciando.

A la de Instruccion Pública, el de Everarda Durán, que solicita ser examinada de profesora de instruccion primaria, y el de Concepcion Urbina que pide la Direccion de la Amiga Municipal número 4 que está vacante por renuncia que de ella hizo la Sra. Amalia Bonilla;

A la de Mercados, el de Lorenza García, que pide se le permita continuar ocupando un lugar en el Mercado de Santa Catarina con una vendimia de comida, y el de Paulina Zamorano y sócias que solicitan continuar vendiendo comidas en el mercado de "Iturbide;"

Al Fiscal de Secretaría, el de Manuel Vergara meritorio de la Secretaría Municipal que solicita se le nombre escribiente auxiliar de esta oficina en lugar de José María Romero que falleció; y

A la que tiene antecedentes; el de Pedro Salazar, que acompaña los títulos de propiedad de un terreno contiguo á la garita de Vallejo, para que se tome razon de ellos en el expediente que ha promovido sobre compensacion de un crédito.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del C. Síndico 2°:

Consultando que para los efectos de la segunda de las proposiciones aprobadas en cabildo de 6 de Octubre último, la Obrería Mayor indentifique dentro de ocho dias los terrenos denunciados por el Sr. José Zerecero, los que pretende ser de su propiedad el Sr. Manuel Campero.

Del mismo:

1ª Conforme á lo dispuesto en el artí-

culo 9 del capítulo IV de las Ordenanzas municipales de 1840, la Corporacion resolverá por votacion secreta, si es de admitirse la fianza del Sr. José Vicente Villada, para caucionar el manejo del Sr. Celso Alvires, como primer administrador del Fiel Contraste.

2ª Admitido el fiador, se pasará el expediente al notario de ciudad, para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Se dió lectura á otro dictámen del mismo Síndico que concluye con estas proposiciones:

1ª Conforme á lo dispuesto en el artículo 9 del capítulo IV de las Ordenanzas municipales, la Corporacion resolverá por votacion secreta, si es de admitirse la fianza de la Sra. Paula Solórzano, para caucionar el manejo del C. Cayetano Gómez, como segundo administrador del Fiel Contraste.

2ª Admitido el fiador, se pasará el expediente al notario de ciudad, para el otorgamiento de la escritura respectiva.

El C. Síndico segundo, interpelado por el C. Presidente, sobre si no habia impedimento en que una mujer fuera fiadora, contestó que de la informacion rendida en el Juzgado segundo de lo civil, aparece que la Sra. Solórzano es esposa del Sr. Gómez y segun las prevenciones del Código Civil, la mujer puede ser fiador por su marido.

Declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó.

En seguida se preguntó al Cabildo si admitia al Sr. José Vicente Villada como fiador del C. Celso Alvires.

Recogida la votacion secreta, resultaron nueve cédulas: ocho por la afirmativa y una por la negativa.

Se hizo la declaracion de que quedaba admitido el C. José Vicente Villada como fiador del C. Celso Alvires, primer administrador del Fiel Contraste.

Se procedió á la admision por escrutinio secreto de la Sra. Paula Solórzano, como fiadora propuesta por el Sr. Cayetano Gómez.

Recogida la votacion, resultaron cinco cédulas por la afirmativa y cuatro por la negativa.

Hecha la declaracion respectiva, se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Instruccion pública que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se admite la renuncia que la Sra. Amalia Bonilla de Pastor hace del cargo de preceptora de la Amiga Municipal número 4.

2ª Dénsele las gracias por el tiempo que prestó sus servicios en el empleo que se le confiara y por el celo que manifestó siempre en bien de la enseñanza.

3ª Se nombra á las Sras. Matiana Murguía V. de Stein y á la Sra. Benigna Hernandez, preceptoras de las escuelas elementales que resultan de la conversion, de la que desempeñaba la Sra. Amalia B. de Pastor.

4ª Las preceptoras nombradas comenzarán á ejercer sus funciones en el mes de Enero próximo venidero.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Perez Gallardo y Esparza, se suspendió entretanto se informa la Comision si es cierto que la preceptora se ha separado del establecimiento.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos se expida título de profesora de instruccion primaria á las Sritas. María N. Rojas y María Vega.

De la de Exposiciones:

1ª Para cooperar al objeto que se propone el Supremo Gobierno, de que se re-

mitan efectos y objetos mexicanos á la Exposicion de Berlin; la Secretaría del Ayuntamiento hará conocer la convocatoria á dicha exposicion, por medio de anuncios en las esquinas y avisos en los periódicos.

2ª La misma Secretaría dirijirá á nombre del Ayuntamiento invitaciones á los círculos de obreros, sociedad de artesanos, sociedades agrícolas, etc., etc, indicándoles los medios y facilidades que proporcione el Gobierno, para que tomen parte en la Exposicion de Berlin.

3ª Pase este expediente á la Junta de Hacienda, para que ordene y señale los gastos que sean necesarios para el cumplimiento de ese acuerdo.

De la de Cárceles:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales entregue á la direccion de obras públicas, la suma $590,05, que la Junta de vigilancia de Cárceles ha puesto á disposicion del Ayuntamiento, destinándose dicha suma á la reparacion del pavimento de la galera conocida con el nombre de Capilla, en la Cárcel Nacional; así como que, si alguna cantidad quedare sobrante, se emplee en la continuacion de la obra del nuevo departamento de separos.

De las comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas:

Dígase al notario de la ciudad, proceda á otorgar en favor del Sr. Roberto B. Gorsuch y á su costa, la escritura de cesion del terreno que corresponde al frente de la casa de dicho señor, situada en la calle prolongacion del Paseo Nuevo, con vista á la Ciudadela, haciendo constar en ella, que el terreno de que se trata, mide cincuenta y seis metros siete centímetros, y á su colindante Sr. Aranguren, pertenecen diez y nueve metros cuatro centímetros.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Diversiones:

1ª Se arrienda al C. José María Fernandez durante los meses de Noviembre y Diciembre de este año, el sitio á que se refiere en su ocurso para dar funciones de títeres para niños, pagando por toda contribucion á razon de tres centavos diarios por metro cuadrado.

2ª Depositará la cantidad de $50 para garantía de que reparará los perjuicios que causare en el pavimento.

Puesto á discusion despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, ó Islas y Bustamante, se aprobó en votacion nominal por el voto de los CC. Esparza, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz y Sanchez Tagle, contra el voto de los CC. Cejudo, Cortina ó Icaza, ó Hidalgo y Terán; el C. Valle salvó su voto.

Tomados en consideracion y puestos á discusion, sin ella se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

La Secretaría del Ayuntamiento expedirá al C. Antonio Salazar el título respectivo para que acredite la propiedad al terreno que en dos fracciones se le adjudica y que se encuentra situado al frente de la casa del expresado Salazar, ubicada en la plazuela de San Francisco Tepito, en compensacion del que se le ocupó para prolongar la calle "Nueva Tenoxtitlan."

De la misma:

1ª La administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Francisco Cruz Bravo la cantidad de $74,81, precio en que se le adjudica un terreno que corresponde al frente de su casa situada en la plazuela de Tepito.

2ª La Secretaría del Ayuntamiento, prévia la presentacion del certificado de entero respectivo expedirá al Sr. Bravo,

el título de propiedad correspondiente, sujetándose en todo á los términos y condiciones expresados por el Director de Obras públicas en su informe de 23 de Setiembre último; cuyo título firmara la Comision de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

De la misma:

1ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. José Gil Bravo, la cantidad de $99,60 valor del terreno que se le adjudica frente á su casa situada en el barrio de San Francisco Tepito.

2ª La expresada suma la pagará el Sr. Bravo en abonos de ocho pesos en cada bimestre á contar desde el dia 30 del presente mes, en el concepto de que si faltare á algun abono, se tomarán las providencias á que haya lugar.

3ª Cubierto el valor del terreno y presentado que sea en la Secretaría el certificado de entero, esta oficina le expedirá el título respectivo que será firmado por la Comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

De la misma:

Se condona al Sr. Cándido Conesa la suma de $12,25 que quedó adeudando en el año de 1879, por el impuesto municipal por su fábrica de Tabacos, clasificada en cuarta clase, que fué establecida en la calle del Arco de San Agustin, borrando al efecto la Administracion de Rentas el mencionado adeudo de los libros de la Municipalidad.

Se acordó que en el próximo Cabildo se discuta el dictámen de la Comision de Instruccion pública á que se dió primera lectura en la sesion de 29 de Setiembre último, sobre las iniciativas del C. Gobernador del Distrito de 25 de Febrero próximo pasado y del C. Regidor Arteaga de 10 del mismo mes.

Se aprobó la lista de nombramientos de empadronadores y casilleros para las próximas elecciones del Ayuntamiento de 1883, que presentó la Comision de Elecciones.

Se aprobaron las siguientes proposiciones de la misma Comision.

1ª Se autoriza á la Comision de Elecciones para nombrar individuos que desempeñen los cargos de empadronadores y casilleros si alguno de los nombrados no pudieren, conforme á la ley, desempeñar la comision que se les ha encomendado.

2ª La Comision dará cuenta al Cabildo con los nombramientos que hiciere en virtud de esta autorizacion.

Sin discusion se aprobó un dictámen de la Comision de Limpia que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Prevéngase al contratista del ramo de Limpia de Ciudad proceda inmediatamente á levantar el muladar que se ha formado á espalda de la escuela Industrial de huérfanos, apercibido de que si no lo verifica, pagará diez pesos de multa.

2ª En debida respuesta al oficio del C. Gobernador del Distrito ya citado, insértesele el presente dictámen.

A la una de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los Ciudadanos Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

Sesion del dia 31 de Octubre de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y veinte minutos comenzó la sesion, dándase cuenta con el acta de la del dia 23, que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de 80 pesos 80 centavos que se erogaron en la compostura del Palacio Municipal el dia 25 de Julio último, para la repartición de premios á los expositores del Distrito Federal en el primer certámen veracruzano. — Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba las bases preliminares que se han ajustado con el representante de la Compañía del gas hidrógeno para un contrato posterior que tenga el carácter de definitivo, y por su medio se obtenga el mejoramiento del alumbrado público. —Comuníquese, á reserva de que se otorgue la escritura correspondiente en su oportunidad.

Recomienda se ordene al administrador del Rastro de ciudad, que no permita la entrada de ganado vacuno en ese establecimiento sin que se presente debidamente el permiso del administrador de Rentas del Distrito, que acredite haberse cumplido préviamente con los requisitos prevenidos.—A la Comision del Rastro.

Aprueba el gasto de 215 pesos 30 centavos que importa la compra de herramienta y útiles para el servicio del Panteon de Dolores, la construccion y pintura de la puerta principal del mismo cementerio, y el jornal de ocho peones y dos oficiales de albañilería, para las obras que han de ejecutarse ántes del próximo mes de Noviembre.—Comuníquese.

Aprueba se le entreguen al celador Matías Corona, cien pesos con cargo á gastos generales, y se le ceden las fosas necesarias de quinta clase, en el Panteon de Dolores, para la inhumacion de los cadáveres de las personas de su familia que perecieron la noche del 22 del que fina, en la casa número 7 de la plazuela de las Vizcainas.—Comuníquese.

Aprueba se conceda al C. Antonio Falco, segundo alcaide de la cárcel de ciudad, una gratificacion de diez pesos mensuales, comenzando desde el presente mes, mientras permanezca en dicho empleo y desempeñe las labores extraordinarias que le están encomendadas.—Comuníquese.

Aprueba se conceda permiso al C. Francisco Gutierrez Solórzano para establecer en las calles, plazas y parajes públicos que le convengan, unos faroles-anuncios.—Comuníquese.

Aprueba se conceda permiso al C. José M. Fernandez para construir un salon en la esquina del atrio de la Catedral, pagando tres centavos diarios por metro cuadrado, por toda contribucion; pero siempre que el salon se construya con fierro laminado ó acanalado hasta una altura conveniente y en iguales condiciones á las que guardó el circo Orrin la última temporada.—Comuníquese.

Transcribe un oficio del inspector de la octava Demarcacion, en que hace observaciones al informe del contratista de la Limpia de Ciudad que rindió con motivo de las quejas de esa Inspeccion, sobre irregularidades en el servicio de las calles de su demarcacion.—A la Comision de Limpia.

De la Administracion del Fiel Contraste:

Acompaña el acta en que consta haber destruido, en cumplimiento del acuerdo de cabildo de 20 del actual, los sellos que existian en esa oficina correspondientes á los años de 1880 y 1881.—Recibo y á su expediente.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon el testimonio de la escritura de venta de las basuras de la ciudad, otorgada entre la Comision de Hacienda y el C. Trinidad Bernal.—Igual trámite.

Avisa haber entregado al Sr. Juan Mo-

rales, trece pesos que importaron las obras de herrería que ejecutó en la Cárcel Nacional en el mes de Agosto último. — Igual trámite.

Del Notario de Ciudad:

Remite el testimonio de la escritura de fianza, otorgada por el Sr. D. José Vicente Villada, para caucionar el manejo del Sr. Celso Alvirez como primer administrador del Fiel Contraste. — Comuníquese.

Del contratista de la Limpia:

Avisa que de acuerdo con la Comision del ramo para que no se extraviaran las basuras, puso el tiradero bajo la vigilancia del C. Pascual Ordoñez, con lo que se ha conseguido el aseguramiento de la cantidad de $ 544, segun consta en la relacion que acompaña.—A las Comisiones de Hacienda y Limpia.

Del mismo:

Avisa haber levantado el muladar que existia á la espalda de la Escuela Industrial de huérfanos, y acompaña para comprobar esto un documento que le ha expedido el prefecto del establecimiento.— A la Comision de Limpia.

Se mandaron pasar á las Comisiones que, se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Francisca Correa, que solicita en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 3 de la primera calle del Relox; y el de Martiniano del Pino, que solicita se ponga en su nombre la cuenta del agua que disfruta la casa número 18 de la calle de Santa Clara; y el de Francisco Aponte, por la testamentaría de la Sra. Doña Josefa Velasco de Eguía, pidiendo se dicten las medidas conducentes para que vuelva á recibir la casa número 1 de la calle de San Hipólito, veinte pajas de agua á que con una transaccion celebrada con el Ayuntamiento, quedaron reducidas las veinticinco que ántes disfrutaba.

A la de Instruccion Pública, el de Amalia Toro, que solicita ser examinada de profesora de instrucion primaria; y el de Emilia P. de Suarez, que fija una nueva renta á la vivienda de la casa número 6 de la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo, donde se halla establecida una amiga municipal.

A las de Hacienda y Limpia, el de Juan P. Salgado, que hace proposiciones para comprar las basuras que existen en el tiradero.

A la de Obras públicas, el de Antonio Gemperli y demás vecinos del callejon de Carbajal, que piden se construya atarjea, empedrado y embanquetado en dicho callejon; el de J. Portilla, que pide se le compense con un terreno en el puente de Chirivitos, la parte de su casa de la Avenida de la Paz que pierde por el alineamiento.

A las de Policía y Hacienda, el de Matias Corona, que solicita se le señale una pension mensual en compensacion de los servicios que ha prestado al Ayuntamiento como celador de policía y en atencion á su edad, en cuyo caso se le permita separarse de ese empleo por haberse alterado su salud á consecuencia de la desgracia que sufrió con el derrumbe de su casa habitacion.

Al Síndico segundo, el de Cayetano Gómez, que pide se le conceda el plazo de un mes para que se firme la escritura de fianza, por su esposa Doña Paula Solórzano, quien ha sido admitida por el Ayuntamiento para caucionar su manejo como segundo Administrador del Fiel-Contraste, y que entretanto se le ponga en posesion de su empleo.

Se mandó pasar á la Comision de Obras públicas un convenio celebrado con el señor Presidente Municipal y los Sres. Ignacio Belendez y teniente coronel Tomás G. Mariscal, para dar corriente á los

inodoros del cuartel de la Garita de Peralvillo.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Hacienda, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª. El presupuesto de egresos de la Municipalidad, en el próximo mes de Noviembre, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de Coches..$	200 00
Idem de Fiel-Contraste....	191 29
Idem de Mercados.....	1,768 58
Idem del Rastro.....	598 60
Idem de Rentas Municipales.....	2,005 81
Alumbrado de trementina...	5,757 10
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito..	6,303 37
Sueldos de los Inspectores..	255 06
Beneficencia pública.....	15,000 00
Cárceles: sueldos y gastos....	2,455 39
Idem, Proveeduría.....	2,399 86
Idem, Pan.....	2,000 00
Idem, para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.	60 00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: al Nacional Monte de Piedad, por cuenta de los 300,000 pesos que facilitó para la ampliacion de las calles del cinco de Mayo, acuerdo de 25 de Abril de 1881.....	8,000 00
Idem, al mismo, como subrogatorio del crédito de la Sra. Valencia de Mosso; acuerdo de 16 de Mayo último.....	1,000 00
Idem, al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta del valor de la casa número 12 de la plazuela de Madrid que compró el Ayuntamiento, para demolerla en parte con objeto de prolongar la calle de Mina, acuerdo de 26 de Mayo último.....	1,000 00
Al frente.....$	44,515 60

Del frente.....$	44,526 60
Celadores de Policía.....	370 00
Contribucion predial, 1 p %, honorario.....	160 00
Derechos municipales, 2 p %, honorario.....	1,200 00
Idem de patente, 1 p %, honorario.....	120 00
Devoluciones.....	60 00
Direccion de aguas.....	2,633 88
Idem para la construccion del pozo artesiano de la Alameda.....	294 25
ENTUBACION DE AGUAS:	
Para la general de las del Desierto.....	6,007 50
A la empresa del ferrocarril de Veracruz por cuenta del flete de 200 toneladas de cañerías de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad, acuerdo de 7 de Febrero último.....	5,000 00
Para el pago de alquiler de plataformas para el trasporte de los tubos, de la estacion de Buenavista al lugar en que se proyectó establecer el Palacio de la Exposicion.....	541 00
ENTUBACION DE AGUAS.	
Para el pago de jornales de los vigilantes de la arquería del agua de Guadalupe Hidalgo y reparacion del acueducto.....	132 00
Para pagar á los Sres. Baudouin y Compª por cuenta de las cañerías contratadas para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital, acuerdo de 1º de Marzo último.....	8,000 00
A la vuelta.....$	69,045 18

De la vuelta..... ..	69,045 18
Para pagar al señor Manuel Mendoza Cortina, por cuenta de los suplementos que ha hecho para la conduccion de las cañerías para la entubacion general de las aguas, acuerdo de 25 de Julio.....	1,500 00
Para la construccion del local para colocar las máquinas que deben elevar el agua en Chapultepec.....	2,000 00
Empleados cesantes.....	187 50
Empleados jubilados.....	318 87
Escuelas Municipales: sueldos, rentas, etc., ...	8,015 00
Gastos generales; falto y falso.....	28 00
Idem idem, Paleógrafo.....	100 00
Idem idem, *Municipio Libre.*	150 00
Gobierno del Distrito.....	3,158 33
Interventores de casas de empeño.....	333 30
Limpia de Ciudad. Contrata.	1,687 50
Obras públicas. Direccion...	9,483 00
Idem, idem. Contratas	5,000 00
Idem, idem. Construccion de separos en la Cárcel Nacional.....	1,500 00
Idem, idem. Construccion de cocinas económicas en la misma cárcel.....	1,000 00
Panteones	738 58
Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	250 00
Paseos.	1,333 62
Al frente.....	$ 105,828 88

Del frente.....	$ 105,828 88
Para la terminacion del jardin del átrio de Catedral, y traslacion del Mercado de Flores.....	1,000 00
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 00
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento..	2,000 00
Relojero público.....	50 00
Recargos	5 00
Riego público.....	198 00
Rios y acequias.....	720 00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos	1,344 97
Subvencion á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	280 00
Idem al Asilo de Mendigos: acuerdo de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881.....	200 00
Idem á la Junta de vigilancia de cárceles: para el pago de los presidentes de las prisiones.....	220 00
Para pagar al C. Vicente Montes de Oca el arrendamiento del Meson de San Antonio que ocupa el cuerpo de Gendarmería montada.....	200 00
Indemnizaciones	9,168 10
Total	$ 125,445 64

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quien corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del municipio, se sujetarán extricta-

mente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª Al presupuesto del ramo de cárceles se han aumentado veinte pesos, de los que diez corresponden á la gratificacion que en el presente mes debió percibir el C. Antonio Falco segundo alcaide de la cárcel de Ciudad y diez pesos por la del mes entrante, cuya gratificacion seguirá percibiendo en los meses venideros, de conformidad con lo prevenido en acuerdo de 17 del actual.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Perez Gallardo y Cejudo y el secretario para informar que no estaba aprobado por el Gobierno del Distrito el gasto relativo á las bancas que deben colocarse en la Ribera de San Cosme, se aprobó el dictámen.

Continuó la discusion del dictámen relativo á la renuncia de la Sra. Bonilla, preceptora de la Amiga Municipal núm. 4.

Aprobado en lo general el dictámen, lo fueron tambien las proposiciones primera, tercera y cuarta, habiéndose permitido á la Comision retirar la segunda, por no estar de acuerdo con ella, los dos miembros de la Comision que están presentes.

Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Obras públicas, la siguiente proposicion presentada por el ciudadano Gutierrez.

Se autoriza el gasto de $70 que importa abrir dos ventanas que al armonizar la fachada del Rastro de Ciudad, proporcionen la luz necesaria al portal de entrada, que podrá arrendarse produciendo algo al Municipio.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó una mocion suscrita por los Sres. Cortina é Icaza, Ruiz, Sanchez Tagle y Perez Gallardo, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Dése órden á la Obrería Mayor para que proceda á la mayor brevedad á formar el presupuesto de costo de la construccion de atargeas, albañales, empedrado y embanquetado de los tramos de calle comprendidos del Puente de San Antonio Abad hasta la esquina de la calle del mismo nombre y de este punto hácia el Oriente hasta la esquina del callejon del Tiradero.

2ª Presentado que sea dicho presupuesto se sacará á remate la obra referida.

Se puso á discusion el dictámen de la Comision de Instruccion Pública á que se dió primera lectura en 29 de Setiembre último y que en el Cabildo anterior se acordó se discutiera en esta sesion.

Aprobado en lo general el dictámen, se puso á discusion la proposicion primera.

El C. Perez Gallardo, dijo: que era de alguna importancia este negocio y habiéndose ocupado la prensa del proyecto de reformas que abraza el dictámen, desea se consigne en el acta la discusion hasta en sus menores detalles.

El C. Cejudo dijo: que estaba de acuerdo en que así se hiciera; pero sería conveniente que la discusion se reservara para el Cabildo próximo, porque el Ayuntamiento tenia que entrar en sesion secreta.

A la una y veinticinco minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y quince minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el

acta de la celebrada el dia 31 de Octubre próximo pasado.

Se dié cuenta con los oficios siguientes:

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña los cortes de caja de primera y segunda operacion, practicados en esa oficina en el mes próximo pasado.

De la Comision de Hacienda:

Avisa haber entregado al Sr. José V. Villada $18 importe de la impresion de dos resmas de recibos de sentencias.—A su expediente.

De la direccion de Aguas:

Avisa haber dado posesion de media merced de agua que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 6 de la calle de la Mariscala.—Comuníquese.

Del contratista de la Limpia de Ciudad:

Avisando haber entregado las basuras el dia primero del corriente, al C Trinidad Bernal que las ha contratado.—Igual trámite.

Del C. Trinidad Bernal:

Participando haber recibido.—El mismo trámite.

Del Tesorero de la Beneficencia pública.

Acompaña los córtes de caja de primera y segunda operacion, practicados en esa oficina en el mes próximo pasado.—A la Comision de Beneficencia.

Del Notario de Ciudad.

Participa que no se ha presentado el C. Gabriel Moreno á firmar la escritura de fianza para caucionar el manejo del C. Rómulo Escobosa, como Administrador del Rastro de Ciudad.—Al Síndico primero.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Vicente F. Montesdeoca, que pide se corte el agua que disfruta en arrendamiento la casa número 1 de la calle del Puente de Santo Domingo.

A las de Cárceles y Hacienda, el de Rafael B. Bermejo, que pide permiso para separarse de su empleo de Médico de Cárceles, por cuarenta dias y con goce de sueldo, para atender al restablecimiento de su salud.

A la de Instruccion Pública, el de José M. Güijosa, que pide exámen de profesor de instruccion primaria.

A la de Obras públicas, el de Secundino Suarez y sócios, que solicitan se les adjudiquen unos terrenos ubicados en el barrio de San Simon Tolnahuac, pertenecientes á la extinguida parcialidad de Santiago Tlaltelolco; y

Al Síndico primero, el de Rómulo Escobosa, que propone nuevo fiador para caucionar su manejo, como administrador del Rastro.

Se dió primera lectura, mandándose publicar, á un dictámen de los Sres. Hidalgo y Terán, Gutierrez y Rivero, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Prevéngase á la Compañía Sullivan, que dentro de dos meses contados desde la fecha de la notificacion, cubra las zanque rodean el terreno donde está construyendo sus talleres ó estacion, y los cerque con paredes como previenen los bandos de 21 de Agosto de 1,585, 23 de Octubre de 1826 y 2 de Enero de 1,835, artículo tercero, en el concepto de que si no lo verifica, lo hará la Obrería Mayor á su costa y se le aplicarán las penas que sancionan esas mismas leyes.

2ª Pásese oficio por el conducto respectivo á la policía, para que mande á los gendarmes de la demarcacion que comprende el terreno donde está abriendo zanjas la Compañía Sullivan, que no permita se abran más zanjas ó fosos para

cercar el terreno; consignando al Gobierno del Distrito á los infractores, si no obedecen.

Se puso á discusion y sin ella se aprobó, el siguiente dictámen de la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada, para la casa número 2 de la tercera calle del Relox.

Habiendo informado la Secretaría, que habia quedado pendiente de discutirse, la proposicion primera del dictámen de la Comision de Instruccion pública, aprobado en lo general, en el Cabildo anterior, el C. Presidente manifestó: que como esta proposicion reformaba un acuerdo de Cabildo, que era preciso revocar préviamente, señalaba el Cabildo próximo, para que se discutiera, haciéndose la citacion por cédula ante-diem, como mandan las Ordenanzas.

Se pasó en seguida á la discusion, la proposicion segunda del dictámen, que se aprobó sin debate.

Puesta á discusion la tercera, se aprobó, quedando reformada á mocion del C. Cejudo, en estos términos:

Los ayudantes disfrutarán un sueldo anual de $300.

Puesta á discusion la cuarta, despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Valle, Esparza, Cejudo, Ruiz y Sanchez de Tagle, la comision pidió permiso que le fué concedido, para retirarla, para reformarla en el sentido de la discusion.

En seguida, la presentó reformada en estos términos:

Si tres meses despues de abierta una escuela diurna, no se obtiene que la asistencia diaria llegue á cuarenta alumnos, se trasladará á otro lugar, y si pasado un término igual al anterior, la concurrencia no alcanza á dicha cifra, será removido el profesor, ó se dictarán por el Ayuntamiento, las medidas que juzgue convenientes.

Puesto á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió lectura á la proposicion quinta, que se aplazó para que se discutiera como la primera, en el próximo Cabildo, haciéndose la citacion correspondiente, por importar la revocacion de un acuerdo de Cabildo.

Puesta á discusion la proposicion sexta, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Cejudo, Perez Gallardo y Gutierrez, se aprobó, quedando redactada á solicitud del primero, en estos términos:

Se destina la suma de $250 pesos anuales, á las escuelas del Municipio, con objeto de que se compren juguetes de poco valor, que los profesores distribuirán como premios, entre los alumnos que asistan con más puntualidad.

Se puso á discusion la proposicion sétima: el C. Ruiz la combatió, porque á su juicio, lo que debe buscar el Ayuntamiento, no es la edad, sino la aptitud.

El C. Perez Gallardo manifestó: que el Director de una escuela, además de la aptitud, debe tener juicio y experiencia, y los jóvenes de uno y otro sexo, menores de veintiun años, no tienen en lo general esas cualidades, que solo dan los años.

El C. Cejudo apoyó lo manifestado por el Sr. Perez Gallardo, agregando: que no se debe confundir el magisterio con el profesorado, para el que la ley no exije determinada edad.

El C. Islas y Bustamante expuso: que la edad que propone la comision, es la que fija el Código Civil, para los contratos y el profesor que tenga ménos de veintiun años, no puede ser director de una escuela, porque no puede contratar.

El C. Ruiz sostuvo que el nombramiento de un director de una escuela no es un contrato, y por lo mismo no debe exijirse el requisito de que tenga 21 años como no se exige á los domésticos: que el papel que representa el director de una escuela es más bien el de un padre de familia, y es bien sabido que para serlo basta la edad de catorce años: que además, con esa rigidez que quiere imponer la Comision, se dejaria en la miseria á multitud de jóvenes menores de 21 años tal vez más aptas que las que tengan este requisito.

El C. Valle dijo: que debia buscarse la edad para ejercer el profesorado, y es evidente que una persona que tenga ménos de 21 años no es competente para enseñar por mucho que sepa, ni ménos para contraer un compromiso con la autoridad que la nombra, aunque por otra parte tenga bastantes méritos.

El C. Perez Gallardo dijo: que la persona que aceptaba el nombramiento para dirijir una escuela celebraba un contrato innominado (Do ut facias), puesto que recibia una cantidad de dinero por enseñar: que no se cerraba la puerta á los jóvenes profesores, porque podian ser ayudantes ó ejercer el profesorado de cualquiera otra manera: que lo mismo se hace con los jueces y magistrados á quienes para serlo se les exige cierta edad mayor que la que la ley fija para recibirse de abogado.

El C Ruiz, dijo: que no lo persuadia el ejemplo de los jueces y magistrados por que los Directores de una escuela no ejercen autoridad ni funciones políticas; que en los Estados-Unidos la enseñanza está encomendada á los jóvenes, segun ha visto en una obra que ha consultado el Sr. Perez Gallardo.

El C. Perez Gallardo dijo: que es exacto que la obra que ha visto recomienda se encargue la enseñanza á los jóvenes, pero no á las niñas, y con eso está contestada la última observacion del Sr. Ruiz.

Declarada suficientemente discutida la proposicion, se aprobó en votacion nominal por el voto de los CC. Cejudo, Esparza, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rivero y Valle, contra el de los CC. Arteaga, Ruiz, y Sanchez Tagle.

A las dos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION SECRETA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1882.

.....

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Diversiones.

1ª Se permite al C. Cárlos B. Becerra, establezca en la plaza del Seminario, un salon para títeres, que tendrá 25 metros de largo por 10 de ancho, cuyo salon será forrado con fierro laminado ó acanalado, hasta una altura conveniente y en iguales condiciones á las que guardó el Circo Orrin en la última temporada.

2ª El salon de que se trata, subsistirá entretanto no haga uso el Sr. Orrin del terreno que se le ha concedido en la misma plazuela.

3ª Pagará por toda contribucion el concesionario á razon de tres centavos diarios por metro cuadrado.

4ª Depositará la cantidad de $50 para garantía de que reparará los perjuicios que causare en el pavimento.

Este dictámen se aprobó despues de un ligero debate entre los CC. Cejudo, Barrera y Perez Gallardo, acordándose á

solicitud de este último, que la parte del acta relativa á este asunto se eleve á pública.

.....

Concurrieron los CC. Barrera, Cejudo, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y veinte minutos de la mañana comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 3.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe un oficio que la Inspeccion de la sexta demarcacion de policía dirige al Inspector General solicitando se establezca una escuela en San Gerónimo Atlixco.—A la Comision de Instruccion pública.

Recomienda se autorice el gasto de 16 pesos para dotar á cada una de las Inspecciones de policía, con dos docenas de botellas, para remitir al consejo Superior de Salubridad, muestras de la leche que se expenda, para que la examine.—A la Comision de Hacienda.

Para que se haga efectivo su cobro por la Administracion de Rentas Municipales, remite noticia de las multas que se han impuesto en el mes próximo pasado.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber entregado al Celador Matias Corona cien pesos que como donativo le acordó el Ayuntamiento.—A su expediente.

Avisa que ha enterado el C. Ignacio Bejarano por E. Azoños la cantidad de 800 pesos, de conformidad con la concesion que éste obtuvo para formar el Salon del Zócalo, cuya cantidad queda en depósito para entregarla al Asilo de Mendigos.—A su expediente.

Avisa haber entregado esa cantidad al Tesorero de dicho establecimiento.—Igual trámite.

Participa que ha recogido del Nacional Monte de Piedad la suma de diez mil pesos, completo de cincuenta mil que ha facilitado á la Corporacion.—A su expediente.

Acompaña la relacion de las cantidades que del presupuesto de Octubre próximo pasado se han quedado adeudando.—A la Comision de Hacienda.

Del Notario de Ciudad:

Remite el testimonio de la escritura relativa al establecimiento de una colonia en la hacienda de la Teja y rancho de los Cuartos, por el C. Salvador Malo, permiso que le concede el Ayuntamiento, para que establezca varias vías férreas en las calles de la nueva colonia y cesion del terreno que deben ocupar esas calles.—A la Comision de Obras públicas.

De la Srita. Martina Lizárraga, avisando haber entregado la Amiga municipal número 23, en virtud de haber concluido el tiempo por el que se le nombró para sustituir á la directora propietaria.—Comuníquese.

De la Srita. Merced Lizárraga:

Participando haber recibido esa Amiga por haber terminado la licencia que se le concedió.—Igual trámite.

Del Juzgado octavo menor:

Pidiendo informe sobre si el Ayuntamiento adeuda alguna cantidad al C. José Rosales Gordoa, con motivo de la asignacion que asegura éste se le tiene acordada como porta-estandarte del principal de 1810.—A la Comision de Festividades.

Del C. Celso Alvirez:

Participando haberse encargado de la Administracion del Fiel Contraste.

La Secretaría informó que el C. Presidente habia mandado el dia 6, á reserva de dar cuenta al Cabildo, se comunicara. —Se mandó agregar á sus antecedentes.

La Secretaría informó que el C. director de Obras públicas devuelve el expediente relativo á la denuncia de unos terrenos en el barrio de Nonoalco, hecha por el C. José Zerecero, informando que no ha podido hacer la identificacion con el plano presentado por el C. Manuel Campero, á quien seria conveniente se le ordenara que en un breve plazo fije, aunque sea de una manera provisional, señales que marquen los linderos de los terrenos de su propiedad en la parte de Nonoalco.

Se mandó pasar el expediente á la Comision que dictaminó.

Se mandó pasar á la Comision de Aguas un ocurso del C. F. Cuevas, por la testamentaría de la Sra. Catalina Barron de Escandon, que pide en arrendamiento cinco pajas de agua para la casa número 1 de la calle del Consuelo.

A la Comision de Hacienda, el de Joaquin Rangel, que pregunta si debe seguir pagando al cura de la parroquia de Santa Cruz de Acatlan, el censo que reconoce sobre un terreno, ó si debe enterar en la Tesorería Municipal esa pension.

A las de Hacienda y Fiel Contraste, el de Joaquin Adalid, que pide se levante la multa que le impuso la Comision de Fiel Contraste, á la casilla de pulques situada en la esquina de la plazuela de la Aguilita y calle de Curtidores.

A la de Obras Públicas, de toda preferencia el de Emilio Dondé que solicita permiso para tapar dos ventanas que existen en el lote número 5 de la casa número 12 de la plazuela de Madrid, del que está en posesion el Ayuntamiento, comprometiéndose á sustituir esas dos ventanas, con dos tragaluces; el de A Romero, que denuncia un terreno que existe en la prolongacion de la calle de San Hipólito hácia el Norte; el de Ignacio Belendez, que denuncia una faja de terreno que formaba parte de la antigua calzada que conducía á la villa de Guadalupe Hidalgo, ó toda la calzada; y el de Mariano García, que pide se le marque el alineamiento para construir en la calle de las Verdes.

A las de Policía y Alumbrado, el de Juan H. Purdy y compañía, que solicita permiso exclusivo para establecer un nuevo sistema de anuncios, en los teatros y otros lugares públicos.

A la de Rios y Acequias, el de José Guadalupe Leyte, que pide permiso para desasolvar y hacer más ancha la acequia que corta desde el puente de Tlatlahoyo, por la huerta y Salitrería del Sr. Monzuri, conocida por San Dieguito.

Se dió cuenta con un ocurso del C. Lúcio Flores, en que solicita se suspenda el remate del corral conocido con el nombre de "Buendía" para el que ha convocado el Ayuntamiento, y se practique el deslinde y amojonamiento que corresponda en vista de los títulos que acrediten qué parte de este terreno corresponde á esa testamentaría. —Al Síndico primero suspendiéndose el remate.

Se puso á discusion la proposicion octava del dictámen de la Comision de Instruccion Pública, que se ha estado discutiendo en los dos cabildos anteriores.

El C. Cejudo suplicó á la Comision se sirviera retirarla del debate, pues á su juicio su aplicacion ha de tener varios inconvenientes en la práctica, y que en caso de que se retire, se consulte que las mujeres casadas no pueden ser directoras por ser incompatible el ejercicio de estas profesiones con los deberes de su estado.

El C. Perez Gallardo, dijo: que esta úl-

tima opinion del C. Presidente habia sido la suya en el seno de la Comision; pero como no pudieron ponerse de acuerdo los tres miembros que la componen, adoptaron el medio propuesto que salva todas las dificultades.

El C. Esparza dijo, que se han exagerado los inconvenientes que tienen las mujeres casadas para servir una escuela, que realmente existen cuando la mujer está muy avanzada en su embarazo, y por eso la Comision consulta que no ejerzan las funciones de su empleo cuando lleguen á ese período.

El C. Hidalgo y Terán combatió la proposicion porque establece una pena para la mujer que tiene hijos siendo así que en otros paises se ha premiado, porque ha dado ciudadanos á su patria; que la enfermedad del embarazo debe considerarse como otra cualquiera y no como un motivo de destitucion, y concluyó suplicando á la Comision retirara la proposicion pues temia que se levantara una grita en la prensa y en el público.

El C. Islas y Bustamante manifestó que en el seno de la Comision habia sostenido la opinion contraria del Sr. Perez Gallardo; esto es, que no debian cerrarse las puertas á la mujer cualquiera que fuera su estado: que el Sr. Esparza propuso el medio que ha adoptado la Comision en su dictámen que es un temperamento entre las dos opiniones, que en general no excluye á la mujer casada de servir el profesorado como ha creido el Sr. Hidalgo y Terán.

El C. Hidalgo y Terán manifestó que no atacaba el dictámen sino los principios en que se fundaba, ó más bien las ideas que han prevalecido para haberlo presentado; pues aún de la manera, como está redactado el dictámen, cree que pugna con la institucion del matrimonio.

El C. Perez Gallardo expuso que el Ayuntamiento está en su derecho para imponer ciertas condiciones á sus empleados, como ha estado el catolicismo para imponer celibato á los ministros de su culto, y como lo está el Estado para exigir cierta edad á los Magistrados y Jueces; que la Comision no cierra sus puertas á la mujer casada, para que pueda subsistir sirviendo al Municipio, con lo que tal vez sí se atacaria la institucion del matrimonio, aunque él opina lo contrario, pues lo que ha querido es que cuando esté imposibilitada la Directora sea sustituida, para que no se perjudiquen los educandos: que la prensa en el caso de que ataque las ideas de la Comision, será porque no propone que la muger casada no debe ser directora, como lo ha hecho el *Monitor* que sostiene esta opinion.

El C. Hidalgo y Terán insistió en que no debe excluirse á la mujer casada ni aún en el caso de que llegue al mayor período del embarazo, é interpeló á la Comision para que dijera por qué se habia fijado en esta enfermedad y no en otra cualquiera.

El C. Perez Gallardo contestó que la Comision se habia fijado en esa enfermedad por ser periódica y consecuencia del matrimonio, que además de ser larga impiden á la que la padece dedicarse á ejercer el profesorado.

El C. Cejudo dijo que el Ayuntamiento no está obligado á protejer el matrimonio, que lo que debe buscar es la aptitud de la profesora y elegir entre la casada y la soltera la que sea más apta, y á esto es á lo que debe reducirse la discusion que en su concepto se ha extraviado.

El C. Perez Gallardo contestó que la dificultad subsistirá siempre, porque si se nombra una persona soltera considerándola más apta, posteriormente, si se casa, tendrá los inconvenientes que ha

señalado la Comision, que solo se salvan aprobándose lo que consulta el dictámen.

El C. Velasco dijo, que iba á votar en contra porque la comision considera con ménos aptitud á la mujer en estado de embarazo. Con lo que no está conforme porque á su juicio no hay alteracion en las facultades intelectuales y morales, y por lo mismo no disminuye su aptitud; además, atacó el dictámen porque fija tres años al período de la lactania lo que no está conforme con la realidad, pues nunca se prolonga hasta mas de dos.

El C. Esparza expuso no estar de acuerdo con las ideas emitidas por el C. Velasco, porque en su concepto el embarazo y el parto no son funciones enteramente fisiológicas, pues se acompañan de dolor y una infinidad de trastornos tal, que deben considerarse como un estado morboso que entra en el dominio de la patología; y dijo que sí se perturban las facultades intelectuales y morales así como la parte física del individuo.

El C. Valle, dijo: que la cuestion era muy breve porque la suspension de tres años, mientras dure la lactania del hijo de una profesora, puede repetirse porque prosiga, como es muy natural, teniendo más hijos, y esta sucesion de suspensiones equivale á una destitucion; y por lo mismo pedia que se aplazara la discusion mientras se estudiaba con más atencion este negocio.

El C. Perez Gallardo, hizo mocion, que fué aprobada, para que se aplazara el debate de esta proposicion para otro Cabildo y se diera cuenta con las proposiciones 1ª y 5ª del dictámen, para cuya discusion han sido citados para hoy los señores Regidores.

Se puso á discusion la proposicion 1ª que dice: "Todos los profesores de Instruccion primaria de la Escuelas Municipales disfrutarán un sueldo de $600."

No habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Se puso á discusion la 5ª que está concebida en estos términos: "La renta de los locales destinados á las escuelas, se podrá aumentar hasta la cantidad de $600 anuales."

No habiendo quien pidiera la palabra se aprobó sin debate.

A las dos de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguin, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las cuatro y cincuenta minutos de la tarde, se abrió la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 7.

Se dió lectura á la convocatoria de 25 del pasado, y en que están insertas las bases á que debe sujetarse el remate para el que se ha citado este Cabildo.

La Secretaría informó que habian presentado papeles de abono el Sr. Hipólito Villada, para el remate de los lotes de la calle de Mina, el Sr. P. Munguía, para todos los lotes á que se refiere la convocatoria, el Sr. José Iglesias, para los lotes de la calle de Mina, y el Sr. Emilio Dondé, para todos los lotes; que el papel del primero está suscrito por el Sr. Eusébio de la Hidalga, el de el segundo, por los Sres P. Munguía é hijos, el de el tercero, por el Sr. Eduardo Hermosilla y el del cuarto por el Sr. Manuel Prieto y Abarca.

El Sr. Victor Castelazo, al hacerse la pregunta de si se admitian los papeles de abono, se presentó diciendo: que exis-

tia en la Secretaría un papel de abono que habia exhibido en el remate anterior.

La Secretaría informó que el Sr. Castelazo, habia presentado en 21 de Agosto papel de abono del Sr. Ramon Arteaga para el remate de los lotes de la casa número 12 de la calle de Mina, y que el Sr. Francisco Iglesias acababa de presentar papel de abono del Sr. Lic. Mariano López, quien abona las posturas que haga el Sr. Iglesias, de los lotes de la calle de Mina y el de la casa número 8 de la plazuela de San Sebastian.

Preguntado el Cabildo si se admitian los papeles de abono, incluso el que tiene presentado el Sr. Castelazo, se acordó por la afirmativa.

Se acordó á los señores licitantes que se iba á proceder al remate de los lotes de la calle de Granada, y que el relativo al corral conocido con el nombre de "Buendía," se habia suspendido por acuerdo del Cabildo.

Se procedió al remate número 2 de la calle de Granada, valuado en la cantidad de $ 615 56 centavos con una extension de 906 metros cuadrados 76 centímetros.

El C. Castelazo ofreció el precio del valúo. La Secretaría manifestó á este señor, por órden del C. Presidente, que no era admisible su postura conforme á la cláusula tercera de la convocatoria, por referirse el papel de abono admitido por el Ayuntamiento, solo á los lotes de la calle de Mina.

El C. Munguía ofreció el precio del valúo, fué mejorada la postura por el C. Dondé y la de éste por el C. Munguía en quien fincó el remate en la cantidad de $ 1,065 56 centavos.

Se procedió al remate del lote número 1 de la referida calle: valuado en la cantidad de $ 1,414 40 centavos, y que mide 459 metros 32 centímetros.

El C. Castelazo ofreció el precio de valúo; la Secretaría manifestó á este señor por órden del C. Presidente, que no era admisible su postura porque el papel de abono que habia exhibido no lo abonaba para el remate de este lote.

No habiendo ningun licitante de los que habian entregado papel de abono para el remate de este lote que hiciera postura, se anunció que se iba á proceder al de la casa número 8 de la calle de San Sebastian.

El C. Dondé preguntó, si se podia hacer postura al lote número 1 de la calle de Granada.

Habiendo manifestado el C. Presidente, que eran admisibles las posturas que se hicieran, se volvió á poner á remate este lote.

El C. Dondé ofreció el precio de valúo, y no habiendo quien mejorara la postura, se le adjudicó en la cantidad referida.

Se anunció que se iba á proceder al remate de la casa número 8 de la calle de San Sebastian, valuada en la cantidad de $1,001 62 con una extension de 326 metros 92 centímetros.

La Secretaría informó que en el remate anterior habia quedado subsistente la postura que hizo el C. Ricardo Hornedo para el remate de este lote, ofreciendo el precio de valúo, pero que no estaba presente en el salon.

El C. Presidente manifestó que esta postura no subsistia porque el C. Hornedo la habia hecho en el concepto de que el lote comprendia la casa y el callejon, y hoy solo se remata la casa.

El C. Francisco Iglesias ofreció el precio del valúo, el C. Munguía mejoró la postura ofreciendo $1,029 62 en cuya cantidad se le adjudicó.

Se procedió al remate del lote número 4 de la calle de Mina valuado en la cantidad de $3,949 91 y con una extension de 1,224 metros 40 centímetros.

El Sr. José Iglesias ofreció el precio de

valúo: mejoraron la postura los Sres. Hipólito Villada, Francisco Iglesias y José Iglesias fincando el remate en favor del Sr. Hipólito Villada, en la cantidad de 4,500 pesos.

Siguió el remate del lote número 4 y medio de la misma calle, valuado en la cantidad de $4,756 47 con una extension de 1,037 metros 30 centímetros.

El C. Castelazo ofreció el precio de valúo; mejoraron la postura tanto los Sres. Francisco y José Iglesias, como el C. Villada, fincando en favor del Sr. José Iglesias en la cantidad de $5,075.

Al anunciarse que se iba á proceder al remate del lote número 5 de la calle de Mina, valuado en la cantidad de $5,697,92 y que mide 999 metros 11 centímetros, el C. Dondé preguntó si se habia tomado en consideracion su solicitud sobre sustituir en este lote contiguo á un terreno de su propiedad, dos ventanas con dos tragaluces.

El C. Presidente despues de haber conferenciado con la Comision y Direccion de Obras públicas y con los demas señores Regidores que estaban presentes contestó al C. Dondé, que el lote se remataba sin condicion de ninguna clase.

El C. Dondé ofreció el precio de valúo, en cuya cantidad se le adjudicó, en virtud de no haber habido otra persona que mejorara la postura.

A las siete y quince minutos de la noche se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Barreiro, Cejudo, Esparza, Gutierrez, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

Sésion del 10 de Noviembre de 1882.

Presidencia de los Cejudo y Valle.

A las doce y diez y ocho minutos comenzó la sesion aprobándose el acta de la extraordinaria, celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Contesta de enterado al oficio en que se le avisó que el dia de ayer habria Cabildo extraordinario para el remate de los lotes de la calle de Mina, los de la calle de Granada, la casa número 8 de la calle de San Sebastian, y el corral conocido con el nombre de "Buendía", situado en la calle del Puente ó de los Misterios de San Lázaro.—A su expediente.

Del mismo:

Remite aprobado el presupuesto de la Municipalidad para el presente mes.—Comuníquese.

Del Juzgado segundo de Distrito:

Avisa que en las diligencias practicadas á pedimento de D. Enrique Blanco y Romay, para acreditar que pertenece á bienes nacionalizados, un terreno situado al Norte y Oeste de la iglesia, sacristía y casa cural de la Parroquia de Santa Cruz Acatlan, á solicitud del Promotor fiscal, ha mandado se reciba informacion que se ofrece rendir con citacion de uno de los Síndicos del Ayuntamiento y de los colindantes del terreno citado.—Se nombró al Síndico segundo acordándose se comunique al Juzgado.

Del Juzgado tercero de lo Civil:

Pide copia certificada de la resolucion primera del dictámen del Sr. Síndico primero, de 14 de Julio del corriente año, y se le informe cómo esa resolucion se aprobó por el Cabildo, por el Gobierno del Distrito y por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion, cuyos documentos pide á solicitud del ciudadano Síndico segundo de la Corporacion, como parte de prueba que le corresponde rendir en los autos del juicio que ante dicho Juzgado sigue el Sr. Miguel Mateos contra el Ayuntamiento.—Expídase lo copia.

Del mismo:

Pidiendo á solicitud del Sr. Miguel Mateos, copia certificada del expediente formado con motivo de la denuncia que hizo de un terreno en el paseo de Bucareli, como parte de la prueba que debe rendir en el juicio que sigue contra el Ayuntamiento.—Expídase.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Acompaña la relacion justipreciada de los libros é impresiones que son necesarias para la cuenta de la Municipalidad, en el año venidero, ascendiendo su costo á $1,491 50 centavos.—A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de subrogacion de arrendamiento del local denominado Cajon del Sol, otorgada por la Comision de Hacienda á los Sres. Mariano Palacio hermanos, á favor de los Sres. J. Ollivier y compañía.—A su expediente.

De la Comision auxiliar de la primera Exposicion Industrial del Estado de México:

Invitando al Ayuntamiento para que excite á los directores de los establecimientos de instruccion, industriales y agricultores de esta Municipalidad, á que concurran al certámen de esa Exposicion, que se abrirá en Toluca el 2 de Abril del año entrante.—A la Comision de Exposiciones.

Del C. Porfirio Diaz:

Dando las gracias á nombre de la Junta Directiva del Bazar de Caridad, por haber acordado el Ayuntamiento al conceder el permiso para establecer un salon en el jardin de la Plaza principal, que el empresario cediese en favor del Bazar, los productos de las entradas en una de las noches durante las cuales quede abierto al público.—A su expediente.

Del Director de Aguas:

Avisando haber dado posesion de media merced de agua gorda, que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 4 de la tercera calle de Revillagigedo.—Comuníquese.

Del notario de Ciudad:

Remite el testimonio de censo consignativo con hipoteca de un terreno situado en la Concepcion Tequipehuca, otorgado por la Sra. Mariana Ruiz de Montero, á favor de la Corporacion.—A la Tesorería, para que tome razon.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Gonzalo A. Esteva, que pide que la media merced de agua delgada que se le ha concedido por un error, para la casa número 2 de la segunda calle de la Pila Seca, sea para la casa de su propiedad, número 4 de la misma calle; el de Pablo Macedo que solicita se le concedan dos meses de plazo para presentar la escritura de propiedad de la casa número 2 de la tercera calle del Relox, permitiéndosele entretanto firmar las condiciones, para que esa casa pueda disfrutar el agua que tiene en arrendamiento;

A la misma unida á la de Obras públicas, el de Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, que solicitan se les autorice para derrumbar una parte de la Arquería de Chapultepec, bajo las mismas bases que se acordaron con el Sr. D. Ramon Guzman para demoler los Arcos de S. Cosme;

A la de Instruccion Pública, los de Elodia Urrutia, Concepcion Bech, Refugio Benitez, Genoveva Morales y Luz Hernandez, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria: y el de Francisco de P. Tavera que avisa que vendió al Lic. Francisco Búlman la casa

número 4 de la calle de Alfaro, donde está establecida la Amiga número 4;

A la de Hacienda, el de Trinidad Bernal, que hace proposiciones para la compra de basuras existentes, ó que se declare que la pension que debe pagar como contratista de las mismas basuras, comience á correr desde la fecha en que comenzó á recibirlas y no desde la del otorgamiento de la escritura respectiva;

A la misma, prévio informe de la de Mercados, el de Luis Gómez, recaudador del Mercado de la Merced, que pide se le levante la multa que le impuso el C. regidor Mauro F. de Arteaga;

A la de Obras públicas, el de Ladislao Lledias, que denuncia una casa ruinosa y terrenos anexos situados en el pueblo de la Resurreccion; el de Cesáreo Aparicio, que denuncia un pequeño terreno situado en la zanja desagüadora de la calzada de Santa María la Redonda en el Puente de las Guerras; el de Juan Rodriguez, solicitando se le ceda la calle de Riva Palacio en que queda un callejon, para que se le indemnice la parte de terreno de su propiedad que ha de ocuparse con la calle que debe abrirse entre la de Juarez y Escobedo, y el de Mariano Panes que denuncia el mismo callejon para agregarlo á una finca de su propiedad que queda sin demolerse, en caso de que se lleve á cabo la apertura de la calle á que se refiere el ocurso anterior.

A la Comision que tiene antecedentes el de Manuel Caballero, que solicita se acuerde su ocurso presentado en Setiembre último, en que solicita se tomen treinta páginas del Almanaque Histórico Artístico y Monumental que va á publicar.

Se acordó de conformidad al escrito presentado por el C. Cárlos Alvarez Rul, en que pide una copia certificada de la aprobacion del proyecto para el establecimiento de la Colonia Tecoac.

Se mandaron pasar á la Comision de Obras públicas, las siguientes mociones:

De los Sres. Sanchez Tagle, Olguín y Rivero:

La Direccion de Obras públicas procederá desde luego á cegar por cuenta del propietario de una casa en la quinta calle de Moctezuma, la parte de zanja que le corresponde.

De los mismos CC. Regidores:

1ª La Direccion de Obras públicas procederá desde luego á formar el proyecto y presupuesto necesario para llevar á cabo la prolongacion de la calle de Hidalgo á las de Guerrero.

2ª La misma oficina no expedirá nuevas licencias para Obras exteriores en esa Avenida, sino con sujecion al alineamiento que marque segun lo consultado en la proposicion anterior.

De los CC. Perez Gallardo, Esparza y Rivero:

Procédase á la compostura del local que está frente á la escuela del pueblo de la Magdalena de las Salinas, á cuyo fin la Obrería Mayor procederá inmediatamente á hacer el presupuesto de lo que tal obra importare.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Aguas:

1ª Se autoriza el gasto de $1,409, que segun el presupuesto formado por la Direccion de Aguas, importa la prolongacion de la cañería principal, que pasando por las calles tercera y cuarta de Santa María de la Ribera, conduzcan el agua hasta la plaza del proyectado Mercado.

2ª Pídase la autorizacion superior.—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

A la misma Comision se mandó pasar el siguiente dictámen de la del Rastro.

1ª Se mandará abrir un poso brotante que surta al Rastro de la Ciudad, de la agua que necesita.

2ª La apertura de este pozo se hará por remate.

3ª Se procederá desde luego á practicar la limpia de la parte de la zanja cuadrada que recibe los derrames del Rastro.

4ª La Obrería Mayor procederá desde luego á la compostura de los techos de las corraletas, así como á la construccion de un comun que hace falta, y compostura de los existentes, á los que se pondrán cespool y demas obras de Construccion.

5ª La Comision de Hacienda presentará dictámen sobre el remate del estiercol.

6ª Se autoriza el gasto de $3,000 para la compra de un horno de cremacion.

7ª Se autoriza igualmente el gasto de $57 25 que serán invertidos conforme al presupuesto respectivo que se adjunta al dictámen.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó una mocion de los CC. Cejudo, Valle y Cortina, que concluye con esta proposicion:

Se concede graciosamente al C. José María Llanos, una fosa en 5ª clase á perpetuidad en el Panteon de Dolores, para la inhumacion del cadáver de la señora su esposa Daña Antonia Cervantes.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $34 75 que importan los derechos y costos de la escritura de donacion de un terreno situado adelante de la estacion de Buenavista, que, á favor de la Corporacion, otorgó el Sr. Nicolás Alvarez, cuyo terreno cede para la prolongacion de la calle de Mina.

2ª Remítase á la Administracion de Rentas Municipales el testimonio de la referida escritura para que tome la correspondiente razon, y comuníquese á la Direccion de Obras públicas la cesion de que se trata.

De la misma:

1ª La Administracion de Rentas Municipales aplicará al pago de los abonos vencidos, por el adeudo que por arrendamiento de agua tiene la casa número 4½ de la calle Nueva, el total de la renta que por el mes próximo pasado corresponde á dicha finca y que tiene embargada aquella oficina.

2ª En lo sucesivo, y á contar desde el presente mes de Noviembre, el Sr. Tello Exiquio, como marido y conjunta persona de la Sra. Julia R. y Caso, pagará los abonos mensuales y los bimestres venideros, con total sujecion á lo dispuesto en Cabildo de 23 de Junio último, cuyo acuerdo queda en todo su vigor y fuerza.

3ª Los abonos los hará el Sr. Tello en los primeros diez dias de cada mes.

4ª La citada oficina suspenderá los efectos del embargo practicado en la casa mencionada.

5ª Se suspenden tambien los efectos del acuerdo de Cabildo de 17 del pasado, que mandó se cortase el agua á la finca de que se trata.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de $6,122 81, que importa la construccion de la barda para cercar el terreno que ocupa el Panteon de Dolores.

2ª El gasto á que se refiere la proposicion anterior se erogará en partidas de $800 mensuales que se incluirán en el presupuesto del ramo de Obras públicas.

De la misma unida á la de Cárceles:

1ª Se concede una licencia de cuarenta dias, con goce de sueldo, al C. Rafael B. Bermejo, para separarse de su empleo de médico de Cárceles, con el objeto de atender al restablecimiento de su salud.

2ª Se nombra al C. Angel Gaviño Iglesias, para que sustituya al C. Bermejo

durante la licencia que se le concede.

3ª Se autoriza el gasto de $ 110 80 centavos que corresponderán por sueldo a-C. Gaviño Iglesias.

De la misma, unida á la del Fiel Contraste:

Se rebaja una tercera parte al importe de las multas impuestas por la Comision del Fiel Contraste, á las casillas de expendio de pulque situadas en la segunda calle de Santa María de la Ribera una, y la otra en la esquina de las calles de Pescaditos y Candelarita, ambas propiedad de D. Joaquin Adalid.

De la Comision de Instruccion Pública:

Expídase título de profesora de Instruccion primaria á la Srita. Amalia Toro, que fué examinada y aprobada por unanimidad de votos.

De la misma:

Que se expida título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Anselma Martinez.

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada á la casa número 5 de la calle de Dolores.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced del agua de Guadalupe Hidalgo, para la casa número 15 de la calle del Puente de Santa Ana.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en errendamiento media merced de agua para la casa número 7 de la calle Real de Santa Ana, procedente de la de Guadalupe Hidalgo.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento una merced de agua procedente de Guadalupe Hidalgo para la casa número 7 de la calle del Puente de Santa Ana.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta que la Secretaría rinda informe justificado sobre los antecedentes á que se refiere la solicitud que hace la Sra. Luisa Jáuregui de Cipriani, como apoderada de la Sra. Nelly Dupony de Cipriani, para que se le indemnice el valor del agua que ha dejado de recibirse en las casas números 10 y 11 del callejon de la Cazuela, por tener derecho á los derrames de la fuente contigua.

Puesto á discusion se aprobó, acordándose se devuelva el poder, prévia toma de razon.

Se dió cuenta con un dictámen del C. Síndico segundo, en que consulta se fije el término de ocho dias al C. Manuel Campero, para que fije señales, aunque sea de una manera provisional, que marquen los linderos de los terrenos de su propiedad en el barrio de Nonoalco, con objeto de que la Direccion de Obras públicas pueda informar si son estos los terrenos denunciados por el Sr. José Zerecero.

Puesto á discusion, sin ella se aprobó, despues de haber acordado el Cabildo que se tomara en consideracion.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Limpia.

1ª Conforme á la cláusula sétima de la escritura de contrata del ramo de Limpia, de fecha 16 de Agosto último, la Corporacion resolverá sobre la dificultad que ha surgido entre la Comision de Limpia y el contratista, respecto de la ejecucion del artículo primero del Reglamento formado para ejecutar el servicio, y que el contratista juzga contrario á las obligaciones que le impuso el mismo contrato.

2ª En cumplimiento del acuerdo de 19 del mes próximo pasado, pase el expe-

diente á la Comision de Hacienda, para que consulte lo que crea conveniente respecto del nombramiento del C. Nicolás Bustos para Inspector de la Limpia de Ciudad.

Puesto á discusion, el C. Cejudo interpeló á la Comision para que le dijera de qué manera ha de resolver el Ayuntamiento la cuestion suscitada entre la Comision y el contratista, pues no lo dice el dictámen.

El C. Islas, contestó: que con arreglo á la cláusula sétima de la convocatoria que se expidió para el remate, y que está inserta en la escritura, el Ayuntamiento tiene que resolver las cuestiones que se han suscitado entre el contratista y la Comision de Limpia; que en virtud de las observaciones que se han hecho al artículo primero del Reglamento presentado por la Comision, le hizo saber al contratista el artículo reformado, que tambien se retiró por las observaciones que se hicieron; que no se han podido poner de acuerdo con el contratista, quien ha contestado que no puede contraer más compromisos que los que estén estipulados en la escritura; que ántes habia convenido con él como presidente de la Comision, en que las basuras quedarian levantadas cuando más tarde á las doce del dia en el cuadro que el mismo Sr. Salcedo designó y que obra en el expediente, y en que para las tres de la tarde quedaría concluído el servicio en toda la ciudad; que en este concepto consultó la reforma del artículo primero, á pesar de que él cree que el señalamiento de horas es económico y puramente reglamentario, y por lo mismo no está sujeto á la voluntad del contratista.

El C. Cejudo dijo: que tal vez el Sr. Islas y Bustamante no habia entendido su interpelacion, pues lo que deseaba era que el dictámen dijera de qué manera se habia de arreglar esa dificultad, y proponia que pasara á uno de los síndicos con ese objeto.

Habiendo manifestado el C. Islas y Bustamante que estaba conforme con la indicacion, y declarado suficientemente discutido el dictámen se aprobó, acordándose pase al C. Síndico Segundo.

Sin discusion, se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comision de Obras públicas.

Consultando pase al Síndico que tiene antecedentes el expediente promovido por José G. Gaviño que pide se le marque el alineamiento á que debe sujetarse un terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera, por estar ese terreno comprendido en los denunciados por el C. Adolfo M. de Obregon.

De la misma:

Consultando se lleve adelante el convenio celebrando entre el C. Presidente Municipal y los CC. Teodoro Suarez y José María Palma para cercar un terreno en la plazuela de Necatitlán.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda la siguiente mocion del C. Rego:

Se concede al C. ingeniero de ciudad Manuel Patiño, una gratificacion de $3000 por sus trabajos emprendidos para la distribucion y entubacion de las aguas potables de la ciudad, y cuya cantidad se incluirá en el presupuesto del ramo, correspondiente al mes de Enero del próximo año.

Continúo la discusion del dictámen de la Comision de Instruccion públics, poniéndose al debate la proposicion novena.

No habiendo sido combatida, se aprobó.

De la misma manera lo fué la proposicion décima.

El C. Perez Gallardo presentó la siguiente proposicion adicional:

3ª Para ser ayudante se necesita ser

mayor de diez y ocho años, de buena conducta y haber cursado las materias que exijen las leyes y reglamentos de Instruccion Pública. Los ayudantes serán propuestos en terna por los profesores de la escuela á donde deben prestar sus servicios y de ellos nombrará el Ayuntamiento el que estimare conveniente.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Continuó despues la discusion de la proposicion octava, que quedó aplazada en el Cabildo anterior.

La Comision pidió permiso que le fué concedido para retirarla con objeto de presentarla reformada.

En seguida, la presentó, concebida en estos términos:

"Para desempeñar una escuela de instruccion primaria, tratándose de profesoras, se necesita ademas de la edad señalada en la proposicion sétima ser soltera y de buenas costumbres."

Puesta á discusion, fué combatida por los CC. Islas y Bustamante y Sanchez Tagle, y defendida por el C. Perez Gallardo.

El C. Rego interpeló á la Comision para que le dijera por qué no podian ser profesoras las viudas.

El C. Perez Gallardo contestó que en efecto no habia incompatibilidad y que se modificaría la proposicion en el sentido de que lo fueran.

Habiendo dado la hora de Reglamento se levantó la sesion pública para entrar en secreta á las dos de la tarde, quedando con la palabra el C. Perez Gallardo.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Sanchez Tagle y Valle.

Sesion del 14 de Noviembre de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y veinte minutos comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 10.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Participa haber prorogado por cuatro meses y sin goce de sueldo la licencia concedida al escribiente de la quinta Inspeccion de Policía C. Anacleto Castillon.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $74 75 que importan los derechos y costos de la escritura de donacion de un terreno situado adelante de la Estacion de Buenavista que á favor de la Corporacion otorgó el Sr. Nicolás Alvarez y cuyo terreno cede para la prolongacion de la calle de Mina.—Comuníquese.

Del mismo:

Acompaña el ocurso presentado por los Sres. Ignacio Aguirre hermanos, en que solicitan establecer en el alumbrado público de la ciudad, nuevos aparatos que produzcan la luz eléctrica.—A la Comision de Alumbrado.

Del mismo:

En contestacion á un oficio de 11 de Octubre próximo pasado, manifiesta que el Sr. José J. Moreno ha contestado que la máquina de vapor que mandó colocar en el teatro Nacional, con el objeto de hacer algunas pruebas para alumbrar el escenario con luz eléctrica, no existe ya en ese edificio.—A la Comision que dictaminó.

Del mismo:

Trascribe un oficio que el Ministerio de Justicia dirije al de Gobernacion manifestando que, no obstante haber usado las palabras *goce* y *posesion* en el acuerdo

que se cita de 17 de Mayo de 1879, no preocupó la cuestion de posesion de la plazuela de Guardiola ni á favor ni en contra del Ayuntamiento, como lo demuestra la salvedad relativa que contiene el mismo acuerdo.—Al Síndico segundo.

Del mismo:

Avisa haber nombrado al C. Jesus Rábago visitador de los empeños de la capital, con el objeto de correjir los abusos que se cometen en estos establecimientos, habiendo determinado se retribuyan sus trabajos, con la tercera parte de las multas que se imponga á los infractores y que la Administracion de Rentas, le entregará en cada caso.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se conceda una licencia de cuarenta dias al Dr. Rafael Bermejo, médico de cárceles, con goce de sueldo, debiendo sustituirlo durante ese tiempo el Dr. Angel Gaviño Iglesias, y el gasto de $110 80 que corresponden á este por su sueldo.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se conceda graciosamente al C. José María Llanos, conserje del Ayuntamiento, una fosa de quinta clase á perpetuidad en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver de su esposa Doña Antonia Cervantes.—Comuníquese.

Del Juzgado octavo menor:

Librando recuerdo sobre el informe que tiene pedido en los autos promovidos por el C. Felipe Zamora contra el C. José Rosales Gordoa.—A la Comision de Festividades.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Mariano Tellechea que pide media media merced de agua para la casa número 7 del Estanco de Mujeres y se quite una fuente que existe en una accesoria perteneciente á la misma casa, siendo los gastos de cañería por cuenta del Ayuntamiento en compensacion del agua que ha dejado de recibir esa casa; el de Leonardo Cuevas que solicita poner una cañería para surtir de agua la casa número 2 del callejon de Giron de la que produce el pozo artesiano que tiene establecido en la casa número 5 de la calle del Cármen;

A la de Hacienda, el de Ana M. de Cosío, suplicando se remitan los datos necesarios al Notario Maximiano Madariaga, para que ante él se extienda la escritura de adjudicacion de un terreno situado al costado Oriental de su casa número 1 del callejon de la Esmeralda, y el de Francisco P. de Castillo que solicita en arrendamiento las piezas que ocupa la Junta de Vigilancia de Cárceles en los bajos del Palacio Municipal, con objeto de establecer el despacho de la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito que tiene establecido actualmente en el Kiosko que está en la plaza de la Constitucion, frente al Portal de Mercaderes.

A la de Hacienda, unida á la de Mercados:

El de Juan Miguel R. Alanis, Fructuoso Hernandez y sócios, que piden se les designe un lugar en la Plazuela de San Lázaro, para vender madera, leña y carbon, y se les exima del pago del impuesto respectivo;

A la de Obras públicas, el de Agustin Gonzalez de Cosío, solicitando se designe número á una casa en la calle Nueva;

A la que tiene antecedentes el suscrito por Guadalupe Echandia y Miguel Sanchez, que piden se entiendan con el C. Brígido Córdova las diligencias relativas á la expedicion de los respectivos títulos de propiedad de unos terrenos en la Concepcion Tequipehuca que se les ha mandado adjudicar, y acompañan carta poder que cada uno de ellos otorgó al expresado Córdova.

Se acordó de conformidad el presentado por los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, solicitando que la concesion que se les otorgó para levantar edificios en el Paseo de Bucarelli y calzada de Belem, se publique en el *Diario Oficial*, y cualquiera otro periódico durante el tiempo que expresa la cláusula 12ª de la concesion para que sirva de notificacion á los propietarios ignorados y que se les mande dar copia de lo que expresen todos los colindantes en el acto de la notificacion.

Se dió cuenta con los siguientes acuerdos dictados por el C. Presidente:

Noviembre 10 de 1882.—Comuníquese al Administrador de Rentas Municipales el acuerdo de 25 de Agosto último, por el que se aprobó el convenio celebrado con el Sr. Manuel Violante, para la compra de una casa sin número y terreno anexo situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, con objeto de prolongar la calle de Granada, acompañándole copia del citado convenio, haciendo constar en qué fecha fué aprobado por el C. Gobernador del Distrito.—Noviembre 11 de 1882.—Comuníquese á la Administracion de Rentas Municipales el acuerdo de 26 de Setiembre último, por el que se permitió al C. Ventura Alcórreca subrogar sus derechos en favor del C. Remigio Sáyago, para la compostura del pavimento y construccion de atargea y albañales en las calles 1ª y 2ª de Balderas, que el primero remató en 25 de Junio del presente."—Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Se dió cuenta con un informe de la Seccion 4ª de la Secretaría, con motivo del oficio en que el C. Gobernador del Distrito se sirve insertar el que le dirigió el C. Leonardo del Frago, Jefe de bomberos, sobre que se recoja una manga de salvamento que existe en la Academia Nacional de Bellas Artes y dice pertenecer al Municipio; y en cuyo informe se manifiesta que segun los datos y antecedentes consultados, dicha manga puede ser la que en Mayo de 862 se mandó entregar al comandante de la Compañía de Bomberos municipales en aquella época D. Manuel Delgado y no "Rincon," como en el oficio del Sr. Frago se dice, debiendo aclararse este punto con el informe que sobre el particular rinda la Direccion de Obras públicas.

Se acordó que se pase el oficio á la Direccion de Obras públicas, para que informe.

Se dió cuenta con un oficio del C. Barreiro en que participa que el C. Regidor Poucel, le ha encargado avise al Ayuntamiento que ha salido de esta Capital rumbo á Mazatlan á asuntos particulares, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, como consta en la comunicacion que le dirigió y á que se dió lectura.—Fueron nombrados el C. Islas y Bustamante para sustituir al C. Poucel en la Comision de Alumbrado, y el C. Olguín para sustituirlo en la de Obras públicas.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de Instruccion pública en que consulta la autorizacion del gasto de $3,000 para los premios que deben repartirse entre los alumnos de las escuelas municipales.—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

El C. Olguín presentó una mocion en que solicita que la Direccion de Obras públicas retire desde luego las licencias que ha concedido para ejecutar algunas obras exteriores en los callejones de Cincuenta y siete y de las Moscas ó Illescas, y las otorgará solamente en caso de que los propietarios se sujeten al alineamiento que deba marcárseles.

Puesta á discusion quedó aprobada á

solicitud del C. Valle, en estos términos:

La Direccion de Obras públicas informará inmediatamente si las obras que se están haciendo en los callejones de Cincuenta y siete y de las Moscas ó Illescas, no perjudican el alineamiento, y suspenderá las licencias que haya expedido si esas obras no tienen ese requisito, dando cuenta al Ayuntamiento.

La Comision de Instruccion pública presentó una mocion que concluye con la proposicion siguiente:

La escuela elemental número 7 que actualmente se dedica á la enseñanza de niños, se dedicará en lo sucesivo á la enseñanza de niñas.

Habiendo dado el trámite de que quedara de primera lectura esta mocion, el C. Esparza suplicó al Sr. Presidente se sirviera ponerla á discusion por ser demasiado sencillo el asunto á que se refiere.

Puesta á discusion, el C. Esparza interpelado por el C. Ruiz informó que en ese rumbo no hay escuelas de niñas.

Declarada suficientemente discutida la mocion, se aprobó.

Se dió cuenta con un dictámen del C. Síndico segundo en que consulta se conceda al C. Cayetano Gómez un plazo de quince dias para que su esposa la señora Doña Paula Solórzano firme la escritura de fianza para caucionar su manejo como segundo Administrador de Fiel-Contraste, y que pasado ese término sin que haya caucionado su manejo, el Ayuntamiento procederá á lo que estime conveniente acordar.

La Secretaría informó que el C. Síndico segundo habia manifestado su conformidad por escrito, para que se discutiera este dictámen en su ausencia y que el Cabildo habia admitido ya á la señora Solérzano como fiadora del Sr. Gómez.

Puesto á discusion, se aprobó sin debate.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen del C. Síndico primero.

1ª Dígase al Sr. Rómulo Escobosa levante ante la autoridad competente, la informacion respectiva para acreditar la idoneidad y solvencia del Sr. Ramon Larrauri á quien propone como fiador para caucionar su manejo como Administrador del Rastro de Ciudad.

2ª Llenado ese requisito, el Síndico primero consultará lo que fuere de justicia.

Puesto á discusion se aprobó con la siguiente adicion propuesta por el C. Cejudo.

3ª Se concede al C. Escobosa el plazo de un mes para el otorgamiento de la escritura de fianza.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del mismo C. Síndico:

1ª No ha lugar á la solicitud del C. Jesus Sicilia, en que pide se le ceda la zanja y terreno anexo de la Ciudadela, en la calle prolongacion del Paseo Nuevo.

2ª La Direccion de Obras públicas procederá al valúo de la zanja y terreno que no estorben el alineamiento de la calle.

3ª Comuníquese.

De la Comision de Panteones:

Se concede graciosamente al Sr. M. Valdespino Figueroa, un lugar de cuarta clase en el Panteon de Dolores, para depositar una urna que contiene los restos del señor su padre Luciano Valdespino que prestó á la patria importantes servicios militares.

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 1,491 50 centavos que importan los libros é impresiones que son necesarios para llevar la cuenta de la Municipalidad, en el año de 1883.

De la misma:

1ª Se permite al Sr. Alberto Horn, por sí y por los Sres. Leo Stein y Cárlos Besserer, redimir el capital de $351 12 centavos que reconocen sobre un terreno situado por la calzada de San Antonio Abad, dejando á salvo cualquiera otro derecho que pueda tener el Ayuntamiento.

2ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del Sr. Horn, la expresada cantidad.

3ª Los gastos por la cancelacion de la escritura, serán por cuenta del referido señor.

4ª Devuélvase la escritura que presentó el Sr. Horn, para acreditar la propiedad de dicho terreno, tomando razon de ella en el expediente.

A la una y once minutos se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION SECRETA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A la una y doce minutos de la tarde se abrió la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 10.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

.....

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de Instruccion pública que concluye con la siguiente proposicion:

Se nombra á la Srita. profesora Manuela Diaz, directora de una de las dos escuelas elementales que han de establecerse en sustitucion de la amiga municipal número 4, cuyo nombramiento se entenderá que es en lugar del hecho en favor de la Srita. Benigna Hernandez.

Puesta á discusion y hechas algunas explicaciones por los Sres. Esparza y Valle, quienes contestaron algunas observaciones que hizo el C. Cejudo, se aprobó acordándose que esta resolucion se agregue al acta del Cabildo público.

.....

A la una y cincuenta minutos se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Esparza, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL VIÉRNES 17 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y veinticinco minutos de la mañana se abrió la sesion.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia 14, y puesta á discusion, el C. Arteaga interpeló al C. Presidente para que le dijera con qué facultades habia concedido licencia al C. Poucel, cuando es esto del resorte del C. Gobernador del Distrito; que hacia esta interpelacion porque acababa de oir que se habia nombrado sustituto en las comisiones que desempeñaba, por ejemplo en la de alumbrado.

El C. Presidente contestó: que él habia nombrado las comisiones, segun las facultades que le dan las Ordenanzas pero que no habia concedido licencia al C. Poucel; que advertia al C. Arteaga que lo que estaba á discusion era el acta donde se refieren los hechos de la sesion anterior.

Declarada suficientemente discutida el acta se aprobó:

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $6,123 81 para la construccion de la barda que debe cubrir el terreno que ocupa el Panteon de Dolores.—Comuníquese:

Del mismo:

Aprueba que la escuela elemental número 7, de niños, se dedique á la enseñanza de la de niñas.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el nombramiento de celador de Policía Municipal hecho en favor del C. Altagracia Romero y en sustitucion del C. Claro Gochú, en virtud de no haber optado por ese empleo al C. Adolfo Maciel.—Comuníquese.

Del mismo:

Acompaña los números 260 y 264 del *Diario Oficial* que contienen una carta de la Junta Directiva de la segunda Exposicion de Tepic, y la convocatoria que para ese efecto se ha expedido, recomendando al Ayuntamiento se sirva invitar á los fabricantes é industriales de la Municipalidad, para que concurran á la exposicion de que se trata.—A la Comision de Exposiciones.

De la Administracion de Rentas Municipales.

Avisa haber concluido de hacer el pago á los Sres. Wexel y De Gress de la suma de $2,712 65 cs. importe de los objetos que se encargaron á los Estados Unidos para adornar el jardin del átrio de Catedral.—A la Comision de Hacienda.

Del C. Celso Alvirez:

Acompaña copia del inventario de los muebles, útiles y archivo bajo el cual le fué entregada la Administracion del Fiel Contraste, por el C. Alejandro Abadiano.—A la Comision del Fiel Contraste.

Del notario de Ciudad:

Acompaña testimonio de la escritura de contrata para la reposicion de la banqueta y pavimento de las calles de la Machincuepa y Alegría, otorgada entre el Ayuntamiento y el Sr. D. Manuel Francisco Alvarez.—Comuníquese.

Del mismo:

Avisa que por no haberse presentado el C. Ricardo Hornedo, que remató el lote número 8 de los en que se dividió la casa número 12 de la Plazuela de Madrid, no se ha otorgado la escritura respectiva.—A la Comision de Hacienda.

Del mismo:

Avisa que no se ha procedido á extender la escritura de contrata para la compostura de las calles de las Artes, Primavera, cruceros de las calles Ancha y Revillagigedo, tanto por no haberse presentado el C. Francisco Vera, como por haber manifestado su fiador C. Francisco Moreno, que no está dispuesto á firmar la escritura mencionada.—A la Comision de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas:

Informando que no existe en esa oficina proyecto alguno de alineamiento respecto del callejon de "Cincuenta y siete," ni del callejon de las Moscas y Yescas, por cuyo motivo no ha impedido las construcciones que en ellos se están ejecutando, y suplica se le diga si estudia algun proyecto de alineamiento en esos puntos, bajo qué bases ha de hacerse tal estudio, y en ese caso, se libren las órdenes de suspension de las licencias expedidas, permitiendo que solo se trabaje en la parte que no afecte al alineamiento de ese proyecto.—A los regidores que promovieron.

Del alcaide de la Cárcel de Ciudad:

Avisa que el C. Rafael Bermejo, médico de cárceles, ha comenzado á hacer uso de la licencia que se le ha concedido, y en su lugar se ha presentado el C. Angel Gaviño Iglesias.—Comuníquese.

Del C. Rafael Bermejo:

Avisando lo mismo.—A su expediente.

De los CC. Manuel M. Contreras y Gabriel Almaraz:

Informando sobre la calidad é intensidad luminosa del gas hidrógeno carbonado; haciendo algunas observaciones con motivo del estudio que se les ha enco-

mendado.—Publíquese, y á la Comision de Alumbrado.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Consuelo J. de García, que pide en arrendamiento media merced de agua delgada, para la casa número 24 de la Ribera de San Cosme.

A la de Hacienda, el de Manuel Violante, que pide que de los mil pesos que aun le debe la Corporacion, por parte del precio en que le vendió un terreno en la Concepcion Tequipehuca, se tomen los $ 700 que adeuda el presbítero Juan Violante, por otro terreno en el mismo barrio.

A la misma, unida á la de Obras Públicas, el de Marin Rodriguez y Cabello y sócios vecinos del barrio de la Concepcion Tequipehuca, que piden se les prorogue el tiempo que se les concedió para ejecutar obras exteriores en ese barrio, sin pagar el impuesto municipal.

A la de Instruccion Pública, los de Aurelia Arroyo, Manuela Español, Porfiria Posadas y Petra Toral, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras Públicas, el de José María Villegas que pide en adjudicacion un terreno contiguo á la parroquia de San Pablo.

A la de Panteones, el de José María Llanos, que solicita comprar una fosa en quinta clase en el Panteon de Dolores.

A la del Rastro, el de Manuel G. Aragon, que pide licencia por mes y medio con goce de sueldo.

Se mandó publicar el informe que presenta la Comision del Rastro, de lo ocurrido en el ramo en el mes próximo pasado.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, sin ella se aprobó la siguiente mocion de la Comision de Paseos:

Se faculta á las Comisiones de Paseos y Hacienda para que contraten la compra y plantacion de dos mil fresnos y cien troenos, que se colocarán en los paseos y demás lugares públicos.

De la misma manera se aprobó el siguiente dictámen del C. Síndico segundo:

1ª Que la Comision de Limpia está en su derecho para dictar las disposiciones materia del artículo primero del reglamento que presentó y aprobó el Cabildo, con excepcion de ese artículo primero.

2ª Que éste debe aprobarse como los demás artículos.

3ª Que se nombre inspector al C. Nicolás Bustos, en los términos propuestos por la Comision.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas:

1ª La planta de ingenieros de ciudad queda modificada del modo siguiente:

En la Obrería Mayor habrá dos ingenieros y un dibujante; el primer ingeniero, tendrá un sueldo anual de cuatro mil pesos; el segundo tendrá tres mil pesos y el dibujante mil. En la Fontanería Mayor habrá un ingeniero con el sueldo anual de tres mil pesos.

2ª El encargo de ingeniero de ciudad es incompatible con el ejercicio libre de su profesion, no comprendiéndose en esta prohibicion, el desempeño de alguna cátedra en colegio nacional ó privado, lo que se podrá tener.

3ª El encargado de la contabilidad se hará cargo de los almacenes, cuyas obligaciones tenia el cuarto ingeniero, aumentándole el sueldo á mil pesos anuales, con la obligacion de vivir en la casa de almacenes.

Puesto á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Rivas Mercado, Cejudo, Sanchez Tagle é Hidalgo y Terán, se aprobó con la siguiente adicion propuesta por el C. Cejudo:

4ª "Por los conductos debidos, pídase la aprobacion superior de la Secretaría de Gobernacion."

Se dió cuenta con otro dictámen de la Comision de Obras Públicas, en que consulta que pase al Síndico que tiene antecedentes, la solicitud del C. Angel de la Lama, que pide se ratifique el alineamiento del frente de un terreno que tiene en las calles del Sabino y del Fresno, colonia de Santa María de la Ribera, en virtud de haber sido denunciada por el C. Adolfo M. de Obregon la manzana en que está ubicado ese terreno.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo y Rivas Mercado, y de haber informado la Secretaría que la denuncia del C. Obregon se habia mandado pregonar en los periódicos, pero que no se habia hecho porque no habia ocurrido el interesado á recojer los avisos, se aprobó el dictámen, quedando reformada la proposicion primera á solicitud del C. Perez Gallardo, en estos términos:

1ª Pase este expediente al C. Síndico que conoce en el asunto principal, suplicándole lo despache de preferencia.

Sin discusion, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comision:

1ª Dígase á los CC. Manuel Estrada y Cordero y Jesus Herrera, que no ha lugar á lo que solicitan, por existir una denuncia anterior del terreno á que dichos ciudadanos se refieren.

2ª Remítase este expediente á uno de los CC. Síndicos del Ayuntamiento, para que teniendo á la vista los documentos que presenta el Sr. Baume, se sirva emitir su opinion, respecto de la denuncia presentada por el C. Miguel Vidal, á cuyo efecto igualmente se le pasará el expediente relativo á la denuncia de este último ciudadano.—Fué designado el C. Síndico segundo.

De la misma:

Consultando pase al Síndico que tenga antecedentes, la solicitud de Miguel Vidal, que solicita en adjudicacion un terreno en Santiago Tlaltelolco.

De la misma:

Consultando se pase al Síndico que tiene antecedentes, la solicitud de la Sra. Loreto Santibañez y otros vecinos que se oponen á la denuncia que el C. Adolfo M. de Obregon ha hecho, de diversas manzanas de las que forman la colonia de Santa María de la Ribera.

De la misma:

Que pase á uno de los Síndicos, el expediente relativo á la denuncia de un terreno en la segunda plazuela de Tepito, y á la que se opone el C. Henry Wardpoole.—Fué designado el C. Síndico segundo.

De la misma:

Que pase al C. Síndico que tiene antecedentes, el ocurso del C. Lino Hurtado, que se opone á la denuncia de un terreno junto á la capilla de San Antonio el Pobre.

De la misma:

Que pase al C. Síndico que tiene antecedentes, el expediente relativo á la denuncia de unos terrenos en el barrio de Nonoalco y oposicion del C. Manuel Campero.

De la misma:

Que se agregue á sus antecedentes el ocurso del C. Fernando Malanco, que pide en adjudicacion la zanja Norte de la Ciudadela.

De la misma:

Consultando se pregone por los periódicos en el plazo que fija la ley, la denuncia hecha por el C. J. Miguel Vidal, de un terreno con paredones ruinosos en la calle del Puente del Tecolote, y vencido dicho plazo, se pase el expediente á

la Comision, para que consulte lo conveniente.

De la misma:

No es de accederse á lo que solicita el C. José Aldana, en su ocurso de primero de Agosto próximo pasado, por tener dueño el terreno que pide en adjudicacion.

Se dió primera lectura á un dictámen de la misma Comision, que concluye con la siguiente proposicion:

Dígase al C. Juan P. Salgado, que se le exime de la responsabilidad por la destruccion de los tramos de atargea construidos en las calles de Soto, hasta tanto que el Ayuntamiento construya el respectivo terraplen, desde cuyo tiempo comenzará á contarse el plazo por el que debe responder, segun su contrato.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision del Rastro, en que consulta se conceda al C. Manuel G. Aragon, veterinario del Rastro, licencia con goce de sueldo por mes y medio, siempre que deje en su lugar y á sus expensas, al C. Enrique Alfaro.

Puesto á discusion, fué combatido por el C. Arteaga y defendiendo el dictámen el C. Velasco.

Suficientemente discutido, se aprobó en votacion económica.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Se aprueba el gasto de 16 pesos para dotar á cada una de las Inspecciones de Policía, con dos docenas de botellas ó embases, á fin de que remitan muestras de la leche que se expenda en sus respectivas demarcaciones, al Consejo Superior de Salubridad, para su exámen, cuya suma se entregará por la Administracion de Rentas Municipales, al habilitado del Gobierno del Distrito.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $ 3,500 para compra de libros y demás gastos que deben erogarse en la solemne distribucion de premios, entre los alumnos más aprovechados de las Escuelas y Amigas Municipales, que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo.

De la misma:

1ª Se permite á la Sra. Ana Malabehar de Cosío, que la escritura que debe otorgársele para acreditar la propiedad de un terreno que se le adjudicó, situado al costado Oriente de su casa, número 1 del callejon de la Esmeralda, la extienda el notario D. José Maximiano Madariaga.

2ª De la citada escritura se remitirá copia simple á la Secretaría Municipal, para agregarla al expediente.

3ª Facilítense por la misma oficina al Sr. Madariaga, los expedientes relativos para el otorgamiento de la citada escritura.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $ 535 84 centavos, para el pago del saldo de los objetos que se encargaron á los Estados Unidos, para adornar el jardin del átrio de Catedral, y cuya suma se entregará á los Sres. Wexel y De Gress.

De la de Aguas:

Consultando se conceda en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 3 de la primera calle del Relox, siempre que la interesada se conforme con recibir el agua á poca altura y con alguna irregularidad.

De la misma:

Que se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para cada una de las casas número1 de la calle del Cuadrante de Santa Catarina; y número 2 de la calle de San Pedro y San Pablo; y lote número 4 de la Ex-Acordada, situado en la primera calle de Balderas.

De la misma:

Que se corte el agua que disfruta en

arrendamiento la casa número 1 de la calle del Puente de Santo Domingo.

De la misma:

Que igualmente se corte la que disfruta tambien en arrendamiento, la cantina llamada la "Fragata," situada en los bajos del portal de Mercaderes número 1.

Se dió cuenta con una mocion del Fiscal de Secretaría, que concluye con esta proposicion:

Se autoriza el gasto de $ 74 25 centavos, que importan los libros que deben llevar las diversas secciones dè la Secretaría Municipal en el año venidero, cuyos libros hará el Sr. Alejandro Marcué.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, la siguiente mocion de la de Mercados.

Solicítese del Ejecutivo de la Union, por conducto del C. Gobernador del Distrito, que en la ley de dotacion del fondo municipal que debe publicarse próximamente, en virtud de la autorizacion respectiva, concedida por el Congreso, queden exceptuados de todo gravámen los efectos que se venden en los mercados, calles, zaguanes y accesorias de esta Municipalidad, á quienes se cobre el derecho del piso.

El mismo trámite se dió á la siguiente proposicion de la Comision del Fiel Contraste:

Se autoriza el gasto de $ 67 25 centavos, importe de los sellos y marcas que deben usarse en el comercio en el próximo año de 1883, segun el presupuesto adjunto.

Igual trámite se dió á un oficio del Director de Obras Públicas, en que informa sobre el presupuesto del costo que tendrá la construccion de atargeas, albañales, empedrado y embanquetado de los tramos de calle, comprendidos del Puente de San Antonio Abad hasta la esquina de la calle del mismo nombre, y de aquí hácia el Oriente hasta el callejon del Tiradero.

En virtud de haberse ausentado de esta capital el C. Poucel, se mandó pasar á la Comision de Obras Públicas la mocion suscrita por dicho C. Regidor, relativa á que se levante una Y ó triángulo de cambio, en la calle del Sur, en la colonia de los Arquitectos, que ha establecido la Compañía Constructora Nacional Mexicana, y cuya mocion se habia acordado se discutiera, cuando se presentara el referido Sr. Poucel.

A la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Hidalgo y Terán, Olguín, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

Sesion del dia 21 de Noviembre de 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y treinta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 17.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Acusa recibo de la comunicacion en que se le participó el nombramiento del C. Islas y Bustamante, para sustituir al C. Poucel en la Comision de Alumbrado, y el del C. Silvestre Olguín para sustituirlo en la de Obras Públicas.—A su expediente.

Avisa haber nombrado al Sr. José Iglesias, interventor de empeños de esta capital.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 1,491 50 centavos, que importan los libros é impresiones que son necesarios para llevar la cuenta de la Municipalidad, en el próximo año de 1883.—Comuníquese.

Acompaña un ejemplar del oficio de la

Comision auxiliar de la Exposicion del Estado de México, y otro del Reglamento respectivo, recomendando al Ayuntamiento se sirva invitar á los industriales y agricultores de la Municipalidad, para que concurran á la Exposicion que se abrirá en Toluca el 2 de Abril del año próximo.—A la Comision de Exposiciones.

Participa que ha prorogado por cuatro meses la licencia concedida al C. Anacleto Castillon, para separarse del empleo de escribiente de la Inspeccion de policía de la quinta Demarcacion, y que el C. Leopoldo M. Herrera, continuará desempeñando las funciones de dicho empleo. —Comuníquese.

Trascribe un acuerdo de la Secretaría de Gobernacion, para que se suspenda la apertura de cepas para plantar árboles, que algunos periódicos aseguran se están ejecutando en lo que fué Panteon de Santa Paula.—A la Comision de Policía.

Trascribe para sus efectos, un ocurso presentado á la Secretaría de Gobernacion por el C. Leopoldo M. Herrera, escribiente de la quinta Inspeccion de Policía, en que solicita se le anticipen dos meses de sueldo.—A la Comision de Hacienda.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que se le pide una coleccion completa de memorias y publicaciones periódicas del Distrito y de sus municipios, para la formacion de la biblioteca de la Direccion General de Estadística.—A la Secretaría para que haga la remision.

Participa haber nombrado oficial mayor de su Secretaría, al C. Lic. Juan Perez de Leon, en sustitucion del C. Lic. Francisco Villaseñor, que pasa á desempeñar otro encargo.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Devuelve, despues de haber tomado razon, el testimonio de la escritura de censo consignativo con hipoteca, de un terreno ubicado en la Concepcion Tequipehuca, otorgada á favor del Ayuntamiento por la Sra. Octaviana Ruiz de Montero.—A su expediente.

Pregunta á quién debe pagar el sueldo devengado por los empleados que recibieron los boletos en la puerta de entrada del salon del Zócalo y los que cuidaban la puerta de salida.—A la Comision de Hacienda.

Devuelve, despues de haber tomado razon, el título de propiedad de un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, expedido á favor del Sr. Luis Gonzalez.—A su expediente.

Remite por triplicado, el presupuesto de egresos y cálculo de ingresos para el próximo mes de Diciembre.—A la Comision de Hacienda.

Del primer administrador del Fiel Contraste:

Avisando que ha tomado posesion de su empleo de segundo administrador, el C. Cayetano Gómez, el dia 18 del actual. —Comuníquese.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de M. Romano por N. de Teresa, que pide media merced de agua delgada, para la casa número 2 del Portal de Agustinos.

A la de Hacienda, el de Ramon Diaz Barreiro, como cesionario de D. Francisco Chacon, que pide se le mande pagar la tercera parte de lo percibido por la Tesorería Municipal, en pago del capital que reconocia la casa número 11 de la calle de Zuleta; y el de Vicente F. Diaz, que pide se practique el valúo del terreno que denunció en el Puente de Chirivitos, ofreciendo pagar en abonos los 50 pesos mensuales del precio de la adjudicacion.

A la de Instruccion Pública, el de María Guerrero y Rivera y María Rosas, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Obras Públicas, el de Felipe Mendoza, que pide permiso para edificar en un terreno en la plazuela de San Gerónimo Atlixco.

Se mandaron pasar á los regidores que promovieron, el cálculo de las indemnizaciones para la prolongacion de la calle de Magueyitos, la de los callejones del Nopalito y Ferrocarril, y la de la calle que viene de la garita de Vallejo y atraviesa la ladrillera del C. Vidal Rivero.

Se dio cuenta con un dictámen de la Secretaría, sobre los diversos empleos y comisiones desempeñados por el C. Pablo Frias, manifestando que no se le puede expedir certificacion de todos esos nombramientos, por no existir los datos necesarios. — Expídasele copia certificada de los nombramientos que existan en el archivo, y del informe si lo pidiere.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, la siguiente mocion de los CC. Olguín, Sanchez Tagle é Islas y Bustamante.

"Se autoriza el gasto de $15 para la compra de diez ejemplares del "Plano del perímetro central y Directorio comercial de la ciudad de México," con objeto de repartirlos en las oficinas del Municipio.

A la Comision de Panteones se mandó pasar la siguiente mocion de la de Instruccion Pública:

Facilítese ó dése en el Panteon de Dolores una fosa en primera clase, para sepultar en ella el cadáver de la profesora municipal Dolores Montesinos.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico primero:

1ª No ha lugar á la denuncia hecha por el C. Luis Robelo, de uno que dice ser terreno y que no es sino la casa número 22 de la segunda plazuela de Tepito.

2ª Devuélvase al C. Agustin del Raso, una vez tomada razon, la escritura que presentó á su escrito de oposicion, dejando á salvo su derechos para hacerlos valer cuándo, cómo y ante quien corresponda.

De la Comision de Hacienda:

1ª Conforme á lo acordado en Cabildo de 17 de Diciembre de 1875, se adjudica al C. Teodoro Suarez, el terreno que denunció en 3 de Agosto de 1871, que se encuentra situado en la plazuela de Necatitlan, y que mide una área de 270 metros cuadrados 77 centímetros, siendo su valor, segun el parecer de la Direccion de Obras Públicas, el de $108 31 centavos.

2ª La Administracion de Rentas Municipales recibirá del C. Suarez, la expresada suma, y exhibido que sea en la Secretaría el certificado de entero, esta oficina le expedirá el título respectivo para que acredite la propiedad al mencionado terreno, cuyo documento será firmado por la Comision de Hacienda en representacion del Ayuntamiento.

3ª Comuníquese á quienes corresponda el presente acuerdo y el convenio de 8 de Julio del presente año, celebrado entre el C. Presidente municipal y los CC. Teodoro Suarez y José María Palma.

De la misma:

Se levanta la multa que le impuso el C. regidor Mauro F. Arteaga, al encargado del Mercado de la Merced, C. Luis P. Gómez, y cuya multa es de diez pesos que fueron enterados en la Tesorería Municipal, los que le serán devueltos por esta oficina.

De la misma:

1ª Se autoriza el gasto de $8,155 95 centavos, que segun presupuesto formado por la Direccion de Obras Públicas, importa la construccion de atargeas, albañales, empedrado y embanquetado de los tramos de calle, comprendidos del Puente

de San Antonio Abad hasta la esquina de la calle del mismo nombre, y de este punto hácia el Oriente, hasta la esquina del callejon del Tiradero.

2ª Las expresadas obras se sacarán á remate, bajo las bases de la convocatoria expedida el 17 de Mayo del presente año.

De la misma:

1ª Se acepta el proyecto formado por la Direccion de Obras Públicas, para la construccion de un Mercado en la plazuela de Santa Ana.

2ª Se aprueba el presupuesto formado por la misma oficina, para la construccion del referido Mercado.

3ª Se autoriza el gasto de $ 7,244 68 centavos, que importa el expresado presupuesto.

4ª Dicha obra se sacará á remate bajo las bases que contiene la convocatoria expedida el 17 de Mayo del presente año en la parte relativa.

De la Comision de Panteones:

Consultando en el expediente promovido por el Sr. Juan B. Ascorve, solicitando un sepulcro para adulto, en cuarta clase, á perpetuidad, en el Panteon de Dolores, para tenerlo reservado para cuando fallezca la Sra. Clementina Lascano de Llup; que se accede á dicha solicitud bajo las calidades de que el Sr. Ascorve se sujetará á las disposiciones que en su caso dicte el Municipio, cuando clausure el Panteon, y de que el lugar de la fosa ó sepultura sea el que corresponda por numeracion.

De la misma:

Consultando en el expediente promovido por el Sr. Juan B. Ascorve, solicitando comprar en el Panteon de Dolores un sepulcro para adulto, en quinta clase á perpetuidad, para tenerlo reservado para cuando fallezca la Sra. Fermina Francisca Franco de Gamez; que se accede á la solicitud referida, bajo las calidades que la sepultura sea la que corresponda segun el órden numérico de las fosas, y de sujetarse la perpetuidad á las reglas que dicte el Municipio, cuando clausure el Panteon.

De la Comision de Instruccion Pública:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que desde el dia primero del presente, pague al Sr. Lic. José Francisco Búlman, las rentas de la vivienda que ocupa la Amiga Municipal número 11, en la casa número 4 de la calle de Alfaro.

De la misma:

Expídase título de profesora de instruccion primaria á la Srita. Consuelo Fuentes.

De la misma:

Expídase al C. José M. Güijosa, título de profesor de instruccion primaria, en los términos del acta de exámen relativa.

De la Comision de Obras Públicas:

Consultando en el expediente respectivo se trascriba al C. Adolfo M. de Obregon, la parte relativa del oficio de la Secretaría de Gobernacion, trascrito por el C. Gobernador del Distrito en 28 de Setiembre último, en que se manifiesta que la faja de terreno que en la calzada de San Lázaro ha denunciado el Sr. Obregon, pertenece á la carretera de Puebla, y por lo mismo no puede adjudicarse.

De la misma:

Que pase á uno de los CC. Síndicos, la denuncia promovida por el C. Félix Manilla, de un terreno ubicado en el Puente Blanco, en virtud de haber informado la Direccion de Obras Públicas, que ese terreno pertenece al Sr. Juan Violante.—Fué designado el C. Síndico segundo.

De la misma:

Consultando en el expediente relativo á la denuncia de un terreno en la calle del Puente Blanco, hecha por el C. Félix Manilla, y á que se ha opuesto el Sr. Juan

Violante, que pase dicho expediente al C. Síndico que tenga antecedentes.

Tomada en consideracion, se aprobó sin debate la siguiente proposicion de la Comision de elecciones:

Recuérdese á los habitantes de la Municipalidad, por medio de avisos fijados en las esquinas, que segun lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la ley de 13 de Diciembre de 1862, las elecciones para la renovacion del Ayuntamiento que ha de funcionar en el año próximo, se verificarán: las primarias el domingo 3 del entrante Diciembre, y las secundarias el domingo 17 del mismo mes.

La Secretaría informó que habia en cartera un dictámen de la Comision de Obras Públicas, relativo á una solicitud del C. Pedro Diaz Berdeja, que ha denunciado un terreno cerca de la garita de Belem, el que á su vez lo ha sido con anterioridad por el C. Guillermo G. Herrera, y que el dictámen relativo á la solicitud de este último, estaba pendiente de resolucion mientras informa la Obrería Mayor á la Comision de Hacienda, sobre un terreno ubicado tambien cerca de Belem y que compró el Ayuntamiento al C. Francisco Lascurain.—El C. Presidente dispuso se reservara el negocio relativo al C. Berdeja, para cuando se discuta el relativo al C. Herrera.

Se aprobó la siguiente minuta del Reglamento para el servicio de Mercados en la Municipalidad de México:

CAPITULO I.

De los empleados.

Art. 1º Habrá un intendente, dos inspectores de primera clase y cuatro de segunda, diez y ocho recaudadores, catorce veladores y doce mozos de aseo.

Art. 2º Los empleados de que habla el artículo anterior, con excepcion de los veladores y mozos de aseo, serán nombrados por el Ayuntamiento, á propuesta de la Comision de Mercados.

Art. 3º Los mismos empleados podrán ser removidos por el Ayuntamiento, siempre que lo estime conveniente para el mejor servicio público y prévio expediente instructivo que presentará la Comision del ramo.

Art. 4º Los veladores y mozos de aseo serán nombrados y removidos libremente por la Comision de Mercados.

Art. 5º En las faltas por cualquiera causa que no excedan de quince dias, los empleados serán sustituidos de la manera que juzgue conveniente la Comision del ramo, dando aviso inmediatamente al Ayuntamiento. Si las faltas excedieren de quince dias, el Ayuntamiento nombrará los sustitutos interina ó definitivamente; segun le pareciere de mayor conveniencia para el servicio.

CAPITULO II.

De las obligaciones de los empleados.

Del intendente.

Art. 6º El intendente debe vigilar el exacto cumplimiento de las atribuciones de los demás empleados á que se refiere este Reglamento, con excepcion de los inspectores de primera clase, respecto de los cuales solo anotará su falta de asistencia en el desempeño de su encargo.

Art. 7º Para el mejor cumplimiento del artículo anterior, el intendente recorrerá los Mercados y puestos del viento de la Municipalidad, haciendo este servicio durante todo el dia y en las horas extraordinarias de la noche que estimen conveniente el mismo empleado ó la Comision de Mercados.

Art. 8º El intendente cuidará de exigir de los causantes con frecuencia, y en distintas horas y lugares la presentacion del boleto correspondiente, dictando en caso de que no le sea presentado las medidas de que más adelante se hablará.

Art. 9º El intendente dará diariamente un parte circunstanciado de las faltas, abusos y omisiones que haya notado en el servicio, enviando un ejemplar á la Comision de Mercados y otro al Presidente del Ayuntamiento.

De los inspectores de primera clase.

Art. 10. Los inspectores de primera clase inspeccionarán diariamente los efectos de consumo que se expendan en los Mercados y calles de la ciudad y en los puestos del viento; y en caso de encontrar sustancias adulteradas ó corrompidas, consignarán á los vendedores á la autoridad competente, de conformidad con lo que disponen el artículo 124 y la fraccion décima del 1,150 del Código penal.

Art. 11. Si el servicio de que habla el artículo anterior, fuere de tal manera pesado por el aumento del comercio, que no baste el tiempo para desempeñarlo, los inspectores de primera clase, de acuerdo con el intendente, encomendarán parte del trabajo á los inspectores de segunda clase que, en su concepto, sean más aptos.

Art. 12. Para el mejor desempeño de este encargo, la Comision de Mercados, oyendo al intendente, distribuirá en dos partes los Mercados y puestos, encomendando cada una de ellas á los inspectores de primera clase, pudiendo variar la distribucion ó cambiar á los inspectores de una parte á otra, segun lo estime conveniente en el curso del año.

Art. 13. Los inspectores de primera clase rendirán cada ocho dias, á la Comision de Mercados, un informe circunstanciado de las novedades ocurridas en el ramo que les está confiado, de las necesidades que representen, y de las medidas que para satisfacerlas sea conveniente adoptar.

Art. 14. Siempre que la Comision de Mercados lo estime conveniente, dará cuenta al Ayuntamiento con el dictámen respectivo, de los partes de que habla el artículo anterior, para su superior resolucion.

Art. 15. La Comision cuidará de coleccionar los partes y dictámenes de que hablan los dos artículos anteriores, para entregar el expediente íntegro al fin del año á la Secretaría del Ayuntamiento.

De los inspectores de segunda clase.

Art. 16. Los inspectores de segunda clase serán distribuidos diariamente en los lugares que les designe la Comision, ó en defecto de ésta el intendente, durando su trabajo desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Art. 17. Auxiliarán las labores de los inspectores de primera clase, en los términos del artículo 11 de este Reglamento.

Art. 18. Siempre que notaren que alguno de los efectos de consumo, está en condiciones de ser examinado por los inspectores de primera clase, darán inmediato aviso al de la seccion á que pertenezcan.

Art. 19. Exigirán diariamente de todos los causantes, sea en mercados, plazas, plazuelas, calles, accesorias y zaguanes, la presentacion de los boletos que acrediten el pago, con sujecion á la tarifa.

Si el boleto estuviere conforme lo devolverán al causante con la contraseña que acuerde la Comision.

Si el boleto encubriere algun fraude, el inspector pondrá al causante y á sus cómplices á disposicion de la autoridad competente.

Art. 20. En caso de que los inspectores encuentren que algun causante de los de los Mercados, no está provisto del boleto respectivo, hará que se le venda por el recaudador que esté destinado para el Mercado de que se trate, y no hallándose presente el recaudador, el inspector ven-

derá el boleto que, en presencia del causante desprenderá del libro talonario que al efecto dará la Administracion de Rentas Municipales, en la misma forma que á los recaudadores.

Art. 21. Los inspectores darán parte diariamente á la Comision de Mercados, del número de boletos que hayan tenido que vender en defecto de los recaudadores, designando los puntos en que los hayan vendido. Darán igualmente parte de todas las faltas, abusos y omisiones que observen en contravencion del presente Reglamento.

De los recaudadores.

Art. 22. Los recaudadores harán su servicio en los lugares que les designe la Comision.

Art. 23. El servicio durará todo el tiempo que estén abiertos los mercados, pudiendo los inspectores y el intendente conceder á los recaudadores el tiempo preciso para rendir la cuenta y para ir á comer; sin que el permiso sea á todos los los recaudadores á la vez.

Art. 24. Los recaudadores entregarán á los causantes los boletos correspondientes, en el concepto de que cualquiera omision en este sentido, ameritará su destitucion, sin perjuicio de la pena en que incurran por el fraude.

Art. 25. La entrega de boletos se hará una hora despues de abiertos los mercados ó de ocupado el sitio en los puestos eventuales, cuidando en este último caso de que los causantes no se retiren de los puestos sin haber verificado el pago.

Art. 26. En caso de resistencia al pago, los recaudadores pondrán á los causantes á disposicion de la Administracion de Rentas Municipales, para que haga el cobro con arreglo á sus facultades.

Art. 27. Los recaudadores cuidarán de la conservacion del órden en el interior de los Mercados, dando parte de las faltas que noten, á los agentes de policía que estén más inmediatos.

Art. 28. Ejercerán la más extricta vigilancia en el aseo de la localidad que les esté designada, siendo responsables de cualquiera falta que en este género se note, la cual será castigada con multa que no exceda de cinco pesos, ya sea por el intendente de Mercados, ya por cualquiera de los individuos de la Comision del ramo.

Art. 29. Para el cobro del viento harán el servicio desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche ó más tarde en dias extraordinarios, sin más interrupcion que la indispensable, segun los términos del artículo 23.

Art. 30. Los recaudadores darán aviso á los inspectores de primera y segunda clase, siempre que observen que alguno de los efectos puestos á la venta está en el caso de ser examinado.

De los veladores.

Art. 31. Son obligaciones de los veladores:

1ª Cuidar que no se cometan robo, incendio, daño ni perjuicio de ninguna clase, tanto en el interior como en la parte exterior de los Mercados. Al efecto, unos de los veladores permanecerán en el interior de éstos, y otros en la parte exterior, segun se les prevenga por el intendente, desde las seis en punto de la tarde hasta las cinco de la mañana en punto, en que entregarán el puesto al recaudador respectivo.

2ª Entregar sin abandonar el puesto á los agentes de la autoridad haciendo uso del silbato, si fuere necesario, á cualquiera individuo que cometa ó que ponga en ejecucion alguno ó algunos de los delitos señalados en la fraccion primera de este artículo.

3ª No permitir que ninguna persona,

bajo pretexto alguno, pase la noche en el interior de los Mercados, ni en los cajones ó accesorias que forman el perímetro de aquellos.

4ª Cuidar de que no sean abiertas por nadie, las puertas de los Mercados respectivos; y de que nadie, por ningun motivo ni pretexto, penetre á los mismos Mercados ni á los cajones exteriores de éstos, desde las oraciones de la noche en que deben cerrarse dichos Mercados, hasta las cinco de la mañana en que deben abrirse.

De los mozos de aseo.

Art. 32. Está á su cargo el aseo de los Mercados, cuidando de que se conserven en el mejor estado posible durante todo el dia.

Art. 33. Auxiliarán á los recaudadores en la conservacion del órden en el interior de los Mercados.

Art. 34. Respecto de los veladores y de los mozos de aseo, la Comision de Mercados consultará al Ayuntamiento la supresion de algunas plazas ó el aumento de ellas, segun la importancia del tráfico.

CAPITULO III.

Del cobro de cuotas y expedicion de boletos.

Art. 35. Para el cobro de los Mercados y los puestos del ramo del viento, se usarán boletos talonarios contenidos en los libros encuadernados, de los que por los recaudadores y por los inspectores se arrancará, en presencia del causante, el que corresponda á la cuota que éste pague. El valor que representen dichos boletos será: uno, dos, tres, cinco, diez y cincuenta centavos. Los de á un centavo serán blancos; los de á dos, azules; los de á tres, amarillos; los de á cinco, verdes; los de á diez, violados, y rosados los de á cincuenta centavos. Cada vez que lo determine el Ayuntamiento, podrá variarse respectivamente el color de estos boletos.

Art. 36. Los boletos á que se refiere el artículo anterior, además de los grabados, marcas, sellos y contraseñas que estime necesarios el Ayuntamiento, contendrán por el reverso, impresos con caracteres perceptibles á primera vista, el dia y la fecha únicos en que deben servir, y el sello de la Administracion de Rentas Municipales.

Art. 37. La Administracion de Rentas Municipales entregará diariamente á los recaudadores y á los inspectores los boletos suficientes para el cobro que unos y otros deben hacer, y les exigirá diariamente, tanto á los primeros como á los segundos, el importe de los boletos vendidos, recogiendo é inutilizando inmediatamente, por medio del fuego, los sobrantes. Dicha Administracion es responsable de cualquiera fraude que se cometa, y de todo perjuicio que se cause por no inutilizar los boletos sobrantes.

Art. 38. Los puestos en que se vendan frutas, verduras y otros efectos, ya sea en los Mercados ó en las plazas, portales y lugares públicos, donde no esté prohibida su situacion, pagarán ocho centavos diarios, por cada metro cuadrado de la superficie que ocupen.

Art. 39. Los expendios de frutas y verduras, situados en zaguanes ó accesorias, no podrán ocupar parte ninguna de las vías públicas y pagarán nueve centavos diarios.

Art. 40. Se consideran como anexos al ramo de Mercados, todos los objetos siguientes que quedan libres del derecho de patente. Las alacenas de cualesquiera efectos, situadas en los portales del Coliseo, Refugio, Agustinos, Mercaderes y las Flores, y en el Puente de Palacio y calle de Flamencos, que pagarán tres pesos setenta y cinco centavos al mes, lo

mismo que los puestos grandes de los zaguanes en dichos lugares. Los puestos fijos que no sean alacenas, y que tengan la misma situacion, pagarán respectivamente la mitad de las cuotas expresadas. El pago de las que designa este artículo se hará por meses adelantados.

Art. 41. Se exceptúan de todo pago los puestos de tortillas que no estén en los Mercados, ó en las manzanas que las circundan.

CAPITULO IV.

Disposiciones generales.

Art. 42. Durante las horas de la noche en que deben permanecer cerrados los Mercados, solo se permitirá la entrada á ellos, con órden escrita de la autoridad, bajo la pena de destitucion de empleo al velador que consienta la entrada á cualquiera persona aunque sea empleado de los Mercados.

Art. 43. Se prohibe entrar á los Mercados en carruaje, á caballo ó en otra cabalgadura, lo mismo que introducir béstias de carga ó de silla.

Art. 44. Se prohibe hacer lumbre, y en la noche no habrá más luz artificial que la de los faroles de los veladores.

Art. 45. En cada uno de los cuarteles mayores, en que está dividida la ciudad, habrá un cobrador para el ramo del Viento, el cual durará en ese encargo en el sitio que se le designe, pudiendo ser cambiado á otro diferente, cuando lo acuerde la Comision del ramo ó el Ayuntamiento.

Art. 46. El arrendamiento de las accesorias ó cajones de los Mercados, que pertenezcan al Ayuntamiento se hará por la Administracion de Rentas Municipales de acuerdo con la Comision del ramo, cuidando de celebrarlo por plazos cortos, á fin de poder aumentar ó disminuir el precio de dicho arrendamiento segun fuere conveniente.

Art. 47. Los recaudadores del Mercado principal disfrutarán por toda retribucion de su trabajo, el cuatro por ciento de la cantidad que recauden; los de los mercados de la Merced ó Iturbide, el seis por ciento; el ocho, el de Santa Catarina; y el diez, el del Baratillo. El recaudador del mercado del Dos de Abril, no disfrutará honorarios pero tendrá treinta y cinco pesos mensuales de sueldo, miéntras no se determine otra cosa por el Ayuntamiento.

Art. 48. Los recaudadores del ramo del viento, percibirán el doce por ciento de la cantidad total que recauden.

Art. 49. Los demás empleados á que se refiere este reglamento, disfrutarán el sueldo que se expresa á continuacion:

Un intendente con el sueldo anual de mil quinientos pesos; dos inspectores de primera clase con el sueldo anual de mil doscientos pesos cada uno; cuatro inspectores de segunda clase á seiscientos pesos cada uno; catorce veladores con el sueldo anual de doscientos pesos, y doce mozos de aseo á ciento ochenta pesos cada uno.

ARTICULO TRANSITORIO.

Este reglamento se pondrá en vigor inmediatamente que esté aprobado por la superioridad."

Se dió cuenta con un oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el acuerdo de Cabildo de 17 del actual, sobre que la Comision del ramo de Limpia está en su derecho para dictar las disposiciones, materia del artículo primero del reglamento que aprobó la Corporacion, con excepcion del artículo primero, y que éste debe aprobarse; así como que se nombre inspector al C. Nicolás Bustos, á quien cree de justicia se le abone el sueldo desde la fecha en que se remató la limpia. Comuníquese y á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con el siguiente dictá-

men de las Comisiones de Hacienda y Aguas:

1.ª Se contrata con el Sr. Mariano Gomez Ligero, el establecimiento de un motor de su invencion para elevar el agua de la alberca de Xancopinca con el objeto de traerla á esta capital.

2ª El Sr. Gomez Ligero se obliga á elevar con ese motor y á la altura de tres métros sobre la superficie del agua, una cantidad de cinco surcos de ese líquido, el que correrá desde la seis de la mañana hasta la seis de la tarde.

3ª Se le dará al Sr. Gomez Ligero, además del terreno de la alberca, un cuadrilátero situado en el mismo lugar, que no baje de sesenta varas por lado, permitiéndosele además, hacer el uso que le pareciere conveniente, del terreno anexo á dicho punto, que pertenezca al Ayuntamiento.

4ª El Sr. Gomez Ligero pondrá á una altura conveniente un depósito de fierro con un orificio capaz para dejar salida á los cinco surcos de agua. Este depósito tendrá veinte metros por lado y un métro de altura.

5ª El Ayuntamiento pagará por todo lo expresado, la suma de $25,000 por una sola vez, siendo de cuenta del Municipio el costo de una cerca y de un jacalon que deben construirse.

6ª El motor, los utensilios y el terreno cedido para la obra, se entregará al Ayuntamiento como de su exclusiva propiedad tan luego como esté funcionando el aparato.

7ª De la referida cantidad de $25,000 se entregarán al Sr. Gomez Ligero $8,000 al contado, cuya suma la garantiza con la fianza del Sr. José María Carballeda, para el caso de que no cumpliere con las condiciones de este contrato, y el resto lo recibirá tan luego como el aparato esté concluido.

8ª A los tres meses de recibidos los $8,000 de que se trata en la cláusula anterior, quedará el motor funcionando sin inconveniente alguno.

9ª Se admite la fianza del Sr. Carballeda para los efectos que expresa la cláusula sétima.

10.ª Este contrato se elevará á escritura pública, cuyos gastos serán por cuenta del Sr. Gomez Ligero.

11ª Se autoriza el gasto de $8,000 que como primera exhibicion recibirá el Sr. Gomez Ligero.

12.ª Se faculta á las Comisiones de Hacienda y Aguas para que arreglen cualquiera dificultad que pueda suscitarse para el establecimiento del motor y ocupacion de terreno, dando cuenta á la Corporacion para los efectos consiguientes.

Puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Continuó la discusion de la proposicion octava del dictámen de la mayoría de la Comision de Instruccion pública, que se presentó reformada en Cabildo del dia 10 del actual.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Perez Gallardo, Islas y Bustamente, Rego y Cejudo, se aprobó en votacion nominal quedando redactada en estos términos:

8ª Para desempeñar una escuela de instruccion primaria, tratándose de profesoras, se necesita además, de la edad señalada en la proposicion sétima, ser libres de matrimonio y de buenas costumbres.

Votaron por la afirmativa los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Perez Gallardo, Rego y Valle, contra el de los CC. Cortina é Icaza é Islas y Bustamente.

Se acordó á solicitud del C. Perez Gallardo, se haga constar en la acta que la restriccion que establece la proposicion anterior debe entenderse para lo sucesivo.

El C. Presidente dispuso se cite por

cédula ante-diem á los señores regidores, para que en el Cabildo próximo, se discuta la proposicion 12ª del dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas, en que consulta se revoquen todos los acuerdos y órdenes de Cabildo anteriores á esta fecha, relativos á concesiones de vías férreas urbanas hechas á la empresa de los ferrocarriles del Distrito, y otras concesiones que ha adquirido de diversas personas ó compañías.

A las dos de la tarde se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Islas y Bustamente, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Ruiz y Valle.

SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y diez minutos de la mañana comenzó la sesion.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia 21, y puesta á discusion, el C. Sanchez Tagle manifestó que salvaría su voto porque se habia aprobado un reglamento para el servicio de los Mercados, en su concepto sin facultades por parte de la Corporacion que no puede innovar una ley; para ser consecuente con lo que se habia hecho con la planta de la Obrería Mayor, deberia haberse remitido ese proyecto á la Secretaría de Gobernacion, que es la única que tiene facultades para legislar sobre esta materia, por ester competentemente autorizada por un decreto del Congreso; que si no se hace esto, cree que no se debe aprobar el acta sin incurrir en grave responsabilidad.

El C. Cejudo expuso que no habia responsabilidad en aprobar el acta, si estaban referidos los hechos tales como pasaron, y que si las observaciones del Sr. Sanchez Tagle eran justas, haria un positivo servicio tanto al Ayuntamiento como á la ciudad, formulando una mocion en el sentido que ha indicado, suplicando al Gobierno del Distrito se sirviera remitir el Reglamento á la Secretaría de Gobernacion para su aprobacion.

Habiendo manifestado el C. Sanchez Tagle que así lo haria, y declarada suficientemente discutida el acta, se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $ 535 84 centavos para el pago del saldo de los objetos que se encargaron á los Estados Unidos con destino al jardin del átrio de Catedral.

La Secretaría informó que el C. Presidente habia mandado el dia 21 del actual, que se comunicara á reserva de dar cuenta al Cabildo.—A sus antecedentes.

Del mismo:

Aprueba se admita á la Sra. Amalia Bonilla de Pastor, la renuncia que hace de la direccion de la Amiga Municipal número 4, y el nombramienta de la Sra. Matiana Murguía viuda de Stein, y de la Srita. Manuela Diaz, para directoras de las dos Escuelas elementales que han de establecerse en sustitucion de la Amiga Municipal número 4, que se suprime.

Habiendo informado la Secretaría que el C. Presidente habia mandado comunicar este oficio lo mismo que el anterior, se mandó agregar á sus antecedentes.

Del mismo:

Aprueba se conceda licencia por un mes y medio, con goce de sueldo, al C. Manuel G. Aragon, veterinario del Rastro de Ciudad, quedando en su lugar el C. Enrique Alfaro, á quien remunerará el mismo C. Aragon.—Comuníquese.

Autoriza el gasto de $ 74 25 centavos que importan los libros que deben llevar las diversas secciones de la Secretaría Municipal en el año venidero de 1883.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 3,500 para los premios de las Escuelas Municipales que deben distribuirse en el mes de Diciembre.—Comuníquese.

Acusa recibo de cincuenta y cinco retratos por duplicado, de retratos de reos.—A su expediente.

Trascribe un oficio del Juzgado cuarto correccional, en que le recomienda queden á su disposicion en la Cárcel de ciudad y detenidos por el delito de negligencia en la custodia del prófugo Jesus Arriaga, (á) el "Roto," el alcaide de la Cárcel Nacional, Cárlos Larrea, el empleado de separos José María Fernandez Hurtado, y los dos celadores que el presente mes hayan estado encargados de vigilar la introduccion de alimentos á los presos.—A la Comision de Cárceles.

Aprueba los términos en que se aprobó en Cabildo de 8 de Setiembre último, el remate de los artículos que se consumen en la alimentacion de los presos.—Al notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que la de Relaciones inserta una nota, del Ministro de México en Paris, acompañando copia de una carta que los Sres. Negrete y Zambra dirigieron al Sr. D. Francisco Diaz Covarrubias, y á la que ha contestado que se construyan dos ó tres cuadrantes de refaccion y de los aisladores que se fijan en paredes, advirtiendo para conocimiento de la Corporacion, que de la suma que ésta ha enviado para la compra de relojes eléctricos, debe quedar una cantidad de consideracion.—A las Comisiones que tienen antecedentes.

Trascribe otro oficio que por los mismos conductos ha recibido del Ministro de Mexico en Paris, en que participa que los referidos relojes electro-magnéticos, serán enviados al administrador de la Aduana de Veracruz, para que éste los remita al Ayuntamiento por el vapor de Liverpool de este mes.—A las Comisiones que tienen antecedentes.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, para que informe el Ayuntamiento sobre la procedencia del terreno en que fué edificada la fábrica de San Dieguito, que segun la persona que la solicita en adjudicacion, está construida sobre terreno que fué el Camposanto de San Dieguito que pertenecía al extinguido convento de la Merced.—A la Comision de Obras Públicas.

Aprueba en todas sus partes el Reglamento para el servicio de los Mercados, y que se halla inserto en el oficio del dia 22.—Publíquese, comunicándose á quien corresponda.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa haber recibido del Nacional Monte de Piedad, $ 20,000 por cuenta de los $ 31,762 33 centavos, valor de las escrituras que el Ayuntamiento le ha cedido por importe de los lotes del Panteon de Santa Paula, de Mina, de Granada y de las casas número 8 de la calle de San Sebastian, y número 7 del callejon de Titiriteros, advirtiendo que el resto se lo entregará cuando reciba la escritura respectiva.—A su expediente.

Avisa que ha entregado el Sr. Ignacio Bejarano por E. Azoños, $ 352 37 centavos, que con los $ 500 que enteró en clase de depósito, en primero de Octubre próximo pasado, hacen la suma de $ 852 37 centavos, quince por ciento del producto bruto habido en el Salon del Zócalo, cuya suma queda á disposicion de la Escuela Correccional de Artes y Oficios.—A su expediente:

De la Direccion de Aguas:

Avisa que el dia 16 del presente dió posesion de media merced de agua del-

gada que se ha concedido en arrendamiento á la casa número 18 de la Ribera de San Cosme.– Comuníquese.

Del mismo:

Avisa que el dia 20 dió posesion de media merced de agua gorda á la casa número 17 del callejon de Camarones, que se ha concedido tambien en arrendamiento.– Igual trámite.

Del mismo:

Participa que cortó el agua á la cantina "La Fragata," situada en los bajos del portal de Mercaderes número 1, y á la casa número 1 de la calle del Puente de Santo Domingo.--Igual trámite.

Del notario de ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de cesion de un terreno situado en el Puente de Chirivitos, otorgada por el Sr. Manuel Bustamante.—Comuníquese.

Acompaña el testimonio de la escritura de venta de unos terrenos situados en la plazuela de Madrid y callejon de Illescas, otorgada por el Sr. Manuel Prieto y Abaroa.– Igual trámite.

De la Direccion de Obras Públicas:

Informa sobre el valúo de la zanja que está al Norte de la Ciudadela, y que habia solicitado se le cediera al C. Jesus Sicilia, manifestando que el C. Lic. Luis Mendez, representante de la Empresa Constructora Nacional Mexicana, le ha dicho que toda la zanja y aun parte de la calle, está comprendida en la cesion que la Secretaría de Guerra hizo á esa Empresa, para el establecimiento de una estacion; y que respecto de la fraccion que queda al Poniente de la zona A, B, C, D, E, no la ha considerado, porque es la que corresponde al frente de los terrenos y casa del C. Mariano García Cuenca, cuyo alineamiento ha solicitado con anterioridad. – A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Ignacio Solares que pide que la merced de agua que se concedió para la casa número 1 de la calle del Consuelo, sea para la casa número 2 de la misma calle; y el de Antonio Franco que solicita se cambie por delgada el agua gorda que disfruta en arrendamiento la casa número 4 de la cuarta calle de la Providencia.

A la de coches, el de Juan Galan, que pide permiso para poner dos coches de alquiler en el sitio del Hotel Iturbide.

Al Fiscal de Secretaría, el de José E. Hidalga, que solicita la plaza de escribiente de la Secretaría.

A la Comision de Hacienda, el de Bernardino C. Neira, que pide en arrendamiento los inodores de los Mercados.

A la de Instruccion Pública, el de Juan B. Acosta, que pide la desocupacion de la casa número 6 de la décima calle de la Violeta, que ocupa la Escuela Municipal número 8; el de José M. Agreda y Sanchez, que solicita se desocupe la casa número 5 de la calle de Jesus María donde está la Escuela Municipal número 15; y el de Concepcion Delahanty, que pide la plaza de directora de la Amiga Municipal número 6.

A las de Hacienda y Obras Públicas, el de José Agustin de Mendoza y Moteuczoma, que pide se le prorogue el plazo para construir la fachada de su finca sin pagar los derechos municipales; que se le otorgue la escritura de compensacion del terreno que se le dá por el que perdió para prolongar la calle de Hidalgo; que se le marque el alineamiento para construir su finca y que se le pague la parte que en numerario le corresponde por indemnizacion.

A la Comision de Panteones, el de Mariano Valdespino que solicita se declare que se le ha *cedido á perpetuidad*, en el Panteon de Dolores, un lugar en

cuarta clase, para depositar los restos del general Luciano Valdespino.

A la de Policía, el de Altagracia Ramos que pide se rectifique su apellido para desempeñar el empleo de celador municipal, pues no se llama Altagracia Romero.

Se mandó agregar á su expediente el ocurso del Sr. Juan Violante, que pide que de los mil pesos que debe recibir el Sr. Manuel Violante, por una casa que vendió al Ayuntamiento, llamada de "Santa Lucía," se descuente el valor de un terreno conocido por de "Brígido Córdova."

Se dió cuenta con la siguiente mocion de la Comision de Alumbrado:

"Se autoriza el gasto de $ 300, importe de los honorarios devengados por los Sres. Manuel M. Contreras y Andrés Almaraz, comisionados para examinar el gas hidrógeno carbonado que se usa en el alumbrado público de la ciudad."—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con una mocion de la Comision de Instruccion Pública, en que consulta se derogue el artículo 21 del Reglamento de las Escuelas Municipales, de 25 de Enero de 1870 — Se dispuso que se discuta en el Cabildo próximo, citándose por cédula *ante-diem*.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Aguas:

1ª Córtese el agua que en la actualidad disfruta el ex-convento de San Antonio Abad.

2ª Pase á uno de los CC. Síndicos el expediente relativo, para que consulte lo que en derecho corresponda, á fin de proseguir el juicio que está pendiente en el Juzgado segundo del Distrito.

3ª Dígase al Sr. Pedro Eymin, como resultado de su ocurso, que no ha lugar á lo que en él pide, por no existir los títulos y documentos á que se refiere, y ser esa peticion contraria á las leyes.—Fué designado el C. Síndico primero.

De la Comision de Panteones:

Se concede graciosamente una fosa en primera clase, en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver de la Sra. Dolores Montesinos, por el término de diez años.

De la misma:

Consultando se venda al C. José María Llanos, una fosa en quinta clase en el Panteon de Dolores, con las calidades de que el lugar sea, no el que designe, sino el que corresponda segun numeracion, y de que la perpetuidad se entienda sin perjuicio de las disposiciones que se dicten cuando llegue el caso, sobre clausura del Panteon.

Del Síndico segundo:

Que se fije el plazo de ocho dias á la Sra. Soledad del Villar, para que presente los títulos que ha ofrecido, para justificar su propiedad á unos terrenos que han sido denunciados en el barrio de la Santísima Atecolepa, y fecho, se le vuelva á pasar el expediente respectivo.

De la Comision de Obras Públicas:

Que se archive el expediente promovido por el C. Emilio Dondé, pidiendo sustituir con dos tragaluces, dos ventanas del lote número 5, de los en que fué dividida la casa número 12 de la plazuela de Madrid, en virtud de haber rematado ya el C. Dondé ese lote y no tener, por consecuencia, objeto el expediente que se formó con su solicitud.

De la misma:

Consultando que, prévios los requisitos de ley, se adjudique á la Sra. Gertrudis Espinosa, la parte de terreno que forma un ancon situado en el callejon del Progreso y que linda por el lado Oriente con la casa de dicha señora, cuyo terreno ha sido valuado por la Direccion de Obras Públicas, en la cantidad de $ 56 57 cen-

tavos; en la inteligencia de que si en algun tiempo reclamare el dueño de la casa colindante la servidumbre de una puerta tapiada en la actualidad, y que menciona en su informe la referida oficina, el arreglo de este asunto lo hará la Sra. Espinosa, sin compromiso ni obligacion alguna por parte del Ayuntamiento.

De la misma:

Ordénese á la Direccion de Obras Públicas, que marque al C. Mariano García Cuenca, el alineamiento y expida la licencia para que construya la fachada de su casa por el lado que vé á la calle continuacion de la del Paseo Nuevo y al Norte de la Ciudadela, no permitiéndole que avance la construccion hácia el Paseo de Bucareli, más allá del límite que marca la prolongacion del borde interior de la zanja oriental del paseo de Bucareli, que está frente al terreno del mismo C. García Cuenca, por estar pedida esta zanja por los CC. del Rio y Zenteno para la Colonia Tecoac.

De la de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 67 25 centavos que segun presupuesto formado por el Sr. Manuel Santa Cruz Paredes, importan los instrumentos para marcar las pesas y medidas del comercio, que deben revisarse en el próximo año de 1883.

De la misma:

Dígase al Sr. Francisco Vera que, si dentro de ocho dias contados desde la fecha en que se le notifique este acuerdo, no procede á otorgar la escritura de contrata para la compostura de las calles de las Artes, Primavera, cruceros de las calles Ancha y Revillagigedo y la banqueta de la primera calle Ancha en la parte que falta, cuyas obras remató el ingeniero D. Remigio Sáyago, en 25 de Mayo último, subrogándose en sus derechos el referido Vera, se sacarán de nuevo á remate, quedando dicho Sr. Vera responsable de los perjuicios que resulten al Ayuntamiento.

De la misma:

1ª Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que de los un mil pesos que debe percibir el Sr. D. Manuel Violante, por saldo del valor de la casa sin número situada en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, que se le compró para demolerla y prolongar la calle de Granada, deduzca setecientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y un centavos, ($ 764 51 cs.) entregándole solamente doscientos treinta y cinco pesos cuarenta y nueve centavos [$ 235 49 cs.] al referido Sr. Violante.

2ª Los setecientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y un centavos ($764 51) que se deducen, los aplicará la expresada oficina al pago del terreno que se adjudicó al Sr. Francisco Arteaga por escritura de 17 de Mayo del presente año, y que adquirió el presbítero D. Juan Violante en 18 de Octubre último, y cuyo terreno se encuentra situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca.

3.ª Los gastos de las escrituras de cancelacion, tanto del terreno de que se trata como de la casa comprada al Sr. Manuel Violante, serán por cuenta de este señor.

4ª Prévia toma de razon, devuélvase al señor Manuel Violante la escritura que presentó para acreditar la propiedad de D. Juan Violante á un terreno situado en el barrio de la Concepcion Tequipehuca, que fué adjudicado por el Ayuntamiento al Sr. Francisco Arteaga y que despues adquirió al referido Sr. Juan Violante.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Fiel Contraste:

No es de accederse á la solicitud del C. Joaquin Adalid, en que pide se le levante la multa que le impuso la Comision del Fiel Contraste á la casilla de pulques si-

tuada en la esquina de la plazuela de la Aguilita y calle de Curtidores.

De la Comision de Instruccion Pública:

1ª Se nombra Directora de la Amiga Municipal número 6, á la Srita. Luz Alvarez.

2ª En sustitucion de la Srita. Alvarez, que desempeña la escuela elemental número 7, se nombra á la Srita. Concepcion Alvarez.

El C. Sanchez de Tagle hizo la siguiente mocion:

Innovando el Reglamento de Mercados últimamente aprobado, disposiciones legales, las que en manera alguna hay facultad por parte del Ayuntamiento para innovar, para que éste no incurra en responsabilidad, se hace necesario que se solicite del Ministerio respectivo, la aprobacion correspondiente, y que mientras ésto no se obtenga, queden en suspenso los efectos del mencionado Reglamento; y por tanto, pide al Cabildo se sirva aprobar con dispensa de trámites, la siguiente proposicion:

Pídase la aprobacion de la Secretaría de Gobernacion del Reglamento, de Mercados aprobado en Cabildo anterior, suspendiéndose su ejecucion entretanto se conoce oficialmente la resolucion de dicha Secretaría.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, el C. Sanchez Tagle dijo: que entre otras infracciones de ley que notaba en el Reglamento, habia la de que quedaban sujetos al pago de la contribucion municipal los puestos de tortillas, que estaban exceptuados por la ley y además, que modificando por completo las Ordenanzas, ni se habla de la caucion que deben dar los empleados principales.

El C. Ruiz, interpelado por el C. Presidente, manifestó que él no era el autor del Reglamento, que lo que habia hecho era darle forma, en cumplimiento de la comision con que se le honró.

El C. Presidente dijo: que en virtud de no estar presentes ninguno de los miembros de la comision de Mercados, no podia discutirse la mocion del C. Sanchez Tagle; y por lo mismo le suplicaba á este señor se aplazara la discusion para el Cabildo próximo.

Habiendo manifestado el C. Sanchez Tagle que estaba conforme, así quedó acordado.

La Secretaría informó que habian sido citados todos los señores regidores para discutir en este Cabildo el negocio relativo á la refundicion en un solo contrato de todas las concesiones de vías férreas urbanas de que está en posesion la empresa de los ferrocarriles del Distrito, y algunas otras que ahora se le conceden en el dictámen que suscriben la mayoría de los miembros de la comision de Hacienda y el presidente de la de Obras Públicas, agregando, que el Sr. Rego habia presentado en la Secretaría un voto particular que habia suscrito tambien el C. Olguín.

El C. Presidente dijo: que como la Comision de Obras Públicas se compone de tres miembros y dos de éstos no están conformes con el dictámen, no podia ponerse á discusion sin que estuviera presente el C. Rivas Mercado.

En seguida dispuso que se aplazara la discusion para el Cabildo próximo, citándose á la Comision de Obras Públicas y especialmente al C. Rivas Mercado.

Se dió cuenta con la siguiente mocion de los CC. Perez Gallardo y Esparza:

Se nombra escribiente auxiliar de la Secretaría al C. Juan Gómez Gallardo, para que auxilie los trabajos de esa oficina en la formacion de las memorias de los Ayuntamientos que han funcionado los años de 1880 y 1881 y el actual, con

el sueldo de cincuenta pesos y por un plazo que no exceda de dos meses.

Se mandó pasar al fiscal de Secretaría.

A la una y cuarenta minutos, se levantó la sesion pública para entrar en secreta. Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Hidalgo y Terán, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y treinta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 24.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Avisa que ha concedido licencia por un mes, sin goce de sueldo, al C. Agustin Navarro, practicante de Inspeccion de Policía, nombrando para que lo sustituya al C. Agustin Silva.—Comuníquese.

Del mismo:

Autoriza el gasto de $8,155 95 c. para la construccion de atargeas, albañales, empedrado y embanquetado de los tramos de calle comprendidos del Puente de San Antonio Abad á la esquina de la calle del mismo nombre, y de aquí hasta el callejon del Tiradero.—Expídase la convocatoria, señalándose para el remate el dia 7 de Diciembre á las cuatro de la tarde.

Del mismo:

Aprueba se construya un mercado en la plazuela de Santa Ana, en la cantidad de $7,244 68 c. que importa el presupuesto respectivo.—Igual trámite.

Del mismo.

Avisa que ha nombrado á los CC. Próspero Fuentes y Manuel Zúñiga para que desempeñen la plaza de escribiente de planta de la primera Inspeccion de Policía, con $250 de sueldo anual, en sustitucion de los CC. Juan Berrueco Ocampo y Eusebio Aguayo.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el nombramiento de las Sritas. Luz Alvarez para directora de la Amiga Municipal número 6 y que la Srita. Concepcion Alvarez la sustituya en la direccion de la escuela elemental número 7, que actualmente está á su cargo.—Igual trámite.

Del mismo:

Como asunto del resorte del Ayuntamiento, remite para su resolucion un ocurso del C. Sabino Rojas, en que solicita permiso para situar una hornilla frente á su tocinería, situada en la plazuela de Santa Cruz.—A las Comisiones de Policía y Rastro.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Relaciones, la que refiriéndose al despacho número 249 de 16 de Octubre próximo pasado que le dirigió el Ministro de México en Paris, remite los modelos impresos números 1 y 2, empleados en esta última ciudad, para formar el censo de la poblacion en 1881.—A la Comision de Estadística.

Del mismo:

Inserta un oficio del Inspector de Policía de la sétima Demarcacion, quien participa que la acequia que pasa á espalda del Hospital Juarez, está completamente azovada.—A la Comision de Rios y Acequias.

Del mismo:

Inserta otro oficio que le dirige la Secretaría de Fomento, para que informe el Ayuntamiento si necesita el ojo de agua de Xancopinca, que pide el ingeniero Manuel Soto, en oficio que tambien se

inserta, para surtir de agua á la Colonia de la Ascencion.—A las Comisiones que tienen antecedentes.

Del mismo:

Inserta, para informe, el producido por el inspector de Alumbrado de la ciudad, sobre las causas que motivan el mal servicio del alumbrado de trementina del que se produce con gas hidrógeno.—A la Comision de Alumbrado.

Del Ayuntamiento de San Luis Potosí:

Pide se le remitan un ejemplar del reglamento para casas de matanza y las disposiciones dictadas sobre degüello de cerdos.—Remítanse.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la Comision de Aguas, el de la Sra. Dolores A. Lozano, en que pide se corte el agua que disfrutan en arrendamiento las casas números 4 y 5 de la calle de Jesus; y el de Agapito Espinosa de los Monteros, en que pide media merced de agua en arrendamiento, para la casa número 8 del cellejon de la Cazuela.

A la de Instruccion Pública, el de la Srita. Elena David é Islas, que solicita exámen de profesora de instruccion primaria; el de la Srita. María García, que pide lo mismo que la anterior.

El de Refugio Cerda, que pide la direccion de alguna de las dos escuelas elementales en que se dividirá la amiga municipal que estaba á cargo de la Sra. Dolores Montesinos, que falleció.

Y el de las Sritas. Eufrasia Amat, Paz del Castillo y Sres. Manuel I. Cisneros y Ruperto Betancourt, que piden al Ayuntamiento una subvencion para establecer conforme al proyecto que adjuntan, un Instituto Filarmónico, dependiente de la Municipalidad.

Al Fiscal de la Secretaría, el del C. Luis Galan, que pide la plaza de escribiente que está vacante en dicha Secretaría.

A las Comisiones de Panteones y Hacienda, el de Julia Alcérreca, que pide, en virtud de las críticas circunstancias en que se encuentra, se le devuelva la cantidad de $20 que enteró por derechos de una fosa de tercera clase, en el panteon de Dolores, en que fué inhumado el cadáver de su señora madre Doña Ignacia Alcérreca; y

A la que tiene antecedentes, el de Bernardino C. Neira, que ofrece solo $500 mensuales por arrendamiento de los inodores de los mercados y por el término de tres meses, y no 550 como habia ofrecido en su ocurso anterior.

Se acordó, que en el Cabildo próximo se discuta tanto el dictámen de los Sres. Hidalgo y Terán, Gutierrez y Rivero, relativo á las zanjas que ha abierto la Compañía Nacional Constructora en la estacion de Santiago Tlaltelolco, como la mocion del C. Barreiro, para que se establezca la Sala de Cabildos y la Secretaría Municipal en el lugar que ocupa el Círculo francés en los bajos de la Diputacion, en virtud de haberse publicado ya, como lo acordó el Cabildo, respecto de uno y otra.

Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Fiel Contraste, una mocion del C. Esparza, sobre que se aumente el sueldo á los empleados de esa oficina, y que las multas que se impongan por las infracciones del Reglamento de ese ramo, ingresen en su totalidad al fondo municipal.

A la Comision de Hacienda se mandó pasar una mocion de la de Obras Públicas, para que se aumente el sueldo al escribiente de esa oficina.

Continuó la discusion de la mocion presentada por el C. Sanchez Tagle, en Cabildo anterior, para que se pidiera á la Secretaría de Gobernacion la aprobacion del Reglamento de Mercados.

El C. Sanchez Tagle pidió permiso que le fué concedido, para retirarla, fundándose en que el Reglamento habia sido ya aprobado por el C. Gobernador del Distrito.

Se aprobaron los siguientes nombramientos propuestos por la Comision de Mercados:

Intendente.

C. Francisco Antonio Lozano.

Inspectores de primera clase.

CC. Rafael Miranda y Jesus Mercado.

Inspectores de segunda clase.

CC. Pedro Gómez (hijo), Agustin Rosete, José Iturriaga, José Pánfilo Servin.

Recaudadores.

CC. José O. Torres, Urbano Cejudo y Fernandez, Julio Bonnet, Simon Acosta, Luis Alegre, Luis Gómez, Jesus Robert, Alberto Valdés, Miguel Bríngas, Antonio Farfan, José María Martinez, Manuel Garduño, Marcelino Rivera, José Encarnacion Barte, Trinidad Becerra, Manuel Peña, Próspero O'Donell, Rafael Villafania.

El C. Arteaga hizo la siguiente adicion que se aprobó sin debate:

Los inspectores de segunda clase y los recaudadores de mercados, caucionarán su manejo por la cantidad de cincuenta pesos.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de trescientos pesos ($300), de los que se entregarán ciento cincuenta pesos á cada uno de los Sres. Manuel María Contreras y Andrés Almaraz, por sus honorarios devengados, como comisionados por el Ayuntamiento para examinar el gas hidrógeno carbonado que se usa en el alumbrado público de la ciudad.

De la misma:

Se autoriza el gasto de setenta pesos ($70) que importan las impresiones necesarias para invitar á los Círculos de obreros, Sociedades de artesanos, de Agricultura, etc., para que concurran á la próxima Exposicion de Berlin.

De la misma:

Se amplía por seis meses, á contar desde 1° de Enero de 1883, el plazo concedido á los vecinos del barrio de la Concepcion Tequipehuca y Tepito, para que ejecuten las obras exteriores que requieran sus propiedades respectivas, sin exigirles impuesto alguno por parte del Municipio.

De las Comisiones de Hacienda y Limpia:

1ª Se aprueba lo dispuesto por la Comision de Limpia, respecto del nombramiento que hizo en favor del Sr. Pascual Ordoñez, para que cuidase de los materiales procedentes de las basuras de la limpia de ciudad, aprobándose á la vez el pago de treinta pesos que se hizo al referido Ordoñez, por su sueldo correspondiente al mes de Setiembre último.

2ª Se autoriza el gasto de treinta pesos, para pagar al mismo Ordoñez el sueldo correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

3ª Se ceden al Sr. Juan P. Salgado, por la suma de trescientos diez pesos ($310), los materiales resultantes de las basuras en los meses de Setiembre y Octubre y que se hallan existentes, cediéndosele á la vez los derechos civiles de la Corporacion para exigir la responsabilidad al depositario de las basuras.

4ª No ha lugar á la solicitud del C. Trinidad Bernal, en que pide se le vendan por cien pesos las referidas basuras.

5ª. De los trescientos diez pesos que enterará el C. Juan P. Salgado, á los ocho dias de que se le comunique este acuerdo, y divididos que sean entre treinta dias,

se le dará al Sr. Bernal lo que corresponda del 17 al 31 de Octubre último, á fin de que dicho Sr. Bernal continúe exhibiendo sus mensualidades por la contrata de las basuras, el 17 de cada mes.

De la Comision de Aguas:

Consultando que la media merced de agua que se concedió en arrendamiento al C. Gonzalo A. Esteva, por acuerdo de Cabildo de 9 de Mayo del presente año, para la casa número 2 de la segunda calle de la Pila Seca, sea para la casa número 4 de la misma calle.

De la misma:

1ª. Póngase en nombre del Sr. Martiniano del Pino, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento, la casa número 18 de la calle de Santa Clara.

2ª Prévia toma de razon, de los títulos que acreditan la propiedad de esa finca, devuélvanse al interesado.

De la de Policía:

Que se diga al Gobierno del Distrito en respuesta á su oficio de 7 de Setiembre último, que el contratista encargado de recoger los animales muertos, ha informado que no es exacto que se le haya quitado la piel á un caballo muerto en las calles de la Colonia de Guerrero, y se le haya dejado tirado.

Se dió segunda lectura al siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas:

Dígase al C. Juan P. Salgado, que se le exime de la responsabilidad por la destruccion de dos tramos de atargea construidos en las calles de Soto, hasta tanto que el Ayuntamiento construya el respectivo terraplen; desde cuyo tiempo comenzará á contarse el plazo por el que debe responder segun su contrato.

Habiendo informado la Secretaría que no estaba presente ninguno de los miembros de la Comision de Obras Públicas, se acordó se reserve para que se discuta cuando lo estén.

Se dió lectura á una mocion del C. Olguín, á quien se pasó el informe de la Direccion de Obras Públicas, sobre las obras que se están ejecutando en los callejones de Cincuenta y siete y las Moscas ó Illescas, y cuya mocion concluye con estas proposiciones:

1ª La Direccion de Obras Públicas, procederá desde luego á medir y á valuar la faja de terreno que sea necesario tomar en el callejon de Cincuenta y siete para alinearlo con el del Progreso.

2ª La Junta de Hacienda arreglará con el propietario de la casa en que se está ejecutando la obra en dicho callejon de Cincuenta y siete, los términos y condiciones para la indemnizacion necesaria. —Se mandó pasar á la Comision de Obras públicas.

La Secretaría informó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Presidente en la sesion anterior, se habia citado á la direccion de Obras públicas y con especialidad al Sr. Rivas Mercado, para la discusion del negocio relativo á la refundicion en un solo contrato de las concesiones de vías férreas urbanas de que está en posesion la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito; pero que solo habian firmado la circular que con ese motivo se expidió, los CC. Rego y Olguín y no el C. Rivas Mercado por estar ausente.

El C. Presidente, dispuso que se repita la citacion, para que se discuta en el Cabildo próximo.

A la una y treinta minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cortina, é Icaza y Valle.

A las doce y cinco minutos, y con asistencia de los CC. Arteaga, Barreiro, Cortina é Icaza, Olguín, Rego, Rivero y Ruiz, se abrió la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 28, que sin discusion fué aprobada.

En seguida se suspendió la sesion pública para entrar en secreta.

A las doce y cincuenta y cinco minutos continuó la sesion, dándose cuenta con un dictámen de la Comision de Hacienda que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el mes de Diciembre próximo, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches $...	239	00
Idem del Fiel Contraste.....	197	61
Idem de Mercados.....	1,921	60
Idem del Rastro.....	548	06
Idem de Rentas Municipales.	2,007	06
Alumbrado de trementina...	4,904	19
Idem de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito.....	6,809	37
Sueldos de los inspectores...	255	00
Beneficencia pública.....	15,500	00
Cárceles. Sueldos y gastos...	2,428	05
Proveeduría	2,714	50
Pan.....	2,000	00
Para pagar al fotógrafo de cárceles los retratos de los reos	60	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: al Nacional Monte de Piedad, por cuenta de los $ 300,000 que facilitó para la ampliacion de las calles del 5 de Mayo: acuerdo de 25 de Abril de 1881.....	3,000	00
Al frente.....$	42,584	44
Del frente.....$	42,584	44
Al mismo, como subrogatario del crédito de la Sra. Valencia de Mosso: acuerdo de 16 de Mayo último.....	1,000	00
Capitales que reconoce el Ayuntamiento: al Sr. Iñigo Noriega, por cuenta del valor de la casa número 12 de la plazuela de Madrid, que compró el Ayuntamiento para demolerla en parte, con objeto de prolongar la calle de Mina: acuerdo de 26 de Mayo último.....	1,000	00
Celadores de policía.....	870	00
Contribucion predial, 1 por ciento, honorario.....	160	00
Derechos municipales, 2 por ciento, idem.....	1,200	00
Derechos de patente, 1 por ciento, idem.....	120	00
Devoluciones	60	00
Direccion de aguas.....	2,761	71
Para la construccion del pozo artesiano de la Alameda...	294	25
Entubacion de aguas. Para la general de las del Desierto	6,007	50
A la Empresa del Ferrocarril de Veracruz, por cuenta del flete de 2,000 toneladas de cañerías de fierro para la entubacion de las aguas de la ciudad: acuerdo de 7 de Febrero último.....	5,000	00
Entubacion de aguas. Para el pago de alquiler de plataformas para el trasporte de los tubos, de la Estacion de Buenavista al lugar en que se proyectó establecer el Palacio de la Exposicion.	543	90
A la vuelta.....$	61,100	90

De la vuelta.....	$ 61,106 90
Para el pago de jornales de los vigilantes de la arquería del agua de Guadalupe Hidalgo y reparacion del acueducto.....	134 12
Para pagar á los Sres. Baudouin y Comp., por cuenta de las cañerías contratadas para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital: acuerdo de 10 de Marzo último.....	8,000 00
Para pagar al Sr. Manuel Mendoza Cortina, por saldo de los suplementos que ha hecho para la conduccion de las cañerías para la entubacion general de las aguas: acuerdo de 25 de Julio.....	211 94
Para la construccion del local para colocar las máquinas que deben elevar el agua en Chapultepec.....	2,000 00
Empleados cesantes.....	187 50
Idem jubilados.....	318 87
Escuelas municipales: sueldos, rentas, etc.....	8,015 00
Gastos generales, falto y falso	28 00
Paleógrafo.....	100 00
"Municipio Libre".....	150 00
Gobierno del Distrito.....	3,158 33
Interventores de casas de empeño.....	333 30
Limpia de Ciudad. Contrata.	1,687 50
Obras Públicas. Direccion...	9,530 60
Contratas.....	5,000 00
Construccion de separos en la Cárcel Nacional.....	1,500 00
Construccion de cocinas económicas en la misma Cárcel	1,000 00
Panteones.....	739 49
Para pagar al Sr. Cárlos Beserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 de Junio de 1881.....	250 00
Paseos.....	1,363 81
Para la terminacion del jardin del átrio de Catedral y traslacion del Mercado de Flores.....	1,000 00
Pensionistas.....	50 00
Policía Municipal.....	4,181 21
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento.....	2,000 00
Relojero público.....	50 00
Recargos.....	5 00
Riego público.....	202 25
Rios y acequias.....	720 00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	1,394 97
Subvencion á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	220 00
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdo de 21 de Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881.....	200 00
Subvencion á la Junta de vigilancia de cárceles: para el pago de los presidentes de las prisiones.....	220 00
Para pagar al C. Vicente Montes de Oca el arrendamiento del Meson de San Antonio que ocupa el cuerpo de Gendarmería montada....	200 00
Indemnizaciones.....	3,033 89
Suma.....	$ 118,286 68

Al frente..... $ 103,195 55 | Del frente..... $ 103,195 55

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corres-

ponda, el anterior presupuesto, para su cumplimiento; en la inteligencia, de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª La Corporacion determinará la manera de cubrir el deficiente de $48,286 68 que resulta en el presupuesto del próximo mes de Diciembre para llenar las atenciones en el propio mes.

Puesto á discusion en lo general, el dictámen, se aprobó.

Puestas á discusion cada una de las tres proposiciones con que concluye, sucesivamente fueron aprobadas.

A la una y tres minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cortina é Icaza, Gutierrez, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivero, Ruiz y Valle.

SESION DEL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y veinticinco minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia de ayer.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba los nombramientos hechos en virtud del Reglamento de Mercados, con la modificacion de que el C. Julio Bonnet quede de inspector de segunda clase en lugar del C. José Iturriaga, que será nombrado recaudador. — Comuníquese, poniéndose desde luego en posesion á los recaudadores, prévia la presentacion de la fianza acordada.

Aprueba el gasto de $67 25 centavos, importe de los instrumentos necesarios para marcar las pesas y medidas del comercio que deben revisarse en el próximo año de 1883.—Comuníquese.

Recomienda se acuerde el pago del presupuesto presentado por el C. A. Cortés, para compostura de las campanas eléctricas de su Secretaría.—A la Comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de $ 70 destinado á las impresiones necesarias para invitar á los Círculos de obreros y Sociedades de artesanos, de Agricultura, etc., etc., á fin de que concurran con sus productos á la Exposicion de Berlin.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de $ 300 que se entregarán por mitad, á los Sres. Manuel María Contreras y Andrés Almaraz, por los honorarios que devengaron al examinar el gas hidrógeno carbonado que se usa en el alumbrado público de la ciudad. —Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion en que se inserta un dictámen del Consejo Superior de Salubridad, para que de acuerdo con el Ayuntamiento se sirva adoptar desde luego las providencias indicadas en la parte que fuere oportuna, reservando las demás para el caso poco probable de que llegue á esta ciudad el cólera asiático ó aparezcan algunas otras enfermedades que hagan precisas las medidas que propone.—Publíquese, y á las Comisiones de Policía, Aguas y Limpia, de toda preferencia.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisa que el Sr. Juan B. Azcorve, ha enterado la suma de 64 pesos, valor de una fosa en cuarta clase en el Panteon de Dolores, cuya fosa reservará el interesado para cuando fallezca la Sra. Clementina Lazcano Llup.—A su expediente.

Participa que el mismo C. Azcorve, ha enterado la suma de 32 pesos por una foso á perpetuidad en quinta clase, en el Panteon de Dolores, cuya fosa reservará el interesado para cuando fallezca la Sra.

Fermina Francisca Franco de Gómez.-El mismo trámite.

Avisa que ha pagado á los Sres. Wexel y De Gress, la cantidad de quinientos treinta y cinco pesos ochenta y cuatro centavos, por saldo de los objetos que se encargaron á los Estados Unidos, para adornar el jardín del átrio de Catedral.—Igual trámite.

Del C. Manuel Aragon:

Avisando que el dia 27 del mes próximo pasado, empezó á hacer uso de la licencia que le acordó la Corporacion.--A su expediente.

Del Administrador del Rastro de Ciudad:

Participa que el mismo dia se presentó el C. Enrique Alfaro á sustituir al C. Manuel Aragon en el servicio de veterinario. —Igual trámite.

Del Director de Aguas:

Avisa que el dia 28 del pasado, dió posesion de media merced de agua gorda que se ha concedido en arrendamiento, á la casa número 14 de la calle del Puente Quebrado.—Comuníquese.

Del mismo:

Que dió posesion de media merced de agua delgada que se concedió en arrendamiento, á la casa número 2 de la calle de San Pedro y San Pablo.—Igual trámite.

Participa que cortó el agua al ex-convento de San Antonio Abad.—El mismo trámite.

Del Notario de Ciudad:

Remite el testimonio de la escritura de fianza otorgada por el Sr. D. Agapito Solórzano, como apoderado de la Sra. Doña Paula Solórzano de Gómez, para caucionar el manejo del Sr. D. Cayetano Gómez como segundo administrador del Fiel Contraste.—A su expediente.

Remite una lista de las escrituras que se han otorgado con motivo del remate de los lotes del ex-panteon de Santa Paula; el de los de la calle de Mina y casa número 7 del callejon de Titiriteros.—A la Comision de Hacienda.

Participa que ayer ha sido formada por el Sr. D. Ricardo Hornedo la escritura de venta del lote número 8 de la calle de Mina, habiendo enterado en el Nacional Monte de Piedad, la cuarta parte del entero que exhibió al contado.—A la Comision de Hacienda.

Del notario José Villela:

Devuelve el expediente que se le remitió, para que se extendiera la escritura de censo consignativo por el capital de cincuenta mil pesos, que otorgó la Corporacion á favor del Nacional Monte de Piedad, con hipoteca del Teatro Iturbide, copia simple de esa escritura y una minuta de recibo de los honorarios y gastos devengados.—A la Comision de Hacienda.

Del Juez tercero menor:

Avisa que la casa número 2 de la calle real de Santiago, adeuda á la oficina de Contribuciones Directas, la suma de $ 30 14 centavos.—A la Comision que tiene antecedentes.

Del contratista de la Limpia:

Avisando que la policía impide que los carros nocturnos salgan ántes de las ocho de la noche y que los diurnos recojan basuras pasadas las nueve de la mañana.—A la Comision de Limpia.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Paterson y Henderson, que piden media merced de agua gorda en arrendamiento, para la casa número 8 de la calle de la Providencia; el de Jacobo Hantz, que pide se le corte el agua que disfruta en arrendamiento la lechería situada en la esquina de las calles de San Andrés y Betlemitas; y el de Emilio Dondé que solicita se le conceda en arrendamiento, media merced de agua

delgada, para las casas números 6 y 7 de la calle de la Canoa, que forman una sola.

A la de coches, el de Luis Lagarde, que renuncia el empleo de Administrador principal de coches; y el de Feliciano Hernandez que solicita esa plaza.

A la de Hacienda, el de Antonio Bracho, suplicando se le den doscientos pesos por cuenta del precio de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita, que vendió al Ayuntamiento.

A la de Limpia, el de Jesus Salcedo, que pide se le deje en libertad para desempeñar el servicio de la limpia bajo las cláusulas otorgadas en la escritura de su contrato, sin innovacion alguna, qué es el órden que ha estado establecido hace muchos años.

A la de Obras Públicas, el de Agustin Quiroz, que solicita la adjudicacion de terrenos en la plazuela de San Lázaro.

A la de Mercados, el de Simon Acosta, M. Olivera, Antonio Hoyo, Luis P. Gómez, Domingo Villegas, T. Becerra, Genaro Alvarez, Ventura Vargas, Jesus Robert, Manuel López, Luis Morgado, Jesus Murguía, José María Martinez, Luis Alegre, Manuel Lizalitorri y Próspero O'Donell, que renuncian sus respectivos empleos de cobradores y encargados de los Mercados.

Se mandó agregar á sus antecedentes un ocurso del C. F. de P. Castillo, apoderado de la Empresa de Ferrocarriles del Distrito, en que manifiesta estar conforme con la cesion hecha á los CC. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, de unas fajas de terreno en el Paseo de Bucareli, y pide se le permita ocupar el frente de la casa conocida por casa de Tolsa, en los términos que expresa la cláusula octava de esa concesion; y el de Ignacio Solares, representante de la testamentaría de D. Antonio Escandon, alegando en el negocio relativo á la denuncia hecha por Lúcas López, de un terreno en el barrio de Santiago Tlaltelolco.

Se mandó pasar á la Comision de Aguas la siguiente proposicion, suscrita por la de Instruccion Pública:

Ordénese á la Direccion de Aguas, proceda desde luego á ejecutar las obras necesarias, para introducir el agua del pozo artesiano de la plaza de los Angeles, á la casa en donde está la Amiga Municipal número 2, situada en la misma plaza.

Habiendo informado la Secretaría, que habian sido citados todos los señores regidores, para discutir la mocion de la Comision de Instruccion Pública, en que consulta se derogue el artículo 21 del Reglamento de las Escuelas Municipales de 25 de Enero de 1870, se puso á discusion.

No habiendo quien pidiera la palabra, quedó derogado el referido artículo 21 del Reglamento de Escuelas.

Se puso á discusion, y sin ella se aprobó, el siguiente dictámen de la Comision de coches:

1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Luis Lagarde del empleo de Administrador del ramo de coches que es á su cargo, dándole las gracias por sus servicios.

2ª Se nombra para sustituirlo, al C. Miguel Vazquez.

Se puso á discusion un dictámen suscrito por la Comision de Hacienda y el presidente de la Comision de Obras Públicas, con el cual están conformes en lo general, los otros dos miembros de esta Comision, y concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se autoriza á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal, para que continúe explotando las líneas que en la actualidad posee, con sujecion en todas ellas á las bases del presente contrato. En consecuencia, todas las concesiones

hechas y todos los permisos otorgados á diversas personas y Sociedades, para construir y explotar las líneas expresadas y que hoy pertenecen á la Empresa, quedan refundidas en el presente contrato.

2ª Mientras subsistan las líneas, sobre todas ellas tendrá la Compañía las siguientes obligaciones:

I. Hacer por su cuenta la limpia de las atargeas de las calles ocupadas por las líneas, siempre que lo acuerde la Comision respectiva del Ayuntamiento, oyendo á la Direccion de Obras Públicas, la que practicará un prévio exámen con el ingeniero de la Empresa.

II. Conservar en buen estado, y tambien por su cuenta, el pavimento de la parte que en las calles ocupe la vía; así como el de una zona de un metro á cada lado en toda su extension, por el mismo sistema empleado en el resto de la calle, pero esto no obstante, se sujetará á lo estipulado en el convenio de 23 de Marzo del presente año, aprobado en 27 del mismo.

III. Conservar el nivel de la vía y de la expresada zona de un metro á cada lado de ella á la misma altura que el resto de la calle, de manera que el nivel de toda, continúe conforme hasta las banquetas.

IV. Consentir en que la Direccion de Aguas coloque y reponga los tubos que fueren necesarios en el terreno que ocupare la vía, sin más requisito que el de dar aviso prévio á la Empresa, designándo la hora en que haya de practicarse la operacion, á fin de que la Compañía mande los operarios que ejecuten la reparacion del empedrado en la parte que queda á su cargo. Sin embargo, estas composturas en la entubacion de las aguas, se hará de manera que el tráfico de las líneas no se interrumpa sino en los casos en que así fuere absolutamente necesario y por el tiempo que fuere enteramente indispensable, á juicio de la Comision del ramo.

V. Los trabajos de reparacion de las líneas, se ejecutarán de manera que, el libre y cómodo tránsito del público por las calles, no se embarace sino por el tiempo que fuere enteramente indispensable.

3ª Con el fin de completar y perfeccionar el sistema de vías férreas establecidas en la ciudad, se autoriza á la expresada Compañía:

I. Para ejecutar en las calles y demás lugares sometidos al Ayuntamiento de México, las líneas y reformas que expresa el contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y la Compañía, el 21 de Julio próximo pasado.

II. Para construir las líneas y ramales que hasta la fecha se han concedido á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, á la extinguida de Tranvías con Contrespondencia, y al Sr. D. Salvador Malo, y que aún no se hubieren ejecutado. A ese efecto, dichas concesiones anteriores se reputarán hechas en esta fecha y por el presente contrato.

III. Para modificar las líneas existentes ejecutando las obras siguientes:

A. Unir las vías de las calles del Relox y Santo Domingo con la de la Perpétua, y con una nueva vía que se construirá en las calles de Tenexpa ó la de los Parados.

B. Unir la vía de la calle de San Juan de Letran con las de la Independencia y los Rebeldes.

C. Prolongar la doble vía de la avenida de los "Hombres Ilustres," hasta la esquina de las calles de San Andrés y Vergara.

D. Unir por medio de una curva la línea de la calle de Santa Isabel con la que entra á la de San Andrés, advirtiendo que esta union se hará prévia apro-

bacion de los planos, por la Direccion de Obras Públicas.

E. Unir en la plazuela del Técpan de San Juan ó frente al baño del Jordan, las líneas de la calle de Don Toribio y de Belem.

F. Llegar á la Estacion del Ferrocarril de Irolo, uniendo la línea concedida en el Puente Blanco por Tepito, ú otra calle inmediata donde no haya inconveniente.

G. Unir las líneas del Puente del Molino y de San Lázaro, por las calles en que su anchura lo permita, y que designe la Comision de Obras Públicas dando cuenta al Cabildo para su aprobacion.

H. Formar un circuito con una línea que partiendo de la calle de Mina y 1ª de Zaragoza, continúe por las calles, 1ª 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de Zaragoza, 3ª, 4ª y 5ª de la Camelia, 8ª, 7ª, 6ª, 5ª y 4ª de Zarco hasta unirse de nuevo con la línea concedida á la extinguida Compañía de Tranvías en la prolongacion de las calles de Mina cuando se abran, ó desde luego si la empresa se arregla con los particulares para la prolongacion de las calles, en el concepto de que ésta se hará en toda la anchura de las avenidas existentes.

I. Formar otro circuito en la colonia de Santa María de la Ribera, que partiendo de la plazuela de Buenavista por la prolongacion de las calles de Mina continúe por las proyectadas calles del Alamo, la Mosqueta, el Fresno, el Jazmin y el Chopo, hasta unirse la á interseccion de ésta calle con la de la Mosqueta; este circuito se formará cuando las calles proyectadas estén abiertas, ó desde luego si la empresa se arregla con los particulares, dueños de los terrrenos, para la prolongacion de las calles.

J. Unir las vías de Mezones y la avenida Juarez por las calles siguientes: Portal de Tejada, las Vizcainas, San Ignacio, Tumbaburros, las Delicias, Chiquihuiteras, Plazuela de San Juan, San José, Puente del Santísimo y las dos calles de Dolores, haciéndose esta union cuando las tres últimas calles se hayan ampliado.

L. Unir las vías del Montepío Viejo y San Lázaro, por las calles 1ª, 2ª y 3ª de la Verónica y San Antonio Tomatlán.

M. Unir las vías de las calles de Aguila y Soto por las de Dolores, Puente de Juan Carbonero, Recabado y el Garrote.

N. Unir la vía de la cerca de San Lorenzo con la concedida en la calle del Apartado por la Pulquería de Celaya, Puerta Falsa de Santo Domingo y la Espalda de la Misericordia.

O. Construir en las calles que por su anchura lo permitan y se fijen de acuerdo con la Comision de Obras Públicas del Ayuntamiento, los escapes y dobles vías que fueren convenientes, para facilitar el servicio del público, así como modificar con el mismo objeto y tambien de acuerdo con la expresada Comision, las vías existentes en la Plaza de la Constitucion.

P. Prolongar hasta la estacion del antiguo ferrocarril de Toluca, hoy de la Compañía Constructora Nacional Mexicana, algunas de las vías que pasan cerca de ella.

Q. Tanto en las líneas y ramales de qué trata este artículo, como en las ya construidas y que posee la Compañía de los ferrocarriles del Distrito, se podrá colocar un tercer riel en donde fuere necesario, para poner en conexion las líneas de vía ancha con las de vía angosta y viceversa; pero siempre con conocimiento y autorizacion por escrito, de la Comision de Obras Públicas.

4.ª La ejecucion de las Obras á que se refiere el artículo anterior, como respecto de las líneas concedidas con anterioridad

y todavía no ejecutadas, se verificará con arreglo á las bases siguientes:

I. Se construirá cada año, cuando ménos, dos kilómetros de vía.

II. Las obras se llevarán á cabo con arreglo á los planos que por triplicado aprobará la Comision de Obras Públicas del Ayuntamiento y trámos que de acuerdo con ella se fijen para no entorpecer el libre tránsito del público.

III. En caso de que se suspendan los trabajos en un tramo, más de dos semanas, se obliga la Empresa á mandar reponer el firme de la calzada ó el empedrado de la calle, y dejarlo limpio de escombros.

IV. Como medio de traccion, solo podrá emplearse la animal.

5ª Tanto en las calles y lugares actualmente ocupados por las líneas que pertenecen á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, como en las que nuevamente ocupe por virtud de este contrato, subsistirá el derecho otorgado á dicha Compañía, por el convenio escriturado de 11 de Agosto de 1879, para que á ninguna otra persona, Compañía ó Corporacion, se otorgue permiso por el Ayuntamiento para establecer nuevas líneas en las calles y lugares expresados.

6.ª Igualmente subsisten en las calles de la colonia proyectada en los terrenos de la hacienda de la Teja y Rancho de los Cuartos, el derecho ó servidumbre que el propietario de éstos, con consentimiento del Ayuntamiento, se reservó y luego cedió á la Compañía de ferrocarriles del Distrito, para establecer vías férreas en dichas calles.

7ª Con excepcion de esos derechos que continuarán vivos y subsistentes, los contratos y convenios celebrados hasta hoy con el Ayuntamiento de esta capital para el establecimiento de las vías férreas que posee la Compañía de ferrocarriles del Distrito, se entenderán refundidas en el presente contrato, á cuyas bases se sujetarán los permisos que por virtud de él hoy se le conceden.

8ª El término de esta concesion, será de noventa y nueve años, al cabo de cuyo plazo el Ayuntamiento, si lo juzga conveniente, podrá hacerla á la misma empresa ó á otra, bajo las condiciones que juzgue oportunas.

9ª La Empresa se compromete á cumplir con las prevenciones de los reglamentos vigentes sobre ferrocarriles urbanos, y con todas las que en lo de adelante se dicten sobre policía urbana.

10. Cualquiera dificultad que pueda suscitarse entre el Ayuntamiento y la Empresa, con motivo de la construccion ó explotacion de las líneas á que se refiere este contrato, sobre nivelacion de las calles, conservacion de los terraplenes, banquetas y empedrados, limpia de atargeas, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías, y en lo general todo lo relativo á la policía urbana, será resuelta por el mismo Ayuntamiento, de cuya resolucion no habrá más recurso que el fallo del C. Gobernador del Distrito, que será definitivo con absoluta exclusion de la autoridad judicial.

11. El Ayuntamiento no queda en manera alguna responsable á daños y perjuicios que por razon de esta concesion puedan sobrevenir. En consecuencia, todas las indemnizaciones á particulares, á que pueda dar lugar el establecimiento y explotacion de la vía urbana concedida, las hará la Empresa de Ferrocarriles del Distrito, por su cuenta.

12. Se revocan todos los acuerdos y órdenes de Cabildo, anteriores á esta fecha, referentes á las líneas férreas, que son materia de este contrato, conforme al cual se seguirán en lo sucesivo los mútuos

derechos y obligaciones de la Compañía y el Ayuntamiento.

13. El sistema de correspondencias en los ferrocarriles urbanos, no se variará sino en el sentido de mayor beneficio al público.

14. Este contrato se elevará á escritura pública, siendo los gastos por cuenta de la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito.

El C. Islas y Bustamante pidió que quedara sujeta la Empresa al Ayuntamiento, en todo lo relativo á la explotacion.

El C. Cejudo dijo: que esta adicion seria tal vez conveniente cuando concluyera la discusion en lo particular; que ahora se estaba discutiendo en lo general, es decir, si se refundian todas las concesiones en una sola, y si se hacian nuevas.

El C. Islas y Bustamante, pidió se le dijera á grandes rasgos cuáles eran las concesiones que se iban á refundir, y qué acuerdos se revocaban.

El C Cejudo manifestó que se hacia mencion en el dictámen, de las líneas concedidas, y que la Secretaría informaria sobre los acuerdos que se revocaban, cuando llegara la oportunidad.

El C. Islas y Bustamante, dijo que se reservaba esta interpelacion, para cuando se tratara de la cláusula relativa, en lo particular.

Declarado suficientemente discutido el dictámen en lo general, se aprobó.

Puesta á discusion en lo particular, la proposicion primera, se aprobó sin debate.

Puesta á discusion la segunda, el C. Rego dijo: que la Comision de Obras Públicas habia extendido un voto particular, que tiene aplicacion tratándose en la fraccion II de la zona de empedrado que debe conservarse.

A su solicitud, se dió lectura al dictámen que el C. Rego habia presentado como voto particular y que suscribe tambien el C. Olguín, y concluye con las siguientes proposiciones:

"1ª La fraccion II de la segunda proposicion deberá quedar concebida en estos términos: "Construir y conservar en buen estado, y tambien por su cuenta, el pavimento de la parte que en las calles ocupe la vía, así como el de una zona de un metro y medio á cada lado en toda su extension, por el mismo sistema empleado en el resto de la calle ó por el que en lo sucesivo se empleare; pero esto no obstante, se sujetará á lo estipulado en el convenio de 23 de Marzo del presente año, aprobado el 27 del mismo.

2ª Cuando la distancia del espinazo de la calle al riel inmediato, sea poco mayor de metro y medio, la zona de tres metros de ancho deberá comenzar á contarse desde dicho espinazo.

3ª La Compañía quitará el ramal que existe en el callejon situado á la espalda del Panteon de San Pablo, y en la plazuela de frente al cuadrante de la misma parroquia.

4ª La Compañía dará pase libre en las vías urbanas y en las foráneas, á los arquitectos de ciudad y á los celadores del Ayuntamiento.

5ª La Compañía se obliga á acatar todas las disposiciones que el Ayuntamiento dictare en lo sucesivo, relativamente á ferrocarriles, siempre que n sean contrarias á este contrato.

6ª Ninguna línea se pondrá en explotacion, sin haber sido examinada préviamente por la Comision y por la Direccion de Obras Públicas, quienes darán el permiso respectivo."

Concluida la lectura de este dictámen, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Rego, Cejudo, Ruiz, Rivas Mercado y Olguín, y de haberse retirado tanto la parte relativa en que se habla de la construccion y conservacion

de tres metros de empedrado, como la proposicion segunda del dictámen de la Comision de Hacienda, se aprobó esta proposicion, quedando modificada su fraccion segunda en estos términos:

"II. Construir y conservar en buen estado, y tambien por su cuenta, el pavimento de la parte que en las calles ocupe la vía, así como el de una zona de un metro á cada lado en toda su extension, por el mismo sistema empleado en el resto de la calle ó que en lo sucesivo se emplee. Esta zona se medirá del eje de la calle hácia la vía, siempre que lo determine la Comision de Obras Públicas, sujetándose no obstante, la Empresa, á lo estipulado en el convenio de 23 de Marzo del presente año, aprobado el 27 del mismo."

Puesta á discusion la proposicion tercera del dictámen de la Comision de Hacienda, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Rego, Cejudo y Rivas Mercado, se aprobó con la siguiente adicion:

"*R.* La Compañía queda obligada á quitar todos los ramales que no estén en uso ó que hayan caducado, así como los que impidan el alineamiento de calles que acuerde el Ayuntamiento."

Puesta á discusion la proposicion cuartade dicho dictámen, se aprobó, acordándose que la fraccion III, quedara reformada en estos términos:

"III. En caso de que se suspendan los trabajos en un tramo, más de dos semanas, se obliga la Empresa á mandar reponer el firme de la calzada ó el pavimento de la calle, y dejarlo limpio de escombros."

A las dos y treinta minutos se levantó la sesion, á la que concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Escandon y Pliego, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y veinte minutos comenzó la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia primero.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Participa que ha nombrado al C Manuel Narro, practicante de la Inspeccion de Policía, adscrito á la sexta Demarcacion, con el sueldo que asigna la planta á dicho empleo y en sustitucion del C. Joaquin Herrera, que renunció.- Comuníquese.

Del mismo:

Participa que ha nombrado al C. Cárlos Aguilera, practicante de Inspeccion de la segunda Demarcacion, en lugar del C. Francisco Vargas que la servia.—Igual trámite.

Del mismo:

Aprueba que se derogue el artículo 21 del Reglamento para las Escuelas Municipales, de 25 de Enero de 1870.—Igual trámite.

Del mismo:

Aprueba en todas sus partes las reformas que deben adoptarse en el ramo de Instruccion Pública, y que se le comunicaron en oficio de 25 de Noviembre próximo pasado.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se acepte la renuncia del C. Luis Lagarde, Administrador del ramo de coches, nombrándose en su lugar al C. Miguel Vazquez.—El mismo trámite.

Del mismo:

Aprueba se amplié por seis meses, á contar desde el primero de Enero de 1883, el plazo concedido á los vecinos de la Concepcion Tequipehuca y Tepito, para

que ejecuten las obras exteriores que necesitan sus propiedades, sin exigirles impuesto alguno.—Comuníquese y publíquese.

Del mismo:

Para resolver lo conveniente sobre el contrato celebrado con el Sr. D. Manuel Gómez Ligero, para elevar el agua de la alberca de Xancopinca, con objeto de distribuirla en la ciudad, recomienda se le remitan los títulos que acrediten la propiedad del Municipio en dicha alberca y terreno adyacente.--Remítanse los datos que hubiere.

Del mismo:

Aprueba el nombramiento hecho en favor del C. Pascual Ordoñez, para cuidar de los materiales procedentes de la limpia de ciudad; el gasto de 30 pesos para pagar á dicho señor su sueldo correspondiente á los meses de Setiembre y Octubre últimos; así como que se cedan al C. Juan P. Salgado por la suma de $310, los materiales resultantes de las basuras en los dos meses expresados, cediéndole á la vez los derechos civiles de la Corporacion para exigir al depositario la responsabilidad de las basuras y entregándose al Sr. Trinidad Bernal la suma que corresponda por los dias del 17 al 31 de Octubre último, á fin de que dicho señor continúe exhibiendo sus mensualidades por la contrata de las basuras, el 17 de cada mes.—Comuníquese.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion, del movimiento de caudales habido en ella durante el mes de Noviembre próximo pasado.—A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Trascribe un oficio del cobrador é inspector encargado del Mercado de Santa Catarina Mártir, en que participan que el dia 2 no pudieron hacer efectivo el cobro con arreglo al nuevo Reglamento de Mercados, por no haber querido los locatarios pagar las cuotas á que se refieren los artículos relativos de dicho Reglamento, y acompañan una relacion en que se manifiestan las personas que tienen puestos fijos en ese lugar y sus medidas por metros.—A la Comision de Mercados, de preferencia.

De la misma:

Trascribe una comunicacion de la Secretaría del Gobierno del Distrito, en que le avisa que el C. Gobernador ha tenido á bien acordar se pida á la Corporacion una fosa en segunda clase, á perpetuidad, para inhumar el cadáver de la niña Rosa Buenrostro, advirtiendo que se libró la órden para que se verificara esa inhumacion, á reserva de lo que se sirva determinar el Ayuntamiento.—A la Comision de Panteones.

De la Tesorería de la Beneficencia pública:

Remite los cortes de caja de primera y segunda operacion, practicados en esa oficina el mes próximo pasado.—A la Comision de Beneficencia.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Charreton Hermano, que pide media merced de agua gorda en arrendamiento, para la casa número 10 de la primera calle de la Providencia.

A la de Instruccion Pública, el de Alberta Reina, que solicita exámen de profesora de instruccion primaria; y el de Antonio Gallo Suarez, que pide la direccion de una Escuela Municipal.

A la de Mercados, el de Eduardo Parra y sócios, que piden no se ocupe el callejon de Santa Efigenia con vendedoras de carne cocida, puestos de comida y de tortillas; y el de Lorenza García, que solicita

se le permita continuar con su puesto de comida en el Mercado de Santa Catarina Mártir.

A la de Policía, el de Espiridion Carmona, que pide licencia por tres meses, para separarse de su empleo de celador municipal, dejando en su lugar al C. Eliodoro Soto.

A la que tiene antecedentes, el de Benigno Moran, que exhibe el título de propiedad de unos terrenos en San Miguel Nonoalco, para que se tenga presente en la denuncia hecha por el C. José Zerecero; y

A las Comisiones que dictaminaron, el de Francisco Romero por Joaquin Adalid, suplicando se le reduzca á la tercera ó cuarta parte la multa que se le impuso por la Comision del Fiel-contraste, á la casilla de pulques situada en la esquina de la plazuela de la Aguilita y calle de Curtidores.

Al Síndico primero se mandó pasar un ocurso, suscrito por el C. Lic. Rafael Padilla Mendez, en que solicita se mande extender un certificado de buena conducta para poder ejercer sus profesiones de abogado y escribano público en el Estado de Michoacan, ofreciendo rendir una informacion testimonial si fuere necesario.

Se mandó agregar á su expediente, una solicitud del C. Antonio Giles Vergara, en que participa que ha traspasado al C. Manuel Valenzuela, quien firma tambien el ocurso, los derechos que pudiera haber adquirido con motivo de la solicitud que presentó para hacer la limpia de los rios y acequias de la ciudad.

El mismo trámite se dió á los siguientes ocursos:

Del C. F. de P. Castillo, por la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, manifestando que no se cree obligada á levantar la vía férrea establecida en una de las fajas situadas en el paseo de Bucareli y de las que se ha hecho cesion á los Sres. del Rio y Zenteno, sin prévia indemnizacion por parte del Ayuntamiento ó de los concesionarios.

El de Mariano García Cuenca, en que manifiesta que está conforme con esa concesion por lo que respecta á las casas llamadas Colonia Bucareli que están colindando con el paseo de ese nombre; pero que no lo está en lo que se relacione con los terrenos que tiene en propiedad, á uno y otro lado de dicho paseo; suplicando se le expida copia certificada de este ocurso.

El de José María Revuelta, que protesta en nombre del Sr. Braulio Cortazar, dueño del lote número 11 de la antigua parcialidad nombrada la Candelaria Atlampa, contra la concesion referida, y que se le comunique el acuerdo que recaiga á esta solicitud.

El de Ignacio Palacios, en que manifiesta que está conforme en avanzar la fachada de una casa de su propiedad, ubicada en el paseo de Bucareli, por creerse comprendido en la cláusula octava de la concesion hecha á los Sres. del Rio y Zenteno; y

El de Bernardo Villageliu, apoderado del Sr. Romualdo Zamora y Duque, aceptando en nombre de éste los derechos y obligaciones que como colindante de las fajas cedidas á los Sres. del Rio y Zenteno, le corresponden.

La Secretaría informó que el C. Presidente municipal, con motivo de un oficio del Administrador de Mercados, en que manifiesta las dificultades prácticas que ha encontrado para cumplimentar el nuevo Reglamento de ese ramo, tanto por la falta de nuevos boletos con los valores y colores que se señalan, por el aumento de las cuotas, como por los inconvenientes de hacer efectivo el pago por la resistencia de los causantes, habia mandado, á reserva de dar cuenta al Cabildo, que se

hiciera uso interinamente de los boletos que se han estado usando, y en cuanto á las demás dificultades que propone, que esperará la resolucion del Ayuntamiento.

Se mandó pasar este expediente á la Comision de Mercados.

Continuó la discusion del dictámen relativo á ferrocarriles, que comenzó á discutirse en la sesion anterior.

Puesta á discusion la proposicion quinta, la Secretaría informó que no se ha otorgado ningun derecho exclusivo á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, ni á la que representan los Sres. Cárlos Alvarez Rul y Luis Miranda é Iturbe; que ambas Empresas, en la cláusula sétima de la transaccion celebrada ante el Secretario de Gobernacion, en 29 de Julio de 1879, se obligaron á no solicitar del Ayuntamiento, nuevas concesiones para establecer líneas férreas en las calles que tenian respectivamente concedidas, si no era de mútuo consentimiento, y suplicaron á la Corporacion Municipal, por conducto de dicha Secretaría, se sirviera acordar que no se autorizara en lo futuro la construccion de nuevas líneas en las calles en que ya habia construida alguna vía férrea: que esa transaccion que el Gobierno del Distrito comunicó en primero de Agosto de ese mismo año, se mandó pasar á la Comision de Obras Públicas asociada del Síndico primero, quienes consultaron se aprobara, concediendo permiso á cada una de las Emprasas para establecer una vía férrea en las calles á que se referia la transaccion, bajo los mismos términos, condiciones y garantías que en las concesiones anteriores se expresaban, y las cuales consultó se ratificaran; que así quedó aprobada la transaccion por la parte que correspondía al Ayuntamiento, y habiendo sido aprobada por el Gobernador del Distrito, se otorgó la escritura á que se refiere la cláusula que está discutiéndose; pero que se hizo punto omiso de la súplica que hicieron los interesados, tanto en el dictámen como en el acuerdo que á él recayó; que en el acta de la sesion en que se dió cuenta con ese dictámen, se expresaron las razones porque no se accedia á esa súplica y por qué se hacia punto omiso; que entre otras, se dijo que el Ayuntamiento no debería desprenderse de la facultad que tenia para hacer nuevas concesiones cuando lo creyere conveniente; y que en esa parte no era de accederse á los deseos de los interesados, porque el Ayuntamiento no podia delegar sus facultades á las Empresas ni autorizar el monopolio, y por último, que interpelada la Comision por uno de los CC. Regidores, sobre ese particular, contestó que respecto de la súplica que hacian las Empresas para que no se otorgaran nuevas concesiones, creyó prudente hacer punto omiso en el dictámen

El C. Sanchez Tagle, dijo: que lo que ha dicho la Secretaría no puede tener efecto ya, porque una Empresa se ha subrogado en los derechos de las otras.

El C. Presidente fué de la misma opinion, agregando que no pueden tener ahora aplicacion las razones que se tuvieron presentes al aprobarse la transaccion.

El C. Velasco interpeló á la Comision, para que se le dijeran las ventajas que obtendria el Ayuntamiento con que se concediera á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, un privilegio exclusivo.

El C. Cejudo expuso, que todas las concesiones de vías férreas, de que está en posesion la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito, están otorgadas bajo diferentes bases, tanto respecto del tiempo que deben durar como de la obligacion que se les ha impuesto sobre limpia de atargeas y conservacion de una zona de empedrado, pues unas son por 99 años,

otras por 30 y otras á perpetuidad; en unas están obligadas á conservar la entrevía, en otras un metro de cada lado, en algunas dos varas, en otras, dos metros y en otras no tiene esta obligacion; que lo mismo sucede con la limpia de atargeas, pues en unas están obligadas á verificarla y en otras no; que hoy todas esas concesiones están refundidas en una sola y bajo unas mismas condiciones, cuya utilidad es notoria.

El C. Velasco, dijo: que las ventajas que ha enumerado el C. Presidente, probaban la utilidad de refundir las concesiones en una sola y bajo unas mismas bases, pero no para que se otorgaran con derecho exclusivo.

El C. Rivas Mercado, dijo: que por su parte no tenia inconveniente en que no subsistiera la cláusula como estaba redactada.

El C. Sanchez Tagle, dijo: que las Comisiones deben haber tenido á la vista la escritura que se cita en la cláusula que se discute, y que si el Ayuntamiento no aprobó las súplicas que hicieron las Empresas, como dice la Secretaría, tal vez sí lo haría la Secretaría de Gobernacion ante quien se hizo ese convenio.

El C. Collantes manifestó que era muy peligroso hacer la concesion en los términos en que está redactada la cláusula quinta; que el Ayuntamiento debia reservarse esa facultad que quedaria delegada, si se comprometia desde ahora á no otorgar nuevas concesiones, y si como lo indicaba el Sr. Sanchez Tagle, el Ministerio de Gobernacion parecia que habia accedido á esa súplica, segun el informe de la Secretaría, el Ayuntamiento no habia accedido haciendo punto omiso de ese punto en la sesion en que se trató de ese negocio, por lo que suplicaba al Ayuntamiento se sirviera no aprobar esa proposicion.

El C. Ruiz, dijo: que entendia que no se habia leido la escritura en el seno de las Comisiones dictaminadoras cuando se trató este negocio; pero como los representantes de la Empresa se apoyan en ella, cree que no se puede hacer ninguna innovacion sin consentimiento de esa Empresa, ó por lo ménos sin tener ninguna explicacion.

La Secretaría dió lectura á la cláusula sétima de la transaccion y al acuerdo de Cabildo en que se aprobó, agregando que estaba á la vista de los señores Regidores el acta de la sesion secreta en que se habia tratado de ese negocio, de cuya acta en la parte relativa, se impusieron los Sres. Ruiz, Valle y Cejudo.

El C. Cejudo, dijo: que seria conveniente retirar la proposicion para presentarla reformada.

El C. Rivas Mercado, pidió permiso que le fué concedido, á nombre de las Comisiones dictaminadoras, para retirar el artículo con objeto de presentarlo reformado.

Sin discusion fueron aprobadas las proposiciones 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 13ª y 14ª.

Al ponerse á discusion la 12ª, el C. Arteaga manifestó que no podia discutirse porque faltaba la citacion *anté-diem*.

El C. Presidente contestó que sí habia habido citacion *ante-diem*, y que recordara el Sr. Arteaga que la circular respectiva habia sido firmada por todos los señores Regidores, segun informó la Secretaría cuando empezó á discutirse este asunto.

Suficientemente discutida la proposicion 12ª, se aprobó.

Se dió cuenta con una mocion de los CC. Rivas Mercado y Rivero, en que consultan que la Direccion de Aguas proceda desde luego á la apertura de la cepa, desde el callejon de la Hoja de Lata hasta la antigua fuente establecida en la plazuela de Santiago, para colocar interinamente una cañería que presta un parti-

cular, mientras que el Ayuntamiento pone la que le corresponde, para surtir de agua al mencionado barrio, y puesta que sea ésta, se quitará la que ahora se pone en clase de prestada. – Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Aguas.

A la Comision de Obras Públicas se mandó pasar una mocion del C. Rivero, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Dése órden á la Direccion de Obras Públicas para que, prévias el presupuesto y demás formalidades, proceda á la reconstruccion del local que sirve de habitacion á la Directora de la Amiga Municipal número 36, en la Magdalena de las Salinas, construyendo de madera el piso del salon que sirve á ese establecimiento.

2ª La misma oficina procederá á techar y componer las piezas que en un tiempo sirvieron para la Escuela, con objeto de que de nuevo sirvan á su primitivo destino.

Se mandaron pasar á la Comision de Hacienda, las siguientes proposiciones de la de Cárceles:

1ª Se autoriza el gasto de $ 75, importe de trescientos ejemplares del retrato del reo prófugo Jesus Arriaga, que fueron mandados hacer por el C. Gobernador del Distrito.

2ª Remítanse al C. Gobernador los ejemplares referidos.

Se dió cuenta con un informe de la Comision de Cárceles, en que comunica al Cabildo que de acuerdo con el C. Gobernador del Distrito, ha nombrado con el carácter de interinos, alcaide de la Cárcel Nacional, al C. Felipe Garzon; celador de separos, en sustitucion del C. Hurtado, al C. Camilo Aguilera; y en la de Luis Córdova y Francisco Susano como celadores de vigilancia, á los Sres. Ricardo Sarabia y Manuel Bermúdez; cuyo informe concluye con esta proposicion:

Comuníquense á la Administracion de Rentas esos nombramientos, advirtiéndole que esos empleados ejercerán sus funciones por ménos de dos meses.

Puesta á discusion la proposicion con que concluye el informe, se aprobó.

Se dió cuenta con un dictámen de las Comisiones de Hacienda y Panteones, en que consultan que se devuelva á la Sra. Julia Alcérreca, la cantidad de $ 20 que pagó por una fosa en el Panteon de Dolores, para sepultar á la Sra. Doña Ignacia Alcérreca.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se aprobó una mocion de la Comision de Instruccion Pública, que concluye con la siguiente proposicion:

Comuníquese á la Tesorería Municipal, cada uno de los nuevos contratos de arrendamiento de la casa número 2 de la calle de la Perpetua y de la de Zapateros, que ocupan dos escuelas municipales.

Se aprobó la siguiente proposicion del C. Regidor Arteaga:

Para el mejor servicio público se concede á los empleados de Mercados, nombrados últimamente, que no han presentado su fianza, el término de ocho días para que la presenten.

Sin discusion se aprobó el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda:

1ª Se contrata con el Sr. Antonio Giles Vergara, la limpia de las acequias de la Ciudad, para la fácil corriente de sus aguas, y para la mejor salubridad pública.

2ª Al verificar la limpia de esas acequias, se les dará su profundidad natural hasta la plantilla, así como los taludes necesarios.

3ª El mismo Sr. Giles Vergara, limpiará las acequias que la Comision del ramo determine, vigiladas siempre y recibidas en sus diferentes tramos por alguno de los Ingenieros de ciudad.

4ª El Ayuntamiento pagará al Sr. Giles Vergara, catorce centavos por cada metro cúbico de limpia de acequias hasta seis metros de latitud, y cuando estas excedieren de seis metros, la zanja se supondrá dividida en dos, una de seis metros de latitud y la otra con una igual al excedente, causando cada zona el mismo precio al hacerse el desazolve.

5ª Los tramos entregados sémanariamente, serán pagados al Sr. Vergara por la Tesorería Municipal, prévia la presentacion del certificado respectivo, visado por la Comision de Rios y Acequias.

6ª El contratista dará una garantía á satisfaccion del Ayuntamiento.

7ª Giles Vergara limpiará cuando ménos 4,000 metros cúbicos de acequias en cada mes.

8ª Este contrato durará dos años y comenzará á surtir sus efectos luego que sea aprobado por la Superioridad, y esté elevado á escritura pública, cuyos gastos serán por cuenta del Sr. Giles Vergara.

A las dos y cinco minutos se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1882.

Presidencia del C. Cejudo.

A las doce y treinta minutos de la mañana comenzó la sesion, aprobándose el acta celebrada el dia 5.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Para que se haga efectivo su cobro por la administracion de Rentas Municipales, acompaña una noticia de las multas impuestas en el mes próximo pasado y que no han sido satisfechas.—Comuníquese.

Del Ministerio de Fomento:

Pide una coleccion completa de Memorias impresas, publicaciones, periódicos, libros de las primeras actas de Cabildo que paleografiadas se mandaron publicar, y todos aquellos documentos que sean útiles para la formacion de la biblioteca de la Direccion general de Estadística.

A la Secretaría, recomienda se dicten las disposiciones necesarias para que los profesores y alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros, visiten el gasómetro y máquina del alumbrado eléctrico, y las que surten de agua á la ciudad, así como los depósitos de materiales de construccion que de alguna manera dependan del Ayuntamiento.

Trascríbase al contratista, y respecto de las oficinas dependientes del Ayuntamiento, líbrense las órdenes que correspondan.

Del administrador de Fiel Contraste:

Acusando recibo de la comunicacion en que se le participa la autorizacion del gasto de 67 pesos 25 centavos que importarán los instrumentos para marcar las pesas y medidas del comercio, que deben revisarsé en el año entrante de 1883.—A su expediente.

Del administrador del Rastro de ciudad:

Preguntando en qué período de la enfermedad se han de inhumar las reses atacadas de "Ranilla."—A la Comision del Rastro.

Del Juzgado primero de Instruccion:

Recomendando se le remita testimonio de las listas de revista de los gendarmes de la tercera compañía, correspondientes al próximo pasado Octubre, cuya diligencia ha ordenado en la averiguacion que se instruye á pedimento del Sr. Carreon

y Rubio por lesiones inferidas á éste.—A la tesorería.

Del C. Francisco Antonio Lozano.

Dá las gracias por haber sido nombrado Intendente de Mercados.—A su expediente.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de José M. Garibay que pide media merced de agua delgada para la casa número 32 del Puente del Zacate, y el de Rosa Medina de Torres que pide se reduzca á dos y media pajas el agua que disfruta el baño del Jordan.

A las de Hacienda y Obras Públicas, el de Remigio Sáyago, en que manifiesta que no puede terminar la obra de compastura de las calles de Granada y la Concepcion Tequipehuca, por no concluirse la demolicion de la casa número 3 de la segunda calle de Peralvillo.

A la de Instruccion Pública, los de las Sritas. Guadalupe G. Ibañez y Elena Fernandez, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A la de Panteones, el de Virginia Rinaldi, solicitando se le mande pagar una lápida de mármol que ha desaparecido del sepulcro de D. Cárlos Rinaldi en el Panteon de Dolores.

A la que tiene antecedentes, el de Antonio Giles Vergara, que pide se suspendan los efectos que pudiera tener la cesion que hizo de sus derechos al Sr. Valenzuela para la limpia de rios y acequias; y el de Soledad del Villar, que acompaña copia certificada de los títulos que justifican su propiedad á unos terrenos en el pueblo de la Santísima Trinidad.

Se mandaron agregar á su expediente los ocursos presentados, uno por el C. José María Saldívar y otro por el C. Gregorio José Martinez del Rio, en que manifiestan que no están conformes con la concesion hecha á los Sres. del Rio y Zenteno, para establecer la Colonia Tecoac.

Se dió cuenta con el siguiente acuerdo dictado por el C. Presidente municipal, el dia 5:

"Estando ya firmada la escritura de compra de la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita, que vendió al Ayuntamiento el C. Antonio Bracho para demolerla, á fin de prolongar la calle de Mina, y estando considerada en el presupuesto una cantidad de tres mil y pico de pesos para indemnizaciones, dígase á la Tesorería Municipal entregue al referido Sr. Bracho, por cuenta de lo que le corresponde, la suma de doscientos pesos, á reserva de comunicarle la escritura respectiva.—Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta con una mocion de la mayoría de la Comision de Mercados, en que consulta algunas reformas al nuevo Reglamento del ramo, y pide la revocacion de alguno de sus artículos.—Se acordó se discuta en la sesion próxima, haciéndose la citacion *ante-diem*.

A la una y dos minutos de la tarde concluyó la sesion. Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Valle y Velasco.

SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, comenzó la sesion aprobándose el acta de la celebrada el dia 8 del actual.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el presupuesto que debe regir en el presente mes, y recomienda se haga

lo posible para nivelar los ingresos con los egresos, evitando así las dificultades que pudieran resultar de contínuos deficientes que originarian consecuencias trascedentales para el Tesoro Municipal. —Comuníquese, y á la Comision de Hacienda.

Del sota alcaide de la Cárcel Nacional:

Avisa que el C. Cárlos Larrea, cesó en sus funciones como alcaide de esa Cárcel, el dia 4, por haber pasado á la de ciudad por órden del Presidente de la Comision del ramo, á disposicion del Juzgado cuarto correccional, con motivo de la fuga del reo Jesus Arriaga (á) "el Roto," y que el dia 7 tomó posesion de dicho empleo interinamente, el C. Felipe Garzon.—Comuníquese.

Participa que los empleados de esa alcaidía, CC. Francisco Susan, Luis Córdova y José María Fernandez Hurtado, que el dia 4 del actual pasaron á disposicion del Juez cuarto correccional, quedaron en libertad por órden del mismo Juez el dia 6, continuando desde luego en el desempeño de sus funciones, por órden de la Comision del ramo.—A la Comision de Cárceles.

Del director de Aguas:

Avisando que el dia 23 de Noviembre próximo pasado dió posesion de media merced de agua delgada en propiedad, al terreno contiguo á la iglesia de San Cosme, de que es dueño el C. Gumesindo Enriquez.—Enterado y comuníquese.

Del representante de la Compañía del gas hidrógeno.

Inserta la contestacion que dió al Ministerio de Fomento, en que le manifiesta que ha dado ya las órdenes necesarias para que se facilite la entrada á los alumnos y profesores de la Escuela Nacional de Ingenieros á los establecimientos del gas y de la luz eléctrica.—Trascríbase á la Secretaría de Fomento.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion Pública, los de las Sritas. Julia Jáuregui, Angela López, Rosa Domingnez, Florentina Constantini, Carlota Rechy y Guadalupe Serratos, que solicitan ser examinadas de profesoras de instruccion primaria.

A la Comision que dictaminó, el de Francisco de P. Vera, que pide se revoque el acuerdo por el que se mandó rematar á su perjuicio, las obras de las calles de las Artes y Anchas, si en un plazo dado no otorgaba la escritura de contrata correspondiente.

Se mandó agregar á su expediente el ocurso de D. Jorge Heyser, en que manifiesta que está conforme con la cesion hecha á los Sres. Agustin del Rio y Cástulo Zenteno, de las fajas de terreno situadas al Oriente y Poniente del Paseo de Bucareli.

Se dió cuenta con un ocurso del C. José Rosales Gordoa, con el que acompaña dos banderolas españolas, como trofeos de la guerra de Independencia; la banda roja del patriota D. Pedro Moreno; un escudo bordado que fué de los granaderos del Regimiento de "Tres Villas," y el retrato más exacto del benemérito Capitan General D. José María Morelos; que pide se le devuelva, reservándose para su oportunidad los motivos que hasta hoy lo determinan á hacer esa remision.—Recibo y á la Comision de Festividades.

Se mandó trascribir al Juzgado primero de instruccion, un informe de la Administracion de Rentas Municipales, en que manifiesta que la Gendarmería no se paga con fondos del Tesoro Municipal, sino por la Tesorería General de la Nacion, cuya oficina podrá ministrar el dato que pide ese Juzgado.

Se mandó pasar á la Comision de Ha-

cienda la siguiente mocion de la de Policía:

"Se autoriza el gasto de 18 pesos que corresponden á 18 dias de sueldo, del celador de Policía municipal Altagracia Ramos, del 21 de Noviembre último, en que comenzó sus servicios, hasta el 8 del actual en que se expidió su despacho, recibiendo su sueldo de esa fecha en adelante con arreglo al presupuesto respectivo."

Se dió cuenta con una mocion del Fiscal de Secretaría, en que consulta el gasto de 280 pesos, importe de 140 ejemplares de la Coleccion de bandos y disposiciones municipales, publicada por el C. Lic. Castillo Velasco, para proveer de esos ejemplares al archivo de la ciudad —Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, de toda preferencia, la siguiente mocion de la de Elecciones:

Se autoriza el gasto de 500 pesos, para gastos qua deben erogarse en las próximas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales de esta Municipalidad y Distrito, cuya suma pagará la Administracion de Rentas Municipales, prévio recibo visado por la Comision del ramo.

El mismo trámite se dió á la siguiente mocion de la Comision de Obras Públicas:

Se aumenta á la contrata con el C. Remigio Sáyago, para la construccion de las calles de Colon y Balderas, la cantidad de 667 pesos.

Se dió cuenta con una mocion de la mayoría de la Comision de Mercados, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª Se reforman los artículos 1°, 6°, 10, 12, 13, 16, 30, 38, 39, 40 y el transitorio del Reglamento del ramo de Mercados, aprobado en Cabildo de 21 de Noviembre último.

2ª Se revocan y suprimen los artículos 11, 17 y 18 del mismo Reglamento.

3ª Los artículos á que se refiere la proposicion primera, quedan reformados en estos términos:

Art. 1° Habrá un intendente, cinco inspectores, diez y ocho recaudadores, catorce veladores y doce mozos de aseo.

Art. 6° El intendente debe vigilar el exacto cumplimiento de las atribuciones de los demás empleados á que se refiere este Reglamento.

Art. 12. Para el mejor desempeño de este encargo, la Comision de Mercados oyendo al intendente, distribuirá en cinco partes los Mercados y puestos, encomendando cada una de ellas á los inspectores, pudiendo variar la distribucion ó cambiar á los inspectores de una parte á otra, segun lo estime conveniente en el curso del año.

Art. 10. Los inspectores inspeccionarán los efectos de consumo que se expendan en los Mercados y calles de la ciudad y los puestos del viento, y en caso de encontrar sustancias adulteradas ó corrompidas, consignarán á los vendedores á la autoridad competente, de conformidad con lo que dispone el artículo 124 y la fraccion X del 1,150 del Código Penal.

Art. 13. Los inspectores rendirán cada ocho dias á la Comision de Mercados, un informe circunstanciado de las novedades ocurridas en el ramo que les está confiado, de las necesidades que se presenten y de las medidas que para satisfacerlas sea conveniente adoptar.

Art. 16. Los inspectores comenzarán sus trabajos desde las seis de la mañana y terminarán hasta las diez de la noche.

Art. 30. Los recaudadores darán aviso á los inspectores, siempre que observen que alguno de los efectos puestos á la venta está en el caso de ser examinado.

Art. 38. Los puestos ó ambulantes en que se vendan frutas, verduras ú otros efectos, ya sea en los Mercados ó en las

plazas, portales y lugares públicos, donde no esté prohibida su situacion, pagarán las siguientes cuotas diariamente:

En el Mercado principal, cinco centavos por cada metro cuadrado de la superficie que ocupen; en los de la Merced y Santa Catarina, cuatro centavos por cada metro cuadrado; y en los demás lugares que no estén comprendidos en el artículo 40, tres centavos por igual superficie.

Art. 39. Los expendios de frutas y verduras, situados en zaguanes ó accesorias, no podrán ocupar parte ninguna de las vías públicas, y pagarán seis centavos diarios.

Art. 40. Se consideran como anexos al ramo de Mercados, todos los objetos siguientes, que quedan libres del derecho de patente, conforme á lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de dotacion del fondo municipal, de 27 de Noviembre de 1867.

Las alacenas de cualesquiera efectos, situadas en los portales del Coliseo, Refugio, Agustinos, Mercaderes y las Flores y en el Puente de Palacio y calle de Flamencos, que pagarán tres pesos setenta y cinco centavos al mes, lo mismo que los puestos grandes de los zaguanes en dichos lugares. Los puestos fijos que no sean alacenas y que tengan la misma situacion, pagarán respectivamente la mitad de las cuotas expresadas.

Art. 49. Los demás empleados á que se refiere este Reglamento, disfrutarán el sueldo que se expresa á continuacion:

Un intendente, con el sueldo anual de mil quinientos pesos; cinco inspectores á seiscientos pesos cada uno; catorce veladores con el sueldo anual de doscientos pesos, y doce mozos de aseo á ciento ochenta pesos cada uno.

ARTICULO TRANSITORIO.

Una vez que sea aprobado por la superioridad el presente Reglamento, se pondrá en vigor el dia que el Ayuntamiento lo determine, estando para entonces ya impresos los nuevos boletos á que él se refiere, y hayan llenado los empleados los requisitos de fianza y despacho.

4ª Antes de comunicarse á la Superioridad para su aprobacion el presente Reglamento reformado, se modificará por la Secretaría la numeracion de los artículos, poniéndolos en el órden correspondiente, dando cuenta al Cabildo con la minuta.

5ª Se modifica el acuerdo de Cabildo de 28 de Noviembre próximo pasado, en que se consultó el nombramiento de los empleados que debian servir las plazas creadas por el referido Reglamento.

6ª Se nombra para que desempeñen las plazas á que se contrae el Reglamento reformado, á las personas siguientes:

Intendente.

C. Francisco Antonio Lozano.

Inspectores.

Bonnet, Jesus Mércado, T. Pánfilo Servin, Agustin Rosete y José Torres Gutierrez.

Recaudadores.

José O. Torres, Urbano Cejudo y Fernandez, Alberto Valdés, Miguel Bríngas, Manuel Garduño, José E. Barte, Manuel Peña, Rafael Villafaña, Manuel Uribe, Ignacio Casarubias, Francisco Carrillo Gil, Alfredo Valdés, Márcos Romero, Antonio Miranda, Manuel Mejía, Andrés Ortiz y Francisco Flores y García.

Habiendo informado la Secretaría que habian sido citados todos los señores Regidores para la discusion de este negocio por cédula *ante diem*, con excepcion de los CC. Islas y Bustamente y Escandon y Pliego que están ausentes de la capital, el C. Arteaga preguntó á sus compañeros de Comision, cuándo empezaba á regir el nuevo Reglamento.

El C. Barreiro contestó que cuando lo determinara la Corporacion.

El C. Arteaga dió lectura á una comunicacion dirigida por él al C. Presidente, con fecha nueve, en que le suplica obligue á la mayoría de la Comision de Mercados cumpla con el Reglamento.—Se mandó agregar á su expediente.

Puesta á discusion la mocion, se suspendió, por haber hecho uso el C. Arteaga del derecho del veto.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de 1,409 pesos, que segun presupuesto formado por la direccion de Aguas, importa la prolongacion de la cañería principal, que pasando por las calles tercera y cuarta de Santa María de la Ribera, conduzca el agua hasta la proyectada Plaza del mercado, en la colonia de ese nombre.

De la misma:

Se aprueba el gasto de 70 pesos, que segun presupuesto remitido por el C. Gobernador del Distrito, importa la compostura de las campanas eléctricas que están al servicio de ese Gobierno.

De la misma:

1ª Dése órden al C. Director de Obras Públicas, para que con asistencia del escribano de diligencias, dé posesion de los lotes y fincas rematadas por el Ayuntamiento en 21 de Agosto y 9 de Noviembre últimos, á las personas en quienes fincó el remate, citando préviamente á los colindantes.

2ª Dígase á la administracion de Rentas Municipales, que de la lista que se le remitió en 18 de Noviembre próximo pasado, y de la cual se le remitió una copia al Monte de Piedad, en que constan los valores de las escrituras que se ceden á ese establecimiento, debe deducirse la cantidad de dos mil quinientos catorce pesos sesenta y cinco centavos, importe del lote que remató el Sr. Manuel Prieto y Abaroa, cuya suma se cedió á este señor y á D. Emilio Dondé en pago del terreno que se les ocupó para la prolongacion de la calle de Mina; debiendo recibir en consecuencia del referido establecimiento $29,247 68 centavos, por los lotes y fincas siguientes:

Lotes del panteon de Santa Paula:	
Núm. 7. Sr. Guilebaldo Arenas ..... $	847 0
Núm. 8. M. Cristóbal Tello..	1,401 75
„ 9. Ignacio Pimentel....	1,247 20
„ 11. C. Tello.....	437 06
„ 12. C. Tello.....	455 63
„ 13. Melquiades Huerto..	178 95
Lotes de la calle de Mina:	
Núm. 4. Sr. Hipólito Villada	4,500 00
„ 4½ J. Iglesias.....	5,075 00
„ 5. E. Dondé.....	5,697 92
„ 6. Cárlos Piña y Benitez	1,561 08
„ 8. Ricardo Hornedo...	2,645 32
Casa número 7 del Callejon de Titiriteros, Sr. G. Arenas .	1,691 18
Casa número 8 de la calle de San Sebastian, Sr. P. Munguía	1,029 62
Lotes de la calle de Granada:	
Núm. 1. Sr. Emilio Dondé...	1,414 40
„ 2. P. Munguía	1,065 56
Suma.....$	29,247 68

3ª Comuníquese el presente acuerdo al C. Director del Nacional Monte de Piedad y al notario del Ayuntamiento.

De la misma:

1ª Se arriendan al C. Bernardino C. Neyra los cinco inodoros de los Mercados de la ciudad, por la suma de 500 pesos mensuales.

2ª El C. Neyra enterará en la Administracion de Rentas Municipales, por quincenas adelantadas, el importe de dicho arrendamiento, en la inteligencia de que si así no se verifica, quedará sin efecto

desde luego el presente contrato, y se administrarán por quien corresponda.

3ª Este contrato durará tres meses, al cabo de cuyo plazo manifestará el C. Neyra si le conviene continuar, y de comun acuerdo se señalará el plazo porque deba prorogarse el arrendamiento.

4ª El contratista dará una fianza á satisfaccion de la Comision de Hacienda, para garantizar el cumplimiento del contrato, advirtiendo que solo en el caso de que se prorogue, se otorgará escritura pública.

De la misma.

Consultando se apruebe el gasto de 500 pesos, para las próximas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales.

De las Comiciones unidas de Hacienda y Obras públicas.

Dígase al C. Higinio Treviño, como marido y conjunta persona de la Sra. Justa Suarez, que dentro de tercero dia contado desde que se le notifique este acuerdo, deje terminada la demolicion de la parte de la casa número 3 de la 2ª calle de Peralvillo, que se le indemnizó para prolongar la calle de Granada, en la inteligencia de que si no lo verifica, lo ejecutará la Obrería Mayor, á costa de la expresada señora.

De las mismas:

1ª Se adjudica al Sr. Agustin de Mendoza y Motenczoma, el callejon sin nombre que ha resultado despues de alineada la calle de Hidalgo, y que se halla contiguo al terreno de la propiedad de dicho señor.

2ª Esta adjudicacion comprende la parte marcada con las letras D, C, E, F, G, y F, G, H, J, en el plano levantado por la Direccion de Obras públicas, cuyo valor asciende á $ 546 80 centavos.

3ª El Sr. Mendoza respetará la servidumbre de luz que tiene una de las piezas de la casa del C. Amado Vazquez, que queda contigua al callejon que al primero se le adjudica.

4ª La Administracion de Rentas Municipales, pagará al Sr. Mendoza en numerario, la suma de $ 103 20 cs. por saldo total de la indemnizacion acordada en 6 de Mayo del presente año.

5ª La Direccion de Obras públicas señalará el alineamiento respectivo al Sr. Mendoza, para la construccion de la fachada de su finca, sujetándose al proyecto formado para la prolongacion de la calle de Hidalgo.

6ª Se exime al Sr. Mendoza, por el término de seis meses, que se contarán desde la fecha en que prévia la aprobacion superior, se le comunique este acuerdo, de los derechos de licencia por obras exteriores, á fin de que proceda á levantar las fachadas en los terrenos que le quedan en la calle de Hidalgo.

7ª Procédase por el notario de Ciudad á otorgar á favor del Sr. Mendoza, la escritura del callejon que se le cede, cuyos gastos serán por cuenta del interesado, por no ser posible que el Ayuntamiento los erogue, como aquel lo solicita.

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 24 de la Ribera de San Cosme.

De la misma:

Se concede permiso al C. Leandro Cuevas, para que oproveche en la casa número 2 del callejon de Giron, los derrames del pozo artesiano que existe en la número 5 de la calle del Cármen, pudiendo ejecutar las obras necesarias para el establecimiento de la cañería.

De la Comision de Policía:

1ª Se concede licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al celador de Policía municipal C. Espiridion Carmona.

2ª Se nombra para sustituirlo, durante ese tiempo, al C. Eleodoro Soto.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas.

Cítese á la Sra. viuda de Riboulet, ó á la persona que la represente, para la junta de Hacienda del próximo miércoles 13, á fin de arreglar el modo de llevar adelante en la finca de su propiedad, el alineamiento de la calle "Hidalgo," para cuyo efecto la Direccion de Obras Públicas presentará para entonces el proyecto de trazo y valúo, que ya está formando segun consta á la Comision.

Puesto á discusion se aprobó, quedando reformado á solicitud del C. Valle, en estos términos:

"La Junta de Hacienda arreglará con la Sra. viuda de Riboulet, ó la persona que la represente, á la mayor brevedad posible, el modo de llevar adelante en la finca de su propiedad, el alineamiento de la calle de Hidalgo, á cuyo efecto se pedirá á la Direccion de Obras Públicas el proyecto de trazo y valúo que ya está formando."

La mayoría de la Comision de Mercados hizo mocion para que se ponga en posesion de su empleo, al C. Francisco A. Lozano como intendente del ramo de Mercados, dándose órden al Administrador actual para que haga la entrega respectiva.

Puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Perez Gallardo, Valle y Gutierrez, se aprobó en votacion nominal, por los votos de los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Esparza, Gutierrez, Perez Gallardo, Rivero y Valle, contra el del C. Sanchez Tagle; el C. Olguín salvó su voto.

El C. Arteaga, hizo la siguiente mocion:

Para que no se interrumpa el servicio público, en sustitucion de los recaudadores Simon Acosta, Luis Gómez y otros empleados que renunciaron en escrito de fecha 28 del mes próximo pasado, se nombran los CC. Alfredo Valdés, Antonio Miranda, Manuel Uribe, Ignacio Casarubias, Francisco Carrillo Gil, Manuel Mejía y Márcos Romero.

En lugar del Sr. José Torres Gutierrez, que no admite, se nombra inspector de Mercados, al C. Francisco Flores García. Se mandó pasar á la Comision de Mercados.

Tomada en consideracion, y puesta á discusion, sin ella se aprobó la siguiente proposicion de la Comision de Instruccion Pública:

Las prevenciones contenidas en las proposiciones sétima y octava, sobre reformas de Instruccion Públicas, aprobadas respectivamente en los Cabildos de 3 y 21 de Noviembre último, surtirán sus efectos tratándose de los nombramientos que se hagan en lo sucesivo.

Sin debate se aprobó un dictámen de la Comision de Obras Públicas en que consulta se comunique al dueño ó dueños del terreno situado al Poniente de la zanja que ha solicitado cegar el C. Lúcio Ordaz, su ocurso de 30 de Julio último, para que se deduzcan sus derechos en caso de tenerlos, y si no deducen alguno, practique la Obrería Mayor el valúo del terreno ocupado por la zanja, el que se adjudicará al Sr. Ordaz por el precio de valúo.

A la una y veintitres minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Esparza, Gutierrez, Olguín, Perez Gallardo, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las doce de la mañana comenzó la sesion, dándose cuenta con el acta de la celebrada el dia 12, que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el gasto de $ 500 que deben erogarse en las próximas elecciones de Ayuntamiento de esta capital, y autoridades judiciales del Distrito.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se devuelvan los derechos que pagó la Sra. Julia Alcérreca, por la inhumacion del cadáver de su señora madre Ignacia Alcérreca, en tercera clase, del Panteon de Dolores.—Comuníquese.

Del mismo:

Recomienda se manden componer los inodores de la Inspeccion general de policía.—A la Comision de Obras públicas.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de José Montesinos, que pide en arrendamiento una merced de agua delgada para la casa situada en la colonia de los Arquitectos, que hace esquina con la calle de los Artesanos.

A la de Instruccion Pública:

El de Ana Murillo que pide se le extienda título de profesora de instruccion primaria, y el de Luisa Ortiz que solicita ser examinada para obtener el mismo título.

A la de Panteones:

El de Ignacio Bonilla, oficial segundo de la secretaría del Ayuntamiento, que pide se le conceda gratuitamente una fosa á perpetuidad, en el Panteon de Dolores, para depositar los restos de un hermano suyo que actualmente están enterrados en el Panteon del Campo Florido que se ha mandado clausurar; y á su expediente el de Luis Ollivier que se opone á la denuncia que hizo el C. Adolfo Obregon de varios terrenos de Santa María de la Ribera, y entre ellos uno de su propiedad, situado en la manzana núm. 4.

Se dió cuenta con una solicitud del C. Francisco Fagoaga pidiendo copia certificada de la declaracion que hace de ser vecino de esta capital, y que no quiere perder su vecindad. Se acordó que con insercion del ocurso, se le expida la certificacion que solicita.

Se mandó publicar el informe de la Comision del Rastro, de lo ocurrido en esa oficina el mes próximo pasado.

Se dió cuenta con un informe de la Direccion de Obras Públicas, en que manifiesta que en esa oficina no hay dato sobre la bomba de salvamento á que se refiere un oficio del Gobierno del Distrito, fecha 16 de Octubre último; pero que en lo particular sabe que el C. ingeniero Manuel Rincon y Miranda, puede ministrarlos, en razon de que fué el jefe del Cuerpo de Bomberos en la época en que habla ese oficio, y está actualmente sirviendo como profesor en la Escuela de Bellas Artes.—Pídase informe al C. Rincon.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas:

1ª Cítese desde luego, ante la Junta de Hacienda, al Sr. Lic. D. Manuel Dublan, para arreglar el modo de prolongar el paño oriental del callejon del Progreso, en el terreno de la propiedad de dicho señor, ubicado en el callejon Cincuenta y Siete.

2ª Suplíquese al mismo Sr. Dublan, que para no aumentar los gastos de indemnizacion, suspenda en solo la faja que queda fuera del alineamiento, la obra que está ejecutando.

Puesto á discusion, el C. Valle pidió que se pasara el dictámen á la Comision

de Hacienda, y que primero se decidiera si era útil el alineamiento de que habla el dictámen.

El C. Cejudo manifestó: que ese callejon no era de porvenir, porque por el lado Sur estaba cerrado por una calle, y aunque por el lado Norte tenia otro callejon, ese tambien estaba cerrado por otra calle; que, además, las indemnizaciones que pedirian los interesados serian de consideracion, y por lo mismo, gravosas para el Ayuntamiento.

El C. Olguín dijo, que las Ordenanzas en su artículo 68, dicen, que cuando se haga una obra nueva, se siga el alineamiento de la calle más ancha.

Mientras se traían las Ordenanzas á que se refiere el C. Olguín, se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta se pida á los actuales dueños de la Hacienda de Aragon, los títulos que justifiquen la propiedad que creen tener sobre la faja de terreno denunciada por el C. Ignacio Belendez, y con el resultado, vuelva el expediente á la Comision, para resolver sobre el particular.

Puesta á discusion, el C. Presidente dijo: que este dictámen debia reformarse en el sentido de la ley, es decir: que se hagan las publicaciones.

La Comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirarlo, con objeto de presentarlo reformado en el sentido del debate.

La secretaría dió lectura al artículo 68 de las Ordenanzas de Intendentes, mandado recordar por bando de 25 de Junio de 1824. El C. Olguín, dijo: que este artículo previene que cuando se hagan obras y casas nuevas ó se derriben las antiguas, queden las calles anchas y derechas, y por lo mismo, suplica al Cabildo que apruebe el dictámen que está fundado en esta disposicion.

El C. Cejudo, dijo: que no era necesario gravar los fondos Municipales, pues si fuera útil el alineamiento, sería mejor alinear el callejon de 57 con el del Progreso.

El C. Olguín manisfestó: que aunque se graven los fondos Municipales, debe erogarse el gasto que se necesite, por ser de ley lo que propone la Comision.

El C. Cejudo propuso: que si efectivamente era de ley lo que propone la Comision, sería conveniente que pasara á uno de los síndicos.

Habiendo manifestado el C. Olguín su conformidad para que se oyera á uno de los síndicos, se mandó pasar el expediente al síndico segundo.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta que pase á uno de los síndicos, la denuncia promovida por el C. Vicente E. Manero, de un terreno ubicado en Santiago Tlaltelolco.

Puesto á discusion se aprobó, acordándose que pase al síndico primero.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision, en que consulta que con los antecedentes respectivos, pase á uno de los síndicos, el expediente promovido por el C. Cornelio Carrillo, sobre adjudicacion de una faja de terreno en la plazuela de la Candelarita. Puesto á discusion se aprobó, acordándose que pase al síndico segundo.

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma Comision en que consulta que pase á uno de los síndicos la solicitud presentada por el C. Felipe Mendoza, pidiendo permiso para edificar en un terreno ubicado en la plazuela de San Gerónimo Atlixco.

Puesto á discusion se aprobó, acordándose que pase al ciudadano síndico primero.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de la misma Comision:

"Dígase al C. Juan P. Salgado que se le exime de la responsabilidad, por la destruccion de los tramos de atargea construidos en las calles de Soto, hasta tanto que el Ayuntamiento construya el respectivo terraplen, desde cuyo tiempo comenzará á contarse el plazo por el que debe responder segun su contrato."

El C. Cejudo, interpeló á la Comision, para que dijera cómo se computa el tiempo de la responsabilidad, si el Ayuntamiento no puede componer la calle.

El C. Rego, contestó: que la parte de atargea que se destruye mientras no se empiedre la calle, será de cuenta del Ayuntamiento, y despues de empedrado, entónces comenzará á tener efecto la responsabilidad de Salgado.

El C. Cejudo, dijo: que en ese caso era mejor retirar el dictámen y que la Obrería Mayor procediera á empedrar la calle.

El C. Rego, dijo: que no tenia inconveniente; pero que entretanto, no creía justo se le exigiera responsabilidad, ó que se dispusiera que no hubiera tránsito de carros por esas calles.

El C. Cejudo manifestó: que no podia eximirse de la responsabilidad al contratista, porque sería ilusoria la garantía que se exije cuando se contrata una obra; que sería más conveniente como ha dicho ya, que se procediera á empedrar la calle y que respecto del tránsito de carros, la Comision podia prohibirlo.

En vista de las anteriores observaciones, la Comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirar el dictámen.

Sin debate, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la misma Comision:

Que prévios los requisitos de ley, se adjudique al C. Pedro Ortiz el terreno que posee en el barrio de la Concepcion Tequipehuca en toda la extension, comprendida dentro del perímetro *A, B, C, G, F, E, A*, por haberse desistido el C. Florentino Santillana de su pretension *A, B, C, D*, y por no haber presentado título alguno que acredite su propiedad á este terreno, lo que se le comunicará.

De la misma:

Que no es de adjudicarse al C. José María Villegas, el lote anexo á la parroquia de San Pablo, que ha solicitado.

De la misma:

Que se conceda permiso al C. Guadalupe Leyte para ampliar la acequia llamada de San Dieguito, con la condicion de que préviamente ha de justificar el consentimiento del C. Monzuri, para hacer el recorte en terreno de éste, etc.

De la misma:

Que se apruebe el contrato celebrado por el ciudadano Presidente Municipal con el C. general Ignacio Belendez y teniente coronel Tomás G. Mariscal para arreglar el modo de que desfoguen los inodores del cuartel de la garita de Peralvillo.

De la misma.

Que se manifieste al C. Gobernador del Distrito su contestacion á su nota de 23 de Noviembre último que se está desasolvando la zanja que recibe los desfogues del Hospital Juarez.

De la misma:

Que no es de adjudicarse al C. Antonio Romero, un terreno que existe en la prolongacion del callejon de San Hipólito por estar destinado al servicio de la ciudad.

De la misma:

Que no es de adjudicarse al C. Trinidad Santos la plazuela de San Lázaro y todo el pueblo de San Gerónimo Atlixco.

De la misma:

Que pase á la secretaría del Ayuntamiento para que informe el expediente

relativo á la denuncia que ha hecho el C. Guadalupe Zapata ante la Secretaría de Hacienda, del terreno en que fué edificada la fábrica de San Dieguito; que se pida al C. Víctor Manuel Monzuri los títulos de propiedad de ese terreno, y que con esos datos se rinda el informe á la Secretaría de Gobernacion, los datos que tiene pedidos.

De la misma:

1.ª Que se agregue á sus antecedentes el testimonio de la escritura relativa al establecimiento de una colonia en la hacienda de la Teja y rancho de los Cuartos.

2.ª Que se remita á la Direccion de Obras Públicas, copia de las cláusulas de las concesiones á que el testimonio se refiere, en la parte que tenga relacion con el ramo de Obras Públicas; y

3.ª Que se remita, igualmente á la Direccion de Obras Públicas el plano aprobado del proyecto de la colonia para que se conserve en aquella oficina copia de él á fin de que cuando las calles de la colonia se establezcan sigan las indicaciones del referido plano.

De la de Instruccion Pública:

Consultando se expida títulos de profesoras de instruccion primaria á las señoritas Guadalupe G. Ibañez, Julia Loya, Concepcion Bechi y Elodia Urrutia.

De la misma:

Contéstese al C. Antonio Gayo Suarez, que se tendrá presente su solicitud en que pide la direccion de una escuela municipal, cuando hubiere alguna vacante.

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de diez y ocho pesos que corresponden á diez y ocho dias de sueldo del celador de policía municipal Altagracia Ramos, del 21 de Noviembre último en que comenzó á prestar sus servicios hasta el 8 del actual en que se le expidió su despacho, recibiendo su sueldo desde esta fecha en adelante, con arreglo al presupuesto respectivo.

De la misma:

1ª Se aumenta el sueldo del escribiente de la direccion de Obras Públicas á la cantidad $720 anuales.

2ª La plaza de mozo de oficios subsistirá con la dotacion que tiene asignada actualmente.

3ª En atento oficio y por los conductos debidos, pídase la aprobacion superior al C. Gobernador del Distrito.

De la misma:

Se aumenta á la contrata celebrada con el ingeniero C. Remigio Sáyago, para la construcion de las calles de Colon y Balderas, la cantidad de seiscientos sesenta pesos, por el exceso de obra que ha resultado en las mismas calles.

De la misma y Obras Públicas:

Se autoriza el gasto de $ 866 43 cs, (ochientos sesenta y seis pesos cuarenta y tres centavos), importe de exceso de obra en las calles de Granada, y cuya suma se pagará al contratista Remigio Sáyago.

De las mismas:

1ª Se suprime la proposicion 5ª del dictámen presentado por las Comisiones de Hacienda y Obras públicas, en 21 de Noviembre último, relativo á que se refundan en un solo contrato las concesiones hechas á la empresa de los ferrocarriles del Distrito, así como las que ha adquirido de otras personas ó compañías, y cuya proposicion 5ª se contrae á que en las calles concedidas á la Empresa no se permita á otra persona, compañía ó corporacion establecer nuevas líneas férreas.

2ª La Secretaría al pedir la aprobacion superior, colocará en el número de órden correspondiente, las cláusulas del referido dictámen.

A la una y siete minutos se levantó la sesion pública, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Artenga, Barrera,

Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Collantes, Esparza, Gutierrez, Islas y Bustamante, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz y Valle.

SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo, Cortina é Icaza.

A las 12 y 30 minutos se abrió la sesion. Dada lectura á el acta de la celebrada el dia 15 y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba se conceda licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al C. Celador Espiridion Carmona y que se nombre para que lo sustituya durante el mismo tiempo al C. Eleodoro Soto.—Comúniquese.

Del mismo:

Participa haber concedido licencia por el tiempo necesario, sin goce de sueldo, al Dr. C. Antonio Peñafiel médico de Inspeccion adscrito á la 2ª Demarcacion, miéntras desempeña una comision que le ha confiado el Ministerio de Fomento, y que nombra para que lo sustituya al Sr. Dr. D. Juan Puerto.—El mismo trámite.

Aprueba que se arrienden al C. Bernardino Neyra los cinco inodoros de los Mercados de la ciudad por la suma de quinientos pesos mensuales que pagará en quincenas adelantadas.—Comúniquese y á la Comision de Hacienda.

Del mismo:

Avisa haber concedido al C. J. Antonio Lozano, Inspector de la 2ª Demarcacion licencia, sin goce de sueldo, por el tiempo que sea necesario para que desempeñe el encargo que se le ha confiado últimamente y que ha dado órden para que el secretario de la misma inspeccion C. Santiago Sanchez, se encargue del despacho de dicha oficina, miéntras se presenta el C. Miguel Vasquez nombrado para sustituir al C. Lozano por el término de su licencia.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad:

Acompaña el testimonio de la escritura de concesion para el establecimiento de una colonia en el barrio de Tepito y cesion de unos terrenos en el mismo punto, otorgada entre la Corporacion Municipal y el Sr. Presbítero D. Juan Violante y adjunta la cuenta de derechos y costos de la que el Ayuntamiento debe pagar la mitad.—A la Comision de Hacienda.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Aguas, el de Macedonio Ibañez, que solicita en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 10 de la calle Estampa de San Andrés.

A la de Coches, el de M. Pascal que pide permiso para establecer dos carruajes de lujo en la calle del Espíritu Santo esquina á la de Plateros.

A la de Instruccion Pública, el de José M. de Agreda y Sanchez en que solicita se le paguen las rentas de la casa número cinco de la calle de Jesus María que ocupa la Escuela Municipal número 15, por ser dueño de dicha casa segun escritura que acompaña y que pide se le devuelva.

A la de Limpia, el del contratista de ese ramo, solicitando se dicten las medidas que correspondan para que la policía no impida el tránsito de carros diurnos y nocturnos en las horas acostumbradas.

A la de Mercados y Policía, la de Santiago Bustos que pide se le permita poner un tendajon provisional, en la Plazuela de Santiago Tlaltelolco.

A la de Mercados, el de José Iturria-

ga, que renuncia el empleo de recaudador de Mercados.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda una mocion de la de Panteones que concluye con la proposicion siguiente:

Se autoriza el gasto de cincuenta pesos para hacer el total pago de los gastos hechos en el Panteon de Dolores el dia 2 del pasado mes de Noviembre.

Se aprobaron las siguientes mociones:

De la Comision de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 109 que segun pormenor, importan las impresiones hechas para el Ayuntamiento, en la imprenta de D. Francisco Diaz de Leon.

De la Comision de Obras Públicas.

1ª Que se aprueba el proyecto presentado por la Direccion de Obras Públicas para comunicar la calle Hidalgo con la Colonia de Guerrero.

2ª Que pase el expediente relativo á la Junta de Hacienda para arreglar las indemnizaciones.

Se dió cuenta con los siguientes dictámenes, que sin discusion fueron aprobados.

De la Comision de Aguas:

Que prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento, media merced de agua delgada, para la casa esquina de la calle de los Artesanos y colonia de los Arquitectos.

De la misma:

1ª Se concede un plazo de dos meses al Lic. Pablo Macedo, para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que se tome razon, los títulos que acreditan su propiedad á la casa número 2 de de la 3ª calle del Relox, para la que se le ha concedido agua en arrendamiento.

2ª Puede celebrarse con dicho Sr. Macedo, el contrato de arrendamiento respectivo, á fin de que desde luego se le ponga en posesion del agua que se le ha concedido.

De la misma:

Que se corte el agua que disfrutan en arrendamiento las casas número 4 y 5 de la calle de Jesus.

De la misma:

Que igualmente se corte el agua que disfruta en arrendamiento la lechería situada en la casa esquina de la calle de San Andrés y callejon de Betlemitas.

De la misma:

Que prévios los requisitos de estilo, se ponga en nombre del Sr. P. Saint-Marc, la cuenta del agua que disfruta en arrendamiento, la casa número 4 de la calle de Alconedo.

De la Comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes respectivos, se expida título de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Florentina Constantini, Alberta Reina, Angela López, Ana Murillo, Porfiria Posadas, Aurelia Arroyo, Luisa Ortiz, Petra Toval, Manuela Español, Elena David é Islas, Rosa Dominguez, Carlota Rechy y María García.

De la Comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de $ 75, importe de 300 ejemplares del retrato del reo prófugo Jesus Arriaga, mandados hacer por el C. Gobernador del Distrito.

2ª Remítanse al C. Gobernador los ejemplares de los retratos de que se ha hecho mencion.

De las Comisiones unidas de Hacienda y Aguas:

Se autoriza el gasto de $ 3,947 60 cs., que segun presupuesto formado por la Direccion del ramo, importan las cañerías de fierro, y la mano de obra para su colocacion; para proveer de agua á los barrios de Santiago Tlaltelolco y la Concepcion Teqnipehuca, llegando hasta la estacion del ferrocarril de Irolo, impulsando á la vez los trabajos, para la construccion del nuevo edificio de la Aduana.

De las de Hacienda y Paseos:

1ª El C. Bernardino Sevilla, se obliga á entregar en el término de dos meses, á contar del 15 del presente, 2,500 fresnos, que tendrán cuatro metros de altura, y 500 truenos de dos y medio metros de altura.

2ª El precio á que se pagarán los fresnos, es el de un peso veinticinco centavos cada uno, y los truenos á sesenta y ocho y tres cuartos centavos cada uno, haciendo el contratista la plantacion por su cuenta en los lugares que se designen, en la inteligencia, de que la cepa que al efecto se abra se llenará de tierra vejetal á costa del mismo contratista, solo por lo que respecta á los truenos.

3ª Terminada la plantacion, se le dará al contratista la tercera parte del importe de los fresnos y truenos que hubiere colocado, quedando en la tesorería Municipal las dos terceras partes restantes, que se le entregarán así que hayan prendido todos los árboles plantados ó repuesto los que se hubieren secado, cuya reposicion se hará en la época oportuna.

4ª Se autoriza el gasto de $3,468 75 centavos, de los que $3,125 corresponden al valor de los fresnos y $343 75 centavos al precio de los truenos.

5ª El contratista dará un fiador á satisfaccion de la Junta de Hacienda para garantizar el cumplimiento del contrato.

6ª El contratista hará constar en el expediente su conformidad con el presente acuerdo, para que surta sus efectos.

De la de Hacienda y Obras Públicas:

Se aprueba el remate verificado el 7 del actual, para la construccion de la atarjea, albañales, terraplen, empedrado y embanquetado en los tramos de las calles comprendidas del frente de San Antonio Abad hasta la esquina de la calle del mismo nombre, y de este punto hácia el Oriente, hasta la esquina del callejon del Tiradero, que fincó en el C. Pedro Ramirez por la cantidad de siete mil cuatrocientos cuatro pesos, con la obligacion de hacer la obra en tres y medio meses, y con sujecion á las bases de la convocatoria expedida el 30 de Noviembre último, y á las tres condiciones que se impusieron en el acto del remate.

De las de Hacienda y Obras Públicas:

Se aprueba el remate verificado el dia 7 del actual, para la construccion del mercado en la plazuela de Santa Ana, que fincó en el ingeniero C. Ventura Alcérreca por la cantidad de $6,398, con la obligacion de ejecutar la obra en tres meses y con sujecion á las bases de la convocatoria expedida el 30 de Noviembre último, y á las tres condiciones que se impusieron en el acto del remate.

De las de Hacienda y Fiel Contraste:

Dígase al C. Joaquin Adalid se esté á lo acordado en 24 de Noviembre último, en que se declaró sin lugar á su solicitud respecto á que se levantase la multa que le impuso la Comision de Fiel Contraste, á su casilla de pulques, situada en la esquina de las calles de la Aguilita y Curtidores, declarándose á la vez, sin lugar su ocurso, sobre que se le reduzca esa multa.

De las de Hacienda y Beneficencia:

1ª Se aprueba el convenio celebrado entre las comisiones de Hacienda y Beneficencia y el C. Lic. Faustino Michel, representante de la Beneficencia pública, por lo que el Ayuntamiento pagará con la suma de $1,200 la de $6,000 que por capital reconoce la Corporacion á la extinguida Tercera Orden de San Francisco, y los réditos correspondientes que ascienden á seis mil trescientos pesos, formando un total de doce mil trescientos pesos.

2ª Se autoriza el gasto de mil doscientos pesos, á que se refiere la proposicion anterior de los que recibirá el Sr. Juan J.

Ochoa quinientos pesos al contado y el resto en siete mensualidades.

3ª. El presente acuerdo surtirá sus efectos tan luego como sea aprobado por el C. Gobernador del Distrito y por la Secretaría de Gobernacion, y quede cancelada la escritura de reconocimiento.

Del Síndico segundo:

1ª. Se adjudican al C. José Zarecero los terrenos marcados en el plano que presentó, con los números 1, 2 y 3, con arreglo á la ley, y á la medicion y valúo que á su costa haga la Obrería Mayor, conforme á lo acordado en este asunto.

2ª. Se fija el término de ocho dias para que el Sr. Campero presente los títulos originales, y en vista de ellos pueda aclararse la duda sobre los terrenos 4 y 5 del plano presentado por el C. Zarecero, y que tuvo á la vista la Obrería Mayor, para producir el anterior dictámen.

3ª. Se prevendrá á este C. Manuel Campero, que acredite dentro de igual término, tener limpios y cercados esos terrenos. Esta y la anterior proposicion sin perjuicio del estádo del negocio.

Continuó la discusion de las reformas al Reglamento de Mercados, propuestas por la mayoría de la comision de ese ramo, en cabildo de 8 del corriente, y cuya discusion se suspendió á solicitud del C. Arteaga que hizo uso del derecho del veto el dia 12 que se señaló para tratar ese asunto; advirtiendo que los autores de esa mocion presentan ahora modificada la proposicion 6ª de las reformas en estos términos:

6ª. Se nombra para que desempeñen las plazas á que se contrae el Reglamento reformado, á las personas siguientes:

Intendente: C. Francisco Antonio Lozano.

Inspectores: Julio Bounet, Jesus Mercado, J. Pánfilo Servin, Fabian Espinosa y José Octaviano Torres.

Recaudadores: Felipe Pagola, Urbano Cejudo y Fernandez, Alberto Valdés, Miguel Bringas, Manuel Garduño, José E. Barte, Manuel Peña, Rafael Villafaño, Manuel Uribe, Ignacio Covarrubias, Francisco Carrillo Gil, Alfredo Valdés, Claro Gochi, Antonio Miranda, Manuel Mejía, Andrés Ortiz y Francisco Flores y García.

Aprobado en lo general la mocion, se pusieron á discusion cada una de las proposiciones con que concluye.

La primera se aprobó despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Arteaga y Cejudo.

La segunda se aprobó sin debate.

Se dió lectura á la proposicion tercera y se pusieron á discusion cada uno de los artículos á que se refiere.

Los artículos 1º 6º y 10ª se aprobaron sin discusion.

El 12º despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo y Barreiro, quedó aprobado en estos términos:

12º "Para el mejor desempeño de este encargo el intendente de Mercados, dando cuenta á la Comision del ramo, distribuirá en cinco partes los mercados y puestos, encomendando cada una de ellas á los inspectores, pudiendo variar la distribucion ó cambiar á los inspectores de una parte á otra, segun lo estime conveniente en el curso del año."

El artículo 13º por las razones manifestadas por el C. Cejudo al discutirse el artículo 12º despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Arteaga, Cejudo y Barreiro, se aprobó en los términos siguientes:

13º Los inspectores rendirán cada ocho dias al intendente de Mercados, un informe circunstanciado de las novedades ocurridas en el ramo que les está confiado, de las necesidades que se presentan y de

las medidas que para satisfacerlas sea conveniente adoptar.

Sin discusion se aprobaron los artículos 16° y 30.°

Puesto á discusion el artículo 38°, el C. Arteaga, dijo: que el Ayuntamiento no tiene facultades para modificar la tarifa por ser de ley, y por lo mismo no puede tocar ese punto, lo cual desea conste en el acta.

El C. Barreiro expuso que no habia inconveniente en que se hiciera constar en el acta, que el Sr. Arteaga dice que el Ayuntamiento no tiene facultades para modificar la tarifa de Mercados.

El C. Cejudo manifestó que los señores Regidores pueden proponer en Cabildo todas las modificaciones que se crean convenientes, y que una vez aprobados por el Ayuntamiento y por el C. Gobernador del Distrito, surten legalmente sus efectos.

Declarado, suficientemente discutido se aprobó.

Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los CC. Olguín y Cejudo, se aprobó el artículo 39° en votacion nominal pedida por el primero.

Votaron por la afirmativa los CC. Barreiro, Cejudo, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez y Rivero, y por la negativa, los CC. Arteaga y Olguín.

Los artículos 40° y 49° se aprobaron sin debate.

Puesto á discusion el artículo transitorio, despues de un detenido debate, en que tomaron parte los CC. Cejudo y Barreiro, la mayoría de la Comision lo presentó reformado en estos términos:

Estando ya impresos los boletos á que se refiere la cláusula 35° y habiendo protestado algunos de los empleados nombrados, se citará al intendente para que desde luego reciba el ramo de Mercados, con sujecion á lo perceptuado en el reglamento, previniéndose al Administrador del ramo haga la entrega y pidiéndole inmediatamente la aprobacion superior.

Puesto de nuevo á discusion, en virtud de las observaciones hechas por los CC. Cejudo y Rivero, sobre que era necesaria la publicacion de las reformas al Reglamento, para que surta sus efectos, se aprobó, quedando redactado de esta manera:

TRANSITORIO.

Prévia la aprobacion superior, se publicará el presente Reglamento y se pondrá en vigor inmediatamente por la comision.

Puesta á discusion la proposicion 4ª. la Secretaría informó que estaba en pugna la parte final con lo prevenido en el artículo transitorio, por lo que la comision pidió permiso, que le fué concedido, para retirar estas palabras: "dando cuenta al Cabildo con la minuta."

No habiendo quién hiciera uso de la palabra y declarado suficientemente discutido, se aprobó con esa supresion.

Sin debate, se aprobó la proposicion quinta.

Puesta á discusion la proposicion 6ª como la presentó en este Cabildo la mayoría de la comision, se aprobó sin que se hiciera observacion alguna.

La mayoría de la comision de Mercados consultó que el artículo 37 del Reglamento publicado quedara reformado de esta manera:

"La Administracion de rentas municipales entregará dos veces por semana al intendente, los boletos sellados con el sello de la misma oficina y que sean en número suficiente para que este empleado los reparta diariamente, sellados con la fecha del dia, á los recandadores y éstos para rendir diariamente su cuenta lo harán ante la Administracion de Rentas, con boleta en que se especifiquen el nú-

mero y valor de cada clase de boletos que recibieron del intendente, el que vendieron y el que les sobró, poniendo en cada papeleta el intendente su conformidad, para así liquidar la cuenta de ese empleado.

De la suma diaria que recaude cada recaudador deducirá su honorario.

Tomado en consideracion y puesto á discusion, se aprobó sin debate.

En seguida, los Sres. Barreiro y Gutierrez presentaron la siguiente adicion al Reglamento:

El intendente vigilará bajo su más extricta responsabilidad el que no haya adulteracion en los efectos que se vendan en los mercados, para lo cual se le conceden todas las facultades de inspeccion.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó, acordándose, á solicitud del C. Barreiro, que tanto esta adicion como el artículo 37 reformado, se pongan en el órden numérico que les corresponde.

La Secretaría, por órden del C. Presidente, dió lectura á la siguiente acta:

En la ciudad de México, á los diez y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, la comision que suscribe, para cumplir con los acuerdos del Cabildo, hizo llamar á su presencia al C. Francisco Antonio Lozano, intendente de mercados, y al C. Antonio Meneses, administrador del ramo, para el efecto de que el último verificase la entrega.

El C. Lozano manifestó estar dispuesto á recibir la intendencia conforme á las facultades que le comete el nuevo Reglamento, pero no la Administracion, porque para ello no tiene nombramiento.

El C. Meneses expuso que ha estado y está dispuesto á hacer la entrega en el acto que se le ordene. Despues de cuyas manifestaciones la comision deliberó sobre las dificultades y perjuicios que se seguirian al fondo municipal con dejar el ramo de Mercados sin administracion, estando como están pendientes de resolverse por el Cabildo algunas reformas esenciales al Reglamento; y en tal virtud los CC. regidores Barreiro y Gutierrez y el presidente municipal resolvieron suspender por ahora el acto difiriendo su ejecucion para las cuatro de la tarde del mártes próximo hasta oir la resolucion del Cabildo á quien se dará cuenta con la presente acta, manifestando el C. regidor presidente de la comision de mercados que no solo se oponia á la determinacion anterior de los Sres. Cejudo, Barreiro y Gutierrez, á quienes no reconoce facultad de ninguna clase para darla, sino que protesta solemnemente contra tal determinacion por ser enteramente contraria á los acuerdos de Cabildo de 1° y 12 del actual, que previenen que inmediatamente se pongan en posesion de sus respectivos cargos al intendente y demás empleados de mercados, nombrados en virtud del Reglamento publicado en 28 de Noviembre próximo pasado.

Con lo que terminó la presente, que firmaron.—*Cejudo.—M. F. Arteaga.—Juan Gutierrez.—Eugenio Barreiro.*

Tomada en consideracion y puesta á discusion, despues de haber hecho el C. Presidente algunas explicaciones, se aprobó.

Sin discusion, se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comision de coches:

1.° Se nombra al C. Antonio G. Meneses, administrador del ramo de coches, en sustitucion del C. Miguel Vazquez, que ha sido nombrado por el Gobierno del Distrito, inspector de una demarcacion de Policía.

2.° Este nombramiento tendrá el carácter de interino y entretanto duré el C.

Vazques en el desempeño de la comision que se le ha confiado.

De la misma:

No ha lugar á la solicitud del C. Feliciano Hernandez, en que pide se le nombre Administrador principal del ramo de coches, por estar ya provista esa plaza.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda un oficio de la Direccion de Obras públicas, en que manifiesta que para prolongar la calle de Magueyitos hácia el Norte, es necesario demoler algunas casas cuya indemnizacion ascendería á 6,034 pesos 65 centavos.

Se aprobó el siguiente dictámen de los CC. Ruiz, Sanchez Tagle y Gutierrez y que hizo suyo la comision de Obras públicas:

1ª Se adopta el proyecto formado por la Direccion de Obras públicas, para la prolongacion de la calle de Magueyitos, hasta salir á la calle de Juarez en el barrio de los Angeles. La de los callejones del Nopalito y ferrocarril hasta la calle Trigueros del mismo barrio, y la de la calle que viene de la garita de Vallejo, hasta la calle prolongacion de la Camelia.

2ª Se autoriza á la Comision de Hacienda para que arregle con los propietarios de los terrenos que deben ocuparse para realizar aquellas prolongaciones, los términos del pago de las indemnizaciones que les corresponden, bajo las bases que juzguen más equitativas, dando cuenta al Cabildo para su aprobacion.

A las dos y media de la tarde concluyó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barreiro, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza, Gutierrez, Hidalgo y Terán, Islas y Bustamante, Olguín, Rego, Rivero y Velasco.

Sesion del dia 22 de Diciembre de 1882.

Presidencia de los CC. Cejudo y Valle.

A las doce y veinte minutos de la mañana se abrió la sesion, aprobándose el acta de la celebrada el dia 19.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Distrito:

Aprueba se aumente el sueldo del escribiente de Obras públicas, á la cantidad de $720 anuales.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se aumente la contrata celebrada con el ingeniero Remigio Sáyago, para la construccion de las calles de Colon y Balderas, en la cantidad de $ 667 00 cs., por el exceso de obra que ha resultado en las mismas calles.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $866 43 cs., importe de exceso de obra en las calles de Granada, y cuya suma se pagará al ingeniero Remigio Sáyago.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba la contrata celebrada con el C. Antonio Giles Vergara, para la limpia de las acequias de la ciudad.—Comuníquese, y á la Comision de Hacienda.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $1,409 00 cs., importe de la prolongacion de la cañería principal que pasando por las calles 3ª y 4ª de Santa María de la Ribera, conduzca el agua hasta la proyectada plaza del Mercado en la colonia del mismo nombre.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se adjudique al Sr. Agustin de Mendoza y Moteuczoma el callejon sin nombre que ha resultado despues de alineada la calle de Hidalgo y que se halla contigua al terreno de la propiedad de dicho señor.—Al notario de la ciudad pa-

ra el otorgamiento de la escritura y comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $280 importe de 140 ejemplares de la coleccion de Bandos y Disposiciones Municipales, publicadas por el C. Lic. Castillo Velasco.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto da $109 pesos, importe de las impresiones hechas por D. Francisco Diaz de Leon.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba se nombre al C. Antonio G. Meneses, administrador del ramo de coches, en sustitucion del C. Miguel Vasquez, entretanto este último desempeña una comision que le ha confiado.—Igual trámite.

Del mismo:

Aprueba el remate verificado el dia 7 del actual para construccion de atargea, albañales, terraplen, empedrado y embanquetado, en los tramos de las calles comprendidas del Puente de San Antonio Abad á la esquina de la calle de mismo nombre, y de este punto hácia el Oriente hasta la esquina del callejon del Tiradero, cuyo remate fincó en el C. Pedro Ramirez, por la cantidad de $7,404 con obligacion de hacer la obra en tres meses y medio, y con sujecion á las bases de la convocatoria respectiva, y á las tres condiciones que se impusieron en el acto del remate.—Al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Del mismo:

Aprueba el remate verificado el dia 7 del presente, para la construccion del Mercado en la plazuela de Santa Ana, y que fincó en el ingeniero Ventura Alcérreca, por la cantidad de $6,398 con la obligacion de ejecutar la obra en tres meses, y con sujecion á las bases de la convocatoria expedida el 30 de Noviembre último, y á las tres condiciones que se impusieron en el acto del remate.—El mismo trámite.

Del mismo:

Recomienda se mande pagar al C. J. Berganzo por el C. José Vicente Villada, la suma de $100 por las impresiones que se le mandaron hacer para el despacho de los negocios que giran las secciones 2ª y 3ª de su Secretaría.—A la Comision de Hacienda.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion en el que inserta otro del Consejo Superior de Salubridad, en que pide se haga la limpia y aseo de la calle de los Migueles y demás de ese rumbo, que están inundadas.—A la Comision de Obras Públicas.

Del mismo:

Acompaña copia de los anexos que ha remitido el Ministro de México en Paris, relativos al plano é instrumentos que deben servir para la colocacion de los relojes eléctricos, que han sido enviados de Inglaterra, insertando una nota de dicho Ministro, sobre ese asunto.—A la Comision que tiene antecedentes.

Del mismo:

Aprueba las reformas hechas por la Corporacion, al Reglamento de Mercados así como los nombramientos de los empleados respectivos, con la modificacion de que el C. Francisco Flores y García quede nombrado inspector, en lugar del C. Julian Espinosa, que deberá ser nombrado recaudador.

La Secretaría informó que el C. Presidente, á reserva de dar cuenta en Cabildo habia mandado se comunicaran los nombramientos para que prévia la protesta de ley, se diera posesion á los empleados, dándose órden al administrador del ramo, para que entregara los merca-

dos, y al intendente para que recibiera. Tomada en consideracion por el Cabildo, esta resolucion del C. Presidente, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

En seguida se tomó en consideracion la modificacion hecha por el C. Gobernador del Distrito, sobre que el C. Francisco Flores y García quede nombrado inspector en lugar del C. Fabian Espinosa que deberá ser nombrado recaudador; y puesto á discusion se aprobó.

De la Administracion de Rentas Municipales, acompaña por triplicado, el presupuesto de egresos y cálculo de ingresos del año próximo.—A la Comision de Hacienda.

De la misma:

Acompaña igualmente por triplicado, el presupuesto de egresos y cálculo de ingresos para el mes entrante.—El mismo trámite.

De la misma:

Avisa haber entregado los $500 que se ha acordado para gastos de las últimas elecciones de Ayuntamiento y autoridades judiciales.—A su expediente.

De la misma:

Avisa haber entregado á la Sra. Julia Alcérreca $20 que enteró á esa oficina por la fosa de tercera clase en el panteon de Dolores, en que se inhumó el cadáver de la Sra. Ignacia Alcérreca.—A su expediente.

De la misma:

Avisa que hoy ha enterado en esa administracion al C. Aguirre del Pino, oficial mayor del Juzgado tercero menor de esta capital, y en representacion del mismo Juzgado, por lo que adeuda el C. Antonio Perez por el reconocimiento y sus réditos sobre un terreno situado en la calle Real de Santiago, la cantidad de $243 34 centavos correspondiendo $206 25 centavos por capital y $37 09 por réditos.—A su expediente.

Del C. Antonio G. Meneses:

Avisando que el dia 19 del actual hizo formal entrega del empleo de administrador de Mercados al intendente de los mismos, C. Francisco A. Lozano.—Comuníquese.

Del C. Francisco A. Lozano, participando haber recibido.—A su expediente.

Del mismo:

Participa que el 21 del corriente han tomado posesion de sus respectivos empleos los CC. Pánfilo Servin, como inspector: y como recaudadores, Felipe Pagola, Urbano Cejudo y Fernandez, José E. Barte, Rafael Villafaña, Francisco Carrillo Gil, Antonio Miranda y Manuel Mejía, y que el dia 22 comenzaron los CC. Francisco Flores García y José O. Torres, como inspectores; y como recaudadores, Manuel Garduño, Joaquin Murillo, Alberto Valdés y Alfredo Valdés; que el C. Claro Gochi hizo su servicio el 21 y manifestó que no podia continuar por enfermedad.—Comuníquese y á la comision de Mercados.

De la Junta de vigilancia de cárceles: Avisa que pone á disposicion del Ayuntamiento la cantidad de $309 38 cs. que existen disponibles en el fondo de mejora de prisiones, proponiendo se destine esa cantidad al pavimento de las celdas del nuevo departamento de separos.—A la comision de cárceles.

De la Sra. Mateana Murguía, viuda de Stein:

Dá las gracias por haber sido nombrada directora de una escuela elemental.—A su expediente.

Del Juzgado primero correccional:

Pide copia certificada del escrito presentado por el C. Simon Sanchez con fecha 24 de Noviembre último, ó informe sobre si se dió cuenta con ese escrito en Cabildo, para tenerlo presente en la averiguacion relativa á la querella inter-

puesta por el ciudadano Regidor, Lic. Mauro Arteaga, contra el referido Sanchez, por calumnia y difamacion.—A la Secretaría.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan, los ocursos siguientes:

A la de Instruccion Pública los de las Sritas. Micaela R. Caballero, Antonia Esteve y María Moncada, que solicitan exámen de profesoras de instruccion primaria.

A las de Hacienda y Obras públicas el de Ignacio Gómez del Campo, que denuncia el capital de sesenta pesos y sus réditos que están pendientes de pago, del valor de la plazuela de Chirivitos en la Concepcion Tiquipehuca, desde el año de 1867.

A la de Obras Públicas:

El de Agustin del Rio y Cástulo Centeno, que piden se les dé posesion y alineamiento respectivo de los terrenos que se les cedieron en el paseo de Bucarelli, y el de Domingo Durruty, solicitando permiso para establecer una vía de escape, que ligando la terminacion de la línea férrea del ferrocarril de Morelos, penetre al depósito de leña que tiene establecido en la plazuela de San Lázaro.

Se mandó agregar á su expediente el de Angel de la Lama, que pide se declare que no es de admitirse la denuncia hecha por el C. Adolfo Obregon, de unos terrenos ubicados en la Colonia de Santa María de la Ribera, y acompaña copia de las escrituras que acreditan su propiedad.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Cárceles, que puesto á discusion sin ella, se aprobó:

Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que ponga á disposicion de la Direccion de Obras Públicas la cantidad de $309 38 centavos, procedente del fondo de mejora de prisiones, la cual se invertirá en la construccion del pavimento de las celdas del nuevo departamento de separos de la cárcel Nacional.

Se aprobó el programa presentado por la Comision de Instruccion públics, para la próxima distribucion de premios de las escuelas y amigas Municipales, que tendrá verificativo el viérnes 29 del actual á las ocho de la noche, en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.

A mocion del C. Perez Gallardo, y despues de haber informado la Secretaría, se acordó que la Comision de Instruccion Pública, invite á nombre del Ayuntamiento, al C. Presidente de la República, para que se sirva presidir la distribucion de premios.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Instruccion Pública, que concluye con la siguiente proposicion:

"Extiéndanse á las treinta directoras de las Escuelas elementales, que hasta hoy han disfrutado el sueldo de trescientos pesos anuales, los correspondientes despachos al de seiscientos que últimamente se les ha asignado por el Ayuntamiento, cuyo sueldo comenzará á abonárseles desde el próximo mes de Enero."

Puesto á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Perez Gallardo, Valle, y de haber informado la Secretaría, que conforme á la ley del timbre, las directoras de las Escuelas elementales, deben tener nuevo despacho, se aprobó, quedando reformado en estos términos:

"Extiéndanse á las 30 directoras de las Escuelas elementales, que hasta hoy han disfrutado el sueldo de $ 300 anuales, y á quienes se les ha asignado la cantidad de $ 600, nuevo despacho con arreglo á la ley del timbre, en la inteligencia de que este sueldo, comenzará á abonárseles desde el primero del entrante mes."

Se aprobó la siguiente mocion de las

Comisiones de Hacienda y Obras Públicas:

Prévio el presupuesto que formará la Direccion de obras públicas, del costo de construccion de atargeas, albañales, terraplen y empedrado de las dos calles de los Arquitectos en la Colonia de ese nombre, procédase á la ejecucion de esas obras.

Se acordó se cite para el Cabildo próximo por cédula *ante-diem*, para que se discuta el siguiente dictámen, de la Comision de Hacienda.

1ª Se revoca el acuerdo del Cabildo de 25 de Junio de 1873, por el que se destinó á la Junta de vigilancia de cárceles, una de las piezas de los bajos del Palacio Municipal.

2ª Revocado este acuerdo, queda facultada la Comision de Hacienda, para contratar con la empresa de ferrocarriles del Distrito, el arrendamiento del local que ocupa la expresada junta de vigilancia, dando cuenta al Cabildo para su aprobacion.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

1ª Se autoriza el gasto de 400 pesos, de los que 280 se darán al C. Nicolás Bustos, como gratificacion por los servicios prestados en el ramo de Limpia de Ciudad, del 1º de Setiembre al 24 de Noviembre último, 20 pesos por los seis dias corridos del 25 del citado Noviembre, en que hizo la protesta de ley, como Inspector de dicho ramo al 30 del mismo, y 100 pesos que corresponden al sueldo del presente mes.

2ª En los presupuestos de los meses venideros, se considerará el sueldo del referido inspector de limpia de ciudad á razon de cien pesos mensuales.

De la misma:

Se permite al Sr. Antonio Giles Vergara subrogue en favor del Sr. Valenzuela los derecho ó acciones que haya adquirido en virtud del acuerdo de 5 del actual, por el que se contrató con el expresado Sr. Giles Vergara la limpia de las acequias de la ciudad, comprometiéndose el Sr. Valenzuela á cumplir con todas las obligaciones contraidas por aquel.

De la misma:

Se autoriza el gasto de $33 pesos que se entregarán al Sr. Rafael Miranda por los gastos que ha erogado en el despacho que debió servirle para desempeñar el empleo de inspector de primera clase en el ramo de Mercados.

De la del Rastro:

En atento oficio, trascríbase al Consejo Superior de Salubridad, la comunicacion del administrador del Rastro de ciudad, referente al período de la enfermedad en que deben inhumarse las reses atacadas de "Ranilla," que ingresen al establecimiento.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la Comision de Obras Públicas:

Consultando pase á la Comision de Hacienda, el expediente relativo á la adjudicacion de unos terrenos en el puente de Chirivitos, solicitada por los CC. José María Carmona, Emilio Bustamante y J. Portillo y proyecto de calle sobre la zanja del antiguo puente de Chirivitos para comunicar la avenida de Peralvillo con la de la Paz. Puesto á discusion se aprobó sin debates.

De la misma manera fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comision de Instruccion Pública.

Consultando en los expedientes respectivos, se expida títulos de profesoras de instruccion primaria á las Sritas. Anastacia Portillo, Dolores Villa y Cañas, Guadalupe y Refugio Nájera, Luz Hernandez, Refugio Benitez, Genoveva Morales, Julia Jáuregui y Guadalupe Serratos.

De la de Obras Públicas:

Que pase á la Comision de Hacienda el expediente promovido por Jesus Sanchez Barquera que pide se le indemnice por el terreno, construccion y perjuicios que se le siguen al alinear su casa de la calle de Magueyitos.

De la misma:

Dígase al C. Agustin G. Costo, que el número que debe poner á su casa de la calle Nueva, contigua á la tres y medio, es el número tres y cuarto.

De la misma:

Contéstese al Sr. D. Félix Cuevas, que no pudiéndose desde ahora designar el número que en definitiva ha de tener el lote número cuatro de la ex-Acordada, se le designe provisionalmente con el número once.

De la misma:

Dígase al C. Anselmo Ordoñez, que el número que por ahora debe poner á su casa de la esquina del callejon del Zacate y San Lúcas, y que queda contigua á la casa de la Pólvora, es el número once.

De la misma:

1ª Prévios los requisitos de ley, se adjudica al C. Pedro Hinojosa, el terreno que ha denunciado en el barrio de Tepito, con sujecion á las dimenciones que en el plano adjunto marca la direccion de Obras Públicas, y en el precio que esta misma oficina le ha asignado.

2.ª Para no impedir más tarde que pueda clausurarse el callejon de servidumbre que hoy formará lindero Sur del terreno que se adjudica al C. Hinojosa, quedará éste obligado á no establecer servidumbre de ninguna clase sobre dicho callejon, y á lo mismo se obligará en la parte del lindero oriental que colinda con terreno que para alinear su casa debe ocupar el C. Agustin del Raso.

De la misma:

Prévios los requisitos de ley, se adjudica al C. Matías Palacios el terreno que ha denunciado en la Colonia de Guerrero.

De la misma:

Publíquese la denuncia que hace el C. I. Belendez, del terreno que formaba parte de la calzada que conducia á la Villa de Guadalupe Hidalgo.

Se acordó se reserve el dictámen relativo á la clausura de las zanjas que ha establecido la Compañía Constructora Nacional Mexicana, en la estacion que existe al Norte de la ciudad.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que participa que el C. Presidente de la República, ha tenido á bien aprobar la planta de ingenieros de ciudad, con solo la modificacion de que el sueldo del primer ingeniero será de 3,200 pesos.—Comuníquese y á la Comision de Hacienda.

Aprueba el gasto de 3,947 pesos 60 cs, que importan las cañerías de fierro y su colocacion, para proveer de agua los barrios de Santiago Tlaltelolco y la Concepcion Tequipehuca.—Comuníquese.

Aprueba el gasto de 18 pesos que corresponden á 18 dias de sueldo del celador de Policía Municipal C. Altagracia Ramos, desde 21 de Noviembre último en que comenzó á prestar sus servicios, hasta el 8 del actual en que se le expidió su despacho.—Comuníquese.

Trascribe un oficio de la Secretaría de Gobernacion, en que inserta una nota del Ministro de México en Paris, en que participa que en el vapor "Haytian," fueron despachados para Veracruz, á la consignacion del administrador de la Aduana, los efectos que contiene la factura número 1 que adjunta: que entre ellos vienen los cuatro relojes para que sirvan de centros horarios, que son para pared y será necesario ponerlos en edificios, porque no

son trasparentes; que se remite un aparato sincronizador para adaptarlo á un relox de torre: que el importe es de.... £ 720 3 1, y que quedan á disposicion del Ayuntamiento frs. 6,595 70 con los cuales se pueden comprar otros nueve ó diez relojes con sus aparatos de iluminacion, cinco ó seis aparatos sincronizadores destinados á los relojes de torre, y los gastos de trasporte á Veracruz.—A la Comision que tiene antecedentes.

Se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Obras Públicas, en que consulta se publique en el término de la ley, la denuncia que hace el C. F. López, de un terreno al Oriente del Paseo de la Reforma, y que al alinearse la calle de la Providencia dejará de ser vía pública.

Puesta á discusion, despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Valle, Ruiz, Perez Gallardo, Rego y Cejudo, se aprobó, acordándose que respecto de los otros dictámenes sobre denuncias de terrenos hechas por los CC. Pedro Hinojosa y Matías Palacios, queden aprobadas con la siguiente adicion:

"Siempre que para la adjudicacion del terreno de que se trata no haya inconveniente legal."

Se dió cuenta con otro dictámen de la misma comision, en que consulta informe la Secretaría sobre los antecedentes de la denuncia hecha por el C. Ladislao Lledias de una casa y terrenos anexos que califica como mostrencos, ubicados en la Resurreccion.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Ruiz, Rivas Mercado, Rego y Cejudo, se aprobó, quedando reformado en estos términos:

"Dígase al interesado que ocurra á quien corresponda y que informe la Secretaría sobre los antecedentes del terreno en cuestion.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comision de Obras públicas:

1.° Queda nombrado director de Obras Públicas el C. Antonio Torres Torija, con el sueldo de $3,200 anuales.

2.° En virtud de no aceptar el empleo de segundo ingeniero el C. Juan Cardona, queda nombrado el C. Mateo Plowes, segundo ingeniero de la direccion de obras Públicas, con $3,000 anuales.

3.° Se nombra dibujante al C. Joaquin Espinosa con el sueldo de mil pesos anuales.

4.° Queda encargado de la contabilidad y se hará cargo de los almacenes el C. Mariano Cosío, con el sueldo de mil pesos anuales, á quien se le exigirá la fianza respectiva.

Discutido por los CC. Ruiz, Rego, Cejudo y Perez Gallardo.

Se levantó la sesion á las 2 y 25 minutos de la tarde, sin haberse recogido la votacion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Cortina é Icaza, Escandon y Pliego, Esparza, Gutierrez, Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivas, Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

Sesion del dia 26 de Diciembre de 1882

Presidencia del C. Valle.

A las 12 y 35 minutos se abrió la sesion, dándose cuenta con al acta de la anterior, que sin discusion se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Avisa que á solicitud del Juzgado 4° correccional ha puesto á su disposicion á Gerónimo Quintanilla, Miguel Vazquez Mercado y Valentin Ballesteros, empleados en la cárcel Nacional por el delito de proteccion de fuga.

Se aprobó el acuerdo del C. Presiden-

te el dia 23, mandando se insertase á la Comision de Cárceles, recomendándole el pronto despacho.

Del mismo:

Aprueba lo acordado por la Corporacion, para que las prevenciones contenidas en las proposiciones 7ª y 8ª sobre reformas de Instruccion pública, acordadas en 3 y 21 de Noviembre último, surtan sus efectos, tratándose de los nombramientos que se hagan en lo sucesivo.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el convenio celebrado entre las Comisiones de Hacienda y Beneficencia y el C. Lic. Faustino Michel, representante de la Beneficencia Pública, por el que el Ayuntamiento pagará con la suma de $ 1,200, el capital de $6,000 y sus réditos, que ascienden á otros $6,300 que reconoce á la extinguida Tercera Orden de San Francisco, autorizándose el referido gasto de $ 1,200, de los que recibirá el C. Juan J. Ochoa $ 500 al contado y el resto en siete mensualidades — El mismo trámite.

Del mismo:

Concediendo al C. Manuel Narro dos meses de plazo para que se provea de su despacho de practicante de Inspeccion de Policía adscrito á la 6ª Demarcacion; pudiéndosele abonar su sueldo por el término indicado, sin la presentacion del referido documento.—Comuníquese.

Del mismo:

Concediendo al C. Cárlos Aguilera, practicante de Inspeccion de Policía, adscrito á la 2ª Demarcacion, igual gracia que al anterior.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $33 que se entregarán al Sr. Rafael Miranda por los gastos que ha erogado en el despacho que debió servirle para desempeñar el empleo de Inspector de primera clase en el ramo de Mercados.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $400, de los que $280 se darán al C. Nicolás Bustos como gratificacion por los servicios prestados en el ramo de la Limpia de ciudad; $20 por los seis dias corridos del 25 del citado Noviembre, en que hizo la protesta de ley como Inspector de dicho ramo, al 30 del mismo, y $100 que corresponden al sueldo del presente mes; debiéndose considerar en los presupuestos de los meses venideros el sueldo de dicho inspector, á razon de $100 mensuales.—El mismo trámite.

Del mismo:

Inserta un oficio de la Secretaría de Gobernacion, trascribiendo el que á ella dirigió el Consejo Superior de Salubridad, sobre que se asocie un ingeniero de Ciudad, á las Comisiones encargadas por dicho cuerpo, para el estudio de las casas de vecindad y de los teatros y de las condiciones higiénicas que deben llenar.—A la Comision de Obras públicas.

Del mismo:

Acompaña un informe del Capitan R. Creves Hoxie que tiene á su cargo el desagüe, albañales y provision de agua del Distrito de Columbia, cuyo informe contiene datos curiosos que pueden tener algun interés para el Municipio de México, y que remite en una tira impresa el Ministro de México en Washington, á la Secretaría de Relaciones.—A las Comisiones de Obras públicas y Aguas.

Del mismo:

Acompaña otro impreso que, por los mismos conductos, remite el mismo Ministro, en que consta el informe íntegro rendido por el teniente Grenne, ingeniero del Gobierno del Distrito de Columbia, que tiene á su cargo las calles y caminos, y el cual contiene datos curiosos é

importantes sobre pavimento, su cuidado y conservacion, limpia de calles, iluminacion, parques, caminos carreteros y de fierro.—A las Comisiones de Obras Públicas, Alumbrado, Limpia y Paseos.

De la Administracion de Rentas Municipales:

Avisando haber pagado al Notario de Ciudad $64 20 cs., que importan los derechos y costos de la escritura de cancelacion del crédito que tenia contra el Ayuntamiento la testamentaría de D. José Diaz de Leon.—A su expediente.

Del Intendente de Mercados:

Avisando los dias en que han tomado posesion de sus respectivos empleos los recaudadores de Mercados, CC. Fabian Espinosa y Manuel Uribe.—Comuníquese.

Se mandaron pasar á las Comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Hacienda, el de Mateana Murguía V. de Stein, que pide, como directora de una de las escuelas elementales que van á establecerse en sustitucion de la Amiga número 4, se le permita en los primeros dos meses del año entrante expeditar su despacho, y que se le descuente de su sueldo una cuarta parte en cada quincena, por el valor de los timbres; el de Enriqueta Andrade, que pide la direccion de una Amiga Municipal: los de Merced García y Luz Rivera, que solicitan ser examinadas de profesoras de instruccion primaria; y el de la Srita. Trinidad Almaráz, que solicita la direccion de una escuela elemental.

A la de Obras públicas, el de Francisco Mena, que pide se le dé alineamiento en un terreno de su propiedad en Santa María de la Ribera; y el de Francisco de P. Castillo, que pide: como apoderado de la empresa de los ferrocarriles del Distrito, la aprobacion de los planos que acompaña, relativos al establecimiento de la doble vía de la calle de la Mariscala hasta la esquina de la calle de Vergara.

A la Comision que tiene antecedentes, el de José María Bravo que se opone á la denuncia, que ha hecho el C. Adolfo M. de Obregon, de varios terrenos en Santa María de la Ribera.

Continuó la discusion del negocio relativo al nombramiento de ingeniero de la direccion de Obras públicas, del dibujante y del encargado de la contabilidad.

No habiendo quien pidiera la palabra, y declarado suficientemente discutido el dictámen, se aprobó.

Se dió cuenta con el siguente dictámen de la Comision de Aguas:

Queda nombrado Director de Aguas el ingeniero C. Manuel Patiño, con el sueldo de tres mil pesos annales.

Puesto á discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen, de la Comision de Aguas:

1ª Se reduce á dos y media pajas de agua, la que disfruta en arrendamiento la casa número 28 de los Arcos de Belem.

2ª Celébrese nuevo contratro de arrendamiento, con la Sra. Rosa Medina de Torres, propietaria de los lotes números 1 y 2 de los en que se ha dividido ese baño, y son los que disfrutan el agua cuya reduccion se solicita.

Puesta á discusion, el C. Sanchez Tagle dijo: que en su concepto habia un error por parte de la interesada, pues no es ella la dueña del terreno que la disfruta: que esa agua es propiedad de esa finca, por haber sido antiguamente casa de Moneda: que pedia se suspendiera la discusion, para que en vista de los antecedentes se diera otra resolucion á este asunto.

La Secretaría, interpelada por el C. Rego, informó que los Sres. Macedo, antiguos dueños del baño del Jordan, han estado pagando la contribucion de agua que disfruta ese edificio, por 20 pajas: que

desde el año de 78 se acordó que se redujera á 1 litro 150 milílitros, lo que no se ha verificado por no haberse presentado en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, para otorgarse el contrato de arrendamiento respectivo: que el año de 1879 se volvió á acordar se redujera la toma, y habiéndose pedido de nuevo los títulos de propiedad, el C. Porfirio Macedo manifestó al que habla, que no los presentaba por tener apalabrada la venta de ese edificio: que poco despues fué comprada por el Sr. Lic. Luis C. Curiel, á quien el Sr. D. Gilberto Torres, compró los lotes números 1 y 2 de los en que fué dividida, y los que han sido aplicados á la Sra. Rosa Medina, viuda de Torres, instituida heredera en su testamento, de cuyos lotes está en posesion segun lo asegura ella al Ayuntamiento en su ocurso que ha dado lugar al dictámen, y segun consta del testimonio de protocolizacion de la cuenta de division y particion de los bienes que quedaron por fallecimiento del Sr. Torres: que con su carácter de poseedora de esos lotes, ha estado pagando á la Tesorería el arrendamiento de 20 pajas, pero no necesitando tal cantidad de agua, pide hoy se reduzca á $2\frac{1}{2}$ prévio el contrato respectivo; que para acreditar la propiedad no se ha presentado la escritura de venta por no haber otorgado ésta el Sr. Lic. Curiel, sino solo el testimonio de la cuenta de la division y particion de que se ha hablado y de que hay tomada razon en el expediente.

El C. Valle preguntó al C. Rego si retiraba este dictámen para que se estudiaran los antecedentes de este negocio.

El C. Rego manifestó que no tenia inconveniente, y pidió permiso que le fué concedido para retirar el dictámen, con objeto de estudiar este asunto.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda, el siguiente dictámen de la Comision de Aguas:

1ª La Direccion de Aguas procederá á ejecutar las obras necesarias para la introduccion del agua del pozo artesiano de la plaza de los Angeles en la casa situada en la misma plaza adonde está establecida la Amiga Municipal número 25.

2ª Se autoriza la cantidad de $ 142 90 centavos, que segun el presupuesto de la propia Direccion, importa la ejecucion de dichas obras.

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Aguas:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 32 del Puente del Zacate.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, cámbiese por delgada el agua que disfruta en arrendamiento la casa número 4 de la cuarta calle de la Providencia.

De la misma:

Prévios los requisitos de estilo, se concede en arrendamiento media merced de agua delgada para la casa número 8 del callejon de la Cazuela.

Se aprobó la siguiente mocion del C. Arteaga:

Dígase á la administracion de Rentas Municipales que liquide y pague bajo la base del presupuesto aprobado para el ramo de Mercados, en el mes próximo pasado, al ex-administrador y demás empleados del ramo, hasta la fecha en que dejen de ejercer sus funciones, cargando el importe de este pago á la partida aprobada en el presente mes para dicho ramo de Mercados.

A solicitud del mismo C. Arteaga se acordó se le expida conpia certificada del escrito presentado por el C. Simon Sanchez, en que se queja de haber sido des-

tituido y multado por él, y en que se asientan otras falsedades relativas á su persona.

Se mandó agregar á sus antecedentes, el informe que rinde la Comision de Elecciones, del uso que hizo de la autorizacion acordada por el Cabildo para nombrar sin prévia consulta los empadronadores y casilleros que fueren necesarios para sustituir á los que se nombraron en el Cabildo, para las elecciones de Ayuntamiento, y que por causas legales dejaron de desempeñar ese encargo.

Sin discusion se aprobó la siguiente mocion de los CC. Ruiz y Barrera:

1.ª Siendo de utilidad pública la apertura de una calle que, partiendo de la Avenida de Buenavista al costado Oriental de la antigua garita de San Cosme, termine en la plazoleta que dá frente á la estacion del Ferrocarril Central, la Direccion de Obras públicas procederá desde luego á formar el proyecto y presupuesto respectivo, teniendo á la vista el plano correspondiente.

2.ª Pídase la aprobacion superior, tan luego como se reciban en la Secretaría esos documentos, en los que constará el importe que dicha obra demande.

Se dió cuenta con una mocion del C. Barreiro, que concluye con las siguientes proposiciones:

1ª La Comision de Estadística informará al Ayuntamiento en el próximo Cabildo, sobre el estado que guarden los trabajos emprendidos, con motivo de la formacion del censo de la capital, remitiendo á la mayor brevedad posible, á la Secretaría de la Corporacion, todos los trabajos que sobre el particular se hayan ejecutado.

2.ª La misma Comision remitirá á la Administracion de Rentas Municipales, la cuenta documentada y comprobada de la inversion que se haya dado á la cantidad que con el expresado objeto se autorizó, para que dicha oficina, con la debida oportunidad la glose y dé cuenta al Ayuntamiento.

La Secretaría informó que el C. Barreiro habia suplicado que, aunque no asistiera al Cabildo, diera cuenta con esa mocion.

El C. Arteaga dijo que por no tener en ese momento datos exactos pasa á dar al Cabildo un informe verbal de lo que ha hecho la comision de Estadística.

El C. Presidente ordenó se preguntara si se tomaba en consideracion la mocion del C. Barreiro.

Tomada en consideracion y puesta á discusion, el C. Arteaga dijo que la mejor prueba de que él ha cumplido con su deber, es que las personas encargadas en este negocio, van á cobrar al Ayuntamiento el excedente de su trabajo; que en el Cabildo próximo traerá todos los expedientes para que se vea todo lo que se ha hecho en este negocio.

El C. Vidal Rivero expuso que en su concepto la mocion no se refiere á que se traigan todos los expedientes; que bastará con que se presente un inventario de ellos y los documentos que acrediten la inversion que se ha dado á los fondos destinados para ese trabajo.

El C. Arteaga dijo que no era posible que se extractaran más de veinticinco mil ó treinta mil hojas, que es lo que contiene los trabajos de estadística: que la Comision no ha hecho más que lo que es costumbre que hagan las comisiones en casos análogos; que nombró á una persona que prestara las garantías convenientes, para que dirigiera los trabajos del censo de la poblacion, encargándose solo la Comision de poner su visto bueno cuando era necesario recibir dinero de la Tesorería municipal para la continuacion de dichos trabajos.

El C. Sanchez Tagle manifestó que á

pesar de que él pertenecia á la Comision de Estadística, no ha tomado participio en este negocio, sino para poner su visto bueno en los recibos en que lo ponia el C. Arteaga, pues la gloria de todo lo que se ha hecho en ese ramo, pertenece única y exlusivamente al C. Arteaga.

El C. Valle dijo que la mocion del C. Barreiro es para que informe la Comision y no el C. Arteaga y que una vez tomada en consideracion la mocion del C. Barreiro, como ha sido ya, el debate debe contraerse exclusivamente á si informa ó nó la comision, pero no el presidente de ella.

No habiendo ningun otro regidor que hiciera uso de la palabra y declarada suficientemente discutida la mocion, se aprobó.

Se acordó se reserve la mocion del C. Barreiro relativa al proyecto para establecer la Sala de cabildos y las oficinas de la Secretaría, en el lugar que ocupa en los bajos del Palacio Municipal el Círculo Francés.

Se levantó la sesion pública á la una y diez y ocho minutos, para entrar en secreta.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Olguín, Rego, Rivas Mercado, Rivero, Ruiz, Sanchez Tagle, Valle y Velasco.

SESION DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1882.

——

Presidencia de los CC. Rego, Cortina y Cejudo.

A las once y cuarenta minutos de la mañana comenzó la sesion.

Dada lectura al acta de la celebrada el dia 26 y puesta á discusion, el C. Sanchez Tagle pidió se hiciera constar, que al tratarse del negocio relativo al agua del Jordan, habia dicho que el agua que estaba disfrutando ese edificio, pertenecía á todos los lotes y no solo al de la Sra. Medina.

Declarada, suficientemente discutida, se aprobó con esta rectificacion.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Obras Públicas, sobre que se autoriza á la empresa de los Ferrocarriles del Distrito Federal, para que continue explotando las líneas que en la actualidad posee, con sujecion á las bases del contrato contenido en el mismo dictámen; quedando refundidas en él todas las concesiones hechas, así como todos los permisos otorgados á diversas personas y Sociedades, para construir y explotar las líneas expresadas y que hoy pertenecen á la referida empresa.—Al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura y comuníquese.

Trascribe para sus efectos un oficio que dirige á la Secretaría de Gobernacion el Gobernador de Palacio, quejándose de la escasez de agua que hay en ese edificio.—A la Comision de Aguas.

Aprueba los nombramientos hechos en favor de los CC. Antonio Torres Torija, para Director de Obras públicas; Mateo Plowes, para segundo ingeniero de la misma Direccion; Joaquin Espinosa, para dibujante y Mariano Cosío, encargado de la contabilidad.

Se dió cuenta con el acuerdo del C. Presidente Municipal del dia de ayer, mandando se comunicara, á reserva de dar cuenta al Cabildo.

Del C. Antonio G. Meneses:

Avisando haberse encargado de la administracion del ramo de coches el dia de ayer.

La Secretaría informó que el C. Presi-

dente, á reserva de dar cuenta al Cabildo, habia mandado se comunicara.

Del C. Luis Lagarde:

Avisando haber entregado.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel de Ciudad:

Avisa que el dia 27 del actual, se presentó el C. Rafael Bermejo á desempeñar su empleo de Médico de cárceles por habérsele cumplido la licencia que se le habia concedido.—A la Comision de Cárceles.

Del C. Rafael Bermejo:

Participando lo mismo.—El mismo trámite.

Se dió cuenta con un ocurso del C. Ramon Molina, en que pide se le venda el lote número 3 de la casa número 21 de la Rinconada de Santa Clarita, dando $1,500 al contado, y el resto á reconocer por el término de nueve años, pagando un interés de un seis por ciento anual.

Habiendo mandado el señor Presidente que se pasara este ocurso á las comisiones de Hacienda y Obras Públicas, el C. Esparza pidió se tomara en consideracion desde luego, por no haber tiempo para que el actual Ayuntamiento estudie ese negocio.

Tomado en consideracion ese asunto por el Cabildo y puesto á discusion, el C. Esparza pidió se aprobara desde luego y pasara al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva, pues el Municipio recibe desde luego una cantidad al contado y además, mientras se está otorgando la escritura pueden fijarse las condiciones que se crean convenientes.

Declarado suficientemente discutido este asunto, se acordó de conformidad el ocurso del C. Molina, mandando el C. Presidente pasara al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Se mandaron pasar á las comisiones que se expresan los ocursos siguientes:

A la de Instruccion pública, los de María Berrout, Angela Trillanes Arrillaga, Cármen Corral y Rosaura Alva, que solicitan ser examinadas de profesoras de instruccion primaria.

A la de diversiones públicas, el de José Hernandez, que pide se prorogue por dos meses más la licencia que se le concedió para establecer un teatro provisional en la plaza del Seminario.

A la que tiene antecedentes, el de Nicolás San Juan, que protesta contra la denuncia que se ha hecho de un terreno ubicado en la colonia de Santa María de la Ribera, y el de Jesus Baños, alegando en el expediente relativo á la denuncia hecha por el C. Lúcas López, de un terreno ubicado en Santiago Tlaltelolco.

Se mandó pasar á la Secretaría el de Ernesto Baz, solicitando se le expida un certificado de los servicios que prestó á la municipalidad su difunto padre el Sr. Juan Gualberto Baz.

Se acordó que se pasen á la comision de Hacienda los convenios siguientes:

El celebrado con el Sr. general Manuel Gonzalez y el C. Presidente municipal, sobre indemnizacion de una parte de las fincas de su propiedad, que hay que ocupar para el alineamiento del callejon de Peralvillo.

Los celebrados con la Sra. María Riboulet, viuda de Boyeau y el Sr. Juan Cardona, por sí y por su hermano Don Leonardo Cardona, el primero con la junta de Hacienda y el segundo con el C. Presidente municipal, sobre indemnizacion de las propiedades que hay que ocupar para la prolongacion de la calle de Hidalgo.

Los celebrados respectivamente con D. Ignacio Gómez del Campo y D. José Portilla, B. Franco, por la Sra. Merced Gavira de Godines y Josefa Montañez,

con el Sr. Presidente municipal, sobre indemnizacion de terreno que hay que ocuparles para el alineamiento de la calle proyectada, sobre la zanja del antiguo puente de Chirivitos.

El celebrado tambien por el C. Presidente municipal con los CC. Luis Buendía y Francisco Cruz Bravo, para el arreglo de la indemnizacion que les corresponde, con motivo de la prolongacion de la calle de los Aztecas, en la "Colonia Violante."

Los celebrados por el referido Sr. Presidente municipal, y los Sres. Francisco Moreno y José María Hernandez Elorriaga, para el pago de la indemnizacion por los terrenos y construcciones que se les ocupa, para la prolongacion de la calle de Granada, hasta el lugar donde se está construyendo el edificio de la nueva Aduana.

Los celebrados por el propio C. Presidente municipal, con los Sres. P. Murguía y Antonio Hernandez, para el pago de la indemnizacion que les pertenece por el terreno y construcciones que se les ocupa, para la ampliacion de la calle de Granada.

El celebrado entre el C. Presidente municipal y D. Higinio Treviño, como marido y conjunta persona de laSra. Justa Suarez, sobre pago de indemnizacion por el terreno que se le ocupa, para llevar adelante el nuevo alineamiento del callejon de Peralvillo; y el celebrado entre el referido C. Presidente y Don Francisco Moreno, por el que se permite á éste cegar una parte de la zanja cuadrada, frente á la garita de Peralvillo, estableciendo por su cuenta una atargea que una á la establecida en la 2ª calle de Peralvillo, para dar curso á los derrames de la atargea que ha construido la Empresa de ferrocarriles urbanos, y al otro tramo que construyó el Ayuntamiento, para dar entrada á la avenida de la Paz, quedando á favor de Moreno el terreno cegado, cuyo alineamiento le dará la Obrería mayor.

Se mandó pasar á la Comision de Aguas un oficio del C. coronel de Gendarmes á caballo, solicitando se provea de agua el edificio que le sirve de cuartel; y

A la de Hacienda y Límpia, el de Hermenegildo Gonzalez y sócios, que piden se derogue la disposicion relativa al remate del estiércol del Rastro de ciudad, y se les permita venderlo por su cuenta.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comision de Hacienda:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el dia 14 del actual, entre el Sr. general Manuel Gonzalez y el presidente del Ayuntamiento, relativo á la indemnizacion que á dicho señor general corresponde por la parte de las fincas de su propiedad que es necesario ocupar para el nuevo alineamiento del callejon de Peralvillo.

2ª Se autoriza el gasto de $ 1,542 25 centavos, que importa la indemnizacion á que se refiere la proposicion anterior.

3ª La demolicion se hará por cuenta del Sr. general Gonzalez, quedando á su beneficio los materiales que resulten del derrumbe.

4ª Se exime al Sr. Gonzalez del pago de los derechos de licencia por obras exteriores durante el tiempo que para éstas sea necesario.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado el 26 del actual por la Comision de Hacienda con la Sra. María Riboulet, viuda de Boyeau, por el que esta señora vende al Ayuntamiento una casa sin número, de su propiedad, situada en la Avenida Humboldt y que vendrá á formar esquina con la calle de Hidalgo en la parte que quede de dicha finca, una vez prolongada la de Hidalgo.

2ª Se autoriza el gasto de $ 7,000, precio en que se ha ajustado la casa de que se trata, cuya suma recibirá la Sra. Riboulet de la manera siguiente: $ 3,000 en los primeros quince dias del mes de Febrero del año próximo; $ 2,000 en los primeros quince dias de Marzo; y los $2,000 restantes en los primeros quince dias del inmediato Abril.

3ª El Ayuntamiento recibirá la finca el dia 15 del citado Febrero, libre de todo gravámen, siendo los gastos de escritura y sus testimonios por mitad entre las dos partes contratantes, y los de cancelacion y tildacion de los gravámenes que reporta la finca, por cuenta exclusiva de la señora vendedora.

4ª Una vez tomada la parte necesaria de la casa de que se trata, para la prolongacion de la calle de Hidalgo, el resto se sacará á remate si así lo dispusiese el Ayuntamiento.

De la misma:

1ª Se aprueba el convenio celebrado por el C. Presidente Municipal el 14 del que rige con el Sr. Juan Cardona, por sí y por su hermano D. Leonardo Cardona, por el que el primero cede á la ciudad una área de terreno que mide mil ochocientos y pico de metros para la prolongacion de la calle de Hidalgo, sin cobrar por esa área de terreno ninguna cantidad al Ayuntamiento, y está conforme con recibir la suma de $ 955 78 centavos, que por indemnizacion corresponden á su hermano D. Leonardo, y cuya suma le será pagada en el mes de Enero próximo.

2ª Se autoriza el gasto de $ 955 78 cs., á que se refiere la proposicion anterior.

3ª Dénse las gracias al Sr. Juan Cardona por el terreno que cede á la ciudad para la prolongacion de la calle de que se trata.

De la misma:

"Se autoriza la cantidad de $ 145 importe de los derechos y costos de la escritura de censo consignativo, por el capital de $ 50,000 que otorgó el Ayuntamiento á favor del Nacional Monte de Piedad, por ante el notario público C. José Villela."

De la misma:

1ª Se admite al C. Modesto Márquez, como fiador del C. Bernardino C. Neyra, para garantizar el contrato de arrendamiento de los inodores de los Mercados, celebrado con el referido Neyra.

2ª Comuníquese á quienes corresponda el contrato de que se ha hecho mencion.

De la misma:

Se aprueba el gasto de cien pesos ($ 100) importe de las impresiones mandadas hacer por la Secretaría del Gobierno del Distrito, al Sr. Vicente Villada, quien recibirá la expresada suma de la Administracion de Rentas Municipales, prévia la presentacion del recibo correspondiente.

De la de Coches:

"Se concede al C. Juan Galan, el permiso de establecer dos carruajes de alquiler en la calle de Gante y no en el Hotel de Iturbide, como pidió en su ocurso relativo, por no ser posible en este lugar."

De la de Panteones:

Consultando se acceda á la solicitud del C. Ignacio Bonilla, en que pide se le ceda una fosa á perpetuidad en el Panteon de Dolores, en quinta clase:

De la misma:

Consultando que, de conformidad con lo que pide el Gobierno del Distrito, se conceda una fosa á perpetuidad, en segunda clase, del Panteon de Dolores, para la inhumacion del cadáver de la niña Rosa Buenrostro, y que se apruebe lo dispuesto por la Administracion de Rentas Municipales y de que dá cuenta en el

fin de la comunicacion que motiva este dictámen.

De la misma:

Se concede graciosamente una fosa de segunda clase en el Panteon de Dolores, para inhumar el cadáver del C. José María Pavon.

Se puso á discusion el siguiente dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Fiel Contraste:

1.° Se modifica la planta de los sueldos de la oficina del Fiel Contraste, en la forma siguiente:

Primer administrador, anuales...	$	1,200
Segundo id. id.....		900
Escribiente id.....		500
Suma.....	$	2,600

2.° Los sueldos asignados en la proposicion anterior comenzarán á regir desde la fecha de la aprobacion superior.

3.° Las multas que se impongan á los infractores de las disposiciones sobre Fiel Contraste, despues de aprobadas estas proposiciones ingresarán en su totalidad al fondo Municipal.

Este dictámen se aprobó, quedando modificada la proposicion tercera á solicitud del C. Sanchez Tagle, con lo que estuvo conforme el C. Rego, en estos términos:

"Las multas que se impongan á los infractores de las disposiciones sobre Fiel Contraste, ingresarán en su totalidad al fondo de Vigilancia de Cárceles."

Sin discusion se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comision de Instruccion Pública:

Consultando en los expedientes relativos que se expidan títulos de profesoras de instruccion primaria, á las Sritas. María Rosas, Everarda Duran, María Moncada y Antonia Esteve, que fueron examinadas y aprobadas por unanimidad de votos.

Se dió cuenta con un oficio del notario de ciudad, en que remite el expediente promovido por el Sr. Santiago Lohse y sócios, sobre cesion de la zanja que se les concedió en la calzada de la Ciudadela, manifestando haber otorgado la escritura respectiva, de la cual se ha expedido testimonio á cada uno de los Sres. Santiago Lohse, Roberto B. Gorsuch, Teodoro de Aranguren, Lorenzo Perez Castro, Ignacio Palacios y Juan N. Andrade y Servin.—A su expediente.

Se dió cuenta con una mocion suscrita por los CC. Regidores Barrera, Sanchez Tagle, Esparza, Olguín y Rivas Mercado, que concluye con la siguiente proposicion:

"Por esta sola vez, y con cargo á gastos generales, se concede una gratificacion de cincuenta pesos al meritorio de la Secretaría Municipal, C. Manuel Vergara, por la eficacia y laboriosidad con que desempeña las labores que se le confian."

Tomada en consideracion y puesta á discusion, se aprobó.

El C. Rego, en nombre de la Comision de Aguas dió lectura á la Memoria que contiene la relacion de los trabajos de dicho ramo, en el presente año.

Se dió cuenta con una mocion del C. Arteaga que concluye con las siguientes proposiciones:

1.° Dígase á la Administracion de Rentas Municipales, que desde luego suspenda el abono mensual que á cuenta de las plantas que debe entregar D. Cárlos Besserer, segun el contrato relativo, está suministrando á este señor.

2.° Promuévase ante quien corresponda si el Sr. Besserer no consintiere en ella, la rescicion del contrato celebrado con este señor, de que se ha hecho mérito, exigiéndosele al mismo Sr. Besserer el pago de daños y perjuicios por falta de cumplimiento.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los CC. Cejudo, Arteaga, Cortina é Icaza, Sanchez Tagle y Rego, se acordó pase el negocio al Síndico primero de toda preferencia, recomendándole el pronto despacho.

Se dió cuenta con un dictámen de las Comisiones de Aguas y Obras Públicas, que consulta que pase á la Comision de Hacienda el expediente relativo á la solicitud del Sr. Miguel Gutierrez, en que propone ceder al Ayuntamiento los derrames de un pozo artesiano que estaba abriendo en el edificio en que existió el Mercado de Jesus, para aprovecharlos en una fuente que tambien cederá y estará situada á espaldas del edificio, pidiendo en compensacion que el Ayuntamiento mande construir un tramo de atargea; que dispense al Sr. Gutierrez de los gastos de licencia por obras exteriores, y que los gastos de colocacion de la fuente y cañería sean tambien por cuenta de la ciudad.

Puesta á discusion, el C. Sanchez Tagle manifestó, que el Sr. Gutierrez ha sido bastante generoso con el Ayuntamiento; por lo que éste no debe ocuparse en discutir la concesion de una gracia tan insignificante; que además, ha construido una gran parte de atargea, y por lo mismo pide que la Comision modifique su dictámen, por lo ménos, en lo que respecta á que se le conceda que haga las obras exteriores del edificio que está construyendo, sin el pago del impuesto por obras exteriores.

El C. Rego manifestó, que no tenia inconveniente en reformar el dictámen en el sentido indicado por el Sr. Sanchez Tagle, y que solo pasará al estudio de la Comision de Hacienda, lo referente á construccion de atargea, fuente y caños.

El C. Rego, á nombre de las Comisiones, pidió permiso que le fué concedido para reformar el dictámen en el sentido del debate, y puesto así de nuevo á discusion, sin ella se aprobó.

El C. Sanchez Tagle manifestó al Cabildo que, habiendo pedido el Juzgado cuarto correccional, se le remitieran unos empleados de la cárcel, se pusieron inmediatamente á su disposicion; y que no propone al Cabildo las personas que deben sustituirlos, por no estar presentes los otros miembros de la Comision de Cárceles.

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Arteaga, Barrera, Cejudo, Collantes, Cortina é Icaza, Esparza Olguín, Perez Gallardo, Rego, Rivas Mercado, Ruiz, Sanchez Tagle y Valle.

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1882

Presidencia del C. Cejudo.

Se abrió la sesion á las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

Puesta á discusion el acta de la celebrada el dia anterior, el C. Cejudo hizo observar que en el negocio del Sr. Molina, referente á la adjudicacion de un terreno ubicado en la plazuela de Santa Clarita, no era conveniente el trámite de que pasara al Notario de Ciudad, para el otorgamiento de la escritura, sin que ántes pasara el ocurso al estudio de la Comision de Hacienda, como igualmente á la aprobacion del Gobierno del Distrito, pues de otro modo, los señores capitulares tenian alguna responsabilidad por el acuerdo dado.

El C. Rego, dijo: que realmente habia obrado con alguna ligereza; pero que esto fué debido á que no comprendió bien el negocio de que se trataba, y por lo mismo, suplicaba al Cabildo se sirva derogar el trámite en cuestion.

El C. Sanchez Tágle expuso: que el Ayuntamiento habia estado en su perfecto derecho por haber dado ya el C. Gobernador su aprobacion, para que se vendieran esos lotes y haberse sacado á remate el terreno de que se trata, el cual no se verificó por no haber habido postores.

El C. Perez Gallardo manifestó al Cabildo, que lo que debia discutirse era el acta, es decir, la relacion de lo que pasó en el Cabildo anterior; y que respecto de la reclamacion del C. Presidente, debe ser materia de una discusion especial.

Declarada, suficientemente discutida el acta, se aprobó.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Gobierno del Distrito:

Aprueba el acuerdo de Cabildo de 26 del actual, en que se consultó se conceda al C. Teodoro G. Cosío, escribiente de la Secretaría Municipal, una gratificacion de cien pesos por los trabajos extraordinarios que ha desempeñado en dicha oficina.—Comuníquese.

Del mismo:

Aprueba el gasto de $3,468 75 cs, para la compra y plantacion de dos mil quinientos fresnos y quinientos troenos, bajo las bases que expresa el dictámen de las Comisiones de Hacienda y Paseos, aprobado en Cabildo de 19 del actual.—Comuníquese.

Del mismo:

Trascribe un oficio de la Secretaría de Guerra, en que recomienda se conceda graciosamente y á perpetuidad un lote de las dimensiones ordinarias, en primera clase del Pateon de Dolores, para depositar los restos del general Francisco Carreon.—A la Comision de Panteones.

Del mismo:

Remite, por ser asunto del resorte del Ayuntamiento, el ocurso del C José María Hernandez, en que pide se le prorogue por dos meses el permiso que se le concedió para establecer un jacalon en la plaza del Seminario.—A la Comision que tiene antecedentes.

Del Director de aguas:

Avisa que el 26 del actual cortó el agua á la lechería situada en la casa esquina de San Andrés y Betlemitas, conforme al acuerdo de 19 del mismo. — Comuníquese.

Del mismo:

Participa que, conforme al acuerdo de 19 del presente, el dia 25 cortó el agua á las casas números 4 y 5 de la calle de Jesus.—El mismo trámite.

Del C. Antonio Torres Torija:

Acusa recibo del oficio en que se le comunicó su nombramiento para desempeñar el cargo de director de Obras Públicas, en virtud de la modificacion de la planta de ingenieros de Ciudad; y manifiesta que acepta ese nombramiento, por el que dá las gracias á la Corporacion y ofrece desempeñarlo debidamente.—A su expediente.

Del C. Mateo Plowes:

Dá las gracias por el nombramiento hecho en su favor como segundo ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, cuyo empleo protesta desempeñar debidamente.—El mismo trámite.

Del director de Obras Públicas:

Remite el presupuesto del costo que tendrá la construccion de atargeas, albañales, terraplen y empedrado, de las dos calles de los Arquitectos en la Colonia de ese nombre, cuyo presupuesto importa $ 10,296 90 centavos.—A la Comision de Hacienda.

Del intendente de Mercados:

Participa las fechas en que han comenzado á desempeñar sus funciones los empleados del ramo de Mercados, en virtud del nuevo Reglamento, y la supresion que

De la vuelta.....	$119,963 33
A la Junta de vigilancia de Cárceles, para el pago de los presidentes de las prisiones	220 00
Indemnizaciones.....	8,000 00
Para pagar al Sr. Vicente Montes de Oca, el arrendamiento del meson de San Antonio que ocupa el cuerpo de Gendarmería montada.....	200 00
Para pagar á la Empresa del gas hidrógeno, por el gas consumido en el mes anterior	7,000 00
Para pagar á los Sres. Aguirre Hermanos, por el alumbrado de trementina.....	6,000 00
Para pagar á la Policía municipal el saldo de su presupuesto del presente mes.	1,875 00
Para pagar á la Junta de vigilancia de Cárceles, por saldo del pan ministrado á las prisiones	900 00
Para la prolongacion de la cañería principal que conduzca el agua hasta la proyectada plaza del Mercado, en la colonia de Santa María de la Ribera: acuerdo de 12 del actual.....	1,409 00
Suma.....	$ 145,567 33

2ª La Administracion de Rentas Municipales comunicará á quienes corresponda el anterior presupuesto para su cumplimiento, en la inteligencia de que los administradores y encargados de los ramos del Municipio, se sujetarán extrictamente á las partidas en él consignadas, no quedando obligado el Ayuntamiento al pago de excedente alguno.

3ª En los presupuestos de Aguas y Obras públicas se han considerado los nuevos sueldos asignados al Director de Aguas y á los ingenieros de Ciudad, conforme al acuerdo de 17 de Noviembre último, y no se ha considerado el aumento del sueldo á los empleados de Fiel Contraste, por no haberse recibido la aprobacion superior.

4ª Como el presente presupuesto suma $145,567 33 cs. y el cálculo de los ingresos asciende á $120,000, se nota una diferencia de $25,567 33 cs., pero teniendo en consideracion que aquellos ingresos lleguen en Enero próximo á $140,000, puesto que en el propio mes del año que termina, ascendió á más de $135,000 con la entrada que calculamos y la existencia que queda para primero de Enero, puede la Corporacion cubrir sus atenciones en el referido mes.

Tomado inmediatamente en consideracion y puesto á discusion, sin ella se aprobó.

De la misma manera fué aprobado otro dictámen de la propia Comision que concluye con estas proposiciones:

1ª El presupuesto de egresos de la Municipalidad en el año de 1883, se sujetará á las siguientes partidas:

Administracion de coches..$	2,700 00
Id. de Fiel Contraste.....	2,409 25
Id. de Mercados.....	13,368 00
Id. del Rastro.....	6,542 15
Id. de Rentas Municipales..	23,848 12
Alumbrado de trementina..	58,637 15
Id. de gas, inclusive el consumo de las oficinas del Gobierno del Distrito....	81,952 50
Sueldo de los Inspectores..	3,060 00
Beneficencia pública.....	182,500 00
Cárceles, sueldos y gastos..	28,759 80
Proveeduría.....	40,293 29
Pan.....	24,000 00
Al frente.... .. $	468,070 17

Del frente .... $	468,070 17		
Para pagar al fotógrafo los retratos de los reos.....	720 00		
Capitales que reconoce el Ayuntamiento al Nacional Monte de Piedad, por cuenta de los $300,000 que facilitó para la ampliacion de la calles del 5 de Mayo, acuerdo de 25 de Abril de 1881....	36,000 00		
Al mismo como subrogatario del crédito de la Sra. Valencia de Mosso, acuerdo de 15 de Mayo último.	12,000 00		
Al Sr. Iñigo Noriega por saldo del valor de la casa número 12 de la plazuela de Madrid, que compró el Ayuntamiento para demolerla en parte con objeto de prolongar la calle de Mina, acuerdo de 26 de Mayo último.....	23,000 00		
Celadores de policía.....	4,440 00		
Contribucion predial, uno por ciento honorario....	1,200 00		
Derechos municipales dos por ciento honorario....	14,000 00		
De patente	900 00		
Devoluciones	300 00		
Direccion de aguas.....	30,390 18		
Para la construccion del pozo artesiano de la Alameda.....	2,000 00		
Entubacion de aguas, para la general de las del Desierto.....	80,000 00		
Para el pago del alquilor de plataformas para el trasporte de los tubos, de la estacion de Buenavista al depósito establecido en la Penitenciaría, y de aquí á las calles en que se colocan.....	6,520 50		
Al frente.....$	679,540 85		
Del frente.....$		679,540	85
Para el pago de jornales de los vigilantes de la arquería del agua de Guadalupe Hidalgo y reparacion del acueducto.....		1,597	25
Para pagar á los Sres. Baudouin y compañía por saldo del importe de las cañerías contratadas para la entubacion del agua de Guadalupe Hidalgo á la capital, acuerdo de 16 de Marzo de 1882.....		17,185	64
Para terminar la construccion del local para colocar las máquinas que deben elevar el agua en Chapultepec.....		5,000	00
Empleados cesantes.....		2,250	00
Id. jubilados.		3,826	66
Escuelas municipales, sueldos, rentas, etc		112,970	00
Gastos generales, falso y falto.....		336	00
Paleógrafo		1,200	00
"Municipio Libre".....		1,800	00
Gobierno del Distrito....		37,900	00
Interventores de casas de empeños.....		4,000	00
Limpia de ciudad: contrata		20,250	00
„ Inspector del ramo		1,200	00
Obras Públicas: Direccion..		105,867	25
„ Contratas.....		32,000	00
„ Construccion de separos en la cárcel Nacional.....		18,000	00
„ Construccion de cocinas económicas en la misma.....		1,500	00
„ Para la construccion de la barda en el Panteon de Dolores: acuerdo de 10 de Noviembre de 1882....		6,122	81
A la vuelta... .. $		1.052,546	45

De la vuelta.....$	1.052,546 45
Panteones.....	9,546 40
„ Para pagar al Sr. Cárlos Besserer, por cuenta del contrato celebrado para la compra de árboles y plantas: acuerdo de 3 Junio de 1881.....	3,750 00
Paseos.....	16,105 43
„ Para la terminacion del jardin del átrio de Catedral, y traslacion del mercado de Flores	3,000 00
Pensionistas.....	600 00
Policía Municipal.....	50,175 30
Réditos de capitales que reconoce el Ayuntamiento	22,600 00
Relojero público.....	600 00
Recargos	60 00
Riego público.....	2,456 00
Rios y acequias	8,640 00
Secretaría del Ayuntamiento: sueldos y gastos.....	16,140 00
Subvencion á la Empresa de los ferrocarriles del Distrito, por el ramal de vía férrea de Chapultepec al Panteon de Dolores: acuerdo de 7 de Setiembre de 1880.....	2,920 00
Subvencion al Asilo de Mendigos: acuerdos de 21 Diciembre de 1880 y 27 de Diciembre de 1881..	2,400 00
Subvencion á la Junta de Vigilancia de Cárceles para el pago de los presidentes de las prisiones..	2,640 00
Para pagar al C. Vicente Montes de Oca el arrendamiento del meson de San Antonio, que ocupa el cuerpo de gendarmería montada.....	2,400 00
Indemnizaciones.....	50,000 00
Suma.....$	1.246,579 58

El ciudadano Presidente hizo forma mocion para que el acuerdo del dia de ayer relativo á la venta solicitada por el Sr. Ramon Molina, de un terreno, que forma el lote número 3 de los que en se dividió la casa número 21 de la plazuela de Santa Clarita, no surta sus efectos, hasta que venga la aprobacion del ciudadano Gobernador del Distrito.

Tomada inmediatamente en consideracion, por la urgencia del caso, y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Acto contínuo, se dió cuenta con un dictámen de la Comision de Cárceles que termina con las siguientes proposiciones:

1.ª Se nombra escribiente de la cárcel Nacional, al C. Cárlos Carpio, con calidad de interino.

2ª Se nombra interinamente, celador de separos en la cárcel Nacional, al C. Agustin Diaz.

3ª Se nombra celador de vigilancia de la cárcel Nacional, interinamente, al C. Trinidad Esparza.

4ª Dígase á la Administracion de rentas Municipales, abone á los CC. Diaz y Esparza, el sueldo correspondiente desde el dia 26 del actual en que comenzaron á desempeñar sus funciones, sin exijirles la presentacion del despacho, por ser su interinato por menos de dos meses.

Tomado en consideracion el dictámen sin discusion fué aprobado.

Se mandaron pasar á las Comisiones de Hacienda y Obras públicas, los convenios celebrados por el C. Presidente municipal, con los Sres. Agustin Pacheco, Manuel Guerrero, Antonio Montúfar por la testamentaría de D. Francisco Ordaz, José María Molina por la Sra. Merced Hernandez de Yañez, Juan Ramirez, Iguacio de los Cobos y Florencio Sil por su padre Jacinto Sil; para el arreglo de las indemnizaciones que á dichos señores correspesponden por el terreno y cons-

Stanford University Libraries
3 6105 004 700 378

F1386
A2A2
1882

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
CECIL H. GREEN LIBRARY
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
(415) 723-1493

All books may be recalled after 7 days

DATE DUE
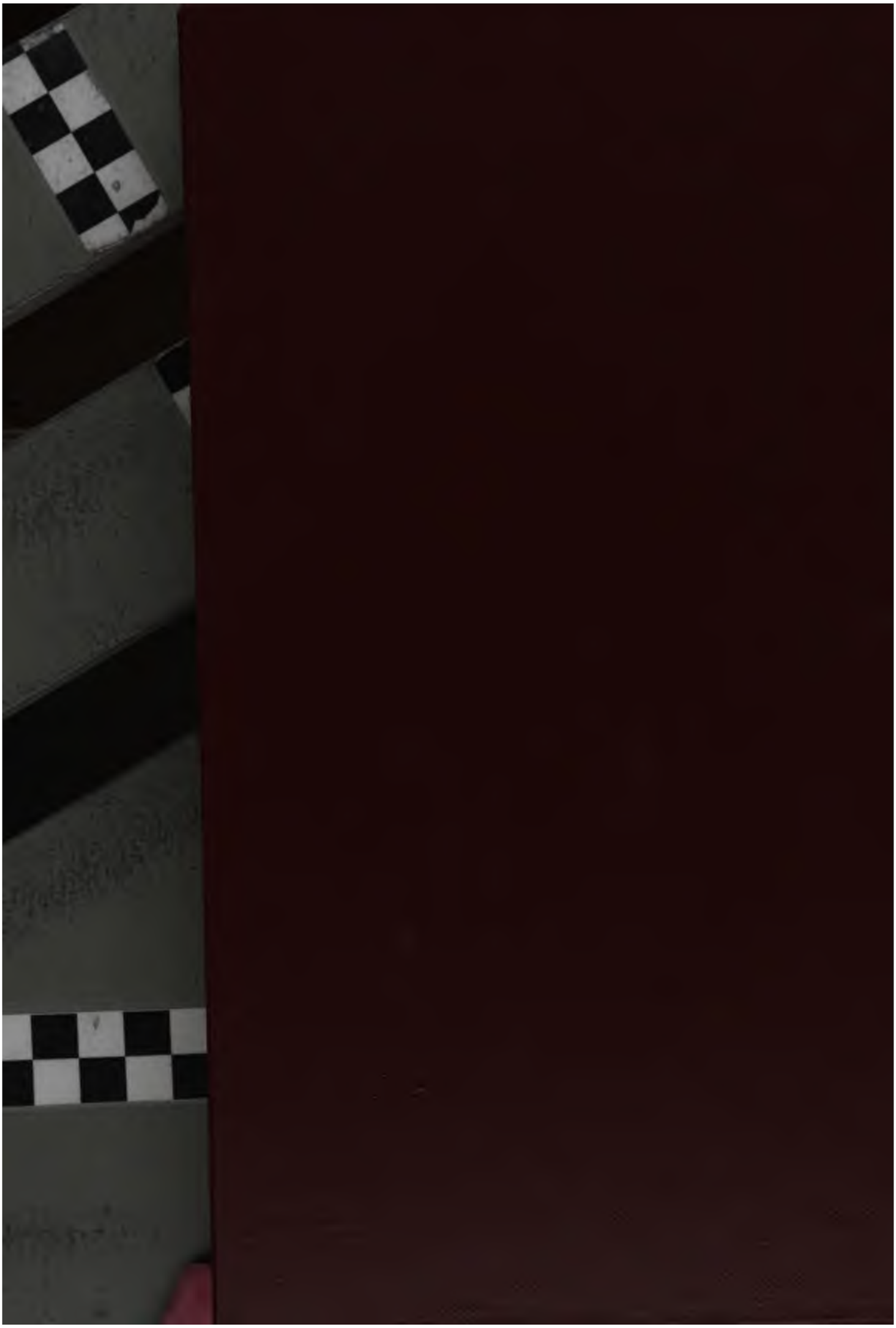
28D FEB 19 1994
MAR 1 1994